



Universitat
de les Illes Balears

TESIS DOCTORAL
2021

LAS INSTITUCIONES Y LA VIDA POLÍTICA
EN MALLORCA
BAJO LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA
(1923-1930)

Volumen II de II

Cristóbal Mateu Sastre



Universitat
de les Illes Balears

TESIS DOCTORAL
2021

**Programa de Doctorado en Historia, Historia
del Arte y Geografía**

**LAS INSTITUCIONES Y LA VIDA POLÍTICA
EN MALLORCA
BAJO LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA
(1923-1930)**

Volumen II de II

Cristóbal Mateu Sastre

Director: Antoni Marimon Riutort
Tutor: Antoni Marimon Riutort
Doctor por la Universitat de les Illes Balears

4.2.3.4.3 Las comunicaciones marítimas.

En este apartado, como en todos los demás, se pretende dar a conocer las vicisitudes ocurridas durante el periodo que nos concierne: dictadura de Primo de Rivera. Todo lo referente a su historia anterior y posterior, entendemos que no es motivo de este estudio²²⁰². Al final, se trata de poder tener una idea clara de los itinerarios marítimos y sus respectivos horarios relativos a Mallorca antes de 1923, a modo de referencia y punto de comparación con el periodo dictatorial que nos concierne.

a) Estado de las comunicaciones marítimas de Baleares antes del golpe de Estado de Primo de Rivera.

A principios del siglo XX, la compañía Isleña Marítima fue la máxima responsable, por no decir la única, de las comunicaciones marítimas de Baleares con la Península e, incluso, con el norte de África. Para ello contaba con una importante flota de diez vapores²²⁰³. En 1913, estos eran sus itinerarios más importantes:

Itinerario	clase	horario	
Palma-Barcelona	rápido	X y D.	22:00
Palma-Barcelona		L, J y S	18:30
Barcelona-Palma	rápido	M y V	22:00
Barcelona-Palma		L, X y S	18:30
Palma-Valencia	directo	M	17:00
Valencia-Palma		J	17:00
Palma-Ibiza-Alicante		V	12:00
Alicante-Ibiza-Palma		D	12:00
Palma-Argel		J	17:00
Argel-Palma		V	16:00
Palma-Ibiza		X	21:00
Ibiza-Palma		M	21:00
Palma-Marsella		D	9:00
Marsella-Palma		X	8:00
Palma-Cabrera		L, X y V	7:00
Cabrera-Palma		L, X y V	14:00
Ibiza-Barcelona		S	16:00
Barcelona-Ibiza	directo	L	16:00
Valencia-Ibiza		V	17:00
Ibiza-Valencia		J	20:00
Ibiza-Formentera (La Sabina)		L, X y V	9:00

²²⁰² Para una visión más completa sobre los acontecimientos e incidencias de la Compañía Isleña Marítima anteriores al periodo dictatorial, se puede consultar la revista *Vida Marítima*, 412, 10/06/1913, p. 11. Más completo en datos y extensión, es BLOG DE VICENTE LUIS SANAHUJA ALBÍÑANA, 2007, "La Isleña Marítima y los Cisnes del Mediterráneo", <https://vidamaritima.com/2007/07/la-islena-maritima-y-los-cisnes-del-mediterraneo/>

²²⁰³ Los vapores eran: Rey Jaime I, Rey Jaime II, Miramar, Bellver, Balear, Isleño, Lulio, Ciudad de Palma, Formentera y Cataluña. *Vida Marítima*, *Ibid.*

Además, *“tan importante Compañía tiene agencias y sucursales en Londres y París, Burdeos, Lucerna, Berlín, Dresde, Hamburgo, Barcelona, etc.”*²²⁰⁴.

Con el estallido de la Gran Guerra, tuvieron que suspenderse algunos de estos itinerarios. Por ello, y sin haber todavía concluido aquella, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Baleares, en defensa de sus intereses y los de las islas, solicitó al Ministerio de Fomento el restablecimiento de todas las comunicaciones marítimas suprimidas. Alegó *“la necesidad de dar facilidades al movimiento de pasaje que se ha iniciado en estos últimos meses y que ha de ir en progresión creciente, la perspectiva de la próxima cosecha y el desarrollo industrial cada día más activo en esta isla”*²²⁰⁵. Y, en el supuesto caso de que ello no fuera posible, *“las líneas que urge restablecer son las siguientes:*

<i>Línea semanal suprimida</i>	<i>Palma-Marsella, y viceversa</i>
<i>Ídem.</i>	<i>Palma-Argel, y viceversa.</i>
<i>Ídem.</i>	<i>Palma-Valencia directo y viceversa.</i>
<i>Ídem.</i>	<i>Palma-Barcelona directo y viceversa.”</i> ²²⁰⁶

Esta situación, que no hizo más que perjudicar los intereses comerciales de Mallorca, lejos de solventarse, se agravó aún más por la secuaz gestión de esta compañía marítima. Esta, después de haber logrado beneficiosas modificaciones del contrato por parte del Estado, se le permitió suprimir algunos viajes e incrementar sus tarifas de transporte por tercera vez en muy corto espacio de tiempo. Bajo estas graves condiciones, el ayuntamiento de Palma vio la necesidad de hacer una proclama popular y de una reunión urgente del consistorio, y llevar las conclusiones ante el gobernador civil para que intercediera ante el Ministerio²²⁰⁷.

En 1918 ocurrió, no sin innumerables dificultades y negociaciones, la fusión de la Isleña Marítima con Trasmediterránea con la inestimable ayuda de Juan March, que había adquirido un buen número de acciones de la primera. A partir de estos momentos, fue esta naviera la que se encargó del transporte marítimo de Baleares. Este cambio de empresa no supuso ninguna mejora para Mallorca y sus comunicaciones marítimas. Al contrario, las trasgresiones y abusos de los contratos fueron constantes, traducidos en continuos retrasos o suspensiones de trayectos, lo que provocaron graves altercados populares²²⁰⁸ y de algunas corporaciones isleñas, como el Fomento del Civismo. Todo esto, ante la lamentable indolencia de las altas instancias nacionales²²⁰⁹, principalmente

²²⁰⁴ *Ibid.*

²²⁰⁵ *Carta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación dirigida al Ministro de Fomento sobre el restablecimiento de algunas comunicaciones. Palma, 27 de junio de 1917. AMP, LP-381/30.*

²²⁰⁶ *Ibid.*

²²⁰⁷ *AMP, LP-381/12.*

²²⁰⁸ *“Con motivo de haber suspendido la salida para Barcelona el vapor “Isleño”, [...] el pueblo [de Ibiza] se amotinó, exigiendo la salida del vapor, por irrogar perjuicios al comercio y al pasaje. Llamo a V.E. la atención respecto de la frecuencia con que se suspende la salida de dicho vapor, especialmente para Barcelona”. Correo de Mallorca, 4.127, 21/10/1922.*

²²⁰⁹ *“A pesar de las continuas protestas formuladas, de las denuncias hechas a las autoridades llamadas a intervenir, a pesar de la campaña de prensa, de las gestiones de los diputados señores Tur y Socías, a pesar de cuanto se ha hecho, apurando todos los resortes legales para que se obligara a la*

del ministro de Fomento de turno, Rafael Gasset²²¹⁰, y el mutismo institucional balear²²¹¹, aunque ocasionalmente algún ayuntamiento trasladaba su malestar al gobernador civil por la mala gestión de las navieras²²¹². Del mismo modo, la prensa mallorquina encabezó una feroz campaña contra la Trasmediterránea y sus iniquidades, derivadas de su comportamiento como el verdadero monopolio que era.

En esta situación de descontento generalizado por todos estos abusos e incumplimientos contractuales de una compañía que primaba de forma descarada sus propios intereses en perjuicio de los pasajeros y fletes, a mediados de 1922 algunos potentados autóctonos consideraron formalmente crear una empresa naviera nueva con capital enteramente mallorquín²²¹³. La coyuntura de crisis internacional y de exceso de buques fletados a causa de la I Guerra Mundial, favorecía su compra a un coste relativamente bajo. En este sentido, la pequeña ciudad de Sóller ya se había adelantado a esta iniciativa al haber constituido su propia sociedad, “Navegación Sollerense”, y la compra del vapor “María Mercedes”. Sin embargo, nunca llegó a prestar el servicio entre Sóller y la Ciudad Condal para el que, supuestamente, había sido adquirido.

Y, así estaban “grosso modo” las cosas en la antesala del golpe de Estado de Primo de Rivera. En este contexto poco alentador, se trata de saber si un Gobierno dictatorial de “orden y mando” tendría voluntad para revertir esta situación.

b) Las comunicaciones marítimas de Baleares durante la dictadura de Primo de Rivera.

La llegada del Directorio al Gobierno de la nación supuso un cambio inmediato del tono y la política sobre las comunicaciones marítimas de Baleares. En efecto, lo primero que hizo el nuevo gobernador civil, general Challier, con respecto a esta delicada cuestión, fue llamar al orden al abogado de la Trasmediterránea, conminándole a cumplir lo estipulado en el contrato suscrito y a terminar con su intolerable gestión.

Trasmediterránea a cumplir con sus compromisos, que para eso cobra la subvención espléndida del Estado, no hemos adelantado un solo paso”. *La Vanguardia Balear*, 455, 13/01/1923.

²²¹⁰ “Una compañía que abusa y unos políticos que lo consienten”, referido a la Trasmediterránea, *La Vanguardia Balear*, 485, 11/08/1923.

²²¹¹ “Fue aprobada unánimemente una proposición encaminada a protestar contra el nuevo abuso cometido por la Trasmediterránea, destinando al servicio de la línea Alicante-Ibiza-Palma y viceversa el vapor Tintoré, cuya falta de condiciones higiénicas, de limpieza, velocidad y tonelaje burlan por completo las disposiciones y compromisos adquiridos por dicha Compañía con el Estado y legitiman el disgusto que hizo ostensible el pasaje”. *Palma*, 7 de julio de 1922. AMP, LP-381/12. Los detalles de esta falta total de condiciones higiénicas aparecen en el artículo “Deficiencias en el servicio de vapores”, *La Almudaina*, 16.901, 02/07/1922.

²²¹² “El ayuntamiento [de Palma] [...] acordó poner en conocimiento de V.E. [gobernador civil] que la Compañía que tiene a su cargo las marítimas, incurre en las dos faltas siguientes: los vapores hacen la travesía empleando más tiempo que el permitido en el contrato, y no reúnen las condiciones de tonelaje estipuladas. Firmado: Guillermo Forteza (alcalde de Palma). Palma, 2 de julio de 1923”. AMP, LP-381/12.

²²¹³ “[...] aspiración de muchos y valiosos elementos que no solo desean, como isleños, la posesión de una flota propia, sino que están dispuestos a aportar su cooperación económica, para que podamos dejar de ser cargamento en los *Tintorés* que nos manda la Trasmediterránea y hacer la travesía en vapores verdaderamente rápidos, ¡que las ocho horas de antes se van convirtiendo casi en doce!”. *La Almudaina*, 16.904, 07/07/1922.

Sin embargo, y a pesar de esta inicial muestra de intenciones del Directorio y del gobernador civil de Baleares favorables a los intereses de los mallorquines, todo se quedó en un espejismo. Los problemas con la compañía naviera subsistieron, amparada en la impunidad que el nuevo Gobierno dictatorial al parecer le otorgaba. Tanto es así, que la Diputación provincial vio necesario elevar una instancia al propio Directorio “*en súplica de que se obligue a la Compañía [Trasmediterránea] que tiene a su cargo el servicio de comunicaciones marítimas a cumplir exactamente todos los términos del contrato*”. Además, incitó a los ayuntamientos baleares en igual sentido, y facultó a la Comisión Provincial “*para que proponga al mismo Directorio todas aquellas modificaciones de itinerario y horario de vapores que estime en consonancia con las necesidades de Baleares*”²²¹⁴. Dicho escrito fue aprobado por unanimidad.

1. Controversias sobre el establecimiento de la nueva línea Palma-Tarragona y la supresión de las de Palma-Marsella y Palma-Argel. La Trasmediterránea en el punto de mira. (1924)

Uno de los primeros ayuntamientos en secundar estas proposiciones fue el de Lluçmajor. Este se oponía a la sustitución de las líneas Palma-Marsella y Palma-Argel por una expedición semanal Palma-Tarragona²²¹⁵, considerada intrascendente para los intereses isleños, puesto que las líneas con Barcelona, Valencia y Alicante ya permitían suficientemente la distribución de mercancías baleáricas por la Península. En este mismo sentido y al mismo tiempo, se pronunció el ayuntamiento de Palma. A pesar de todos estos clamores institucionales, empresariales y populares adversos al establecimiento de un correo semanal entre Palma y Tarragona en sustitución de las líneas mensuales Palma-Marsella y Palma-Argel, la Dirección General de Navegación y Pesca resolvió en favor de la Cámara de Comercio de Tarragona, pero contrariando, manifiestamente, los intereses de Baleares.

Las reacciones contrarias a esta resolución no se hicieron esperar. Una de las primeras fue, como siempre y a pesar de estar de vacaciones veraniegas, la de la Cámara Provincial de Comercio, Industria y Navegación de Palma. Por medio de un telegrama dirigido al presidente del Directorio militar, justificaba su repulsa al menosprecio por esta Cámara y al grave perjuicio que este cambio representaba para Baleares. Y no solo esto, sino que además solicitaba que los dos itinerarios mensuales, ahora en peligro de extinción, Palma-Marsella y Palma-Argel, fueran ampliados a quincenales, por imperiosas necesidades mercantiles²²¹⁶.

Por supuesto, la prensa mallorquina al completo también apoyó a las entidades oficiales mallorquinas. El periódico palmesano *El Día*, sin embargo, se opuso drásticamente a incriminar a la Trasmediterránea en esta controversia, negando sus

²²¹⁴ (ambos entrecomillados) *Actas Diputación provincial de Baleares*, 10/06/1924.

²²¹⁵ Hay que decir, que la Cámara de Comercio de Tarragona había expresado en repetidas ocasiones su interés por el establecimiento de un servicio semanal directo entre su puerto y el de Palma, el cual, en un principio, gozó del beneplácito de las autoridades mallorquinas. “Una súplica atendible”, *La Última Hora*, 10.152, 04/02/1924.

²²¹⁶ Telegrama de la Cámara de Comercio de Palma publicado en “Las líneas marítimas suprimidas”, *Correo de Mallorca*, 4.645, 09/07/1924.

posibles beneficios en esta transacción insinuados por otros diarios²²¹⁷. Tal vez, que el dueño de aquel periódico y el de la Trasmediterránea fueran la misma persona, Juan March, influyó en tan parcial opinión. Por el contrario, el semanario *La Vanguardia Balear*, órgano de la Sociedad “Fomento del Civismo”, emprendió una ofensiva contra *El Día* y la compañía naviera, por idéntica cuestión.

El malestar por la supresión de aquellas dos líneas estaba bien justificado. En Argel, por aquella época, se había llegado a establecer una populosa colonia de mallorquines dedicados a labores comerciales y agrícolas. Tanto es así, que en el municipio denominado “Fort de l’eau”, su cabildo al completo era oriundo de Baleares. Y en referencia a Marsella, existían noventa restaurantes regentados por sus dueños mallorquines, además de muchos empleados en hoteles y cafés, casas de comercio de frutas y colmados²²¹⁸.

En este contexto hostil a esta disposición claramente perjudicial para los intereses comerciales de Baleares, el comportamiento de algunas instituciones empezó a cambiar justo después de la promulgación del estatuto municipal de marzo de 1924 y de la constitución de los consistorios según la nueva legislación. Los primeros síntomas de este cambio de actitud se vislumbraron en la comisión municipal permanente del ayuntamiento de Palma, cuando, en su primera sesión después de conocerse aquella injustificable decisión de la Dirección General de Navegación, ni siquiera se hiciera referencia alguna, defraudando el espíritu popular de repulsa a tal medida²²¹⁹. Esta negligente actuación del consistorio palmesano contrastó con la de la Diputación provincial, quien se erigió en abanderada del malestar de los mallorquines, reproducido en los continuos contactos con el Directorio militar y su presidente, donde se le trasmitía el descontento generalizado imperante en las islas. La Sociedad Económica de Amigos del País de Palma, la Federación Patronal de Mallorca y el Fomento del Turismo apoyaron esta loable iniciativa.

A pesar de toda esta controversia, el miércoles 9 de julio del corriente año 1924, se hizo a la mar el primer vapor con destino Tarragona. “*Como dato elocuente de la ‘necesidad’ de la nueva línea, basta consignar que no embarcó ningún pasajero*”²²²⁰. Pudiera tratarse de un posible boicot, pero también de la ratificación de lo innecesario de esta línea. Lo que sí parecía corroborar era la disposición de la Dirección General de Navegación en clara afrenta con las corporaciones e instituciones mallorquinas.

Y por si todo esto pudiera parecer insuficiente, el recién creado comité provincial de la Unión Patriótica de Baleares, encabezado por su presidente, Luis Canals, también se adhirió a aquella corriente contraria a la supresión de las líneas Palma-Argel y Palma-

²²¹⁷ “Al escoger el itinerario, ha dado la casualidad de señalar dos días en el vapor de Alicante estaba parado en Palma. Este vapor llega el miércoles y no sale hasta el sábado. Ahora, con la línea de Tarragona, el mismo vapor que ha llegado el miércoles por la mañana sale por la tarde para Tarragona, de donde regresa el viernes, y así, bonitamente y sin necesidad de ningún buque extraordinario se ha cubierto la nueva línea. En cambio, se necesitaba un vapor exprofeso para cubrir las líneas de Argel y Marsella”. *La Almudaina*, 18.025, 19/07/1924.

²²¹⁸ “Los vapores de Argel y Marsella no deben suprimirse”, *La Almudaina*, 18.034, 09/07/1924.

²²¹⁹ “Es función primordialísima, inexcusable, de las corporaciones municipales, la defensa empeñada de toda aspiración y todo interés de sus administrados”. *La Última Hora*, 10.283, 09/07/1924.

²²²⁰ “Sobre supresión de viajes Palma a Marsella y Argel”, *La Almudaina*, 18.036, 11/07/1924.

Marsella. Asimismo, lamentaba el equivocado comportamiento de aquella Dirección General al haber escuchado únicamente a la compañía naviera, prescindiendo de las argumentaciones presentadas por las fuerzas vivas de la provincia. Su telegrama, dirigido al presidente del Directorio militar, fue tan escueto como claro:

“A medida intensificase vida social, mercantil e industrial, sufrimos aquí progreso invertido por reducción velocidad vapores correos rápidos y supresión líneas esenciales que fueron antes semanales y después quincenales. Servicio comunicaciones responde a cuadro conjunto y no debe pretenderse sean todas sus líneas suculentas. Cámara Comercio ha ofrecido V.E. soluciones razonables que acepta Comité. Luis Canals, presidente.”²²²¹

La contestación del director general de Navegación y Pesca, explicando que *“el cambio de la línea Argel Palma Marsella por la de Tarragona-Palma, solo tiene carácter provisional de ensayo y no lo tendrá definitivamente sin la autorización correspondiente”²²²²*, fue del todo sorprendente. Más que una respuesta razonada, pareció una justificación, que de ninguna manera consiguió apaciguar los ánimos de los mallorquines.

Ciertamente, el comportamiento de la Dirección General de Navegación y Pesca no tuvo nada de equitativo y mucho menos de imparcial, visto el expediente de resolución *“instruido con motivo de la petición formulada por las Cámaras de Comercio de Tarragona, Reus y Valls, para el establecimiento de un servicio de comunicaciones marítimas entre Tarragona y Palma”*, en el que consideraba que,

“trasladada esta petición a la compañía Trasmediterránea, se interesó de la misma expresase cuál de los servicios del cuadro de Baleares podía suprimirse o reducirse para que, sin el aumento de la subvención, se hiciera posible el establecimiento del servicio solicitado, contestando a esto que los servicios de Palma-Marsella y Palma-Argel son de tan poca importancia, que no exige una línea fija, y que se hallaba dispuesta, a cambio de la supresión de estos servicios, establecer una expedición entre Tarragona y Palma”²²²³.

O lo que es lo mismo, a las corporaciones e instituciones mallorquinas se les negó el derecho de opinión, y mucho menos de decisión, sobre un tema que afectaba directamente al bienestar general de Baleares.

En el punto álgido de esta polémica, y para ver de encontrar una solución razonable, la Dirección General de Navegación concedió quince días para que, *“por los distintos ministerios y entidades afectadas por la medida, expongan las razones que crean pertinentes sobre la sustitución de las líneas de vapores de Argel y de Marsella por la de Tarragona, considerando que, si finido este plazo, no han informado, están conformes con la sustitución”²²²⁴.*

²²²¹ “La Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.648, 12/07/1924.

²²²² “Contra la supresión de las líneas Argel y Marsella”, *La Almudaina*, 18.042, 18/07/1924.

²²²³ “La línea Palma-Tarragona”, *La Última Hora*, 10.299, 28/07/1924.

²²²⁴ “15 días”, *La Almudaina*, 18.033, 29/07/1924.

Diputación, ayuntamientos, cámaras y demás entidades mallorquinas debían ponerse manos a la obra sin demora alguna. *No es cosa de badá*, advirtió algún periódico local. Desde luego, el plazo era muy breve pero el clamor popular estaba de su lado. Lo que ahora se necesitaba era canalizarlo y que se oyera en Madrid. La reacción de las principales entidades (Cámara de Comercio, Federación Patronal, SEMAP, Fomento de Turismo) e instituciones mallorquinas (Diputación, ayuntamiento de Palma, Unión Patriótica de Baleares), fue inmediata y en forma de distintos telegramas remitidos directamente al presidente del Directorio militar, para mayor rapidez. En ellos, reiteraba lo expuesto en las misivas cursadas días pasados, en favor del mantenimiento de aquellas líneas ahora a punto de desaparecer.

Al parecer, el modo de llevar esta reclamación de cada entidad por separado, no fue del agrado de Luis Canals, concejal del ayuntamiento de Palma y presidente de la Unión Patriótica de Baleares. Este abogó por la unificación en una sola voz ante el Gobierno de la nación, además, de la ampliación de aquel estrecho plazo impuesto por la Dirección General de Navegación, para lo cual, aconsejó al alcalde de Palma convocar a las fuerzas vivas de Palma para intentar concretar un acuerdo unánime y remitirlo al Gobierno. Esta opinión del Sr. Canals fue del agrado del Sr. Llompart, alcalde de Palma, puesto que, sin tardanza alguna, tuvo a bien

*“convocar una reunión de presidentes de entidades, corporaciones y prensa para tratar de la supresión de los viajes Palma-Marsella y Palma-Argel. A tal efecto, ha remitido a los presidentes de la Diputación provincial, Fomento del Turismo, Cámara del Fomento del Civismo, SEMAP, Cámara de la Propiedad Urbana, Federación Patronal, concejales de este ayuntamiento y Directores de los periódicos diarios. A la citada reunión, también invitará el señor alcalde al señor Delegado de la Compañía Trasmediterránea”*²²²⁵.

Al final, todo esto acabó convirtiéndose en un enfrentamiento directo de toda una región contra la Trasmediterránea, además, agravado por otra fechoría de esta compañía relacionada con la línea Palma-Mahón²²²⁶. El periódico *El Día* corroboró esta perspectiva. Para esta publicación, lo que antes era una justa cruzada en defensa de los intereses de los mallorquines, ahora se había convertido, única y exclusivamente, en un ataque directo contra la Trasmediterránea.

Este estado de crispación pareció revolverse durante la reunión de las fuerzas vivas convocada por el alcalde de Palma, Sr. Llompart. Así, la campaña en favor de la mejora de las comunicaciones marítimas volvió a su estado inicial. A pesar de esta rectificación en los planteamientos, *El Día* continuó su campaña de defensa de la compañía naviera, para demostrar que ésta no solo no obtenía ningún beneficio, sino que los perjuicios eran patentes y demostrables. *“La línea Palma-Tarragona, comparada con las de Marsella y Argel, perjudica a aquella entidad naviera en más de dos mil millas*

²²²⁵ “La supresión de las líneas Palma-Marsella y Argel”, *La Última Hora*, 10.303, 01/08/1924.

²²²⁶ “El cambio de itinerario de los servicios entre ambas islas, colocando la salida del vapor de Mahón el martes, día en que ya tenemos comunicación con Menorca, por Ciudadela”. *La Almudaina*, 18.037, 02/08/1924. “Se pretende alterar el itinerario en forma que los correos con Mahón y Ciudadela, que son los únicos que tenemos con Menorca, se prestarían los mismos días y quedaría la isla hermana sin comunicación con este puerto el resto de la semana”. *La Última Hora*, 10.304, 02/08/1924.

anuales por las que no percibirá indemnización alguna". Además, defendió, para sorpresa de muchos, el "mantenimiento de la línea Palma-Tarragona, mantenimiento del servicio mensual Palma-Argel, creación del servicio quincenal Palma-Marsella y prolongación, creación mejor sería, de un servicio quincenal Palma-Génova"²²²⁷.

En esta reunión de las principales corporaciones mallorquinas y presidida por el Sr. Llopart, el Sr. Canals tomó la iniciativa en defensa de unas comunicaciones marítimas para Baleares en las cuales el interés político y social debía priorizar sobre su rentabilidad, para eso el Estado las subvencionaba. "Hay que armonizar los intereses del público con los de la Trasmediterránea, y si no puede ser, aquellos deben triunfar, aumentando, si es necesario, la subvención"²²²⁸. La aceptación de esta idea fue unánime, incluso por parte del delegado de la naviera, Sr. Qués. Y, después de que todos los concurrentes expusieran sus particulares opiniones e ideas, sin ningún tipo de disputa, fue nombrada una comisión compuesta por los señores Llopart, Canals y Qués, que debía trasladarse a Madrid para gestionar lo establecido en esta reunión. Su finalidad unánime no era otra que impedir que prosperase la iniciativa impuesta por la Dirección General de Navegación y Pesca. Y, a partir de su consecución, se podrían afrontar algunas propuestas de mejora de las comunicaciones marítimas para Baleares.

Las muestras de confianza y optimismo se generalizaron. Incluso el propio Sr. Qués, delegado de la naviera en Palma, lo evidenció públicamente, declarando que el éxito de las negociaciones dependería de la capacidad que se tuviera de defender aquellos intereses tan importantes para Baleares. Pues bien, parece ser que aquella comisión enviada a Madrid para intentar solventar tan espinoso asunto, logró sus propósitos. El telegrama de los Sres. Llopart y Canals dando cuenta de que inmediatamente quedaba suprimida la línea de Tarragona y se restablecían las de Argel y Marsella, así lo corroboró²²²⁹. Parecía increíble. El ayuntamiento de Palma quiso hacer extensivo al resto de municipios mallorquines tan importante logro. Ahora se trataba que estos demostraran su agradecimiento al ministro de Marina por su concesión y, al mismo tiempo, dar la sensación de unidad entre las instituciones insulares²²³⁰. Además, el 1º de octubre se restituyó el trayecto con Tarragona. El triunfo había sido completo.

Pero es que, además, ahora tocaba renovar unas comunicaciones marítimas obsoletas y nada adecuadas a las crecientes necesidades de Baleares, sobre todo de Mallorca y de su puerto de Palma. Entre las propuestas más interesantes, se encontraban, intensificar las relaciones con Marsella, una línea nueva con el puerto franco de Génova y armonizar algunos itinerarios marítimos con los correspondientes

²²²⁷ "Las comunicaciones marítimas", *El Día*, 992, 06/08/1924.

²²²⁸ Finalmente, a esta reunión de las fuerzas vivas, asistieron, una nutrida representación de la Cámara de Comercio, con su presidente a la cabeza, Manuel Bonet; el presidente de la Federación Patronal, Gabriel Carbonell y dos vocales; el vicepresidente de la Diputación, Joaquín Gual de Torrella; por la Junta de Obras del Puerto, Miguel Cerdá y el ingeniero-director, Juan Frontera; por la Cámara de la Propiedad Urbana, Jerónimo Massanet; por el Fomento del Turismo, su presidente, Fernando Alzamora; los directores de *La Almudaina*, Jerónimo Amengual, y el de *El Día*, Joaquín Domenech; el delegado de la Trasmediterránea en Palma, Antonio M^º Qués, y numerosos concejales del ayuntamiento de Palma, empezando por Luis Canals. *Ibid.*

²²²⁹ "Las comunicaciones marítimas", *La Almudaina*, 18.046, 13/08/1924.

²²³⁰ AAa, correspondencia, 19/08/1924.

ferrocarriles peninsulares para minimizar los tiempos de importantes trayectos. Por ejemplo Palma-Valencia-Madrid en menos de 24 horas.

Y para dar por concluido este intenso conflicto de intereses, la Dirección General de Navegación declaró exenta de cualquier responsabilidad a la compañía Trasmediterránea, además de advertir a la Sociedad “Fomento del Civismo”, principal instigadora contra la integridad de aquella, de abstenerse *“en lo sucesivo de emitir juicios o verter conceptos en sus escritos que puedan envolver la falta de respeto consignado”*²²³¹.

2. Evolución de las comunicaciones marítimas de Baleares hasta el final de la Dictadura (1925-1930).

2.1 El establecimiento de un nuevo plan de comunicaciones marítimas (1925).

Que las hostilidades entre las corporaciones e instituciones mallorquinas con la Trasmediterránea habían finalizado, lo demuestra la elaboración conjunta de un nuevo plan de comunicaciones marítimas entre la Cámara Oficial de Comercio y Fomento de Turismo y la propia naviera a finales de 1924. Con este nuevo plan se intentaba llevar a cabo todas aquellas pretensiones antes indicadas, favoreciendo el itinerario Palma-Valencia-Madrid, además de reforzar y armonizar mejor las líneas de Menorca e Ibiza con Mallorca y la Península²²³² (ver: tabla 4.2.3.4.3). Ciertamente, en el caso de que pudiera realizarse, quedaría muy mejorado el servicio actual.

Llevado a la práctica aquel plan, resultó que todos los itinerarios acordados entre la Cámara de Comercio y la naviera quedaron cubiertos, y los enlaces con Valencia y Alicante subordinados a las salidas de los trenes a Madrid, con buen criterio. Sin embargo, las líneas con Ibiza y Menorca se integraban como parte de las de Valencia, Alicante o Barcelona, o sea, Palma-Ibiza-Valencia o Palma-Ibiza-Alicante y Palma-Mahón-Barcelona o Palma-Alcudia-Mahón, con lo cual se necesitaban menos vapores y, en definitiva, significaba una mayor rentabilidad para la Trasmediterránea.

Así las cosas, surgieron las reprobaciones de Menorca. Efectivamente, su Cámara de Comercio lamentó la desatención al no consultarla acerca de las modificaciones pactadas con la Trasmediterránea. Las quejas iban dirigidas a la falta de organización en perjuicio de sus dos puertos, puesto que se condensaban en muy pocas horas las distintas entradas y salidas, tal como sucedía entre la tarde del jueves y el viernes; en cambio, el resto de la semana, apenas había movimiento portuario. Todo esto complicaba los trabajos de carga y descarga y del servicio de correos. Por ello, resolvió oponerse al establecimiento del nuevo plan, fundándose en que *“si bien los actuales itinerarios, aunque susceptibles de reforma en beneficio de Menorca, satisfacen mucho mejor sus necesidades que los en proyecto, suplica a esta Compañía [Trasmediterránea] se dejen vigentes estos últimos”*²²³³. Por el contrario, Ibiza se mostró del todo favorable

²²³¹ “Un acuerdo de la Dirección General de Navegación”, *La Vanguardia Balear*, 546, 11/10/1924.

²²³² “Puede afirmarse que Menorca e Ibiza tendrán una comunicación casi directa, puesto que el vapor que realizará el viaje de Valencia, con escala en Ibiza, permanecerá en el puerto de Palma solamente unas horas, emprendiendo seguidamente, el viaje a Menorca. De esta manera, los pasajeros de la línea Ibiza-Palma-Mahón podrán realizar este viaje sin trasbordo de ninguna clase”. *El Día*, 1.095, 04/12/1924.

²²³³ “En la Diputación provincial”, *La Almudaina*, 18.157, 21/12/1924.

a la implantación del nuevo proyecto, con una sola observación, la sustitución del vapor “Llorente”, considerado enteramente inadecuado para la travesía a que había sido destinado.

La respuesta de la Trasmediterránea a todas estas detracciones, especialmente las de Menorca, fue la inmediata suspensión de la puesta en funcionamiento del nuevo plan, prevista para el primero de enero de año próximo (1925) y continuar con el actual servicio de comunicaciones marítimas, todavía en vigor, hasta que la Dirección General de Navegación y Pesca se pronunciara.

Y para ver de solventar este nuevo conflicto, los menorquines estudiaron un nuevo plan, que, sin alterar nada concerniente a las islas hermanas, fuera más beneficioso para sus intereses. La conclusión unánime de las corporaciones menorquinas fue establecer un viaje más por semana de Ciudadela a Alcudia y viceversa. Y con esta pequeña rectificación en la cartera, se trasladó el representante de las fuerzas vivas de Menorca, Sr. Taltavull, a Mallorca para exponerlo ante su Cámara de Comercio, la cual se mostró favorable a prestarle el apoyo que fuera necesario. Sin embargo, la última palabra corría a cargo de la Dirección General de Navegación, nada dispuesta a un posible aumento de las subvenciones que conllevaría el incremento de las líneas interinsulares.

En vista de su negativa, únicamente restaba un último recurso, negociarlo directamente con la dirección de la Trasmediterránea. Con este objetivo, tuvo lugar una reunión de autoridades y fuerzas vivas de Menorca en el despacho del gobernador militar, donde el delegado de la compañía naviera, Sr. Taltavull, presentó su proyecto de itinerarios, que fue aprobado con aparente facilidad. Pero, cuando parecía que el asunto estaba por fin resuelto, el propio Sr. Taltavull recibió un telegrama de la dirección de la empresa naviera, no aceptando el nuevo proyecto *“por tener que alterar vapores que reúnen distintas condiciones”*²²³⁴. Con lo cual, el problema continuó vigente.

Para ver de desatascar estas negociaciones ahora interrumpidas, la Comisión provincial, accediendo a lo interesado por el Sr. presidente de la Cámara provincial de Comercio de Palma, acordó por unanimidad dirigirse telegráficamente al presidente del Directorio militar, *“rogándole respetuosa y encarecidamente se sirva prestar su eficaz y valioso apoyo al proyecto definitivo de itinerarios que regulen las comunicaciones marítimas de estas islas y que han sido unánimemente aceptadas por las autoridades y entidades todas del comercio y de la industria de Mallorca, Menorca e Ibiza”*²²³⁵.

Sea por esta misiva de la Comisión provincial, sea por la insistencia y perseverancia de las fuerzas vivas de las tres islas, finalmente el nuevo proyecto, que incluía las pequeñas reformas solicitadas por los menorquines, fue aceptado y puesto en marcha con el beneplácito de la Dirección General de Navegación²²³⁶ (ver tabla 4.2.3.4.3).

²²³⁴ “Las comunicaciones marítimas”, *Correo de Mallorca*, 4.815, 03/02/1925.

²²³⁵ *Actas de la Comisión provincial de Baleares*, 10/02/1925.

²²³⁶ “Comunicaciones marítimas. Inminente solución”, *El Día*, 1.154, 12/02/1925.

El plan de comunicaciones pareció ser del agrado de todas las partes implicadas; empero, acto seguido, comenzaron a surgir nuevas alternativas. Una de ellas fue fomentar nuevamente la relevancia del puerto de Sóller como punto de enlace entre Barcelona y Palma. Esta iniciativa fue reemprendida por el Fomento del Turismo y estructurada en la travesía Barcelona-Sóller, con vapores rápidos, con una duración aproximada de cuatro horas, y una hora de tren Sóller-Palma. ¡Cinco horas de Palma a Barcelona!, realmente el proyecto se vislumbraba como muy atractivo, teniendo en cuenta que el trayecto directo Palma-Barcelona tardaba casi el doble de tiempo. Más rápido, más cómodo.

2.2 La renovación del contrato del Estado con Trasmediterránea (1926).

A pesar de todo este cúmulo de altercados sucedidos en los últimos meses entre las corporaciones e instituciones baleares y la compañía Trasmediterránea, el Gobierno dictatorial pareció estar dispuesto, a finales de 1925, a concederle una prórroga de quince años, faltando todavía cinco para la finalización de su contrato con el Estado. La siempre influyente figura de En Verga, ahora igual que antes, probablemente tuvo mucho que ver en esta controvertida decisión gubernamental. No olvidemos que, a pesar de haber sido sospechoso, perseguido insistentemente por el régimen primorriverista e incluso juzgado por varios delitos, nunca pudo ser condenado, y continuaba siendo uno de los hombres más ricos del mundo.

La reacción inmediata de algunas de aquellas agrupaciones fue, primero de incredulidad y después de repudio. La principal implicada en todo este proceso contra la Trasmediterránea y su perpetua polémica gestión de las comunicaciones marítimas de Baleares, continuaba siendo el Fomento del Civismo y su semanario *La Vanguardia Balear*. En estos momentos, parecía haberse convertido ya en algo personal, a pesar de insistir reiteradamente en lo contrario²²³⁷.

Para intentar impedir aquella incorrecta prolongación contractual, se trató de que el presidente del Directorio concediera a las Cámaras de Comercio de Valencia, Mahón y Palma la facultad de nombrar sus propios representantes en la comisión designada por R.O. para estudiar y proponer las bases para aquella controvertida prórroga. Por su parte, la Federación Patronal de Mallorca solicitó abrir una información pública sobre esta misma cuestión para que pudieran concurrir cuantos se creyeran interesados. De lo justificadas que estaban estas reticencias a una eventual prolongación del contrato entre el Estado y la Trasmediterránea, lo demostró el posterior irregular comportamiento de la naviera. El primero de estos anómalos episodios se produjo en mayo de 1926 con el traslado a Canarias del vapor Rey Jaime II, que prestaba su servicio en la línea Palma-Barcelona, sin causas justificadas²²³⁸. El problema sobrevino al no ser sustituido y perder un correo semanal con aquella ciudad. A consecuencia de ello, las

²²³⁷ “El interés y el cariño que hemos puesto siempre en cuanto se relaciona con Baleares es el único motivo que en esta cuestión nos guía, pues por más que respetemos los legítimos intereses particulares de la citada Compañía [Trasmediterránea], contra la que nunca nos ha movido animosidad alguna, [...] de ningún modo podemos ni queremos consentir que a ellos se pospongan los intereses públicos y generales”. *La Vanguardia Balear*, 593, 05/09/1925.

²²³⁸ Poco después se supo que la causa no era otra que conducir a Canarias unos congresistas geólogos. El agravio comparativo fue más que evidente.

salidas de Palma quedaron reducidas a lunes, miércoles y viernes; y las de Barcelona a martes, jueves y sábado.

Inmediatamente, la Cámara de Comercio de Palma y la Federación Patronal de Mallorca cursaron sendos telegramas dirigidos al presidente del Consejo de Ministros, expresando su disgusto por aquella supresión en el servicio Palma-Barcelona, considerado insuficiente incluso con los anteriores cuatro trayectos semanales, y con la intención de que se restableciera lo antes posible.

2.3 Nuevos objetivos. En pos de una expedición diaria Palma-Barcelona (1927-1929):

Una vez restituidas estas carencias, se inició una nueva campaña solicitando se estableciese un correo diario, o al menos seis semanales, entre los puertos de Palma y Barcelona, habida cuenta de las crecientes necesidades económicas y mercantiles de ambas ciudades. Ante las dificultades de esta ampliación, volvió a surgir la posibilidad de que fuera el puerto de Sóller, complementado con el tren Sóller-Palma, la solución a aquellas insuficiencias; sin embargo, la necesidad de practicarse importantes reformas en aquel puerto retrajo esta probabilidad.

Como consecuencia de esto, se volvió a reconducir la idea anterior. Pero en esta ocasión, se recabó la injerencia directa de todas las corporaciones económicas e instituciones de las islas y, también, la cooperación de las de Barcelona. Un aspecto a favor fue que en el archipiélago canario se estaba procediendo de la misma forma, ante la misma problemática, con la única diferencia de que el ministro de Fomento se mostraba más considerado con ellos.

Al igual que en anteriores ocasiones, tanto la Diputación provincial como el ayuntamiento de Palma, volvieron a erigirse en abanderados de esta nueva demanda, referida al incremento de trayectos entre los puertos de Palma y Barcelona. Ambos remitieron sendos telegramas al marqués de Estalla, para comunicarle la decisión de sus respectivas Comisiones, provincial y municipal permanente, favorables a dicha ampliación, aduciendo las mismas razones, congestión de carga y aglomeración del turismo²²³⁹. Paralelamente, el Fomento del Turismo continuaba con su defensa del proyecto alternativo, referido más al creciente turismo, de establecer un vapor entre Sóller y Barcelona, calificada del todo inoportuna en estos momentos en que lo más aconsejable era concentrar todas aquellas demandas en un único frente común.

Considerando más efectivo el trato directo con el presidente del Directorio a la hora de abordar estos espinosos temas, el presidente de la Diputación, Sr. Morell, y el alcalde de Palma, marqués del Palmer, decidieron trasladarse a la Corte en una tentativa de darle pronta solución a esta y otras cuestiones fundamentales para Baleares²²⁴⁰. Desde luego, el resultado no pudo ser más efectivo. Así lo manifestó el propio Marqués nada más llegar a Mallorca, *“se ha conseguido que en los itinerarios de los vapores-correos entre Palma y Barcelona, se incluyan las dos expediciones rápidas semanales, tal*

²²³⁹ “Las comunicaciones marítimas”, *La Última Hora*, 11.134, 03/05/1927.

²²⁴⁰ En este mismo viaje, también se abordaron los problemas de las carreteras y de las escuelas mallorquinas.

como era el deseo demostrado por las fuerzas vivas de Mallorca, y que tanta falta hacen en la vida pública general”²²⁴¹.

Ante esta nueva coyuntura favorable, el Fomento del Turismo, junto al ayuntamiento de Sóller y numerosas corporaciones de la ciudad, insistieron en la posibilidad de que este nuevo servicio se estableciera entre Sóller y Barcelona. Y para reforzarla todavía más, cursaron un telegrama a las máximas autoridades madrileñas, trasladándoles dicha reivindicación. Su respuesta, desde luego, no fue la anhelada pero sí resultó esperanzadora.

No obstante, trascurridos ya dos meses y a punto de iniciarse el verano, todavía no se había llevado a la práctica aquella prometida ampliación y la afluencia de turistas continuaba aumentando, con el consiguiente colapso de plazas en los buques. Las peticiones continuaron enviándose periódicamente, con tal de conseguir que se cumpliera de una vez por todas, pero las autoridades pertinentes continuaron sin pronunciarse. Y en estas extrañas circunstancias, se llegó al final del año 1927.

1928 empezó en aquel mismo contexto de aguardo. Y otra vez se inició idéntico procedimiento de remitir reiteradas misivas y telegramas al Gobierno central por parte de las autoridades (Diputación y ayuntamiento de Palma) y fuerzas vivas mallorquinas (Cámara de Comercio, Federación Patronal, Fomento del Turismo, Colegio Oficial Agentes Comerciales), sin duda algo hartas de tanta desatención. Todo ello con el inestimable respaldo de toda la prensa y sociedad isleña, principalmente del diario palmesano *La Última Hora*.

Ya en mayo del corriente año, se puso en marcha una alternativa que, si bien no era la solución apetecida, en algo podía paliar la avalancha de pasajeros que colapsaban los servicios existentes en aquellos momentos, sobre todo, para los que no podían sufragar el billete por sus abusivos precios. Los responsables de esta iniciativa fueron el consistorio palmesano y la entidad “Naviera Mallorquina” que hacía algún tiempo había adquirido el maltrecho vapor “María Mercedes”, ahora en los astilleros del señor Llompart donde se le estaban practicando pequeñas reparaciones y modificaciones, para ver de ponerlo en servicio lo antes posible. La intención era fijar unos precios muy reducidos y realizar dos viajes semanales como mínimo²²⁴².

Mientras, se continuaba a la espera de una respuesta del Directorio y de su ministro de Gobernación, que ya se estaba dilatando en demasía, un año aproximadamente. Y para darle mayor suspense, de vez en cuando se recibían noticias provenientes del poder central dando por resuelto el aumento de comunicaciones entre Palma y Barcelona, o de la Trasmediterránea sobre la construcción de una espectacular moto nave, destinada ya de antemano a este trayecto. Tanta insidia, lejos de tranquilizar el ambiente, contribuyó a aumentar más si cabe el escepticismo y la incertidumbre entre los mallorquines, sus instituciones y sus corporaciones.

Una muestra de esta incredulidad fue el acuerdo tomado por la Junta de Acción Ciudadana, con el beneplácito del capital general de Baleares, Enrique Marzo Balaguer,

²²⁴¹ “Regreso de la comisión que pasó a Madrid”, *La Almudaina*, 18.291, 11/05/1927.

²²⁴² “Importante servicio de comunicaciones marítimas”, *La Almudaina*, 15.344, 16/05/1928.

para “dirigir razonada instancia al Gobierno, interesando que se establezcan dos correos semanales más con Barcelona”²²⁴³. Esto, junto con “el deseo unánime de la región, las Corporaciones públicas y las entidades económicas que ya tantas veces se han dirigido al Gobierno solicitando sean aumentadas las comunicaciones entre nuestro puerto y el de Barcelona”²²⁴⁴, deberían suponer suficiente apremio para obtener una respuesta rápida y positiva por parte de las autoridades pertinentes, desde largo tiempo indiferentes ante un problema que iba agravándose día a día. Lo que si era incontestable era el paulatino incremento de la afluencia de turistas y demás viajeros a las islas, que provocaban el continuo colapso de pasajeros y el agotamiento de billetes, con la consiguiente deplorable imagen de unas islas interesadas en todo lo contrario.

El teniente de alcalde e integrante de la comisión municipal permanente, José Oleza, propuso aglutinar a todos los ayuntamientos de Mallorca y a las fuerzas vivas de Palma para que una acción mancomunada tuviera mayor incidencia en el Gobierno a la hora de otorgar el pretendido aumento de las comunicaciones entre Palma y Barcelona. Se trataba de dar el definitivo espaldarazo a aquel proyecto que no terminaba nunca de resolverse. La respuesta del Director General de Navegación y Pesca fue, como siempre, tan banal como inconcreta²²⁴⁵.

En este contexto nada halagüeño para Mallorca y sus comunicaciones con Barcelona, estaba a punto de celebrarse la Exposición Universal en esta ciudad, que debía durar desde el 20 de mayo de 1929 al 15 de enero de 1930. Dicho acontecimiento propició que el Consejo de Ministros acordase aumentar dos expediciones semanales entre los puertos de Palma y Barcelona, aunque mientras durase aquella exposición únicamente. La respuesta de los mallorquines fue agrídulce, entre satisfacción y decepción. Ahora se trataba de trabajar para que aquella eventual medida se convirtiera en permanente. Para ello se llevaba luchando desde hacía ya más de dos años.

Y, en efecto, la mejora comenzó a hacerse efectiva el miércoles 22 de mayo del corriente año. Además, en septiembre hizo su viaje inaugural la motonave Infante Don Jaime de la Compañía Trasmediterránea, construido para efectuar el servicio entre Palma y Barcelona, lo que, sin duda, le confirió una mayor relevancia. Aun así, con una expedición diaria y con un barco más grande, en diversas ocasiones se agotaron los pasajes tanto en Palma como en Barcelona, lo que despejó cualquier duda sobre su necesidad.

Asimismo, las estadísticas sobre este trayecto ratificaron la eficacia, lo conveniente del trayecto diario y, por supuesto, su rentabilidad:

	Junio 1928	junio 1929	diferencia
Pasajeros Palma	3.069	4.182	1.113
Ídem. Barcelona	3.169	4.614	1.445
	Julio 1928	julio 1929	diferencia

²²⁴³ Esta instancia ya remitida al presidente del Consejo de Ministros, aparece publicada íntegramente en “El correo diario”, *La Última Hora*, 11.631, 26/09/1928.

²²⁴⁴ “Un acuerdo de la Junta de Acción Ciudadana”, *La Última Hora*, 11.590, 21/08/1928.

²²⁴⁵ Telegrama del Director General de Navegación y Pesca: “Expediente aumento comunicaciones Palma Barcelona pendiente nueva resolución Consejo Ministros por no haber aceptado Trasmediterránea tipo milla recorrido ofrecido”. *Actas Comisión Provincial de Baleares*, 11/10/1928.

Pasajeros Palma	2.578	3.879	1.301
Ídem. Barcelona	3.558	5.199	1.641
	Agosto 1928	agosto 1929	diferencia
Pasajeros Palma	3.812	6.286	2.474
Ídem. Barcelona	3.195	5.517	2.322
	Septiembre 1928	septiembre 1929	diferencia
Pasajeros Palma	3.485	5.777	2.292
Ídem. Barcelona	3.761	6.063	2.302
	Octubre 1928	octubre 1929	diferencia
Pasajeros Palma	2.761	5.616	2.855
Ídem. Barcelona	2.499	6.865	4.366 ²²⁴⁶

Un mes antes de que finalizase el periodo adjudicado al trayecto diario Palma-Barcelona, establecido hasta el 31 de diciembre, las corporaciones públicas y entidades económicas más representativas de Mallorca iniciaron intensas gestiones con las autoridades pertinentes con el único propósito de conseguir su prórroga o, mejor todavía, su carácter definitivo. Esta última experiencia había resultado del todo positiva, incluso había superado las mejores expectativas y, por tanto, debía facilitar el camino para ello.

Y, evocando antiguas usanzas, el propio gobernador civil, Pedro Llosas Badía, expuso la conveniencia de enviar a Madrid una comisión de las fuerzas vivas. Tal propuesta fue inmediatamente aceptada y configurada dicha delegación, compuesta por el teniente de alcalde de Palma, José de Oleza; el vicepresidente de la Diputación, conde de Torresaura; el presidente de la Cámara de Comercio, Sr. Casanovas; el presidente del Fomento del Turismo, conde de Perelada y su secretario, Sr. Vidal Sureda, los cuales, emprendieron el viaje inmediatamente²²⁴⁷.

Vistos los resultados, su cometido fue realizado a la perfección. El Consejo de Ministros celebrado el día 3 de diciembre acordó establecer definitivamente el correo diario entre Palma y Barcelona. Por fin, después de varios años de innumerables solicitudes y viajes a Madrid, de perseverancia e insistencia, se consiguió el ansiado objetivo. El propio Rey, mediante el R.D. de 13 de diciembre de 1929, sancionó aquella decisión²²⁴⁸.

3. Nuevo plan de comunicaciones (1930).

Fallecido el dictador, en marzo de 1930, estaba a punto de expirar también el contrato de comunicaciones marítimas. De nuevo, las fuerzas vivas, con el conde de Perelada, presidente del Fomento del Turismo, como convocante, se reunieron para ver de estudiar un nuevo proyecto que respondiese a las crecientes necesidades de Mallorca. Este nuevo plan debía incluir, entre otros extremos, un aumento de trayectos

²²⁴⁶ "Una estadística elocuente", *La Última Hora*, 11.964, 08/11/1929.

²²⁴⁷ "A favor del correo diario", *La Última Hora*, 11.979, 27/11/1929.

²²⁴⁸ "Art. 1º.- Se prorroga mi decreto de 9 de julio último durante el plazo de vigencia del actual contrato con la Compañía Trasmediterránea que estableció el aumento de 3 expediciones semanales entre Barcelona y Palma y viceversa, en la forma y condiciones establecidas en el mismo". *Gaceta de Madrid*, 13/12/1929.

con Valencia, “y que el itinerario de éstos se modifique en forma que el correo de Madrid a Valencia enlace con el correo Valencia-Palma”²²⁴⁹. A la reunión asistieron, además del conde de Perelada que ejerció de presidente, el presidente de la Cámara de Comercio, Sr. Casanovas; el presidente del SEMAP, Sr. Barceló; presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, Sr. Carbonell; el presidente de la Federación de Ganaderos del Reino, Felipe Villalonga; el vicepresidente de la Federación Patronal, Sr. Llabrés; el directivo del Fomento del Turismo, Jaime Ensenyat; el Secretario de la misma entidad, Sr. Sureda, y los representantes de los periódicos locales.

Además de confirmar lo aprobado en el anteproyecto anterior, se acordaron estas modificaciones:

Palma-Marsella y Palma-Argel: correo semanal con barcos del tipo Rey Jaime I.

Palma-Tarragona: mantener igual.

Comunicaciones entre Mallorca y Menorca: se dejan al estudio de la isla hermana.

Y para infundirle más fuerza, el Sr. Ensenyat solicitó la cooperación de las autoridades provinciales, y, también, de las corporaciones provinciales y municipales de Mallorca, Ibiza, Barcelona, Valencia y Alicante, y de las cámaras de Comercio e Industria de estas provincias implicadas e interesadas en las comunicaciones con Baleares. Asimismo, como alguna vez había surtido efecto y conseguido el propósito, se acordó nombrar una comisión para trasladarse a Madrid, integrada por un representante de cada una de estas entidades: Cámara de Comercio, Fomento del Turismo, Federación Patronal y Cámara de la Propiedad Urbana, y como su presidente, el gobernador civil, que ahora era Constantino Vázquez. Para hacérselo saber al nuevo presidente del Consejo de Ministros, estas corporaciones le remitieron un telegrama, suplicándole que demorase la elaboración del nuevo plan de comunicaciones hasta oír su opinión. En este viaje a Madrid, se trató de que en el nuevo plan en elaboración se mantuviese todo lo conseguido hasta ahora, además de aquellas nuevas peticiones y, también, una sensible mejora de los barcos que sirven las líneas de Baleares.

Después de todo lo visto, parece ser que al Gobierno dictatorial le costó entender y satisfacer las peticiones de las instituciones y corporaciones de baleares sobre las comunicaciones marítimas, todas ellas justificadas, tanto por el crecimiento económico y necesidades comerciales, como por el evidente aumento del turismo, que comenzaba a ser una indefectible fuente de ingresos para la isla.

4.2.3.4.4 La incipiente aviación. La Aero-Marítima Mallorquina.

Al igual que con las comunicaciones marítimas, la aviación civil y su gestión no tuvo nada que ver con la Diputación provincial ni ninguna otra institución de Baleares. A pesar de ello, parece necesario y congruente incluirla, en beneficio de completar el tema relacionado con las comunicaciones de Baleares (ver: apéndice documental nº 6). La documentación sobre la aviación en Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera es francamente escasa y, además, muy fragmentada²²⁵⁰. La mayoría de veces se reduce

²²⁴⁹ “El plan de comunicaciones marítimas”, *La Última Hora*, 12.078, 02/04/1930.

²²⁵⁰ Entre esta escasez de información y de publicaciones referentes a esta época, se puede destacar a BUADES SOCÍAS, Miquel, *Inicios de la aviación en Mallorca: de Mamet a la Aero-Marítima Mallorquina*

simplemente a sucesos puntuales, aunque no por ello carentes de importancia. Con estas insuficiencias y limitaciones, hemos intentado proporcionar una visión lo más cercana posible a la realidad de este medio de comunicación durante el periodo dictatorial.

Desde luego, todo lo relacionado con el tema de la aviación en Mallorca durante el primer cuarto del siglo XX, gira en torno a la Compañía Aero-Marítima Mallorquina.

a) Antecedentes (1922): problemas y más problemas.

El primer consejo de administración de la Compañía Aero-Marítima Mallorquina se eligió el día 28 de marzo de 1921, compuesto por Joaquín Gual de Torrella como presidente y los miembros de la comisión ejecutiva Enrique Fernández de Córdoba, Fernando Pou, José Tous Ferrer y Bartolomé Bestard, como secretario²²⁵¹. Uno de sus objetivos iniciales y, sin duda, el prioritario fue la implantación de un corredor aéreo entre Palma y Barcelona, primero únicamente como servicio postal y, posteriormente, si todo iba según lo previsto, para viajeros.

Desde un principio, dificultades de toda índole e infortunios rodearon esta encomiable iniciativa. El primero de ellos sobrevino a principios de 1922, cuando no se pudo inaugurar aquel servicio porque

“ninguna casa constructora de aparatos – francesas, inglesas, italianas o alemanas – a quienes nos habíamos dirigido para la adquisición de “hidros”, se [pudo] comprometer a servirnos los aparatos adecuados dentro del plazo señalado por el Gobierno [...], y como en España no existe una sola casa que construya aviones [...]. Y eso que ya se había formalizado la adquisición de todos los aparatos necesarios para cubrir la línea Palma-Barcelona, con dos casas italianas: la casa Machi y la casa Savoya”²²⁵².

Hay que recalcar que, durante estos complicados inicios, las instituciones provinciales y municipales apenas se involucraron en apoyo de la nueva compañía aérea, tal como ya había sucedido con los vapores y tranvías.

Aquella tendencia negativa pareció prolongarse cuando uno de los tres hidroaviones, que iban a ser destinados a la Aero-Marítima Mallorquina para cubrir el servicio postal Palma-Barcelona, en la ruta de Varese (Italia) a Barcelona, se perdió justo antes de amerizar en Antibes (sur de Francia) donde debían hacer escala. Los otros dos, en cambio, llegaron a Barcelona sin la menor novedad, a pesar del tiempo adverso en la zona del golfo de León. Al día siguiente, 9 de febrero, llegó el primer Machi a Palma ante la admiración de las personalidades, periodistas y multitud de curiosos allí presentes. En el recorrido, empleó 1 hora y 45 minutos, tiempo estimado como record dadas las inclemencias del clima. Por el contrario, el otro hidro tuvo que retroceder a unos 50

(1919-1923), Palma: Lleonard Muntaner, 2011. Y también, ROSSELLÓ I VERGER, Vicenç M. *Prehistòria de l'aviació a Mallorca*, Ciutat de Mallorca: Obra Cultural Balear, 1974.

²²⁵¹ BUADES SOCIAS, Miquel, *Inicios de la aviación en Mallorca...*, op. cit., p. 26.

²²⁵² “El correo aéreo Palma-Barcelona”, *Correo de Mallorca*, 3.885, 07/01/1922.

quilómetros de Barcelona. Así que, de los tres aviones salidos de Italia, solo uno llegó a Palma en la fecha prevista. Finalmente, el segundo hidro llegó al día siguiente.

Y para celebrar tal acontecimiento y demostrar la seguridad de los aparatos, a pesar de todos los altercados acontecidos hasta su amerizaje en el puerto de Palma, la Aero-Marítima obsequió con un viaje a varios integrantes de su consejo de administración y a dos redactores locales²²⁵³, que duró media hora. Asimismo, se supo que el reputado aviador catalán, Sr. Colomer, se quedaba como jefe de la línea, y los italianos, Sres. Passaleva y Tizzo, como pilotos. Este hecho tendría especial relevancia poco tiempo después. Además, se resolvió que fuera la marina de guerra española la que auxiliase a los hidros de la compañía isleña en caso de accidente. Los ilustres mallorquines, Antonio Maura, presidente del Consejo de Ministros, y el capitán general Valeriano Weyler ayudaron muy mucho a tan favorable decisión.

A pesar de todos estos contratiempos, la dirección de la Aero-Marítima tenía como objetivo no muy lejano, prolongar la línea aeropostal entre Barcelona y Palma hasta Mahón e Ibiza, lo que supuso una gran satisfacción para sus respectivas Cámaras de Comercio. Como muestra de su especial interés por este atractivo proyecto, Menorca ofreció la cooperación de todas las entidades de la isla. La idea era que, una vez inaugurado el servicio Palma-Barcelona, dos o tres hidros realizaran un viaje de prueba a Mahón y otro a Ibiza. Meses más tarde, vistas todas las contrariedades que rodeaban a esta compañía, en Ibiza se hablaría de *“constituir allí una Sociedad de hidro aviación, que encaminase sus esfuerzos a adquirir dos o tres hidros y establecer con ellos un servicio diario entre Valencia y aquella isla”*²²⁵⁴. Sin embargo, parece ser que todo quedó en mero proyecto sin ninguna continuación.

En esta coyuntura repleta de optimismo, el consejo de la Aero-Marítima acordó que *“los dos Savoies llevarán los nombres de Mallorca y Palma, respectivamente. Los tres aparatos Mauni, se titularán Barcelona, Menorca e Ibiza, y al que se construye en los talleres del señor Ripoll de Palma, se le designará con el nombre de Raimundo Lulio”*²²⁵⁵. Una de las prioridades de este consejo fue que la gestión y los servicios humanos y técnicos de la Aero-Marítima se centralizaran en Palma, dado que la compañía era una iniciativa plenamente mallorquina, contrariamente a la idea del jefe de la sección de hidro aviación de la Armada, Sr. Cardona, en favor de Barcelona.

Finalmente, y después de tanto percance e impedimento, José Tous Ferrer, gerente de la Aero-Marítima Mallorquina, consiguió la autorización necesaria para la apertura de la línea, con el beneplácito de las autoridades pertinentes. Así las cosas, se fijó la bendición de los aparatos y hangares para el domingo 19 de marzo, y la inauguración de la nueva línea al día siguiente, lunes 20 a las diez de la mañana, hora en que estaba previsto saliese el primer hidro en viaje oficial conduciendo correspondencia, únicamente. A la celebración de todos estos actos fueron invitados el Monarca, que

²²⁵³ Los dos Consejeros eran Miguel Bennasar y Fernando España, y los dos redactores, Manuel Tous, de la Última Hora, y Santos Esquivas, del Correo de Mallorca. “La Aero-Marítima mallorquina”, *El Día*, 222, 14/02/1922.

²²⁵⁴ “La hidroaviación en Mallorca”, *Correo de Mallorca*, 4.112, 04/10/1922.

²²⁵⁵ “El servicio aéreo Palma-Barcelona”, *La Almudaina*, 16.802, 08/03/1922.

delegó su asistencia, Antonio Maura y Valeriano Weyler, además de otras muchas personalidades nacionales e insulares²²⁵⁶.

Como estaba previsto, el lunes partió para Barcelona el hidroavión Ibiza en viaje de inauguración del servicio aéreo marítimo, sin embargo, por orden de la Dirección General de Comunicaciones, el aparato no pudo llevarse la correspondencia postal, ante la sorpresa y decepción generalizada. Los motivos aducidos tenían un carácter meramente burocrático, a pesar de no estar contemplados en el pliego de condiciones del concurso²²⁵⁷. Aunque este contratiempo no parecía revestir ninguna gravedad, de hecho, el Ibiza había llegado con total normalidad a Barcelona, el gobernador civil interino, Sr. Lastres, recibió un telegrama de Madrid en el que se le ordenaba no permitir que ningún aparato realizara vuelo alguno. El problema fue que el Ibiza ya hacía tiempo que volaba rumbo a Barcelona, visto lo cual, se limitó a transmitir dichas órdenes a la Aero-Marítima. De esta manera, quedaron inmediatamente suspendidos todos los vuelos hasta que no se cumpliesen las condiciones establecidas en el R.D. de 25 de noviembre de 1919²²⁵⁸. Según se desprende del telegrama del ministro de Fomento, Sr. Argüelles, enviado al gobernador civil, Sr. Llosas, faltaban algunos permisos legales a los que hacía referencia el citado R.D., sin entrar en mayores detalles.

A primeros de abril, pareció haberse resuelto todos estos impedimentos, más burocráticos que técnicos. Ahora, para iniciar definitivamente el servicio para el que la Aero-Marítima Mallorquina había sido creada, solo faltaba el definitivo permiso del Ministerio de Fomento. Ante este último obstáculo, el general Weyler, interesado en este asunto como buen mallorquín que era y se sentía, se puso en contacto con el ministro de Fomento de turno, Sr. Calderón, para ver de agilizar su autorización, o que mientras se tramitara el expediente, se permitiese a la compañía prestar servicio.

La inauguración oficial del servicio postal de la Aero-Marítima en abril no pudo correr peor suerte. El hidroavión Ibiza, que había salido del puerto de Barcelona, desapareció poco tiempo después y con él, su piloto, Sr. Colomer, a pesar de la pronta respuesta de la marina de rescate. Su compañero, Sr. Tizzi, fue rescatado herido leve por un velero. La rotura de una biela fue la causante del fatal accidente, según relató el propio piloto italiano. Este percance conllevó de nuevo la suspensión del servicio aéreo hasta que no se esclarecieran los hechos. El dictamen final del Ministerio de Fomento avaló que la compañía Aero-Marítima Mallorquina había cumplido todos los preceptos legales marcados en el R.D. de 25 de noviembre de 1919 y, por lo tanto, no existía ningún impedimento para la reanudación del servicio. Días después, se publicó la R.O. autorizando

²²⁵⁶ "Inauguración del servicio postal aéreo Palma-Barcelona", *La Última Hora*, 9.588, 18/03/1922.

²²⁵⁷ "[...] un informe que la jurisdicción de Marina había dirigido a la Dirección General de Comunicaciones [...], exigía, entre otras condiciones, que los aparatos estuviesen dotados de radiotelegrafía y que se instalaran gasolineras [...] en los puertos de Palma, Barcelona y Sóller". *Correo de Mallorca*, 3.949, 21/03/1922.

²²⁵⁸ "Art. 2º. Las condiciones (para volar y aterrizar en el espacio y territorios nacionales) se refieren a las materias siguientes: 1º. Matrícula de la aeronave. 2º. Autorización de su personal. 3º. Seguridad de las mismas. 4º. Marcas de matrícula y nacionalidad. 5º. Libros de a bordo. 6º. Zonas prohibidas. 7º. Reglas sobre luces y señales y reglas para el aire, y 8º. Régimen de las aeronaves que lleguen a España o salgan al extranjero". *Gaceta de Madrid*, 26/11/1919.

“el establecimiento y la inauguración de la línea de hidroaviones de carácter particular entre Palma de Mallorca y Barcelona con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.- La línea no podrá dedicarse más que al transporte de correspondencia y mercancías hasta que tenga en servicio aparatos y elementos auxiliares cuyas características ofrezcan... el máximo de garantías necesarias para efectuar el de pasajeros [...]. Tercera.- El aeropuerto base será el de Palma [...].”²²⁵⁹.

Con esta cláusula, se vio certificada una de las prelaiones del consejo de administración de la Aero-Marítima Mallorquina de centralizar los servicios en Mallorca.

Vencidas todas estas dificultades, por fin, el miércoles 21 de junio tuvo lugar la ansiada inauguración de las comunicaciones aéreas, después de tantos intentos infructuosos e, incluso, desastrosos. El encargado del viaje inaugural fue el aviador italiano y mano derecha del fallecido Colomer, Sr. Passaleva. En este acto, estuvieron presentes el alcalde accidental de Palma, Sr. Buades, y varios concejales; en representación de la Aero-Marítima, su presidente, Sr. Gual de Torrella, el director gerente, Sr. Tous, y varios de sus vocales; el administrador principal de Correos, Sr. Pons, y varios representantes de la prensa local. Este servicio quedó establecido diariamente con la salida de Palma a las diez en punto de la mañana y salida de Barcelona a los dos en punto de la tarde. Dos meses después y de ochenta y ocho travesías sin ningún percance, Mallorca pudo sentirse orgullosa de uno de los mayores éxitos en aviación²²⁶⁰. Esta regularidad había conseguido aminorar el recelo del público y usuarios del servicio postal, después de aquellos inicios tan accidentados que, por lo visto, no eran nada excepcionales²²⁶¹.

Tanto orgullo y tanta celebración se vieron oscurecidos, de nuevo, por el siniestro ocurrido en el hidro Palma durante unas pruebas en el interior del puerto, aunque únicamente hubo que lamentar daños materiales que pudieron subsanarse en los hangares palmesanos. Sin embargo, apenas una semana después tuvo lugar otro desagradable suceso, la desaparición del hidroavión Barcelona. Por suerte, dos días después sin tener ningún indicio y cuando ya se temía lo peor, arribó navegando al puerto de Sóller con sus dos pilotos, Sres. Bosco y Duró, sanos y salvos. En Palma, dicha noticia fue recibida con júbilo, pero también con resignación ante tanta adversidad. Y dado su precario estado, el hidro tuvo que ser remolcado por un “llaud” a motor hasta el puerto de Palma. Por supuesto, los aviadores fueron recibidos y tratados en la capital como auténticos héroes, incluidos un banquete e incluso la celebración de misas en acción de gracias por su salvación. Verdaderamente, en estos inicios de la aviación comercial, y vistos los reiterados accidentes, algunos de ellos mortales, el oficio de piloto

²²⁵⁹ La línea aérea Palma-Barcelona”, *Correo de Mallorca*, 3.999, 19/05/1922.

²²⁶⁰ “Ninguna otra Compañía ha realizado en el espacio de cuarenta y cinco días la suma de ochenta y ocho travesías regulares como ha hecho la Compañía Aero-Marítima [...] y se debe tener en cuenta que este servicio cubre la línea de cuatrocientos kilómetros sobre el mar”. *La Última Hora*, 9.695, 04/08/1922.

²²⁶¹ “No han pasado unas semanas siquiera sin que hayamos dado cuenta de accidentes sufridos en los correos aéreos de Francia a Inglaterra, de Francia al norte de África o de los países centrales a Oriente”. *Ibid.*

debía estar considerado como de alto riesgo y los que la practicaban como auténticos héroes a quien venerar.

En vista de este nuevo percance, y dado que la mayoría de aparatos estaban en reparación en los hangares de Palma, la compañía mallorquina decidió lo que ya venía siendo habitual, la suspensión del servicio hasta que no hubiera tres de los seis aviones operativos, por lo menos, para cubrir la línea entre los puertos de Palma y Barcelona. Además, se resolvió acertadamente instalar radiotelegrafías en todos ellos, con tal de que pudieran comunicarse con la base, principalmente en caso de avería²²⁶². Hay que recordar que con ello no se hacía más que cumplir con lo establecido por la jurisdicción de Marina. En esta ocasión, la interrupción de los vuelos duró hasta junio de 1923, o sea, casi un año aproximadamente. Un periodo demasiado prolongado para una compañía que poco antes había alardeado de seguridad y seriedad.

Mientras tanto, y conocidos todos estos lamentables acontecimientos, desde Barcelona se tenía una visión mucho menos alentadora para con la Compañía Aero-Marítima. En efecto, varias de sus publicaciones periódicas (*El Día Gráfico*, *El Noticiero Universal*, *El Liberal* o *La Jornada Deportiva*, entre otras) criticaron con dureza la pésima operación de rescate de aquel último accidente, fruto de una continuada deficiente gestión de la compañía mallorquina, según estos periódicos barceloneses, cuyo resultado eran todos estos continuos incidentes. Entre otras cosas, se dudaba de la eficacia de las reparaciones que, en Palma, se llevaban a cabo en los talleres de la casa Ripoll “habilitados para reparaciones de autos y que, por lo tanto, no tiene nada que ver con las especializaciones de los servicios de reparación de hidros”²²⁶³. Incluso, se afirmó que

*“el accidente que costó la vida a Colomer obedece al abandono en que se tuvo a su hidro en el puerto de Barcelona. Y, finalmente, todos los demás aparatos, por desidia, por falta de organización los tenía la Compañía abandonados. No podemos tener animadversión alguna, ni a Palma de Mallorca ni a la Compañía, pero siendo naturalmente el servicio aéreo por encima del mar, del más largo recorrido que existe en Europa, debe rodearse este servicio de las máximas garantías y seguridades que nunca nos ha ofrecido la Aero Mallorquina”*²²⁶⁴.

Después, continuaba con una relación de todo lo imprescindible para un buen y seguro servicio, y que esta compañía no poseía. Acusaciones muy graves, sin lugar a dudas. Asimismo, ponían en entredicho la imparcialidad del diario mallorquín *La Última Hora* a la hora de informar sobre la Aero-Marítima y su organización, símbolo y orgullo de Mallorca, puesto que “el propietario y director de *La Última Hora* es José Tous, que al mismo tiempo es director de la Aero Mallorquina”²²⁶⁵. Esta circunstancia tuvo fiel reflejo en la intensa campaña en favor de la Compañía aérea por parte de este diario palmesano, donde todo eran elogios y ventajas, además de quejarse reiteradamente del

²²⁶² “El servicio aéreo Palma-Barcelona”, *Correo de Mallorca*, 4.075, 22/08/1922.

²²⁶³ *La Jornada Deportiva*, 58, 04/09/1922.

²²⁶⁴ *Ibid.*

²²⁶⁵ *Ibid.*

escaso apoyo de Mallorca y sus instituciones²²⁶⁶. Algo de cierto debía haber en todo esto, dados los múltiples incidentes habidos desde el conato de inauguración y en tan corto espacio de tiempo de nueve meses.

Paralelamente a todas estas circunstancias acaecidas a finales de 1922, el Ministerio de Fomento publicó una R.O. autorizando una nueva línea aérea de carácter particular, con derecho a transportar pasajeros y mercancías, que debía unir Palma con Badajoz, pasando por Barcelona, Valencia, Madrid y Cáceres. Dicha línea debía estar operativa en el plazo de sesenta días²²⁶⁷.

Y así finalizó el año 1922 para la Aero-Marítima Mallorquina lleno de situaciones adversas y con un futuro bastante incierto.

b) ¿Una Compañía segura y en expansión? (1923).

A pesar de tan escabrosos inicios, los objetivos a medio plazo de la compañía aérea mallorquina pasaban por un proceso de expansión con la posible compra de algunos aparatos trimotores franceses, en aquellos momentos todavía en pruebas. Los mismos franceses tenían proyectado establecer una línea aérea que uniese Marsella con Argel, pasando por Palma, como mínimo dos veces por semana, aunque su objetivo último era convertirlo en diario. Dicho servicio debía iniciarse, si no había ningún contratiempo, a mediados de junio del corriente año²²⁶⁸. En esta fecha fue votado un crédito de 1.600.000 francos en favor de esta línea por las Delegaciones Financieras de Argel, y otro tanto en Marsella.

No obstante, ahora la prioridad era reanudar el servicio postal lo antes posible y con todas las garantías de seguridad, para evitar tanta interrupción sobrevenida durante los últimos tiempos, a pesar de algunos inconvenientes con el propio Gobierno Civil. Mientras tanto y como de costumbre, la publicación *La Última Hora* continuaba con su particular campaña en favor de dicha compañía, con el afán de intentar cambiar su imagen algo deteriorada por todo lo acaecido el año anterior, puesto que además empezaban a surgir serios competidores²²⁶⁹.

Desde luego la Aero-Marítima había hecho grandes esfuerzos en reparación, renovación y ampliación de sus recursos, con tal de optimizar el servicio. En estos momentos, contaba con el siguiente material revisado por el Ministerio de Fomento, cuyo jefe del servicio de aviación, Sr. De las Peñas, había quedado altamente satisfecho:

- *“Dos hidroaviones Machi, con sus correspondientes telegrafía y telefonía sin hilos.*

²²⁶⁶ “Reiteradamente la Compañía ha ofrecido acciones al público; reiteradamente se ha apelado al sentimiento patriótico de los mallorquines para que aportasen su concurso; más, todo ello ha sido en vano”. *La Última Hora*, 9.723, 06/09/1922.

²²⁶⁷ “La línea aérea Palma de Mallorca-Badajoz”, *El Día*, 463, 23/11/1922.

²²⁶⁸ “El servicio aéreo Palma-Barcelona”, *La Última Hora*, 9.884, 16/03/1923.

²²⁶⁹ “El servicio de la Aero-Marítima Mallorquina puede conceptuarse sin duda alguna, como el mejor de los establecidos en España, y comparable, por muchos conceptos, a los mejores establecidos en el extranjero. Y no obstante ser así, la Aero-Marítima es la empresa de aviación que menos ventajas y protección disfruta por parte del Estado”. *La Última Hora*, 9.919, 26/04/1923.

- *Cuatro hidro anfibios Lloré-Olivier, con telegrafía y telefonía sin hilos, bimotores.*
- *Dos gasolineras con telegrafía y telefonía sin hilos.*
- *Dos estaciones terrestres de telegrafía y telefonía sin hilos, una en Barcelona y otra el aeródromo de Son San Juan de Palma.*
- *Dos puestos de colombofilia, con 30 parejas de palomas cada uno.*
- *Dos hidroaviones bimotores, Lloré-Olivier, con telegrafía y telefonía sin hilos, que llegarán a Palma a mediados de mayo.*
- *Tres hidros Savoyas que tenía ya la Compañía y se están reparando para tenerlos como reserva*²²⁷⁰.

Total, once aparatos.

La prueba definitiva fue el vuelo desde Argel hasta Palma, realizado por un bimotor Lloré-Olivier, que, aunque algo accidentado, tuvo que amerizar en Porto Colom para orientarse, llegó sin otra novedad frente a los hangares de la Aero-Marítima en Palma.

Tras casi un año de suspensión, parecía que todo estaba dispuesto para una inminente vuelta al servicio. Esto sucedió, por fin, el 7 de junio con el beneplácito del gobernador civil, del Comandante de la Marina y del Administrador Principal de Correos, y la autorización del Ministerio de Fomento. La travesía de Palma a Barcelona duro dos horas. Paralelamente, el director general de Minas, Metalurgia e Industrias Navales autorizó a la Aero-Marítima Mallorquina para prestar servicio de transporte aéreo de pasajeros y mercancías entre Palma y Barcelona. Dicho servicio se llevó a la práctica varios días después con varios periodistas a bordo, como testigos del excelente funcionamiento de los hidros; por el contrario, le fue denegado el servicio postal, inicial y principal objetivo de esta compañía. Esta grata experiencia se repitió en varias ocasiones para satisfacción de los pasajeros periodistas, que publicaron las excelencias de estas travesías en sus respectivos periódicos, convirtiéndose en un magnífico reclamo para la compañía.

Cuando todo parecía satisfactorio, y una vez demostradas las buenas condiciones de seguridad en que se encontraban tanto el personal como el material, la dirección de la Compañía Aero-Marítima Mallorquina comunicó una nueva suspensión del servicio, *“supeditando el servicio hasta el día en que la Dirección General autorice el servicio postal, principal fin para el que fue creada esta Compañía”*²²⁷¹. Decisión esta que el Consejo de Estado aplazó hasta el día 15 de septiembre próximo, a pesar de los infructuosos intentos de José Tous y de Guillermo Roca, desplazados a propósito a Madrid, y del General Weyler, para ver de darle solución lo antes posible. Dado este inconveniente y mientras no se solventase por el Consejo de Estado, la compañía resolvió continuar haciendo un único viaje semanal exclusivamente para pasajeros y carga.

c) El final de la Aero-Marítima Mallorquina (1924).

²²⁷⁰ “La Aero-Marítima Mallorquina”, *La Última Hora*, 9.918, 25/04/1923.

²²⁷¹ “La Aero-Marítima Mallorquina”, *La Última Hora*, 9.972, 30/06/1923.

En la fecha señalada (28 de septiembre), y con el golpe de Estado de Primo de Rivera todavía muy reciente, el Consejo de Estado acordó persuadir al Gobierno, ahora en poder del Directorio militar, a que autorizase la continuidad del servicio postal a la Aero-Marítima, ante el convincente razonamiento alegado en el folleto publicado por esta. Con ello, parecía resuelta la cuestión de la caducidad del servicio aéreo entre Palma y Barcelona a cargo de la entidad mallorquina. Lo único que faltaba ahora era la resolución del Gobierno para otorgarle el carácter definitivo a este asunto, más de un año después de su interrupción, ocurrida en septiembre de 1922.

El viernes 14 de diciembre del corriente año (1923), tuvo lugar una muy relevante sesión de la junta general de accionistas de la Aero-Marítima Mallorquina²²⁷², cuya único propósito era reformar el reglamento en el sentido de trasladar a Barcelona el domicilio social y, al mismo tiempo, modificar el consejo de administración. El resultado no pudo ser más deprimente, solamente fueron elegidos tres consejeros mallorquines, Joaquín Gual de Torrella, Bernardo Barceló y Guillermo Roca, quienes, enterados de lo sucedido, presentaron su dimisión irrevocable²²⁷³.

Y por si esto fuera poco, el Ministerio de Gobernación denegó la solicitud de la Aero-Marítima para poder reanudar el servicio postal entre Mallorca y Barcelona. Todo esto echaba por tierra lo conseguido durante estos años en beneficio de Mallorca y para lo cual se había trabajado tanto. Mal le fue el cambio de Gobierno, ahora dictatorial, a la Compañía mallorquina. Por el contrario, durante esta época, la aviación comercial empezó a adquirir verdadera relevancia en los países más importantes de Europa y América, aunque todavía a mucha distancia de la aviación militar²²⁷⁴.

Este hecho fehaciente le otorgaba a la Aero-Marítima, todavía más si cabe, un cariz de notabilidad como pionera que fue de la aviación civil en España. En Mallorca, esta consideración se recordaba con cierta rabia por el fin tan absurdo e injusto que tuvo aquella compañía, víctima de una decisión negligente y no justificada, por no calificarla de caprichosa, del nuevo Gobierno dictatorial, demasiado abstraído en reconvertir al Estado a su gusto y conveniencia²²⁷⁵.

Por supuesto, desde Mallorca no se entendió el rigor y lo improcedente del trato con que el Gobierno arrastró al fracaso a la compañía aérea local, en vez de impulsar e incluso proteger su desarrollo, otorgándole el apoyo que los demás países estaban concediendo a empresas semejantes. Más aun, cuando, después de un gran esfuerzo

²²⁷² Esta sesión fue presidida por Beppo Maximi, con la asistencia de los accionistas José Carreras, Francisco Rubio, el comisario de policía, Tomás Flores, en concepto de delegado gubernativo, y de los Sres. Sancho y Marroig. "La Aero-Marítima Mallorquina", *La Última Hora*, 10.111, 15/12/1923.

²²⁷³ *Ibid.*

²²⁷⁴ "Estadística de la flota aérea mundial", *La Última Hora*, 11.024, 11/05/1926.

²²⁷⁵ "Este interés que comienza a reconocerse muy justamente a la aviación civil, va poniendo de relieve la importancia del esfuerzo que realizaron unos cuantos mallorquines que en marzo de 1922, establecieron el servicio de aviación postal Palma-Barcelona-Palma, y pone también al propio tiempo más de manifiesto la injusticia que se cometió con aquella empresa, la Aero-Marítima Mallorquina; empresa que fracasó en sus laudables propósitos por culpa de una incomprensible falta de ambiente primero y luego por una desconsideración de todo punto injustificable que contra ella cometió el Estado". *La Última Hora*, 10.589, 10/08/1925.

económico y técnico, había conformado una flota y unas infraestructuras más que suficientes para desplegar un servicio ágil y seguro.

Como contraste, el trato de este mismo Gobierno con Canarias fue totalmente opuesto, al aprobar *“el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración del concurso y establecimiento del servicio de transporte de correspondencia pública por vía aérea entre Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife”*²²⁷⁶. Ello iba permitir a estas islas tener una comunicación postal diaria y rápida con la Península, considerado un importante factor para el progreso de este Archipiélago. Todo esto varios años después de la iniciativa de la Aero-Marítima Mallorquina. El agravio comparativo y la desconsideración con Baleares fue manifiesta.

d) Auge de la aviación civil: Luces y sombras para los mallorquines (1925-1930).

Que la incipiente aviación civil comenzaba a tener verdadera trascendencia en los países más avanzados, lo manifestaban todos los periódicos nacionales e internacionales que no paraban de publicar las proezas aéreas que iban sucediendo²²⁷⁷. España ya tenía sus propios héroes del Plus Ultra, pilotado por el comandante Franco y compañía.

En estos momentos de auge de la aviación (1925-1927), en España se creó el Consejo Superior de Aeronáutica con el fin de mejorar los servicios y darle un mayor impulso²²⁷⁸, en un país donde hasta estos momentos no se la había protegido, en vez de considerarla como sinónimo de progreso. El caso de Mallorca era un claro ejemplo de toda esta equívoca conducta.

Poco después, e imitando a los países vecinos, este mismo Gobierno aprobó la creación de ocho aeropuertos (Sevilla, Huelva, Valencia, Málaga, Burgos, uno en Galicia y otro en Canarias). Por tanto, en un principio Palma quedaba excluida de esta relación, a pesar de la experiencia adquirida con la Aero-Marítima y de la indudable necesidad, dada su situación geográfica. Una vez más, Mallorca o Baleares parecía no contar en los planes de modernización territorial del Gobierno central, en este caso, del Directorio. La sensación de aislamiento era cada vez más evidente.

Sin embargo, acto seguido se publicó el R.D. Ley relativo a la creación de aeropuertos que enmendó algunas deficiencias antes descritas. Así, en su artículo 12, estableció dos modelos; el primero se refería a *“los aeropuertos de interés general o de servicio público más urgentes, se considerarán como tales los de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante, Málaga, Burgos y uno donde se designe en Galicia y otro en Canarias”*; y el segundo incluyó a *“los puertos marítimos de Vigo, Sevilla, Málaga, Palma*

²²⁷⁶ “La navegación aérea”, *La Última Hora*, 11.217, 11/08/1927.

²²⁷⁷ “Han llegado a Casablanca los aviadores uruguayos. El intrépido piloto italiano De Pinedo ha conseguido su propósito llegando felizmente a la costa brasileña. El hidro portugués Argua ha emprendido la primera etapa de su viaje de vuelta al mundo”. *El Día*, 1.787, 25/02/1927.

“Las portentosas hazañas de Lindberg y Chamberlain, atravesando en vuelo directo el Atlántico”. *La Última Hora*, 11.170, 15/06/1927.

²²⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, 12/04/1927.

*de Mallorca, Valencia, Alicante, Huelva, Santander y Barcelona, con su función aduanera propia, se habilitarán para la hidro aviación*²²⁷⁹.

En lo referente a Mallorca, este R.D. se recibió con mayor satisfacción y con la esperanza de que se restableciesen las comunicaciones entre Palma y Barcelona lo antes posible. Aun así, se continuó reivindicando la necesidad de un aeropuerto en la Isla, dada su situación estratégica en el Mediterráneo como puente entre España e Italia y, sobre todo, con el norte de África.

Poco después, se publicó otro R.D. Ley que clasificaba y describía las distintas clases de aeropuertos y aeródromos, además de implantar las bases de cómo debían construirse ordinariamente los aeropuertos nacionales de interés general, análogos a lo ya establecido en los puertos marítimos. Dicha tipificación estableció dos grandes grupos, de servicio público o de interés general, y particulares o privados. Los primeros podían ser construidos por el Estado, diputaciones provinciales, ayuntamientos, cámaras oficiales, pudiendo también admitir la cooperación de entidades particulares, atendiendo siempre a la reglamentación estatal²²⁸⁰.

Este nuevo R.D. abría la puerta a posibles consorcios entre entidades económicas y las instituciones mallorquinas, a la hora de restablecer el servicio aéreo Palma-Barcelona, en estos momentos absolutamente paralizado. De esta manera, con la necesaria cooperación pública, se podría evitar el fatal desenlace sobrevenido con la Aero-Marítima Mallorquina. Un ejemplo de esta colaboración fue el establecimiento de la nueva línea Sevilla-Canarias. Esta posibilidad empezó a ver la luz a finales de 1927 con la venida a Mallorca del delegado de la Unión Aérea Española, Conrado Ferdinand Mayer. Este, acompañado del presidente de la Cámara de Comercio de Palma, Manuel Bonet, y Antonio Ribas, visitaron al alcalde de la capital, Sr. Aguiló, con el objetivo de *“estudiar el establecimiento de una línea aérea de Madrid a Roma con escalas en Barcelona y Palma”*²²⁸¹. La reacción del alcalde no pudo ser más satisfactoria. Ofreció prestar todo el concurso que estuviera dentro de sus posibilidades en pos de un proyecto tan beneficioso para la isla. Además, el Sr. Ferdinand incluyó la posibilidad de una línea directa entre Palma y Barcelona, para cuya gestión reclamó el apoyo de las autoridades, entidades económicas y prensa mallorquinas. El espíritu de la Aero-Marítima pareció resurgir.

En principio, se establecerían tres viajes semanales entre Madrid y Roma con escala en Palma tanto a la ida como a la vuelta, a cambio de una modesta subvención. El Sr. Alzamora, presidente del Fomento del Turismo balear, expuso algunas dudas sobre esta ayuda dineraria, a pesar de la gran utilidad que suponía aquel renovado servicio, teniendo en cuenta que podía inmiscuirse y arruinar el del aumento del servicio marítimo de pasajeros, en plena negociación en estos momentos. Sin embargo, los señores Pou y conde de Perelada se mostraron escépticos sobre esta exclusión.

Así las cosas, se encargó *“a las personas que de Mallorca sean designadas para formar parte de la Asamblea Nacional, las gestiones necesarias para conseguir que el*

²²⁷⁹ (ambos entrecomillados) *Gaceta de Madrid*, 20/07/1927.

²²⁸⁰ *BOPB*, 9.461, 04/08/1927.

²²⁸¹ *“La Aero española”*, *La Última Hora*, 11.254, 23/09/1927.

*Gobierno restablezca en los futuros presupuestos la subvención de un millón de pesetas que en otra época tuvo consignada para la línea aérea Palma-Barcelona, cosa que [...] ha de ser fácil conseguir*²²⁸², más aun estando cercana la Exposición de Barcelona. No obstante, la consecución de la línea Palma-Barcelona parecía depender más de la cuantía de la indemnización que se exigía, como así había sucedido en el establecimiento de las nuevas líneas Barcelona-Madrid, Madrid-Sevilla y Madrid-Vigo.

Otro aspecto a tener en cuenta, era el creciente interés del Estado por estos servicios, de un tiempo a esta parte, al igual que estaba ocurriendo en toda Europa. Fruto del cual nació el Plan General de las Líneas Aéreas subvencionadas por el Estado, aprobado por el Consejo Superior de Aeronáutica, en cuyo proyecto inicial figuraba una línea regular entre la Península y el archipiélago Balear. Para poder realizarlo, el ayuntamiento de la Ciudad Condal recabó el concurso de la Diputación provincial de Baleares que, junto al suyo, seguramente tendría mayores posibilidades de verse cumplido.

Finalmente, fue la Compañía Nacional de Navegación Aérea “Classa”, con domicilio en Madrid y subvencionada por el Estado, quien se hizo cargo del trayecto Palma-Barcelona. La misma que ya explotaba las de Barcelona-Madrid y Madrid-Sevilla, con un capital social de nueve millones de pesetas. Su inauguración estaba prevista para el próximo agosto, con un coste del pasaje relativamente económico, teniendo en cuenta que los hidros trimotores dispuestos para este trayecto únicamente contaban con doce o catorce butacas.

Mientras tanto, en Mallorca, seguían lamentándose de la injusta desaparición de la Aero-Marítima Mallorquina, causada, seguramente, por el abandono del capital estatal a que fue sometida, ayuda que ahora sí se prestaba a la Compañía Nacional de Navegación Aérea “Classa” para igual trayecto. *“Y que si entonces se hubiera otorgado, no habría Mallorca estado estos últimos años sin disfrutarlo, ni habrían quedado sacrificados los intereses que se comprometieron en una empresa altamente progresiva*²²⁸³.

Y la aviación continuó con su inapelable progreso.

4.2.3.4.5 Teléfonos, telégrafos y correos.

a) Teléfonos.

1. Hacia una red interurbana (1923):

A principios de 1923, tuvo lugar una reunión de la mayoría de alcaldes y secretarios de los consistorios mallorquines para dilucidar la necesidad de implantar una red telefónica que comunicara todos los municipios de la Isla, o lo que es lo mismo, establecer una red interurbana. De esta manera, se trataba de equiparar toda la Isla como si fuera una sola población. Su finalidad era que las tarifas fueran sensiblemente

²²⁸² “Proyecto de línea aérea Palma-Barcelona”, *La Almudaina*, 19.396, 25/09/1927.

²²⁸³ “Servicio de aviación Palma-Barcelona”, *La Última Hora*, 11.857, 06/07/1929.

más reducidas, para una sociedad necesitada de este servicio y no demasiado boyante económicamente.

Para gestionar este tema entre ayuntamientos y Estado, se nombró una comisión integrada por los alcaldes de Manacor, Felanitx, Inca, Lluçmajor, Sineu, Son Servera, Banyalbufar y Palma. Unos días después, estos comisionados se reunieron con el jefe de la Central de Telégrafos de Mallorca, Sr. Sampol, para requerir su ayuda en este proyecto, acreditada su influencia e importantes contactos en Madrid, y para procurar obtener de la superioridad alguna concesión favorable. Por su parte, los respectivos consistorios con su alcalde a la cabeza, fueron realizando sus propias gestiones con el fin de agilizar tal proyecto sobre el servicio telefónico.

En esta época, el mal estado de las líneas y las constantes averías accidentales o intencionadas, tanto telegráficas como telefónicas, formaban parte de la vida cotidiana de los mallorquines. Esto provocó la adopción de duras medidas por parte de la máxima autoridad civil con tal de evitar las graves perturbaciones en estos servicios de telecomunicaciones, cada vez más trascendentes²²⁸⁴. Mayor incidencia negativa tuvo el resultado de un estudio realizado por la International Telephone & Telegraph (I.T.T.) sobre la reorganización telefónica de España y recogido en una memoria, en la cual se dio a conocer que,

“el servicio telefónico en España no cumple más que de una manera deficientísima, tanto en lo que se refiere a las comunicaciones urbanas, como a las interurbanas e internacionales. El retraso en el desarrollo de este servicio es tan grande, que en la actualidad España es una excepción entre todos los países más importantes [...].

Al final del año 1921, el número de instalaciones telefónicas en España era aproximadamente 70.000. La relación que existía entre el número de teléfonos y el de habitantes en algunos países, es la siguiente:

En España una instalación telefónica por cada 314 habitantes.

En Francia “ “ “ 80 “

En Inglaterra “ “ “ 45 “

En Alemania “ “ “ 32 “

En Estados Unidos “ “ “ 8 “

Según cálculos oficiales, el 31 de diciembre de 1921:

Madrid con 756.600 habitantes tenía 10.303 teléfonos.

Barcelona 715.300 “ “ 10.400 “

Los Ángeles (California) 722.000 “ “ 162.100 “

Cincinnati (Ohio) 585.200 “ “ 102.100 “

<i>Ciudades</i>	<i>habitantes</i>	<i>nº teléfonos que tienen</i>	<i>nº teléfonos que deben tener</i>
<i>Madrid</i>	<i>756.600</i>	<i>10.300</i>	<i>124.839</i>
<i>Barcelona</i>	<i>715.300</i>	<i>10.400</i>	<i>118.023</i>
<i>Valencia</i>	<i>245.300</i>	<i>3.828</i>	<i>40.507</i>

²²⁸⁴ BOPB, 8.776, 20/03/1923.

Sevilla	207.000	1.240	34.155
Málaga	151.600	638	25.014
Zaragoza	142.300	1.770	23.479
Murcia	142.200	699	23.463
Bilbao	113.600	4.138	18.744
Granada	104.100	346	17.166
Palma de Mallorca	77.400		12.900 (*)
Valladolid	77.300	884	12.754
Córdoba	74.200	641	12.243
Santander	73.000	1.306	12.045
San Sebastián	62.200	2.679	10.263
Oviedo	69.800	1.930	11.517
León	21.500	266	3.547

(*) elaboración propia.

*[...] en España [...] hoy en día hay demandas por parte del público para un buen servicio telefónico tanto que juzgamos que en las ciudades que hemos anotado, el desarrollo en diez años debe llegar por lo menos a la mitad del término medio del desarrollo en los Estados Unidos.*²²⁸⁵

2. Claroscuros sobre el establecimiento de una red interinsular y problemas con la red interurbana (1924):

Todavía no estaba bien conformada aquella red telefónica insular, cuando ya se afrontó el propósito de establecer una red interinsular para Baleares que, inicialmente, afectaba directamente a los intereses de los ayuntamientos de Inca y Sineu, sobre todo. La inmediata respuesta de estos dos municipios ante lo que en principio pudiera parecer una ventaja y señal de progreso, fue iniciar una campaña encaminada a evitar aquel proyecto. Basado en una R.O., obligaba a satisfacer un canon, lo que provocaría un fuerte aumento de los precios para los abonados que de ello se derivaría, con lo cual *“el servicio telefónico resultaría, por lo costoso, ineficaz a su finalidad”*²²⁸⁶, induciendo, de esta manera, a una progresiva merma de líneas establecidas hasta estos momentos. Más aun, habida cuenta que los teléfonos de Inca y Sineu se instalaron con la inestimable aportación de sus ayuntamientos, bajo la promesa de que fueran considerados como interurbanos.

Para intentar evitar tal perjuicio, los respectivos alcaldes de estas dos poblaciones remitieron una instancia al Directorio para ver de restablecer el carácter urbano de los teléfonos ya instalados en sus municipios y que poseían hasta ahora²²⁸⁷.

²²⁸⁵ Esta memoria está recogida en la correspondencia del ayuntamiento de Lluçmajor. AAI, *Correspondencia*, ref.: 2.487 (1923).

²²⁸⁶ “Los teléfonos de Mallorca”, *La Última Hora*, 10.185, 14/03/1924.

²²⁸⁷ “Si prevaleciera la disposición declarando interinsular la comunicación telefónica entre uno y otro pueblo – Inca y Sineu -, obligando a los abonados a pagar, además del abono, una tasa para cada conferencia que celebrasen con otros pueblos, el servicio resultaría tan excesivamente caro que el público se abstendría de utilizarlo, haciendo fracasar la empresa”. *La Última Hora*, 10.208, 08/04/1924.

La respuesta de la superioridad se puede interpretar como no del todo favorable. La resolución exponía textualmente:

“1º. Que, de aquí en adelante, se considere la llamada red insular de Mallorca como una red urbana con central en Sineu y las subcentrales correspondientes”.

“2º. Que se considere ampliado el radio de esta red urbana, de modo que comprenda toda la isla de Mallorca, salvo la zona reglamentariamente asignada a la red de Palma”.

“3º. Que las conferencias que se celebren entre los abonados de las redes urbanas de Palma de Mallorca y Sineu, como conferencias interurbanas que son, estén sujetas al régimen ordinario de las tarifas de esta clase de servicios”²²⁸⁸.

Con esta última cláusula, quedó claro que no se había conseguido el objetivo final de considerar a toda la Isla como una única circunscripción telefónica y así evitar que las llamadas a Palma se considerasen como interurbanas, aplicando la correspondiente carga. Teniendo en cuenta, además, que la capital acaparaba más del 80% de aparatos telefónicos, y era con estos con quienes más necesidad había de comunicarse. Lo más grave fue que esta providencia incumplía la promesa, utilizada como señuelo hacía algunos años, consistente en que todos los abonados de la Isla tendrían libre comunicación,

“ya que estos, si no hubiesen tenido más perspectiva que la de comunicar con los abonados de una misma localidad, seguramente ningún pueblo habría hecho esfuerzo alguno para conseguirlo, pues ningún resultado práctico le ofrecía. Es más, si los abonados de los pueblos no pueden comunicar con Palma, el servicio telefónico carecerá por completo de interés para ellos”²²⁸⁹.

Desde luego, tal resolución supondría poner en graves dificultades el desarrollo de este moderno y práctico medio de comunicación habido hasta este momento.

La respuesta de Mallorca a tan desfavorable sentencia del Directorio fue la organización de una acción mancomunada entre algunos industriales palmesanos y de Inca. Su propósito era conseguir que los ayuntamientos de los pueblos interesados en dicho asunto, y que hasta ahora no habían hecho nada para impugnarla, se dirigiesen al poder público para conseguir el restablecimiento del servicio tal como estaba anteriormente y prometido a todos los municipios. Incluso se discutió la posibilidad de constituir una comisión que se desplazara a Madrid para exponer con detalle los motivos que aconsejaban mantener el carácter de urbanos todos los teléfonos de Mallorca. Además, los propios ayuntamientos debían cambiar su actitud pasiva y comenzar a adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios para intentar conseguir que el Directorio cambiara su respuesta del todo pernicioso para los intereses de los mallorquines.

3. La Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE): su establecimiento en Mallorca (1924-1925).

²²⁸⁸ “Red insular telefónica de Mallorca”, *La Almudaina*, 18.000, 30/05/1924.

²²⁸⁹ “Los teléfonos de Mallorca”, *La Última Hora*, 10.249, 30/05/1924.

Mientras tanto, dado el conocido estado deplorable en que se encontraba el servicio telefónico en España, basado en sistema de concesiones con reversión gratuita, desechado ya en todo el mundo, la Compañía Telefónica Nacional (CTNE) presentó

“una importante proposición en la que se ofrece a efectuar un contrato con el Estado a fin de llevar a cabo en breve plazo la instalación de una red completa y moderna de teléfonos en España, sin imponer al Estado ningún desembolso, antes al contrario obteniendo una participación inmediata en los ingresos de la Compañía”; y también “dotar a España de un servicio completo telefónico del que desgraciadamente está muy lejos de poseer, [entre ellos] la conservación de redes, [...] se encuentran en muy deficientes condiciones”²²⁹⁰.

El propio Directorio reconoció la conveniencia de esta reforma integral de la telefonía española. Los datos comparativos con algunas naciones aportados por la ITT un año antes así lo aconsejaban. Para ello, el Gobierno sacó a concurso aquel proyecto al que acudieron, además de la CTNE, la Compañía de Teléfonos Ericsson, Siemens Halske y el denominado Grupo Belga. Finalmente fue adjudicado a la CTNE²²⁹¹, y autorizado y contratado mediante Real Decreto²²⁹².

En lo concerniente a Mallorca, esta concesión obligaba a la CTNE a incautar, en el plazo de tres meses, todas las líneas telefónicas de los pueblos que tenía a su cargo el Estado, además de dar servicio a todos los municipios de más de cuatro mil habitantes antes de seis años, lo cual resultaba altamente beneficioso para la isla. Según el censo de población de 1920, estos eran los ayuntamientos mallorquines que iban a salir directamente favorecidos: Alaró, Algaida, Andratx, Artá, Binissalem, Campos, Felanitx, Inca, Lluçmajor, Manacor, Marratxí, Muro, Palma, Petra, Pollença, Porreres, Sa Pobla, Santa Margarita, Santanyí, Selva, Sineu y Sóller. En cuanto a la red de Palma, en estos momentos estaba a cargo de una empresa particular, con lo cual la CTNE, o bien tendría que adquirirla o aguardar a la finalización de la concesión. Sin duda, los mallorquines estaban esperanzados en conseguir bajo esta nueva empresa lo que no se había podido anteriormente, un servicio telefónico que aglutinase a todos los municipios de la isla, incluido Palma.

La siguiente pretensión para Mallorca pasaba por el establecimiento de un servicio telefónico directo con la Península mediante el tendido de un cable submarino, tal como se había hecho entre Algeciras y Ceuta. Esto solventaría el estado de inferioridad y aislamiento en que se encontraban las comunicaciones isleñas. Pero como este proyecto probablemente iba a tardar demasiado en llevarse a cabo, se optó por la instalación de una estación de radiotelefonía en un intento de solventar pronta, aunque mínimamente, los problemas de la comunicación sin cables con la Península. La primera de ellas fue adquirida por José Mulet, representante de la Dirección General de

²²⁹⁰ *AHN*, legajo 223-1, exp. 6.

²²⁹¹ *Ibid.*

²²⁹² “Art. 1º. Por el presente se autoriza al Gobierno para que seguidamente a la publicación de este Mi Decreto proceda [...], a contratar por escritura pública con la Compañía Telefónica Nacional de España la organización, reforma y ampliación del servicio telefónico nacional [...]”. *Gaceta de Madrid*, 28/08/1924.

Telégrafos, y emplazada en el Pont d'Inca. Esta estación permitió enlazar mediante conferencia Mallorca con Valencia, que también había montado la suya²²⁹³.

Continuando con lo estipulado en el contrato de concesión de la CTNE, en mayo de 1925, se procedió a la incautación de las centrales telefónicas de Inca y Sineu, llevada a cabo por el subdirector del 7º Distrito de la CTNE, teniente coronel Luis Alonso, y el ingeniero afecto a dicha compañía, Sr. Serra. El plazo de tres meses contractualmente establecido se había dilatado a siete.

Mientras tanto, y al margen de todos estos acontecimientos relacionados con la Compañía Nacional, algunos ayuntamientos continuaban concediendo a particulares la explotación de pequeñas líneas telefónicas. Un ejemplo de esta práctica la encontramos en Manacor, cuyo consistorio otorgó la gestión de la línea de Porto Cristo, propiedad de dicho ayuntamiento, a Eusebio Colomer Vives por un plazo de cinco años²²⁹⁴. Y no solo esto, tiempo después (septiembre de 1926), este mismo ayuntamiento inició las gestiones necesarias con la concesionaria del teléfono de Porto Cristo, para la instalación de una nueva línea telefónica que uniera Manacor con Felanitx, Campos, Lluçmajor y Palma. Con este fin, se crearon unos bonos al objeto de reunir la cantidad necesaria para asumir los gastos de dicha instalación²²⁹⁵. Como colofón a todo este proceso ocurrido en Manacor, en mayo de 1927, la alcaldía, apreciando la utilidad y la conveniencia de dicho servicio, aprobó las bases fijadas con el representante de la CTNE para el establecimiento del teléfono en esta ciudad.

4. La CTNE: su lánguida expansión por Mallorca. Las centrales telefónicas de Manacor y Sóller (1926-1927).

Una vez establecida definitivamente la CTNE en Mallorca, algunos ayuntamientos, respaldados activamente por las fuerzas vivas de su respectiva localidad, recabaron de aquella compañía la pronta instalación de una red telefónica que los uniera con la capital y demás poblaciones de la isla. Se amparaban en lo señalado por la base 1ª de concesión firmada con el Gobierno, según la cual *“la Compañía, a medida que las necesidades del servicio lo exijan, establecerá en toda la Península una amplio y homogéneo sistema telefónico urbano e interurbano, y, en cuanto le resulte técnica y comercialmente factible, extenderá sus servicios al resto del territorio nacional y al extranjero”*²²⁹⁶. Por otro lado, y según el art. 85º del reglamento de obras, servicios y bienes municipales, el Estado quedaba exento de prestar ninguno de los servicios que debía rendir la compañía con arreglo a lo estipulado en el contrato firmado entre ambos. El mayor problema se suscitó a raíz de que, aunque la CTNE se hubiera posesionado de las centrales telefónicas mallorquinas, aquel objetivo requerido por los isleños estaba todavía muy lejos de alcanzarse.

Desde luego, hacía ya tiempo que había quedado constatada la urgente necesidad de la instalación del servicio telefónico urbano e interurbano en toda Mallorca (en aquellos momentos, únicamente tenían teléfono público Inca y Sineu) y

²²⁹³ “Estación radiotelefónica en el Pont d'Inca”, *La Almudaina*, 18.240, 06/05/1925.

²²⁹⁴ *Actas ayuntamiento Manacor*, 24/11/1925, p. 7v-8v.

²²⁹⁵ *Actas ayuntamiento Manacor*, 30/09/1926, p. 29-30.

²²⁹⁶ “Para la obtención de un servicio de interés público”, *Sóller*, 2.025, 16/01/1926.

que con la CTNE parecía iba a retrasarse en demasía. Hay que recordar que se le había concedido un margen de seis años para ello. Y para lograr tan ansiado objetivo lo antes posible, se propuso, por iniciativa del ayuntamiento de Sóller y el beneplácito de la Diputación provincial, convocar a una magna reunión a todos los consistorios de la isla, cámaras de comercio, patronales, bancos, prensa, etc.²²⁹⁷ Y ante esta desidia de la Compañía Nacional, paralelamente en Mallorca se trataba de gestionar la posibilidad de conseguir la comunicación directa entre las cuatro centrales ya establecidas en Palma, Inca, Sineu y la proyectada en Manacor y, de esta manera, evitar el canon establecido por ley y revertir esta injusta situación a tiempos pasados.

Aquella iniciativa del ayuntamiento de Manacor había surgido como una alternativa viable a tanta reticencia mostrada por la CTNE, inmersa en un proyecto a nivel nacional y que parecía dejar a las islas para el final. De esta manera, demostraba un total desconocimiento del fuerte desarrollo mercantil que estaba acaeciendo en Mallorca, y por ello, necesitada cada vez más de los últimos adelantos en comunicaciones telefónicas.

El ayuntamiento de Sóller estaba dispuesto a seguir los mismos pasos de su homólogo manacorenses y convertirse en el quinto municipio mallorquín con una central telefónica propia, y con el fin de siempre, conseguir *“esta tupida red que convierta a todos los pueblos isleños en arrabales de la ciudad única de Mallorca”*. Para alcanzarlo, continuaba abogando por una reunión de todos los consistorios y las fuerzas vivas de la isla, tal como se había hecho hacía poco para pedir al Gobierno la creación de nuevas escuelas. El objetivo no era otro que llamar la atención de la compañía concesionaria, reconociendo *“que, hoy por hoy, es la única que puede dar satisfacción a este anhelo que desde hace tanto tiempo viene sintiendo nuestra isla”*²²⁹⁸.

Para gestionar este importante asunto de Sóller, el 1º teniente de alcalde, Miguel Coll Mayor, y el 2º teniente de alcalde, José Bauzá Llull, se trasladaron a Palma para rendir visita al gobernador civil, Llosas Badía, y al presidente de la Diputación, marqués del Palmer. Estos iban a viajar en breve a Madrid para intentar resolver algunos problemas escolares y, de paso, pudieran interesarse por la implantación del servicio telefónico interurbano en Mallorca. Asimismo, su propósito era recabar la imprescindible ayuda del jefe de la Central de Telégrafos, Antonio Alcover Maspons, siempre dispuesto a proporcionarla.

A principios de 1927, S.M. el Rey inauguró en Madrid el teléfono automático, cuya comunicación se extendió incluso hasta Ceuta por medio del cable submarino tendido a tal efecto. En Mallorca, todavía inmersa en plena cruzada en favor de una línea interurbana, esta noticia se recibió con sabor agrisado. Si Ceuta, una ciudad del norte de África y poco más, gozaba de tal prestación, ¿Por qué una isla entera, con más habitantes y mayor bagaje económico y comercial, no podía acceder al mismo servicio?

Tal era la mala asistencia de las comunicaciones telegráficas que todavía sufría la Isla, que se daba *“frecuentemente el caso de anunciar un viajero telegráficamente su salida de Barcelona para Palma y llegar él antes en el vapor y recibir el propio expedidor*

²²⁹⁷ *Ibid.*

²²⁹⁸ (ambos entrecomillados) *“La comunicación telefónica en Mallorca”, Sóller, 2.055, 14/08/1926.*

*el telegrama cuando ya está en su domicilio de Palma*²²⁹⁹. Desde luego la envidia por el establecimiento de aquel servicio quedó bien patente entre los mallorquines, obligados a esperar largas horas para poder comunicarse con la Península. Más aún, si se tenía en cuenta que no existía ningún tipo de duda sobre su rentabilidad, habida cuenta de que en multitud de ocasiones el servicio telegráfico se colapsaba por la aglomeración. Ahora más que nunca, se vio como necesaria una actuación conjunta entre instituciones, corporaciones y prensa isleñas, aunque antes había que solventar el problema pendiente sobre el teléfono interurbano, a cuyos usuarios se les gravaba con una tasa adicional, al considerar las llamadas entre distintas poblaciones de la Isla como conferencias.

Por su parte, la actuación de la CTNE en Mallorca, al contrario que en la Península, continuaba siendo reticente. Además, en estos momentos, se encontró con un problema añadido que afectaba a los interesados mallorquines y era que, si bien la Compañía española podía asumir la instalación de la red insular de teléfonos, ésta no podría acoplarse con la de Palma, explotada por otra empresa y cuya concesión no finalizaba ¡hasta 1931! *“Es decir, que el principal objetivo que se persigue con la línea telefónica, la comunicación con la capital, no se habría obtenido, se habría hecho el sacrificio y no se obtendría el rendimiento que de él se espera*²³⁰⁰.

5. Inicios de la red telefónica interurbana de Mallorca: Sóller, Manacor, Alcudia, Sa Pobla (1927-1928).

Por fin, la CTNE pareció rendirse ante tanta perseverancia de los ayuntamientos mallorquines y se comprometió, mediante un comunicado oficial remitido al ayuntamiento de Sóller, a la implantación del servicio telefónico interurbano para el corriente año (1927). Las primeras poblaciones designadas para ello fueron Manacor, Petra, Alcudia y Sóller, estas dos últimas con sus respectivos puertos, y que junto con las que ya contaban con dicho servicio, Inca y Sineu, irían conformando la red mallorquina²³⁰¹. Ahora se trataba de que los consistorios al completo dieran las máximas facilidades a su alcance para ello en beneficio de su pronta realización.

Sóller fue escogido por la CTNE como el pueblo por donde iba a iniciarse tan insigne proyecto de la red interurbana de Mallorca. *“Asimismo, y a medida que lo vayan solicitando, se podrán instalar estaciones para servicio de abonado en los domicilios particulares y con ello quedaría constituida la red urbana de esa localidad*²³⁰². El encargado de realizarlo fue el ingeniero y administrador de la CTNE, A. Gómez de Tejada, quien explicó a las primeras autoridades del consistorio sollerense su intención de que en el plazo de tres meses quedase terminada dicha línea, pudiendo, así, comunicarse con Palma. Por su parte, el ayuntamiento debía comprometerse a que hubiera veinticinco abonados como mínimo en el municipio.

Las tarifas para el servicio urbano y condiciones establecidas por la CTNE fueron las siguientes:

²²⁹⁹ “El teléfono automático”, *La Almudaina*, 18.371, 04/01/1927.

²³⁰⁰ “La santa insistencia”, *Sóller*, 2.092, 09/04/1927.

²³⁰¹ “Albricias”, *Sóller*, 2.095, 21/05/1927.

²³⁰² “El teléfono en Sóller”, *El Día*, 1.864, 26/05/1927.

- Abono mensual para particulares con dos abonados por línea: 8,00 ptas.
- Abono mensual para comerciantes e industriales con dos abonados por línea: 10,00 ptas.
- Abono mensual para particulares con línea individual: 10,00 ptas.
- Abono mensual para comerciantes e industriales con línea individual: 15,00 ptas.

Estas cuotas únicamente daban derecho a conferenciar gratuitamente con los abonados del mismo centro, o sea, del mismo municipio. Las conferencias interurbanas se pagaban aparte. También, los abonados comprendidos en un radio de dos kilómetros desde la central telefónica no tendrían que costear cantidad alguna en concepto de instalación. Por el contrario, los que quedaran fuera de esta demarcación, sí debían sufragar el importe total de la construcción de la línea. Una R.O. de 11 de junio de 1928 otorgó la facultad a los particulares para construir sus propias líneas telefónicas, pero cumpliendo con los requisitos establecidos por la CTNE, la cual tenía la última palabra para su validación y puesta en servicio. Y, por último, los abonados quedaban obligados a depositar una fianza de 75 ptas., como garantía de la buena conservación del material de la Compañía telefónica y del cumplimiento del contrato.²³⁰³

Aquellas tarifas no hacían sino confirmar que las llamadas entre los distintos pueblos de la isla eran consideradas como interurbanas, lo cual contravenía el objetivo marcado por las instituciones y corporaciones mallorquinas desde un principio. Este no era otro que considerar a toda Mallorca como un único municipio y, por tanto, como una red urbana, tal como se había prometido al iniciarse la construcción de la primigenia red telefónica, Inca y Sineu. En multitud de ocasiones se había insistido en que,

“como servicio puramente local, el teléfono no tiene interés, y en todo caso ha de estimarse un lujo. En cambio, entre los pueblos todos de Mallorca, existe una relación social y económica intensísima que hace más que conveniente un servicio fácil y rápido de comunicación, y el ideal a perseguir es la creación de una red telefónica general que comprenda a todos los pueblos de la isla”²³⁰⁴.

Ciertamente, los cánones impuestos por la CTNE no eran asequibles para todos los bolsillos. Dicho de otra forma, únicamente los más adinerados podrían acceder a este nuevo servicio, perjudicando visiblemente a los pequeños comerciantes que se verían privados, de esta manera, de una cada vez más necesaria herramienta para el desarrollo de la economía local.

A pesar de todos estos inconvenientes, los trabajos para el establecimiento de la línea telefónica entre Sóller y Palma comenzaron casi inmediatamente a las órdenes del joven Jefe de Construcciones del Centro Telefónico de las islas, Juan Fonseca Llanedo. También, los primeros postes ya habían sido descargados en el puerto de Palma, lo cual terminó de confirmar las intenciones de la CTNE de llevar a cabo cuanto antes dicho proyecto. Al mismo tiempo, quedaron firmados los primeros veinte contratos que el ayuntamiento de Sóller había garantizado como mínimo. Esta operación, además de los obligados depósitos estipulados, corrió a cargo del Ingeniero Administrador de la CTNE,

²³⁰³ “El teléfono en Sóller”, *El Día*, 1.869, 31/05/1927.

²³⁰⁴ “Crónica local”, *Sóller*, 2.107, 13/08/1927.

Sr. Gómez de Tejada, quien se apresuró a transmitir a la dirección el fiel cumplimiento del compromiso contraído.

Sin embargo, en estos momentos de euforia, no todo fueron buenas noticias sobre los teléfonos en Mallorca. En efecto, la comisión municipal permanente de Palma se hizo eco de la *“forma deficientísima como se presta el servicio de teléfonos de esta ciudad”*²³⁰⁵. Y así se lo hizo saber la alcaldía al jefe del servicio telegráfico de la isla, Antonio Alcover Maspons, con el ánimo de que le pusiera remedio. Además, las obras en la línea de Sóller se demoraron por causas varias (falta de materiales necesarios, inconvenientes con la casa donde debía instalarse la central), que fueron retardando su inauguración. Y, para cuando estuvieron terminadas, el jefe de construcciones, Juan Fonseca, manifestó la intención de su compañía de *“aplazar la inauguración del servicio en Sóller hasta que pueda hacerse la de los demás Centros – Manacor, Alcudia, etc. - y líneas próximas a terminarse”*²³⁰⁶, lo cual no estaba previsto que sucediera hasta el próximo mes de febrero.

Por fin, el miércoles 1 de febrero se pudo inaugurar el teléfono en la ciudad de Sóller. Por supuesto, al acto asistieron las primeras personalidades políticas y religiosas locales. No obstante, persistieron las quejas al tener que pagar un canon para poder comunicarse con los demás pueblos y, principalmente, con Palma.

*“Mallorca [...], telefónicamente debiera ser considerada como una sola población. Madrid, Barcelona, Bilbao, etc., como tantas otras de las principales ciudades españolas, son poblaciones que cada una tiene más habitantes que toda la isla de Mallorca [...], en Barcelona, por ejemplo, cualquier abonado puede comunicarse sin recargo alguno con un millón de personas, mientras que en Sóller solo pueden hacerlo con diez mil. La diferencia es aplastante y bien injusta”*²³⁰⁷.

Y puesto a solicitar, también se volvió a hacer hincapié en hacer extensible este servicio al resto de los municipios de Mallorca, entre islas (Menorca e Ibiza) y, también a la posibilidad del tendido de un cable entre Palma y Barcelona y Palma con Valencia, para hacer realidad la comunicación telefónica con la Península.

La primera de estas dos peticiones, la red insular, se fue cumpliendo paulatinamente. Así, pocos días después fue inaugurada la central de Alcudia y su puerto, siguiente pueblo, después de Sóller y Manacor, que se había mostrado interesado en poseer su propia central telefónica, y que entraba dentro del plan inicial de la CTNE. Ciudad con puerto propio, con un comercio en auge, sobre todo con la isla hermana de Menorca y Barcelona, geográficamente más cercana que de Palma. Inmediatamente después, llegaron las de Petra, Sa Pobla y Manacor. Al mismo tiempo, el propio representante de la CTNE expresó los deseos y el interés de la compañía de

²³⁰⁵ “Cumpliendo con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 16 del corriente mes, tengo el deber de informarle del modo deficiente con que parece que viene cumpliendo el servicio telefónico en esta ciudad, rogándole que en su vista y con el reconocido celo con que desempeña V. su cargo, procure poner el posible remedio al mal apuntado. Palma de Mallorca, día 19 de enero de 1928. Firmado: El alcalde.” AMP, LP-27/5 (oficio nº 230). También en *Actas Comisión Municipal Permanente de Palma*, 16/01/1928, p. 13v.

²³⁰⁶ “Sóller. El servicio telefónico”, *El Día*, 2.055, 20/01/1928.

²³⁰⁷ “Bendición e inauguración de la línea telefónica”, *Sóller*, 2.132, 04/02/1928.

que el servicio telefónico en Mallorca, incluida su capital, fuera muy pronto una realidad. Los proyectos más inmediatos debían ser las centrales de Pollença y su puerto, y Felanitx.

En efecto, el 17 de abril de 1928, o sea, un mes y medio después de Sóller, tuvo lugar la inauguración y la correspondiente bendición de la central telefónica de Sa Pobla instalada en la calle Mayor, 77. La primera llamada fue entre el alcalde, Sr. Crespí, y el gobernador civil, Sr. Llosas, para intercambiar frases de felicitación. Después se comunicaron con la estación de Alcudia con tal de verificar su buen funcionamiento, quedando así también inaugurada. Hay que decir, que aquella red urbana no estaba sostenida por postes, sino que iba sujeta con grapas a las fachadas de las casas.

A finales del mismo mes de abril, le tocó a Manacor inaugurar su propia central telefónica, después de múltiples y largas gestiones por parte de su consistorio con su alcalde, José Oliver, a la cabeza. Esta nueva central quedó instalada en la plaza del conde de Sallent, 2 y 3. La asistencia de autoridades, representantes de la Compañía Nacional de Telégrafos e invitados a este acontecimiento, fue masiva. Repitiendo el mismo protocolo que en Sa Pobla, la primera comunicación fue entre el alcalde y la máxima autoridad civil de Baleares.

A pesar de esta dinámica expansiva mostrada por la CTNE, todavía quedaba muy lejos el ideal de una completa red telefónica insular. Ejemplo de esto fue el interés mostrado en el ayuntamiento de Llucmajor por la instalación inmediata de un ramal que debía unirlos con Palma, Campos, Felanitx y Porreres, todavía sin teléfono. Para conseguirlo, estos municipios debían solicitarlo a la compañía nacional. El consistorio de Llucmajor *“acordó por unanimidad interesar de la expresada Compañía el tendido del ramal de referencia con centro en esta población, comprometiéndose este ayuntamiento a subvencionar a la encargada del Centro con 25 pesetas mensuales y facilitar local para oficinas”*²³⁰⁸. Andratx siguió idénticos pasos que Llucmajor al solicitar la instalación de una red telefónica que los uniera con la ya existente en el vecino pueblo de Capdellá, que, a su vez, comunicaba con Calviá y Palma.

En estos momentos, finales de 1928, en Baleares, ya gozaban de servicio telefónico las siguientes poblaciones: Alcudia, Ciudadela, Inca, Sa Pobla, Mahón, Manacor, San Clemente, San Luis, Sineu, Sóller y Villacarlos. Palma continuaba con una central ajena a la CTNE. En algunas de ellas, como Sóller, el número de abonados no estaba siendo el previsto en relación con su número de habitantes, culpando de esta situación a lo reciente y, también, a las pocas facilidades económicas dadas por la Compañía a los potenciales usuarios residentes en el extrarradio²³⁰⁹. Por otro lado, recientemente había sido estrenada la línea entre España y Cuba, sin embargo, Mallorca continuaba sin tener servicio telefónico con la Península, a pesar de la insistencia, tanto de instituciones como de la prensa y sociedad mallorquina, para conseguirlo.

6. Apogeo de la red interurbana de Mallorca y la comunicación telefónica con la península (1929):

²³⁰⁸ *Actas ayuntamiento de Llucmajor*, 25/05/1928.

²³⁰⁹ *“Crónica local”, Sóller*, 2.164, 15/09/1928.

El año 1929 comenzaba con la noticia de que, en Canarias, más concretamente en Las Palmas, la CTNE iba a instalar una estación radiotelefónica que comunicaría dicho archipiélago con la Península y con los principales países del mundo, completado con el tendido de un cable entre Gran Canaria y Tenerife para su mayor aprovechamiento. Con ello el archipiélago canario habría conseguido el enlace entre las dos islas mayores y con la Península.

Por el contrario, *“con la realización de este proyecto, Baleares será la única provincia española que quedará al margen de la red general que va completando con una insospechada actividad la Compañía Telefónica Nacional”*²³¹⁰. Realmente, una penosa excepción. Ahora se trataba de que la Junta de Acción Ciudadana, de la que formaban parte tanto el alcalde de Palma como el presidente de la Diputación Balear, hiciera algo para remediar tan inicua situación, haciendo buena lo expresado por el principal responsable de la CTNE en Mallorca, de que debían ser las propias instituciones, provinciales y locales, quienes tenían que solicitarlo.

Entretanto, la Compañía Nacional había adquirido la central telefónica de Palma a mediados del corriente año. Es más, estaba a punto de construir el insigne edificio para albergar la central provincial, en la Gran Vía palmesana. Por tanto, una vez que todas las líneas mallorquinas estuviesen ya bajo su control, el próximo objetivo, sin lugar a dudas, tenía que ser la comunicación directa con el resto del país y que la red insular fuera considerada como si de un único municipio se tratase, sin costes adicionales por las dichas conferencias, copiando el modelo establecido recientemente en Canarias.

La respuesta a aquellas peticiones vino en forma de una carta de Modesto Nieto, director del II Distrito de la CTNE dirigida al director del periódico *La Última Hora*. En ella se hacía patente, principalmente, las bondades de la compañía para con Mallorca, mostrando su pasado, presente y futuro, y vanagloriándose de haber cumplido, hasta ahora, todo lo estipulado contractualmente con el Estado. Y también de haber atendido minuciosamente las peticiones, sugerencias o quejas lanzadas desde la prensa local como legítimo interprete de la voz del pueblo. Explicaba que,

*“en Mallorca, se han instalado ya las redes de Alaró y Pollença. Se trabaja en la Felanitx. Se ha construido la nueva línea Palma-Alcudia, que permitirá una gran ampliación de redes interurbanas y el establecimiento de las directas con Sa Pobla y Manacor. Se está construyendo rápida y eficazmente la línea Manacor-Porto Cristo y seguirán a esta las de Manacor-Felanitx, y Manacor, San Lorenzo, Son Servera, Artá, Capdepera y cuervas de Artá. Simultáneamente, se construirán las líneas que han de dar comunicación a Santa María, Consell, Alaró, Binissalem, Selva, Campanet, Bugar, Muro, Santa Margarita, puerto de Pollença y Bunyola. Y, dentro del año actual, además, se proyecta dotar de comunicaciones telefónicas a S’Esgleieta, Valldemossa, Andratx, Lluçmajor, Porreres, Campos y Santanyí [...] no transcurrirá mucho tiempo sin que las Islas Baleares y Canarias queden unidas a la red general española, que en Palma de Mallorca se instale la central automática [...]”*²³¹¹.

²³¹⁰ “La comunicación telefónica de Palma con la Península”, *La Almudaina*, 16.045, 03/02/1929.

²³¹¹ “El servicio telefónico”, *La Última Hora*, 11.879, 01/08/1929.

Todo un compendio de las conquistas y los proyectos más inmediatos de la CTNE. En otras palabras, los mallorquines no tenían motivo alguno de queja.

En cuanto a considerar a toda Mallorca como una red urbana, el Sr. Nieto defendía la política de la compañía manifestando que, *“el régimen económico es para la isla el mismo que el de la península, pero que se halla resuelto en favor del público”*²³¹². Para continuar comparando las sensibles ventajas y beneficios de una conferencia telefónica en relación a una carta escrita y enviada por correo. Vistos estos comentarios, la CTNE no parecía tener ninguna intención de complacer aquellas pretensiones, por lo menos a corto plazo.

En resumen, todos los pueblos de Mallorca iban a estar muy pronto comunicados telefónicamente, pero tendrían que pagar un recargo para las llamadas entre ellos. Lo que la compañía nacional parecía no reconocer es

*“que, en la inmensa mayoría de poblaciones mallorquinas, el teléfono para el uso dentro del casco de las mismas, en donde las distancias son tan reducidas, es más bien un lujo superfluo que una necesidad imprescindible. En cambio, en donde presta un señalado servicio es en lo que tiene de unión entre diversos pueblos, o entre cualquiera de estos y la capital, donde la distancia a salvar es ya de alguna consideración”*²³¹³.

Y por todo esto, no estaba dispuesta a transigir a los deseos de los mallorquines.

Asumiendo lo expuesto por el Sr. Modesto, entre los días 8, 9 y 10 de septiembre, se pusieron en servicio las estaciones telefónicas de: Campanet, Santa María, Porto Cristo, Consell, Pollença, Alaró y Bugar²³¹⁴, y posteriormente en Felanitx (octubre) y Selva, Sant Llorenç, Artá, Capdepera y Cuervas de Artá, y Son Servera²³¹⁵, en diciembre. Quedó claro que la CTNE estaba cumpliendo su compromiso con Mallorca de completar la red interurbana cuanto antes, a pesar de que algún pueblo importante, como Andratx, continuaba sin comunicación y se desconocía cuando se produciría.

Al mismo tiempo, en Palma, la compañía nacional había solicitado al arquitecto municipal *“autorización para ejecutar las obras de canalización y conducción subterránea, y área que ha de constituir la nueva red telefónica automática de esta capital, según proyecto muy detallado que acompaña”*²³¹⁶. Toda esta canalización debía incidir en la nueva central todavía en proyecto²³¹⁷, cuya construcción no estuvo exenta de controversias por las cuantiosas irregularidades y molestias causadas al vecindario, con la permisibilidad de las autoridades municipales palmesanas a pesar de tener pleno

²³¹² *Ibid.*

²³¹³ “Crónica local. La Compañía Telefónica Nacional”, *Sóller*, 2.210, 03/08/1929.

²³¹⁴ “Inauguración de estaciones telefónicas en Mallorca”, *La Almudaina*, 16.146, 11/09/1929.

²³¹⁵ “Nuevos teléfonos en Mallorca”, *La Almudaina*, 16.234, 24/12/1929.

²³¹⁶ *Actas Comisión municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 16/09/1929, p. 208v.

²³¹⁷ Según el Jefe de la Red Telefónica de Baleares, Sr. Jover, “la canalización subterránea alcanza las calles de San Miguel, Plaza Mayor, Colón, Cort, porción de la calle de Palacio, Conquistador y Borne, siguiendo luego hasta el principio del Paseo de la Rambla. Estas serán [...] las arterias principales, ya que de cada cámara de registros parten los cables de fachada, que son las venas que han de alimentar los barrios respectivos”. *La Almudaina*, 16.178, 19/10/1929.

conocimiento de ellas. Poco después, al demorarse más de la cuenta la inauguración del servicio automático en Palma, no tuvo más remedio que obligar a la Compañía Telefónica Nacional a solventar todas aquellas anomalías. Por otra parte, la CTNE se vanagloriaba que este moderno sistema era el practicado en Madrid y Barcelona. Como contrapartida, la CTNE había exigido del ayuntamiento de Palma que *“quedará exenta de toda clase de contribuciones y arbitrios de carácter provincial y municipal, de cualquier clase que sean [...]; comprendiéndose en esta exención todos los impuestos creados o que se crearán sobre utilización del suelo [...]. Barcelona, 13 de agosto de 1929”*²³¹⁸.

7. Se completa la red telefónica interurbana de Mallorca y la red automática en Palma (1930).

El nuevo año comenzó tal como había terminado el anterior, con nuevas inauguraciones de centrales en Santanyí, Porreres y Lluçmajor, en febrero, y Valldemossa, Bunyola y S'Esgleieta, en marzo, cumpliéndose, de esta manera, las previsiones de la Compañía Nacional. A estas alturas, pocas poblaciones de Mallorca, las más pequeñas, aunque no menos importantes, quedaban sin comunicación telefónica.

Tal como había comunicado el presidente de la CTNE al ayuntamiento palmesano, en septiembre se dio por terminada la instalación de la red telefónica automática en la capital. Únicamente faltaba el acoplamiento de los abonados para, en breve tiempo, proceder al acto oficial de su inauguración. Sin embargo, no todo fueron buenas noticias. Esta ventaja venía acompañada de un aumento del abono cercano al 40%, equiparándolo, de esta manera, a las cuotas satisfechas en Madrid o Barcelona, mostrando una total falta de equidad. Además, todavía estaba pendiente el importante asunto de considerar a todos los municipios de la isla como uno solo y evitar, así, las obligadas conferencias para comunicarse entre los distintos pueblos mallorquines, con el consiguiente coste adicional. Y, también, la comunicación directa con la Península, aun en proyecto. Y, por fin, en septiembre se iniciaron las obras de construcción del edificio en Palma que debía ocupar la central automática ya terminada.

A modo de balance de estos primeros años de la CTNE en Mallorca, el semanario local *Sóller* publicó un artículo en septiembre de este año, titulado “El Teléfono en Mallorca”:

*“Haciendo el balance de la actuación en nuestra isla de la C.T.N., habrá que reconocer que al cabo de algunos años de aquella, entre la intensificación del servicio telefónico por un lado, extendido a toda la isla y con promesa de hacerlo al continente, y la cantidad de trabajo que habrá facilitado con sus instalaciones y edificios, habrá contribuido a aumentar la riqueza y el progreso cada día creciente de Mallorca. R. Palma, septiembre 1930.”*²³¹⁹

Ciertamente, se ha podido comprobar que estos primeros cinco años de existencia de la CTNE (1925-1930), que coincidieron con parte del periodo dictatorial, las comunicaciones telefónicas en Mallorca conocieron un avance impensable hasta

²³¹⁸ AGCM, X-947/104.

²³¹⁹ “El teléfono en Mallorca”, *Sóller*, 2.270, 27/09/1930.

estos momentos, a pesar de que todavía quedaron algunos proyectos sin cumplimentarse. Asimismo, algunos puntos no solventados por la CTNE incidieron de una forma muy directa en el alto precio que finalmente tuvieron que afrontar los mallorquines para tener comunicación plena en una isla con menos habitantes que ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia. Con todo esto, se puede concluir que en estos años el servicio telefónico resultó ser un lujo al alcance de no todos los isleños que realmente lo necesitaban.

“[...] la nova central [...] seria inaugurada, juntament amb el servei de radiotelefonía amb la península, el 24 d’octubre de 1931”²³²⁰.

b) Telégrafos:

1. Estado de la red de telégrafos en Baleares antes de la dictadura (1922-1923):

Al contrario de lo sucedido con la red telefónica interinsular, en 1922 Baleares ya estaba dotada de una operativa red de comunicaciones telegráficas que unía, mediante los imprescindibles tendidos de cables, las cinco islas entre sí, incluso uno entre Mallorca y Cabrera. Y todo ello, gracias a la implicación y las gestiones realizadas cerca de la Dirección General de Comunicaciones, tanto del diputado a Cortes, Luis Alemany, como del jefe de la Central de Telégrafos de Baleares, Sr. Sampol, y su homónimo en Mallorca, Sr. Alcover. Además del incondicional apoyo de la Trasmediterránea que aportó los buques necesarios para aquel siempre complejo cometido.

Con todo ello, para terminar de completar esta red telegráfica, aún faltaba un cable que debía unir directamente Mahón con Barcelona y otro Palma con Valencia, dada la intensidad del servicio que en estos momentos cursaba la estación palmesana y que resultaba del todo insuficiente. Gracias a los arduos trabajos del Sr. Alemany y Sr. Sampol, el tendido de estas líneas fue comprometido para el año próximo (1923)²³²¹. En efecto, en septiembre de aquel mismo año, comenzaron los trabajos de amarre del cable que debía unir directamente Valencia con Palma. Hasta ahora, el servicio telegráfico de la Península con Baleares se prestaba mediante las líneas Barcelona-Palma y Jávea-Ibiza-Palma, la cuales resultaban parcas para atender correctamente el servicio. Además, aquella línea entre Palma y Valencia debía enlazar con Madrid, lo cual permitiría a la capital mallorquina tener una comunicación casi directa con la capital de la nación, y solventar las notorias deficiencias que venía adoleciendo el servicio telegráfico de Baleares con un claro perjuicio hacia sus habitantes. Y, a principios de 1923, el vapor cablero inglés Telconia procedió al amarre del nuevo cable frente a Cala Mayor en Palma, consumándose así el enlace con Valencia²³²².

Paralelamente, se iban estableciendo nuevas estaciones telegráficas en Mallorca, como la de Petra, a cuya multitudinaria inauguración asistieron los principales cargos de la telegrafía mallorquina, Antonio Alcover y Juan Bibiloni.

2. Reflujo del servicio telegráfico en Mallorca (1924-1925):

²³²⁰ POU SUREDA, Pere, *Les comunicacions telefòniques a les Illes Balears*, Palma: Ed. Cort, 2004, p. 83.

²³²¹ “Las comunicaciones telegráficas de Baleares”, *El Día*, 346, 09/07/1922.

²³²² “Nuevo cable entre Palma y Valencia”, *La Última Hora*, 9.826, 08/01/1923.

Estos evidentes avances de la comunicación telegráfica en Mallorca ocurridos en 1922 y 1923, iban a sufrir una repentina e inesperada regresión en 1924, motivada, únicamente, por la indiscutible negligencia de las autoridades pertinentes.

Así, en septiembre de este año, cuatro estaciones del servicio teleográfico de Mallorca fueron suprimidas sin motivo aparente alguno, ante la extrañeza de la sociedad mallorquina en general y sobre todo de los cuatro municipios directamente afectados: Artá, Muro, Santa Margarita y Porreres. La causa aducida para tan radical decisión no pudo ser más injustificada: la falta de personal adecuado. No por innecesarias o inútiles. Y todo esto ante la acostumbrada pasividad de la Diputación provincial y de los ayuntamientos perjudicados, fruto de la cual habían sido eliminados, este mismo año, el servicio postal aéreo, las conferencias telefónicas libres entre Palma y la Part Forana, la Escuela Náutica, la Granja Agrícola, etc.²³²³

Ahora, ante la ausencia de representación en Cortes, debían ser las instituciones y corporaciones mallorquinas a quienes concernía recoger el testigo y encabezar la protesta directamente ante el Directorio militar. Se trataba de restablecer tan importante servicio en aquellas poblaciones con un importante bagaje económico, basado, especialmente, en la producción agrícola y que, en determinadas épocas del año, registraban un considerable movimiento mercantil y, por tanto, necesitados de la telegrafía para realizar sus operaciones comerciales.

La respuesta, o más bien excusa, del jefe de sección de la Central de Telégrafos de Palma, José Mulet, no pudo ser menos imaginativa, aduciendo que

*“en el Cuerpo de Telégrafos es notoria la falta de personal muy agudizada en estos momentos en que, muchos oficiales del referido Cuerpo están sujetos al servicio militar como soldados de cuota. Tan pronto como se reintegren dichos funcionarios, se abrirán de nuevo al servicio público las estaciones clausuradas”*²³²⁴.

La prensa no dio crédito a estos comentarios, lamentando la poca previsión mostrada por la entidad, habida cuenta del cuantioso número de personas sin trabajo dispuestos a cubrir los pocos puestos abandonados por motivos bien predecibles.

Ciertamente, estas aclaraciones no debieron ser del agrado de la Diputación provincial, cuyo presidente, Luis Canals, se dispuso a llevar la consiguiente reclamación a las máximas autoridades del ramo, José Tafur, director general de Comunicaciones, para su inmediata reposición. Como respuesta, el Sr. Tafur explicó que se había visto obligado a clausurar más de ochenta estaciones en todo el país para poder reforzar el escaso personal que existía en los centros. Inadmisible, teniendo en cuenta la existencia de más de doscientos aspirantes al Cuerpo de Telégrafos ya aprobados pero todavía sin plaza y, por tanto, a disposición del Estado²³²⁵.

²³²³ “Supresión de estaciones telegráficas”, *La Última Hora*, 10.336, 09/09/1924.

²³²⁴ “Estaciones telegráficas suprimidas”, *La Última Hora*, 10.339, 12/09/1924.

²³²⁵ “Estaciones telegráficas suprimidas”, *La Última Hora*, 19.351, 26/09/1924.

Y por si esto fuera poco, uno de los cables que unía la Isla con Barcelona sufrió una avería, provocando importantes retrasos en el servicio telegráfico, intensificando más si cabe la incomodidad de multitud de usuarios mallorquines. Todo ello agravado por el incomprensible retraso en solucionarla, motivada por carecer España de un barco cableero para tales circunstancias, a pesar de tener dos provincias aisladas, Baleares y Canarias, y un Protectorado, unidos todos ellos por varios cables submarinos con el continente.

3. Avances y retrocesos del telégrafo en Mallorca (1926-1930):

Y para intentar prever otra contingencia similar, el Gobierno publicó, mediante R.O., una convocatoria para cubrir doscientas plazas de Correos y Telégrafos a mediados de 1926. Los aspirantes debían ser obligatoriamente *“españoles, varones, de buena conducta y probada aptitud física, mayores de 16 y menores de 20 años [...] La remuneración de cada una de dichas plazas será de 1.500 pesetas”*²³²⁶.

El próximo paso fue el establecimiento de un cable de uso exclusivo para Mallorca, que, desde Madrid pasaría por Valencia y llegaría hasta Palma, dando respuesta a las continuas demandas de los mallorquines en favor de agilizar tan necesario servicio, hasta ahora suministrado por una línea compartida a través de Barcelona o Valencia y que lo ralentizaba en demasía. La prensa en general fue la primera en agradecerlo, dadas las circunstancias adversas a que se veía sometida diariamente para hacer llegar importantes noticias nacionales a sus interesados lectores²³²⁷.

A pesar de todos estas recientes mejoras técnicas y de plantilla, por otro lado, muy necesarias, a finales de 1926 Baleares continuó siendo la provincia con menor inversión y menos tendido telegráfico nuevo²³²⁸, con la consiguiente consternación de unas islas bajo un sempiterno estado de precariedad en cuanto a comunicaciones. Esto complicaba todavía más su aislamiento geográfico, siempre supeditado a los designios del poder central que mostraba claros signos de desconocimiento de sus verdaderas necesidades. Y, como de costumbre, favorecido por la apatía institucional mallorquina, a pesar del constante acoso de la prensa local.

Y mientras se hacía efectivo aquel proyecto de línea directa entre Madrid y Palma, y con tal de evitar la saturación en el servicio telegráfico, el *Diario Oficial de Comunicaciones* hizo pública una R.O., *“disponiendo que en lo sucesivo no se admitan conferencias telegráficas extraordinarias, y que las abonadas que se den de baja no vuelvan a concederse, medida ésta que irrogará considerables perjuicios al comercio y a la prensa”*²³²⁹. O sea, una contrariedad más para los usuarios mallorquines, cuyas transacciones comerciales dependían muchas veces precisamente de la agilidad de aquel sistema de comunicación. La prensa fue la primera en levantar la voz contra tal disposición, que perjudicaba directamente sus intereses y la correcta realización de su

²³²⁶ *Gaceta de Madrid*, 27/07/1926.

²³²⁷ “Difícilmente podría encontrarse otra capital donde el servicio telegráfico de la Corte se reciba con tanto retraso”. *La Última Hora*, 11.025, 23/12/1926.

²³²⁸ *La Almudaina*, 18.352, 05/12/1926.

²³²⁹ “Las conferencias telegráficas”, *La Última Hora*, 11.089, 11/03/1927.

cometido, reprobando los motivos aducidos para ello, en realidad únicamente de carácter económico²³³⁰. Así, la V Asamblea Nacional de la Prensa acordó solicitar del Gobierno que restableciese el servicio de conferencias telegráficas suprimido desde hacía tres meses. Además, el presidente de la Asociación de la Prensa de Baleares visitó al gobernador civil, Sr. Llosas, para rogarle su apoyo en aquella legítima petición.

La contestación del director general de Comunicaciones, José Tafur, volvió a ser del todo decepcionante, expresando en su carta dirigida al Sr. Tous y Lladó que *“hubiera dejado satisfechos tales deseos a no impedírmelo la extremada escasez del personal de que dispongo, insuficiente realmente para atender, como es debido, al servicio ordinario de telegramas”*²³³¹. Dada esta ambigua respuesta del Sr. Tafur a un problema de carácter nacional, la Federación de Empresas Periodísticas se vio obligada a tomar cartas en tan espinoso asunto, remitiendo una carta al presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, para suplicarle fuesen restablecidas las conferencias telegráficas extraordinarias y las de abono para la prensa, suprimidas hacía ya más de cuatro meses. Ante esta misiva, el Sr. Tafur se comprometió a normalizar el servicio en el plazo de dos meses, una vez solventada la carencia de personal que, según él, había motivado tal perjuicio. Aun así, y previendo que tal plazo se incumpliría, como efectivamente sucedió, persistió la campaña encabezada por la prensa mallorquina y apoyada por las Cámaras de Comercio de Baleares en pro de su restablecimiento. Contradictoriamente, a principios de 1928, se inauguró una nueva estación telegráfica en Deyá, con la asistencia del gobernador civil interino, Sr. Lara Derquí, acompañado del gelegado gubernativo, Cosme Parpal.

Ante tal hecho, en Mallorca, se continuó insistiendo sobre el restablecimiento del servicio de conferencias telegráficas suspendido hacía ya más de un año, pero sin éxito. En cambio, y después de la prolongada campaña llevada a cabo por la Federación de Empresas periodísticas de Provincias de España, se consiguió de la Dirección General de Comunicaciones una rebaja del 50% sobre la tasa establecida para los telegramas de prensa, como compensación a los perjuicios irrogados con la supresión de las conferencias telegráficas extraordinarias. El problema se suscitó cuando esta rebaja solo incluyó a las provincias canarias y la prensa del norte de África, pero, incomprensiblemente, Baleares quedó excluida, siendo la única provincia española donde el problema de las conferencias telegráficas continuaba subsistiendo. En consecuencia, fue la propia Federación de Empresas Periodísticas quien denunció a la Dirección General de Comunicaciones tal desigualdad, al mismo tiempo que solicitó igual rebaja por una simple cuestión de equidad. Al poco tiempo, el Consejo de Ministros acordó conceder a la prensa de Baleares la misma tasa reducida otorgada anteriormente a Canarias y Norte de África, haciendo buenas aquellas justas reivindicaciones.

c) Correos:

Este apartado está directamente relacionado con el referido a la aviación civil y a la Aero-Marítima mallorquina, puesto que ésta, en su corta existencia, únicamente

²³³⁰ “Se ha pretendido obligar a utilizar el servicio ordinario cuya tarifa es mucho más elevada, sin que se distinga a dicha disposición otra finalidad que la especulativa”. *La Última Hora*, 11.127, 25/04/1927.

²³³¹ “Las conferencias telegráficas”, *La Última Hora*, 11.171, 17/06/1927.

prestó servicio postal y no de pasajeros. Por lo tanto, las alusiones únicamente serán las relacionadas con el servicio aéreo postal.

1. Antecedentes: 1922 un año compulsivo

A principios de año, el jefe de Correos de Mallorca, Francisco Pons, hizo publicar en la prensa palmesana las disposiciones de interés para el público relacionadas con el envío de correspondencia por el servicio aéreo postal:

“1ª. Sólo se admitirán los objetos de correspondencia ordinaria y los giros postales, [...].

2ª. El peso de cada objeto [...] no podrá exceder de 500 gramos.

3ª. El franqueo [...] será de 50 céntimos por cada 20 gramos o fracción [...] por medio de sellos especiales [...].

5ª. La correspondencia deberá ser entregada a mano en estas oficinas..., pues de la depositada en los buzones, si bien será cursada igualmente por avión, la Administración no será responsable de los retrasos que sufra [...].

6ª. La correspondencia cursada por vía aérea, al llegar a destino, será distribuida por los medios más rápidos y con el carácter de urgente, a cualquier hora del día y de la noche, siendo gratuita la entrega a domicilio, y

7ª. La Administración no asume responsabilidad alguna en los casos de pérdida, avería o destrucción de la correspondencia transportada por aviones.

*Palma, 15 de febrero de 1922”.*²³³²

Bajo estas condiciones, quedó bien claro que el servicio postal aéreo no estaba al alcance de todos los mallorquines, dado lo caro de sus tarifas. Y para más inri, la compañía no se hacía cargo de su seguridad, por otro lado, muy escasa en estos inicios, dados los constantes accidentes y demás irregularidades sufridas.

En cuanto al servicio postal ordinario se refiere que llevaba a cabo por mar, el año 1922 estuvo marcado principalmente por la conflictividad del cuerpo de correos. Las causas iniciales del conflicto se dieron a conocer en el documento confeccionado por una comisión de aquel cuerpo y presentado al ministro de Gobernación, Vicente Piniés Bayona. Desde luego, eran muchas y afectaban a todos ámbitos del servicio: Personal, servicios fijos, servicios ambulantes, servicios bancarios y distribución.

Tal misiva es un fiel reflejo de la situación de este servicio en aquellos momentos. Tanto es así, que hemos considerado imprescindible reproducirlo fielmente. Empezaba ya de una forma contundente, explicando que,

“el personal, falto de todo estímulo, realiza su trabajo sin el menor entusiasmo. El elemento sano ve con aterradora angustia que su modesto haber no alcanza a cubrir las más apremiantes necesidades, pasa hambre [...]; el de provincias, trabaja sin tregua, mañana, tarde y noche, mientras en la Dirección [...] se crean cargos innecesarios, pero retribuidos todos con espléndidas gratificaciones, que siempre perciben los mismos individuos, tan ayunos de merecimientos como inéditos y desconocidos para el resto del personal. Contempla indignado como en

²³³² “El servicio aéreo entre Palma y Barcelona”, *Correo de Mallorca*, 3.921, 16/02/1922.

las altas esferas del Cuerpo se hace labor de disgregación; [...] que allí se neutralizan al momento los buenos propósitos con que llegan al posesionarse de su cargo los Directores generales, a quienes se oculta hábilmente la verdadera situación de los servicios y del personal. [...] que sólo se castiga al desgraciado que carece de valedores, mientras se absuelven y triunfan individuos indignos de pertenecer a una Corporación tan honorable como Correos [...]"²³³³.

Para continuar exponiendo

“los servicios fijos se desenvuelven del modo más precario [...]. Créanse oficinas y más oficinas para servir los intereses de Diputados y caciques; se inventan servicios imposibles de realizar por carecer de medios y de brazos; se adjudican concursos con grave daños del Tesoro, mientras las rejas de admisión no bastan para la recepción y curso de los envíos y el público se estaciona horas y más horas sin ser atendido. ¡Y es el que paga! Los servicios ambulantes, las más importantes de Correos, se ven sometidos a horarios absurdos, impuestos por la conveniencia de las Compañías [...], siendo con frecuencia preferido un vagón de ganado a las sacas de correspondencia y de prensa. Carecemos de coches-correos [...]. Y mientras todo esto se regatea, se gasta el dinero sin freno en fantásticos servicios de aviación. Los servicios bancarios, Giro y Caja Postal, agonizan por falta de brazos. La distribución adolece de todos estos y más defectos [...]. La mayoría de conducciones contratadas en automóvil, verifican sus servicios en carruajes de tracción animal, con un itinerario caprichoso [...] y con horarios que las hacen inútiles. La orgía llega a tal extremo, que sólo la economía que podría obtenerse, [...] bastaría para satisfacer con creces las aspiraciones del personal y dotas cumplidamente todos los servicios. La distribución a domicilio es tan defectuosa, que permite vivir holgadamente a mensajerías particulares que, a la sombra de los defectos apuntados, hacen a Correos una temible competencia. Los carteros [...] piden en vano se les considere como funcionarios públicos [...], y entre tanto los peatones y carteros rurales cobran unos céntimos de haber.

[...] aseguramos a V.E. [Ministro] que el Presupuesto aprobado basta para colocar nuestro servicio a envidiable altura [...]; pedimos sólo que el dinero del contribuyente y el esfuerzo del funcionario se empleen debidamente, y nos comprometemos a facilitar a V.E., [...] todo un plan de reorganización que, al llevarse a la práctica producirá grandes beneficios a la Nación, y en su virtud,

ROGAMOS a V.E. que antes de cerrarse las Cortes y atendiendo a la urgencia del problema, recabe [...] la reorganización de los servicios de Correos, sin que ello pueda alterar la cifra total del Presupuesto aprobado”²³³⁴.

Y lo peor de todo era que *“ese mal de que se quejan los funcionarios de correos es el mal endémico de toda la Administración española. Se impone la reorganización de todos los servicios públicos, suprimiendo muchos trámites casi inútiles [...]"²³³⁵.*

Así las cosas, no queda más remedio que concluir que la situación del servicio de Correos en estos momentos era realmente preocupante en casi todos los sentidos. Los

²³³³ “El cuerpo de correos y el Gobierno”, *El Día*, 364, 30/07/1922.

²³³⁴ *Ibid.*

²³³⁵ “Lo del cuerpo de correos”, *El Día*, 370, 06/08/1922.

oídos sordos prestados por el Gobierno a aquella misiva darían lugar a un largo y penoso conflicto.

A primeros de agosto se inició la anunciada huelga de los trabajadores de Correos. Sin embargo, durante estos primeros días del trance, en Mallorca no tuvo ninguna repercusión práctica y así se lo trasmitió el administrador principal de Correos, Sr. Pons, al gobernador civil, Javier Millán, quien, a pesar de ello, tomó las medidas de precaución necesarias por lo que pudiera ocurrir. Durante este día (martes, 8 de agosto), los carteros habían hecho el reparto únicamente desde las siete hasta las nueve, mayormente de cartas llegadas de Ciudadela y muy pocas de la Península. Del interior de la isla, no se había repartido ni una sola. Ante esta extraña situación, los propios carteros afirmaron que no había ninguna carta más a repartir.

Contrariamente a lo que se pudiera pensar, el personal de la administración principal de Palma estaba absolutamente identificado con el comité central en todo lo relacionado a dicho conflicto, lo que hace más difícil comprender su actitud. Lo que realmente sucedió es que los empleados de correos de Palma ignoraban la declaración oficial de huelga, puesto que no se les fue comunicada por sus compañeros de la Península, ni los oficiales del cuerpo habían llegado a la isla para hablar con ellos²³³⁶. No deja de ser curioso que ellos mismos fueran víctimas del mal servicio de Correos, causa principal de la huelga.

Las primeras reacciones ante este conflicto de algunas corporaciones como el Fomento del Civismo fueron, como no podía ser de otra manera, fueron de total repulsa. La calificaron de subversiva, inaudita, reflejo del comportamiento anárquico de aquel cuerpo *“que amenaza sepultar a la patria si no se opone fuerte reprimenda del Gobierno, obligando sin debilidades funestas al estricto ejercicio de toda disciplina”*²³³⁷. Muy elocuente. Otras culpaban a los operarios de Correos por no buscar una solución más pacífica con el Estado y, como servicio público que era, de perjudicar al comercio, la industria, la economía y a los particulares en general. El problema era que éste había decidido tajantemente no escuchar sus peticiones²³³⁸. Tanto el Fomento del Civismo como la Federación Patronal de Mallorca acordaron dirigir sendos telegramas al Gobierno protestando por la huelga. Incluso, previeron la posibilidad de convocar una reunión general de las clases mercantiles e industriales, con el objeto de adoptar los acuerdos y actitudes que pudieran ser procedentes. Para dar solución a la correspondencia pública, el gobernador civil, Millán García, dio orden a los centros oficiales de remitirla al Gobierno Civil con el fin de darle curso. La destinada a los pueblos por conducto de la Guardia Civi, y por medio de los capitanes de los vapores correos la destinada a la Península o demás islas del Archipiélago.

²³³⁶ “El conflicto de correos en Palma”, *El Día*, 372, 09/08/1922.

²³³⁷ “La huelga de correos”, *La Almudaina*, 16.932, 09/08/1922.

²³³⁸ “Nadie ignora que Correos, que produce sumas cuantiosas en beneficio del Estado, es el peor dotado en personal, material y retribución. Y cuando harto ya de suplicar y obtener mejoras que luego quedan incumplidas, se atreve a llegar a los Poderes ofreciendo un plan de reformas que sin perjudicar al Tesoro favorezca grandemente al país, en vez de hallar una favorable acogida de parte de los gobernantes, se le recibe por quien más obligado está a oírlas, con frases de despecho y de le despide con palabras de desdén”. *La Última Hora*, 9.700, 10/08/1922.

Todas estas actitudes tan radicalizadas se comprenden difícilmente, puesto que los empleados de Correos de Palma continuaban en sus puestos, atendiendo los servicios que les estaban encomendados, como la distribución del escaso correo que iba llegando en los vapores correos²³³⁹. Es más, un funcionario certificó que así continuaría. A pesar de ello, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación se reunió para ver de adoptar los acuerdos necesarios con el objeto de mostrar su disgusto por los graves perjuicios que les estaba ocasionando la paralización de los servicios de Correos. Lo cual contradecía lo expresado por el empleado de Correos. Incluso, el ayuntamiento de Selva, además de condenar enérgicamente la huelga, ofreció a su personal para cubrir los servicios que le fuesen encomendados, con el fin de paliar en la medida de sus posibilidades, el problema de Correos. Asimismo, los industriales de Alaró hicieron similares ofrecimientos.

Finalmente, el día 8 de agosto se dio por concluida la huelga que apenas había durado una semana, pero que había indignado al país entero por entender que no se puede paralizar un servicio público tan básico como el de Correos. La opinión generalizada culpó tanto a un Gobierno incapaz de impedirla y solventarla, como a los propios trabajadores por su contundencia y escasa empatía, sabedores del grave perjuicio que provocaron al país. La solución fue tan fácil como lógica. *“Que el presidente del Consejo llegase a Madrid y prometiera atender las peticiones justas del Cuerpo de Correos”*²³⁴⁰. De esta manera, se inició la normalización del servicio²³⁴¹. Esta actitud fue tildada de debilidad del Estado por haber cedido ante las reivindicaciones de los trabajadores de Correos que habían impuesto su voluntad por medios violentos.

La primera medida del Estado para dar solución a los inconvenientes planteados por la plantilla de Correos fue subir las tarifas, desoyendo el proyecto presentado por esta que no contemplaba ningún perjuicio para el usuario y menos un aumento en los presupuestos.

Seguramente forzado por las voces críticas hacia la impotencia mostrada por el Gobierno a la hora de remediar la huelga, cuando todo parecía haber vuelto a la cotidiana normalidad, y revirtiendo las promesas hechas a los funcionarios de Correos para darle solución, el jefe del Gobierno les anunció *“que los extremos principales de la demanda que habían formulado nos las quería resolver por sí el Gobierno, sino que las sometería a la consideración de las Cortes, entendiendo que a la soberanía de éstas corresponde entender y resolver acerca de tales cuestiones”*²³⁴². Iniciando, de esta manera, un nuevo conflicto, dejando a los funcionarios de Correos ante una situación muy incómoda y, peor aún, con la opinión pública enteramente en su contra²³⁴³.

²³³⁹ “El Administrador de Correos [de Palma], Francisco Pons, [...] manifestó que el servicio de la provincia era normal; se ha realizado el servicio de reparto con toda normalidad, ahora lo que pasa es que no han llegado apenas cartas; pero las que han llegado se han repartido”. *La Almudaina*, 16.933, 10/08/1922.

²³⁴⁰ “El conflicto de correos resuelto”, *La Almudaina*, 16.935, 12/08/1922.

²³⁴¹ “El Administrador, Sr. Pons, se mostró satisfecho de la solución. En esa Administración quedaron hoy mismo normalizados todos los servicios, habiéndose repartido hoy cuanta correspondencia ha llegado de la Península, sin bien ha sido escasa”. *Ibid.*

²³⁴² “El conflicto de correos”, *La Última Hora*, 9.708, 19/08/1922.

²³⁴³ “Prueba más indudable de la enemistad que con su procedimiento se han acarreado los funcionarios de Correos, es la multitud de telegramas de adhesión que ayer fueron dirigidos al Gobierno, apenas se

Y, para evitar que se repitieran episodios anteriores, el Gobierno resolvió disolver el Cuerpo de Correos, paralizándose de nuevo el servicio postal del país entero, recientemente apaciguado. En Mallorca, el encargado de llevar a la práctica aquella drástica disposición fue el gobernador civil, entregando el decreto de disolución al administrador principal, Sr. Pons, con la orden de que lo diera a conocer a todo el personal bajo su mando²³⁴⁴. La reacción del Fomento del Civismo y también de la Cámara de Comercio fue de total concordancia con esta nueva actitud de fuerza mostrada por el Gobierno, al mismo tiempo que ofrecieron su concurso con todos los medios a su disposición, con tal de evitar la interrupción del servicio postal en Mallorca.

Para hacer efectivo el decreto de disolución del 8 del corriente, el gobernador civil, Sr. Millán, cumpliendo las órdenes de la superioridad, suspendió en la Administración de Correos de Palma las prácticas de todos los servicios que implicaban movimiento de fondos: giros postales, valores declarados y Caja Postal de Ahorros. El jefe de dicha dependencia, Sr. Pons, hizo entrega de los valores y dinero, de los cuales se hizo cargo el señor Seguí.

Por su parte, los empleados de Correos de Palma pusieron de relieve su firmeza y su compromiso con el resto del Cuerpo, y dispuestos a realizar todos los servicios con la más absoluta normalidad y con la firme voluntad de no abandonar sus funciones como no fuese por la fuerza o por la intromisión de elementos extraños. Además, los oficiales de la administración mallorquina mostraron su intención de solicitar su admisión en el nuevo cuerpo.

Asimismo, todos los oficiales de Correos se aprestaron a suscribir la instancia solicitando formar parte del Cuerpo de Comunicaciones creado por aquel mismo R.D. Dichas instancias fueron entregadas al gobernador por el jefe de Correos. Además, al no estar de acuerdo con lo resuelto por la máxima autoridad civil de trabajar bajo vigilancia para evaluar su comportamiento, y después de una sesión de deliberación, decidieron abandonar sus puestos de trabajo. A partir de este momento, la Jefatura de Correos quedó a cargo del jefe de policía, Tomás Flórez, con la orden de cumplir y organizar los servicios de correos con el personal a su disposición²³⁴⁵. En los días siguientes, la administración de correos corrió a cargo de un nutrido número de funcionarios de policía designados a tal efecto, encargados de reorganizar el servicio provocado por el abandono de los empleados de las oficinas. Por su parte, la correspondencia destinada a los pueblos fue distribuida por medio de ambulancias conducidas ahora por policías y

hizo pública la actitud enérgica que había tomado éste frente al peligro de que por segunda vez se interrumpiera el servicio postal". *Ibid.*

²³⁴⁴ "Artículo primero. - Se disuelve el Cuerpo de Correos tal como en la actualidad se halla constituido. Artículo segundo. - El personal [...] se reorganizará en la forma siguiente: Los funcionarios del suprimido Cuerpo de Correos que en el día de la publicación de este Decreto prestasen sus servicios bien y debidamente figurarán a la cabeza del nuevo escalafón que se forme, cualquiera que sea su categoría. Los individuos de dicho Cuerpo suprimido que hubieran abandonado o retrasado el servicio... podrán también ser admitidos o figurar en el escalafón después de los anteriores [...].

Artículo tercero. - Se crea el Cuerpo auxiliar femenino de Correos [...]"

Correo de Mallorca, 4.073, 19/08/1922.

²³⁴⁵ "El conflicto de correos", *El Día*, 382, 20/08/1922.

repartidas por carteros, quienes habían manifestado al Sr. Flórez que ellos continuarían en sus puestos.

Y para tranquilizar el ambiente algo crispado, el gobernador civil hizo publicar en la prensa local que el servicio de correo de la Isla se encontraba perfectamente normalizado, circulando la correspondencia ordinaria y certificada con la misma regularidad de siempre. Además, agradeció a los alcaldes de los pueblos su adhesión y su concurso mediante la creación de estafetas con tal de reorganizar el servicio, a pesar de que continuaba recibándose escasa correspondencia desde la Península, aunque en el trascurso de los siguientes días fue aumentando paulatinamente.

2. La larga y complicada vuelta a la normalidad del servicio de Correos (1922-1930):

A pesar de esta supuesta normalidad anunciada por el gobernador, lo cierto es que la perturbación en los servicios postales de Mallorca y del país entero era completa. Y todo esto cuando el conflicto inicial parecía ya haberse resuelto y, por tanto, casi nadie entendía el motivo del posterior decreto de disolución, como no fuera los intentos del Gobierno de cambiar su imagen de debilidad demostrada en la resolución del problema. O sea, una pataleta que había vuelto a sumir al país entero en el caos del servicio postal²³⁴⁶, pero que había conseguido desviar la imagen de culpabilidad hacia los empleados de Correos.

2.1 El Cuerpo de Correos mallorquín a merced del Gobierno central:

El 23 de agosto, los oficiales de Correos, después de llegar a un acuerdo entre ellos, tomaron la decisión de reintegrarse al trabajo sin condiciones previas, dejando en manos de las Cortes la inicial demanda de mejoras todavía no cumplidas, tal como había explicado el jefe del Gobierno. De esta manera, la fuerza y el prestigio del poder público parecieron quedar a salvo, haciendo bueno lo expresado por las fuerzas vivas del país de que el Gobierno no podía ser rehén de ninguna coacción. Ahora sólo faltaba restituir los puestos de trabajo a los funcionarios.

En Mallorca, los empleados de Correos, a pesar de haber expresado al gobernador civil su firme voluntad de ingresar en el nuevo cuerpo, éste les manifestó que no podía acceder a estos deseos al no poseer ninguna orden para ello. Al mismo tiempo, los aprobados en las últimas oposiciones para su ingreso en Correos continuaban expectantes a la espera de destino, lo que no ayudaba nada a tranquilizar el ambiente. Así las cosas, el servicio en la central de Correos cada vez más abundante, lo continuaba ejerciendo el mismo personal de los días anteriores y el servicio ambulante por policías y guardias de seguridad. Se trataba de dar una imagen de normalidad, a pesar de todas estas limitaciones e irregularidades. Sin embargo, la

²³⁴⁶ En el número 4076 del diario Correo de Mallorca, publicado el 23 de agosto, aparece un artículo donde el Director General de Comunicaciones, Sr. Silvela, hace una especie de recapitulación de lo sucedido antes y durante el conflicto y vivido directamente por él. "El conflicto de correos", *Correo de Mallorca*, 4.076, 23/08/1922.

percepción generalizada era de una total desorganización, sobre todo en las grandes poblaciones.

Días después, una R.O. permitió al gobernador civil admitir a aquellos aprobados en las últimas oposiciones que, en Mallorca, fueron únicamente siete. Ante esta nueva situación, una comisión de los antiguos oficiales de Correos y algunos jefes se personaron en el Gobierno Civil a manifestarle su intención de reanudar el trabajo, sometiéndose a las disposiciones gubernamentales. La respuesta del Sr. Millán no pudo ser más concluyente al revelar que *“él no podía tratar con comisión alguna de empleados del disuelto Cuerpo de Correos, sino que la presentación y ofrecimiento debían hacerlo individualmente”*²³⁴⁷. En base a esta resolución, únicamente debía admitir a trámite las solicitudes de ingreso individuales, sin reintegrarles al servicio ni encomendarles ninguna función. En cambio, los que habían permanecido fieles sí podían permanecer en sus puestos. Y, por si fuera poco, el propio gobernador civil había recibido un telegrama del ministro de Gobernación en el que se le ordenaba desalojar las viviendas propiedad del Estado ocupadas por el personal extinguido.

El Gobierno había pasado de la total claudicación a las demandas del personal de Correos, a la contundencia de lo que se parecía mucho a una venganza y sus consiguientes represalias²³⁴⁸. Y todo ello, con el aplauso de corporaciones e instituciones provinciales y municipales, que veían como el personal del disuelto Cuerpo de Correos al completo, a pesar de la humillación padecida por haberse retractado de todas sus iniciales reivindicaciones, ahora se encontraba a merced del capricho del Gobierno.

Después de este tumultuoso agosto, en septiembre pareció ir recobrándose la normalidad en el servicio postal con la reposición de casi todos los funcionarios. La amenaza de represalias gubernamentales parecía haberse olvidado. Efectivamente, el gobernador civil, Sr. Millán, obraba en su poder la lista con los veinticuatro nombres de los funcionarios admitidos en el nuevo Cuerpo de Correos, pero sin señalarse su categoría ni su destino, ni lo más importante, la fecha de su incorporación. Mientras tanto, el jefe de policía, Sr. Flórez, continuó desarrollando el cargo de administrador interino. Por el contrario, al mismo tiempo que aquellos funcionarios fueran incorporándose a sus nuevas plazas, los policías y guardias de seguridad las irían abandonando.

Finalmente, el 4 de septiembre, el gobernador civil, Sr. Millán, designó, sin modificación de ninguna clase, al mismo personal de antes de la huelga para regir las estafetas de Baleares. Además, y en vista de no haber sido nombrado nadie como administrador, decidió que ejerciera interinamente la Jefatura de Correos el funcionario de más categoría y que figuraba el primero en la lista de los nombrados, Francisco Pons Comas, quien ya había ocupado este mismo cargo antes del conflicto²³⁴⁹. El propio ayuntamiento de Palma respaldó aquella decisión del gobernador al pedir al Gobierno

²³⁴⁷ “El conflicto de correos. En Palma”, *El Día*, 386, 25/08/1922.

²³⁴⁸ “A juzgar por las manifestaciones que vienen haciendo el Jefe del Gobierno y el Ministro de la Gobernación, se decretarán numerosas cesantías, calculándose estas en unas seiscientas, y los demás funcionarios que han tomado parte en el movimiento serán objeto de traslados cuando no de postergaciones”. *La Última Hora*, 9.714, 26/08/1922.

²³⁴⁹ “El servicio de correos”, *El Día*, 395, 05/09/1922.

el reintegro de los nueve funcionarios a sus respectivos puestos que todavía un mes después estaban fuera del Cuerpo.

2.2 De mal en peor (1924-1925):

Sin embargo, a pesar de todas estas acciones y contrariamente a las continuas afirmaciones del ministro de la Gobernación y del director general de que el servicio estaba ya normalizado, persistían las irregularidades y se multiplicaban las quejas, pero ahora dirigidas a las medidas reorganizadoras adoptadas por un Gobierno ocupado en sus labores de represalias y ensañamientos. Sin duda, la organización de las nuevas oficinas y el precipitado ingreso de nuevo personal todavía inexperto fueron las causas del deficiente servicio de Correos. A estas incorrecciones también había que añadir la escasez de oficiales y carteros en Palma²³⁵⁰ denunciada por el regidor Sr. Obrador al recién nombrado alcalde de R.O., Guillermo Forteza, cuya respuesta, en tono de resignación, fue la repetición de la expuesta por Madrid de “no hay consignación”.

En un intento de mejorar dicho servicio y también de volver a la mal llamada normalidad, el Ministerio de Gobernación, mediante Real Decreto²³⁵¹, reorganizó la Inspección de Correos suprimida con motivo de la disolución del Cuerpo en agosto del pasado año. En Mallorca, debía estar al cargo del Jefe de Administración aún interino. Un ejemplo de sus actuaciones lo encontramos en Lluçmajor, cuyo informe final no deja de ser curioso. Hacía referencia no sólo a su actuación como empleados, sino también a la intachable conducta en su vida privada que debía observar todo funcionario de Correos, “especialmente en lo que haga referencia a los juegos prohibidos, borrachera, altercados y contracción de deudas”²³⁵².

Mientras tanto, en Palma, algunos de los antiguos empleados expulsados por su activa participación en la huelga de agosto pasado, que lo único que perseguía eran unas legítimas mejoras en su trabajo, en estos momentos se encontraban en situación crítica. Tanto ellos como sus familias estaban a expensas de la compasión y benevolencia del Gobierno en activo, todavía resentido por aquel comportamiento considerado como perturbador e ilegal. Además, esta respuesta del Gobierno fue tachada de contraria a la equidad. En este sentido, el diputado republicano, Álvaro de Albornoz, recordó que “el trato que ahora se da a los huelguistas de Correos no es el que en 1917 se dio a los militares rebeldes de Barcelona. El Código de justicia militar los amenazaba con las sanciones más duras y terribles. No obstante, obtuvieron más de lo que pedían”²³⁵³. Y para complicar más si cabe esta situación, en julio, la compañía Aero-Marítima Mallorquina tuvo que suspender sus vuelos por no haber sido autorizada por la Dirección General de Comunicaciones el transporte de correspondencia, y cuya resolución fue aplazada hasta el 15 de septiembre próximo.

²³⁵⁰ “[...] también hay aquí falta de oficiales de Correos, pues de la plantilla de antes han sido trasladados cuatro empleados y otros tres se hallan actualmente sirviendo en filas. Reclama también un servicio de ambulancia de Correos en los vapores”. *Correo de Mallorca*, 4.245, 13/03/1923.

²³⁵¹ *Gaceta de Madrid*, 29/03/1923.

²³⁵² *ayuntamiento de Lluçmajor, Correspondencia*, 26/04/1923.

²³⁵³ “Los funcionarios de correos”, *El Día*, 628, 07/06/1923.

Lo más preocupante de todo este escenario fue que el servicio de Correos continuaba siendo muy criticado, sobre todo en Palma, donde operaban únicamente treinta y dos carteros para una población superior a los ochenta mil habitantes. De estos, había que segregarse los destinados a los buzones, giros postales y servicio aéreo, considerados del todo insuficientes y que según los entendidos había que incrementar en diez carteros más, por lo menos. La respuesta de la Dirección General de Correos fue, como de costumbre, que la falta de medios económicos imposibilitaba aquel necesario aumento de la plantilla de cartería en Palma²³⁵⁴.

En el Directorio, esta ingrata situación para Mallorca parece que cayó en el olvido durante algún tiempo, a pesar de las numerosas misivas de las fuerzas vivas mallorquinas obstinadas en recordárselo (Cámara de Comercio, Federación Patronal), de la feroz campaña del diario local *La Última Hora* y especialmente del ayuntamiento de Palma²³⁵⁵. En efecto, el Sr. Villalonga Olivar, miembro de la comisión municipal permanente, resaltó *“la justicia de la petición [...], citó hasta catorce capitales de provincia de población inferior a la de Palma, y muchas de ellas de menor importancia en el orden comercial, que tienen carterías dotadas con doce y más carteros sobre la plantilla de la de nuestra ciudad”*. Un ejemplo de la repercusión de esta carencia de plantilla de Correos en Palma la tenemos en el barrio de Santa Catalina, donde un único cartero debía atender a dos o más repartos diarios en una zona cuya población calculada era de unas diecisiete mil almas. Toda esta lamentable situación incidió en las continuas quejas de vecindario palmesano y en especial del colectivo de comerciantes, motivadas por los retrasos en el reparto de la correspondencia con el consiguiente perjuicio de sus actividades.

Con el paso del tiempo, incluso las corporaciones e instituciones isleñas parecieron rendirse o simplemente habituarse a las ya cotidianas demoras en el servicio postal. Asimismo, suprimidas las Cortes por el Directorio, Mallorca no disponía de ningún valedor cerca del Gobierno ahora dictatorial para hacer oír sus penurias. Bajo esta coyuntura, la responsabilidad sobre tan delicado asunto debía recaer directamente en el ayuntamiento de Palma, puesto que la Diputación continuaba estando constreñida por el Gobierno Civil y éste fiscalizado directamente por el Directorio que seguía desoyendo, sino refutando, las peticiones de una región asumida como marginal. Sin embargo, en estos momentos, el consistorio de la capital, con el apoyo de la Cámara de Comercio y de la Federación Patronal de Mallorca, daba la sensación de impotencia después de largo tiempo de bregar para obtener nulos resultados.

Para intentar cambiar esta tendencia regresiva, una comisión de las principales corporaciones económicas y comerciales de Mallorca²³⁵⁶, y un representante del ayuntamiento de Palma, el concejal Ricardo Esteva, rindieron visita al gobernador civil,

²³⁵⁴ *Actas Pleno ayuntamiento de Palma*, 13/06/1923, p. 53.

²³⁵⁵ “En la pasada sesión de la Comisión Municipal Permanente [ayuntamiento de Palma], el señor Villalonga Olivar se ocupó de la cuestión del aumento del personal de la cartería de Palma, anunciando que prestaría particular atención a este aumento hasta tanto el Gobierno resolviera favorablemente esta justificadísima petición”. *La Última Hora*, 10263, 16/06/1924.

²³⁵⁶ presidente y vicepresidente de la Cámara de Comercio, Manuel Boned y Cayetano Bonnín; presidente General de la Federación Patronal de Mallorca, Gabriel Carbonell, y el presidente del Fomento del Turismo, Fernando Alzamora. “Una gestión que debe proseguirse”, *La Última Hora*, 10.471, 17/02/1925.

marqués de la Garantía. El objetivo era recabar su apoyo en todo este asunto sobre la escasez de plantilla de carteros, quien se mostró bastante solícito, corroborando de esta manera lo razonable de las postulaciones. Posteriormente, se añadieron a esta acción la Diputación provincial y el Consejo Provincial de Fomento, después de largo tiempo de indolencia mostrada en tan importante asunto. Todas estas corporaciones mancomunadamente, con el gobernador como interlocutor válido, requirieron al Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, por enésima vez, el aumento de personal para la cartería de la administración principal de Correos de la ciudad. Le expusieron, por medio de una carta pormenorizada, las muchas deficiencias e insatisfacciones que producía tanto retraso en el reparto de la correspondencia²³⁵⁷. Lo único que se solicitaba era la equiparación de la plantilla con el resto de capitales del país, la mayoría de las cuales poseían un número de carteros en proporción del uno por mil de su censo de población. En base a este porcentaje, Palma debería tener entre ochenta y noventa carteros, sin embargo, no llegaban a treinta, es decir, sólo una tercera parte, lo que imposibilitaba poder dar un servicio aceptable.

La contestación de la Dirección General de Comunicaciones al administrador principal de Correos de Baleares albergó algunas esperanzas, aunque muy lejos de atender a las peticiones presentadas por el gobernador civil. Por un lado, reconocía las deficiencias del servicio y sus motivaciones, que intentaría subsanar *“dentro de los estrechos límites del presupuesto”*. Pero, por otro lado, requería *“que, con el mayor celo y una bien entendida distribución del personal a sus órdenes, tanto del fijo como del asignado a las ambulantes, sabrá hacer frente a las contingencias del servicio”*; y ahora venía el varapalo, para sorpresa de todos los demandantes, *“puesto que, salvo las Administraciones Principales de 1ª categoría, ninguna cuenta con el número de funcionarios para servicios fijos que esa Administración tiene”*²³⁵⁸.

En otras palabras, aquellas postulaciones no solo estaban fuera de lugar, sino que además se podían considerar unos privilegiados por poseer tan nutrida plantilla.

2.3 Hacia una mejora del servicio postal (1925-1930):

La llegada de dos altos funcionarios de la Dirección General de Comunicaciones a la isla en mayo de 1925, pareció infundir mayores ánimos entre aquellas asociaciones. Estas se aprestaron a mostrarles todos los detalles del deficiente servicio postal mallorquín, las causas y las nefastas consecuencias para la industria, el comercio y, en general, a todos sus habitantes, además de facilitarles la solución que no supondría ningún dispendio inasumible para las arcas del Estado, sino todo lo contrario.

Bien por la visita de estos cargos de la Dirección General, bien por la perseverancia de las instituciones y corporaciones mallorquinas mostrada durante largo tiempo, la cuestión es que, en agosto de aquel mismo año, la plantilla de cartería de la administración principal de Correos de Palma fue aumentada en tres plazas, cuando se venían solicitando diez y así conseguir equipararse a la mayoría de provincias españolas en la proporción de un cartero para cada quinientos habitantes. Estos tres nuevos carteros fueron inmediatamente destinados al servicio más necesitado, el reparto de

²³⁵⁷ Esta carta al completo aparece en AGCM, X-937/122, 28/02/1925.

²³⁵⁸ AGCM, X-937/122, 30/04/1925.

correspondencia. Al mismo tiempo, y después de un largo periodo de interinidad, fue nombrado oficialmente como Administrador Jefe de la Principal de Palma, Francisco Pons, descrito como un magnífico organizador del servicio postal y de grato recuerdo para el Cuerpo de Correos isleño²³⁵⁹.

En esta dinámica expansiva, a finales de julio de 1926, el Ministerio de Gobernación aprobó la creación de doscientas plazas en cada uno de los cuerpos de Correos y Telégrafos, cuya provisión se efectuaría mediante un examen. Las características de los opositores debían ser: “*varones, de buen conducta y probada actitud física, mayores de 16 y menores de 20 años*”²³⁶⁰. Llama la atención la juventud de los aspirantes. Sin embargo, en la lista final de aceptados publicada en la *Gaceta de Madrid*, aparecen multitud de “señoritas”; de hecho, entre los diez primeros con mayor baremo, siete eran mujeres²³⁶¹. La consecuencia inmediata de esta convocatoria fue el aumento de la plantilla de carteros en algunos municipios mallorquines, como Lluçmajor, por ejemplo.

A pesar de todas estas mejoras, una comisión de autoridades mallorquinas se trasladó a Madrid con la firme intención de insistir en la petición de costumbre, el aumento del personal para la Administración Principal de Correos de Palma. Además, con la idea de crear una estafeta en el puerto “*a fin de poder despachar hasta la hora de salida de los vapores correos toda clase de correspondencia*”²³⁶², lo que significaría una sensible mejora del servicio para los palmesanos.

Los intentos de hacer coincidir las líneas marítimas de Palma con el ferrocarril de la Península (Barcelona, Valencia y Alicante) tenían como principal finalidad minimizar el tiempo entre Palma y Madrid en el reparto del correo, sin embargo, parecía no obtenerse tal resultado. El retraso de dos días se detectó únicamente en el servicio de correos que se hacía vía Barcelona, mientras que las de Valencia y Alicante se prestaban con total puntualidad. Y mientras tanto, el servicio aéreo postal entre Palma y Barcelona continuaba rescindido, cuando en otras ciudades europeas era cada vez más cuantioso y, por tanto, más rentable.

A finales de 1927, tuvo lugar la tan esperada reorganización de los cuerpos de Correos y Telégrafos, haciendo especial referencia a la creación de nuevas plazas, siempre limitadas a las cantidades presupuestadas disponibles, escalafón, sueldos, etc.

Ya en 1930, y después de la dimisión de Primo de Rivera, todavía se continuaba arrastrando el eterno problema de la falta de personal en la plantilla de carteros de la Administración de Correos de Palma y el consiguiente retraso en la distribución de la correspondencia²³⁶³. Así lo corrobora

²³⁵⁹ “El nuevo administrador de correos”, *La Última Hora*, 10.601, 19/08/1925.

²³⁶⁰ “Convocatoria para cubrir 200 plazas de correos y telégrafos”, *La Almudaina*, 18.157, 01/08/1926.

²³⁶¹ En esta lista, únicamente aparece el nombre completo del opositor/a y su baremo, por tanto, nada sobre su origen geográfico. *Gaceta de Madrid*, 09/09/1926.

²³⁶² “Oportuna gestión. Estafeta de correos en el puerto de Palma”, *La Última Hora*, 11.138, 07/05/1927.

²³⁶³ “La Cámara Oficial de Comercio y el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de esta ciudad se han dirigido al Director General de Comunicaciones, exponiéndole el retraso que se observa en la distribución de la correspondencia en nuestra capital, retraso que ocasiona serios perjuicios a la industria y el

“la proposición suscrita por el teniente de alcalde, Sr. Obrador, en la que se pide que, en vista del crecimiento de la población y necesidad [...], se pida al Gobierno que se aumente hasta diez el número de oficiales de Correos de esta Central [Palma], y hasta cincuenta el número de carteros encargados del reparto de la correspondencia. Así se acuerda por aclamación”²³⁶⁴.

2.4 Problemas con los paquetes postales (1924-1930):

A finales de 1923, en el proyecto de reorganización del Cuerpo de Correos, todavía sin llevarse a cabo después de casi un año y medio, se insinuó la intención de suprimir el servicio de paquetes postales. Esta cuestión no fue del agrado de la Federación Patronal de Mallorca y así se lo indicó al Directorio mediante la pertinente instancia.

La respuesta del Directorio a este respecto fue la promulgación de un Real Decreto que causaba graves perjuicios a los intereses industriales y comerciales de Mallorca, sobre todo al sector del calzado²³⁶⁵. Así, su artículo 1º limitaba el peso de los paquetes a cuatro quilogramos, además de reducir sus dimensiones. El artículo 2º explicaba su acondicionamiento en cajas de madera o de cartón resistente, y precintados con cuerda y plomo marchamado. El 3º hacía referencia a las nuevas tarifas de estos envíos, lógicamente más caras que antes²³⁶⁶.

Ante esta resolución del todo inaceptable para los intereses mallorquines, instituciones, corporaciones e industrias telegrafiaron pidiendo al Directorio que, antes de poner en vigor aquella reforma, fuese oído el informe que sobre la misma diesen los elementos directamente afectados. Sin embargo, tal súplica no fue atendida. Una semana después, la solicitud de la Aero-Marítima Mallorquina para reanudar el servicio postal entre Palma y Barcelona también fue definitivamente rechazada²³⁶⁷.

El Directorio había hecho oídos sordos al clamor de toda una isla que intentaba defender la igualdad de oportunidades, minimizando el impacto del aislamiento. No obstante, y tras arduas gestiones de una comisión enviada a Madrid a tal efecto, el nuevo reglamento fue modificado en beneficio de los intereses de la industria mallorquina del calzado, dejando el peso y las dimensiones de los paquetes postales tal como estaban anteriormente. Por el contrario, se mantuvo el franqueo. En principio,

comercio; indicando además en sus escritos como único medio para evitar tales perjuicios el que sea aumentada la plantilla de los carteros de la Administración de Correos de esta ciudad”. *La Última Hora*, 12.041, 18/02/1930.

²³⁶⁴ *Actas Pleno ayuntamiento de Palma*, 28/02/1930, p. 68.

²³⁶⁵ “Considerando en una peseta solamente el mayor coste de cada paquete, y por lo que a Mallorca respecta, teniendo en cuenta que los fabricantes de calzado depositan en las oficinas postales de esta isla unos trescientos mil paquetes al año, resulta gravada esta industria que está en plena crisis, por este solo concepto, en trescientas mil pesetas más al año, carga que no puede compensar puesto que los competidores de la Península tienen la ventaja de poder facturar directamente en los ferrocarriles [...]”. *La Última Hora*, 10.140, 22/01/1924.

²³⁶⁶ “Artículo 3º. La tarifa que habrá que aplicarse a estos envíos será la siguiente: Para los que cambien entre Baleares [...] con la Península y viceversa, 2,50 pesetas. Para los que cambien entre sí Baleares [...], 3,00 pesetas. *Gaceta de Madrid*, 18/01/1924.

²³⁶⁷ “Una empresa malograda. La supresión del servicio aéreo postal Palma-Barcelona”, *La Última Hora*, 10.148, 30/01/1924.

más que una modificación era un aplazamiento hasta la definitiva organización del servicio de paquetes postales en España. A partir de esta resolución, fueron los elementos mercantiles y agrícolas de la Península los que iniciaron una campaña sobre paquetes postales en iguales condiciones que las conseguidas para Baleares, Canarias y el Norte de África.

Así, en aquellos momentos, las tarifas postales continuaban siendo de las más caras de Europa y, por ello, principal objetivo de las protestas de algunas corporaciones nacionales y mallorquinas. En efecto, a finales de 1926, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País inició una campaña elevando una instancia al Gobierno en la que hacía referencia a las tarifas postales. Solicitaba que el franqueo de las cartas que circularan en el ámbito nacional fuera reducido de 0,25 a 0,15 pesetas y, además, que se extendiese el servicio de paquetes postales por toda la Península. Desde luego, ambas demandas incumbían a Mallorca, la primera más que la segunda, que se aprestó rápidamente a apoyarlas.

3. La Casa de Correos de Palma (1923-1930):

3.1 Las obras del tramo Gran Vía-Paseo del Borne (1923-1927):

Una de las primeras referencias a este proyecto aparece en las actas del pleno del ayuntamiento de Palma durante la sesión de debate sobre los presupuestos municipales 1923-24, iniciada el día 22 de enero de 1923 y acabada el día 5 de marzo. En un oficio, el gobernador aprobaba un presupuesto extraordinario formado para el pago de expropiaciones de las fincas que constituían la denominada Illeta de Cererols. En él, se mencionaba el proyecto de apertura del primer tramo de la Gran Vía donde debía construirse la Casa de Correos, cuyas costas debían incluirse en la cuenta de gastos de aquellos presupuestos.

Transcurrido casi un año y medio (junio, 1925), en el consistorio palmesano todavía se estaba debatiendo el trazado más adecuado de la proyectada Gran Vía y su incidencia en el solar inicialmente designado para la construcción de la futura Casa de Correos, entre las calles Maimó, Birretería y Soledad. Tanto retraso estaba poniendo en grave peligro el dejar sin efecto la consignación aprobada por el Estado para dicho edificio, lo que supondría un mayor gasto para las arcas municipales difícilmente asumible, sin lugar a dudas.

La desidia del ayuntamiento en cuanto a la edificación de la Casa de Correos fue evidente desde un principio. Lo demuestra que

“hecha la concesión del Estado a la ciudad, transcurrieron algunos años sin que se llegase a señalar el lugar donde debía emplazarse la Casa de Correos; luego, después de señalado el actual solar, se tardó algún tiempo en derribar las viviendas que lo comprendían; aceptado por el Estado el solar, van pasando más años sin que se abra el tramo de Gran Vía necesario para comunicar debidamente dicho solar con el Paseo del Borne, obra necesaria, pues sin la cual el nuevo edificio quedaría emplazado entre callejas de ninguna importancia, [...]. Todavía está en estado de proyecto la apertura del tramo de la Gran Vía, sin cuya

*realización se sabe que el Estado no considera el solar en condiciones para ser edificado*²³⁶⁸.

Tanta indolencia estuvo a punto de provocar la pérdida de la subvención aprobada por el Estado, que parecía mostrar un mayor interés sobre este proyecto arquitectónico que el propio ayuntamiento palmesano.

Por fin, el pleno del consistorio de la capital, y en sesión extraordinaria acontecida el 11 de septiembre del corriente año, tuvo a bien adquirir la finca nº 7 de la calle Borne “*por el precio de 115.000 pesetas, con motivo de la apertura en proyecto de la vía que ha de unir el solar para la nueva Casa de Correos con el Borne*”²³⁶⁹.

Poco tiempo después, y cumpliendo con lo prometido por el alcalde de Palma, marqués del Palmer, al posesionarse del cargo, se procedió al inicio de la apertura del expresado tramo de la Gran Vía, imprescindible para la posterior construcción de la Casa de Correos. Sin embargo, y debido seguramente a la lentitud con que se estaban desarrollando las obras, el ministro de la Gobernación le conminó a activar cuantos expedientes hubiere relacionados con este proyecto. So amenaza de que el Estado finalmente se desentendiera de su compromiso con Palma, adquirido hacía ya demasiado tiempo, con el consiguiente derroche de gastos inútiles ya efectuados²³⁷⁰.

Sea como fuere, y a pesar de estas intimidaciones, casi un año después (febrero, 1927), aun se estaba procediendo al derribo de las casas comprendidas en el tramo de la Gran Vía que había de unir el Paseo del Borne con el solar donde el Estado tenía que edificar la Casa de Correos. Como consecuencia de tanta tardanza, más de nueve años, y teniendo en cuenta que en 1927 finalizaba la última prórroga que el Estado había concedido al ayuntamiento para las obras de apertura de la Gran Vía, la administración de Correos de Palma decidió abrir un concurso para el arrendamiento de un local donde instalar sus oficinas de forma temporal, fijando en cinco años el plazo de duración. De esta manera se procedió a dificultar al Estado el abandono de su compromiso y perder definitivamente el proyecto de la Casa de Correos.

Por otro lado, estas obras preliminares estaban resultando muy costosas, sin otra justificación que el compromiso municipal adquirido con el Estado referente a la Casa de Correos. Y la perspectiva de elegir otro solar más asequible podía poner en peligro la concesión del Estado a favor de Palma. Además, las obras se encontraban ya muy adelantadas para no caer en titubeos o disyuntivas.

En septiembre, se abrió definitivamente dicho tramo. Ahora estaba en manos del Gobierno autorizar la construcción del edificio de Correos, y del ayuntamiento de Palma urbanizar el nuevo espacio con el fin de acondicionar el lamentable estado en que se encontraba. El primer paso para ello fue la autorización por parte del Ministerio de la Gobernación del pago de 109.450 pesetas al consistorio por el solar destinado a la edificación de la Casa de Correos y Telégrafos de Palma²³⁷¹. El siguiente corrió a cargo

²³⁶⁸ “Desidia injustificada”, *La Última Hora*, 10.549, 30/06/1925.

²³⁶⁹ *Actas Pleno ayuntamiento de Palma, sesión extraordinaria*, 11/09/1925, p. 13v-14v.

²³⁷⁰ “La casa de correos”, *La Última Hora*, 10.991, 01/04/1926.

²³⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 27/09/1927.

del ayuntamiento, quien consignó ante el Juzgado el importe de una hipoteca con el objetivo de dejar el solar libre de todo gravamen y proceder después a entregarlo al Estado. Ahora (mediados de 1928), se trataba de urbanizar y adecuar el aspecto del tramo recién abierto a base de derribar las antiguas viviendas, y que debía dar acceso a la nueva Casa de Correos todavía por construir, después de diez años de estar proyectada y cuando ya debería hacer mucho tiempo que los palmesanos disfrutaran de ella. En cambio, se había tenido que alquilar un local improvisado y poco adecuado, para acoger las oficinas de Correos mientras se construía el nuevo edificio.

Para empezar a dar el adecuado aspecto a la zona, el pleno del ayuntamiento de Palma acordó abrir otro concurso para enajenar el solar de la Gran Vía lindante con el Paseo del Borne,

“estableciendo en el propio acuerdo la obligación de que el comprador del mismo sujete a determinadas condiciones la construcción que en él haya de edificarse, prevención muy justificada para asegurar que en aquel lugar, las edificaciones que vayan siendo levantadas, revestirán la importancia que corresponde a la zona donde han de ser edificadas”²³⁷².

Tal subasta fue adjudicada a la Compañía Telefónica Nacional que había decidido construir allí su central en Mallorca, proyecto que se iba a desarrollar en corto espacio de tiempo. Se solucionaba de esta manera el asunto del embellecimiento en un solar desolado por los derribos de las antiguas viviendas²³⁷³.

3.2 Preliminares a la construcción de la Casa de Correos (1928-1930):

Por el contrario, el inicio de las obras de la nueva Casa de Correos parecía que nunca iba a llegar. De tal manera que, incluso, se corrió el rumor de convertir el edificio del Círculo Mallorquín en Casa de Correos, ante el estupor de propios y extraños que no daban crédito a tales hablillas. Numerosas entidades fueron las que levantaron la voz contra este posible remiendo y sus defensores. La primera señalada fue el propio ayuntamiento de Palma, una institución pública que no podía inmiscuirse de ninguna manera en los problemas de una corporación privada como el Círculo Mallorquín, ahora en mala situación económica y que veía la operación como su posible tabla de salvación. Y todo esto a cambio de un grave perjuicio a la ciudad. Definitivamente, y para tranquilidad de palmesanos y mallorquines, todo aquel proyecto quedó en simples habladerías. Prueba de ello fue que la Dirección General de Comunicaciones estaba tramitando el envío de la escritura que acreditaba la total propiedad del solar donde debía edificarse la Casa de Correos en favor del ayuntamiento de Palma. Además, el propio consistorio había formulado una proposición al Patronato del Asilo de las Miñonas, cuyo edificio estaba comprendido en el plan de reforma para la apertura de la Gran Vía, para adquirir la casa de Ca'n Mayol y permutarlo con aquel. Lo que significaba otro paso más en beneficio de la nueva Casa de Correos. Ya en febrero de 1929, la junta provincial de Beneficencia informó favorablemente del traslado, dándose por

²³⁷² “La casa de correos”, *La Última Hora*, 11.481, 24/05/1928.

²³⁷³ “La casa de correos”, *La Última Hora*, 11.582, 11/08/1928.

solucionada el mayor impedimento que existía para la realización del proyecto en cuestión²³⁷⁴.

A pesar de que todas estas complejas transacciones parecían ir resolviéndose, el inicio de las obras seguía retrasándose, poniendo en peligro de esta manera la asignación que el Estado tenía reservada en los presupuestos para ellas. Asimismo, y después de varios años, el aspecto de aquel barrio continuaba siendo deplorable. Los palmesanos no terminaban de entender tanta parsimonia del ayuntamiento.

El siguiente paso del ayuntamiento fue, una vez adquirida la propiedad del Asilo de las Miñonas, proceder a su derribo y finalizar de una vez la apertura del tramo de la Gran Vía que debía comunicar con el Paseo del Borne, y evitar así el mal aspecto que ofrecía aquella zona a medio derribar. Para ello fue necesario celebrar la correspondiente subasta de adjudicación, ¡casi dos meses después de haber sido comprado dicho Asilo! El fantasma de la pérdida de la subvención continuaba muy vigente. Todo esto sin tener en cuenta los graves perjuicios infringidos a la ciudad y a los ciudadanos. Por fin, en agosto de 1929, se iniciaron las obras de demolición del Asilo, no sin las consiguientes reyertas de los ciudadanos, en favor o en contra.

En diciembre de 1929, casi año y medio después de su tramitación, el alcalde de Palma, Juan Aguiló Valentí, en representación del ayuntamiento, y el gobernador civil, Pedro Llosas Badía, en representación del Estado, formalizaron la escritura de propiedad, según la cual, éste recibía el solar donde había de ser construida la Casa de Correos. Puesto que el dinero había sido ya consignado en los presupuestos, supuestamente este era el último trámite para poder iniciar las obras, no sin antes finiquitar las obras de urbanización y embellecimiento de la zona.

Sin embargo, a finales de marzo de 1930, el nuevo Gobierno todavía no había decidido emprenderlas.

4.2.4 Los ayuntamientos mallorquines: política municipal.

Durante la Restauración, la larga sombra del caciquismo llegaba a la mayoría o, probablemente, a todos los municipios de la isla, tal como indica Isabel Peñarrubia en sus trabajos sobre este tema. El marqués de Estella parecía decidido a erradicar esta lacra de las administraciones locales. Para ello, era necesario controlar hasta el más pequeño ayuntamiento. Los delegados gubernativos y la Unión Patriótica se instituyeron a tal efecto²³⁷⁵.

4.2.4.1 Características más importantes.

a) Ausencia de debate político en los ayuntamientos mallorquines:

Con la llegada del Directorio militar al poder, los alcaldes y concejales fueron elegidos entre los denominados vocales asociados. Todo ello bajo la estricta supervisión

²³⁷⁴ “La casa de correos”, *La Última Hora*, 11.746, 21/02/1929.

²³⁷⁵ “Los Ayuntamientos, antes Juntas de Asociados [...] fueron nombrados [...] casi siempre sin sujetarse a precepto legal alguno, por lo que estas Corporaciones estaban en condiciones lamentables [...]; una gran mayoría de analfabetos. Hubo, pues, en casi todos los casos, que proceder a la reorganización”, E.T.L., *En la dictadura...*, op. cit., p. 75.

del gobernador civil en la capital de la provincia, quien proponía al futuro alcalde, y de los nuevos delegados gubernativos en los pueblos bajo su jurisdicción. Lejos quedaron las pugnas electorales en los municipios de Mallorca que tanta agitación habían suscitado entre los vecinos, en defensa del partido político que creían que más les iba a favorecer o que mejor les recompensaría por su voto. Las urnas municipales quedaron proscritas hasta después de la dictadura de Primo de Rivera, a pesar de que el estatuto municipal de 1924 las tuviera estipuladas y reglamentadas.

Aún bajo aquella severa vigilancia encargada de velar por su correcta organización y desarrollo, se dio la circunstancia de que en algunos ayuntamientos mallorquines se produjeron irregularidades o imprevistos en su nombramiento, o, lo que era peor, que sus integrantes no ofrecían ninguna garantía de éxito para la labor para la que habían sido designados. Ejemplo de esto fue lo sucedido en el ayuntamiento de Santanyí donde se puso en tela de juicio la solvencia, capacidad y honradez de los nuevos concejales recién investidos, lo que obligó a una rápida intervención del delegado gubernativo. Este se encargó de recabar los informes sobre cada uno de ellos (nombres y apellidos, profesiones y circunstancias), recopilados por la Benemérita y los Carabineros, y de remitirlos urgentemente al gobernador civil para su ratificación, como así lo hizo²³⁷⁶. Algo muy similar sucedió en otros consistorios mallorquines, que vieron como el delegado gubernativo los destituía íntegramente, para nombrar a unas personas supuestamente más idóneas. Lo que la historiografía tradicional ha denominado como 2ª fase.

En estas circunstancias ciertamente anómalas como era un régimen militar con vocación de control total sobre las instituciones públicas, una cuestión muy importante a destacar en referencia a la política municipal mallorquina es la ausencia total de debate político en los ayuntamientos. Igual que estaba sucediendo en la Diputación provincial de Baleares, especialmente en cuestiones tan importantes como los presupuestos, la constitución de los consistorios o la aprobación de ciertos proyectos vitales para el municipio:

“La discusión no mata los proyectos. Ni, tampoco, se acelera o retarda la realización de estos porque sea uno o sean varios los que dirijan la empresa. Un proyecto muere asfixiado, cuando le rodea la indiferencia de la opinión; es decir, cuando la opinión no se interesa por él [...]. Hoy, no. El régimen es de una placidez, tan reposada y silente, que no perturba ninguna digestión. Hay una sola voluntad. Nacen unos proyectos y mueren otros, sin que advirtamos el suceso. No hay ponencias; no se lanzan a discusión y al contraste opiniones o tendencias. Pero hay unanimidad. La homogeneidad aleja toda divergencia. Y sin embargo las ruedas del carro municipal están atascadas, y no hay manera de que el carro marche. No marcha, a pesar de toda la buena voluntad de que están poseídos y animados los señores concejales en hacerle andar. Porque el sistema seguido no resulta eficaz, y porque hay un vicio de origen. Ello es causa de que la opinión pública se desinterese de las cosas municipales; y de que muchos ciudadanos

²³⁷⁶ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.149, 31/01/1924.

*pasen por delante de la Casa Consistorial, meneando la cabeza y preguntando: ¿esto es aquello?”*²³⁷⁷. Mayor elocuencia, imposible.

Con el establecimiento de la dictadura de Primo de Rivera, el denominado por la prensa local “mutis municipal” fue más evidente que nunca. Es de reseñar que el artículo publicado con aquel título en el periódico palmense *El Día* fue censurado parcialmente²³⁷⁸, lo cual mostraba rotundamente la repulsa del Gobierno dictatorial a esta sana actividad en el seno de las instituciones políticas provinciales y locales. Todo lo contrario de algunos grupos de población inmiscuidos en política que lo echaban en falta, sobre todo en las sesiones presupuestarias. Así, en las votaciones pertinentes, invariablemente se obtenían los mismos resultados: aprobado por unanimidad o bien por mayoría absoluta. Lo mismo sucedía en las elecciones para los cargos municipales de los nuevos ayuntamientos. Generalmente, y salvo en rarísimas excepciones, eran elegidos por mayoría absoluta, eso sí, siempre con la preceptiva aparición de una única papeleta en blanco depositada por el que ya se sabía ganador. El protocolo por encima de todo.

Y para que esto tuviera lugar y no se cayera en aquellas interminables reyertas de antaño que tanto disgustaban a Primo de Rivera, el día antes se procedía a convocar una reunión a puerta cerrada de todos los implicados para llegar al obligado consenso y que las votaciones tuvieran el resultado, sino apetecido, sí “aconsejado” por el gobernador civil. Bajo esta premisa de obligada observancia, estas sesiones municipales, sempiterno baluarte de las libertades públicas, se habían tornado silenciosas y aburridas, y se desenvolvían en un ambiente gris, con la consiguiente ausencia de interés para los vecinos. Esto se tradujo en la escasa concurrencia en la mayoría de reuniones²³⁷⁹, y, también, para la prensa escrita siempre ávida de discusiones y polémicas. Por el contrario, en cuestiones concretas y de poca monta, persistieron las porfías generalmente protagonizadas por los mismos concejales, hasta que el alcalde de turno, siempre contrario a cualquier tipo de disputa, las finiquitaba tajantemente proponiendo la consiguiente votación a mano alzada. O, sencillamente, invitaba a los señores concejales que no se hablara más del asunto en cuestión, lo que, sin duda, le proporcionaba algo de vitalidad a las sesiones municipales.

A pesar de la contundencia mostrada por el todopoderoso alcalde, a veces no podía evitar algún que otro altercado entre los concejales y él mismo, habitualmente fruto del enardecimiento o simplemente a modo de exhibicionismo de alguno de ellos sobre asuntos de trivial importancia, siempre liquidados con una educada petición de disculpas por parte de todos²³⁸⁰.

b) Numerosos alcaldes en un corto espacio de tiempo:

²³⁷⁷ “El sistema de administrar”, *El Día*, 1.271, 01/07/1925.

²³⁷⁸ “El mutis municipal”, *El Día*, 752, 28/10/1923.

²³⁷⁹ “En la tribuna pública había cuatro ciudadanos”, *La Almudaina*, 17.867, 25/12/1923. “Escasa concurrencia ocupó la tribuna pública”, *La Almudaina*, 17.904, 07/02/1924. “Asistió muy escaso público”, *La Almudaina*, 17.916, 21/02/1924. “En la tribuna pública no pasaban de una docena las personas que asistieron”, *La Almudaina*, 17.928, 06/03/1924. Y así sucesivamente.

²³⁸⁰ *ayuntamiento de Palma. Actas sesiones secretas*, 20/02/1924.

La disparidad es la mejor manera de calificar a los municipios mallorquines con respecto al número de alcaldes habidos entre octubre de 1923 y febrero de 1930. Desde los cinco de Artá (Guillermo Ferragut, Francisco Ferrer, Juan Vicens, José Sureda y Antonio Cano), hasta el único de Felanitx (Antonio Rigo Sagrera) y de Muro (Gabriel Sastre Capó). Luego, aparecen:

Con cuatro:

- Palma: Francisco Salas, Alfredo Llompart, Guillermo Dezcallar y Juan Aguiló.
- Inca: Bartolomé Trías, Juan Llompart, Miguel Pujadas y Miguel Mir.
- Manacor: Antonio Bosch, Sebastián Ordinas, José Oliver y Juan Servera.
- Sóller: Jaime Arbona, José Ferrer, Miguel Casanovas y Antonio Casteñer.

Con tres:

- Llucmajor: Juan Mir, Rafael Cañellas y Miguel Mataró.
- Pollença: Juan Vicens, Miguel Albís y Juan Vives.
- Esporles: Juan Trías, Miguel Llinás y Bernardo Trías.
- Sineu: Rafael Ferriol, Francisco Garcías y José Ramis.
- Sencelles: Guillermo Ensenyat, Martín Mayol y Bartolomé Vich.

Si bien hay que hacer constar que la duración de los mandatos de estos alcaldes también fue bien distinta. Algunos de ellos superaron algunas reestructuraciones de sus consistorios casi al completo. Probablemente, la última palabra sobre sus destituciones era de la máxima autoridad civil de la provincia, por encima de los delegados gubernativos, encargados de proponer los cambios en el seno de los ayuntamientos.

Asimismo, no hay constancia de ningún enfrentamiento, ni siquiera conato, por motivo alguno, entre algún alcalde mallorquín y el gobernador civil de Baleares. Sin duda, este gozaba de la total confianza del Directorio que lo había nombrado y, ello le revestía de la más absoluta autoridad en la provincia.

c) Otras características:

Y para suplir tan sombrío ambiente, el marqués de Estella, mediante R.D., puso a disposición de todos los ciudadanos la posibilidad de presentar sus quejas directamente en la Casa consistorial y ante los ediles en las sesiones públicas²³⁸¹. De esta manera, el ayuntamiento conocería de primera mano las reclamaciones e imposibilitaría

²³⁸¹ Real Decreto. "Art. 1º. Todos los habitantes de España, mayores de edad, cualquiera que sea su clase y condición, podrán exponer sus quejas y reclamaciones de carácter municipal ante el ayuntamiento que corresponda, en día de sesión pública, oralmente o por escrito, que leerá el propio interesado o persona que lo represente.

Art. 2º. Para que puedan exponer libremente sus quejas en el salón de sesiones del ayuntamiento, habrá un lugar destinado al efecto, desde el que pueda oírse con claridad al denunciante [...].

Art. 3º. Para seguridad del reclamante, se le concederá [...] la misma defensa, garantías y ventajas que si fuera concejal.

Art. 5º. En un mismo día, no podrán exponer sus quejas públicamente en el ayuntamiento más que cuatro personas [...].

Art. 6º. La infracción de estos preceptos será castigada con una multa de 50 a 2.000 pesetas. Si fuera el propio alcalde el infractor, la multa será del doble."

Gaceta de Madrid, 30/10/1923. *BOPB*, 8.875, 06/11/1923.

que el alcalde o el secretario las pudieran desviar con cualquier pretexto o, peor aún, las suprimiesen, valiéndose de sus facultades, cosa que sucedía reiteradamente durante el régimen caciquil anterior. Y, por si esto fuera poco, llegado el caso de que el denunciante se atrajera la antipatía o, incluso, la persecución del alcalde o cacique, el decreto otorgaba al vecino idénticas garantías que un concejal.

Otro aspecto importante sobre la administración municipal puesto en marcha por el Directorio militar fue la de intentar revertir el exceso de burocracia, o, dicho de otra manera, el exceso de funcionariado. Mallorca no fue una excepción. Este propósito quedó bien patente en la publicación de una circular dirigida a todos los organismos oficiales para que se abstuvieran de crear nuevos empleos, además de amortizar todas las plazas posibles, mientras no implicase un retraso o trastorno en los servicios. Medida, esta, bien acogida entre la población mallorquina, pero que suscitó no poca polémica en el ayuntamiento de Palma a la hora de llevar a cabo nuevos nombramientos.

Estos nuevos ayuntamientos mallorquines instituidos según R.D. del Directorio y designados por el gobernador civil de turno, se encontraron en una situación un tanto extraña. Por un lado, estaban obligados a desmarcarse de cualquier atisbo de comportamiento del anterior régimen y, por otro, al ser paisanos e incluso conocidos o amigos, o simplemente por cortesía, defender la buena administración de sus predecesores por su actitud y honradez. Todo esto quedó bien reflejado en las palabras del alcalde, Sr. Llompart, pronunciadas en el ayuntamiento con motivo de la visita de presentación del recién llegado gobernador civil, Sr. García de Agüelles:

“Precisamente por representar nosotros un régimen radicalmente distinto contrario al anterior, me creo en el deber de decir que no solo este ayuntamiento, sino casi todos los de Mallorca, a pesar de las violencias y perjudiciales discordias de los antiguos partidos, mantuvieron en la administración de los intereses comunales una pulcritud y una severidad demostrada por el próspero estado de las haciendas municipales”²³⁸².

Uno de los principales objetivos del estatuto municipal de 1924 fue intentar blindar la autonomía de los consistorios en detrimento de la autoridad gubernativa. Sin embargo, este recorte de competencia costó más tiempo y esfuerzo del esperado por el Directorio. Tanto es así, que, a mediados de 1925, más de un año después de su promulgación, los gobernadores civiles continuaban maniatando a los ayuntamientos, designando ellos mismos a los alcaldes y concejales. Cuestión esta que no agradó en absoluto al Ministerio de Gobernación, quien tuvo que recordarles, en tono de advertencia, su imposibilidad de sustituir a los concejales y menos aún nombrar a los alcaldes.

En este sentido, y con respecto a la elección de los representantes de los ayuntamientos para acudir a una magna asamblea nacional auspiciada por Primo de Rivera, se aconsejaba a las máximas autoridades civiles provinciales la *“necesidad de que se deje cierta libertad a cada Corporación para designar sus representantes”*, eso sí, *“siempre que el designado sea persona francamente adicta a la Unión Patriótica, y*

²³⁸² “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.241, 01/04/1925.

*obtenga anuencia de V.S [...] , impidiéndoles nombres de personas determinadas*²³⁸³. La contradicción era más que evidente. Los gobernadores civiles se veían en la complicada labor de armonizar el saneamiento de la administración municipal, pero, al mismo tiempo, respetando la autonomía local. De esta anómala situación, en Mallorca tenemos el claro ejemplo de la destitución del ayuntamiento de Petra en abril de 1925. Así, el gobernador civil de turno, José Pérez y García de Argüelles, y ante la actitud desafiante de su alcalde, tuvo que pedir permiso a Gobernación para poder destituirlo y nombrar a sus sustitutos. Desde luego, le fue inmediatamente concedido, pero esta situación hubiera sido impensable antes del estatuto, dado el despotismo demostrado por los gobernadores civiles-militares en momentos puntuales.

Con la irrupción de la Unión Patriótica en los ayuntamientos mallorquines, la labor de los delegados gubernativos quedó oscurecida. En efecto, los consistorios se fueron llenando de adeptos, libres o comprometidos, al régimen dictatorial, afiliados a aquella corporación tal como había previsto el marqués de Estella. De esta manera se fue conformando una nueva élite local al amparo de la dictadura.

4.2.4.2 Evolución de los ayuntamientos. Fases.

La historiografía tradicional distingue tres fases distintas en el devenir de los ayuntamientos en tan corto espacio de tiempo:

- a) 1ª fase (octubre – diciembre, 1923).
1. Los vocales asociados al poder:

Hay que recordar que el Directorio, mediante R.D. del 1 de octubre de 1923, había disuelto la totalidad de los ayuntamientos españoles, aduciendo su falta de eficacia y ser reducto de la política caciquil que maniató a la inmensa mayoría de los consistorios²³⁸⁴. En este mismo R.D., se ordenaba, también, su inmediata recomposición habilitando a los vocales asociados que, con carácter interino, se debían hacer cargo de la administración municipal²³⁸⁵. Todo ello, bajo la directa supervisión de los gobernadores civiles-militares en las capitales de provincia, y de las máximas autoridades del ejército, de los carabineros o de la guardia civil en sus respectivos municipios. Asimismo, se encargaron de presidir las sesiones de constitución de los nuevos ayuntamientos al gusto del general Primo de Rivera, pretendidamente emancipados de cualquier atisbo de caciquismo y del trasnochado liberalismo.

Después de esta purga general y las consiguientes reposiciones, algo nunca visto anteriormente, se inició un corto pero intenso periodo que duraría hasta diciembre/enero, incluso, en algunos sitios, hasta finales de abril del siguiente año 1924.

²³⁸³ AHN, Gobernación, legajo 12A.

²³⁸⁴ RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José. El descuaje del caciquismo, la disolución de los ayuntamientos y la reforma municipal del Directorio. En *Reformistas y reformas en la Administración española. III Seminario de Historia de la Administración*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2005. p. 333-352.

²³⁸⁵ "No se puede ignorar la vinculación de los vocales Asociados con el sistema político anterior, lo que desvirtuaba el primer paso de la operación que trataba de erradicar el caciquismo de los ayuntamientos". ORDUÑA REBOLLO, Enrique. "La reforma de la Administración local. De la frustración maurista al estatuto de Calvo Sotelo", en *Reformistas y reformas en la Administración española. III Seminario de Historia de la Administración*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2005. p. 158.

Durante esta etapa aquellos vocales asociados, ahora alcaldes y concejales, hubieron de procurar administrar los municipios de la mejor manera que supieran, dada su escasa o nula experiencia y vocación en estas lides²³⁸⁶, además de su reconocido amedrentamiento²³⁸⁷. Todo esto siempre bajo la atenta mirada de la primera autoridad civil y, poco después, de los recién instituidos delegados gubernativos, dispuestos a no permitirles ninguna alegría, distracción en su gestión o remembranza del pasado político más inmediato y ahora proscrito.

El final de esta etapa de inestabilidad, salvo alguna excepción por diferentes razones, terminó con la promulgación del estatuto municipal el 9 de marzo de 1924 y la consiguiente formación de los nuevos consistorios, según lo prescrito en dicho estatuto, su puesta en funcionamiento y sus primeros escarceos (finales de abril de 1924).

2. Final de la autonomía municipal: supremacía del gobernador civil.

Poco después de constituidos los nuevos consistorios, el Directorio, a través del subsecretario de Gobernación, procedió a dirigir a los gobernadores civiles de todas las provincias las pertinentes instrucciones que debían comunicar a los ayuntamientos bajo su jurisdicción para su inmediato cumplimiento, cuyos párrafos más relevantes fueron:

“1ª.- En el plazo más breve, que no excederá de un mes, se normalicen las cuentas municipales no rendidas [...] que deberá examinar ese Gobierno, procediendo en caso de no ajustarse a las leyes, a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

2ª.- Que deberán cumplir los ayuntamientos en lo sucesivo las disposiciones de los Reales decretos [...] para cuanto se refiere a la administración y cumplimiento de los servicios municipales.

3ª.- Que deben reputarse como servicios inexcusables y de atención preferentísima los de alumbrado, agua, asistencia médico-farmacéutica, higiene y abastecimiento de pan y de los demás artículos de absoluta primera necesidad. En materia de subsistencias, no deberán consentirse ganancias líquidas superiores al 14% anual del capital invertido [...].

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir que sin estar abastecida una población, salgan de ella los artículos indispensables”²³⁸⁸.

Quedaba claro, en esta escueta comunicación oficial, que en las intenciones del nuevo Gobierno primaba la gestión municipal libre de caciques y malversaciones, mediante el estricto cumplimiento de las leyes municipales de principios de siglo todavía

²³⁸⁶ Un claro ejemplo de esta notable inexperiencia se puede comprobar en lo sucedido en el ayuntamiento de Inca, tras la dimisión de varios de sus concejales y del alcalde, Sr. Grau: “acordando, antes de admitir dichas dimisiones, elevar una consulta al Excmo. Sr. gobernador Civil sobre si el ayuntamiento tiene facultad para admitir dichas dimisiones y proceder al nombramiento sin la intervención de la autoridad militar, y si deben o no cubrirse las vacantes [...]”. *Actas ayuntamiento de Inca, 04/10/1923.*

²³⁸⁷ “El Sr. Busquets [concejal síndico del Ayto. de Palma] [...] dice que le parece que todos los concejales están cohibidos y no hay razón para ello. Para ocupar estos escaños no es necesario ser abogado, sino que es suficiente tener sentido común”. *Actas ayuntamiento de Palma, 08/10/1923.*

²³⁸⁸ “Instrucciones a los ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 4.420, 10/10/1923.

vigentes²³⁸⁹, y la obligada provisión de todas las necesidades básicas para la población, aboliendo la especulación y la exportación irregular de alimentos. Sin embargo, no todo esto tendría fiel cumplimiento.

En Mallorca, los máximos responsables de que todo este doctrinario se llevara a cabo escrupulosamente fueron los sucesivos gobernadores civiles de Baleares, en estos momentos militares. Una vez investidos en su cargo, rendían obligada visita al ayuntamiento de Palma donde eran recibidos en acto oficial en una clara demostración de pleitesía, ocupando la presidencia del consistorio, con las consiguientes palabras de salutación y elogios hacia los ediles. Les arengaba a desarrollar una fructífera labor y sacrificio en bien de los intereses “morales y materiales” de la población bajo su competencia, inspirándose en la más “recta justicia”, y también muy importante, alejar a los concejales de “toda idea política”. Siempre las mismas palabras recaladas en el ideario de Primo de Rivera. Finalmente, eran vitoreados y aplaudidos por la concurrencia municipal. Este ritual se fue repitiendo durante todo el periodo dictatorial.

Algo similar sucedía con los sucesivos capitanes generales de las Islas Baleares, quienes, en cada presentación al iniciar su mandato, ofrecían su incondicional ayuda y trabajo en beneficio de la ciudad. La visita era simplemente de cortesía con tal de expresar su recíproco respeto entre dos instituciones bien distintas (civil vs. militar) y ancestralmente antagónicas (centralismo vs. Regionalismo), aunque en estos momentos con idénticos propósitos impuestos por los designios del Directorio.

b) 2ª fase (ene. – mar., 1924): irrupción de los delegados gubernativos.

“A fines de diciembre y ya en enero de 1924, se inicia otra etapa en la que se prescinde paulatinamente de los antiguos vocales asociados y se procede a la designación directa de los concejales por los gobernadores civiles a propuesta de los delegados, que lo hacen [...] sin tener en cuenta ya su posible adscripción política anterior. En este periodo, los caciques dieron una muestra de su capacidad de adaptación progresiva al nuevo régimen, llegando a acuerdos tácitos con diversos delegados que permitieron sobrevivir a ambas partes”²³⁹⁰.

Con la publicación del estatuto a la vista, a finales de febrero llegaron las primeras suspensiones de ayuntamientos, como el de Marratxí, a partir de las inspecciones llevadas a cabo por el delegado gubernativo correspondiente. Unos ayuntamientos que, de manera interina, llevaban en el cargo apenas cuatro meses!! Efectivamente, el gobernador, refiriéndose a estas nuevas destituciones, constató que su proceder no obedecía a ninguna iniciativa suya, sino al estricto cumplimiento de las órdenes directas del Directorio, y justificó que su exclusión no era por falta punible alguna, sino sencillamente para dar cumplimiento a las resoluciones de la superioridad.

En Mallorca, esta fase intermedia no se produjo en todos los ayuntamientos. Este fue el caso de Palma, Lluçmajor, Pollença, Felanitx, Sóller, Artá, Sineu o Muro, entre otros. Es más, en este último, el alcalde, Gabriel Sastre Capó, elegido el 1º de octubre

²³⁸⁹ R.D. de 23 de diciembre de 1902, R.D. de 24 de enero de 1905, R.D. de 22 de mayo de 1905 y R.D. de 28 de enero de 1903.

²³⁹⁰ ORDUÑA REBOLLO, Enrique. “La reforma de la Administración local...”, *op. cit.*, p. 159.

de 1923 subsistió durante casi todo el periodo dictatorial, no así el resto de su consistorio. Todo lo contrario de lo sucedido en municipios tan importantes como Inca, Manacor, Sencelles o Binissalem donde sí sufrieron esta segunda fase.

- c) 3ª fase (marzo, 1924 – final de la Dictadura): el estatuto municipal y posterior evolución.

En Mallorca, esta etapa no fue homogénea puesto que conoció también varios cambios al completo de distintos consistorios, el de Palma fue uno de ellos. *“En ella aparece un factor nuevo, los miembros de la Unión Patriótica, entre los cuales se buscan con preferencia a los nuevos cargos municipales, que son designados por los gobernadores civiles”*²³⁹¹.

1. Destitución de todos los ayuntamientos mallorquines previa al estatuto municipal:

Posteriormente, llegó el goteo de cesantías y uno tras otro fueron cayendo todos los ayuntamientos de Mallorca, incluido el de Palma. Se trataba del proceso previo y necesario a la promulgación del nuevo estatuto municipal próximo a publicarse (8 de marzo), y que debía suponer una auténtica reforma integral de la administración local. Uno de sus principales objetivos era el asedio al tan arraigado caciquismo en los ayuntamientos e iniciar el ansiado regeneracionismo, uno de los ejes básicos de la nueva política, todo esto mediante la imposición de personas adictas al nuevo régimen. En el caso de Mallorca, esto tampoco se cumplió estrictamente. El maurismo consiguió colocar a varios de sus antiguos representantes en los ayuntamientos, aunque no fueran de primer nivel.

Algunos sectores sociales, católicos especialmente, opinaban que, para la consecución de aquel fin era imprescindible acabar con el sufragio universal en los municipios previsto en el estatuto, calificado como la piedra angular del entramado caciquil. Por otro lado, abominaban de la nueva Ley en cuanto su letra se había basado en proyectos de administración local de antiguos políticos (Maura, Canalejas, Flores de Lemus), ahora fallecidos o relegados de cualquier relación con el actual Gobierno²³⁹². En otras palabras, dudaban de su efectividad y que para nada iba a cambiar las cosas en los pueblos mallorquines. Esta idea pareció ser premonitoria. Ahora, con los militares en el poder, esto era asumible y de hecho no solo menoscabaron dicho sufragio universal, sino cualquier forma de proceso electoral, municipal y general, durante todo el periodo dictatorial, a pesar de lo prescrito por Calvo Sotelo en el estatuto municipal. Sin elecciones de ningún tipo en un periodo de tiempo relativamente corto, durante el cual las destituciones y cambios fueron demasiado frecuentes, sin contar en ningún caso con la participación ciudadana a través de las urnas.

En cambio, para otros grupos, liberales, sobre todo, era realmente imprescindible la vuelta, sino de todos, sí de los buenos políticos que antaño dirigieron

²³⁹¹ *Ibid.*

²³⁹² “Sobre el nuevo régimen municipal”, *El Adalid*, 226, 23/03/1924.

los designios de la patria²³⁹³. Esto contravenía lo jadeado hasta la saciedad por el general y ahora dictador Primo de Rivera, poniendo seriamente en duda su modelo de “hombres nuevos” u “hombres inmaculados” y, además, “apolíticos”. Según aquellos, de momento, poco o nada habían hecho para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Estamos hablando de un estatuto cuyo principal objetivo era desterrar definitivamente al caciquismo de las corporaciones locales, iniciando de esta manera el tan pregonado regeneracionismo. Dicho de otra manera, pasar del desdeñado régimen liberal, según algunos círculos católicos “contubernio político de mala ley”, a otro régimen controlado directamente por las máximas autoridades estatales y provinciales, todas ellas bajo una estricta disciplina militar. Conducta obstinada en sustituir “*el continuo jaleo y la desenfrenada orgía de los profesionales de la política*”, por una “*administración honrada, pulcra y constante*”²³⁹⁴, haciéndose eco de la voluntad popular. Dicho de otra manera, se iba a pasar de unos ayuntamientos interinos constituidos de forma precipitada por los vocales asociados, a otros designados por la máxima autoridad civil, a la espera de la formación del preceptivo censo para la realización de las elecciones prescritas en el estatuto del Sr. Calvo Sotelo.

Los mismos que ahora defendían a ultranza la letra y el espíritu de este estatuto, proclamaban que estos ayuntamientos recién constituidos lo hacían de una forma interina, hasta la finalización de los trabajos de confección del nuevo censo. “*Se calcula en un año el tiempo que se tardará en convocar las elecciones para los ayuntamientos definitivos. Por otra parte, la ley municipal ofrece garantías para la pureza del sufragio a fin de imposibilitar las combinaciones y las trapisondas de los políticos*”²³⁹⁵. A pesar de ello, persistieron las suspicacias sobre su transparencia y ausencia de caciques. La cuestión fue que no se pudo constatar tal desconfianza hasta el final del periodo dictatorial (1931).

En aplicación de la nueva normativa en administración local, según se iban suspendiendo los ayuntamientos a lo largo de todo el mes de marzo y abril, acto seguido se iban instituyendo los nuevos con la mayoría de individuos distintos y sin ninguna explicación pública complementaria. Designados todos ellos en conformidad con las propuestas del correspondiente delegado gubernativo²³⁹⁶ o, en su caso, del mismo gobernador civil y, forzosamente, nombrados por éste. Los primeros en padecer esta nueva sangría fueron, además del ya mencionado Marratxí, los de Algaida, Lluçmajor, Alaró, Sineu y Andratx. Normalmente, no se suscitó ningún problema con los nuevos

²³⁹³ “Se podrá argumentar que había empacho de politicismo, que las contiendas políticas absorbían y malgastaban las energías de los hombres políticos, en detrimento de los grandes intereses del país. Pero esto no significa otra cosa sino la necesidad apremiante de que vuelvan a gobernar los buenos políticos; esto es, aquellos hombres que [...] tengan soluciones para los problemas vitales del país”. *El Día*, 877, 23/03/1924.

²³⁹⁴ “La reforma municipal”, *El Adalid*, 228, 05/04/1924.

²³⁹⁵ *Ibid.*

²³⁹⁶ “El Delegado gubernativo, teniente de la guardia civil Isidro Vicente Martínez, viene continuando la labor que le está encomendada, de la reforma de los ayuntamientos. A su propuesta, el gobernador civil, Sr. Martín Alcoba, ha decretado la destitución del ayuntamiento de Lluçmajor y ha aprobado el nombramiento de los señores propuestos por dicho Delegado”. A continuación, aparecen los nombres del nuevo alcalde, tenientes de alcalde y de los nuevos concejales. *La Almudaina*, 17.944, 25/03/1924.

nombramientos, puesto que todos los designados aceptaron sus nuevos cargos. No hay constancia si lo hicieron de buen grado o forzados por las circunstancias. Sin embargo, y de manera excepcional, en la constitución del ayuntamiento de Alaró sucedió que tres de los propuestos por el delegado gubernativo rechazaron formar parte del nuevo consistorio²³⁹⁷. En contadas ocasiones, el gobernador civil en persona, general Martín Alcoba, tuvo que realizar las gestiones necesarias encaminadas a que personas de su agrado aceptaran el puesto de edil, sobre todo en el ayuntamiento de Palma. Aun así, unos pocos no se avinieron a aceptar el cargo para el que habían sido propuestos, la mayoría de ellos por demostradas incompatibilidades y alguno, como el Sr. Bisbal, por no querer aceptar cargo alguno que no fuera por elección popular.

Es digno de destacar que, antes de todas estas nuevas renovaciones, se habían girado visitas de inspección verdaderamente rigurosas y, no obstante, ninguna de ellas terminó con el procesamiento judicial de algún concejal, con lo que se puede deducir que en los municipios mallorquines no se verificó ninguna anomalía importante. Igual moralidad se esperaba de los recién elegidos, pero, sobre todo, una mejor gestión.

Un punto de desacuerdo con estos nuevos nombramientos se refirió al voto corporativo. Efectivamente, varias ilustres asociaciones se quedaron sin representación (Colegios de licenciados, de Procuradores, Veterinarios, Farmacéuticos, Asociación de la Prensa), todo lo contrario de algunas sociedades con fines recreativos (Asistencia Palmesana, Obreros Católicos, La Protectora). Esto, sin duda, restó brillantez y cultura a los nuevos consistorios, contraviniendo las disposiciones impuestas por el Directorio, encaminadas a modificar las corporaciones municipales para que estuvieran constituidas por las personas de mayor relevancia cultural.

2. El Estatuto municipal y los nuevos ayuntamientos mallorquines:

La puesta en vigor del nuevo estatuto municipal conllevó no pocas dificultades a estos ayuntamientos dada su enorme extensión y arduo enunciado²³⁹⁸, a lo que se añadió el bajo nivel de los alcaldes y concejales noveles en estas labores administrativas. Tanto es así, que, en distintas ocasiones, se tuvo que recurrir a letrados expertos en la materia con tal de facilitarles su conocimiento y posterior correcta aplicación. Tal dificultad se hizo patente en la reunión de alcaldes celebrada en abril en Madrid para tratar específicamente de ella y de la R.O. dirigida a los Rectores de las distintas Universidades para que organizaran conferencias de divulgación del estatuto en cuestión. En Mallorca, un claro ejemplo de todo esto se suscita en el ayuntamiento de Palma por un problema sobre las facultades de los concejales jurados. Para su esclarecimiento, fue necesaria la intervención del Oficial Letrado adscrito al consistorio, Pedro Andreu Labrador, quien emitió un largo informe al respecto y en cuyo criterio se basó el consistorio de la capital, y seguramente todos los demás de la Isla, mientras tanto se hiciese público el correspondiente reglamento.

²³⁹⁷ "El edil Juan Rosselló de Son Forteza, el exconcejal obrero Antonio Rayó Rotger y el industrial Sr. Isern". *Correo de Mallorca*, 4.558, 26/03/1924.

²³⁹⁸ "Es incuestionable que, siendo el Estatuto Municipal poco estudiado, se ha de caer forzosamente en omisiones y equivocaciones". *El Día*, 895, 13/04/1924.

También se puso en tela de juicio la nueva manera de elegirlos por sufragio universal, su eficacia a la hora de responder a las necesidades del pueblo y su emancipación de los todavía influyentes partidos políticos, principalmente del maurista. Había que desterrar definitivamente los atisbos de la vieja política, por haber sido la causa injustificable de la ruina de la patria, según palabras de los colectivos católicos, que veían en los párrafos del nuevo estatuto, posibles brechas por donde colarse el caciquismo, en clara alusión a la elección de los concejales por medio de las urnas. En Palma, el paladín en favor de esta independencia y eficacia fue el concejal Luis Canals quien, en su discurso inaugural, *“invitó a todos [los concejales] a echar de sí pasiones e intereses mezquinos en bien de ella [la Ciudad]”*²³⁹⁹. Además, reconoció que, después de los resultados electorales y la vuelta de antiguas maniobras políticas en el ayuntamiento, había dudado en abandonar su cargo de edil.

4.2.4.3 El ayuntamiento de Palma después del estatuto municipal hasta el final de la dictadura de Primo de Rivera.

4.2.4.3.1 Administración municipal: los distintos alcaldes.

a) ALFREDO LLOMPART JULIÁ (mayo, 1924 – julio, 1925): el estatuto municipal y la irrupción de la Unión Patriótica.

1. La tumultuosa sesión constitutiva del 30 de abril. Dimisión del alcalde, Sr. Salas.

El último día del mes de abril tuvo lugar una sesión como hacía mucho tiempo no se veía. Con un debate vivo, con numerosas reyertas entre distintos concejales y con el propio alcalde, desentendiéndose de las muchas recomendaciones y directrices remitidas desde el Gobierno Civil de Baleares, precisamente prescritas para evitar estos enfrentamientos²⁴⁰⁰, tal como sucedía frecuentemente durante el régimen anterior y que tanta irritación suscitaba en la persona del dictador. Para el grupo político conservador, siempre reticente a cualquier cambio, se trató de *“una sesión deplorable, impropia del ayuntamiento de altura que confeccionó el gobernador civil”*²⁴⁰¹.

En líneas generales, se trataba de dirimir la supremacía de uno de los dos bandos en que se había dividido el consistorio palmesano desde su reciente constitución. El primero, encabezado por el alcalde, Sr. Salas, y los concejales defensores a ultranza de su labor, a pesar de reconocer posibles errores, sobre todo a la hora de entender y aplicar el estatuto municipal. Y un segundo grupo, encabezado por el emergente concejal Luis Canals y respaldado por los veintiocho concejales, promotores de esta sesión plenaria extraordinaria y claros detractores de la política desarrollada por la alcaldía palmesana en casi todas sus acciones relacionadas con el presupuesto, la desorganización de las tenencias de alcalde, la suplantación de las atribuciones de los concejales jurados, y, en general, del desconocimiento del nuevo estatuto. Todo ello en detrimento de la congestionada labor del alcalde distraída en asuntos de poca monta,

²³⁹⁹ “El nuevo ayuntamiento”, *El Adalid*, 229, 12/04/1924.

²⁴⁰⁰ Según el concejal Sr. Villalonga Olivar, “...lo que ocurre ahora no se compagina con las palabras del gobernador y con el espíritu del Estatuto que es cortar de raíz los discursos”. *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 30/04/1924.

²⁴⁰¹ “En el ayuntamiento”, *La Almudaina*, 17.977, 02/05/1924.

que le impedía atender con garantías los proyectos de verdadera trascendencia. Para el Sr. Canals,

“el alcalde tiene una misión bien concreta: ser el aglutinador de todos, y para ello se le descongestiona de todo este farrago de trabajo material más propio de un empleado. El alcalde es el gerente que tiene que delegar en los tenientes [...], tiene el deber de conocer la ley, pues sin ese conocimiento no puede aplicarla. No basta, para ser alcalde, tener honradez y buena fe, [...] precisa, además, estudiar la nueva ley [...], trazar una conducta y desarrollar un plan”²⁴⁰².

Concluyó con mayor contundencia si cabe:

“Y ahora voy a hablar en nombre de los compañeros. Todos [...] estamos dispuestos a sentarnos donde nos manden, sin ansias de mando, para cumplir con nuestro deber; no definitivamente, sino durante meses, los precisos para implantar el sistema [...]. Resta ahora que el ayuntamiento pronuncie su voluntad, [...] que siga ese alcalde, si es el que deseáis”²⁴⁰³.

No menos categórica fue la réplica del alcalde, Sr. Salas, con un embate directo hacia la persona del Sr. Canals, al aseverar que,

“puede que [...] no quisiera ser la causa de la disensión habida, pero creo que partió de su discurso la separación. Recuerdo que me ofreció su ayuda. Pero el Sr. Canals, en todas las actuaciones, ha venido a darnos calabazas. [...] y tiene el deber de respetar mi criterio”²⁴⁰⁴.

Y, por si esto fuera poco, el teniente de alcalde, Sr. Villalonga, elevó todavía más el tono de la discusión en ciernes: *“yo, desde que soy teniente, trabajo cada día desde las cinco de la mañana y hago números. El Sr. Canals tal vez también lo hace, pero en otra parte, seguramente cobrando”²⁴⁰⁵*. El alcalde continuó sus alegaciones en defensa de su labor honrada y con más buena fe que cualquiera.

“Queréis darme un voto de censura para hacerme salir. Yo no abandonaré esta silla mientras no me echen a patadas. [...] No tengo apego al cargo: el gobernador, al constituirse este ayuntamiento, quería imponerme para alcalde, y no lo quise. ¿Es esta la manera de pagar mis desvelos, el abandono de mis intereses?”²⁴⁰⁶.

Llegado a este punto, el Sr. Llompart, después de elogiar la labor, dignidad e inteligencia del alcalde, quiso cortar de raíz tal intercambio de opiniones, alegando que *“hay que decidirse por una de las dos tendencias expuestas; cree equivocado al alcalde para conducir al ayuntamiento en estos momentos de gran trascendencia”²⁴⁰⁷*. La ulterior votación al respecto fue abrumadoramente favorable a los convocantes, es

²⁴⁰² *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 30/04/1924.

²⁴⁰³ *Ibid.*

²⁴⁰⁴ *Ibid.*

²⁴⁰⁵ *Ibid.*

²⁴⁰⁶ *Ibid.*

²⁴⁰⁷ *Ibid.*

decir, a los críticos de la labor del alcalde, con treinta votos a favor por únicamente cuatro en contra (Sres. Salas, Villalonga, Sastre y Aguiló). Fruto de estos resultados se produjeron las dimisiones de sus respectivas tenencias de los señores Villalonga, Moranta y Moragues, y de la suplencia de teniente del Sr. Casasnovas. Por el contrario, el alcalde, Sr. Salas, persistió en su categórica actitud de no renunciar, invitando a los concurrentes en un tono provocativo a votar su destitución²⁴⁰⁸.

Ante esta bochornosa situación, se suscitaban dudas sobre la correcta forma de la anterior votación al no haber sido secreta. Ello obligó a repetirla para evitar posibles trasgresiones legales y en ausencia del propio alcalde, quien, a regañadientes debía abandonar el salón consistorial. En esta ocasión, y por motivos desconocidos, el resultado fue de 26 votos en favor de la destitución del alcalde, 7 en contra y una papeleta en blanco. *“Como para acordar la destitución de un alcalde precisan por lo menos dos terceras partes de los ediles que integran el Concejo – en este caso, 27 votos -, resulta que falta un voto para que el alcalde quede destituido”*²⁴⁰⁹. Y en este preciso momento, y puesto que el alcalde había abandonado la Casa Consistorial, se suspendió la sesión hasta el día siguiente, 1º de mayo.

En esta ocasión, dicha sesión estuvo presidida por el 5º teniente de alcalde, Juan Valenzuela Alcarín, en ausencia del todavía alcalde, Sr. Salas, y por la dimisión de los tenientes de alcalde restantes. Dado el ardor mostrado durante la anterior reunión, aconsejó calma en las intervenciones, amenazando con desalojar el salón a la menor interrupción por parte de la excepcional cantidad de público asistente. Acto seguido, se procedió a la lectura de la carta de dimisión de su cargo de alcalde de Palma presentada por Francisco Salas Albertí, la cual fue admitida por unanimidad.

En la subsiguiente elección del nuevo alcalde, fue escogido Alfredo Llompart Juliá, uno de los principales promotores de la destitución de su predecesor, Sr. Salas. Su discurso de presentación tuvo un tono reconciliador e integrador y con una clara voluntad de subsanar errores pasados, refiriéndose concretamente a los tenientes de alcalde y a los concejales jurados²⁴¹⁰. El resultado fue que varios dimisionarios se retractaron, procediéndose después a la elección de los nuevos tenientes de alcalde. Sin embargo, la actitud de alguno de los seguidores del alcalde recién destituido, encabezados por el Sr. Villalonga, fue de resentimiento y disconformidad con las nuevas líneas de conducta establecidas por el nuevo presidente consistorial²⁴¹¹, insistiendo en su dimisión *“por sentir necesidad de ella”*. Finalmente, el gobernador civil, general Martín Alcoba, lo persuadió de esta actitud y consintió en aceptar la 4ª tenencia de alcalde. Hay que destacar que la Unión Patriótica, de reciente constitución,

²⁴⁰⁸ El Sr. alcalde: “Podrán decir que es frescura, pero no presento mi dimisión, ¿se vota antes mi destitución?”. *Ibid.*

²⁴⁰⁹ *Ibid.*

²⁴¹⁰ “[...] delegaré todas mis facultades delegables: cada teniente será un alcalde en su Distrito, con su responsabilidad. Los Jurados tendrán autonomía absoluta”. *Ibid.*

²⁴¹¹ “El Sr. Villalonga y Olivar dice que no comparte la opinión del Sr. Llompart de que sea necesario cambiar la orientación de la Casa, y mantiene lo dicho el día anterior. No un velo, dice, sino mucha tierra debe echarse sobre lo de ayer, para que no vuelva más”. *Ibid.*

comenzó a hacer acto de presencia en este ayuntamiento de Palma y otros de la Part Forana. Y, como no podía ser de otra manera, su máximo valedor sería Luis Canals.

2. Inicios de la Alcaldía del Sr. Llompart: implantación del estatuto municipal e irrupción de la Unión Patriótica. El conflicto con la Diputación. (may. – ago., 1924).

En la misma sesión del 1º de mayo en la que el Sr. Salas presentó su dimisión, probablemente poco antes de ser destituido por voluntad de la concejalía, se llevó a cabo la elección del nuevo alcalde. La subsiguiente votación obtuvo como resultado 32 votos y 2 papeletas en blanco en favor de Alfredo Llompart Juliá. Se trataba de finiquitar un turbulento mes de abril en el seno del consistorio, durante el cual se habían transgredido los principios fundamentales (respeto y cortesía) y las bases del consistorio palmesano (actitud y aptitud)²⁴¹². Sus primeras palabras fueron de humildad y de concordia²⁴¹³.

Dicho esto, el Sr. Villalonga Olivar manifestó que no compartía el discurso del Sr. Llompart y que por tanto mantenía su actitud y sostenía todo lo expuesto anteriormente. Por su parte, el Sr. Font también se ratificó en su renuncia arguyendo el motivo de falta de tiempo. Por alusiones, el Sr. Canals aceptó su protagonismo a la hora de perpetrar los cambios producidos y provocar el actual estado de cosas, de todo lo cual se ratificó absolutamente. Además, admitió haber rechazado las indicaciones de algunos concejales para ocupar el sillón de alcalde.

En cuanto a las dimisiones presentadas por escrito, el nuevo alcalde rogó que fueran retiradas. Los Sres. Dezcallar, Moragues y Moranta accedieron a ello. Por el contrario, los Sres. Font, Villalonga Olivar y Aguiló Valentí se reafirmaron en su decisión y admitidas inmediatamente. Así las cosas, fue necesario verificar la votación para la provisión de las cuatro vacantes, las de los tres dimisionarios y la del propio Sr. Llompart. De dicho escrutinio, salieron elegidos:

cargos	titulares	suplentes
1º tte de alcalde:	Guillermo Dezcallar	Antonio de España
2º “ “	Honorato Salom	Guillermo Torres
3º “ “	Luis Ferbal	José Casasnovas
4º “ “	Gabriel Villalonga Olivar	José Sabater Poncel

²⁴¹² “Después de una sesión deplorable, impropia del ayuntamiento de altura que confeccionó el gobernador civil, Palma tiene nuevo alcalde: Alfredo Llompart; después de destituir, moralmente, la Corporación al Sr. Salas; los mismos que hace pocas semanas lo elevaron a la Presidencia del Consistorio”. *La Almudaina*, 17.977, 02/05/1924.

²⁴¹³ “Hace muy pocos momentos que no tenía ni la más remota idea de que pudiera yo venir a esta Alcaldía, que correspondía al Sr. Canals que es el que ha traído las nuevas orientaciones [...]. No tengo condiciones de salud ni de otras clases para ocupar el puesto. Y ahora un ruego, corramos un tupido velo sobre el pasado y sigamos derroteros nuevos de concordia y armonía para realizar obra útil. Y ahora una súplica: que sigan todos los mimos tenientes de antes, y de un especial ruego al Sr. Villalonga y Olivar que no decline [...]. Anuncio que delegaré todas mis facultades delegables: cada Teniente será un alcalde en su Distrito [...]. Los Jurados tendrán autonomía absoluta. Pido la colaboración de todos; los que me han metido aquí, tienen el deber de ayudarme a salir del fregado”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 01/05/1924, p. 18v-20.

5º	“	“	Juan Valenzuela	José Canet
6º	“	“	Javier Moragues	Rafael Pons
7º	“	“	Sebastián Moranta	Ramón Cortés
8º	“	“	Guillermo Mas Tauler	Juan Ramón Jorge ²⁴¹⁴

Posteriormente, recobró el turno de palabra el Sr. Canals para hacer algunos ruegos a la corporación y al propio alcalde, todos ellos admitidos. El Sr. Llompart agradeció su concurso e implicación en los asuntos municipales. Desde luego, sin su participación no hubiese ocupado el sillón presidencial del consistorio. Después, tomando buena nota de lo ocurrido con el anterior alcalde, Sr. Salas, manifestó su deseo de que se estableciera una verdadera fiscalización por parte de todos los concejales con respecto a su gestión de la alcaldía. Ahora se trataba de reconducir la correcta administración del ayuntamiento, enmendando errores anteriores.

Con este propósito inició la organización de las comisiones municipales y sus respectivas atribuciones ahora a cargo de los tenientes de alcalde, ajustándose a lo prometido en el mismo acto de su nombramiento referente a la delegación de tareas. Así, al Sr. Villalonga Olivar le correspondieron las funciones específicas sobre las subsistencias, mercados y afines; a Miguel Porcel y Riera, Vocal de la Comisión de Fomento y maestro nacional, la delegación de la Instrucción Pública y Escuelas municipales; al Sr. Dezcallar, la Comisión de Obras; a Guillermo Mas Tauler, la de Alumbrado. Además, a cada teniente de alcalde se le asignó un distrito de Palma bajo su completa jurisdicción. Después, llegarían las designaciones de Miguel Porcel como delegado inspector de la Instrucción pública del municipio, de Miguel Pons como responsable del arbolado, de Guillermo Dezcallar de todo lo referente a la circulación y tránsito ciudadano, y del concejal Guillermo Torres para la inspección de todos los aparatos mecánicos propiedad del municipio. Todo ello, en justa diligencia del estatuto municipal.

Los concejales jurados (Sres. Crespo de Estrada, Massanet, Estarellas y Aguiló), con el Sr. Llompart como alcalde, adquirieron especial relevancia al ser designados como garantes de la fiel aplicación de las ordenanzas municipales, especialmente la referida al orden y la limpieza públicas. Y para su mejor gestión, se había puesto en funcionamiento, con enorme éxito de afluencia, una oficina para que los ciudadanos denunciaran directamente las deficiencias y abusos observados, y así poder aplicar las correcciones con mayor eficacia. Estos jurados adquirirían especial incidencia como censores de la higiene y salubridad municipal palmesana, y como inspectores de los productos de mayor necesidad. Para ello, no tuvieron ningún reparo en valerse de multas o sanciones para obligar a su fiel observancia²⁴¹⁵ o hacer de conciliadores entre las partes contendientes cuando fuese necesario. Incluso invitaron a la prensa escrita local a transmitirles cuantas denuncias y quejas obrasen en su poder o conocimiento, *“en la seguridad de que por el expresado organismo [Organismo Judicial de señores concejales Jurados] serán inmediatamente atendidas y, si necesario fuera,*

²⁴¹⁴ *Ibid.*, p. 20. “En el ayuntamiento”, *La Almudaina*, 17.977, 03/05/1924.

²⁴¹⁵ “En muchas denuncias, tienen por norma dichos señores concejales Jurados, llamar a su despacho del ayuntamiento a los interesados, exhortándoles para el cumplimiento de sus deberes, primero, y si reinciden en la misma falta, entonces aplicar el castigo necesario”. *La Almudaina*, 17.983, 10/05/1924.

*castigadas*²⁴¹⁶. Además, facilitaron a los ciudadanos el poder formular por escrito todas las denuncias que entrañasen alguna infracción de los preceptos municipales. Hay que reseñar que tanto el organismo judicial como la acción ciudadana experimentaron gran actividad en estos momentos, con unos resultados muy favorables y también lucrativos para las arcas municipales, dadas las numerosas y cuantiosas sanciones impuestas.

Ahora, además, y a propuesta del Sr. Dezcallar, los concejales que así lo quisieran podían asistir voluntariamente a las sesiones de la comisión permanente, ocupando sus respectivos escaños. La intención del alcalde en estos momentos de descrédito de la política municipal fue infundirle mayor atención por parte del consistorio, además de que paulatinamente las sesiones cada vez fueron más intensas en asuntos y extensas en duración. Sin embargo, continuaron gozando de escaso interés entre los palmesanos, bien reflejado en su escasa afluencia a estos actos públicos, salvo raras excepciones.

A finales de abril, Primo de Rivera creyó llegado ya el momento de institucionalizar su particular ideario político y, de esta forma, intentar reforzar los todavía inciertos cimientos de un Gobierno que, en un principio, fue reconocido en varias ocasiones como provisional por el propio dictador. Su permanencia estuvo siempre a expensas de lograr las propuestas que dieron origen al golpe de Estado (regeneración política, erradicación del caciquismo, aniquilación de los nacionalismos). Al no conseguirlo, se fue prolongando hasta su extenuación, escenificada en la dimisión del marqués de Estella el 29 de enero de 1930. Un primer paso de tan insigne como deleznable proyecto fue la fundación de la Unión Patriótica que tendría especial repercusión en la vida cotidiana de todos los ayuntamientos. El de Palma no fue una excepción. El gobernador civil-militar, general Jerónimo Martel, quedó como encargado de su constitución en la isla, cuestión esta que se resolvió a principios de mayo con el nombramiento del comité provincial. En su composición aparecieron como vocales algunos integrantes del ayuntamiento de Palma, comenzando por su alcalde novel, Sr. Llompart, y los Sres. Dezcallar, Font y Canals. Ahora se trataba de recabar paulatinamente y bajo la supervisión de los delegados provinciales, el apoyo y la participación directa de los palmesanos y mallorquines en general, la mayoría de ellos bastantes escépticos, a través de las imprescindibles afiliaciones a esta peculiar corporación creada por el Directorio.

La dificultad de comprensión y por tanto de aplicación de la letra del estatuto municipal, sobre todo en los pequeños ayuntamientos rurales, quedó evidenciada en las activas gestiones realizadas por el delegado gubernativo del distrito de Manacor, Sr. Rotger, al objeto de hacer venir a Mallorca a su autor, Sr. Calvo Sotelo, para que diera algunas conferencias y proporcionar, de esta manera, una mayor comprensión de la nueva ley municipal que redundaría en su mejor funcionamiento. Como alternativa para el mejor conocimiento de aquella Ley, se fueron instruyendo una serie de reglamentos²⁴¹⁷ que facilitaban la resolución de las dudas y las consultas formuladas sobre el mismo por multitud de corporaciones. El más relevante de ellos fue el reglamento sobre organización y funcionamiento de los ayuntamientos, publicado en 11

²⁴¹⁶ "Notas de la alcaldía", *Ibid.*

²⁴¹⁷ *Gaceta de Madrid*, R.D., 05/07/1924; *Gaceta de Madrid*, R.O., 30/12/1924; *Gaceta de Madrid*, R.O., 30/01/1925.

de julio de 1924, que hacía efectivo lo prescrito en el estatuto municipal recién promulgado, con especial incidencia en los concejales, tanto de elección popular como de representación corporativa, el funcionamiento de los organismos municipales, etc.

La mayor autonomía y el incremento de las finanzas municipales que garantizaba el estatuto redundó en el ayuntamiento de Palma, en una mayor preocupación por el buen funcionamiento de las infraestructuras y los servicios municipales, muchos de ellos directamente relacionados con la higiene y salubridad pública (agua, alcantarillado, alumbrado público, matadero, cementerio). Con tal de conseguirlo, las distintas comisiones municipales resolvieron verificar periódicas inspecciones durante las cuales se percataron de sus importantes deficiencias, provocadas sencillamente por el abandono o por el deficiente servicio de mantenimiento. Además, desde la alcaldía se notificaron bandos municipales con tal de intentar paliar tan grave problema y su incidencia en la salud de los palmesanos²⁴¹⁸. Esta misma labor inspectora se intensificó, más si cabe, en los mercados de abastos de Palma por iniciativa de su máximo responsable, el teniente de alcalde Sr. Villalonga y Olivar. Y a tenor de las numerosas multas impuestas, se puede concluir que su estado era realmente defectuoso y que asiduamente se trasgredía la normativa vigente, tales como el mal estado de las mercancías, deficiencias en las pesas y medidas, etc. En otros ámbitos del municipio, también se rindieron frecuentes visitas de inspección, encontrándose multitud de violaciones de las ordenanzas, dando un plazo prudencial a los infractores para enmendarlas antes de aplicar la sanción correspondiente.

A pesar de toda esta política de inspección y prevención, la gran mayoría de palmesanos continuaron quejándose del pésimo servicio de limpieza y riego de las calles de la ciudad, con el agravante de haber incrementado sensiblemente la fiscalidad municipal y de haber mejorado la flota de camiones para dicha prestación. Con la intención de paliar tan grave contingencia, el alcalde ordenó añadir el camión de incendios al servicio del riego de las calles y que los peones camineros procedieran a quitar el polvo de las carreteras y caminos circundantes. Asimismo, a partir de estos momentos, se repartieron cinco nuevos camiones entre los distintos distritos. Y aún más, el alcalde se dirigió a los vecinos, rogándoles procediesen al barrido y riego de la porción de calle frente a sus casas dos veces al día, por la mañana y por la tarde²⁴¹⁹.

Mientras tanto, continuaba el proceso de crecimiento y expansión de la incipiente Unión Patriótica en Mallorca, durante el cual su presidente, Sr. Morell, fue sustituido en el cargo por Luis Canals ante la imposibilidad de atenderlo correctamente, debido a sus múltiples ocupaciones cotidianas. El Sr. Canals continuaba, de esta manera, su ascenso político a pesar de haber renunciado a cargos realmente importantes. Algunos lo interpretaron que no fue por humildad o principios morales, *“sino de su vocación a cacique, por su afán de empuñar las riendas e imponer a todos su*

²⁴¹⁸ (bando municipal) “Que para evitar los graves perjuicios que causa a la salud pública el estado de abandono y de suciedad en que actualmente se hallan algunas albercas, depósitos de agua, acequias, establos y estercoleros enclavados en fincas de este término municipal, los Sres. propietarios de las mismas deben proceder con toda urgencia a ordenar su limpieza, advirtiéndoles que, dentro de pocos días, se practicarán visitas de inspección y que se procederá con todo rigor contra los que no hayan cumplido con lo ordenado en este Bando”. *La Última Hora*, 10.263, 16/06/1924.

²⁴¹⁹ *Actas Comisión Municipal Permanente Ayto. de Palma*, 23/07/1924, p. 76.

*voluntad*²⁴²⁰; su acceso a la presidencia de la Unión Patriótica así parecía indicarlo. Y esto no había hecho más que empezar.

Esta agrupación iba a soportar unos inicios algo compulsos, con dimisiones (presidente, Sr. Morell; los vocales, Narciso Canals, Sr. Gual de Torrella y Sr. Bonet) por sus más que evidentes desavenencias con el incisivo Luis Canals²⁴²¹, y los consiguientes cambios de cargos. Finalmente, el 29 de agosto se procedió a la constitución oficial de la Unión Patriótica de Mallorca. Según su presidente, Luis Canals, uno de los objetivos esenciales era “*dar hombres para encargarse de la Diputación y de la Mancomunidad de ayuntamientos, si esta llega a constituirse*”²⁴²². Estas palabras parecían sintetizar la esencia de esta nueva agrupación, que no era otra que surtir a los ayuntamientos mallorquines, y muy concretamente al de Palma, de elementos respetables, pero sobre todo de demostrada fidelidad al nuevo régimen. De hecho, varios de sus componentes ya formaban parte importante de aquella. Asimismo, los alcaldes quedaron como responsables de organizar los comités locales de la Unión Patriótica. Para terminar el acto, se nombró su junta administrativa en la que aparece el concejal palmesano Benigno Palos como uno de los tres vocales.

A mediados del mes de junio, comenzaron las habladurías entre los ediles sobre un más que probable incremento desmesurado del contingente provincial, cuya cantidad total para el ayuntamiento de Palma arrojaba la suma de ciento noventa mil pesetas aproximadamente. Esto, unido a otras obligaciones económicas de nuevo cuño creadas por el Estado²⁴²³, no hacían más que incrementar su déficit presupuestario para el ejercicio 1924-25, lo que le obligaría a aumentar la fiscalidad a los ciudadanos, todo ello en contra de su voluntad y del proyecto ya más o menos ideado. Y para intentar subsanar tan perjudicial escenario para las arcas municipales, el consistorio palmesano propuso convocar una asamblea de todos los alcaldes mallorquines para tomar las debidas determinaciones. Esta se desarrolló el 27 de junio en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Palma y se puede considerar como el pistoletazo de salida del grave enfrentamiento entre la Diputación provincial y los ayuntamientos de Baleares.

En medio de este embarazoso conflicto político, surgió otro de carácter socio-laboral, una huelga de albañiles. El Sr. Llompart, como presidente de la Junta Local de Reformas Sociales, fue notificado de esta circunstancia por el comité de huelga. Y, en cumplimiento de su papel, se ofreció como mediador ante la patronal, que fue rechazada inmediatamente por su negativa a negociar. Sin embargo, después de un mes sin llegar a ningún arreglo, la alcaldía de Palma convocó a una reunión conciliadora a las tres comisiones (obreros, patronal y Reformas Sociales), integradas con cuatro representantes cada una, para ver de hallar una solución armónica a la huelga. Cosa que

²⁴²⁰ ¿Caciquismo?, *La Vanguardia Balear*, 545, 04/10/1924.

²⁴²¹ En referencia al Sr. Canals: “Su desacertada intervención desde su poltrona concejil en el asunto de los presupuestos provinciales [y el contingente provincial], le acarreó la primera gravísima disgregación del Comité [provincial de la Unión Patriótica], del que salieron personalidades tan relevantes como Narciso Canals, Manuel Bonet y Joaquín Gual de Torrella [...]”. *ibídem*.

²⁴²² “Constitución de la Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.688, 30/08/1924.

²⁴²³ Además, una R.D. recién publicada había suspendido el pago de las cantidades que el Estado adeudaba a ciertos ayuntamientos, entre ellos el de Palma a quien debía unas 300.000 pesetas. “Una disposición lesiva”, *La Última Hora*, 10.269, 24/06/1924.

se consiguió tras varios días de intensas negociaciones y después de casi cinco semanas de paro, del 9 de julio al 10 de agosto.

Asimismo, y mientras se estaba intentando resolver el contencioso con la Diputación, producto del desproporcionado aumento del contingente provincial, el ayuntamiento de Palma, por medio de la comisión permanente, procedió a revisar las cargas derivadas de los servicios de la Administración del Estado que recaían sobre los ayuntamientos y, por ello, estimaban justo debían suprimirse. Dichas gabelas derivaban de casi todos los capítulos del presupuesto municipal, entre ellos: Quintas, Justicia, servicio catastral y de Repartimiento del territorio, Timbre, libros de registro. El escrito finalizaba diciendo: *“Debe remediarse tal estado de cosas, modificándose la legislación en el sentido de ser el Estado, a su costa, quien realice los citados trabajos [...]. Es indispensable que el Estado atienda las justas necesidades de los Municipios si quiere su desarrollo y prosperidad”*²⁴²⁴. Por supuesto, el poder central se tomó un largo tiempo de respuesta, para finalmente, no resolver apenas nada sobre este intrincado asunto, con lo cual los ayuntamientos continuaron soportando cargas y servicios del Estado que quedaban fuera de su jurisdicción, ni tenían pujanza presupuestaria para ello.

3. Implantación de la Unión Patriótica en el seno del ayuntamiento y las subsiguientes discordias (ago. – sep., 1924):

En septiembre, este ayuntamiento renovado no en personas pero sí en ideas y procedimientos, y con buen predicamento entre sus convecinos, conoció su primera crisis grave, derivado del pretendido influjo de la Unión Patriótica en sus concejales y sus creencias políticas. Sin duda, el principal artífice de este escenario de confrontación interna fue Luis Canals, presidente de aquella “Asociación” por su aversión a denominarla partido político²⁴²⁵. Ello estaba motivado por su empeinado propósito de recabar de todos los cargos públicos, diputados provinciales y concejales, su incondicional adhesión al nuevo doctrinario. Más aun, a renunciar de sus anteriores creencias y convicciones, directamente relacionadas con los antiguos partidos políticos (conservadores, mauristas, weyleristas, liberales, etc.). Evidentemente, algunos concejales, todavía muy vinculados a sus partidos, prefirieron cesar de sus actuales cargos, para la mayoría de ellos totalmente inesperados y poco apetecidos, que desertar de unos credos adquiridos con el paso de muchos años y peripecias. Con el único propósito de ingresar en una agrupación en franco desarrollo, con un ideario “sui generis” y de futuro incierto. Entre ellos, varios tenientes de alcalde (Gabriel Villalonga, Luis Ferbal y Antonio España) y otros tantos concejales (Antonio Moner, Rafael Pons, José Casanovas y Juan Valenzuela), mauristas y weyleristas del ayuntamiento de Palma²⁴²⁶. La carta de dimisión del Sr. Villalonga remitida al alcalde, Sr. Llompert, es una evidente demostración de su escaso apego al cargo y su escepticismo hacia la nueva

²⁴²⁴ El texto completo de esta petición se puede encontrar en “Las cargas que pesan sobre los ayuntamientos”, *La Almudaina*, 18.030, 25/07/1924; y en “La revisión de las cargas municipales”, *Correo de Mallorca*, 4.660, 28/07/1924.

²⁴²⁵ “Conviene advertir que, [...] según nuestro sentir, la Unión Patriótica no es un “partido político” en el sentido restringido, sino una agrupación de todos los hombres de buena voluntad [...]”. *Correo de Mallorca*, 4.690, 02/09/1924.

²⁴²⁶ “concejales que dimiten”, *La Última Hora*, 10.333, 05/09/1924.

doctrina política²⁴²⁷. La inmediata reacción del Sr. Canals ante estas deserciones se podría definir como de extremadamente franca y concisa. En su opinión,

“la concurrencia en los ayuntamientos de personas que actuaron nunca en ella, hace que no esté hoy perfectamente definida la situación de muchos concejales. Es una pena que personas meritísimas como los Sres. Villalonga, Ferbal y España nos resten su colaboración; a nosotros no nos estorba ninguna, mas, si aprecian ellos las cosas de otro modo, no así como nosotros las sentimos, bien hacen en obrar como obran. Aparte del sentimiento que el caso nos produzca, la Unión Patriótica va demostrando que cuenta con hombres para amparar y atender todos los servicios”²⁴²⁸.

Es decir, además de dudar de su capacidad para los cargos que estaban ostentando, insistía en la necesidad de depurar los ayuntamientos mallorquines y en los beneficios de su cruzada. En efecto, todo el que no quisiera integrarse en cuerpo y alma en la Unión Patriótica en detrimento de cualquier otra corporación, en los casos de no mediar la renuncia voluntaria, debía ser purgado. Poseían personas de sobra para sustituirlos. Según algunas voces discordantes, estas dimisiones habrían sido del todo injustificadas, puesto que la propuesta del Sr. Canals no se podía entender como una imposición, sino simplemente un llamamiento a realizar lo estipulado en el acto de sus nombramientos. O sea, que, *“el cargo no fue condicionado más que a la obligación de deponer en el ejercicio del mismo todo partidismo político, todo interés de bandería”²⁴²⁹*. Y, hay que reconocer que, desde hacía algún tiempo, las sesiones del consistorio palmesano se asemejaban en demasía a las del régimen anterior por sus denodados e interminables debates y maneras a la antigua usanza. Cuestión esta que indudablemente no eran del gusto ni del gobernador civil ni del nuevo presidente de la Unión Patriótica.

Tanto el gobernador civil, Jerónimo Martel, como el alcalde de Palma, Sr. Llopart pretendieron restarle tensión al ambiente suscitado por los comentarios del Sr. Canals. Ambos manifestaron la inexistencia de una presunta coacción sobre los ediles para que se inscribieran en la Unión Patriótica, arguyendo que únicamente se pretendía averiguar el número de los concejales que se proponían adherirse a ella. Ante esta actitud excesivamente categórica mostrada por el Sr. Canals, el partido maurista, todavía con una más que relevante presencia en la sociedad mallorquina, decidió publicar una nota al objeto de definir su postura. En ella, constataron

“la incompatibilidad de pertenecer a éste [partido de la Unión Patriótica] y la conservación de la calidad política de maurista. Que, denegado categóricamente por el Directorio militar el permiso solicitado para que nuestras fuerzas actúen pacífica y leal propaganda [...], es inadmisibile y contraria a la conveniencia

²⁴²⁷ “[...] no considerándome en el caso de abdicar de mis creencias y convicciones, que estimo tan sanas como cualquier otras trátese de imponérseme, antes de que ello ocurra, lo que lamentaría de veras, me considero obligado a presentarle la irrevocable dimisión de mi cargo [...]. Gabriel Villalonga”. *Correo de Mallorca*, 4.694, 06/09/1924.

²⁴²⁸ *Ibid.*

²⁴²⁹ “La Unión Patriótica y la dimisión de los concejales”, *La Última Hora*, 10.334, 06/09/1924.

*pública toda colaboración activa que se presente en el ejercicio de cargos de libre designación del Poder que no sean obligatorios*²⁴³⁰.

Todo esto sin ánimo de hostilidad o en detrimento de la nueva fuerza política. Era importante evitar cualquier innecesario enfrentamiento contra el régimen militar dictatorial, con todo lo que ello podía suponer. Con esto, se patentizó el distanciamiento del maurismo, hasta ahora incondicional de la política primorriverista, con la Unión Patriótica todavía en proceso de expansión y muy necesitada de apoyos, lo cual no hizo más que enardecer los ánimos de todos los afectados.

Así las cosas, el gobernador civil, general Jerónimo Martel, decidió tajantemente no aceptar las dimisiones (“ni las he aceptado, ni pienso aceptarlas”), por no ser justificados los motivos que se alegaban. Se ratificaba en la inexistencia de coacción alguna por parte del Sr. Canals y defendía la actitud del Directorio de no tener en cuenta la filiación política de los nuevos nombramientos, incluidos los cesantes.

Para intentar acercar posturas, el alcalde de Palma, Sr. Llopart, decidió convocar una reunión particular en la Casa Consistorial. Desde un principio, se postuló en favor de la nueva agrupación en detrimento de cualquier partido político anterior. Precisó que lo único que pretendía el Directorio era conocer las preferencias políticas de los ediles, para saber con quienes podía contar, para después invitarles a pronunciarse sobre su ingreso o no en la Unión Patriótica. Al mismo tiempo, manifestó su deseo de que los dimisionarios cambiaran de actitud y retirasen sus renuncias. En seguida se entabló un intenso debate sobre las actitudes e intenciones de ambas partes. Por un lado, tanto el Sr. Ferbal como el Sr. Moner ratificaron su dimisión, alegando haber tenido que abandonar sus arraigados ideales con el sólo propósito de trabajar por el bien de la ciudad. A cambio, ahora se les coaccionaba para hacer efectivo su ingreso en la Unión Patriótica que ni siquiera existía cuando fueron nombrados. Según el Sr. Moner, debían irse todos los concejales que no quisieran pertenecer a ella, ya que necesitaba mayoría para gobernar en Palma. La sesión continuó con la subida de tono de otros concejales (Sres. Valenzuela, España, Moranta) sin lograr el acercamiento pretendido por el Sr. Llopart, sino todo lo contrario. Fruto de ello, a las dimisiones ya conocidas y confirmadas, se añadieron la del Sr. Villalonga Olivar, la de Rafael Pons y la de Juan Valenzuela. En última instancia, el alcalde intentó restablecer la cordialidad invitando a todos los concurrentes a que obraran según los dictados de su conciencia, tanto dentro como fuera de la Unión Patriótica.

Al parecer, aquellas renuncias fueron finalmente aceptadas, puesto que en la primera sesión del ayuntamiento posterior a estos enfrentamientos ya no aparecen los dimisionarios, además de que la corporación, a petición del Sr. Moranta, hizo constar en acta su sentimiento por los Sres. Ferbal, Villalonga, España, Pons y Moner²⁴³¹. Así las cosas, el gobernador civil, en un radical cambio de actitud, corroboró la nueva situación aduciendo que *“no debe retenerse a ningún concejal contra su voluntad, mientras haya*

²⁴³⁰ “Una nota de los mauristas”, *El Día*, 1.020, 07/09/1924.

²⁴³¹ “La dimisión de concejales”, *La Almudaina*, 18.074, 16/09/1924.

*quien le sustituya voluntariamente*²⁴³². Sin embargo, para confirmarlas tenía que esperar la respuesta de la superioridad.

Los sustitutos, que ya se encontraban dispuestos a asumir sus cargos, salieron de la siguiente lista elaborada por el comité de la Unión Patriótica con las personas en quienes deseaba recayesen los nombramientos de concejal y que había entregado al gobernador:

Rafael Isasi	coronel retirado
Jaime Bosch Oliver	médico
Bartolomé Ferragut Bordoy	patrón de pesca
José Picornell Amengual	comerciante
Juan Urgellés Trobat	comerciante
José Fco. Villalonga Cotoner	propietario
Francisco Fiol Juan	maestro nacional
Guillermo de España Dezcallar y Antonio Bibiloni Coll	propietario industrial ²⁴³³

Días después, el propio gobernador confirmó sus nombramientos y se cursaron las credenciales de los nuevos ediles para, más tarde, tomar posesión oficialmente.

4. Continua la aplicación del estatuto municipal en el ayuntamiento de Palma: la reorganización de los servicios y las plantillas municipales, y el gran proyecto de municipalización de algunos servicios básicos (oct. – dic., 1924)

En la primera sesión plenaria realizada después de la última renovación del consistorio palmesano por elementos afiliados ya a la Unión Patriótica, provocada por las múltiples deserciones, el propio alcalde, Sr. Llompart, reconoció estar comenzando una nueva etapa en la vida municipal. Asimismo, antes de continuar con los nuevos planteamientos, se hizo necesario la elección de los tenientes de alcalde 3º y 4º por expreso mandato del alcalde. Este volvió a recalcar tajantemente la inexistencia de coacción alguna en beneficio del candidato de la Unión Patriótica y, por tanto, se podía votar con absoluta libertad.

Para el cargo de 3º Teniente de alcalde, el resultado del escrutinio fue:

Benigno Palos	29 votos	1 papeleta en blanco
Francisco Fiol	3 votos	
Francisco Massanet	2 votos	

con lo cual fue elegido el primero por mayoría absoluta, no por unanimidad como era costumbre. Y aquí empezaron los problemas. El recién elegido Sr. Palos explicó su imposibilidad de aceptar el cargo por sus muchas ocupaciones y suplicó se designara otro. Peor aún, el Sr. Moranta señaló *“no poder aceptar la forma empleada en la votación del 3º Teniente, que él mismo gustoso ha votado, por aparecer con papeleta confeccionada e indicación después, del Candidato de la Unión Patriótica [...], por eso presento la dimisión de la tenencia de alcaldía que ostento*²⁴³⁴. Este detalle parecía

²⁴³² *Ibid.*

²⁴³³ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.342, 16/09/1924. La lista aparece completada en “Nuevos concejales de Palma”, *La Almudaina*, 18.075, 17/09/1924.

²⁴³⁴ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 26/09/1924, p. 41-42.

poner en duda las aseveraciones del Sr. Llompart referentes a la libertad de voto. Él mismo, ratificándose en lo dicho anteriormente, le contestó *“que si ha repartido papeletas con nombre es simplemente para evitar la molestia de escribirlo [...]; que la indicación hecha era solo para que se supiera que oficialmente la Unión Patriótica presentaba candidatos”*²⁴³⁵. Finalmente, se hicieron efectivas las dimisiones de los Sres. Moranta, Palos y Salom de los cargos de tenientes de alcalde, no así de concejales. Para la elección del 4º Teniente de alcalde, se acordó repartir las papeletas en blanco. Su resultado fue:

Juan Ramón:	32 votos
José Canet:	1 voto
	1 papeleta en blanco.

Prácticamente, Juan Ramón fue elegido por unanimidad. Después, se procedió a la elección de los sustitutos del 1º, 3º y 6º teniente de alcalde, que recayó en Miguel Pons Bujosa, José Fco. Villalonga Cotoner y Domingo Bennasar Sánchez, respectivamente, todos ellos por unanimidad²⁴³⁶.

En esta nueva etapa del ayuntamiento, el Sr. Llompart estaba resuelto a acometer el gran proyecto de

*“municipalizar y acaso monopolizar ciertos servicios que podrían evitar los múltiples arbitrios que pesan sobre el vecindario, al amparo del artículo 169 del vigente Estatuto, que proponía la municipalización del servicio del fluido eléctrico, comprando la fábrica vieja de electricidad que está en poder de personas no avendadas en el municipio”*²⁴³⁷.

A pesar de suponer un enorme gasto para las arcas municipales. Para ello, debía nombrarse una comisión pro municipalización del servicio de electricidad compuesta de tres concejales y tres vecinos para elaborar el correspondiente dictamen²⁴³⁸. Incluso antes de haber tomado decisión alguna sobre este enrevesado tema, ya comenzaron a oírse opiniones contrarias a la monopolización de la electricidad por considerarla nociva para los intereses de los consumidores, al tener que someterse a un único proveedor sin ninguna competencia. Otras, exigían unas garantías de éxito y de mejora de los servicios municipalizados, sin exponer al vecindario a mayores cargas, cosa muy habitual en el ayuntamiento de Palma, además de aportar saneados ingresos a las arcas municipales.

Poco a poco empezaron a surgir dudas sobre dos cuestiones directamente relacionadas con este mismo tema e imprescindible despejarlas antes de abordarlo. La primera se refería a quién sería el talento organizador designado para tan insigne proyecto; y la segunda, relacionada con el necesario endeudamiento para su desarrollo y su fuente de financiación²⁴³⁹. Más aún, puesto que el Sr. Llompart había resuelto la

²⁴³⁵ *Ibid.*

²⁴³⁶ *Ibid.*

²⁴³⁷ *Ibid.*, p. 43-43v.

²⁴³⁸ Con posterioridad, esta Comisión pro municipalización aparece integrada por los tres vecinos: Manuel Bonet de los Herreros, José Zaforteza Musoles y Bernardo Oliver; y los tres concejales: Luis Ferbal, Francisco Massanet y Jaime Bosch. “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 18.217, 04/03/1925.

²⁴³⁹ “Respecto a empréstitos ¿a qué buscar ayudas de fuera, cuando en casa puede encontrarse, a nuestro entender, lo necesario? Capitales hay en Palma que no se harían de rogar si fueran invitados a colaborar en una empresa vital para la población”. *La Almudaina*, 18.134, 25/11/1924.

municipalización de todos los servicios públicos. El concejal jurado, José Aguiló, fue el artífice e ideólogo para intentar resolverla y que, además, pareció suscitar el interés de algunos grandes capitales mallorquines, confiando en la buena reputación, recientemente adquirida de la caja municipal. Lo que sí previno el consistorio, en boca del Sr. Dezcallar, fue que *“para atender los servicios del Municipio, no quedaba más remedio que mantener la fuente de ingresos por medio de los impuestos”*²⁴⁴⁰. Es decir, la municipalización, en principio, no iba a suponer ninguna rebaja fiscal para los palmesanos, tal como parecía esperarse.

En la siguiente reunión del pleno del ayuntamiento palmesano, se abordó la necesidad de suplir aquellas vacantes producidas en la sesión anterior y definitivamente admitidas por el consistorio. Quedaron elegidos:

2º tte de alcalde:	Francisco Massanet Andreu	por unanimidad
3º “ “	Jaime Bosch y Oliver	ídem.
7º “ “	Francisco Fiol y Juan	ídem.
4º “ “	sust.: Isidro Ripoll Jinjaume	ídem.
concejal jurado:	Rafael Isasi Ransomé	ídem.

Se trataba de su enésima reestructuración en un corto espacio de tiempo. A cada uno de estos nuevos cargos, se les designó inmediatamente un distrito. Así, al Sr. Fiol, le correspondió el 1º; al Sr. Bosch, el 3º, y al Sr. Massanet, el 7º²⁴⁴¹.

Tanta renuncia y tanta permuta de cargos, tuvo una repercusión directa en la composición de las distintas comisiones municipales, entre ellas, la de Sanidad, cuya principal responsabilidad ahora recayó en el Sr. Bosch: Para la de Fomento, fue nombrado como presidente el concejal jurado, Fernando Crespo. La tan trascendente Comisión de Aguas quedó a cargo del Sr. Moragues Manzano. Y, por último pero no menos importante, la que debía afrontar de una vez por todas la redacción del nuevo reglamento para el régimen de empleados municipales, obligado por el estatuto, quedando nombrados los Sres. Aguiló, Bosch, Fiol, Estarellas y Porcel. Reconocida la tardanza acumulada, el Sr. Aguiló se comprometió a activar este asunto y presentar el correspondiente dictamen en la próxima reunión del pleno.

Ésta tuvo lugar el día 13 de diciembre del corriente año de 1924, durante la cual la comisión pro empleados dio cuenta y fue aprobado el nuevo reglamento de empleados municipales que incluía la modificación de sueldos²⁴⁴². La idea era ponerlo en marcha lo antes posibles, habida cuenta del interés demostrado por varios concejales (Sres. Moranta, Fiol y Aguiló). Para ello, era necesario incluirlo en los nuevos presupuestos del ayuntamiento. Así, la nueva plantilla del personal administrativo propuesta por la comisión debía quedar de la siguiente manera: 11 oficiales primeros, 12 oficiales segundos, 29 oficiales terceros y 1 oficial depositario. La plantilla de empleados técnicos quedaba compuesta por treinta y una personas, con sueldos que iban desde las 5.000 pesetas anuales del arquitecto municipal, a las 858 del profesor de

²⁴⁴⁰ “Sesión de la Comisión Permanente”, *La Almudaina*, 18.175, 13/01/1925.

²⁴⁴¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 06/10/1924, p.45v-46v.

²⁴⁴² Comisión pro empleados: “Hemos amoldado los Reglamentos a la legislación vigente; hemos acomodado las plantillas a las necesidades del Municipio y, en el reparto de crédito, hemos sustentado el criterio de que todos los empleados habían de alcanzar la mejora de sueldo”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 13/12/1924, p. 64-68.

taquigrafía²⁴⁴³. El secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador, dio por concluida esta nueva distribución y plantilla de empleados municipales ante la comisión permanente y aprobada por unanimidad. Además, el propio secretario quedó como responsable de su aplicación, además del establecimiento de los nuevos horarios de oficina y su fiel cumplimiento²⁴⁴⁴, que, para el público, se vieron reducidos únicamente a dos horas, de diez a doce de la mañana. Se trataba de *“mejorar la condición moral y económica de estos [empleados municipales], faltando solo que correspondan cumpliendo estrictamente con su deber, que, en caso necesario, espero que impondrá el Jefe de las Oficinas municipales”*²⁴⁴⁵.

De todo esto, se podría concluir que esta reorganización que tanto trabajo había costado solamente benefició a los funcionarios municipales, dejando de lado los intereses de los ciudadanos, a pesar de que, según el Sr. Llompart, *“no tiene y ni ha recibido de nadie quejas sobre el funcionamiento de las Oficinas municipales, en las que se sirve a todo el mundo con actividad”*²⁴⁴⁶. Tal fue la satisfacción mostrada por los empleados municipales a raíz de la aprobación del reglamento y, sobre todo, por la mejora de los sueldos, que, en gratitud celebraron un banquete por todo lo alto, con la participación del alcalde, Sr. Llompart y su consistorio al completo. Además, se pronunciaron palabras de agradecimiento hacia la comisión pro empleados por el gran trabajo demostrado y al resto de la concejalía por no oponer ninguna discrepancia. Tanta euforia se vio algo perturbada con la publicación de una R.O. de la presidencia del Directorio que formalizaba y endurecía los correctivos a los funcionarios, poco después de haberse divulgado este reglamento que tanto parecía favorecer los intereses de los empleados municipales. De hecho, en vista de algunas dificultades surgidas con respecto a la competencia de varios de sus empleados, el ayuntamiento de Palma acordó no ascender a ninguno que no estuviese capacitado para el correcto desempeño de su trabajo.

Ya en abril de 1925, el Directorio vio necesario conocer, lo más exactamente posible, la composición de los ayuntamientos, *“sin necesidad de tenerlos que reclamar cada vez que su conocimiento se haga preciso”*²⁴⁴⁷. Tenían que incluirse todos los individuos que componían el consistorio, el secretario municipal, las autoridades residentes en el municipio y con jurisdicción en él, los primeros contribuyentes y los presidentes de las sociedades de todas clases que funcionaban en el término municipal. Debían consignarse sus nombres y apellidos, sus cargos y la fecha de nombramiento, grado de cultura, y demás. Los alcaldes y sus respectivo secretarios quedaron como responsables de la confección y precisión de todos estos datos.

Además de esta reorganización de las plantillas de las comisiones municipales más relevantes por los motivos antes aducidos, el Sr. Llompart y su consistorio estaba

²⁴⁴³ *Ibid.*

²⁴⁴⁴ “El alcalde-presidente pronunció breves palabras de congratulación por el nuevo régimen interior de aquellas oficinas, esperando, dijo, que en las hojas de servicio de los empleados no habrá más que buenas notas, para que trascienda al público la probidad y entereza de los funcionarios municipales”. *La Almudaina*, 18.175, 13/01/1925.

²⁴⁴⁵ *Actas Comisión Municipal Permanente Ayto. de Palma*, 12/01/1925.

²⁴⁴⁶ *Ibid.*

²⁴⁴⁷ Preámbulo Circular Gubernativa, “La composición de los ayuntamientos”, *El Día*, 1.202, 09/04/1925.

decidido a afrontar una seria innovación de los servicios municipales con el principal objetivo de mejorarlos. El primer paso para ello ya se había dado al destinar, en los actuales presupuestos, una considerable partida para la dotación de nuevo personal. En este sentido, el alcalde de Palma manifestó que *“el ayuntamiento tiene el propósito de abrir un concurso para la realización de toda clase de empréstitos”*²⁴⁴⁸, y que ya se habían recibido cinco ofertas de otras tantas entidades bancarias, lo que demostraba la confianza de que gozaba esta corporación.

5. Vaivén de la política y proyectos del Sr. Llompart (ene. – jun., 1925):

El año nuevo comenzó en el consistorio palmesano de forma similar a como había terminado el anterior, intentando dar solución a algunos problemas importantes todavía pendientes. Uno de ellos era el referido al siempre problemático contingente provincial que tantas complicaciones había suscitado en el último ejercicio económico en Mallorca,

*“ya que este recurso [contingente] que la Ley otorga a las Diputaciones para hacer frente a sus necesidades, en el caso de que los recursos propios no basten para atenderlas, ha sido convertido por la mayoría de las Corporaciones provinciales como el medio, sino único, sí el principal para el desenvolvimiento de su vida”*²⁴⁴⁹.

Para ello, estaba convocada para el próximo día 23 una magna asamblea de alcaldes de toda España con el objetivo de pedir al Directorio su supresión, o lo que era lo mismo, eliminar el principal ingreso de las diputaciones provinciales. Ciertamente, éstas, hasta ahora habían estado esquivando relacionarse directamente con los contribuyentes y a crear una hacienda propia, con sus arbitrios e impuestos provinciales, dejando este incómodo papel a los ayuntamientos. En enero de este nuevo año, el Sr. Llompart tuvo que desplazarse a Madrid para asistir al anunciado mitin municipalista, presidido por el presidente del Directorio, general Primo de Rivera. Su extenso discurso versó sobre la consecución y la situación actual en que se encontraban los temas que provocaron su golpe de Estado: el separatismo, el sindicalismo revolucionario y la guerra de Marruecos. Asimismo, y casi al final, reivindicó algunos aspectos democráticos de su Gobierno, referenciando la libertad concedida a los ayuntamientos en detrimento de la anterior política falta de legitimidad²⁴⁵⁰.

Sin embargo, la primera eventualidad interna relativamente grave a que tuvo que enfrentarse el alcalde, Sr. Llompart, fue intentar disuadir al Sr. Dezcallar de su resolución de renunciar al cargo de concejal y de teniente de alcalde. Sus compañeros de consistorio albergaban la esperanza de que no fuera admitida o que hubiera rectificación por parte del implicado. Tal dimisión se había producido en medio de una avalancha de ellas, la más importante y sonada, la del Sr. Canals, fruto de la crisis interna

²⁴⁴⁸ “Manifestaciones del alcalde”, *La Almudaina*, 18.120, 08/11/1924.

²⁴⁴⁹ “El contingente provincial”, *La Última Hora*, 10.440, 12/01/1925.

²⁴⁵⁰ “A este Gobierno, se le niega la fe democrática cuando ha concedido la libertad a los ayuntamientos y ha dado cuenta de su actuación a los representantes genuinos de la patria. ¿Acaso en democracia unas sesiones con dietas y maceros a las que se llegaba por el falseamiento de la voluntad nacional?”. *La Última Hora*, 10.452, 26/01/1925.

de la Diputación provincial. De las palabras del Sr. Llompart, pronunciadas durante una sesión consistorial, se podría deducir que desconocía los motivos de aquella renuncia: *“tiene la seguridad que no existe resquemor contra ninguno de los compañeros de consistorio, ni ninguno de estos contra aquel [Sr. Dezcallar]”*²⁴⁵¹. Con posterioridad, el propio Sr. Dezcallar se ratificó en su decisión y clarificó que *“ésta no obedece en absoluto a resentimiento de ninguna clase en el seno del actual consistorio, sino pura y exclusivamente para atender a asuntos de carácter esencialmente particular”*²⁴⁵². Esto confirmaba las sospechas del alcalde referente a la no existencia de problemas entre el dimisionario y el ayuntamiento. Para suplir dicha vacante, tuvo que realizarse la correspondiente votación, cuyo resultado fue:

1º tte. de alcalde:	Francisco Fiol Juan	27 votos (mayoría absoluta)
	José Aguiló Aguiló	3 votos
	Javier Moragues Manzano	2 votos
		1 papeleta en blanco
7º tte. de alcalde:	José de Oleza	28 votos (mayoría absoluta)
	José Aguiló Aguiló	3 votos
	Miguel Pons Bujosa	1 voto ²⁴⁵³

Persistiendo en su intención de municipalizar el servicio de electricidad, el Sr. Llompart viajó a Bélgica y París para abordar la compra de “La Palma de Mallorca” en manos de belgas y franceses. Sin embargo, el ayuntamiento de Palma, aconsejado por la comisión pro municipalización, decidió desistir de tal empresa motivado *“porque estos señores tuvieron a nuestro entender pretensiones muy exageradas. Después traté con la Banca Arnús que también pretende mucho más de los creemos valen sus obligaciones. Además, el negocio está involucrado con una serie de pleitos que hace muy difícil... saber quiénes son los propietarios”*²⁴⁵⁴. A pesar de todos estos inconvenientes, el Sr. Llompart se ratificó en su empeño: *“sigo creyendo que este negocio de la municipalización de la electricidad es un gran negocio para el ayuntamiento, que junto con el de las aguas y el de los tranvías, tengo la seguridad de que con el tiempo los monopolizará el ayuntamiento, y constituirán un gran ingreso para las arcas municipales”*²⁴⁵⁵.

Como alternativa a todo este proyecto y después de varios años en el olvido, el ayuntamiento pretendió reemprender la municipalización de la venta de la leche, con el objetivo de abaratarla y, también, garantizar su abastecimiento y su calidad. Inmediatamente le surgieron detractores a este propósito, recordando el fiasco de las tasas y defendiendo la economía de mercado para conseguir el abaratamiento mediante la competencia entre los vendedores. O también con el establecimiento de mesas reguladoras, al igual que se estaba haciendo con la venta de carne en los mercados, con relativo éxito. Para proceder a su estudio, se nombró una comisión especial conformada por los concejales, Sres. Boch y Aguiló, y Antonio Ferragut en representación de la Sociedad de Ganaderos, los cuales acordaron la redacción de unas bases en las que

²⁴⁵¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 18/02/1925, p. 84.

²⁴⁵² “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 18.205, 18/02/1925.

²⁴⁵³ *Actas ayuntamiento de Palma*, 31/03/1925, p. 89v-90.

²⁴⁵⁴ “Comisión Permanente”, *El Día*, 1.176, 10/03/1925.

²⁴⁵⁵ “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 18.223, 11/03/1925.

debían constar las medidas necesarias, con tal de aglutinar los intereses de los consumidores con los de los productores.

A estos altibajos en la política y en la credibilidad del consistorio palmesano entre sus conciudadanos, se añadió un tema que ya se suponía solucionado, como fue la limpieza de las calles y plazas de Palma. Así, en opinión del vecindario, la ciudad nunca había estado tan sucia como ahora. Opinión esta que no agradó en absoluto al alcalde, quien, en su defensa, afirmó haber visitado multitud de ciudades y pueblos de España y del extranjero, asegurando que Palma les ganaba en pulcritud, sin lugar a dudas. Y que este problema de limpieza, en cuanto al polvo se refería, *“en la actualidad considera imposible de resolver, mientras antes no se resuelvan los de la construcción de nuevos afirmados, el suministro de agua a presión y la canalización de las aguas”*²⁴⁵⁶. A estos imponderables, había que añadir que la brigada de obreros de limpieza era del todo insuficiente para los kilómetros de extensión de las calles de Palma y además estaba compuesta mayoritariamente por ancianos.

Asimismo, la prensa se encargó de hacer un pequeño balance sobre la gestión del consistorio en una ciudad como la de Palma que estaba creciendo a un ritmo realmente vertiginoso y, cada día con mayor afluencia de turismo extranjero, que estaba dejando obsoleto aquel calificativo de Santiago Russiñol de la “Isla de la calma”, en referencia a Mallorca.

En estas circunstancias, el reto del ayuntamiento, por tanto, debía consistir en estar a la altura de que tantos cambios imponían nuevas necesidades que no terminaban nunca de cubrirse y, por ello, exigían una pronta solución. Las más urgentes, sin duda, eran: la canalización de las aguas en los barrios extramuros de Santa Catalina, El Terreno y Porto-Pi; la pavimentación de las calles céntricas palmesanas; organización del, cada vez más intenso, tránsito rodado por el interior de la Ciudad (tranvías, camiones, carros, coches, ferrocarril); ordenamiento del transporte de mercancías por el centro de Palma, y así sucesivamente. Todos estos proyectos se encontraban en una situación, sino de estancamiento sí de ralentización, en un consistorio que ya llevaba un año de intensa actividad. Sin embargo, parecía no saber cómo resolver definitivamente estos acuciantes problemas, imitando la infructuosa gestión de sus predecesores, con la sensible diferencia de poseer los recursos necesarios para ello.

Ejemplo de esta parsimonia era que semanalmente se llevaba a cabo una reunión, en el pleno o de carácter particular, con la asistencia de los oportunos técnicos en la materia (ingenieros, arquitectos) para ver de formalizar algún proyecto y resolver el problema de las aguas de una vez por todas. Prueba de esta intención era que, en todas las sesiones del consistorio, salía a relucir el tema de las aguas, pero sin traducirse en progreso alguno. Este consistorio, al igual que los anteriores, daba la sensación de que su cometido consistía únicamente en salir del paso, en el día a día, sin ninguna proyección a medio o largo plazo, ocasionada probablemente por ser consciente de su perenne situación de provisionalidad²⁴⁵⁷ y de su exigua estancia en la poltrona

²⁴⁵⁶ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 24/04/1925, p. 104-104v.

²⁴⁵⁷ “Ese asunto de la canalización de las aguas de Palma, que nuestros concejales no se han atrevido a acometer de frente, nos hace considerar los inconvenientes con que tropiezan los actuales ayuntamientos para realizar proyectos de alguna cuantía. Estos inconvenientes derivan naturalmente de la condición

municipal.

El proyecto de canalización de las aguas de Palma conoció su apogeo a principios del mes de junio del corriente año, con la celebración de un pleno del ayuntamiento cuyo tema estrella fue la ejecución de tan importante propósito. El alcalde, Sr. Llompart, expuso ampliamente todos sus detalles ante el consistorio y el escaso público asistente, “*cuando más, una docena y media escasa de personas*”²⁴⁵⁸. A continuación, intervinieron varios concejales para exponer las alegaciones que creyeron oportunas, para, finalmente, redactar el acuerdo final basado en la propuesta de la alcaldía, fundamentado en ocho puntos.

6. Final del mandato del Sr. Llompart (jun. – jul., 1925):

El día 17 de junio comenzó con malos presagios para el futuro del Sr. Llompart al aparecer en la prensa un artículo algo preocupante, basado en un rumor ciertamente infundado, titulado “*No ha sido suspendido el ayuntamiento de Palma*”²⁴⁵⁹. Había sido suscitado, según se explicaba, por el conflicto habido el día anterior entre el Gobierno Civil y el consistorio de la ciudad por la colocación de la bandera mallorquina al paso del Santísimo durante las procesiones de Semana Santa. Se llegó a afirmar que el gobernador, Pérez y García de Argüelles, había suspendido el ayuntamiento y había formado ya una lista de los señores que debían constituir la nueva corporación municipal. Todo lo cual, en tono de humor, fue inmediatamente desmentido por la primera autoridad civil de la provincia.

Mientras tanto, continuaban las suspicacias sobre la tan controvertida cuestión de la canalización de las aguas, ahora alimentadas por los reparos que el concejal Sr. Forteza opuso a tal proyecto, relacionados directamente con los estudios económicos. Así, se puso en serias dudas la rentabilidad de municipalizar un servicio que, en cierta manera, debería ser gratuito, o, por lo menos, no debería ser considerada como una fuente de ingresos para el ayuntamiento, tal como establecía el artículo 370 del estatuto municipal²⁴⁶⁰. Aun así, tanto el Ingeniero Municipal, Sr. Zaforteza, visitando algunos manantiales que supuestamente debían surtir de agua a la ciudad, como el Sr. Llompart, entrevistándose con los gerentes de los bancos locales que debían surtir de dinero el proyecto, insistieron en su propósito.

Otro mal presagio que recordaba al anterior consistorio, fue el inicio de las controversias entre unos concejales contra otros. El que destapó el fantasma de la discordia fue sin duda el Sr. Palos, al acusar al alcalde de desconsideración habida hacia algunos ediles y reconocer la existencia de camarillas. Una de la cual era la que realmente mandaba en el ayuntamiento, y que los concejales eran corderos a las órdenes del alcalde. Para atajar este envite del Sr. Palos, fue necesario plantear una

interina de aquellos. No hay ningún ayuntamiento que se atreva a emprender de frente la resolución de los problemas ciudadanos, a pesar de su urgencia y a pesar de su necesidad”. *El Día*, 1.253, 11/06/1925.

²⁴⁵⁸ “En el ayuntamiento”, *El Día*, 1.248, 05/06/1925.

²⁴⁵⁹ “No ha sido suspendido el ayuntamiento de Palma”, *La Almudaina*, 18.272, 17/06/1925.

²⁴⁶⁰ “Artículo 370. El importe de los derechos o tasas [...], no podrá exceder en ningún caso del costo aproximado de los servicios. Si durante dos años consecutivos se recaudase por derechos o tasas de un servicio suma mayor que la de los gastos del mismo, se revisarán las tarifas, rebajándolas para evitar tales excedentes en lo sucesivo”. Publicado en *El Día*, 1.260, 18/06/1925.

moción de confianza a petición del Sr. Crespo, aprobada por mayoría, dándose así por zanjado este conato de rebelión contra su máxima autoridad, Sr. Llompart²⁴⁶¹. Parecía como si Benigno Palos hubiera cogido el testigo de la polémica dejado por el dimitido Luis Canals.

Finalmente, el 3 de julio se cumplieron todos los malos presagios comentados en los últimos días. El alcalde del ayuntamiento de Palma, Sr. Llompart, presentó su dimisión como presidente del consistorio. Los motivos se encontrarían en las posibles discrepancias con la primera autoridad civil, Pérez y García de Argüelles, escenificadas en la destitución gubernativa del teniente de alcalde, José de Oleza²⁴⁶². Esta se habría originado por las decisiones del gobernador relativas a la bandera durante la celebración del Corpus, confirmadas por el Directorio. Todo esto, habría que añadirlo a que, desde hacía algún tiempo, las relaciones entre ambos no eran nada cordiales, probablemente por el gradual proceso de politización que venía ocurriendo en el seno del ayuntamiento en total desacuerdo con la doctrina primorriverista²⁴⁶³. A esta renuncia le sucedió la del Sr. Crespo, firme defensor de la labor del alcalde dimisionario, demostrada en varias ocasiones durante los enconados debates consistoriales y en algunas sesiones particulares. El Sr. Villalonga también estuvo a punto de presentarla fundándola en motivos de salud, pero el gobernador pudo convencerlo de que rectificara de tan delicada decisión.

A partir de este momento, comenzaron las murmuraciones sobre el posible sustituto del Sr. Llompart. Se aseguró que el gobernador civil se lo habría ofrecido al conocido comerciante y propietario palmesano, Domingo Torrens Roca. Si bien éste mostró sus reticencias a aceptarlo, a pesar de que *“incluso, se le había indicado que diera una lista de amigos suyos para designarles como concejales”*²⁴⁶⁴. Todo esto desmentido por el propio Sr. Torrens. Asimismo, se daba como seguro que el desenlace final sería la destitución de toda, o gran parte, de la corporación municipal para reconstituirla con hombres nuevos y totalmente limpios de las suspicacias de la antigua política. Evidentemente, las futuras cesantías debían recaer sobre los políticamente más afines al exalcalde. Seguramente, las subsiguientes dimisiones del 1º teniente de alcalde y, en estos momentos alcalde accidental, Sr. Fiol; y la de los concejales, Sres. Salom, Villalonga y Cortés, todos ellos cercanos al Sr. Llompart o a su manera de proceder, aunque alguno lo desmintiera, tuvo mucho que ver con aquellas previsiones. Dimitir antes que ser cesados. El resto de la concejalía puso su cargo a disposición del gobernador.

De momento, el gobernador civil guardaba hermético silencio sobre la identidad, tanto de los destituibles como de los nombrables. Lo que sí parecía claro es que el Sr. Pérez y García de Argüelles, según manifestaciones oficiosas del secretario del ayuntamiento, había perdido la confianza en un consistorio que, por otro lado, había

²⁴⁶¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 27/06/1925, p. 130v-131.

²⁴⁶² “Según noticias, el señor Llompart funda su dimisión en la incompatibilidad de las ideas fundamentales de toda su vida con el ejercicio del cargo en las actuales circunstancias”. *Correo de Mallorca*, 4.941, 04/07/1925.

²⁴⁶³ “No creemos andar desencaminados si decimos que el móvil y la causa de la discrepancia es la excesiva caracterización derechista del alcalde y de la mayoría de la Corporación Municipal, formada en gran parte atendiendo las sugerencias del propio Sr. Llompart”. *El Día*, 1.275, 05/04/1925.

²⁴⁶⁴ “La dimisión del alcalde”, *La Última Hora*, 10.553, 04/07/1925.

sido designado por su predecesor, Sr. Marqués de la Garantía. Por tanto, no le unía ninguna clase de compromiso ni vínculo de fidelidad. Además, visto su parsimonioso comportamiento, e incluso su actitud chulesca ante los periodistas²⁴⁶⁵, la provisión de la alcaldía y el nombramiento de concejales parecían no correr ninguna prisa. Una de las cosas que sí avanzó, desmintiendo algunas habladurías, es que no habría ninguna mujer entre los futuros nombramientos²⁴⁶⁶. De hecho, antes de dar el paso definitivo sobre la aceptación de la renuncia del Sr. Llopart, a pesar de la opinión de que sus *“procedimientos informales y actuación absorbente le hacen incompatible con el ejercicio de autoridad”*, y para eludir posibles responsabilidades, solicitó la determinación del subsecretario de la Gobernación en aquella dimisión. Además, sugirió a *“Guillermo Dezcallar, marqués del Palmer, persona adicta al actual régimen, de abolengo derechista, que goza de gran prestigio según numerosas consultas que realicé con fuerzas vivas”*²⁴⁶⁷, como el sustituto más adecuado. La única condición impuesta por la autoridad central fue que, antes de nombrarlo alcalde, debía ostentar el cargo de concejal y ser elegido por los demás regidores. Y así se hizo.

Según la prensa local (*Correo de Mallorca, El Día y La Almudaina*), los candidatos más probables para ocupar el sillón de la Alcaldía palmesana eran: Jaime Font y Monteros, el barón de Pinopar, Jaime Suau, Guillermo Dezcallar y Domingo Torrens, entre otros. Todos ellos bien conocidos en los círculos políticos de la ciudad y por sus largas trayectorias en algún antiguo partido, Weylerista o Maurista, lo que desvirtuaba absolutamente la política regeneracionista tan preconizada por el marqués de Estella y venida a menos desde hacía algún tiempo.

Por fin, el alcalde accidental, Francisco Massanet, por orden del gobernador, convocó al pleno en sesión extraordinaria para el día siguiente, 9 de julio, al objeto de nombrar el nuevo ayuntamiento. Dicha sesión comenzó con la lectura de la carta de dimisión del alcalde, Sr. Llopart, dirigida al gobernador, que, en estos momentos, estaba presidiendo el acto:

*“Excmo. Sr.: Por apreciaciones y circunstancias personales, me creo en el deber de presentar la dimisión de mi cargo de alcalde y de concejal de este Excmo. ayuntamiento, por creerlos incompatibles en estos momentos con los principios fundamentales que toda mi vida he sostenido. No es posible hoy dar más explicaciones [...]”*²⁴⁶⁸;

a la cual, el Sr. Fiol añadió, *“[...] que no vieran en esa decisión falta de agradecimiento ni de confianza en los concejales, sino amor a la ciudad y una imposibilidad circunstancial de poder actuar en estos momentos según los dictados de*

²⁴⁶⁵ “Le hemos preguntado sin tenía ya resuelto el asunto del ayuntamiento y nombrado el nuevo alcalde, contestándonos que en el ayuntamiento no queda nada por resolver”. *La Última Hora*, 10.555, 07/07/1925.

²⁴⁶⁶ Se barajaron los nombres de la Srta. Mercedes Uzúa, Directora de la Escuela Normal de Maestras, y la Srta. Rosa Roig, Profesora de dicho Centro. “El ayuntamiento de Palma y el gobernador”, *La Almudaina*, 18.289, 07/07/1925.

²⁴⁶⁷ (Ambos entrecomillados) *AHN, Gobernación, legajo 12A*.

²⁴⁶⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 09/07/1925, p. 1v.

su conciencia y en beneficio de la ciudad”²⁴⁶⁹.

De esta manera acaban catorce meses de complejo mandato del Sr. Llompart al frente de la alcaldía de Palma, durante los cuales tuvo que bregar con un nuevo Estatuto municipal, una nueva agrupación mimada por el Directorio, la Unión Patriótica, y dos gobernadores civiles de muy distinto talante, marqués de la Garantía y José Pérez y García de Argüelles.

7. Características de la alcaldía del Sr. Llompart:

Después de la fallida puesta en funcionamiento del estatuto municipal por parte del anterior alcalde, Sr. Salas, probablemente por sus escasos conocimientos de la nueva Ley o por su empecinamiento en querer aplicarlo de una forma muy personal, le correspondió al Sr. Llompart hacerlo efectivo correctamente²⁴⁷⁰. Empezó por delegar en sus tenientes de alcalde y en los concejales jurados y así liberarse de números asuntos de menor trascendencia y dedicar toda su atención a las tareas más relevantes. Para ello, gozaría de la inestimable ayuda del pragmático Luis Canals. La importancia de su correcta aplicación se hizo patente en el telegrama remitido por el Sr. Llompart al Directorio con motivo de su nombramiento. En él, hacía constar: *“presidente del Directorio. Elegido alcalde por el ayuntamiento de esta Ciudad, tengo la honra de comunicárselo, ofreciéndole mi leal y decidida colaboración en bien de la Patria e implantación del nuevo Estatuto. Salúdale respetuosamente. alcalde de Palma, Alfredo Llompart”*²⁴⁷¹.

Además del nuevo estatuto y su nada fácil aplicación, también soportó la llegada de dos nuevos gobernadores civiles, marqués de la Garantía y José Pérez y García de Argüelles, a quienes, como de costumbre, pasó a saludar y a rendirles pleitesía y sumisión absoluta. Además, les rindió las periódicas visitas informativas sobre la marcha del ayuntamiento, y de la constitución de una nueva agrupación, la Unión Patriótica, auspiciada por el Directorio militar²⁴⁷², el Gobierno Civil y con su directa colaboración y la de su consistorio. Posteriormente, también conoció el cambio de capitán general de Baleares, con la llegada del general Cavalcanti.

La elaboración de los presupuestos en el plazo previsto por el estatuto; la renovación del nuevo censo electoral, con la inclusión de las mujeres cabezas de familia y con el máximo de rigor, y la optimización del personal y servicios del ayuntamiento (reglamento y formación de la plantilla de empleados de las oficinas municipales, constitución de un Montepío Municipal); el tránsito rodado por el centro de Palma y, en mayor medida, el enfrentamiento con la Diputación provocado por el aumento del contingente provincial, fueron, de inicio, otras de las cuestiones más importantes que tuvo que afrontar el Sr. Llompart, recién elegido como alcalde de Palma. Por el contrario,

²⁴⁶⁹ Ibid.

²⁴⁷⁰ “Aunque no han variado los regidores [...] fueron barridos los viejos moldes a que, por instinto, por inercia irreflexiva, se iban ajustando quienes empuñaban el timón, aun teniendo el propósito y el deseo de actuar de renovadores”. *La Vanguardia Balear*, 524, 10/05/1924.

²⁴⁷¹ “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 17.982, 09/05/1924.

²⁴⁷² Nota oficial: El partido de “Unión Patriótica” a los Baleares. *La Almudaina*, 17.986, 14/05/1924.

el problema de las subsistencias pareció quedarse en un segundo plano, sin ningún motivo aparente.

Bajo su mandato, el pleno del consistorio y la comisión permanente ganaron en actividad y en contribución de sus concejales, siempre prestos a colaborar en sus propósitos. Esto lo ratifican las continuas reuniones de carácter particular habidas en su despacho entre alcalde y concejales, e incluso del pleno, con tal de dirimir cualquier estrategia política o asunto municipal²⁴⁷³. Por el contrario, la asistencia de ciudadanos a las sesiones continuó siendo más bien escasa, a veces incluso con “*la tribuna pública completamente desierta*”²⁴⁷⁴, y su intervención directa, tal como había posibilitado Primo de Rivera, totalmente nula. Prueba de ello, fue la creación de un organismo judicial dependiente de los concejales jurados cuyo principal objetivo era actuar directamente contra las infracciones de las ordenanzas municipales e imponer las sanciones pertinentes. También se facilitó a los palmesanos todo lo relacionado con el pago de los principales impuestos municipales, con mayor información y horarios de oficinas más amplios²⁴⁷⁵. Sería durante la alcaldía del Sr. Llompart cuando los tenientes de alcalde y, más aun, los concejales jurados, adquirieron especial relevancia. Hay que recordar que estos mismos cargos polemizaron con la labor del anterior alcalde, Sr. Salas, por menoscabar y acaparar sus tareas. Ahora, se debieron ver obligados a optimizar su rendimiento con tal de ratificar su valía.

Durante el enfrentamiento entre Diputación y ayuntamientos, el Sr. Llompart encabezó la iniciativa de constitución de una mancomunidad de ayuntamientos mallorquines con el fin de sustituir y desarticular la corporación provincial. Finalmente, no se llevó a cabo este proyecto.

Asimismo, tuvo que soportar un importante acontecimiento durante su mandato, el nacimiento de la Unión Patriótica y su irrupción en la escena política mallorquina, con especial relevancia en la concejalía del ayuntamiento de Palma. Este suceso desencadenó un duro enfrentamiento entre detractores y defensores de aquella asociación. Peor aún, cuando el Sr. Canals consideró preceptivo abandonar sus ancestrales convicciones políticas para ingresar en ella. Su resultado fue el desfile de renunciadas, algunas admitidas y otras rebatidas por el gobernador civil, marqués de la Garantía, y la consiguiente renovación con personas ya afectas a la nueva agrupación. Paulatinamente, los cargos municipales dimisionarios y los reticentes fueron sustituidos

²⁴⁷³ “Manifestó [...] el alcalde, Sr. Llompart, que en la reunión de señores concejales [...], se tomó el acuerdo de celebrar estas reuniones de carácter privado, por lo menos dos veces al mes, en vista de la armonía e interés reinante entre todos los ediles, y en atención al buen partido que de estas entrevistas puede sacarse favorable a la administración de los intereses comunales”. *La Almudaina*, 18.005, 05/06/1924.

“Por disposición del alcalde, Sr. Llompart, ha sido convocado el Pleno del ayuntamiento, con carácter particular, para mañana [...] y días sucesivos que sean precisos, de las cinco y media de la tarde a las ocho de la noche [...]”. *La Almudaina*, 18.230, 19/03/1925.

²⁴⁷⁴ “Sesión de la Comisión Permanente”, *La Almudaina*, 18.246, 07/04/1925.

²⁴⁷⁵ “El alcalde-presidente manifestó que en vista de que el público no está todo lo bien entendido que debiera [...], se ha dispuesto que aquella oficina permanezca abierta al público desde hoy, de las ocho de la mañana hasta las doce y media de la tarde”. *Actas Comisión Municipal Permanente Ayto. de Palma*, 01/09/1924, p. 99.

por los ya afiliados a la Unión Patriótica²⁴⁷⁶. A partir de este momento, los futuros concejales debían pertenecer obligatoriamente a esta agrupación, hubieran renunciado o no a sus antiguas doctrinas partidistas.

Con posterioridad a este conflicto, el Sr. Canals también presentó su dimisión de todos sus cargos como presidente de la Unión Patriótica y de la Diputación provincial, admitiendo no poder “*seguir actuando entre las insidias e intrigas de unos mismos compañeros. Han surgido “dos Judas” y ello me obliga a retirarme*”²⁴⁷⁷. Aquí terminó su meteórica carrera política, que comenzó como concejal del ayuntamiento de Palma elegido por el gobernador civil de turno.

El compromiso del Sr. Llompart con esta nueva corporación fue, desde un principio, más que evidente. De tal manera que, en los actos más importantes organizados por ésta, su protagonismo fue ciertamente relevante con aplaudidos discursos y arengas en favor de su profusión en Mallorca. Asimismo, participó activamente en la campaña de divulgación por los principales pueblos mallorquines para constituir los comités locales. No podía ser de otra manera si pretendía conservar su cargo y relacionarse con las personalidades más influyentes de la Isla. Todo esto, independientemente de sus auténticas creencias políticas.

Una vez dimitido el Sr. Canals como presidente de la Diputación, el alcalde de Palma también logró reconducir la, hasta hacía poco tiempo, maltrecha relación entre la corporación provincial, ahora presidida por José Morell Bellet, y el ayuntamiento. Probablemente porque la mayoría de integrantes de ambas instituciones ya pertenecían a la Unión Patriótica y compartían los ideales proclamados por el marqués de Estella, o eso querían simular. Prueba de ello, fueron las numerosas entrevistas de cortesía entre uno y otro.

Lo que continuó persistiendo, lamentablemente, fue la costumbre de reunirse los concejales en secreto o con carácter particular, el día anterior a alguna sesión municipal de cierta relevancia, con tal de cambiar impresiones y llegar a un acuerdo, y evitar las desagradables disputas tan de moda en los últimos tiempos. Y, también, la no convocatoria de elecciones populares tal como preveían los estatutos municipal y provincial, y que la mayoría de ciudadanos esperaban.

b) GUILLERMO DEZCALLAR MONTIS (julio, 1925 – septiembre, 1927): un aristócrata reaccionario al frente del consistorio palmesano.

1. Inicios algo turbulentos y primeras actuaciones (jul. – oct., 1925):

En la misma sesión extraordinaria convocada para el día 9 de julio por el alcalde accidental, Sr. Massanet, se dio a conocer que el gobernador civil, Sr. Pérez y García de Argüelles, había nombrado al ex primer teniente de alcalde, Guillermo Dezcallar Montis, marqués del Palmer, como nuevo concejal para cubrir la vacante producida por la

²⁴⁷⁶ “[...] para cubrir la vacante de Guillermo Dezcallar y Montis, será nombrado primer Teniente de alcalde de esta Ciudad José Ramis de Ayreflor, recientemente ingresado en el Partido de la Unión Patriótica”. *La Almudaina*, 18.220, 07/03/1925.

²⁴⁷⁷ “El Sr. Canals dimite de presidente de la Diputación y de presidente de la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.200, 12/02/1925.

destitución de José de Oleza. Trámite previo antes de revolver la cuestión más importante del orden del día como era la elección del nuevo alcalde de Palma. Esto que ahora debió parecer como algo irrelevante, no lo fue en absoluto. Al mismo tiempo, el propio gobernador desestimó las dimisiones presentadas anteriormente por los concejales Honorato Salom, Ramón Cortés, Fernando Crespo, José Francisco de Villalonga, Guillermo Torres y Francisco Fiol. Asimismo, expresó *“su agradecimiento por su atención en poner el cargo a su disposición y agrega que no puede aceptar las dimisiones por considerar la actuación de los dimisionarios en la Corporación Municipal acertada y conveniente”*²⁴⁷⁸. Era costumbre sabida que, en contextos de crisis institucional, todo el que ponía su cargo a disposición de las instancias superiores, habitualmente, además de conservarlo, era compensado con parabienes y reconocimientos.

La máxima autoridad civil de Baleares, a pesar de no estar presente en tan magno acontecimiento tal como disponía el Estatuto municipal, era el responsable directo de resolver esta crisis municipal suscitada a raíz de la dimisión del Sr. Llompart como alcalde de Palma. El procedimiento a seguir en estas circunstancias era que el gobernador llamaba a consulta a las personas más idóneas, siempre según su criterio particular, para dilucidar a los aspirantes y, por fin, escoger al mejor posicionado. Durante la subsiguiente sesión municipal, los concejales únicamente escenificaban el trámite electoral, sin ninguna posibilidad de poder aplicar sus propias predilecciones. Posteriormente, con el fortalecimiento de la Unión Patriótica, sería esta agrupación la encargada de designar a los nuevos alcaldes, desbancando de estos menesteres al gobernador civil.

Una vez recompuesto el consistorio, se procedió a la elección del que debía ser el sucesor del Sr. Llompart al frente del ayuntamiento palmesano. Hay constancia de que el mismo día 9 por la mañana, había tenido lugar una discreta reunión en la Diputación convocada por su presidente interino, Sr. Muntaner, pero probablemente ordenada por el gobernador civil, a la que sólo asistieron veinticuatro concejales del actual ayuntamiento de Palma, todos ellos afines a la Unión Patriótica. El objeto de dicho acto, presidido por el convocante, Sr. Muntaner, como delegado de la máxima autoridad civil de la provincia, no era otro que decidir la actitud a seguir en la sesión que con posterioridad debía celebrar el pleno del ayuntamiento. Así, debía admitirse la dimisión del Sr. Llompart y nombrar a Guillermo Dezcallar, marqués del Palmer, como nuevo alcalde de Palma. Tal propuesta no satisfizo a todos los presentes, originándose una pequeña trifurca que culminó sin poderse alcanzar el pretendido consenso²⁴⁷⁹. Así las cosas, parecía presagiarse una sesión plenaria algo agitada.

Estos prolegómenos no agradaron en absoluto al Marqués, quien, ya durante la sesión municipal, precisó que

“si he de ocupar la Alcaldía no quiero que ello sea gracias a votos obligados y obtenidos en virtud de presión alguna, por ello manifiesta que no se sentirá molesto, sino satisfecho, si hay ediles que quieran votar otro nombre o hacerlo

²⁴⁷⁸ “La crisis municipal”, *El Día*, 1.278, 09/07/1925.

²⁴⁷⁹ “Ha sido elegido alcalde el marqués del Palmer”, *La Última Hora*, 10.558, 09/07/1925.

*en blanco. El Sr. Massanet [todavía alcalde accidental] dice que en la citada reunión no se ha hecho a los concejales imposición alguna, sino que únicamente se les ha dirigido una súplica*²⁴⁸⁰.

A lo cual, el marqués del Palmer respondió que *“de haberlo sabido, hubiera evitado dicha reunión”*. Y, para aliviar un poco el malestar de éste, el concejal, Sr. Fiol, le aclaró que *“el propio Sr. Llompert [alcalde dimisionario] es quien ha pedido voten al Marqués del Palmer y, por ello, ya se ve que no es coacción*²⁴⁸¹.

Resuelta este contratiempo, se procedió a la votación del nuevo alcalde cuyo resultado del escrutinio fue el concertado a pesar de aquellas reticencias, resultando elegido Guillermo Dezcallar Montis, marqués del Palmer, por 34 votos a favor y 2 papeletas en blanco, una de ellas del exalcalde y nuevo concejal Francisco Salas Albertí; o sea, prácticamente por unanimidad. En su alocución de presentación,

*“Proclama rotundamente que llega a la Alcaldía con independencia absoluta, sin que esté sometido a Comité o partido alguno, que no acata más autoridad que la del poder constituido, ni dará explicaciones más que al ayuntamiento. Lamento que el ayuntamiento no sea de elección popular, porque le falta, al no serlo, la asistencia del vecindario*²⁴⁸².

Después, tuvo lugar la elección del 7º teniente de alcalde, vacante por la destitución del Sr. Oleza, cuyo resultado fue más reñido que la del nuevo alcalde:

Bernardo Jaume	19 votos
Miguel Porcel	14 votos
	3 papeletas en blanco ²⁴⁸³ .

En definitiva, lo que parecía iba a suponer una renovación total del consistorio palmesano, quedó reducida solamente a la sustitución del alcalde y de un teniente de alcalde. Esto fue recibido con satisfacción por prensa y población al considerar que no era beneficioso tanto cambio en el ente administrativo municipal. Asimismo, el nuevo alcalde acordó que todos los tenientes de alcalde permaneciesen en sus respectivos puestos, además de advertir a toda la concejalía que dejaran en la puerta del consistorio todas sus pasiones y rencillas. El continuismo quedó de esta manera bien patentizado, tanto en fondos como en maneras. Ciertamente, esta actitud del nuevo alcalde se puede tildar de, cuanto menos, atrevida. Sus inmediatas declaraciones a la prensa, más parecidas a un programa político, además de lo ya expuesto anteriormente durante la sesión de nombramiento, así lo indican:

“Nada de Unión Patriótica, ni de comités, ni de ligazones con partido político alguno, nos ha dicho, absolutamente libre e independiente es como yo he aceptado el honroso pero difícil cargo de alcalde. Desde la Alcaldía haré cuanto pueda y me sea posible para el bienestar y adelanto de la ciudad. Todo cuanto se refiere a la resolución de magnos problemas – traída y canalización de las aguas,

²⁴⁸⁰ *Actas ayuntamiento de Palma, 09/07/1925, p. 2-3.*

²⁴⁸¹ (ambos entrecomillados) *Ibid.*

²⁴⁸² *Ibid.*, p. 3-3v.

²⁴⁸³ *Ibid.*, p. 3v.

alcantarillado –, como considero que lo actuado había sido mal enfocado, aplazaremos su resolución. [...] lo que sí debe acometerse, para lograr su pronta ejecución, es la construcción de la Casa de Correos, el derribo de la illeta de Cererols y el de la caseta del Mirador. Todo esto está comenzado y hay que terminarlo, como también proseguir la construcción del asfaltado y afirmado de las avenidas y calles principales de la ciudad”²⁴⁸⁴.

Sin duda, esta y la anterior alocución daban una idea del carácter del nuevo primer edil que no solo mantendría, sino que provocaría el final de su mandato. A pesar de estas valientes declaraciones, en la calle continuaba respirándose una atmósfera de generalizado escepticismo. Producto de la escasa eficacia demostrada por los últimos consistorios desde la instauración de la dictadura, aunque se les eximia de toda responsabilidad por la brevedad de sus legislaturas y la precariedad de sus cargos, siempre a expensas de los caprichos del Directorio o del gobernador civil de turno subsidiario directo de su nombramiento, que los abocaba, por ello, a la provisionalidad²⁴⁸⁵.

Al día siguiente, 10 de julio, las primeras autoridades que se personaron en el ayuntamiento para felicitar al recién nombrado alcalde fueron el gobernador civil, Sr. Pérez, acompañado del delegado gubernativo del partido de Palma, Sr. Gibert de la Cuesta. Después lo hicieron los altos cargos de la policía, industria y abogacía palmesana. En justa correspondencia, el nuevo alcalde devolvió estas visitas oficiales. Estos actos protocolarios se prolongaron durante varios días.

Un detalle a destacar que puede ayudar a vislumbrar la idiosincrasia del nuevo presidente del consistorio de la capital mallorquina ocurrió durante la presentación de la guardia urbana, a cuyos componentes encareció fuesen correctos y atentos con los vecinos, procurando obrar delicadamente con todo el mundo.

Tal como aseguró en el discurso de investidura, nada más ocupar el cargo, puso en marcha los proyectos ya iniciados por su predecesor de la nueva plaza de abastos que había de construirse en la plaza del Olivar, el del derribo de la illeta de Cererols y la construcción de la Casa de Correos. Con el fin de acelerar los ordenamientos, reiteró al arquitecto municipal, Gaspar Bennasar, que procediera urgentemente a la realización de las necesarias gestiones y trabajos para ello. Entre ellas, se debían afrontar las tan desagradables expropiaciones a los vecinos afectados por dichas obras, mediante la compra de sus inmuebles siempre por debajo del precio real, con las consiguientes reclamaciones evidentemente desatendidas. Sin embargo, los palmesanos continuaban dudando de su consumación²⁴⁸⁶. Para llevar a buen término todos estos proyectos, la comisión de Obras y Reforma Interior creyó necesaria la emisión de un empréstito por valor de siete u ocho millones avalados por una importante financiera. Este hecho fue mal acogido por la sociedad palmesana dados los pésimos recuerdos causados por el anterior préstamo, iniciativa del Sr. Llompart, que, al final, no sirvió para nada. A pesar

²⁴⁸⁴ “Ha sido elegido alcalde el marqués del Palmer”, *La Última Hora*, 10.558, 09/07/1925.

²⁴⁸⁵ “En los municipios nacidos de unos nombramientos directos del poder no puede haber aquel espíritu de continuidad, tan necesario a toda labor individual o colectiva para que sea eficaz”. *El Día*, 1.279, 10/07/1925.

²⁴⁸⁶ “¿Se construirá el Mercado del Olivar?”, *La Última Hora*, 10.592, 13/08/1925.

de estos prometedores inicios, el pueblo continuaba demandando otros proyectos más necesarios y también más costosos como era el asunto de las aguas, canalización y alcantarillado, la edificación de casas baratas para los obreros y el asfaltado o empedrado de las calles palmesanas.

Estos inicios tan contundentes del alcalde quedaron más palmarios todavía con la suspensión de las delegaciones de la alcaldía por no juzgarlas necesarias en estos momentos. Hay que recordar que este tipo de acciones le costó duras críticas a uno de sus predecesores (Sr. Salas). Por el contrario, afrontó una importante subida de sueldos para el personal municipal *“para acabar con el nepotismo y las prebendas de partido”*²⁴⁸⁷. Esta actitud ciertamente acaparadora pareció cambiar días después, una vez repuesto de una delicada enfermedad, con el nombramiento de los nuevos delegados. Al mismo tiempo, se fueron tomando algunos acuerdos por iniciativa del Sr. Dezcallar en beneficio de los sectores sociales menos favorecidos, como la creación de una Escuela Industrial para obreros, subvenciones a los pobres para poder bañarse en cualquiera de los balnearios públicos, visitas gratuitas al Museo Municipal instalado en los bajos de la Casa de la Villa, etc. Pero, si alguna cosa no había cambiado con respecto al anterior mandato, fue la continua imposición de multas a multitud de infractores de las ordenanzas municipales vigentes. Entre ellas, las placas de los perros, obras sin permiso, alimentos de primera necesidad en mal estado, y especialmente a los automóviles por circular con exceso de velocidad dentro del casco urbano de Palma.

Mientras tanto, principios de septiembre, el Directorio publicó una R.O. que facilitaba los préstamos a diputaciones y ayuntamientos a través del Banco de Crédito Local de España, conforme al artículo 150 del estatuto vigente. Su finalidad era facilitar considerablemente la labor de cara a un potencial endeudamiento del consistorio de Palma. Paralelamente, el magnate mallorquín, Juan March, ofreció al ayuntamiento la cantidad de ¡diez millones de pesetas!, al 6% de interés, completamente libres de impuestos para la mejora y reforma de Palma. Más concretamente a los proyectos antes mencionados: apertura de la vía desde la plaza del Rosario a la plaza de Cort, continuación y terminación del mercado de la plaza del Olivar, regularización de la actual plaza Mayor, presupuestados en un total de 7.200.000 pesetas, con lo cual todavía sobraban 2.800.000 pesetas para cualquier eventualidad. El propio alcalde propuso *“tomar en consideración y aceptar en principio para su estudio y tanteo, la proposición de Juan March Ordinas”*. Después de un enconado debate, finalmente fue aprobada dicha propuesta por 16 votos a favor y 9 en contra²⁴⁸⁸. Por supuesto, tal noticia fue recibida con ciertas reticencias entre el vecindario palmesano²⁴⁸⁹, consciente de que este empréstito redundaría directamente en su fiscalidad. Una a una, el Sr. Dezcallar fue comprando todas las viviendas y terrenos para su inmediato derribo, necesarios para aquellos proyectos, con la aquiescencia de su consistorio.

2. Momentos de crisis. La Unión Internacional de Ciudades y el I Congreso Municipalista. (oct. – dic., 1925):

²⁴⁸⁷ “El personal municipal”, *La Almudaina*, 18.313, 05/08/1925.

²⁴⁸⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 11/09/1925, p. 19-26.

²⁴⁸⁹ “Palma está de enhorabuena”. *La Última Hora*, 10.622, 12/09/1925.

Los primeros cien días de mandato del marqués del Palmer al frente de la alcaldía de la capital mallorquina parecían vislumbrar buenos augurios para el futuro más cercano de Palma. Los cambios, tantas veces prometidos y siempre olvidados, ahora parecía iban a cumplirse, o eso creían los palmesanos.

La sesión del pleno municipal celebrada el día 16 de octubre suscitó la primera crisis del mandato del Sr. Dezcallar y, con ello, cambió por completo el ambiente de euforia corporativa existente hasta este momento. Y todo esto gracias a la moción del concejal jurado José Aguiló que ponía en duda la eficacia administrativa del actual ayuntamiento. Más aún si se tenía en cuenta el enorme gasto que quería afrontar el alcalde con tal de ejecutar tan trascendentes proyectos para la ciudad: canalización de las aguas y reforma interior. Según el Sr. Aguiló, se hacía necesario una urgente reforma de la hacienda municipal, ahora algo saneada *“gracias a los desvelos y honradez de ayuntamientos anteriores [...], pero que no podría resistir sin fundamentales reformas en su estructura y funcionamiento a los cuantiosos gastos que suponen todas las transformaciones que nuestra ciudad necesita”*²⁴⁹⁰. Después, cargó directamente contra la mala gestión económica de la comisión municipal permanente²⁴⁹¹. La réplica del alcalde, en la que se auto inculpaba como máximo responsable de estas duras críticas, terminó con la presentación de la dimisión de su cargo. Sin embargo, de inmediato se acordó no admitirla²⁴⁹². Por el contrario, el Sr. Aguiló insistió en que todos los integrantes de la comisión permanente debían poner sus cargos a disposición del pleno.

Al día siguiente, prosiguió esta agitada sesión municipal aceptando por unanimidad las dimisiones presentadas por los Sres. Fiol, Massanet, Bosch, Ramón, Valenzuela, Jaume y Mas de sus respectivos cargos de tenientes de alcalde. Es decir, la comisión permanente al completo a excepción del 6º teniente de alcalde, Javier Moragues Manzano, que estaba de permiso. En vista de ello, se suspendió la sesión durante diez minutos para, después, proceder a la votación de los señores que habían de ocupar las vacantes producidas, resultando elegidos:

1º Tte de alcalde:	Bernardo Jaume	22 votos
2º “ “	Fernando Crespo	21 votos
3º “ “	Ricardo Esteva	16 votos
4º “ “	José Canet	15 votos
5º “ “	Juan Valenzuela	7 votos
7º “ “	Sebastián Moranta	7 votos
8º “ “	Lorenzo Cerdá	4 votos

Los Sres. Francisco Salas, José Aguiló y Francisco Fiol obtuvieron un voto cada uno, y en la urna apareció una papeleta en blanco²⁴⁹³. Es interesante reseñar que el Sr. Aguiló, primer responsable de toda esta trifurca y posteriores dimisiones junto al Sr. Fiol, no salió elegido para cargo alguno a pesar de haberse presentado como candidato a

²⁴⁹⁰ *Actas ayuntamiento de Palma*, 16/10/1925, p. 48-48v.

²⁴⁹¹ “Se ha pecado de desidia por parte de la Comisión Municipal Permanente y más por parte del encargado de la Comisión de Hacienda [...]. Propone se acuerde el voto de censura”. *Ibid.*, p. 48v.

²⁴⁹² “El voto de censura [...] va al propio tiempo en contra del alcalde [...], no pudiendo soportar que uno solo de los concejales pueda dudar de mi entereza y no cuente con su absoluta confianza, desde este momento presento la dimisión de mi cargo de alcalde”. *Ibid.*

²⁴⁹³ *Actas ayuntamiento de Palma*, 17/10/1925, p. 52-52v.

varios de ellos. Por otro lado, los Sres. Jaume y Valenzuela resultaron reelegidos como tenientes de alcalde. A continuación, se procedió a la votación del concejal jurado que dejó vacante el Sr. Crespo, y el de suplente del mismo por la vacante del Sr. Esteva, siendo elegidos:

concejal jurado:	Benigno Palos Fábregas	19 votos
Ídem. suplente:	Guillermo Mas Tauler	13 votos

José Aguiló únicamente obtuvo un voto. Al parecer se había ganado el repudio de sus compañeros de la concejalía por su dura crítica a la labor del alcalde y comisión permanente. Bernardo Jaume renunció como 1º teniente de alcalde *“por considerar que no reúne condiciones para su desempeño, ni tiene méritos bastantes para ocupar tan elevado puesto”*²⁴⁹⁴. Aceptada su dimisión, y después del correspondiente sufragio, resultó elegido Fernando Crespo, con 23 votos y una papeleta en blanco.

Una vez terminadas definitivamente todas las votaciones necesarias para cubrir los cargos vacantes y sus respectivos suplentes, el alcalde propuso la distribución de distritos y delegaciones de los nuevos tenientes de alcalde, aprobada por unanimidad como casi siempre. Además, después de semejante controversia, el ayuntamiento decidió enmendar sus errores y ratificó su propósito de cobrar los nuevos impuestos recién establecidos (inquilinato, solares sin edificar e incremento del valor de la propiedad), con el consiguiente malestar del vecindario directamente afectado.

En Europa, a principios del siglo XX, se había iniciado un movimiento municipalista establecido en la Unión Internacional de Ciudades para fomentar el establecimiento y desarrollo de relaciones entre los municipios de los distintos países integrantes. Posteriormente, durante el periodo de entreguerras, se desarrolló el II Congreso Internacional en Ámsterdam (junio – julio, 1924) en lo que supuso el momento álgido del asociacionismo municipal, en el cual *“se hacía constar que ya existían uniones nacionales de ciudades en Bélgica, Suiza, Holanda e Italia”*²⁴⁹⁵. En este contexto internacional, en octubre, tuvo lugar el I Congreso Municipalista en Madrid. Estaban invitados los municipios españoles de más de 5.000 habitantes. Concurrieron 429 delegados en representación de 85 ayuntamientos de todo el territorio español²⁴⁹⁶. No hay constancia escrita de ninguna representación municipal mallorquina. En él se aprobaron las bases para la constitución de la futura Unión de Municipios Españoles y su posterior integración en la Unión Internacional, en justa correspondencia con la letra del estatuto municipal promulgado en marzo del año anterior y a pesar del contexto histórico nada favorable a este tipo de connivencias (en España, dictadura de Primo de Rivera; en Europa, periodo de entreguerras). En Ámsterdam hacía dos meses se había desarrollado el II Congreso Internacional, germen del asociacionismo internacional de los municipios. En el artículo 1º del estatuto, quedó constituida la Unión de Municipios Españoles. Y en el 2º, se constataban sus finalidades: *“Fomentar la autonomía de las municipalidades dentro de la superior unidad política y administrativa del Estado [y] contribuir al estudio y difusión de los problemas que se refieren al Gobierno municipal”*.

²⁴⁹⁴ *Ibid.*

²⁴⁹⁵ ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La Unión de Municipios Españoles: Antecedentes y evolución del municipalismo asociativo”, en *Revista de estudios de administración local y autonómica*, 300-301 (2006), p. 329-330.

²⁴⁹⁶ *Ibid.*, p. 335.

Sin embargo, el voz y voto de cada delegación estaba supeditada “según la cuota que paguen las Municipalidades que representan” (art. 7º)²⁴⁹⁷. Sin duda, se trataba de fortalecer la figura del municipio frente a los abusos continuados del poder central y todo esto dentro del ámbito geopolítico europeo.

Mientras tanto, y como ya era habitual después de la constitución de un nuevo consistorio, en el ayuntamiento de Palma comenzó el goteo de dimisiones. En efecto, los tenientes de alcalde, Javier Moragues y Lorenzo Cerdá, por no serles posible atender sendos cargos, aunque no fueron aceptadas a propuesta del alcalde; y el concejal Jaime Bosch, fueron los primeros. Poco después, llegó la del concejal jurado, Rafael Isasi, por tener presentado un recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del ayuntamiento. Su vacante fue inmediatamente ocupada por Antonio Torres Clapés, designado por el gobernador civil. De igual manera, fueron nombrados concejales Jaime Pizá Reinés y Francisco Bisquerra Botinas. Después, llegaría la renuncia como concejal de Francisco Fiol y de Francisco Massanet. O sea, la remodelación integral del consistorio palmesano que el gobernador civil había intentado evitar finalmente se produjo, originado por graves disensiones internas entre el alcalde, que mantuvo intacto su cargo, y algunos de sus concejales, que también lo conservaron.

El día 13 de diciembre de este mismo año murió el ilustre mallorquín y varias veces presidente del Consejo de ministros de España, Antonio Maura Montaner. Ante la imposibilidad de poder trasladarse a Madrid con el tiempo necesario, el ayuntamiento de Palma optó por remitir un telegrama de condolencia. Además, en señal de duelo, se suspendieron las sesiones del pleno y de la comisión permanente previstas para estos días, y celebrar el jueves día 17 un solemne funeral en La Seo, costado íntegramente por el consistorio palmesano. Además, a partir de este mismo momento, se puso en marcha el magno proyecto de erigir una estatua en su honor en Palma, ciudad natal del fallecido e Hijo Ilustre, bajo suscripción popular:

“El señor Crespo [1º teniente de alcalde] manifestó a la Corporación que, habiendo acogido la idea de levantar un monumento al ilustre patricio Antonio Maura [...], proponía que el ayuntamiento recabe para sí la paternidad del proyecto, autorizando al alcalde para realizar las gestiones convenientes invitando a entidades y corporaciones y a los demás ayuntamientos de la Isla a que contribuyan a la suscripción, para que dicha obra sea de todos”²⁴⁹⁸.

Tal proyecto se uniría al del monumento al rey Jaime I y ambos quedaron incluidos en el plan general de embellecimiento de Palma. Asimismo, también incluido en este mismo plan, se emprendió el del derribo de la caseta del Mirador y la posterior construcción de la escalinata.

3. Desarrollo de los grandes proyectos y su problemática (ene. – jun., 1926):

En medio de todo este ambicioso multiproyecto (monumentos a Maura y a Jaime I, reforma y embellecimiento de Palma), a principios de 1926, se inició un conflicto en el ramo textil palmesano por desavenencias de horarios y percepción de sueldos, que

²⁴⁹⁷ (ambos entrecomillados) “El Congreso municipalista”, *Correo de Mallorca*, 5.036, 23/10/1925.

²⁴⁹⁸ “Sesión extraordinaria del pleno”, *La Almudaina*, 18.487, 25/12/1925.

mantendría ocupado y preocupado al ayuntamiento hasta mediados de marzo, a pesar del arbitraje del gobernador civil. Otro tema que se complicó, fue el desalojo de las viviendas ya adquiridas por la corporación municipal para derribar la Illeta dels Cererols. Así, el pleno se enteró de que *“el único procedimiento a seguir para que los inquilinos desalojen las fincas adquiridas por el ayuntamiento para su derribo, es el desahucio judicial”*²⁴⁹⁹.

Tanta acumulación de proyectos, todos ellos de gran relevancia para la ciudad, y las consiguientes discusiones, contribuyeron a crear un cierto clima de crispación en el consistorio palmesano. Esta se tradujo en algunas divergencias internas e, incluso, provocaron varias dimisiones como las de los Sres. Guillermo Torres, José Sabater y Miguel Porcel, en unos momentos donde la cohesión municipal interna era imprescindible para un rápido y óptimo desarrollo de tanto procedimiento.

A todo esto, en marzo de 1926, Baleares conoció un nuevo cambio al frente de su Capitanía General. Así, el teniente general, Luis Aizpuru Mondéjar, tomó el relevo de su homólogo marqués de Cavalcanti después de quinientos días de mandato. En la sesión municipal ordinaria del día 16 de abril formalizó la visita protocolaria de presentación al consistorio palmesano, donde se le rindió puntual pleitesía a la primera autoridad militar de la provincia. El general *“expresó sus vehementes anhelos de que perduren las cordiales relaciones y ofreciendo su concurso para laborar con todo ahínco por el bien y por los intereses de la Ciudad”*²⁵⁰⁰. Apenas un mes después, sucedió lo mismo con el Gobierno Civil de Baleares, con la llegada de Pedro Llosas Badía para hacerse cargo de él, en sustitución de José Pérez y García de Argüelles, después de más de un año como máxima autoridad civil de la provincia. Para el nuevo gobernador civil, Sr. Llosas, era la segunda vez que ostentaba este mismo cargo, puesto que ya lo había ocupado desde el 8 de noviembre de 1921 al 15 de abril de 1922, con un total de 158 días, y de grato recuerdo para la sociedad mallorquina. El Sr. Llosas también rindió visita formal al consistorio de la capital balear en la que mostró su satisfacción por haber sido de nuevo elegido como máxima autoridad civil de una provincia a la que profesaba especial cariño, cargo que había aceptado muy gustosamente. No obstante, a pesar de tan buenas sensaciones, el nuevo gobernador civil deseó *“a los encargados de la gestión municipal el mayor acierto en su actuación”*²⁵⁰¹. Cuestión esta de capital importancia puesto que conservaría el cargo hasta la dimisión de Primo de Rivera.

Los constantes cambios de las primeras autoridades provinciales civiles y militares se producían en prevención de su posible acomodación en el cargo, así como también del establecimiento de potenciales relaciones viciadas y connivencias con las oligarquías mallorquinas. Si bien estas medidas supusieron un beneficio al desvincularlos de las redes caciquiles locales, sus cortos mandatos impidieron una mayor eficacia en sus propósitos, si es que alguna vez los tuvieron. Asimismo, continuaron produciéndose constantes cambios en el seno del ayuntamiento de la capital. Así, en lo que se llevaba del presente año 1926, habían entrado a formar parte de él, los Sres. marqués de Casa Ferrandell, Antonio Rastrell Albertí, Francisco Bisquerra

²⁴⁹⁹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 01/02/1926, p. 70v-71.

²⁵⁰⁰ *Actas ayuntamiento de Palma*, 16/04/1926, p. 91.

²⁵⁰¹ “Llegada del nuevo gobernador”, *La Almudaina*, 18.391, 12/05/1926.

Botines y José Vich Quetglas, estos dos últimos como concejales jurados, en sustitución de los Sres. Guillermo Torres, José Aguiló Aguiló y Miguel Porcel Riera.

En estos momentos, Palma parecía estar viviendo un momento álgido en política urbanística, con múltiples focos de intervención y abundancia presupuestaria. Sin embargo, este grado de optimismo no era el mismo para todos los palmesanos. En efecto, algunos suburbios, en especial el ensanche palmesano, parecían encontrarse excluidos de todo este proceso modernizador y de la equitativa distribución de los recursos económicos administrados por el ayuntamiento²⁵⁰². Su abandono y menosprecio era más que evidente y sus necesidades más básicas quedaban siempre relegadas del resto de la ciudad, sobre todo del casco intramuros en el que residía la mayoría de la concejalía y la élite palmesana. Los nuevos presupuestos municipales para el ejercicio 1926-27, con un incremento dinerario de más de 167.000 pesetas destinadas a las construcciones que fuesen necesarias en el Ensanche, parecían pensados para resolver este ancestral agravio comparativo (ver: tabla 4.2.5.2.3d).

La ratificación de este menoscabo llegó en julio con el inicio de las obras de pavimentación acordadas por el ayuntamiento después de no pocos inconvenientes y aplazamientos. De esta manera, se veía cumplida una de las promesas del Sr. Dezcallar nada más coger el bastón de la alcaldía palmesana, junto con la desaparición de la illeta de Cererols y de la caseta del Mirador frente a la Catedral. Sin embargo, la apertura del tramo de la Gran Vía, la construcción de la escalinata del Mirador y, sobre todo, el nuevo mercado del Olivar, estaban siendo postergadas sin ningún motivo aparente.

4. Vuelven las disensiones internas y con la ciudadanía. Continúan los grandes proyectos. II Congreso Nacional Municipalista. (jun. – dic., 1926):

A finales de junio, retornaron los malos presagios en el seno del ayuntamiento de Palma. El gobernador civil, Sr. Llosas, tuvo que desmentir enérgicamente los infundios sobre una posible renovación del consistorio de la capital y de otros municipios, con el consiguiente nerviosismo suscitado entre sus concejales al verse en la cuerda floja. Muy al contrario, manifestó ser partidario de su perdurabilidad y autonomía²⁵⁰³, en claro contraste con alguno de sus predecesores que había querido imponer su voluntad con la amenaza de la destitución²⁵⁰⁴. Sin embargo, si estos rumores habían sido rebatidos, las discrepancias entre el alcalde y varios concejales parecían más

²⁵⁰² “Los suburbios que son siempre los que con mayor esmero abonan las cargas municipales, son siempre postergados indefinidamente porque los que integran la Corporación popular no ven necesidades urgentes más que dentro lo que formaba el antiguo recinto amurallado. De seguir este camino, los suburbios se verán obligados a convertirse en entidades locales menores para reparar la injusticia que, al parecer, se comente con ellos”. *La Vanguardia Balear*, 625, 17/04/1926.

²⁵⁰³ En este sentido, el gobernador civil declaró: “Los ayuntamientos no pueden ser en ocasión alguna, ni instrumento ciego de una voluntad tornadiza y caprichosa, ni producto amorfo y desarticulado de egoístas influencias o de bandería, sino genuina representación de los respectivos pueblos, garantía de su paz, propulsores de su progreso moral y material y custodios de sus virtudes y patrióticas tradiciones”. *Correo de Mallorca*, 5.227, 24/06/1926.

²⁵⁰⁴ “La actitud de esta Autoridad [...], mantiene en el cargo a todas una Corporación de la que fueron alejados quienes no compartían sus normas y su criterio, personas que demostraron tanto interés por la cosa comunal como los actuales, y cuya cesantía solo nació de no haber querido someter su voluntad a la ajena, ni perder su personalidad”. *La Almudaina*, 18.127, 25/06/1926.

que evidentes. Además, este grupo de disconformes con la labor del primer edil no hacía más que aumentar. Este ambiente viciado quedó constatado al intentar celebrar un sentido homenaje al marqués del Palmer a raíz de la aprobación definitiva del Plan general de Pavimentación asfáltica de Palma, y que algunos concejales (Sres. Moragues, España, Costa, Pons y Torres) desdeñaron públicamente esta deferencia aduciendo que tal mejora era mérito de todos, y así se lo hicieron saber a la máxima autoridad civil. La inmediata respuesta pública del alcalde ante este descrédito fue su renuncia a dicho homenaje, aunque su tono fue del todo conciliador, en un intento de rehuir cualquier tipo de enfrentamiento y evitar avivar más el clima de discrepancia ya promovido:

“[...] lo poco que haya podido hacer en favor de la Ciudad, ha sido gracias al apoyo que en todo momento he tenido de mis compañeros, a quienes nunca agradeceré bastante las atenciones que me han dispensado. Sería injusto y egoísta si aceptara sólo para mi dicho homenaje; la obra es de todos, pues justo es que la gloria será para todo el ayuntamiento”²⁵⁰⁵.

Podría tratarse de una casualidad, pero el Sr. Dezcallar después de este encontronazo, se tomó varios días de baja alegando motivos de salud por una infección gripal. Probablemente, había decidido capear el temporal con esta sabia medida y dejar pasar un tiempo prudencial para “enfriar” el ambiente. Mientras tanto, sus presuntos detractores celebraron una reunión en el despacho de los concejales jurados, con la presencia del 2º teniente de alcalde, Bernardo Jaume, que también debía ser homenajeado por ser presidente de la Comisión de Obras, y cuyo motivo no pudo esclarecer la prensa local.

En las siguientes sesiones, tanto de la comisión permanente como del ayuntamiento, quedó bien patente la presencia de dos grupos enfrentados, quienes se enzarzaron en hostigamientos e incomodidades entre distintos concejales que se traducían en simplezas e irrelevantes discusiones, incluso sobre temas de escasa trascendencia²⁵⁰⁶. Desde luego, la figura del Sr. Crespo como presidente accidental de la comisión municipal permanente quedó algo perjudicada, así como la del resto de tenientes de alcalde que se entretenían en disputas estériles, incidiendo en la inoperancia de la institución municipal. Y todo esto, bajo la atenta vigilancia del gobernador civil, absolutamente contrario a este tipo de comportamientos improductivos.

Fruto de este inadecuado debate y de las sensibles discrepancias en referencia a la política económica y tributaria del ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, los tenientes de alcalde, Sres. Moranta y Jaume, presentaron su dimisión del cargo de concejal al propio Sr. Crespo, quien las remitió inmediatamente al gobernador civil para su definitiva resolución. Dos días después aceptó sendas renunciaciones. Para cubrir sus vacantes, y previa consulta y aceptación, nombró a Juan Aguiló Valentí, Antonio Fortuny

²⁵⁰⁵ “El alcalde declina el homenaje”, *La Almudaina*, 18.126, 24/06/1926.

²⁵⁰⁶ Un ejemplo de estas banalidades, en este caso entre el Sr. Moranta y el alcalde accidental, Sr. Crespo, sobre la concesión del permiso al cine de la plaza Gomila, aparece en “Sesión de la Comisión Permanente”, *La Almudaina*, 18.148, 20/07/1926; *Actas Comisión Municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 19/07/1926, p. 10v-11v.

Moragues y Sebastián Alcover Garcías. El alcalde accidental, Sr. Crespo, conoció estos nombramientos por medio de una comunicación gubernativa remitida a la secretaría del ayuntamiento, sin mediar contacto u opinión anterior. En definitiva, del consistorio nombrado hacía algo más de un año, apenas persistían el alcalde y pocos más. Y el ambiente continuaba algo revuelto, sin embargo, no volvió a suceder otro altercado similar durante las sesiones municipales.

Además, el divorcio entre el ayuntamiento y la calle era más que evidente, a pesar de haberle puesto a una plaza de Palma el nombre de “marqués del Palmer”. Uno de sus principales motivos era, por un lado, la *“aplicación equivocada y llena de agravios de las contribuciones especiales para la pavimentación de buen número de calles”*, y por otro, la *“rígida traba de la tasa de alquileres”*²⁵⁰⁷ y el nuevo impuesto de solares sin edificar en aplicación del estatuto municipal. Todos ellos perjudicaban particularmente los intereses de los propietarios de bienes y rentas urbanas. Este malestar se tradujo en numerosas querellas presentadas ante el Contencioso Administrativo contra el ayuntamiento, que contribuyeron a un mayor alejamiento entre consistorio y palmesanos, y a una notable pérdida de prestigio de la corporación municipal.

En julio del corriente año, se publicaron las conclusiones del Congreso extraordinario celebrado en Madrid, dos meses después del II Congreso Nacional Municipalista, *“para recabar del Gobierno que rectificara ciertas disposiciones de índole fiscal que acababa de promulgar y que lesionaban los intereses locales”*²⁵⁰⁸. Todo ello a la sombra de lo prescrito en el estatuto municipal de Calvo Sotelo y que al Directorio tanto le estaba costando respetar.

*“La asociación Municipalista, creada formalmente en 1926, tenía tres finalidades: la defensa de los derechos y autonomía de los ayuntamientos, dentro de la superior unidad política y administrativa del Estado Español, el establecimiento de servicios de carácter consultivo y ejecutivo para colaborar con los municipios y, por último, el fomento de los estudios locales”*²⁵⁰⁹.

Tampoco hay constancia escrita de la participación de algún municipio mallorquín en este II Congreso, a pesar de haber ya 724 ayuntamientos españoles adheridos. Sin embargo, viendo las distintas categorías, se puede deducir que Palma era uno de ellos²⁵¹⁰.

En uno de sus muchos viajes a la península, concretamente a San Sebastián, el Sr. Dezcallar pudo comprobar, para su desencanto, las enormes diferencias en los servicios públicos existentes entre aquella ciudad y Palma, especialmente el referido al alumbrado. También, le llamó especial atención el presupuesto de la capital donostiarra, *“que con su categoría a la par de la nuestra, asciende a la importante suma de ocho y*

²⁵⁰⁷ “En torno a la política municipal”, *La Vanguardia Balear*, 643, 21/08/1926.

²⁵⁰⁸ COLÁS TENAS, Jesús, “El IV Congreso Nacional Municipalista y su emblema (Zaragoza, 1928)”, en *Emblemata*, 13 (2007), p. 444.

²⁵⁰⁹ ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La Unión de Municipios Españoles...”, *op. cit.*, p. 336.

²⁵¹⁰ Palma, en estos momentos, era uno de los cuatro ayuntamientos existentes en España encuadrados en la 7ª categoría (de 75.001 a 100.000 habitantes), y todos ellos estaban adheridos a la Unión de Municipios Españoles (UME). Ver *“Doctrina de los Congresos Municipalistas, 1926-1929”*, documento 8, p. 12.

*pico millones de pesetas*²⁵¹¹, cuando el de Palma apenas superaba los tres millones y medio.

A mediados de agosto, ocurrió algo totalmente inesperado. La *Gaceta de Madrid* publicó una R.O., cuyo artículo 1º mandaba a las Juntas municipales del Censo designar el día 1 de octubre los locales de los colegios electorales. Este mismo día, también debían quedar expuestas las listas electorales para su revisión y posterior rectificación, si fuera necesario. Todos estos preliminares parecían contemplar la posibilidad de la celebración de unas inminentes elecciones municipales tal y como preveía el estatuto. Sin embargo, no fue así para decepción de la ciudadanía.

A finales de 1926, el alcalde de Palma, Sr. Dezcallar, y después de un año de intensa labor urbanística (obras de pavimentación, derribo de la illeta de Cererols, derribo de la Caseta del Mirador, construcción de las escalinatas de las murallas del mar, obras de derribo en el tramo de la Gran Vía y un sin fin de obras menores), continuaba insistiendo en llevar a cabo el magno proyecto de reformas en Palma, anunciado el mismo día de su nombramiento como primer edil hacía ya casi un año y medio:

- Canalización de las aguas.
- Alcantarillado y pavimentación general de las calles de Palma.
- Construcción de un mercado central en la plaza del Olivar y dos auxiliares, uno en la barriada de Poniente y el otro en la de Levante.

Por tal motivo, convocó una reunión en el despacho de la Alcaldía para sondear la opinión de los concejales sobre todos los proyectos ya cumplidos y estos todavía por realizar, para lo cual sería necesario contratar un empréstito. Dado lo delicado de esta situación, los presentes decidieron que lo mejor era recabar el sentir del vecindario. Este debía emitirse mediante la representación de las distintas entidades y fuerzas vivas palmesanas, las cuales, una vez estudiados y formulados los anteproyectos y presupuestos, serían emplazadas a una reunión convocada expresamente por el alcalde. Este déficit económico se agravó más todavía con la prórroga de los actuales presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1927, con lo que el ayuntamiento quedaba obligado a contener sus gastos, en los cuales no estaban previstas aquellas obras extraordinarias²⁵¹².

Tanto la prensa como la sociedad palmesana, no podían contener su entusiasmo ante este prometedor futuro para el engrandecimiento de la Ciudad; sin embargo, tampoco ocultaban sus reticencias sobre la necesidad de contratar un empréstito para ello. Desde luego, a la actual corporación municipal se la admiraba por su valentía y firmeza, sin parangón ninguno con las anteriores, a pesar de sus últimos desplantes y falta de armonía con algún colectivo de propietarios. Ciertamente, las calles del ensanche palmesano, más aún en el barrio de Levante, continuaban en un estado deplorable, así como la persistente falta de agua. Tanto es así, que sus vecinos suscribieron una instancia en súplica de una urgente solución de ambos problemas. Hay

²⁵¹¹ "Notas de la alcaldía", *La Almudaina*, 18.161, 05/08/1926.

²⁵¹² "Los recursos ordinarios contenidos en el vigente presupuesto que ha sido prorrogado para el ejercicio venidero, no permitirán al ayuntamiento acometer ningún proyecto de importancia sin arbitrar recursos extraordinarios". *La Última Hora*, 11029, 20/12/1926.

que incidir que el gran proyecto de pavimentación y canalización de aguas no incluía los arrabales extramuros.

Antes de finalizar el año, el ayuntamiento de Palma sufrió la renuncia del Sr. Vich del cargo de concejal jurado suplente y las dimisiones de los concejales Sres. Ripoll y Riera, cuyas vacantes fueron cubiertas por los Sres. Vich, Marqués de Casa Ferrandell y Antonio Bastrell Albertí, respectivamente.

5. Periodo de aparente tranquilidad institucional (ene. – mar., 1927):

Si bien el año 1927 se inició con una relativa paz institucional en el seno del ayuntamiento, no sucedió así con algunos asuntos referidos a los grandes proyectos de reforma de Palma. En efecto, la insigne obra de pavimentación de las calles palmesanas encontró algunas trabas que se iban a traducir en importantes retrasos, con el consiguiente enfrentamiento entre propietarios y comerciantes hartos ya de tantas molestias (ruidos, polvo, peligros peatonales), y la Sociedad de Construcciones de Barcelona “Cubiertas y Tejados”. Tal pugna se trasladó oficialmente al consistorio palmesano partidario de concederle una prórroga de cuatro meses, pretextada por obstáculos y razones de fuerza mayor como las canalizaciones del gas y del agua, y la nivelación y levantamiento de vías de los tranvías. Tras una larga exposición y defensa de sus actitudes por parte de los dos contendientes, Sr. Ferragut (propietarios) y Sr. Torres (empresa constructora), el ayuntamiento optó por conceder la demora con 24 votos favorables, incluido el del alcalde²⁵¹³. Y, mientras tanto, la corporación municipal continuó aprobando la concesión de grandes cantidades a la cuenta de la Compañía “Cubiertas y Tejados” por las obras de pavimentación de que era concesionaria, pero que no se estaba llevando a cabo.

Contrariamente a lo que se pudiera pensar, en este contexto de fiebre constructora y reforma urbanística en la capital mallorquina, desde hacía varios meses la isla, y más aún Palma, estaba padeciendo una aguda crisis de trabajo. La solución más inmediata pasaba, indefectiblemente, por activar la ejecución de las reformas o construcciones proyectadas. Después, se podría ir pensando en soluciones más efectivas y duraderas, entre ellas, la vuelta a las labores agrícolas con el retorno de multitud de trabajadores que habían emigrado a la ciudad. Misión harto complicada.

Al mismo tiempo, Baleares asistió al 5º y último cambio del periodo dictatorial en su Capitanía General. Luis Aizpuru dejaba su sitio a su homólogo Enrique Marzo Balaguer después de poco menos de un año de mandato al frente de la máxima institución militar del archipiélago. A la ceremonia no dejó de asistir el marqués del Palmer, alcalde de Palma, quien pronunció un sentido discurso de despedida. Como demostración de ello, fue el acuerdo tomado por la comisión permanente de poner su nombre a una de las principales calles de la capital. La presentación oficial del nuevo capitán general, Sr. Marzo Balaguer, ante el ayuntamiento de Palma no pudo ser más patriótica, “*manifestando que derramaría hasta la última gota de su sangre si ello fuera preciso para mantener en estas islas el pabellón español*”²⁵¹⁴. En nada se parecía a lo expuesto por sus predecesores. Sin duda se trataba de disuadir de cualquier pretensión

²⁵¹³ *Actas ayuntamiento de Palma, 04/02/1927, p. 24-27v.*

²⁵¹⁴ *Actas Comisión Municipal Permanente ayuntamiento de Palma, 28/02/1927, p. 46-46v.*

nacionalista y mucho menos secesionista, en una tierra como Mallorca donde estas dos tendencias, de existir, eran francamente minoritarias. Desde luego, parecía ser toda una declaración de intenciones y puesta en alerta a unas instituciones mallorquinas ya adiestradas y repletas de personal adicto a la dictadura. Por supuesto, el alcalde de Palma no mostró ningún tipo de repudio a estos ideales tan patrióticos muy en boga en estos momentos. Bien al contrario, agradeció *“los ofrecimientos hechos y diciendo que puede esperarse mucho de persona de tanta valía como el Sr. Marzo”*²⁵¹⁵. Había que mantener las apariencias y las buenas relaciones con el poder militar. O, lo más probable, comulgaba plenamente con este nacionalismo exacerbado. Sus simpatías con el estamento militar y religioso eran por todos conocidas.

A estas alturas de gobierno dictatorial, Primo de Rivera consideró resuelto el tema del caciquismo y administración municipal viciada por el régimen anterior. Varias renovaciones de los ayuntamientos al completo en tan solo dos años parecían ser suficientes, o eso creía el dictador. Con este fin, los gobernadores civiles habían perpetrado una esmerada selección “sin personalismos ni pasiones” en sus correspondientes provincias, con tal de erradicar definitivamente aquellos dos males endémicos de la política municipal. Ahora, se imponía dar un giro de 180º a tanto cambio consistorial y

*“limitar en lo futuro, todo lo posible, las propuestas de modificación en su personal, menos aún de un modo colectivo o total, sin que en ningún caso se anticipen al conocimiento y acuerdo del Ministro de Gobernación. Cada gobernador debe retocar y perfeccionar su propia obra o la de sus antecesores, evitando cambios bruscos y la influencia de impresiones vehementes. En esencia, cada Corporación y cada individuo de los que las integran, han de ser juzgados por su coeficiente en ética, inteligencia y eficacia”*²⁵¹⁶.

Efectivamente, esto era lo que desde su llegada al Gobierno Civil de Baleares estaba llevando a efecto el Sr. Llosas. Sin embargo, era el propio consistorio quien, con sus continuas desavenencias y pertinaces enfrentamientos, y las consiguientes renuncias, estaba dando al traste con estas directrices gubernativas. Todo ello, en perjuicio de la tan ventajosa estabilidad del Gobierno municipal pamesano.

6. Nueva ola de cambios en el ayuntamiento de Palma. III Congreso Nacional Municipalista. (abr. – ago., 1927):

Sin embargo, y aparentemente contraviniendo estas pautas impuestas por el Directorio, el gobernador civil remitió una comunicación a la comisión municipal permanente con la lista de los concejales cesados, conforme a la R.O. de 4 de febrero último en su artículo 3º²⁵¹⁷. En ella aparecían los siguientes nombres: Antonio Valls Valeriola, Antonio Forteza Aguiló, Juan Ramón Jorge, Juan Aguiló Valentí, Domingo

²⁵¹⁵ *Ibid.*, p. 46v.

²⁵¹⁶ Manifiesto del Marqués de Estella a los gobernadores civiles, Corporaciones provinciales y municipales, Uniones Patrióticas y Autoridades. *La Almudaina*, 18.404, 11/02/1927.

²⁵¹⁷ “Art. 3º. Será de libre designación del gobernador el nuevo concejal entre los suplentes, teniendo en cuenta la asiduidad, capacidad y condiciones demostradas en el ejercicio de la suplencia, así como nombrar al que ha de sustituir al suplente designado”. *Gaceta de Madrid*, 04/02/1927.

Bennasar Sánchez, Ramón Cortés Aguiló, Benigno Palos y Francisco Salas Albertí, todos pertenecientes todavía a la antigua junta de vocales asociados. Y en otra comunicación, aparecían sus sustitutos. Curiosamente, constaban dos nombres, Sres. Palos y Salas, que en la anterior habían sido destituidos. O sea, fueron destituidos e inmediatamente restituidos para darles carácter de concejales gubernativos en lugar de vocales asociados de donde procedían. Y otro oficio con los concejales suplentes nombrados por dicha autoridad en virtud de sus atribuciones legales, sin consulta previa alguna, según lo establecido por la legislación municipal vigente:

Bartolomé Barceló y Mir, exalcalde y actualmente diputado provincial
Francisco Puigserver de Rentierre, Barón de Pinopar, exalcalde
Pedro Dezcallar Tacón, propietario
Pablo Alcover Haro, abogado
José Salas Mulet, abogado
Andrés Barceló Marcó, alto empleado de Cía. Ferrocarriles de Mallorca
José Anguera Llobera, médico
Jaime Vicens Martorell
Juan Sureda Sancho
Cayetano Aguiló Forteza
Fernando Blanes Boysen, ingeniero agrónomo
Francisco Massanet Andreu, exteniente de alcalde
Rafael Pomar Bonnín
Pedro Ribas Fiol, abogado
Lorenzo Muntaner Ramonell, farmacéutico
Pedro Lucas Ripoll Oliver
Jaime Gelabert Jofre
José Sabater Ponsell, exconcejal del actual régimen
Antonio Martorell Munar
Juan Castell Ordinas, exconcejal maurista
Miguel Roca Gelabert
Gabriel Salvá Marcús
José Llompert García
Francisco Salleras Oliveras
José Ferrer Prats
Francisco Oliver Torres
Miguel Monserrat Nicolau
Juan Sureda Vidal
José Molina Alorda
Bartolomé Mir Rosselló
Domingo Femenías Font
Juan Carbonell Mir, industrial
Rafael Isasi Rausome, exconcejal del actual régimen
José Bernlal Cumellas
Nadal Vidal Rosselló, industrial
Miguel Porcel Riera, profesor, exconcejal del actual régimen
Guillermo Torres Mateu, exconcejal del actual régimen

Francisco Fiol Juan, exteniente de alcalde del actual régimen²⁵¹⁸

Analizando esta lista, no se acaba bien de entender la tan perseguida regeneración institucional de que hacía gala el Directorio. Sin tener en cuenta que todos formaban parte de la flor y nata palmesana (propietarios, industriales, abogados, médicos), algunos volvían al consistorio palmesano después de haber sido destituidos por el mismo régimen que ahora los rehabilitaba, aunque fuera en un cargo menor. Ello podía constituir una prueba evidente de que Primo de Rivera ya había dado por solventada la cuestión del caciquismo a nivel municipal. O, también pudiera ser que se había resignado a tener que soportarlo como un mal endémico, imposible de erradicar dada su capacidad de mimetizarse, en el mundo rural principalmente.

Todos estos concejales de nombramiento gubernativo fueron presentados oficialmente al consistorio en la sesión plenaria del 16 de abril, donde agradecieron su nombramiento y la deferencia mostrada por el gobernador civil. Aseguraron *“que su gestión, viniere de donde viniere el nombramiento, irá siempre sujeta al estricto deseo de hacer una recta administración de los intereses del Municipio y de la Ciudad que se les están confiando”*²⁵¹⁹. Quedaba bien claro que no les importaba demasiado quién los había designado y cómo habían llegado a este cargo. La lista de favoritos del gobernador civil para los cargos institucionales no debía ser demasiado extensa, vistas las idas y venidas de nombramientos y de cargos de varios de aquellos. Así, algunos concejales pasaban a diputados provinciales y viceversa, por ser incompatibles ambos cargos. Y por si esto pudiera parecer baladí, el marqués de Estella anunció la obligada renovación de la mitad de los ayuntamientos de España que se haría efectiva con la consiguiente publicación de la R.O. del Ministerio de la Gobernación en la Gaceta del día 24 de abril. No obstante, en principio, esta orden ministerial se concretó solo al ayuntamiento de Madrid²⁵²⁰.

A principios de mayo, la comisión permanente del ayuntamiento de Palma acordó aceptar la invitación del alcalde de Barcelona para concurrir al III Congreso Nacional Municipalista que tenía que celebrarse en la ciudad condal entre los días 20 y 28 del mismo mes. Para ello, se facultó al alcalde, Sr. Dezcallar, para nombrar la comisión de concejales que debía asistir a dicho Congreso. Finalmente fueron elegidos el teniente de alcalde, Sr. Moragues; el concejal jurado, José Salas Mulet, y el secretario, Sr. Rosselló Cazador. Dicha comisión participó el día 20 en la sesión preparatoria de la inaugural. Tomaron parte en el Congreso 1.592 ayuntamientos, representados por 548 congresistas. Es de reseñar que el Sr. Dezcallar, primer edil de Palma, sin tener nada reseñable en su agenda, no acudiera a tan importante acontecimiento, como así lo hicieron muchos Alcaldes de ciudades más relevantes, y para más inri se permitiera tomar unos días de descanso. En cambio, la prensa palmesana se hizo eco con varios y

²⁵¹⁸ “Los concejales suplentes”, *El Día*, 1.826, 12/04/1927.

²⁵¹⁹ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.271, 17/04/1927.

²⁵²⁰ *Gaceta de Madrid*, 24/04/1927.

extensos artículos sobre las distintas ponencias, memorias y conclusiones de este III Congreso Municipalista²⁵²¹.

*“El mismo día 21 por la tarde se reunieron las tres secciones en que se han dividido las tareas, formando parte de la sección 3ª, asuntos generales y régimen de puertos, el señor Moragues; de la 2ª, urbanismo y circulación en las grandes ciudades, el señor Salas, y de la 1ª, haciendas locales, el señor Roselló Cazador”*²⁵²².

No cabe ninguna duda que, en la ponencia sobre la circulación en las ciudades y su problemática, el representante palmesano, Sr. Salas, debía ser todo un experto. De él provenían la gran mayoría de multas impuestas por los concejales jurados del municipio de Palma por infracciones de las ordenanzas municipales, especialmente por exceso de velocidad en el casco urbano. A pesar de ello, apareció Emilio Abarca, Jefe del tráfico de Madrid, como único firmante del informe “El problema de la circulación”²⁵²³. Merece destacar que ninguno de los tres representantes del ayuntamiento de Palma aportó informe o memoria alguna a este magno Congreso. Días después, el pleno del consistorio ratificó al abogado mallorquín, funcionario del Estado y residente en Madrid, Luis Serra, como su representante en el seno de la Unión de Municipios de España. El Sr. Allué Salvador, alcalde de Zaragoza, habló en nombre de todos los asistentes y, dirigiéndose al capitán general de Cataluña, le rogó *“hiciese saber al Monarca y al Sr. presidente del Consejo de Ministros, que se hallaban congregados para tratar de asuntos importantísimos con miras al enaltecimiento de la grandeza de España”*²⁵²⁴. Sin duda, se trataba de no suscitar ningún tipo de desavenencia o recelo contra el mencionado Congreso y sus intenciones. Estas palabras parecían querer justificar tan magna reunión de las que Primo de Rivera siempre parecía desconfiar, en franca contradicción a lo habitualmente señalado en público por el dictador y sus adictos, apoyando los objetivos de los congresos, fuesen del talante que fuesen²⁵²⁵.

Después de tanto nombramiento gubernativo de nuevos cargos municipales y de otros importantes acontecimientos como este III Congreso Nacional Municipalista celebrado en Barcelona, el alcalde creyó necesario cerrar filas y dar una imagen de unión y concordia en el seno del consistorio palmesano. Para ello, el marqués del Palmer tuvo a bien obsequiar a varios de sus funcionarios, especialmente a la sección técnica de obras del ayuntamiento, con un espléndido ágape, durante el cual la cordialidad y las mutuas congratulaciones fueron las principales protagonistas. Todavía quedaba mucho

²⁵²¹ *La Última Hora*, 11.152, 24/05/1927; 11.166, 10/06/1927; 11.167, 11/06/1927; 11.168, 13/06/1927; 11.169, 14/06/1927; 11.170, 15/06/1927; 11.171, 16/06/1927; 11.172, 18/06/1927; 11.174, 20/06/1927; 11.175, 22/06/1927; 11.176, 23/06/1927.

El Día, 1.876, 09/06/1927; 1.879, 12/06/1927; 1.881, 15/06/1927; 1.883, 17/06/1927; 1.884, 18/06/1927; 1.885, 19/06/1925; 1.886, 21/06/1927; 1.887, 22/06/1927.

La Almudaina, 19.316, 09/06/1927; 19.319, 12/06/1927; 19.321, 15/06/1927; 19.323, 17/06/1927; 19.324, 18/06/1927; 19.327, 21/06/1927; 19.328, 22/06/1927.

²⁵²² “El Congreso municipalista en Barcelona”, *La Última Hora*, 11.152, 24/05/1927.

²⁵²³ “Doctrina de los Congresos Municipalistas”, Documento 11, p. 1.

²⁵²⁴ “Crónica del III Congreso Nacional Municipalista”, *El Día*, 1.876, 09/06/1927.

²⁵²⁵ gobernador civil de Cataluña: “veía con satisfacción el movimiento Municipalista promovido por la Unión de Municipios Españoles, empresa que procuraría alentar, ya que siendo dicho Gobierno el autor del Estatuto Municipal, no había de negar a los ayuntamientos las mejoras que pidieran [...]”. *Ibid.*

por hacer y era necesario acudir a las buenas maneras y al agradecimiento para poder llevar a buen término tanto proyecto. Pura estrategia política.

Ciertamente, la incertidumbre ante el magno proyecto, su presupuesto de treinta millones y su amortización continuaba preocupando al ciudadano contribuyente ante una más que evidente subida del gravamen municipal, independientemente de la relevancia de dicho plan. La verdad es que el estatuto municipal concedía facilidades económicas para estos asuntos y se debía aprovechar tan favorable coyuntura, nunca gozada. Sin embargo, algunos sectores sociales, sobre todo los menos favorecidos y más acuciados fiscalmente, dudaban de cómo desarrollarlo:

“no siempre lo útil, lo beneficioso, cuando no es imprescindible, es conveniente llevarlo a la práctica de golpe, sino que es necesario aguardar la oportunidad, pues de lo contrario, los beneficios quedan eclipsados por el malestar y la estrechez que ocasionan. Creemos al contribuyente abrumado de cargas; han pasado los periodos de las vacas gordas, de los grandes beneficios de la postguerra, y una época de reconstrucción económica se presenta”²⁵²⁶.

Si bien era cierto que institucionalmente la oportunidad había llegado, socialmente parecía no ser el momento más adecuado. Aunque podía ser una solución a la grave crisis de trabajo que, desde hacía ya un tiempo, mantenía a muchos obreros en unas condiciones de vida realmente críticas, también devendría en un incremento de la fiscalidad que muchos palmesanos no se encontraban en disposición de afrontar.

7. Reticencias con la Unión Patriótica. Final del mandato del marques del Palmer (sep. 1927):

La primera noticia sobre una posible dimisión del Sr. Dezcallar como concejal y alcalde del ayuntamiento de Palma apareció en el diario de afección católica, *Correo de Mallorca*, el último día de agosto del corriente año. No dejaban de ser simples rumores, pero en esta ocasión, tenían bastante fundamento. En efecto, según se daba a conocer, el alcalde hacía ya algún tiempo habría presentado su renuncia al gobernador y que ahora volvía a reiterar con mayor insistencia, fundándola en motivos particulares y de salud, a expensas de la decisión de la superioridad. Por supuesto, el gobernador lo negó todo ante la prensa local. Por su parte, el mismo día, el periódico *La Almudaina* también se hizo eco de estos rumores, pero de una manera más ambigua. Al mismo tiempo, el 2º teniente de alcalde, Antonio Torres Clapés, tomó posesión accidentalmente del cargo de alcalde de Palma. Esto reforzó más si cabe la veracidad de aquel rumor, provocando, inmediatamente, las inevitables especulaciones sobre quién podría ser el sustituto²⁵²⁷ que, a partir de estos momentos, debía designar la Unión Patriótica y no el gobernador civil como hasta ahora.

Las Uniones Patrióticas se encontraban en pleno proceso de reorganización a nivel estatal, y las de Mallorca no eran una excepción, para dotarlas de la máxima autoridad y prestigio, siempre a la sombra del Gobierno dictatorial y gobiernos civiles

²⁵²⁶ “Ante un magno proyecto”, *La Almudaina*, 19.368, 03/08/1927.

²⁵²⁷ “Esta mañana, en las comidillas concejiles del ayuntamiento, se decía con insistencia que la Alcaldía sería ofrecida al concejal médico don Antonio Oliver Frontera”. *La Última Hora*, 11.234, 31/08/1927.

provinciales. Todo ello en detrimento de aquellos consistorios que todavía mantenían creencias propias y distintas de aquella agrupación y que, ahora, se vieron obligados a elegir entre sus ancestrales convicciones o la pérdida de su cargo, por ilustre que fuera. Entre estos, habría que destacar al marqués del Palmer, todavía alcalde de Palma. Hay que recordar su discurso de presentación al cargo en el que, en tono casi desafiante, afirmó no depender de ningún comité ni representar a ningún partido, y así permanecía dos años y dos meses después. De hecho, según palabras propias, había aceptado la alcaldía de manos del anterior gobernador civil, Sr. Pérez de Argüelles, con la expresa condición de no tener que adscribirse a la Unión Patriótica. Pero los tiempos estaban cambiando y la única forma de perdurar como primer edil de Palma era acoger la doctrina oficial del Directorio, depositada exclusivamente en la Unión Patriótica, o desaparecer en silencio. Como todos sus allegados ya conocían, el Sr. Dezcallar no transigió a esta tentación, de ahí su renuncia alegando “problemas de salud”.

Ahora, había que buscar una *“persona adicta desde larga fecha al Gobierno y que ha demostrado constantemente su celo en pro del prestigio de la Unión Patriótica, y al mismo tiempo, sin disparidades sino con afinidades manifiestas con esa nueva fuerza que va a sumarse a la gestión del señor Marqués de Estella”*²⁵²⁸. Este debía ser indefectiblemente el perfil político del nuevo alcalde. No obstante, esto que se daba ya como un hecho consumado, quedaba todavía lejos de resolverse. En principio, estaba en manos del gobernador civil solventar este asunto y ni siquiera había recibido noticia de ello. Mientras tanto, salieron a la palestra otras posibles causas de tal dimisión: *“significó a algunos de sus amigos íntimos, tal vez de la Unión Patriótica, su cansancio por el excesivo trabajo que le había reportado la Alcaldía y con dicho motivo insinuara su propósito de dimitir”*²⁵²⁹. Asimismo, y según opinión de un preclaro anónimo, la elección del nuevo alcalde, caso de tener que celebrarse, se produciría después del proceso de reconstrucción de la Unión Patriótica y constitución de la Asamblea. Y *“después de todo esto, el Comité de la referida entidad, con toda la fuerza legal de que quedará dotado, haría alcalde a la persona que más conveniente creyese”*²⁵³⁰.

Mientras tanto, según el gobernador civil, el Sr. Torres, 2º teniente de alcalde, continuaría haciéndose cargo interinamente del consistorio, mientras el Sr. Crespo estuviera de permiso vacacional. Ambos insistieron en el nulo fundamento de la noticia sobre la renuncia del Sr. Dezcallar. *“Muy al contrario, puedo asegurarles que el alcalde no piensa dimitir”*²⁵³¹, *“en el ayuntamiento no existe el menor indicio de carácter oficial de que el señor Marqués del Palmer tenga el propósito de separarse del cargo de alcalde, y sí solo de aprovechar la licencia de que disfruta”*²⁵³².

Por fin, el día 12 de septiembre, y después de más de una semana de pertinaces habladurías, el gobernador civil, Sr. Llosas, confirmó haber recibido la carta de renuncia del marqués del Palmer de sus cargos en el ayuntamiento, reiterando los motivos de

²⁵²⁸ “La dimisión de alcalde de Palma”, *La Almudaina*, 19.373, 01/09/1927.

²⁵²⁹ “Sobre la dimisión del alcalde”, *La Última Hora*, 11.235, 01/09/1927.

²⁵³⁰ *Ibid.*

²⁵³¹ *Ibid.*

²⁵³² “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 19.375, 03/09/1927.

salud²⁵³³. Era la forma más segura de que le fuera admitida sin mayores contratiempos, a pesar de conocerse ya sus verdaderas causas, que no eran otras que el intrusismo de la Unión Patriótica en el seno del consistorio y las graves disensiones con algunos concejales ávidos de independencia desleal. Así las cosas, era responsabilidad del pleno del consistorio tramitar la referida dimisión. Y, una vez aceptada y comunicada al gobernador civil, la elección de su sustituto incumbía directamente al comité de la Unión Patriótica y no a él, como se había hecho desde los inicios de la dictadura, aunque reconoció estar dispuesto a ayudar. Aquel comité, por lo visto, todavía parecía no tener claro tal cometido y mucho menos algún candidato en mente, a pesar de que se hallaba plenamente inmerso en la reorganización de los comités locales mallorquines. Pero lo que sí estaba claro es que debía estar afiliado obligatoriamente a la Unión Patriótica, quedando descartados, por tanto, todos aquellos que no lo estuvieran. Es más, en un futuro inminente se aplicaría igual condición a todos los concejales. Por su parte, el gobernador civil hizo hincapié en sus excelentes relaciones con el alcalde dimisionario, a quien le reiteró sus deseos de que siguiera en el cargo.

Ciertamente, aquella dimisión había sucedido en el momento menos adecuado, en plena reorganización de la Unión Patriótica en Mallorca y en los preliminares de la Asamblea Nacional recién constituida encomendados a los municipios. Esto último obligaba a una rápida convocatoria del pleno y elección del nuevo alcalde, y los nombres de los candidatos permanecían en completo secretismo; más aún, ni siquiera si se aceptaría la dimisión. Y por si esto fuera poco, empezaron a correr rumores sobre presuntas renunciaciones de varios tenientes de alcalde y concejales.

El día 17 de septiembre tuvo lugar la sesión extraordinaria del ayuntamiento de Palma, en la cual *“habiéndose admitido ya por el Sr. gobernador la dimisión de la Alcaldía al Sr. Dezcallar, la misión del ayuntamiento queda reducida a resolver sobre si acepta o no al mismo Señor la del cargo de concejal”*. Durante el subsiguiente debate, el barón de Pinopar declaró que *“ahora que se procede a la reorganización del partido de la Unión Patriótica, hemos de facilitar esa reorganización en su relación con los cargos públicos, admitiendo las renunciaciones que se presenten y aun facilitarlas”*. Y no hablaba únicamente por el Sr. Dezcallar sino también por sí mismo, *“pongo a disposición del señor gobernador Civil, dimitiéndoles, mis cargos de Teniente de alcalde y concejal”*²⁵³⁴. En el fondo, las razones de ambos ediles eran las mismas: divergencias con algunos concejales y con la Unión Patriótica y su ideario político. Seguidamente, pareció que la discusión, más que debate, se estaba descontrolando. En ella, el Sr. Salas Mulet, opinó que toda la concejalía debía poner sus cargos en manos del gobernador, respondiendo a la provocación del Sr. Torres de que los señores que quisiesen dimitir podían cursarla por escrito al ayuntamiento.

²⁵³³ Carta dirigida al gobernador civil: “Siéndome imposible por mi estado de salud seguir desempeñando el cargo de alcalde de este ayuntamiento, por el presente escrito presento la dimisión de los cargos de alcalde y concejal, haciendo constar mi agradecimiento a los señores concejales y empleados que me hayan favorecido con su ayuda en el desempeño de dichos cargos. Palma, 9 septiembre 1927.- *Marqués del Palmer*”. *La Última Hora*, 11.244, 12/09/1927.

²⁵³⁴ (todos los entrecomillados del párrafo) *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 17/09/1927, p. 54v-55.

En estos momentos parecía haberse entremezclado la dimisión del marqués del Palmer con el proceso de renovación del ayuntamiento aplicando las nuevas directrices dictadas por el Directorio, según las cuales todos los cargos municipales debían estar inevitablemente adscritos a la Unión Patriótica. Llegado a este punto, el Sr. Torres, presidente accidental del consistorio palmesano supo reconducir el debate hacia su consulta inicial, que no era otra que decidir si se aceptaba o no la renuncia del Sr. Dezcallar, cuya votación dio como resultado final 23 a favor y 6 en contra²⁵³⁵. Esta decisión y la compleja coyuntura política no hizo sino provocar un inmediato alud de dimisiones. Así, el teniente de alcalde Fernando Crespo, y los concejales, Bartolomé Barceló Mir, Francisco Bisquerra Botines, Antonio Bibiloni y Bartolomé Ferragut, presentaron su renuncia al secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador. Los Sres. Canet, Sastre, Esteva, Villalonga Cotoner, Villalonga Feliu y Salas manifestaron que presentarían su dimisión directamente al gobernador civil. Resumiendo, hasta el día 19, obraba en poder del secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador, la dimisión de ocho concejales, y se sabía que varios ediles habían resuelto presentar su renuncia, en cambio otros habían manifestado que esperarían estoicamente su destitución. Por su parte, el Sr. Torres acompañado de los Sres. Aguiló, Sard, España, Costa, Fortuny y Moragues Manzano, en su visita al gobernador para informarle de lo acontecido en la anterior sesión, aprovecharon para poner los cargos a su disposición, *“a fin de facilitar la acción gubernativa en los trabajos de reorganización del partido Unión Patriótica”*²⁵³⁶. De hecho, según la lista renovada de integrantes de dicha entidad, no aparecía ninguno de los concejales del ayuntamiento no afiliados todavía y, por consiguiente, no pertenecían al partido.

En estas excepcionales circunstancias, el gobernador civil, Sr. Llosas, continuaba restando importancia al asunto, queriendo ofrecer una imagen de normalidad, arguyendo que el nombramiento del nuevo alcalde se haría tan pronto como las condiciones lo permitiesen y que estaba en manos de la Unión Patriótica. En la sesión extraordinaria del ayuntamiento de Palma celebrada el día 22 de septiembre, definitivamente, fue elegido el nuevo alcalde de la ciudad que recayó en la persona de Juan Aguiló Valentí, teniente de alcalde hasta estos momentos. Ahora quedaba hacer balance de la labor del Sr. Dezcallar como alcalde de Palma durante más de dos años. En su haber estaba la pavimentación de las principales calles de Palma y la definitiva demolición de la illeta de Cererols. Por el contrario, quedaban sin resolver proyectos tan ambiciosos como la conducción de aguas y el alcantarillado y otras mejoras urbanas. Una vez más, todo esto tendría que seguir esperando.

Entre proyecto y proyecto tuvo que afrontar la muerte y el monumento a Maura, el monumento a Jaime I, el plebiscito, problemas graves con la limpieza pública, la crisis del trabajo, la construcción de escuelas, el decreto de alquileres, etc.

²⁵³⁵ A favor: Sres. Valenzuela, Moragues, Aguiló Valentí, Costa, Barceló Mir, Barón de Pinopar, Bisquerra, Fortuny, Salas Mulet, Marqués de Casa Ferrandell, Sard, Alcover de Haro, Barceló Marcó, Bibiloni, Oliver Frontera, Rastrell, Ferragut, Alcover García, España, Salas, Palos, Sabater y Torres. Total, veintitrés. En contra: Sres. Vich, Esteva, Sastre, Villalonga Feliu, Canet y Villalonga Cotoner. Total, seis. *Ibid.*, p. 55-55v.

²⁵³⁶ “Crisis edilicia”, *La Última Hora*, 11.249, 17/09/1927.

8. Principales características de la Alcaldía del Sr. Dezcallar:

Después de una elección realmente inesperada, el marqués del Palmer inició su mandato al frente de la alcaldía palmesana de una forma categórica y decidida para intentar resolver unos importantes proyectos (canalización de las aguas, reforma interior) que llevaban ya algunos años paralizados, con la consiguiente decepción e incluso resignación de la ciudadanía. A pesar de que su mandato iba a ser el más largo de la era primorriverista, con más de dos años de duración, varios de estos propósitos quedaron sin desarrollar.

Una de las características a destacar del Sr. Dezcallar fue su talante paternalista, fruto de un individuo instalado en la oligarquía palmesana. El desempeño de la alcaldía de la capital se la tomó más como un reto personal, de ahí algunas críticas sobre su labor administrativa, que como un cargo político al servicio de la ciudadanía, aunque no lo hubieran votado. También, como buen aristócrata que era, se mostró algo lejano de los colectivos de tinte popular y obrero, evidenciado por su no comparecencia a algunos de sus eventos. En su lugar, enviaba a un delegado municipal, teniente de alcalde o concejal. Estas ausencias las reparaba con donaciones o ayudas para los más desfavorecidos.

Indudablemente, el Sr. Dezcallar fue el alcalde que promovió más seria y decididamente la reforma integral del interior del Palma y la urbanización de algunos barrios del ensanche. Su embellecimiento fue su principal objetivo. Para ello, gozó de algunas ventajas que sus predecesores no tuvieron para lograrlo. Asimismo, su carácter empecinado y decidido fueron sus mejores bazas. Sin embargo, pensar que lo hizo por el simple amor a la ciudad sería una equivocación. El marqués del Palmer era, ante todo, un aristócrata empedernido y un terrateniente con importantes propiedades en Campos y Ses Salines, probablemente con redes clientelares propias en estos municipios rurales mallorquines.

Otro punto a su favor fue el considerable aumento de la concurrencia popular a las sesiones municipales. Algunos enconados debates y tantas dimisiones puede ser el origen de la curiosidad ciudadana, aunque sin participación directa alguna²⁵³⁷. En una ocasión la hubo, pero fue cortada radicalmente por el alcalde, aduciendo que *“la tribuna para la intervención ciudadana era para censurar o aplaudir la gestión del ayuntamiento, pero no para pedir un destino, como hacía el obrero interesado [Antonio Llodrá y Gelabert]”*²⁵³⁸.

En cambio, y a pesar de la aparatosidad con que se afrontaron los proyectos de embellecimiento y reforma de Palma, en la calle se seguía respirando un clima de duda, motivado por los deficientes procedimientos y resoluciones que debían permitir pasar de simples propósitos a realidades palpables²⁵³⁹. Con el paso del tiempo se fueron

²⁵³⁷ “En la tribuna pública hubo bastante concurrencia, entre la cual figuraban algunos ex tenientes de alcalde y exconcejales”. *La Almudaina*, 18.362, 01/10/1925.

²⁵³⁸ “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 18.373, 14/10/1925.

²⁵³⁹ “Véase cuantas obras fueron empezadas y no se prosiguieron después; examínense las actas y hágase el índice de los acuerdos tomados y no cumplidos o rectificadas sin razones poderosas que lo abonaran”. *La Última Hora*, 10.647, 12/10/1925.

ratificando ciertas deficiencias y lentitudes, origen de fuertes discusiones en las asambleas municipales. Por el contrario, la magna obra de pavimentación de las calles palmesanas, después de no pocas vicisitudes, inició su andadura, a pesar de las graves desavenencias con los propietarios. Estas circunstancias y las fuertes críticas sobre su mala gestión municipal, incapaz de asumir el desmesurado incremento de los gastos, precipitaron su primera crisis como alcalde de Palma, incluido el amago de renuncia de su cargo al frente del consistorio. Además de tan sustancial compendio de proyectos, tuvo que afrontar el de los monumentos a Maura y al rey Jaime I.

Un aspecto diferencial de este alcalde con sus más inmediatos predecesores fueron sus constantes viajes fuera de la Isla, tanto oficiales como de placer. Además de sus prolongadas ausencias por distintos motivos personales, que lo mantuvieron alejado de sus responsabilidades al frente del ayuntamiento de la capital durante más tiempo del conveniente para tan alto cargo municipal. Esto ocasionó la pérdida de no pocas sesiones ordinarias del pleno y de la comisión permanente.

Asimismo, durante los más de dos años de mandato conoció continuas dimisiones de sus concejales y los consiguientes nuevos nombramientos. Convivió con tres capitanes generales (Marqués de Cavalcanti, Luis Aizpuru y Enrique Marzo Balaguer) y dos gobernadores civiles (José Pérez de Argüelles y Pedro Llosas Badía). Además, le correspondió la organización y celebración del plebiscito nacional, dos congresos municipalistas, un amago de elecciones municipales, entre otros muchos eventos.

La ascensión de la Unión Patriótica en los poderes locales acabó con su carrera política, pretextando motivos personales por no poder o querer expresar los verdaderos.

c) JUAN AGUILÓ VALENTÍ, un rescatado de la “vieja política” (septiembre, 1927 – febrero, 1930).

Esta iba a ser la más larga y última alcaldía del ayuntamiento de Palma durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Ahora se trataba de terminar los importantes proyectos iniciados por el Sr. Dezcallar y, al mismo tiempo, acometer los que, estando ya en cartera, todavía no se habían podido asumir por un motivo o por otro. Asimismo, esta alcaldía viviría tiempos muy cambiantes. Desde el apogeo de la Unión Patriótica y su incidencia en los ayuntamientos, incluido el de Palma, hasta su final y ulterior desaparición. La dictadura, en cambio, había iniciado ya su declive a partir del momento mismo de la celebración del plebiscito, a pesar de su resultado aparentemente favorable.

1. Nombramiento (sep., 1927):

Este nombramiento de un nuevo alcalde hay que contextualizarlo en medio del proceso de reorganización de la Unión Patriótica, ahora responsable de su designación, entre los afiliados de mayor prestigio y significación; y de la puesta en ejercicio de la Asamblea Nacional Consultiva. Y todo esto, con la mayor rapidez posible, *“pues las tareas preliminares de la Asamblea Nacional que están encomendadas a los Municipios,*

*así lo exige*²⁵⁴⁰, según palabras del gobernador civil. Sin embargo, ningún candidato aparecía en el horizonte más cercano y el hermetismo era total y absoluto, tanto en la agrupación política como en el Gobierno Civil²⁵⁴¹. Y para mayor enredo, la máxima autoridad civil parecía haber aceptado la dimisión del cargo de alcalde, sin embargo, el pleno del ayuntamiento todavía no lo había hecho del cargo de concejal²⁵⁴². Es más, la opinión de los ediles palmesanos estaba realmente dividida²⁵⁴³, lo cual podía producir un desplante interinstitucional ayuntamiento-Gobierno Civil impensable meses atrás. Además, por estas fechas, también se celebraba el IV aniversario del 13 de septiembre y, a pesar de la imagen de unidad y fortaleza del Gobierno dictatorial y de gozar de la plena confianza del Rey, para muchos había llegado el momento de empezar a plantearse la vuelta a la normalidad constitucional con la celebración de elecciones.

El día antes de la sesión plenaria del consistorio el 16 de septiembre, los rumores de la dimisión de todos los concejales no adscritos a la Unión Patriótica eran más que evidentes. Además, estos mismos formaban el bloque que defendía la opinión que el ayuntamiento no debía aceptar la renuncia del alcalde como concejal, causada por aquella misma razón. Como era habitual, por la noche tuvo lugar una reunión de todos los elementos del consistorio pertenecientes a la Unión Patriótica para ver de consensuar actitudes ante la inminente sesión del pleno del ayuntamiento que debía celebrarse al día siguiente y que, únicamente, giraba en torno a la ratificación o no de la renuncia presentada por el marqués del Palmer, aceptada ya por el gobernador civil. También quedó acordado que, *“a fin de que el camino quede más libre para la designación de puestos en el Consistorio (que parece ser tiende a reorganizarse), los concejales pertenecientes a la Unión Patriótica que ostentan cargo en el Consistorio, lo dimitirán en el Pleno de hoy”*²⁵⁴⁴. En cambio, nada se resolvió sobre el nombre del futuro alcalde.

La consiguiente sesión plenaria comenzó con la lectura de dos comunicaciones. La primera se refería a la dimisión como alcalde presentada por el Sr. Dezcallar; y la segunda, firmada por el gobernador civil, admitiéndola. La renuncia como concejal le competía estrictamente a la corporación municipal. El barón de Pinopar, primero en tomar la palabra, a pesar de tener algunas reticencias personales sobre tan controvertido asunto, finalmente reconoció que

“ahora que se procede a la reorganización del partido de la Unión Patriótica, hemos de facilitar esa reorganización en su relación con los cargos públicos, admitiendo las renunciaciones que se presenten y aún facilitarlas más. Por mi parte,

²⁵⁴⁰ “El nombramiento de alcalde”, *Correo de Mallorca*, 5.603, 16/09/1927.

²⁵⁴¹ “Siguen barajándose distintos nombres, sin que exista hasta la fecha la menor posibilidad de acertar, pues tanto el señor gobernador como los elementos de la Unión Patriótica guardan absoluta reserva a pesar de que de las manifestaciones del señor gobernador se desprende que urge dicho nombramiento, y por lo mismo se hará tan luego el Pleno del ayuntamiento haya acordado admitir la dimisión del señor Marqués del Palmer”. *La Almudaina*, 19.388, 16/09/1927.

²⁵⁴² Con la R.D.O. del 4 de febrero de 1927, los ayuntamientos quedaban como responsables únicos para aceptar o denegar las dimisiones de concejal en detrimento de la anterior potestad del gobernador civil.

²⁵⁴³ “El hecho de que se hiciera campaña, entre los concejales, para que en la sesión de mañana no se admitiera la dimisión del señor Marqués del Palmer, cuando en nota oficiosa ya se da por virtualmente aceptada, ha sido visto con mucho desagrado en las esferas gubernativas”. *Ibid.*

²⁵⁴⁴ “El nombramiento de alcalde”, *Correo de Mallorca*, 5.604, 17/09/1927.

*pongo a disposición del señor gobernador civil, dimitiéndolos, mis cargos de Teniente de alcalde sustituto y concejal*²⁵⁴⁵.

Dicha moción fue aceptada por la mayoría de concejales presentes en el acto (veintitrés), y rebatida por seis. Consecuentemente, también lo fue la de Guillermo Dezcallar Montis, marqués del Palmer. La elección de su sustituto quedó aplazada, según lo previsto, para el día 22 del mismo mes.

Iniciada la sesión extraordinaria convocada casi exclusivamente para elegir al nuevo alcalde, se dio cuenta de las dimisiones presentadas en estas últimas jornadas, declarándose vacantes todos los cargos del ayuntamiento excepto la 5ª Tenencia. La votación para la alcaldía dio como resultado 29 votos a favor de Juan Aguiló Valentí y una papeleta en blanco. Unanimidad total algo desconcertante, dadas las disensiones habidas entre los dos bloques de concejales, afiliados a la Unión Patriótica y los no afiliados, y la aparente discordia evidenciada durante la reunión de la noche anterior. A no ser porque el día anterior ya se había confirmado oficialmente que sería el designado para el puesto, con el imprescindible beneplácito de la máxima autoridad civil de la Isla, claro está²⁵⁴⁶. Este le agradeció *“por haberse sacrificado aceptando el cargo de alcalde, cargo que no desempeñará por breve temporada, sino por todo el tiempo que le plazca, pues para ello cuenta ya con mi confianza y contará seguramente con la de todos sus compañeros*²⁵⁴⁷. Ciertamente había cambiado el discurso de hacía unos años en el que los cargos municipales gozaron de carácter interino o provisional y su duración fue siempre muy limitada y supeditada a los criterios versátiles del Gobierno central.

En su alocución protocolaria como nuevo alcalde, el Sr. Aguiló utilizó un tono afable, agradeciendo *“la atención que han tenido con él nombrándole alcalde, cargo que no deseaba ni solicitó, lo que le excusará de las faltas que pueda cometer*²⁵⁴⁸. En cuanto a su programa político, afirmó

*“no podré seguir su gestión [del Sr. Dezcallar], porque el estado en que ahora se encuentra la hacienda municipal no permite anunciar reformas. Nuestra labor será de puertas para adentro y tenderá a reconstituir la vida económica de la Corporación. [...] el estado de la hacienda municipal exigirá la continuación de los impuestos, pero pequeños, llevaderos, para evitar resistencias que divorcien al pueblo de los administradores. Tenderá a la moralización de las costumbres, y esta finalidad y encauzar la hacienda municipal será su programa*²⁵⁴⁹.

Dos cuestiones a resaltar de este discurso de presentación del Sr. Aguiló. La primera su patente religiosidad, y la segunda, el penoso estado de las arcas municipales que se había encontrado, consecuencia de la fiebre urbanística desarrollada por su predecesor, marqués del Palmer, probablemente fuera del alcance de la hacienda

²⁵⁴⁵ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 17/09/1927, p. 54v-55.

²⁵⁴⁶ “Queda la designación [del alcalde] a la voluntad del ayuntamiento, si bien es preciso hacer constar que es muy del agrado del señor gobernador el tener noticias de que la mayoría de señores concejales están de perfecto acuerdo en que el nombramiento recaiga en don Juan Aguiló Valentí, persona conocidísima, que goza de gran reputación y estima”. *La Almudaina*, 19.393, 21/09/1927.

²⁵⁴⁷ “La reorganización del ayuntamiento”, *Correo de Mallorca*, 5.608, 22/09/1927.

²⁵⁴⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 22/09/1927, p. 56v-57.

²⁵⁴⁹ *Ibid.*

municipal. Cuestión que ahora intentaría enmendar el alcalde entrante como persona curtida en administración y economía que era como presidente del Crédito Balear y vocal de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, anunciando una era de austeridad económica con tal de sanear el erario público. A pesar de tan delicada realidad, el Sr. Aguiló alabó la labor del Sr. Dezcallar.

Su programa se podría resumir en dos puntos importantes: restablecimiento de la hacienda municipal y nivelación de los presupuestos, ahora, enormemente deficitarios. Para ello, se debería apelar a la creación de nuevos impuestos, pequeñas imposiciones que, por su escasa cuantía, no debían provocar ninguna reticencia entre los palmesanos contribuyentes. Sin embargo, no tardaron en oírse voces discordantes a estas nuevas gabelas por insignificantes que fueran, por lo que el nuevo alcalde se vio obligado a hacer algunas matizaciones sobre tan preocupantes palabras. Alegó, según el periódico *La Almudaina*, que *“su criterio ha sido siempre el de no cargar más al contribuyente, si bien considera necesario que todos contribuyan, de modo equitativo y en la menor cuantía posible, para el desenvolvimiento de la gestión municipal administrativa”*²⁵⁵⁰. O, según el diario local *La Última Hora*,

*“partíamos de un supuesto erróneo al atribuirle el propósito de crear nuevo arbitrios, de lo que no solamente es enemigo sino que tiene interés en procurar hacer menos gravosos los actuales y hacer las imposiciones llevaderas para todos a fin de que todos puedan concurrir al sostén de las cargas municipales, sin que nadie pueda excusar en forma alguna el cumplimiento de su obligación”*²⁵⁵¹.

Después, se procedió a votar a los tenientes de alcalde con el siguiente resultado:

1º tte. de alcalde:	José de Oleza España	29 votos
2º “ “	Antonio A. Llompart Juliá	28 votos
3º “ “	Ilmo. Sr. Barón de Pinopar	24 votos
4º “ “	Bartolomé Barceló Mir	18 votos
5º “ “	Juan Valenzuela Alcarín	17 votos
6º “ “	Antonio Oliver Frontera	13 votos
7º “ “	José Sabater Ponsell	12 votos
8º “ “	Sebastián Alcover Garcías	11 votos

Y a continuación, la de sus suplentes:

1º tte. de alcalde:	Rafael Pomar Bonnín	30 votos
2º “ “	Francisco Massanet Andreu	28 votos
3º “ “	Pedro Alcover Sureda	23 votos
4º “ “	Andrés Barceló Marcó	21 votos
5º “ “	Fernando Blanes Boysen	16 votos
6º “ “	Guillermo España Dezcallar	15 votos
7º “ “	Pablo Alcover de Haro	10 votos
8º “ “	Antonio Cabot Cañellas	6 votos

Como nuevos concejales jurados fueron elegidos:

Titulares	Suplentes
José Salas Mulet	José Llompart García

²⁵⁵⁰ “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 19.398, 28/09/1927.

²⁵⁵¹ “Sobre unas manifestaciones del Sr. alcalde”, *La Última Hora*, 11.258, 28/09/1927.

Benigno Palos Fabregat
Antonio Fortuny Moragues
Miguel Costa Alomar

Lorenzo Clar Salvá
Gabriel Salvá Marcús
Jaime Sard O'Rian

Vistos los nombres del nuevo consistorio palmesano, llama la atención la reelección de algunos e incluso el retorno de otros a estos menesteres municipales. Todo ello dentro del contexto de reestructuración de los ayuntamientos que se estaba llevando a cabo en estos momentos, con la Unión Patriótica acaparando todos los cargos. Así, el Sr. Llompart había ostentado la alcaldía anteriormente; el barón de Pinopar, venía de ser teniente de alcalde suplente con el alcalde dimisionario, Sr. Dezcallar; el Sr. Barceló Mir, había sido 2º teniente de alcalde por elección popular durante los años 1922-23; Juan Valenzuela era 5º teniente de alcalde desde abril de 1924, con la puesta en vigor del estatuto municipal; José Sabater había ocupado diversos cargos municipales durante las alcaldías de los Sres. Salas y Llompart, al igual que Francisco Massanet y Lorenzo Cerdá; Guillermo España había sido concejal con el alcalde saliente; Benigno Palos llegaba después de una larga trayectoria en el seno del consistorio palmesano como 1º teniente de alcalde (01/10/1923), y concejal (1924-1927). Estas entradas y salidas parecían responder a la escasez de personas con el nivel exigido para ocupar puestos de relevancia dentro del ayuntamiento o, tal vez, a sus recientes afiliaciones a la Unión Patriótica, requisito ahora indispensable para ocupar cargos municipales. Se trataba de que esta agrupación asumiera, como mínimo, la mayoría absoluta en todos los consistorios. Desde luego, todos ellos formaban parte de la oligarquía palmesana más rancia y pudiente (ver: tabla 4.2.5.2.1b).

El secretario del ayuntamiento dio cuenta de una ilegalidad consistente en que la mayoría de concejales habían presentado sus dimisiones en la sede del Gobierno Civil y aceptadas por el gobernador. Esto entraba directamente en conflicto con lo dispuesto en la R.O. del 4 de febrero último, que disponía que eran los ayuntamientos los únicos responsables de recibirlas y aceptarlas o no. La explicación de tal irregularidad fue *“que el motivo de haberse procedido en la forma en que se ha hecho, ha sido porque no podía cumplirse la R.O. citada, ya que era imposible reunir un ayuntamiento cuya totalidad de miembros había presentado la dimisión”*²⁵⁵². Por supuesto, el gobernador civil, Sr. Llosas, fue inmediata y detalladamente informado de todos estos acontecimientos por una comisión municipal organizada a tal efecto. Otro aspecto importante a resaltar es que, durante el desarrollo de estas elecciones, la administración municipal, tanto del ayuntamiento como de la comisión permanente, quedaba prácticamente paralizada, con el consiguiente perjuicio a la ciudad y a sus habitantes.

Las primeras personalidades en rendir visita oficial al nuevo alcalde fueron el propio gobernador civil, el presidente de la Audiencia, capitán general, presidente de la Diputación, delegado de Hacienda, el inspector de Primera Enseñanza, Sr. Capó, el Sr. Rector del Seminario Conciliar, el secretario de la Inclusa, Sr. Cortés, el delegado de la Transmediterránea, Sr. Qués, etc. O sea, las máximas autoridades de los estamentos civil, militar, político y religioso. En jornadas posteriores, fueron pasando muchas más, aunque de menor relevancia.

²⁵⁵² *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 22/09/1927, p. 58v.

2. Primeros pasos de la alcaldía del Sr. Aguiló (sep. – nov. 1927): persisten los mismos problemas de siempre.

Una de las primeras intervenciones del nuevo consistorio fue designar la persona que debía representar a la corporación municipal en la votación que el próximo día 2 de octubre tendría lugar en Palma para la elección del alcalde o concejal que, en representación de todos los ayuntamientos de la provincia, concurriría a la Asamblea Nacional. Para ello, el concejal Sr. Barceló Marcó, significó que tanto *“en este como en todos los acuerdos de relieve ha de imperar la unanimidad de criterio entre los que hoy componen el Consistorio”*²⁵⁵³. De nuevo y como era habitual, el debate político en una institución tan relevante como el ayuntamiento de Palma, parecía quedar relegado ante la imposición de un obligado acuerdo consensuado con anterioridad. Sin embargo, sucedió todo lo contrario.

A raíz de un problema urbanístico, donde quedó patente la lamentable desorganización en algunas cuestiones referentes a obras urbanas, el Sr. Llompart formuló la correspondiente denuncia ante el propio consistorio con una energía poco usual en el actual régimen dictatorial, más acostumbrado a evitar cualquier tipo de disputa. En esta línea de dar una imagen de paz y concordia en las instituciones, el propio ayuntamiento de Palma había establecido la costumbre poco conveniente de *“sustraer el debate que la gestión municipal promueve a las sesiones públicas, procurando, antes de celebrar estas, haber llegado a un acuerdo que implique unanimidad en las resoluciones”*. Por el contrario, para los palmesanos fue agradable *“ver sus intereses disputados con el calor y entusiasmo que es lícito despierten, en debates políticos, como acontecía durante el régimen político, sin que tales cuestiones se planteen y resuelvan al margen de las sesiones públicas, ya que fuera de ellas es difícil que tengan trascendencia aun las más resueltas actitudes”*²⁵⁵⁴. Quedaba claro que la calle añoraba aquellas intensas y sanas disputas políticas en el seno de su ayuntamiento, en estos momentos trasladadas a las sesiones secretas previas y al margen del conocimiento popular.

A pesar de la pésima situación de las arcas municipales, el mal estado general del ensanche de Palma (casas insalubres, calles embarradas, falta de agua y alcantarillado, carencia de alumbrado público) continuaba, siendo una de las primeras preocupaciones del consistorio y de su alcalde, alentadas por las continuas quejas de sus vecinos y de las reiteradas críticas de los diarios palmesanos de mayor tirada. He aquí una pequeña descripción de su más que deplorable estado en aquellos momentos:

“Las calles han quedado estos días convertidas en inmundos barrizales, consecuencia de las recientes lluvias; las pocas aceras construidas son pequeños oasis que halla de tarde en tarde el pobre viandante. Cualquier clase de vehículo que se aventura a pasar aquel turbio océano, pronto ve hundirse en él sus ruedas, de modo que le será imposible salir de allí sino a costa de grandes apuros. Para los peatones es cosa menos que imposible atravesar por la parte que comprende

²⁵⁵³ “Sesión extraordinaria del Pleno”, *La Almudaina*, 19.397, 27/09/1927.

²⁵⁵⁴ (Ambos entrecomillados) “Deficiencias a corregir”, *La Última Hora*, 11.294, 09/11/1927.

lo que habrá de ser plaza redonda. Téngase en cuenta que calles y plazas fueron antes campos de labor y que todavía no se ha puesto en ellas un solo capazo de piedra machacada, ni ha pasado por encima una mala apisonadora. [...] tienen, pero el consuelo de contar con algún alumbrado en sus calles, pero siguiendo unos pasos más, ni eso siquiera. Hasta la fecha son bastantes las campañas que tiene hechas la prensa de Palma, abogando para que se efectúe sin tardanza la anhelada urbanización del ensanche de Levante, sin que hasta la fecha se haya obtenido el menor resultado satisfactorio”²⁵⁵⁵.

Tanto es así, que a los antiguos predios de C’an Contes y Son Cok situados en pleno Ensanche, ahora se les conocía popularmente por ¡¡Son Fango!! Esto seguramente infligía un poco más la conciencia de un consistorio que casi nada estaba resolviendo para reducir tal desastre, que además se entretenía en proyectos vanos tales como el cubrimiento del cauce de la Riera en su extensión paralela al casco de la Ciudad. Y lo que es peor, el abandono de alguno de estos proyectos básicos, como el de la provisión de aguas, provocó la proliferación de enfermedades tan preocupantes como el tifus en algunas barriadas de esta zona.

3. La preocupante crisis de trabajo. La canalización de las aguas. Déficit presupuestario. (dic. 1927 – abr. 1928)

Otra dificultad acuciante seguía siendo la crisis del trabajo iniciada hacía ya varios meses, consecuencia del final de la Gran Guerra, y que no parecía tener fácil y mucho menos inminente solución. Peor todavía, a las instituciones mallorquinas con el ayuntamiento de Palma a la cabeza, no parecía preocuparles demasiado, vistas sus escasas alusiones al problema. Como única salida y a falta de otros recursos, desde el Gobierno central se aconsejaba una vuelta masiva a la agricultura²⁵⁵⁶. Realmente poético, al mismo tiempo que patético. Y para agravar más si cabe esta situación de incremento del desempleo, el presupuesto municipal para 1928 preveía dejar cesantes a un número considerable de obreros que componían las brigadas municipales, por haberse reducido al mínimo la cantidad consignada para estas atenciones en dichos presupuestos. Lo que provocó todavía mayor alarma social en la capital, cuyo ayuntamiento no parecía ser capaz de encontrar solución alguna a tan perentoria dificultad, en unos momentos en que el seguro del paro forzoso no había hecho más que iniciar una andadura llena de impedimentos.

Un posible alivio a tan acuciante situación, teniendo en cuenta que el sector de la construcción era el más afectado sobre todo en Palma, debía pasar por la puesta en marcha de algunos importantes proyectos pendientes de ejecución que, sin duda, podrían atenuarlo, aunque solo fuera momentáneamente. Ello estaba en manos del ayuntamiento cuya economía no pasaba por buenos momentos. En principio, su única respuesta fue iniciar un estudio para intentar averiguar las causas de esa crisis y, una vez conocidas, ponerle remedio si lo tuviere. Y para que el consistorio tomara más conciencia de la gravedad de la situación, una comisión de obreros sin trabajo rindió

²⁵⁵⁵ “El ensanche de Palma”, *La Última Hora*, 11.308, 25/11/1927.

²⁵⁵⁶ “La tierra nunca niega sus favores al que con cariño la cultiva, y si en los primeros días el trabajo es duro, el hábito llega a acomodar el cuerpo a la labor del campo, que resulta la más higiénica y siempre recompensada”. *La Almudaina*, 19.507, 04/12/1927.

visita al alcalde, Sr. Aguiló, para recabar su ayuda con tal de solucionar o, siquiera, aliviar en lo posible su angustiada situación. La respuesta únicamente se basó en simples promesas y apoyo moral, que, sin embargo, alentaron a los operarios.

En enero de 1928 tuvo lugar una magna reunión de la mayoría de alcaldes de las Islas presidida por el de Palma, Juan Aguiló. El motivo no era otro que tributar un sentido homenaje al gobernador civil, Sr. Llosas, extensivo a los delegados gubernativos: Cosme Parpal, Manuel Martínez y Sr. Uhler. La iniciativa partió de las alcaldías de Palma, Inca, Manacor y Lluçmajor. Durante su celebración estaba previsto obsequiarles con un bastón de mando, una placa conmemorativa y un álbum con las firmas de todos cuantos hubiesen contribuido al evento. Su coste lo debían satisfacer todos los alcaldes y ediles de la provincia a partes iguales. Para su correcta organización, se nombró una comisión formada por los alcaldes de los consistorios de Palma, como presidente, Inca, Manacor, Mahón, Ibiza, Lluçmajor, Felanitx, Sóller y Pollença. La intención de tan peculiar asamblea, además de la habitual muestra de subordinación y autocomplacencia, probablemente habría que buscarla en pretender mostrar una imagen de fortaleza y cohesión entre las distintas instituciones mallorquinas, con la Unión Patriótica como agrupación aglutinadora. Esto, en unos momentos ciertamente de máximo apogeo de la dictadura, pero consciente de haber iniciado la cuenta atrás de su permanencia al frente del Gobierno de la nación. El absurdo plebiscito, el anuncio de unas próximas elecciones municipales o los rumores de un posible cambio de régimen, podría ser el principio del fin de la dictadura primorriverista. Poco después llegaría la Asamblea Nacional Consultiva y su inoperancia.

Estos festejos en un contexto de profunda crisis de trabajo en Palma, iba empeorando el problema del trabajo. Por fin, el consistorio, con el Sr. Aguiló al frente, parecía haberse concienciado de ello y decidido a tomar alguna resolución con tal de atenuarlo. Una de estas medidas podría ser que el ayuntamiento levantara por unos meses el arbitrio para limpiar fachadas y, de esta manera, potenciar la demanda de este tipo de trabajo nada despreciable. Otra sería que el propio ayuntamiento emprendiera obras por su cuenta, inmediatamente refutada dado el maltrecho estado de sus arcas. La tercera pasaba por iniciar unas bien necesarias reparaciones en multitud de fincas situadas en el casco de la ciudad. Todas fueron resueltas favorablemente. Por su parte, varias comisiones de obreros propusieron al alcalde que el ayuntamiento condonase a los propietarios el arbitrio sobre la limpieza y blanqueamiento de fachadas, y que se procediese cuanto antes a la terminación de las aceras del ensanche, para ver de aliviar la falta de trabajo. Asimismo, los celadores municipales pertenecientes a la comisión de Obras fueron advertidos para que denunciase cuantas casas estuviesen en ruinas, que no eran pocas, y así obligar a sus propietarios al debido afianzamiento o derribo y, con ello, también se facilitaría más mano de obra.

Por fin, el ayuntamiento parecía haberse tomado en serio tan grave problema²⁵⁵⁷. La dificultad era que la mayoría de las posibles soluciones pasaban por

²⁵⁵⁷ “El alcalde manifestó que se ha hecho cuanto se puede para solucionar dicha crisis, y que el ayuntamiento está dispuesto a continuar sus gestiones y acuerdos para que desaparezca la falta de trabajo, y por ello se ha procedido a la construcción de sepulturas, a la extensa colocación de bordillos, y a algunas obras de construcción de alcantarillas, etc.”. *La Última Hora*, 11.413, 05/03/1928.

afrontar un gasto al que no se podía hacer frente, dado su lamentable estado financiero. Tanto es así, que el Sr. Llompart reconoció

“lo abrumado que está de recibir peticiones de arreglo de muchas de las calles de esta Ciudad, las cuales reconocía que se hallan intransitables, sobre todo en días de lluvia; como también se hacían reclamaciones respecto al pésimo estado en que se encuentran la mayoría de nuestros caminos vecinales, respecto de todo lo cual, aun sintiéndolo de veras, debía manifestar que el ayuntamiento no puede hacer nada, pues se encuentran atados de manos, teniendo que circunscribirse al presupuesto vigente, y no hay medio hábil de poder atender como se requiere a dichas reclamaciones”²⁵⁵⁸.

En otras palabras, no había dinero para arreglar las calles y los caminos vecinales del municipio. Desde luego, el alcalde estaba aplicando a rajatabla la política de austeridad preconizada en su discurso de investidura.

Ante esta grave situación, surgieron algunas voces culpabilizando a la anterior corporación, a la que se responsabilizó de abordar demasiados proyectos juntos. Algunos de ellos considerados innecesarios o que podían haberse pospuesto, y además muy costosos como los derribos de la Illeta de Cererols y de la Caseta del Mirador, abrir el tramo de la Gran Vía y la pavimentación de algunas calles del centro palmesano. En este contexto, el actual consistorio podía caer en algo todavía peor, la absoluta inoperancia y consiguiente estancamiento, en prevención de no cometer los mismos errores, si es que lo fueron. Desde luego, si se quería intentar resolver la crisis de trabajo y atender las necesidades de un vecindario que lo acuciaba a diario con críticas, era inevitable seguir los pasos del anterior consistorio apelando a empréstitos. Esta cuestión fue rebatida por el ayuntamiento decididamente contrario a un aumento del déficit presupuestario, aunque ello supusiera tener a la ciudad, sobre todo a los suburbios, en un estado de total abandono y a sus moradores constantemente irritados. El barón de Pinopar fue el que puso el dedo en la llaga al explicar en la tribuna pública que la causa primera de la crisis de trabajo en el sector de la construcción eran los altos precios alcanzados de las obras, que retraían a muchos propietarios a la hora de encarar una nueva o emprender siquiera una reparación. Prueba de ello, fue la proliferación de los permisos de obras particulares tramitadas en el ayuntamiento.

En estos mismos momentos, de nuevo el proyecto de canalización de las aguas y el alcantarillado pareció resurgir con más fuerza que nunca. Su principal inductor fue el teniente de alcalde y presidente de la comisión de Obras, Sr. Oliver Frontera. Este creyó necesario retomar el proyecto abandonado a pesar del estado económico del ayuntamiento. Se trataba de elaborar un estudio comparativo con otras ciudades parecidas o de menor importancia que Palma y que ya poseían, desde hacía algún tiempo, este tan necesario servicio público, además obligado por el Reglamento de Sanidad vigente. Inmediatamente, la idea pareció cristalizar entre la mayoría de ediles y también en el alcalde, Sr. Aguiló, quien, después de cuatro sesiones plenarias de intensos debates y proposiciones, acordó estudiar profundamente y en el menor plazo

²⁵⁵⁸ “No hay dinero para arreglar las calles y los caminos vecinales”, *La Almudaina*, 15.285, 06/03/1928.

posible tal proyecto para ver de mejorar un servicio más que lamentable hasta el presente por la ausencia total de higiene²⁵⁵⁹.

A pesar de insistir hasta la saciedad en la mala situación de la hacienda municipal que impedía acometer tan necesarios proyectos y al mismo tiempo reducir la crisis del trabajo, en octubre de este mismo año, el ayuntamiento de Palma aprobó por unanimidad un dictamen propuesto por la comisión permanente. En él, figuraba un crédito de 60.000 pesetas destinado únicamente a cubrir el aumento de sueldos de más del 20% y jornales en casi el 10% de sus funcionarios (ver: tabla 4.2.5.2.1c). Parece ser que esta sensible mejora era ya deseo de anteriores corporaciones y que ahora se podía afrontar gracias a la labor realizada por el alcalde secundado por el resto del ayuntamiento. No se especifica a qué labor se refiere. Por supuesto, el agradecimiento de todo el personal favorecido fue algo exagerado²⁵⁶⁰. Tanto es así que, meses después le obsequiaron con un impresionante álbum, cuya dedicatoria no dejaba lugar a dudas sobre su propósito: “A Juan Aguiló Valentí, alcalde presidente del Excmo. ayuntamiento que votó por unanimidad el aumento de sueldo y como principal propulsor de la mejora conseguida [...]”²⁵⁶¹.

Para intentar paliar este déficit presupuestario que lastraba el normal desarrollo económico y social del municipio palmesano, los presupuestos para 1929 conocieron un incremento de más de medio millón de pesetas con respecto al actual. Los dos capítulos que tuvieron una incidencia directa en este sensible aumento fueron el de “cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales” y también el de “impuestos municipales” para desdicha de los ciudadanos que ya se lo temían. Aunque, desde la aplicación del Estatuto municipal, los ingresos se habían diversificado y no dependían tanto de la fiscalidad municipal directa, pasando del 53,53% del ejercicio 1924-25 a únicamente el 27,73% en 1929.

4. IV Congreso Nacional Municipalista de Zaragoza. Culminación de algunos proyectos importantes. IV Congreso Internacional de las Ciudades (Sevilla y Barcelona). El fantasma de la crisis del trabajo (may. 1928 – jun. 1929).

En mayo del corriente año se había celebrado en Zaragoza el IV Congreso Nacional Municipalista, organizado por la Unión de Municipios de España (UME), con la asistencia del teniente de alcalde, Sr. Oleza, y del concejal, Sr. Barceló Marcó, en representación del ayuntamiento de Palma. Ya en junio, tuvo lugar una sesión de carácter particular del pleno municipal con tal de informar de la gestión realizada y de los acuerdos tomados en dicha asamblea. Según relataron los dos delegados

²⁵⁵⁹ “¡Cómo no hemos de padecer un exceso de infecciones y de mortalidad! El triste espectáculo del Palma nuevo que se va edificando en el ensanche, hasta el punto de construirse barriadas inmundas como la de Son Koch. La falta de protección de la acequia de la villa y de varios ramales, habiendo sitios descubiertos en medio de caminos que parecen hechos a propósito para ocasionar epidemias tíficas al total de los Hostalets y La Soledad, sin contar cuando van las aguas por las calles en surco abierto”. *La Almudaina*, 15.338, 09/05/1928.

²⁵⁶⁰ “El señor Secretario repitió las más expresivas gracias por los favorables conceptos vertidos a favor de la labor de los empleados, asegurando que se guardará eterna gratitud por la resolución recaída, reiterando que todos los empleados estarán siempre dispuestos a corresponder al favor recibido”. *La Almudaina*, 15.952, 14/10/1928.

²⁵⁶¹ “Asuntos municipales”, *La Última Hora*, 11.732, 05/02/1929.

municipales, paradójicamente resultó que Palma era la envidia de muchos ayuntamientos de la península y que sus problemas, tema de discusión en el Congreso, eran cuestiones que en Palma estaban ya resueltas gracias a la acertada administración de la ciudad²⁵⁶². Realmente sorprendente si se tiene en cuenta que en estos momentos el ayuntamiento de Palma estaba sufriendo la peor crisis hacendística de los últimos años y que su desarrollo urbanístico era deprimente. Aun así, asistieron a las secciones de haciendas locales y a la de urbanismo, directamente relacionadas con la problemática que se estaba viviendo en la capital balear. Al parecer, las conclusiones de dichas secciones podían tener aplicación práctica en Palma.

Sin embargo, eran difícilmente adaptables en una comisión de hacienda municipal donde sus vocales, en multitud de ocasiones, no hacían acto de presencia a las sesiones, obligando a su presidente, Sr. Barceló Mir, a tener que resolver los asuntos en solitario. Todo lo cual no hacía más que empeorar el rendimiento de un ayuntamiento resuelto a encarar definitivamente el problema de la canalización de las aguas y el alcantarillado público, con todo el gasto de recursos (humanos, técnicos y económicos) que ello comportaba. Ciertamente, lo más satisfactorio para la ciudad fue el acuerdo tomado por el Congreso de organizarlo en Palma para el próximo año 1929. Ahora se trataba de estar a la altura de las circunstancias.

Continuando con la costumbre de agasajar a las máximas autoridades civiles y militares, a principios de junio se reunió en el ayuntamiento de Palma la comisión pro-homenaje al gobernador civil, Sr. Llosas, y de paso a los delegados gubernativos, Sres. Parpal, Martínez y Uhler. El objeto era poner fecha para la entrega del álbum y las placas correspondientes, adjudicadas en el último evento a tal efecto. Asistieron los comisionados al completo (alcaldes de Felanitx, Inca, Lluçmajor y Palma) excepto el alcalde de Manacor, Sr. Oliver, por encontrarse de viaje. Tal acontecimiento se desarrolló el día 9 de junio en el salón de recepciones del Gobierno Civil al que asistieron la mayor parte de los alcaldes de Mallorca, presididos por el de Palma, Sr. Aguiló, al frente de la comisión encargada del homenaje. La dedicatoria del álbum no podía ser más expresiva del motivo e intenciones del evento: “Los alcaldes, concejales y secretarios de los ayuntamientos de Baleares, al Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia, don Pedro Llosas Badía, como homenaje de afecto, adhesión y respeto por su acertada gestión en el cargo. Palma de Mallorca, abril 1928”. O sea, total sometimiento de las instituciones locales mallorquinas al representante civil y a los delegados militares del Gobierno dictatorial. Por supuesto, abundaron las mutuas felicitaciones entre gobernador, delegados y alcaldes por la labor realizada al frente de los asuntos de Baleares.

Otros proyectos que se creían abandonados y el alcalde, Sr. Aguiló, decidió retomar, fueron el derribo de la illeta de Cererols, la apertura de la Gran Vía Cort-Borne, la pavimentación de algunas calles importantes del centro palmesano, todos ellos con la pertinente oposición de algún miembro del consistorio casi nunca atendida. Por el contrario, había otros en que no se vislumbraba el momento de iniciarlos como, por

²⁵⁶² Según el teniente de alcalde, Sr. Oleza, “tanto la hacienda municipal como el desenvolvimiento urbano de nuestra ciudad han sido dirigidos y administrados de tal forma que hoy Palma no sufre cuestiones que actualmente perturban la gestión de otros ayuntamientos”. *La Última Hora*, 11.494, 09/06/1928.

ejemplo, el mercado del Olivar, proyectado hacía ya varios años y que, por su necesidad, seguía siendo motivo de campañas en favor de su construcción. En unos momentos en que el Gobierno dictatorial había creado el Banco de Crédito Local casi exclusivamente para estos menesteres, tal y como habían hecho multitud de municipios españoles²⁵⁶³.

El de canalización de las aguas continuaba paralizado en las estancias políticas del ayuntamiento y no se entreveía una solución a corto plazo, a pesar del unánime respaldo de la totalidad del consistorio. La sesión municipal plenaria celebrada a mediados de diciembre en la que se aprobó la proposición suscrita por el teniente de alcalde y presidente de la comisión de Aguas, Antonio Oliver Frontera, fue el primer paso para intentar encauzar este problema. En estos momentos sucedió algo nunca visto hasta ahora, empezó a plantearse esta cuestión no como una carga sino como un negocio que iba a reportar cuantiosos beneficios a la hacienda municipal²⁵⁶⁴. Sin embargo, el proceso regulado por el estatuto municipal y reclamado por la sociedad palmesana debía ser obligatoriamente, primero urbanización y después afrontar el complicado proceso de municipalización²⁵⁶⁵. Según el propio alcalde, en estos momentos se estaba imprimiendo toda la actividad posible para los trámites de ambos proyectos, abastecimiento de aguas y alcantarillado. También, se empezaban a vislumbrar importantes mejoras en el alumbrado público de la ciudad, reparación del piso de la plaza del Olivar, además de iniciarse un estudio del proyecto de municipalización, con carácter de monopolio, de los servicios de gas y electricidad de Palma. Al parecer, aquellas reticencias iniciales habían desaparecido y, en su lugar, el Sr. Aguiló parecía dispuesto a afrontar los retos iniciados por su predecesor, Sr. Dezcallar, hasta ahora estancados, vulnerando su discurso de investidura contrario a todas estas actuaciones, obligado por la falta absoluta de medios económicos.

La intención de retomar el proyecto de municipalización de los servicios de gas y electricidad, se habló en un pleno particular convocado a petición del Sr. Barceló Marcó como su principal impulsor. Después de la intervención de varios ediles donde se expusieron los pros y los contras (barón de Pinopar, Sr. Llompart), se acordó nombrar una comisión formada por estos tres ediles. Su finalidad era encargarse del estudio y la redacción del pertinente informe preliminar que sirviera de base para que el ayuntamiento pudiera deliberar y decidir. Inmediatamente empezaron a surgir alarmas sobre la posibilidad de convertir este servicio público municipalizado en un monopolio, con los consiguientes abusos en los costos. Sin embargo, parecía haber alguna entidad

²⁵⁶³ “La mayor parte de empréstitos han sido contratados para construir mataderos y mercados, servicios estos que bien administrados resultan en extremo beneficiosos por su rendimiento para las Corporaciones”. *La Última Hora*, 11.682, 24/11/1928.

²⁵⁶⁴ “La parte más interesante para la Ciudad es la que hace referencia a la explotación del negocio del suministro de agua al vecindario, la cual, según el señor Oliver Frontera, se reserva totalmente al ayuntamiento”. *La Última Hora*, 11.702, 18/12/1928.

²⁵⁶⁵ “El ayuntamiento se pronuncia en el sentido de estimar oportuna y conveniente la municipalización, y para acordarlo se prepara debidamente, compulsando opiniones, examina juicios, atiende controversias y se pronuncia en el sentido que estime más acertado, y si su opinión es afirmativa, se procede a la designación de una Comisión formada por tres concejales y tres personas técnicas ajenas al ayuntamiento que estudian el aspecto técnico, financiero, jurídico y social del servicio, quienes redactan una Memoria [...], que se pone a disposición del público hasta que recaiga la resolución definitiva”. *La Última Hora*, 11.725, 28/01/1929.

que se comprometía a facilitar el fluido eléctrico a la mitad de precio, provocando el consiguiente revuelo entre la ciudadanía que no acababa bien de creérselo.

En otro orden de cosas, en marzo de este mismo año 1929, se celebró el IV Congreso Internacional de Ciudades y Organismos Locales en las ciudades de Sevilla y Barcelona. A dicho acto, asistieron los tenientes de alcalde, Sres. Oleza y Alcover Sureda, en representación del ayuntamiento de Palma. Estos, a su regreso a la Isla, se encargaron de informar detalladamente al consistorio sobre tal acontecimiento ciertamente relevante. Prueba de ello, sin duda, fue la concurrencia de delegados de las 23 naciones más importantes del mundo, además del gran número de alcaldes y demás personalidades del ámbito nacional. Los puntos de mayor preeminencia trataron sobre:

1º. La organización financiera de la administración municipal de las ciudades.

2º. Actividad y potencialidad económica de los municipios, o sea, cuanto afecta a la municipalización de los servicios públicos, en lo cual se abogó por que dichas municipalizaciones resultasen beneficiosas para el vecindario, más que si se administrasen por entidades particulares.

3º. La expropiación forzosa, debiendo subordinarse a ella la propiedad privada al bien general de las poblaciones.

4º. Los subsidios del Estado a los municipios para mejora de las ciudades, pero que no deben supeditarse a la administración municipal.

Además, los Sres. Oleza y Alcover remarcaron la favorable impresión en su visita a varias poblaciones y ayuntamientos, incluso de menor relevancia que Palma, que contaban con importantes presupuestos ordinarios para afrontar obras, mejora de la enseñanza, sanidad e higiene; y extraordinarios, para la urbanización, edificación y demás mejoras urbanísticas. Absolutamente nada que ver con lo que estaba sucediendo en la capital de Baleares²⁵⁶⁶. Todo ello debía suponer un espaldarazo definitivo a los proyectos recientemente retomados, aunque todavía con demasiadas reticencias. Cuando en otras ciudades o poblaciones de mucha menor presencia (Córdoba, Málaga, Granada, Antequera) ya habían superado idénticos escollos económicos y administrativos y, con ello, mejorado los servicios municipales básicos, dejando a Palma en una situación realmente deplorable²⁵⁶⁷.

Y si tan negativa visión del panorama municipal palmesano pudiera estar pervertido por algún político o periódico con pretensiones o ideales maliciosos, algunos excursionistas que tomaron parte en el viaje por varias ciudades españolas, organizado por el Fomento de Turismo en estas mismas fechas, ratificaron idénticas sensaciones²⁵⁶⁸.

²⁵⁶⁶ "Sesión de la Comisión Permanente", *La Almudaina*, 15.098, 04/04/1929.

²⁵⁶⁷ "Una ciudad como la nuestra que carece de un Mercado decoroso; que cuenta con barriadas, como las de Poniente, que no obstante tener un servicio de agua a presión, carece de alcantarillado para evacuar las aguas residuales; que tiene barriadas como las de Levante que para proveerse de agua tienen que tomarla de surcos abiertos sobre campos de labranza y pastoreo o de cunetas abiertas a lo largo de las calles y carreteras; una ciudad como la nuestra que carece de una pavimentación completa, y cuyo Ensanche, aun en las zonas más edificadas, carece de vías cómodamente transitables, debe pensar en realizar un esfuerzo económico, cesando en la pasividad en que desde hace cerca de dos años se ha sumido". *La Última Hora*, 11.781, 04/04/1929.

²⁵⁶⁸ "Al elogiar con entusiasmo las grandes obras de mejora y transformación que han sido acometidas en la mayoría de las poblaciones que han visitado [...], actividad que una vez y otra venimos demandando de

En claro contraste a este contexto, el consistorio palmesano estaba encallado en interminables trámites previos (burocráticos, técnicos y políticos) para desarrollar, de una vez por todas, aquellos imprescindibles proyectos que debían encumbrar a Palma a la posición que le correspondía por su relevancia dentro del estado español. Sin embargo, la administración municipal parecía distraerse en cuestiones tan triviales como conmemoraciones, aniversarios, política edilicia y otros, sin relevancia alguna para la vida cotidiana de los ciudadanos. En un contexto francamente favorable a todo tipo de reformas destinadas a la mejora y embellecimiento de la ciudad y de un vecindario ansioso de progresos modernizadores desoídos por sus administradores. Peor aún, combatidas por algunos sectores contrarios a nuevas derramas municipales²⁵⁶⁹, retrotrayéndose a anteriores argumentos que imposibilitaron el desarrollo de todo proyecto de avance y renovación urbanística. Sin duda, se revivieron viejos fantasmas. Por el contrario, no había ningún impedimento en solicitar un sustancial empréstito para sufragar la conmemoración del V Centenario de la Conquista de Mallorca. Y todo esto, cuando el fenómeno del turismo estaba adquiriendo verdadera relevancia económica, por ello, la imagen de Palma y del resto de la Isla gozaban de especial importancia. Peor aún. Antes de finiquitar favorablemente unos proyectos ya en avanzado estado de desarrollo (apertura de la Gran Vía, derribo del baluarte de Chacón), se abordaban otros de parecida trascendencia, como el cinturón de las avenidas que rodeaban el casco de la ciudad.

Y cuando todavía no se había resuelto, ni mucho menos, la crisis de trabajo tan apremiante en Palma, se inició la huelga de 125 obreros de la fábrica de hilado “La Algodonera” motivada por la no readmisión de un compañero recientemente despedido. Para intentar encontrar una solución, el gobernador civil avisó al alcalde de Palma para que interviniera como mediador de dicho conflicto laboral, que fue resolviéndose paulatinamente en pocos días con la vuelta de los huelguistas a sus puestos de trabajo.

La falta de trabajo, hacía un tiempo que parecía haberse atenuado algo con la realización de algunos proyectos que, para mayor preocupación, estaban a punto de terminarse. Entre ellos, la construcción del túnel hasta el puerto o la nueva plaza de toros (Gran Coliseo Balear). La única solución para no incidir en una profunda crisis laboral era poner en marcha aquellos planes ya estudiados y aprobados, tales como la demolición del baluarte de Chacón, la pavimentación y regularización de la calle San Miguel, la construcción del nuevo mercado, urbanización del Ensanche, que tarde o temprano tendrían que realizarse en favor del mejoramiento y progreso de Palma. El problema radicaba en el seno del ayuntamiento motivado por las disensiones habidas entre dos bloques claramente enfrentados. Uno, con suficiente osadía para acometer

nuestra Corporación municipal. Porque es de lamentar y mucho, que frente a tantas necesidades y contrastando con una general actividad a la que se han entregado la mayoría de ayuntamientos españoles, el nuestro siga indiferente a todo, tímido ante los gastos, sin empuje, sin proyectos [...]. La Última Hora, 11.788, 12/04/1929.

²⁵⁶⁹ “[...] hay que salir a la calle a hablar con quienes aportan su contribución a las arcas del Tesoro para convencerse que no es el momento oportuno para pedir nuevas derramas al acervo común, porque basta considerar el modo como se han acrecentado los ingresos de la Hacienda pública, los aumentos de consideración que han tenido los presupuestos provincial y municipal, y todo ha salido del contribuyente [...]”. *La Almudaina*, 16.013, 20/04/1929.

aquellos retos, con el Sr. Oleza como abanderado; y otro opuesto, capitaneado por el barón de Pinopar, con la pasividad como único precepto²⁵⁷⁰, desperdiciando un contexto francamente favorable a las mejoras urbanas que Palma tanto precisaba.

Fruto de esta actitud pasiva del ayuntamiento de Palma y, probablemente de otras instituciones mallorquinas, las reclamaciones ciudadanas se multiplicaron exponencialmente. Reclamaciones dirigidas directamente al presidente del Consejo de Ministro, marqués de Estella, que lamentó profundamente, manifestando su malestar al Gobierno Civil a través de una circular por su falta de inspección y mediación, haciendo valer sus prerrogativas en esta materia y evitar, de esta manera, “*se dirijan los ciudadanos a la Presidencia con quejas y reclamaciones innumerables que deben tener su trámite natural en los Gobiernos civiles*”²⁵⁷¹. Meses más tarde cambiaría este modelo de queja, pasando a ser simples cartas anónimas remitidas directamente al consistorio palmesano, reclamando la solución a cualquier tipo de problema. La mayoría de estos anónimos eran refutados directamente por los concejales sin leerlos, por su carácter generalmente insidioso o incluso vejatorio. El diario palmesano *La Última Hora* se convirtió en el abanderado de esta campaña en pro del desarrollo de los proyectos ya estudiados y aprobados por el consistorio. Sin embargo permanecían paralizados por los titubeos de algunos de sus concejales, encabezados por un barón de Pinopar que se había erigido por méritos propios como la figura más reaccionaria de la política municipal en los últimos tiempos. Obras que ayudarían a aliviar la crisis de trabajo que se cernía sobre los obreros de la construcción, principalmente.

5. Asamblea Municipalista (Palma). Activación del proyecto de canalización y alcantarillado. (jun. 1929 – ene. 1930)

A finales de junio de 1929, la Unión de Municipios Españoles (UME) publicaba la siguiente nota informativa:

*“La UME se ocupa de la preparación de la Asamblea Municipalista que ha celebrase en Palma de Mallorca a fines de verano o comienzos de otoño. Tendrá carácter preferentemente histórico y de indagación. Abarca también a los ayuntamientos de las Repúblicas Americanas de origen ibérico”*²⁵⁷².

Se trataba del pistoletazo de salida de un acontecimiento de verdadera relevancia para Palma. Debía servir de escaparate a una ciudad en franco pero lento proceso de reforma y embellecimiento²⁵⁷³. Y para afrontar tan importante reto, el ayuntamiento se encontraba todavía inmerso en plena pugna entre los convencidos de

²⁵⁷⁰ “[...] a la par que la pasividad absoluta en que se desenvuelve la vida municipal palmesana, contrastando con la actividad desusada que despliegan la mayoría de los municipios españoles, la precisión de que nuestro ayuntamiento se dedica a actuar conforme exigen de consumo el progreso de la población y las circunstancias de índole social que en ella se han creado, las cuales reclaman como previsión inexcusable que se emprendan obras públicas para conjurar la crisis de trabajo”. *La Última Hora*, 11.854, 03/07/1929.

²⁵⁷¹ “Las reclamaciones ciudadanas”, *El Día*, 2.511, 09/07/1929.

²⁵⁷² “La Unión de Municipios”, *El Día*, 2.496, 22/06/1929.

²⁵⁷³ “Al reunir en Palma, Alcaldes y representantes de los ayuntamientos de toda España que, además de su labor de estudio, han de ser luego voceros de las bellezas y encantos de esta tierra”. *El Día*, 2.505, 02/07/1929.

la necesidad de aquel proceso, y los reticentes que se amparaban permanentemente en la falta de medios económicos y en el prejuicio a nuevos empréstitos.

Para la organización y planificación de tan notable evento, fue nombrada una comisión compuesta por los Sres. Oleza, Alcover Sureda, Barceló Marcó y el secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador. En su primera sesión, tomo los siguientes acuerdos:

“Gestionar de las Compañías de Ferrocarriles y de la Transmediterránea la reducción de tarifas para los congresistas y sus familiares.

Acoplar las sesiones del Congreso al programa de festejos que se han de celebrar con ocasión del Centenario de la Reconquista de Mallorca, en los días 8 al 15 de septiembre próximo.

[...] facilitar a los congresistas la visita a las incomparables grutas de Artá y de Manacor y demás parajes pintorescos de nuestra Isla, efectuándose los viajes en trenes especiales y en autos de turismo y la estancia en los principales hoteles”²⁵⁷⁴.

Conforme se iban acercando las fechas de su celebración, del 8 al 15 de septiembre, la prensa palmesana se dedicó a instar al ayuntamiento y a los ciudadanos a prestar la máxima atención a tan importante evento y a observar los avances a tal efecto. Organización, esfuerzo y cortesía debían ser las claves del éxito. A mediados de agosto, el boletín mensual *Unión de Municipios Españoles*, órgano de las corporaciones municipales de la nación, publicó las fechas definitivas de este IV Congreso Municipalista que se iba a celebrar en Palma. Asimismo, insertaba las “Finalidades del Congreso” que, en líneas generales, consistían en “estrechar los lazos de solidaridad municipal entre las Corporaciones que integran la nación española y de aumentar los contactos entre los hombres que regentan su administración”²⁵⁷⁵. Por último, aparecía el programa del Congreso y los trabajos anunciados a presentar en dicha asamblea. Entre ellos, y en lo referente al ayuntamiento de Palma, aparecían: “Datos sobre el régimen municipal de la ciudad y reino de Mallorca desde la Reconquista hasta nuestros días”, por Antonio Rosselló y Cazador, ex alcalde de Palma y secretario de su ayuntamiento; y “Núcleos urbanos de la parte forense de la Isla de Mallorca”, por el historiador mallorquín, Jaime Lladó Ferragut²⁵⁷⁶.

Asimismo, se enviaron a todos los ayuntamientos que habían anunciado su presencia impresos donde se detallaban las diferentes excursiones que podían realizar en Mallorca, los itinerarios de vapores, ferrocarriles, trenes y tranvías, así como la situación y precios de los principales hoteles de la Isla. Por su parte, las compañías de los Ferrocarriles de Mallorca y Sóller habían rebajado sus precios el 50% para los congresistas. Además, en el ayuntamiento quedó abierta permanentemente, mientras durase el Congreso, una oficina para solventar todas sus posibles peticiones y dudas. Y como colofón a toda esta actividad, el Rey dio por bueno el programa de actos a realizar durante la estancia del Infante Jaime en Mallorca, confirmando el día 9 de septiembre

²⁵⁷⁴ “El Congreso municipalista de 1929”, *Ibid.*

²⁵⁷⁵ “Congreso histórico municipalista”, *La Última Hora*, 11.893, 17/08/1929.

²⁵⁷⁶ *Ibid.*

como fecha de su llegada junto al marqués de Estella. Todo lo cual no hizo sino incrementar todavía más las adhesiones de los municipios españoles al Congreso. Ya habían confirmado su presencia las siguientes personalidades políticas y culturales:

- Sr. Aristizabal, alcalde de Madrid y presidente de la UME.
- Sr. Damians, teniente de alcalde de Barcelona y vicepresidente de la UME.
- Sr. Cort, Catedrático de Urbanismo de la Escuela de Arquitectos de Madrid.
- Sr. Alopont.
- Sres. Ote de Capdequi y Jaen, catedráticos de Sevilla.
- Sr. Romero, abogado y ex teniente de alcalde del ayuntamiento de Madrid²⁵⁷⁷.

El último día del mes de agosto, los diarios locales *La Almudaina*, *La Última Hora* y *El Día* publicaron el calendario definitivo de la primera parte de las fiestas del VII Centenario de la Reconquista (mañana, tarde y noche), que se iban a inaugurar el domingo día 8 de septiembre y clausurar el domingo siguiente, día 15. Fechas que coincidían perfectamente con aquel evento.

Desde luego, la visita de tan elevadas jerarquías del Estado se podía convertir en la ocasión más propicia para interesar su apoyo en favor de las aspiraciones y proyectos modernizadores todavía por resolver tanto en Palma como en la Isla en general. Ello redundaría sin lugar a dudas en beneficio de la creciente industria turística que venía experimentando Mallorca desde hacía ya varios años. El estado de las carreteras mallorquinas, las comunicaciones marítimas de Palma con la península y la reforma de su puerto eran los principales objetivos que debían abordarse. Mientras tanto, se había procedido al arreglo de los lugares más emblemáticos como la plaza de Eusebio Estada, donde se iba a establecer la feria, y de otros que también lo requiriesen.

El día 9 de septiembre comenzaron a llegar las primeras autoridades que iban a participar activamente en dicho Congreso Municipalista. El domingo 15 del mismo mes tuvo lugar su clausura en el salón de actos de la Diputación presidida por el Sr. Damians y con la asistencia de todos los congresistas que todavía se hallaban en Palma, buen número de concejales del ayuntamiento de Palma y bastante público. Tomaron la palabra algunas personalidades para verificar el éxito del evento. Por parte del consistorio palmesano lo hizo el barón de Pinopar, quien reconoció que las fiestas conmemorativas del VII Centenario de la Conquista de Mallorca desviaron un tanto la atención de que era merecedora la asamblea. Terminó agradeciendo las frases de elogio que se habían pronunciado en favor de Mallorca y la corporación municipal. El alcalde, Sr. Aguiló, únicamente pronunció unas palabras de despedida y de disculpa por las posibles deficiencias habidas en el Congreso y con las desatenciones que involuntariamente se hubieran tenido con los asistentes. Por último, y a propuesta del Sr. Damians, se expidieron sendos telegramas de gratitud al Infante Jaime, al general Primo de Rivera y al ministro de la Gobernación como jefe nato de los municipios españoles, por su desinteresada adhesión. Al poco de terminar tan importante evento, comenzaron los preparativos para el siguiente Congreso que debía celebrarse en Valencia el próximo mes de mayo.

²⁵⁷⁷ "El Congreso municipalista", *La Almudaina*, 16.141, 06/09/1929.

Mientras tanto, la vida en el seno del ayuntamiento hacía ya algún tiempo que transcurría plácidamente y sin ningún altercado que rompiera la monótona armonía impuesta por su alcalde, Sr. Aguiló, desde el primer día de su mandato. Además, aquellas continuas renunciaciones o ceses encubiertos habían dado paso a un prolongado periodo de estabilidad, apenas quebrantado por la dimisión, en abril pasado, de los tres concejales militares (Sres. Mut, Riera y Cirerol) por haber sido destinados a otras provincias²⁵⁷⁸. O la del concejal jurado, Benigno Palos, elegido hacía ya más de cuatro años, lo que lo convertía en uno de los concejales en activo más antiguos del consistorio palmesano. Al aducir motivos de salud, le fue aceptada después de un corto cambio de pareceres²⁵⁷⁹. Su plaza fue inmediatamente reemplazada por el concejal jurado suplente, Gabriel Salvá Marcús, y la de este a su vez cubierta por Pedro Llompart Ramis, militar, elegido concejal hacía escasamente un año. Y para terminar este pequeño grupo de dimisionarios, en noviembre de este mismo año, presentó su renuncia otro ilustre de la política municipal palmesana, el concejal y teniente de alcalde, Alfredo Llompart, que había sido alcalde de Palma entre los años 1924 y 1925, también arguyendo motivos de salud. En estos últimos tiempos, el Sr. Llompart había sido parte activa del consistorio, protagonizando alguno de los escasos debates municipales de cierta relevancia; en su lugar, fue elegido por unanimidad Javier Moragues Manzano 2º teniente de alcalde. Acto seguido, el Sr. Massanet, como su sustituto puso su cargo a disposición del pleno por su estado de salud algo delicado. A principios de diciembre, el gobernador civil nombró a diez concejales suplentes para cubrir las vacantes que pudieran producirse. Finalmente, y ya languideciendo la dictadura, el teniente de alcalde y presidente de la comisión de Hacienda, Bartolomé Barceló Mir, presentó su dimisión como concejal también por motivos de salud.

A mediados de agosto, y con ocasión de la compra del palacio Morell con la ayuda del Patronato Nacional de Turismo, el alcalde Sr. Aguiló, después de varios meses de mutismo, dio por terminados los trabajos de estudio y preparación del magno proyecto de canalización y alcantarillado. Todo esto a pesar de las continuas críticas de prensa y población sobre la inactividad consistorial. Consiguientemente, al fin se iban a iniciar las obras tan esperadas como necesarias para la ciudad, queriendo demostrar con ello que la labor silenciosa perpetrada por el ayuntamiento se había confundido con aquella inacción²⁵⁸⁰. Ahora se trataba de desarrollarlo correctamente sin escatimar ni el dinero ni los materiales necesarios en beneficio de la salud pública. Sin embargo, este momento de efusividad fue tan solo un espejismo, incluso después de que el ingeniero municipal, Sr. Zaforteza, hubiera encontrado un segundo nivel freático durante la construcción del pozo del matadero municipal, con capacidad para dotar a Palma de agua potable en cantidad suficiente, complementando el caudal de la Fuente de la Villa.

²⁵⁷⁸ "Reunión del Pleno", *La Almudaina*, 16.013, 20/04/1929.

²⁵⁷⁹ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 05/08/1929, p. 27v-28.

²⁵⁸⁰ "[...] dice el Sr. Aguiló, en defensa del ayuntamiento, para demostrar que aquí no nos dormimos, aun después de haber dado cima a uno o varios proyectos [...]. Otra demostración de que este ayuntamiento trabaja con fe y entusiasmo en favor de la capital, es el proyecto de canalización de las aguas y alcantarillado que creo que será resuelto Dios mediante, con motivo de las fiestas del Centenario de la Conquista de Mallorca. [...] en uno de los días de las citadas fiestas, procederemos a colocar la primera piedra [...]". *Actas Comisión Permanente ayuntamiento de Palma*, 19/08/1929, p. 183v-184.

De vuelta a la habitual inactividad, ahora se trataba de incitar de nuevo al ayuntamiento a acometer todo un cúmulo de proyectos (aguas y alcantarillado, el nuevo mercado, pavimentación de las calles, construcción de edificios escolares). Todos ellos imprescindibles para una ciudad que pretendía estar a la altura de las nuevas circunstancias que imponía el bienestar de su creciente población y de una inmejorable imagen para los turistas cada vez más numerosos. Ciertamente el contexto político y económico era inmejorable. Muchas ciudades y poblaciones estaban o habían ya acometido importantes progresos, similares a los de Palma, con la imprescindible ayuda de los empréstitos que el Directorio facilitaba en unas excelentes condiciones a través del Banco de Crédito. Este había sido creado con la única finalidad de proveer de medios económicos a las corporaciones locales y provinciales, operaciones que en estos momentos sumaban la nada despreciable cifra de 383.708.829,53 pesetas²⁵⁸¹. Además, con ello se promovería gran cantidad de trabajo en beneficio de la multitud de obreros de la construcción que, desde hacía ya largo tiempo, estaban padeciendo verdaderas penalidades, ellos y sus familias.

Ante tan favorable escenario, el consistorio palmesano continuaba mostrándose reacio a un endeudamiento que tardaría varios ejercicios económicos en paliar, y no sin grandes esfuerzos y penalidades de sus ya abnegados contribuyentes. Y para intentar evitarlo, abogaba por afrontar aquellas reformas escalonadamente, de una en una, con el peligro de

“que un solo proyecto absorbiera por entero la atención del ayuntamiento y fueran echados al olvido unos acuerdos tan importantes como los que adoptó hace unos meses. Si para la realización de un solo proyecto tuviera que comprometerse en alguna forma el crédito de la Corporación, aunque la cuantía del crédito no agotara la solvencia de la ciudad, podría su compromiso dificultar las operaciones que tuviera que hacerse después para la realización de las otras obras”²⁵⁸².

El resultado de estos titubeos fue que, cada vez que había que afrontar alguno de estos proyectos, siempre aparecían otros considerados más necesarios, aunque fueran menos importantes y, por lo tanto, no había necesidad de solicitar un crédito extraordinario. Esto fue precisamente lo que sucedió. Cada teniente de alcalde y presidente de la respectiva comisión municipal (Ensanche, Sanidad, etc.) defendía su proyecto como el más preciso y, por tanto, prioritario, en detrimento de los demás. Por ejemplo, mientras el Sr. Barceló Marcó respaldaba la construcción del mercado en la plaza del Olivar, el Sr. Oliver Frontera se pronunciaba en favor del alcantarillado por creerlo de mayor importancia²⁵⁸³. Habitualmente, era el alcalde quien finalmente debía decantarse por alguno de ellos. En este caso se decidió por el último. Como no podía ser

²⁵⁸¹ “Ello proclama con harta elocuencia que la característica de la gestión de las haciendas locales y provinciales ha sido el esfuerzo, y que esta gestión ha sido alentada, apoyada y casi impuesta por la actual situación”. *La Última Hora*, 11.995, 16/12/1929.

²⁵⁸² “La gestión municipal”, *La Última Hora*, 11.934, 03/10/1929.

²⁵⁸³ “El Sr. Barceló Marcó, luego de recordar el estado improcedente de una ciudad de importancia como Palma en que se encuentra la Plaza de Abastos, aboga para la formación del mercado en la Plaza del Olivar [...]. El Sr. Oliver y Frontera se pronuncia en favor del alcantarillado por creerlo de mayor importancia y de más imprescindible necesidad [...]”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 14/11/1929, p. 51-51v.

de otra manera, tal providencia fue recibida con absoluto escepticismo entre la ciudadanía, dadas las innumerables decepciones que ya había soportado Palma sobre este asunto en los últimos tiempos.

Y todo esto en una ciudad tan necesitada de realizar un magno esfuerzo que debía situarla entre las mejores ciudades de España, e incluso de Europa. Por el contrario, el consistorio se limitaba a liquidar los escasos créditos contraídos anteriormente con cargo a los presupuestos ordinarios, profundizándose en el estancamiento o, incluso, en la recesión de la ciudad. Convirtiéndose, de esta manera, en mero espectador del esfuerzo que estaban realizando multitud de localidades españolas de menor relieve, para alcanzar un mayor grado de progreso y modernidad. En estos momentos, su única actividad digna de mención en el capítulo de embellecimiento de la ciudad era la creación de jardines públicos!!

Después de todas estas circunstancias, los ayuntamientos de Baleares, incluido el de Palma, al parecer no lo debían estar haciendo tan mal en opinión del marqués de Estella. En efecto, al terminar el año 1929, el gobernador civil recibió un largo telegrama remitido por aquel, en el cual rendía un sentido homenaje a la labor desarrollada por sus alcaldes. Seguramente, dado su sentido general, dicha misiva fue enviada a todos los consistorios españoles, de lo contrario no se entiende el párrafo que *“alienta a proseguir la obra de reconstrucción emprendida”*²⁵⁸⁴, sobre todo si se refería a la reciente labor del ayuntamiento de Palma.

A principios de 1930, el proyecto de canalización de las aguas en Palma pareció volver a activarse una vez más. En efecto, el día 11 tuvo lugar una reunión particular del pleno en la cual se dio cuenta de un proyecto de bases presentado por la comisión de Aguas, presidida por el teniente de alcalde, Sr. Oliver y Frontera. Sin embargo, y a excepción de las acostumbradas felicitaciones mutuas, no se resolvió nada en concreto. Una vez más, se acordó que aquellas bases quedasen a disposición de la concejalía para su estudio. La caída de la dictadura a finales de enero se convirtió en un impedimento más para desarrollar, de una vez por todas, tan insigne y necesario proyecto.

6. Final de la alcaldía del Sr. Aguilo (feb. 1930):

Con la renuncia del general Primo de Rivera como presidente del Directorio y de la Asamblea de Ministros, se produjo el efecto dominó en todas las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales. Así, el último día de enero comenzó el aluvión de dimisiones de gobiernos civiles, diputaciones y ayuntamientos. El consistorio de Palma no fue una excepción.

En Mallorca, el primero en dimitir fue el gobernador civil, Pedro Llosas, aunque continuó ejerciendo su cargo a la espera de instrucciones del nuevo poder central. El capitán general, Sr. Marzo, había partido hacia Madrid para tomar posesión de la cartera como ministro de la Gobernación del nuevo Gobierno presidido por el general Berenguer, quien además era buen amigo suyo. Por el contrario, tanto la Diputación como los ayuntamientos se hallaban todavía en un prudente compás de espera, producto de esta situación de incertidumbre. Indecisión que debía esclarecer el Sr.

²⁵⁸⁴ “Homenaje al marqués de Estella”, *La Almudaina*, 16.237, 28/12/1929.

Morell como presidente de la Unión Patriótica que seguía siendo, quien había viajado a Madrid en busca de instrucciones concretas sobre estos extremos. Tales indicaciones no eran otras que continuar cada uno en su puesto²⁵⁸⁵. Él mismo ya había retomado el cargo de la presidencia de la Diputación.

El día 10 de febrero, o sea, doce días desde la renuncia del dictador, el Sr. Aguiló presentó la dimisión como alcalde y concejal, y la del consistorio palmesano al completo al todavía gobernador civil, Sr. Llosas. Su respuesta fue la misma que la que le dieron a él mismo: continuar en sus puestos, prestando su cooperación al actual Gobierno hasta que la superioridad dispusiese lo que estimase más conveniente. Al contrario de lo sucedido el 13 de septiembre de 1923, los nuevos mandatarios parecían se lo estaban tomando con mayor parsimonia y reflexión sobre el futuro político de la nación para no cometer los mismos errores por precipitación. El Sr. Aguiló no tuvo ningún problema en acceder a estas indicaciones gubernativas. De hecho, la comisión municipal permanente del ayuntamiento de Palma continuó reuniéndose en los días siguientes con la asistencia de todos sus efectivos, aunque fuera solo para solventar asuntos menores.

7. Características generales de la alcaldía del Sr. Aguiló:

Desde un principio, quedó bien patente que la autoridad del alcalde de Palma con respecto al resto de la concejalía era absoluta. Esto se puede aplicar también a sus homólogos durante todo el periodo dictatorial. Tal potestad le venía concedida por el estatuto municipal vigente y, más aún, por el inapelable respaldo de la máxima autoridad civil de la Isla, quien, llegado el momento, podía convertirse en su verdugo, como ya había sucedido en anteriores ocasiones. En base a estas condiciones, los concejales debían rendirle la correspondiente sumisión y pleitesía, tanto en el seno del consistorio como fuera de él. Todo esto extensible a los empleados municipales.

Un detalle a tener en cuenta es que, en los artículos de la prensa dedicados a las sesiones consistoriales o de la permanente, ya no hay constancia sobre la asistencia de público, salvo alguna reseñable excepción para corroborar su habitual escasez y aburrimiento²⁵⁸⁶. De lo contrario, la autoridad civil probablemente hubiera obligado a su divulgación, tal como sucedió en ocasiones muy puntuales²⁵⁸⁷. En cuanto a intervenciones ciudadanas, están documentadas muy pocas y únicamente para asuntos de interés privado. Como se ha podido comprobar, esta práctica, que tuvo especial relevancia en sus inicios, fue perdiendo paulatinamente presencia hasta prácticamente desaparecer.

Al Sr. Aguiló le cayó en suerte encargarse de la organización de varios importantes acontecimientos, algunos de ellos iniciados ya por su predecesor. Uno, la conmemoración del VII Centenario de la conquista de Mallorca por el rey de Aragón,

²⁵⁸⁵ “Es deseo del Rey y del Gobierno que las cosas continúen ahora de este modo”. *La Última Hora*, 12.030, 04/02/1930.

²⁵⁸⁶ “Sentaditos en el banco central, desde que fue abierta hasta que terminó la sesión de ayer, hubo dos espectadores. Si buscaban algún debate animado, o algo más que no fuesen secas cifras, debieron salir defraudados”. *El Día*, 2.583, 01/10/1929.

²⁵⁸⁷ Sesión extraordinaria para pedir la coronación de la Virgen de la Salud (iglesia parroquial de San Miguel). “Sesión extraordinaria del Pleno”, *La Almudaina*, 16.029, 10/05/1929.

Jaime I, en septiembre y diciembre de 1929. Otro, el V aniversario del golpe de Estado de Primo de Rivera a celebrar en septiembre de 1928. Y también el monumento a Maura, asumido desde el principio por el ayuntamiento de Palma y en avanzado estado de desarrollo, habida cuenta que el 13 de diciembre de 1929 se cumplían cuatro años de su muerte.

Obligado por el penoso estado de la hacienda municipal, todos aquellos importantes y costosos proyectos aprobados por su predecesor referentes al embellecimiento de la ciudad y al suministro de agua y alcantarillado, quedaron ahora totalmente abandonados “sine die”. Había que esperar a un pronto saneamiento de las arcas del ayuntamiento, agravando, más si cabe, la profunda crisis de trabajo existente en la capital desde hacía ya largo tiempo. También el ensanche, cada día más populoso, fue víctima de esta ruina económica del consistorio palmesano y abandonado a su suerte, en un estado realmente deplorable que lo convertía en un lugar de complicada habitabilidad. Todo esto, a pesar de las campañas de concienciación de la prensa palmesana y contra la desidia del ayuntamiento, entretenido en otros menesteres indudablemente de menor relevancia, pero de mayor vistosidad.

En otro orden de cosas, a primeros de 1928, el Sr. Aguiló tuvo que afrontar la división de Palma en nueve distritos, obedeciendo la disposición sexta transitoria del estatuto municipal vigente y que debía haberse hecho hace ya algunos años (ver: tabla 4.2.5.2.1d). Y al anuncio por parte del presidente del Consejo de Ministros de la celebración de elecciones municipales en el próximo otoño, previa modificación de la vigente Ley electoral, para lo cual ya estaba trabajando la sección pertinente de la Asamblea Nacional.

A la muerte del Sr. Maura ocurrida en diciembre de 1925, le siguió la de otro ilustre mallorquín, Alejandro Rosselló y Pastors, en febrero de 1928. Aunque residente en estos últimos tiempos en Madrid, Mallorca continuaba profesándole especial cariño, reflejado en los actos públicos organizados por el ayuntamiento de Palma en su honor, entre ellos la celebración de un sentido funeral en la Catedral. Y a principios de 1929, el fallecimiento de la Reina D^a. María Cristina, esposa de Alfonso XIII, a raíz del cual se suspendieron las sesiones municipales, tanto del pleno como de la permanente, además de sufragar parte de las exequias fúnebres junto con la Diputación provincial.

Ciertamente, el alcalde Sr. Aguiló cumplió al pie de la letra lo dicho en su alocución de investidura. Se decidió descaradamente por la austeridad y no por la inversión, por el inmovilismo y no por el progreso, por el presupuesto y no por el empréstito; en fin, por el conformismo y no por la valentía. De esta manera, Palma perdió una gran oportunidad de equipararse con las ciudades españolas más modernas, en un contexto político donde no solo se apoyaban los proyectos de renovación, sino que casi se exigían. Prueba de ello fue este elocuente telegrama del ministro de Gobernación, Sr. Martínez Anido, enviado al gobernador civil ya al final de la dictadura:

“Refiriéndome a mis comunicaciones anteriores, le encarezco tramitación urgente traída de aguas a Palma, evitando pérdidas de tiempo no justificadas por defensa interés público, comunicándome resultados juntas celebradas al objeto,

*puesto que lo que interesa a la salud y utilidad públicas no puede admitir demora*²⁵⁸⁸.

Por el contrario, no escatimó dinero alguno a la hora de sufragar los numerosos eventos, conmemoraciones, aniversarios, incluso funerales, que le tocaron en suerte durante su mandato. Una vez finiquitada la dictadura, muchos se lamentaron de esta política inmovilista desarrollada por los distintos alcaldes de Palma, sobre todo, el Sr. Aguiló.

*“Pocos serán los ayuntamientos que en estos últimos años no hayan acometido, apelando al crédito, todos aquellos proyectos que la administración municipal tenía pendientes. En Palma, han transcurrido estas circunstancias sin que los que han tenido a su cargo la administración de la ciudad se percataran de la oportunidad que se les deparaba para llevar a cabo una intensa labor*²⁵⁸⁹. Mayor elocuencia imposible.

A caballo de los mandatos de estos dos últimos alcaldes de Palma, Guillermo Dezcallar y Juan Aguiló, tuvo lugar la organización de algunos importantes eventos, todos ellos con el ayuntamiento de la capital como principal protagonista:

A) Conmemoración del V aniversario del golpe de Estado de Primo de Rivera (abr. – sep., 1928):

Cuando el 13 de septiembre de 1924 se cumplió un año del golpe de Estado de Primo de Rivera, el diario *La Almudaina* fue la única publicación que lo recordó mediante un escueto artículo en su primera página del día 16. En ella, hacía un escueto balance sobre las bondades de la dictadura durante su primer año de vigencia, aunque recriminando la falta de libertad de prensa motivado por la censura previa establecida desde el primer día de la llegada al poder del Directorio militar. Al año siguiente no aparece ninguna referencia a este acontecimiento, y en 1926, la fecha del aniversario se vio oscurecida por el anuncio de la celebración del plebiscito. No fue hasta 1927 cuando se volvió a publicar un recordatorio del golpe de Estado en el diario pamesano *Correo de Mallorca*, pero reeditando un artículo del periódico madrileño *El Debate*. Noticiaba la posibilidad de la celebración de una pantomima de elecciones municipales como ensayo a una potencial vuelta a la normalidad constitucional. A finales de septiembre de este mismo año, el marqués de Estella rindió una fugaz visita a la Isla proveniente de Barcelona a bordo del buque Jaime II, que no dio tiempo nada más que para una recepción en la Capitanía General de Baleares con las autoridades militares y civiles más relevantes.

Si no había dinero para la construcción y urbanismo de Palma, según el alcalde Sr. Aguiló, sí lo había para evocaciones, monumentos y otras prebendas de marcado carácter patriótico y de ostentación que tanto entusiasaban al general Primo de Rivera, y en la que no se escatimaban ni medios humanos ni económicos, además de

²⁵⁸⁸ “Sesión de la Comisión Permanente”, *La Almudaina*, 16.258, 22/01/1930.

²⁵⁸⁹ “La gestión municipal”, *La Última Hora*, 12.033, 08/02/1930.

continuas subidas de sueldo para el funcionariado municipal. En este contexto de fastuosidad es donde debemos situar este acto conmemorativo.

En abril de 1928 comenzó a prepararse el V Aniversario del golpe de Estado de Primo de Rivera como si se tratara de la creación de una nueva institución nacional. Para ello, en primer lugar, fue nombrada una junta organizadora de dicho homenaje constituida por:

José de Oleza	ayuntamiento de Palma
Joaquín Aguiló	Diputación provincial
Guillermo Costa, Mariano Morell, Antonio Alcover y Miguel Mataró	U.P.
Benigno Palos	Federación Patronal de Mallorca
Antonio Auba	Patronato Obrero de San José
D ^a . Ángela Sampere	Inspectora de 1 ^a enseñanza
Antonio Caubet	Cámara de la Propiedad
José Casasnovas	Cámara de Comercio
Conde de Perelada	Fomento del Civismo
José Sabater	Círculo de Obreros Católicos
Jaime Garau	Arqueológica Luliana
Antonio Oliver Frontera	Círculo de Estudios
Jaime Ignacio Salom	La Protectora
Juan Servera, José Morell y Jaime Muntaner	Asamblea Nacional
Guillermo Vidal	Delegación Provincial del Trabajo
Sra. María de Haro	viuda de Alcover
D ^a . María Mesa	viuda de Miró
Vizconde de Couserans	
Barón de Pinopar ²⁵⁹⁰	

Todo este elenco de personajes integrantes de la oligarquía palmesana más granada se debía ocupar de intensificar la propaganda, con la participación directa de la prensa local y todo lo necesario para conseguir el éxito absoluto del homenaje. También fue nombrada una comisión ejecutiva, compuesta por:

presidente	José Morell
vicepresidente	Jaime Garau
Secretario	José de Oleza
Vicesecretaria	D ^a . Ángela Sampere
Tesorero	Antonio Alcover ²⁵⁹¹

Todo esto bajo la atenta supervisión del gobernador civil, Sr. Llosas Badía, quien refrendó el acto de toma de posesión.

Los primeros en adherirse a tan fastuosa conmemoración y a su organización fueron los funcionarios de la Audiencia provincial de Baleares. Así, en agosto del mismo año, ya se había recogido la cantidad de 18.069,25 pesetas, la mayoría con donaciones particulares de 0,50, 1 y 2 pesetas, aunque integrados en las distintas corporaciones de las que formaban parte, como la Unión Patriótica, la sanidad del puerto, la Escuela

²⁵⁹⁰ "El homenaje a Primo de Rivera", *La Última Hora*, 11.446, 12/04/1928.

²⁵⁹¹ *Ibid.*

Normal de Maestras, el Seminario de Mallorca, la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, etc.

Siguiendo con el programa confeccionado por la junta organizadora y su comisión ejecutiva, se celebró en la sede de la Diputación una magna reunión de todos los jefes locales de la Unión Patriótica de los pueblos mallorquines. El objetivo era tratar sobre la organización de los distintos actos con que dicha corporación iba a conmemorar el V Aniversario del golpe de Estado. Presidida por la máxima autoridad civil, el Sr. Llosas expresó su deseo de que Baleares se mantuviese a la altura de las circunstancias y que diera fe del cariño hacia la obra desarrollada por el marqués de Estella durante estos cinco años de dictadura. Después, se acordó celebrar los siguientes eventos:

- Un solemne “Te Deum” en la Catedral.
- Entrega al gobernador del escrito de homenaje y adhesión a Primo de Rivera.

Y para facilitar que la asistencia fuera lo más numerosa posible, se dispuso que las compañías de ferrocarriles de Mallorca, y de Sóller, aportasen trenes extraordinarios con precios rebajados. Asimismo, se decidió que estos actos se celebraran en Palma el día 9 de septiembre, con el fin de que los que quisieran trasladarse a Madrid, pudieran hacerlo con suficiente antelación. Y mientras tanto, la recaudación continuaba incrementándose incesantemente.

El siguiente paso consistió en una reunión del comité de la Unión Patriótica, también presidida por el gobernador civil, donde se tomaron los siguientes acuerdos:

- A través de la prensa local, informar a los concurrentes de los distintos medios organizados, trenes y barcos, tanto para la asistencia a los actos de Palma del día 9, como a los de Madrid el mismo día 13, sus trayectos, horarios y rebajas. Solo podían beneficiarse de las ventajas los afiliados a la Unión Patriótica.
- De la misma manera, todo lo referente a la celebración en Palma del banquete, al cual únicamente podían asistir los afiliados a la Unión Patriótica.
- Formas de inscribirse.

Tres días antes del señalado acontecimiento, se publicó en los diarios de la capital balear el texto completo de la alocución que iba a ser expuesta en toda España con motivo de la conmemoración del 13 de septiembre de 1923²⁵⁹², y el programa definitivo de los actos conmemorativos que iban a desarrollarse en Palma:

- “Te Deum” en la Catedral.
- Recepción en la Casa Consistorial y posterior desfile ante la primera autoridad civil allí presente de los afiliados a la Unión Patriótica, señoras y demás simpatizantes.
- Por la tarde, corrida de toros.

²⁵⁹² El texto completo se encuentra en: *La Almudaina*, 15438, 04/09/1928; *La Última Hora*, 11612, 04/09/1928; *El Día*, 2250, 06/09/1928.

Por su parte, el ayuntamiento de Palma hizo publicar su propio manifiesto dirigido a Primo de Rivera en el que se pormenorizaban todas las bondades de su régimen dictatorial y la necesidad de celebrar su actual vigencia y larga pervivencia por muchos años. Desde luego, su autor, el concejal José Forteza Pastor, no escatimó elogios sobre la obra del Directorio a cuyo Gobierno responsabilizaba de haber salvado a la nación de la ruina y de la revolución. Al mismo tiempo, en los ayuntamientos de la Part Forana, las autoridades y las Uniones Patrióticas locales también estaban procediendo a la preparación de los actos conmemorativos que se iban a celebrar en sus correspondientes municipios. En los pueblos rurales, la Iglesia adquirió capital relevancia en su organización.

Por fin, después de más de un mes de intensa organización, tuvo lugar el homenaje al general Primo de Rivera en Palma. El evento se desarrolló, tanto en la capital como en los pueblos, tal como se había previsto en anteriores reuniones de los comités organizadores y de la Unión Patriótica. Al parecer, la asistencia fue realmente multitudinaria para satisfacción del gobernador civil y demás autoridades allí presentes²⁵⁹³. Asimismo, unos cuarenta pobres se vieron obsequiados con una comida organizada por la Unión Patriótica y que tuvo lugar en el nuevo comedor del Patronato Obrero.

El despliegue de la prensa mallorquina ante este acontecimiento fue del todo espectacular, con extensos artículos a dos o más páginas donde se relataron minuciosamente todos los actos, discursos y demás detalles, sin escatimar elogios y parabienes. El V Aniversario del golpe de Estado bien lo merecía, o así debía parecerlo.

B) Conmemoración del VII Centenario de la Conquista de Mallorca por el rey Jaime I (abr., 1927 – ene., 1930):

En enero de 1927, había tenido lugar la solemne ceremonia de inauguración de la estatua ecuestre del rey Jaime I en la plaza Eusebio Estada, en la actualidad, plaza de España. Poco después, en abril de este mismo año, comenzó ya a hablarse sobre la organización de la conmemoración del VII Centenario de la conquista de Mallorca, *“que debe celebrarse no con arreglo a un programa improvisado con apremio, sino que debe ir preparándose con tiempo para poder celebrarla en debida forma”*²⁵⁹⁴. Dos años y medio, para que las distintas corporaciones palmesanas, públicas y privadas, pudieran consignar las cantidades destinadas a tal efecto en sus presupuestos; solicitar el apoyo de los municipios isleños; constituir la pertinente junta organizadora, etc. Desde el principio, el ayuntamiento de Palma se erigió en su principal responsable.

Y para darle mayor pomposidad al evento, el consistorio palmesano, con el concejal Benigno Palos como su principal promotor, pensó en hacer algo grande y útil para la ciudad (reforma interior, reforma del Puerto) o, en su lugar, celebrar algún acto cultural de cierta magnitud (Congreso de historia, exposición Mediterránea). Se trataba de hacerla coincidir con las mismas fechas de dicha celebración. Para ello, el propio Sr. Palos indicó la conveniencia de nombrar una comisión a tal efecto y que, según él, debía

²⁵⁹³ Palabras del gobernador civil, Sr. Llosas: “El acto de ayer no tiene precedentes ni por el número ni por el entusiasmo”. “Homenaje al general Primo de Rivera”, *La Última Hora*, 11.617, 10/09/1928.

²⁵⁹⁴ “El VII Centenario de la Conquista”, *La Última Hora*, 11.121, 18/04/1927.

estar integrada por Fernando Crespo de Estrada, el mosén Antonio M^a Alcover y el catedrático Gabriel Llabrés. Después de alguna insistencia, él mismo aceptó la presidencia de dicha comisión para la celebración del VII Aniversario²⁵⁹⁵. Sin embargo, transcurridos más de cuatro meses, pocos pasos se habían dado desde el consistorio palmesano, ni siquiera se había llegado a ningún acuerdo, salvo la idea expuesta por el Sr. Palos, pero todavía no ratificada. El propio Antonio M^a Alcover, miembro de la comisión, dio una conferencia en el Museo Arqueológico Diocesano con el sugerente título: “*Urge prepararnos para conmemorar el VII Centenario de la Conquista de Mallorca*”. El diario palmesano *La Última Hora* parecía ser el único realmente preocupado por tanta tardanza, por ello, había iniciado una campaña recordando la relevancia del evento para reforzar la buena imagen de la isla y la necesidad de hacerlo bien²⁵⁹⁶.

El año 1928 comenzó con la constitución de la junta de organización que quedó integrada por:

Antonio M ^a Alcover	Deán del Cabildo catedralicio
Bartolomé Pascual	Rector del Seminario
Pedro A. Sánchez	Jefe del Archivo Histórico de Mallorca
Antonio Sancho	Canónigo magistral
Joaquín Aguiló	Diputado provincial
José de Oleza	tte. de alcalde del Ayto. de Palma
Juan Llabrés Bernal	Delegado Regio de Bellas Artes ²⁵⁹⁷

Este último sustituyó a su padre Gabriel Llabrés, fallecido hacía poco tiempo. Posteriormente, se fueron añadiendo a esta Junta las siguientes personalidades:

Antonio Oliver Frontera	del Círculo de Estudios
Rdo. Antonio Quintana	Archivero de la Curia Eclesiástica
Francisco de Borja Moll	Secretario Redactor

Por fin, en junio, la comisión municipal organizadora de las fiestas del VII Centenario esbozó un proyecto de programa que debía ser llevado ante el pleno del ayuntamiento para su deliberación y ulterior aprobación. Ahora, la preocupación de los ciudadanos estribaba en si revestía el suficiente esplendor, dada la notabilidad del acontecimiento²⁵⁹⁸. Y, lo más importante, si se disponía del tiempo suficiente para desarrollarlo adecuadamente, habida cuenta de la parsimonia con que se había afrontado. A partir de entonces, la Junta Organizadora del VII Centenario se fue reuniendo con asiduidad con tal de estudiar y proyectar los actos conmemorativos, tales

²⁵⁹⁵ “El Sr. Palos apoya [...] la conveniencia de que Mallorca, Menorca e Ibiza se sumen a la celebración del Centenario, y que las Autoridades militar, Civil y Eclesiástica se aúnen también, proponiendo se gestione la construcción de un gran edificio o palacio de la Industria y Comercio y de Artes, en la fecha de este centenario, para la celebración de una Exposición, solicitando para ello el favor moral y material del Estado”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 25/06/1927, p. 44v.

²⁵⁹⁶ “Unos años hace que periódicamente venimos indicando la proximidad de la fecha en la que se cumplirá el VII Centenario de la Conquista de Mallorca [...]”. *La Última Hora*, 11.400, 18/02/1928.

²⁵⁹⁷ “Junta Organizadora del VII Centenario de la Conquista de Mallorca”, *La Almudaina*, 15.386, 05/07/1928. En este mismo número, aparece publicada la larga lista de entidades colaboradoras y el programa de actos.

²⁵⁹⁸ “La conmemoración del VII Centenario de la Conquista no debe limitarse a la celebración de meros actos de regocijo”. *La Última Hora*, 11.504, 21/06/1928.

como, por ejemplo, discursos o una serie de estudios sobre la vida y obra del rey Jaime I, con las figuras mallorquinas más representativas como los principales artífices: Antonio M^a Alcover; Jaime Salvá Riera, sobre la Carta de Franqueza; Lorenzo Ribar y Campins, sobre Jaime como Padre y Pastor de pueblos; Guillermo Colom, sobre los prosistas mallorquines desde Jaime I, y Enrique Fajarnés, sobre la Historia de la Medicina balear²⁵⁹⁹. Asimismo, se trató sobre la conveniencia de erigir un pequeño monumento o una placa en cada uno de los puntos de desembarque de las tropas del Rey Jaime I.

Los actos conmemorativos se iniciaron el día 11 de septiembre de 1928, o sea más de un año antes del Centenario, con el banquete de Pedro Martell en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. El evento estuvo presidido por el capitán general, Sr. Marzo, acompañado de las primeras personalidades de la isla²⁶⁰⁰, y en el que los Sres. Alcover y Sancho pronunciaron sendos discursos sobre las figuras de Jaime I y Pedro Martell, respectivamente. A pesar del éxito y la pomposidad del acto, reforzado con la presencia de multitud de figuras de la intelectualidad mallorquina, hubo quien, por el contrario, hizo hincapié en la ausencia de otras más significativas que rehuyeron su presencia con toda clase de argucias. También se puso en entredicho la constitución de la Junta Organizadora al no estar presidida por el propio alcalde del ayuntamiento de Palma, principal promotor y pagador de la conmemoración. Por todo ello, las mismas voces no auguraban un final feliz a tan importante evento.

No obstante, la Junta Organizadora continuó reuniéndose periódicamente con los mismos integrantes, incluido su presidente, Sr. Alcover. En una de ellas, se leyó un artículo de Miguel Ribas publicado en el semanario *La Vanguardia Balear*, en el que exponía la conveniencia de que vinieran a Palma los militares mallorquines de África para asistir a las fiestas del Centenario. También, la Junta expresó su satisfacción por el éxito del primer acto celebrado el día 11, desoyendo en absoluto las voces críticas sobre el mismo.

En las subsiguientes asambleas, se trató sobre:

- Conveniencia de formar centros de acción en los principales pueblos de Mallorca, para preparar los trabajos a realizar en las fiestas del Centenario. El primero de ellos fue el de Manacor²⁶⁰¹.
- Desarrollar la idea de Miguel Ribas, elevando la petición a S.M. el Rey.
- Contactar con los ayuntamientos de Andratx, Calviá y S'Arracó para organizar con ellos las fiestas del Centenario, quienes opinaron su firme voluntad de cooperar.
- Varias conferencias, fotografías, publicaciones y transcripciones sobre la vida y obra del rey Jaime I.
- Más nombramientos de vocales: Rafael Isasi Ransomé.

²⁵⁹⁹ "Junta Organizadora del Centenario de la Reconquista de Mallorca", *El Día*, 2.251, 07/09/1928.

²⁶⁰⁰ "El Obispo Dr. Llopart, el gobernador civil Sr. Llosas, el alcalde de Palma Sr. Aguiló, el Magistrado Sr. Benito, el 2º Comandante de Marina Sr. Ferragut, el presidente de la Diputación Sr. Morell, el presidente de la Junta Organizadora Sr. Alcover, el 1º Teniente de alcalde Sr. De Oleza, el Canónigo Magistral Sr. Sancho y el Secretario-Redactor de la Junta Sr. Moll". *El Día*, 2.310, 13/11/1928.

²⁶⁰¹ Este centro de Manacor estuvo integrado por: Pbro. D Pedro Domenge, el abogado Guillermo Morey y el farmacéutico Gabriel Fuster. "Junta Organizadora del VII Centenario de la Reconquista de Mallorca", *La Última Hora*, 11.689, 03/12/1928.

- Preparación del itinerario de los actos a realizar en las distintas fechas.
- Sobre la construcción de un pequeño oratorio en la “Pedra Sagrada”, en Santa Ponça, en recuerdo del lugar donde se celebró la primera misa después del desembarco.
- Invitar a todos los pueblos de la isla a colaborar en estos actos en la medida de sus posibilidades.

Al mismo tiempo, durante su estancia en Madrid, el alcalde de Palma, Sr. Aguiló, visitó personalmente a Primo de Rivera para solicitarle una subvención y su apoyo para la realización de las fiestas conmemorativas. *“El Sr. Primo de Rivera prometió hacer todo lo imaginable para conseguir que el Gobierno no solo apoye, sino que patrocine las citadas fiestas”*²⁶⁰².

A modo de preparación y puesta en escena, durante el fin de año de 1928, se celebraron importantes actos referentes a la conquista de Mallorca, al que asistieron, como venía siendo habitual, las principales autoridades de Mallorca, civiles, militares y eclesiásticas, con el ayuntamiento de Palma al completo.

Nada más iniciarse el año 1929, las sesiones de la Junta Organizadora se incrementaron a razón de dos o tres mensuales, dado que todavía quedaba mucho trabajo por hacer y muchos eventos por organizar. Así, una de las primeras decisiones que se acordaron por indicación del Sr. Mut, fue la de dividir los actos conmemorativos en dos etapas: la primera desde el 8 al 15 de septiembre, con la presencia del Infante Jaime en representación del rey Alfonso XIII y del general Primo de Rivera; y la segunda en la última decena de diciembre, tal como establecía la tradición.

Asimismo, se fueron sucediendo distintos actos con una siempre nutrida asistencia, sobre todo por parte del consistorio palmesano. También, continuaron desarrollándose los asuntos todavía pendientes. Entre ellos, la impresión de los tomos conmemorativos del Centenario, designando a Francisco de Borja Moll para cuidar y dirigir su edición, que debían contener todos los discursos que se pronunciasen y los trabajos que se presentasen. Sin embargo, las distintas comisiones no terminaban de ratificar definitivamente los acuerdos necesarios, lo que podía comprometer tan importante acontecimiento y, con ello, el prestigio de Palma y la isla entera. Un paso importante del ayuntamiento de la capital fue su propuesta de estudiar la posibilidad de promover un presupuesto municipal extraordinario para poder sufragar la celebración del Centenario, en unos momentos de crisis recaudatoria de algunos importantes arbitrios.

Mientras tanto, la comisión organizadora, continuando con su frenética actividad, se dirigió a todos los alcaldes de la isla con tal de comprometer su adhesión y el necesario donativo crematístico. Punto imprescindible para poder desarrollar los proyectos de construcción de una monumental cruz en el lugar del desembarco y del consabido Oratorio de Santa Ponça donde tuvo lugar la primera gran batalla. Estaba previsto que, para infligir mayor solemnidad a su inauguración señalada ya para el día 10 de septiembre y que debía coincidir con las fiestas conmemorativas, asistiese el Rey

²⁶⁰² “Asuntos municipales”, *La Última Hora*, 11.703, 19/12/1928.

o, en su lugar, alguno de sus hijos, además de varios buques de la Armada que, sin duda, darían mayor realce al acto fondeando en los mismos parajes que Jaime I.

Finalmente, el alcalde confirmó la asistencia del Infante Don Jaime ratificada por la Casa Real mediante la preceptiva misiva. Su estancia estaba prevista del 9 al 12 de septiembre, con lo cual, el ayuntamiento debía confeccionar y remitir un programa de actos adecuándose a estas fechas. Con esta novedad y dada la proximidad de los festejos, mandó un prospecto a la mayoría de alcaldes mallorquines y a numerosos consistorios peninsulares a modo de información. En él, se incluía una fiesta especial para los niños, e invitándoles a participar y colaborar en tan extraordinario evento en la medida de sus posibilidades. Asimismo, la comisión municipal encargada de la organización de los festejos solicitó, a través de la prensa local, la cooperación de entidades y comercios de Palma para mayor lucimiento y esplendor de los actos.

El último día de agosto, la prensa local publicó el programa oficial de las fiestas del VII Centenario que, en líneas generales, había quedado de la siguiente manera:

Domingo, 8	mañana:	Invitación al vecindario a las fiestas Solemne procesión
	tarde:	Corrida de toros en el Coliseo Balear Desfile con batalla de serpentinas y confeti
	noche:	Solemne recepción de los congresistas en el consistorio Castillo de fuegos artificiales
Lunes, 9	mañana:	Llegada de S.A.R.D. el Infante Jaime Solemne "Te Deum" en la Catedral Recepción en Capitanía General
	tarde:	Sesión inaugural del Congreso Histórico Municipalista Partido de fútbol
	noche:	Inauguración del Real de la Feria en la plaza Eusebio Estada.
Martes, 10	mañana:	Excursión marítima a la caleta de Santa Ponça
	tarde:	2º partido de fútbol Sesiones del Congreso Municipalista
	noche:	Función de gala en el Teatro Principal: el Barbero de Sevilla. Bailes populares en el Real de la Feria
Miércoles, 11	mañana:	Sesiones del Congreso
	tarde:	Reunión de la Unión de Municipios Españoles Carreras de caballos
	noche:	Función en el Coliseo Balear: Aida
Jueves, 12	mañana:	Solemne funeral en sufragio de los muertos en la conquista.
	tarde:	Gran festival infantil en el Campo de la Hípica
	noche:	Castillo de fuegos artificiales
Viernes, 13	mañana:	Sesiones del Congreso Municipalista
	tarde:	Partido de waterpolo
	noche:	Banquete de gala obsequio a los Congresistas

		Bailes populares
Sábado, 14	noche:	Verbena en el Paseo del Borne
Domingo, 15	mañana:	Fiesta en el monasterio del Real
		Descubrimiento de una lápida conmemorativa
		Cierre del Congreso Histórico Municipalista en la Lonja
	tarde:	Festival taurino en el Coliseo Balear
	noche:	Castillo de fuegos artificiales
		Grandiosa traca final ²⁶⁰³

También se hicieron públicos el servicio extraordinario de trenes para estas mismas fechas. En principio, parece ser que este programa oficial fue del agrado de la ciudadanía tanto por lo nutrido como por lo selecto, mereciendo elogios la gestión llevada a cabo por la comisión encargada de los festejos.

Y como colofón a tan ilustre asistencia, el marqués de Estella confirmó su llegada a Mallorca para el día 9, donde permanecería hasta el día 11. El gobernador civil, Pedro Llosas Badía, con motivo de la venida a la isla de tan insignes personalidades, dirigió una sentida alocución a los mallorquines para anunciarles aquella noticia y, en tono paternalista, instarles a una entusiasta acogida²⁶⁰⁴. Inmediatamente después de ratificadas estas visitas a la isla de tan ilustres personajes, SAR el Infante Jaime y Primo de Rivera, se empezó a especular sobre la posibilidad de aprovechar la ocasión para interesar su apoyo en favor de las muchas aspiraciones de los mallorquines y que únicamente podía resolverlas el poder público.

Por fin, el día 9 de septiembre dio comienzo la primera fase de los tan esperados como sufridos festejos del VII Centenario de la Conquista de Mallorca por el rey Jaime I. Entre los actos programados, habría que destacar el banquete que ofreció la Unión Patriótica al presidente del Consejo de Ministros el último día de su estancia en la isla en la Lonja, al que asistieron 770 comensales en representación de todos los pueblos mallorquines, con el ayuntamiento de Palma como el más reseñable. Como no podía ser de otra manera, ocupó la mesa presidencial, junto a Primo de Rivera, la plana mayor upetista, acompañados de las autoridades civiles y militares más relevantes²⁶⁰⁵. De tan suntuoso homenaje, cabe destacar la capacidad de convocatoria y entusiasmo que aún suscitaba el dictador a poco más de cuatro meses de su renuncia y a dos días de su 6º

²⁶⁰³ "Las fiestas del VII Centenario de la Reconquista", *La Almudaina*, 16.136, 31/08/1929.

²⁶⁰⁴ "Creería ciertamente ofender los delicados sentimientos de este pueblo tan monárquico como español, tan acogedor como noble y generoso, si de alguna manera le requiriese para tributar unos reverentes afectos a S.A. el Infante Jaime, y sus respetuosos entusiasmos al General Primo de Rivera, pues me consta, y con orgullo lo afirmo, que sus señaladas virtudes y envidiable educación ciudadana tendrán un espontáneo y fiel reflejo así en la ciudad como en los pueblos; [...] dejando en el ánimo de S.A. y el del señor presidente la más honda impresión de simpatía y de agrado". *El Día*, 2.563, 07/09/1929.

²⁶⁰⁵ El capitán general, Sr. Marzo; el gobernador civil, Sr. Llosas; el presidente de la Diputación, Sr. Morell; el jefe de telégrafos, Sr. Alcover; el diputado, Sr. Aguiló; el jefe de la U.P. de Inca, Sr. Morell; el teniente de alcalde, Sr. de Oleza; Luis Moragues; el concejal, Sr. Salas; el alcalde, Sr. Aguiló y Valentí; el jefe de la U.P. local, Sr. Villalonga; el diputado provincial, Sr. Costa; el alcalde de Lluçmajor, Sr. Mataró; el Sr. Gual de Torrella, etc. "El banquete de la Unión Patriótica al general Primo de Rivera", *Correo de Mallorca*, 6.212, 12/09/1929.

aniversario en el poder, también muy celebrado tanto en las islas como en el resto de España.

Nada más concluidos tan memorables festejos, y dado el entusiasmo popular que desbordó las previsiones más optimistas, se barajó la posibilidad de *“la conveniencia de celebrarlas anualmente, evidenciándose por la enorme concurrencia de público a los escasos festejos populares que se han celebrado, el vivo deseo que siente el vecindario de que se celebren fiestas”*²⁶⁰⁶. Todo esto unido a los cuantiosos beneficios que esta celebración había reportado a Palma. Y eso que todavía faltaba la celebración de su segunda fase a finales de diciembre y que la prensa local ya había comenzado a publicitar.

Esta segunda fase se inició el día 16 de noviembre con la celebración en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de una magna reunión de la mayoría de alcaldes y secretarios de los ayuntamientos de Mallorca, promovida y presidida por el alcalde de Palma, Sr. Aguiló. Su objetivo no era otro que el de cambiar impresiones acerca del proyecto de la Comisión Organizadora del VII Centenario sobre las fiestas a celebrar el diciembre próximo. En líneas generales, consistía en añadir al plan inicial algunas manifestaciones artísticas y folclóricas de la isla con la colaboración del mayor número posible de municipios mallorquines. Se trataba, sin duda, de que los descontentos con los festejos de septiembre y muy especialmente con la Comisión Organizadora, percibieran una sensible mejora en los de diciembre²⁶⁰⁷. Paralelamente se le recriminó no cumplir con la original idea del concejal Benigno Palos de solemnizar la conmemoración del Centenario, haciéndola coincidir con el comienzo de diversas obras imprescindibles para el progreso urbano de Palma. Entre ellas, la construcción del mercado del Olivar o el plan general de alcantarillado y de canalización de las aguas potables.

Apenas una semana antes de iniciarse los festejos, tuvo lugar la segunda asamblea de alcaldes y secretarios municipales de la isla en la que expresaron su entusiasmo y sus deseos de cooperación, especialmente, en el desfile proyectado para el día 29 ante la estatua del Conquistador. Cabe destacar también que en estas reuniones se intentaba recabar la intervención directa del gobernador civil en algunas cuestiones y problemas municipales.

El día 22 de diciembre, el periódico *La Almudaina* fue el primero en divulgar el programa de festejos del VII Centenario en su segunda etapa, aun arriesgándose a la posibilidad de ligeras variantes:

Domingo, 29	mañana:	Pasacalles con chirimías, gigantes y cabezudos. Gran desfile de las representaciones de los pueblos
	tarde:	Banquete de homenaje a las autoridades y alcaldes velada literaria en el salón de Actos del Ayto.
	noche:	Función de gala en el teatro Lírico
Lunes, 30	mañana:	Fiesta del Árbol

²⁶⁰⁶ “Las fiestas del VII Centenario de la Conquista”, *La Última Hora*, 11.919, 16/09/1929.

²⁶⁰⁷ “Ante la vulgaridad de los festejos de septiembre, esperábamos una rectificación para los de diciembre que se aproximan, soñábamos con lo que se había anunciado: una reconstrucción histórica de la cabalgata cantada por Pedro de Alcántara Peña”, ahora abandonado. *La Almudaina*, 16.215, 01/12/1929.

	tarde:	Inauguración del monumento a Hedilla ²⁶⁰⁸
Martes, 31	mañana:	Fiesta infantil en el Circo Ecuestre del teatro Balear Disparo de bombas y pasacalles Exposición de la asta de la bandera del Rey Jaime en Cort Misa solemne en la Catedral
	tarde:	Acto literario en el salón de sesiones de la Diputación Sesión patriótica del pleno del ayuntamiento
	noche:	Disparo de una traca Función de gala en el teatro Principal ²⁶⁰⁹

Cinco días después, el diario *La Última Hora* ratificó el mismo programa, pero con mayor lujo de detalles. Lo que parecía quedar bien claro era una sensible mengua tanto en jornadas como en eventos, con respecto al anterior. Además, algunas personalidades de la política nacional excusaron su asistencia al tener que atender otros asuntos.

Desde luego no se escatimaron banderas e iluminación eléctrica en los puntos estratégicos de los festejos (Casa Consistorial, estatua de Jaime I). En esta ocasión, y a diferencia de lo acontecido en septiembre, los pueblos mallorquines iban a gozar del merecido protagonismo. Por ello, dada su presencia multitudinaria, se hizo necesaria una perfecta organización del desfile, adjudicando los puestos que debía ocupar cada ayuntamiento.

Tal como estaba programado, el domingo día 29 por la mañana tuvo lugar el magno desfile en el que participaron las representaciones de la mayoría de pueblos llegados de todos los puntos de Mallorca para homenajear al Rey Conquistador²⁶¹⁰ (ver: tabla 4.2.5.2.1f). Resultó ser todo un éxito para regocijo del consistorio palmesano como organizador, sobre todo del concejal Benigno Palos, primordial promotor de dicho evento. Cada ayuntamiento, encabezado con la bandera con su nombre y su pendón portados por sus respectivas autoridades, aportó sus propias peculiaridades (carrozas, trajes folclóricos, bandas de música, chirimías, cantos), que los diferenciaban unos de otros, dándole mayor colorido al acontecimiento²⁶¹¹. *“Se calcula que en el desfile han tomado parte unas mil quinientas personas, venidas expresamente de casi todos los pueblos de la Isla”*²⁶¹². En sus respectivos discursos, el alcalde de Palma, Juan Aguiló Valentí; el representante del Vicario Capítular, Sr. Ibáñez Rizo, y el gobernador civil, Sr. Llosas Badía, manifestaron su satisfacción por tan nutrida y comprometida representación institucional y popular.

²⁶⁰⁸ El cántabro Salvador Hedilla Pineda fue el primer piloto en cubrir la ruta Palma-Barcelona.

²⁶⁰⁹ “Las fiestas del Centenario de la Reconquista”, *La Almudaina*, 16.232, 22/12/1929.

²⁶¹⁰ Con muy escasa representación o no aparecen como participantes: Algaida, Ariany, Deyá, Lloseta, S’Arracó, Selva y Son Servera, por el contrario, sí aparecen sus respectivos Alcaldes.

²⁶¹¹ Para mayor detalle sobre este acontecimiento, se puede ver el cortometraje: <https://memoirefilmiquedusud.eu/collection/item/1823-7e-centenari-de-la-conquesta-de-mallorca?offset=1>.

²⁶¹² “VII Centenario de la Conquista de Mallorca”, *La Última Hora*, 12.005, 30/12/1929.

Después del memorable éxito, y al igual que ocurrió el pasado septiembre, se propuso repetir anualmente esta conmemoración recientemente algo devaluada, cuya iniciativa correría a cargo del ayuntamiento de Palma. No obstante, dado su alto coste (ver: tabla 4.2.5.2.1g), el consistorio no pareció demasiado entusiasmado con la propuesta, a pesar de los beneficios que había reportado a los comercios, bares, etc., palmesanos. Prueba de ello fue que, en la sesión plenaria celebrada el martes día 31 por la tarde, tal como marcaba el protocolo de los festejos, no se llegó a ningún acuerdo sobre ello, a pesar del ambiente de euforia que reinó durante toda la asamblea presidida por un plétórico gobernador civil²⁶¹³. Incluso se habló de la reconstrucción de la Puerta de Santa Margarita por donde entró el ejército victorioso del Rey Jaime I. Sin embargo, nada sobre todos aquellos proyectos urbanísticos pendientes que debían haberse iniciado para mayor gloria del VII Centenario.

C) El monumento a Maura:

Un tercer acontecimiento a que tuvo que hacer frente el Sr. Aguiló, una vez fallecido en diciembre de 1925 el estadista mallorquín y varias veces presidente del Consejo de Ministros de la nación, fue culminar el proyecto de la estatua a Antonio Maura Montaner, iniciada por su predecesor en el cargo, marqués del Palmer. Todavía se estaban celebrando sus funerales en algún municipio mallorquín y a la prensa local no se le acababan los elogios hacia su persona, cuando se empezó a hablar de erigirle un monumento²⁶¹⁴.

DURANTE LA ALCALDÍA DEL MARQUÉS DEL PALMER:

Se puede decir que el obispado de Mallorca fue el primer promotor de la idea de erigir un monumento a Antonio Maura lanzada por el diario *La Última Hora* al día siguiente de haber fallecido. Y para facilitar dicho proyecto y adelantándose a posibles impedimentos, sobre todo de carácter económico, nombró inmediatamente una comisión integrada por seis religiosos, que debía encargarse de la recogida de los donativos a tal efecto, primeramente, entre el clero y las asociaciones religiosas. Y, para demostrar su buena predisposición, el propio Obispo, Dr. Gabriel Llompart, encabezó dicha suscripción con un donativo de mil pesetas.

Naturalmente, esta iniciativa obispal fue enseguida acogida con gran entusiasmo. Tanto es así que, al poco tiempo, el notable escultor mallorquín, Tomás Vila, ya tenía casi terminado un boceto en yeso del monumento en cuestión que estaría formado por

“una amplia escalinata y asentada sobre ella una base con cuatro pilastras rematadas por un capitel, todo puro estilo románico. En el centro y adosada a las columnas se alza la figura del ilustre estadista, Sr. Maura, en actitud tribunicia.

²⁶¹³ Palabras del concejal Sr. Oliver Frontera: “Felicitémonos todos de que Mallorca haya podido celebrar este Centenario con la brillantez como lo ha hecho”. *La Última Hora*, 12.007, 02/01/1930.

²⁶¹⁴ Para abundar en más detalles sobre este tema, importante consultar: PONS DE VILLANUEVA, Javier (coord.), *Maura: historia del monumento a Don Antonio Maura: recuperación de la obra de Mariano Benlliure*, [Palma de Mallorca]: Asociación de Vecinos de San Jaime, [2001].

Al pie de la figura y sobre la escalinata, aparecen colocados el león con las armas y escudo de España. Remata el monumento un enorme aguilucho con las alas desplegadas. A ambos lados de la base aparecen los escudos de Mallorca y Palma. El monumento tendrá unos ocho metros de altura”²⁶¹⁵.

Días después, el boceto quedó expuesto al público en el establecimiento de Benigno Palos sito en la calle de San Miguel.

Ante esta primera iniciativa eclesíástica, la reacción del ayuntamiento de Palma no se hizo esperar. En efecto, el alcalde accidental, Fernando Crespo, se sintió obligado a reclamar la paternidad del proyecto e inferirle, de esta manera, un cariz más popular. La unanimidad a esta propuesta fue total, incluso de algún concejal como el Sr. Valenzuela no muy en consonancia con la política e ideas del estadista mallorquín²⁶¹⁶. Al mismo tiempo, la prensa local, *La Almudaina* y *La Última Hora* sobre todo, cogió el testigo, iniciando una incisiva campaña con tal de concienciar a la colectividad isleña y requerir su colaboración. Y, respondiendo a esta decisión, el Sr. Crespo convocó a las fuerzas vivas de Mallorca para celebrar una asamblea en el salón de sesiones del ayuntamiento para tratar de llevar a cabo la idea de levantar un monumento a Antonio Maura. Ciertamente, la asistencia fue multitudinaria con la presencia de las autoridades y personalidades más importantes de la Isla provenientes de todos los ámbitos de la sociedad mallorquina. Se habló de constituir una amplia junta en la que estuvieran representadas las alcaldías y todas las entidades comerciales, culturales y obreras de la isla dispuestas a colaborar en el evento. Pero, dada la dificultad de reunir a tanta gente, se propuso nombrar en su lugar una comisión gestora formada por:

alcalde de Palma:	Sr. Aguiló
presidente de la Diputación:	Sr. Morell
Representante del Obispado:	Sr. Sancho
Ídem. de la autoridad militar:	sin determinar
Ídem. del Colegio de Abogados:	sin determinar
Ídem. de la Federación Patronal:	sin determinar
Ídem. de la prensa palmesana:	José Tous Lladó, Pte. Asociación
Secretario de la Gestora:	Antonio Piña ²⁶¹⁷

Asimismo, se pensó en la posibilidad de pedir al Estado que proporcionase el bronce necesario para fundir la estatua y, así, dar participación al Gobierno en tan ilustre proyecto.

Las reuniones del alcalde con las fuerzas vivas prosiguieron durante un tiempo. Su primera preocupación era activar el asunto de la recaudación lo antes posible, con el fin de apresurar el levantamiento del monumento. También, se acordó nombrar una subcomisión de entre las personas que formaban la recién constituida comisión gestora, que quedó integrada por: Juan Alcover, sustituido al fallecer poco después por el Decano del Colegio de Abogados, Miguel Rosselló Alemany, Fernando Crespo, Dr. Sancho y el Sr. Carbonell. Uno de sus primeros acuerdos fue abrir aquella suscripción en el

²⁶¹⁵ “Monumento a Don Antonio Maura”, *La Última Hora*, 10.906, 21/12/1925.

²⁶¹⁶ Palabras del Sr. Valenzuela: “Nadie menos indicado que yo para hablar de don Antonio Maura”. *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 24/12/1925, p. 65.

²⁶¹⁷ “El monumento a Don Antonio Maura”, *La Última Hora*, 10.915, 02/01/1926.

ayuntamiento con cincuenta mil pesetas y enviar una circular a los alcaldes isleños, a los Centros Mallorquines de América²⁶¹⁸, a entidades y personas distinguidas para que se uniesen a dicha obra contributiva, y recabar la cooperación de la prensa palmesana: *La Almudaina, El Día, Correo de Mallorca y La Última Hora*.

La iniciativa pareció dar prontamente sus frutos. Ejemplo de ello fueron las dos mil pesetas que aportó la Cámara de Comercio de Palma. El propio alcalde, marqués del Palmer también donó setenta y cinco pesetas de su peculio particular, le siguió el capitán general con cien y Fernando Crespo con veinticinco. Poco después, la Federación Patronal de Mallorca contribuyó con mil pesetas y el Círculo Maurista con 4.394. A diario, la prensa iba publicando los donativos particulares por pequeños que fueran, a veces, incluso englobándolos por municipios. El problema estribaba en que las cantidades de cada diario no coincidían. A mediados de marzo, la suscripción ya arrojaba un total de 64.051,75 pesetas, cantidad que en mayo se vería aumentada en 25.000 pesetas más aportadas por la Diputación provincial, la mitad que una corporación municipal como el ayuntamiento de Palma. Además, y para infundirle más premura a este proceso, la subcomisión acordó dirigirse a los alcaldes y presidentes de entidades para que activasen lo antes posible las recaudaciones, anunciándoles que pasaría visita los días señalados de antemano con el fin de recoger los donativos acumulados hasta estos momentos.

Al propio tiempo, el alcalde encontró útil recabar información de su homólogo de Victoria a quien pidió algunos datos referentes al levantamiento del monumento a Eduardo Dato en aquella capital. Su contestación recomendándole al escultor Mariano Benlliure tendría especial relevancia. En efecto, el vocal, Sr. Rosselló, en calidad de delegado de la junta, se desplazó a Madrid para entrevistarse directamente con el Sr. Benlliure, motivado por la posibilidad de encargarle la erección de la estatua a Maura. Dada la buena predisposición y la amistad del escultor con el estadista fallecido, se decidió encomendarle el proyecto del monumento e invitarle a venir a Mallorca para que pudiera intervenir en la designación del sitio más adecuado y en la elección de los materiales para tal obra. En esta misma reunión, el secretario, Sr. Piña, dio cuenta de la buena marcha de la recaudación que a 27 de abril ascendía a un total de 74.703 pesetas²⁶¹⁹. Aquella importante decisión pareció, en principio, ser del agrado de los entendidos en la materia y del público en general, dada su dilatada experiencia y reputación. No en vano, su obra artística era conocida en multitud de países sudamericanos. Sin embargo, hubo quien hubiera preferido que se abriese un concurso. Para satisfacción del consistorio, el Sr. Benlliure no tardo en remitir una carta al marqués del Palmer aceptando el encargo y aquí quedó zanjado este asunto. Ahora solo faltaba elegir el lugar donde debía ser emplazado.

²⁶¹⁸ Poco después, el Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico devolvió la carta remitida por el marqués del Palmer “por no existir ningún Centro Mallorquín, ni casi mallorquines en aquella Ciudad”. *Correo de Mallorca*, 5.156, 30/03/1926.

Por el contrario, la Colonia Mallorquina de Tampico (Méjico) recaudó 575 pesetas. *Correo de Mallorca*, 5.226, 23/06/1926. Y el Centro Balear de La Habana continuaba trabajando intensamente para que la suscripción fuera lo más nutrida posible. *La Última Hora*, 11.064, 11/10/1926.

²⁶¹⁹ “Monumento al Sr. Maura”, *La Última Hora*, 11.013, 27/04/1926.

Sin embargo, no todo iban a ser buenas noticias. El Sr. Benlliure decidió aplazar su llegada a la isla hasta el mes de septiembre para poder dedicarle más tiempo. Esta fecha también hubo que retrasarse hasta octubre por motivos de salud del escultor. Al tiempo, Francisco Maurín Turido, de Mahón, se ofrecía para ejecutar el monumento. Finalmente, llegó a Palma el día 29, y, una vez instalado, visitó de inmediato la ciudad con el fin de examinar de primera mano los distintos lugares supuestamente más indicados para levantar la estatua. Después, comunicó al consistorio que el monumento podría inaugurarse a finales del mes de septiembre próximo. O sea, casi un año después, sin que ni el alcalde ni los concejales adujeran ningún inconveniente. Al día siguiente, el Sr. Benlliure, acompañado del alcalde y algunos concejales, la comisión gestora y varias autoridades expertas en temas urbanísticos, después de algunos cambios de impresiones, eligieron la plaza del Mercado como el lugar más idóneo para levantar la estatua, en el corazón de la ciudad, desechando otros sitios como la avenida de su nombre o la plaza de la Libertad. El Sr. Benlliure, tal como se había acordado, iba informando periódicamente al marqués del Palmer de la marcha de sus trabajos relacionados con el monumento. Y para ilustrar mejor, fue remitiendo fotos del proyecto que el alcalde decidió exponer públicamente en el Salón de concejales Jurados del consistorio para regocijo de la ciudadanía.

No solo en Mallorca se apreciaba a tan insigne figura de la política española. Muestra de ello es que, en Madrid, un amplio grupo de amigos y compañeros suyos honraron su memoria con motivo del primer aniversario de su muerte. Además, numerosas personalidades de nivel nacional publicaron una carta recordando su preminencia personal y política en estos últimos tiempos de la historia de España.

La Comisión Gestora empezó el nuevo año, 1927, con la misma intensidad con que había terminado 1926, reuniéndose periódicamente y en la medida que fuera necesaria, en consonancia con las novedades que se iban sucediendo relacionadas con el monumento al Sr. Maura. Dicha corporación, desde su constitución, se había ido renovando e incrementando sus integrantes. En estos momentos, estaba compuesta por:

Marqués del Palmer	alcalde y presidente de la Comisión
Miguel Rosselló Alemany	Colegio de Abogados
Canónigo, Dr. Antonio Sancho	Obispado
Gabriel Llabrés	delegado Regio de Bellas Artes
tte. Cor. Miguel León de Garabijo	Rte. de la autoridad militar
Fernando Crepo Estrada	1º teniente de alcalde
Gabriel Carbonell	pte. Federación Patronal
José Tous Lladó	pte. Asoc. de Prensa de Baleares
José Alomar	arquitecto
Gaspar Bennasar	arquitecto
Manuel Bonet	pte. Cámara de Comercio ²⁶²⁰

En una de sus primeras sesiones del nuevo año, aprobó el boceto del monumento elaborado por el Sr. Benlliure y, también se acordó requerirle el correspondiente presupuesto, cuando el último recuento de la recaudación había dado

²⁶²⁰ "Monumento a Maura", *La Última Hora*, 11.068, 16/02/1927.

un total de 109.000 pesetas, sin sumar lo percibido por el Cabildo catedralicio. Por supuesto, no tardaron en hacerse oír las voces críticas a dicho boceto llegadas del Fomento del Civismo, al que lo calificaron de “nada monumental” y de “*indigno de la fama del autor, de la memoria del ilustre patricio, y de las miles de pesetas reunidas por suscripción. No ha correspondido el acierto de la Junta a la efusión con que acudimos todos a la suscripción para el monumento*”²⁶²¹, recriminado al consistorio no haberlo sacado a concurso. Asimismo, un centenar de personas pertenecientes a todas las clases sociales de Palma y devotos de la figura del Estadista se unieron a esta protesta. Reprochaban su “*pobreza de conjunto y falta de grandiosidad; desproporcionado a la magnitud de la figura que ha de inmortalizar y a la cantidad recaudada*”²⁶²², a la vez que exigían un nuevo proyecto.

La comisión, en alusión al arrebató de los firmantes, se lamentó de

*“lo extemporáneo de la presentación de aquella, lamenta también que estos entusiasmos no se pusieran de manifiesto a raíz de la suscripción pública, a fin de haber podido lograr una recaudación popular que estuviese a la altura del ilustre patricio y hubiera evitado el tener que recurrir a presiones oficiales para conseguir el apoyo de los pueblos e islas hermanas para llegar a una suscripción por lo menos discreta. Además, la Comisión ha tenido que atenerse para la realización de su obra a la cantidad recaudada, la cual no excediendo como no excede de ciento doce mil pesetas (que dudosamente cubre los gastos del monumento aprobado), no permitía obras monumentales”*²⁶²³.

Sin duda, una réplica mordaz y algo grosera dirigida directamente, no solo a los mallorquines, sino también a todos los baleares, por su falta de generosidad e implicación en el proyecto del ilustre paisano, al tiempo que disculpaba su actuación y decisiones al respecto, seguramente no siempre acertadas.

Coincidencia o no, en este mismo acto, el Sr. Piña enteró a la comisión de unas cartas de varios ayuntamientos isleños recibidas por el gobernador civil²⁶²⁴, participándole haber acordado contribuir a la suscripción del monumento con sumas conformes a sus posibilidades y que enviarían rápidamente. Expresó su agradecimiento, pero también tomó nota de la falta aún de la contribución de muchos ayuntamientos, evidenciando su desencanto con el comportamiento de la mayoría de pueblos. Sin embargo, según algunas indagaciones sobre el prestigio del Sr. Benlliure, y comparando el coste de otros monumentos similares de ilustres personalidades, resultó que había que pagar con creces su fama internacional en detrimento del esplendor del propio monumento, rebatiendo el criterio del ayuntamiento sobre la falta de dinero²⁶²⁵.

²⁶²¹ “El monumento a Maura”, *La Vanguardia Balear*, 671, 05/03/1927.

²⁶²² “Contra el proyecto de monumento al Sr. Maura”, *La Almudaina*, 18.427, 10/03/1927.

²⁶²³ “El monumento a Maura”, *El Día*, 1.810, 24/03/1927.

²⁶²⁴ ayuntamientos de Ferrerías, San José de Ibiza, Santanyí, Ibiza, Puigpunyent, San Juan Bautista, San Luis, Llubí, Santa Eugenia, Felanitx, Mercadal, Santa Margarita y Fornalutx. *Ibid.*

²⁶²⁵ “Ahora, lo que resulta cara es la firma de Benlliure, la firma nada más, porque en cuanto al genio artístico [...]. Lo que no puede pasar es que se entregase la confección del monumento a una firma ilustre, como payeses o isidros seducidos por el relumbrón. Menos aún, que ante el ridículo boceto presentado se conforme la Comisión con él, sin más reparo [...]”. *La Vanguardia Balear*, 675, 02/04/1927.

En mayo, o sea cuatro meses antes de la fecha establecida para su inauguración, el Sr. Benlliure presentó las bases para la ejecución del monumento en las que se indicaba:

- Los materiales a utilizar.
- El presupuesto de 100.000 pesetas: 30.000 al recibir la aprobación
 40.000 al tenerla modelada
 30.000 a su entrega
- El plazo de un año para su ejecución.

Dichas bases fueron aprobadas por unanimidad, a pesar del descaro incumplimiento de los tiempos establecidos entre ayuntamiento y escultor.

ETAPA DE LA ALCALDÍA DE JUAN AGUILÓ:

No se puede decir que el estreno del nuevo alcalde de Palma, Juan Aguiló Valentí, como presidente de la Comisión Gestora fuera muy positivo. En efecto, el secretario constató la falta de respuesta a los requerimientos que les fueron dirigidos a numerosos ayuntamientos de las islas²⁶²⁶, lo cual no decía nada en favor de su implicación. Así estaban las cosas en el segundo aniversario de la muerte de Antonio Maura en que la prensa palmesana volvió a elogiar la obra del Estadista. Lo mismo ocurrió en las sucesivas conmemoraciones.

Durante todo el año 1928, los contactos entre la Comisión Gestora y el artífice de la obra, el escultor Sr. Benlliure, fueron constantes, notificando este último cualquier novedad o circunstancia. Asimismo, sus reuniones se fueron realizando periódicamente con tal de ir solventando las ocurrencias que pudieran suscitarse y llevar a buen término la magna obra edilicia, todo ello con la inestimable aportación del arquitecto municipal, Sr. Bennasar, agregado de aquella Comisión. Los asuntos y cambios de impresiones más relevantes versaron sobre:

- Definitivo emplazamiento y orientación de la estatua.
- Escudo de Palma adyacente a la obra.
- Obras complementarias: colocación del basamento, problemas con el arbolado, etc.
- Pago de los plazos convenidos en el presupuesto.
- Fecha de entrega y preparación de su inauguración.

Por supuesto, alguna de estas cuestiones concitó cierta polémica entre los ciudadanos. Una de ellas fue la referida al emplazamiento del monumento, frente a la calle Yeseros, estimándolo inadecuado, dado su arrinconamiento que provocaría que pasara desapercibido entre los transeúntes. La Comisión Gestora no fue ajena a esta discrepancia. Para intentar resolver estas dudas, el vocal, Sr. Rosselló, propuso una reunión *“para efectuar un cambio de impresiones sobre la conveniencia de emplazar en sitio más visible el monumento a Antonio Maura”*²⁶²⁷. El arquitecto, Sr. Bennasar, presentó un plano de emplazamiento en el extremo del Borne, próximo al jardín de la

²⁶²⁶ Banyalbufar, Capdellá, Costitx, Deyá, Manacor, Santa Eugenia, Santanyí, Sineu, Valldemossa, Villacarlos, Formentera, San Antonio Abad, San Juan Bautista, San Luis y Santa Eulalia. “El monumento a D. Antonio Maura”, *La Última Hora*, 11.300, 16/11/1927.

²⁶²⁷ AMP. *Correspondencia*, LP-107, 15/03/1929.

Glorieta. Según el Sr. Rosselló, tal cambio radical debía ser aprobado por unanimidad y con el asentimiento de su autor, Sr. Benlliure. En la reunión del 18 de junio todavía no se había resuelto esta posibilidad.

A mediados de agosto, ocurrió otro imprevisto. El escultor, a través de una misiva remitida al alcalde de Palma, Sr. Aguiló, daba cuenta de un sensible retraso en la terminación de la obra, objetando que

*“no consiste solamente en mi trabajo, pues es debido a que tanto la ejecución en mármol como el bronce tiene y requiere su tiempo y no es posible precipitarlo puesto que redundaría siempre en perjuicio de la obra. Algo, aunque poco, ha contribuido mi estado de salud y el tiempo que he estado apartado de toda clase de trabajo a causa de la operación sufrida en el ojo izquierdo”*²⁶²⁸.

Más de un mes después, y en vista de la absoluta falta de noticias referentes al estado en que se encontraba la efigie del Sr. Maura, se acordó unánimemente dirigirle una carta *“en términos corteses, pero enérgicos, exponiéndole el disgusto de la Comisión ante tan extraño e incomprensible proceder y al propio tiempo suplicarle una vez más que indique de una manera definitiva la fecha en que se podrá inaugurar el monumento”*²⁶²⁹. Los reticentes con el Sr. Benlliure y su obra aprovecharon esta ocasión para reincidir en su opinión adversa manifestada desde un principio y arremeter contra su comportamiento tan poco profesional²⁶³⁰. Estas desavenencias, dada la relevancia del Sr. Maura a nivel nacional, traspasaron allende los mares de la mano de multitud de admiradores del estadista palmesano. El periódico madrileño *ABC* se erigió en el encargado de hacerlas públicas, manifestando que

*“ni el basamento de la escultura ni el lugar en que se proyecta emplazarla corresponden a la grandeza de la figura cuya memoria se quiere perpetuar. Supone [...] que la limitación del presupuesto habrá impedido dar más proporciones al monumento, y que a la modestia del mismo ha debido acomodarse la elección del lugar. Por ello, sugiere la idea de retrasar la inauguración hasta reunir la suma necesaria para que el insigne estadista [...] tenga un monumento digno de la nación de que fue honor y orgullo, y digno de la isla maravillosa de que fue hijo [...]”*²⁶³¹.

Daba la sensación que la problemática sobre este asunto se percibía mejor desde la distancia. Como de costumbre, el ayuntamiento de Palma hizo oídos sordos a estas opiniones llegadas de fuera, aduciendo unas excusas nada convincentes. La prisa y el ímpetu pudo más que la lógica y el buen hacer. De hecho, la comisión acordó ratificar todos los acuerdos relativos al emplazamiento y a la fecha de inauguración, por supuesto, una vez avalada por el Sr. Benlliure.

²⁶²⁸ *Ibid.*, 14/08/1929.

²⁶²⁹ *Ibid.*, 21/09/1929.

²⁶³⁰ “Los incidentes registrados desde que se encargó el monumento al Sr. Benlliure: vacilaciones, rectificaciones, no solamente estéticas sino de emplazamiento, han ayudado al retraso que no hubiera sido tan manifiesto si el Sr. Benlliure, resueltos los extremos en litigio, no hubiera introducido aplazamientos que eternizan la obra”. *La Almudaina*, 16.161, 27/09/1929.

²⁶³¹ “El monumento a Maura y ABC”, *La Almudaina*, 16.199, 13/11/1929.

Al margen de toda esta polémica y rompiendo aquel prolongado silencio, el escultor puso en conocimiento del consistorio palmesano que *“para últimos de octubre o primeros de noviembre, quedará para embalar toda la parte de escultura. La obra está ultimada a falta de algunos detalles que me emplearán todo el mes de octubre [...]”*²⁶³², para satisfacción del alcalde, Sr. Aguiló, pero sin especificar la ansiada fecha de inauguración. Por su parte, la Comisión Gestora le trasladó su deseo de que el monumento en cuestión pudiera ser inaugurado el 13 de diciembre próximo, coincidiendo con el aniversario del fallecimiento del ilustre paisano.

Por fin, y después de varias misivas exigiendo al autor la confirmación de la fecha de entrega para ver de iniciar las arduas labores todavía pendientes²⁶³³, el día 15 de noviembre, el Sr. Benlliure puso en conocimiento de la Comisión Gestora de que la estatua se ponía en camino hacia Mallorca. A partir de este momento, se dispararon todos los protocolos oportunos con el fin de tener todo dispuesto para el día de su inauguración. En primer lugar, el arquitecto, Sr. Bennasar, quedó encargado de recibir los bultos en el puerto conteniendo las distintas estatuas, el día 21. Y dos días después, debía llegar su autor Sr. Benlliure. Después, el teniente de alcalde, Sr. Alcover Garcías, también presidente de la Comisión de Alumbrado, acordó la instalación de farolas y bujías suficientes para iluminar la plaza del Mercado, incidiendo en el monumento a Maura. También, se decidió colocar una placa en su casa natal.

El día 26 quedó colocada la estatua en el lugar designado para ello a pesar de la mucha polémica que había suscitado entre los palmesanos. En cambio, el Sr. Benlliure lo consideró “admirable”, quien, además, se encargó personalmente de la supervisión de los trabajos, acompañado del Sr. Bennasar y del Sr. Alcover Garcías. Parecía que todo estaba a punto para la solemne inauguración ¡con tres semanas de antelación! Ahora, únicamente faltaba que la afluencia fuera la prevista, no en vano se había invitado a las personalidades más relevantes. Y no solo de la provincia, sino de todo el país, comenzando por S.M. el Rey, el Gobierno español, la familia del ilustre finado, amistades íntimas, autoridades mallorquinas, Hijos Ilustres de la Ciudad, etc. La primera ausencia importante fue la del propio dictador, quien la justificó aduciendo que

*“por mucho que lo sienta, tengo que verme privado de la satisfacción que para mí había de representar el asistir a ese homenaje; pero la serie de asuntos que sobre mí pesan, aumentada por los inherentes a la época en que nos encontramos, hace imposible que yo pueda acompañar a Vdes. personalmente, si bien le aseguro que en espíritu estaré en tan solemne momento. 4 de diciembre de 1929”*²⁶³⁴.

Se podría pensar que Primo de Rivera todavía tenía muy presentes las sustanciales desavenencias y desencuentros con Maura, poco después del golpe de

²⁶³² “El monumento a Maura”, *La Última Hora*, 11.931, 30/09/1929.

²⁶³³ “El Sr. Rosselló Alemany dijo que urge ya hacer los debidos preliminares y ventilar muchos asuntos, si la inauguración debe de tener lugar el próximo día trece de diciembre, aniversario de la muerte del Sr. Maura. Así que no estaría de más se dirigiera ahora mismo un despacho telegráfico al Sr. Benlliure, demandándole una contestación categórica, por lo que a él afecta, de si podremos hacer dicha inauguración aquel día. *AMP. Correspondencia*. LP-107, 13/11/1929.

²⁶³⁴ *AMP, Correspondencia*, LP-6, 04/12/1929.

Estado. Otra no menos significativa fue la de su autor, Sr. Benlliure, que tenía la extravagante costumbre de no asistir a la inauguración de los monumentos realizados por él mismo. De hecho, en estos mismos días, una vez concluida su labor de dirigir la colocación de las figuras del monumento, había ya viajado hacia Barcelona de paso para Madrid. Poco después llegó la del Rey, Alfonso XIII, quien designó para representarle en los actos de inauguración al capitán general de Baleares, Enrique Marzo Balaguer. El ilustre mallorquín, capitán general Weyler, también *“lamentó vivamente no asistir debido homenaje preclaro paisano, rogándole me considere como presente”*²⁶³⁵. Asimismo, numerosas personalidades de todos los confines de España remitieron al alcalde las correspondientes cartas de adhesión al no poder asistir personalmente.

En dicho acto, estaba previsto que el Decano del Colegio de Abogados, Miguel Rosselló Alemany, también vocal de la Comisión pro-Monumento a Maura, y en nombre de la misma, hiciera entrega del monumento al alcalde, Sr. Aguiló y, por último, tendría la palabra el hijo del Sr. Maura, conde de la Mortera, para expresar su gratitud por tan glorioso homenaje en nombre de la familia.

El programa definitivo de los actos conmemorativos quedó conformado de la siguiente manera:

- Lectura del acuerdo tomando por las fuerzas vivas de Palma el día 2 de enero de 1926.
- Descubrimiento del monumento por el capitán general, Sr. Marzo, en representación de S.M. el Rey.
- Acto de bendición por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular.
- Discurso de entrega por el vocal de la comisión, Sr. Rosselló.
- Palabras de agradecimiento del alcalde, Sr. Aguiló.
- Gratitud del conde de la Mortera en nombre de la familia.

Por supuesto, para asistir al acto debía exhibirse la correspondiente invitación de rigor. Los invitados ya tenían previamente designado su sitio.

Como no podía ser de otra manera, la prensa se hizo eco del magno acontecimiento, aportando todo lujo de detalles y no escatimando espacio alguno en sus páginas. En el artículo del diario pamesano *La Última Hora* a doble página, publicado el día 13 de diciembre por la tarde, destacaba una foto del busto del capitán general de Baleares, Sr. Marzo. El mismo día, el *Correo de Mallorca* recordaba, en una escueta viñeta, el IV aniversario de la muerte del Sr. Maura, acompañada de una foto de igual tamaño del estadista mallorquín. Por su parte, *La Almudaina* publicó el día después en primera página todos los pormenores de la inauguración, intercalando varias fotografías de los momentos más destacados del acto. Ese mismo día, el *Correo de Mallorca* tampoco escatimó espacio ni detalles, pero sin ninguna foto que lo ilustrara. Jerónimo Massanet, por el contrario, fue mucho más conciso en su artículo del semanario *La Vanguardia Balear*, disculpado por haberlo editado con algunos días de antelación, y declarando su insatisfacción por tan “ruin” grupo monumental.

²⁶³⁵ “El monumento a Maura”, *La Última Hora*, 11.992, 12/12/1929.

Días después, el conde de la Mortera, hijo de Maura, rindió cumplida visita a la Comisión Gestora en pleno en señal de gratitud por la labor realizada y para expresar su total satisfacción con la organización del evento. También tuvo palabras de elogio para el autor del monumento, Sr. Benlliure. Al mismo tiempo, hizo entrega al alcalde de la suma de mil pesetas para que se distribuyesen entre los pobres de la ciudad. Es más, la Comisión Gestora hizo que constara en acta su entera satisfacción con el acto de inauguración y por la brillantez de los discursos pronunciados por el alcalde y el Sr. Rosselló Alemany en su nombre. En fin, todo el mundo parecía satisfecho y agradecido con el nuevo monumento y la ceremonia de su inauguración. A pesar de tantas muestras de complacencia y de cariño, hubo quien echó en falta el calor de los sempiternos afectos que de buen seguro continuaba gozando el maurismo en Mallorca y más aún en Madrid, donde, sin embargo, no se tenía previsto erigir ningún monumento en su recuerdo.

Iniciado ya el nuevo año, 1930, llegó el momento de revisar las cuentas de ingresos y gastos a cargo del evento. Así, la Curia Eclesiástica entregó al Sr. Aguiló la cantidad de 16.345 pesetas, importe total de la suscripción iniciada y abierta por el difunto Obispo Llompart destinada a erigir el monumento. Al mismo tiempo, le fueron remitidas al Sr. Benlliure, por conducto bancario, 31.200 pesetas como pago del último plazo y algunos gastos adicionales. Definitivamente, la liquidación aprobada por la Comisión Gestora fue la siguiente:

INGRESOS	
Donativo del ayuntamiento de Palma	49.400,00 ptas.
Ídem. de la Diputación provincial	24.700,00
Suscripción abierta por la Alcaldía	35.702,50
Intereses acumulados	2.278,81
Suscripción del Obispado de Mallorca	16.345,85
Total ingresos	128.427,16 ptas.
GASTOS	
Estancia Benlliure	1.216,30 ptas.
Sus honorarios	100.000,00
Materiales de construcción (piedras, mármoles)	23.186,53
Banda música de la Cruz Roja	225,00
Cortinajes y descubrir monumento	495,00
Fotos y similares	50,00
Operario marmolista, acompañante de Benlliure	1.200,00
Gratificación personal	500,00
Misas Catedral	36,00
P. Pons, latón gafas y soldaduras	33,00
Jornales obreros	3.403,00
Pequeños gastos	50,00
Total gastos	130.334,83 ptas.
Déficit	1.907,67 ptas.

El ayuntamiento de Palma acordó hacerse cargo de este “pequeño déficit”²⁶³⁶.

²⁶³⁶ “El monumento a Maura”, *El Día*, 2.680, 23/01/1930; “El monumento a Maura”, *La Almudaina*, 16.259, 23/01/1930.

4.2.4.3.2 Reforma urbana de Palma. Proceso de modernización frustrado.

Parece oportuno hacer referencia a la política urbanística del ayuntamiento de Palma, habida cuenta que, con la finalización del derribo de las murallas, la reforma urbana (interior y ensanche) conoció importantes intervenciones durante el periodo dictatorial, con una clara incidencia en la vida cotidiana de los palmesanos. Si bien, la mayoría de estos proyectos no se finalizaron durante la dictadura (1923-1930), o, peor todavía, ni siquiera se iniciaron. Los principales arquitectos que participaron vivamente en este afán modernizador fueron:

JAUME ALENYÀ GINARD (1869-1945):

Según la doctora Ladaria, fue uno de los arquitectos más activos y prolíficos de Mallorca. Prueba de ello es que más del 33% de proyectos presentados al ayuntamiento de Palma, entre 1903 y 1927, fueron suyos. Entre los más importantes de Palma se pueden destacar: el Teatro Lírico, Ca'n Pomar, Ca'n Osones, el Hotel Ciudad Jardín, Ca'n Segura y la iglesia de Ca'n Pastilla. También colaboró con otro insigne arquitecto, Gaspar Bennassar. Fue presidente de la Asociación de Arquitectos de las Baleares y publicó algunos temas sobre urbanismo, a destacar "Abastecimiento de aguas de la ciudad de Palma" de 1925.

GASPAR BENNÀSSAR MONER (1869-1933):

Como arquitecto municipal entre los años 1901 a 1933 en que falleció, fue el encargado de dirigir la ejecución del Plan Calvet y del derribo de las murallas, iniciado en 1902. Se puede decir, por tanto, que es el de mayor relieve durante la dictadura de Primo de Rivera en Palma. Entre sus obras más importantes, se pueden destacar: el antiguo "Escorxador", la Caja de Ahorros de la calle Ramón Llull y el Coliseo Balear. En 1966, fue nombrado Hijo Ilustre de Palma.

GUILLEM FORTEZA PIÑA (1892-1943):

Políticamente, fue presidente del Centro Regionalista de Mallorca. En 1919, se incorporó al partido liberal, llegando a ocupar la alcaldía de Palma desde enero hasta septiembre de 1923.

Sus realizaciones más importantes como arquitecto fueron el monumento a Mn. Joan Alcover en la plaza de la Reina y la remodelación la explanada de Sa Fexina, con la construcción del parque público y el grupo escolar Jaime I, además del Palacio de Marivent y la clínica Munar²⁶³⁷.

En 1931, el propio Guillem Forteza publicó una pequeña síntesis sobre la problemática y su idea de urbanización de Palma²⁶³⁸.

CARLES GARAU TORNABELLS (1896-1958):

Este arquitecto era hijo del insigne ingeniero Pere Garau Canyellas.

En Palma, proyectó la clínica mental de Jesus, la clínica Femenía, el colegio y convento de La Pureza y la Casa Provincial de la Infancia, entre otros.

JOSÉ DE OLEZA FRATES (1896-1971):

²⁶³⁷ *Gran Enciclopedia de Mallorca, vol. 6, p. 27-29.*

²⁶³⁸ FORTEZA, Guillem, *La Urbanització de Palma. Ciutat antiga i ciutat moderna*, Palma: Estampa Soler Prats, 1931.

Proyectó y edificó las iglesias de Son Sardina, los puertos de Pollença y Sóller, como sus obras más relevantes.

Fue el arquitecto municipal de Inca y Manacor.

Por sus manos pasaron los proyectos más importantes de la ciudad de Palma durante la dictadura de Primo de Rivera.

La política urbanística del ayuntamiento de la capital balear durante el periodo dictatorial tendría dos objetivos bien diferenciados:

- 1º. Una vez derruidos los últimos restos de la muralla: urbanización del ensanche.
- 2º. La reforma y embellecimiento interior.

Ambas, directamente asociadas a la política de salubridad, en una ciudad todavía anclada en el siglo XIX en este aspecto, donde la canalización del agua y el alcantarillado no había hecho más que empezar. Esto suponía la proliferación de los denominados “pozos negros” y fuentes públicas cuya agua seguía canalizándose por conductos abiertos al aire libre entre campos y caminos, considerados como verdaderos focos de infección y de enfermedades contagiosas. Además, las calles eran un cúmulo de intenso polvo en verano y un barrizal en época de lluvias, que las hacía impracticables. Es decir, si el estado de las carreteras en Mallorca era ciertamente lamentable, las calles de Palma no se encontraban en mejores condiciones.

Y si el casco antiguo intramuros poseía un sin fin de inconvenientes, el ensanche aún en pleno desarrollo no le iba a la zaga. Con multitud de terrenos cercados de pared, almacenes, cobertizos y pequeñas viviendas prácticamente edificadas en medio del campo, la mayoría plantas bajas, con calles levemente perceptibles, muy pocas con algún bordillo, y sin ningún tipo de soporte básico, ni alcantarillado, ni apenas alumbrado público. El agua canalizada por atarjeas o almacenada en depósitos, cisternas o pozos para el suministro privado, se había emplazado en multitud de ocasiones contiguos a los pozos sépticos, con el alto grado de insalubridad que todo ello podía comportar.

Así las cosas, se hizo ineludible por parte del ayuntamiento de Palma afrontar acciones inmediatas destinadas a paliar tan graves perjuicios para la salud de sus ciudadanos, que, además, daban a la ciudad una imagen deplorable ante los numerosos turistas que cada año visitaban la isla. Turismo que venía siendo el pretexto más utilizado a la hora de demandar al Gobierno central más y mayores subvenciones para intentar paliar todas estas dificultades. Y ello unido al incremento demográfico de Palma en particular y de la provincia en general durante la década de los años veinte, cuyas principales causas habría que buscarlas en la emigración campo-ciudad²⁶³⁹.

²⁶³⁹ MANERA, Carles, “Cambio agrario y desarrollo industrial no fabril en la isla de Mallorca, 1830-1930”, en *Revista de Historia Económica*, 2 (1999), p. 371-410.

	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930
Baleares	37.661	41.266	43.653	42.462	45.061	46.620	48.186	49.759	51.339	52.926
Palma	7.435	7.959	8.504	1.602	9.136	9.572	10.010	10.450	10.892	1.336

Fuente: ARM. Elaboración propia.

Otro aspecto, antes mencionado, y que, sin duda, tuvo una reseñable trascendencia, tanto demográficamente como de salubridad pública, fue el derribo de las murallas de Palma, iniciado en 1902 y todavía inconcluso en los años veinte²⁶⁴⁰. La necesaria modernización y equiparación con otras capitales españolas y europeas estaba siendo excesivamente lenta, en un régimen dictatorial con otras prioridades.

Que las calles de Palma continuaban en muy mal estado, lo evidencia un artículo del diario local *La Última Hora* en el que se constataba que,

*“hasta ahora todas las campañas hechas han sido infructuosas. A pesar de cuanto se ha dicho, a pesar de cuanto se ha gastado durante estos últimos años en arreglos parciales, los días de lluvia Palma se pone poco menos que intransitable, evidenciándose entonces el estado pésimo de nuestras calles, que no son sino lodazales impropios de una población de la importancia de Palma, sino que lo serían hasta de las más insignificantes aldeas. Las quejas del vecindario son cada vez mayores y más justificadas”*²⁶⁴¹.

Además, según opinión de gentes doctas, el estado general de las calles palmesanas era peor entonces que en otras épocas en que el ayuntamiento tenía unos ingresos más limitados. Unos ingresos sensiblemente incrementados por la venta de los solares de las desaparecidas zonas polémicas, acordados con el Ministerio de la Guerra²⁶⁴², y que, supuestamente, debían invertirse en las mejoras urbanas necesarias; entre ellas, el paseo de las Murallas del Mar que, a finales de 1924, poco se había hecho al respecto.

Ciertamente, el ayuntamiento de Palma parecía haber caído en la desidia y el abandono. Esto lo demuestra la cantidad de proyectos de absoluta importancia para sus ciudadanos y su nivel de vida todavía irresueltos. Entre ellos, la canalización de las aguas, el alcantarillado, el empedrado o, mejor aún, la pavimentación, la Casa de Correos, la nueva plaza de abastos en el Olivar, el derribo de la Illeta de Cererols, la escalinata del Mirador. Además de aportar evidentes mejoras para la salud pública, debían dar una imagen modernizadora más acorde con el desarrollo de una metrópoli abierta al mundo (ver: apéndice documental 13 y 13 bis).

²⁶⁴⁰ FUENTES I RIERA, Joan B., “La problemática de las murallas en el crecimiento de la ‘Ciutat de Mallorca’”, en *Mayurqa*, 17 (1978), p. 159-162.

²⁶⁴¹ “Calles y carreteras”, *La Última Hora*, 9.835, 18/01/1923.

²⁶⁴² *Gaceta de Madrid*, 27/02/1913 (Balears, p. 510).

A principios de 1926, parece que por fin se inició alguno de estos proyectos estudiados y aprobados por anteriores consistorios, como el derribo de la Illeta de Cererols, previamente expropiada²⁶⁴³; el primer tramo de lo que debía ser la Gran Vía y la demolición de la enojosa y poco estética Caseta del Mirador al estar ubicada en frente de la fachada de la Seo que da al mar. Además del anuncio de la pavimentación y la canalización de algunas calles palmesanas, del casco antiguo claro está, donde se concentraba el mayor interés del ayuntamiento.

Los suburbios constituían un verdadero problema para la administración local palmesana. Cada vez más densamente poblados, con caseríos asilados, se encontraban faltos de una atención y un cuidado que la corporación parecía no estar en condiciones de sobrellevar. Cubrir el cauce de la Riera para conectar el barrio de Santa Catalina con el Arrabal supondría enormes ventajas para esta parte del ensanche y sus alrededores, pero su elevado coste era del todo inasumible para unas arcas municipales casi siempre en estado ruinoso.

Sin duda, el perfil general de la capital iba cambiando poco a poco, en el empeño de darle una imagen más moderna y, sobre todo, más segura y acogedora para sus habitantes. Atrás habían quedado la Illeta de Sant Cristòfol, a la entrada de la calle Sindicato; la Font de Na Xona, con esquina en la calle de Vallori; la pequeña iglesia de Ses Monjetes, de la plaza de Quadrado; la vieja y monumental carnicería de la Plaza de Coll, y algunas más. Sin embargo, todavía quedaba mucho por hacer, con el sustancial desembolso dinerario consiguiente de un consistorio en perpetua precariedad económica y con insuficientes ayudas públicas, y peor todavía, sin el adecuado talante organizador²⁶⁴⁴. Ejemplo de ello fue el alcalde, Guillermo Dezcallar, marqués del Palmer, quien había demostrado estar dispuesto a superar cualquier circunstancia adversa. Obviando la fragilidad financiera, desplegó una verdadera oleada de reformas urbanas pero sin la indispensable planificación, con el consiguiente malestar del vecindario originado por los numerosos puntos objeto de obra. Además, se llegaban a hacer eternas y dificultaban absolutamente la vida cotidiana y la de los transeúntes, sobre todo los automóviles, provocando un verdadero caos circulatorio. Y todo ello sin que se alzase una sola voz de protesta contra tan incómodo ambiente y con la fuente de su financiación todavía ignorada por el abnegado contribuyente palmesano.

Mientras tanto, a los proyectos en marcha y otros aún en suspenso, se le añadió la necesaria finalización de las nuevas vías que circundaban el casco viejo de la ciudad. Estas ocupaban el espacio liberado por el derrocamiento de las murallas, que debían unir las avenidas del Marqués de la Cenia con la del Conde de Sallent y que comunicarían, también, la ciudad vieja con el ensanche, dado que algunos tramos se encontraban en un estado deplorable.

Este contexto algo enmarañado parecía iba a cambiar con el Sr. Aguiló como nuevo alcalde de Palma, a pesar de sus iniciales reticencias hacia las reformas urbanas consecuencia de su predilección por la política de austeridad, a pesar de las facilidades

²⁶⁴³ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 11/09/1925, p. 14v-15.

²⁶⁴⁴ “[...] en Palma, se permiten obras a fincas que estorban y que, por lo tanto, deberían desaparecer. [...] en la mayoría de sus calles céntricas y de continuo tránsito, se consiente la reforma completa de las viviendas sin alinear [...]”. *La Almudaina*, 18.411, 05/06/1926.

mostradas por el Directorio para aquellos fines. Se trataba, por tanto, primero de culminar los proyectos aprobados, varios de ellos ralentizados sino paralizados. Después, si quedaba presupuesto en las arcas municipales, iniciar algunos todavía pendientes y no menos relevantes. La apertura de la Gran Vía con la Casa de Correos y el derribo del baluarte de Chacón estaban entre ellos.

a) El Ensanche de Palma. Los barrios extramuros.

Sin duda, la pionera y casi única en el estudio del Ensanche de Palma en sus inicios es la doctora Ladaría. Su tesis doctoral, publicada en 1992, dio a conocer aspectos hasta entonces desconocidos de la ciudad de Palma, desde el momento mismo del derribo de las murallas, la construcción y la ocupación del Ensanche hasta el año 1927²⁶⁴⁵. Asimismo, para los años a que se refiere este trabajo, el periódico palmesano *La Última Hora* y su preocupación por el Ensanche y sus moradores ha sido de vital relevancia y principal fuente de información.

Desde luego, en 1923, después de más de veintidós años de haber sido aprobado su proyecto mediante R.D.²⁶⁴⁶, el Ensanche palmesano se encontraba en pleno desarrollo, acentuado todavía más con el derribo de las murallas iniciado en 1902. Una vez desaparecido este impedimento, la extinción de las zonas polémicas antes militarizadas y la concesión de los terrenos que ocupaban en favor del ayuntamiento en 1921, uno de los primeros objetivos fue unir el casco antiguo con los nuevos barrios periféricos del Ensanche que habían quedado un tanto aislados, al no poder urbanizarse las amplias zonas ahora desmilitarizadas. En este sentido, el primer gran proyecto fue que la populosa barriada de Santa Catalina y Palma formase un todo homogéneo, que ni el derribo de las murallas, ni la urbanización del glacis del baluarte de San Pedro, habían conseguido. El responsable de ello era el ancho cauce de la Riera que marcaba una línea divisoria demasiado ostensible. La primera idea, por tanto, fue cubrirlo de alguna manera, obra que, a pesar de su magnitud, parecía realizable.

La comisión municipal de Ensanche debía ser la principal responsable de desarrollar todas estas iniciativas, previa consulta y aprobación de la Comisión municipal Permanente del ayuntamiento de Palma. En estos momentos, estaba constituida por:

presidente:	tte. alcalde	Javier Moragues Manzano
vocales:	concejales	Miguel Porcel Riera Juan Villalonga Feliu Miguel Trián Barceló Domingo Bennasar Sánchez Honorato Salom Cabrer Ramón Cortés Aguiló
asesores:	arquitecto municipal	Gaspar Bennasar
	delegado del arbolado	Miguel Pons Bujosa

²⁶⁴⁵ LADARIA BAÑARES, María Dolores, *El Ensanche de Palma: planteamiento del tema, problemática, construcción y valoración de un nuevo espacio urbano, 1868-1927*, Palma: Ajuntament de Palma, 1992.

²⁶⁴⁶ "Artículo 1º. Se aprueba el proyecto de ensanche de la ciudad de Palma de Mallorca, que lleva por lema *Felix qui potuit rerum cognoscere causas [Feliz el que ha sabido conocer las causas]*". *Gaceta de Madrid*, 23/02/1901.

Era la encargada de conceder los permisos de obras, instalación de motores, urbanización y cualquier cuestión relacionada con el Ensanche bajo jurisdicción municipal. Pero también de mejorar las condiciones de vida de sus moradores. Así, quedaban algunos proyectos elaborados por el anterior consistorio todavía sin resolver. Es preciso recordar que este ayuntamiento, el primero nombrado por la dictadura, estuvo integrado por los vocales asociados, todo voluntad pero poco avezados en gestión municipal. Uno de aquellos asuntos pendientes de especial relevancia era el traslado del mercado de verduras, por entonces ubicado en la plaza de la Navegación, a la plaza del Progreso con nuevos tinglados. Otro era el emplazamiento de una nueva fuente pública en las cercanías del suburbio de Son Espanyolet, que, sin duda, facilitaría el abastecimiento de numerosas familias que, careciendo de agua en sus viviendas, tenían que desplazarse hasta la fuente de la plaza de la Iglesia. Tan notables planes, con presupuesto aprobado por los anteriores ediles, habían sido relegados, sino desdeñados, por sus sucesores teóricamente más avisados en estos menesteres que, ahora, de nuevo se les requería. Al parecer, esta comisión del Ensanche prestaba mayor atención a otras intervenciones menos necesarias, pero más ostentosas. Entre ellas, la plantación de arbolado en algunas de sus plazas, avenidas y calles más notorias. Y mientras tanto, el arrabal de Santa Catalina continuaba aislado del casco de la ciudad a pesar de haber desaparecido la muralla. Todo esto empeorado por la política municipal de vender al mejor postor los terrenos enclavados en el que fue el baluarte del Sitjar, lo que ponía en peligro el magno proyecto de cubrir la Riera desde Tirador o puente del Instituto, hasta su desembocadura, con lo que se obtendría un paseo de 20 m. de ancho por unos 800 m. de longitud.

Ante tal desidia, los vecinos de los distintos barrios del Ensanche persistían en sus quejas al ayuntamiento en demanda de los servicios más básicos de los que todavía carecían, o algunos de ellos en unas condiciones verdaderamente deplorables²⁶⁴⁷. Percibían que los esfuerzos del consistorio se concentraban casi exclusivamente en satisfacer las necesidades del interior de Palma donde habitaba la oligarquía, olvidándose que estos suburbios

“ya no son aquellos de antaño, que vivían como quien dice a la buena de Dios, sin alcanzarles ninguno de los poquísimos servicios municipales, faltos de agua, de vigilancia y de luz, extraños a la vida de la Ciudad. [ahora] Se van alzando manzanas enteras de casas, que son habitadas por gentes que gustan de cierto confort [...]. Todo ello quiere decir que el Ensanche, sin distinción de barriadas, requiere tanta atención como la propia Ciudad”²⁶⁴⁸.

En 1926, la comisión de Ensanche pareció cambiar el foco de atención en favor de la barriada del Jonquet. Con una situación privilegiada en primera línea del mar y frente al puerto, sin embargo, habitado mayoritariamente por clases modestas en casas ruinosas, se encontraba del todo abandonado. Ahora, parecía interesar retomar uno de

²⁶⁴⁷ “[...] la barriada de Hostalets [...] gestiones para conseguir que el ayuntamiento se decidiera a urbanizar debidamente las calles de dicha barriada, convertidas en barrancales intransitables, y que les dotase la Corporación de una acequia o tubería de conducción y distribución de agua potable, pues esta distribución se verifica por medio de surcos abiertos a través de campos de labranza y pastoreo, y calles”. *La Última Hora*, 10.439, 10/01/1925.

²⁶⁴⁸ “Los suburbios. La plaza de abastos”, *El Día*, 1.560, 04/06/1926.

tantos proyectos urbanísticos olvidados, consistente en revestir y afianzar el peligroso terraplén. Para ello, se necesitaba el asentimiento de la Junta de Obras del Puerto, cuya jurisdicción compartía con el propio consistorio. Incluso se habló de la posibilidad de construir viviendas económicas para reemplazar a las existentes en estado verdaderamente deplorable. Transcurrido más de un año, aquel asunto sobre la competencia territorial estaba aún sin resolver. Asimismo, se puso cuidado en las barriadas de Poniente, especialmente El Terreno, que, conformado en la falda de Bellver, también lo convertía en lugar de complicada habitabilidad. Un paraje que, desde hacía ya tiempo, agradaba a propios y extraños para su esparcimiento. En cambio, su estado no estaba en consonancia con su atractivo²⁶⁴⁹. Ahora, había sido aprobado el tendido de las tuberías del agua para su canalización. El alcantarillado quedó para más adelante.

Pero, sin lugar a duda, fue 1927 el año de más relevancia para el Ensanche de Palma. En estos momentos, la mayor parte del antiguo perímetro extramuros, desde Santa Catalina y El Jonquet hasta La Soledad y el Molinar, estaban populosamente habitados. La Soledad, por ejemplo, había adquirido especial preponderancia en muy poco tiempo, dada su situación estratégica entre dos de las más importantes arterias de Palma, carreteras de Inca y de Manacor. Probablemente por ello, proliferaron industrias y comercios, amén de los habituales mercados de ganado y volatería que aquí se celebraban. Y, sin embargo, completamente abandonada de los beneficios municipales, como la necesaria urbanización de unas calles convertidas frecuentemente en ciénagas y con escasez de fluido eléctrico, indispensable para el funcionamiento del incipiente sector industrial. Y sus habitantes no escatimaban quejas ante las instancias municipales pertinentes.

En un Ensanche donde todavía muy pocas vías estaban urbanizadas debidamente, con servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, alumbrado público y un piso más o menos correcto que las hacía transitables todo el año. La mayoría, por el contrario, se hallaban faltas del suficiente alumbrado, el piso desecho por completo, no viéndose nunca los vecinos libres del polvo o del barro, e incluso, algunas de ellas, intransitables por completo²⁶⁵⁰. Calles con una cada día más intensa actividad y circulación. Y todo ello, a pesar de que las obras de urbanización emprendidas por el ayuntamiento, sobre todo en los barrios del Levante palmesano, se encontraban en pleno apogeo. Así, algunas de sus calles habían sido ya pavimentadas y ahora, marzo de 1927, se disponían a construir un tramo más de alcantarilla. Pero esto no era más que la punta del iceberg de la tan necesaria modernización urbana.

Sin embargo, no todo iban a ser buenas nuevas. En efecto, la Dirección General de Rentas Públicas autorizó al Delegado de Hacienda de Mallorca para aplicar las contribuciones especiales, aunque únicamente a los propietarios del Ensanche de reciente asentamiento, acogiéndose al artículo 369 del Estatuto Municipal. Según este, no podían exigirse derechos por los servicios de: abastecimiento de aguas en fuentes

²⁶⁴⁹ Referido a El Terreno: “Las aceras de tierra, sin la más leve capa de cemento, son inmundos lodazales a las cuatro gotas que caen”. *Correo de Mallorca*, 5.209, 02/06/1926.

²⁶⁵⁰ “Hoy, en Palma, una lluvia más o menos intensa significa la reclusión en el domicilio hasta que el tiempo abonance y hasta que el sol se encargue de secar el barro y evaporar los lagos formados por el temporal”. *La Almudaina*, 18.237, 27/03/1925.

públicas, alumbrado público, vigilancia pública, limpieza de la vía pública, etc. Por el contrario, los que ya estaban sujetos al recargo extraordinario del 4%, no estaban obligados a satisfacer las contribuciones especiales impuestas por obras de urbanización. Según esta fiscalización, el ayuntamiento de Palma, basándose en el artículo 6º, apartado B), del R.D. Ley de 17 de diciembre de 1924 en vigor, aprobó que *“a los señores propietarios de fincas afectadas por la imposición de contribuciones especiales, se les permita aumentar los alquileres que perciben, en proporción a los réditos”*²⁶⁵¹. Y esto no era todo. Motivado por obstáculos burocráticos, el pleno del ayuntamiento no pudo resolver el proyecto de pavimentación del paseo de Sagra, la avenida de Alejandro Rosselló y de la plaza de Eusebio Estada por no haber informe de la Comisión Especial de la zona. Esta se oponía, probablemente, por su excesivo coste, difícil de asumir por el erario común. Por el contrario, restaba muy poco por resolver para poder abrir las demás avenidas que circundaban el viejo casco urbano, imprescindibles como vías de comunicación con la periferia o Ensanche. Tampoco, el servicio de agua a presión que ya se había dotado a las barriadas de Poniente, no parecía estar en disposición de poder suministrarse a las zonas inmediatas a Santa Catalina.

En definitiva, al término de tan frenético año de 1927, el paisaje general del Ensanche había mutado relativamente poco. Sus calles y plazas, poco antes campos de labor, continuaban anegándose y embarrizándose con las lluvias, escasos moradores gozaban de alumbrado público. Lo que era peor, no se vislumbraba solución alguna a corto plazo. Indudablemente, las 147.199,00 pesetas presupuestadas por el ayuntamiento de Palma para dedicarlas al Ensanche durante el ejercicio siguiente (1928), no parecían ser suficientes para paliar tan graves complicaciones (ver: tabla 4.2.5.2.3d).

Y por si el incremento de la contribución fuera poco, el ayuntamiento, siempre en busca de nuevas fuentes de ingresos para su parco erario público, creyó llegado el momento de aplicar el impuesto de plusvalía, especialmente en las barriadas de Poniente: Son Alegre, El Terreno, Porto Pi, San Agustín. La causa era la sensible transformación ocurrida en aquellos suburbios: canalización de las aguas, alumbrado público, pavimentación con riego asfáltico, etc. La protesta de la Cámara de la Propiedad Urbana de Palma fue instantánea en defensa del desconcertado vecindario, que ni siquiera era capaz de entender en qué se basaba tal gravamen.

Por el contrario, a estas alturas de la dictadura, mediados de 1928, en otras barriadas del Ensanche, persistían los ancestrales problemas de siempre. Debido a esto, la corporación municipal no podía contener el alud de quejas sobre el estado en que se encontraba su urbanización, fundamentalmente lo concerniente al asfaltado de las calles y a la conducción del agua potable absolutamente pernicioso. El teniente de alcalde, Sr. Alcover Sureda, destinatario de estas reclamaciones, en defensa de la labor del consistorio, alegó que, *“la Comisión de Ensanche [que él mismo presidía] no puede reparar las calles, pues ha de invertir sus recursos en obras de nueva construcción. No obstante, [...] dicha Comisión estudia la posibilidad de hacer un empréstito para*

²⁶⁵¹ “Artículo 6º. Los contratos sujetos a prorrogas [...] podrán ser revisados, a instancia del propietario, según las normas que se establecen a continuación [...]. B) Aumentos de tributación por cualquier concepto [...]”, *Gaceta de Madrid*, 18/12/1924.

emprender una pavimentación general del Ensanche, pero que esta no se emprenderá hasta que estén realizadas las obras del subsuelo". El Sr. Oliver Frontera disintió de este procedimiento y *"entiende que, pese a los propósitos de la Comisión de Ensanche, el mal estado de las vías del Ensanche no debe subsistir hasta que aquellas puedan llevarse a cabo"*²⁶⁵². Una solución a medias y no a corto plazo pareció llegar de la mano de los concejales, Sres. Costa y Salvá Marcús. Su idea se basaba en destinar a las cuentas del Ensanche el sobrante que resultase del presupuesto municipal de 1929 y así contribuir al proyecto de urbanización ¡de una parte del mismo! Teniendo en cuenta que el superávit municipal en estos últimos años era más bien exiguo, esta inicial euforia se podría trocar en decepción. Desde luego, mucho mejor que considerar que el arreglo de los baches del Ensanche no incumbía ni a la Comisión de Ensanche ni a la de Obras.

En 1929, ya en las postrimerías del régimen primorriverista, todavía quedaban muchos proyectos a medio realizar o, peor aún, sin empezar, en pro de la mejora del Ensanche. Por ejemplo, los suburbios anejos a la ciudad (Santa Catalina, Camp d'en Serralta, etc.) interesaban la mejora del afirmado del camino de Ronda, de las avenidas adyacentes (marqués de la Cenia y conde de Sallent) y la construcción de pasos empedrados que facilitarían su comunicación con el casco allende la Riera, ahora libre de murallas. El alumbrado público estaba lejos de conseguirse. Y, olvidado definitivamente, parecía hallarse el recubrimiento del cauce de la Riera y la subsiguiente construcción del paseo.

En resumen. Los focos más activos de la política urbanística del ayuntamiento de Palma en el Ensanche palmesano durante el periodo dictatorial (1923-1930), fueron los intentos de cubrir el cauce de la Riera para integrar el arrabal de Santa Catalina con la ciudad; la puesta en servicio de las avenidas colindantes Ciudad-Ensanche, marqués de la Cenia y conde de Sallent, y la urbanización de sus distintos barrios todavía en unas condiciones infrahumanas de habitabilidad, a pesar de las continuas protestas de sus vecinos. El problema de todo esto radicaba en que el consistorio palmesano parecía tener únicamente los ojos puestos en el centro urbano, con el consiguiente *"peligro de rodear a la ciudad de chozas y barracones. No se olvide que los ensanches hoy empezados a construir, deben ser mañana parte integrante y centro, si se quiere, de nuestra capital"*²⁶⁵³. Y donde, *"las aguas destinadas a la provisión de los depósitos particulares se hace correr por surcos y cunetas, por campos, carreteras y calles, exponiéndose a toda clase de contaminaciones"*²⁶⁵⁴. Y, para mayor vejación, algunos de los barrios del extrarradio generalmente anegados por las persistentes lluvias (C'an Contes, Son Cok) eran ya más conocidos despectivamente por "Son Fango", si bien, su situación fue mejorando, pero demasiado lentamente.

El sensible incremento del presupuesto del Ensanche, aunque siempre insuficiente, debería haber proporcionado mayor capacidad de actuación al ayuntamiento (ver: tabla 4.2.5.2.3d). Sin embargo, muchos proyectos quedaron inconclusos al término de la dictadura, incluso algunos ya emprendidos anteriormente al régimen primorriverista, como la conducción del agua, alcantarillado, alumbrado

²⁶⁵² (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Palma*, 21/08/1928, p. 46v-47.

²⁶⁵³ (Francisco Fuster), "El ensanche de Palma", *La Última Hora*, 11.052, 27/01/1927.

²⁶⁵⁴ "La urbanización del Ensanche", *La Última Hora*, 11.054, 29/01/1927.

público, pavimentación de las calles, etc. Con la consiguiente decepción de sus habitantes que veían como sus constantes quejas no encontraban respuesta en el seno del consistorio palmesano. Y, con la llegada de la “Dictablanda” del general Berenguer, no daba la sensación de que las cosas pudieran mejorar²⁶⁵⁵.

b) La reforma interior. Política de embellecimiento y salubridad.

1. Antes de la dictadura de Primo de Rivera (1922-1923):

Sin lugar a duda, el ayuntamiento de Palma puso mayor énfasis en la reforma y embellecimiento del caso urbano de Palma que de los suburbios situados extramuros. Las murallas, ya demolidas casi en su totalidad, parecían estar aún muy presentes en la política municipal palmesana. Los motivos de esta estrategia discriminatoria habría que buscarlos en el nivel social y económico de los habitantes de uno y otro lado.

A finales de 1922, los puntos con una mayor incidencia de esta reforma urbana en la capital eran la illeta de Cort, con tal de despejar la fachada de la Casa Consistorial; la apertura de la Gran Vía, con la edificación de la Casa de Correos; la reforma de las murallas de Mar, que incluía la reforma de la escalinata del Mirador, la desaparición de la Caseta y la construcción de un Paseo, y el derribo de la illeta de Cererols para abrir una amplia calle desde el ayuntamiento hasta la plaza Mayor. Nada sobre la canalización de las aguas, el alcantarillado y la pavimentación/asfaltado de las calles palmesanas. Algunas de estas intervenciones no estuvieron exentas de polémica.

El primer inconveniente que se suscitó con el derribo de las illetas de Cort y de Cererols, fue la falta de viviendas alternativas donde reubicar a sus inquilinos, habida cuenta de la crisis habitacional existente en Palma desde hacía ya algún tiempo. Esta circunstancia obligaba a varias familias a ocupar una misma casa, con la consiguiente falta de espacio unido a los ancestrales problemas de salubridad, todo lo cual se tradujo en continuos retrasos de estas obras. La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana se convirtió en la abanderada de las reclamaciones por parte de las familias directamente perjudicadas. Desde un principio, se opuso a estos derribos hasta que no estuviera resuelto el problema del traslado, estancado por la falta de construcción de viviendas económicas, las denominadas Casas Baratas. En este contexto, el ayuntamiento de Palma se comprometió a aplazar los desahucios hasta haber resuelto tal contrariedad.

Ciertamente, el alcalde, Sr. Oliver y Roca, estaba decidido a llevar a cabo la magna obra de la reforma de Palma lo antes posible. Tanto es así que, sin haber resuelto del todo un proyecto, ya iniciaba otro. Ejemplo de ello fue la puesta en marcha de la mejora del paseo de la Rambla, donde, por un lado, el jardín de Ca’n Pueyo y el convento de Santa Magdalena y, por otro, los pabellones militares y el patio de la iglesia de las Teresas, afeaban considerablemente tan relevante avenida. Las gestiones con la Iglesia no iban a resultar ni fáciles, ni gratuitas.

2. Continúan las reticencias (1924):

²⁶⁵⁵ Palabras de Juan Castell, nuevo presidente de la Comisión de Ensanche: “Uno de los propósitos que abrigué al ser honrado por el Sr. alcalde con su delegación en la Comisión Especial de Ensanche, fue el de limitarme en absoluto a las posibilidades del presupuesto que regula la expresada Comisión”. *La Última Hora*, 12.083, 08/04/1930.

Con el cambio de Gobierno central y municipal, se comenzaron a escuchar voces sobre reemprender sería y definitivamente la obra de reforma y embellecimiento de la Ciudad, interrumpido hacía ya más de tres años por la construcción del ayuntamiento y que supuso el estancamiento del tan necesario proceso modernizador de Palma. La acción del nuevo consistorio pareció concretarse en la adopción de medidas poco trascendentes. Dada su condición de transitoriedad, y seguramente también de la ausencia de personalidad y eficacia, ni siquiera fue capaz de asumir algunos proyectos de fácil realización, puesto que ya estaba resuelto el tema financiero. Uno de ellos, el referido al paseo de las murallas del mar, una vez conseguida la extinción/desmilitarización de las zonas polémicas. La demolición de la Illeta de Cererols, la regularización de la plaza de abastos y la ampliación de la calle de San Miguel, proyecto preferente de la anterior administración municipal y de demostrado interés y simpatía de los palmesanos, tampoco pareció concernir a los vocales asociados, ahora reconvertidos en concejales. Y aún peor, obras de reforma y mejora de la ciudad, comenzadas hacía ya unos cuantos años, se interrumpieron bruscamente y, después de dos años, no se había proyectado ninguna obra nueva y ni siquiera se habían emprendido algunas reformas aprobadas por anteriores corporaciones municipales. Es decir, la reforma y el embellecimiento de Palma se encontraba injustificadamente paralizada a primeros de 1924, a pesar de haber sido liberadas las zonas antes militarizadas y que el ayuntamiento parecía no saber gestionar.

Para intentar desatascar esta deplorable situación, el concejal José Sabater Poncell presentó, ante la Comisión Permanente, un ambicioso proyecto consistente en la edificación de una barriada de casas para obreros. Su objeto era paliar la creciente crisis de vivienda sobrevenida con el derribo de multitud de hogares ruinosos e insalubres, tanto en el interior de la ciudad como en varios de los suburbios, El Jonquet, por ejemplo. Como en todos estos asuntos, se trataba de contar con los beneficios dinerarios que ello reportaría al erario municipal con la expropiación y venta de los solares, una vez derruidas las casas.

Asimismo, instalada la desidia en el seno del ayuntamiento, ya sea en construcción o reforma, o en el mantenimiento, a los vecinos no les quedó otro remedio que expresar enérgicamente su malestar bajo el lema de *“la ciudad está abandonada”*²⁶⁵⁶. Esta vez se refería al nefasto servicio municipal de limpieza y riego, uno de los que más atención prestaba el vecindario, más aún con la llegada del verano. Y peor todavía en una ciudad donde comenzaba a destacar el fenómeno turístico. Al parecer, ante esta llamada de atención, junto con otras anteriores y no menos importantes, el consistorio palmesano se sintió directamente aludido. Como inmediata respuesta, el alcalde, Sr. Salas Albertí, anunció su propósito de solicitar de cada uno de los concejales su opinión referente a cuáles debían ser las obras a emprender con preferencia. Desde luego, al carecer esta concejalía de la debida legitimidad y el necesario compromiso, al haber sido designada directamente por el gobernador civil, su opinión tampoco coincidió con la de los ciudadanos a quienes supuestamente representaban. Pero esto era mejor que nada, aunque no se escuchara la voz del pueblo en tan importante asunto. Fruto de ello, fue la recuperación de antiguos proyectos abandonados en estos momentos. El primero de ellos que volvió a ver la luz fue el tan

²⁶⁵⁶ “La ciudad está abandonada”, *La Última Hora*, 10.289, 16/07/1924.

reiterado cubrimiento del cauce de la riera para, con ello, unir el arrabal de Santa Catalina y el Camp d'en Serralta cada día más poblados, con Palma centro. Ahora, las murallas ya no constituían ningún obstáculo. A este le siguieron otros dos clásicos: el derribo de la illeta de Cererols y la regularización de la plaza Mayor, así como el ensanche de la calle de San Miguel. Proyectado por el último consistorio del anterior régimen y sus impulsores apartados de la administración municipal, parecía haber sido dejado en el olvido, para volver a emprender el plan de abrir la Gran Vía y la subsiguiente construcción de la Casa de Correos. Y todo este errático comportamiento, en una coyuntura en que el ayuntamiento parecía haber subsanado el deficiente estado de sus arcas, gracias al aumento del rendimiento de los arbitrios y a la política de austeridad puesta en práctica.

3. Entre la incertidumbre y el enfrentamiento. Se aprueba el nuevo plan de reforma interior propuesto por el marqués del Palmer (1925):

Pero una de las iniciativas más relevantes para la ciudadanía y que parecía no preocupar demasiado al consistorio de la capital era la pavimentación de las calles de Palma, interior y ensanche, relegado hasta efectuarse la canalización de las aguas. En efecto, la mayoría con el piso de terrizo, en verano se convertía en una molesta nube de polvo y, en invierno, en un barrizal que las hacía impracticables para coches y peatones. Un proyecto antiguo, que de haberse llevado a cabo cuando las condiciones eran más favorables, su amortización habría sido parecida a la cantidad que el ayuntamiento venía gastándose en concepto de reparaciones de la vía pública en estos últimos años. Y peor aún. Estaba próximo a expirar el plazo concedido por el Gobierno al ayuntamiento para resolver alguno de estos proyectos paralizados, el más inminente, el de la apertura de la Gran Vía. Con lo cual, urgía que el consistorio tomase algunas determinaciones al respecto, de lo contrario, perdería las oportunas subvenciones.

Algo parecido sucedía con el derribo de la illeta de Cererols y la escalinata del Mirador frente a La Seo a medio construir, cuya partida presupuestaria continuaba a buen recaudo en la caja municipal, a la espera de que el consistorio resolviese sobre este asunto. Escalinata que sufrió un pequeño derrumbe como consecuencia de un temporal y que, además, fue la causante de algunos desperfectos en el muro del palacio de la Almudaina. Esto no hizo más que poner en evidencia la falta de determinación y la incompetencia de la corporación municipal. Situación esta que fue aprovechada por el Fomento del Turismo para reclamar también el derribo de la caseta del Mirador. La imagen que estaba dejando la administración municipal era realmente deplorable, con multitud de proyectos ya estudiados y aprobados a medio hacer y con ninguno sin resolver del todo.

A estos titubeos, se le unió otro no menos relevante. Las negociaciones con el estamento militar en Mallorca, ahora al mando del general Cavalcanti, referentes al Hospital militar y al Cuartel de Caballería, también parecían estar estancadas por la inapetencia municipal. Un General que parecía estar decidido a solucionar tal asunto lo antes posible. Sin embargo, el consistorio no era consciente de esta buena predisposición, que tal vez no volvería a presentarse.

La declaración de intenciones del nuevo alcalde de Palma, marqués del Palmer, en su discurso de presentación, parecía iba a dar un vuelco a toda esta política de austeridades y elucubraciones de su predecesor, Sr. Llompart, que, en definitiva, poco había resuelto. Efectivamente, una de sus primeras intervenciones fue exponer a las comisiones de Obras y Reforma Interior su proyecto de futuro, con tres focos bien diferenciados: la realización del mercado de la plaza del Olivar; la regularización de la calle de San Miguel y la reforma de la actual plaza de Abastos para reconvertirla en plaza pública, y el derribo de la illeta de Cererols. Como se puede comprobar, todos proyectos antiguos. También, dio cuenta del plan de la Gran Vía que debía unir la plaza de Cort con la Casa de Correos de nueva construcción. El presupuesto para acometer todas estas obras ascendía a ¡diez millones! Juan March suscribió una oferta al ayuntamiento por esta cantidad.

Ante estas halagüeñas perspectivas, en la prensa palmesana y los ciudadanos se desbordó el entusiasmo. Aunque la experiencia incitaba a ser más comedidos hasta no ver resuelto todo este magno plan de reforma interior²⁶⁵⁷. Aun así, no faltaron voces discrepantes dispuestas a sembrar la discordia y la confusión, anteponiendo otros proyectos, según estos, más necesarios y urgentes. Entre ellos, la pavimentación de las calles, la canalización de las aguas y el alcantarillado, algunos todavía sin el correspondiente estudio técnico previo. Y, otros alegando los desmesurados intereses que produciría el empréstito, con el consiguiente aumento de la fiscalidad a la ciudadanía. Llegados a este punto, se conformaron dos frentes de opinión contrapuestos. Uno, que apoyaba la idea del alcalde y sus tres preferencias (nueva plaza de abastos, reconversión de la plaza Mayor y derribo de la illeta de Cererols), representados por el diario *La Última Hora*; y otro, que primaba la canalización de las aguas, el alcantarillado y la pavimentación de las calles, defendidos por *La Almudaina*. La polémica estaba servida, incluso mucho antes de que la alcaldía hubiera resuelto la cuestión del empréstito. Inmediatamente, el alcalde aplacó de un plumazo esta disputa. Por un lado, se ratificó en la falta de planificación de la canalización de las aguas y el alcantarillado y, por ello, sin abandonar tal proyecto, no se podía abordar antes de tenerlo resuelto técnica y económicamente.

Mientras tanto, continuaron las compras de los edificios que había que derruir para la apertura de la Gran Vía y las indagaciones sobre el empréstito y sus mejores condiciones para los intereses del ayuntamiento, pudiendo elegir entre los distintos bancos y la oferta de Juan March. Además, el importe de las obras a realizar fue nuevamente calculado, con el siguiente resultado:

Mercado de la plaza del Olivar:	3.500.000 ptas.
Regularización de la plaza Mayor:	2.000.000 ptas.
Gran Vía Cort-Borne:	1.700.000 ptas.

Así las cosas, el alcalde pidió el respaldo y el acuerdo unánime de la concejalía para la realización de las obras indicadas, lo antes posible. Después de un apasionado debate sin llegar al pretendido consenso, surgieron dos propuestas antagónicas: la de

²⁶⁵⁷ “[...] aquellos proyectos que ya en su día fueron admitidos por la opinión y señalados como los más necesarios y de segura realización; proyectos que una vez aprobados fueron abandonados porque quienes han dirigido la Administración municipal desde muchos años a esta parte no han tenido la energía, la decisión, la voluntad precisa [...]”. *La Última Hora*, 10.601, 19/08/1925.

Bernardo Jaume, en favor de que mientras continuaba el estudio de la canalización de las aguas, se realizasen las obras propuestas por el alcalde. Y la del Sr. Fiol, en el sentido de efectuar el proyecto de las aguas mientras se realizaban las obras de reforma interior. Se aprobó la primera por 16 votos contra los 9 que obtuvo la del Sr. Fiol, y la abstención de los Sres. Isasi, Salas y Forteza. Por consiguiente, fue aprobado el proyecto de reforma interior propuesta por el alcalde desde un principio. De nuevo, quedó bien patente la irrevocable autoridad del presidente del consistorio.

Por supuesto, el periódico *La Última Hora* celebró tal decisión, no así *La Almudaina*, quien se mostró partidario de la posible celebración de un referéndum popular, al contar con un

*“ayuntamiento formado por personas dignísimas, empero que tienen su origen en el despacho de una autoridad y no en la voluntad del pueblo. No naciendo de la Ciudad quienes han acordado la reforma, ni teniendo ésta el aval de la población, va a emprenderse falta del calor propulsor y siempre estará entre interrogantes si es lo que quería Palma”*²⁶⁵⁸.

De hecho, se enzarzaron en un cruce de artículos cada uno en defensa de su postura. Incluso *La Almudaina* llegó a poner en entredicho la legalidad de lo aprobado, acogiéndose a que la reforma había sido aprobada únicamente por 16 votos en un consistorio compuesto por 41 miembros. Ello parecía contravenir lo estipulado en el artículo 181 del estatuto municipal²⁶⁵⁹, que requería para su conformidad, como mínimo las dos terceras partes del total de concejales, o sea, 27.

En estos momentos, se volvió a retomar el problema suscitado por el derrumbe de la escalinata del Mirador adosada al palacio de la Almudaina. Convino el ayuntamiento en aprovechar tal oportunidad para realizar el proyecto de construcción de unas escalinatas nuevas y la consiguiente desaparición de la caseta del Mirador. Para esto, se necesitaba el beneplácito del obispado mallorquín, ahora en manos del Dr. Llompart. Tuvieron que transcurrir varios meses para que el teniente de alcalde, Bernardo Jaume, comunicase haber llegado a una solución satisfactoria con el Cabildo catedralicio y, de esta manera, poder aprobarse el derribo de la caseta por el pleno del consistorio.

Que el marqués del Palmer era un hombre osado, quedó constatado al convocar al ayuntamiento para tratar de emprender la reforma general de la vía pública, y sustituir los obsoletos pisos de las calles por afirmados de asfalto más modernos. Esta cuestión había sido repetidamente postergada hasta después de la canalización de las aguas y el alcantarillado. Y todo esto, cuando su controvertido plan de reforma interior todavía estaba en entredicho. Aunque, quizás, tomó aquella decisión con tal de complacer a ambas partes contendientes. Pero es que, además, le continuaban lloviendo multitud de propuestas llegadas de todas partes, entre ellas, el arreglo de

²⁶⁵⁸ “Sobre la reforma de Palma”, *La Almudaina*, 18.347, 15/09/1925.

²⁶⁵⁹ “Artículo 181.- La aprobación o reforma de cualquiera de los planes generales enumerados en el artículo anterior [obras de apertura, ensanche o ampliación de parques, plazas y paseos, calles, vías...] corresponde al ayuntamiento en pleno, requiriéndose mayoría de dos terceras partes del número total de concejales que formen la Corporación [...]”. *La Almudaina*, 18.350, 18/09/1925.

todas las carreteras en su tramo más inmediato a la ciudad, dado su pésimo estado de conservación, cubrir el cauce de la Riera, etc.

4. Idas y venidas de la puesta en marcha de la reforma interior (1926-1927):

Finalmente, el alcalde de Palma, marqués del Palmer, decidió tomar una solución salomónica: la construcción del alcantarillado y asfaltado de algunas de las calles más importantes de la ciudad, paralelamente al derribo de la illeta de Cererols y de las casas necesarias para abrir la Gran Vía, previamente adquiridas por el ayuntamiento. Poco después, llegaría la adquisición de la caseta del Mirador para su ulterior derribo y el acuerdo para construir las escalinatas que debían comunicar el Mirador con las Murallas de Mar. De esta manera, desoía la opinión de la Cámara de Comercio de construir una rampa desde el muelle al Mirador, después de un enconado debate y posterior votación en el consistorio. Y todo ello sin la concesión del indispensable empréstito. Esta delicada cuestión económica se resolvió mediante el sistema que el estatuto municipal vigente autorizaba. Consistía en acordar una carta de crédito con los bancos, amortizable simplemente por medio de los recursos presupuestados por el ayuntamiento, sin necesidad de tener que contratar los siempre desagradables empréstitos.

Ahora, la ciudadanía estaba pendiente de la realización de lo prometido por el marqués del Palmer nada más tomar posesión del sillón presidencial de Palma. O sea, la conversión en plaza pública de la plaza Mayor y la construcción del mercado del Olivar, conveniente y económicamente aprobado ya por la superioridad. Únicamente restaba la necesaria voluntad del consistorio. Ciertamente, daba la sensación que para la ejecución de cada proyecto había que franquear una multitud de impedimentos, comenzando por su aprobación en el seno del consistorio. De un tiempo a esta parte, las sesiones se habían convertido en un constante y estéril debate simplemente para el lucimiento de algunos concejales. Casi siempre los mismos (Sr. Salas, Sr. Jaume, Sr. Moragues), que a nada práctico conducían, pero que ralentizaban innecesariamente los proyectos a sancionar²⁶⁶⁰.

Con la puesta en marcha de algunas reformas en las calles céntricas de Palma, se hizo más patente el contraste entre estas, a punto de rehabilitarse, y las que estaban a la espera de pasar por el mismo trance. Algunas de ellas, ahora estaban soportando una sobreutilización mientras perduraban las obras, empeorando, más si cabe, su pésimo estado, con las consiguientes quejas de los viandantes y automovilistas obligados a utilizarlas y haciendo más evidente la necesidad de mejorarlas.

Como ya se ha dicho antes, la ambición del alcalde, marqués del Palmer, parecía ilimitada. Cuando todavía había una multitud de proyectos en marcha y lejos de finiquitarse, creyó necesario convocar a la concejalía en su despacho con el único fin de recabar su opinión sobre si se podía dar por culminado su proyecto expuesto en la toma de posesión, o, por el contrario, creían que debían emprenderse otros nuevos. La contestación fue prácticamente unánime en favor de emprender importantes obras, ya

²⁶⁶⁰ “Desalojada la Caseta del Mirador, y habiendo comunicado ya el Cabildo catedralicio el comienzo de las obras de derribo de aquel inmueble, procede que recaiga acuerdo por parte del ayuntamiento acerca de la realización de las escalinatas que han de construirse [...]”. *La Última Hora*, 11.041, 31/05/1926.

proyectadas por anteriores ayuntamientos y discutidos por ellos mismos en multitud de ocasiones:

Canalización de las aguas.

Alcantarillado y pavimentación general.

Construcción de un mercado de abastos central, en la plaza del Olivar, y dos auxiliares, uno en la barriada de Poniente y otro en la de Levante.

Desde luego, para la realización de tales proyectos, y en el que no estaba incluido el recubrimiento del cauce de la Riera, el ayuntamiento estaba obligado a contratar un sustancial empréstito. Llegado a este punto y dada su enorme trascendencia, los reunidos vieron necesario consultar la opinión de la ciudadanía, que sería recogida a través de las distintas entidades y fuerzas vivas de la ciudad. Y para recabar la mayor información posible que estas pudieran necesitar o reclamar, se encargó al arquitecto municipal y allegados la realización de los estudios y presupuestos oportunos.

A principios de 1927, a pesar de todas estas obras ya en pleno desarrollo, algunas otras, sin embargo, parecían haber quedado postergadas *sine die*, o sencillamente, olvidadas, por distintos motivos. Tal era el caso del paseo de las murallas de Mar, que debía subvencionarse con la venta de los solares sitios en la zona polémica ahora liberada por los militares. Asimismo, las obras de apertura de la Gran Vía, estancadas por falta de presupuesto necesario para las ineludibles expropiaciones; el muro del patio exterior del Hospital militar, lindante con las calles de los Olmos y San Miguel; ensanchar la calle de San Miguel en su tramo unido a la plaza Mayor; la construcción de la nueva plaza de abastos en el Olivar; total apertura de la avenida del Conde de Sallent, entre otros. Y todo esto, en unos momentos en que la crisis de trabajo estaba castigando arduamente a Palma. En esta coyuntura, un posible remedio, aunque solo fuera parcialmente, pasaba por activar algunos de estos proyectos que el ayuntamiento parecía guardar celosamente en cartera, señalando como la más propicia la obra de la plaza del Olivar por su perentoria necesidad.

En las postrimerías de su mandato, el marqués del Palmer, quiso dar un último impulso a todos aquellos proyectos considerados prioritarios, y que, por un motivo u otro, no se habían podido ejecutar. Tales eran el asfaltado de las calles, la construcción del mercado o mercados y la ancestral canalización de las aguas. Que este asunto parecía ir en serio, quedó demostrada con la convocatoria de una reunión, con carácter particular, del alcalde a la mayoría de concejales en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En ella se leyó una extensa memoria elaborada por el arquitecto municipal, Sr. Bennasar, sobre alcantarillado, aguas, afirmado y mercados. O lo que era lo mismo, una reforma integral de Palma y suburbios, puesto que alcanzaba a todas las barriadas de Levante y Poniente. Desde luego, el estudio era bien completo puesto que detallaba las actuaciones en cada uno de aquellos proyectos:

- El proyecto de alcantarillado abarcaba una completa y extensa red para toda la ciudad y el problema de su desagüe al mar.
- Sobre la cuestión del abastecimiento de las aguas, incluía la construcción de un enorme depósito de cien mil metros cúbicos para su almacenaje.
- El afirmado debía comprender las principales calles de la ciudad y sus entradas, y suburbios.

- Respecto a los mercados, el Sr. Bennasar se mostraba partidario de la ejecución de dos nuevos²⁶⁶¹.

En opinión de los técnicos, el coste de esta reforma casi completa alcanzaría la ingente cantidad de más de treinta millones de pesetas!, veintidós según el diario *La Almudaina*. Para asumir tan elevado presupuesto, el consistorio podía optar por pedir un “*empréstimo municipal, o por arrendar estas obras a una Compañía a la cual el ayuntamiento le concedería su explotación*”²⁶⁶² durante un número indeterminado de años. De una manera o de otra, ahora los temores se suscitaron entre los ya abrumados contribuyentes ante un más que probable incremento fiscal²⁶⁶³, y que, además, no estaban pasando por sus mejores momentos, dada la escasez de trabajo. A pesar de ello, todo el mundo mantenía un silencio expectante, lo que parecía otorgar amplia libertad de acción a un ayuntamiento falto de escrúpulos para con su ciudadanía. En este sentido, algunos se mostraron partidarios de darle voz y voto a los vecinos, que, al fin y al cabo, iban a ser los pagadores de tan abultado empréstimo²⁶⁶⁴.

En otro orden de cosas, y amparándose en la publicación de la R.O. del 2 de octubre de 1927 por el Ministerio de Hacienda²⁶⁶⁵, la Comisión municipal Permanente, de reciente nombramiento al igual que el resto del consistorio palmesano, vio la oportunidad de solicitar del Estado la cesión del Baluarte de Chacón, declarado inútil por los militares hacía ya algún tiempo, “*cuya demolición permitiría prolongar el paseo de Sagrera hasta el Baluarte de San Pedro [...], y contribuiría al embellecimiento de la zona marítima de nuestra ciudad*”²⁶⁶⁶.

5. Culminación de algunos proyectos y ralentización de otros (1928-1930):

En enero de 1928, y tal como indicaba aquella R.O., el ayuntamiento de Palma elevó al Ministerio de Hacienda por el conducto reglamentario, “*la petición de que el Estado le cediera el Baluarte de Chacón, que había sido declarado inútil para las necesidades del Ramo de Guerra, a fin de destinarlo a vía pública, toda vez que constituía un serio obstáculo para la circulación; y una vez tramitada dicha estancia, recayó resolución favorable, ordenándose la entrega*”²⁶⁶⁷. Esta no se hizo efectiva hasta el día 14 de junio del mismo año. Aun así, se había conseguido un anhelado objetivo que

²⁶⁶¹ “La reforma de Palma”, *La Última Hora*, 11.206, 29/07/1927.

²⁶⁶² *Ibid.*

²⁶⁶³ El funcionario municipal, Santiago Puente, calculó estas exacciones en: 1.100.000 ptas. por el suministro de agua a presión, 200.000 que debía producir el nuevo mercado y 70.000 por el arbitrio sobre el alcantarillado. Total: 1.370.000 pesetas. “Sobre la reforma de Palma”, *La Última Hora*, 11.225, 20/08/1927.

²⁶⁶⁴ “Una Corporación cuyo presupuesto ordinario es de unos tres millones no puede normalmente comprometer el crédito de la población en una suma de 22 millones sin que la ciudad, que es la que al cabo y al fin habrá de responder de este compromiso, haya avalado este propósito otorgando su consentimiento”. *La Última Hora*, 11.231, 27/08/1927.

²⁶⁶⁵ “Artículo 1º. Se autoriza la cesión gratuita a los ayuntamientos de los terrenos o edificios del Estado sitos en los respectivos términos municipales, aunque estén fuera de las poblaciones, que aquel no necesite para sus servicios y que las mencionadas Corporaciones hayan de destinar a la apertura, ensanche o ampliación de parques, plazas y paseos, calles y vías públicas...”. *Gaceta de Madrid*, 04/10/1927.

²⁶⁶⁶ “Indicación atendible”, *La Última Hora*, 11.282, 26/10/1927.

²⁶⁶⁷ (documento manuscrito) AMP, LN-2035/14.

ayudaría a proseguir el camino de la modernización de la ciudad. De hecho, su demolición se inició en agosto, bajo la atenta supervisión del gobernador militar de Baleares, general Enrique de Salcedo.

Sin duda, los avances en la reforma urbana eran lentos, pero paulatinamente y según los recursos económicos disponibles por la administración municipal, se iban culminando, aunque no los más necesarios para desencanto de los palmesanos. Uno de estos fue la urbanización de las avenidas que circundaban el casco antiguo de la ciudad, cuyo objetivo primordial era enlazar este con la nueva urbe o Ensanche. Sin embargo, hasta mediados de junio no se procedió al arreglo de una de las vías de la avenida del Marqués de la Cenia. Y otro, la construcción del alcantarillado de la calle de San Jaime, a la espera de su pronta pavimentación. A finales de mayo todavía estaba en estudio por parte del Pleno municipal. Mientras tanto, continuaba a buen ritmo el proceso de vaciado de los solares resultantes de los necesarios derribos, conducentes a la apertura de la Gran Vía y la consiguiente construcción de la nueva Casa de Correos. Además, para darle mayor grandilocuencia, la Compañía Telefónica de España acababa de adquirir el solar que lindaba con el paseo del Borne. Dada esta nueva circunstancia, el consistorio decidió imprimirle mayor intensidad, siempre dentro de sus posibilidades.

Otra obra pendiente y felizmente consumada fue la construcción de las escalinatas que comunicaban las murallas de Mar con el mirador frente a la Seo y con la avenida de Antonio Maura. Ahora, en este conjunto, únicamente faltaba la ya atávica urbanización del paseo del Mar. Por el contrario, otras acciones parecían haber sido borradas del programa de actuación urbana del ayuntamiento de Palma o que solamente se reparaban superficialmente cada vez que el vecindario, ya arto de tanta dejadez, se quejaba. Así, la plaza del Olivar, futuro emplazamiento del nuevo gran mercado de abastos, se hallaba en un estado realmente deplorable; sin aceras, aquella se convertía en un permanente charco de agua y barro cada vez que llovía, inapropiado en absoluto para el intenso tráfico que por ella circulaba a diario.

Que aquel magno proyecto de la reforma urbana integral de Palma no se estaba llevando a cabo enteramente, lo prueba la campaña desarrollada por la prensa escrita, especialmente el diario *La Última Hora*. Indicaba en repetidas ocasiones la necesidad absoluta de acometerla en beneficio de la modernización y el progreso de la ciudad, así como de la persistente crisis de trabajo que los obreros de la construcción palmesanos y sus familias estaban padeciendo. Al culpable de tanta postergación, habría que encontrarlo en un consistorio que parecía continuar inmerso en sus habituales debates e incertidumbres y, que, para disimular tanta inoperancia, se dedicaba a embellecer la ciudad a base de crear ¡jardines públicos y parterres! Sin fecha prevista, parecían haber quedado la construcción del mercado del Olivar y el plan general de canalización de aguas potables y alcantarillado. Y otras totalmente olvidadas como la ampliación de la calle de San Miguel o el proyecto de la calle de San Nicolás, entre muchos otros.

c) La pavimentación de las calles.

1. Antecedentes y primeras intervenciones (1923-1925):

En 1923, hacía ya varios años que la prensa palmesana venía reclamando insistentemente una mejora total de las calles, sustituyendo por empedrado los pisos

de afirmado, al menos en aquellas de mayor tráfico. Sin embargo, todas las campañas habían resultado infructuosas, a pesar del considerable incremento de las más que justificadas quejas del vecindario. La indolencia del consistorio de turno era más que evidente. Situación esta, que todavía persistía un año después, incluso con posterioridad a la promulgación del nuevo estatuto municipal en marzo de 1924, que parecía ignorar el recién establecido ayuntamiento de la capital, con el alcalde Francisco Salas Albertí sentado en el sillón presidencial. Sin duda, Palma estaba necesitada de una urgente renovación en pos de una indispensable modernización. Aquel estatuto parecía ofrecer los elementos precisos para ello, solo era cuestión de saber y querer aprovecharlos.

Tuvo que transcurrir más de un año para que el alcalde, a la sazón marqués del Palmer, abordara seriamente el problema de la pavimentación de Palma. Así, una comisión integrada por él mismo y los tenientes de alcalde, Sres. Bosch y Oleza, junto con el arquitecto municipal, Sr. Bennasar, se entrevistó con el Ingeniero Director de la Sociedad “Pavimentos Asfálticos S.A.” con el único objetivo de llegar a un acuerdo sobre tan intrincado asunto. Se trató, sin duda, del pistoletazo de salida de lo que debía suponer la pavimentación general de las maltrechas calles de la capital. Dado su pésimo estado, dichas obras tenían que comenzar en las rondas, en el tramo comprendido entre la plaza de Eusebio Estada y la antigua puerta de San Antonio. Para ello se debían utilizar el macadam asfáltico, considerado como el más moderno en aquella época y que se estaba aplicando con todo éxito en otras provincias. Este era el primer paso, pero el objetivo siguiente era continuar por todas las calles más importantes del interior (Borne, plaza del Mercado y Rambla), y, además, en un plazo lo más breve posible.

A partir de octubre de 1925, estas obras de pavimentación entraron en una fase de verdadera actividad, con especial incidencia en las calles cercanas al edificio consistorial de reciente construcción: plaza de Juanot Colom, calles Bolsería y Colón, plaza de Cort, calles Sindicato y Herrería, y plaza de Eusebio Estada. Poco después se abordaron el paseo del Borne y las Avenidas, comenzando por la puerta de San Antonio. Empezaban a ser ya urgentes estas intervenciones para solucionar la vergüenza e incomodidad de unas calles convertidas en ciénagas peligrosas para los transeúntes e intransitables para los cada vez más numerosos automóviles y camiones.

Y para regular todas estas actuaciones, el pleno del ayuntamiento de Palma consideró necesario establecer un Proyecto General de Asfaltado, donde se especificaba el tipo de pavimentación que iba a aplicarse en las distintas calles palmesanas:

“1ª. Pavimentación de asfalto en forma de losetas, sobre firme de hormigón en las calles:

Avenida Antonio Maura (antigua calle Marina)

Plaza de la Libertad.

Plaza de la Constitución

Calle de la Unión

Vía norte de la Plaza del Mercado

Plaza de Weyler

Calle de la Riera

Paseo de la Rambla

Calle de los Olmos, desde el Paseo de la Rambla hasta la calle de San Elías.

2ª. Pavimentación de adoquinado de granito, sobre firme de hormigón, con adoquines pequeños, en las calles:

Calle de la Victoria

Calle Conquistador

Calle Arabia

Calle de los Olmos, desde la calle San Elías hasta la calle de San Miguel

3ª. Pavimentación de macadam asfáltico, compuesta de dos capas, una de hormigón asfáltico y otra de rodadura, que constituye un sistema nuevo en este País, en las calles:

Calle de San Miguel, desde la calle de los Olmos hasta la carretera de Soller

Avenida del Conde de Sallent, hasta la plaza de Eusebio Estada

Plaza de Eusebio Estada

Avenida de Alejandro Rosselló, hasta la de Estanislao Figueras

*Calle de la Reina Victoria, hasta la puerta de San Antonio*²⁶⁶⁸.

2. Ralentización del Proyecto General de Asfaltado e inicio del enfrentamiento ayuntamiento – propietarios (1926-1927):

Aquellos impetuosos inicios, parece ser que no se iban desarrollando según el plan previsto basado en el “cuanto antes”. Así, unas obras estudiadas y aprobadas por el consistorio palmesano a mediados de 1925, tardaron casi un año en celebrarse su preceptiva subasta. Y se trataba de calles tan importantes por la cuantiosa circulación que soportaban, como la avenida de Alejandro Rosselló, plaza de Eusebio Estada, calle de los Olmos, paseo de la Rambla, calle Unión, paseo del Borne y calles Conquistador y Victoria. Todas ellas integrantes de una de las principales arterias de la ciudad.

Este vasto proyecto de pavimentación y asfaltado aprobado por el ayuntamiento debía ejecutarse no solo a cargo del presupuesto municipal, sino a costa también de los propietarios de las fincas comprendidas en la reforma. A estos se les aplicarían las contribuciones especiales según la extensión de cada fachada, y sin que pudieran, por ello, aumentar los alquileres. Todo esto, con el agravante de que el consistorio palmesano venía cerrando con superávit de un millón de pesetas aproximadamente, ejercicio tras ejercicio, y los consiguientes recelos contra la administración municipal. Y aquí empezaron las complicaciones.

Para intentar revertir esta enojosa situación, la Cámara de Propiedad Urbana, después de celebradas varias reuniones, manifestó la idea de promover una acción popular contra los impuestos especiales. A tal efecto, convocó una asamblea general de propietarios que iba a desarrollarse en el propio ayuntamiento el miércoles 23 de junio. Bien es verdad que la legalidad de tal imposición parecía estar de parte del ayuntamiento amparado por el vigente estatuto municipal. Esta disputa no trataba, por tanto, sobre su legitimidad sino sobre la obligatoriedad de imponer tal gravamen a cargo de una comprobada mala gerencia²⁶⁶⁹. A dicha asamblea, convocada por la junta de

²⁶⁶⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, 15/12/1925, p. 60-61v.

²⁶⁶⁹ “Ahora, la Corporación Municipal cuenta con mayores ingresos y por tanto si no han aumentado los compromisos del ayuntamiento, puede obtenerse con una buena administración un superávit de más de un millón anual”. *La Última Hora*, 11.061, 24/06/1926.

delegados de los propietarios afectados²⁶⁷⁰, asistió numerosa concurrencia, incluido el representante del gobernador, el comisario de policía Tomás Flórez, los cuales habían redactado el estatuto de dicha entidad y ahora mostraban para su aprobación. Acto seguido, presentaron su dimisión irrevocable en pleno al estimar mermada su facultad, dado el avanzado estado en que se encontraba el proyecto del ayuntamiento puesto en discusión. Asimismo, se llegó a la conclusión unánime de “*buscar en las leyes un medio legal para recurrir contra los acuerdos del ayuntamiento, es decir, [...] procurar obtener un medio para anular el proyecto que persigue la Corporación Municipal*”²⁶⁷¹. Al mismo tiempo que dejaban bien claro que en absoluto se oponían a las obras de pavimentación motivo del conflicto.

El testigo del conflicto lo cogió la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, presentando un recurso de impugnación al ayuntamiento contra el expediente y la contribución especial, acordada con motivo de la pavimentación de las calles palmesanas, acogándose al artículo 357 y algunos más del estatuto municipal vigente²⁶⁷². Básicamente, se trataba de defender el derecho de un vecindario, que, pagando treinta y seis impuestos diferentes al ayuntamiento, no podía disfrutar de una buena pavimentación sin sufrir un recargo especial y abusivo. Lo que si era evidente es que el consistorio, con esta actitud desafiante, se había ganado la animadversión de multitud de sus ciudadanos contribuyentes. Como era de esperar, el ayuntamiento reprobó uno por uno todos los apartados del recurso presentado por aquella Cámara, defendiendo la legalidad de su comportamiento y no admitiendo tal recurso de nulidad.

No conformes con esta resolución municipal, la Cámara decidió hacer llegar su problema al mismísimo presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, para intentar que intercediera en el conflicto y remediase tan difícil situación. Probablemente, alguna ventaja se obtuvo, dada la sentencia del Tribunal Económico Administrativo de Baleares reconociendo a los propietarios su “*derecho de instar la nulidad de los contratos celebrados sin su intervención*”²⁶⁷³. Al mismo tiempo, confirmaba un acuerdo del ayuntamiento de prorrogar el contrato de pavimentación, a pesar de la sensible demora injustificada de la empresa en la ejecución de los trabajos, con la permisibilidad del consistorio.

Y, mientras duraba este enfrentamiento, las obras de pavimentación continuaban a buen ritmo, a pesar de que se suscitaron ciertas controversias con algunos propietarios, esta vez por las distintas calidades del pavimento aplicadas. Estas tenían que depender de la relevancia de cada calle, además de solicitar poder pagar a plazos las cantidades correspondientes. Y por si esto fuera poco, una vez pavimentadas avenidas y calles, se obligó a la propiedad a adoquinar las aceras colindantes, a fin de desterrar definitivamente los anticuados pisos de terrizo. Esta disposición también

²⁶⁷⁰ Esta Junta estaba integrada por Miguel Pieras, como presidente, y los delegados Ramón Ferragut, Antonio Marqués, José Fontirroig, Antonio Juan y Lorenzo Amengual. *Ibid.*

²⁶⁷¹ *Ibid.*

²⁶⁷² “Artículo 357. Acordada la ejecución de una obra [...] por la que se hayan de imponer estas contribuciones, el alcalde dará publicidad al acuerdo [...], para el examen de los interesados [...]. d) Relación de las fincas [...] y particulares beneficiados por las obras [...], con expresión del concepto o conceptos del beneficio”. *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

²⁶⁷³ “Los propietarios y los proyectos de pavimentación”, *La Última Hora*, 11.100, 26/11/1926.

obligaba al ayuntamiento a hacer lo propio en los paseos centrales de las avenidas y aceras de los jardines inmediatos. En referencia a esto último, la empresa Cubiertas y Tejados S.A., encargada de las obras de pavimentación, se ofreció a hacerlo gratuitamente a cambio de que el ayuntamiento les concediese el derecho de tanteo en sus grandes proyectos de obras. Ante tan interesante proposición, la Comisión municipal Permanente acordó solicitar la pertinente autorización al Gobierno para poder concederle tal derecho²⁶⁷⁴.

Con motivo de los primeros chubascos fuertes preotoñales caídos en la ciudad, quedó bien de manifiesto cuan deficiente habían sido pavimentadas varias calles recientemente, a pesar de su alto costo y el aumento de la fiscalidad impuesto por el ayuntamiento. Esta polémica todavía se percibía en el aire, lo que derivó en las consiguientes quejas de los vecinos afectados²⁶⁷⁵, que culpabilizaron a la dejadez del consistorio.

3. Proyectos todavía sin acabar (1928-1930):

Al iniciarse el año 1928, la administración municipal pareció querer retomar la antigua pretensión de que fuesen pavimentados con firmes especiales los siete primeros kilómetros de las carreteras que arrancaban de la ciudad y la comunicaban con los pueblos del interior, hasta entonces mantenidas en un deficiente estado de conservación. El primer tramo de la carretera Palma-Andratx, beneficiada recientemente con un firme excelente que había librado de polvo y barro a los barrios colindantes, parecía el ejemplo a seguir. Tan necesario proyecto había quedado en manos del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, calificado de “activo, celoso y entusiasta de su profesión”.

Otro proyecto también algo descuidado era la culminación de las obras de urbanización, incluido el asfalto, en los denominados caminos de ronda que circundaban el casco viejo de la ciudad y los tramos que debían unirlos con el ensanche, cada vez más utilizados y, por ello, más deteriorados. Semejante problema sufrían algunas calles principales del interior que hacía ya largo tiempo habían reclamado su mejora, entre ellas, la de San Miguel y la de San Jaime. Esta última parecía ahora que iba a dotarse del más moderno pavimento, una vez solventados los problemas del erario municipal.

Todos estos retrasos y malos acabados se produjeron a pesar del continuo incremento presupuestario en el capítulo IX, obras públicas, concretamente el destinado a vías públicas, apartado 3, desde las 361.501 pesetas en el ejercicio 1924-25, hasta las 461.090 en 1925-26, 535.425 en 1928 y 629.135 en 1930.

A modo de resumen, se pueden constatar varias circunstancias:

1ª. Ámbito. El Ensanche, a pesar de su pésimo estado, quedó prácticamente excluido de este Plan General de Pavimentación. Más aun, durante este periodo

²⁶⁷⁴ *Actas Comisión municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 27/06/1927, p. 145v-146.

²⁶⁷⁵ “Una pavimentación que costado el dinero que ha costado, y que ha obligado a la Corporación municipal a exigir a los propietarios una contribución especial, no puede tolerarse que apenas terminada [...], se manifiesten tantas deficiencias como las que puso de relieve el chubasco que ayer se desencadenó sobre Palma”. *La Última Hora*, 11.238, 05/09/1927.

dictatorial, únicamente tuvo incidencia en las calles más importantes del centro urbano y cercanas a la Casa Consistorial, residencia habitual de las élites palmesanas, en detrimento de otras de mayor relieve por su intenso tráfico.

2ª. Conflicto con los propietarios. Suscitado por la obligación de tener que pagar parte importante del coste, además de soportar el impuesto especial, en beneficio de un ayuntamiento con unos ingresos que le posibilitaban para obtener superávit anual pero cuya gestión era más que dudosa.

3ª. Lentitud. Por unos motivos o por otros, aquel Plan sufrió continuas ralentizaciones, lo que derivó en la prolongación de su tiempo de culminación posterior al final de la dictadura con bastantes proyectos inacabados.

4ª. Decepción. Con los continuos cambios en la alcaldía de Palma, cuatro en apenas seis años, importantes proyectos de pavimentación se fueron olvidando, con el consiguiente desencanto del vecindario.

d) La circulación urbana.

1. Reglamentación (1923-1924):

Dos cuestiones previas a tener en cuenta a la hora de abordar el tema sobre la circulación urbana. La primera hace alusión a lo visto en el anterior apartado en referencia al mal estado de las calles y carreteras adyacentes a la capital mallorquina, lo que, sin duda, perjudicó directamente la conducción y circulación. Y la segunda, el paulatino incremento de vehículos a motor, cada vez más veloces y pesados, que ayudaron a deteriorar todavía más las vías de circulación en Palma, y a aumentar el número de accidentes y víctimas, muchas de ellas mortales.

A finales de 1920, se elaboró un reglamento provisional de policía y conservación de carreteras y caminos vecinales, aprobado por R.D.²⁶⁷⁶, bastante básico en sus disposiciones, pero que se puede estimar como el germen de los que vendrían después. Desde luego, quedó claro ya en su título que se vinculaba el reglamento de circulación con el estado de las calles y carreteras. Así, en su parte expositiva, hacía referencia a limitar la velocidad y la carga de vehículos a motor, en un intento de, sino detener, sí retardar lo más posible el deterioro de los firmes. En base a estas premisas (más vehículos de tracción mecánica, más veloces y calles en mal estado), ahora se trataba de proteger a los viandantes y de que los conductores respetasen las normas básicas de circulación y, en caso contrario, que los policías urbanos les impusiesen las correspondientes multas.

Además de todas estas circunstancias, en Mallorca se padecía un grave problema. *“Hace algunos años que el Gobierno impuso el que toda clase de vehículos que transiten por las carreteras de España y por las calles de sus poblaciones, lo hicieran llevando siempre su derecha, medida ésta que no llegó a tener vigencia en Mallorca, pues se estimó que sería difícil su implantación y que, por otra parte, ninguna ventaja nos tenía que reportar”*²⁶⁷⁷. Aquí, al contrario que en el resto del país, persistía la costumbre de circular por la izquierda, lo que, evidentemente, dificultó tan drástico cambio y que, además, los mallorquines, más preocupados por el mal estado de las

²⁶⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, 30/10/1920.

²⁶⁷⁷ “La circulación de vehículos”, *La Última Hora*, 10.211, 11/04/1924.

calles, no atisbaban a comprender. A esta eventualidad, había que añadir la falta de respeto de los conductores hacía la nueva reglamentación publicada en el *Boletín Oficial* el día 23 de marzo pasado, y la negligente falta de documentación de los mallorquines. Todo esto, a pesar de los continuos avisos y amenazas por parte de las autoridades locales y del propio gobernador civil, Jerónimo Martel. Pasado un año de estas disposiciones, las infracciones y los accidentes no habían hecho más que incrementarse de forma preocupante, lo que obligó a la máxima autoridad civil de Baleares a tomar drásticas determinaciones, dado el frecuente menosprecio de la normativa por parte de los automovilistas, incluso la de circular por la derecha²⁶⁷⁸.

Asimismo, los vehículos de tracción animal también fueron víctimas de la nueva reglamentación, ahora más preocupada por la circulación y por el deterioro del firme de las calles y carreteras. Los primeros perjudicados fueron los carros dedicados a las faenas agrícolas que, inmediatamente, elevaron una queja al Directorio. Pedían una excepción al nuevo reglamento que los excluyera de alguna de su normativa que los perjudicaba sensiblemente por su elevado coste de aplicación que ello les suponía, como la colocación de una nueva llanta metálica de mayor anchura.

2. Organización de la circulación urbana, nueva imposición fiscal y control de velocidad (1925-1927):

Ante las nuevas circunstancias de la circulación, el ayuntamiento de Palma se vio obligado a implicarse directamente con tal de educar a los “analfabetos”, incluido lo de circular por la derecha, todavía en vías de solución después de más de dos años de su regulación. Todo ello unido a una evidente intensificación del tráfico rodado por el centro de la ciudad y el aumento de la población. Sin embargo, todo esto no parecía suficiente. Se hacía necesario una mejor organización de la circulación de los vehículos, pero más aun de los peatones, agravado por las muchas y lentas obras de pavimentación que se estaban llevando a cabo, con la consiguiente acentuación del caos circulatorio. Una de sus primeras medidas fue la propuesta por el concejal Sr. Costa, dirigida a organizar la circulación de carros y camiones de transporte por los caminos de ronda, permitiéndoles la entrada al interior de la ciudad por la parte más inmediata a su lugar de destino. Sin duda, se trataba de un intento de descongestionar el tráfico rodado por el interior de la capital, además de una mejor conservación del piso de unas calles ya suficientemente deteriorado.

Por su parte, el Directorio publicó un extenso y completo “*Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España*”, motivado por “*la evolución y desarrollo considerables experimentados por el automovilismo en España*”, y para subsanar las deficiencias de que adolecía el anterior²⁶⁷⁹. Y, poco después, estableció el impuesto único denominado “*Patente nacional de circulación de automóviles*”²⁶⁸⁰, que evidentemente, ayudaría muy mucho a engrosar las arcas del

²⁶⁷⁸ “La frecuente omisión por parte de chófers y automovilistas [...] de las últimas prevenciones, me obliga a recordarlas, pues estoy dispuesto a que se cumplan con todo rigor, a cuyo efecto encargo a las Guardia Civil y Agentes dependientes de mi Autoridad, me denuncien cualquier infracción que observen o de que tengan conocimiento”. *La Almudaina*, 18.365, 04/10/1925.

²⁶⁷⁹ (incluye ambos entrecomillados) *Gaceta de Madrid*, 19/06/1926.

²⁶⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 02/07/1927.

Estado, en detrimento de las provinciales y de las municipales. Este nuevo tributo, refundía todos los del Estado, provincia y municipio que por entonces gravaban la tenencia o circulación de vehículos de tracción mecánica. Su posterior reglamento de cobranza indicaba que *“vehículos matriculados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla tributarán el 50% en caso de que el territorio insular donde radiquen conste de más de 300 kilómetros de carreteras oficiales. Se rebajará a la cuarta parte cuando el número de kilómetros sea menor”*²⁶⁸¹. Por una vez, las islas salían beneficiadas de algún modo.

Poco después (septiembre de 1927), el gobernador civil, Sr. Llosas Badía, dispuso que la *“velocidad máxima de los automóviles y motocicletas, al atravesar las poblaciones de esta provincia, no podrá exceder de diez kilómetros por hora, sin perjuicio de reducir dicha marcha cuanto sea preciso”*²⁶⁸². Su inobservancia podría ser castigada con una multa de hasta mil pesetas, conforme al art. 41 del vigente estatuto provincial. Muy en consonancia con los múltiples accidentes causados por abuso de la velocidad en Mallorca. Y, todavía para mayor seguridad, se extremó el control de los permisos de circulación, sobre todo a los vehículos de tracción mecánica destinados al servicio público.

3. Problemas de circulación en Palma y su regularización (1928-1930):

A pesar de toda esta reglamentación, que se iría modificando y ampliando paulatinamente, los accidentes y las víctimas mortales continuaban aumentando, dada la negligencia de los conductores (ver: tabla 4.2.5.2.3b). Tanto es así, que el ayuntamiento, a través de sus concejales jurados, hizo pública su firme intención de castigar con todo rigor a los infractores. Asimismo, dirigió algunas recomendaciones a los peatones, principales víctimas de los accidentes, como la de no dejar corretear solos a los niños cerca de la calle y a los mayores la de ir por las aceras pertinentes. Incluso, el ayuntamiento se planteó no tolerar el tráfico de mercancías por el interior de la población y encauzarlo por los caminos de ronda y avenidas perimetrales.

Un paso más en pos de la seguridad vial lo dio el Directorio al publicar el reglamento para la circulación urbana e interurbana, tanto para automóviles como para peatones. Disponía, entre otros muchos puntos, *“que todos los vehículos circulen siempre dentro de las líneas pavimentadas a su uso, sin invadir los correspondientes a los peatones ni los paseos”* (art. 5º)²⁶⁸³. Además, obligaba a circular por el lado derecho, prohibía el tránsito por las vías públicas de caballerías y ganado suelto, la obligación de señalar la velocidad máxima en todas las entradas a la zona urbana, establecía la edad máxima de 23 años a los conductores de vehículos destinados a servicio público, etc., y todas las sanciones según cada infracción. Ahora se trataba de que el consistorio palmesano lo aplicara rápida y correctamente, con sus particulares disposiciones.

Por lo visto, tanto el reglamento como las sanciones incomodó a los conductores palmesanos, a quienes se les reconocía como únicos responsables de los accidentes, la mayoría atribuidos a su exceso de velocidad. En su opinión, por el contrario, la

²⁶⁸¹ “El reglamento para la cobranza de las patentes de circulación de automóviles”, *Correo de Mallorca*, 5.539, 05/07/1927.

²⁶⁸² *BOPB*, 9.483, 24/09/1927.

²⁶⁸³ *Gaceta de Madrid*, 05/08/1928.

generalidad de los atropellos se debía a la imprudencia de los peatones al cruzar la calle, por ir por en medio de la calle en vez de utilizar las aceras, o por los carruajes que iban generalmente en contradirección. Es más, estaban dispuestos a demostrar que en Mallorca se cumplía estrictamente el reglamento de circulación, salvo raras excepciones. Unos y otros comenzaron a responsabilizar de todos los males de la circulación urbana a la exigua presencia policial en Palma, “tres días cada dos meses”.

Así las cosas, el ayuntamiento comenzó a regular la circulación por las calles más concurridas o más angostas de Palma sólo en un sentido, con excelentes resultados, aunque no exentos de críticas. Poco después, creó una brigada especial de la guardia urbana “cuya misión es la de dirigir la circulación del tránsito rodado en los cruces de las calles de la capital que por la importancia del tráfico que por las mismas circule la requiera para evitar posibles accidentes”²⁶⁸⁴. Además, el teniente de alcalde, Sr. Oliver Frontera, indicó, por enésima vez y no sería la última, la conveniencia de organizar la circulación de camiones de alto tonelaje por las vías exteriores o de ronda.

En verano de 1929, el periódico palmesano *La Almudaina* publicó un artículo referente a las principales causas de los 383 accidentes ocurridos en el departamento francés Seine-et-Oise en 1927, que, según aquel, podía servir de modelo al resto de Francia, y por extensión, a Mallorca. Desde luego, los resultados son lo bastante llamativos como para ocuparnos de ellos:

Causas de accidente	%
-----	-----
Por no ocupar los vehículos su sitio al cruzarse o rebasarse en lugares peligr.	30,8
Exceso de velocidad	25,0
Por no llamar en sitios peligrosos, cruces, etc.	15,1
Por culpa de los peatones	8,8
Alumbrado defectuoso de los diversos usuarios	7,8
Mal estado de las carreteras	4,2
Embriaguez	3,6
Deslumbramiento con los faros	3,1
Ciclistas que se echaron sobre los automóviles	2,2
Animales sin dirección o guarda	2,2
Por reventar los neumáticos	1,5
Causas desconocidas	3,4
Varios	2,2
Por huida de los conductores después de causar un accidente	2,9

Y concluía aseverando que, “*está perfectamente demostrado que la inmensa mayoría de los accidentes se producen por causa que un vigilante de Policía de tráfico puede evitar*”²⁶⁸⁵.

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palma fue la última corporación en apoyar al consistorio en su empeño de regular el tráfico de vehículos, preferentemente pesados y de carga, en pos de la buena conservación de un cada vez más deteriorado

²⁶⁸⁴ “Regularización del tránsito”, *La Última Hora*, 11.867, 17/07/1929.

²⁶⁸⁵ “Causas principales de los accidentes que ocurren en las carreteras”, *La Almudaina*, 16.130, 24/08/1929.

pavimento, a pesar de su reciente mejora, y que tanta controversia había supuesto entre ayuntamiento y propietarios.

4.2.4.4 La “Part Forana”.

Una vez estudiadas las vicisitudes ocurridas en el ayuntamiento de Palma, capital y sede de las instituciones más importantes de Baleares, además de acumular una cuarta parte de la población total de la provincia durante este periodo dictatorial, ahora se hace necesario ocuparnos de la denominada en Mallorca como la Part Forana, integrada por el resto de municipios de la isla. Aunque se pueden encontrar rasgos comunes a todos ellos, siempre es conveniente y más interesante discernir las peculiaridades que los diferencian unos de otros.

Desde luego sería un trabajo ímprobo analizar política e institucionalmente uno por uno los más de cincuenta municipios existentes en Mallorca. En su lugar, hemos escogido los que creemos son los más significativos, ya sea política, social, demográfica, o incluso económicamente.

4.2.4.4.1 Los ayuntamientos más importantes de Mallorca: evolución después del estatuto municipal (1924-1930). Política y administración municipal.

Al igual que lo acontecido en el consistorio palmesano, los pueblos mallorquines conocieron un periodo de mayor estabilidad institucional después de establecido el estatuto municipal de marzo de 1924, hasta prácticamente el final de la dictadura, enero de 1930.

Los principales objetivos de Calvo Sotelo, padre del estatuto, no eran otros que la regeneración política y el descuaje del caciquismo, dos caras de la misma moneda. Además de una pseudo democratización de los consistorios, mediante la elección popular de una parte de sus concejales. El resto la conformarían los concejales de representación corporativa, designados por las corporaciones o asociaciones censadas (art. 43º). Y, lo más significativo, una mayor autonomía en detrimento del Gobierno Civil. Sin embargo, la letra del estatuto apenas se respetó y el nombramiento de los concejales continuó estando bajo la jurisdicción de la máxima autoridad civil de la respectiva provincia. En el caso de Mallorca, se vio obligado, en algunos municipios, a tener que designar a personajes adscritos a la vieja política, dada la escasez de candidatos que poseyeran los requisitos impuestos por el Directorio, o que, sencillamente, estuvieran dispuestos a ello. Esto significó que algunos de los antiguos caciques se infiltraran en estos nuevos ayuntamientos, cuyos concejales, a pesar de que debían estar obligatoriamente afiliados a la Unión Patriótica, mantuvieron sus anteriores ideales políticos. Dicho de otra manera, el tan pretendido regeneracionismo fue un absoluto fracaso desde el principio.

a) AYUNTAMIENTO DE INCA:

Es necesario recordar que Inca era la capital de uno de los tres partidos judiciales de Mallorca, junto a Palma y Manacor. Como tal, por entonces ya era la sede del delegado gubernativo de turno, del cabo de distrito del Somatén, de una substancial representación de la Unión Patriótica y, no menos relevante, de un regimiento de

infantería, Inca 62. Sin embargo, demográficamente estaba situada en quinta posición, por detrás de Palma, Manacor, Felanitx y Lluçmajor, según el censo de diciembre de 1925.

Inca estaba influida por todos estos aspectos políticos y militares, su marcado catolicismo y mallorquinismo²⁶⁸⁶, además de por sus recursos económicos, básicamente agrícolas. Se celebraban diadas, mercados y la feria más importante de la Isla, el Dijous Bo. Con una importante industria del calzado que acogía a un considerable sector de trabajadores especializados, la mayoría adscritos al movimiento obrero cada vez más activo, aunque ahora no pasase por sus mejores momentos, pero emancipados política y socialmente. Este colectivo obrero, aunque procuraba mantenerse alejado de las redes clientelares, era todavía insuficiente para poseer capacidad de cambio y extracción del caciquismo. En cuanto a los grupos sociales de Inca durante esta época, y en base a este contexto económico,

“hi trobam encara les antigues famílies terratinents, propietàries de possessions o dedicades al comerç de productes agraris, que des de feia segles controlaven els ressorts de poder. La seva rellevància i influència dins la ciutat tendia a disminuir. Per altra part, sorgia un grup de nous industrials amb un passat artesà o pagès, que s'havien enriquit amb la nova indústria o el comerç i que s'obrien pas dins els grups de poder local. L'altra cara de la moneda la formaven, per una part, un grup de jornalers i petits propietaris que de cada vegada eren menys ja que abandonaven el camp per treballar a la indústria; i per altra part, un grup de petits artesans independents que rebien la competència dels nous tallers mecanitzats. Finalment, creixia amb força i de forma constant un grup format pels obrers de les fàbriques. Aquesta divisió social es completava amb un grup de professionals liberals i un nombrós destacament militar ubicat en el Quarter General Luque que tindria una gran influència dins la societat inquera”²⁶⁸⁷.

Asimismo, continuaba manteniendo un acentuado sentimiento regionalista, demostrado en la organización de periódicas y multitudinarias jornadas en defensa de la lengua. De hecho, el semanario local *Ca Nostra* se publicaba íntegramente en catalán.

1. (abril, 1924) Aplicación del nuevo estatuto municipal:

En el ayuntamiento de Inca sucedió algo inusual en Mallorca. Para la aplicación de lo señalado en el estatuto municipal y la R.O. circular de 29 de marzo referente a la constitución de los nuevos consistorios, en la sesión del 3 de abril únicamente se llevó a cabo los nombramientos de los concejales corporativos designados por el gobernador civil

Miguel Mir Jaume	sociedades de riqueza y producción
Jaime Estrany Llabrés	sociedades obreras

²⁶⁸⁶ Tradicionalmente, venían celebrándose jornadas “en defensa de la nostra llengua” y “homenatge a la llengua catalana”, además de significar continuamente su profundo sentimiento hacia Mallorca y su bandera. Inca fue uno de los primeros municipios de la isla en colocar la “senyera” en el balcón de la fachada del edificio consistorial.

²⁶⁸⁷ PIERAS VILLALONGA, Miquel, “Societat, cultura i mecanització del sector del calçat a Inca (1890-1994)”, en *XX Jornades d'estudis locals d'Inca*, Inca: Ajuntament, 2020, p. 107.

Mariano Calderón Luna

ídem.

Antonio Melis Ferrer

sociedades culturales e indefinidas²⁶⁸⁸

y doce concejales que ya pertenecían al ayuntamiento y que representaban a los de elección popular. Para el alcalde y los tenientes de alcalde únicamente se procedió a confirmar las investiduras hechas con anterioridad. Ello significó que lo que debía ser la nueva corporación municipal de Inca, prácticamente no sufrió apenas cambios con respecto a la anterior elegida en enero. Por lo tanto, aquí fue la 3ª fase la que no tuvo lugar, puesto que prácticamente repitió el mismo cuadro consistorial anterior con la aplicación del estatuto municipal. El continuismo fue más que evidente y el estatuto se incumplió descaradamente. Parecía como si no hubiera en Inca más personas adecuadas para relevar a los anteriores cargos municipales, según el perfil indicado por Primo de Rivera. Habría que preguntarse si la oligarquía inquera disponía de tan escasos integrantes que no podía asumir una renovación integral. Después, se procedió a la elección de los tenientes de alcalde suplentes. Y al día siguiente, 4 de abril, tuvo lugar el nombramiento de las nuevas comisiones, que en Inca fueron las siguientes: Hacienda, Obras, Reforma interior y ensanche, Fiestas, Cultura, Sanidad y cementerios, Arbolado y alumbrado, Mercados y subsistencias.

Este consistorio gobernaría, más o menos con los mismos integrantes, hasta septiembre de 1926. Hay que destacar que, a diferencia de lo que sucedía en el ayuntamiento de Palma, aquí asistía un nutrido número de vecinos interesados y curiosos a las sesiones consistoriales.

2. Alcaldía de Miguel Pujadas Ferrer (abr. 1924 – sep. 1926):

Este alcalde venía gobernando el consistorio inquero desde enero de 1924 en que fue elegido interinamente por mayoría absoluta. Anteriormente, había ostentado el mismo cargo en 1922, cuando fue designado en las elecciones municipales de abril, y sustituido a principios de 1923 por R.O., por Pablo M. Morey Coll. Nada más comenzar esta nueva etapa, vio cómo se resolvía favorablemente el ruego interpuesto por el ayuntamiento ante el Ministerio de Trabajo con respecto a la Ley del Descanso Dominical, revitalizada por el Directorio. Así, el recién nombrado gobernador civil de Baleares, Jerónimo Martel, le trasladó la resolución según la cual *“se declaran tradicionales las ferias que se celebran en esta ciudad los tres domingos consecutivos al día 18 de octubre de cada año”*²⁶⁸⁹.

El primer asunto de cierta relevancia que tuvo que afrontar el Sr. Pujadas fue el referido al presuntamente desmesurado aumento del contingente provincial impuesto por la Diputación balear a los ayuntamientos isleños, más de 13.000 pesetas, contra el cual, el consistorio inquero acordó formular el oportuno recurso. Todo ello dentro del contexto de la asamblea de ayuntamientos de Baleares reunida el día 27 de junio pasado, donde se propuso la constitución de la Mancomunidad de ayuntamientos que, llegado el momento, podría sustituir a la Diputación provincial.

Si con la aplicación del estatuto municipal el ayuntamiento de Inca apenas conoció cambios reseñables, a finales de este mismo año, la máxima autoridad civil de

²⁶⁸⁸ *Ca Nostra*, 64, 05/04/1924.

²⁶⁸⁹ *Actas ayuntamiento de Inca*, 02/06/1924, p. 8.

la provincia, en uso de sus atribuciones que supuestamente había revocado dicho estatuto, se vio en la necesidad de cesar a Juan Gelabert y a Ramón Reus, 2º y 1º teniente de alcalde, respectivamente. El motivo no aparece en las actas municipales. En su lugar, fueron elegidos Miguel Mir y Antonio Salas Grau con nueve y cuatro votos, respectivamente. A continuación, se procedió a la elección del 3º teniente de alcalde, plaza ocupada anteriormente por el Sr. Mir, ahora 1º teniente de alcalde, cuyo cargo recayó en Pedro J. Fornés. Días después tuvo lugar la formación de las ocho nuevas comisiones consultivas: Hacienda, Obras, Reforma interior y ensanche, Sanidad y cementerios, Fiestas, Cultura, Arbolado y alumbrado, y Mercado y subsistencias, cuya distribución y composición fueron aprobadas por unanimidad.

El año 1925 comenzó con el homenaje a los Reyes Alfonso XIII y D^a. Victoria Eugenia en Madrid, en el que Inca y su partido estuvieron representados por veintidós asistentes²⁶⁹⁰, de un total de doscientas personas de toda la provincia, una de las más reducidas. Durante este mismo viaje, el alcalde, Sr. Pujadas, acompañado de su 1º teniente, Sr. Mir, aprovecharon para visitar el Ministerio de Instrucción Pública con el fin de gestionar la pronta construcción de la tan necesaria escuela graduada, proyectada por el arquitecto del Estado, Sr. López Mora. En sesión plenaria desarrollada posteriormente, el Sr. alcalde resaltó

“la necesidad de la creación de las escuelas graduadas especialmente para niños [...] pues hoy no se comprende una escuela unitaria, porque, dado el número de alumnos que concurren, no es posible que uno solo profesor los atienda [...]. Se acordó pedir por ahora las seis secciones para niños, habilitando locales para ello, y tan pronto como se puedan disponer de locales para niñas, también pedir las seis secciones [...]”²⁶⁹¹.

Todo esto en un municipio donde en estos momentos solo existía un local escuela de su propiedad y, además, no reunía las condiciones adecuadas.

Continuando con esta dinámica de conmemoraciones, un mes después (febrero) tuvo lugar el 50º aniversario de la inauguración del Ferrocarril de Mallorca Palma-Inca, con la asistencia de su junta de administración al completo y multitud de empleados de la compañía, y también del consistorio de la ciudad. En esta misma línea, en noviembre, durante la sesión plenaria correspondiente,

“se dio cuenta de la comunicación del Sr. Delegado Gubernativo [del Distrito] [...], participando que los ayuntamientos de España [...] se proponen pedir para Miguel Primo de Rivera el título de Bienhechor de la Patria. El Sr. alcalde dijo que, dada su alta personalidad y los relevantes servicios prestados a España [...], bien merece el título [...], cuya proposición fue aprobada por unanimidad”²⁶⁹².

Sin embargo, no todo eran celebraciones. El grave problema de las subsistencias en Mallorca también acuciaba al municipio de Inca. Por ello, el concejal Sr. Rayó, increpó

²⁶⁹⁰ 3 de Alaró, 3 de Inca, 4 de La Puebla, 1 de Lloseta, 3 de Llubí, 2 de Muro, 3 de Selva, 2 de Sineu y 1 de Santa Margarita. “Parlant amb el senyor batle”, *Ca Nostra*, 96, 31/01/1925.

²⁶⁹¹ *Actas ayuntamiento de Inca*, 10/06/1925, p. 52.

²⁶⁹² *Actas ayuntamiento de Inca*, 03/10/1925, p. 74.

al alcalde para que se ocupase de tan delicada cuestión, en un consistorio donde todavía no se había constituido la junta de abastos, que debía ser la máxima autoridad competente para ver de resolver esta penuria. En cuanto a la política urbanística del ayuntamiento de Inca, este mismo año se nombró al nuevo arquitecto municipal en la persona de José Alomar, no sin un merecido debate sobre su designación y su proyecto de ensanche, finalmente aceptado.

A primeros de 1926, el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, marqués de la Garantía, tuvo a bien realizar una visita oficial a Inca, acompañado del delegado gubernativo de este partido judicial, Sr. Parpal. Dada la relevancia de este acontecimiento, fue recibido con todos los honores por el consistorio al completo y una amplia representación del Somatén y de la Unión Patriótica afincada en el municipio, así como algunas personalidades del mundo de la industria y del comercio, además de un numeroso público curioso. En su recorrido de rigor, visitó las escuelas nacionales y también los edificios destinados a las futuras escuelas graduadas, y la fábrica de calzado propiedad del Sr. Payeras, dirigente upetista inquero. Para terminar en el cuartel del regimiento de infantería.

A pesar de la aparente paz institucional disfrutada en el seno del ayuntamiento de Inca, en septiembre de este mismo año, el consistorio tuvo que reunirse en sesión extraordinaria para dar cuenta de la dimisión de alcalde presentada por Miguel Pujadas Ferrer. El motivo aducido fue *“faltarle la cooperación de buen número de Sres. concejales para poder llevar a efecto las reformas iniciadas”*²⁶⁹³. Dimisión que le fue admitida inmediatamente, reconociéndole su probada honradez en el ejercicio del cargo. La dimisión del Sr. Pujadas precipitó las renunciaciones de dos concejales, Bartolomé Alcina y Bartolomé Payeras. En su lugar, el gobernador civil nombró a Antonio Reus Martí y a Jorge Bisellach Reus, ambos integrantes de la oligarquía inquero.

Todo esto mientras se estaba desarrollando un importante plan de reforma, previo enconado debate sobre la capacidad y criterio de su autor, el nuevo arquitecto municipal de Inca, Sr. Alomar. Con el proyecto de la escuela graduada para niños, ocurrió algo similar dado su alto coste dinerario. Y más de lo mismo con la reciente aprobación de una porción del plano del Ensanche presentado por el arquitecto, Jaime Aleñar. Probablemente, tanta discusión no debió ser del gusto del Sr. Pujadas.

En aquella misma sesión, se procedió a la elección de su sustituto que recayó en Miguel Mir Jaume, anterior 1º teniente, por 13 votos y una papeleta en blanco; o sea, por unanimidad. Seguida de las vacantes producidas por dicho nombramiento.

3. Alcaldía de Miguel Mir Jaume (sep., 1926 – mar., 1930):

Miguel Mir Jaume venía de ostentar el cargo como 3º teniente de alcalde desde enero de 1924, cuando fue designado por el delegado gubernativo del distrito de Inca, Sr. Parpal, y nombrado por el gobernador civil, general Challier. Inmediatamente, este nuevo alcalde puso en marcha algunos asuntos pendientes del anterior mandato, bien

²⁶⁹³ *Actas ayuntamiento de Inca*, 23/09/1926, p. 105.

conocidos por él mismo. El primero de ellos referido a la construcción de la escuela graduada. En este sentido, se dio cuenta de una

“solicitud firmada por Mariano Morell Verd, como apoderado de su madre, D^a. Catalina Verd Mayol, ofreciendo al ayuntamiento un solar para escuela de niñas de 1.600 m² en la finca de su propiedad [...], con la condición de que la escuela se empiece dentro del año próximo de 1927 y esté terminada en 1930, cuyo ofrecimiento fue aceptado, acordándose por unanimidad dar las gracias a dicho señor [...].”²⁶⁹⁴.

Un año después, el ayuntamiento se vio obligado a solicitar al Gobierno la devolución del mencionado solar, puesto que no se había construido el edificio escolar para lo cual fue cedido. En su lugar, se acordó graduar la escuela de la calle Dureta, para convertirla en graduada de cuatro grados²⁶⁹⁵.

Asimismo, quedaba en trámite la realización de varias reformas que precisaban acabar, entre ellas la del ensanche. Para ello, se acordó confeccionar un presupuesto extraordinario y emitir un empréstito. Al parecer, en este consistorio no había tanta reticencia para estos trámites, al contrario de lo que sucedía en el de Palma. Tal presupuesto importó la cantidad de 307.000 pesetas, y para cubrir el déficit se proyectó un empréstito de 100.000 pesetas, garantizado especialmente por los ingresos obtenidos del matadero público. Fue aprobado por unanimidad.

Reformas más importantes realizadas o en vías de desarrollo por el alcalde, Sr. Mir, incluidos en el vasto plan de reforma general urbana aprobado en 1918:

- Desaparición del grupo de casas que formaban la manzana denominada de Janer y convertirla en la Plaza Mayor. Coste total: 241.520 pesetas.
- Ensanche de la calle de la Murta. Coste: 37.032 pesetas.
- Ensanchamiento de la calle de Corró.
- Final de obras del Jardín de la plaza de Oriente, consiguiendo con esta mejora embellecer la entrada a la ciudad.
- Mejora de la calle de San Francisco, de gran circulación y con la confluencia de muchas otras calles transversales.
- Ensanche de la calle del Obispo Llompart, en un futuro no muy lejano una de las principales arterias de Inca.
- Inauguración del edificio de la Casa de Socorro y Cuna.
- Finalizado el ensanche del cementerio.

En cartera, todavía quedaba por realizar la construcción del nuevo matadero y las escuelas graduadas, entre lo más reseñable. Y todo ello, con un más que reducido presupuesto municipal que ascendía a 227.000 pesetas para el ejercicio de 1928. A pesar de estos avances y en detrimento de la actual administración municipal, el piso de las calles y plazas continuaba siendo muy deficiente, convertidas en verdaderos lodazales los días de lluvia, con el consiguiente disgusto de propios y comerciantes venidos de fuera que acudían al mercado para sus habituales transacciones.

²⁶⁹⁴ *Actas ayuntamiento de Inca, 27/10/1926, p. 108.*

²⁶⁹⁵ *Actas ayuntamiento de Inca, 24/11/1927, p. 133-135.*

Sin embargo, lo más perentorio, según el vecindario, era:

- El engrandecimiento de la plaza de la Iglesia.
- Ampliar el espacio correspondiente a la plaza Mayor con el nuevo edificio de la Casa Consistorial.
- La canalización de las aguas potables.

De la relevancia del municipio de Inca en el contexto de la isla de Mallorca, lo evidencian la anterior visita del gobernador civil, en enero de 1926, y ahora, en abril de 1927; además de la del recién nombrado capitán general de Baleares, Enrique Marzo Balaguer, recibido para rendirle los honores precisos por el alcalde, Sr. Mir y otras personalidades inquenses. Primeramente, se dirigió al cuartel del Regimiento Inca 62, para terminar en la Casa Consistorial en visita oficial al alcalde.

También, hay que recalcar el estrecho vínculo entre vecinos y militares, plasmado en la celebración anual de la fiesta de la paz con la participación de la banda del Regimiento y mandos del ejército, y los numerosos banquetes a los supervivientes de la Guerra obsequio del ayuntamiento, además del sorteo de reclutas que se celebraba cada año en la ciudad. Desde luego, la Guerra de Marruecos se vivió muy de cerca en Inca, por consiguiente, su final fue celebrado por todo lo alto.

Otro aspecto a tener en cuenta sobre la sociedad inquero durante el periodo dictatorial, era su profundo sentimiento religioso, plasmado en la celebración de multitudinarios actos de reparación y propaganda contra la blasfemia y el mal hablar (ver: apéndice nº 3). Estas, incluso, podían durar varias jornadas, alguno de ellos presidido por el propio gobernador civil y todos con numerosa concurrencia, entre ella una delegación del obispado encabezada por el Dr. Llopart. De gran predicamento entre los diarios católicos mallorquines, como el *Correo de Mallorca* y *La Almudaina*.

El año 1928 tuvo unos inicios algo tumultuosos y directamente relacionados con el alcalde y su labor al frente de la corporación municipal, a pesar de tan impresionante hoja de servicios. En efecto, los concejales Abdón Beltrán, Lorenzo Coll y Miguel Aguiló presentaron su dimisión irrevocable por presuntas discrepancias con el Sr. Mir. Posteriormente, el gobernador civil nombró a José Oliver Campins, Antonio Martorell Genestra, Antonio Prat Pellicer y Gabriel Cortés en sustitución de los dimisionarios²⁶⁹⁶. Del ayuntamiento elegido en abril según lo prescrito por el estatuto municipal, apenas quedaba ningún cargo notable y algunos concejales también habían sido relevados. En abril del mismo año, el ayuntamiento estaba formado por:

alcalde:	Miguel Mir Jaume
1º tte. alcalde:	Jorge Bisellach Reus
2º “	Antonio Salas Grau
3º “	Pedro J. Fornés
Suplente 1º tte. alcalde:	Miguel Pujadas Martorell
Suplente 2º “	Jaime Estrany Llabrés
Suplente 3º “	Antonio Martorell Genestra

²⁶⁹⁶ *Actas ayuntamiento de Inca, 26/04/1928, p. 145.*

En una evidente contradicción con aquellas renunciaciones y el buen hacer de la máxima autoridad local, poco después los concejales y los empleados de las oficinas municipales celebraron un cumplido homenaje a su alcalde, Sr. Mir. El Sr. Pujadas Martorell, que subsistía en el cargo desde octubre de 1923, primero de síndico y ahora de suplente del 1º teniente de alcalde, fue el encargado de ofrecer un banquete en señal de cariño y adhesión al alcalde y para ensalzar su labor y modestia en beneficio del municipio. Visto esto, daba la sensación de que habían coexistido dos bloques de opinión en el seno del consistorio inquero con respecto a su presidente, uno a favor y el otro, más minoritario, en contra. De lo que no cabía duda era que el Sr. Mir estaba empeñado en llevar a buen término su ambicioso plan de reformas.

Del carácter preminentemente rural del municipio inquero, lo demuestra la celebración anual de una “Gran Diada Agrícola” organizada por la Asociación Provincial de Ganaderos en mayo. A esta asistían las más altas estancias de la isla, comenzando por el gobernador civil, el presidente de la Diputación y toda la plana mayor de la corporación ganadera. Para Inca significaba un gran día, con exposiciones y concursos de todo lo relacionado con el campo mallorquín y premios para los ganadores en las distintas modalidades, y los acostumbrados discursos de las personalidades asistentes sobre la relevancia del acontecimiento, comenzando por el alcalde de la ciudad, Miguel Mir.

Paralelamente a esta celebración, el ayuntamiento de Inca tuvo que hacer frente a dos graves problemas para la población de la ciudad, relacionados con la electricidad y con la escasez de agua. El primero se gestionó elevando una queja oficial a la fábrica de electricidad distribuidora, recabándole una mejora en el servicio con tal de evitar las incómodas interrupciones del servicio que se habían hecho habituales. Con respecto a la carestía de agua potable, el consistorio *“acordó hacer gestiones para la adquisición de un caudal de agua suficiente para el abastecimiento de la población”*²⁶⁹⁷. Meses después, el alcalde adujo *“que debía estudiarse con eficacia la posibilidad de la traída de aguas potables y su canalización, habiendo una Sociedad que ha ofrecido un caudal”*²⁶⁹⁸. Tuvo que pasar un año para que la Sociedad Electra de Mallorca S.A. instruyese un expediente para *“la instalación en esta población de una canalización y red de distribución de aguas potables para el abastecimiento de la población [...], aceptando íntegramente las bases presentadas por dicha Sociedad para el servicio de que se trata [...], por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo”*²⁶⁹⁹.

A pesar de la evidente preminencia del campo, hay que resaltar la cada día más significativa industria del calzado, cuya mayoría de sus trabajadores estaban agregados a las distintas asociaciones obreras, lo que le infundía a la ciudad un carácter dinámico. Incluso con esporádicas huelgas siempre controvertidas durante este periodo dictatorial, como la ocurrida en la fábrica de calzado de Lorenzo Flexas en septiembre de 1929, o en la de Antonio Melis Ferrer en febrero de 1930. Por estas mismas fechas, Inca también fue testigo de los últimos coleteos del Somatén con la reunión de cabos y

²⁶⁹⁷ *Actas ayuntamiento de Inca*, 24/12/1928, p. 163-164.

²⁶⁹⁸ *Actas ayuntamiento de Inca*, 06/03/1929, p. 167-168.

²⁶⁹⁹ *Actas ayuntamiento de Inca*, 26/03/1930, s/p.

subcabos de este distrito, todo ello agasajado con el correspondiente convite para los celebrantes.

A modo de conclusión sobre el desarrollo del ayuntamiento de Inca durante el periodo dictatorial, hay que significar que se trata de un caso exclusivo a la hora de analizar la composición de sus diferentes consistorios. En efecto, en octubre de 1923, la corporación municipal inquera fue destituida al completa y sustituida automáticamente por los vocales asociados, tal como ordenaba el R.D. pertinente. En enero, su recomposición fue *sui generis* puesto que el delegado gubernativo, Sr. Parpal, comandante de infantería, recuperó varios nombres de los cargos elegidos democráticamente en febrero de 1922, incluido el de su alcalde, Sr. Pujadas. Pero, lo más extraño, ocurrió en abril de 1924 con la aplicación de lo establecido en el estatuto municipal recién promulgado a la hora de constituir el nuevo ayuntamiento. Así, la mayoría de sus integrantes repitieron cargo del instituido en enero anterior, con lo cual dicho consistorio mantuvo a sus mismos componentes con algunas excepciones, hasta marzo de 1930, una vez finiquitada la dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo, este excepcional periodo de estabilidad del que no gozaron numerosos ayuntamientos de Mallorca, pasó por algún que otro episodio convulsivo. El primero de ellos referido a un problema con la contabilidad municipal y su equiparación con un presunto caso de caciquismo local, resuelto por el Sr. Parpal de una forma pragmática.

Otra cuestión a destacar en el caso de Inca, fue la referida elección del ayuntamiento en enero de 1924. Para empezar, en cada una de ellas se presentaron cuatro candidatos como mínimo, con lo cual los votos sufrieron una mayor dispersión, de tal manera que ningún cargo importante obtuvo la necesaria mayoría absoluta. En este disputado contexto, tuvieron que ser nombrados interinamente, a la espera de otro sufragio aunque fuera por el sistema de cooptación, el cual se desarrolló una semana después. Las circunstancias de esta segunda elección fueron muy similares a la primera, salvo que, en esta ocasión, casi todos fueron elegidos por mayoría absoluta a excepción del 2º teniente de alcalde y el síndico suplente. Estos necesitaron una ¡tercera votación! Ello da cuenta de la inexistencia de los habituales amaños del día antes para impedir que sucedieran estas discordancias, por otro lado, políticamente muy saludables.

Otra muestra de esta sana actuación la encontramos en la dimisión como alcalde del Sr. Pujadas en septiembre de 1926, precisamente, por desavenencias con algunos de sus concejales que, probablemente, se opusieron a reprimir sus criterios personales frente al de su presidente consistorial. Ello favorece la imagen de la convivencia de dos bloques bien definidos, sino antagónicos, sí con substanciales desavenencias en el seno del ayuntamiento, evidenciadas ya en el acto mismo electoral.

Gracias al arrojo de sus alcaldes, la ciudad de Inca conoció en esta etapa un interesante desarrollo urbano que, sin embargo, no pudo verse concluido con la inmediatez que requería. Pero el avance modernizador fue incontestable.

Asimismo, Inca gozó de un elemento diferenciador con el resto de municipios de la Part Forana mallorquina, el cuartel de infantería, con todas las repercusiones que esto conllevó. Se trataba de una bien nutrida fuerza militar acuartelada permanentemente en esta ciudad. El ayuntamiento, con la ayuda de algunas asociaciones, se encargaba de

organizar funciones de teatro, cine, partidos de fútbol y otros entretenimientos durante la corta estancia en la isla de los soldados repatriados, entre campaña y campaña de la guerra de Marruecos. Asimismo, tramitaban las recolectas populares en connivencia con la Cruz Roja “para obsequiar a sus soldados o para que estos pudieran satisfacer sus necesidades más perentorias o para reparar de algún modo las inclemencias de la estación”²⁷⁰⁰, no sin recibir alguna crítica sobre su forma de hacerlo²⁷⁰¹. Por el contrario, no aparece su apoyo con la Comisión municipal Permanente del ayuntamiento de Palma, pidiendo la repatriación de las fuerzas de Baleares, dado que

“mientras las demás provincias españolas han dado solo el 40% de cada reemplazo, las Baleares han contribuido con el 80% de sus hijos para formar el ejército español, teniendo a cambio de tan importante ofrenda, la garantía de que sólo en momentos que fueran indispensables sus servicios para la defensa de la Patria, serían llamados a prestarlos fuera de estas islas”²⁷⁰².

También, hay que destacar la preocupación del consistorio por la educación, la mejora de las comunicaciones (carreteras, caminos vecinales, ferrocarril, teléfono), puntual y sentido homenaje a Maura por su fallecimiento, las subsistencias, los servicios públicos (agua, alumbrado, salubridad), aunque no en todos consiguió los resultados apetecidos.

b) AYUNTAMIENTO DE MANACOR:

En cuanto a la aplicación del estatuto municipal recién promulgado en el ayuntamiento de Manacor, se puede afirmar que afectó relativamente poco a su anterior composición, que venía perdurando, casi íntegramente, desde el 1º de octubre de 1923. Esto lo califica de excepcional, dado que los vocales asociados fueron reconocidos por el propio Directorio como poco adecuados o no aptos para desarrollar correctamente las labores administrativas del consistorio en casi la totalidad de los municipios mallorquines.

Únicamente cabe destacar, durante estos precisos momentos anteriores a la publicación del nuevo estatuto, la suspensión de los acuerdos del consistorio de Manacor llevada a cabo por el delegado gubernativo, José Rotger Canals, previa reclamación de un extracto de todos ellos²⁷⁰³. Sin duda, esta decisión fue ocasionada por el incierto futuro de la vigente corporación municipal y su más que probable destitución. Sin embargo, y excepcionalmente, no llegó a producirse.

Si el consistorio de Manacor apenas sufrió cambios con la publicación del estatuto, posteriormente, en poco más de medio año (mayo – diciembre, 1924) conoció a tres alcaldes distintos: Sres. Bosch, Ordinas y Oliver.

²⁷⁰⁰ “El regreso de los soldados repatriados”, *El Día*, 1.208, 17/04/1925.

²⁷⁰¹ “Algunos ayuntamientos estrechan los límites de su generosidad especificando hasta los nombres de los soldados que lo habían de recibir [donativos]”. *El Día*, 1.073, 08/11/1924.

²⁷⁰² “La repatriación de nuestros soldados”, *El Día*, 1.207, 16/04/1925.

²⁷⁰³ “[...] comunicación del Sr. Delegado gubernativo de este Partido, reclamando un extracto de todos los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal el día 11 del que cursa y dejándolos en suspenso hasta aprobación superior”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 18/03/1924, p. 25v.

1. Alcaldía de Sebastián Ordinas Pocoví (mayo – diciembre, 1924):

Este consistorio perduró, más o menos íntegramente, hasta mediados de mayo de este mismo año de 1924, en que fue elegido como alcalde por mayoría absoluta Sebastián Ordinas Pocoví (9 votos a favor, 3 votos a Pedro Muntaner Nadal y 1 papeleta en blanco), ocasionada por la dimisión de su predecesor, Sr. Bosch, y aceptada por el delegado gubernativo, Sr. Rotger²⁷⁰⁴.

Uno de los primeros asuntos más o menos relevantes a que tuvo que enfrentarse el nuevo alcalde, fue cambiar al jueves 29 del actual mes de mayo la fecha de la feria anual, habida cuenta de lo dispuesto sobre el descanso dominical. Es más, la Federación Industrial y Comercial de Manacor instó al ayuntamiento a elevar una súplica al Directorio militar. Su finalidad era ¡suprimir todos los mercados mallorquines que se celebraban en domingo!, *“dada la desigualdad existente entre los pueblos que gozan de este privilegio y los que carecen de él, con los consiguientes perjuicios para estos”*²⁷⁰⁵. El ayuntamiento, considerando fundada esta petición, acordó adherirse a ella.

Lo siguiente, pero no menos sustancial, fue liquidar las deudas del ayuntamiento con el Estado y la Diputación provincial acumuladas en ejercicios anteriores. En relación con esta cuestión, y dentro del marco generalizado de enfrentamiento entre Diputación y ayuntamientos mallorquines, el consistorio manacorens decidí

*“interponer la reclamación correspondiente contra el presupuesto formado por la Excm. Diputación Provincial y contingente para cubrir dicho presupuesto, después de vistas las disposiciones legales relativas al particular, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo: que del estudio de la Ley provincial aparece que el presupuesto formado por la Excm. Diputación de esta provincia no se ajusta a lo dispuesto por aquella en su art. 115, que dispone que no pueden incluirse en los presupuestos ordinarios otras atenciones que las ordinarias, no la liquidación de su deuda añeja, que, según el art. 112, debe ser objeto de presupuesto extraordinario, por lo que se acuerda interponer la reclamación correspondiente [...], fundada en que no procede la aprobación de dicho presupuesto por no ajustarse a la Ley provincial y ser el reparto provincial incompatible por sus proporciones anormales con la normal vida económica de este ayuntamiento”*²⁷⁰⁶.

Asimismo, el Sr. Ordinas abordó muy seriamente la creación de una escuela nacional de niños en Porto Cristo, justificada por el considerable aumento de la población escolar en dicho lugar que, a la sazón, ascendía a la cifra de cincuenta varones. Además, *“dada la distancia que los separa de esta Ciudad [Manacor], se ven imposibilitados de adquirir la debida instrucción, base esencial para la regeneración de*

²⁷⁰⁴ A partir del inicio de esta 3ª fase, es el Delegado gubernativo del Distrito el responsable de las dimisiones y nuevos nombramientos en el seno de los consistorios bajo su jurisdicción, en detrimento del gobernador civil que, con la promulgación del estatuto municipal, perdió *de iure* algunas de sus prerrogativas, sin embargo, no tanto *de facto*.

²⁷⁰⁵ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 10/07/1924, p. 14v.

²⁷⁰⁶ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 28/06/1924, p. 43.

*la Patria*²⁷⁰⁷. Ello le obligaba a la construcción del local correspondiente y de la casa-habitación para su maestro. Se acordó por unanimidad.

En septiembre, se produjo una baja en el seno del consistorio de Manacor. En efecto, el concejal Antonio Ferrer Ladaria presentó su dimisión al haber sido nombrado farmacéutico titular de la ciudad, siendo incompatibles ambos cargos según el art. 84 del estatuto municipal recién publicado. Poco después, llegaría la renuncia de otro concejal, Juan Alejo Llull Pascual, fundada en el art. 86 del nuevo estatuto, según el cual *“los impedidos físicamente y los mayores de 65 años”*²⁷⁰⁸ podían excusarse del cargo; y la del propio alcalde, Sr. Ordinas, que por su necesidad de tener que atender asuntos privados, *“no puede por más tiempo continuar desempeñando la alcaldía, por lo que se ve en el caso de presentar la dimisión del cargo, rogándole a los Sres. concejales le sea admitida dicha dimisión”*²⁷⁰⁹. No obstante, el Sr. Sureda consideró que ello no constituía motivo suficiente para su renuncia. Finalmente, después de un pequeño debate, fue aceptada, pero con el voto en contra de este concejal. Tuvo que pasar más de un mes para que se produjera su sustitución, provocando un vacío de poder en el seno del ayuntamiento durante todo este tiempo, sin motivo justificado alguno.

2. Alcaldía de José Oliver Billoch (diciembre, 1924 – diciembre, 1928):

Por fin, a mediados de diciembre, el delegado gubernativo y el pleno del ayuntamiento debieron pensar que había llegado el momento de nombrar a un nuevo presidente del consistorio manacorenses, y acabar de una vez con aquella anómala situación. Así, el día 17 se procedió a su elección que recayó en el abogado José Oliver Billoch, por unanimidad y sin objeción alguna, quien había ocupado igual cargo desde abril de 1922 a enero de 1923. Que el régimen primorriverista acogiera a antiguos políticos puede significar la escasez de individuos capacitados para estos compromisos, lo cual contravenía la campaña regeneracionista del marqués de Estella.

El primer asunto que tuvo que encargarse el alcalde recién electo, Sr. Oliver, fue de carácter suntuario, relativo al homenaje a SS.MM. los Reyes de España, declarándolos alcaldes honorarios de la Ciudad, aprobándose por unanimidad. Al mismo tiempo, se votó la delegación que debía desplazarse a Madrid por tal motivo. Poco después, a mediados de enero de 1925, cuando solo hacía un mes desde su nombramiento, comenzaron a producirse las primeras dimisiones y, además, de cargos importantes dentro del organigrama del consistorio de Manacor. Así, Francisco Riera, 1º teniente de alcalde, basó su renuncia *“por tener que atender asuntos de índole particular”*²⁷¹⁰; Pedro Muntaner, 3º teniente de alcalde, por tener que ausentarse numerosas veces de la ciudad, obligado a gestionar una industria de cemento que poseía en Felanitx.

Seguidamente, se procedió a la elección de sus respectivos sustitutos con el resultado siguiente:

1º tte. alcalde: Sebastián Ordinas Pocoví

²⁷⁰⁷ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 10/07/1924, p. 14.

²⁷⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

²⁷⁰⁹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 31/10/1924, p. 25v.

²⁷¹⁰ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 16/01/1925, p. 31.

2º	“	Francisco Riera Pascual
3º	“	Pedro Sureda Miguel
suplente 1º tte.:		Bernardo Galmés Riera

Estos cuatro nuevos cargos necesitaron de dos tandas de votaciones, e incluso tres en el caso del Sr. Galmés, al no haber obtenido la necesaria mayoría absoluta en la primera. Esto probaba la ausencia de reuniones previas para negociar el consenso, tal como ocurría en otros ayuntamientos, el de Palma, por ejemplo. Este consistorio renovado afrontó uno de los temas cruciales para la ciudad de Manacor: el alumbrado público. La empresa Energía Manacorese quedó como responsable de desarrollar este proyecto; asimismo, debía nombrar una comisión presidida por el propio alcalde para organizar una cooperativa de electricidad²⁷¹¹, y el ayuntamiento debía ceder a tal empresa el usufructo de la explotación durante veinticinco años. La idea de formar la mencionada cooperativa, de la cual la corporación municipal debía ser el socio mayoritario, fue del delegado gubernativo del distrito, Sr. Rotger. Su principal motivo era acabar con los abusos de la Energía Manacorese, pues, según el Sr. Gomila, “*el pueblo paga para no tener luz*”²⁷¹².

Entre abril y mayo de 1925, el ayuntamiento de Manacor volvió a conocer nuevas incorporaciones en sus filas, todos ellos designados por el delegado gubernativo:

09/04/1925		04/05/1925	
Monserate Truyol Pont	propietario	Bartolomé Marcó Más	procurador
Rafael Alcover Vallespir		Jorge Vidal Pont	
Jaime Duran Nadal			
Lorenzo Morey Muntaner	alfarero		
Sebastián Rosselló Parera	carpintero		

Las subsiguientes actuaciones del Sr. Oliver se concentraron en temas tan interesantes como el descanso dominical y su incidencia en el mercado de Manacor, puesto que el Directorio había rechazado una primera instancia reclamando su no aplicación aduciendo su antigüedad. Ahora, el consistorio acordó, a propuesta de su alcalde, solicitar su excepción hasta las doce del mediodía, habida cuenta del carácter rural de esta localidad. Asimismo, abordó la cuestión sobre el modelo de pago de la ahora denominada aportación forzosa (antes, contingente provincial) propuesto por la Diputación y rechazado por el ayuntamiento, al no reportarle beneficio alguno.

En educación, la propuesta del ayuntamiento sobre el proyecto de construcción de una escuela graduada para niños de seis grados, aprovechando el claustro del antiguo convento de los Dominicos, dada la suficiente capacidad y condiciones de sus dependencias, fue finalmente aceptada por el inspector comarcal. De paso, no procedía la adquisición de ningún terreno para ello, con el consiguiente ahorro presupuestario. El acuerdo incluía dos casas-habitación para los maestros, los gastos de construcción y conservación del edificio, y el pertinente material pedagógico en conformidad con la legislación vigente. Ahora se trataba de que la comisión municipal de hacienda estudiara la manera de arbitrar los recursos necesarios para llevar a buen término tan insigne plan.

²⁷¹¹ Esta comisión estuvo integrada por: Bernardo Galmés, Andrés Riera, Honorato Puerto, Antonio Amer, Ángel Cladera, Juan Llull y Francisco Fernández. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 16/02/1925, 34v.

²⁷¹² *Ibid.*, p. 35v.

El año 1926 se inició con las quejas del concejal Bernardo Galmés por el aplazamiento de la necesaria reforma del matadero municipal ya aprobada por el consistorio, y la denegación de la carta municipal solicitada por el ayuntamiento, habida cuenta de no haber obtenido las dos terceras partes de los votos necesarias para su tramitación. Al mismo tiempo, se aprobó la construcción por gestión directa de varios caminos vecinales en el municipio, aprovechando el concurso de urbanización publicado en el *BOPB* del 28 de enero último.

En abril del corriente año, se truncó el periodo de relativa estabilidad institucional en Manacor iniciado en diciembre de 1924. En efecto, los concejales Bartolomé Pastor Mas, Sebastián Rosselló Parera, Jaime Nadal Durán, Rafael Alcover Vallespir y Gaspar Forteza Fuster dimitieron de su cargo, además de la renuncia de Guillermo Caldentey Domenge. Todos ellos sin motivo aparente alguno. Una vez aceptadas las renunciaciones, el gobernador civil nombró sus sustitutos, vecinos de la ciudad: Pedro Durán Vaquer, Rafael Forteza Cortés, Monserrate Galmés Nadal, Pedro José Alcover Sureda, José Grimalt Pastor y Bartolomé Pomar Artigues. El concejal y jefe del comité local de la Unión Patriótica, al que probablemente estaban afiliados los nuevos ediles, Juan Servera Camps, *“felicitó a los nuevos concejales a quienes dice que vienen al Consistorio sin más que su propia conciencia y que, por consiguiente, solo a ella deben ajustar su actuación”*²⁷¹³. Estos nuevos cargos parecían venir con la firme voluntad de participar en la gestión municipal. Así, el Sr. Forteza, poco después de la toma de posesión,

*“propone que el ayuntamiento mire de estudiar la manera de hacer economías con el fin de aligerar al contribuyente de la carga que pesa sobre él, contestándole el presidente que se hacen las economías posibles, pues el presupuesto del Municipio no permite grandes larguezas, ya que no responde ni de mucho a la importancia de la Ciudad, sobre todo si se la compara con el de otros pueblos de más reducido vecindario”*²⁷¹⁴.

Acto seguido, se acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de 1ª Enseñanza la creación de una escuela nacional mixta servida por maestro, en cada una de las pedanías de Puig de l'Aná, Sa Mortera y Son Negre, y en El Espinagar otra servida por maestra. Esto venía motivado por el sensible aumento del censo escolar y por la distancia que los separaba del centro urbano de Manacor. Por su parte, el ayuntamiento se obligaba a facilitar los locales para dichas escuelas en debidas condiciones, casa-habitación para los maestros y dotarlas del material pedagógico necesario. El consistorio hizo constar su agradecimiento a los que cediesen los solares para aquellas edificaciones. Para emprender este ambicioso proyecto, y aprovechando la facultad que el estatuto municipal le concedía, se convino emitir un empréstito para realizar unas obras que las arcas municipales no podían afrontar. Las construcciones de estos edificios escolares no finalizaron hasta octubre de 1928, o sea, ¡dos años y medio después! Y no contento con todo esto, días después cursó una nueva solicitud para la creación de una escuela nacional de niñas en la ciudad, aduciendo las mismas razones y en las mismas condiciones anteriormente expuestas. Mientras tanto, el expediente de reforma de la

²⁷¹³ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 30/04/1926, p. 15v.

²⁷¹⁴ *Ibid.*

plaza de abastos y de numerosos tramos de calles seguía su curso. Todo este caudal de creaciones y reformas parecía contradecir el discurso inicial del alcalde sobre ahorro y austeridad.

La sanidad pública del municipio también fue motivo de preocupación y dedicación de este ayuntamiento. Así, a petición de la Inspección Provincial de Sanidad, se habilitó una oficina en la Casa Hospital de la ciudad. Anteriormente, se había procedido al nombramiento de un médico y un veterinario titular, y, posteriormente, de un practicante. Además, se intensificaron las inspecciones en el matadero municipal y carnicerías locales. Un año después, se habilitó un laboratorio a cargo del ayuntamiento y se proyectó la ampliación del cementerio.

Entre los asuntos todavía pendientes de resolución, se encontraban las comunicaciones. Así, dado el retraso por parte de la CNTE sobre la red automática, el ayuntamiento de Manacor inició las gestiones para instalar una línea telefónica con Felanitx, Campos del Puerto, Lluçmajor y Palma. Y para sufragarla, se pensó en la creación de unos bonos con el *“objeto de reunir la cantidad necesaria para los gastos que dicha instalación ha de reportar a Manacor”*²⁷¹⁵. Sin embargo, meses después se decantó por la Compañía Nacional para el establecimiento del teléfono en la ciudad, *“apreciando la utilidad y la conveniencia de dicho servicio”*²⁷¹⁶. Asimismo, se elevó una instancia al ministro de Fomento para que se incluyese en el Circuito Nacional de Firmes Especiales el tramo de carretera Palma-Manacor y Manacor-Porto Cristo. Esta petición parecía algo absurda habida cuenta del mal estado en que se encontraba este último, y que la Diputación provincial responsable de ello parecía desatender²⁷¹⁷. Prueba de ello es que, más de una semana después, aún no se había recibido contestación alguna. En la misma instancia, se requería un dragado y la construcción de un pequeño puerto en esta pedanía de la costa manacorensa. Sin duda, el incremento anual del turismo en Mallorca, con una clara incidencia en esta zona, obligaba a estos proyectos modernizadores. Igualmente, el Ministerio de Fomento ni siquiera se dignó en responder. Por esta razón, el ayuntamiento de Manacor acudió a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares para intentar realizar dicho proyecto. Al parecer fue de su interés, puesto que dio su beneplácito en agosto de 1928. La corporación municipal se comprometía a contribuir a las referidas obras con el 25% de su importe total en concepto de subvención.

A finales de año, el ayuntamiento inició la adquisición de varios solares destinados a la construcción de una escuela graduada para niños en la ciudad, siguiendo el proyecto presentado por el inspector provincial de 1ª enseñanza, Juan Capó. Además, incluía otra escuela graduada para niños y una de niñas, todas ellas de tres secciones

²⁷¹⁵ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 30/09/1926, p. 29.

²⁷¹⁶ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 27/05/1927, p. 47.

²⁷¹⁷ El nuevo año (1927) comenzó informando a la Diputación provincial del mal estado de los caminos vecinales del municipio (Manacor-Porto Cristo, Manacor-Cala Murada y Manacor-carretera de Artá), especialmente durante las épocas de lluvia, a la vez que le requería su pronto arreglo. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 19/01/1927, p. 33v.

cada una. Esto dejaba sin efecto el proyecto de adaptación del antiguo claustro de los Dominicos propuesto hacía ya tiempo.

El 16 de marzo de 1926, el Ministerio de Gracia y Justicia publicó el “proyecto de nueva demarcación judicial del territorio de Palma”. En este, se segregaba del partido judicial de Manacor a los municipios de Campos del Puerto, Porreres, Santanyí y Montuiri, “*atendiendo a los razonamientos alegados*”²⁷¹⁸. Campos y Santanyí se agregaban al partido judicial de Palma, distrito de la Catedral, y Porreres y Montuiri, al distrito de la Lonja, también de Palma. Como era de esperar, este proyecto no fue del agrado del consistorio manacorenses que veía como iba a perder más de la tercera parte de su territorio judicial. Su respuesta fue inmediata en forma de un extenso informe remitido a la Excm. Audiencia Territorial de Palma. En este, defendía sus derechos y ventajas sobre aquellos municipios ancestralmente adscritos a su partido judicial y que, además, el ayuntamiento de Palma parecía no mostrar ningún interés en acogerlos²⁷¹⁹. Nueve meses después, una comisión de abogados y procuradores subvencionados por el ayuntamiento de Manacor se trasladaron a Madrid para gestionar la favorable resolución del proyecto de la nueva demarcación judicial.

Durante la sesión municipal del día 2 de mayo del corriente año bajo la presidencia del alcalde José Oliver Billoch, se procedió al nombramiento y toma de posesión de los concejales suplentes designados por el gobernador civil el 26 de abril último, a pesar de que un buen número de ellos no comparecieron al acto sin aducir excusa o renuncia alguna.

Después de largo tiempo de gestiones y espera, fue aprobado por unanimidad el proyecto de escuela graduada de tres secciones para niños, elaborado por el arquitecto provincial Guillermo Forteza. Asimismo, y también por unanimidad, el concejal y presidente del comité local de la Unión Patriótica, Juan Servera Camps, fue designado como compromisario del ayuntamiento en la votación para la elección del alcalde o concejal que, en representación de esta provincia, a de concurrir a la Asamblea Nacional. Precisamente, en dicha votación llevada a cabo el día dos de octubre en Palma, fue el elegido. Con posterioridad, después de examinado detenidamente, fue aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1928. Lo mismo, con las ordenanzas formadas para la percepción de las exacciones municipales (ver: tabla 4.2.5.3.1).

Parece evidente el interés que este consistorio mostraba por la enseñanza. En efecto, a primeros de 1928 se acordó construir un edificio para destinarlo a una escuela graduada de niños de seis secciones, dado el aumento del censo escolar en el municipio, aprovechando las ayudas que el Estado estaba ofreciendo. El primer paso era solicitarlo al Director General de 1ª Enseñanza. Y para contribuir a su aprobación, el ayuntamiento se comprometía a aportar el solar con las condiciones adecuadas²⁷²⁰ y el 25% de su

²⁷¹⁸ Entre estos razonamientos, se alegaba que “Por más que la distancia que separa estas poblaciones de la capital del partido ser menor que la que media desde cada uno a la capital de la provincia, Palma de Mallorca, a cuyo partido pretenden ser agregados, esta última distancia se recorre en ferrocarril con varias expediciones diarias que permiten el regreso en el mismo día”. *Gaceta de Madrid*, 16/03/1927.

²⁷¹⁹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 08/04/1927, p. 37v-44v.

²⁷²⁰ “Se acuerda proceder a la adquisición del existente en la calle de Alfonso XII y sitio conocido por La Condesa, propiedad de los herederos del difunto Jaime Munar Grau, hoy en usufructo de D^a. Bárbara

importe en metálico. A continuación, se repitió el mismo procedimiento e idénticas condiciones para un grupo escolar de dos grados en Porto Cristo, por ser también absolutamente necesario. Más tarde se cambió por una escuela unitaria de niños. Días después, también se acordó por unanimidad solicitar la modificación del arreglo escolar de esta ciudad e incluir una escuela nacional mixta en cada una en las siguientes pedanías: Rafal Roig, Rafal Pudent y Son Maciá. El ayuntamiento se comprometía a facilitar local apropiado para dichas escuelas, casa-habitación “*decente y capaz*” para el maestro y su familia, y dotarlas del material pedagógico necesario.

En abril, el consistorio volvió a conocer nuevas renunciaciones. En esta ocasión, los dimisionarios fueron los concejales Bernardo Riera Galmés, Francisco Riera Bonet y Pedro Sureda Miguel, estos dos últimos, segundo y tercer teniente de alcalde, respectivamente. De inmediato, estas vacantes fueron ocupadas por Pedro Durán Vaquer y Bartolomé Marcó Mas, y como suplente del 2º teniente, José Grimalt Pastor. En diciembre, a propuesta del comité local de la Unión Patriótica, el gobernador civil nombró concejales en propiedad a los suplentes Bartolomé Artigues Ribot, Bartolomé Rosselló Amer, Antonio Arrom Mulet y José Piña Forteza, para cubrir las cuatro vacantes aún existentes en el consistorio manacorens. A destacar las palabras de agradecimiento del concejal entrante, Sr. Arrom, quien “*manifiesta que no ha figurado nunca en las filas de ningún partido político, por lo que viene al Consistorio sin más bagaje que su amor al pueblo del que se considera hijo, aunque en él no naciera*”²⁷²¹. Manifestaciones arto extrañas si se tiene en cuenta quién lo propuso para la concejalía.

A finales de este año 1928, el ayuntamiento de Manacor tuvo que hacer frente a una disposición del Ministerio de Industria que elevaba los aranceles sobre la industria del vidrio y la perlas. Esto podía poner en peligro a la principal fábrica de perlas de imitación del país sita en esta ciudad y a sus más de mil trescientos trabajadores. A nivel local, una verdadera catástrofe para la industria y empleo de Manacor. Para intentar evitarlo, la corporación municipal acordó elevar una instancia al presidente del Consejo de Economía Nacional, suplicando no se llevara a cabo aquel incremento arancelario.

3. Alcaldía de Juan Servera Camps (diciembre, 1928 – febrero, 1930):

En diciembre, José Oliver Billoch presentó ante el consistorio su dimisión como alcalde de Manacor después de cuatro largos y complicados años de ostentar dicho cargo, que le fue aceptada inmediatamente. Sin duda, uno de los mandatos más extensos de los ayuntamientos mallorquines durante el periodo dictatorial. En su lugar, fue elegido “*por completa unanimidad*” el abogado Juan Servera Camps, quien, hay que recordar, era el jefe local de la Unión Patriótica al cual agradeció su designación. También era Asambleísta representante de los municipios de Baleares y propietario de las cuevas del Drach, que, en septiembre de 1929, fueron visitadas por S.A.R. don Jaime acompañado del general Primo de Rivera²⁷²². Después de las acostumbradas

Nadal Lull, a cuyo efecto debe proceder a las gestiones para dicha adquisición y en su caso a la procedente expropiación forzosa”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 17/01/1928, p. 56.

²⁷²¹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 03/12/1928, p. 66.

²⁷²² “Este ayuntamiento [...] acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, se sirva conceder a D. Juan Servera Camps, la Cruz de Alfonso XII en mérito a sus esfuerzos y sacrificios [...]”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 24/09/1929, p. 71v.

felicitaciones mutuas, se procedió al nombramiento de las comisiones municipales: Hacienda y arbitrios; Alineaciones y ornato de la vía pública, fomento de obras y alumbrado público; Aguas, fuentes y alcantarillas; Beneficencia y cementerios; Caminos, cañadas y torrentes. Y, seguidamente, a la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929 y de las ordenanzas municipales.

A mediados de 1929, el ayuntamiento acordó hacer entrega de un solar al Estado para la construcción de una escuela graduada de niños de 6 grados, tal como se había acordado unos años antes con la Dirección General de 1ª Enseñanza. Ya en diciembre, fueron ajustados y aprobados los presupuestos para el ejercicio de 1930, que, por primera vez, superaban las trescientas mil pesetas (303.950,80). Entre otros importantes asuntos, incluía un proyecto de reforma integral del alumbrado público de la ciudad. Meses después, finalizada la dictadura primorriverista, dicho presupuesto fue desautorizado por el Delegado de Hacienda al haber detectado numerosas irregularidades.

c) AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR:

1. Alcaldía de Rafael Cañellas Caldes (marzo-noviembre, 1924):

La sesión de constitución de acuerdo con lo establecido en el nuevo estatuto municipal se desarrolló el día 22 de marzo, bajo la presidencia de la máxima autoridad militar, el teniente de la Guardia Civil, Isidro Vicente Martínez, y con la asistencia de todos los señores designados directamente por el propio gobernador civil para ocupar los cargos de concejales. Estos nuevos ediles procedieron a la elección de los principales cargos del consistorio, que, al igual que lo sucedido en octubre pasado, careció de cualquier tipo de disputa. Así, todos ellos obtuvieron la mayoría absoluta o, incluso la unanimidad, necesaria para acceder a cada nombramiento. Los resultados hablan por sí solos:

alcalde	Rafael Cañellas Caldes	16 votos, 1 en contra.
1º tte de alcalde:	Mateo Gamundí Monserrat	14 votos, 1 en contra, 2 en blanco.
2º “ “	Antelmo Nadal Clar	11 votos, 2 en contra, 4 en blanco.
3º “ “	Francisco Aulet Aulet	ídem.
concejal síndico:	Damián Noguera Cardell	10 votos, 4 en contra, 3 en blanco.
concejal interventor:	Lorenzo Capellá Capellá	10 votos, 3 en contra, 4 en blanco.

Sus profesiones confirman su elevada posición social en el municipio: dos propietarios, un industrial del calzado, un médico, un farmacéutico y un escribiente, según consta en el censo electoral de 1925, sección de Mallorca. Por supuesto, todos ellos sabían leer y escribir, aunque alguno no sin ciertas dificultades, según se puede observar en la grafía de su firma. En la siguiente sesión correspondiente al día 25 del mismo mes, se procedió a la designación de las nuevas comisiones permanentes, acordándose que fueran cuatro: Gobernación, Fomento, Hacienda y Sanidad, e Instrucción pública. Cada una estaba compuesta por cuatro concejales, excepto la de Fomento a la que se le asignaron cinco, siendo todas elegidas por unanimidad. Calma total.

Que todo este procedimiento electoral había adolecido de cierta precipitación, lo demuestra el hecho de que, pocos días después, el 4 de abril,

“el Sr. presidente manifestó que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. de 28 de marzo último²⁷²³, había tenido a bien el Excmo. Sr. gobernador civil acordar el cese de los señores Damián Contestí Calafat, José Horrach Palou, Franco Jaume Sastre, Damián Noguera Cardell y Lorenzo Capellá Capellá, para que quede constituido el nuevo ayuntamiento en pleno solamente con doce concejales electivos, que es el número fijado por el nuevo estatuto para esta población, cuyo cese comunicaba”²⁷²⁴.

Sus principales actuaciones se basaron en:

- 15/04/1924 Creación de la plaza de Interventor de fondos municipales.
- Ídem. Abordar la cuestión sobre deficiencias en el alumbrado público.
- 29/04/1924 Ídem. sobre la limpieza de las mesas del mercado municipal.
- Ídem. ídem. de los pozos negros de todas las casas.

Este ayuntamiento solo subsistió íntegramente hasta finales de noviembre del corriente año, o sea, durante ocho meses.

2. Alcaldía de Miguel Mataró Monserrat (diciembre, 1924 – febrero, 1930): controversias y establecimiento de la Carta Municipal para Lluçmajor (1924-1925)

El día 29 de noviembre se reunió el ayuntamiento pleno de Lluçmajor bajo la presidencia accidental del 1º teniente de alcalde, Mateo Gamundí Monserrat, en sesión extraordinaria. En esta, ocurrieron las dimisiones de la mayoría del consistorio y el posterior nombramiento de los nuevos concejales para cubrir sus vacantes. Todo ello contemplado en dos oficios expedidos por el gobernador civil, Sr. Martel. En el primero de ellos nombró a Miguel Mataró Monserrat y Miguel Mojer Rebassa como nuevos concejales; y en el segundo admitía las renuncias y la urgente toma de posesión de sus sustitutos:

Dimisionarios	Sustitutos
Jaime Juan Mut	Antonio Rubí Vidal
Francisco Aulet Aulet	Gabriel Puigserver Amengual
Gabriel Caldés Mojer	Gaspar Monserrat Catany
Jaime Caldés Contestí	Esteban Barceló Salvá
Gabriel Mir Contestí	Miguel Munar Calafat
Miguel Puig Salvá	Juan Mir Company
Gregorio Salvá Sancho	Damián Noguera Cardell ²⁷²⁵

Acto seguido se procedió a la elección de un nuevo alcalde, puesto que Rafael Cañellas Caldes había presentado su dimisión también de concejal, la cual recayó en el recién nombrado Miguel Mataró Monserrat por unanimidad: 14 votos a favor y 1 papeleta en blanco. Probablemente, su designación anterior a todas las demás se debió a este condicionante. Al igual que lo acontecido en el ayuntamiento de Manacor, el

²⁷²³ “Dentro de los ocho primeros días del mes de abril quedarán constituidas las Corporaciones municipales, con el número de concejales de elección popular y corporativa que correspondan a cada caso, conforme a los artículos 45 y 46 del estatuto”. *Gaceta de Madrid*, 29/03/1924.

²⁷²⁴ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 04/04/1924, p. 46-46v.

²⁷²⁵ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 29/11/1924, p. 1v

nuevo alcalde, Sr. Mataró, ya había ejercido el mismo cargo en 1922 hasta octubre de 1923, cuando fue destituido precisamente por R.D. del Directorio militar. Dos días después fueron reemplazados los cargos vacantes surgidos de aquellas renunciaciones: 3º tte. de alcalde, y 1º y 3º tte. de alcalde suplentes. Una vez constituidas las cuatro comisiones municipales (Gobernación, Fomento, Hacienda y Sanidad), sus primeras acciones fueron aprobar el reglamento para los funcionarios administrativos y subalternos (30/12/1924) y, ya en el año nuevo, la formación de la inservible lista de compromisarios para las elecciones de senadores, a sabiendas que no se iban a llevar a cabo.

Por estas mismas fechas, la Unión Patriótica estaba en plena efervescencia en Lluçmajor. Prueba de ello, fue el acto de afirmación que tuvo lugar a mediados de enero ya del año 1925 con motivo de la inauguración del nuevo local social en esta ciudad. A tal evento, acudió la plana mayor upetista llucmajorera encabezada por el nuevo alcalde, Sr. Mataró, acompañado de una cincuentena de socios. El Casino de la Unión Patriótica constaba en estos momentos de 508 socios. El banquete y los subsiguientes discursos de las personalidades más relevantes asistentes al acto completaron este multitudinario evento.

La confección del presupuesto para el ejercicio económico 1925-1926 con múltiples correcciones y la confección de las ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales supusieron un paréntesis en la política social del consistorio de Lluçmajor. Hasta que la junta local de 1ª Enseñanza acordó y aprobó por unanimidad la construcción de dos grupos escolares, ambos de tres grados, uno para niños y otro para niñas. Su realización debía correr a cargo íntegramente del ayuntamiento y sin solicitar subvención alguna del Estado, *“por estimarla muy beneficiosa para la enseñanza, por las grandes ventajas que indiscutiblemente tiene la escuela graduada sobre la unitaria”*²⁷²⁶.

Poco después sobrevendría el enfrentamiento Diputación vs. ayuntamientos por la controvertida aportación forzosa, con la cual los consistorios mallorquines quedaban obligados a socorrer a la subsistencia de unas arcas provinciales en perpetua ruina. La respuesta del ayuntamiento de Lluçmajor fue, por unanimidad, no aceptar la propuesta de la Diputación de la celebración de un convenio para el pago directo, estimándolo como nada beneficioso para los intereses del municipio.

A esta controversia, se le añadieron los problemas de elaborar un presupuesto adecuado a las disposiciones del nuevo estatuto municipal que obligaron a este ayuntamiento a acogerse al régimen de carta establecido por aquel *“para fijar el orden económico particular que deberá regir en este ayuntamiento”*²⁷²⁷. Dos meses después (octubre de 1925), la Carta Municipal para el régimen económico fue aprobada por unanimidad.

3. (1926-1929) Desarrollo y plenitud de esta alcaldía:

Este periodo de relativa bonanza, más económica que social, dado que los ingresos presupuestarios aumentaban en cada ejercicio, se inició con la visita del

²⁷²⁶ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 22/04/1925, p. 17v.

²⁷²⁷ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 28/08/1925, p. 23.

gobernador civil, marqués de la Garantía, a Lluçmajor poco antes de ser relevado, después de catorce meses en el cargo. Le acompañaron el vicepresidente de la Unión Patriótica, Sr. Muntaner, y el delegado gubernativo del distrito, Sr. Parpal, con el objeto de asistir a la inauguración del nuevo Casino de la U.P. local. Al acto asistieron las primeras autoridades municipales y upetistas para mostrar el entusiasmo en favor de la agrupación, que supuestamente debía ser la garante de la pronta regeneración política.

A finales del corriente año 1926, esta ciudad volvió a recibir visita gubernativa, pero, en esta ocasión, fue por parte de Pedro Llosas Badía, instituido en abril pasado, para rendir cumplido homenaje a su alcalde, Sr. Mataró, *“con motivo de haberle concedido el Gobierno honores de Jefe Superior de Administración”*²⁷²⁸. Hay que decir que ambos se conocían de su anterior etapa política y, por ello, la máxima autoridad civil no escatimó elogios hacia el agasajado. En menos de un año, Lluçmajor recibió la visita de dos gobernadores distintos, por distintas razones. Algo poco común.

El auge de la economía municipal en Lluçmajor animó a su ayuntamiento a elevar al Gobierno una petición de nuevas escuelas, graduación de las existentes y construcción de nuevos edificios, debido a su insuficiencia demostrada estadísticamente. En ella, quedaba establecida *“el modo y manera de llevarlo a la práctica para orillar dificultades económicas y burocráticas”*²⁷²⁹. Asimismo, se incrementaron los proyectos de reforma urbana, especialmente en la Plaza Mayor, y otras intervenciones.

Otro asunto de cierta relevancia que tuvo que afrontar el Sr. Mataró a principios de 1927, fue el referente a la aplicación de la Ley del Descanso dominical a las ferias y mercados municipales. Ésta disponía que

*“las poblaciones que vengán celebrando ferias, mercados y romerías tradicionalmente y no hubieran obtenido del Gobierno la declaración de excepción del descanso dominical para los días que aquellas se celebran, pueden acudir a este solicitándolo [...], previo acuerdo del ayuntamiento pleno y justificando la tradicionalidad y necesidad de las ferias. Y encontrándose este pueblo en este caso; teniendo concedidas unas ferias del año 1543, que siempre han venido celebrándose, para las cuales no hay concedida la excepción por el Gobierno, [...] propuso el Sr. presidente al Pleno que acordara formular la oportuna instancia al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, solicitando la concesión, acompañando el expediente instruido en el citado año 1924, toda vez que resultan justificados en él los extremos convenientes”*²⁷³⁰.

Como no podía ser de otra manera, la propuesta fue aprobada por unanimidad. Al poco tiempo, después de varios años de trámites burocráticos, el Directorio autorizó la celebración de los mercados y ferias que se venían celebrando los domingos, entre el 28 de septiembre y el 18 de octubre de cada año, reconociendo, de esta manera, su carácter tradicional y actual necesidad.

²⁷²⁸ “El Sr. gobernador civil en Lluçmajor”, *Correo de Mallorca*, 5.373, 14/12/1926.

²⁷²⁹ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 16/06/1926, p. 56v.

²⁷³⁰ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 05/01/1927, p. 77-77v.

Dada la brillante trayectoria al frente del ayuntamiento de Lluçmajor, especialmente en la reforma urbana, modernización y salubridad de la ciudad, el Sr. Mataró volvió a ser objeto de otro sentido homenaje, *“al cual se asociaron representaciones de todas las clases sociales y de todos los partidos políticos”*²⁷³¹. El acto fue presidido por el gobernador civil, Sr. Llosas Badía, acompañado del alcalde de Palma, marqués del Palmer, el presidente accidental de la Diputación, Sr. Muntaner, el delegado gubernativo, Sr. Parpal, y otras autoridades locales. Sin duda, el Sr. Mataró había sabido ganarse la confianza de la máxima autoridad civil de la provincia, en esta su segunda etapa como presidente del consistorio llucmajorero. Probablemente su afiliación sin paliativos a la Unión Patriótica y su apoyo a la constitución y sostén del Somatén local había ayudado a ello. De hecho, anualmente se celebraba la revista reglamentaria de esta corporación a cuyo acto asistía su Comandante General, Domingo Batet. A tan admirable currículum, todavía se le irían añadiendo algunos éxitos más, como las obras del matadero municipal, el proyecto de la comisión permanente para la instalación de un ramal que debía unir varios pueblos de la comarca (Palma, Lluçmajor, Campos, Felanitx y Porreres) por parte de la Compañía Telefónica Nacional, etc.

Sin embargo, no todo iban a ser elogios y avances. Así, la aprobación del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1929 sufrió un serio revés. En efecto, el Delegado de Hacienda de Baleares remitió un oficio al consistorio de Lluçmajor *“no autorizando su ejecución por no haberse consignado la tasa especial de rodaje de 0,50 ptas. por habitante de derecho con destino al Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales”*²⁷³². Lo realmente injusto era que en todo su término municipal no existía travesía o carretera alguna de dicho Circuito. A pesar de ello, el consistorio decidió primeramente hacer efectiva la cantidad de 4.886 pesetas, correspondientes a sus 9.772 habitantes, para subsanar aquella controversia, y después interponer el consiguiente recurso contencioso administrativo contra aquella resolución.

Sus dos últimos proyectos de mayor notabilidad, ya en el ocaso de su mandato, fueron el consabido proyecto de urbanización de la Plaza Mayor, obra del arquitecto Jaime Aleña, y la adquisición, mediante concurso, de un solar para construir un grupo escolar de dos graduadas, una para niños y otra para niñas, de tres secciones cada una. Todo ello le valió el enésimo homenaje al Sr. Mataró, en esta ocasión para hacerle entrega del bastón de mando y el álbum que le regaló su pueblo. En esta ocasión, al evento únicamente asistieron las autoridades más distinguidas de la Isla, como el gobernador civil, Pedro Llosas; los delegados gubernativos, Sres. Parpal y Martínez; el alcalde de Palma, Sr. Aguiló; el presidente de la Diputación, Sr. Morell. Aunque el acto realizado en el teatro Nuevo Cinema gozó de una asistencia mayoritariamente popular.

4. Algunas conclusiones sobre el ayuntamiento de Lluçmajor:

De todo lo visto sobre el ayuntamiento de Lluçmajor, se puede concluir que:

- Durante la dictadura de Primo de Rivera (13/09/1923 – 29/01/1930), únicamente hubo tres alcaldes: Juan Mir Company, Rafael Cañellas Caldes y Miguel Mataró Monserrat.

²⁷³¹ “Homenaje al alcalde de Lluçmajor”, *La Última Hora*, 11.073, 22/02/1927.

²⁷³² *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 06/12/1928, p. 18v.

- Ningún vocal asociado elegido concejal en octubre de 1923 volvió a ostentar dicho cargo.
- La alcaldía de Miguel Mataró se puede considerar como excepcional por su larga duración (del 29/11/1924 al 25/02/1930).
- Esta estabilidad institucional se vio plasmada en su obra de modernización de la ciudad. Sin embargo, varios importantes proyectos no se terminaron.
- A pesar de todo esto, al consistorio le faltó mayor intensidad en las sesiones debido a la total ausencia de debate político.

d) AYUNTAMIENTO DE FELANITX:

1. Aplicación del estatuto municipal. Continúa la alcaldía de Antonio Rigo Sagrera (marzo, 1924 – diciembre, 1925). Primeras intervenciones: canalización de las aguas, las escuelas graduadas, el mercado de abastos.

Después de casi seis meses de alcaldía de Antonio Rigo Sagrera y de un consistorio todavía repleto de antiguos vocales asociados, el día 28 de marzo de 1924, tuvo lugar la constitución del nuevo ayuntamiento de Felanitx, aplicando lo establecido en el oficio del delegado gubernativo del distrito judicial de Manacor. En dicho oficio aparecían tanto los nombres de los concejales cesados, *“dejando a salvo su honorabilidad en el desempeño del mismo”*, como el de sus sustitutos, *“a los que dará posesión del cargo de concejal”*²⁷³³.

Cesados	Nombrados
-----	-----
Miguel Oliver Caldentey	Mateo Ferrer Barceló
Juan Nicolau Gilart	Mateo Sagrera Tugores
Jaime Barceló Barceló	Antonio Company Pujol
Bartolomé Sureda Vidal	Antonio Vaquer Barceló
Bartolomé Nicolau Antich	Bernardo Veny Barceló
Juan Tauler Maimó	Sebastián Manresa Obrador
	Juan Bta. Crespí Cánaves
	Antonio Sureda Matas
	Jaime Ramón
	Miguel Obrador Gomila ²⁷³⁴

Una vez posesionados como concejales, se procedió a la elección de los cargos más representativos de este consistorio. El resultado del escrutinio fue:

alcalde:	Antonio Rigo Sagrera	propietario
1º teniente de alcalde:	Miguel Bordoy Oliver	propietario
2º “ “	Juan Garcías Obrador	propietario
3º “ “	Mateo Ferrer Barceló	propietario
4º “ “	Juan Bta. Crespí Cánaves	maestro
1º síndico:	Jaime Vadell Adrover	propietario
2º síndico:	Mateo Sagrera Tugores	comerciante
concejal interventor:	Antonio Munar Xamena	farmacéutico

²⁷³³ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 28/03/1924, p. 94v.

²⁷³⁴ *Ibid.*

Todos ellos elegidos por unanimidad, como de costumbre, y pertenecientes a la clase más acomodada de la ciudad. Sin embargo, Miguel Bordoy no pudo tomar posesión inmediata del cargo por hallarse enfermo. De ahí que no hubiera ni siquiera una sola papeleta en blanco. Además, no aparece el nombre de un solo contrincante, lo que hace pensar que las candidaturas fueron únicas y, por ende, amañadas de antemano. Asimismo, el alcalde, Antonio Rigo Sagrera, nombrado a primeros de octubre de entre los vocales asociados, permaneció en el cargo después de superar dos remodelaciones. Tanto el gobernador civil como el delegado gubernativo parecían mantener plena confianza en él, a pesar de las divergencias mostradas con algunos de sus regidores. Todo lo cual no hacía sino trasgredir la letra del nuevo estatuto que tan bien había sido recibido en este municipio, y que venía *“a destruir el estado de cosas insostenible, que tenía a los municipios uncidos al yugo del centralismo déspota de los últimos tiempos”*²⁷³⁵.

Poco después, todos estos sufragios fueron invalidados. La R.O. de 29 de marzo ordenaba que las corporaciones municipales debían constituirse, a partir del día 1º de abril, con arreglo a lo establecido por el nuevo estatuto municipal. Para dar fiel cumplimiento a esta R.O., el consistorio de Felanitx se reunió en sesión extraordinaria el día 8 de abril bajo la presidencia del todavía alcalde Antonio Rigo Sagrera. Todo esto bajo la estrecha supervisión del delegado gubernativo del partido de Manacor, Sr. Rotger. Sin embargo, ocurrió algo insólito.

*“Sobre la designación de los cargos de alcalde y tenientes, todos los Sres. presentes en este acto manifestaron su más completa conformidad en que continúen en sus cargos los actuales alcalde y tenientes, por lo que [...] quedaron confirmados los referidos Sres. en los cargos que vienen desempeñando”*²⁷³⁶.

Ahora, debían nombrarse los sustitutos o suplentes de todos ellos, tal como disponía el nuevo estatuto municipal. Así, quedaron elegidos:

Suplente 1º tte de alcalde:	Jaime Arnau Vadell	médico
“ 2º “ “	Mateo Sagrera Tugores	comerciante
“ 3º “ “	Jaime Vadell Adrover	propietario
“ 4º “ “	Sebastián Manresa Obrador	propietario

Por consiguiente, el consistorio ahora elegido apenas sufrió cambio alguno. Únicamente, fueron nombrados los tenientes de alcalde suplentes, un concejal corporativo y poco más. Así, el alcalde Antonio Rigo, antiguo vocal asociado, continuó ostentando el cargo, a pesar de que el propio general Primo de Rivera había admitido la escasa preparación de este colectivo como administradores municipales. Incluso, algunos de ellos ni siquiera sabían leer o escribir. No era este el caso. Acto seguido les fueron distribuidas sus respectivas funciones y se designaron las ocho comisiones especiales: Hacienda, Instrucción pública, Gobernación, Obras públicas, Beneficencia, Establecimientos públicos, Policía rural, y Policía urbana y alumbrado.

El primer asunto de especial relevancia que tuvo que abordar este consistorio en su nueva etapa, fue el proyecto del ingeniero Ernesto Mestres para la canalización de

²⁷³⁵ “El nuevo Estatuto Municipal”, *El Felanitxense*, 2.491, 12/04/1924.

²⁷³⁶ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 08/04/1924, p. 98.

las aguas²⁷³⁷. Como casi siempre, el debate giró en torno a su elevado coste y a la penosa situación de las arcas municipales. A pesar de haberse acordado llevar a efecto este proyecto en el plazo más breve posible, dada su absoluta necesidad, a principios de diciembre todavía se estaba debatiendo su realización y modo de pago²⁷³⁸.

Días después se reglamentó la venta en el mercado de abastos de la población, cuyos puestos, hasta estos momentos, se encontraban diseminados por toda la población, con unos precios sin regularizar y que no paraban de aumentar. La necesidad de un mercado de abastos municipal y centralizado era más que evidente, en una ciudad tan populosa como la de Felanitx, y que, además, reportaría a su ayuntamiento pingües beneficios.

Asimismo, dado el considerable aumento del censo escolar en el municipio, más de 600 niños en edad escolar²⁷³⁹, se acordó por unanimidad graduar las dos escuelas, niños y niñas, existentes en el casco urbano, *“comprometiéndose este ayuntamiento a sufragar todos los gastos que se ocasionen con motivo de tal graduación, comprendiendo los relativos a las habitaciones de los maestros, mobiliarios y menaje para las escuelas”*²⁷⁴⁰. También se procedió a crear un patronato escolar en el caserío de Son Negre, bajo la protección directa del delegado gubernativo. Sin embargo, un año después de ofrecido un solar para que el Estado levantara la citada escuela graduada, todavía no se había cumplimentado. En vista de lo cual, el ayuntamiento decidió adquirir catorce solares en la barriada del ensanche, la Torre, aprovechando la sensible rebaja ofrecida por su propietario, Guillermo Perelló Santandreu. Este proyecto fue aprobado por unanimidad. De hecho, hacía ya tiempo que la total armonía y la falta de discusión dominaba en el seno de este consistorio.

El año 1925 comenzó con la gestión del proyecto para adoptar el régimen de Carta, tal como establecía el vigente estatuto municipal. Pasado un mes, después de haber estado expuesta al público y no haberse producido reclamación alguna, el ayuntamiento acordó aprobar el citado régimen municipal en todas sus partes. Se comisionó al alcalde, Antonio Rigo, para elevar la correspondiente instancia al ministro de la Gobernación solicitando su imprescindible conformidad. Después de no pocas vicisitudes, incluida su reforma casi integral, a finales de agosto de 1926, *“se acordó por unanimidad aprobar el referido nuevo régimen de Carta, el cual deberá elevarse a la superior aprobación del Consejo de Ministros”*²⁷⁴¹.

Además, con el unánime asentimiento de la propuesta del ayuntamiento de Madrid, se nombraba a SS.MM. los Reyes de España alcaldes honorarios. Para ello, se designó una comisión integrada por el alcalde, Antonio Rigo, y 1º teniente, Miguel Bordoy, que debía desplazarse a la Corte para hacer efectivos los nombramientos y

²⁷³⁷ “Único que podía dar económicos y buenos resultados [...], apuntando la conveniencia de que por medio de concurso, se diera en explotación a una empresa particular, si el municipio se hallaba falto de recursos para realizarlo de su cuenta”. *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 15/05/1924, p. 103v.

²⁷³⁸ “O presupuesto municipal extraordinario, o habilitación de crédito por medio del superávit del presupuesto anterior”. *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 04/12/1924, p. 121.

²⁷³⁹ “Las escuelas de niños de Felanitx”, *El Felanitense*, 2.519, 25/10/1924.

²⁷⁴⁰ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 19/10/1924, p. 114.

²⁷⁴¹ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 30/08/1926, p. 170v.

hacerles entrega de las insignias correspondientes. *“Se acordó que todos los gastos que haga la comisión para cumplir su cometido, sean satisfechos con cargo al presupuesto municipal”*²⁷⁴². A pesar del estado supuestamente empobrecido en que se encontraba la hacienda municipal de Felanitx. En esta misma línea, meses después, también participó en la declaración de Bienhechor de la Patria al general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, *“por sus relevantes dotes y grandes servicios prestados a la Nación, colocando a España a la altura que le corresponde entre las otras naciones civilizadas”*²⁷⁴³. Sin duda, se trataba de mantener buenas relaciones con las máximas autoridades del Estado. Más aún, bajo un régimen dictatorial.

Ya, a mediados de este mismo año, se establecieron las ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales, que no eran pocos, concretamente trece (ver: tabla 4.2.5.3.1), para un municipio rural como el de Felanitx, a pesar de su relevancia demográfica. Después de ninguna discusión, fueron aprobadas por unanimidad. Por otra parte, persistían las desavenencias entre ayuntamientos y Diputación. Muestra de ello fue su rechazo a pagar la aportación forzosa de acuerdo con las indicaciones del ente provincial y la formación del padrón de cédulas personales y su posterior cobro. Hacía casi un año que este municipio se había adherido a la instancia dirigida al Gobierno pidiendo su supresión en beneficio de una mancomunidad de ayuntamientos todavía por crear.

2. Plenitud de la alcaldía de Antonio Rigo Sagrera (1926-1930): reglamentación de lo establecido en algunos artículos del estatuto municipal. Continuación de varios proyectos importantes todavía pendientes.

Continuando, casi dos años después, con la aplicación de la letra y espíritu del estatuto municipal de marzo de 1924, y dada su especial relevancia para la población, el ayuntamiento de Felanitx estableció el reglamento que debía tutelar la sanidad e higiene. Todo esto, en un municipio donde la canalización de las aguas y el alcantarillado eran proyectos que ya llevaban varios años siendo motivo de preocupación en el seno de su consistorio. Asimismo, se asumió y aprobó la regulación de los empleados municipales subalternos.

Después de numerosas negociaciones, a mediados de 1926 todavía coleaba el plan de creación de las dos escuelas graduadas, provocado por el considerable aumento del censo escolar en el municipio²⁷⁴⁴. En estos momentos, se hizo entrega de la escritura pública de adquisición de los veinte solares en el predio la Torre que debían ser destinados a la edificación de la escuela graduada para niños. Mientras tanto, se creó provisionalmente una de seis secciones basándose en las unitarias ya existentes. Por fin, el 18 de septiembre de este mismo año, se aprobó el proyecto de presupuesto para la construcción de la escuela graduada elaborado por la comisión municipal permanente. En estos mismos momentos, al ayuntamiento de Felanitx parecía no interesarle adherirse a la Unión de Municipios Españoles, creada durante el II Congreso Municipalista celebrado en Barcelona en abril de este mismo año. Una carta remitida

²⁷⁴² *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 14/01/1925, p. 125v.

²⁷⁴³ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 03/11/1925, p. 145.

²⁷⁴⁴ Censo escolar (1926): niños: 1.103; niñas: 1.025. Promedio anual de asistencia: 1.265. *Correspondencia ayuntamiento de Felanitx*, 28/12/1926, caja 668.

por su presidente, Conde de Vallengano, al consistorio felanitxer así parece indicarlo²⁷⁴⁵, además, ensalzaba los beneficios y ventajas de inscribirse en dicha corporación nacional.

Uno de los primeros asuntos tratados en 1927 fue sobre el proyecto de modificación de la actual demarcación judicial, tal como establecía el R.D. de 18 de diciembre último. Así, el consistorio felanitxer acordó recurrir al presidente de la Audiencia territorial de Mallorca para que *“tenga en cuenta que a esta ciudad le es más cómodo, económico y conveniente estar agregada al partido judicial de Palma, en vez de pertenecer al partido de Manacor, puesto que se halla unida por ferrocarril con la capital”*²⁷⁴⁶. Esta decisión parece patentizar un cierto antagonismo entre estas dos ciudades, ambas de especial importancia económica, social y demográfica. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la distancia entre Felanitx y Manacor, aunque conectadas por una carretera de tercer orden, era de apenas 14 kilómetros, muy superior a los más de 50 existentes con Palma.

Asimismo, el ayuntamiento decidió afrontar la canalización de las aguas y el alcantarillado en varias calles de la ciudad. Estas obras serían sufragadas por medio del superávit del ejercicio anterior para atender a gastos perentorios. Al mismo tiempo, fue nombrado el arquitecto Jaime Aleñá para formar el presupuesto de este importante proyecto, que, días después, fue aprobado por unanimidad por el consistorio y adjudicado a Cosme Adrover Bauzá. Más complicadas se presentaron las obras del dragado del puerto de Porto Colom y la construcción de la escuela graduada de niños, por ello se acordó designar un representante del ayuntamiento para que se desplazase a Madrid con el objeto de obtener las tan necesarias subvenciones.

En octubre fueron presentados, examinados y aprobados por unanimidad los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, además de los numerosos arbitrios municipales que se irían repitiendo en años posteriores (ver: tabla 4.2.5.3.1). Después de varias subastas para la adjudicación del alumbrado público por un plazo de seis años, finalmente le fue concedido al Banco de Felanitx. Esta *“entidad facilitará en la forma y plazos consignados en este expediente todo el fluido eléctrico que sea necesario con arreglo al pliego de condiciones y percibirá su importe conforme se expresa en los mismos”*²⁷⁴⁷.

Como de costumbre cada día primero de año, se procedió a la formación de las listas electorales de compromisarios para senadores, conforme prevenía la ley electoral de 8 de febrero de 1877, todavía vigente, y que estaban integradas por los concejales y los mayores contribuyentes del municipio. Acto que en este periodo dictatorial resultaba del todo infructuoso, habida cuenta que no se preveían elecciones algunas, por lo menos a corto plazo.

²⁷⁴⁵ “[...], nos consideramos en el deber de dirigirnos a los ayuntamientos que aún no se han inscrito en la U. para encarecerles la conveniencia de que se sumen a este organismo [...]. El hecho de que las Corporaciones municipales más importantes formen en nuestras filas es una garantía de la vitalidad de la U.”. *Correspondencia ayuntamiento de Felanitx*, 23/09/1926, caja 668.

²⁷⁴⁶ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 25/01/1927, p. 181.

²⁷⁴⁷ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 30/12/1927, p. 199.

Desde mayo de 1923, este ayuntamiento venía intentando resolver la construcción de los dos edificios escolares que tenía solicitados, una escuela graduada de niños y otra de niñas, aun a costa de aumentar la oferta al Estado. Hasta el momento, esta corporación había ofrecido los solares necesarios y adecuados, quinientos metros cúbicos de gravilla y el agua necesaria, puesto todo ello al pie de la obra. Sin embargo, ambos proyectos estaban paralizados después de casi cinco años, al parecer por no ser suficientes estas subvenciones. Así las cosas, el consistorio resolvió dejar en suspenso la obra de la escuela graduada de niñas y sufragar el 25% del importe de la de niños, además de lo ofrecido anteriormente. Para solventar este proyecto lo antes posible, se acordó nombrar un comisionado en la persona del Inspector de 1ª Enseñanza, Juan Capó Valls de Padrinas, para trasladarse a Madrid y gestionar aquellas resoluciones.

Mientras tanto se resolvía esta cuestión, el concejal Miguel Bordoy propuso que se estudiara emprender las obras más necesarias para la ciudad, con el fin de llevarlas a efecto mediante la conformación de un presupuesto extraordinario, nutrido por un empréstito municipal de 200.000 pesetas. Según el edil, era perentorio afrontar la subvención de la escuela graduada, terminar el proyecto de canalización de las aguas, realizar el ensanche del cementerio rural, continuar con las obras del alcantarillado y pavimentar algunas calles²⁷⁴⁸. La proposición fue aprobada por unanimidad. Sin embargo, no fue hasta medio año después cuando se elaboró y presentó dicho presupuesto extraordinario²⁷⁴⁹. Y tuvieron que pasar tres meses más para aprobar las bases de su subasta.

En el último trimestre de 1928, la actividad del consistorio felanitxer fue frenética. Primero se aprobaron por unanimidad los presupuestos ordinarios y la cobranza de los arbitrios municipales para 1929. Después, decidió adherirse a varios consistorios mallorquines para expresar al ministro de Hacienda que se excluyese a Mallorca del pago de los cincuenta céntimos por habitante para atender a los firmes especiales de carreteras, dado que en la isla no había ni un solo tramo de ellos, a pesar de haber solicitado algunos. Asimismo, recibió un oficio del gobernador civil aprobando el plano del proyecto de ensanche y reforma del cementerio rural. Por el contrario, le fue denegado el régimen de carta que tenía gestionado, con lo cual, se acordó estudiar la manera de solicitar otra modalidad. También, se abordó la municipalización con carácter de monopolio del servicio de coches fúnebres para el traslado de cadáveres al cementerio, que debía reportar pingües beneficios al erario local. Por último, la Delegación de Hacienda devolvió los presupuestos para el ejercicio venidero por contener algunas deficiencias que el ayuntamiento estaba obligado a subsanar. La primera de ellas hacía referencia a que las cantidades consignadas para atenciones sanitarias no alcanzaban el obligado 5% del presupuesto. Algo similar ocurrió con la cuota para el Instituto Provincial de Higiene. Tampoco se habían consignado los haberes de los dos practicantes titulares y de las dos matronas. Y no le quedó más remedio que destinar la tasa especial de cincuenta céntimos por habitante para el Circuito Nacional de Firmes Especiales. Con estos y otros ajustes, el citado presupuesto quedó finalmente nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 208.557,68 pesetas.

²⁷⁴⁸ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 09/03/1928, p. 6v.

²⁷⁴⁹ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 03/09/1928, p. 18.

El nuevo año de 1929 comenzó con la convocatoria de una sesión extraordinaria al objeto de tratar la recaudación del impuesto sobre el consumo de bebidas. Sin embargo, algunos concejales desaconsejaron tal propuesta al considerarla no urgente. Se aprobó definitivamente la municipalización del servicio de coches fúnebres y se establecieron las bases del reglamento para su subasta. También se abordó la construcción del camino vecinal Felanitx-Villafranca, cuyo presupuesto en la parte que corresponde al municipio felanitxer ascendía 31.373,98 pesetas.

Por fin, en mayo fueron aprobadas las bases para la subasta del empréstito de 200.000 pesetas para cubrir el presupuesto extraordinario que debía utilizarse para:

- Canalización de las aguas de fuente de Santa Margarita, según el proyecto aprobado del ingeniero Ernesto Mestres.
- Ensanche del cementerio, incluido la expropiación total de los terrenos necesarios.
- Alcantarillado de las calles del Sol, Mayor, del Mar, de la Plaza y contiguas, de los Huertos y de la Fuente.
- Aceras en las calles del Convento, Huertos y Fuente.
- Pavimentación de las calles Mayor, Paseo de Ramón Llull y Huertos²⁷⁵⁰.

Al mismo tiempo se nombraron los directores de obra y las comisiones municipales correspondientes que debían auxiliarles. Los primeros inconvenientes con que se encontraron fueron las temidas expropiaciones de los terrenos más adecuados. A pesar de la intervención de aquellas comisiones nombradas para ello, finalmente fue el alcalde, Antonio Rigo, quien tuvo que tomar la decisión definitiva. Estas mejoras supondrían una mayor fuente de ingresos para el ayuntamiento, con la implantación de las correspondientes contribuciones especiales con que se gravaría a los vecinos beneficiados, y el pago de cuotas para su utilización.

En junio se retomaron dos proyectos cuya resolución se encontraba aun en manos del Gobierno central y parecía no tener visos de una pronta respuesta, a pesar de que Bartolomé Amengual Andreu, hijo ilustre de Felanitx, se había desplazado a Madrid para entrevistarse con las autoridades pertinentes. El primero de ellos era el referido al dragado del puerto de Porto Colom y el segundo a la construcción del edificio para la escuela graduada de niños. Para resolver este último, parecían existir dos soluciones. Uno, reducir su coste, puesto que el actual presupuesto extraordinario no cubría la totalidad de la cantidad restante a las ciento ochenta mil pesetas que aportaba el Estado, treinta mil por cada sección. La segunda era ofrecer al Estado una subvención que cubriese el total restante a las ciento ochenta mil pesetas, pero esto supondría una penalización de veinte mil. Finalmente, se optó por el primer procedimiento²⁷⁵¹.

Al igual que ocurrió el año anterior, el presupuesto para 1930 aprobado por el consistorio de Felanitx fue devuelto por la Delegación de Hacienda para su rectificación. Una vez resueltos todos los reparos, fue remitido de nuevo a la Delegación para su definitiva conformidad. En la última sesión del año, varios concejales (Miguel Veny, Mateo Sagra, Bartolomé Miguel) expusieron diversas cuestiones referentes al

²⁷⁵⁰ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 17/05/1929, p. 42.

²⁷⁵¹ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 24/06/1929, p. 47v.

deficitario mantenimiento de las infraestructuras de la ciudad. De esta manera se rompía el silencio y la aburrida monotonía que parecía haberse adueñado del consistorio desde hacía ya largo tiempo.

Resumiendo. Se pueden establecer tres características que hacen único a este ayuntamiento. La primera se refiere a que, a partir de la aplicación del estatuto municipal de marzo de 1924, todas las proposiciones, proyectos, nombramientos y demás, se aprobaron por unanimidad y sin discusión alguna. La segunda se refiere a que, a partir de esta misma fecha, todas las sesiones municipales se desarrollaron en primera convocatoria, en claro contraste con el periodo anterior y posterior. Y tercera, y más significativa, la estabilidad del consistorio fue absoluta, tanto es así que, desde el 6 de octubre de 1923, se mantuvo el mismo alcalde durante toda la dictadura primorriverista proveniente de la lista de vocales asociados. Y, después de la constitución del consistorio el 28 de marzo de 1924, apenas se producen cambios en el seno del ayuntamiento. Tras la dimisión de Primo de Rivera, regresaron las usanzas y defectos del antiguo régimen pero también los necesarios debates, síntoma de salud democrática en la política municipal.

En el terreno presupuestario, este ayuntamiento pudo afrontar la canalización de las aguas y el alcantarillado público con el superávit conseguido en los presupuestos municipales ordinarios, aunque no se llegó a concluir durante este periodo. Prueba inequívoca de la buena gestión de su consistorio que llevaba más de tres años al frente de la administración municipal. Unos presupuestos que no pararon de subir durante toda la dictadura.

e) AYUNTAMIENTO DE SÓLLER:

Para el estudio de este municipio, hemos utilizado la publicación local, *Sóller*. Este semanario se hace eco íntegramente de todas las sesiones, tanto del ayuntamiento pleno como de la comisión municipal permanente. Además, el periodista que cubría este apartado hacía cumplido comentario, aunque sea desde una forma lógicamente subjetiva y sectaria, pero que reflejaba el ambiente que se respiraba en el seno de esta institución. Esta apostilla se interrumpió súbitamente en 1925 a raíz del enfrentamiento entre el ayuntamiento y su secretario, familiar del editor del semanario. Otra fuente importante es el otro periódico local *La Voz de Sóller*, que aporta una visión bien distinta de los mismos hechos.

1. Alcaldía de José Ferrer: El estatuto municipal y su aplicación en el ayuntamiento de Sóller (marzo-abril, 1924). Vuelta a la calma total.

En la sesión del día 20 de marzo, el secretario informó al ayuntamiento de que el Directorio militar había ya publicado el R.D. aprobando el estatuto municipal por el cual debían regirse todos los municipios a partir de estos momentos. También quedó enterado de la prórroga de tres meses, hasta el 30 de junio, concedida de los actuales presupuestos, cuestión esta de vital importancia para el devenir político y económico de Sóller.

Una semana después, en la sesión presidida por el capitán de Carabineros, Domingo Arjonilla, todavía coleaba el enfrentamiento entre el alcalde y los Sres. Morell

y Almagro. Estos habían dirigido una queja al gobernador civil contra el secretario municipal por no haber reflejado fielmente en el acta lo sucedido en la sesión del día 27 de febrero durante la que se suscitaron discusiones con matices políticos. Tal reclamación fue desestimada. El propio capitán, al ser preguntado por la capacidad de este ayuntamiento para la aplicación del nuevo estatuto, contestó que *“lo consideraba inferior al nivel que demandan los problemas planteados y la categoría social de esta ciudad”*²⁷⁵². En base a esta opinión personal, el gobernador civil, general Enrique Martín Alcoba, dio autorización a su delegado, Sr. Arjonilla, para hacer efectiva la destitución del ayuntamiento de Sóller al completo y nombrar los nuevos concejales, y una vez constituido el consistorio, proceder a la elección por votación de los nuevos ediles²⁷⁵³.

El Sr. Arjonilla como presidente del acto, siguiendo el acostumbrado protocolo de despedida, dio las gracias a todos los concejales por la labor efectuada, en especial al Sr. alcalde, *“que puso toda su buena voluntad para atender lo mejor posible los intereses comunales”*. Después añadiría, *“he sentido vivamente la destitución del ayuntamiento que ha cesado impuesto por las circunstancias”*²⁷⁵⁴. Estos eufemismos, a pesar de los desafortunados sucesos ocurridos en las últimas sesiones del consistorio de la que salieron malparados varios concejales, concretamente los Sres. Morell y Almagro, y la mala imagen de la corporación en general. Acto seguido, y después de concurrir en el salón todas las personas designadas por el delegado gubernativo, Vicente Martínez, para conformar el nuevo ayuntamiento, a excepción de José Ferrer Oliver excusado por el propio presidente del acto, se procedió al escrutinio mediante papeletas con el fin de nombrar al nuevo alcalde y demás cargos municipales. Como resultado de las votaciones, el consistorio quedó constituido por:

cargo	nombre	profesión	edad
alcalde:	José Ferrer Oliver	propietario	55
1º tte de alcalde:	Miguel Casasnovas Castañer	comerciante	44
2º “ “	Ramón Lizana Bover	comerciante	41
3º “ “	Miguel Lladó Bernat	comerciante	55
regidor síndico:	Cipriano Blanco Olalla	radiotelegraf.	37
“ supl.:	Manuel Rullán Oliver	industrial	38
concejales:	José Moragues Massot		
	Pablo Seguí Alemany	propietario	53
	Arnaldo Casellas Gili	comerciante	53
	José Morell Casasnovas	albañil	47
	José Ballester Ripoll		
	Jaime Orell Alcover	hornero	41
	Cristóbal Castañer Ripoll	carpintero	41
	Miguel Colom Colom	médico	36

²⁷⁵² “Lo que pensábamos”, *Sóller*, 1.931, 29/03/1924.

²⁷⁵³ “Por bajas luchas políticas que no supieron eludir algunos miembros de ese ayuntamiento que llevaron al seno de la Corporación rescoldos caciquiles de las organizaciones que combatía el Régimen instaurado, y previo informe del capitán de carabineros D. Domingo Arjonilla, a quien se había preguntado su opinión referente a la capacidad del ayuntamiento para la aplicación del estatuto Municipal contestado en sentido desfavorable, el gobernador, D. Enrique Martín Alcoba, ordenó en fecha 24 de marzo de 1924, la destitución de la mencionada Corporación”. *Sóller*, 2.239, 22/02/1930.

²⁷⁵⁴ (ambos entrecorridos) *Ibid.*

Vicente Alcover Colom	industrial	39
Antonio Castañer Rullán ²⁷⁵⁵	empleado	33

Las palabras de salutación del Sr. Arjonilla a los nuevos administradores de la ciudad de Sóller adquirieron sutiles matices de advertencia para que no se repitieran los recientes desagradables e inapropiados sucesos: *“Contra el desorden debéis oponer la justicia fría y rigurosa; contra la falta de corrección, debéis castigar con dignidad, y vuestra persona y vuestros actos deben servir de ejemplo a los ciudadanos”*²⁷⁵⁶. El resto del discurso siguió los parámetros establecidos por el Directorio²⁷⁵⁷. La respuesta del alcalde accidental, Sr. Casanovas, en señal de agradecimiento por las investiduras, también fue la habitual en estas circunstancias, recordando que *“nosotros no hemos sido nombrados como políticos”*²⁷⁵⁸.

Aquellos denunciadores del recién destituido ayuntamiento, ahora se vanagloriaron del acertado pronóstico sobre su futuro nada alentador y sus prácticas retrógradas que tan poco gustaban a los tutores del nuevo régimen²⁷⁵⁹. Únicamente se salvó de la debacle el alcalde y algunos concejales. Al mismo tiempo, se deshacían en cumplidos para con el nuevo consistorio y la brillante labor en su designación, obra del Sr. Arjonilla, al haber escogido personas desinteresadas y de probado prestigio y honorabilidad en el municipio, alejados de cualquier atisbo de caciquismo y politiquería. Además, comprometidos con hacer desaparecer la enrarecida atmosfera habida en el seno del consistorio en los últimos tiempos. O sea, acabar con cualquier atisbo de discusión, por muy trascendental que fuera el tema para el devenir de la ciudad.

No obstante, después de toda esta puesta en escena electoral de los nuevos ediles, en la siguiente sesión extraordinaria convocada expresamente para ello el 8 de abril, fue necesario, al igual que lo sucedido en otros municipios, proceder a la definitiva constitución del ayuntamiento incluyendo ya los concejales corporativos, elegidos según el artículo 72 del recién estrenado estatuto municipal. Sin embargo, ello no fue posible puesto que en el registro de sociedades no figuraba ninguna de las que en estos momentos existían en Sóller, por cuyo motivo no se pudo hacer nombramiento alguno y, por tanto, la composición consistorial se quedó tal cual estaba. Otra prueba más de la mala organización y desconocimiento protocolario para estos eventos. Después, se llevó a cabo la composición de las siete comisiones, votadas de una sola vez: Policía y Sanidad, Hacienda, Obras y Cementerios, Beneficencia, Aguas, Alumbrado y Festejos. Por estas

²⁷⁵⁵ *Ibid.*

²⁷⁵⁶ *Ibid.*

²⁷⁵⁷ “[...] os busqué a vosotros desinteresadamente, prescindiendo de vuestras doctrinas políticas, y persiguiendo solamente el bien de vuestra querida y hermosa ciudad. En vosotros se asume una vasta y variada representación social, y por vuestra capacidad, buena voluntad y rectitud en los actos, podéis llegar a una sana y experta administración de los intereses municipales que hoy se os confían”. *Ibid.*

²⁷⁵⁸ *Ibid.*

²⁷⁵⁹ “Y es que los concejales destituidos, sin pensar que debían su investidura a la suerte loca de unos nombres vecinales removidos en un bombo de sorteo, quisieron actuar como elegidos por un partido político [...]; no pesaron que la mera vecindad, y no sus condiciones de capacidad concejil y administrativa, había sido la que les había colocado al frente del municipio”. *Ibid.*

mismas fechas, se llevó a cabo la constitución del ayuntamiento del vecino pueblo de Fornalutx, también según el estatuto municipal ahora vigente²⁷⁶⁰.

2. (abril-diciembre, 1924) Alcaldía de José Ferrer: Unos inicios bastante controvertidos. Irrupción de la Unión Patriótica en Sóller.

Una vez finalizada esta sesión extraordinaria, inició su andadura la nueva comisión Permanente recientemente elegida compuesta por el alcalde y los tres tenientes de alcalde, según ordenaba el nuevo estatuto. Esta debía encargarse del día a día de la administración municipal con un presupuesto prorrogado. La organización y subvención de los festejos, la recaudación del impuesto de consumos, el alumbrado público, el tránsito rodado por las calles y carreteras del municipio y la gestión del agua potable, sin olvidar las obras públicas, fueron sus primeras y más importantes preocupaciones. Para la población sollerense, en cambio, la construcción de nuevas escuelas dentro de una enconada lucha contra el analfabetismo local²⁷⁶¹, la cruzada anti-blasfemia, y las manifestaciones contra la censura previa, parecían ser sus mayores inquietudes. Posteriormente, con la llegada del verano y el calor, la salubridad pública en todos sus ámbitos (matadero, venta de carnes, alcantarillado) pasó a ser un tema preferente para el ayuntamiento.

Mientras tanto, el Somatén local progresaba rápidamente. Prueba de ello fue el nombramiento de numerosos integrantes de esta corporación en Sóller. De hecho, en la revista reglamentaria llevada a cabo a finales de julio de este mismo año 1924, aparecen los nombres de más de cincuenta individuos adscritos al Somatén local²⁷⁶². Cantidad realmente significativa, aun en un pueblo de tradición mauro-conservadora, y que, con el tiempo, se fue incrementando gradualmente. Tanto es así, que se planteó, incluso, dotarlo de la correspondiente bandera. Sin embargo, meses después, esta corporación pareció sufrir una pequeña crisis interna que se resolvió con la dimisión del cabo y subcabo del distrito, Bartolomé Alou y Pablo Mora, y el cabo de pueblo, Jaime Morell. Las causas no se hicieron públicas ni siquiera en su *Boletín Oficial*. El goteo de dimisiones se prologó algún tiempo después.

Que la actividad del ayuntamiento y, especialmente, de su comisión permanente era realmente intensa desde el primer día de su constitución, lo evidencia la extensión de sus respectivas actas municipales, fiel reflejo de lo acontecido en las sesiones, y la asistencia de toda la concejalía en las sesiones plenarios. En la realizada el 21 de mayo

²⁷⁶⁰	alcalde:	Bartolomé Mayol Ballester	labrador	43
	1º teniente de alcalde:	Miguel Busquets Ferrer	colono	39
	2º “ “	Luis Massanet Servera	albañil	32
	concejales:	José Mayol Vicens	propietario	36
		Juan Mayol Busquets	colono	66
		Jaime Antonio Mayol Arbona	jornalero	62
		Bernardo Barceló Castañer	labrador	60
		Antonio Vicens Bernat	colono	27

“Noticias varias. Constitución del ayuntamiento de Fornalutx”, *Sóller*, 1.933, 12/04/1924.

²⁷⁶¹ “El señor alcalde dijo tener noticia de que son muchos los niños menores de 14 años que no van a la escuela, ni saben leer ni escribir. Dijo estaba dispuesto a castigar severamente a los padres o tutores de los niños que no concurran a las aulas”. *Sóller*, 1.936, 03/05/1924.

²⁷⁶² “El Somatén de Sóller”, *Sóller*, 1.948. 26/07/1924.

en la comisión Permanente, se inició una grave polémica entre consistorio y secretario del ayuntamiento, que se prolongaría algún tiempo. Todo comenzó cuando se entremezclaron la lectura de dos instancias, una de ellas obligada por el alcalde sin que figurara en el orden del día, referente a la instalación de un cine al aire libre en una plaza pública del pueblo, quien le recriminó que

“se procedía con parcialidad [...], haciendo con esto, a su entender, política a la antigua usanza, precisamente de esta clase de política que estos ayuntamientos nombrados por el Directorio habían venido a extirpar”²⁷⁶³. “De día en día, íbase cargando la atmosfera municipal, entibiándose las relaciones entre la presidencia y la secretaría a causa de recelos, desconfianzas y presiones políticas sobre aquella”²⁷⁶⁴.

Dentro de esta guerra declarada entre la alcaldía y la secretaría, el señor Casanovas, 1º teniente de alcalde y, en estos momentos, alcalde accidental por enfermedad del propietario, José Ferrer, presentó dos acusaciones contra el secretario. La primera fundada en que éste había faltado a su deber, al haberse ausentado de la ciudad sin el correspondiente permiso de la autoridad; y la segunda, al negarse a facilitar un documento oficial. El acusado las rebatió fácil y enérgicamente, dejando en ridículo al alcalde. Este intenso debate se prolongó durante la sesión del mismo día, hasta que, finalmente, el concejal José Ballester propuso que se levantara la reunión, *“para evitar continúe el triste espectáculo en sesión pública”²⁷⁶⁵*. Lástima que a tan movida sesión únicamente asistieran ¡dos personas! entre el público. Paulatinamente estas asambleas municipales fueron perdiendo intensidad e incluso se convirtieron en *“chistoso sainete”²⁷⁶⁶*, lo que redundó en una escasa o nula asistencia popular, salvo en puntuales sesiones. Por el contrario, hubo quien recriminó tanta disputa estéril en detrimento de una administración más ágil y eficaz²⁷⁶⁷.

Otro asunto que también tuvo especial trascendencia fue el referido al voto de censura y exigencia de responsabilidades, presentado por este ayuntamiento en referencia a su predecesor, originado por el pleito sobre la finca de Ca'n Massana. Tanto es así, que llegó al gobernador civil quien encontró necesario consultarlo a Madrid. Finalmente, el tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo resolvió *“no procede sostener el voto de censura acordado por ese ayuntamiento [...] contra los exconcejales [...], como tampoco procede exigir el depurar responsabilidades”²⁷⁶⁸*. Asimismo, el gobernador civil se mostró contrariado por su desconocimiento de esta causa y el proceder del consistorio sollerense. Ello obligó a su alcalde a reunir al pleno con tal de

²⁷⁶³ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 1.939, 24/05/1924.

²⁷⁶⁴ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 1.946, 12/07/1924.

²⁷⁶⁵ *Ibid.*

²⁷⁶⁶ *Ibid.*

²⁷⁶⁷ “[...] se pierde un tiempo muy precioso, cuando, como en los actuales momentos, hay tantos asuntos que requieren la atención de los administradores del pueblo [...]. En una palabra, cuando los servicios municipales que exigen una diaria atención, están tan abandonados, es cuando ciertos regidores [...] se entretienen en discusiones personales y torpemente políticas, de una política tan mezquina y trasnochada que resulta ridícula”. *Sóller*, 1.949, 02/08/1924.

²⁷⁶⁸ “Desplante político-caciquil”, *Sóller*, 1.959, 11/10/1924. Los exconcejales en cuestión son: Pedro J. Castañer, D.J. Estades, Bartolomé Coll, Antonio Colom, José Puig, Antonio Piña, Guillermo Mora, Juan Pizá, Francisco Frau y José Canals.

darle a conocer aquella resolución, advirtiéndole que “*de no hacerlo, le impondría el máximo de multa que se determina en el estatuto municipal*”²⁷⁶⁹. A pesar de toda esta trifulca, el alcalde decidió mantener el voto de censura, lo cual provocó un intenso debate entre varios concejales: Moragues, Casellas, Casanovas, Orell, Colom, entre otros. En vista de tales desavenencias, y para finiquitar la discusión, el presidente decidió ponerla a votación. El resultado fue que el alcalde, y los concejales Casanovas, Casellas, Rullán y Colom, votaron en favor de mantener el voto de censura, y los Sres. Lladó, Castañer y Moragues, en contra. Los Sres. Lizana, Orell y Morell votaron en blanco. Con este resultado, quedó aprobado mantener el voto de censura por cinco votos a favor, tres en contra y tres en blanco, contraviniendo, de esta manera, lo ordenado por el gobernador civil. Se acababan de declarar en rebeldía contra la autoridad que los había puesto en el cargo que en estos momentos ostentaban, además de vulnerar lo establecido en el artículo 130 del estatuto. Esta situación terminó por sembrar la discordia en el seno del consistorio, con recelos y desconfianzas entre sus ediles. Aun así, había quien les recriminaba dirimir los asuntos municipales en reuniones privadas o, sencillamente, remitirlos a la comisión correspondiente sin haberlos discutido antes en el Pleno o en la comisión Permanente, y sin poder conocer, de esta manera, la opinión de los regidores. Ejemplo de ello fue la nacionalización de la escuela de s’Horta, única bajo el auspicio del ayuntamiento, al haber dimitido su maestro y no encontrar sustituto.

En cuanto a la cuestión económica y presupuestaria municipal, la austeridad prevaleció estrictamente en estos primeros años con tal de menguar el déficit, a pesar de que el estatuto ahora vigente les dotaba de nuevos arbitrios. Exacciones que en numerosas ocasiones eran satisfechas por medios bruscos o intimidaciones de los recaudadores sin escrúpulos a los estigmatizados contribuyentes²⁷⁷⁰. A pesar de todas estas argucias, la hacienda municipal continuaba bajo mínimos.

A principios de junio, el consistorio sollerense afrontó la creación de una escuela graduada para niños. Para ello, el ayuntamiento poseía el edificio del Convento, en estos momentos alquilado a una entidad dedicada a la enseñanza no oficial, que parecía reunir las condiciones necesarias y que, por tanto, podía significar un enorme ahorro para las arcas municipales. Mientras tanto, el ayuntamiento continuó invirtiendo una cantidad ingente de dinero en reformas y reparaciones en las escuelas existentes, lo cual no dice nada en favor de su idoneidad.

Un ayuntamiento que mantenía un enconado pulso, por un lado, con algunos de sus funcionarios (maestros, policía rural, etc.), que hacía ya un tiempo demandaban subidas importantes de sus escuetos salarios, y que había provocado alguna dimisión como la del maestro de l’Horta. Incluso, hacía varios años que no percibían la gratificación de Navidad. Y por otro, con numerosos ciudadanos, con la firme intención de incrementar su contribución al erario local. Además de aplicar nuevos arbitrios

²⁷⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁷⁰ “Se lleva la cobranza en Sóller, por empleados poco escrupulosos en el trato y que comenten irregularidades en la forma; tales como recibos sin fecha ni firma y recargos arbitrarios sin cumplir los trámites legales”. *Sóller*, 1.942, 14/06/1924.

previstos en el recién publicado estatuto, como el de la recogida de basuras, con el único fin de intentar llenar unas arcas municipales vacías²⁷⁷¹.

En la consulta del Director general de la Administración Local, José Calvo Sotelo, interesando de los ayuntamientos expusiesen su opinión sobre cuáles eran las cargas que pesaban sobre sus presupuestos y que, por ello, debían desaparecer, modificar o reducir, el alcalde de Sóller, José Ferrer, abogó por la supresión de

“los servicios de quintas, de justicia, catastral, registro fiscal, reformas sociales, timbre, alquiler de escuelas, casas de los maestros y cuarteles de la Guardia civil, medicinas a los militares y guardias civiles, suscripción a la Gaceta, gastos de delegados gubernativos, plantación de árboles, suministros al ejército y la Guardia civil, formación del censo electoral, repartimiento territorial y cédulas”. Asimismo, *“El Estado debiera librar a los ayuntamientos [...] de todas las cargas que constituyan un entorpecimiento para su vida económica, como el pago de la cuota provincial”*²⁷⁷².

En otro orden de cosas, a mediados de septiembre tuvo lugar en la Casa Consistorial una reunión particular convocada por el 1º teniente de alcalde, Miguel Casanovas, a instancias de Luis Canals, presidente de la Unión Patriótica mallorquina, a la que asistieron casi todos los concejales. Su propósito era indagar sobre las adscripciones políticas que mantenían los concejales sollerenses, dado que habían sido nombrados con anterioridad a la constitución de aquella corporación. De sus declaraciones en tono categórico, se dedujo que componían el ayuntamiento siete concejales independientes, cinco mauristas, un republicano y un indefinido. Cuestión esta que no debió ser del agrado del Sr. Canals, puesto que resolvió, casi con urgencia, constituir un comité de dicho partido en Sóller, integrado por todas aquellas personas que simpatizasen con la labor que venía realizando el Directorio militar. Tanto es así que, dos semanas después, se nombró la pertinente comisión organizadora, presidida por Miguel Casanovas. Y para vislumbrar la evolución de esta corporación en Sóller, al banquete de afirmación de la Unión Patriótica que se celebró en el Gran Hotel de Palma a principios de diciembre, asistió la plana mayor de su ayuntamiento: alcalde, José Ferrer; 1º teniente de alcalde, Miguel Casanovas; concejales, José Morell, Bartolomé Arbona y Andrés Verd. Mientras tanto, continuaba su proceso de organización en Sóller.

A finales de año, el semanario *Sóller* encabezó una encuesta entre los altos mandatarios del ayuntamiento, con el fin de dilucidar cuáles, en su opinión, eran las principales y más acuciantes necesidades del pueblo y por tanto era perentorio afrontar. Así, para su presidente, José Ferrer Oliver, la más urgente era la canalización de las aguas potables, dejando el alcantarillado para más adelante, dado su elevado coste. Por el contrario, el 1º teniente de alcalde, Miguel Casanovas, era partidario de afrontar ambos proyectos y, además, dentro de un espacio de tiempo relativamente corto, dada su relevancia para la salud pública. De igual manera pensaban el 2º teniente de alcalde,

²⁷⁷¹ “Ahora, no hay dinero y para ello, cada año, se van creando nuevos impuestos para conseguirlo. Y esto es una injusticia. No es justo que los propietarios carguen con las consecuencias de que nuestros tutores del Consistorio no sepan administrar los fondos comunales como es debido”. *Sóller*, 1.973, 17/01/1925.

²⁷⁷² “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 1.948, 26/07/1924.

Ramón Lizana; el 3º, Miguel Lladó, y el suplente, Cristóbal Castañer, aunque para ello hubiera que acudir al tan temido empréstito. Finalmente, Antonio Castañer Rullan, también suplente, añadió a estos dos problemas, el escolar. También, difería en su financiación. Para el escolar, había que aprovecharse de la buena disposición del Gobierno central, y para el de las aguas, canalización y alcantarillado, debería acudir a la ayuda de los propios sollerenses. Todo un optimista. Más aún, si se tenía en cuenta la tradicional indiferencia de los regidores, desligados de toda preocupación por lo público, que, probablemente, habría ya provocado el estancamiento de algunos proyectos²⁷⁷³.

3. (1925) Inoperancia del consistorio²⁷⁷⁴ y primera crisis municipal ciertamente relevante. Enfrentamiento con el secretario del ayuntamiento.

Este año comenzó con las quejas que los vecinos de la barriada de Ca'n Capó dirigieron al ayuntamiento por el pésimo estado de los caminos vecinales, sobre todo en época de lluvias. Después de un corto cambio de impresiones, se acordó realizar las mejoras pertinentes para paliar esta cuestión en beneficio de la comodidad y salubridad pública. Asimismo, al actual consistorio se le reprochó su pasividad, cuyo único objetivo era nivelar los gastos con los ingresos, a pesar de que éste había sido instituido como antítesis de los anteriores²⁷⁷⁵.

El aumento de la fiscalidad municipal para este año recién empezado fue otro de los temas que no sentaron nada bien entre los vecinos de Sóller. Incluso, se dio el caso de tener que pagar impuestos por unos servicios públicos que no se utilizaban. Sin embargo, el ayuntamiento debía afrontar, muy a su pesar, la pronta supresión del impuesto de consumos, una de sus fuentes de ingresos más significativas. Y para agravar aún más el estado de la hacienda local, en marzo llovió torrencialmente, arrastrando algunos puentes y dejando numerosas calles de la ciudad en un estado lamentable. El ayuntamiento era el responsable de subsanar tanto desastre, y lo antes posible, con el consiguiente gasto no previsto que ello reportaría. Y todo esto en plena organización de las fiestas de la Victoria y el consiguiente debate entre regidores partidarios (alcalde, Casanovas, Castañer, Ballester, Lizana) y detractores (Blanco, Casellas, Seguí, Rullán, Colom), que, incluso antes de esta catástrofe natural, ya se había planteado no hacerlas por la falta de recursos económicos para ello. Finalmente, previa votación, se acordó en favor de las fiestas.

Los intensos debates habidos el año anterior parecía que se iban a cobrar las primeras dimisiones de varios concejales. Renuncias que el alcalde pareció no querer revelar al pleno del ayuntamiento, lo que originó algunas quejas entre los ediles no adictos a la alcaldía, como Cipriano Blanco. Según el vigente estatuto municipal,

²⁷⁷³ "Todos deseamos buenas y abundantes aguas, calles limpias y bien pavimentadas, alcantarillas, mercado, [...] pero que todo esto lo haga otro", firmado por Juan de Sóller. *Sóller*, 1.969, 20/12/1924.

²⁷⁷⁴ "De ello tienen la culpa las reuniones preparatorias que se celebran, en las que se amasa lo que debe llevarse a la sesión. De este modo, se evaden de nuestra curiosidad muchos asuntos [...]". *Sóller*, 1.986, 18/04/1925.

²⁷⁷⁵ "A la pasividad anterior, antepóngase una actividad presente. No basta que los representantes del pueblo en el Consistorio no derrochen el dinero de la caja comunal ni contraigan deudas, puesto que esto tampoco lo hicieron los 'políticos'; no es suficiente que se procure ir al día con las necesidades corrientes". *Sóller*, 1.975, 31/01/1925.

mientras no se hubieran celebrado elecciones, correspondía al gobernador civil admitir las dimisiones de los regidores, así como su nombramiento. Finalmente, el presidente confirmó que las dos renunciaciones correspondían a José Moragues y a Vicente Alcover. El primero por su traslado a Palma y el segundo por falta de salud.

Miguel Casanovas volvió a recordar e insistir en la necesidad de llevar a cabo los dos grandes proyectos todavía pendientes e indispensables para la salud de los ciudadanos.

“La construcción del nuevo alcantarillado, que cruzando todas las calles de la ciudad recogiendo las aguas sucias y pluviales e inmundicias, vayan a desembocar al mar fuera del puerto, previo estudio técnico”, y “la canalización de las aguas potables por nueva tubería de hierro desde el manantial, para abastecer todas las fuentes públicas existentes y las nuevas que puedan establecerse [...]. Para dicha mejora de progreso, precisa efectuar un empréstito con la garantía de las fuentes de ingresos del Municipio”²⁷⁷⁶.

Por el contrario, la canalización de las aguas para el servicio particular mediante agua a presión, continuando con la opinión del Sr. Casanovas, debía aplazarse *sine die*, para no provocar la sobre explotación del manantial de s’Uyet y perjudicar a los regantes de la zona. Lo que sí procedía era empezar lo antes posible el estudio de aquellos dos proyectos que, además, lo aconsejaba e incluso obligaba el nuevo estatuto municipal. Más aún, si se venían cobrando arbitrios por tales servicios, ahora en un pésimo estado. Todo esto, a pesar del elevado coste de dichas mejoras. Consecuencia de esta propuesta fue un enconado debate sobre las posibles fórmulas de llevarlo a cabo. Tanto es así, que el concejal Castañer propuso discutirlos en privado, *“pues hay muchas cosas que no conviene decirlos en público”²⁷⁷⁷*. En la sesión plenaria del 19 de mayo se dio un paso más para la pronta resolución de tan intrincado asunto. En efecto, se acordó nombrar una comisión que, según la opinión de José Morell, debía estar integrada por el médico Pedro Serra y el director del semanario *Sóller*, Juan Marqués, ambos conocedores del problema; Jaime Torrens, Juan Puig y Lorenzo Roses, además de una representación del ayuntamiento en las personas del alcalde y los Sres. Casanovas y Lizana, principales promotores de este asunto²⁷⁷⁸. Sin embargo, la población seguía sumida en el escepticismo, no en vano, este tema hacía ya muchos años que venía coleando.

A mediados de abril del presente año, comenzó a publicarse el rumor sobre la más que probable electrificación del ferrocarril de Sóller. Tan importante noticia era a tenor del viaje a Madrid del director de la Compañía, Jerónimo Estades, con tal de recabar todos los apoyos posibles del consorcio ferroviario para tal propósito. A partir de este momento, se inició una intensa campaña en apoyo a tan ilusionante proyecto, incluido el propio ayuntamiento de la ciudad. Un proyecto que reportaría mayor comodidad, limpieza y rapidez, además de su imagen de modernidad a este medio de comunicación de gran trascendencia para la vida de los sollerenses.

²⁷⁷⁶ “En el ayuntamiento Pleno”, *Sóller*, 1.977, 14/02/1925.

²⁷⁷⁷ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 1.979, 28/02/1925.

²⁷⁷⁸ “¿El principio del fin?”, *Sóller*, 1.991, 23/05/1925.

Los temas más relevantes referidos en las siguientes sesiones de la comisión permanente y del pleno durante el año 1925 fueron:

- La repatriación de los soldados mallorquines de África, entre ellos algunos sollerenses.
- La participación pecuniaria y con varios niños del pueblo en las colonias escolares de este verano, organizadas por el ayuntamiento de Palma.
- Sobre sanidad pública, haciendo incidencia en las pésimas condiciones en que se encontraban numerosas viviendas del puerto, *“careciendo en su mayoría de depósito de materias fecales impermeable”*²⁷⁷⁹. Así como también, el cauce del torrente, urinarios públicos, muchos desagües, cloacas y alcantarillas.
- El rescate de la cuestión sobre la construcción de dos escuelas graduadas, una de niños de seis grados y otra de niñas de cuatro grados, y su emplazamiento, con el asesoramiento del inspector de primera enseñanza, Juan Capó. Para ello, el ayuntamiento encabezó con 5.000 pesetas una suscripción popular para adquirir la casa de Ca’n Pons. Una finca valorada en ¡14.500 duros! Como siempre, el problema era la falta de fondos municipales disponibles para asumir un proyecto de tal envergadura.

Referente a este último punto, el semanario *Sóller* publicó en junio de este mismo año varios artículos sobre el estado de la enseñanza en el municipio, firmados por el presbítero local J. Pons. Según éste, *“la enseñanza en esta ciudad está suficientemente atendida”*²⁷⁸⁰. Esta opinión se basaba en los siguientes datos facilitados por los propios docentes:

Población en edad escolar:	1.761 niños/niñas	
Matrícula escolar:	1.569 niños/niñas	89,09%
Asistencia media:	1.364 alumnos	86,93%
Escuelas nacionales:	229 alumnos	14,60%
Escuelas privadas (*):	1.340 alumnos	85,40%

(*) Escuelas dirigidas por particulares y las municipales.

Según este mismo autor, las causas de la no asistencia a la escuela eran:

- 1ª. Pobreza.
- 2ª. Atados al trabajo antes de tiempo. Primero es vivir.
- 3ª. Viviendas alejadas de los centros escolares (barrio de Ses Argiles).
- 4ª. Por descuido o negligencia de los padres o tutores.

Con estos datos, J. Pons llegó a la conclusión de que *“los números nos dice asaz claramente que no responde a una necesidad el acuerdo tomado de destinar 30.000 pesetas para la enseñanza en el próximo bienio [...], 30.000 pesetas que pesarán sobre las costillas del contribuyente”*²⁷⁸¹. En números posteriores, este presbítero se declaró firme defensor de la enseñanza religiosa en Sóller, como no podía ser de otra manera, más barata y efectiva. Mientras tanto, algunos edificios escolares permanecían en un

²⁷⁷⁹ “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 1.994, 13/06/1925.

²⁷⁸⁰ “La enseñanza en Sóller”, *Sóller*, 1.993, 06/06/1925.

²⁷⁸¹ *Ibid.*

estado deplorable²⁷⁸², además de carecer de suficiente capacidad. Asimismo, algunas dependencias destinadas a casa-habitación para los maestros eran excesivamente pequeñas. Para ver de gestionar este y otros problemas relacionados con la construcción de escuelas, se constituyó el Patronato Escolar de Sóller presidido por el propio alcalde, Miguel Casanovas²⁷⁸³.

Después de un año de la creación de una comisión organizadora de la Unión Patriótica en Sóller huérfana del calor popular, a finales de junio quedó elegido el comité directivo de esta corporación. Por supuesto, estaba compuesto por individuos pertenecientes a la oligarquía local, entre ellos, el propietario y terrateniente, Miguel Villalonga Mutti, y Jaime Coll Arbona. Un comité que debía influir considerablemente en la gestión municipal y mejorar su rendimiento. Para eso había sido nombrado.

Inesperadamente, en la sesión de la comisión permanente celebrada el día 29 de julio del corriente año, presidida por el 1º teniente de alcalde, Miguel Casanovas, se dio a conocer la dimisión irrevocable del alcalde, José Ferrer Oliver, por motivos de falta de salud, después de dieciséis meses en el cargo. *“Pero hay quien cree ver en ella, otros también poderosos: cansancio, impotencia, incompreensión, etc., que seguramente habrán influido en su ánimo tanto como el delicado estado de aquella”*²⁷⁸⁴. Para otros, se habría visto *“envuelto una y otra vez en las redes y tropezar con la zancadilla que le prepara el astuto caciquismo, cuyos tentáculos no han dejado aún de funcionar”*²⁷⁸⁵. Era la quinta renuncia de algún miembro del actual consistorio desde su constitución a finales de marzo de 1924²⁷⁸⁶. Cantidad considerable si se tiene en cuenta el número de concejales, dieciséis, que componían el ayuntamiento y que aún no habían sido reemplazados. El encargado de designar a los nuevos ediles fue el delegado gubernativo del distrito, Luis Gilbert de la Cuesta, asesorado por el nuevo comité de la Unión Patriótica local. Sin demasiadas indagaciones, quedaron propuestos para el cargo de concejal y aprobados por el gobernador civil:

Bartolomé Sampol Colom, presidente de la “Defensora Sollerense”

Antonio Castañer Bernat, presidente del “Sindicato de Riegos”

Bartolomé Coll Rullán, presidente del “Sindicato Agrícola Católico de San Bartolomé”

Mateo Colom Puig, vocal de la directiva de la sociedad filarmónica “Lira Sollerense”

Juan Bautista Mayol Canals, maestro nacional²⁷⁸⁷.

²⁷⁸² “[...] comunicación remitida por el señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de esta provincia, mediante la cual llama la atención del ayuntamiento acerca de que el techo del edificio de Santa Catalina, de este puerto, donde está instalada la escuela nacional de niños [...], amenaza peligro, y el que el suelo está completamente inservible”. *Sóller*, 2.031, 27/02/1926.

²⁷⁸³ presidente: alcalde, Miguel Casanovas Castañer; Depositario: Cura-párroco, Rafael Sitjar Picornell; Secretario: Presbítero y maestro de escuela nacional, Juan Covas Capó; vocales: Juez municipal, Ramón Escalas Deyá, y propietario, Jorge Castañer. *Sóller*, 2.040, 01/05/1926.

²⁷⁸⁴ “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.001, 01/08/1925.

²⁷⁸⁵ “En el ayuntamiento”, *La Voz de Sóller*, 85, 14/08/1925.

²⁷⁸⁶ Las cuatro bajas anteriores eran las de Vicente Alcover Colom, Jaime Orell Alcover, Miguel Colom Colom y José Moragues Massot.

²⁷⁸⁷ “Crónica local. Visita del Delegado Gubernamental a Sóller”, *Sóller*, 2.001, 01/08/1925.

Poco después, el gobernador civil dejó sin efecto todos estos nombramientos, excepto el de Bartolomé Sampol Colom, al que le correspondía el puesto como concejal corporativo. Uno de los motivos se basaba en si la dimisión del alcalde no sería finalmente admitida o que se retractara de tan drástica decisión, tal como efectivamente sucedió. Consecuencia de esta situación, fue la suspensión del pleno que había sido convocado para dar posesión a los nuevos concejales y aplazado hasta dos días después. Al parecer, el ambiente político debió enrarecerse, dado que la publicación en el semanario *Sóller* de las sesiones de la comisión Permanente del día 12 y 19 de agosto, en su apartado “comentario” donde el periodista exponía su perspectiva de la situación, fueron totalmente censuradas por la propia alcaldía, al igual que el artículo “de la crisis municipal”. Y en el del pleno extraordinario del día 20, se guardó muy mucho de exponer opinión alguna²⁷⁸⁸. Esta circunstancia se prolongó durante algún tiempo. Más aún, cuando la presidencia del Directorio militar, en vísperas de su segundo aniversario en el poder, ratificó el régimen de la censura, cuestión esta que no sentó nada bien a la prensa sollerense. El objeto de la sesión del 20 de agosto presidida por el arrepentido alcalde, José Ferrer, y con la asistencia de los concejales recién nombrados, era precisamente dar posesión a los nuevos miembros de la corporación municipal, tal como disponía el estatuto. Ni una palabra sobre el amago de dimisión del alcalde.

De esta crisis municipal, el ayuntamiento quiso encontrar en el secretario y en el semanario *Sóller* a sus chivos expiatorios. Así, el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, mediante oficio, apercibió al secretario del ayuntamiento de ser expedientado, si resultaban ser ciertas las reprobaciones que sobre él se cernían. Estas estaban basadas en que

“las iniciativas de ese ayuntamiento suelen a veces ser estériles por la conducta que observa el Secretario de esa Corporación municipal, unas veces con campañas de prensa en un periódico de esa localidad [Sóller] [...], campañas que únicamente sirven para soliviantar las pasiones políticas que el régimen actual se propone desterrar; otras, interviniendo en la explotación de negocios de cinematógrafo con un comerciante de esa, y en general con una conducta parcial con completo olvido de la verdadera misión y deber del Secretario de una Corporación municipal”²⁷⁸⁹.

En base a este oficio del gobernador, la comisión Permanente propuso imponer al secretario del ayuntamiento, Guillermo Marqués Coll, ocho días de suspensión de empleo y sueldo. Además, agravado por ciertas parcialidades y otras faltas, y a la conducta, al parecer tendenciosa y apasionada, *“impropia de la imparcialidad con que deben ejercerse las funciones públicas”²⁷⁹⁰*. Entre ellas, ser copropietario de dos teatros sospechosos de evadir impuestos, aprovechándose de su cargo municipal, y, colaborar con el semanario *Sóller* por ser hijo de su propietario, donde se hacían campañas criticando la administración municipal. Asimismo, el 1º teniente de alcalde, Sr. Casanovas, recordó viejas rencillas entre el consistorio y su secretario, al que acusó de

²⁷⁸⁸ “¿Comentario, has dicho? Guarda, Pablo, que es podenco, *i mossega!* [...], no pudiendo examinar según nuestro peculiar punto de mira las cosas que observamos, es preferible dejar la pluma quieta y el cerebro en reposo”. *Sóller*, 2.004, 22/08/1925.

²⁷⁸⁹ “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.008, 19/09/1925.

²⁷⁹⁰ *Ibid.*

falta de apoyo y colaboración con la corporación municipal, además de querer influir políticamente sobre los concejales. Todo ello, fundado en sus campañas de prensa y su conducta improcedente.

Tanto las acusaciones contra el primero de ser copropietario de un cine en Sóller y de colaborar con el periódico local, como contra éste, fueron inmediatamente rebatidas por M. Marqués Coll²⁷⁹¹, autor de los comentarios previos a los artículos sobre las sesiones de la comisión permanente y del pleno, recientemente censurados por el alcalde. Al mismo tiempo, el Sr. Marqués aprovechó para arremeter contra la actuación del consistorio durante sus diecisiete meses de existencia²⁷⁹².

A partir de este momento, los comentarios previos al orden del día y al desarrollo de las sesiones municipales, casi siempre controvertidos, dejaron de publicarse en el semanario *Sóller*. Por su parte, el otro periódico local, *La Voz de Sóller*, se posicionó en favor del consistorio y se mostró partidario de que, si eran demostradas todas aquellas acusaciones contra el secretario, se le aplicaran las sanciones pertinentes. *“Ha llegado el tiempo ya, en que la justicia es preciso sea igual para todos”*²⁷⁹³. Como no podía ser de otra manera, el semanario *La Vanguardia Balear* arremetió contra las prácticas sectarias del secretario de Sóller, *“de cuya actuación parcial y caciquil hemos tenido que ocuparnos una y otra vez, puesto que a su gestión y asesoramiento tendenciosos se debe [...] que no haya resultado todo lo fructífera que pudiera la gestión honorable y patriótica del alcalde D. José Ferrer Oliver [...]”*²⁷⁹⁴.

En la siguiente sesión de la comisión permanente (30 de septiembre), el secretario leyó el recurso que él mismo había elevado contra su suspensión de ocho días de empleo y sueldo. En ella, acusaba a aquella institución de extralimitarse en sus funciones, al no haber instruido el necesario expediente y no haber dado cuenta al ayuntamiento pleno para su aprobación o rectificación, tal como disponía el vigente Reglamento de Secretarios de ayuntamientos. Una a una fue refutando todas las acusaciones que sobre él habían recaído, con lo cual, *“queda plenamente evidenciado que el Secretario que suscribe se ha esmerado siempre en el cumplimiento de su deber [...]”. Proceda, pues, que la Comisión Permanente, entendiéndolo así, alce el castigo impuesto, y, [...] declarar la improcedencia del acuerdo tomado en la sesión del día 16”*²⁷⁹⁵.

Terminada la lectura del recurso presentado por el secretario, el alcalde se ratificó en la decisión tomada. Curiosamente, tanto éste como el 1º teniente de alcalde, reconocieron no solo desconocer el citado Reglamento de Secretarios, sino, incluso, de su existencia, a pesar de haberse leído íntegramente durante una de las sesiones públicas del ayuntamiento. Finalmente, la comisión permanente acordó mantener la

²⁷⁹¹ Todo este proceso de desagravio aparece publicado en “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.008, 19/09/1925.

²⁷⁹² “No han realizado ni una sola obra de importancia para nuestra población. En su haber, solo figuran hasta hoy las barracas de la playa, del año pasado, el desahucio de los Hermanos de la D.C. del Convento, la farola del Castellet y el precio actual de las subsistencias en Sóller”. *Ibid.*

²⁷⁹³ “Secretario, Ciudad y ayuntamiento”, *La Voz de Sóller*, 91, 26/09/1925.

²⁷⁹⁴ “Con certero instinto. El caciquismo en Sóller”, *La Vanguardia Balear*, 596, 26/09/1925.

²⁷⁹⁵ “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.010, 03/10/1925.

suspensión impuesta y dar cuenta al pleno del recurso de reposición interpuesto por el secretario.

Efectivamente, en la sesión del día 6 de octubre, en presencia de una numerosa y excepcional concurrencia de público, y después de un enconado enfrentamiento entre el alcalde y el 1º teniente, especialmente, contra el secretario municipal, y a proposición del concejal Arnaldo Casellas, *“el Pleno, tras laboriosa deliberación, en dos días, acordó por unanimidad dejar sin efecto el castigo impuesto al Secretario por al Permanente, por no haberse seguido los trámites legales, y dar cuenta de todo lo actuado al señor gobernador en respuesta a su oficio”*²⁷⁹⁶.

Esta resolución había sido producto de un controvertido debate sobre el procedimiento utilizado, entre varios concejales, Jaime Mayol, Cipriano Blanco, sobre todo, y el alcalde. Este permanecía en su postura de claros tintes cercanos al caciquismo²⁷⁹⁷, aunque al final reconoció que le era indiferente castigar o no al secretario, pues no deseaba mal a nadie. Quedó fehacientemente demostrado la absoluta ignorancia de los reglamentos y protocolos sobre esta cuestión por parte de los integrantes de la comisión permanente del ayuntamiento de Sóller, lo que desencadenó el caos total y la incertidumbre entre la concejalía durante la sesión del pleno municipal. Comisión que, para más inri, estaba conformada por las máximas autoridades del consistorio. Todo lo contrario que el secretario, quien evidenció un profundo conocimiento de la letra del estatuto municipal y de aquel reglamento que le valió para lograr su absolución, con la consiguiente euforia del semanario amigo²⁷⁹⁸, aunque este rotativo reconoció que ambos contendientes habían quedado en entredicho. Después de este interesante enfrentamiento y la falta de los habituales comentarios previos a las sesiones municipales publicados por *Sóller* no exentos de cierta picardía, se restableció el tedio en la Casa Consistorial y la ausencia de interés entre los ciudadanos.

Tras varias monótonas sesiones municipales, el día 25 de noviembre la comisión permanente afrontó la resolución definitiva del expediente del secretario del ayuntamiento. El alcalde, en un tono conciliador del que había carecido durante todo el litigio, abrió la discusión manifestando que, en su opinión, las faltas del Sr. Marqués eran leves y en consecuencia, proponía se le impusiera una multa equivalente a diez días de su sueldo. El Sr. Casasnovas, en cambio, se mantuvo en el castigo impuesto desde un principio por la comisión permanente. Finalmente, la proposición del alcalde fue aprobada por mayoría de votos. En esta tesitura, el secretario expresó su intención de presentar el correspondiente recurso de alzada contra el acuerdo que se acababa de tomar, ante el pleno del ayuntamiento en la primera sesión que celebrase. Con lo cual, este asunto se encontraba todavía lejos de solventarse.

Por el contrario, el proyecto de la nueva escuela graduada para niños comenzó su andadura el día 12 de diciembre con el acto protocolario de la colocación de la primera piedra. Un edificio que patrocinó un pudiente del lugar, Antonio Arbona Estados, dado que el ayuntamiento se había declarado falto de recursos suficientes para

²⁷⁹⁶ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.011, 10/10/1925.

²⁷⁹⁷ “El señor presidente: según el estatuto, el alcalde tiene facultad para castigar hasta un mes”. *Ibid.*

²⁷⁹⁸ “El triunfo de la justicia”. *Sóller*, 2.011, 10/10/1925.

afrontar obra tan costosa. Al acto, que no gozó de la solemnidad que merecía a petición del benemérito, únicamente asistieron el alcalde accidental, Miguel Casanovas, el Rdo. José Pastor y algunos familiares del Sr. Arbona, cuya esposa e hija apadrinaron el evento.

El delegado gubernativo del partido de Palma, Cosme Parpal, pasó una inesperada visita de inspección al ayuntamiento de Sóller, con especial atención a las juntas de Reformas sociales, de Instrucción Pública y a la de Sanidad, y también, al ayuntamiento pleno. Entretanto, la Unión Patriótica local parecía ir consolidándose rápidamente. Así lo expresó su jefe, Guillermo Mora Alcover²⁷⁹⁹, el cual manifestó que el número de inscritos a esta agrupación se había duplicado desde que había sido nombrado como su máximo responsable. Ello se debía fundamentalmente a *“la adhesión de varios propietarios, buen número de obreros y casi todos los empleados municipales”*²⁸⁰⁰. Esto confirmaba el talante de dicha corporación que se resistía a ser calificada de partido político. Sin embargo, no dejaba de ser una imagen engañosa que quedó patentizada en el otro motivo de aquella visita relacionado con la reconstitución del comité de Unión Patriótica y con la designación de las personas que debían suplir las vacantes existentes en el ayuntamiento. Para ello, en la sala capitular del ayuntamiento, se reunieron numerosos afiliados a esta asociación y simpatizantes. El principal objetivo de esta asamblea era sustituir a los cargos directivos que no habían dado el resultado esperado²⁸⁰¹. Y también constituir el nuevo comité, añadiendo algunos vocales más de los ya existentes y, de entre ellos, nombrar al presidente, vicepresidente y secretario. Además, elegir a cuatro de sus miembros para los cargos de concejales todavía vacantes en el consistorio sollerense. La nueva ejecutiva del comité local de la Unión Patriótica quedó constituida por:

presidente:	Bartolomé Arbona Vicens	
vicepresidente:	José Bauzá Llull	tte. de alcalde
Secretario:	Gaspar Borrás Ferrer	concejal
Vocal:	Pedro Magraner Noguera	concejal suplente

Y como concejales: Bartolomé Arbona Vicens, José Bauzá Llull, Miguel Coll Mayol y Gaspar Borrás Ferrer²⁸⁰². La nueva asociación estaba copando los puestos más relevantes del consistorio para satisfacción del gobernador civil de la provincia.

En medio de este proceso renovador, ocurrieron las dimisiones del alcalde, José Ferrer, del 2º teniente de alcalde, Ramón Lizana, y del concejal, Arnaldo Casellas. Renuncias que, en esta ocasión, fueron inmediatamente aceptadas por el ayuntamiento y el gobernador civil, quien nombró para sustituirles a los individuos propuestos por el nuevo comité de la Unión Patriótica. Acto seguido, se debía asumir la constitución del nuevo ayuntamiento. Para facilitar este procedimiento, los Sres. Casanovas, Lladó, Ballester y Castañer Rullán pusieron sus respectivos cargos a disposición del pleno.

²⁷⁹⁹ Paradójicamente, el jefe de la U.P. de Sóller, Guillermo Mora Alcover, había sido concejal electo desde febrero de 1922 hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera. Y repitió cargo, en marzo de 1930, después de terminada la dictadura primorriverista. No se entiende su dedicación por aquella asociación, a no ser la de conservar sus privilegios.

²⁸⁰⁰ “Crónica local”, *Sóller*, 2.017, 21/11/1925.

²⁸⁰¹ “Hemos tenido un presidente, vicepresidente y Secretario que desde aquella fecha [24 de junio último], jamás nos han convocado por propia iniciativa para ningún fin útil y práctico”. *Sóller*, 2.021, 19/12/1925.

²⁸⁰² *Ibid.*

Como presidente del consistorio resultó elegido por unanimidad Miguel Casanovas Castañer, el cual comentó *“que la tarea era difícil, como había tenido ocasión de comprobar durante el tiempo que había formado parte de la Comisión Permanente”*²⁸⁰³. Por el contrario, las elecciones de los tenientes de alcalde resultaron más reñidas, tal como lo demuestran los resultados: Bartolomé Sampol, 12 votos; José Bauzá, 11 votos, y Miguel Coll, 11 votos. Con lo cual, Bartolomé Sampol fue proclamado 1º teniente. Para la 2ª tenencia, al existir un empate, se decidió a favor del mayor en edad, Miguel Coll, quedando José Bauzá como 3º Teniente de alcalde.

4. (1926) Inicios de la alcaldía de Miguel Casanovas Castañer.

El nuevo alcalde era una persona bien curtida en administración municipal, no en vano había ocupado el cargo de 1º teniente de alcalde hasta estos momentos y, en numerosas ocasiones, incluso había sustituido al propio alcalde propietario. Es más, nunca rehuía el cuerpo a cuerpo cada vez que la ocasión lo requería, siempre en beneficio de los intereses del consistorio y de su presidente, José Ferrer, como su fiel escudero que era. Todo esto, a pesar de no ser en absoluto partidario del debate en las sesiones municipales, lo cual redundó en que, a partir de estos momentos, el salón de sesiones del ayuntamiento de Sóller se convirtiera en un solitario antro de reuniones de amigos.

Una de las primeras actuaciones de este nuevo ayuntamiento fue retomar el proyecto de la canalización de las aguas y el alcantarillado, estancado desde hacía un tiempo. Así, el alcalde accidental, Bartolomé Sampol Colom, se reunió con la comisión para el estudio del alcantarillado y canalización de aguas, integrada por Juan Marqués Frontera como su presidente, y los vocales, Bartolomé Arbona Vicens, Francisco Jofre de Villegas Andreu, José Magraner Vicens y Guillermo Colom Casanovas, o lo que es lo mismo, la elite sollerense. Esta asamblea pretendía recabar toda la documentación e información obtenida hasta este momento, además de pedir antecedentes y datos a los ayuntamientos españoles que ya hubieran afrontado este problema, como la ciudad catalana de Vendrell, o lo estuvieran llevando a cabo, como el caso de Ibiza. A pesar de que estas reuniones se desarrollaron periódicamente, el plan avanzaba muy lentamente atascado entre interrupciones y excesivas gestiones y papeleos. Como consecuencia de tanta incompetencia, persistieron los problemas de salubridad pública relacionados con el suministro de agua potable al vecindario²⁸⁰⁴.

El 13 de diciembre anterior había fallecido el estadista mallorquín, Antonio Maura Montaner. En una ciudad como Sóller con una clara raigambre conservadora y sobre todo maurista²⁸⁰⁵, el Centro Maurista acordó cooperar en la construcción de un monumento en honor del ilustre finado. Para ello, su junta directiva decidió abrir una

²⁸⁰³ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.022, 24/12/1925.

²⁸⁰⁴ “[...] el ayuntamiento, previo dictamen de la Junta local de Sanidad al objeto de evitar la contaminación del agua que abastece las fuentes públicas, había acordado fuesen tapados los sumideros públicos y las acometidas de las casas particulares a la alcantarilla pública [...]”. *Sóller*, 2.071, 04/12/1926.

²⁸⁰⁵ El partido maurista había vencido en las últimas cuatro elecciones municipales en Sóller (1915, 1917, 1920 y 1922), con lo cual, el ayuntamiento estaba conformado por una mayoría de esta facción política.

suscripción entre correligionarios y amigos, además de solicitar la colaboración del ayuntamiento, el cual, en un principio, mostró ciertas reticencias.

Otra cuestión todavía pendiente era la referida a la resolución del enfrentamiento ayuntamiento vs. secretario. Así, el gobernador civil, dadas las irregularidades mostradas en el procedimiento, decidió anular el acuerdo y devolver el asunto a la comisión permanente y al pleno del ayuntamiento para que, *“previo cumplimiento de los requisitos legales que fueron omitidos, pueda acordar la resolución que proceda”*²⁸⁰⁶. El 3º teniente de alcalde, José Bauzá, con el fin de dejar resuelto definitivamente tan enojoso tema, propuso:

“1º. Dar por cancelado el expediente.

2º. Hacer saber el Secretario, Guillermo Marqués Coll, que, en lo sucesivo atempere su conducta a ser fiel consejero de la Corporación Municipal [...], y evite que se le pueda acusar de hechos como los que figuran alegados en el expediente.

3º. Que el presente aviso tenga el carácter eminentemente preventivo y amistoso [...], quedando excluida toda penalidad.

*4º. Comunicar dichos acuerdos al Excmo. Sr. gobernador civil [...]*²⁸⁰⁷.

La Comisión aprobó por unanimidad esta proposición. Por fin, el fallo de la Audiencia de Palma en favor del secretario del ayuntamiento fue que, *“debemos absolver y absolvemos a Guillermo Marqués Coll del delito de injurias de que ha sido acusado”*²⁸⁰⁸.

A mediados de junio se afrontó el proyecto del presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1926-27. En la memoria se reseñó la supresión del impuesto de consumos y su satisfactoria sustitución por nuevas fuentes de riqueza, que habían dado como resultado el fortalecimiento de la hacienda municipal. *“Puede considerarse que el Municipio goza hoy de una verdadera hacienda de carácter propio y autónomo que le libra de tutelas extrañas, y que hace posible su expansión y desarrollo corporativo”*²⁸⁰⁹. El mensaje no podía ser más halagüeño. A pesar de ello, una vez terminada su lectura, el concejal Gaspar Borrás expuso algunas discrepancias, lo que dio lugar a un pequeño debate al culpabilizarlo de haber entorpecido su presentación, ahora ya sin tiempo para cualquier posible rectificación. En vista de ello, el Sr. Borrás abandonó la sesión *“en que se le impedía hacer uso de sus derechos”*²⁸¹⁰. Después de unas cuantas puntualizaciones por parte de varios regidores, las cuentas municipales fueron aprobadas por unanimidad. El problema sobrevino cuando un R.D. obligaba a equiparar el ejercicio económico con el año natural, lo que hizo necesario reducir los presupuestos, ya aprobados para 1926-27, al 50%, para aplicarlos al ejercicio denominado *“2º semestre de 1926”*. Finalmente se decidió prorrogar los del ejercicio 1925-26, incrementando las cuentas en un 50%. Probablemente, por aquel menosprecio y por otros desacuerdos, y para evitar posibles discrepancias internas, Gaspar Borrás, junto con Bartolomé Arbona, presentaron su dimisión de sus cargos como concejales y miembros del comité local de

²⁸⁰⁶ En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.027, 30/01/1926.

²⁸⁰⁷ *Ibid.*

²⁸⁰⁸ “Se ha hecho justicia”, *Sóller*, 2.037, 10/04/1926.

²⁸⁰⁹ “En el ayuntamiento Pleno”, *Sóller*, 2.046, 12/06/1926.

²⁸¹⁰ *Ibid.*

la Unión Patriótica, que les fue admitida inmediatamente por el consistorio sollerense. De esta manera, el ayuntamiento perdió a dos de sus concejales más mordaces e incisivos, con lo cual, las sesiones se tornaron todavía más tediosas, cuestión esta que beneficiaba a su alcalde, siempre contrario a las asambleas tumultuosas.

En estos momentos, el tema de la instrucción pública y construcción de escuelas se encontraba en pleno desarrollo. El gobernador civil recientemente nombrado, Pedro Llosas Badía, remitió una circular a todos los ayuntamientos mallorquines con el objetivo de unificar criterios sobre educación y edificios escolares. Así podría elevar una instancia al Gobierno central, *“síntesis de todas las aspiraciones, encaminada a coordinar la creación de las escuelas necesarias”*²⁸¹¹. Por ello, se celebró una asamblea de alcaldes de Baleares presidida por el propio gobernador, con la asistencia del 1º teniente de alcalde, Bartolomé Sampol, y el secretario del ayuntamiento, en representación de Sóller. Después de la presentación y mutuas adulaciones, se nombró una comisión que debía desplazarse a Madrid para la presentación de la pertinente instancia elaborada entre todos. En ella se hacía constar el total de escuelas necesarias para Baleares estimado en 480, y su coste total, calculado en 9.600.000 pesetas. También había de solicitar una subvención del Estado por valor de 5.000 pesetas por escuela unitaria o sección de graduada. En el caso de ser concedida, *“en tres años estarían terminados todos los edificios escolares de la Provincia”*²⁸¹².

Una de las primeras decisiones tomadas por el nuevo gobernador civil, fue la de hacer un periplo por todos los pueblos de las islas con el objeto de enterarse de su estado y de sus problemas más acuciantes. Así, el 7 de julio le correspondió a Sóller donde fue recibido por el ayuntamiento al completo, encabezado por su alcalde, y por las autoridades locales más relevantes²⁸¹³. Después de los protocolarios actos de bienvenida y sendas galanterías sobre el pueblo, acompañado del delegado gubernativo, Cosme Parpal, recorrió sus principales calles, visitó la iglesia parroquial, el edificio para escuela graduada sufragado por el doctor Antonio Arbona acabado de construir, la escuela de párvulos dirigida por las Hermanas de la Caridad y el edificio escolar en construcción en el puerto. En unos momentos en que Sóller se encontraba en el punto de mira de todos los periódicos isleños, dado que se había aprobado el proyecto de la electrificación de su ferrocarril.

En un municipio como el de Sóller, cercado por los cuatro costados por la sierra de Tramuntana y por el mar, las comunicaciones de cualquier índole con el exterior constituían una de sus preocupaciones más acuciantes. Así, el ayuntamiento, por enésima vez, inició nuevas gestiones para la creación de una red telefónica que los uniera con la capital y con los restantes pueblos de la isla, en esta ocasión, recabando la colaboración de la Diputación provincial. Y, mientras Palma hacía las gestiones necesarias para conseguir aumentar el número semanal de vapores correos con Barcelona, Sóller, geográficamente más cercano²⁸¹⁴, se mostraba partidario de la creación de un servicio rápido Sóller-Barcelona con varios vapores, de ida y vuelta diario.

²⁸¹¹ *Ibid.*

²⁸¹² *Ibid.*

²⁸¹³ Rafael Sitjar, Cura párroco; Ramón Escalas Deyá, Juez municipal; Vicente Reigosa, capitán de Carabineros, y Jaime Perelló, teniente de la Guardia Civil. “Crónica local”, *Sóller*, 2.050, 10/07/1926.

²⁸¹⁴ Palma – Barcelona: 128 millas náuticas. Sóller - Barcelona: 92 millas náuticas.

Pero para ello, primero debía acondicionar su puerto y, después, acudir a la Corte para defender tal proyecto. Por tierra, la carretera Palma-puerto de Sóller se encontraba entonces seriamente deteriorada, especialmente en dos puntos: la subida y la bajada del Coll, y el tramo de Sóller al puerto, con lo cual era imprescindible acometer su reparación lo antes posible, lo que no ocurrió hasta principios de 1927. Otro punto conflictivo era la terminación de la carretera Andratx-Pollença en su tramo Sóller-Lluch.

A mediados de septiembre, Primo de Rivera vio necesario celebrar un plebiscito nacional para recabar el nivel de confianza que aún gozaba entre la sociedad española. La Unión Patriótica fue la encargada de su organización en todo el territorio nacional. El comité de Sóller de esta agrupación hizo publicar íntegramente el manifiesto del dictador en la prensa local, además de rogar la cooperación y el apoyo de los sollerenses. Asimismo, convocó a todos sus afiliados y simpatizantes con el objetivo de trabajar para que el sufragio fuera todo un éxito. Después, se designaron las personas que habían de desempeñar los cargos de presidente e interventores de las mesas electorales constituidas el mismo día. Los resultados en el municipio fueron los siguientes:

RESULTADOS PLEBISCITO EN SÓLLER					
sección	día 11	día 12	día 13	total	pliegos
primera	15	22	343	380	8
segunda	40	50	348	438	10
tercera	58	119	263	440	8
cuarta	32	37	199	268	7
quinta	12	34	188	534	11
sexta	10	26	110	146	6
séptima	38	311	105	454	7
octava	48	91	92	231	4
totales...:	253	990	1.648	2.891	61

Fuente: Sóller, 2.060, 18/09/1926. Elaboración propia.

Si la población de derecho de Sóller a primeros de diciembre de 1925 era de 10.437²⁸¹⁵, el índice de participación fue del 27,70% del total. O lo que es lo mismo, únicamente uno de cada cuatro sollerenses se acercó a las urnas. Sin embargo, de estos sólo estaban capacitados para firmar el 65,5%, o sea, 5.784 individuos. Con lo cual, este 50% parecía estar de acuerdo con la política del Directorio en los primeros tres años de Gobierno dictatorial. Esto situaba a Sóller en el grupo de municipios mallorquines con menor porcentaje de aceptación (ver: tabla 4.1.6.1). Aun así, el vicepresidente de la

²⁸¹⁵ ARM, estadística, caja 398.

Unión Patriótica local, José Bauzá, pareció muy satisfecho con estos resultados, aunque felicitó solamente a los 2.891 participantes²⁸¹⁶.

Al finalizar el año 1926, todavía quedaban sin resolver demasiados proyectos importantes para la comodidad y modernización de la ciudad. En efecto, la canalización y el alcantarillado todavía se encontraban en su fase más germinal, en busca de nuevos manantiales para el suministro del agua necesaria²⁸¹⁷; la tan necesaria reforma del afirmado de las calles ni siquiera parecía contemplarse; el edificio para la escuela graduada en las inmediaciones de la fábrica del gas estaba paralizado. Para estas y otras mejoras, como la urbanización de parte del puerto o el ensanche de algunas calles, no se atisbaba una solución a corto plazo.

5. (1927 - marzo, 1928) Alcaldía de Miguel Casanovas Castañer: continúa el tedio, conformismo y estancamiento. Polémica sobre el mercado dominical.

A pesar de aquellas malas perspectivas, a principios de 1927 se iniciaron las reparaciones de los tramos más deteriorados de la carretera Palma-puerto de Sóller. Para la de Sóller a Lluch, existía buena predisposición por parte de la Diputación provincial. Este cambio de actitud se debió a la aportación económica del Ministerio de Obras Públicas por el importe de 13.160.000 pesetas, de los cuales a Baleares le correspondían 75.450 para el ejercicio de 1927, y 188.625 para el de 1928. En este contexto de optimismo político, el ayuntamiento aprobó el proyecto de creación de tres escuelas unitarias para niñas en aplicación a lo especificado en el arreglo escolar de 1908. En cambio, la sociedad sollerense estaba atravesando una honda crisis económica, patentizada por la falta de trabajo, y por las dificultades de la industria y el comercio local basadas fundamentalmente en una menguante exportación y en el decrecimiento de la cifra de negocios en la emigración.

Sóller también era una de aquellas poblaciones mallorquinas que celebraba sus mercados los domingos. Esto originó que numerosos industriales y comerciantes locales incumplieran la ley y el reglamento del descanso dominical. Dadas las quejas que ello ocasionó, el alcalde se vio obligado a aperebirlos, recordando a fábricas, talleres e industrias su obligación de tener cerrado durante todo el día de los domingos. Sin embargo, al igual que en otros municipios, los comercios quedaron autorizados para vender hasta las doce del mediodía, en atención a la costumbre de celebrar mercado en dichos días en esta ciudad, sancionada por la R.O. de 21 de junio de 1907. En el caso de persistir en su inobservancia, el alcalde amenazó con hacer recaer sobre ellos todo el peso de la ley. No obstante, para sorpresa de propios y extraños, a mediados de marzo del corriente año, varios comerciantes locales de cierta relevancia, encabezados por Arnaldo Casellas Gili, solicitaron oficialmente al ayuntamiento que fuera suprimido en esta ciudad el mercado del domingo y que en adelante tuviera lugar los jueves.

²⁸¹⁶ "Al dar, pues, solemne y públicamente las gracias a las dos mil ochocientos noventa y una personas que, respondiendo a los dictados de su corazón e inspirados por los más nobles ideales, firmaron en las listas abiertas, he de expresar mi satisfacción por el brillante resultado obtenido". *Sóller*, 2.060, 18/09/1926.

²⁸¹⁷ "El problema de las aguas en Sóller existe y es más agudo de lo que se pueden figurar nuestros paisanos". *Sóller*, 2.078, 22/01/1927.

*“La facilidad que dichos industriales y cosecheros [foráneos] encuentran aquí para vender sus productos y la circunstancia de no celebrarse en casi ninguna otra villa de esta isla mercado en domingo, son la causa de que concurran al de aquí gran número de comerciantes en ambulancia, quienes con sus ventas perjudican mucho a todos los establecimientos de Sóller, sufriendo, por ello, gran quebranto el comercio local”*²⁸¹⁸.

En definitiva, se trataba de librarse de la competencia tenida por desleal de los comerciantes de los pueblos vecinos, puesto que *“la patente que satisfacen [los foráneos] para ejercer su respectiva industria es inferior a la contribución con que se hallan acotados los comerciantes aquí matriculados”*. Todo esto en un contexto de grave crisis económica. Algunos reticentes a tan drástica solución sugirieron a los administradores municipales *“el establecimiento de elevados impuestos a los vendedores ambulantes que, a modo de aranceles protectores que tenderían a nivelar la diferencia tributaria, impedirían su venida excesiva”*²⁸¹⁹. Pocos días después, un numeroso grupo de comerciantes de Sóller se mostraron contrarios a la supresión del mercado de los domingos y cambiarlo a los jueves, y así se lo hicieron saber al ayuntamiento. Éstos aducían que,

*“estableciendo el mercado en jueves, ni concurrirían a él los vecinos de Deyá, ni los de Fornalutx, ni los de Biniaraix, ni los del Puerto, ni los de la Huerta, ni nadie de la clase trabajadora de Sóller, por lo que resultaría un mercado sin compradores y por consiguiente sin vendedores; sería un mercado nominal, sería una verdadera burla al pueblo de Sóller [...]. Por todo lo cual, Magnífico señor, [...] se sirva desestimar la referida instancia suscrita por el Sr. Casellas y otros, dejando subsistente nuestro mercado los domingos, que tantos beneficios representa a esta Ciudad”*²⁸²⁰.

El día 4 de mayo, la comisión permanente dio cuenta de una comunicación suscrita por Pedro Ripoll y 193 firmantes más, en la cual rogaban al ayuntamiento denegara *“la petición de los comerciantes que, quizás equivocadamente, se consideran perjudicados por el mercado dominical, que a tantos otros y a Sóller por diferentes conceptos favorece”*²⁸²¹. Finalmente, en la sesión celebrada el 18 del mismo mes, la comisión permanente decidió por unanimidad *“que no ha lugar a suprimir el mercado que los domingos se celebra en esta ciudad, ni tampoco trasladarlo a otro día de la semana, y en consecuencia acuerda desestimar la instancia promovida por el señor Casellas y otros vecinos”*²⁸²². Se daba, así, por zanjado este delicado asunto después de dos meses de intercambio de opiniones por los distintos colectivos de comerciantes locales.

²⁸¹⁸ “El descanso dominical”, *Sóller*, 2.086, 18/03/1927.

²⁸¹⁹ (ambos entrecomillados) *Ibid.*

²⁸²⁰ “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.090, 16/04/1927.

²⁸²¹ “En el ayuntamiento. Pleno”, *Sóller*, 2.093, 07/05/1927.

²⁸²² “En el ayuntamiento. Comisión Permanente”, *Sóller*, 2.095, 21/05/1927. En este número, se hacen constar las diversas consideraciones aducidas por la comisión Permanente que les indujo a resolver en favor del mantenimiento del mercado dominical en Sóller.

Un aspecto que podía contribuir a paliar algo esta crisis era el de las comunicaciones marítimas. En estos momentos, el ayuntamiento de la capital junto a la sociedad Fomento del Turismo se encontraban en plena negociación para conseguir aumentar el número de vapores que hacían el servicio Palma-Barcelona. Aprovechando esta coyuntura, una vez más, el ayuntamiento de Sóller solicitó a la Corte que los vapores que se trataban de incrementar hicieran el servicio entre Sóller y Barcelona en rápida travesía. Más aún, si se tiene en cuenta su creciente relevancia industrial y comercial. Para conseguir tan preciado asunto, previamente era necesario adecuar el puerto para poder acoger a las embarcaciones de mayor calado, con el consiguiente gasto fuera del alcance de las arcas municipales. Por ello, el ayuntamiento solicitó la ayuda de la empresa Ferrocarril de Sóller, para mancomunadamente hacer frente a este insalvable obstáculo.

Si esta cuestión parecía algo remota de resolverse favorablemente a los intereses de Sóller, por fin, la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) accedió a dotar, en el presente año, de servicio telefónico interurbano a algunos pueblos mallorquines, entre ellos Sóller. Asimismo, se promovió la constitución de una red urbana en esta localidad, si el número de abonados particulares era suficiente para hacerlo posible. Con tal de conseguirlo, el ayuntamiento invitó a comerciantes e industriales locales a abonarse a tal servicio y ofrecer a aquella Compañía el local necesario para instalar la necesaria centralita de esta ciudad. Esta campaña fue todo un éxito, puesto que al poco tiempo empezaron a efectuarse las obras previas para la instalación de la línea, que estaba previsto inaugurar durante la primera quincena del próximo mes de septiembre. Todo esto, una vez firmados ya los veinte primeros contratos que el ayuntamiento había garantizado a la CNTE. Por fin, después de varias demoras por distintas razones, y no exento de múltiples dificultades, el día 1º de febrero de 1928 fue inaugurado el servicio telefónico en la ciudad de Sóller.

Estamos hablando de uno de los lugares de Mallorca preferidos del turismo nacional e internacional. Por lo tanto, era perentorio modernizar las comunicaciones del municipio, por tierra (carreteras y ferrocarril), por mar y por cable (telégrafo y teléfono). Y también la dotación de las necesarias infraestructuras (agua y alcantarillado) y el embellecimiento de la ciudad y puerto (limpieza de los cauces de agua, plantación de arbolado, empedrado de las calles). De hecho, la red de alcantarillado se veía como *“antros hediondos y nauseabundos que atraviesan nuestras calles y que pomposamente hemos dado en llamar alcantarillas”*²⁸²³.

Paulatinamente, la Unión Patriótica local fue acaparando todos los cargos municipales, conforme, por una razón u otra, los antiguos concejales fueron renunciando. El gobernador civil, ayudado por el delegado gubernativo del partido de Palma, Sr. Parpal, al cual pertenecía Sóller, se encargó de ir nombrando única y exclusivamente a individuos adscritos a aquella corporación, con tal de ir copando el consistorio local. A finales de agosto, el gobernador civil, Llosas Badía, convocó a los presidentes de las uniones patrióticas locales con el objeto de reorganizar la corporación. En representación de Sóller, asistió su vicepresidente José Bauzá Llull. El paso previo fue la dimisión de todos los cargos upetistas, para, posteriormente, designar

²⁸²³ “Un subsuelo lamentable”, *Sóller*, 2.104, 23/07/1927.

una comisión en cada municipio, cuya misión debía ser la de explorar la opinión de los afiliados para elegir a un nuevo presidente. En Sóller, fueron investidos su alcalde, Miguel Casanovas Castañer, y los concejales suplentes, José Magraner Vicens y Pedro Magraner Noguera. El día 3 de septiembre tuvo lugar en la Casa Consistorial la reunión para proceder a la reorganización de la U.P. de la localidad, presidida por Miguel Casanovas y Pedro Magraner. La candidatura que aquella comisión presentó fue:

Para jefe del comité local: José Bauzá Llull, 3º teniente de alcalde
 Para vocales: Miguel Casanovas Castañer, alcalde
 José Ferrer Oliver, concejal suplente
 Rafael Mora Oliver, ídem.
 Amador Canals Plizá, ídem.
 Miguel Coll Mayol, 2º teniente de alcalde.

Procedida la votación, el escrutinio ofreció el siguiente resultado:

Cargo	nombre	votos
jefe:	José Bauzá Llull	69
	José Ferrer Oliver	1
vocales:	Miguel Casanovas Castañer	69
	Amador Canals Pizá	69
	José Ferrer Oliver	68
	Rafael Mora Oliver	65
	Miguel Coll Mayol	63 ²⁸²⁴

Los ocho candidatos restantes no obtuvieron más de tres votos. Por tanto, la candidatura oficial mereció la aprobación de la casi totalidad de los asistentes, saliendo triunfantes todos los individuos propuestos por la comisión organizadora local. El nuevo jefe, José Bauzá, *“se ofrece en su nuevo cargo para cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la ciudad”*²⁸²⁵.

En cuanto a la instrucción pública, el tema sobre la construcción de edificios escolares en Sóller, definitivamente el ayuntamiento acordó habilitar el ex convento de franciscanos para la escuela graduada de niños de cuatro grados, con el fin de reducir lo más posible los costes de las obras. Asimismo, hubo de renovar el cargo de maestra auxiliar, dado el alto porcentaje de matriculación de niñas en el presente curso escolar. Esto respaldaba la idea de crear una escuela graduada para féminas, ahora absolutamente estancada. A finales de agosto, la junta local de Primera Enseñanza dio cuenta de su informe anual, con motivo de la visita girada a las escuelas públicas y privadas de la ciudad de uno y otro sexo. En dicho informe, por lo visto, se hacían constar notables deficiencias de verdadera importancia, tanto del personal docente como de los locales donde se impartía la enseñanza,

“muy especialmente en el resultado deplorable ofrecido por la escuela de niños de Biniaraix, que dirige el maestro D. Andrés Pol, y por la de niñas de la Alquería del Conde, que regenta D^a. María del Amor Hermoso Sevilla Valero”. Finalmente,

²⁸²⁴ “Crónica local”, Sóller, 2.111, 10/09/1927.

²⁸²⁵ *Ibid.*

interesaba “de la Inspección de esta provincia que sustituya los actuales señores Maestros de las Escuelas de niñas de la Alquería del Conde y de niños de Biniaraix, por otros que desempeñen dichos cargos con celo e interés”²⁸²⁶.

Las nuevas escuelas graduadas podrían ser el revulsivo necesario para mejorar tan deprimente situación escolar y educativa. En estos mismos momentos, se publicó el R.D. de 3 de septiembre que aseveraba que “*las Juntas locales son las que deben orientar la enseñanza en la población, tomando aquellas resoluciones que pueden favorecerla [...], además contribuirá a que dichos organismos tengan la independencia que les hace falta*”²⁸²⁷.

A finales de octubre, la habitual paz mantenida en el seno del consistorio sollerense desde hacía ya largo tiempo, pareció truncarse de repente y por motivos de escasa relevancia. Ni siquiera el despotismo que el estatuto municipal había conferido al alcalde fue suficiente, como en otras muchas ocasiones, para atajar rápidamente las disensiones. La trifurca la inició el 3º teniente de alcalde y presidente de la Unión Patriótica local, José Bauzá, al increpar al alcalde por haber adoptado una solución sobre una conducción de aguas pluviales, solicitada por el cura-párroco de Sóller. Todo esto sin la debida autorización del pleno y, por tanto, poniendo en duda su legalidad. Acto seguido, el propio Sr. Bauzá manifestó su disconformidad en que se encargase la construcción del camino de Fornalutx al alcalde de dicho pueblo, también por iniciativa del Sr. Casasnovas, sin verificar la obligada subasta. La culminación de este enfrentamiento se produjo con motivo de la última sesión de la junta local de Primera Enseñanza a la cual no había podido asistir el alcalde y donde se consignaron algunos acuerdos que no fueron de su agrado sobre las anomalías observadas en la escuela nacional de niños del Puerto. Ello originó un intenso debate entre el alcalde, el Sr. Blanco, el Sr. Bauzá y el Sr. Mayol, que persistió durante varios días, llegándose a un enfrentamiento directo entre el Sr. Blanco y el Sr. Bauzá, quien dijo haberse sentido herido en su dignidad por aquel²⁸²⁸. En la sesión del pleno del día 20, varios concejales más se añadieron al debate (Coll, Castañer Ripoll, Canals) en defensa del Sr. Bauzá. Terminó con la dimisión de éste de su cargo de concejal²⁸²⁹.

Ante tal situación, el alcalde decidió someter a votación entre la concejalía si debía aceptarse la renuncia, lo cual provocó la desbandada de varios de ellos y la consiguiente suspensión de la asamblea. La sesión del pleno del día 25, tampoco pudo celebrarse por el insuficiente número de asistentes, en claro contraste con la expectación que había suscitado entre el gran número de público presente en el acto. El problema era que Miguel Coll, José Canals, Cristóbal Castañer, Antonio Castañer y Pablo Seguí no habían acudido a la convocatoria, en actitud desafiante a la autoridad del

²⁸²⁶ (ambos entrecomillados) *Ibid.*

²⁸²⁷ *Ibid.* En el número 2.112, 17/09/1927, aparece transcrito íntegramente dicho R.D.

²⁸²⁸ “[...] palabras que pronunció el Sr. Blanco y que tanto gusto se dio al repetir *que el señor Bauzá, aprovechándose de la incompatibilidad de cargos que ostentaba ilegalmente, se había llevado de este ayuntamiento más de cuatro mil pesetas*”. Sóller, 2.118, 29/10/1927.

²⁸²⁹ “Fundándome en que se me ha imposibilitado en absoluto de desarrollar la labor que me proponía llevar a cabo en beneficio de los intereses municipales, llegándose al extremo de impedírseme por esa presidencia y en sesión del pleno del ayuntamiento, defenderme de los cargos injustos y arbitrarios que se me hacían”. *Ibid.*

alcalde. Posteriormente, salió a la luz que también habían presentado su dimisión en apoyo al Sr. Bauzá, todas ellas admitidas por la corporación municipal²⁸³⁰. Dos días después, se celebró el sufragio para discernir si se aceptaba o no la dimisión del Sr. Bauzá, con el escueto resultado de cinco papeletas a favor de la referida renuncia y una en blanco, provocada por la ausencia de sus partidarios recién dimitidos. Inesperadamente, a esta le sucedió la del Sr. Sampol, concejal corporativo en representación de la sociedad “Defensora Sollerense”, aduciendo el abandono de sus asuntos particulares. En este caso, el presidente del consistorio optó por nombrar una comisión para intentar que revocara su decisión, lo que finalmente sucedió. De todas estas circunstancias fue cumplidamente informado el gobernador civil, quien debía resolver sobre la pronta reconstitución del ayuntamiento. Mientras tanto, fueron sustituidos por los correspondientes suplentes.

En diciembre, la cuestión de la canalización de las aguas pareció reavivarse después de más de un año sin apenas alguna gestión relevante por parte de la comisión de aguas y alcantarillado, nombrada a tal efecto. Ahora, su labor se centraba en dos cuestiones. La primera era encontrar nuevos manantiales para abastecer suficientemente a la población, lo cual estaba resultando más complejo de lo que se creía. Y la segunda, cambiar el tendido de tuberías que abastecían las fuentes públicas, la mayoría corroídas por el óxido, con el peligro que ello entrañaba para la salud de los ciudadanos, y cambiarlas por otras de acero galvanizado. A pesar de todas estas complicaciones, el ayuntamiento parecía estar dispuesto a no desfallecer ante tan importante proyecto y *“concederle [a la comisión nombrada para el estudio del alcantarillado y canalización de aguas] amplio voto de confianza para realizar cuantas gestiones crea convenientes”*²⁸³¹. Todo esto en un contexto de profunda y dilatada crisis económica. Al ayuntamiento le correspondía mayor protagonismo con tal de aminorar sus consecuencias *“y brindar a la población las medidas que tome para solucionar este problema”*²⁸³². Una posible solución pasaba por llevar a efecto algunos proyectos pendientes de obras públicas, entre ellos la construcción del camino vecinal denominado desde la calle de la Alquería del Conde a Fornalutx y la reforma de algunos puentes en mal estado de conservación. Así como la tan necesaria canalización de las aguas y el alcantarillado, el mercado cubierto o el saneamiento de la ciudad.

6. (marzo, 1928 - 1929) Alcaldía de Antonio Castañer Bernat.

El día 14 de marzo de 1928 se dio solución a una crisis latente desde octubre pasado, a raíz de la discusión tenida en la sesión pública del pleno entre el 3º teniente de alcalde, José Bauzá, y el suplente del 2º teniente de alcalde, Cipriano Blanco, y que causó la dimisión del primero junto a algunos de sus compañeros simpatizantes. Desde entonces, la Unión Patriótica local vino celebrando gestiones para resolver tal cuestión. El primer paso en el proceso de renovación del ayuntamiento fue una carta del gobernador civil, Pedro Llosas, al alcalde, José Casasnovas, rogándole que el consistorio al completo pusiera los cargos a su disposición, aclarando que ello no significaba censura

²⁸³⁰ “La del señor Coll fue admitida por 9 votos contra 1; la del señor Canals, por 10 votos contra 1; la del señor Castañer Ripoll, por 8 votos contra 3; la del señor Castañer Bernat, por 7 votos contra 4, y la del señor Seguí, por 6 votos contra 5”. *Sóller*, 2.120, 12/11/1927.

²⁸³¹ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.124, 10/12/1927.

²⁸³² “La honda crisis presente”, *Sóller*, 2.133, 11/02/1928.

o recriminación alguna a su gestión. Por supuesto, la concejalía no opuso ningún tipo de resistencia a tal petición. Iniciada la sesión de constitución, con numerosa asistencia de público, el alcalde dio lectura a dos comunicaciones gubernativas. En la primera, el gobernador nombraba a los nuevos concejales suplentes. Esta lista era una mezcla de nombres nuevos, de cargos del consistorio recién dimitido y de alguno anterior al régimen dictatorial, como Bartolomé Coll Rullán, 2º teniente de alcalde hasta el R.D. de destitución del 30 de septiembre de 1923. En la segunda, admitía la dimisión del ayuntamiento sollerense al completo, incluida la del alcalde, *“y usando de las atribuciones que me están conferidas y previa propuesta del Comité provincial de la Unión Patriótica, vengo a nombrar concejales en propiedad”*²⁸³³ a todos los suplentes recién designados. Como era habitual en estos actos, algunas renunciaciones no se hicieron esperar, en este caso, la de Bartolomé Coll y la de Bartolomé Sampol. Se procedió luego a la elección del alcalde con el resultado de catorce votos a favor de Antonio Castañer Bernat, propietario y exconcejal del consistorio saliente, y una papeleta en blanco. De esta manera, se ponía fin a los cuatro largos años de mandato de Miguel Casanovas Castañer al frente del ayuntamiento de la ciudad. Acto seguido tuvo lugar el escrutinio para elegir a los tenientes de alcalde y sus respectivos suplentes:

1º tte. de alcalde:	Gaspar Borrás Ferrer	10 votos	empleado
2º “ “	José Bauzá Llull	ídem.	herrero
3º “ “	Vicente Sastre Colom	ídem.	comerciante
suplente 1º tte.:	José Canals Pons	10 votos	propietario
“ 2º tte.:	Ramón Colom Crespi	ídem.	
“ 3º tte.:	Francisco Forteza Forteza	ídem.	comerciante

Por tanto, el nuevo ayuntamiento de Sóller quedó constituido por todos estos individuos además de los concejales siguientes: José Morell Colom, albañil; Ramón Pastor Arbona, agricultor; Mariano Viladomiu Frau, comerciante; Bartolomé Arbona Vicens, comerciante; Jaime Pons Bennassar, jornalero; Ramón Castañer Caparó; Sebastián Alcover Colom, tejedor, y Ramón Oliver Ferrá, escribiente. La mitad de sus integrantes, siete, ya formaban parte del consistorio anterior, aunque algunos con distintos cargos, incluso uno de ellos, José Canals Pons, había sido concejal de elección popular antes de la dictadura aún en curso. Ciertamente, este nuevo consistorio, integrado por una gran variedad de oficios, fue recibido con entusiasmo después de escuchar de sus propias palabras los interesantes proyectos de futuro para la modernización del municipio.

Las primeras palabras del nuevo alcalde, Antonio Castañer, fueron de agradecimiento por su nombramiento. Después, expuso sus pretensiones más relevantes a corto plazo:

“Lo primero a lo que hay que atender es a la salubridad, procurando canalizar las aguas [...]. Otra de las mejoras [...] es la del alcantarillado [...], cuya construcción no debe demorarse [...]. Otra de las mejoras a realizar en plazo breve es la

²⁸³³ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.138, 17/03/1928.

*construcción del mercado de abastos para evitar que los vendedores hayan de estar a la intemperie [...]*²⁸³⁴.

A continuación, tomó la palabra el siempre controvertido y nuevo 2º teniente de alcalde, José Bauzá, y, desde luego, no defraudó a nadie. En efecto, comenzó lamentándose de que *“quisiera poder dar amplias explicaciones sobre la crisis que acaba de resolverse, pero que las circunstancias especiales que habían ocurrido en la misma le vedan de poderlo hacer”*²⁸³⁵. Terminó ofreciendo su apoyo al nuevo presidente del consistorio. Al día siguiente, se procedió a designar a los componentes de las distintas comisiones municipales: Policía y sanidad, Obras y cementerios, Beneficencia, Alumbrado, Hacienda, Festejos y Aguas. Se iniciaba, así, la cuarta y última alcaldía de Sóller durante la dictadura del general Primo de Rivera.

Una de las primeras tareas abordadas por el consistorio recién constituido fue examinar cuidadosa y detenidamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927. En ellas, no solo no hallaron irregularidad alguna, sino que además las sumas de ingresos y gastos concordaban perfectamente con la caja rendida por el Depositario municipal. Asimismo, ayuntamiento y comisión pro canalización de aguas y alcantarillado celebraron una reunión de carácter particular con el fin de cambiar impresiones acerca de tan necesarios proyectos. Todos los asistentes coincidieron en la necesidad de llevarlos a cabo lo más pronto posible y en formar un anteproyecto para ambos, días después encargados al ingeniero Juan Frontera Estelrich. Su finalidad era conocer el coste aproximado de los mismos y así saber que medios económicos poder adoptar. También le dedicó especial atención a la reforma y el dragado del puerto, según el proyecto del ingeniero Eusebio Pascual; al igual que al mercado cubierto planificado por el arquitecto Carlos Garau, que, en principio, se iba a construir *“en el punto conocido por “Es Planet”, o sea, sobre el tramo de torrente cubierto en la plaza de la Constitución”*²⁸³⁶. Desde luego, el nuevo alcalde parecía dispuesto a cumplir fielmente el programa aludido nada más ser nombrado.

A pesar de las periódicas crecidas, incluso desbordamientos, del torrente y sus acuíferos en invierno, el agua en el valle de Sóller era un bien que había que gestionar para evitar su despilfarro, además de no dejar las fuentes públicas sin el imprescindible suministro, especialmente durante el periodo estival. Esto lo evidencia la reglamentación de las concesiones de agua sobrante que tuvo que implantar la comisión municipal de Aguas a tal efecto a mediados de mayo del corriente año²⁸³⁷.

La memoria redactada por el anterior ayuntamiento referente a la vida municipal durante el ejercicio de 1927, y leída en la sesión de la comisión permanente del día 2 de mayo, aludía al especial interés mostrado por las vías de comunicación (ensanche de

²⁸³⁴ *Ibid.*

²⁸³⁵ *Ibid.*

²⁸³⁶ “Sóller”, *El Día*, 2.113, 28/03/1928.

²⁸³⁷ “1º. Las aguas únicamente podrán utilizarse para servicios domésticos. 2º. Los propietarios que disfruten alguna de dichas concesiones deberán verter los sobrantes de agua en la alcantarilla pública. [...]. 4º. Las expresadas concesiones estarán sujetas al pago de un canon o arbitrio [...]. 5º. Las referidas concesiones no causarán derecho de servidumbre [...]. *Sóller*, 2.147, 19/05/1928.

algunas calles, el camino vecinal a Fornalutx), en atención a los vecinos y a la cada vez más apreciable afluencia de turismo internacional. También, hacía mención a la construcción de algunos tramos de alcantarilla y a la plantación de nuevo arbolado, aunque ciertamente irrelevantes. Se vanagloriaba del buen servicio de beneficencia y de cementerios, católico y civil; de la instrucción pública, con la renovación de la escuela de niñas de la Alquería del Conde y la creación de otra en la calle Isabel II a punto de inaugurarse; y de la instalación de una red telefónica. Todo ello manteniendo la hacienda municipal saneada. Sin embargo, admitía que habían quedado importantes proyectos a medias o sin realizar, tales como el de la construcción del alcantarillado y el de la canalización de las aguas potables, a pesar de su enorme trascendencia para la salubridad pública y el bienestar del vecindario; el mercado cubierto, y la reforma del puerto²⁸³⁸.

Ahora se trataba de dar continuidad a todos estos proyectos para su pronta culminación, tal como había propuesto el alcalde en su alocución de investidura. En efecto, en junio se publicó el proyecto de reforma del puerto de Sóller con las obras que el ayuntamiento proponía y el plano correspondiente, según el proyecto del ingeniero José Manuel Jáuregui. Con posterioridad, sufriría algunas modificaciones a consecuencia del informe emitido por la Comandancia de Marina. Su coste final se calculó en 6.119.508,40 pesetas²⁸³⁹. Paralelamente, se confeccionaron los proyectos del alcantarillado y canalización de las aguas, que debían servir al ingeniero Juan Frontera para su desarrollo. Sobre este asunto, el ayuntamiento mantuvo periódicas reuniones con el Sindicato de Riegos de la localidad, máximo responsable de la distribución y régimen de las aguas de la huerta de Sóller, con competencia sobre los manantiales de l'Alquería del Comte, s'Olla y la Villalonga, según decreto de Isabel II de 6 de julio de 1863²⁸⁴⁰. Al concluir el presente año, todos estos propósitos continuaban aletargados, poniendo en serias dudas las promesas del alcalde. Se hacía perentorio pasar de los buenos deseos a las efectivas realidades. Tanto es así que, en la sesión del día 12 de diciembre, la comisión permanente acordó someter a la aprobación del pleno del ayuntamiento el siguiente plan de obras:

1º. La canalización de las aguas potables para el abasto del vecindario, en conformidad con el proyecto del ingeniero Juan Frontera Estelrich.

2º. Construir una escuela graduada para niños.

3º. Hacer realidad lo antes posible el plan de alcantarillado ya proyectado desde hacía tiempo.

4º. La terminación del matadero municipal.

5º. Cubrir el tramo de torrente que va desde el puente de ca'n Fiol hasta la plaza de la Constitución.

6º. Construir lo antes posible el mercado cubierto.

7º. Construir los caminos vecinales cuyos proyectos estén ya aprobados.

Para afrontar los cuantiosos gastos derivados de la realización de tan importantes mejoras, la comisión permanente creyó conveniente hacer varios presupuestos extraordinarios, que se debían amortizar con las subvenciones del Estado

²⁸³⁸ "En el ayuntamiento. Comisión Permanente", *Sóller*, 2.145, 05/05/1928.

²⁸³⁹ "Crónica local. El arreglo del Puerto", *Sóller*, 2.155, 14/07/1928.

²⁸⁴⁰ <https://sindicatderegsdesoller.com>

y la Diputación, con el superávit del presente ejercicio 1928, con los nuevos arbitrios creados con arreglo al estatuto municipal y, si fuera necesario, con uno o varios empréstitos entre los particulares o entre las entidades bancarias. Todo lo que fuera necesario con tal de ver realizados aquellos proyectos que, por una u otra razón, venían interrumpiéndose desde hacía ya largo tiempo²⁸⁴¹. Ahora, la última dificultad a superar era la aprobación del pleno municipal. Ésta se hizo efectiva cinco días después.

En cuanto al estado de la educación en Sóller, a mediados de agosto la junta local de Primera Enseñanza redactó una memoria donde exponía sus impresiones, en principio un tanto vagas²⁸⁴², después de realizadas las pertinentes visitas de inspección. Este resultado poco halagüeño en la mayoría de escuelas era debido, generalmente, al retraimiento de los alumnos de uno y otro sexo, que *“en vez de asistir a las clases, preferían dedicarse a la recolección de la aceituna”*²⁸⁴³, con la connivencia de los padres. En referencia a los maestros, se pasó de la satisfacción con Arnaldo Mir de la 2ª escuela nacional graduada, a la extrema deficiencia de María del Amor Hermoso Sevilla de la escuela nacional de niñas, a la que, además, asistían un exiguo número de alumnas. Al igual que la de la calle de Isabel II, de la Alquería del Conde y de la Biniaraix, con 12, 8 y 7 alumnos, respectivamente. Por el contrario, en la 1ª escuela nacional de niñas, regentada por Francisca Valls, estaban matriculadas 108 alumnas, con lo cual se hizo necesario contratar una auxiliar. Al mismo tiempo, se iniciaron las gestiones para encontrar el solar adecuado donde emplazar el edificio para la nueva escuela graduada de niños. Finalmente, la junta local se decantó por los terrenos lindantes con la calle de Cetre; sin embargo, en la ulterior asamblea plenaria, se inició un extenso debate a raíz de las opiniones vertidas por el concejal Bartolomé Arbona sobre su excesivo precio, que terminó con lo ratificado por la junta local. El encargado de esta nueva construcción fue el arquitecto Guillermo Forteza, especialista en este tipo de inmuebles. También, hay que destacar que cada verano acudían al puerto de Sóller las colonias escolares organizadas por la Diputación balear, donde los niños y niñas menos favorecidos disfrutaban de una agradable estancia, además de ser agasajados por el ayuntamiento.

A finales de 1928, la Unión Patriótica mallorquina no solo no había alcanzado las expectativas vaticinadas, sino que todavía se encontraba en pleno proceso de proselitismo instigado por el comité nacional, buscando la imprescindible cooperación de los comités locales. En Sóller, el homenaje a Primo de Rivera en el 5º aniversario de su golpe de Estado, se aprovechó para retomar e intensificar la campaña de captación a esta agrupación. Así, el jefe local, José Bauzá Llull, invitó a sus convecinos a participar en una manifestación ciudadana de adhesión al Gobierno, *“para conmemorar la instauración del actual régimen, que tantos beneficios ha proporcionado a España, salvándola de la ruina hacia la que corría velozmente”*. Y a los que no podían asistir, *“podrán suscribir el acta que estará, durante todo el día, a su disposición en el zaguán de la Casa Consistorial, por si desea firmarla para exteriorizar su gratitud y la confianza que le merece el caudillo”*²⁸⁴⁴. En definitiva, se trataba de justificar, sin importar los medios, la mayor participación posible de los sollerenses a un acto que, probablemente,

²⁸⁴¹ “Temas de actualidad. Actividad municipal”, *Sóller*, 2.177, 15/12/1928.

²⁸⁴² “[...] el estado en que se encuentra la enseñanza, que si bien no alcanza el nivel deseado, tampoco se halla en estado de abandono”. *Sóller*, 2.160, 18/08/1928.

²⁸⁴³ *Ibid.*

²⁸⁴⁴ (ambos entrecomillados) “Crónica local. Reunión de la Unión Patriótica”, *Sóller*, 2.163, 08/09/1928.

despertaba escaso interés. A José Bauzá le iba en ello su prestigio e, incluso, su cargo. El domingo señalado para la conmemoración, según el semanario *Sóller*, “se celebró una gran manifestación [...] para patentizar la adhesión al Gobierno de los afiliados de esta ciudad”²⁸⁴⁵. La representación de Sóller en los actos de Palma estuvo encabezada por José Bauzá, como jefe del comité local, acompañado de algunos de sus vocales y de varios concejales, así como de los secretarios del ayuntamiento y del juzgado municipal. Varios de ellos se desplazaron a Madrid, comisionados por la Unión Patriótica local, para tomar parte en la manifestación del 13 de septiembre²⁸⁴⁶, los cuales relataron la fastuosidad del evento, a su regreso a Sóller. El propio semanario *Sóller*, de reconocida connotación reaccionaria, utilizó una página al completo, incluidas dos fotos de notable tamaño para ilustrar aquel acontecimiento.

El año 1928 terminó con una pequeña reyerta en el seno del consistorio causada por los comentarios del 1º teniente de alcalde, Gaspar Borrás, vertidos sobre los presupuestos aprobados para el próximo ejercicio, y que él mismo había participado directamente en su confección, lo cual no dejaba de ser una incongruencia. Concretamente, no parecía estar de acuerdo con algunos ingresos consignados referidos al impuesto sobre consumos que, según él, debían desaparecer, especialmente los que gravaban los artículos de primera necesidad. Por el contrario, calificaba de irrisorias, por su escasa cuantía, las partidas sobre la contribución territorial y sobre las fincas urbanas. Además, le parecía equivocado el impuesto sobre el inquilinato, tanto es así, que sería mejor no aplicarlo. Apreciaciones que no fueron del agrado de algunos concejales, y que el 2º teniente de alcalde, José Bauza, se encargó de calificar de lamentables y equivocadas por la gravedad que encerraban, al haber sido pronunciadas por un alto cargo de la administración municipal. Así las cosas, el ayuntamiento se vio obligado a justificar a través de una nota pública el criterio de la mayoría de la concejalía sobre su política fiscal aplicada en los controvertidos presupuestos, que había suscitado gran revuelo entre la población. Este leve altercado dio lugar a la dimisión del señalado, Gaspar Borrás. Su comunicación remitida al ayuntamiento así lo indicaba²⁸⁴⁷. Poco tiempo después, Ramón Castañer Caparó y Jaime Pons Bennasar también presentaron su renuncia, el primero por no poder fijar su residencia en la ciudad y el segundo por tener que trasladarse a Puerto Rico para atender intereses particulares. En principio, no fueron aceptadas por el consistorio.

El plan más importante que Sóller afrontó en el nuevo año de 1929 fue el de la electrificación del tren que lo unía con Palma. A pesar de que corrió a cargo de una empresa privada, el ayuntamiento puso todo lo que estuvo en su mano con tal de apoyar tan beneficioso proyecto para la ciudad. El turismo comenzaba a tener cierta relevancia para Mallorca y una de las rutas preferidas pasaba por Sóller, tanto por tierra, carretera²⁸⁴⁸ y ferrocarril, como por mar. Por tanto, urgía modernizar todos estos

²⁸⁴⁵ “El Aniversario del actual Régimen”, *Sóller*, 2.164, 15/09/1923.

²⁸⁴⁶ José Bauzá Llull, jefe del comité local; José Canals Pons, suplente del 1º teniente de alcalde, y Guillermo Marqués Coll, secretario del ayuntamiento. “La conmemoración del 13 de septiembre en Madrid”, *Sóller*, 2.165, 22/09/1929.

²⁸⁴⁷ “Ante las protestas presentadas por varios vecinos de esta ciudad contra mis manifestaciones consignadas en la aprobación del presupuesto municipal para 1929, creo del caso dimitir, como dimito, el cargo de concejal de este Magnífico ayuntamiento. Sóller, 27 diciembre 1928”. *Sóller*, 2.182, 19/01/1929.

²⁸⁴⁸ “Una carretera de turismo”. *Sóller*, 2.189, 09/03/1929.

medios de comunicación con el asfaltado de la carretera Sóller – Lluch, y la reforma del puerto que permitiera la llegada de buques de mayor calado, imprescindible para conseguir la línea Sóller – Barcelona, dada su privilegiada situación geográfica bastante más cercana que Palma. No fue hasta finales de junio cuando el Estado aprobó un crédito de 700.000 pesetas para reparar el mal estado del piso y la posterior pavimentación de la calzada que unía Sóller con la capital. Al mismo tiempo, el Ministerio de Fomento dio el visto bueno al proyecto de mejora del puerto. El importe de las obras aprobadas por la Dirección General de Obras Públicas ascendía a 3.644.051,43 pesetas, muy lejos de las 6.119.508,40 pesetas presupuestadas inicialmente. Para ajustarse a aquella cantidad, el proyecto sufrió varias modificaciones, precisamente con el objeto de reducir algo su coste²⁸⁴⁹. Sin lugar a duda, la electrificación del ferrocarril había contribuido a acelerar todas estas mejoras. Todo esto en un ayuntamiento cuya hacienda parecía totalmente saneada, puesto que su situación económica a 31 de marzo ofreció un superávit de más de 50.000 pesetas.

Sin duda, uno de los acontecimientos más importantes sucedidos en Sóller durante este periodo (1923-1930) fue la electrificación del ferrocarril, después de no pocas gestiones con el Gobierno central, concretamente con el ministro de Fomento, conde de Guadalhorce, que culminaron con su inauguración el día 14 de julio de 1929²⁸⁵⁰. A tan significativo evento, acudieron las autoridades más relevantes de la isla, militares, políticas, religiosas y civiles, encabezadas por el gobernador civil, Pedro Llosas; el gobernador militar, general de Salcedo; el Vicario Capitular, Sr. Homar; el presidente de la Audiencia, Pérez Cecilia, etc. Asimismo, asistieron los representantes de los diarios de mayor tirada, no solo de Mallorca sino incluso de la Península, los cuales no escatimaron parabienes que no hicieron sino encumbrar todavía más el acontecimiento. Y por si todo esto fuera poco, paralelamente se desarrolló el festival escolar organizado por el ayuntamiento, y que fue catalogado de enorme acierto por los sollerenses. Sin embargo, días después comenzaron los problemas que, incluso, llevaron a la Compañía a tener que suspender el servicio ferroviario.

En septiembre, el ayuntamiento pareció querer retomar el proyecto de la canalización de las aguas después de varias tentativas que por causas diversas no llegaron nunca a cristalizar. En esta ocasión, fue José Bauzá Llull, 2º teniente de alcalde y presidente de la Unión Patriótica local, quien tomó la iniciativa sobre tan relevante cuestión para la población sollerense²⁸⁵¹. Se decidió que la comisión permanente *“continúe las gestiones con el Sindicato de Riegos para ver de conseguir el aumento del caño que ahora posee el Municipio”*²⁸⁵². De hecho, el propietario de la fuente

²⁸⁴⁹ Las obras ahora proyectadas aparecen en *La Última Hora*, 11.901, 26/08/1929, y en *El Día*, 2.554, 28/08/1929.

²⁸⁵⁰ “Nuestro Magnífico ayuntamiento, representación las más autorizada de nuestro pueblo, y la Junta Directiva del “Ferrocarril de Sóller”, aunaron sus esfuerzos para que el acto resultara digno de su significado”. *Sóller*, 2.208, 20/07/1929.

²⁸⁵¹ “El señor Bauzá dijo que creía llegado el momento de tener que abordar con decisión el importante asunto de la canalización de las aguas, asunto que, aunque no sea el de mayor trascendencia económica de esta ciudad, debe ser mirado con preferencia [...], y en que esta llegue potable a nuestros hogares [...]”. *Sóller*, 2.215, 06/09/1929.

²⁸⁵² *Ibid.*

denominada S'Ullet, Pedro Serra Cañellas, se quejó al ayuntamiento de su desidia a la hora de adquirirla y poder destinar su caudal de agua para consumo público.

La junta de Primera Enseñanza de Sóller, como era habitual en esta época del año, emitió su informe anual producto de la visita girada a las escuelas públicas y privadas. Según éste, las escuelas nacionales graduadas números 1 y 2 respondían a la finalidad para la que fueron creadas. Así, tanto la matriculación, como las condiciones del local y los materiales fueron considerados como los idóneos. Consideraba a las escuelas dirigidas por los Hermanos de la Doctrina Cristiana como las mejores de la ciudad, con un buen cuadro de profesores y un alto índice de asistencia de su alumnado. Algo parecido sucedía con la del ex convento de los Sagrados Corazones. El estado de las escuelas de niños y niñas del Puerto también era satisfactorio. Por el contrario, el juicio sobre la escuela nacional de niños de Biniaraix, al igual que en cursos anteriores, no fue tan satisfactorio²⁸⁵³. En cuanto a las de niñas, la escuela nacional número 1 fue calificada de forma satisfactoria, sobre todo, desde su división en dos secciones, una para las mayores y otra para las más pequeñas. De la de la Alquería del Conde no se pudo emitir juicio alguno, dado el poco tiempo que llevaba regentándola la actual maestra. Respecto a la número 3, en la calle de Isabel II, la impresión no fue buena, habida cuenta de la exigua cantidad de alumnas y del anticuado método de enseñanza. Todo lo contrario que el colegio de las RR. MM. Escolapias, el de la maestra Francisca Mas, el de Magdalena Coll y el de Antonia Rullán, por la brillante labor pedagógica realizada. Mención especial se les dedicó a las escuelas de párvulos dirigidas por las Hermanas de la Caridad. Terminaba resumiendo que, *“el estado de la enseñanza en Sóller, puede, en general, considerarse mejor que en años anteriores”*²⁸⁵⁴, a pesar de haber observado que en algunas escuelas privadas el material de enseñanza y el mobiliario resultaba ya anticuado. Además, recordaba a los padres de familia la obligación de mandar a sus hijos a la escuela, al menos hasta cumplir los catorce años.

f) AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA:

1. Estatuto municipal: alcaldía de Miguel Albís Capllonch (marzo – septiembre, 1924)

El 25 de marzo de 1924 tuvo lugar la sesión de constitución del nuevo consistorio según lo establecido en el estatuto municipal de reciente promulgación, con los individuos impuestos por el delegado gubernativo por medio de un oficio que fue leído nada más iniciarse el acto. En él, expresaba alguno de los motivos que hacía necesaria tal reestructuración y su criterio a la hora de designar los nuevos integrantes²⁸⁵⁵. La presidencia y dirección de dicho evento corrió a cargo del concejal de mayor edad, Miguel Cerdá, según indicaba el artº. 53 de la nueva ley municipal. De esta manera, se procedió a la votación para elegir el que debía ser el nuevo alcalde de la ciudad,

²⁸⁵³ “Asisten a ella escaso número de alumnos y el estado de la enseñanza no es todo lo perfecta que fuera de desear”. *Sóller*, 2.222, 26/10/1929.

²⁸⁵⁴ *Ibid.*

²⁸⁵⁵ “Vistos los muchos concejales analfabetos que existen en este ayuntamiento y deseando que esa población sea regida por personas cultas y solventes para que puedan trabajar y laborar en bien de la misma con toda independencia y libertad, en virtud de las atribuciones que me conceden y con la aprobación de la Autoridad Superior, vengo a sustituir al actual ayuntamiento [...]”, *Actas ayuntamiento de Pollença*, 25/03/1924.

depositando cada uno de los presentes la correspondiente papeleta en la urna dispuesta para tal menester. El resultado fue: Miguel Albís Capllonch, 15 votos y una papeleta en blanco (por unanimidad). Después, y ya bajo la presidencia de este nuevo alcalde, se llevaron a cabo las votaciones para las tres Tenencias de alcalde que le correspondían a este municipio por idéntico sistema. El resultado de estos escrutinios fue:

1º tte. alcalde:	Bartolomé Cifre Martí	15 votos + 1 pap. en blanco
2º “ “	Pedro J. Cabanellas Rotger	ídem.
3º “ “	Francisco Enseñat Bizañes	ídem.

A estas le siguieron la votación para el nombramiento de los dos procuradores síndicos:

Gabriel Sureda Cerdá	16 votos
Francisco Beltrán Torrens	16 votos ²⁸⁵⁶

A principios de abril se procedió a los nombramientos de los dos concejales corporativos, según indicaba el artículo 74 del vigente estatuto municipal. Los designados fueron:

Francisco Enseñat Bizañes	1º grupo
Felipe Cerdá Aloy	2º grupo

El problema se suscitó a raíz de que había catorce concejales electivos cuando el estatuto solo permitía doce para una población como Pollença, con lo cual se tuvo que dejar sin efecto los nombramientos de Miguel Cerdá Ferrer y de Juan Vicens Orell. Después tuvo lugar la elección de los sustitutos de los tres tenientes de alcalde con los siguientes resultados:

Juan Vives Rotger	13 votos + 1 papeleta en blanco (por unanimidad)
Luis Llobera Solivellas	ídem.
Martín Vila Cerdá	ídem.

En resumen, el ayuntamiento de Pollença quedó constituido de la siguiente manera:

alcalde:	Miguel Albís Capllonch	farmacéutico
1º tte. alcalde:	Bartolomé Cifre Martí	zapatero
2º “	Pedro J. Cabanellas Rotger	labrador
3º “	Francisco Enseñat Bizañes	marinero
1º síndico:	Gabriel Sureda Cerdá	médico
2º “	Francisco Beltrán Torrens	
concejal interventor:	Juan Vives Rotger	labrador
concejales electivos:	Martín Vila Cerdá	médico
	Ignacio Rotger Bauzá	labrador
	Ramón Albertí Suau	herrero
	Guillermo Ochogavía Coll	labrador
	Cosme Borrás Vila	labrador
	Luis Llobera Solivellas	labrador
conc. corporativos:	Felipe Cerdá Aloy ²⁸⁵⁷	labrador

Desde luego, los actuales concejales sabían escribir todos, cuestión esta que preocupaba al delegado gubernativo, sin embargo, la mitad de ellos eran labradores,

²⁸⁵⁶ *Ibid.*

²⁸⁵⁷ *Actas ayuntamiento de Pollença, 25/03/1924.*

continuando así la moda establecida desde hacía ya mucho tiempo. Después, se llevó a cabo la elección de las nueve comisiones permanentes: Presupuestos y contabilidad, Policía urbana, Policía rural, Sanidad, Edificios públicos, Beneficencia, Puentes y aguas, Pesas y medidas, y Festejos.

Este periodo coincidió con la efervescencia de la Unión Patriótica. En Pollença, no hubo ningún impedimento para la rápida formación de su comité. La élite local se aprestó a colaborar para su constitución, sin embargo, fueron pocos los que aceptaron el cargo. El resto de la población se mantuvo al margen de todo este proceso, a pesar del optimismo demostrado por los upetistas²⁸⁵⁸.

Dado su corto mandato, la intervención más interesante que se le puede atribuir al Sr. Albís fue sobre el estado económico del ayuntamiento surgida en junio, *“respecto a la discordancia que se observa entre el estado dado sobre la liquidación entre este ayuntamiento y la Hacienda, y las explicaciones dadas por el Sr. alcalde y Secretario”*²⁸⁵⁹. Tal discrepancia se refería a los conceptos del 16% de recargo municipal sobre la contribución territorial y al 50% sobre las cédulas personales, y que provocó un vivo debate en el seno del consistorio al poner en duda la fiabilidad del alcalde, a pesar de que el asunto se daba ya por zanjado.

Probablemente, motivada por estas disensiones internas, el Sr. Albís presentó su dimisión al consistorio como alcalde, no de su concejalía. Sin embargo, alegó *“no consentirle sus deberes profesionales y delicado estado de salud”*²⁸⁶⁰. El Sr. Cifre, que ejercía de presidente en estas últimas sesiones, consideró que no debía serle admitida dada su probada simpatía entre el pueblo. Entonces, surgieron voces discordantes contrarias a esta última afirmación (Sres. Llobera, Cerdá y Enseñat), *“puesto que debía haber imprimido mayor actividad a los asuntos [...], si se retira lo de la gestión, está conforme en que no se le admita [la dimisión]”*²⁸⁶¹. En vista de la falta de consenso sobre si se admitía o no la renuncia del Sr. Albís, el presidente en funciones propuso que una comisión del consistorio le rindiera visita a su casa para suplicarle retirase la dimisión. Después de un corto debate, se aceptó dicha propuesta por nueve votos contra dos. El Sr. Albís se mostró firme, ratificándose en que su decisión era irrevocable. Finalmente, la dimisión fue admitida por unanimidad. Inmediatamente, se procedió a la elección de su sustituto, cuyo resultado fue: Juan Vives Rotger, con 11 votos, y Gabriel Sureda Cerdá con 1 voto²⁸⁶².

2. Alcaldía de Juan Vives Rotger (septiembre, 1924 – febrero, 1930):

Este alcalde quedó como principal responsable de llevar a la práctica todo lo establecido por el nuevo estatuto municipal, puesto que su predecesor no tuvo oportunidad para ello dada la brevedad de su mandato.

²⁸⁵⁸ “[...] las demás personas de prestigio que colaboraron para la constitución del Comité local son garantía firme de que la gran mayoría de Pollensa formará en las filas de la Unión Patriótica”. *La Almudaina*, 18.011, 12/06/1924.

²⁸⁵⁹ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 20/06/1924, p. 7v.

²⁸⁶⁰ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 05/09/1924, p. 12.

²⁸⁶¹ *Ibid.*

²⁸⁶² *Ibid.*, p. 13.

2.1 (septiembre, 1924 - 1925) Principios algo escabrosos:

El alcalde recién nombrado, Sr. Vives, agradeció

*“la distinción con que se le acaba de honrar, por más que entre sus compañeros haya otros de más reconocida competencia, cargo que no puede ni debe eludir a pesar de que le sería más cómodo, sino viniera obligado, como todos, a atender la obra ciudadana que recomienda el Directorio”*²⁸⁶³.

Dos semanas después tuvo que convocar una sesión extraordinaria del consistorio para resolver la renuncia presentada por Bartolomé Cifre como 1º teniente alcalde, fundada en sus muchas ocupaciones que no le permitían desempeñar adecuadamente dicho cargo. De hecho, antes de la dimisión del anterior alcalde, Sr. Albís, se vio obligado a presidir varias sesiones municipales, algunas de ellas algo tensas. Otra justificación fue

*“haber observado cierta disparidad de criterio en la conducta seguida por el Sr. Albís por distintos miembros de esta Corporación con la que él se hallaba identificado, no queriendo por tanto ser obstáculo a la labor que es de esperar realizará el que en la actualidad ocupa la Alcaldía”*²⁸⁶⁴.

El propio exalcalde, Sr. Albis, consideró atendible la dimisión presentada. Por el contrario, el Sr. Enseñat, principal detractor de la actuación del Sr. Albis al frente de la alcaldía de Pollença, *“manifestó no estar conforme con lo expuesto, ya que entre ambos dimitentes hubo política”*²⁸⁶⁵. Estas palabras iniciaron una pequeña disputa que terminó con la admisión de la renuncia del Sr. Cifre. Acto seguido tuvo lugar la obligada elección del nuevo 1º Teniente, cuyo resultado del escrutinio fue:

Felipe Cerdá Aloy	4 votos
Francisco Beltrán Torrens	2 votos
Martín Vila Cerdá	2 votos
	1 papeleta en blanco

Dado que ninguno obtuvo la necesaria mayoría absoluta, tuvo que repetirse la votación:

Felipe Cerdá Aloy	5 votos
Martín Vila Cerdá	2 votos
	1 papeleta en blanco

Felipe Cerdá había favorecido la candidatura del nuevo alcalde, Sr. Vives, en detrimento del Sr. Albís, lo cual significaba que la facción de éste quedó postergada a un segundo término. Prueba de ello fue cuando el Sr. Vives, con el fin de que quedasen mejor atendidos todos los servicios municipales, decidió delegar en algunos de sus allegados. Así, al nuevo 1º teniente alcalde, Sr. Cerdá, se le confió la gestión de la Policía urbana; al 2º, Sr. Cabanellas, la Policía rural, y a los Sres. Sureda y Vila, la sanidad.

²⁸⁶³ *Ibid.*

²⁸⁶⁴ *Ibid.*, p. 14v.

²⁸⁶⁵ *Ibid.*

El siguiente asunto importante a que tuvo que enfrentarse fue el proyecto del edificio del mercado municipal y la ya ineludible reforma interior. Para afrontar tan pretenciosa obra, el ayuntamiento de Pollença acordó la emisión de un empréstito de 100.000 pesetas, garantizado con los ingresos que por todos los conceptos obtendría el ayuntamiento al interés del 5% anual.

Un importante traspies sobrevino cuando el Ministerio de Trabajo desestimó la instancia remitida el día 11 de junio último por el anterior alcalde, negando la solicitada tradicionalidad del mercado dominical que se venía celebrando en la Villa. Igual que lo sucedido en Manacor.

A finales de abril de 1925, se llevó a cabo la constitución de la Unión Patriótica de Pollença, hecho significativo dada la relevancia que iba adquiriendo esta formación política nacida de la dictadura. El Sr. Vives se convirtió en el principal artífice de este proceso al convocar en el edificio consistorial a los representantes de todas las clases sociales del pueblo. Arengó a los asistentes a *“organizar en esta Villa, como se viene haciendo en todos los pueblos de la isla, el P.U.P., en cuyo seno tienen cabida todos los hombres, que amantes de su Patria y de su Rey, quieran coadyuvar a la obra de orden y de paz que [...] se ha iniciado”*²⁸⁶⁶.

Desde luego, aquellos días de enero de 1923 en que la fachada del ayuntamiento lucía con orgullo la bandera mallorquina, habían pasado. Ahora, dos años después, el consistorio acordó adquirir una bandera nacional y un retrato de S.M. el Rey para colocarlo en la Casa consistorial ante el absoluto mutismo del pueblo. Pero si algo preocupaba realmente a los vecinos de Pollença era el ancestral problema que cada verano padecía con la carestía del agua en la Villa. Para intentar paliarlo, el ayuntamiento trasladó una súplica al marqués de la Casa Desbrull, José Francisco de Villalonga y Zaforteza, terrateniente de la comarca, *“para que permitiera unir las aguas de la fuente L’Angueret a las del manantial público”*²⁸⁶⁷. Ante la falta de respuesta, el consistorio acordó por unanimidad retirarle dicho ruego y, en consecuencia, el pueblo de Pollença continuó pasando penalidades ante la escasez de agua.

Poco después de esta nueva adversidad, el ayuntamiento vio como el delegado de Hacienda de Baleares devolvía su presupuesto para el ejercicio 1925-26, por no haber incluido cantidad alguna en concepto de aportación forzosa ordinaria destinada a las arcas provinciales. Enterado el ayuntamiento, inmediatamente se subsanó tal omisión, que no error, previa consulta de la ley vigente para que fuera autorizado por la autoridad fiscal. Meses después, llegado el plazo para hacer efectiva la aportación forzosa de este año, la Diputación le propuso satisfacerla directamente, tal como se venía haciendo hasta estos momentos. Al contrario que otros ayuntamientos mallorquines, el de Pollença se mostró dispuesto a ello.

En agosto del mismo año, y obedeciendo a la circular publicada el 30 de abril en el *BOPB*, se empezaron a poner las bases para la construcción, lo antes posible, de dos

²⁸⁶⁶ “Pollença. Se ha constituido el PUP”, *El Día*, 1.219, 30/04/1925.

²⁸⁶⁷ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 20/06/1925, p. 27v.

escuelas graduadas, una para niños de cuatro grados y otra para niñas de tres grados, con el beneplácito unánime del consistorio.

2.2 (1926-1928) Periodo de estabilidad institucional. Proyectos sin realizar.

Superados estos inicios algo titubeantes plagados de decepciones (mercado dominical, presupuestos, agua corriente), ahora parecía vislumbrarse una etapa algo más sosegada, con todas las posibilidades que ello pudiera suponer. Probablemente, como resultado de que en la política del ayuntamiento de Pollença primaba la subordinación al poder dictatorial sin ningún titubeo. Se trataba, desde luego, de llevarse lo mejor posible con las autoridades isleñas. Así, el año 1925 prácticamente acabó con un sentido homenaje a Primo de Rivera, y 1926 comenzó con la visita del gobernador civil, marqués de la Garantía, con motivo de la celebración de la Fiesta del Árbol, donde recibió una multitudinaria bienvenida y todo tipo de atenciones por parte de las primeras autoridades del municipio.

En estos momentos, y aprovechando la coyuntura favorable, el consistorio se planteó seriamente mejorar y ampliar las comunicaciones de un municipio como el de Pollença ubicado en plena sierra de Tramuntana y, por tanto, de complicado acceso. Empezó por la realización del trazado de vía férrea Inca-Pollença-Puerto de Pollença, proyectado desde hacía ya algún tiempo por la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca. Para ello, se nombró una comisión *“presidida por el propio alcalde y compuesta por cuantos señores concejales gusten formar parte de ella”*²⁸⁶⁸, para iniciar las conversaciones con el director gerente de aquella Compañía sobre tan relevante cuestión. Posteriormente, febrero de 1927, se abordó la formación de un nuevo plan para la construcción de caminos vecinales considerados de interés regional, de conformidad con lo propuesto con el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, en cumplimiento con el R.D. de 12 de diciembre de 1926. Años más tarde, marzo de 1929, el mismo Sr. Vives *“expuso la suma conveniencia que para el incremento de los intereses generales de Mallorca y en particular los de aquella región, tendría la terminación de la carretera que ha de comunicarla con Lluch”*²⁸⁶⁹ y completar, de esta manera, el circuito Palma-Lluch-Pollença-Palma de alto interés turístico.

Sin embargo, el mencionado trazado del tren nunca se llevó a cabo y la carretera de Lluch a Pollença tardaría varios años más en realizarse. Y tampoco, pareció hallarse una solución efectiva a corto plazo para la alarmante escasez de agua que cada verano acuciaba a los “pollensíns”, a pesar de unir al manantial público las aguas procedentes de la fuente denominada L’Anqueret, *“generosamente cedidas cada año por el propietario del predio Fernellas”*²⁸⁷⁰. El tan necesario alcantarillado para la salubridad pública tampoco pudo verse realizado en este periodo tal como pretendía el ayuntamiento. Asimismo, volvió a insistir al ministro de Trabajo sobre la indispensable necesidad de celebrar el mercado los domingos al estar muy diseminada su población, tal como se venía haciendo desde tiempos inmemoriales y que se había visto suspendido por el Directorio militar en aplicación de la Ley de Descanso Dominical, ahora más vigente que nunca. Tuvieron que transcurrir tres años y medio para que, finalmente,

²⁸⁶⁸ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 02/04/1926, p. 47.

²⁸⁶⁹ “La carretera de Lluch a Pollensa”, *La Última Hora*, 11757, 06/03/1929.

²⁸⁷⁰ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 21/06/1926, p. 50v.

aquel Ministerio concediera por R.O. la autorización para que Pollença pudiera continuar celebrando su mercado dominical²⁸⁷¹.

Por el contrario, en octubre de 1929, se inauguró el nuevo servicio de teléfonos en la Villa y la instalación del alumbrado eléctrico público por las principales calles de la ciudad a cargo de la Compañía La Propagadora Balear, proyectado desde hacía casi tres años (enero de 1927). Al parecer, el progreso y la modernización estaban llegando a Pollença, aunque fuera muy lentamente. Asimismo, y aprovechando el R.D. del 2 de octubre del presente año dictado por el Directorio, según el cual, "*mediante petición se concede a los ayuntamientos los edificios que, perteneciendo al Estado, quieran dedicarlos a edificios públicos*"²⁸⁷², el alcalde inició una petición oficial en referencia a los ex conventos de Jesuitas y Dominicos que se hallaban en aquellas precisas condiciones.

La excepcional estabilidad institucional del ayuntamiento de Pollença se vio algo truncada en septiembre de 1927 con la dimisión de tres de sus integrantes: Pedro José Cabanellas, del cargo de 2º teniente de alcalde y de miembro de la comisión municipal de Obras, pero continuaba en la concejalía; Francisco Enseñat Bizañes, sólo del cargo de 3º teniente de alcalde, y Cosme Borrás Vila, del de concejal. Fundadas todas ellas en sus múltiples ocupaciones que no les permitía desempeñar el cargo con la debida atención. Dimisiones que les fueron inmediatamente aceptadas por el gobernador civil. Para el cargo de 2º teniente de alcalde fue nombrado Martín Vila Cerdá; para el 3º, Pedro Aloy Gallard, y como nuevo concejal a Juan Vives Amengual. También se designó a Juan Vives Rotger para representar a esta corporación municipal en la votación que el día 2 de octubre próximo debía tener lugar en Palma para elegir al representante de Baleares ante la Asamblea Nacional²⁸⁷³.

Después de más de tres años presidiendo el consistorio pollensí, y en agradecimiento a tan brillante trayectoria en beneficio del municipio, Pollença ofreció un banquete a su alcalde, Sr. Vives. Asistieron la primera autoridad civil, Pedro Llosas Badía y el delegado gubernativo, Cosme Parpal, acompañados de unos doscientos cincuenta vecinos, tanto de la Villa como del Puerto, pertenecientes a todas las clases sociales. Como de costumbre en estos actos, el Sr. Llosas tuvo unas palabras de afecto y respeto hacia el homenajeador, destacando sobre todo su buen hacer al frente de la administración municipal. No cabe duda de las buenas relaciones existentes entre el Gobierno Civil y el consistorio de Pollença.

Para el ayuntamiento de Pollença, 1928 fue un año lleno de alternativas. Así, en febrero se produjo la dimisión del concejal y 1º teniente de alcalde designado no hacía mucho tiempo, Felipe Cerdá Aloy, por haber sido nombrado Juez municipal de la Villa. Este hecho que podía parecer aislado provocó una remodelación de los principales mandatarios del ayuntamiento. En primer lugar, Miguel Llobera Cladera fue nombrado concejal en sustitución del Sr. Aloy, y después le sucedieron toda una serie de elecciones en cadena:

1º tte. alcalde: Martín Vila Cerdá 11 votos y 1 papeleta en bla.

²⁸⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 30/05/1928.

²⁸⁷² *Actas ayuntamiento de Pollença*, 10/12/1927, p. 89.

²⁸⁷³ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 21/09/1927, p. 84-87.

2º	“	Pedro Aloy Gallard	ídem.
3º	“	Miguel Albís Capllonch	ídem.

De esta manera, el consistorio de Pollença quedó constituido de la siguiente forma:

alcalde:	Juan Vives Rorger
1º tte. alcalde:	Martín Vila Cerdá
2º “	Pedro Aloy Gallard
3º “	Miguel Albís Capllonch
suplente 1º tte alcalde:	Francisco Beltrán Torrens
Ídem. 2º “	Luis Llobera Solivellas
Ídem. 3º “	Juan Vives Amengual
concejales:	Ramón Albertí Suau
	Francisco Enseñat Bizañes
	Bartolomé Cifre Martí
	Guillermo Ochogavía Coll
	Pedro J. Cabanellas Rotger
	Ignacio Rotger Bauzá
	Miguel Llobera Cladera ²⁸⁷⁴

Asimismo, se tuvieron que reconfigurar las cinco comisiones municipales: Hacienda, Sanidad, Policía urbana, Policía rural y Festejos.

En mayo, sucedió un acontecimiento que, sin duda, le aportó mayor protagonismo a este pequeño municipio del norte de Mallorca: la llegada de la escuadra aérea de hidroaviones italianos, adquiridos por la Aero Mallorquina que debían servir para comunicar Palma con Barcelona, al principio, únicamente como servicio postal²⁸⁷⁵. Tal acontecimiento despertó la curiosidad de multitud de mallorquines que se acercaron al puerto de Pollença para admirar estos nuevos aparatos²⁸⁷⁶, incluido el capitán general, Enrique Marzo Balaguer, a pesar del mal estado de la carretera.

Continuando con la ardua labor de aplicación del estatuto municipal y su reglamento, el ayuntamiento tuvo que proceder a la formación de la plantilla de su personal administrativo, técnico y subalterno. Total, 30 empleados municipales para un municipio de 8.400 habitantes y un presupuesto de 137.678,92 pesetas para el ejercicio de 1928.

Tres años después, se volvió a retomar el proyecto de escuela graduada iniciado por este mismo alcalde nada más llegar al consistorio de Pollença, dada *“la urgente necesidad de la construcción de un grupo escolar para niños, debido a las malas condiciones en que se hallan los locales donde actualmente están instalados”*²⁸⁷⁷. El propio Sr Vives ya había hecho las primeras gestiones para la adquisición de un solar

²⁸⁷⁴ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 16/03/1928, p. 96-96v.

²⁸⁷⁵ ASIM: <https://memoirefilmiquedusud.eu/collection/item/1825-hidroavions-italians-al-port-de-pollenca?offset=2>

²⁸⁷⁶ “Se nos dice que ayer llegaron al Puerto de Pollensa unos mil quinientos automóviles y más de diez mil personas”. *Correo de Mallorca*, 5.803, 28/05/1928.

²⁸⁷⁷ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 25/10/1928, p. 6.

situado en el “Garroverá”, cuyos dueños parecían dispuestos a cederlo a buen precio. Según la ley vigente, el ayuntamiento venía obligado a aportar los terrenos donde instalar el edificio escolar. Todo esto quedó acordado por aclamación y se comenzaron a redactar los acuerdos a desarrollar. En esta ocasión parecía que el asunto iba en serio, aunque tuvieron que transcurrir nueve meses para que se estableciesen las bases de la *“expropiación de las fincas afectadas en el proyecto de la escuela graduada y, en especial, de las proposiciones de precio hechas por los propietarios de las mismas y de las valoraciones practicadas de todas ellas”*²⁸⁷⁸.

Al igual que lo ocurrido en Lluçmajor, el consistorio pollensí recibió una circular del Delegado de Hacienda fechada el 4 de septiembre último (1928), en la cual se le llamó la atención por la falta de consignación en los presupuestos municipales de la tasa especial de rodaje para el Patronato Nacional de Firms Especiales. La alegación fue idéntica que en Lluçmajor, *“no tener en su término travesía alguna [...], y, por ende, de los que no deben satisfacer la tasa especial de rodaje”*. De esta manera, se acordó *“no consignar cantidad alguna para esta atención”*²⁸⁷⁹.

2.3 (1929-1930) Culminación de algunos proyectos importantes: Mancomunidad de ayuntamientos, Escuela graduada, aguas y alcantarillado.

Ya a principios de 1929, el consistorio acordó formar parte de una Mancomunidad de ayuntamientos del Partido judicial de Inca a efectos de un arquitecto común. Para ello, se designó al secretario de la corporación municipal para que asistiera a la reunión que iba a celebrarse en Inca con el fin de redactar las bases definitivas de la misma.

Al mismo tiempo, el alcalde manifestó haber recibido varias ofertas de distintas entidades referidas a las obras de abastecimiento de aguas y del alcantarillado, corroborando públicamente lo avanzado en que se encontraba tan relevante proyecto para el bienestar y la salud del pueblo.

En cuanto a la escuela graduada, también en avanzado estado de desarrollo, el alcalde decidió desechar el proyecto presentado por el arquitecto municipal, Sr. Forteza. En su lugar, y reproduciendo también lo considerado en otros municipios, propuso que se habilitase el edificio de Montesión para tal fin, cuyo gasto ascendería a unas 50.000 pesetas. Proposición que fue inmediatamente aceptada por los presentes, al ser más rápida y económica.

3. Algunas aseveraciones sobre el ayuntamiento de Pollença durante la dictadura de Primo de Rivera.

Una de las más destacables es el referido a su manifiesta sumisión ante las nuevas autoridades dictatoriales y sus decretos. Este municipio venía de una larga tradición conservadora, lo que puede, sino explicar, sí justificar su actitud conformista y colaborativa. Así, las corporaciones instituidas *ex novo*, como la Unión Patriótica, o recuperadas por el Directorio, como el Somatén, encontraron un contexto francamente

²⁸⁷⁸ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 20/07/1929, p. 17.

²⁸⁷⁹ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Pollença*, 25/10/1928, 6v-7.

favorable para su rápido desarrollo e integración sobre todo entre la oligarquía local. Estamos hablando del séptimo municipio demográficamente más importante de Mallorca, con una economía eminentemente agrícola y un puerto habilitado para grandes buques y los nuevos hidroaviones, epicentro de las intensas relaciones comerciales con Barcelona y Menorca, dada su mayor proximidad que desde Palma. A reseñar en este sentido, sus anuales conmemoraciones del golpe de Estado, especialmente el referido a su V Aniversario, celebrado por todo lo alto, con comitiva, misa y banquete, todo ello, claro está, organizado por los afiliados a la Unión Patriótica local.

Otros factores relevantes fue la ausencia casi total de debate en el seno de su ayuntamiento, incluidas las sesiones presupuestarias, tal como le gustaba al dictador y al gobernador civil de turno, el rápido y estricto acatamiento de todos sus Reales decretos y circulares gubernativas, la paz social, algún que otro homenaje a Primo de Rivera, etc. Tan buena disposición, lo situaron entre los municipios menos problemáticos de la isla, a pesar de algunos reveses sobrevenidos del poder central, como la negativa a la celebración del mercado dominical tal como se venía haciendo desde tiempos inmemoriales, problemas con la hacienda estatal, desautorización de algunos presupuestos, etc.

Es necesario reseñar que, según el censo electoral de 1923, sección de Mallorca, la profesión de más de la mitad de la concejalía durante todo el periodo dictatorial aparece "labrador". Sin embargo, consultado con el profesor pollensí Pere Salas, constata que se trataba de propietarios de terrenos aptos para la agricultura, trabajados por ellos mismos.

En otro orden de cosas, llama la atención la estabilidad institucional de que gozó su ayuntamiento durante el periodo dictatorial (1923-1930) con únicamente tres alcaldías. Sin embargo, no se vio reflejada en el tan necesario progreso y modernización de la ciudad.

g) AYUNTAMIENTO DE ARTÁ:

El 29 de marzo, bajo la presidencia del todavía alcalde, Guillermo Ferragut, se reunieron en la Casa Consistorial de Artá los nuevos concejales nombrados por el delegado gubernativo, el capitán de infantería José Rotger, con el fin de darles posesión y proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento. Para el cargo de alcalde, resultó elegido por unanimidad (11 votos y 1 papeleta en blanco) el teniente retirado de la Guardia Civil, Francisco Ferrer Rodríguez. No aparece ningún otro candidato, lo cual hace pensar que no había nadie más y, por ende, que fue por designación directa de José Rotger. Si hubiera habido sesión previa, el resto de los cargos habrían sido elegidos por unanimidad. Sin embargo, no sucedió de esta manera:

1º tte. de alcalde:	Rafael Blanes Sancho	7 votos
	Juan Noguera Caldés	5 votos
2º tte. de alcalde:	Guillermo Morey Galmés	8 votos
	Juan Noguera Caldés	3 votos
	Bartolomé Amorós Sancho	1 voto
regidor síndico:	Miguel Morey Femenías	6 votos

Bartolomé Amorós Sancho	3 votos
Sebastián Blanes Sancho	1 voto
Juan Noguera Caldés	1 voto
	1 papeleta en blanco

Al no haber obtenido nadie la necesaria mayoría absoluta, se tuvo que repetir la votación para el cargo de regidor síndico:

regidor síndico:	Miguel Morey Femenías	7 votos
	Bartolomé Amorós Sancho	2 votos
	Juan Noguera Caldés	1 voto
		2 papeletas en blanco
regidor síndico supl.:	Juan Ferrer Ginard	7 votos
	Bartolomé Amorós Sancho	2 votos
	Juan Sard Font	1 voto
	Juan Noguera Caldés	1 voto
		1 papeleta en blanco

Si el anterior consistorio, formado por los vocales asociados, estaba constituido por la mitad de trabajadores del campo (4 labradores y 2 jornaleros), 6 profesionales y un solo propietario, y que tres de ellos no sabían leer ni escribir (Jaime Riera Vives, Miguel Sureda Massanet y Juan Ginard Llull), en este recién instituido ocurre todo lo contrario. En efecto, el delegado gubernativo había elegido para integrar el nuevo ayuntamiento a cinco propietarios, tres comerciantes, dos militares retirados, dos profesionales (un zapatero y un carpintero) y, tan solo a un labrador, y todos ellos leían y escribían perfectamente. La oligarquía local había recuperado el control de la corporación municipal, después de algunos años en manos de campesinos y trabajadores profesionales.

Las primeras palabras de nuevo alcalde, Francisco Ferrer, teniente de la Guardia Civil retirado, fueron de agradecimiento al delegado gubernativo y a sus compañeros de consistorio por haberle votado. Asimismo, les suplicó *“que ya que el señor Delegado gubernativo [...] les había demostrado una prueba de confianza, se corresponderá a ella haciendo buena administración y justicia, desterrando miras personales y políticas”*²⁸⁸⁰. O lo que es lo mismo, los nuevos concejales debían olvidarse por completo de sus anteriores significaciones partidistas. Poco después, tendrían que afiliarse a la nueva Unión Patriótica, si querían mantenerse en el cargo. Tres días después, el nuevo concejal Juan Ferrer Ginart, de oficio albañil, fue destituido por el delegado gubernativo sin ningún motivo aparente, con lo que el consistorio quedó integrado por doce ediles de elección popular, tal como señalaba el nuevo estatuto municipal. Por su parte, las corporaciones locales nombraron a Pedro Amorós Amorós por la Caja Rural, y Bartolomé Alzina Font por el Sindicato, como concejales corporativos. Además, el 1º teniente de alcalde, Rafael Blanes Sancho, fue declarado incompatible para tal cargo, con lo cual se hizo preciso repetir las votaciones, con el resultado de:

1º teniente de alcalde:	Pedro Amorós Amorós
2º “ “	Guillermo Morey Galmés
1º tte. de alcalde sustituto:	Amador Calafat Cañellas de Morell

²⁸⁸⁰ *Actas ayuntamiento de Artá, 29/03/1924, p. 9v.*

Llama la atención el más que probable parentesco entre varios ediles.

1. Alcaldía de Francisco Ferrer Rodríguez (marzo-julio, 1924): aplicación del estatuto municipal.

El primer asunto importante que abordó la comisión permanente, ahora como principal responsable de la administración local tal como establecía el nuevo estatuto municipal, fue discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1924-1925, para que, posteriormente, pudieran ser examinados por el ayuntamiento pleno. Después, la “Federación Obrera Antoniana” de la Villa formuló varias peticiones al consistorio artanenc, entre ellas, la construcción de un edificio para escuela pública, el arreglo del camino del cementerio civil y el alumbrado de algunas calles. Todas ellas quedaron pendientes de resolución lo antes posible. Asimismo, continuaron las labores de canalización de las aguas residuales en distintos puntos del municipio, con tal de eliminar los malos olores y en beneficio de la salubridad pública.

No había pasado un mes y medio desde su constitución cuando comenzaron a verse críticas a la labor del nuevo ayuntamiento, tildada de decepcionante. Estas diatribas publicadas en el diario liberal pamesano *El Día* fueron inmediatamente rebatidas por el semanario católico artanenc *Llevant*, tanto por lo precipitadas²⁸⁸¹ como por lo injustificadas²⁸⁸². Incluso, este mismo periódico inició una encuesta para recabar la opinión de los ciudadanos sobre cuáles eran los problemas más acuciantes de la Villa, y, de esta manera, facilitar la labor al consistorio. El resultado fue por orden de mayor relevancia: primero, el problema de las aguas sucias y el alcantarillado; segundo, el mal estado de las escuelas y la construcción de nuevos edificios escolares. Otros eran partidarios de no comenzar ningún proyecto nuevo hasta haber finalizado los ya en curso.

El 27 de junio, el presidente de la comisión permanente convocó una sesión para recurrir el considerable aumento del contingente provincial para el ejercicio 1924-25, debido a:

- “1º. Porque no se ajustan los presupuestos provinciales a la Ley provincial (art. 115).
- 2º. Porque no se ajusta al estatuto municipal.
- 3º. El reparto provincial es incompatible por sus proporciones anormales con la normal vida económica de los ayuntamientos”²⁸⁸³.

En respuesta a la circular de 21 de junio, remitida por el Director General de la Administración Local, sobre la revisión de las cargas que por servicios del Estado recaen

²⁸⁸¹ “qualsevol persona de seny equilibrat reconeixerá que homos nous, que mai havien regits els bens comunals, per bona voluntat que tenguin, i per gran capacitat que poseesquin, no poden en un més i mig, emprende cap obra d’importancia”. *Llevant*, 257, 07/06/1924.

²⁸⁸² “El presupost s’ha de dur actualment a la Delegació d’Hizenda, i no se poden comensar les obres fins que no venga aprovat [problema de les escoles, el de les aigues brutes i el de les netes]”. *Ibid.*

²⁸⁸³ *Actas ayuntamiento de Artá*, 27/06/1924, p. 20.

sobre los ayuntamientos, la comisión permanente de Artá opinaba que, debían desaparecer:

La organización del reclutamiento de las Quintas, las cargas de justicia.

El servicio catastral y de repartimiento de la territorial.

El timbre.

La inscripción obligatoria a la *Gaceta de Madrid*.

El suministro de los libros del registro civil.

El pago de los viajes y dietas de los componentes de la Comisión de Reformas Sociales.

El pago del alquiler de la casa-habitación de los maestros nacionales, de los locales para escuelas y de las Casas-cuarteles de la Guardia civil.

Sobre Beneficencia, el pago de medicinas y alimentos a militares enfermos y a la Guardia civil.

El pago de los gastos de los delegados gubernativos del partido.

Y las cargas que deberían modificarse:

La obligación de plantar un mínimo de cien árboles cada año.

Los suministros al ejército y la Guardia civil.

La formación del censo electoral, del padrón de las cédulas personales.

“En términos generales, estos servicios son propios del Estado y su realización ocasiona gastos que no deben pesar sobre los ayuntamientos, que, además sufren el quebranto de verse obligados a atender estos menesteres, apartando su atención de sus verdaderas funciones municipales”²⁸⁸⁴.

Después, hizo un amplio alegato en defensa de estas peticiones y sus bondades, y ventajas.

Que la educación de los niños importaba realmente al ayuntamiento artanenc, lo demuestra su intención de edificar una nueva escuela, dado el incremento del censo escolar²⁸⁸⁵; y también, correr con los gastos de traslados y estancia de los tres alumnos locales (Antonio Ferrer Pons, Pedro Ferrer Marc y Gabriel Ginart Pons) en la colonia escolar provincial (ver: apéndice documental nº 9). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Inspección de 1ª enseñanza de Baleares, *“la Alcaldía amonestará por 1ª vez y multará en las sucesivas a los padres, tutores o encargados de los niños y niñas cuya edad esté comprendida entre los seis y catorce años, que no cuiden de que asistan a la escuela. Artá, 18 de junio de 1924”²⁸⁸⁶.*

2. Alcaldía de Miguel Morey Femenías (agosto, 1924 – abril, 1925): querer y no poder.

A finales de julio del corriente año, Francisco Ferrer Rodríguez presentó su dimisión del cargo de alcalde, que le fue admitida inmediatamente. No aparecen los motivos de tal decisión, aunque se venía rumoreando desde hacía algún tiempo. En la

²⁸⁸⁴ *Actas ayuntamiento de Artá, 20/07/1924, p. 26v.*

²⁸⁸⁵ Niños y niñas en edad escolar (6 a 14 años): 477 niños y 484 niñas. Total: 961. “De primera enseñanza. Cens escolar”, *Llevant*, 263, 19/07/1924.

²⁸⁸⁶ *Ibid.*

sesión plenaria del día 1 de agosto fue elegido por unanimidad, de forma algo inesperada, Miguel Morey Femenías, *Escolá*, de oficio carpintero. Este nombramiento fue recibido con cierto júbilo, puesto que era una persona bien conocida entre el vecindario por su espíritu emprendedor, que buena falta le hacía al consistorio. El resto de los ediles continuaron en sus mismos puestos municipales.

Su primera intención era continuar con los proyectos y asuntos emprendidos por su predecesor: encauzar las aguas residuales malolientes, los caminos vecinales de Artá a la ermita de N^a S^a de Belén y de Artá a Son Servera y las Cuevas, ensanchar algunas calles del pueblo, etc. Además, en estos momentos, le tocó organizar la celebración del primer aniversario del golpe de Estado, inducido por varios admiradores locales de la obra del Directorio militar.

En una entrevista al semanario *Llevant*, manifestó su intención de contar con la ayuda y la opinión de sus compañeros del consistorio, y que sus prioridades eran las escuelas, el alcantarillado y la canalización del agua potable. A pesar de reconocer la deficiencia presupuestaria para todo ello, se mostró partidario de pedir un empréstito con tal de no aumentar los impuestos al pueblo²⁸⁸⁷, aunque este plan debía ser aprobado por el pleno para iniciarlo inmediatamente. Es caso de desistimiento, acometería otros más sencillos, pero no por ello menos importantes, tales como la reforma de la plaza de la Constitución o la construcción de una carnicería municipal nueva. Sin embargo, se trataba de aprovechar las excelentes condiciones establecidas por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la concesión de préstamos a los ayuntamientos, con arreglo al nuevo estatuto municipal.

Al parecer, las intenciones del alcalde contrarias al incremento fiscal no se vieron exactamente cumplidas. Esto lo constata la manifestación popular improvisada en disconformidad con la subida de 20 céntimos sobre el quilo de carne, gestada desde hacía algún tiempo, y que incluso tuvo que intervenir la Guardia civil para disolverla. Posteriormente, se formularon numerosas reclamaciones contra el irregular cobro del arbitrio sobre el inquilinato y el de carruajes de lujo, la mayoría desestimadas. Al mismo tiempo, el ayuntamiento tuvo que forzar a los recaudadores para poder liquidar las cuentas municipales pendientes lo antes posible.

En estos momentos, la cuestión que se hizo más acuciante, después de la última inspección de Juan Capó a las escuelas del municipio, acompañado del delegado gubernativo, José Rotger, y del propio alcalde, Miguel Morey, era acometer la construcción de nuevos edificios escolares, habida cuenta que dos terceras partes de los niños en edad escolar no asistían a clase. Para ello sería suficiente el remanente habido en la caja municipal, "*seis mil duros*", y poco más. Al parecer, este proyecto fue recibido con cierta frialdad entre las oligarquías locales. Por el contrario, gozaba del apoyo de las autoridades provinciales y de la mayoría de los artanencs, y con esto debía ser suficiente. Al propio tiempo, el delegado gubernativo le llamó la atención sobre su obligación de extremar la vigilancia de la correcta gestión de los servicios municipales, especialmente

²⁸⁸⁷ "Es precis arbitrar altres medis econòmics, i com les carregues imposades al poble son ja massa gravoses, no queda altre medi que l'emprestit". *Llevant*, 269, 30/08/1924.

el de abastos “*corrigiendo todas las infracciones que se hallen al girar las visitas de inspección al matadero y a todas las tiendas y puestos de venta de comestibles*”²⁸⁸⁸.

Desde hacía varios años, en enero, un “glosador” local recitaba el denominado “Argument”, haciendo referencia a los hechos más significativos del año anterior que habían influido en la vida de los lugareños. Como fuente historiográfica, es absolutamente inestimable. Así, del “Argument” de 1924, se pueden destacar las siguientes estrofas para tener una idea precisa sobre el sentir del pueblo:

*“Al nostro Governadó
no’l volem deixá derrera
En Primo de Rivera
d’Espanya n’es es majó;
si fa obres de való
tos mos nirá de primera”*

*“Des nostro Ajuntament
també en volem parlá
mirau millores que fa
i tot va bastant corrent,
carré que n’era dolent
avui compost ja está”.*

*“Tot heu fa molt curiós
heu deixen ben arretglat
se clooca han cabat
de se siqui i no’s duptós;
han llevat molt ses brutós
d’aquest poble tan honrat”*

*“An es Batle principal
ses grácies li poren da
dos cornalons fe mudá
de sa plassa i no’s igual,
han decantat molt es mal
per beneí es bestió”.*²⁸⁸⁹

De estos versos se desprende la buena imagen que gozaba el ayuntamiento y su alcalde, a causa de haber llevado a buen término algunos de sus proyectos más apremiantes. Otros, sin embargo, por distintas razones, parecían progresar más lentamente de lo deseado²⁸⁹⁰. Entre ellos, el de la conducción de agua potable, para el cual, se había elaborado el pertinente presupuesto extraordinario, pendiente todavía de ser aprobado por el pleno municipal, después de que el geólogo Bartolomé Darder hubiese confirmado la existencia de agua en abundancia en la fuente de la villa.

En marzo de 1925, sucedieron dos hechos políticamente importantes. El primero de ellos fue la dimisión del delegado gubernativo del partido judicial de Manacor, José Rotger Canals, al cual Artá quedaba bajo su autoridad. Y el segundo, relativo al ayuntamiento. En efecto, cuando la gestión del ayuntamiento parecía ser del agrado de toda la población, el 2º teniente de alcalde, Antonio Blanes, presentó la dimisión, y el 1º teniente, Pedro Amorós, también optó por renunciar; de hecho, siguiendo la normativa vigente²⁸⁹¹, le remitió una misiva al delegado gubernativo presentándole su renuncia con carácter irrevocable, pretextando “*ocupaciones particulares*”. Ante esta situación, el alcalde, Miguel Morey, elogiado por unos, entre ellos el semanario *Llevant*, y criticado por otros, sintió el impulso de dejar su cargo. Todo esto, según habladurías callejeras,

²⁸⁸⁸ *ayuntamiento de Artá. Correspondencia. 31/08/1924.*

²⁸⁸⁹ “Argument de 1924”, *Llevant*, 289, 17/01/1925.

²⁸⁹⁰ “[...] R.O. por la cual se autoriza a este ayuntamiento para continuar las obras del camino vecinal de Artá a Nª Sª de Belén”. *Actas ayuntamiento de Artá*, 01/02/1925, p. 57.

²⁸⁹¹ “Circular nº 118, de fecha 18 del actual [abril, 1925] en la que se previene que las dimisiones de alcalde o concejales deben ser presentadas directamente al Delegado Gubernativo”. *ayuntamiento de Artá. Correspondencia. 19/04/1925.*

supuestamente provocado por intentar sacar beneficio propio de la venta de una casa señorial para establecer en ella todas las dependencias municipales de la Villa. Ante tan confusa situación, el cacique local, Pedro Morell, vio su oportunidad para regresar a la palestra política, si es que en algún momento la había abandonado.

En este contexto algo confuso, el delegado gubernativo, ahora de los partidos de Inca-Manacor, Cosme Parpal, envió un telegrama al alcalde para intentar evitar que renunciase a su cargo. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario. Miguel Morey presentó su dimisión de su alcaldía y también de su concejalía al gobernador civil. Aun así, el Sr. Parpal se desplazó a Artá para entrevistarse con el alcalde dimisionario y, después, con cada uno de los regidores del consistorio, a pesar de que nueve de ellos supuestamente ya habían cesado. Aunque no aparece la conversación, probablemente intentaría convencerlos para que desistiesen de su actitud, sin conseguirlo. Una vez aceptadas las renuncias, ahora se trataba de buscar a los sustitutos con la mayor celeridad posible entre los ciudadanos más capacitados²⁸⁹² y, por supuesto, adictos, y nombrar al nuevo consistorio. Entre ellos, se encontraba Pedro Morell Oleza, a la sazón miembro del comité provincial de la Unión Patriótica de Baleares y jefe del comité local, como regidor corporativo por ser presidente del Centro de Lectura y, seguramente, responsable de esta crisis municipal.

Una vez designados todos los conejales, el día 1 de mayo, se celebró la sesión de constitución del ayuntamiento presidida por el alcalde saliente, Miguel Morey. Juan Vicens Massanet, comerciante, fue elegido nuevo presidente municipal por unanimidad. El resto de los cargos más relevantes recayeron en:

1º teniente de alcalde:	Antonio Massanet Caselles	8 votos	sirviente
2º teniente de alcalde:	Antonio Amorós Ginard	6 votos	labrador
1º tte. de alcalde supl.:	Juan Ginard Sancho	8 votos	jornalero
2º “ “	Mateo Carrió Esteva	6 votos ²⁸⁹³	jornalero

Sin duda, la ejecutiva de este consistorio estaba integrado por individuos que no parecían pertenecer a la élite local.

3. Alcaldía de Juan Vicens Massanet (mayo, 1925 – junio, 1926).

Tres días después, Pedro Morell organizó un acto multitudinario en el teatro Principal de Artá²⁸⁹⁴. Se trataba de una especie de presentación del nuevo ayuntamiento recién constituido, en el cual el “*capdill artanenc*” adquirió mayor protagonismo. En él, dirigió frases de simpatía y admiración al anterior alcalde, Miguel Morey, ahora compañero suyo de concejalía, al que exculpaba de cualquier responsabilidad por el actual déficit económico. Después, conferenció sobre la futura administración local, que no podría parecerse a la anterior, debido a la vigencia del estatuto municipal y su

²⁸⁹² “Va consultar un per un tots els presidents de les diferents societats i a cada un oferí amb interès el càrrec de regidor preguntant si les acceptaven. Tots ells acceptaren menys el de la Caixa Rural i el del Sindicat, per motius ben fundats... i com son set les societats, se tenia ja la mitat de l’Ajuntament, que podríem anomenar de regidors corporatius. Després, foren consultades i cridades altres persones a les que cregué convenient proposar ser també anomenats pels set càrrecs restants”. *Llevant*, 302, 25/04/1925.

²⁸⁹³ *Ibid.*

²⁸⁹⁴ “Lo qual vol dir que ell du moralment la major part de la responsabilitat de l’actuació del Ajuntament actual”. *Llevant*, 303, 02/05/1925.

complejidad, aunque advirtió que los gravámenes sobre los contribuyentes serían similares²⁸⁹⁵. A estos les requirió su máxima colaboración, además de su opinión y participación en el coloquio. Asimismo, en referencia a su programa político, auguró una lenta resolución de los principales problemas del pueblo, como los de ¡la moralidad!, higiene y cultura, para lo cual era necesario un considerable aumento presupuestario. El aplauso de los asistentes fue unánime.

Precisamente, uno de los primeros asuntos abordados por la comisión permanente fue proceder a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico 1925-26, que fue inmediatamente aprobado, aunque todavía debía someterse a la sanción del pleno.

Asimismo, tuvo que dar fiel cumplimiento a una circular del gobernador civil sobre enseñanza. En ella, se recordaba a los maestros su obligación de registrar mensualmente los movimientos, la puntualidad y las faltas de asistencia de los alumnos por motivos no justificados. Al mismo tiempo, facultaba a los ayuntamientos para la creación de las escuelas necesarias y la graduación de las ya existentes, que, en Artá, debían ser una para niños y otra para niñas. Y, además, ordenaba a los alcaldes prohibir la entrada a los cines a los menores de catorce años si no iban acompañados de sus padres, dada su nefasta influencia.

Con el inicio del nuevo ejercicio económico de 1925-26, se examinaron y aprobaron los pliegos de condiciones para arrendar en pública subasta algunos arbitrios; se presentaron las cuentas del establecimiento de beneficencia de la villa; se presentaron y aprobaron el padrón de las cédulas personales, las cuentas de las recetas despachadas a los pobres locales y la cuenta del alumbrado eléctrico público, y se liquidó, con el dueño de la fábrica de electricidad de Artá, Antonio Esteva Amorós, el recargo municipal sobre el impuesto del Estado que grava el consumo eléctrico, entre otros muchos asuntos. Posteriormente, se afrontó el arriendo en pública subasta de varios arbitrios: ocupación de la vía pública, tránsito de perros, consumo de bebidas, consumo de carnes, etc.

Ya en pleno verano, como de costumbre, el agua comenzó a escasear de forma preocupante, con lo cual el ayuntamiento decidió cortar el suministro domiciliario en beneficio de un mejor aprovisionamiento de la cañería municipal para el abastecimiento del vecindario. Además, se decidió comprar dos bombas para extraer el agua de los aljibes públicos para una mayor provisión. Paradójicamente, se creyó conveniente regar la carretera y caminos vecinales concurridos por el vecindario los domingos y días festivos. En los prolegómenos del verano de este mismo año, la carencia de agua potable parecía persistir, habida cuenta de las gestiones que tuvo que realizar el ayuntamiento para poder proveerse en fincas privadas. En la Colonia de San Pedro, esta escasez comenzaba a ser preocupante.

En cuanto a las obras públicas en el municipio, continuaban los sempiternos trabajos en el camino vecinal de Artá a la ermita de N^a S^a de Belén. También, asumió la formación de un proyecto para un cobertizo para la venta de abastos y de una

²⁸⁹⁵ "la conveniència de continuar tributant amb [sis] jornals personals, sistema que per tota Mallorca està ben extés i arrelat". *Ibid.*

pescadería, carnicería y depósito de carnes; y la construcción de varios pozos colectores para recoger las aguas pluviales y verterlas en la alcantarilla municipal. Asimismo, la educación ocupó una parte importante del trabajo de este ayuntamiento, sobre todo durante el primer trimestre de 1926. En primer lugar, el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, inició una campaña contra el analfabetismo en toda la isla, insistiendo en la necesidad de dotar a todos los pueblos de las escuelas necesarias para que todos los niños en edad escolar pudieran asistir a clase, además de recordar a los padres la obligación de llevar a sus hijos al colegio. El ayuntamiento de Artá tomó buena nota de ello, puesto que poco después abrió un concurso para adquirir un solar donde construir una escuela graduada. Y el Inspector de 1ª Enseñanza, Juan Capó, en su visita al pueblo, recomendó la formación inmediata de un patronato con el objetivo único de construir un edificio escolar lo antes posible.

El alcalde, Juan Vicens, solicitó de la corporación municipal cuatro meses de licencia para poder atender a sus ocupaciones personales. Se acordó concederle dicho permiso y reemplazarlo por el 1º teniente de alcalde, Antonio Massanet, en todas sus atribuciones.

4. Alcaldía accidental de Antonio Massanet Casellas (julio, 1926 – noviembre, 1926):

Los trabajos para encontrar agua continuaron, pero ya de una forma más urgente, dado que el problema de la falta de tan preciado líquido, tanto en la Villa como en sus pedanías, era ya apremiante, después de un verano sin lluvias. Vista la gravedad del asunto, el consistorio artanenc decidió *“facultar al Sr. alcalde para que designe una Comisión de personas que, juntamente con la Comisión de aguas, informe al ayuntamiento referente a la manera mejor de resolver el problema de abastecimiento de aguas potables”*²⁸⁹⁶.

En septiembre, el ayuntamiento tuvo que organizar el plebiscito. Para garantizar el éxito, se efectuaron varias reuniones preparatorias y se nombraron algunas comisiones con miembros de la Unión Patriótica, Somatén y maestros de escuela locales que debían encargarse de los trabajos previos, auxiliados por empleados municipales. Además, habría personal encargado para recabar las firmas de los incapacitados. Así, el viernes por la tarde del día 10, se reunieron en el ayuntamiento para recorrer barrio a barrio y recoger el mayor número de firmas posible. El resultado final fue de 2.017 firmas, o sea, el 35,45% de la población, un poco por debajo de la media de Mallorca, 36,70%. No se registró ningún altercado.

A pesar de que hacía más de dos años de la vigencia del estatuto municipal, el cual, supuestamente, dotaba a los ayuntamientos de mayor autonomía en perjuicio del gobernador civil, la práctica era bien distinta. Prueba de ello la encontramos en el nombramiento de José Sureda Blanes como concejal del consistorio de Artá por parte de la máxima autoridad civil de la provincia, con toda impunidad y sin ninguna oposición.

Una semana después, a primeros de noviembre, el alcalde, Juan Vicens Massanet, que gozaba de una excedencia de cuatro meses para resolver asuntos

²⁸⁹⁶ *Actas ayuntamiento de Artá, 17/10/1926, p. 9v.*

personales, presentó la dimisión de la alcaldía, no así de la concejalía, que le fue aceptada inmediatamente por unanimidad. Acto seguido, se llevó a cabo la elección de su sustituto. El resultado del escrutinio fue a favor de José Sureda Blanes, por doce votos y una papeleta en blanco, “casualmente” recién nombrado concejal por el gobernador. Al mismo tiempo, el 1º teniente de alcalde, Antonio Massanet Casellas, que venía ocupando el cargo de presidente accidental del consistorio, también renunció a su tenencia. En su puesto, fue elegido Antonio Amorós Ginart, por el mismo resultado que el anterior. Y para 2º teniente de alcalde, Antonio Massanet Casellas, ex 1º teniente²⁸⁹⁷. Con lo cual, consciente o inconscientemente, se produjo un intercambio de cargos. El resto permaneció inalterable. Por el contrario, la plaza de secretario en propiedad continuaba vacante.

5. Alcaldía de José Sureda Blanes (noviembre, 1926 – abril, 1927):

La higiene y los servicios públicos ocuparon sus primeras intervenciones. Así, se aprobaron varias aperturas de alcantarillas, la construcción de aceras, arreglo de algunas calles, y, dado que la prospección en la Colonia de San Pedro para encontrar agua potable resultó infructuosa, se optó por cambiar de estrategia e investigar la capacidad de la fuente denominada “de’s Parral”. Asimismo, se asumió seriamente la construcción de una escuela graduada con la compra de unos terrenos particulares, con la previa conformidad del arquitecto Guillermo Forteza y del Inspector de 1ª enseñanza, Juan Capó. En estas circunstancias tan favorables, el proyecto fue aprobado unánimemente por el pleno municipal. Únicamente faltaba llegar a un arreglo con María Nebot Massanet para el precio del terreno en cuestión. En el caso de no llegar a ningún acuerdo aceptable para el ayuntamiento, se acordó nombrar a un perito agrónomo. Pocos días después, la propietaria de la hacienda rústica requirió la cantidad de 11.600 pesetas más gastos de escrituras, cuantía que el consistorio la calificó de beneficiosa para los intereses de la Villa²⁸⁹⁸. Inmediatamente después, se puso en funcionamiento todo el protocolo de compra y levantamiento de las escrituras de propiedad, para, de esta manera, poder iniciar la construcción de la referida escuela graduada. De esta manera, José Sureda fue consecuente con sus manifestaciones al periódico local *Llevant*, poco después de ser nombrado alcalde: “*Precisament aixó és lo que m’ha obligat a ser batle, perquè quant un es quiexa d’una lentitut excesiva en la solució dels nostres dos grans problemes, aigos y escoles, jo crec que no té el dret de fer-se enrera quant s’el convida a col·labora a la recerca de la seva solució*”²⁸⁹⁹. Una persona que había reconocido no estar, posiblemente, preparado para tal cargo y que no se identificaba con la política del actual Gobierno, además de no tener ningún vínculo ideológico con partido alguno, ni viejo ni nuevo²⁹⁰⁰.

Emulando a su predecesor, al nuevo alcalde, José Sureda, se le concedieron tres meses de permiso, cuando apenas había tomado conciencia de su cargo. En este caso, no se nombró ningún sustituto. Durante su ausencia, el 1º teniente de alcalde, Antonio Amorós, se hizo cargo de la presidencia del consistorio y de continuar con los proyectos

²⁸⁹⁷ *Actas ayuntamiento de Artá*, 06/11/1926, p. 11-12.

²⁸⁹⁸ *Actas ayuntamiento de Artá*, 30/12/1926, p. 16v.

²⁸⁹⁹ “Interviú amb el nou batle”, *Llevant*, 369, 10/11/1926.

²⁹⁰⁰ “no·m trob identificat amb les normes polítiques del actual govern. De la meva absoluta independència dels partits, vells i novells, que comanden o han comandat dins la nostra villa...”. *Ibid.*

ya en marcha. Y, también, al igual que Juan Vicens, presentó su dimisión al gobernador civil como alcalde y concejal, quien nombró como sustituto a Antonio Cano García. Después, se procedió a la elección del nuevo alcalde mediante votación secreta, cuyo nombramiento recayó por unanimidad, precisamente en este regidor designado hacía poco, junto con el resto de concejales sustitutos, por la máxima autoridad civil de la provincia. No era la primera vez que el Sr. Cano ocupaba el sillón presidencial y, por lo visto, no parecía haberlo hecho mal, dado el buen recuerdo que guardaban de él sus vecinos.

Es decir, en poco más de cuatro años, Artá había conocido cuatro alcaldes distintos, sin embargo, los regidores permanecían inamovibles.

6. Alcaldía de Antonio Cano García (abril, 1927 –febrero, 1930): continúan los problemas con el suministro del agua y la edificación de la escuela graduada

Este nuevo alcalde se encontró con varios proyectos de especial relevancia ya iniciados por sus predecesores: abastecimiento de aguas potables, plaza de abastos, alcantarillado y construcción de un edificio escolar. Ahora, se trataba de procurarles continuidad. Dada la insuficiencia del erario municipal, fue necesario habilitar un suplemento de crédito de 67.046,83 pesetas para encarar aquellos planes, en conformidad con el vigente reglamento de la hacienda municipal.

Como ya era habitual, poco antes de iniciarse la época estival, se tuvo que hacer frente a la grave escasez de agua para el abastecimiento de la población. Dada su urgencia, y para ir ganando tiempo, se acordó contactar con Sa Pobla con el fin de buscar trabajadores entendidos en prospecciones acuíferas. Esta posibilidad fue poco después desechada por los excesivos precios de sus jornales, con lo cual se optó por contratar mano de obra local. Paralelamente, se estaban ultimando las negociaciones con Dolores Truyols, viuda de Despuig, para practicar investigaciones y abrir pozos en busca de agua potable en el predio de Son Forteza, del que era propietaria. Por lo visto, todas estas medidas fueron insuficientes, puesto que, en septiembre, el alcalde ordenó cerrar todos los grifos de particulares que tomaban el agua de la cañería pública. Al mismo tiempo, se intensificaron los trabajos en la fuente de la Villa para ver de aumentar su caudal.

Asimismo, una vez vistas las instancias de los ¡diecinueve candidatos!, se procedió a la votación del secretario en propiedad, resultando elegido por unanimidad Fernando Moscardó Canals, *“Secretario de 1ª categoría por oposición y en la actualidad Secretario del ayuntamiento de la villa de Algaida”*²⁹⁰¹.

Por estas fechas, el caserío de la Colonia de San Pedro, sufragáneo de Artá, fue objeto de especial atención. En efecto, el ayuntamiento trató la conveniencia de construir un recinto para escuela adosado a la iglesia, y dotarla del material necesario. Dicha obra costó finalmente 1.881,45 pesetas, que fueron abonadas al albañil Lorenzo Sureda Galmés. Posteriormente, la junta local de 1ª Enseñanza propuso al criterio de la inspección, que la escuela fuera mixta y regida por un maestro. Igualmente, acordó

²⁹⁰¹ *Actas ayuntamiento de Artá, 03/08/1927, p. 30*

efectuar los trabajos necesarios para la captación de agua para consumo de los allí residentes, en un año especialmente seco²⁹⁰².

A finales de año, se aprobaron por unanimidad el presupuesto ordinario para 1928 presentado por la comisión de hacienda, así como también, las ordenanzas de las exacciones municipales, y los pliegos de condiciones para contratar, en pública subasta, los arriendos de los arbitrios. Era imprescindible velar por el buen estado de las arcas municipales, si se pretendía asumir tan costosos proyectos como el de las aguas públicas o, en especial, el de la escuela graduada, en una población donde desde hacía años el índice de analfabetismo no bajaba del 65%, muy por encima de la media mallorquina, 58%. Al parecer, su primera causa era que *“a Artá no van els nins a escola [...] ni un vint per cent del cens escolar”*²⁹⁰³, además de la probada negligencia de la junta municipal de 1ª enseñanza por su falta de implicación, en un pueblo donde existían dos escuelas nacionales y cuatro no oficiales, en desiguales condiciones de mantenimiento. Los padres fueron los señalados de tan bajo porcentaje de asistencia²⁹⁰⁴ y las autoridades locales debían ser las encargadas de estimularla, aunque fuera a base de medidas rigurosas.

A principios de 1928, esta cuestión pareció tomar otros derroteros. Así, el Inspector de 1ª Enseñanza, Juan Capó, le sugirió al alcalde, Antonio Cano, que resultaba más conveniente para el ayuntamiento solicitar del Estado la edificación de la escuela graduada de niños de cuatro grados que estaba en proyecto, que construirla directamente el municipio y, una vez terminada, solicitar la subvención. Y así se resolvió por unanimidad. Ciertamente, la visita del gobernador civil de la provincia, Pedro Llosas Badía, organizada por la Caja Rural local los días 14 y 15 de abril, debió suponer la ocasión perfecta para referirle tal propuesta y buscar su inestimable apoyo. En cuanto al otro problema de mayor relevancia de la población como era la reiterada escasez de agua, especialmente en verano, se expuso la posibilidad de construir unos grandes depósitos para su almacenamiento durante la época de lluvias. Ahora, se trataba de averiguar el emplazamiento más idóneo para ello.

En agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 250 del estatuto municipal, se formó la plantilla del personal de la corporación municipal. El total de gastos en sueldos ascendía a casi veinticuatro mil pesetas anuales, correspondiente a los veinticuatro individuos que integraban dicha nómina. O lo que es lo mismo, un 29% del presupuesto ordinario, aproximadamente, que para 1928 se habían fijado en un total de 82.789,67 pesetas. Posteriormente, se estableció el escalafón correspondiente.

Ya en 1929, el régimen dictatorial comenzaba a padecer un preocupante proceso de deterioro, a pesar de los comentarios del Directorio y de la Unión Patriótica en sentido contrario. En este contexto, debían prevalecer a toda costa los emblemas e insignias patrios, entre ellos la bandera nacional. Consciente de ello, el ayuntamiento de

²⁹⁰² Así lo refería *“s’Argument”* de 1927 publicado en el decenario *Llevant*, 416, 21/01/1928.

²⁹⁰³ *“L’analfabetisme augmenta”*, *Llevant*, 413, 20/12/1927.

²⁹⁰⁴ *“[...] veure com l’egoïsme dels pares, per treure’n profit material, negocien amb la carn dels fills que han posat en el mon, i a l’edat que més escau als petits preparar-se per la vida, les entreguen a la feina [...] per continuar quant més grans la cadena de l’analfabetisme que tant desdiu d’una vila com la nostra”*. *Ibid.*

Artá decidió adquirir una enseña española y una asta para colocarla en la fachada de la Casa Consistorial, puesto que las existentes se encontraban en muy mal estado.

En el ámbito económico, el consistorio artanenc sufrió un duro revés al recibir, a finales de febrero, un oficio del delegado de Hacienda de Baleares devolviendo el presupuesto formado para el ejercicio del presente año, *“por no consignarse en él la cantidad necesaria para atender al Patronato del Circuito de Firmes Especiales”*. En su defensa, el ayuntamiento alegó que, *“por no existir en su término tramo alguno del Circuito Nacional de Firmes Especiales, no está obligado a consignar la tasa especial de cincuenta céntimos por habitante”*²⁹⁰⁵, conforme se especificaba en la R.O. de 3 de febrero de 1928. A pesar de ello, tuvo que pagar la cantidad de 4.500 pesetas, sin menoscabo de interponer un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Delegado de Hacienda.

En el ámbito educativo, se recibió una circular gubernativa, invitando a los ayuntamientos a solicitar la creación de las escuelas que creyesen necesarias. Esta cuestión llevaba ya muchos años intentándose resolver en Artá, de ahí que el consistorio alegó que, con la creación de la escuela graduada solicitada desde hacía ya largo tiempo, y los servicios prestados por las Hermanas de la Caridad de la localidad, la enseñanza se encontraba suficientemente atendida. Asimismo, este verano se enviaron dos niños y una niña a la colonia escolar de la Diputación, que el ayuntamiento tuvo que subvencionar con 150 pesetas.

Mientras tanto, continuaban las prospecciones en diferentes terrenos del municipio con el fin de encontrar agua suficiente para abastecer al pueblo. Por el contrario, el proyecto de canalización se hallaba paralizado. Las reparaciones o sustituciones de grifos y tuberías en mal estado eran constantes. Para las situaciones de emergencia, que ya eran habituales, se habían instalado bombas de extracción en algunos pozos privados, dándose el caso de haberse secado varios de ellos, con el consiguiente perjuicio a sus propietarios privados ahora de tan preciado líquido para sus huertos y consumo propio. Asimismo, la gestión de los caminos vecinales del municipio, el aumento del alumbrado público, la compra de un solar donde ubicar el nuevo matadero municipal y la fiscalidad local ocuparon la atención del consistorio en estos instantes postreros de la dictadura.

Merece la pena destacar que, en las actas municipales del ayuntamiento de Artá no hay constancia de un solo debate o disputa en todo el periodo dictatorial, ni siquiera durante las sesiones presupuestarias o constitutivas, tan reñidas en algunos consistorios isleños. La unanimidad fue la tónica predominante en su día a día. En ninguna circunstancia, ni siquiera el alcalde tuvo que imponer su autoridad. La sumisión al régimen primorriverista y a las directrices marcadas por el gobernador civil y delegados gubernativos de turno fue absoluta. Estamos hablando de un municipio tradicionalmente conservador o maurista, desde inicios del siglo XX. Además, casi siempre condicionado por la figura del cacique local y jefe de la Unión Patriótica de Artá, Pedro Morell. Constancia de esta actitud servil, se evidencia en su directa colaboración en la mayoría de proyectos, ceremonias y homenajes en favor del régimen, sus

²⁹⁰⁵ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Artá*, 21/02/1929, p. 19.

instituciones y sus personalidades, tanto estatales (Primo de Rivera, Martínez Anido, Calvo Sotelo), como provinciales (Pedro Llosas y otros).

h) AYUNTAMIENTO DE SENCELLES: aplicación del estatuto municipal. Alcaldía de Bartolomé Vich Oliver (1924-1930).

Una vez completada la lista de los concejales por parte del delegado gubernativo del partido judicial de Inca, el día cuatro de abril de 1924 se procedió a la constitución del ayuntamiento según lo prescrito por el nuevo estatuto municipal. Las votaciones secretas para la elección de los cargos municipales más importantes ofrecieron los siguientes resultados:

alcalde:	Bartolomé Vich Oliver	propietario
1º tte. de alcalde:	Juan Capó Moyá	propietario
2º “ “	Miguel Jaume Bonafé	colono
1º tte. alcalde supl.:	Gabriel Fiol Ferragut	labrador
2º “ “	Francisco Rosselló Gil	maestro

En la misma sesión, se dio cuenta de la definitiva destitución del secretario del ayuntamiento, Antonio Verd Bibiloni, por una posible falta de malversación de fondos municipales. En su lugar, se nombró a Bartolomé Bennasar Gelabert como secretario interino, concejal síndico en el anterior régimen. Posteriormente, se acordó que fueran cuatro el número de comisiones municipales: Hacienda, Obras, Fomento y beneficencia, y Sanidad y cementerios, integradas cada una por un presidente y dos vocales. Después, el nuevo alcalde no tuvo ningún problema en delegar en los dos tenientes de alcalde las funciones pertinentes para sus respectivos distritos. Vistas sus firmas al final del acta de cada sesión municipal, se puede deducir que, a pesar de que todos parecían saber escribir, algunos lo hacían con cierta dificultad: Miguel Jaume, Miguel Pons, Antonio Torrens, Bartolomé Mayrata²⁹⁰⁶.

En las primeras sesiones, se abordó el presente y el futuro económico del ayuntamiento, basándose en las disposiciones del nuevo estatuto. Fueron aprobadas las ordenanzas municipales y las tarifas para las exacciones de los arbitrios del municipio, que debían regir durante el ejercicio 1924-25, de acuerdo con lo prevenido en dicho estatuto municipal²⁹⁰⁷. Así como del proyecto de presupuesto para el mismo periodo, fijado en un total de ingresos y gastos de 52.316,17 pesetas, después de haber sido apercibido por la Delegación de Hacienda de Baleares de “*tomar medidas coercitivas*”, en el caso de no serle remitido de forma inmediata dicho presupuesto ordinario para su obligada fiscalización.

A finales de abril, el delegado gubernativo de Inca convocó a una reunión a todos los alcaldes bajo su jurisdicción, con el fin de conocer y entender mejor el nuevo estatuto municipal, dada su complejidad. Además, en vísperas de la celebración de la fiesta del

²⁹⁰⁶ *Actas ayuntamiento de Sencelles, 19/04/1924, p. 3v.*

²⁹⁰⁷ “Arbitrio sobre Carruajes de lujo; recargo sobre el impuesto de Electricidad; Consumo de carnes; recargo sobre el impuesto de cédulas personales; derechos y tasas de aprovechamientos especiales; derechos y tasas por prestaciones de servicios; cesión del 20% de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial riqueza urbana; 20% ídem, contribución industrial y de comercio; consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas”. *Actas ayuntamiento de Sencelles, 10/07/1924, p. 4.*

1º de Mayo, prohibió toda manifestación callejera, añadiendo que, solo *“podrán celebrarse mítines, advirtiéndole que solo permitirá discursos alusivos a la fiesta y nada que afecte a instituciones, ejército, etc.”*²⁹⁰⁸.

Pasado un año (abril de 1925), el consistorio de Sencelles hizo público el R.D. según el cual, *“todos los vecinos de este término, verbalmente pueden exponer cuantas reclamaciones estimen oportunas contra las solicitudes hechas por este ayuntamiento para obtener la declaración de utilidad pública de los caminos”*²⁹⁰⁹ que convergían en el pueblo. No hubo ninguna manifestación en contra, por lo que fue aprobada por aclamación. Asimismo, se aprobó el presupuesto municipal para 1925-26, por la cantidad de 47.133,48 pesetas. A finales de este mismo año, y de acuerdo con todos los ayuntamientos de España, se concedió *“el título de Bienhechor de la Patria al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al poder y por las gloriosas páginas que acaba de escribir, derrotar al enemigo africano en Alhucemas”*²⁹¹⁰. Además, se recibió una R.O. del Ministerio de la Gobernación revocando la destitución del secretario del ayuntamiento, Antonio Verd Bibiloni, con lo cual se le tuvo que restituir en el cargo.

A principios de 1926, el ayuntamiento creyó llegado el momento de afrontar la reparación de los caminos vecinales, atendiendo al mal estado de la mayor parte de ellos. Dada la crisis de trabajo existente entre la población local, se optó por *“la imposición de dos turnos de prestación personal a los residentes varones de este municipio”*²⁹¹¹, aplicando diferentes tipos de redención, según el material aportado (carro, caballería) y los jornales rendidos. En febrero, el pleno del consistorio decidió comenzar por habilitar el tramo denominado de Sineu a Palma, de nueve kilómetros de longitud, a su paso por el municipio de Sencelles, aprovechando la subvención del 20% aportada por la Diputación provincial. Al mismo tiempo, se acordó acudir al concurso de caminos vecinales anunciado por esta corporación correspondiente al de Sencelles a Costix y construirlo por gestión directa, empleando jornales de prestación personal entre los lugareños²⁹¹².

En junio de este mismo año, el alcalde de Sencelles, Bartolomé Vich, fue invitado a una magna asamblea organizada por el gobernador civil en el Museo Pedagógico Provincial. Su objetivo era *“resolver de una vez el problema de la enseñanza, creando las escuelas que hacen falta y construyendo los edificios escolares necesarios en cada uno de los pueblos de esta provincia”*²⁹¹³.

Desde luego, la actividad municipal pareció incrementarse visiblemente en el transcurso de este año 1926. Así, además de todo lo descrito con anterioridad, en septiembre, el ayuntamiento decidió iniciar un plan de reformas de utilidad pública, tales como, la instalación de tinglados para la venta de carnes y pescados en la plaza de abastos, y la creación e instalación de una biblioteca popular. Ambas fueron aprobadas

²⁹⁰⁸ AMSe. Correspondencia, 30/04/1924.

²⁹⁰⁹ Actas ayuntamiento de Sencelles, 08/04/1925, p. 7.

²⁹¹⁰ Actas ayuntamiento de Sencelles, 03/11/1925, p. 13.

²⁹¹¹ Actas ayuntamiento de Sencelles, 15/01/1926, p. 15v.

²⁹¹² El padrón de prestación personal se venía confeccionando y aprobando anualmente por el consistorio.

²⁹¹³ Actas ayuntamiento de Sencelles, 08/06/1926, p. 26.

por unanimidad. Su coste económico se recogería en el presupuesto siguiente. Y para afrontarlo, se decidió nombrar a un encargado para el cobro de los arbitrios establecidos sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, que hasta el día de hoy el ayuntamiento no había recaudado. Según lo acordado por el consistorio, este recaudador cobraría un porcentaje sobre la cantidad colectada. Y, el último día del año, se formalizó el contrato para el alumbrado público con el propietario de la Central Eléctrica, Antonio Bibiloni Pons; y se aceptó por unanimidad la proposición del concejal, Juan Capó, sobre la construcción de aceras en las principales calles del pueblo (Mayor y Antonio Maura), *“atendiendo a la utilidad y comodidad que ello reportará al vecindario los días de lluvia y de barro que transite a pie por la expresadas aceras”*²⁹¹⁴.

A principios de 1927, se iniciaron algunos de aquellos proyectos aprobados sobre la construcción o reparación de caminos vecinales, en especial, el tramo de la carretera de Lluch a Santanyí, a su paso por el municipio de Sencelles. Se trataba de aprovechar las subvenciones estatales para este tipo de obras y la coyuntura económica favorable para las arcas del ayuntamiento, derivada de la satisfactoria recaudación de los arbitrios en los últimos ejercicios. No obstante, todavía quedaban algunas liquidaciones pendientes de varios recaudadores, en especial, de Rafael Llabrés Garcías y Bartolomé Mayrata Bibiloni. De igual manera, se aprobó la reforma de la plaza de Son Morey, que comportó la compra de una casa.

Asimismo, un nutrido grupo de vecinos remitieron una instancia al alcalde solicitando la declaración de tradicionalidad del mercado, dado que desde tiempos inmemoriales venía celebrándose los domingos en Sencelles y, de esta manera, no infringir la Ley del Descanso dominical.

En agosto, se suscitó un problema con la casa cuartel de la Guardia civil a consecuencia de una orden de la superioridad que hacía referencia a la mejora del acuartelamiento de estas fuerzas del orden. Puesto que, en el caso de Sencelles, no había margen para esta mejora, el consistorio resolvió emprender las pesquisas para buscar el terreno apropiado e iniciar la construcción de un edificio nuevo. Y todos estos importantes proyectos debían subvencionarse con unos presupuestos a la baja del 20%, a pesar de la creación de una nueva exacción municipal: desagües en la vía pública o terrenos del común. Probablemente obligado por este escenario tan poco halagüeño, el ayuntamiento contempló la posibilidad de habilitar para la nueva casa cuartel el local destinado en principio a hospital. Este había sido adquirido por los albaceas testamentarios de Francisco Verd, todo ello después del visto bueno del jefe del puesto de la guardia civil de la zona, el teniente Juan Riutort Juliá. Sin embargo, ante el inasumible coste de las reformas necesarias para acondicionar dicho edificio, el ayuntamiento finalmente desistió de tal empresa. Y por si esto fuera poco, también retiró la asistencia médico-farmacéutica a la Guardia civil del pueblo, con el consiguiente conflicto con su jefe del puesto.

Desde luego, que la preocupación del ayuntamiento por la educación era más que evidente, lo prueba el plan de construcción de una escuela graduada de tres secciones y otros aspectos relacionados con la enseñanza. Y con los locales escuelas,

²⁹¹⁴ *Actas ayuntamiento de Sencelles, 30/12/1926, p. 40.*

como el de niñas, o la de niños de Biniali, promovido por la junta local de 1ª enseñanza asesorada por el Inspector provincial, Fernando Leal Crespo, aprobado por unanimidad. La comisión nombrada a tal efecto consideró que el mejor terreno para ello era el situado al suroeste de la villa, propiedad de Jaime Cirer Mulet, adquirido finalmente por 6.500 pesetas, contra las 10.000 demandadas por el dueño.

En la sesión del día 9 de marzo, ocurrió una circunstancia que desde hacía tiempo no sucedía en el seno la corporación. Se trata de una pequeña discusión entre el concejal, Gabriel Fiol, y el presidente del consistorio, Bartolomé Vich, con motivo de la provisión en propiedad del cargo de 2º teniente de alcalde. Finalmente, *“el concejal, Sr. Fiol, quería consignar en acta una protesta por no dar lugar el alcalde a la provisión de la vacante de que se ha hecho mérito, no accediendo el Sr. presidente a ello por considerarlo improcedente”*²⁹¹⁵. Días después, y ordenado por la presidencia del consistorio, se procedió a la reposición de aquel cargo, vacante por dimisión del propietario. Después de la oportuna votación secreta, resultó elegido Gabriel Fiol Ferragut por siete votos. Igualmente, y con idéntico resultado, fue elegido suplente del 1º teniente de alcalde, ahora disponible, Matías Oliver Bibiloni. Se trataba de la primera remodelación del consistorio ¡después de cuatro años! Posteriormente, se produjo la renuncia del maestro nacional, concejal y 2º teniente de alcalde suplente, Francisco Rosselló Gil, por haber sido nombrado maestro propietario de la escuela de niños de Casablanca. En su lugar, fue designado Bartolomé Sastre Coll, por siete votos y una papeleta en blanco.

El año 1929 se inició con la devolución del presupuesto por parte del Delegado de Hacienda de Baleares elaborado para el presente ejercicio. Como en otros municipios, el motivo alegado fue no haber consignado las 0,50 pesetas por habitante de derecho con destino al Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, que, en total ascendían a 1.689,50 pesetas, a pesar de que por el municipio no pasaba ni un solo metro de este revestimiento especial. En este caso, a diferencia de otros, no medió reclamación alguna en contra del pago de dicha consignación, que se hizo con cargo al capítulo de imprevistos del presente presupuesto ordinario. A continuación, los servicios y las obras públicas en el municipio fueron los que acapararon la atención del consistorio de Sencelles, en especial las referidas a los caminos vecinales y su reparación por medio de la prestación personal, tal como venía haciéndose hasta ahora; pequeñas reformas en el cementerio; la compra de la parcela y posterior construcción de la escuela graduada para niños; la solicitud de creación de dos escuelas mixtas, para los caseríos de Ruberts y Jornets, respectivamente, y la adquisición de los solares adecuados para construir una escuela unitaria para niños y otra para niñas en Biniali, sufragáneo de Sencelles. Además, las continuas interrupciones en el fluido eléctrico comportaron una llamada de atención al propietario de la central eléctrica responsable de tal deficiencia, que incluía una posible sanción. No cabe duda del esfuerzo económico que todo ello iba a suponer para las arcas municipales, con un presupuesto ordinario para este ejercicio que no llegaba a las cincuenta mil pesetas.

Hay que constatar que, desde un tiempo a esta parte, la mayor parte de las iniciativas de toda índole del ayuntamiento de Sencelles corrían a cargo del 2º teniente

²⁹¹⁵ *Actas ayuntamiento de Sencelles, 09/03/1928, p. 19.*

de alcalde, Gabriel Fiol, quien, generalmente, abría todas las sesiones solicitando del presidente el uso de la palabra. Por ejemplo, fue el encargado de proponer el nombramiento del arquitecto José de Oleza para la formación del plano y presupuesto de la escuela graduada, en detrimento de Guillermo Forteza designado dos meses antes por el propio consistorio. Toda vez que algunos concejales parecían no estar de acuerdo con dicha proposición, el alcalde optó por ponerla a votación, con el resultado de cinco votos a favor y tres en contra, incluida la del presidente del consistorio. En consecuencia, el Sr. Oleza quedó definitivamente designado para la confección de dichos proyectos. De igual manera, por iniciativa del Sr. Fiol y por el mismo resultado de votos²⁹¹⁶, se tuvo que modificar el proyecto de reforma de las escaleras del cementerio, a pesar de las consideraciones legales en contra referidas por el Secretario del ayuntamiento. En ocasiones, incluso, Gabriel Fiol acaparaba por completo la sesión municipal.

Algunos vecinos de los caseríos de Jornets y Biniferrí solicitaron al ayuntamiento de Sencelles, del cual eran sufragáneos, la creación de una escuela en Jornets, habida cuenta de la distancia que los separaba del centro urbano de la villa, lo que dificultaba visiblemente la asistencia a clase de los niños en edad escolar. Por supuesto, el consistorio aprobó por unanimidad instruir el oportuno expediente para solicitar la concesión de la escuela mixta. Poco después, el propietario del edificio de la escuela de niños sita en la calle de Jardines, interesó del consistorio se le aumentara el alquiler en 250 pesetas anuales. Por unanimidad, se decidió no prestarle conformidad y buscar otro local más adecuado.

Durante la sesión para la discusión y posterior aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1930, el concejal suplente, Miguel Llabrés Torrens, entendió necesario elevar en tres mil pesetas más la consignación del capítulo referido a los caminos vecinales, en vista del deplorable estado en que se encontraban. Como ya era habitual, intervino el Sr. Fiol proponiendo una mejora únicamente de mil pesetas, puesto que *“entiende resultaría demasiado gravoso para los intereses del vecindario si se consignaban las tres mil pesetas para atenciones de reposición de caminos vecinales”*²⁹¹⁷. Y, también, como de costumbre, la propuesta del Sr. Fiol obtuvo mayoría de votos y, por tanto, la del Sr. Llabrés fue desechada. Acto seguido, se leyó una instancia de un grupo de cosecheros de vino, solicitando que el ayuntamiento dejara de percibir el arbitrio sobre los vinos. El Sr. Llabrés fue el primero en apoyar tal petición, basándose en el sustancial aumento del precio que finalmente redundaba en los vecinos consumidores. Por su parte, el Sr. Fiol se postuló en contra, aludiendo al grave perjuicio que ello supondría para la cuenta de ingresos del ayuntamiento. En esta ocasión, y de manera excepcional, la consiguiente votación favoreció a la propuesta del Sr. Llabrés, con lo cual, el capítulo décimo, artículo 1º del presupuesto de ingresos tuvo que rebajarse cinco mil pesetas. En compensación, se aumentó en la misma cantidad el

²⁹¹⁶ De las últimas votaciones se puede concluir que, en el seno del ayuntamiento de Sencelles, se habían formado, deliberada o involuntariamente, dos bloques, sino enfrentados sí con opiniones contrapuestas. Uno, formado por Juan Capó, Gabriel Fiol, Juan Batle, Miguel Pons, Bartolomé Mayrata, Bartolomé Sastre y Antonio Torrens, que, constituían la mayoría. Y el otro, integrado por Jaime Aloy, Miguel Jaume y el presidente, Bartolomé Vich, en franca minoría y, por ende, en detrimento del criterio y la autoridad de este último. Debido a esta circunstancia, se convirtió en algo habitual que el alcalde perdiera todas las votaciones.

²⁹¹⁷ *Actas ayuntamiento de Sencelles, 25/11/1929, p. 45-45v.*

capítulo referido al repartimiento general, a pesar de las advertencias del secretario sobre la ilegalidad de dicho cambalache. Finalmente, el presupuesto quedó fijado en 56.242,39 pesetas, lo que suponía un aumento del 15% con respecto al anterior. Ciertamente, hacía largo tiempo que no se vivía una sesión presupuestaria tan intensa y reñida, si además se tiene en cuenta que el presidente del consistorio no ganó ni una sola de las votaciones por él propuestas.

Además de la educación, no cabe duda de que la preocupación del ayuntamiento por los servicios y la modernización del municipio eran bien patentes. Lo demuestra el nombramiento de sendas comisiones para gestionar la instalación del teléfono en la villa, y otra con la Compañía “Gas y Electricidad, S.A.” para contratar el servicio de alumbrado público de Sencelles y Biniali, dadas las continuas deficiencias de la fábrica de electricidad local. También, con la construcción por administración de nuevos caminos vecinales para mejorar las comunicaciones.

Sobre este consistorio, habría que destacar algunas cuestiones. En primer lugar, las diferencias observadas en su comportamiento antes y después del golpe de Estado. Así, en contraste con la etapa previa al estatuto municipal, la casi totalidad de sesiones se celebraron en primera instancia, además, con la asistencia de la mayoría, sino la totalidad, de los regidores, sin embargo, eran de corta duración, si se tiene en cuenta lo plasmado en las actas. Además, con el advenimiento de la dictadura primorriverista, se perdió la sana costumbre política del debate y la reyerta, que quedó reducida esporádicamente a una “*breve discusión*”, no entre distintos partidos, claro está, sino entre distintos criterios. Incluso las desavenencias de índole personal y todos los asuntos de verdadera relevancia se fueron aprobando por unanimidad, como el nombramiento de los cargos municipales, presupuestos, etc. -.

En cuanto a política fiscal, desde 1918, el ayuntamiento de Sencelles había decidido sustituir el impopular impuesto de consumos por el repartimiento general y, a pesar de lo dispuesto en el estatuto municipal, en principio, renunció al cobro del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcohólicas. Asimismo, varios contenciosos administrativos cambiaron un poco la imagen sosegada de la corporación y pusieron en peligro las arcas municipales. Uno con el secretario del ayuntamiento, Antonio Verd Bibiloni, acusado de malversación y finalmente absuelto por el gobernador civil; otro, con el recaudador de impuestos, Rafael Llabrés García, por problemas con el reembolso de las cantidades cobradas; con el recaudador Bartolomé Mayrata Bibiloni, por atrasos sin pagar, y, por último, con Sebastián Garau Molinas, por el retardo en pagarle los trabajos realizados en obras públicas y de los intereses subsiguientes, aunque posteriormente el juez desestimó este recurso.

A pesar de todas estas circunstancias adversas, el ayuntamiento estaba plenamente satisfecho con su labor administrativa, tanto es así, que, incluso decidió repartir entre los vecinos copias de la memoria de los presupuestos aprobados. En este clima de autocomplacencia, se redactó el resumen de la labor realizada por la corporación durante el quinquenio del 13 de septiembre de 1923 al 13 de septiembre de 1928, ordenada por el gobernador civil. Con la llegada del régimen del General Berenguer, supuestamente de tintes algo más democráticos, este apacible panorama se tornó puntualmente en conflictivo.

i) AYUNTAMIENTO DE SINEU:

1. Alcaldía de Francisco Garcías Manera (marzo, 1924 – marzo, 1925):

Que los vocales asociados, ahora al frente de la administración de sus respectivos municipios aunque fuera de forma provisional, no respondían a las expectativas depositadas por el Directorio militar, lo demuestra la misiva que el delegado gubernativo le remitió al alcalde de Sineu, Rafael Ferriol, a finales de marzo de 1924:

“Deseando que esa población sea regida por personas que puedan trabajar y laborar en bien de la misma con toda independencia y libertad, en virtud de las atribuciones que me están conferidas y con aprobación de la Autoridad superior, vengo en sustituir al actual ayuntamiento por las personas cuya relación adjunto [...]”²⁹¹⁸.

En dicha relación aparecían los siguientes nombres:

Antonio Esteva Bennassar	Miguel Ferrer Riutort	Antonio Mateu Mairata
Cristóbal T. Servera Real	Rafael Ferriol Florit	Francisco Garcías Manera
Juan Camps Frau	Antonio Sastre Nicolau	Miguel Riera Perelló
Bartolomé Mestre Munar	Andrés Rosselló Amengual	Pedro Estela Munar
Domingo Mulet Ferriol		

Lo primero que llama la atención de esta lista es que aparece el todavía alcalde, Rafael Ferriol Florit, único superviviente de los vocales asociados ahora depuestos por el delegado gubernativo. Además, en la sesión de constitución celebrada al día siguiente y presidida por el alcalde saliente, solo asistieron ocho de los trece convocados. De los cinco ausentes, el único que presentó justificante, por enfermedad, fue Juan Camps. Tales ausencias se podrían entender originadas por las antipatías, desavenencias o, incluso, antiguas rencillas personales habidas entre ellos, que pudieran originar disputas a la hora de elegir los cargos más relevantes del nuevo consistorio de Sineu, lo que, de ningún modo, hubiera sido del agrado de la autoridad gubernativa. Prueba de ello es que ninguno de los ausentes fue elegido para cargo importante alguno. Es más, tampoco asistieron a las siguientes sesiones.

Así las cosas, se procedió a la elección del nuevo alcalde cuyo resultado fue de siete votos a favor y una papeleta en blanco para Francisco Garcías Manera. Y como a este ayuntamiento le correspondían trece concejales y la mayoría absoluta se situaba en siete, fue nombrado sin mayor dilación. Posteriormente, en su carta de renuncia, reconocería su falta de aptitudes para el cargo²⁹¹⁹. Acto seguido, tuvo lugar el sufragio para los dos tenientes de alcalde y con idénticos escrutinios:

1º teniente alcalde:	Miguel Ferrer Riutort	propietario
2º “ “	Rafael Ferriol Florit	labrador
regidor síndico:	Cristóbal Teodoro Servera Real	propietario
“ supl.:	Bartolomé Mestre Munar	labrador

²⁹¹⁸ (carta mecanografiada inserta en el libro de actas) *Actas ayuntamiento de Sineu, 22/03/1924, s/p.*

²⁹¹⁹ Escrito de dimisión del alcalde, Francisco Garcías Manera, al ayuntamiento: “convencido de que las escasas dotes y limitadísimos conocimientos y aptitudes que en mi concurren, serían largamente compensados con el apoyo y la cooperación franca y sincera de los demás compañeros de Consistorio”. *Actas ayuntamiento de Sineu, 10/02/1925.*

En junio, o sea tres meses después de su constitución, este consistorio tuvo que enfrentarse a la aprobación del presupuesto ordinario redactado por la comisión permanente y de las ordenanzas para las exacciones municipales, principal fuente de ingresos de la corporación. Durante los meses siguientes, prestó su apoyo contra la sustitución de las líneas marítimas Palma-Marsella y Palma-Argel, por una expedición semanal Palma-Tarragona que nada aportaba a las comunicaciones y economía de la isla, puesto que ya estaba unida con los puertos de Barcelona y Valencia, indudablemente de mayor relevancia. También, accedió a la solicitud de los cosecheros de vino en relación con el arbitrio sobre el consumo de esta bebida en la localidad, previa constitución del gremio bajo la estricta sujeción a los preceptos legales. Asimismo, el secretario, Juan Ferragut, informó al ayuntamiento del sensible retraso existente en la recaudación, por consiguiente, se acordó activar la elaboración de los documentos recaudatorios y ampliar la plantilla de personal temporero necesaria para agilizarla.

Ya a finales de año, en sesión extraordinaria del ayuntamiento, se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la petición formulada el día 12 de diciembre por Sebastián Puigserver Jaume, presidente de la Junta Administrativa del monte comunal de Llorito, y varios de sus vocales, en nombre propio y de 293 vecinos residentes en esta localidad, en la que formulaban la solicitud de segregación del término de Llorito del de Sineu. Después de un corto debate y de la pertinente votación, se aprobó por unanimidad dicha segregación y la consiguiente constitución del nuevo municipio que pasó a denominarse Lloret de Vista-alegre. No obstante, el camino hasta llegar a este momento de entendimiento y concordia entre ambas corporaciones había sido largo y repleto de querellas²⁹²⁰. Sin embargo, poco después de la constitución de su primer ayuntamiento, el consistorio de Sineu *“acordó agradecer al nuevo ayuntamiento de Lloret de Vistaalegre la atención tenida con el de esta villa, felicitar a los concejales de aquel municipio y ofrecerles el más decidido concurso en cuanto se relacione con el mejor servicio público”*²⁹²¹.

En febrero de 1925, el concejal interventor, Miguel Riera Perelló, presentó una proposición suscrita por él mismo y varios ediles más (Bartolomé Mestre, Miguel Riera, Matías Bibiloni, Antonio Comas, Juan Camps y Pedro Mateo). En ella, formulaban un voto de censura como señal de su absoluto desacuerdo con la habitual actuación de la comisión permanente²⁹²², a pesar de que el ayuntamiento continuaba dando el beneplácito a los acuerdos adoptados por ella. Poco después, en sesión secreta, *“el Sr. alcalde manifestó que, en vista de que su actuación no merecía la aprobación de los*

²⁹²⁰ Entre ellos, aparece el “fallo recaído en dos recursos contencioso-administrativos relacionados con el uso indebido de insignias por parte del presidente de la Junta Administrativa de Llorito y con la publicación de bandos y pregones”. *Ayuntamiento de Sineu. Extracto de acuerdos*, 15/10/1922.

²⁹²¹ *Ibid.*, 07/01/1925.

²⁹²² (carta manuscrita) “Los concejales [...] cansados del yugo vergonzoso del estado actual de circunstancias, creadas la mayoría por los que forman la Junta Permanente [...], no podemos menos de levantar la voz y formular a dicha Junta un voto de censura por el desastroso proceder que hasta el presente ha observado desde que está al frente de nosotros [...]. Llega su apatía hasta el punto de sorprender nuestra buena fe y dar lugar a que se nos mire con desprecio. [...] formulamos el presente voto de censura para demostraros que no sabéis hacer nada en bien de nuestra estimada villa. Sineu, 5 febrero de 1925”. Carta insertada en *Actas ayuntamiento de Sineu*, 05/02/1925.

señores concejales, presentaba en el acto la dimisión del cargo de alcalde presidente²⁹²³. Los dos tenientes de alcalde, Miguel Ferrer y Rafael Ferriol, hicieron lo propio. En la sesión del día 10 de febrero, aceptó el voto de censura contra su actuación, presagiado por el secretario del ayuntamiento desde hacía ya tiempo, según el cual, *“estallarí a muy en breve un movimiento anárquico si persistía la desorientación intensísima en materia legal que reinaba y reina aún entre los señores concejales”*²⁹²⁴. Además, reconoció que *“no soy el llamado a encauzar la vida municipal; reconozco mi insuficiencia y el fracaso total, absoluto, de mis iniciativas y anhelos”*²⁹²⁵. Dicho esto, presentó oficialmente su dimisión irrevocable de los cargos de alcalde y concejal, renuncia que, contradictoriamente, no le fue aceptada por el pleno, a pesar de las duras palabras expuestas en el voto de censura. Sin embargo, el alcalde, Francisco Garcías, únicamente aceptó mantener el cargo de concejal. A esta le siguieron la del 1º teniente de alcalde, quien alegó que *“quiero dar toda clase de facilidades para que ingresen en el Consistorio otras personas más capacitadas que puedan [...] imprimir acertada orientación al Gobierno y administración de este Municipio”*²⁹²⁶; la del concejal Domingo Mulet Ferriol, *“en vista de la honda discrepancia que existe entre los concejales que componen esa Corporación municipal, que hace materialmente imposible el dirigir el Gobierno y administración municipal por los cauces de progreso y moralidad públicas”*²⁹²⁷, y la del concejal síndico, Cristóbal Teodoro Servera Real, por *“la larga y pertinaz dolencia que me aflige [que] ha hecho imposible en absoluto mi intervención en la vida gubernamental y administrativa de nuestro municipio”*²⁹²⁸. Al igual que lo sucedido en otros ayuntamientos de la isla, incluido el de Palma, el evidente desconocimiento del nuevo estatuto municipal, dada su complejidad, fue principal motivo de discordia entre sus integrantes.

2. Alcaldía de José Ramis Costa (marzo, 1925 - ¿):

Una de sus primeras actuaciones fue impulsar algunos proyectos todavía pendientes. Así, se acordó que el arquitecto provincial, llamado a tal efecto, levantase el plano general de la población y su ensanche, y el de la reforma y ampliación del matadero público. Además, al parecer, la campaña iniciada por la anterior corporación municipal sobre la sanidad e higiene pública, no estaba teniendo la respuesta necesaria de la población local. Así las cosas, hubo que dar un ultimátum para trasladar al campo los estercoleros aún existentes en el casco urbano. También, se intensificó el servicio de reconocimiento de las reses porcinas que se sacrificaban en los domicilios particulares. Además, este consistorio intentó recuperar la estafeta de correos perdida no hacía demasiado tiempo. Mientras tanto, la instalación del alumbrado eléctrico público, calle a calle, bombilla a bombilla, iba a buen ritmo.

Sin embargo, lo más destacable del inicio de esta nueva alcaldía fue en agosto de 1925, cuando se celebró la sesión con motivo del proceso de segregación de Lloret de Vista Alegre, presidida por el alcalde, José Ramis Costa. En el transcurso de esta, se

²⁹²³ *Ibid.*

²⁹²⁴ *Actas ayuntamiento de Sineu, 10/02/1925.*

²⁹²⁵ *Ibid.*

²⁹²⁶ *Actas ayuntamiento de Sineu, 14/02/1925.*

²⁹²⁷ *Actas ayuntamiento de Sineu, 22/02/1925.*

²⁹²⁸ *Ibid.*

exponen algunas irregularidades cometidas por el nuevo consistorio de Lloret, entre ellos el de omitir el crédito para cumplir con las obligaciones exigibles a este municipio, relacionadas con los censos y el empréstito que pesan sobre ambos ayuntamientos. Los continuos desacuerdos a la hora de fijar la línea divisoria para delimitar ambos términos municipales alargaron en demasía el proceso de segregación, en detrimento de las buenas relaciones entre ambas corporaciones. Por el contrario, la elaboración de sendos presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 1925-26, ya de forma independiente, no presentó dificultad alguna.

La aparente buena relación entre consistorio de Sineu y régimen dictatorial se evidenció a raíz de la celebración de la Fiesta de la Raza el 12 de octubre, aprovechada también para homenajear al ejército por sus triunfos en Marruecos. Una guerra que estaba siendo una verdadera sangría y donde muchos mallorquines perdieron la vida o resultaron gravemente heridos o mutilados, probablemente alguno de ellos natural de esta Villa. Además, participó en la concesión del título de “Bienhechor de la Patria” al propio marqués de Estella y de un premio a José Calvo Sotelo. Todo esto en un municipio donde en las últimas elecciones generales (abril, 1923) y municipales (1920 y 1922), el partido Liberal había obtenido una rotunda victoria. Y, a diferencia de otros pueblos mallorquines, Sineu no tuvo ninguna reticencia para ingresar en la Unión de Municipios Españoles en octubre de 1925.

Desde octubre de 1925 hasta febrero de 1930, existe un absoluto vacío documental²⁹²⁹, exceptuando que, en abril de 1927, aparece un escrito mecanografiado con los integrantes del consistorio de Sineu, al frente del cual todavía consta este mismo alcalde.

OTROS AYUNTAMIENTOS DURANTE LA TERCERA FASE (1924-1930):

- **Ayuntamiento de Muro:** alcaldía de Gabriel Sastre Capó (1924-1930)
- 1. Inicios algo intensos (1924-1925):

En abril de 1924, en este ayuntamiento ocurrió algo diferente de los demás consistorios. En efecto, el delegado gubernativo del distrito no destituyó a todo el ayuntamiento, sino únicamente a la mitad de sus miembros. Esto es:

concejales destituidos	Nuevos concejales
Rafael Cladera Brotad	Bernardo Sabater Serra
Jorge Pujol Femenía	Pedro M. Ventayol Serra
Juan Carbonell Rotger	Gabriel Ballester Noguera
Jorge Antich Moncadas	Sebastián Llompart Salas
Juan Moragues Moragues	
Jaime Aguiló Picó	

Después, el presidente expuso que, *“si los concejales por mayoría no se acuerda lo contrario, se entenderá confirmada sin necesidad de nuevas votaciones las designaciones de cargos concejiles ya hechas”*²⁹³⁰. Es decir, que no hubiera hecho falta

²⁹²⁹ La búsqueda de cualquier documento de estas fechas por parte del archivo municipal de Sineu, ha sido totalmente infructuoso.

²⁹³⁰ *Actas ayuntamiento de Muro*, 05/04/1924, llibre 31, p. 1.

el protocolo de las urnas si no fuera porque el alcalde, Sr. Sastre, y el 2º teniente de alcalde, Sr. Requis, presentaron la dimisión de su cargo “*para que quede en libertad la Corporación en nombrar para estos cargos a los que sean más dignos para el desempeño de los mismos*”²⁹³¹. Todo esto puso en funcionamiento el dispositivo electoral habitual para estas ocasiones (urna y papeletas). El resultado del mismo fue el siguiente:

alcalde:	Gabriel Sastre Capó	10 votos + 1 en blanco
1º tte. de alcalde:	Gabriel Ballester Noguera	ídem.
2º “ “	Pedro M. Ventayol Serra	ídem.
1º “ supl.:	Bernardo Sabater Serra	ídem.
2º “ “	Sebastián Llompart Salas	ídem. ²⁹³²

Tal como estaba previsto, el Sr. Sastre volvió a ser elegido alcalde de Muro, no así el Sr. Requis que se vio relegado al cargo de concejal y sustituido por el Sr. Ventayol, o sea, un maestro por un carpintero. Dos días después se designaron las pertinentes comisiones municipales.

Uno de los primeros asuntos importantes que abordó este nuevo ayuntamiento fue acordar la construcción de un nuevo matadero y la designación del lugar para ello, “*toda vez que el matadero existente está situado en el ex convento de Mínimos, y el citado ex convento ha de ser utilizado para Escuela Graduada*”²⁹³³. Dicho esto, se acordó por mayoría que el nuevo matadero municipal fuera edificado en las “Comunas”, propiedad del ayuntamiento. Para ello, fue preciso elaborar un presupuesto extraordinario.

Poco después, y al igual que lo ocurrido en el resto de los ayuntamientos mallorquines, “*se dio cuenta de la cantidad asignada a este ayuntamiento para el pago de la cuota provincial para el año 1924, resultando se aumente para dicho año la exorbitante cantidad de 4.065,48 ptas., sumando el total a pagar a 17.332,16 pesetas*”²⁹³⁴. En vista de tal incremento, se acordó autorizar al alcalde para que elevase la oportuna instancia a la Comisión Provincial con el objetivo de que fuera anulado el presupuesto provincial para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, adhiriéndose así a la petición de todos los consistorios isleños, encabezada por el de Palma.

Otra cuestión contemplada por el ayuntamiento de Muro y que también afectaba a varios municipios de Mallorca, fue el escrito de la Federación de Industria y Comercio de Manacor al Ministerio de Trabajo, referente a su petición para que fueran suprimidos todos los mercados que en aquellos momentos se celebrasen en domingo, en aplicación a la Ley de Descanso Dominical, aduciendo a los graves perjuicios que ello creaba a los que no lo tenían concedido. Tuvo que transcurrir casi un año (mayo de 1925) para que el consistorio murero hiciera suya la idea del alcalde de Inca sobre solicitar se pudiera vender todos los domingos hasta las doce, dado el carácter preferentemente rural de los pueblos de la comarca, sobre todo el de Muro.

²⁹³¹ *Ibid.*, p. 1.

²⁹³² *Ibid.*, p. 1v.

²⁹³³ *Actas ayuntamiento de Muro*, 14/06/1924, p. 3v.

²⁹³⁴ *Actas ayuntamiento de Muro*, 23/06/1924, p. 4.

Que, en estos momentos, el consistorio de Muro estaba prestando especial atención al problema de la enseñanza lo demuestra que, a mediados de 1925, volvió a retomar la cuestión de la tan pretendida escuela graduada. En estos momentos, el ayuntamiento acordó *“solicitar del Estado se establezca en esta villa la escuela graduada de niñas y ofrecer para ello el primer piso del ex convento de Mínimos de la calle Joaquín y Ana, nº 89”*²⁹³⁵. Al mismo tiempo, también requirió la conversión de la escuela unitaria de niños nº 1, en graduada de cuatro secciones, dadas las ventajas de este modo de enseñanza. Para ello, la corporación municipal aportaría el edificio del ex convento de Mínimos de San Francisco, situado en la calle Joaquín y Ana, nº 96, así como los gastos de alquiler de las casas-habitación para los maestros. Y para acelerar todo este procedimiento, se manifestó la conveniencia de encargar al arquitecto Guillermo Forteza los correspondientes planos. Un año después, este ayuntamiento decidió integrarse dentro de un plan de conjunto para la creación de las escuelas necesarias en esta provincia.

Cuando el año 1925 estaba tocando a su fin, se suscitaron intensas discrepancias en el seno del consistorio murero a raíz de las manifestaciones del Sr. Ventayol, a la sazón 2º teniente de alcalde. Según este, el ayuntamiento estaba incumpliendo sistemáticamente los acuerdos tomados legalmente desde abril de 1924, principalmente los concernientes a la provisión de las plazas de empleos municipales y a la cobranza de los impuestos y arbitrios aprobados por el pleno, con la consiguiente desproporción entre los gastos y los ingresos del municipio. En respuesta al Sr. Ventayol, el alcalde, Sr. Sastre, alegó en actitud recriminatoria, que si los arbitrios consignados en el presupuesto no se han cobrado *“ha sido por considerar y estar persuadido de que los gastos de los empleados que debían ser nombrados, superaban en mucho a los ingresos, todo lo cual redundaba en perjuicio de los fondos municipales”*²⁹³⁶.

2. (1926-1929) Culminación de algunos proyectos y cambios en el consistorio.

Poco que resaltar durante el trienio 1926-1928, salvo algunas dimisiones ocurridas en julio de 1926 y el subsiguiente nombramiento de los concejales sustitutos; la designación del alcalde, Sr. Sastre, como representante de esta corporación para acudir a Palma a la votación del representante de los ayuntamientos de Baleares en la Asamblea Nacional, y la celebración de fiestas con motivo de la terminación de la guerra de África.

Asimismo, en agosto de 1928 se procedió a la formación de la plantilla del personal del ayuntamiento: Administrativo, Técnico y Subalterno, y sus respectivos sueldos (ver: tabla 4.2.5.1ñ). En total, aparecen dieciocho empleados municipales con un gasto de 19.400 ptas. al año, para un pueblo de 5.533 habitantes censados en 1925 y unos ingresos anuales de 73.850,20 pesetas, presupuestados para el ejercicio económico de 1928.

Ya a principios de 1929, sucedió algo muy extraño. El gobernador civil, Sr. Llosas, ordenó el cese del cargo de varios concejales de esta corporación municipal y, lo más interesante, también el de alcalde y concejal a Gabriel Sastre Capó. Otro asunto que se

²⁹³⁵ *Actas ayuntamiento de Muro*, 13/06/1925, p. 14-14v.

²⁹³⁶ *Actas ayuntamiento de Muro*, 02/11/1925. p. 24v.

encontraba en estado avanzado de desarrollo era la construcción de las nuevas escuelas graduadas. Así, el arquitecto escolar, Sr. Forteza, previo reconocimiento de las potenciales ubicaciones, se había ya decidido por el punto denominado Son Font, lindante con la carretera Petra-Pollença y con el camino vecinal que conducía al predio de Son Blai²⁹³⁷.

- **Ayuntamiento de Esporles:**

1. Alcaldía de Miguel Llinás Tomás (abril, 1924 – agosto, 1927): aplicación del nuevo estatuto municipal y principales actuaciones

El día 7 de abril de 1924 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de constitución del ayuntamiento en aplicación a lo indicado en el nuevo estatuto municipal, aprobado hacía apenas un mes. Estuvo presidida por el teniente de la Guardia civil, Jaime Morey Pol. A ella, asistieron los concejales designados por el delegado gubernativo de turno:

Francisco Arbós Calafell	Pedro J. Ferrá Lladó	Miguel Llinás Tomás
Lorenzo Matas Homar	Mateo Mulet Casasnovas	Antonio Bosch Ferrá
Miguel Miró Fuster	Ramón Rosselló Vallespir	José Vila Llinás
Jaime Rosselló Riutort		

Lo primero que llama la atención de esta lista de nuevos concejales elaborada por el delegado gubernativo, es que dos de ellos, Francisco Arbós y Pedro J. Ferrá, eran integrantes del anterior consistorio formado por los vocales asociados, siempre de dudosa reputación como administradores municipales y escasa vocación política. Inmediatamente, se procedió a la elección de los principales cargos del consistorio, cuyo escrutinio entre los diez concejales dio el siguiente resultado:

alcalde:	Miguel Llinás Tomás	9 votos
		1 papeleta en blanco
1º tte. de alcalde:	Lorenzo Matas Homar	5 votos
2º “ “	Mateo Mulet Casasnovas	5 votos
1º tte. suplente:	Antonio Bosch Ferrá	5 votos
2º “	Ramón Rosselló Vallespir	5 votos ²⁹³⁸

Al día siguiente, se fijó en tres el número de comisiones en las que había de dividirse el ayuntamiento (Gobierno, fomento hacienda; Beneficencia, policía, alumbrado y sanidad; Obras públicas, aguas y cementerios) y se procedió al nombramiento de los vocales que debían componerlas. Al mismo tiempo, se establecieron diez sesiones como máximo para cada cuatrimestre. Hasta este momento, eran semanales.

En junio, el nuevo alcalde, Miguel Llinás, fue elegido representante del consistorio para acudir a la asamblea de ayuntamientos convocada por el de Palma, con el objeto de unificar criterios en defensa de los intereses municipales. Paralelamente, inició un recurso contra la cuota señalada por la Diputación a Esporles en el repartimiento provincial. Ciertamente, este consistorio recién elegido no había perdido el gusto por los debates y propuestas en el seno del ayuntamiento, con la permisibilidad de su presidente-alcalde. Así, en septiembre se originó una pequeña discusión entre el

²⁹³⁷ *Actas ayuntamiento de Muro*, 16/02/1929, p. 45v.

²⁹³⁸ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 07/04/1924, p. 1v.

concejal, José Vila, y el propio alcalde a la hora de darle el nombre del canónigo Juan Grau, hijo ilustre de Esporles, a una calle del pueblo. Poco después, hubo otro motivado por la asignación dineraria aprobada por el consistorio destinada a los soldados de África nacidos en Esporles. En ambas ocasiones, fue necesario votar para darles justa solución. Por el contrario, las quejas de los vecinos ante el ayuntamiento se interrumpieron súbitamente.

La carestía y el precio de las subsistencias también fue motivo de preocupación para este gabinete municipal. Así, a tenor del elevado coste de la carne, se acordó por unanimidad establecer una mesa reguladora por cuenta del ayuntamiento. Si la austeridad y el ahorro había sido la norma de comportamiento para el anterior consistorio, el actual no parecía compartirla sobre todo en referencia a algunos asuntos concretos. Un ejemplo de ello lo encontramos en el pago de mil cinco pesetas por los gastos de representación para asistir al homenaje a los Monarcas en Madrid en marzo de 1925. No obstante, el presupuesto municipal para el ejercicio 1925-26 había disminuido en casi 2.500 pesetas con respecto al anterior, pero que no fue suficiente para sufragar las reformas de los edificios para escuelas según el proyecto del arquitecto provincial, José Alomar. Por tanto, se hizo necesario confeccionar un presupuesto extraordinario que se amortizaría mediante préstamos voluntarios al 6% de interés.

La victoria de Primo de Rivera en Alhucemas no pasó inadvertida en el ayuntamiento de Esporles, al igual que en el resto de la isla. Por ello, se acordó unánimemente nombrarlo “Bienhechor de la Patria”, acompañado de un telegrama de felicitación. Al igual que con los Monarcas, se trataba de mantener buenas relaciones con la Corte aunque no se obtuviera ninguna ventaja a cambio, únicamente el acuerdo tácito con las autoridades isleñas.

Como de costumbre, el año 1926 comenzó con la formación de los alistamientos de mozos del pueblo y la elaboración de la lista de compromisarios. El siguiente asunto de cierta relevancia abordada por el ayuntamiento se refirió al sobrante de agua de la fuente de la Granja y su posible utilización pública en el municipio. Para ello se designó un abogado, Pedro Bonet de los Herreros, que debía mediar entre la corporación y el propietario del manantial, Jorge Fortuny Moragues. Por fin, el octubre del mismo año, el abogado redactó un contrato con las siguientes condiciones de arrendamiento más significativas: 600-800 metros cúbicos diarios de agua vertidos en un estanque durante veinte años y cuya construcción corría a cargo del ayuntamiento, al precio de 4.500 pesetas anuales. Fue aprobado por unanimidad y el alcalde elegido como representante válido del ayuntamiento para su firma. Con posterioridad, se nombró una comisión presidida por el propio alcalde para gestionar el reparto de dichas aguas entre los interesados²⁹³⁹. Dos años después (marzo de 1928), el sindicato de las aguas de la fuente C’an Baster reclamó judicialmente la propiedad sobre dichas aguas. No fue hasta febrero de 1929, cuando el consistorio decidió oponerse legalmente a esta demanda. Al mismo tiempo, el alumbrado público se iba extendiendo por toda la población, aunque de forma parsimoniosa.

²⁹³⁹ Tiempo después, el ayuntamiento acordó demandar judicialmente a los morosos en el pago de dichas aguas y, dado su derroche, instalar los correspondientes contadores. *Actas ayuntamiento de Esporles*, 13/08/1928, p. 82.

Al igual que lo ocurrido durante el régimen anterior, el secretario del ayuntamiento tuvo que llamar la atención al alcalde respecto a la falta de asistencia de los concejales a las sesiones, recordándole su obligatoriedad y, por tanto, pudiendo exigir las pertinentes responsabilidades, tal como prescribía el vigente estatuto municipal.

Sin duda, el turismo comenzaba a tener verdadera incidencia económica en algunos municipios de Mallorca, especialmente los situados en la sierra de Tramuntana, Esporles entre ellos. Uno de los principales problemas que se suscitó en esta localidad, fue el mal estado de las comunicaciones de los predios más relevantes²⁹⁴⁰ con el centro urbano. Estos, *“si bien disponen de un camino de herradura, este medio de comunicación ofrece grandes dificultades y mayores gastos para el transporte de productos”*²⁹⁴¹. Con el acceso al santuario de Maristella ocurría algo parecido, a pesar de su especial atracción turística y religiosa, local y foránea, desde hacía ya algún tiempo. Para intentar solventar esta contrariedad, el ayuntamiento solicitó la ayuda del cura párroco y de los propietarios interesados para que contribuyeran en la medida de sus posibilidades, con tal de iniciar tan interesante proyecto del ingeniero Antonio Parietti Coll.

2. Alcaldía de Bernardo Trías Casanovas (agosto, 1927 – febrero, 1930): reminiscencias del anterior régimen

A mediados de julio, y después de más de tres años de total estabilidad en el consistorio de Esporles, se incorporaron como concejales Bernardo Trías Casanovas y Vicente Tomás Bujosa en sustitución de los que habían cesado en el cargo, Francisco Arbós Calafell y Pedro J. Ferrá Lladó. Para el Sr. Trías esta era ya la tercera vez que lo nombraban edil, después de haberlo sido en abril y diciembre de 1922. Un mes después fue Miguel Llinás Tomás quien presentó la dimisión de su cargo de alcalde, no así de concejal, *“por no poder atender a las obligaciones que dicho cargo le imponen, dadas sus ocupaciones particulares y las derivadas del cargo que desempeña en la Sociedad Frabril”*²⁹⁴². Después de varias sesiones, se procedió a la elección del sustituto. El resultado del escrutinio fue de ocho papeletas a favor de Bernardo Trías Casanovas y una papeleta en blanco²⁹⁴³, o lo que es lo mismo, por unanimidad. Por tanto, la confianza en un concejal proveniente del anterior régimen fue absoluta, aunque también se podría pensar que durante los últimos tres días habrían llegado al obligado consenso por imposición gubernativa, siempre reacia a disensiones internas en este tipo de actos electorales.

En cumplimiento de la circular gubernativa del 20 de agosto, se acordó por unanimidad designar al teniente de alcalde, Mateo Mulet Casanovas, para que representase al ayuntamiento en calidad de compromisario en la votación que el día 2 de septiembre próximo iba a celebrarse en Palma. En ella, se iba a elegir al representante

²⁹⁴⁰ El Povet, C'an Manent, C'an Fava, Ca na Lluisa, Es Vergre, Casanova, Son Poquet, Son Ferrá, Son Llabrés, Son Malferit, entre otros.

²⁹⁴¹ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 19/07/1927, p. 51v.

²⁹⁴² *Actas ayuntamiento de Esporles*, 17/08/1927, p. 54.

²⁹⁴³ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 20/08/1927, p. 58.

de los ayuntamientos de Baleares que debía concurrir a la Asamblea Nacional, recién instituida por el dictador.

En noviembre, se llevó a cabo la discusión, examen y votación del presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1928. Después de algunas rectificaciones que hicieron necesarias tres sesiones municipales, finalmente se aprobó por la cantidad de 76.507,32 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, lo que suponía un aumento de casi un 25% con respecto al de 1925-26. Asimismo, el ayuntamiento consiguió renovar el acuerdo con la Compañía Fabril, firmado en abril de 1925, dueña del predio de Son Trías en el que estaba ubicado un importante manantial de agua, para que continuara cediendo a perpetuidad un volumen de seis mil litros de agua diarios, destinado al matadero y lavadero públicos. Así las cosas, el alcalde nombró al arquitecto Guillermo Forteza para la formación del proyecto del matadero. Al mismo tiempo, algunos concejales en compañía del mismo arquitecto provincial y del Inspector de 1ª Enseñanza, examinaron algunos terrenos sitios en aquel mismo predio para la edificación de una escuela graduada. Y, en plena fiebre constructora, ordenó la ejecución de las obras del tramo del camino vecinal Esporles-Puigpunyent correspondiente al término municipal de Esporles. Sin embargo, en febrero de 1929 estos proyectos todavía no se habían iniciado. Por este motivo, el consistorio conminó al arquitecto Guillermo Forteza a poner una fecha límite.

En los inicios de 1928, el concejal Antonio Bosch Ferrá presentó su dimisión por no poder atender los asuntos particulares. Puesta a votación, le fue denegada por unanimidad, *“toda vez que se trata de un compañero cuya asiduidad ha puesto siempre de manifiesto en el cumplimiento de las obligaciones que le imponen el cargo de concejal”*²⁹⁴⁴. Poco después, fue Miguel Llinás Tomás quien renunció a su concejalía al haber establecido su residencia en Palma. Teniendo en consideración estos motivos, le fue admitida por unanimidad. No así la presentada días después por Miguel Miró Fuster, alegando sus numerosas ocupaciones. De hecho, de un tiempo a esta parte, todos los acuerdos, proyectos y votaciones eran aprobados de igual modo, a pesar de que persistían algunos esporádicos y leves debates. Esta circunstancia también se confirma en la elección del secretario en propiedad llevada a cabo a finales de este mismo año, y que recayó en el concursante Francisco Bauzá Crespí, natural de Palma y que, hasta estos momentos, venía ocupando igual cargo en el ayuntamiento de Mancor del Valle de reciente constitución. No sería hasta noviembre de 1929 cuando otros dos concejales, Miguel Miró Fuster y Ramón Rosselló Vallespir, presentaron sendas dimisiones, motivadas por el cambio de residencia fuera de Esporles. Y el último día de este mismo año, hicieron lo mismo los concejales Lorenzo Matas Homar, Mateo Mulet Casanovas, Bartolomé Porcel Crespí y Jaime Rosselló Riutort, que les fueron aceptadas por unanimidad. Es decir, del consistorio elegido en abril de 1924, en aplicación del estatuto municipal, al final de la dictadura únicamente mantenían su cargo Antonio Bosch Ferrá y José Vila Llinás.

Numerosos ayuntamientos mallorquines hallaron más rentable arrendar algunos servicios municipales y la recaudación de los arbitrios a empresas privadas o a través de un apoderado, previo contrato de responsabilidad y garantía, que administrarlos ellos

²⁹⁴⁴ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 31/01/1928, p. 73.

mismos. El ayuntamiento de Esporles no fue una excepción. Así, decidió arrendar el servicio de repartición del agua y de la recaudación de su importe, basándose en que estaría mejor atendido y económicamente más rentable. Acto seguido, se abrió un pequeño debate entre el alcalde y el concejal, José Vila, sobre esta cuestión. Este alegó que, *“con aquel sistema consideraba sería mayor el desastre económico y mayor el descontento entre el vecindario por no verse atendido en sus reclamaciones”*²⁹⁴⁵. Como ocurría habitualmente, la propuesta del alcalde fue la elegida mediante votación entre los ediles asistentes. Continuando con los servicios municipales y la salubridad pública, se acordó establecer a modo de ensayo la recogida de basuras en los domicilios, con el fin de evitar su vertido en el torrente o en la vía pública, y también, vigilar que los estercoleros cumplieran con las normas establecidas por las leyes sanitarias. En caso contrario, los infractores podrían ser multados.

Por fin, a finales de agosto de 1929, el arquitecto escolar, Guillermo Forteza, presentó el proyecto de la escuela de cuatro grados para niños que se le había encargado el febrero anterior. Inmediatamente, se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la subvención del Estado de diez mil pesetas por cada sección, o sea, de un total de cuarenta mil pesetas.

En noviembre, fueron aprobados los presupuestos para 1930 con una cuenta de gastos de 91.209,49 pesetas y unos ingresos de 91.709,49 pesetas, por consiguiente con un superávit inicial de quinientas pesetas. En relación con el ejercicio anterior, se habían incrementado más de un 20%, y un 40% desde el inicio de la dictadura. Sin duda, el gasto municipal era desorbitado si se tiene en cuenta los escasos proyectos modernizadores que se habían realizado en Esporles.

En las postrimerías de 1929, se terminaron por romper las relaciones entre el ayuntamiento y la Compañía Fabril S.A., propietaria a la fuente de Son Trías, debido a los continuos abusos del vecindario. Por supuesto, el consistorio lamentó tan drástica decisión que perjudicaba visiblemente el abastecimiento de agua a la población, a cuya fuente podían ir con cántaros y a lavar, dada su cercanía. Las quejas de unos cuatrocientos vecinos afectados no se hicieron esperar. Esto obligó al ayuntamiento a reclamar contra aquella determinación y declarar en suspenso el acuerdo firmado el día 20 de noviembre pasado sobre la *“enajenación del derecho que pueda tener este vecindario de ir a por agua a la fuente del Baix del predio de Son Trías, con cántaros y a lavar”*²⁹⁴⁶. El mismo día 31 de diciembre se elaboró la lista de los concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para senadores. A destacar que, en representación del ayuntamiento, únicamente constaban seis ediles: Bernardo Trías Casanovas, Bartolomé March Palou, Antonio Bosch Serra, Vicente Tomás Bujosa, José Vila Llinás y Sebastián Mir Bujosa.

4.2.4.4.2 Los nuevos municipios: segregaciones

²⁹⁴⁵ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 10/06/1929, p. 92.

²⁹⁴⁶ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 31/12/1929, p. 3v.

El estatuto municipal de Calvo Sotelo, en su artículo 16 referido a términos municipales, establecía las condiciones necesarias para constituir un municipio nuevo. La primera era

“que el Municipio o Municipios de cuya población y territorio hayan de segregarse los del nuevo, acuerden las segregaciones respectivas, previa petición hecha por la mayoría de los electores residentes en la porción que haya de segregarse. El acuerdo exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales que forman cada Corporación”²⁹⁴⁷.

Poco después, se publicó específicamente el reglamento sobre términos y población municipal que hacía especial referencia a las Entidades locales menores, Mancomunidades municipales, agrupaciones forzosas de Municipios y Términos municipales, tanto para segregaciones como para fusiones²⁹⁴⁸. Aprovechando esta circunstancia, en Mallorca, se produjeron algunas segregaciones:

Lloret de Vistalegre se segregó del municipio			de Sineu
Mancor del Valle	“	“	de Selva
Consell	“	“	de Alaró
Ses Salines	“	“	de Santanyí

Ariany y S'Arracó constituyen dos casos especiales dentro de este apartado sobre las segregaciones y formación de nuevos municipios mallorquines. El primero porque en estos momentos (1925) vio cómo se frustraba por primera vez su intento de constituirse como nuevo ayuntamiento al no conseguir separarse de Petra; después, en 1949, llegaría la segunda, y no lo conseguiría hasta 1982. En cuanto a S'Arracó, conoció un corto periodo de independencia del municipio de Andratx en la década de los veinte (1926-1930).

a) Lloret de Vistalegre:

Llorito, puesto que así se llamaba esta localidad mallorquina antes de conseguir municipio propio, hacía ochenta años (1848) que le fue denegada su primera petición de segregación del ayuntamiento de Sineu por discrepancias con el Gobierno Civil derivadas del padrón de habitantes. Así, según el censo de 1840, Llorito sólo tenía 944 almas, insuficientes para obtener su nuevo estatus municipal, dado que, para ello, eran necesarios un mínimo de mil habitantes, en contraposición a los 1.033 que defendía Llorito²⁹⁴⁹. Ya en 1916, incluso antes de abordar oficialmente un nuevo intento de segregación, las disconformidades se crearon con los vecinos del pequeño pueblo de Pina, limítrofe con Llorito e integrado en el municipio de Algaida, que se mostraron mayoritaria y rotundamente contrarios a integrar un nuevo ayuntamiento junto con Llorito²⁹⁵⁰. Este escrito del ayuntamiento de Algaida remitido a la Diputación parecía

²⁹⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

²⁹⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, 03/07/1924.

²⁹⁴⁹ (Expediente manuscrito) AGCM, XI-14/37.

²⁹⁵⁰ (Documento manuscrito del ayuntamiento de Algaida dirigido a la Diputación provincial) “[...] solicitud del 95% de los habitantes del lugar de Pina [...] en que los firmantes no se hallan conformes con dicha segregación por ser perjudicial a sus intereses y no contar con recursos para el sostenimiento del presupuesto [...]”. AGCM, X-374/1

contravenir lo solicitado un año antes por aquellos mismos vecinos, junto con los de Pina, de formar un término municipal independiente²⁹⁵¹. Cuestión esta que favorecía los intereses de sendos alcaldes de Algaida y Sineu, contrarios a tal acción.

La primera evidencia de haberse iniciado seriamente el que a la postre iba a ser el definitivo proceso de segregación, fue una comunicación oficial de la Audiencia territorial de Palma dirigida al Jefe de Estadística, según la cual, el 22 de octubre de 1921, fue creado un Juzgado municipal en el pueblo de Lloret de Vistalegre y que empezó a funcionar el 1º de febrero siguiente.

Ya, en diciembre de 1924, la comisión permanente de Sineu dio el visto bueno para la formación del nuevo ayuntamiento de Lloret. Poco después, fue corroborado por el pleno. Y, por fin, el día 31 de diciembre, el Jefe de Estadística de las Baleares recibió del alcalde, Jaime Ferrer, la siguiente misiva:

“Señor

Me complazco en comunicar a V. que en esta fecha ha quedado constituido este nuevo Municipio.

Lo que comunico a V. cumpliendo lo dispuesto en el vigente estatuto Municipal y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Lloret de Vista Alegre 31 diciembre de 1924”.²⁹⁵²

Todo esto, a pesar de que Sineu y Lloret todavía no habían procedido a verificar el preceptivo deslinde en los respectivos términos, y sin que la lista de los señores nombrados por el gobernador civil que debían constituir el nuevo ayuntamiento no había sido publicada en la Gaceta.

A principios de 1927, el Gobierno Civil de Baleares confirmó al Jefe provincial de Estadística que,

*“el ayuntamiento de Sineu, en sesión celebrada por el pleno del mismo día 20 de diciembre de 1924, acordó la segregación del territorio de Llorito solicitada por la mayoría de sus vecinos y electores y la consiguiente constitución de un nuevo municipio con la porción segregada que se denominaría Lloret de Vista Alegre, quedando constituido en nuevo ayuntamiento con este nombre en 31 de diciembre de 1924”*²⁹⁵³.

El último día de 1924 se constituyó el primer consistorio del nuevo municipio de Lloret de Vistalegre mediante votación secreta, previa designación de los regidores por el gobernador civil. Quedó compuesto de la siguiente manera:

alcalde:	Jaime Ferrer i Jaume
1º tte. de alcalde:	Mateo Vanrell i Camps
2º “ “	Sebastián Puigserver i Jaume

²⁹⁵¹ CORTÈS I FORTEZA, Santiago, *70 anys d’Història de Lloret de Vistalegre, 1924-1994*, Lloret de Vistalegre: Ajuntament, 1995, p. 11.

²⁹⁵² (carta manuscrita) ARM, Estadística, caja 321.

²⁹⁵³ (carta manuscrita) *Ibid.*

suplente 1º tte.: Miguel Campins i Pol
suplente 2º tte.: Antonio Real Llabrés
regidores: Sebastián Camps i Vanrell
Lorenzo Oliver i Sastre
secretario interino: Antonio Picornell i Jaume²⁹⁵⁴

Los primeros presupuestos del nuevo municipio aparecen en el ejercicio económico 1925-26, con unos ingresos y gastos de 17.915,10 ptas²⁹⁵⁵.

b) Mancor del Valle:

El paso previo para la emancipación del ayuntamiento de Selva debía ser necesariamente constituirse como entidad local menor. Esta tuvo lugar el día 16 de diciembre de 1924 en la escuela nacional de niños y presidida por el alcalde de Selva, Gabriel Bisellach Rosselló. Después de la votación de rigor, los cargos quedaron repartidos de la siguiente forma:

presidente: Juan Martorell Coll
Vocal adjunto: Simón Reynés Alorda
“ Antonio Morro Martorell
Vocal: Francisco Seguí Amengual
Antonio Riera Torres
Francisco Reynés Martorell
Miguel Riera Solivellas
Sebastián Bibiloni Riutort²⁹⁵⁶

Uno de los primeros acuerdos tomados *“fue el de realizar los trámites necesarios para conseguir la segregación. El día 24 de enero de 1925 la Junta ya disponía de todos los documentos necesarios para ella y la constitución del nuevo municipio. Para pagarlos, cada vocal prestó 50 pesetas”*²⁹⁵⁷. La primera noticia publicada por la prensa palmesana sobre el proyecto de formación del municipio de Mancor del Valle independiente de Selva, aparece en el *Correo de Mallorca* el día 24 de febrero de 1925 de forma muy escueta²⁹⁵⁸.

Pocos días después, el alcalde-presidente, Juan Martorell, remitió esta carta manuscrita al Jefe Provincial de Estadística de Baleares:

“Me complazco en comunicar a V. que en el día de hoy y previas las formalidades legales, la Entidad local menor Mancor, sufragánea de Selva, ha quedado constituida en Municipio con el nombre de Mancor del Valle.

Dios guarde a V. muchos años.

*Mancor del Valle 18 de marzo de 1925.”*²⁹⁵⁹

²⁹⁵⁴ CORTÈS I FORTEZA, Santiago, *70 anys d'Història de Lloret...*, op. cit., p. 25-26.

²⁹⁵⁵ AGCM, IV-990.

²⁹⁵⁶ FIOL MATEU, Gabriel, *Mancor del Valle: 50 años de vida municipal (1925-1975)*, Mancor del Valle: Ajuntament, 1975, p. 19.

²⁹⁵⁷ *Ibid.*, p. 19-20.

²⁹⁵⁸ “Dentro de breves días, el lugar de Mancor hará lo mismo [elevar una instancia] cerca del ayuntamiento de Selva del que hoy es sufragáneo”. *Correo de Mallorca*, 4.833, 24/02/1925.

²⁹⁵⁹ ARM, caja 321.

Su primer consistorio, constituido el día 2 de abril de este mismo año, quedó integrado por:

alcalde:	Salvador Beltrán Gralla
1º tte. de alcalde:	Francisco Reynés Martorell
2º tte. de alcalde:	Juan Martorell Coll
1º suplente:	Francisco Seguí Amengual
2º suplente:	Simón Reynés Alorda
vocal:	Miguel Riera Solivellas
concejales:	Antonio Morro Martorell
	Sebastián Bibiloni Riutort

Hay que destacar que este proyecto de convertir a Mancor del Valle de una Entidad Menor a un municipio con ayuntamiento propio, fue *“debido a la labor y entusiasmo desplegado por la Junta de dicha Entidad, por la Sra. Maestra nacional de Mancor, Dña. Margarita Sintés y a Rogelio Morey, a cuya dirección estaban encomendados los trabajos”*²⁹⁶⁰. La siguiente formalidad fue la creación del correspondiente Juzgado municipal integrado dentro del Partido judicial de Inca.

Y para que todo este procedimiento de segregación respetara la legalidad vigente, el secretario interino del nuevo ayuntamiento, Pedro Juan Muntaner y Cabot, tuvo que certificar los datos demográficos (habitantes de hecho y de derecho) referidos en el censo de población de 1920:

	Habitantes de:	
	Hecho	Derecho
Casco de población	1.112	1.150
Caserío de Biniarroy	13	14
Ídem. de Massanella	27	27
Ídem. de Sta. Lucia	7	7
Ídem. de Ca'n Gallina	9	9
Diseminados	89	89
Total ...:	1.257	1.296

Mancor del Valle, a 17 de noviembre de 1925.²⁹⁶¹

Al parecer, no fue del agrado del ayuntamiento de Selva desprenderse del pequeño pueblo de Mancor. Prueba de ello fue el recurso contencioso-administrativo presentado ante el Tribunal Supremo contra el proyecto de deslinde y amojonamiento elaborado por el nuevo consistorio de Mancor del Valle. La respuesta da a entender explícitamente su malestar: *“Ese Gobierno se manifiesta contrario a la petición formulada [por el consistorio de Selva] por entender que no dejaba medios de vida al nuevo municipio [...]. El Rey ha tenido a bien aprobar el deslinde practicado [...]”*²⁹⁶². Las desavenencias entre ambos municipios todavía continuaban latentes en 1929. En efecto, encontramos por estas fechas una denuncia del alcalde de Mancor del Valle, Salvador Beltrán Gralla, contra su homólogo de Selva, Miguel Puigserver Pou. El motivo

²⁹⁶⁰ “Nuevo municipio”, *La Almudaina*, 18.231, 20/03/1925.

²⁹⁶¹ ARM, caja 321.

²⁹⁶² AGCM, X-938/137.

giraba en torno a una corta y extracción de leña de pino, vendida en pública subasta, por lo que el denunciante, Sr. Beltrán, exigía su parte alegando iguales derechos de propiedad sobre dicha leña²⁹⁶³.

Entre los meses de abril y noviembre de 1926 se fueron levantando y aprobando las oportunas actas de deslinde y amojonamiento entre los municipios de Selva y Mancor del Valle. La última de ellas refería que *“se da cuenta de haberse llevado a efecto el deslinde y amojonamiento entre este término municipal y el de Selva, habiéndose terminado los trabajos el día dieciséis del próximo pasado mes [noviembre]”*²⁹⁶⁴. Ciertamente, certificaba el final de proceso de segregación.

El primer presupuesto de este ayuntamiento recién constituido, perteneciente al ejercicio económico de 1925-26, ascendió a un total de 18.579,94 pesetas.

c) Consell:

La definitiva emancipación del pueblo de Consell respecto al municipio de Alaró del que era dependiente, comenzó a finales de 1924 cuando el delegado gubernativo del partido de Inca, Sr. Parpal, participó haber sido declarado Entidad Local Menor por el pleno del ayuntamiento de Alaró y, días después, haber designado para constituir la Junta Vecinal a:

Antonio Barceló García de Paredes
Bartolomé Ordinas Villalonga
Cristóbal Riudavets Llambías
Antonio Company Gamundí
Pedro Isern Gelabert
Bernardo Company Fiol
Bartolomé Ferrer Parets
Juan Villalonga Fiol
Jaime Fiol Garau²⁹⁶⁵

Pero no fue hasta el 6 de junio de 1925 cuando el pleno del ayuntamiento de Alaró, presidido por su alcalde Cristóbal Bordoy, acordó acceder a la solicitud de emancipación de la Entidad Local Menor de la parroquia de Consell, quedando, en consecuencia, constituido el nuevo municipio con este mismo nombre. De todo este proceso, se dio por enterada la Audiencia Territorial de Palma.

Poco después, el gobernador civil de Baleares, marqués de la Garantía, tuvo a bien nombrar los concejales que debían constituir el nuevo ayuntamiento:

Bartolomé Ordinas Villalonga
Antonio Company Gamundí
Jaime Fiol Garau
Bernardo Company Fiol
Juan Ramonell Mulet
Pedro Isern Gelabert

²⁹⁶³ “Competencia entre alcaldes”, *La Almudaina*, 16.023, 03/05/1929.

²⁹⁶⁴ AGCM, X-372/8.

²⁹⁶⁵ *Actas ayuntamiento de Consell*, lligall 6.

Juan Pizá Company
Jaime Jaume Busquets
Jaime Company Mascaró, con carácter corporativo por la Caja Rural.²⁹⁶⁶

El día 29 del corriente mes fue convocado el ayuntamiento pleno para elegir a los cargos que habían de formar el nuevo consistorio de Consell, cuyos resultados fueron los siguientes:

alcalde:	Bartolomé Ordinas Villalonga	5 votos y 3 en blanco
1º tte. alcalde:	Jaime Fiol Garau	ídem.
2º “	Juan Ramonell Mulet	ídem.

Con lo cual el primer ayuntamiento de Consell quedo constituido por:

alcalde:	Bartolomé Ordinas Villalonga
1º tte. alcalde:	Jaime Fiol Garau
2º “	Juan Ramonell Mulet
1º tte. suplente:	Juan Pizá Company
2º “	Jaime Company Mascaró
concejales:	Antonio Company Gamundí Bernardo Company Fiol Pedro Isern Gelabert Jaime Jaume Busquets
secretario:	Bartolomé Castell Esteva

Las sesiones municipales en su primer año de existencia versaron sobre:

- Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 1925-26 (25/08/1925).
- Provisión de la plaza en propiedad de secretario del ayuntamiento adjudicada, finalmente, entre tres aspirantes, a Miguel Capó Capó, con 5 votos a favor y 2 en contra (23/10/1925).
- Realización de las exacciones del presupuesto para la reunión de fondos para paliar las necesidades más urgentes del nuevo municipio, como era la reparación de los caminos vecinales y las vías públicas de la localidad.
- Y algo realmente importante, conceder al general Primo de Rivera el título de Bienhechor de la Patria.

A principios del siguiente año, este joven consistorio conoció los primeros cambios en su composición, obligados por las dimisiones de varios de sus concejales:

Dimisionarios	Sustitutos
Bernardo Company Fiol	Bartolomé Parets Campins
Jaime Jaume Busquets	Juan Isern Pol
Antonio Company Gamundí	Miguel Villalonga
Pedro Isern Gelabert	Juan Pons

A principios de 1926, este ayuntamiento volvería a sufrir otros cambios, pero, en líneas generales perduraría durante el resto de la dictadura primoriverista. Su primer presupuesto correspondiente al ejercicio 1925-26 se niveló con la cantidad de 22.698

²⁹⁶⁶ *Ibid.*

pesetas. Y no fue hasta marzo de 1928 cuando se creó el Juzgado municipal y empezó a funcionar el 1º de junio siguiente.

d) Ses Salines:

El acuerdo autorizando la constitución del nuevo municipio de Ses Salines fue adoptado por el pleno del ayuntamiento de Santanyí el día 24 de abril de 1925. Se trataba del pistoletazo de salida para el proceso de segregación entre ambos consistorios. Sin embargo, el ayuntamiento de Ses Salines no se constituyó oficialmente hasta el 1 de julio del mismo año²⁹⁶⁷, quedando compuesto por:

alcalde: Bartolomé Garcías Garcías
1º tte. alcalde: Andrés Bonet Suñer
2º “ Salvador Vidal Bonet
concejales: Bartolomé García Bonet
Bartolomé Vidal Oliver
Miguel Galmés Burguera
Antonio Bonet Garcías
Jacinto Mascaró Ballester²⁹⁶⁸

Y no fue hasta el 30 de abril de 1927, cuando se creó el Juzgado municipal en el nuevo municipio, empezando a funcionar el 1º de octubre siguiente.

Este primer consistorio perduró hasta primeros de marzo de 1930.

e) S'Arracó:

El caso de S'Arracó se puede calificar de especial y algo distinto de los anteriores, dada su corta duración como municipio independiente (1926-1930).

La sesión del pleno del ayuntamiento de Andratx que acordó la segregación del lugar de S'Arracó en las condiciones que exigían los artículos 16 y 23 del estatuto municipal, se celebró el día 22 de junio de 1926.

El día 2 de julio siguiente se inició el acto de constitución del nuevo ayuntamiento de S'Arracó, hasta ahora sufragáneo del de Andratx:

“Reunidos en sesión pública y extraordinaria los Sres. concejales nombrados por el Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia [...] para constituirse en ayuntamiento el lugar de s'Arracó, sufragáneo que fue de la villa de Andraitx [...], bajo la presidencia del Sr. alcalde de la citada villa Don Jaime Tortella Coves [...] procedía elegir el concejal que ha de desempeñar el cargo de alcalde del nuevo ayuntamiento, y llevada a efecto en votación secreta, lo fue por 7 votos y una papeleta en blanco [o sea por unanimidad] Juan Alemany Esteva”²⁹⁶⁹.

²⁹⁶⁷ ARM, estadística, caja 321.

²⁹⁶⁸ “De Las Salinas”, *La Almudaina*, 18.264, 07/06/1925.

²⁹⁶⁹ AGCM, X-939/81.

De la misma forma, siete votos a favor y una papeleta en blanco, fueron elegidos los dos tenientes de alcalde, quedando el primer ayuntamiento de S'Arracó constituido de esta manera:

alcalde:	Juan Alemany Esteva
1º tte. alcalde:	Antonio Flexes Flexes
2º “	Gabriel Alemany Pujol
concejales:	Marcos Palmer Pujol
	Ramón Alemany Pieras
	Juan Pujol Alemany
	José Ferrá Juan

El propio gobernador civil, Sr. Llosas, se desplazó hasta S'Arracó para celebrar tan histórico acontecimiento,

“pronunciando frases muy halagüeñas para los dos ayuntamientos, los cuales, dijo, han dado pruebas de civismo y ciudadanía, al llevar a cabo sin discusiones enojosas el derecho consentido y consagrado por el estatuto Municipal respecto a la segregación de ambos términos municipales”²⁹⁷⁰.

No obstante, en el trasfondo de todas estas segregaciones, habitualmente no fueron del agrado de los que tuvieron que ceder parte del territorio de su municipio para formar otro nuevo, siempre obligados por lo establecido en el estatuto municipal.

En su primera sesión municipal como ayuntamiento autónomo que tuvo lugar el día 7, se procedió a la elección de un secretario interino que recayó en la persona del 1º teniente de alcalde, Sr. Flexes, por 6 votos a favor y una papeleta en blanco.

Y, como de costumbre en estos actos de constitución por nombramiento gubernativo, comenzaron las dimisiones. La primera de ella fue del 1º teniente de alcalde por su reciente nombramiento incompatible con aquel cargo, que le fue aceptado inmediatamente. Para sustituirle, se acordó que el Sr. Alemany, 2º teniente, fuera nombrado 1º teniente de alcalde por 6 votos y una papeleta en blanco y, en su lugar, fue elegido José Ferrá Juan que desempeñaba hasta ahora el cargo de concejal. Ciertamente, todo el protocolo electoral se desarrolló dentro de unos cauces totalmente sosegados, muy del agrado de la primera autoridad civil de la provincia.

El primer asunto que debía afrontar este nuevo ayuntamiento era confeccionar y presentar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2º semestre de 1926, y, además, lo antes posible.

Un año después, todo parecía desenvolverse correcta y tranquilamente en el nuevo municipio. Y para celebrar tan importante efeméride, el gobernador civil, Sr. Llosas, se desplazó al lugar para conocer de primera mano la situación política y social del pueblo. Al mismo tiempo, la Audiencia Territorial de Palma dio cuenta de haberse

²⁹⁷⁰ “Acta de Constitución del ayuntamiento del Nuevo Municipio de S'Arracó”, *La Voz Arraconense*, 67, 15/07/1926.

creado un Juzgado municipal en el municipio de S'Arracó. Y poco después, se constituyó el Somatén.

Ya en marzo de 1930, después de la renuncia de Primo de Rivera, y al igual que en el resto del Estado, se hizo necesaria la elección de un nuevo consistorio en las condiciones que prescribía el R.D. de 15 de febrero pasado. Según este, se debían crear dos listas, una con los mayores contribuyentes del municipio y otra con los exconcejales de las tres últimas elecciones municipales celebradas antes del golpe de Estado del Marqués de Estella.

El problema se suscitó en S'Arracó para la confección de esta última, puesto que en aquellos años era sufragáneo de Andratx y, por tanto, los exconcejales pertenecían a este municipio. Esto levantó la voz de alarma ante la situación de tener que constituir el nuevo consistorio de S'Arracó únicamente con los mayores contribuyentes, *“lo mismo que antes. No son la voluntad del pueblo, sino el de ‘Tanto tienes, Tanto vales’, y la casualidad ha obrado que sean cinco los concejales que no son nativos del pueblo, entre ellos el señor alcalde que, aunque muy digna, para nosotros no es la indicada”*²⁹⁷¹. La independencia administrativa estaba en peligro, y ello sumado a la mala gestión del anterior ayuntamiento, según la opinión generalizada entre el vecindario arraconense.

Finalmente, y a pesar de estas excepcionales circunstancias, el día 26 de marzo tuvo lugar la elección del alcalde entre los ocho mayores contribuyentes, quedando nombrado, tras dos tandas de votaciones, Jaime Alemany, natural de Andratx. Al día siguiente, se procedió a la designación de los dos tenientes de alcalde, con el resultado de:

1º tte. alcalde:	Antonio Palmer “Perejuanó”
2º “	Matilde Pomar, natural de Málaga
concejales:	José Pujol Riutort de “Son Nadal”
	Antonio Márquez, natural de Sóller
	Antonio Cerdá, natural de Lluçmajor
	Eduardo Mallo, natural de Palma
	Francisco Flexas “Chesch”

Desde luego, hay que destacar varias circunstancias de este nuevo consistorio. La primera que la mayoría de sus componentes eran foráneos, cuestión esta que no fue para nada del gusto de los arraconenses; y la segunda, el nombramiento de una mujer para uno de sus principales cargos municipales, muy raro en estos tiempos algo convulsos.

Durante este mismo acto de constitución, Gaspar Pujol manifestó que en un mes y medio ya se podrían agregar al municipio de Andratx²⁹⁷². Y efectivamente, el día 17 de abril próximo, el ayuntamiento pleno de S'Arracó hizo público, mediante edicto, su decisión de volver a integrarse en el municipio de Andratx, del cual se había separado hacía algo menos de cuatro años. Fusión que fue aceptada por este consistorio un mes después en sesión extraordinaria (14 de mayo), en las mismas condiciones y forma que anteriormente, dejando, así, sin efecto la segregación practicada en 1926. En definitiva,

²⁹⁷¹ ¡Arraconenses! La patria chica en peligro”, *La Voz Arraconense*, 196, 10/03/1930.

²⁹⁷² *Ibid.*

el último ayuntamiento de S'Arracó elegido recientemente y de una forma un tanto controvertida, únicamente gozó de dos meses de vigencia, sin tiempo para nada.

Desde luego, esta decisión decepcionó a multitud de arraconenses que calificaron a su consistorio de incapaces.

“Han aprovechado circunstancias y tiempos anormales para destruir una libertad, anhelada desde hacía más de cuarenta años, y lograda después de largos y grandes esfuerzos apenas hacía cuatro años. Han alegado la imposibilidad económica para poder sostener S'Arracó en municipio independiente, pero aún no lo han demostrado; más bien creemos que ha sido por saciar venganzas y odios personales y políticos²⁹⁷³”.

El colofón de todo este proceso de agregación Andratx-S'Arracó llegó con la R.O. de 21 de diciembre de 1930 que suprimía el Juzgado municipal de S'Arracó. Este ayuntamiento sólo había gozado de una efímera independencia entre el 2 de julio de 1926 al 15 de mayo de 1930.

4.2.4.5 Los secretarios municipales.

4.2.4.5.1 Antecedentes cercanos.

La Base XIV de la Ley sobre Régimen Local de 1912, ampliación de la de 1907, y en aplicación del Reglamento de 1905, obligaba a los ayuntamientos a tener un secretario pagado con sus propios presupuestos, con jurisdicción en los plenos, en las juntas municipales de la comisión permanente y en la alcaldía. De acuerdo con la legalidad vigente en estos momentos, sus principales funciones eran la redacción de las actas, la custodia de los libros de actas, preparación y tramitación de expedientes y la dirección burocrática de la oficina municipal, entre otras. Bajo su responsabilidad recaía *“advertir a la Corporación municipal o al alcalde la ilegalidad que pudiera suponer un acuerdo o propuesta”*²⁹⁷⁴. Asimismo, quedaba como máximo garante del protocolo y la autenticidad de los actos electorales en el seno del ayuntamiento. Su provisión se hacía mediante concurso organizado por la Dirección general de Administración. En agosto de 1916, se publicó un nuevo Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de ayuntamiento, muy similar al de 1905, pero que ampliaba, más si cabe, sus funciones²⁹⁷⁵.

En Mallorca, ya en 1904, existía una Asociación Balear de Secretarios de ayuntamiento con reglamento propio, pionera en España. Su principal finalidad no era otra que fomentar las relaciones particulares entre ellos mismos (art. 1º); mutuo auxilio ante cualquier posible agresión exterior, incluidos los propios ayuntamientos (art. 2º), y uniformar los procedimientos administrativos en los consistorios (art. 3º). Y para reforzar sus vínculos corporativos, se debían reunir dos veces al año (art. 14º)²⁹⁷⁶. Todavía no se le podía calificar como un órgano colegiado, pero se le parecía mucho.

²⁹⁷³ “Consumatum est”, *La Voz Arraconense*, 204, 30/05/1930.

²⁹⁷⁴ *Gaceta de Madrid*, 17/10/1912.

²⁹⁷⁵ *Gaceta de Madrid*, 27/08/1916.

²⁹⁷⁶ *Reglamento de la Asociación Balear de Secretarios de ayuntamiento*, Palma de Mallorca: Est. Tip. de Francisco Soler Prats, 1904, p. 3-6.

4.2.4.5.2 Asamblea Nacional de Secretarios de ayuntamiento (Madrid, junio de 1923).

La escasa o incorrecta aplicación, de manera prolongada, de toda esta legislación hizo necesaria la celebración en Madrid de una magna Asamblea Nacional de Secretarios de ayuntamientos a finales de junio de 1923. Su objeto era solicitar las pertinentes reformas legislativas algo obsoletas sobre el Secretariado y las reglas para la mejora de la administración municipal, y a la que estaban convocados los representantes de todas las juntas provinciales. Los principales puntos a tratar en esta asamblea fueron:

1º. Solicitar que el R.D. de 3 de junio de 1921, que fijaba las reglas sobre la dotación, suspensión y destitución de los secretarios de ayuntamientos, se convirtiera en ley.

2º. Fijar el sueldo mínimo de 1.500 pesetas para los secretarios de municipios con menos de 2.000 habitantes.

3º. Suprimir la facultad de los gobernadores para destituirlos.

4º. Mayor protección jurídica.

5º. Elaborar un reglamento dictado por el Gobierno donde se fijasen sus derechos y deberes.

Todo esto para intentar paliar los abusos constatados, sobre todo en los pequeños municipios, donde el cargo de secretario lo desempeñaban personas no cualificadas para ello (sacristán, veterinario, etc.), únicamente, por el mero hecho de saber leer y escribir, o estar bajo la potestad del cacique local.

En la segunda sesión, celebrada el día 23 de junio, hay que destacar la participación del Sr. Aulet, secretario del ayuntamiento de Lluçmajor, que, junto a otros tres compañeros de otras tantas provincias, presentaron una ponencia relativa al punto 3º sobre la modificación de los artículos 123 y 124 de la Ley municipal vigente²⁹⁷⁷, en los que se exigía el título de aptitud secretarial para poder desempeñar el cargo.

Durante la tercera sesión, se acordó constituir una Confederación General de Secretarios y Funcionarios Municipales, integrada por las asociaciones comarcales y provinciales. Su finalidad debía ser la propagación de la cultura profesional, la mejora técnica y económica de los funcionarios municipales, y la defensa de estos. Uno de los primeros requisitos para lograr estos objetivos era que los ayuntamientos aprobasen un reglamento para las oficinas municipales, que incluyesen las condiciones más significativas: nombramiento, sueldos, jubilaciones e independencia del secretario en la dirección de los trabajos de oficina.

Ya en la sesión de clausura, se informó de haber sido aceptadas unánimemente todas las propuestas presentadas, lo cual confirmaba la unidad existente entre los allí congregados, que lo único que demandaban era la poder desempeñar su cargo de una forma lo más digna posible.

²⁹⁷⁷ El artículo 123 constataba los requisitos necesarios para poder ser secretario y los impedimentos. El artículo 124 determinaba que los “Alcaldes pueden suspender a los secretarios [...]. La destitución será válida cuando la acuerden las dos terceras partes de la totalidad de los concejales [...]”. (Ley Municipal) *Gaceta de Madrid*, 04/10/1877.

De regreso a la isla, la delegación de secretarios mallorquines formada por Guillermo Aulet, José Siquier y Guillermo Marqués, de Lluçmajor, Inca y Sóller, respectivamente, informó de la labor realizada en Madrid. Constataron como temas más importantes, la formación de aquella confederación nacional, y de la confección y posterior publicación del reglamento que debía proporcionarles la debida seguridad y estabilidad, y la necesaria independencia que los desmarcase de las pugnas políticas.

Un ejemplo de las desavenencias entre consistorios y secretarios municipales la encontramos en el ayuntamiento de Sencelles. En efecto, en agosto de 1922, Antonio Verd fue destituido del cargo de secretario con los votos de las dos terceras partes de los concejales. A partir de este momento se desencadenó un conflicto entre el afectado y el propio alcalde, Sr. Mayol, empeñado en no readmitirlo a pesar de las sentencias judiciales que así lo exigían. Situación esta que no varió con la llegada de la dictadura al poder²⁹⁷⁸. Otro caso a mencionar, pero en clara contraposición al anterior, fue el ocurrido en el ayuntamiento de María de la Salud en marzo de 1924, ya con el Directorio militar bien asentado en el Gobierno. Aquí, el delegado gubernativo, González Moro, fue el responsable de suspender de empleo y sueldo al secretario de este consistorio, Juan Carbonell, por sus presuntas vinculaciones con el caciquismo local²⁹⁷⁹.

4.2.4.5.3 Los secretarios municipales en Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera.

Ya con Primo de Rivera como presidente del Gobierno español, entre octubre y diciembre de 1923,

“fueron giradas visitas de inspección a 815 ayuntamientos, se observaron irregularidades en 379, se incoaron 109 sumarios y fueron destituidos 152 secretarios. Da una idea de la psicosis de estas fechas [...], de constantes encarcelamientos de concejales y secretarios de ayuntamientos”²⁹⁸⁰.

El advenimiento del régimen dictatorial vino a entorpecer todos los proyectos destinados a esclarecer y mejorar la situación del secretariado municipal. Peor aún, en febrero de 1924, se constituyó una nueva Junta de la Asociación de Secretarios de ayuntamientos, pero bajo la estricta fiscalización del gobernador civil y ahora también militar, general Lorenzo Challier. En estos momentos, el papel de los secretarios en el seno de los ayuntamientos revestía especial relevancia a la hora de acatar y aplicar la nueva legalidad vigente, y por su estrecha vinculación con el caciquismo imperante en las corporaciones municipales y que el Directorio trataba de erradicar. Con ello, los secretarios municipales terminaron de perder la escasa autonomía e independencia que todavía ostentaban con el régimen anterior. Dicha Junta quedó formada por:

Presidente: Antonio Rosselló Cazador, secretario del ayuntamiento de Palma desde julio de 1922, después de un enconado debate y en pugna con el concejal conservador, Barceló Caimari.

Secretario: Bartolomé Fluxá Alemany, secretario del Ayto. de Son Servera.

Vicesecretario: Francisco Vidal Canals, secretario del Ayto. de Valldemossa.

²⁹⁷⁸ “La suspensión de un secretario”, *El Día*, 882, 29/03/1924.

²⁹⁷⁹ “De María”, *La Almudaina*, 18.047, 05/04/1924.

²⁹⁸⁰ GONZÁLEZ CALBET, M^a Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 221.

Tesorero: Guillermo Aulet, secretario del Ayto. de Llucmajor.
Vocales: los secretarios de los Aytos. de Manacor, Binissalem, Calviá, Banyalbufar, Sansellas, Capdepera, Mahón, Ciudadela, San Antonio y San Juan, los cuales ya desempeñaban igual cargo en la anterior Junta²⁹⁸¹.

Esta situación iba a cambiar radicalmente con la promulgación del estatuto municipal en marzo de aquel mismo año. Ahora, se creaba el Cuerpo de Secretarios y reglamentaba el ingreso en él mediante el régimen de oposición. No cabe duda de que trataba de depurar la burocracia municipal, al igual que se había hecho con los consistorios el octubre anterior, si bien conservaba muchos artículos similares a los reglamentos publicados a principios de siglo. El nuevo estatuto les reconocía una doble función en cuanto formaban parte de la corporación municipal, y como jefe de los servicios administrativos del ayuntamiento. A destacar que ahora su destitución correspondía, ya no al alcalde, sino al pleno del ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria con la asistencia de tres cuartas partes de la concejalía como mínimo, y con el voto favorable de dos tercios de esta (art. 236).

Dada la complejidad de la letra de este estatuto, la junta directiva de la Asociación Balear de Secretarios de ayuntamiento vio necesario reunirse para recabar las pertinentes consultas a la superioridad sobre el funcionamiento y organización de las corporaciones hasta su elección, de acuerdo con lo prescrito en aquel. Con las anteriores legislaciones algo cambiantes y, más aún, ahora con la puesta en ejercicio de este estatuto, pareció producirse una situación un tanto caótica en referencia al estatus de los secretarios de los ayuntamientos, que no agradaba a un Directorio extremadamente celoso del orden y el control. Por ello, requirió a los alcaldes un certificado en el que *“se acredite si la Secretaría del ayuntamiento se halla servida en propiedad, expresando la fecha del nombramiento, y en otro caso, causa de la vacante”*²⁹⁸².

Y para completar esta tendencia manifiestamente intervencionista que tanto ambicionaba el dictador, y en aplicación a la nueva legislación municipal, a finales de agosto se promulgó el nuevo Reglamento de Secretarios de ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general, que nada tenía que ver con el requerido en la asamblea general de Madrid un año antes. Si bien mantenía la obligación de los ayuntamientos de tener un secretario en su nómina y parecidas funciones, ahora, su nombramiento quedaba bajo jurisdicción del pleno, *“previo concurso en armonía con lo prevenido en el Estatuto y con el procedimiento que se determina en los artículos posteriores”*²⁹⁸³. Asimismo, su destitución ofrecía plenas facultades a los consistorios, en estos momentos, muy condicionados a la potestad de sus plenipotenciarios alcaldes y delegados gubernativos, a pesar de que, desde las altas instancias políticas, se defendía el respeto a la autonomía municipal. También, ampliaba los motivos de incapacidad e incompatibilidad para ostentar el cargo. En su favor, hay que decir que se mejoraban las condiciones económicas, sobre todo, a los escalafones más bajos.

Dicho reglamento les concedía las siguientes funciones:

²⁹⁸¹ “Nueva junta de la Asociación de Secretarios de ayuntamiento”, *La Última Hora*, 10.156, 08/02/1924.

²⁹⁸² “Los secretarios municipales”, *La Almudaina*, 18.047, 14/08/1924.

²⁹⁸³ *Gaceta de Madrid*, 26/08/1924.

Como miembro de la corporación municipal:

1ª. Asistir sin voto a todas las sesiones del ayuntamiento pleno y de la comisión permanente, dando cuenta de la correspondencia, expedientes y demás asuntos a tratar.

2ª. Advertir de la posible ilegalidad de los acuerdos a adoptar.

5ª. Formar y entregar al alcalde la lista de asuntos pendientes de resolución.

6ª. Redactar el acta de cada sesión.

7ª. Leer al principio de cada sesión el borrador del acta de la precedente.

10ª. Formular cada mes un extracto claro y especificado de todos los acuerdos adoptados.

11ª. Certificar todos los actos del ayuntamiento y las resoluciones de la Alcaldía en todos los asuntos.

14ª. El secretario del ayuntamiento es el jefe de las dependencias municipales.

Como jefe de los servicios administrativos:

1º. Permanecer en su despacho las horas señaladas para oficinas.

2º. Dirigir y vigilar a los empleados de la secretaría.

3º. Abrir la correspondencia oficial y recibir las solicitudes e instancias.

5º. Anotar en cada expediente, con su firma, la resolución del ayuntamiento pleno y de la permanente²⁹⁸⁴.

Se trataba, por tanto, de alejar a todas aquellas personas que, por su escasa instrucción general y preparación específica, pudieran acceder a tan significativo cargo para el devenir de la política municipal y su legalidad vigente, y periódicamente cambiante. Que era, precisamente, lo que estaba ocurriendo gracias al beneplácito del caciquismo local. Asimismo, llegado el caso, podía inhabilitar cualquier nombramiento fuera del plazo establecido, pasando a ser de la incumbencia del Ministerio de la Gobernación.

Dada las facilidades que el estatuto concedía a los consistorios para destituir al secretario, proliferaron más de lo habitual los recursos judiciales entre ambos, lo que dificultaba determinar las plazas vacantes existentes y que debían cubrir los opositores aprobados. Y para ver de resolver tal situación, se creó una junta específica con carácter transitorio. Su objetivo primordial era solventar todos aquellos recursos entablados contra las destituciones de los secretarios de ayuntamientos acordadas por las corporaciones municipales, en un plazo máximo de tres meses. Dicha junta debía estar integrada por el Director general de la Administración como presidente, un letrado del Consejo de Estado y un secretario de ayuntamiento, y se le otorgaba jurisdicción para entender en todos los expedientes relativos a aquellas destituciones acordadas antes de agosto de 1924.²⁹⁸⁵

La eficiencia de esta junta parece fuera de toda duda, puesto que, a partir de julio de 1925, o sea tres meses después de su creación, comenzaron a incrementarse los nombramientos de secretarios de ayuntamientos en propiedad. Tanto es así, que el Ministerio de Gobernación tuvo que ampliar en dos ocasiones aquel plazo hasta llegar al 30 de noviembre, dado el enorme volumen de los expedientes a resolver. Por ello,

²⁹⁸⁴ *Ibid.*

²⁹⁸⁵ *Gaceta de Madrid*, 30/05/1925.

multitud de corporaciones continuaban sin poseer secretario propio, por lo cual el Ministerio de Gobernación se vio obligado a bajar sus expectativas de cualidad. Tuvo que permitir poder “designar secretario en propiedad, eligiendo al efecto a uno de los opositores que hayan concursado cualesquiera de aquellas vacantes sin conseguir ninguna”²⁹⁸⁶.

En agosto se volvieron a sacar a concurso para la provisión de vacantes de secretarios de ayuntamiento de 2ª categoría y sus respectivos haberes. En lo que se refiere a Baleares, aparecen las siguientes:

María de la Salud	4.000 ptas.
Sencelles	4.000 ptas.
San Juan	4.000 ptas.
Villafranca	3.000 ptas.

ayuntamientos de nueva creación:

Consell	3.000 ptas.
Ses Salines	3.000 ptas.
Mancor del Valle	3.000 ptas.
Lloret de Vista Alegre	3.000 ptas. ²⁹⁸⁷

Dada la gran cantidad de secretarios de ayuntamientos necesarios para cubrir todos los municipios españoles, más de 8.000, y toda la problemática antes descrita en torno a su designación o destitución, su nivel de calidad parecía no ser del agrado del Directorio. Esto, a pesar del empeño y las energías que en ello había puesto, incluido un sensible aumento de sus retribuciones que, sin embargo, no parecía cubrir los esfuerzos para afrontar las complejas oposiciones. Peor aún, si además había que desplazarse a algún municipio lejano, una vez conseguida la plaza. Para intentar paliar tal inconveniente, Primo de Rivera decretó la obligación de constituir un Colegio Oficial del Secretariado Local que integraría los secretarios de la Diputación provincial, de las mancomunidades municipales, inexistentes en Baleares, y de los ayuntamientos de la provincia. De esta manera, emulaba a otros colectivos profesionales como los de abogados, notarios, médicos o farmacéuticos, que encontraban en sus respectivos colegios el ambiente favorable para estimular la competencia en pro de una constante mejora, relegando al ostracismo a los menos preparados. Su función más importante, debía ser defender sus derechos e intereses²⁹⁸⁸.

Días después, tuvo lugar la asamblea de secretarios municipales y de la Diputación para dar cumplido acatamiento a aquel R.D. y constituir el Colegio Oficial del Secretariado mallorquín, tal como había obligado previamente el Ministerio de la Gobernación²⁹⁸⁹. Dicha reunión, según palabras del gobernador civil, marqués de la Garantía, y después de ensalzar la labor del Directorio, tenía por objeto, por un lado, depurar los vicios y defectos de que adolecía la clase secretarial disponiendo las sanciones pertinentes; y, por otra, dotarla de las condiciones necesarias para asegurar su independencia y estabilidad. Para terminar su intervención de claro acento patriótico,

²⁹⁸⁶ *Gaceta de Madrid*, 28/07/1925.

²⁹⁸⁷ *BOPB*, 9.151, 11/08/1925.

²⁹⁸⁸ *BOPB*, 9.166, 15/09/1925.

²⁹⁸⁹ “[...] reunión que V.S. mismo presidirá para saludar a los reunidos expresándoles el propósito dignificador de la clase secretarial que persigue dicha disposición [...]”. *AHN*, Gobernación, legajo 12A.

apostilló que “los beneficios recibidos obligan a los secretarios a corresponder con una laboriosa actuación, sin reparar en sacrificios ni molestias, para lograr la más acertada y escrupulosa aplicación del Estatuto Municipal y de los Reglamentos y disposiciones complementarias publicadas”²⁹⁹⁰. Desde luego, se trataba de un apercibimiento sobre lo que se esperaba de la labor de los secretarios mallorquines²⁹⁹¹ y sus posibles consecuencias en el caso del incumplimiento de los deberes establecidos por la legislación vigente. La desconfianza quedó bien patentizada. A la sesión asistieron la mayoría de los secretarios y, también, con la presencia del omnipresente en esta clase de reuniones del delegado gubernativo, Sr. Parpal, que finalizó con el nombramiento de la Junta Directiva en las personas de:

presidente:	Miguel Font	secretario de la Diputación
vicepresidente:	Antonio Rosselló y Cazador	ídem. ayto. de Palma
secretario:	Juan Ferragut	ídem. de Sineu
contador:	Francisco Vidal	ídem. de Valldemossa
tesorero:	Fernando Mascaró	ídem. de Algaida
vocales:	Guillermo Aulet	ídem. de Llucmajor
	José Siquier	ídem. de Inca
	Sebastián Perelló	ídem. de Manacor
	Santiago MasPOCH	ídem. de Mahón
	Juan Matutes	ídem. de Ibiza ²⁹⁹²

Sin embargo, no fue hasta finales de 1929, o sea, más de cuatro años después de su constitución, cuando se elaboró y publicó el Reglamento General de los Colegios Oficiales del Secretariado Local, cuyo primer artículo obligaba a la constitución en cada provincia de un Colegio oficial del Secretariado local²⁹⁹³. Lo cual parecía dar a entender que en algunas provincias todavía no se había constituido dicho Colegio. No era el caso de Baleares, que, en la sesión anual de 1930, aprobó dicho reglamento. Mientras tanto, el Directorio continuaba perfilando las reglas para los concursos a secretarios municipales de acuerdo con las pautas técnicas y morales establecidas recientemente. Una de ellas implantaba que únicamente podían disfrutar de una sola plaza²⁹⁹⁴ y acabar de esta manera con la costumbre de muchos secretarios que lo eran de varios ayuntamientos al mismo tiempo.

Así las cosas y en lo que a Mallorca se refiere, paulatinamente se fueron cubriendo las vacantes requeridas por los ayuntamientos correspondientes, incluidos los de nueva creación:

Fecha	nombre	municipio
-----	-----	-----
14/11/1925	Francisco Bauzá Crespí	Mancor del Valle
19/11/1925	Miguel Capó Capó	Consell

²⁹⁹⁰ “Asamblea de Secretarios de ayuntamiento”, *La Almudaina*, 18.352, 22/09/1925.

²⁹⁹¹ “Trabajar en bien del pueblo y con fe para la reconstitución y engrandecimiento de España”. *La Almudaina*, 18.359, 27/09/1925.

²⁹⁹² “Asamblea de secretarios municipales”, *La Última Hora*, 10.634, 26/09/1925.

²⁹⁹³ *BOPB*, 9.821, 21/11/1929.

²⁹⁹⁴ “Tercera. La toma de posesión de una secretaría significa la renuncia total al resto de las plazas concursadas”. “Reglas para el concurso a secretarios municipales”, *Correo de Mallorca*, 5.043, 31/10/1925.

18/04/1926 Pedro Muntaner Cabot
18/04/1926 Onofre Sureda Cifre

Ses Salines
María de la Salud

Por el contrario, se declaró nulo el nombramiento del secretario de Lloret de Vistalegre, “considerando a las Corporaciones respectivas decaídas en su derecho, conforme al artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924²⁹⁹⁵, [por lo que] se procederá oportunamente a nombrar por la Dirección de entre los concursantes que tengan capacidad legal”²⁹⁹⁶. Además, los dos primeros tampoco tuvieron demasiada vigencia, dado que, apenas un año y medio después, aparecen como plazas vacantes. Con ello, se penaba la dejadez o negligencia de numerosos consistorios a la hora de aplicar la nueva legislación, a pesar de los constantes apremios acompañados de intimidaciones, verificados por la máxima autoridad civil de la provincia a este respecto. Lo que si había quedado bien establecido es que para ostentar el cargo de secretario se tenía que superar el concurso correspondiente y no haber sido designado para ninguna otra secretaría. Y que los ayuntamientos tenían treinta días para cubrir las vacantes producidas. Sin embargo, a pesar de toda esta nueva legislación promulgada por el Directorio con tal de limitar los abusos de poder y la desidia de los ayuntamientos, y de la impudicia de los secretarios, los juzgados continuaron recibiendo numerosos recursos de unos y de otros. Uno de ellos lo encontramos en el ayuntamiento de Sóller, cuyo secretario, Guillermo Marqués Coll, fue finalmente absuelto por el Tribunal Supremo del delito de injurias del que había sido acusado después de largo tiempo y de enconados litigios.

Una vez entendida y aplicada tan versátil legislación referida al cargo de secretario de ayuntamiento, a partir de 1927 y hasta el final de la Dictadura, tuvieron lugar los siguientes nombramientos en Mallorca:

Fecha	nombre	municipio
06/07/1927	Lorenzo Homar Salom	Consell
06/07/1927	Juan Jaume Ferrer	Lloret de Vistalegre
18/02/1928	Santiago Puente Alemany	Algaida
02/08/1928	Bartolomé Castell Esteva	Llubí
12/03/1929	Francisco Bauzá Crespí	Esporles
25/04/1930	Miguel Pujadas Frau	Escorca

4.2.4.6 Los servicios municipales.

En primer lugar, hay que explicar que este apartado se va a referir a los cambios y evolución de los servicios públicos municipales más básicos (agua y alcantarillado, alumbrado y limpieza pública) ocurridos exclusivamente durante el periodo dictatorial. Tratar de hacer una retrospectiva histórica en cada uno de ellos, constituiría un alarde de recursos y espacio que estamos seguros no corresponde a este trabajo, salvo los momentos puntuales, cruciales y necesarios para su mejor comprensión.

²⁹⁹⁵ “Artículo 28. Si un ayuntamiento no resolviese un concurso dentro de los plazos legales, se entenderá decaído indefectiblemente de su derecho, correspondiendo el nombramiento, en este caso, al Ministerio de la Gobernación”. *Gaceta de Madrid*, 26/08/1924.

²⁹⁹⁶ *Gaceta de Madrid*, 26/11/1925.

“A partir de 1820, coincidint amb els inicis del liberalisme i, sobretot, des de mitjans del mateix segle amb la consolidació del nou model d'Administració pública, la salut i la higiene van ser objecte d'una atenció creixent per part del Govern central, provincial i els ajuntaments de Mallorca”²⁹⁹⁷. No cabe duda de que los servicios municipales hay que contextualizarlos dentro de la política liberal de mejora de la salubridad pública en los ayuntamientos, además del bienestar de sus vecinos. En un tiempo en que algunas epidemias todavía estaban muy presentes en la memoria de los mallorquines (gripe española, cólera, tifus y otras), todas ellas provocadas precisamente por unos deficientes o, incluso, inexistentes servicios públicos. Paralelamente a un “increment dels serveis sanitaris interiors a càrrec dels municipis”²⁹⁹⁸. Esta tendencia modernizadora por parte de las principales instituciones provinciales y locales, iniciada a principios del siglo XIX, estuvo plagada de altibajos que ralentizaron su inicial euforia y la convirtieron en un proceso sempiterno. Tanto es así, que cien años después, en la década de los veinte del siglo pasado, pocas eran, por no decir ninguna, las ciudades y pueblos de Mallorca que disfrutaban plenamente de unos servicios municipales básicos, tales como el agua corriente, alcantarillado, o limpieza e higiene pública²⁹⁹⁹.

Llegado el periodo dictatorial que nos ocupa, en Palma, el proyecto de aguas y alcantarillado se había convertido ya en ancestral, y no parecía fuera a resolverse a corto o medio plazo, aun siendo uno de los principales objetivos de los cuatro alcaldes que regentaron el consistorio palmesano durante esta etapa. Los escasos avances documentados en este sentido, mencionados en anteriores apartados, se circunscriben a unas pocas y selectas calles y barrios del centro urbano de la capital balear, cuyos vecinos pertenecían mayoritariamente a la clase social más alta.

Y si en la capital, aquellos proyectos se encontraban en su fase embrionaria, en la Part Forana su situación era todavía más deplorable. Aquí, en la mayoría de los pueblos, todavía no se vislumbraba siquiera un programa modernizador en beneficio de la salud e higiene públicas y, en definitiva, del bienestar de sus vecinos. Pocos eran, todavía, los consistorios que habían solicitado los servicios del arquitecto o ingeniero municipal para ver de estudiar y desarrollar un plan urbanístico con tal de mejorar aquellos servicios públicos. Los impedimentos aducidos por los ayuntamientos, tanto de la capital como del resto de municipios mallorquines, habían sido siempre los derivados de su complicada situación económica, procedente de unos escasos ingresos y, además, mal administrados. Todo esto se traducía en unos erarios en un permanente estado ruinoso, que impedía afrontar cualquier dispendio fuera de lo común o no incluido en los presupuestos municipales ordinarios.

No obstante, con la llegada de Primo de Rivera al poder y, sobre todo, con la promulgación del estatuto municipal, parecían vislumbrarse unas perspectivas algo más

²⁹⁹⁷ MOLL, Isabel; SALAS, Pere; PUJADAS, Joana M.; CANALETA, Eva, *La lluita per la vida. Administració, medicina i reforma sanitària (Mallorca 1820-1923)*, Mallorca: El Gall editor, 2014, p. 253.

²⁹⁹⁸ *Ibid.*, p. 104.

²⁹⁹⁹ “La década de los 20 se iniciaba, en grandes zonas de España, con una infraestructura deficiente que evidenciaba la carencia de no pocos servicios de primera necesidad para los ciudadanos, como el suministro de aguas, el alcantarillado o el alumbrado público, entre otros”. ALADRO MAJÚA, Inmaculada, *León durante la dictadura...*, *op. cit.*, p. 131.

halagüeñas. Este ponía a disposición de las administraciones locales mayores facilidades y autonomía suficiente para acceder y amortizar unos empréstitos destinados concretamente a aquellos fines, a través del Banco de Crédito Local creado especialmente para este fin³⁰⁰⁰. Aun así, no se consiguieron los objetivos tan ansiados como necesarios en pos de mejorar el bienestar de la sociedad mallorquina. La causa habría que buscarla en la negligencia o la falta de voluntad de la mayoría de consistorios isleños, temerosos de afrontar los necesarios empréstitos que el Directorio ponía a su alcance en unas condiciones ciertamente beneficiosas. Sin embargo, también hay que decir que los escasos ayuntamientos más osados se vieron sumidos en una deuda que tardarían largo tiempo en poder amortizar.

Una vez constituidos los nuevos ayuntamientos con los vocales asociados, según lo prescrito en el R.D. de 30 de septiembre de 1923, el subsecretario de la Gobernación hizo llegar a todos los ayuntamientos de la nación, a través de los respectivos gobernadores civiles, una serie de instrucciones de obligado cumplimiento. Entre ellas, todas las disposiciones publicadas recientemente mediante Reales Decretos y Reales Órdenes, referidas a los servicios municipales. Y añadía, *“que deben reputarse como servicios inexcusables y de atención preferentísima los del alumbrado, agua, asistencia médico-farmacéutica, higiene y abastecimiento de pan y de los demás artículos de absoluta primera necesidad”*³⁰⁰¹. La primera consecuencia de este proceso fue declarar la electricidad, el agua y el gas como servicios públicos y, con ello, las empresas suministradoras quedaron obligadas a proveer a todo abonado que los solicitase.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el talón de Aquiles de la política municipal durante la Restauración fue siempre el mismo, la mala situación económica, que reprimía cualquier proyecto extraordinario, siempre en perjuicio de unos ciudadanos saturados de arbitrios e impuestos mal recaudados y peor administrados. Esta era la triste realidad a principios de 1924 en casi todos las corporaciones municipales mallorquinas, que se habían marcado, como objetivo primordial, la política de austeridad con tal de reflotar unas arcas que encontraron vacías al cambiar el régimen político. De esta manera, importantes proyectos se vieron paralizados *sine die* a la espera de mejores tiempos, agravando con ello, más si cabe, el estado de abandono de pueblos y ciudades de Mallorca. En definitiva, *“el lema no ha de ser no gastar, sino gastar bien y con provecho”*³⁰⁰².

Un claro ejemplo de esta deficiente situación dineraria la encontramos en el ayuntamiento de Palma recién constituido. En efecto, en la sesión del día 19 de abril del corriente año, publicado ya el nuevo estatuto municipal, varios ediles se enfrascaron en un corto pero intenso debate sobre la mejor manera de gestionar los escasos recursos de que disponían. En este sentido, el alcalde reelegido recientemente, Francisco Salas, afirmó que *“el estado económico del Municipio no es desesperado ni mucho menos, y que, si hay responsabilidades por la actuación pasada, él está dispuesto a*

³⁰⁰⁰ “El Estatuto Municipal (1924) y el Estatuto Provincial (1925) hicieron posible la autonomía financiera de las Administraciones Locales en España. Su impulso se debió al director general de la Administración Local, el abogado del Estado, José Calvo Sotelo”. GARCÍA RUIZ, José Luis, *La banca pública en España durante los siglos XIX y XX*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, s/f, s/p.

³⁰⁰¹ “Instrucciones a los ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 4.420, 10/10/1923.

³⁰⁰² “La situación económica municipal”, *El Día*, 840, 09/02/1924.

*afrontarlas*³⁰⁰³. De hecho, el ejercicio económico en vigor cerró con un superávit de más de medio millón de pesetas. Y todo ello, en plena elaboración de los nuevos presupuestos ajustados a lo estipulado en el estatuto y que debían constituir el inicio de la recuperación económica y, con ella, la subsanación de unos servicios municipales mayoritariamente deficientes debido a una insuficiente dotación pecuniaria, ratificada por los pertinentes inspectores. Pero, sin lugar a duda, la máxima expresión de estas insuficiencias y mala administración fue la deficiente distribución equitativa entre los ciudadanos, todos ellos contribuyentes. Los grandes perjudicados eran siempre los habitantes de los arrabales y barrios extramuros, desamparados, sino abandonados, de los proyectos modernizadores y mejora de los servicios municipales.

Entre otras ventajas, el nuevo estatuto otorgaba a los ayuntamientos la posibilidad de municipalizar algunos servicios de carácter público, lo que debía reportar, sin duda, beneficios para los consistorios y también para el vecindario, mediante mejoras y sensibles rebajas fiscales. Para ello, como medida preventiva, convenía determinar, por medio de un detenido y concienzudo estudio, qué servicios podrían ser municipalizados con garantía de éxito económico. Todo esto, en unos ayuntamientos como Palma, Inca, Lluçmajor y otros, que ni siquiera tenían a su cargo algunos servicios de creación propia.

El primer servicio que acometió el ayuntamiento de Palma para su municipalización fue el de la electricidad, aunque de forma infructuosa por lo precipitado y falta de estudio previo. Algunos colectivos, sin embargo, abogaban por una decisiva acción municipal en temas tan esenciales como la urbanización de la ciudad: canalización de las aguas hasta en los suburbios, pavimentación de las vías más céntricas para hacer desaparecer el polvo y el barro, cubrir del cauce de la Riera, unir Palma con el cada día más populoso arrabal de Santa Catalina, etc. El dilema estaba servido: ¿municipalización o urbanización?, las dos opciones juntas se antojaban arto difíciles. La otra cara de la municipalización era la temida monopolización de algunos de estos servicios que podría desembocar en una peor gestión. Y, además, como nueva fuente de ingresos del ayuntamiento, más caro, al carecer de ninguna competencia, contraviniendo, desde luego, con lo establecido en algunos artículos del Estatuto municipal (360, 364, 369 y 370).

Todavía en 1930, ya muerto Primo de Rivera, ni siquiera se habían afrontado con cierta seriedad unos servicios públicos aceptables, sobre todo, en el ensanche y los suburbios de Palma, y menos aún, en la Part Forana. Así lo confirma el propio gobernador civil, Sr. Llosas, en su memoria *“El avance de la Provincia de Baleares en un quinquenio: 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928”*³⁰⁰⁴, aunque fuera un año y medio antes.

La información que nos ha llegado sobre estos servicios públicos, especialmente en los pueblos de Mallorca, es reducida y muy fragmentaria, lo que dificulta enormemente su localización y posterior estudio. Desde luego, las actas municipales y algunas publicaciones periódicas de la Part Forana durante este periodo, como *Sóller, La*

³⁰⁰³ “En el ayuntamiento”, *El Día*, 901, 20/04/1924.

³⁰⁰⁴ LLOSAS BADÍA, Pedro, *El avance de la Provincia de Baleares en un quinquenio: 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928*, Palma: Escuela-Tipográfica Provincial, 1928, p. 63-70.

Voz de Sóller, El Felanginense, Llevant y poco más, han sido prácticamente las únicas fuentes disponibles.

4.2.4.6.1 Canalización del agua corriente. Alcantarillado.

Este apartado consta de dos partes, una concerniente exclusivamente a la capital, y la otra al resto de Mallorca, la Part Forana, por varias razones. La primera por el desigual nivel de documentación al respecto y, otra, por tratarse de procesos algo distintos.

PALMA:

El ayuntamiento de Palma tenía aprobado un proyecto de canalización de aguas, formado en 1915 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Pedro Garau, el cual había sido aceptado por la Jefatura de Obras Públicas en 26 de abril de 1920, comunicándose al ayuntamiento que podía ejecutarlo enseguida³⁰⁰⁵. Este fue, sin duda, el pistoletazo de salida para dar solución a tan importante problema. Sin embargo, tardaría muchos años en resolverse, a pesar de que fue uno de los temas prioritarios y más debatidos de todos los consistorios mallorquines durante el periodo dictatorial.

1. (1923) Deplorable panorama: escasez e insalubridad.

Que el abastecimiento de agua y el alcantarillado en los municipios, sobre todo el de Palma, era un problema capital lo demuestran los frecuentes artículos en la prensa mallorquina. Probablemente, debió ser uno de los temas más divulgados, dada la gran relevancia y preocupación que suscitaba entre la sociedad isleña. En efecto, bajo el título genérico de “el problema de las aguas” o “la canalización de las aguas”, los periódicos locales (*El Día, La Almudaina, La Última Hora*) se propusieron, además de informar, aportar su granito de arena en pos de su pronta solución, ya fuera presionando a las instituciones responsables, ya publicando las opiniones de los expertos. Asimismo, proliferaron los estudios y las conferencias promovidas por el ayuntamiento de Palma, la mayoría de ellas pronunciadas en 1925³⁰⁰⁶, sobre el abastecimiento de agua potable a la ciudad, algunos de bastante antigüedad, como el de Paul Bouvy (1867) y el de Eusebi Estada (1912).

En 1923, durante la sesión de presentación y explicación de los presupuestos municipales del ayuntamiento de Palma para el ejercicio 1923-24, la comisión de Hacienda vio necesario incrementar la cuenta de gastos en unas 360.000 pesetas. El motivo era poder *“abordar los magnos problemas que están pendientes de realización, como el abastecimiento de aguas [...] si bien esta cifra se considera insuficiente [...], pues siempre para su realización tendrá que apelarse a medios extraordinarios [...], apreciada*

³⁰⁰⁵ AMP, LN-2176/15.

³⁰⁰⁶ Jaime Aleña: “Abastecimiento de aguas de la ciudad de Palma” (1925); Juan Gamundí Ballester: “Condiciones de potabilidad y depuración de las aguas de Palma. Consecuencias que de ello se derivan” (1925); José Zaforteza y Musoles: “Conferencia que acerca del abastecimiento de agua potable de Palma de Mallorca” (1925); Bartolomé Darder Pericás: “Las aguas subterráneas aprovechables para el abastecimiento de la ciudad de Palma” (1925); Juan Durich: “Protección del agua potable” (1928). Entre otros.

su necesidad desde antiguo por esta Corporación”³⁰⁰⁷. La intención de subsanar tan importante servicio persistía desde hacía ya largo tiempo, el problema era que, por diversos motivos, no se afrontaba con la suficiente voluntad por parte del consistorio palmesano. Y este problema se agravaba más si cabe con la llegada de la estación anual de sequía. Según el concejal republicano, Francisco Villalonga, los más afectados serían los suburbios, donde

*“el agua se adquiere en muy malas condiciones, pues es transportada con cubas que dejan mucho que desear en cuanto a higiene [...]; que el proyecto de llevar las aguas a Santa Catalina y El Terreno no ha sido posible llevarlo a efecto, [...] por haber resultado que la cantidad necesaria había excedido en mucho a la que en un principio se pensó [...]”*³⁰⁰⁸.

A partir de este momento, se inició un corto debate entre el republicano, Francisco Juliá, y el maurista, Bernardo Barceló Rosselló. El primero en favor de resolver de una vez por todas tan relevante cuestión, y el segundo sobre su imposibilidad, dado que importaba una fuerte suma inasumible por el erario municipal.

Así las cosas, un representante acompañado de un ingeniero de la Sociedad de Obras Públicas de San Sebastián de probada experiencia en estos contenidos, visitaron los manantiales de agua que proveían a Palma para iniciar los estudios referentes al abastecimiento de agua potable a la capital. Ciertamente, parecía que comenzaban a tomarse algo más en serio este asunto. Y para afrontar económicamente tan magna obra, el ayuntamiento pareció barajar la posibilidad de, previo concurso, arrendar la explotación del servicio por un número determinado de años a una empresa particular venida de la península, dada la desconfianza o retraimiento mostrado por el capital mallorquín.

Poco después, el consistorio tomó en consideración el proyecto de canalización de las aguas en las barriadas de Santa Catalina, Terreno y Porto Pí, desprovistos totalmente de este servicio, y cuyo vecindario, cada día más numeroso, se veía obligado a recoger el agua de la lluvia o, en años de sequía, tener que comprarla. El principal promotor de esta iniciativa fue el concejal y presidente de la comisión de Aguas, Bernardo Barceló, calificada como de urgente necesidad. Esta comisión valoró como más conveniente para los intereses municipales, realizar dicho proyecto por etapas sucesivas, en aplicación al plan ya aprobado del señor Garau. El tiempo estival que agravó la escasez de agua pareció ratificar la premura y lo ineludible de su realización.

En este contexto de cierta urgencia, la Sociedad de Obras Públicas de San Sebastián continuaba con su estudio, con el objeto de presentar su proyecto y el pertinente presupuesto lo antes posible. Según esta empresa, se dividiría en cuatro partes, que se llevarían a cabo sucesivamente, calculando dos años para cada uno. A cambio de correr con todos los gastos, el ayuntamiento de Palma debía concederle el monopolio de la explotación del servicio de abastecimiento de aguas durante ¡99 años! Y todo esto debido a que *“los mallorquines renuncian por su pasividad a tomar por sí la empresa, y puesto que nuestro ayuntamiento no llega nunca a decidirse para llevar a*

³⁰⁰⁷ *Actas ayuntamiento de Palma, 20/02/1923, p. 338-355.*

³⁰⁰⁸ *Actas ayuntamiento de Palma, 05/03/1923, p. 369-369v.*

*cabo la canalización de las aguas*³⁰⁰⁹. La comisión de Aguas acordó estudiar detenidamente la citada instancia.

Mientras tanto, y dado que el caudal de agua apenas cubría las necesidades más básicas, el consistorio decidió organizar estrictos turnos de distribución de tan valioso líquido y publicarlos en la prensa local (*El Día, Correo de Mallorca*) para conocimiento de los palmesanos. Asimismo, se llamó la atención a los dueños de los molinos colindantes con la acequia de la Fuente de la Villa del uso responsable que estaban obligados a cumplir, puesto que se les culpaba de frecuentes entorpecimientos del servicio de aguas del interior de la población. Así de delicada se encontraba la situación del agua en Palma, transcurrido el verano. Todo esto agravado, pocos días después, al tener que interrumpir el caudal para recomponer dicha acequia. Tan deplorable era el suministro de agua, que en algunos barrios del arrabal se conformaban con la construcción de fuentes públicas para, de esta manera, facilitar la labor a sus vecinos.

Y todo esto, poco antes de que la Presidencia del Directorio militar declarase los suministros de energía eléctrica, agua y gas, servicios públicos³⁰¹⁰.

2. (1924) Recrudescimiento de los mismos problemas y agravamiento de la sequía:

Y ya no solo era problema de cantidad, y eso que tuvo que suspenderse su venta antes de la llegada del verano, dada su alarmante escasez³⁰¹¹. También la salubridad era lamentable, puesto que un tramo de la acequia conductora de las aguas de la Fuente de la Villa, la más importante para el abastecimiento de Palma, se encontraba a cielo abierto. En enero de 1924, la comisión especial de Aguas propuso se subsanase tan insana circunstancia, cubriendo definitivamente dicho tramo.

A pesar de toda esta compleja situación, el vetusto proyecto de canalización de las aguas de la capital parecía no vislumbrar una pronta resolución, y menos aún en los barrios extramuros. Es más, el consistorio palmesano parecía no prestarle demasiada atención, en unos momentos de acuciante sequía en toda Mallorca. Y todo esto, después de promulgado ya el nuevo estatuto municipal de Calvo Sotelo. Tal era la envergadura que había adquirido el problema de la sequía, que el alcalde de Palma, Sr. Llompart, se vio obligado a tomar enérgicas medidas con tal de garantizar el abastecimiento de la ciudad. Su primera providencia fue suspender totalmente el riego de calles y caminos, reducir al mínimo permitido el de los jardines y arbolado públicos, y cerrar los surtidores continuos que funcionaban en las fuentes y jardines públicos. También, los guardias urbanos debían custodiar las fuentes públicas para evitar los posibles abusos de aprovisionamiento. Tan extrema era la situación en las postrimerías del verano de 1924, uno de los más secos que se recordaba en Mallorca, que hubo que acudir a la utilización de pozos privados. A pesar de todas estas medidas, el caudal de la Fuente de la Villa continuaba bajando de una forma preocupante.

³⁰⁰⁹ "La canalización de las aguas", *La Última Hora*, 10.040, 21/09/1923.

³⁰¹⁰ *BOPB*, 8.946, 19/04/1924.

³⁰¹¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 26/06/1924, p. 39.

Pasado el verano, el concejal palmesano, José Aguiló, propuso ante el pleno del ayuntamiento, “*que se empiece a llevar a efecto el proyecto de canalización de las aguas inmediatamente [en las barriadas de Santa Catalina, Terreno y Porto Pi]; y que como el agua de que se dispone no es suficiente en determinadas épocas del año, se encargue a un geólogo que busque nuevos manantiales*”³⁰¹². Estando de acuerdo, el alcalde, Alfredo Llompart, autorizó a la comisión permanente para formar el presupuesto extraordinario necesario para ello. El geólogo elegido fue Bartolomé Darder³⁰¹³. Al mismo tiempo, se llevaron a cabo varias entrevistas entre Bernardo de Quirós, representante de la Compañía Picavea, S.A. de Construcción de Obras Públicas de San Sebastián, y el alcalde de Palma, Sr. Llompart, en las cuales se plantearon los términos y pormenores de su proyecto de canalización iniciado hacía ya más de un año y acogido con un enorme interés por el presidente del consistorio. Sin embargo, la comisión municipal de Aguas, órgano vital para su aprobación, no lo defendió con tanto entusiasmo, ni con la indispensable unanimidad que tan importante plan requería. Las discrepancias se basaban en cuatro puntos:

- Que la aceptación de la propuesta Picavea aplazaría las obras de canalización de Santa Catalina ya aprobadas y defendidas por algunos ediles.
- Según otros, el proyecto de canalización de las aguas en Palma no era tan urgente, “*siendo suficiente proceder a una mejora de la instalación de las actuales cañerías*”³⁰¹⁴.
- La canalización más urgente era en los suburbios y esto podía hacerlo el propio ayuntamiento.
- El precio del agua canalizada era muy alto.

En definitiva, unos se decantaban por la canalización por etapas hecha por el mismo ayuntamiento, como la proyectada para Santa Catalina, El Terreno y Porto Pi, y otros por la opción Picavea. Ciertamente, los más necesitados de la canalización eran los suburbios, puesto que el centro de la ciudad estaba provista mediante las fuentes públicas y los depósitos particulares.

En estas circunstancias, se entabló un debate en el seno del consistorio sobre si habría suficiente agua para llevar la canalización a todas las barriadas de Poniente. Para asegurarse, el concejal, José Aguiló, propuso una enmienda en el sentido de que no se facilitaría agua a finca alguna que no tuviera construido un depósito capaz para el consumo por tres meses (50 m3). Continuando con la misma cuestión, el Sr. Forteza rogó a la comisión de Aguas que estudiase la canalización de las barriadas de Son Suñeret y Hostalets, en donde el agua iba a través de acequias hechas en mitad del campo³⁰¹⁵. No obstante, el problema de fondo se fundaba en la escasez de agua.

3. (1925) Intenso debate y afrontamiento del problema. Sesión del día 4 de junio y sus consecuencias inmediatas.

³⁰¹² *Actas ayuntamiento de Palma*, 06/10/1924, p. 50-50v.

³⁰¹³ El Sr. Darder publicó los resultados de su estudio: DARDER PERICÁS, Bartolomé, *Las aguas subterráneas aprovechables para el abastecimiento de la ciudad de Palma*. [Palma]: ayuntamiento de Palma, 1925.

³⁰¹⁴ “La cuestión de las aguas”, *El Día*, 1.049, 11/10/1924.

³⁰¹⁵ *Actas ayuntamiento de Palma*, 17/11/1924, p. 58-62.

Se puede decir que este año fue el más intenso, tanto en debate municipal como en las diversas modalidades de acometer la canalización de las aguas en Palma y suburbios.

Dado el hartazgo y la desinformación de los palmesanos sobre este tema, el alcalde, Alfredo Llompart, optó por organizar un ciclo de conferencias de pública asistencia para ver de clarificarlo, a cargo de los eruditos Sres. Darder, Zaforteza, Aleñá y Gamundí. La primera de ellas tuvo lugar el día 10 en la Casa Consistorial por el acreditado geólogo palmesano Bartolomé Darder, catedrático del Instituto de Tarragona. Sus conclusiones fueron algo pesimistas respecto a nuevos manantiales y la dificultad de embalsar las aguas superficiales³⁰¹⁶. La siguiente corrió a cargo del director del Laboratorio Municipal, Juan Gamundí, una semana después, en la que destacó la importancia de la canalización en beneficio de un mejor aprovechamiento del agua y de su salubridad³⁰¹⁷. La tercera conferencia la impartió el Arquitecto Municipal, Jaime Aleñá, durante la cual demostró el buen grado de potabilidad del agua de la Fuente de la Villa y las posibles maneras de mejorarla algo más³⁰¹⁸. El ingeniero industrial José Zaforteza Musoles fue el encargado de la última disertación sobre la problemática del agua en Palma, programada por el ayuntamiento, haciendo especial incidencia en la higiene y salud públicas derivadas de su deficiente gestión³⁰¹⁹. Estos coloquios no despertaron el interés esperado por sus organizadores, quizás porque, después de tantos años, se había perdido la fe en su realización, o debido a la falta de concienciación de su trascendencia por parte de los ciudadanos. Después de tantas sesiones municipales sobre este tema, el ayuntamiento había conseguido aburrir a unos vecinos que hacía tiempo habían caído en el desencanto. El alcalde trataba por todos los medios de cambiar este ambiente tan poco propicio, con un vecindario nada comprometido con el magno proyecto.

Un plan, el de la canalización de las aguas de Palma, sin el cual se obstaculizaba la realización de otros, también muy importantes para la modernización de la ciudad, como la construcción del nuevo mercado del Olivar, el empedrado y alcantarillado. Por consiguiente, comenzaba a urgir resolverlo cuanto antes. Y todavía quedaban muchas cuestiones por solventar, tales como la escasez de agua, búsqueda de nuevos manantiales, formas de canalización, y, sobre todo, su financiación, entre otras. Y algunos artículos de la prensa, sembrando un mar de dudas sobre su realización, utilidad y coste, tampoco ayudaban nada³⁰²⁰, aunque su intención fuera prevenir de cualquier inconveniente.

Numerosas opiniones de gente experta y nada mezquina continuaban llamando la atención sobre la urgente necesidad de abastecer y canalizar las aguas en los

³⁰¹⁶ DARDER PERICÁS, Bartolomé, *Las aguas subterráneas aprovechables...*, op. cit.

³⁰¹⁷ GAMUNDÍ BALLESTER, Juan, *Condiciones de potabilidad y depuración de las aguas de Palma. Consecuencias que de ello se derivan*. Palma: Impr. de José Tous, 1925.

³⁰¹⁸ ALEÑÁ, Jaime, *Abastecimiento de Aguas de la ciudad de Palma*, Palma: Impr. de José Tous, 1925.

³⁰¹⁹ ZAFORTEZA MUSOLES, José, *Conferencia que acerca del abastecimiento de agua potable de Palma de Mallorca leyó el ingeniero industrial D. José Zaforteza y Musoles...* Palma: Impr. de José Tous, 1925.

³⁰²⁰ “[...] si tenía el ayuntamiento las necesarias garantías para emprender la realización del proyecto de canalizar las aguas en forma que éste sea útil y beneficioso a la ciudad y conveniente para el ayuntamiento. Sin esta seguridad, la realización de semejante empresa sería una decisión temeraria”. *La Última Hora*, 10.455, 13/03/1925.

suburbios (Santa Catalina, El Terreno, Porto Pi, Son Alegre) cada día más populosos, a pesar de que muchos de sus vecinos tenían instalados sus propios motores y depósitos para uso particular. No obstante, en el ayuntamiento, algún concejal persistía en las dudas sobre la suficiencia de la Fuente de la Villa para abastecer a aquellas barriadas en detrimento de la ciudad³⁰²¹. La dicotomía casco antiguo – ensanche/arrabal, o de igual manera, oligarquía acomodada – clase media/obreros, era muy vigente. Clasismo, ante todo. Suerte que su principal autoridad, Sr. Llompart, parecía más obstinado que nunca y que cualquiera de sus predecesores, en culminar tal proyecto. Prueba de ello fue la reunión particular del pleno del ayuntamiento desarrollada el día 19 de mayo, con la asistencia de los Sres. Aleñá, Gamundí y Zaforteza, máximos instruidos sobre el tema a tratar, que no era otro que los preliminares necesarios para la canalización de las aguas de Palma. En ella, se tomaron los siguientes acuerdos:

“1º. Convocar al ayuntamiento en pleno tan pronto como sea posible para ocuparse del asunto [...].

2º. Que se entere al público de que el ayuntamiento, al llevar a efecto la canalización, tiene el propósito de no obligar [...] a tomar agua canalizada.

3º. Declarar: que con la Fuente de la Villa y los pozos de que se puede disponer, cuenta el ayuntamiento con caudal suficiente para afrontar el problema de la canalización; que el aspecto económico de la misma, se puede considerar resuelto favorablemente, con capital del ayuntamiento, realizando un empréstito [...] o mediante capital extraño al ayuntamiento que se procurará que sea local [...].

4º. Que los señores concejales presentes votarán [...] todo lo relativo al proyecto [...].”³⁰²².

Ciertamente, esta reunión medio secreta parecía marcar un antes y un después, aunque con reticencias, en relación al controvertido proyecto de canalización. Y una de estas reticencias se refería a las discordias existentes en el seno del consistorio palmesano sobre la búsqueda de nuevos caudales de agua, a pesar de que parecía estar plenamente convencido de su suficiencia.

Por fin, el día 4 de junio se reunió el pleno del ayuntamiento con el único objetivo de resolver, en palabras del alcalde, Sr. Llompart, *“el problema más conocido, más estudiado, más discutido y más deseado de cuarenta años a esta parte”³⁰²³*. Después de un pequeño preámbulo sobre los argumentos esgrimidos en los últimos veinte años referentes a sus dificultades, abundó en sus incontestables bondades y ventajas³⁰²⁴.

³⁰²¹ “El Sr. Aguiló se ocupa de la cuestión de las aguas y dice que, aunque cree que la Fuente de la Villa lleve agua suficiente para la ciudad, no es suficiente para Santa Catalina y demás barriadas de Poniente, y cree debería estudiarse el alumbramiento de otros manantiales”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 24/04/1925, p. 103v.

³⁰²² *La Última Hora*, 10.512, 20/05/1925.

³⁰²³ *Actas ayuntamiento de Palma*, 04/06/1925, p. 114v.

³⁰²⁴ “[...] en los meses de sequía, casi la mitad del agua que sale de la Fuente se pierde por defectos de canalización. Palma tiene derecho a ser una de las ciudades más bellas y atractivas del mundo; [...] la base para conseguirlo es la canalización del agua [...]. Sin agua a presión y sin abundancia de agua, es imposible la vida higiénica y civilizada [...]. Por todas estas razones, [...] os pido [...] en nombre de la ciudad, que votéis la inmediata ejecución del proyecto de canalización de agua del señor Garau, aprobado [...] desde hace varios años; y que se faculte a la Comisión Permanente para procurarse los medio económicos

Dicho esto, algunos concejales expusieron sus impresiones, desde luego mucho menos optimistas. Así, el Sr. Forteza hizo hincapié en su duda sobre la suficiencia del caudal de agua y, sobre todo, en su elevado precio estimado en 700.000 pesetas anuales, que el ayuntamiento se vería incapaz de afrontar con los actuales ingresos. Además, aducía que *“la canalización es un negocio, que ahora costará mucho y rendirá poco”*³⁰²⁵. Por su parte, José Aguiló se oponía a la regularización del manantial por creerla peligrosa, a la vez que también ponía en duda la suficiencia de agua. Benigno Palos, aun estando conforme con la realización de la obra y en que había agua suficiente, deseaba conocer cómo se iba a resolver la cuestión económica. Como respuesta, el alcalde dejó esta parte en manos de la comisión permanente. Finalmente, se redactó la proposición de la Alcaldía en los siguientes términos:

“Ejecutar inmediatamente la canalización en todos los sitios donde actualmente no hay ninguna.

[...] la canalización de Palma no debe de hacerse hasta que se haga la canalización, el alcantarillado y la pavimentación a la vez.

Comprar los terrenos anexos al manantial [...] necesarios para la protección de la acequia.

[...] profundizar los pozos del Matadero y de Santa Margarita.

Que la Comisión Permanente trate de adquirir los manantiales de Bunyolí y el Canyar [...].

*Facultar a la Permanente los medios necesarios, dando cuenta luego de sus trabajos al Pleno para su aprobación”*³⁰²⁶.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad. Todo parecía ir bien. Se desató la euforia dentro y fuera de la asamblea. Los principales periódicos de la ciudad se hicieron eco de tan trascendente acuerdo con grandes titulares y reproduciendo hasta el más mínimo detalle lo acontecido en aquella sesión. Los ciudadanos tenían derecho a conocer la noticia que hacía ya largo tiempo estaban esperando. Y todo ello se debía gracias a la insistencia y perseverancia del alcalde, Sr. Llompart, que, superando todas las adversidades, internas y externas, había conseguido imponer su criterio. Sin embargo, todavía faltaba lo más importante, llevarlo a buen fin, aunque muchos ya lo daban por hecho³⁰²⁷. La parte negativa la protagonizaron los propios vecinos con su escasa presencia al acto, “apenas cuarenta curiosos”, cuya indiferencia ratificaba la general desconfianza entre los palmesanos para con sus administradores.

A partir de este momento, la principal duda estribaba en torno al modelo de financiación, bien por medio de un empréstito del ayuntamiento, o bien a través de una empresa que cargara con todo (construcción y capital), a cambio de su explotación

necesarios para su realización [...], para la población que necesita urgentemente la mejora, como son los suburbios de Santa Catalina, El Terreno, Porto-Pi y los Hostalets, donde en algunas partes se les sirve el agua corriéndola por las calles, y menos mal si estuvieran limpias [...]. A la vez debe votarse completar la red de alcantarillado, consecuencia necesaria de la canalización”. *Ibid.*, p. 115-118.

³⁰²⁵ *Ibid.*

³⁰²⁶ *Ibid.*, p. 118v-119.

³⁰²⁷ “[...] al alcalde, Sr. Llompart, se deberá lo principal: la ejecución de este proyecto, que se vino aplazando por los anteriores ayuntamientos, con lo cual quedaba siempre pendiente el problema más capital para la prosperidad de la urbe”. *Correo de Mallorca*, 4.918, 06/06/1925.

durante un tiempo previamente determinado. Las reuniones con los principales bancos de Mallorca no se hicieron esperar: Fomento Agrícola de Mallorca, Crédito Balear, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, Banco Agrario. Después, irían surgiendo ofertas de otros bancos y empresas. En este sentido, el Directorio había publicado un R.D. según el cual, *“El Estado podrá contribuir a las obras destinadas al abastecimiento de agua a poblaciones, siempre que lo soliciten los ayuntamientos [...], concediéndoles auxilios para su ejecución”*³⁰²⁸. Complementado posteriormente con una R.O. en la que se exponían los requisitos necesarios para acceder a esta subvención³⁰²⁹.

Asimismo, la corporación municipal desestimó la petición de la Cámara de la Propiedad Urbana solicitando ciertas garantías para aquellos ciudadanos que tenían y deseaban conservar sus aljibes, pudieran llenarlos sin obligarlos a admitir el servicio de las aguas canalizadas y a presión, ahora en proyecto. Junto a estos intereses particulares y minoritarios, se escondía el segundo gran problema, el de la salubridad. Unidos ambos podían retrasar o, incluso, paralizar un proyecto que tantos esfuerzos estaba costando, y más ahora que había sobrevenido un cambio en la alcaldía, provocado por la inesperada dimisión del Sr. Llompart y la llegada al cargo del Sr. Dezcallar, algo más reticente y declaradamente austero³⁰³⁰. Naturalmente, el beneficio general no podía sucumbir ante los intereses particulares de unos pocos.

Al mismo tiempo, y sin que se hubiera concretado todavía la realización de este plan³⁰³¹, la comisión municipal de Aguas se dispuso a emprender cuanto antes el también imprescindible proyecto de canalización de las aguas en los suburbios más necesitados (Santa Catalina, Terreno y Porto Pi). Tal decisión, coincidía con la opinión del Sr. Llompart sobre que ambos proyectos eran perfectamente compatibles y realizables al unísono, aunque desglosados el uno del otro.

En la misma sesión, refiriéndose a las arcas municipales, que ahora iban a soportar un enorme dispendio con la realización de estos dos grandes proyectos, incidió en la urgente necesidad de reformar la hacienda del ayuntamiento. Esta, aunque *“saneada ya gracias a los desvelos y honradez de ayuntamientos anteriores [...], no podrá resistir sin fundamentales reformas en su estructura y funcionamiento a los cuantiosos gastos que suponen todas las transformaciones que nuestra ciudad necesita”*³⁰³². Esta afirmación y las subsiguientes explicaciones sobre la gestión fiscal del municipio originaron un gran revuelo entre los ediles y el propio alcalde, Sr. Dezcallar, que, incluso, llegó a presentar su dimisión del cargo. Por supuesto, no le fue aceptada. Todo lo contrario que la renuncia de la comisión permanente al completo, por su probada ineptitud en la administración municipal.

³⁰²⁸ Artículo 1º del Real Decreto. *Gaceta de Madrid*, 10/06/1925.

³⁰²⁹ *BOPB*, 9.157, 25/08/1925.

³⁰³⁰ “[el alcalde] siente la necesidad de proseguir el estudio de la canalización de las aguas [...]. Pero mientras no esté encauzado con claridad, no consentiré que sirva de obstáculo a otras iniciativas, ya que hace mucho tiempo que, en vez de contribuir a su resolución, hay quien lo presenta para que resulte una dificultad [...]”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 11/09/1925, p. 20.

³⁰³¹ “A propuesta del concejal Sr. Jaume, se ha encargado a un ingeniero de una empresa catalana el estudio del problema de las aguas en Palma”. *La Almudaina*, 18.358, 26/09/1925.

³⁰³² *Actas ayuntamiento de Palma*, 16/10/1925, p. 48.

4. (1926) Primeros pasos:

Para comenzar a paliar este déficit económico, la comisión municipal de Aguas, en referencia a la canalización en las barriadas de Poniente, propuso imponer una contribución especial a todas las fincas que se vieran beneficiadas por tan relevante mejora. Así lo determinaba el art. 316 del estatuto municipal vigente³⁰³³, inmediatamente corroborado por el pleno del ayuntamiento³⁰³⁴.

A principios de 1926, se iniciaron los primeros concursos para la realización de diversas obras relacionadas con el abastecimiento de aguas a las barriadas de Poniente, evaluadas como de mayor urgencia, dado que carecían por completo de tan necesario servicio. Se trataba de trabajos preliminares a la propia canalización, pero imprescindibles. Al igual que la obligación de los propietarios de dotar a sus respectivas viviendas de un depósito para asegurar la provisión de agua para el caso de sequía u otros motivos imprevistos.

En agosto de este mismo año, la colocación de las tuberías se encontraba ya muy avanzada, de tal manera que, si se continuaba con el mismo ritmo de actividad, se esperaba no tardaría en completarse el proceso. Tal era el ambiente de optimismo que se respiraba, que no se tardó en increpar al ayuntamiento para que estudiase y resolviese este mismo problema en otros suburbios, los de Levante especialmente. Suburbios “*que hoy tienen que surtirse de agua en condiciones de todo punto inadmisibles. El agua se lleva a campo atravesado, por surcos improvisados abiertos en tierras de labranza y pastoreo, a las cunetas de las carreteras y calles, a cuyas cunetas acometen las cañerías de los depósitos particulares*”³⁰³⁵. Procedimiento totalmente anticuado y antihigiénico, incluso peligroso. Por el contrario, el tan ansiado proyecto de canalización de las aguas de Palma parecía, sino olvidado, sí interrumpido a finales de 1926.

5. (1927) La canalización de las aguas en las barriadas de Poniente:

El año 1927 comenzó con una serie de críticas del diario *La Última Hora* contra la manera en que se estaban desarrollando las obras de aprovisionamiento y canalización de agua para las barriadas de Poniente. Concretamente contra la construcción de una torre para la elevación del agua calificada de innecesaria, puesto que el desnivel natural parecía del todo suficiente para que fluyese con la fuerza requerida. Se trataba, por tanto, de aprovechar los medios que la propia naturaleza ya otorgaba, y de ahí la improcedencia de aquel bastimento y el gasto que comportaba. Estas críticas desembocaron en un cruce de improperios entre aquel periódico y el arquitecto municipal, Sr. Aleñá, cada uno defendiendo posiciones e intereses antagónicos, lo que los convirtió en irreconciliables.

Y por si esta controversia fuera poco, en abril, el ayuntamiento tuvo que interrumpir el cauce del agua proveniente de la Fuente de la Villa, motivado por su

³⁰³³ “Art. 316. Las exacciones municipales podrán ser: [...] 3º. Derechos y tasas por el uso de determinados bienes, instalaciones o servicios municipales de utilidad pública [...]”. *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

³⁰³⁴ *BOPB*, 9.243, 13/03/1926.

³⁰³⁵ “El abastecimiento de agua a los suburbios”, *La Última Hora*, 11.010, 09/08/1926.

aspecto inadecuadamente turbio, y cuyas causas se desconocían. Así, un grupo de expertos, acompañado del propio alcalde, se desplazó al lugar con tal de atisbar la anormalidad y encontrar un rápido remedio. A pesar del mal aspecto, un análisis posterior certificó su potabilidad para tranquilidad de la ciudadanía. Es más, desde hacía ya tiempo se había reafirmado la necesidad de depurar las aguas destinadas al uso humano, una vez conocidas las múltiples enfermedades que propagaba. Aun así, las pruebas realizadas en la conducción de agua potable para las barriadas de Poniente (Santa Catalina, El Terreno y Porto Pi) proporcionaron un excelente resultado. A primeros de julio, se dieron por terminadas favorablemente estas obras de canalización. Lo próximo debía ser proceder de igual manera en las barriadas de Levante (Son Sunyeret, Hostalets, Ca'n Capas), todavía en unas condiciones de higiene absolutamente deplorables³⁰³⁶. Asimismo, ambas barriadas carecían del tan necesario servicio de alcantarillado que ahora comenzaron a reclamar con más ímpetu que nunca. Lo mismo ocurría en el resto del ensanche, sin agua a presión y sin alcantarillado.

En este mismo año se establecieron los nuevos precios del suministro de agua, así como también la obligatoriedad de instalar el correspondiente contador, en unos momentos en que su escasez originó un problema capital en Palma, especialmente en verano. Y acabó con el proyecto de alcantarillado en las barriadas de Poniente y de Levante, sin aprovisionamiento de agua y con graves problemas de salud pública.

6. (1928) La canalización de las aguas en las barriadas de Levante:

El ayuntamiento de Palma no era ajeno a tan patética situación, en un tema, canalización de aguas y construcción de alcantarillado, que ya llevaba muchos años siendo motivo de su atención. Además, era bien consciente de la necesidad de solventarlo, siempre en beneficio de la ciudadanía, pero que hasta ahora, por unas u otras causas, no había llegado nunca a culminarse. A sabiendas que multitud de capitales de menor importancia disfrutaban ya de agua a presión para usos industriales y domésticos. Palma, en cambio,

“con una población de más de ochenta mil habitantes, tiene en uso pozos en constante contaminación y cañerías conductoras de aguas potables en íntimo contacto con las colectoras que recogen el detritus de la población [...]. No es posible que por más tiempo consintamos en que la población de los suburbios del Ensanche llene sus fuentes con agua que ha discurrido por los surcos en los campos en contacto con toda clase de porquerías ofrecidas a la tierra como abono”³⁰³⁷.

Las insistentes quejas de los palmesanos y la campaña de la prensa local sobre el deplorable estado de la ciudad y el abandono de algunos proyectos estudiados y aprobados por la anterior corporación municipal ahora desacreditada, parecieron dar sus frutos. En efecto, el teniente de alcalde, Sr. Oliver Frontera, como presidente de la comisión de Aguas, expuso su convicción de que había llegado el momento que el ayuntamiento procediese decididamente a la canalización de las aguas. Y para defender

³⁰³⁶ “[...] hacer correr el agua por los surcos abiertos sobre el campo y por las cunetas de las calles y carreteras”. *La Última Hora*, 11.262, 03/10/1927.

³⁰³⁷ De la Comisión municipal de Aguas. *Actas ayuntamiento de Palma*, 19/04/1928, p. 21v-22.

esta opinión, procedió a leer su proposición ante el pleno consistorial, alegando sus beneficios en la higiene y la salud públicas. Recordó, que *“el vigente reglamento de Sanidad municipal indica que los municipios tienen como obligación primordial el abastecimiento de las localidades con agua potable”*³⁰³⁸. Para sorpresa de muchos, el alcalde aplaudió esta importante iniciativa y resolvió se estudiase con calma y discutiese en próximas sesiones. La primera controversia sobrevino cuando este proyecto de la canalización de las aguas se planteó en directa competencia con el del mercado del Olivar, en principio menos caro y más rentable para la hacienda municipal. Su necesidad quedaba relegada a la opinión de cada vecino. Quedó bien claro que el deficiente estado económico del ayuntamiento no podía asumir los dos proyectos simultáneamente.

No obstante, el plan de canalización continuó discutiéndose en sucesivas sesiones del pleno municipal. Así, el Sr. Llompart se mostró partidario y concluyó que existían dos procedimientos para su realización. *“Uno es sacar a subasta la totalidad de las obras con las condiciones de pago que convengamos [...], y otro es el empréstito de lo necesario y proceder después a la contrata de las obras”*. Aunque antes el pleno debía ratificar *“el acuerdo de proceder con urgencia a la canalización y alcantarillado [...], dada la inestabilidad de nuestros cargos y no hemos de dejar la obra a medio hacer”*³⁰³⁹. Después, explicó uno a uno los pasos a seguir y defendió la figura del alcalde como principal responsable de tan magna obra. Durante las siguientes cuatro largas sesiones, se analizaron los pros y los contras con la intervención de distintos concejales y presidentes de las juntas municipales (Obras, Hacienda, Sanidad), resolviendo todos en favor de su ejecución y sus beneficios, tanto económicos como sanitarios. *“Para llevarlo a la práctica, no se precisa imponer nuevos tributos, nos basta y sobra con los resultados económicos que su realización ha de traer por consecuencia. Necesitamos invertir en la canalización y alcantarillado diez millones de pesetas, más o menos [...]”*³⁰⁴⁰. Como colofón, y después del beneplácito del alcalde, Sr. Aguiló, el Sr. Oliver Frontera dio lectura a la proposición final, aprobada por unanimidad: *“Que se acuerde por el Pleno la canalización del agua y alcantarillado, dentro del plazo más breve. Que la Comisión de Aguas haga un estudio de la parte económica, lo lleve a los concejales para su examen y que una vez estudiada se vote la forma que más crean conveniente”*³⁰⁴¹.

No cabe duda de que tan trascendental como imprescindible empresa parecía hacer titubear a sus promotores, indecisos ante el temor de no acertar. El motivo no era otro que *“el cúmulo de millones que bailan ante la vista, temerosos de comprometer el crédito de la población y esquilmar al contribuyente, reparo muy justo, conocido como está aquel de abrumado”*³⁰⁴². Las cuatro sesiones del pleno y otras tantas de la comisión permanente, y las que hicieren falta aún, estaban más que justificadas. No se debía dejar nada al azar o a la improvisación, pero tampoco se podían eternizar los procedimientos. Ahora que los palmesanos conocían las muchas y malas condiciones higiénicas del actual suministro de agua, más urgía solucionarlas. Condiciones todavía más insalubres en las barriadas extramuros como la de Levante, donde

³⁰³⁸ *Ibid.*, p. 22v.

³⁰³⁹ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Palma*, 20/04/1928, p. 23-23v.

³⁰⁴⁰ *Ibid.*, p. 24.

³⁰⁴¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 23/04/1928, p. 34.

³⁰⁴² “El problema de las aguas y del alcantarillado”, *La Almudaina*, 15.331, 29/04/1928.

“se surten de agua mediante una conducción vergonzosa, por medio de surcos abiertos sobre campos de labranza que han sido fertilizados con abonos químicos y campos de pastoreo donde el ganado ensucia el suelo con toda clase de inmundicias, y por medio de cunetas a lo largo de calles y carreteras [...], que de ordinario sirven de estercolero”³⁰⁴³.

Ante esta penosa situación, hubo particulares pudientes que solicitaron licencias para construir la alcantarilla para su propio servicio, ajustándose al proyecto general y demás condiciones vigentes. El Sr. Llompart aprovechó esta coyuntura para impulsar con mayor razón el plan general orquestado por el ayuntamiento. Más aun, cuando el Ministerio de Fomento se mostró decidido a subvencionar las obras de abastecimiento de aguas³⁰⁴⁴ y, además, agilizar los trámites pertinentes³⁰⁴⁵. La coyuntura no podía ser más propicia. La comisión municipal de Aguas de Palma parecía decidida a superar tal problema lo antes posible. Para ello, el tema económico continuaba siendo crucial. En este sentido, el Sr. Barceló y Mir, integrante de aquella comisión, se mostró partidario de ir desarrollándolo por etapas, contando con las consignaciones presupuestadas anualmente a tal efecto. Dicha opinión, aunque parsimoniosa, pareció ser del agrado de todos.

La otra dificultad estribaba en el aprovisionamiento de agua para la zona del ensanche y las barriadas de Levante, en unos momentos de profunda escasez. Con tal de intentar resolverlo lo antes posible, el ayuntamiento procedió al estudio de un proyecto específico, aparte del general de canalización, para proveer de agua en las mejores condiciones a aquellos lugares donde los problemas de higiene eran más acuciantes, dejando de lado, si hiciera falta, otros planes considerados por la población de menor relevancia.

A finales de 1928, a pesar de las periódicas reuniones consistoriales y de las buenas intenciones, los proyectos de aprovisionamiento de aguas para el Levante y el ensanche de Palma continuaban todavía sin resolverse. Las dos cuestiones más preocupantes seguían siendo el económico y el del caudal del agua.

7. (1929-1930) Hacia la resolución del proyecto. Caída de la Dictadura.

Y así continuaba en febrero de 1929. Con una corporación municipal dubitativa e incapaz de tramitar definitivamente aquellos proyectos modernizadores, a sabiendas de que se trataba de una prioridad para los palmesanos y para una ciudad con un especial atractivo para el turismo. Todavía sin resolver tal inconveniente, Antonio Oliver Frontera, presidente de la comisión municipal de Aguas, se encontraba ya inmerso en el avance del proyecto de realización del alcantarillado de la ciudad y barriadas anexas, elaborado por el arquitecto municipal Gaspar Bennasar, para que se ajustase al de canalización de las aguas ya aprobado por el ayuntamiento.

En septiembre, la comisión municipal permanente acordó organizar el oportuno concurso para realizar en la ciudad un plan completo de alcantarillado, abastecimiento

³⁰⁴³ “Canalización de las aguas a las barridas de Levante”, *La Última Hora*, 11.466, 07/05/1928.

³⁰⁴⁴ *Gaceta de Madrid*, 07/05/1928.

³⁰⁴⁵ *BOPB*, 9.597, 16/06/1928.

y canalización de agua, cuyas bases debían contener los distintos aspectos técnicos y financieros. Y para darle mayor relevancia al proyecto, el ingeniero municipal, Sr. Zaforteza, redactó un dictamen muy favorable sobre el pozo del Matadero, según el cual, podía abastecer el agua potable suficiente para las necesidades de los palmesanos. Aprovechando este escenario tan propicio, el ayuntamiento, con su alcalde Juan Aguiló al frente, priorizó la canalización y el alcantarillado sobre la construcción del nuevo mercado del Olivar, y sobre cualquiera otra reforma urbana. En esta ocasión, parecía que este asunto iba en serio. Prueba de ello es que, a principios de 1930, en una reunión particular del pleno, la comisión municipal de Aguas dio cuenta de las bases para la celebración del concurso para el abastecimiento de las aguas de Palma, aplicando el proyecto de Pedro Garau. Días después, se publicaron en la prensa palmesana para conocimiento de los ciudadanos³⁰⁴⁶, ahora preocupados por la calidad de las obras, del caudal y bondad de las aguas y, sobre todo, del coste que les iba a suponer este servicio. A todo esto, hubo que añadir el requerimiento del ministro de la Gobernación apremiando al ayuntamiento de Palma para una pronta resolución, quien, inmediatamente nombró la comisión que debía asesorarlo en el estudio del proyecto de bases formulado para la realización del proyecto de canalización de las aguas.

Y cuando todo parecía estar bien encauzado, sobrevino la dimisión de Primo de Rivera. Bajo esta nueva coyuntura política, el ayuntamiento de Palma decidió aplazar aquel proyecto dada la falta de las debidas garantías. El nuevo consistorio, encabezado por el alcalde conservador Jaime Suau Pons, apuntó cuales iban a ser sus prioridades: la construcción del nuevo mercado de abastos, la canalización de las aguas y el alcantarillado, afirmando que *“la situación económica no permite más dispendios. El presupuesto del Ensanche está casi sin dotación”*³⁰⁴⁷, a pesar de admitir que su estado era deprimente.

PART FORANA:

Varios eran los aspectos que debían afrontar los distintos consistorios con respecto al aprovisionamiento de agua. El primero y más importante fue encontrar una fuente segura y suficiente de suministro, dada su habitual escasez, especialmente en verano, aunque a veces incluso se podía extender a otras estaciones del año. A partir de ella, su correcta e higiénica canalización hasta los puntos neurálgicos del casco urbano donde, habitualmente, se situaban las fuentes públicas a las que debían acudir aquellos vecinos que no poseían pozo o cisterna propia para abastecerse. Y, asimismo, que llegase a todo el pueblo o ciudad con las mayores garantías de salubridad posible.

En este segundo punto se encontraba el ayuntamiento de Pollença a principios de 1922, cuando se nombró una comisión para estudiar convenientemente la canalización de las aguas de la fuente pública hasta su nacimiento, incluyendo la construcción de un depósito que debía situarse estratégicamente³⁰⁴⁸. Por el contrario,

³⁰⁴⁶ “Informe y bases para contratar mediante concurso el abastecimiento de aguas de esta capital y alcantarillado, que formuló ante el Excmo. ayuntamiento el Teniente de alcalde Delegado de Aguas, don Antonio Oliver Frontera”. *La Última Hora*, 12.014, 13/01/1930; *El Día*, 2.672, 14/01/1930; *Correo de Mallorca*, 6.313, 14/01/1930; *La Almudaina*, 16.251, 14/01/1930.

³⁰⁴⁷ *Actas ayuntamiento de Palma*, 01/07/1930, p. 87v-91.

³⁰⁴⁸ *Actas ayuntamiento de Pollença*, 11/01/1922, p. 5.

en Manacor, en enero de 1923, tenía ya instaladas las cañerías generales y ahora se trataba de dotar de agua a las barriadas que todavía carecían de ella, Fartarits y S'Antigó, sea con una derivación o con una canalización propia desde la fuente pública más próxima. Para Lluçmajor, sin embargo, la cuestión estribaba únicamente en la instalación de grifos en las fuentes públicas y su posterior mantenimiento. Aunque, también, estaba sumido en un litigio de expropiación forzosa con tal de adquirir en propiedad una fuente subterránea situada en la pedanía colindante de Randa. Y, mientras esto se solucionaba, llegar a un acuerdo con los propietarios del sobrante de agua de la "Fuente Antigua" del mismo lugar, puesto que, al no ser época de riego, no la utilizaban. El problema radicaba en que dicha pedanía pertenecía al vecino municipio de Algaida y, por tanto, era a éste a quien correspondía conceder el beneplácito³⁰⁴⁹. El caso de Felanitx era distinto. Poseía varios manantiales públicos y abundancia de agua, no obstante, su aprovechamiento era defectuoso, tanto es así, que incluso llegaba a escasear en algunos depósitos durante los períodos de sequía prolongada. No ocurría lo mismo con el alcantarillado, cuyo proyecto todavía ni siquiera se había planteado a finales de 1924, al ser considerado por las administraciones municipales, "*no como una necesidad higiénica, sino como un lujo casi superfluo*"³⁰⁵⁰, totalmente opuesto a lo que ocurría con el agua.

La dificultad económica de estos proyectos de canalización y alcantarillado, por otro lado, de urgente necesidad, queda bien evidenciada en Sóller, con la aseveración de Miguel Casanovas, 1º teniente de alcalde, puesta en duda por la prensa local y ante la desilusión del vecindario³⁰⁵¹. Retomada, meses después, por el concejal José Morell, aunque las dudas continuaron siendo las mismas. El nombramiento de una nueva comisión para el estudio del alcantarillado y canalización de las aguas en enero de 1926, parecía iba a ser la solución de tan relevante dificultad. Su primera intervención era indefectiblemente encontrar nuevos alumbramientos de agua potable y, al mismo tiempo, preservar de cualquier contaminación las fuentes ya existentes. Y todo ello bajo la experta dirección del reputado geólogo mallorquín, Bartolomé Darder. Además, y para minimizar futuros errores, el propio ayuntamiento se había puesto en contacto con el de Vendrell en Tarragona, con tal de recabar información de primera mano sobre cómo se había realizado la canalización de las aguas en esta localidad. A pesar de todos estos indiscutibles esfuerzos, la resolución de estos proyectos parecía quedar todavía muy lejos a finales de 1926. Un año después de la constitución de aquella comisión, y a pesar de su perseverancia y las enconadas críticas a su labor, el problema de las aguas en Sóller parecía más agudo que nunca. Además, agravado, todavía más si cabe, por unas infraestructuras viejas y obsoletas, y con una vida útil muy corta, con el consiguiente peligro para la salubridad pública. También, algunas prospecciones habían resultado infructuosas. Dado el cariz que estaba tomando el proyecto, el ayuntamiento de Sóller resolvió solicitar la ayuda del Gobierno para la búsqueda de aguas, por medio de una instancia, requiriendo la imprescindible ayuda pecuniaria, en aplicación a las disposiciones vigentes del Estado para estas necesidades. Mientras tanto, estaba cundiendo la desmoralización entre la población, en clara contradicción con el ambiente

³⁰⁴⁹ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 22/01/1924, p. 10v.

³⁰⁵⁰ "La importancia higiénica del alcantarillado", *El Felanitense*, 2.526, 13/12/1924.

³⁰⁵¹ "Tememos que la potencia económica de ningún ayuntamiento la pueda plenamente abordar, aunque acuda a un empréstito de dudosos resultados para tal fin". *La Voz de Sóller*, 61, 28/02/1925.

de optimismo que se respiraba en el seno del consistorio y de la comisión, a pesar de que continuaba sin encontrarse un manantial capaz para el aprovisionamiento de agua. Ya en 1928, el abastecimiento de agua, el proyecto de la canalización y el alcantarillado de Sóller parece que comenzaron a tomar un cariz más serio y decidido. En este sentido, se llevaron a cabo algunas expropiaciones del caudal necesario de varias fuentes en terreno privado, la planificación de la canalización y la renovación de las conducciones ya muy deterioradas, potencialmente perniciosas para la salud pública, así como también, la construcción de colectoras dentro de la red del alcantarillado.

Para los doctores Juan Darich y Emilio Darder, el abastecimiento de agua potable suficiente para la población era una de las condiciones más importantes para afrontar las tan necesarias mejoras sanitarias, todavía pendientes en la mayoría de municipios mallorquines. Y todo esto en una época de notable sequía, lo que hacía más urgente su resolución por parte de los respectivos ayuntamientos. Ejemplo de esta impotencia, la encontramos en Pollença que, año tras año, veía como el marqués de Casa Desbrull, terrateniente de la comarca, hacía oídos sordos a las súplicas del ayuntamiento para permitir la unión de las aguas de la fuente L'Anqueret de su propiedad a las del manantial público que abastecía a la Villa. Al parecer, un año después (1926), este conflicto se había podido resolver, sin embargo, no fue suficiente para paliar la extrema escasez de agua. A mediados de 1929, el ayuntamiento de Pollença aún estaba intentando despejar las dudas sobre cómo gestionar el proyecto de canalización.

Y si en todos estos municipios (Manacor, Lluçmajor, Felanitx, Sóller, Pollença), el abastecimiento de agua se había convertido en problema capital, algo parecido estaba sucediendo en Inca en esta misma época. Lo que obligó a su ayuntamiento a hacer algo que, probablemente, debía haber previsto antes, como era la adquisición del caudal de agua suficiente y su canalización para aliviar la sed de la ciudad. Sin embargo, en marzo de 1930, aún estaba en plena negociación con la Sociedad Electra de Mallorca S.A. para la instalación de una red de distribución de aguas potables.

Si esta era la deplorable situación en que se encontraban las poblaciones más importantes de Mallorca, en los municipios de menor preminencia, esta cuestión era todavía más preocupante. En Bunyola, por ejemplo, a mediados de 1929, se hallaban en la etapa más incipiente, como era la aprobación del proyecto de canalización y la puesta en conocimiento y sensibilización a sus vecinos del aspecto higiénico, con la inestimable ayuda de Emilio Darder y del Dr. Estarellas. Y en Artá, peor todavía, estaban inmersos en la búsqueda de nuevos manantiales, suficientes para abastecer a la ciudad, con toda la problemática que ello acarrea.

En resumen. Sin duda, el agua potable suficiente constituía una de las primeras cuestiones a resolver si se quería comenzar a paliar la deficiente salubridad pública todavía imperante en Mallorca. Encontrar los afloramientos, incluso expropiar a sus propietarios en caso necesario, gestionar el agua sobrante, construir la canalización, abastecer a todos los vecinos de agua potable de forma higiénica, y, por supuesto, su elevado coste económico, fueron los principales problemas a que tuvieron que enfrentarse los ayuntamientos de la Part Forana durante el periodo dictatorial. Probablemente, algunos ya los habrían afrontado con anterioridad y otros, en cambio, lo hicieron posteriormente. Y todo esto en un contexto de sequía generalizada en

Mallorca desde hacía ya varios años, lo que agravaba más la situación y hacía más urgente su solución.

Al parecer, fue durante este periodo correspondiente a la dictadura de Primo de Rivera, cuando los municipios mallorquines comenzaron a desarrollar seriamente sus respectivos proyectos de canalización y alcantarillado, algunos aprobados hacía y algún tiempo. Todos ellos, conscientes de su determinante incidencia en la salud pública, paralelamente a otras cuestiones como la de los mercados, mataderos, cementerios, etc. Sin embargo, transcurridos todos estos años, la mayoría de ellos aún no habían sido capaces de solucionar tan trascendental problema, en beneficio del bienestar y la salud de sus vecinos. Quedaba así patentizado que los consistorios parecían no ser conscientes de la relevancia de esta cuestión, dada la parsimonia con que se lo tomaron, o, por los motivos de siempre, se vieron incapaces de resolverlo.

Ante esta compleja situación, muchos ayuntamientos optaron por dejarlo en manos de las diversas entidades, mallorquinas y de la península, especializadas en este tipo de obras.

4.2.4.6.2 El alumbrado público.

“En la ciudad de Palma a quatro días del mes de Septiembre de 1788. Haviéndose tenido presente en el Acuerdo ordinario de este día que el Síndico de la Ciudad en 11 de Agosto último, presentó la Resolución del ayuntamiento que se celebró el día 8 antecedente, con motivo de acordar y resolver lo conveniente sobre establecimiento de alumbrado en esta capital [...], resolvió dicho ayuntamiento el medir las calles y plazas de esta Ciudad y encargar por el primer correo a Barcelona un farol a los que sirven para alumbrar aquella ciudad [...], encargando al mismo tiempo se dé noticia del coste que han tenido los faroles y cada uno de los útiles para su servicio [...]”³⁰⁵².

Este comunicado parece ser el inicio de la gestión del alumbrado público en Palma, allá por el año 1788. El siguiente paso fue el proceso de electrificación de las Baleares por medio de pequeñas centrales repartidas por los municipios, iniciado en 1892 en Menorca, seguido de Mallorca en 1903 y, por último, Ibiza cuatro años después. Ya con bastante posterioridad, y en relación al periodo que nos ocupa, la implantación del alumbrado público en las calles de las ciudades y pueblos mallorquines se tiene que contemplar, no como un gran proyecto general, sino el de lámpara a lámpara, calle a calle, barrio o barrio. En la mayoría de pueblos de Mallorca, la energía eléctrica estaba en manos privadas, cuyas pequeñas fábricas ofrecían un servicio generalmente muy básico y vulnerable a continuas averías, con las consiguientes interrupciones del servicio³⁰⁵³. Asimismo, cada una de estas pequeñas centrales ofrecía potencias y tarifas

³⁰⁵² “Establecimiento del alumbrado público en la ciudad de Palma”, *BSAL*, Tomo VII, núm. 225, diciembre de 1898, p. 455-456.

³⁰⁵³ “En Mallorca, desde principios de siglo hasta 1927, surgieron unas ochenta sociedades dedicadas a la producción y distribución de energía eléctrica. Al final de este periodo, en el momento en que se fundó GESA, solamente sobrevivían una treintena. Resulta llamativo que en un territorio tan pequeño y con un consumo tan bajo de electricidad, hubiera tal proliferación de centrales”. GESA, *La electrificación de Mallorca, Vol. 1*, Palma: GESA, 1986, p. 17. Esta obra de dos volúmenes, con interesantes cuadros y mapas,

distintas unas de otras, según sus propias limitaciones y características, eso sí, bajo la estricta regulación e inspección del Gobierno Civil (ver: tabla 4.2.5.4.2). O así debía ser.

La mayoría de consistorios nombraban una comisión especial para el alumbrado, lo que evidencia la notabilidad que había ya adquirido este servicio municipal en los ayuntamientos mallorquines en el primer tercio del siglo XX. Y otro aspecto a tener en cuenta, es que cuando se habla de alumbrado público no tiene que ser obligatoriamente eléctrico, aunque durante la dictadura ya era muy mayoritario, especialmente en Palma. De hecho, todavía nos encontramos en el proceso de electrificación de muchos municipios mallorquines, o la instalación de pequeñas centrales, casi todas ellas particulares o de pequeñas compañías locales, para abastecer territorios poco extensos o municipios, o en algunos casos, su ampliación o modificación. En este contexto de precariedad, se comenzó a plantear la municipalización del servicio de electricidad como una importante fuente de ingresos para las arcas municipales.

Durante el periodo dictatorial, operaban en Palma dos fábricas de electricidad: la Compañía Mallorquina de Electricidad “La Palma de Mallorca” y la Fábrica de Gas. Pues bien, a mediados de 1927, decidieron fusionarse para constituir una sola compañía que se denominaría Gas y Electricidad S.A.³⁰⁵⁴. Sus estatutos se publicaron este mismo año³⁰⁵⁵. Al parecer, detrás de esta operación se encontraba la figura de Juan March. A partir de este momento, la fabricación del fluido eléctrico se concentró en esta última. Para ello, se tuvieron que montar dos nuevas turbinas con tal de obtener mayor potencia. *“Cuando estén esas montadas, se cerrará la fábrica del Portixol de Levante, quedando así centralizado el servicio”*³⁰⁵⁶. Además, con esta ampliación, se planteó difundir la electricidad por todos los pueblos de Mallorca e incluso al ferrocarril de Sóller. Al mismo tiempo, una poderosa entidad bancaria americana (no aparece su nombre) adquirió la mayoría de acciones de la fábrica de electricidad, la Propagadora Balear de Alumbrado de Inca y se hallaba en trámites para hacerse con la propiedad de Gas y Electricidad de Palma, que se certificó en septiembre de 1928. De esta manera, consiguió hacerse con el control de las dos compañías de electricidad más importantes de la isla. Su propósito más inmediato era *“mejorar y ampliar las actuales redes eléctricas, haciéndolas extensivas a toda Mallorca, por lo cual cuenta con un capital de cuarenta millones de pesetas”*³⁰⁵⁷. Meses después, una de las empresas de alumbrado más poderosas de los Estados Unidos, Southern Cities Utilities Company, anunció la adquisición de importantes explotaciones de gas en Mallorca. Además, se proponía instalar en Palma una central nueva de gran potencia y mayor alcance. Con ello, pretendía lograr quince mil abonados más en la isla.

PALMA:

se antoja básica para conocer más y mejor este tema sobre la electricidad y el alumbrado en Mallorca, antes y durante el periodo primoriverista.

³⁰⁵⁴ Para conocer la evolución y los pormenores de estas dos Compañías, se puede consultar un artículo aparecido en agosto de 1928, “La electricidad en Mallorca”, *La Última Hora*, 11.585, 03/08/1928.

³⁰⁵⁵ GAS Y ELECTRICIDAD S.A., *Estatutos*, Palma de Mallorca: Imprenta y litografía nueva balear, 1927.

³⁰⁵⁶ “La fusión de las compañías de electricidad”, *La Almudaina*, 19.301, 22/05/1927.

³⁰⁵⁷ “Las fábricas de gas y electricidad de Mallorca adquiridas por una compañía norteamericana”, *La Última Hora*, 11.622, 15/09/1928.

1. (1923-1924) La electrificación del alumbrado público: primeros pasos y primeras incidencias.

El 26 de julio de 1916, el ayuntamiento de Palma *“adjudicó a la Compañía Mallorquina de Electricidad [La Palma de Mallorca], hoy [1932] Gas y Electricidad S.A., por el plazo de veinte años, el servicio del alumbrado público de esta ciudad”*. Este acuerdo se ratificó el día 31 de agosto siguiente, *“que se dará por terminado el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y seis, el servicio de alumbrado público por electricidad de los faroles guías de esta Ciudad, como para la ampliación y modificación del alumbrado de los suburbios”*³⁰⁵⁸.

Muy pronto, los usuarios de este nuevo servicio de electricidad de toda Mallorca tuvieron que hacer frente a incontroladas subidas de sus tarifas, acompañadas de frecuentes cortes del suministro y otras deficiencias. Esta problemática también afectó a los ayuntamientos, sujetos al mismo servicio y a los mismos precios, siempre en detrimento de un alumbrado público más o menos correcto. Empeorado porque las pequeñas centrales eléctricas estaban en manos de particulares, sin ningún tipo de competencia y escasa regulación, más preocupados por maximizar su rentabilidad que por su buen funcionamiento. Una evidencia de ello, la encontramos en un comentario del concejal liberal regionalista del ayuntamiento de Palma, Antonio Quintana Garau, en marzo de 1923, quien censuraba

*“que las Compañías [de electricidad] quieran mantener el máximo de las tarifas, apelando al alquiler de los contadores, máxime cuando tanto el carbón como los lubricantes tienen un precio muy bajo. El precio que se cobra por alquiler del contador representa un interés del 24% del valor de aquel, y este rédito no tiene carácter de amortizar el contador”*³⁰⁵⁹.

Esta queja tuvo fiel consecuencia en la calle, a través de una manifestación de protesta ciudadana iniciada en el arrabal de Santa Catalina y finalizada ante la sede del Gobierno Civil y el ayuntamiento, donde, varias comisiones formularon peticiones a las autoridades pertinentes en contra de tal irregularidad. Por supuesto, resultaron estériles. Dicho canon de alquiler continuó cobrándose.

Para evitar estos y otros abusos, el Gobierno de Primo de Rivera consideró conveniente regular y endurecer el control sobre las tarifas eléctricas³⁰⁶⁰, además de velar por su correcto suministro (tensión y frecuencia)³⁰⁶¹. Más aun, tres meses después, declaró servicios públicos los suministros de energía eléctrica, agua y gas, *“correspondiendo al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la reglamentación de tales servicios para garantía de la seguridad e intereses públicos”*³⁰⁶². Al mismo tiempo, las empresas suministradoras quedaron obligadas a respetar los precios aprobados por la administración pública, divulgados periódicamente en el *Boletín Oficial de la*

³⁰⁵⁸ (ambos entrecomillados del párrafo) AMP, LN-2221/7.

³⁰⁵⁹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 31/03/1923, p. 395-395v.

³⁰⁶⁰ “1º. Que los expedientes sobre modificaciones de tarifas eléctricas continuarán sometidos a la superior resolución del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria”. *BOPB*, 8.895, 22/12/1923.

³⁰⁶¹ *BOPB*, 8.899, 01/01/1924.

³⁰⁶² *BOPB*, 8.946, 19/04/1924.

Provincia. En caso de infringirlos injustificadamente, los abonados afectados podían denunciarlas ante las autoridades pertinentes y el gobernador civil imponerles severas multas dinerarias.

Mientras tanto, la comisión municipal del Alumbrado propuso la sustitución de las luces de gas de las calles palmesanas, por bombillas eléctricas “de 100 bujías de la clase Nitra”³⁰⁶³. Contra este dictamen que, en principio, parecía ser de enorme interés en pos de la modernización de la ciudad, inmediatamente surgieron voces discrepantes, “por entender que puede ser causa de grandes molestias para la población [...]. Si se sustituyen las luces de gas por el alumbrado eléctrico, cuando ocurra una ‘panne’ la población quedará a oscuras”³⁰⁶⁴. En efecto, las pequeñas fábricas de electricidad apenas podían asumir, con un mínimo de garantías, el suministro que se estaba proporcionando en estos momentos.

2. Proyecto de municipalización del alumbrado público (1924-1930):

Así las cosas, en septiembre del corriente año de 1924, el alcalde, Alfredo Llompart Juliá, tradicionalista, aprovechando las disposiciones del nuevo estatuto municipal, apoyó “la conveniencia de municipalizar y acaso monopolizar ciertos servicios que podrían evitar los múltiples arbitrios que pesan sobre el vecindario”, entre ellos el del fluido eléctrico, “comprando la fábrica vieja de electricidad que está en poder de personas no vecindadas en el municipio”³⁰⁶⁵. Para tratar tan delicado asunto, el Sr. Llompart propuso que se nombrara una comisión mixta compuesta por tres concejales y tres representantes de las principales corporaciones de la ciudad. Esto originó una pequeña reyerta entre los reticentes a tal municipalización, entre ellos el conservador Juan Aguiló Valentí, y los que apoyaban al alcalde, encabezados por Francisco Fiol. Finalmente, y después de la oportuna votación, fue aprobada por una gran mayoría. Al mismo tiempo y de forma contradictoria, el ayuntamiento palmesano continuó otorgando concesiones a particulares para el suministro de fluido eléctrico, especialmente las referidas al extrarradio³⁰⁶⁶.

El diario *La Última Hora* se autoproclamó paladín de los detractores a este plan de municipalización, y mucho más al de monopolización. Posteriormente, se le uniría *El Día*. Por el contrario, *La Almudaina* y sus acólitos se posicionaron en favor de tal proyecto³⁰⁶⁷. Los reticentes se fundaban en una más que probable subida de los precios de consumo, con tal de asegurar a toda costa su éxito industrial, además del abandono de otros proyectos más urgentes como el de la canalización de las aguas. Y peor todavía, si para evitar que este negocio en manos del ayuntamiento resultase ruinoso, se optase

³⁰⁶³ *Actas ayuntamiento de Palma*, 20/02/1924, p. 268.

³⁰⁶⁴ “El alumbrado de la ciudad”, *La Última Hora*, 10.164, 18/02/1924.

³⁰⁶⁵ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Palma*, 26/09/1924, p. 43-43v.

³⁰⁶⁶ “[...] el ayuntamiento de Palma, en sesión celebrada el veinte y nueve de septiembre del año 1924, aprobó el contrato con Don Domingo Torrente Roca, concesionario del sector Genova-Bonanova, para el suministro de fluido eléctrico a las lámparas eléctricas instaladas en dicho caserío, por cinco años [...]”. *AMP*, LN-2221/7.

³⁰⁶⁷ “El intento de municipalización de tan importante servicio ha ido al foso; como amantes de la administración municipal, de la vida autónoma e intensa del municipio sentimos el fracaso, fracaso nacido de las circunstancias, no de la renuncia e incompetencia de los administradores”. *La Almudaina*, 18.219, 06/03/1925.

por su monopolización y, así, poseer la exclusiva del servicio exenta de cualquier competencia de otras empresas, con el consiguiente perjuicio de los consumidores. Es decir, si en un principio, esta municipalización se había pensado para redimir o rebajar algunas exacciones a los ciudadanos, las consecuencias de la monopolización podían ser mucho peores para los abnegados contribuyentes³⁰⁶⁸. Y todo esto en *“una Corporación que subarriendo arbitrios que por administración podrían rendir mucha más utilidad al erario común, que arriendo servicios que no serían concursados si los contratistas no viesan en ellos un beneficio positivo”*³⁰⁶⁹.

A pesar de estas oposiciones, el alcalde, Sr. Llompart, persistió en su idea inicial de municipalizar la electricidad, aunque su objetivo final era su monopolización, siempre en beneficio de las arcas municipales. Para ello, a mediados de noviembre, reunió a los representantes de las sociedades culturales, obreras y patronales, *“al objeto de que cada uno de dichos tres grupos designase a un señor que ha de formar parte de una Comisión mixta”*, junto a varios concejales, *“que ha de entender en el estudio del asunto referente a la municipalización de la electricidad”*³⁰⁷⁰. Misión arto delicada, puesto que debían decidir si beneficiar al ayuntamiento o a los intereses de los ciudadanos, que, en este caso, eran antagónicos. La solución pasaba por que cada uno defendiese la opinión de sus representados. La posibilidad de monopolizar un sector tan relevante como era la electricidad, parecía no gustar demasiado.

No obstante, el ayuntamiento prosiguió en su empeño. Así, el Sr. Llompart, con el acuerdo de la comisión, emprendió un viaje a París y Bélgica para abordar la compra de las acciones de la compañía de electricidad *“La Palma de Mallorca”*, a la sazón en manos de franceses y belgas, y de la Banca Arnús, entidad financiera poseedora de la mayoría de las obligaciones. A su regreso a Palma, y después de facilitar todo lujo de detalles a la comisión sobre su gestión en el extranjero, *“y tras un minucioso estudio del asunto, se ha convenido por unanimidad aconsejar al ayuntamiento que, ante las actuales circunstancias, desista de la municipalización de la electricidad”*³⁰⁷¹.

A pesar de que las circunstancias no habían cambiado demasiado, en marzo de 1929, el ayuntamiento de Palma, ya con Juan Aguiló Valentí como su presidente, pareció querer retomar el proyecto de municipalización de los servicios de gas y electricidad, pero con fines monopolizadores. En efecto, el concejal Andrés Barceló Marcó convocó un pleno particular con el fin de exponer sus motivos e ideas referentes a dicho plan. El barón de Pinopar se mostró favorable y el ahora 3º teniente de alcalde, Alfredo Llompart, recordó que durante su alcaldía ya se había planteado este proyecto, finalmente rechazado al presentar más inconvenientes que beneficios. Como en la anterior ocasión, los reunidos acordaron nombrar una comisión integrada por estos tres

³⁰⁶⁸ “Mal uso comenzaría por hacer nuestro ayuntamiento de la facultad que le ha concedido el Estatuto, si la primera empresa fuese la de municipalizar un servicio que no ofrece seguridades a sus propios defensores, o si nos condenase a un odioso monopolio para dejar garantizado el éxito industrial”. *La Última Hora*, 10.391, 12/11/1924.

³⁰⁶⁹ *Ibid.*

³⁰⁷⁰ (ambos entrecomillados) Aparece una larga lista con los nombres de los asistentes y de las sociedades a quienes representaban. *“La municipalización de la electricidad”*, *Correo de Mallorca*, 4.755, 15/11/1924.

³⁰⁷¹ “El ayuntamiento desiste de la municipalización del servicio de electricidad”, *La Almudaina*, 18.218, 05/03/1925.

ediles, para que lo estudiase y redactase el oportuno informe, y que el consistorio pudiera resolver lo más conveniente. Ahora, los consumidores no tenían motivos para temer un monopolio municipal, puesto que, en estos momentos, el servicio del suministro eléctrico, público y domiciliario, se encontraba en manos de la industria privada sin control alguno. Según el Sr. Barceló, una vez conseguida la municipalización del gas y electricidad, el ayuntamiento se encontraría en condiciones de negociar el monopolio con la entidad productora más beneficiosa, tanto para el erario público como para el bolsillo de los clientes. De hecho, al parecer, ya había una empresa que se había comprometido a proporcionar el fluido eléctrico casi a la mitad de precio del que se estaba pagando. Mientras todo esto sucedía, a finales de 1929, todavía numerosas barriadas del ensanche continuaban padeciendo las calamidades de un defectuoso servicio de gas y electricidad, además de algunos otros, producto de una mala política urbanizadora, a pesar de sus continuas quejas ante el consistorio y de pagar religiosamente los tributos locales.

3. El alumbrado público en el extrarradio de Palma (1924-1930):

En octubre de 1924, se expuso en las oficinas de Obras Públicas de Palma el proyecto para establecer la primera línea eléctrica de alta tensión, que, desde un transformador existente en Génova, debía proveer de luz a los caseríos de San Agustín y C'as Catalá. En principio, estaba destinada al uso público para alumbrado y fuerza motriz. La instalación debía pasar por los términos municipales de Palma y Calviá, siguiendo, en parte, la carretera al puerto de Andratx. A comienzos de 1925, tuvo lugar la ceremonia de su inauguración a la que asistió la comisión municipal de Alumbrado al completo, presidida por Isidro Ripoll e integrada por el teniente de alcalde, Guillermo Mas Tauler, y varios concejales, quienes presenciaron el simbólico encendido del alumbrado, para después hacer un recorrido por todas las calles de ambos villorrios.

A estos, le seguiría Establiments. Así, en mayo de 1925, Luis Pascual Bauzá, director gerente de la Sociedad del Alumbrado por Gas, concesionario de una central eléctrica en Palma, solicitó al ayuntamiento la prolongación de la línea de alta tensión de Son Sardina hasta llegar aquel suburbio y poder alimentar la red de distribución, ya de baja tensión, gestionada por Bartolomé Mir como apoderado de la misma. Este proyecto, en principio, iba a afectar a las carreteras de Palma a Capdepera, Palma a Sóller por Valldemossa, Palma a Estellenchs, y varias fincas y caminos particulares.

Por el contrario, otros pequeños núcleos urbanos del arrabal de Palma, por ejemplo, en Son Espanyolet, continuaban con evidentes deficiencias en cuanto a este y otros servicios³⁰⁷². Asimismo, el edil Rafael Estarellas defendió ante el pleno municipal la necesidad de dotar de alumbrado al caserío de Son Sardina. La escasa iluminación en estos y otros suburbios propiciaba la proliferación de robos, tal como denunciaron los vecinos de El Vivero a las autoridades locales. En el barrio de Cok, a la insuficiente iluminación de sus calles, había que añadir su deficiente estado de urbanización que las convertía en verdaderos barrizales los días de lluvia, con la consiguiente dificultad para

³⁰⁷² “Desde mañana, quedará encendido toda la noche el escaso alumbrado de aquel caserío [Son Espanyolet]. El presidente de la Comisión de Alumbrado ha dicho que, en breve, será aumentado en lo posible el escaso número de lámparas que alumbran Son Español”. *La Última Hora*, 10.580, 06/08/1925.

los vecinos y viandantes. Como de costumbre, *La Última Hora* se hizo eco de tales deficiencias

“No es posible diferir por más tiempo la dotación suficiente del alumbrado público en los suburbios, sustituyendo el incómodo y atrasado farol de petróleo por otro más en consonancia con los tiempos en que vivimos, máxime cuando la mayoría de aquellos, sino todos, cuentan ya con una adecuada red de distribución de fluido eléctrico. En los actuales presupuestos creemos que va aumentada la consignación asignada a dichos servicios”³⁰⁷³.

PRESUPUESTOS ORDINARIOS DEL AYTO. DE PALMA: ALUMBRADO PÚBLICO.								
1920-21	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	1926-27	1928	1929	1930
110.000	150.000	200.000	200.000	230.775	240.125	236.125	241.125	242.125

Fuente: AMPa.

Sin embargo, las preocupaciones de la comisión de Alumbrado continuaron concentrándose en las principales avenidas, calles y plazas del centro urbano de Palma. En una ciudad, cuyo nivel de desarrollo de este servicio todavía distaba mucho de ser el adecuado y, por supuesto, de estar a la altura de las capitales españolas más significativas, como cabía esperar. El ensanche, a pesar de que el alumbrado era notoriamente más deficiente, no parecía preocupar demasiado al ayuntamiento palmesano. Peor aún, *“si se tiene en cuenta que allí es donde ha de concentrarse, en plazo más o menos largo, una de las manifestaciones más importantes de la vida de la ciudad”³⁰⁷⁴*. Un ayuntamiento de Palma que hacía una década se esforzó en mejorar el servicio de alumbrado, que, de haber proseguido, sería una de las poblaciones más iluminadas y que todavía, a mediados de 1930, no aparecía como una de sus prioridades. De hecho, en este mismo año, aún quedaban muchos barrios sin conducción eléctrica y, por tanto, sin alumbrado público.

PART FORANA

1. (1900-1923) Antes de la dictadura:

La electrificación en los pueblos de Mallorca se había iniciado ya a principios de siglo. El primero de ellos fue Alaró, en 1901; después, Manacor y Consell, en 1902; Palma, en 1903; Andratx, Inca, Mancor y Caimari, en 1905; Pollença, en 1907, y, un año después, Sóller. Al resto de municipios mallorquines, este servicio no les llegaría hasta la siguiente década³⁰⁷⁵. Cada uno de ellos, poseía una central generadora propia, o incluso varias³⁰⁷⁶. Tal como se ha mencionado anteriormente, muchas de ellas prestaban un mal servicio con continuas interrupciones de luz, lo cual provocaba no pocas quejas

³⁰⁷³ “El alumbrado público en los suburbios”, *La Última Hora*, 11.714, 03/01/1929.

³⁰⁷⁴ “El alumbrado público”, *La Última Hora*, 11.722, 12/01/1929.

³⁰⁷⁵ GESA, *La electrificación de Mallorca*, op. cit., p. 21 (mapa).

³⁰⁷⁶ *Ibid.*, p. 51-55.

de los ayuntamientos y vecinos afectados. En ocasiones, con tal de resolver este inconveniente, alguna corporación municipal, Manacor por ejemplo, intentó asociarse cooperativamente con la compañía local proveedora de energía eléctrica, en su afán de gozar de un mayor control sobre dicho servicio, especialmente el referido al alumbrado público, lo que estimuló algunas discrepancias entre la concejalía³⁰⁷⁷.

Y todo esto, a pesar de la supuesta estricta supervisión por parte del Gobierno Civil antes de conceder los preceptivos permisos a las concesionarias, además de los consiguientes retardos burocráticos que ello provocaba, especialmente en la oficina de Obras Públicas responsable de prescribirlos. Tanto es así, que, en ocasiones, las nuevas fábricas comenzaban a dar fluido antes de haber obtenido oficialmente la concesión, o, sencillamente, la habían conseguido verbalmente. En definitiva, la autoridad competente parecía no serlo tanto. A pesar de estos contratiempos, continuaron las solicitudes para instalar ampliaciones de líneas o nuevas centrales eléctricas en las poblaciones que todavía carecían de ellas.

2. (1924-1930) Durante la dictadura: continúa paulatinamente el proceso de electrificación en los pueblos de Mallorca.

Lo que sí quedó patentizado fueron los constantes abusos de las tarifas eléctricas por parte de las compañías suministradoras. Estas continuaban haciendo caso omiso a lo decretado por el Gobierno central, *“encaminado a garantizar a los abonados de las Empresas eléctricas las características de la energía necesarias para el buen funcionamiento técnico y económico de sus instalaciones”*³⁰⁷⁸, con la permisibilidad de los ayuntamientos. Además, con el agravante de un abastecimiento insuficiente, que provocaba constantes y molestos apagones. Para evitar tanta irregularidad, que también perjudicaba al alumbrado público, algunas corporaciones municipales se vieron obligadas a establecer unas bases de obligado cumplimiento, que incluían sanciones, con el fin de terminar con la desidia de las compañías eléctricas locales. Sin embargo, otros consistorios, como el de Andratx, fueron claramente condescendientes con estos abusos y anomalías³⁰⁷⁹, en claro contraste con la rigurosa aplicación de la ley en otras cuestiones como la del descanso dominical. Tal displicencia parecía manifiestamente discriminatoria, dependiendo de la clase social a que perteneciese el infractor y el damnificado.

En este contexto tan irregular, continuó el proceso de expansión de la energía eléctrica en Mallorca. Por orden cronológico:

- En abril de 1924, Luis Zaforteza y Villalonga, marqués del Verger, solicitó autorización para instalar una central eléctrica en el término municipal de Selva, que debía suministrar electricidad a esta población, Inca y Llubí.

³⁰⁷⁷ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 16/01/1925, p. 33-36.

³⁰⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, 26/12/1923.

³⁰⁷⁹ “Ya que nuestro digno ayuntamiento ha hecho una mejora importante al vecindario, con el crecido número de lámparas que ha aumentado el alumbrado público, bueno sería que se fijase, para completar su plausible obra, en la oscuridad en que queda el casco de la población cuando hay alguna interrupción en la fábrica ‘Colomar y Sastre’, que es la que tiene hoy todo el alumbrado de dicho casco”. *Andratx*, 287, 05/12/1925.

- Y en octubre de este mismo año, fue Pablo Weyler el que pidió permiso para construir una fábrica en Puigpunyent.
- Poco después, la entidad La Propagadora Balear de Alumbrado de Inca amplió su potencia, lo cual redundó en una evidente mejora del servicio, que, desde hacía tiempo venían reclamando el vecindario y las empresas locales.
- Algo similar ocurrió en Montuiri, con Martín Ferrer Comas, concesionario de la central eléctrica de la zona, como su principal promotor.
- En 1925, el ayuntamiento de Manacor suscribió un contrato con la compañía “La Energía Manacoreense” para el suministro de alumbrado público en la ciudad.
- En 1926, se realizó una importante renovación en la central eléctrica de Selva, propiedad del marqués del Verger, con el fin de dotarla de mayor potencia y, de esta manera, mejorar el abastecimiento en la comarca: Selva, Inca y Llubí.
- Asimismo, Juan Homar Salom solicitó la autorización necesaria para instalar una central de producción de energía eléctrica y la red de distribución en Estellenchs.
- Este mismo año, José Masot Tortella, concesionario de las dos centrales eléctricas de Bunyola, requirió el permiso para unificar el servicio de estas y concentrar la producción en la central próxima a la estación del ferrocarril de Sóller.
- Rafael Jaume Balaguer solicitó la autorización para instalar una central eléctrica en Lloret de Vistalegre y las correspondientes redes de distribución para alumbrado y fuerza motriz.
- A principios de 1927, el Gobierno Civil de Baleares otorgó a la “Energía Manacoreense S.A.” el permiso para construir una nueva central eléctrica y reformar la red de distribución en Manacor. Además, reguló las tarifas correspondientes.
- El ayuntamiento de Pollença, por su parte, abordó un proyecto más ambicioso, consistente en *“proceder a la reforma general del alumbrado público de esta villa, en especial el aumento de los faroles guías durante la noche”*³⁰⁸⁰. No sin que antes la comisión de Alumbrado elaborarse un pormenorizado estudio sobre su factibilidad y su coste económico; medio año después, quiso hacerlo extensible a su puerto. A finales de 1929, procedió a arrendar este servicio, mediante concurso previo, a “La Propagadora Balear de alumbrado”.
- Ya, en 1927, esta misma Sociedad acometió una importante renovación en la fábrica de electricidad de Sineu, a cuyo acto de inauguración acudieron las primeras autoridades provinciales mallorquinas (gobernador civil, presidente de la Diputación, delegados gubernativos), además del consistorio local al completo, el teniente jefe de la Guardia civil, el juez municipal y el cura párroco, acompañados de una multitud de vecinos.
- A Jaime Rullán, director gerente de “El Gas S.A.” de Sóller, le fue concedida la autorización para instalar una estación transformadora de electricidad en la barriada denominada Es Camp de Sa Má.

³⁰⁸⁰ *Actas ayuntamiento de Pollença, 12/01/1927, p. 69v.*

- Este mismo año, le fue otorgado a Antonia Mayol Muntaner el permiso para instalar dos líneas de alta tensión para el alumbrado de Sa Cabaneta y Pòrtol, en el término municipal de Marratxí.
- En 1928, el alumbrado público llegó al puerto de Andratx, para regocijo de los lugareños.
- Por su parte, a Luis R. Albertí Vanrell, como propietario de la central eléctrica de Banyalbufar, se le concedió la autorización para reformar dicha central.
- A Gaspar Morey Llodrá para instalar una central productora en Porto Cristo y una red de distribución de baja tensión.
- Y lo mismo a Juan Nadal Brunet en la pedanía de Pina, sufragánea de Algaida.
- En 1929, en Pollença, el ayuntamiento adjudicó a La Propagadora Balear de Alumbrado la contrata del alumbrado público en esta población. Inmediatamente, procedió a la instalación de nuevas farolas eléctricas en sus principales calles.
- En 1930, se llevó a cabo la fusión de las dos fábricas productoras de electricidad de Andratx en una única compañía, lo que provocó el aumento del precio del fluido para desencanto de los vecinos. *“La Alcaldía se creyó en el ineludible deber de gestionar de aquellas, una rebaja en el tipo que se venía indicando para el kilowatio hora”³⁰⁸¹*. Al parecer, consiguió que el precio final fuera de solo 0,75 pesetas, con un consumo mínimo de 2,50 pesetas. En este mismo año, ya finiquitada la dictadura primorriverista, continuaron concediéndose multitud de permisos para la apertura de nuevas centrales eléctricas a lo largo de todo el territorio mallorquín.

Todos estos proyectos llevaron vinculadas numerosas expropiaciones de terrenos a particulares, forzosas o voluntarias, por los que debían colocarse los postes y cruzar las líneas eléctricas, por supuesto, a precios mínimos. Sin duda, la mayoría de propietarios o gerentes de estas compañías eléctricas eran o los caciques del pueblo o pertenecientes a las oligarquías locales (ver: tabla 4.2.5.4.1c).

De la importancia que iba adquiriendo el sector de la energía eléctrica y el gas, lo evidencia la formación y posterior elección del comité paritario interlocal a mediados de 1929, perteneciente al grupo tercero del Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926. Poco después, se llevaría a cabo la constitución del censo profesional y, ya en 1930, la elaboración del reglamento, ambos publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Baleares*.

4.2.4.6.3 La limpieza pública.

Este apartado, únicamente se va a referir a lo sucedido en la capital mallorquina, dado la escasa documentación existente para la Part Forana.

El trasfondo de los proyectos de mejora, embellecimiento y modernización de Palma (canalización de las aguas, alcantarillado, pavimentación de las calles, etc.), compendiados en el magno plan de reforma interior, no era otro que mejorar la imagen de la ciudad y sus aledaños, especialmente en cuanto a la salubridad, limpieza y

³⁰⁸¹ “Nota de la alcaldía”, *Andraitx*, 530, 19/10/1930.

funcionalidad se refiere. En los presupuestos municipales ordinarios hasta el ejercicio 1924-25, el gasto sobre este concepto se incluía en el capítulo de “Policía urbana y rural, limpieza y riego”, para después, pasar al capítulo de “Salubridad e Higiene, limpieza de la vía pública”. Y todo bajo la jurisdicción de la comisión municipal de Gobierno y Policía. Desde luego, cuando más se evidenciaba el deplorable estado de las calles palmesanas era en la época invernal, especialmente los días de lluvia³⁰⁸². Otro aspecto a tener en cuenta es que, en las calles todavía no pavimentadas o empedradas, su limpieza se convertía en un proceso realmente complejo. Y esto ocurría a principios de 1923. Y a todas estas circunstancias adversas, habría que añadir otras, como los vertidos de aguas sucias, tanto provenientes de industrias³⁰⁸³ como de particulares.

1. (1923-1924) Deplorable estado de suciedad de las calles palmesanas.

Poco después de establecerse la dictadura de Primo de Rivera, el Gobierno central, por medio del Ministerio de la Gobernación, recordó a los gobernadores civiles la obligación de los ayuntamientos bajo su jurisdicción de cumplir las disposiciones vigentes sobre los servicios municipales³⁰⁸⁴. Especialmente, los referidos al alumbrado, agua, asistencia médico-farmacéutica, higiene y abastecimiento de pan. El ayuntamiento de Palma así lo hizo. Ello quedó reflejado en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 1923-24 por la comisión de hacienda, quien manifestó su propósito de que, “antes de desarrollar nuevas iniciativas, es conveniente llevar a la práctica las obras ya aprobadas, y sobre todo cuidar de la higiene y limpieza públicas”³⁰⁸⁵. Sin embargo, muchos barrios, principalmente de los suburbios, continuaron padeciendo el abandono de los servicios municipales de mantenimiento y limpieza de sus calles³⁰⁸⁶.

Al parecer, este deprimente panorama no se circunscribía únicamente a Mallorca. El marqués de Casa León, en el artículo “España ante la higiene” publicado en *La Última Hora*, retrata un país inmerso en la más absoluta suciedad³⁰⁸⁷. Unas ciudades, con un equivocado concepto de embellecimiento y modernización, posibilitado por el esfuerzo fiscal de sus resignados habitantes. Por su parte, el ayuntamiento de Palma parecía dispuesto a cambiar esta triste imagen de abandono en que estaban sumidas un

³⁰⁸² “Hasta ahora, todas las campañas hechas han sido ineficaces. A pesar de cuanto se ha dicho, a pesar de cuanto se ha gastado durante estos últimos años en arreglos parciales, los días de lluvia Palma se pone poco menos que intransitable, evidenciándose entonces el estado pésimo de nuestras calles, que no son sino lodazales impropios no de una importancia de Palma, sino que lo serían hasta de la más insignificante aldea”. *La Última Hora*, 9.835, 18/01/1923.

³⁰⁸³ “[...] denuncia de la fábrica de curtidos que tiene establecida el Sr. Castell en la calle de Aragón. Dicho Sr. arroja todas las aguas sucias de su fábrica junto a dicha calle y tan insoportable se ha hecho el olor, que al pasar por la misma calle, tienen que recurrir a taparse las narices”. *El Obrero Balear*, 1.114, 13/07/1923.

³⁰⁸⁴ R.D. de 23/12/1902, R.D. de 24/01/1905, R.D. de 22/05/1923 y R.O. de 28/01/1903. “Instrucciones a los ayuntamientos” *Correo de Mallorca*, 4.420, 10/10/1923.

³⁰⁸⁵ *Actas Comisión municipal Permanente del ayuntamiento de Palma*, 13/02/1924, p. 256v.

³⁰⁸⁶ En este artículo se refieren las principales carencias en algunos barrios palmesanos. “Para el Sr. alcalde”, *El Obrero Balear*, 1.146, 28/03/1924.

³⁰⁸⁷ “Inmundicias ayer, detritus hoy, emanaciones, corpúsculos, gérmenes, y putridez. Deshecho en estado fresco de fermentación. Temible agente que inhalarán tus fauces, y que, incrustadas en tus alveolos pulmonares, quizás no vuelvan a reintegrarse a la atmósfera de donde procedían”. *La Última Hora*, 10.208, 08/04/1924.

gran número de sus calles. Para ello, el consistorio había decidido emprender una campaña encaminada a que la limpieza pública fuera lo más efectiva posible, poniendo a su disposición los créditos necesarios previstos en los presupuestos municipales. El 4º teniente de alcalde, Gabriel Villalonga Olivar quedó encargado de mejorar tal servicio. Su primera disposición fue dirigirse al jefe de Obras Públicas para que ordenase a los peones camineros retirar el polvo depositado en las carreteras que confluían en la ciudad. La siguiente, que el alcalde, Alfredo Llompart, rogase al vecindario que procediera a regar el tramo de calle situado frente su casa dos veces al día. Y, por último, que las calles de terrizo, todavía muy numerosas, fueran alquitranadas³⁰⁸⁸.

A pesar de todas estas iniciativas, incluida la pavimentación con hormigón armado de algunas vías del interior y del enanche, medio año después aún persistían las quejas de la vecindad referidas a la deficiente limpieza de las calles palmesanas. Sin embargo, el alcalde no solo rebatió tales afirmaciones, sino que se enorgulleció de su imagen en comparación con muchas poblaciones españolas³⁰⁸⁹. Así, de forma algo contradictoria, advirtió que

“cree que no tiene el ayuntamiento potencia económica suficiente para solventar el problema, mientras no tenga el agua canalizada para poder regar a presión y evitar el polvo. Además, el problema se ha agravado en estos últimos años, por haberse intensificado muy mucho la circulación, en particular de los automóviles”³⁰⁹⁰.

2. (1925-26) El nuevo proyecto de limpieza pública y sus decepcionantes resultados:

En este contexto tan propicio, a mediados de agosto de 1925, el alcalde recién instituido, marqués del Palmer, emprendió un vasto proyecto de mejoras de Palma, que, sin duda, tenía que paliar buena parte de la falta de limpieza de sus calles, imprimiéndole además un sello de modernidad e higiene. Acompañado, todo esto, por una profunda reorganización del servicio de limpieza fraguada por los tenientes de alcalde, Francisco Fiol y Bernardo Jaume, que debía modificar el actual, preocupado preferentemente por las calles principales. *“Todas las demás están tan sumamente descuidadas que no parece sino que se carece de brigadas para atender un servicio que como este debe ser uno de los mejor atendidos, puesto que toda deficiencia en la limpieza pública dice muy poco a favor de la ciudad”³⁰⁹¹.* Tal innovación consistía en contratar el servicio según las necesidades más acuciantes de la capital, a las que se les unía la recogida de basura en las casas particulares. De esta manera, se conseguiría la intensificación del servicio y, además, a más bajo coste. Así las cosas, el ayuntamiento se limitaría únicamente a velar por el exacto cumplimiento de las cláusulas del contrato. Estas son las más relevantes:

a) *“Barrido diario de todas las vías del casco de esta ciudad y las del Ensanche [...].*

³⁰⁸⁸ *Actas Comisión municipal Permanente del ayuntamiento de Palma, 23/07/1924, p. 76.*

³⁰⁸⁹ *“El alcalde dice que conoce casi todas las poblaciones de España, y sobran los dedos de una mano para contar las que son más limpias que Palma”. Actas ayuntamiento de Palma, 24/04/1925, p. 104.*

³⁰⁹⁰ *Ibid.*

³⁰⁹¹ *“Mejora de un servicio”, La Última Hora, 10.618, 08/09/1925.*

- b) *Recogida y transporte de la basura que se forma en las vías públicas [...].*
- c) *Recogida de la basura en los domicilios, almacenes [...]*³⁰⁹².

Para cumplir correctamente con todo lo estipulado, el ayuntamiento calculó necesaria una plantilla de 40 peones, 6 barrederas mecánicas y las caballerías indispensables para estos servicios. Además, para la mayor efectividad de estas medidas, desde la alcaldía, se rogó al vecindario de la ciudad se abstuviera de *“lanzar a la vía pública papeles inútiles o residuos de artículos y objetos de todas clases que afean el suelo y obstruyen el paso por nuestras calles, máxime teniendo en cuenta la frecuencia con que nuestra población se ve visitada por turistas”*³⁰⁹³. Su verdadera relevancia se patentiza en un artículo publicado en el diario *The Christian Science Monitor* de Bostón, traducido y reproducido en el *Correo de Mallorca*, titulado *“Las amables calles de Palma”*³⁰⁹⁴. En él, a base de una delicada retórica, se resaltan las bondades de la capital mallorquina, de sus gentes y de sus calles. Sin embargo, la realidad era bien distinta. Así lo relataba un visitante asiduo:

*“En mi última estancia en Mallorca pude constatar una cosa lamentable, Palma es una ciudad sucia, simplemente sucia. Es verdad que del polvo no se libraba ni el mismo barrio de la Almudaina, donde en las mañanas de julio, lo hacían surgir del empedrado en nubes imponentes unos barrederos inciviles, armados de una escoba seca. Pero la impresión recogida en Palma últimamente es más penosa y sin sombra de pintoresca: es la de una ciudad barrida exclusivamente por el aire los días de vendaval, de una ciudad como un poblado turco o macedónico. Y a los que me digan que exagero, les recomendaré un viaje a Suiza, donde aprenderán lo que es aseo y como se alían los países antes de abrir la casa a los turistas”*³⁰⁹⁵.

Mayor elocuencia imposible para narrar la nefasta situación de las calles palmesanas en cuanto a su limpieza, a principios de 1926 (ver: apéndice documental nº 13). Mientras tanto, el ayuntamiento continuaba con su proyecto de embellecimiento de la ciudad, descuidando descara y contradictoriamente su limpieza. Y si este era el triste escenario en el casco urbano donde residían las clases más acomodadas, los suburbios no podían estar peor desatendidos, en contraste con *“otras capitales que, al igual que en la metrópoli, están dotados de agua, limpieza, empedrados, alcantarillado, vigilancia y policía”*³⁰⁹⁶. El origen de tal abandono habría que buscarlo en la falta de plantilla en la brigada de limpieza de las calles, contraviniendo lo estipulado en el proyecto municipal elaborado el septiembre pasado. Y todo esto en unos barrios cada vez más populosos y con mayor afluencia de extranjeros³⁰⁹⁷. Ello provocó que varios ediles del ayuntamiento de Palma, Guillermo Torres y Miguel Costa, denunciaran *“las faltas que [...] comete a diario el contratista de limpieza y pide que se lo obligue a cumplir*

³⁰⁹² *Ibid.*

³⁰⁹³ *“Limpieza pública de Palma”, La Almudaina, 18.382, 24/10/1925.*

³⁰⁹⁴ *“Las amables calles de Palma”, Correo de Mallorca, 5.090, 28/12/1925.*

³⁰⁹⁵ *“Palma, ciudad sucia”, El Día, 1.445, 21/01/1926.*

³⁰⁹⁶ *“Los suburbios”, Correo de Mallorca, 5.209, 02/06/1926.*

³⁰⁹⁷ *“¿Y qué milagros pueden pedirse al más listo urbano que en ocho horas ha de atender a Terreno, La Portassa, el barrio de Gomila, la izquierda del camino de Bellver hasta S’Aigo Dolça, es Revolt y Corp Marí y Porto Pí [...]?”. Ibid.*

con su deber”, y “sobre la poca limpieza de las vías públicas y que lo carros de los basureros no reúnen las debidas condiciones”³⁰⁹⁸. Ante esta actitud de desidia por parte del contratista, el alcalde, marqués del Palmer, invitó a los vecinos a denunciar cualquier infracción o descuido en el servicio de limpieza acordado por la corporación municipal³⁰⁹⁹. Esta medida no debió ser todo lo efectiva que se esperaba y el servicio continuó siendo incorrecto, puesto que un año después, el alcalde consultó al pleno municipal sobre la posibilidad de rescindir el vigente contrato. Dada la conformidad de la mayoría de los ediles, se acordó por unanimidad³¹⁰⁰. A este reprochable estado de las calles, en el ensanche habría que añadir el deficiente estado del piso, que las hacían prácticamente intransitables.

3. (1927-1928) Persiste el deficiente servicio de limpieza en las calles de la capital y de los pueblos:

A pesar de tan adversa realidad de las calles palmesanas, el marqués del Palmer estaba empeñado en continuar con su ambicioso proyecto de urbanización de la ciudad, lo cual provocaba no pocas molestias al vecindario, derivadas del ruido, suciedad, difícil accesibilidad y demás.

Una vez rescindido el contrato sobre la limpieza de las vías públicas por su nefasta labor, el ayuntamiento se planteó la posibilidad de municipalizar este servicio, tal como preveía el artículo 170 del estatuto municipal vigente³¹⁰¹. Además, obligado porque, en definitiva, “la limpieza de la vía pública no puede ser cedida a ninguna empresa particular, sino que ha de administrarse y explotarse directamente por el ayuntamiento”³¹⁰². Ya, en febrero de 1928, la comisión municipal de Gobierno y Policía estudió la manera de resolver esta cuestión, con tal de conseguir un mejor servicio. Agrupó la limpieza de las calles con la de recogida de desperdicios en los domicilios particulares, y, ajustó todo esto a los medios económicos establecidos por la corporación³¹⁰³. Y, habida cuenta que el contrato actual que se hizo por subasta no había dado el resultado esperado, la comisión propuso se efectuase la nueva contratación por concurso,

“ya que la finalidad del ayuntamiento en lo referente a los servicios de que se trata, no es economizar, concediendo la contrata al que ofrezca efectuar el servicio por menor cantidad, sino conseguir de la ciudad presente el aspecto debido [...], teniendo con el público las mayores consideraciones”³¹⁰⁴.

³⁰⁹⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, 16/06/1926, p. 118.

³⁰⁹⁹ En el bando de la Alcaldía publicado en varios diarios locales, se detalla el servicio contratado por el Cabildo palmesano. “La limpieza pública. Bando de la alcaldía”, *El Día*, 1.592, 11/07/1926; “La limpieza pública”, *Correo de Mallorca*, 5.241, 12/07/1926.

³¹⁰⁰ *Actas ayuntamiento de Palma*, 16/08/1927, p. 50v.

³¹⁰¹ “Artículo 170. Solo podrán municipalizarse con carácter de monopolio los servicios de [...], limpieza de calles y recogida y aprovechamiento de residuos domiciliarios [...]”. *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

³¹⁰² “El servicio de limpiezas de calles”, *Correo de Mallorca*, 5.580, 20/08/1927.

³¹⁰³ “Opina la Comisión que, agrupados en una sola empresa, podría esta, con la cantidad total que ahora se destina, efectuar un servicio más esmerado y más en consonancia con la importancia de la población, aprovechando medios más modernos”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 13/02/1928, p. 10v.

³¹⁰⁴ *Ibid.*

Este dictamen presentado por José de Oleza, presidente de la comisión de Gobierno y Policía, fue aprobado por unanimidad. El siguiente paso fue elaborar el reglamento de contratación de los servicios de limpieza de la vía pública, de riego y de recogida de desperdicios, asimismo aprobado por unanimidad. Y para lograr una mayor eficacia, se debían hacer algunas modificaciones tales como la de aumentar las brigadas, uniformarlas, dotarlas de material moderno, con vehículos y personal suficientes, además de la intensificación del riego de las calles. Y todo esto lo debía asumir la nueva empresa contratante.

Dada la escasa efectividad que todas estas medidas y proyectos estaban dando en la mayoría de ciudades y pueblos, el Ministerio de Gobernación remitió una circular a los gobernadores civiles para que velasen, de una forma continuada, por el estricto cumplimiento de un servicio de tanta relevancia como el referido a la limpieza y cuidado de las vías públicas, en todas las poblaciones, grandes y pequeñas, bajo su jurisdicción³¹⁰⁵.

El propio ministro de Gobernación instaba a la severa y firme aplicación de esta disposición, recuperando esta campaña que ahora había caído en desuso. Para ello, si fuera necesario, los gobernadores debían excitar el celo de los inspectores y de los alcaldes, so pena de ser amonestados severamente en caso de negligencia o incumplimiento. El gobernador civil de Baleares, Pedro Llosas Badía, no tardó en cumplir con estas indicaciones ministeriales. Así, a primeros de junio, convocada por el Inspector Provincial de Sanidad, doctor Juan Durich Espuñes, reunió a los alcaldes, inspectores de sanidad y secretarios en el salón de sesiones del ayuntamiento de Palma para tratar el tema sobre la higiene y sanidad de las poblaciones, y del fiel cumplimiento de lo señalado por el general Martínez Anido, actual ministro de Gobernación. Entre ellas, la ubicación de los estercoleros fuera de las localidades, una mayor vigilancia sobre la gestión de materiales fecales humanos, a veces productores de graves enfermedades, y sobre la construcción de nuevas casas sin los permisos previos de la inspección municipal, con tal de cumplir las condiciones de limpieza e higiene en los interiores de las viviendas. Asimismo, culpabilizó a los ayuntamientos por la escasa asignación presupuestaria para todas estas atenciones, apenas un 5%, cuando en otros países se destinaba hasta el 20%.

A finales de abril, la comisión de Gobierno y Policía se reunió en el salón de sesiones del ayuntamiento para dar lectura a las cinco proposiciones presentadas al concurso para adjudicar el servicio de limpieza y riego. *“Asistió al acto más de la mitad de los concejales y un público tan numeroso que recordaba las sesiones municipales de hace años”*³¹⁰⁶. Los ofertantes eran:

³¹⁰⁵ “No se debe consentir que las calles estén cubiertas de fango e inmundicias, que los solares se conviertan en estercoleros, y que el acarreo de las basuras se verifique en pleno día y en tan pésimas condiciones, que lo que recojan en un lado lo vayan esparciendo por el camino. Ni puede tolerarse, de ninguna manera, que los vehículos destinados a tal objeto sean abiertos y carezcan de condiciones adecuadas, y que los conductores hagan el tránsito sentados o tumbados sobre las propias basuras. Debe V.E. prohibir que, en los pueblos, las calles se conviertan en evacuatorio público y desterrando la costumbre de orinar y escupir en la vía pública y que el estiércol permanezca amontonado delante de las casas o almacenado en las cuadras, apestando el ambiente y convirtiéndose en viveros perpetuos de la plaga de moscas”. *El Día*, 2.128, 15/04/1928.

³¹⁰⁶ “El servicio de limpieza y riego”, *El Día*, 2.139, 28/04/1928.

- José Vich Company ofrecía cumplir con las condiciones establecidas por el ayuntamiento por la cantidad de 144.000 pesetas anuales. Después, detallaba el material que aportaba para el servicio, valorado según el concursante en 500.000 pesetas.
- Onofre Frontera ofrecía realizar el servicio por la suma de 247.000 pesetas anuales. El valor del material aportado ascendía a 243.700 pesetas.
- Bernardo Sureda, por su parte, ofrecía tomar a su cargo el servicio por 222.000 pesetas anuales. No aparece la valoración del material aportado.
- Bartolomé Crespí se comprometía a realizarlo por la cantidad de 243.780 pesetas anuales. El material aportado lo valoraba en 271.000 pesetas.
- Por último, Sebastián Moll fijaba la cantidad en 175.000 pesetas. Y aportaba material valorado en 180.000 pesetas.

Ahora, la comisión debía estudiar todas estas propuestas para después informar al pleno del ayuntamiento. Esto no tardó en verse cumplido. Así, el 5 de mayo, o sea una semana después, la comisión de Gobierno y Policía había ya estudiado y presentado el minucioso trabajo comparativo de las cinco proposiciones. Varios concejales (Gabriel Riera, Gabriel Coll, Antonio Oliver, entre otros) y el presidente de la comisión, José de Oleza, se decantaron por José Vich, no sin puntualizar algunas modificaciones poco relevantes, para que efectuase los servicios de limpieza y riego de la ciudad durante un plazo máximo de diez años. Los aspectos que esgrimieron para tomar tal decisión aparecen en dicho informe³¹⁰⁷. Finalmente, el día ocho se firmó el acuerdo contractual entre ambas partes para los servicios de limpieza, riego y limpieza de sifones de Palma.

Entretanto, el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de Palma continuó siendo deplorable, tanto en la forma como en el horario³¹⁰⁸. *“Y, respecto a las calles, que no se descuide el alcalde de Palma de dar instrucciones a la guardia municipal para que no se tolere que los desaprensivos las conviertan en estercoleros. Con unas cuantas multas [...], y con limpiar a menudo las calles, habríamos adelantado mucho en ese ramo del servicio municipal”*³¹⁰⁹. Además, los vecinos del ensanche continuaban con sus habituales reclamaciones sobre el mal estado de sus vías, a las que el ayuntamiento parecía hacer oídos sordos.

Pasados unos meses, el contratista, José Vich, con el fin de mejorar estas actividades convenidas, adquirió maquinaria y materiales por el valor de 306.900 pesetas³¹¹⁰. Y, ahora, requería del ayuntamiento le fuera descontada de las

³¹⁰⁷ AMP, LN-2152/4.

³¹⁰⁸ “El basurero cada mañana iba piso por piso, casa por casa, a recoger las basuras, en entraba en cada domicilio con la espuerta hedionda, dejando un rastro maloliente, con peligro de contaminar una casa con los desperdicios de la anteriormente visitada [...]. Y que vaya a las casas cuando sus habitantes se hayan levantado, ya que, desde la organización del trabajo en Palma, son contadísimos los que se levantan a las cinco de la mañana”. *La Almudaina*, 15.368, 14/06/1928.

³¹⁰⁹ “La limpieza pública”, *Ibid.*

³¹¹⁰	“12 carros para la recogida de basuras	20.000 ptas.
	14 carros id. con ruedas cañoneras	29.000
	7 barrenderas automóviles	70.000
	3 autos regaderas Hispano-Suiza	111.300
	2 carritos cubas de 350 litros	3.000
	4 carritos sistema multiplex	1.600

mensualidades la cantidad necesaria para amortizar dicho capital e intereses, suscrito con el Banco de Crédito Local de España, aportando toda clase de avales y garantías para tranquilidad del consistorio. Después de algunas aclaraciones, se aprobó el dictamen por unanimidad³¹¹¹. No fue hasta diciembre, cuando la comisión de Gobierno y Policía, presidida por el propio alcalde, Sr. Aguiló y Valentí, junto a los ingenieros Fortuny y Blanes, se reunió en el parque de limpieza instalado en la calle Ramón Berenguer III. El motivo era proceder a la recepción y examen de los vehículos y del material adquirido por el contratista Sr. Vich, no observándose ninguna irregularidad, con la consiguiente muestra de satisfacción de los allí presentes. Según este, el modernizado servicio de recogida de residuos domésticos y limpieza de calles estaba listo para ponerse en funcionamiento de inmediato y, además, con un personal experimentado³¹¹².

4. (1929-1930) Modernización y mejora del servicio. Continúan los problemas.

A principios de 1929, se iniciaron las pruebas oficiales de los nuevos vehículos adquiridos por el Sr. Vich. Los primeros fueron dos camiones para el servicio de riego, fabricados por Hispano-Suiza, con una capacidad de 4.200 litros de agua y provistos del equipo más moderno³¹¹³. La relación completa y detallada del material destinado a la limpieza de las calles, riego, recogida de residuos domésticos y limpieza de sifones, aparece publicada en el diario *La Almudaina*³¹¹⁴.

Sin embargo, ni las indicaciones gubernativas, si es que se observaron; ni las inspecciones municipales, si es que se practicaron; ni la renovación del equipo de limpieza, parecieron ser suficientes para realizar el adecuado servicio de limpieza, que acabase con la inmundicia callejera y las consiguientes quejas de los vecinos. En efecto, los desperdicios de toda clase continuaron amontonándose en la vía pública. Un servicio que, en lugar de ir mejorando, iba a peor, y ya no solo en los suburbios, endémicamente abandonados, sino en las calles del centro urbano de Palma, habitualmente más concurridas.

“Y ello coincide, por vía de paradoja, con la reorganización a son de bombo y platillos del servicio de limpieza, con el uniformado de los basureros y los flamantes carros de recogida, como si esto solo bastara para que se suspendieran los procesos de descomposición de las materias arrojadas y no recogidas de la vía pública”³¹¹⁵.

Total.....: 306.900 ptas.”

Actas ayuntamiento de Palma, 15/10/1928, p. 56v.

³¹¹¹ *Ibid.*, p. 53-60.

³¹¹² “El personal que cuidará dicho servicio, procede, casi en su totalidad, del que venían desempeñando los basureros particulares. Se le exigirá la mayor pulcritud en el desempeño de su cometido, y cada domingo asistirán a un cursillo para [...] ir capacitando debidamente al personal”. *La Última Hora*, 11.707, 24/12/1928.

³¹¹³ “Llenos los tanques, lo camiones regaron todo el paseo de Sagrera, a gran presión sus chorros. Las pruebas dieron resultados satisfactorios. Terminadas las pruebas, al retirarse los camiones regaron las principales calles de la ciudad”. *Correo de Mallorca*, 6.021, 23/01/1929.

³¹¹⁴ “El servicio de limpieza en Palma”, *La Almudaina*, 15.084, 19/03/1929.

³¹¹⁵ “Sensible peligro”, *La Vanguardia Balear*, 789, 08/06/1929.

Y todo esto con la indolencia del ayuntamiento y ante la incredulidad de los palmesanos. Un ayuntamiento que se aprestó a desmentir tales afirmaciones y a tacharlas de exageradas, dado *“que puedan sembrar, no la intranquilidad del vecindario, que ve la realidad, sino el descrédito de esta población ante los forasteros”*³¹¹⁶. Además, defendía su esmero y haber aplicado todas sus atribuciones con tal de hacer cumplir lo estipulado con el contratista de los servicios de limpieza, lo que, en opinión del alcalde, se había traducido en una manifiesta mejora de la imagen de la ciudad. Empero, parecía haber olvidado su labor inspectora, habida cuenta de la notificación de su junta municipal de Sanidad. Según esta, *“muchos vecinos depositan las basuras en cubos destapados en rellanos de las escaleras y hasta algunos las echan a la calle que sirven de comedero a ratas y perros. Se suplicó al Sr. alcalde diera órdenes a los agentes de su autoridad para que lo impidieran y castigaran a los infractores”*³¹¹⁷.

Una vez extinta la dictadura primorriverista, entre los primeros acuerdos tomados por el nuevo consistorio, ahora presidido por Rafael Ignacio Cortés Aguiló, fue *“que se sirva ordenar al contratista de la Limpieza pública, que cumpla el contrato que tiene con este ayuntamiento de tener la ciudad limpia, obligándole que diariamente se efectúen dos veces el barrido con máquina de todas las calles de la ciudad, y de no poder cumplir, se rescinda el contrato”*³¹¹⁸. Esta circunstancia parece evidenciar que el tema de la limpieza pública no se había resuelto a gusto del ayuntamiento de Palma. Corroborado esto por el Inspector Provincial de Sanidad, quien manifestó al alcalde *“vea la manera de que sean regadas todas las calles de la capital y suburbios, para evitar el polvo que se levanta y que es peligroso para la salud”*³¹¹⁹. En definitiva, nada parecía haber cambiado, a pesar de haber estado estos últimos seis años bajo un régimen autoritario.

4.2.5 El proceso de militarización de las instituciones mallorquinas.

4.2.5.1 Militarización y militarismo³¹²⁰.

Para empezar, estos dos conceptos que en un principio puede parecer que gozan del mismo significado, no lo tienen en absoluto. Así, según la RAE, militarismo hace referencia a la preponderancia de los militares, de la política militar o del espíritu militar en una nación. En cambio, militarización es la acción y efecto de militarizar.

Dicho esto, el profesor emérito Joaquim Lleixá, suscrito por otros importantes historiadores, *“sostiene que el militarismo conlleva la militarización de la sociedad y el Estado. No habría influencia sustantiva del ejército o del aparato militar en la política sin que cupiese reconocer al propio tiempo un grado apreciable de esta militarización”*³¹²¹.

³¹¹⁶ “Nota de la Alcaldía”, *El Día*, 2.514, 12/07/1929.

³¹¹⁷ AMP, LN-2188/1. 14/11/1929.

³¹¹⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, 28/02/1930, p. 68-68v.

³¹¹⁹ AMP, LN-2188/1. 31/03/1930.

³¹²⁰ Sobre la militarización, el militarismo, el orden público y su incidencia en las instituciones provinciales y locales, importante consultar BALLBÉ, Manuel, “Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)”, Madrid: Alianza, 1983.

³¹²¹ NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos y RIVERO NOVAL, M^a Cristina, “La militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño en las dictaduras de Primo de Rivera y Franco: análisis comparativo”, en *Berceo*, 128 (1995), p. 216.

Por otra parte, al asumir las fuerzas armadas funciones meramente políticas, tal como sucedió durante la dictadura de Primo de Rivera, cometían una flagrante trasgresión de la profesión castrense que imponía la imparcialidad en todo lo concerniente a política³¹²².

4.2.5.2 La militarización en las instituciones españolas durante la Restauración.

No cabe duda de que el pronunciamiento de Primo de Rivera fue la culminación de un “proceso de agravamiento político, que se venía manifestando como especialmente agudo desde el verano de 1917”³¹²³. Y, también, fruto de la ineficacia política mostrada por los dos partidos turnistas, Liberal y Conservador, con sus respectivos jefes a la cabeza de tal incapacidad³¹²⁴, especialmente durante estos últimos seis años (1917-1923).

Este breve periodo de tiempo conoció incontables cambios y reajustes de gobiernos, que unidos a la falta de interés y de compromiso exhibidos por los políticos de turno, dificultó todavía más si cabe la correcta gobernabilidad del España. Esto, y el creciente protagonismo del ejército en el restablecimiento del orden público inducido por el propio Gobierno central que imposibilitó la tan necesaria reforma que situara a los militares bajo el mandato político y constitucional, propiciaron el golpe de Estado en septiembre de 1923 del, entonces, capitán general de Cataluña, marqués de Estella. Y también, la puesta en entredicho de la vigente Constitución de 1876 y, con ella, el camuflaje de la antigua política y el acomodo del caciquismo durante todo el periodo dictatorial. Todo esto con la anuencia del Rey Alfonso XIII.

No podemos olvidar tampoco, en este proceso militarizante durante esta etapa, la influencia de las Juntas de Defensa³¹²⁵, integradas por los militares abiertamente disconformes con la política gubernamental desde 1898³¹²⁶ y, ahora, más concretamente respecto a la guerra de Marruecos. Asimismo, el trato que aquellas Juntas consideraban como despectivo y de abandono al ejército, a pesar de algunas medidas adoptadas por el Gobierno que resultaron ser del todo insuficientes, aparte de exacerbar más, si cabe, sus relaciones.

³¹²² *Ibid.*, p. 227.

³¹²³ CARDONA, Gabriel, “El imposible reformismo militar de la Restauración (1875-1931)”, en *España entre dos siglos (1875-1931)*, Madrid: Siglo XXI, 1991.

³¹²⁴ Conservadores: Eduardo Dato, Antonio Maura, Joaquín Sánchez de Toca, Manuel Allendesalazar y José Sánchez-Guerra.

Liberales: marqués de Alhucemas y conde de Romanones.

³¹²⁵ Sobre las Juntas de Defensa durante este periodo, se puede consultar, entre otros: ALPERT, Michael, “Los militares díscolos: las Juntas de Defensa y la dictadura de Primo de Rivera”, en *España entre dos siglos (1875-1931): continuidad y cambio*, México: Siglo XXI, 1991, p. 49-60. Y del contemporáneo POSADA, Adolfo, *España en crisis, op. cit.*, p. 22-30.

³¹²⁶ “Las reivindicaciones profesionales esenciales del ejército español al concluir la guerra de ultramar tuvieron tres vertientes: solucionar los problemas de empleo que generaba la repatriación de los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; exigir una mayor asignación presupuestaria para el Departamento de Guerra, y demandar una serie de reformas que modificaran la organización interna de la institución militar, acomodándola a la nueva situación política que España encaraba”. CACHINERO, Jorge, “Intervencionismo y reformas militares en España a comienzos del siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 10 (1988), p. 158.

“Los políticos, mientras tanto, se mostraban incapaces de restablecer una cierta apariencia de normalidad constitucional y, agotada la fórmula de los “gobiernos nacionales”, el retorno al sistema del turno apareció preñado de negras perspectivas. La única salida, posiblemente, era un avance decidido hacia una política decididamente reformista, incluso del orden constitucional, y ésa pareció ser la proclamada intención del Gobierno liberal de diciembre de 1922”³¹²⁷.

Este enfrentamiento no hacía más que evidenciar una ya larga trayectoria divergente, tanto en valores como en objetivos³¹²⁸, entre la sociedad civil con sus gobernantes, y un ejército español con denodadas ansias de recuperar el ya escaso esplendor perdido desde la debacle del 89³¹²⁹, fundamentada, principalmente, en la mutua incompreensión o desconocimiento de los respectivos ideales.

Otro aspecto a tener en cuenta es que, durante la Restauración, *“prevalció el empleo abusivo del estado de excepción, y la primacía del ejército sobre la Policía. La agudización de la protesta política a partir de 1917, condujo a un desmoronamiento del sistema de orden público”³¹³⁰*. Ya, el propio Cánovas había considerado al ejército como el único garante fiable del orden público. Además, la legalidad vigente les fue concediendo, decreto tras decreto, amplia libertad para organizarse e inmiscuirse en la titubeante y maleable política restauracionista. Por otro lado, esta creciente dependencia del ejército en las labores policiales y su probada eficacia, retardaron *“la creación de un cuerpo civil de salvaguardia, de modo que la Policía surgió [...] mucho más tarde que en otros países europeos”³¹³¹*. Y, todo esto, reavivado por la *“vuelta de los sables y el militarismo”³¹³²* durante el reinado de Alfonso XIII.

4.2.5.3 La militarización en las principales instituciones mallorquinas.

Inicialmente, no cabe duda de que una de las principales repercusiones de la llegada al poder del Directorio militar, fue la espectacular militarización que conocieron las instituciones³¹³³, y Mallorca no fue ninguna excepción. Sin embargo, esta clara evidencia en el caso mallorquín necesita de algunas matizaciones para acercarnos lo más

³¹²⁷ RUIZ-MANJÓN, Octavio, “Los militares españoles y el colapso del régimen de la Restauración”, en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, 1 (1980), p. 252.

³¹²⁸ “[...] el problema puede enmarcarse con nitidez: se trata simplemente de que los valores, objetivos, las aspiraciones y los ideales del mundo civil y del mundo militar siguen caminos distintos, cada vez más distintos”. NUÑEZ FLORENCIO, Rafael, “La mentalidad militar en el marco de la Restauración canovista”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 14 (1992), p. 34.

³¹²⁹ “A la generosidad militar [...], la sociedad civil responde con el desprecio o la calumnia, haciendo del ejército el gran sacrificado de la sociedad española”. *Ibid.*, p. 33.

³¹³⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, “La política de orden público en la Restauración”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 20 (2008), p. 93.

³¹³¹ *Ibid.*, p. 99.

³¹³² SECO SERRANO, Carlos, “Relaciones entre la Corona y el ejército”, en *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), p. 44.

³¹³³ Primo de Rivera “invadió el país de militares con responsabilidades que ni entendían ni tenían porque hacerlo. Militarizó los destinos civiles de la Administración”, JIMÉNEZ ASENCIO, Rafael, “La dictadura de Primo de Rivera: Administración y función pública”, en *Ídem., Políticas de selección de función pública española (1808-1978)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1989, p. 289.

posible a una realidad que la hace, con toda probabilidad, algo distinta a otras provincias.

a) Los gobernadores civiles-militares:

Podemos comenzar por la figura del gobernador civil-militar impuesta inmediatamente después del golpe de Estado con la promulgación del R.D. de 17 de septiembre de 1923, y que, en Baleares, perduró hasta febrero de 1925, cuando el general de división Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, fue sustituido por José Pérez y García de Argüelles³¹³⁴, pero únicamente para el cargo de gobernador civil, quedando al frente del Gobierno militar, el general de división Santiago Cullén Verdugo. Por el contrario, en estas fechas todavía persistieron los gobernadores civiles-militares en algunas provincias españolas: Málaga, Orense, Asturias y Valencia³¹³⁵. En cambio, en otras, como La Rioja, hacía ya casi medio año que la figura de gobernador civil-militar había desaparecido. En definitiva, en Baleares hubo tres generales que ostentaron el cargo de gobernador civil: Lorenzo Challier, Enrique Martín Alcoba y Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa.

Estos gobernadores civiles-militares eran los responsables de confeccionar las listas de las personas, según su particular e incuestionable criterio, candidatas para ocupar las instituciones provinciales y municipales y, después, bajo su directa responsabilidad, recaía el nombramiento de los principales cargos de la Diputación y ayuntamientos. También, se ocupaban de la inspección de estas instituciones, asesorados, en el caso de los ayuntamientos, de los pertinentes delegados gubernativos, con quien impartía periódicas reuniones como subordinados suyos que eran. Se trataba, en fin, de que nada escapase a su control, en caso contrario, el Directorio podría reaccionar en consecuencia. Sin embargo, su relación con los consistorios mallorquines se podría calificar de amistosa e, incluso, paternal. Ejemplo de ello lo encontramos en el engorroso asunto de la aplicación de la Ley del Descanso dominical, donde el gobernador civil-militar de turno dio muestra de paciencia ante las continuas trasgresiones de aquella Ley por parte de numerosos ayuntamientos mallorquines, a base, únicamente, de circulares gubernativas reiterando la obligación de cumplirla. De hecho, no está documentado ningún correctivo. Es más, con la llegada de civiles a esta institución en Mallorca, se observa, sino un endurecimiento sí un seguimiento más estricto de algunas cuestiones, pero siempre manteniendo unos cauces respetuosos. Su actuación más notoria fue como máximo responsable provincial de la aplicación de la censura previa, principalmente, en la prensa, tanto de Palma como de la Part Forana.

La promulgación del estatuto provincial en 1925, pareció restarle competencias además de preferir civiles en el cargo de gobernador, sin embargo, continuaron

³¹³⁴ Ni en la prensa mallorquina, ni en la *Gaceta de Madrid*, José Pérez y García de Argüelles aparece nombrado con algún rango militar en ningún momento. Por el contrario, en algunas páginas web, en 1928 aparece como coronel.

³¹³⁵ “A partir del 12 de abril de 1924, comenzaron a realizarse los primeros nombramientos de gobernadores civiles que no fueran a su vez gobernadores militares, aunque podían ser – y lo fueron bastantes – militares de profesión. [...] hay que tener en cuenta que en muchas provincias continuó la acumulación de los cargos de gobernador civil y gobernador militar hasta fecha muy tardía; en diciembre de 1925, todavía quedaban cuatro provincias dirigidas por el gobernador militar (Málaga, Orense, Oviedo y Valencia)”. GONZÁLEZ CALBET, María Teresa, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 145-146.

manteniendo sus privilegios casi plenipotenciarios en su provincia, incluso no siendo militares, desoyendo la letra de aquel estatuto.

La media de estancia en el poder de los cinco gobernadores como máxima autoridad civil de Baleares fue de 468 días, o 15,6 meses, aproximadamente, similar a la media nacional establecida según estudios de José LuíS Gómez Navarro y recogida por el profesor Martínez Gómez³¹³⁶.

b) Los delegados gubernativos:

Con los delegados gubernativos, instituidos según el R.D. de 20 de octubre de 1923, ocurrió algo similar. A Baleares, inicialmente, le correspondieron tres: comandante Juan González Moro, para el distrito de Inca; capitán de infantería José Rotger Canals, para el distrito de Manacor, y el comandante de infantería Luis Uhler Taltavull, para el distrito de Mahón. Ibiza se quedó sin esta emblemática figura primorriverista. En principio, del distrito de Palma permaneció bajo la jurisdicción directa del propio gobernador civil-militar, hasta que, en 1925, el capitán de caballería fue designado para este cargo, con lo cual el número de delegados gubernativos en Baleares aumentó a cuatro. Sin embargo, este mismo año, con la dimisión del capitán González y la destitución del capitán Rotger, ambos distritos quedaron bajo la competencia única del comandante Cosme Parpal, y por tanto reducido otra vez a tres delegados. Por fin, la R.O. de 28 de diciembre de 1927, los redujo a dos, el comandante de infantería, Cosme Parpal Villalonga, y el comandante de artillería, Manuel Martínez Guillen³¹³⁷, hasta el final de la dictadura.

Ciertamente, la influencia de estos militares como delegados del Gobierno dictatorial tuvo unos inicios realmente significativos, dirigiendo las labores de inspección y presidiendo las sesiones de constitución en los ayuntamientos mallorquines más importantes bajo su directa jurisdicción. En enero de 1924, fueron los máximos responsables de su total renovación con personas adictas al nuevo régimen. Sin embargo, paulatinamente se fueron relajando estas funciones intrusistas, para quedar reducidos a meros fiscalizadores bajo las órdenes del gobernador civil de turno. Incluso en las postrimerías de la dictadura se hicieron acreedores de una mala reputación. De ahí su sensible reducción o no renovación, corroborada por el propio Calvo Sotelo³¹³⁸, autor de los dos estatutos y favorable a su desaparición. O, simplemente, se vieron arrinconados a meros colaboradores desde la sombra.

c) El Somatén en Mallorca:

Y, en cuanto al Somatén, como se ha podido comprobar, no tuvo especial aceptación entre la sociedad mallorquina con algo más del 3% de afiliados entre la población masculina de la Isla. Por lo tanto, se podría confirmar su escasa incidencia entre los mallorquines. Tampoco está documentada ninguna acción digna de resaltar

³¹³⁶ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería...*, op. cit., p. 152.

³¹³⁷ B.O.E., 29/12/1927.

³¹³⁸ "No es fácil trasladar de los cuarteles al ejercicio de funciones tan poco bélicas a 500 o 600 jefes y oficiales, sin una preparación previa que pudiera facilitarles el tránsito". CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1974, p. 22.

que la hiciera merecedora de alguna distinción o, simplemente, comentario destacado, salvo *“l’ajuda en l’extinció d’incendis, cooperació en tasques d’auxili d’accidentats, control del foc, del pastoreig i de la caça il·legal, així com la resolució d’algun robatori d’escassa importància, la qual cosa no diferiria massa de les accions que duen a terme els altres cossos de seguretat que actuaven a les illes, com la Guàrdia Civil”*³¹³⁹.

Los actos más conocidos de esta corporación pseudo militar y de mayor incidencia entre sus convecinos fueron los relacionados con la bendición de alguna bandera, la conmemoración del día de su Patrona, la Virgen de Monserrat, o su participación en la bienvenida de alguna personalidad relevante en su municipio.

La convivencia somatenes-vecinos tampoco debió ser muy apacible, más bien de repulsa, y, en contadas ocasiones, insultos y amenazas, y manteniendo las distancias como personas “non gratas”, probablemente provocado por su labor policial hacia sus propios convecinos³¹⁴⁰. Tal vez también, por su siempre preminente y ostentosa posición social, vistas los fastuosos festejos que se celebraban con motivo de la bendición de la bandera en algún pueblo de Mallorca, o cualquier otra evocación. Estas, casi siempre, finalizaban con una pingüe comida o merienda en el domicilio del cabo del distrito en cuestión, al cual, generalmente, se llegaba en su coche transportando a las personalidades más relevantes asistentes al evento. O sea, lujosa mansión, vistoso vehículo y también, extensas propiedades.

Otro factor a considerar es la coincidencia de uno o los dos apellidos existente entre los cargos, cabo y sub cabo, de un mismo pueblo o distrito. Por ejemplo, en Porreres, Barceló Mora; en Artá, Blanes; en Llubí, Alomar; en Sóller, Canals Arbona (reconocidos como padre e hijo), Alcover Colon, con claras connotaciones familiares (ver: tabla 4.1.4d).

d) La Diputación provincial y los ayuntamientos mallorquines:

Ni en la Diputación provincial de Baleares, ni en los ayuntamientos mallorquines encontramos un excesivo número de militares en sus filas durante la dictadura. Solamente se podría destacar el consistorio de Palma en el que hay documentados la presencia de ocho concejales, el 5% del total aprox., y ninguno de ellos llegó a ocupar el sillón presidencial. Probablemente, su influencia más o menos intensa fue evidente, incluso de una forma tácita. La sombra del delegado gubernativo o de la autoridad militar más cercana en la Diputación y en los consistorios debió estar muy presente, sin necesidad de su presencia física.

Efectivamente, ya con Primo de Rivera al frente del Gobierno de la nación, fue el gobernador civil-militar de turno el encargado de presidir las sesiones de constitución de la Diputación provincial de Baleares. Esto es, los días 2 de octubre de 1923 y 20 de

³¹³⁹ BORRÁS REYNÉS, Joan. *El Sometent a les Illes Balears...*, op. cit., p. 387.

³¹⁴⁰ Un ejemplo de esta repulsa lo encontramos en Muro: “[...] denuncia del Cabo de aquel distrito, D. Bernardo Sabater, contra el vecino de dicha localidad, Rafael Cladera Brotad, por insultos y amenaza a varios somatenistas; ha pasado el asunto a la jurisdicción de Guerra. El referido Cladera ha sido detenido por la Guardia Civil y conducido a esta capital, ingresando, en calidad de preso, en el Cuartel del Carmen a disposición del Juez militar respectivo”. *La Almudaina*, 18.099, 14/10/1924.

enero de 1924, por el general Lorenzo Challier; el 10 de septiembre de 1924, por el general Jerónimo Martel, Marqués de la Garantía. A partir del día 1 de abril de 1925, con la promulgación del estatuto provincial, la presidencia la ocuparon los gobernadores civiles propiamente dichos. Asimismo, en otras ocasiones, también estuvieron presentes por diversos motivos, probablemente con la intención de fortalecer su omnipresencia, directa o indirecta, en la gestión de la corporación provincial. Y, también, influir en el ánimo y el hacer de unos diputados provinciales que habían sido seleccionados y elegidos por la máxima autoridad civil de la provincia entre los de probada lealtad al nuevo régimen.

En cuanto a los ayuntamientos mallorquines, en Palma, durante el lapso de tiempo entre el 13 de septiembre, en que se perpetró el golpe de Estado, y el 1º de octubre, cuando tuvo lugar la constitución del nuevo consistorio integrado por los vocales asociados, las dos sesiones ordinarias estuvieron tuteladas por el alcalde accidental, Pedro Buades Rousset. A partir de este momento, al igual que lo sucedido en la Diputación balear, las sesiones extraordinarias de constitución fueron presididas por el gobernador civil y los nuevos consistorios integrados ya por individuos cercanos a la dictadura. Y, después de la publicación del estatuto municipal, por personas afiliadas a la nueva Unión Patriótica, pero siempre bajo su estricta fiscalización, lo que provocó algunas disensiones en el seno del ayuntamiento y subsiguientes renunciaciones entre los individuos más reacios a la sumisión gubernativa. Asimismo, durante la alcaldía de Juan Aguiló Valentí (22/09/1927 – 31/12/1929), el consistorio palmesano estuvo integrado por varios militares mallorquines (Francisco Mut Ramón, Pedro Llompart Ramis, Guillermo Cirerol Thomas y Gabriel Riera Alemany) quienes, sin embargo, tuvieron escasa, o más bien nula participación en la política municipal, precisamente en unos años en los que toda colaboración era necesaria. En otras palabras, la presencia de estos concejales castrenses ni siquiera fue tal, dado que sus nombres apenas aparecen en el encabezamiento de las actas del ayuntamiento de Palma donde se nombraban los regidores allí presentes. Ello constituiría el paradigma en cuanto al grado de militarización que soportaron las instituciones mallorquinas durante este periodo dictatorial (1923-1930). Más virtual que real y efectiva.

En la Part Forana, el militarismo también estuvo presente, especialmente en Inca y Manacor como capitales de cabeza de partido y en los municipios de más trascendencia demográfica, como Lluçmajor, Pollença, Felanitx y pocos más.

Al igual que en la capital, en la Part Forana, la presencia de cargos castrenses se patentizaba puntualmente durante las sesiones de constitución de los distintos consistorios, presididas siempre por la máxima autoridad militar o, en su caso, de la Guardia Civil o Carabineros del municipio. Asimismo, los delegados gubernativos iban pasando inspección periódica por los distintos pueblos bajo su jurisdicción, con tal de comprobar el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos por el nuevo régimen. Con el paso del tiempo, estas inspecciones se fueron dilatando cada vez más. En esta labor, también colaboraron los gobernadores civiles, sobre todo al poco de tomar posesión de su cargo, y solamente en los municipios mallorquines más relevantes, donde eran acogidos con toda clase de agasajos y celebraciones. Se trataba, sin duda, de que la máxima autoridad civil se llevase la mejor imagen posible, en favor de unas óptimas relaciones institucionales. Su sumisión estaba garantizada por estar estos

consistorios ya integrados por personas adictas al régimen y afiliadas a la Unión Patriótica. En Mallorca, pocos fueron los consistorios amonestados por irregularidades en su comportamiento y administración. Únicamente, hay documentados tres ayuntamientos con problemas dignos de mención: Santanyí, Bunyola y Marratxí.

En definitiva, la influencia del proceso de militarización en las instituciones mallorquinas, Diputación provincial y ayuntamientos, fue más tácita que directa. Desde luego, tuvo incidencia en varios aspectos de la vida institucional de la isla:

1º. El gobernador civil de turno y los delegados gubernativos, todos ellos militares, quedaron encargados de designar a los diputados y concejales, suplantando, de esta manera, a las urnas y al voto popular, aunque estuvieran manipulados.

2º. Los distintos cargos de ambas corporaciones se nombraron por el sistema de cooptación, previa reunión de todos sus integrantes para consensuarlos. Además, los más importantes, presidente de la Diputación y alcalde, habían sido “aconsejados” por el gobernador civil.

3º. Todo esto para obviar los debates que tanto molestaban al Directorio. Así, el día de la elección y nombramientos, ya en sesión pública, lo eran por unanimidad y sin ningún tipo de disputa.

Asimismo, los delegados gubernativos se erigieron en los garantes de los preceptos del Directorio, con el gobernador civil como fiel intermediario, en cuanto a política provincial y municipal, incumpliendo impudicamente lo prevenido en sendos estatutos referente a su autonomía, en detrimento de las atribuciones establecidas por estos.

Sin embargo, no hizo falta imponer sanciones por posibles incumplimientos de la nueva legalidad establecida por el dictador, y muchos menos utilizar la fuerza. El carácter dócil e incluso sumiso de los mallorquines y sus instituciones facilitó muy mucho la labor de estos nuevos cargos militarizados, ideados para ser utilizados en caso de posible desobediencia, como así ocurrió en otras provincias, o, por simple intimidación. En esta línea, el establecimiento del Somatén en Mallorca se contempló como innecesario en una isla calificada, desde hacía ya tiempo por el Archiduque Luis Salvador, como “de la calma”. Y todavía lo seguía siendo. Los comentarios tan favorables de los distintos gobernadores civiles durante su estancia en Mallorca, algunos de ellos también militares, y las relaciones relativamente cordiales con las autoridades isleñas, así lo ratifican. De hecho, ni las fuerzas de orden público, Guardia civil o Carabineros, ni los propios somatenes mallorquines tuvieron alguna incidencia de cierta consideración durante todo el periodo dictatorial (1923-1930). Ni siquiera fue preciso que los militares irrumpieran en la Diputación o los ayuntamientos, y la labor de inspección de los delegados gubernativos fue mínima y prácticamente vana en Mallorca.

Esto no obsta para reconocer el permanente estado de intimidación a que debieron estar sometidas las instituciones y corporaciones isleñas por el mero hecho de estar bajo un Gobierno dictatorial y militar, sin llegar a ser de ninguna manera una represión violenta, amparada bajo sutiles amenazas o sanciones casi siempre de poca monta.

A partir de todos estos datos, se puede concluir que el tan mencionado proceso de militarización institucional durante el régimen primorriverista, en Mallorca lo fue, pero no tanto, por las siguientes razones:

- La prueba más relevante de esto, sin duda, fue la injerencia del gobernador civil-militar de turno en algún momento o acción puntual, pasando a ser muy pronto civiles, aunque mantuvieron la misma prerrogativa autoritaria que sus predecesores militares, pero sin mostrar apenas dureza alguna en sus intervenciones. Su potestad tenía un carácter más mediático que práctico.

Desde luego, en Mallorca es inadecuado hablar de los envites o la contundencia de un verdadero "Cirujano de Hierro", dada la mansedumbre y también la ociosidad institucional, poco o nada beligerantes con el poder establecido, fuera del signo que fuera. En este sentido, únicamente se podría destacar la actuación del primer gobernador civil-militar, general Challier, al tener que hacer obligatoriamente efectivos todos los Reales Decretos desde el inicio mismo de la dictadura, por otro lado, sin ninguna repercusión seria entre la sociedad mallorquina que los recibió con la lejanía e inocuidad acostumbrada.

- Asimismo, los delegados gubernativos vieron como gradualmente se fue reduciendo su número pasando de tres en 1924, esporádicamente a cuatro en 1925 y, finalmente a dos en 1927, siempre por problemas internos u obligados por los Reales Decretos que regularon su cuantía³¹⁴¹. Tampoco está documentada ninguna acción especialmente punible contra los ayuntamientos mallorquines, solo alguna reprimenda o pequeña sanción disciplinaria.

- Ni en la Diputación provincial de Baleares, ni en los ayuntamientos mallorquines, encontramos un excesivo número de militares en sus filas durante la dictadura. En este sentido, solamente se podría destacar el consistorio de Palma en el que hay documentados la presencia de ocho concejales, el 5% del total aprox., la mayoría integrantes de la comisión municipal de Gobierno y Policía, pero ninguno de ellos llegó a ocupar la alcaldía³¹⁴². En el ayuntamiento de Artá, aparecen dos militares ya retirados. En definitiva, muy escaso protagonismo se les puede conceder.

- Por último, encontramos al Somatén que no tuvo tampoco demasiada repercusión ni injerencia entre la sociedad mallorquina, lo que no impidió, sin embargo, que se les marginara socialmente. Sus acciones más profusas estuvieron relacionadas con pequeños robos o alguna que otra reyerta entre vecinos.

³¹⁴¹ Con el R.D. de 30 de diciembre de 1924, quedaron reducidos a 138; con el R.D. de 21 de marzo de 1926, pasaron a ser 136, para, finalmente, con el R.D. de 29 de diciembre de 1927, quedaron únicamente 79.

³¹⁴² Durante la sesión municipal del 19 de abril de 1929, aparecen las renunciaciones de sus cargos de concejales los militares, Guillermo Cirerol Tomás; Francisco Mut Ramón, llegaría a teniente coronel del Estado Mayor en abril de 1937, y Gabriel Riera Alemany, por haber sido destinados a otros cuerpos fuera de Palma. Todos ellos, junto a Pedro Llompart Ramis, también militar, retirado en octubre de 1937 con el grado de teniente coronel, habían sido nombrados en septiembre de 1927. *Actas ayuntamiento de Palma*, 19/04/1924, p. 1v.

Resumiendo, Primo de Rivera “*invadió el país de militares con responsabilidades que ni entendían ni tenían porque hacerlo. Militarizó los destinos civiles de la Administración*”³¹⁴³. Pero, en lo que se refiere a Mallorca, no tanto las corporaciones provinciales y municipales.

La principal razón de toda esta reforma de la administración local hay que entenderla desde la profunda repulsa de Primo de Rivera a la política y políticos de la Restauración, y su principal finalidad debía ser el descuaje de los caciquismos locales. El problema sobrevino al suponer que los cambios realizados, relativamente sencillos, iban a suponer la erradicación de algo tan ancestral como el caciquismo, bien arraigado desde hacía largo tiempo en la sociedad mallorquina y española. Y peor todavía, cuando muchos de ellos lograron burlar todas estas reformas. Otro motivo fue su empeñamiento por controlar, hasta el más mínimo detalle, todas las facetas de la vida política e institucional del país. Para ello fue obligatorio cambiar la totalidad de sus integrantes carentes de su confianza, a pesar de que muchos de ellos eran de probada honradez personal e institucional, como el propio dictador reconoció.

Además, el proceso de militarización en Mallorca no tuvo la misma trascendencia y duración que en otras provincias. De hecho, inició su declive en fecha muy temprana. Así, una vez que ayuntamientos y Diputación se colmaron de personal más o menos adicto, y de haber padecido las tan temidas inspecciones oficiales, seguida de la reducción del número de delegados gubernativos y de la reconversión de los gobernadores civiles no militares (1925), se puede dar por concluido aquel proceso de irrupción castrense en la administración pública mallorquina y balear. Al mismo tiempo, el grado de injerencia también se fue diluyendo visiblemente. A esta escasa repercusión, habría que añadir las, en general, buenas relaciones entre militares e instituciones isleñas, probablemente amparada por su actitud obediente y de mutuo entendimiento, salvo en momentos muy puntuales y por motivos de escasa significación.

4.3 La Asamblea Nacional Consultiva (1926-1930). La representación mallorquina.

4.3.1 La idea y los prolegómenos de la Asamblea Nacional (1926-1927). Aspectos generales³¹⁴⁴.

Tres años después del golpe de Estado que, entre otras muchas cosas, abocó al parlamento español al ostracismo, el propio Primo de Rivera, aprovechando la ocasión de la celebración del plebiscito y la posterior coyuntura favorable, dado su confortador resultado, manifestó la necesidad de crear una suprema asamblea nacional. En ella, debían estar representados “*con debida ponderación todas las clases e intereses, incluso*

³¹⁴³ JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael, “La dictadura de Primo de Rivera: Administración y función pública”, en JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael, *Políticas de selección en la función pública española (1808-1978)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1989, p. 289.

³¹⁴⁴ Un clásico en el estudio de esta institución es MORODO, Raul, “La proyección constitucional de la Dictadura: La Asamblea Nacional Consultiva”, en *Boletín informativo de Ciencia Política*, 13-14 (1973), p. 83-99. Sin olvidar la tesis doctoral inédita de NIETO SANCHO, M. Jesús, *La institucionalización política de la dictadura de Primo de Rivera: la Unión Patriótica y la Asamblea Nacional Consultiva*, Universidad de Salamanca, 2000.

*las que no significan más que la ciudadanía y el consumo, para someter a su estudio e informe, y en determinados casos a su iniciativa y aprobación, resoluciones del Gobierno*³¹⁴⁵. Este nuevo organismo de claro sello dictatorial debía ser uno más dentro del plan de institucionalizar y consolidar la dictadura, junto con el Somatén y la Unión Patriótica, con lo cual, le infundía definitivamente un carácter de permanencia que contradecía la idea de brevedad transitoria expuesta por Primo de Rivera poco después del golpe de Estado. Se puede llegar a pensar que todo este proceso era algo ya, sino previsto, sí conjeturado por el dictador, incluso antes del propio golpe de Estado. Shlomo Ben-Ami considera que el resultado del plebiscito proporcionó a Primo de Rivera la confianza necesaria, no solo para consolidarse en el poder, sino para plantearse seriamente la reconstrucción del Estado español. Para ello, era imprescindible elaborar una nueva Constitución distinta a la de 1876, en directa desavenencia con el Rey, Alfonso XIII, cuestión esta que siempre había sido responsabilidad de las Cortes, ahora clausuradas.

Al parecer, la intención de constituir una Asamblea Nacional comenzó a gestarse ya a principios de la dictadura, reproduciendo una idea de Antonio Maura, según la cual, los regímenes militares, una vez implantados, tenían muchas dificultades para restablecer la normalidad³¹⁴⁶. Desde un principio, Primo de Rivera nunca concibió esta vuelta a la normalidad con la reinstauración del régimen anterior, como si nada hubiera ocurrido. En absoluto. Convencido de que el parlamento de la restauración era una institución agotada y corrompida, el marqués de Estella pensó en crear una Asamblea Nacional *sui generis* para sustituirlo, pero que, contradictoriamente, fuera fruto de la voluntad popular. A pesar de esta circunstancia, los políticos de los partidos dinásticos mostraron su total oposición. Finalmente, Alfonso XIII terminó por claudicar y firmar el decreto que establecía la Asamblea Nacional.

Según Ben-Ami, *“la Asamblea se concibió como un instrumento para poner de relieve la base popular del régimen”* y *“la UP como la columna vertebral de la nueva empresa [...], como principal bloque ‘parlamentario’ en la Asamblea”*³¹⁴⁷, secundada por una importante representación de las corporaciones económicas, agrícolas e industriales, integradas no solo por la patronal sino también por obreros, hombres y mujeres, a pesar de la renuncia de la UGT de integrarse en ella. En definitiva, según este autor, se trataría de un parlamento de base corporativa, aunque falto de equilibrio social siempre en beneficio del estamento militar, y en detrimento de los antiguos partidos políticos que tampoco transigieron.

Tal Asamblea debía estar constituida por *“hombres independientes, a los que se les garantizará la mayor inmunidad en el ejercicio de su mandato; pero que no serán posibles las habilidades y maniobras, ni las obstrucciones y pérdidas de tiempo, ni nada de cuanto fue lamentable del régimen pasado”*³¹⁴⁸. Por supuesto, la Unión Patriótica debía ser su base fundamental, tanto con sus afiliados más destacados, como por su ideología inculcada por el Directorio.

³¹⁴⁵ “El plebiscito y la Asamblea Nacional”, *La Almodaina*, 18.178, 05/09/1926.

³¹⁴⁶ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera... op. cit.*, p. 261.

³¹⁴⁷ BEN-AMI, Shlomo, “La dictadura de Primo de Rivera...”, p. 149.

³¹⁴⁸ “El plebiscito y la Asamblea Nacional”, *La Almodaina*, 18.178, 05/09/1926.

Esta fue la primera vez en que, públicamente, se comenzó a oír hablar seriamente de la formación de una Asamblea Nacional³¹⁴⁹, que, en principio, solamente debía poseer un carácter meramente consultivo, y estar integrada por entidades heterogéneas y

“elementos políticos que, aunque desligados de todo vínculo con los viejos partidos, no forman en las filas de la Unión Patriótica. La Asamblea, si ha de tener el carácter de poder legislativo, no debe dar en ningún caso la sensación de estar compuesta de una total mayoría ministerial que recuerde las aborregadas y homogéneas mayorías de antaño. Ha de existir controversia, contraposición de ideas y doctrinas, oposición, en una palabra, si se quiere que sus resoluciones sean eficaces y fructíferas para el bien del país. A lo que hay que tender, es dar al nuevo Parlamento ideado por el Marqués de Estella, una reglamentación severa y rigurosa que haga imposible la labor negativa y nefasta que caracterizaba al antiguo y bien hundido régimen parlamentario”³¹⁵⁰.

Una vez cumplido con el oscuro trámite que fue el plebiscito, y con el resultado más que apetecido, Primo de Rivera tenía vía libre para continuar con su proyecto de constituir una Asamblea Nacional, entendido por muchos españoles como un paso intermedio en el camino hacia el restablecimiento de la normalidad política. Una normalidad que podría haber comenzado, hacía ya tiempo, con el proceso electoral en los ayuntamientos y las diputaciones, tal como establecían el estatuto municipal de 1924, y provincial de 1925. Con más razón aún, si estas instituciones, todavía nutridas por el propio Gobierno dictatorial, iban a quedar encargadas de nombrar a los representantes para dicha asamblea. Se trataba, básicamente, de respetar los fundamentos “democráticos” del régimen para que la asamblea gozase de la legitimidad necesaria para iniciar el camino hacia la normalidad constitucional. Por tanto, todos sus representantes debían provenir obligatoriamente de la voluntad popular, a través de las urnas rodeadas de todas las necesarias garantías de sinceridad y pureza. Sin embargo, esta idea no parecía ser del agrado de Primo de Rivera, quien, además, era el único que conocía el proceso de constitución.

Los socialistas fueron de los primeros en plantearse su participación o no en la gran Asamblea Nacional. El debate interno se proyectó desde dos puntos de vista prácticamente contrapuestos. El grupo a favor, encabezado por Besteiro, se basaba en el talante tradicionalmente colaboracionista asumido hasta ahora y en la mayor efectividad de la defensa de su ideario practicado desde dentro³¹⁵¹. El otro se oponía rotundamente, a no ser que los integrantes fueran elegidos por medio del oportuno sufragio universal, cuestión todavía sin esclarecer. La solución a esta controversia llegó

³¹⁴⁹ En anteriores ocasiones, el propio Primo de Rivera ya había insinuado la creación de una Asamblea Nacional, tal como indica el profesor González Calleja. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo...* *op. cit.*, p. 139.

³¹⁵⁰ “La futura Asamblea Nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.301, 20/09/1926.

³¹⁵¹ Según Besteiro, “Si nosotros no tuvimos inconveniente en acudir a las Cortes, donde tantas representaciones ilegítimas había, ¿Por qué ahora vamos a variar de conducta?”. *La Última Hora*, 11.079, 02/11/1926.

de la sección socialista de Baleares, quien planteó someterla a la aprobación de la Confederación en un Congreso nacional extraordinario previamente convocado.

El problema estribaba en que el marqués de Estalla, a estas alturas de tiempo, todavía no había aclarado el proceso de designación de los integrantes de la Asamblea. Es más, según las palabras de alguien cercano al Directorio y publicadas en el diario *La Nación*, “*al Gobierno no le importa poco ni mucho el carácter más o menos liberal o democrático que el juicio ajeno quiera atribuir a la formación de la Asamblea*”³¹⁵². Todo esto dirigido directamente al partido Socialista y la UGT, y demás allegados, contra quienes sentenciaba que, “*la mayoría de los obreros de España no están afiliados al Partido Socialista ni a la UGT. Además, no tienen títulos para pertenecer a la Asamblea Nacional*”³¹⁵³.

Llegado a este punto, los españoles no acababan bien de comprender la verdadera finalidad de esta nueva institución, y menos todavía que supusiera un avance hacia la normalidad política, dado que carecería de soberanía o cosoberanía alguna y sus resoluciones no iban a ser de ningún modo vinculantes. Y lo más importante, puesto que su forma de nombramiento totalmente al margen de las urnas, por muy corruptas que estas habían sido, y la sectaria designación de sus representantes³¹⁵⁴, le faltaría la indispensable legitimidad y compromiso social. Peor aún, el propio Primo de Rivera, a finales de 1926, parecía no tener muy clara todavía su composición, provocando con ello más expectación si cabe, a la espera de la aceptación de muchos invitados por el dictador, especialmente de izquierdas. Desde luego, renombrados políticos de un amplio espectro político del anterior régimen, ahora caído en desgracia, (Julián Besteiro, Alcalá Zamora, Lerroux, Goicoechea, etc.) se pronunciaron en contra de lo que parecía estaba destinado a ser un pseudo Parlamento. Muchos periódicos nacionales pusieron más énfasis en la libertad con que pudieron ejercer el derecho de opinión, hasta ahora cercenada por la censura previa impuesta por el Directorio, que en sus palabras, aunque ciertamente contenidas, criticaban todo el entorno de la Asamblea: composición, nombramiento, finalidad. La excepción la sufrió el varias veces presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra, puesto que Primo de Rivera no consintió se publicase su alegato en contra de la nueva corporación, sin embargo, obligó a la divulgación de su larga réplica en varios periódicos nacionales.

A mediados de 1927, todo aquel hermetismo, más obligado que por propia voluntad, pareció comenzar a disiparse. En efecto, el día 1 de junio la prensa mallorquina publicó una “*interesante nota oficiosa sobre lo que hará la Asamblea y su funcionamiento*”³¹⁵⁵, donde empezaban a explicarse asuntos tan sustanciales como su carácter, la designación y el número de sus miembros, su composición, sus funciones y

³¹⁵² *La Nación*, 08/10/1926, reproducido en “Asamblea Nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.343, 08/11/1926.

³¹⁵³ *Ibid.*

³¹⁵⁴ “La Asamblea permitirá hacer política elevada y recogerá el eco de todas las voces, menos de las para siempre extinguidas por los representantes contumaces de una política que, por ineptitud, abandono de sus deberes o corrupción, ha sido durante lustros baldón de España”. PÉREZ, Dionisio, *La Dictadura a través ...*, op. cit., p. 142.

³¹⁵⁵ “La convocatoria de la Asamblea Nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.512, 01/06/1927.

otros detalles³¹⁵⁶.

Los primeros en poner el grito contra esta futura institución fueron, paradójicamente, los conservadores, a través de su diario *La Época*. Estos abogaban, bien por volver al sistema parlamentario anterior, una vez curados sus antiguos males; bien por mantener el régimen dictatorial, si no era así. Según su criterio, la Asamblea Nacional era algo intermedio, que gozaba de todos los inconvenientes de las Cortes y, al mismo tiempo, carecía de autoridad y sin ninguna ventaja. Además, había pasado a ser un símbolo anticonstitucional y antiparlamentario, con lo cual, la Asamblea solo se podía entender proscribiendo el régimen parlamentario y derogando la propia Constitución de 1876, lo que echaría por tierra el carácter transitorio de la dictadura preconizado por Primo de Rivera. Otros, en cambio, la contemplaban como un nexo entre dictadura y normalidad, y, por ende, necesaria como entidad colaboradora y capacitada para dicha transición, que, una vez cumplida tal misión, estaba condenada a desaparecer.

4.3.2 Creación y comportamiento de la Asamblea Nacional (1927-1929).

Por fin, el 14 de septiembre de 1927, o sea después de cuatro años y un día del golpe de Estado, se publicó en la *Gaceta de Madrid* el R.D. de creación de la Asamblea Nacional³¹⁵⁷. De esta manera comenzaba su andadura tan peculiar corporación, dado que, a pesar de todas las recientes explicaciones, el pueblo llano continuaba sin entender cuál iba a ser su función. Por ello, la prensa local lo reprodujo exacta e íntegramente para acercarlo a todos los inexpertos en la materia, que debían ser muy numerosos y, dos días después, una larga lista con los nombres y cargos de los asambleístas por derecho propio³¹⁵⁸. El general Weyler, a pesar de sus recíprocas antipatías con Primo de Rivera, y Morell Bellet, como jefe de la Unión Patriótica de Baleares, son los únicos mallorquines que aparecen en esta extensa lista.

En líneas generales, se definía como un organismo político de representación, pero sin facultades legislativas. Meramente consultivo, lo que definitivamente lo diferenciaba de un verdadero Parlamento. Asimismo, iba a estar dividida en 20 secciones, clasificadas por asuntos no por ministerios. La sección primera sería la responsable directa de redactar el proyecto de Constitución. El propio Gobierno quedaba como encargado para designar a su presidente, dos vicePresidentes y cuatro secretarios. Su composición quedaba de la siguiente manera:

³¹⁵⁶ “La próxima Asamblea tendrá mero carácter consultivo. Los miembros serán designados por Real Orden. El número de asambleístas será, aproximadamente, de unos 300, que se organizarán en secciones o comisiones. Las discusiones del Pleno serán públicas, habiendo tribunas para el público y la prensa. Serán funciones de la Asamblea la preparación e informe de las leyes que el Gobierno le encomiende y le someta. La misión más importante que a la Asamblea se le encomienda es preparar un proyecto de Constitución del Estado y el de la Ley Electoral. El sistema electoral no está aún propuesto, pero responderá a la verdad de que todos los ciudadanos [...] puedan emitir el voto con absoluta libertad e independencia, pues toda coacción, compra o fraude de votos se castigará severamente. No serán previas las elecciones municipales ni provinciales, pues estos organismos no deben ser elegidos sino en la forma que prescriba la futura Constitución y cuando ya funcione el primer Parlamento”. *Ibid.*

³¹⁵⁷ *Gaceta de Madrid*, 14/09/1927.

³¹⁵⁸ Aparece una larga lista de asambleístas por derecho propio y sus respectivos cargos. “Asambleístas por derecho propio”, *La Última Hora*, 11.248, 16/09/1927.

- Gobierno, directores generales, presidentes de consejos consultivos y demás altos funcionarios: 50 miembros aproximadamente.
- Representantes de los ayuntamientos: 50 miembros.
- Representantes de las diputaciones provinciales designados por el Gobierno: 50.
- Presidentes provinciales de la Unión Patriótica: 50.
- Profesiones liberales, asociaciones culturales, económicas, agrarias, etc.: 100.
- Cuatro o cinco especialistas designados por cada ministro: 60.

En total, 360 asambleístas que, al no ser verdaderos legisladores, no iban a prestar ningún tipo de juramento.

Según esto, los ayuntamientos eran los únicos que podrían elegir a sus representantes más o menos libremente, no así las diputaciones. Aunque, probablemente, el gobernador civil y los delegados gubernativos impusieron su voluntad de alguna manera³¹⁵⁹. Es más, la Asamblea se iba a constituir con una gran mayoría de representantes elegidos directa o indirectamente por el Gobierno establecido y, por lo tanto, de una forma en absoluto democrática, tal como los antiguos parlamentaristas pretendían, lo que les infundía una muy dudosa representatividad. La amalgama de organismos con diversidad de criterios e intereses, incluso contrapuestos, que iban a componer la Asamblea Nacional de nuevo cuño era más que evidente³¹⁶⁰. Todo ello siguiendo la idea de Primo de Rivera de que estuvieran representadas todas las actividades y estamentos posibles, y además por individuos elegidos según criterio personal del dictador. Hay que recordar que aborrecía cualquier atisbo de discusión en el seno de las instituciones, tal como había ocurrido con demasiada frecuencia durante el anterior régimen.

El paso siguiente fue la publicación en la *Gaceta de Madrid* del Reglamento provisional de la Asamblea Nacional que se dividía en once Títulos y 96 Artículos³¹⁶¹. Tenía que ser provisional debido a los constantes titubeos y cambios de impresión del propio dictador. Sin embargo, continuaba manteniéndose absolutamente refractario a cualquier opinión o crítica provenientes de los más variopintos colectivos políticos, económicos, sociales y culturales. En cambio, y después de no pocas vacilaciones, decidió que el número máximo de asambleístas sería de 400³¹⁶². Para que el reglamento definitivo viera la luz, tuvieron que pasar casi quince meses³¹⁶³. Y perseverando en la incertidumbre e inestabilidad, las Reales Órdenes con nuevos nombramientos y

³¹⁵⁹ “De la lectura de los legajos del Ministerio de la Gobernación se desprende que fueron los gobernadores civiles quienes ‘organizaron y prepararon’ esas supuestas elecciones libres”. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de...*, op. cit., p. 275. Así lo expone también MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 341.

³¹⁶⁰ Para conocer con detalle las características de los miembros de la Asamblea Nacional, consultar LINZ, Juan J., “La Asamblea Nacional de Primo de Rivera”, en *Política y Sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, Vol. II, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1987, p. 559-581. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis et alii. “La Asamblea Nacional Consultiva: poder económico y poder político en la dictadura de Primo de Rivera”, en *Estudios de Historia Social*, 14 (1980), p. 157-188. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de...*, op. cit., p. 272-283.

³¹⁶¹ *Gaceta de Madrid*, 21/09/1927.

³¹⁶² *Gaceta de Madrid*, 28/09/1927.

³¹⁶³ *Gaceta de Madrid*, 08/12/1928.

consiguientes ceses se fueron repitiendo hasta el día anterior a la renuncia de Primo de Rivera.

El día 5 de octubre fueron nombrados los principales cargos de la Asamblea Nacional:

presidente: José de Yanguas y Messía
vicepte. 1º: Francisco Moreno Zulueta, Conde de los Andes
vicepte. 2º: José Gabilán y Díaz
vicepte. 3º: Carlos Prast y Rodríguez del Llano
vicepte. 4º: Andrés Gassó y Vidal
secretario 1º: Gabriel de Aristizábal y Machón
secretario 2º: Vicente Gay
secretario 3º: Carmen Cuesta del Muro
secretario 4º: Juan B. Guerra³¹⁶⁴

Y una semana después, tuvo lugar la ceremonia de apertura dando inicio, de esta manera, a la complicada tarea de una magna corporación que, lejos de disfrutar de un cariz más o menos democrático, estaba manifiestamente intervenida por el Directorio, desde su composición hasta su cometido, en todas las secciones en que había sido fraccionada. Por tanto, se encontraba muy lejos de ser o representar lo que mucha gente esperaba, un nexo entre la dictadura y la vuelta a la normalidad constitucional. Es más, la primera y principal función de su Sección 1ª era la de elaborar una nueva Constitución a capricho del dictador³¹⁶⁵. De hecho, el propio presidente de la Asamblea, Sr. de Yanguas, así lo constató en su discurso de inauguración: *“No es, ni jamás se pensó que esta Asamblea fuera un sustitutivo de los órganos parlamentarios. La misión de esta Asamblea, distinta de la de un Parlamento, ha de ser como en el R.D. se define, de doble naturaleza: fiscalizadora y consultiva en la labor del Gobierno”*³¹⁶⁶. Esto demostraba la absoluta preminencia del Ejecutivo, en detrimento de una supuesta autonomía de la nueva Asamblea, por exigua que fuera. Todo esto en nombre del tan preconizado regeneracionismo y la condenación del régimen anterior. La nueva Constitución debía encontrar solución al sistema del sufragio, al modo de funcionar del Parlamento y las relaciones entre poder ejecutivo y poder legislativo. Conociendo la ideología del Primo de Rivera, estos interrogantes iban a tener una respuesta de difícil comprensión.

Y todo esto en una Asamblea que, bien por no haber sido llamados, bien por haberla rechazado, estaban ausentes algunos idearios relevantes y, en consecuencia, tendrían escasa o nula contestación y, por tanto, abocados al olvido, complicando más si cabe un sistema político sobradamente sectario y obligatoriamente homogéneo. Se trataba, pues, que todos aquellos grupos políticos relegados por unos motivos o por otros, hicieran un esfuerzo para tener representación activa en la Asamblea, incluso teniendo que renunciar u ocultar alguno de sus principios. Todo ello, a pesar de las interpelaciones habidas en sus primeras sesiones, con la única finalidad de emular a los intensos debates parlamentarios de la Restauración, dada la ausencia de una auténtica

³¹⁶⁴ *Gaceta de Madrid*, 05/10/1927.

³¹⁶⁵ La Sección 1ª quedó constituida por preminentes personalidades manifiestamente adictas a la dictadura, entre ellos, José María Pemán, Juan de la Cierva Peñafiel, Ramiro de Maeztu y Gabriel Maura Gamazo.

³¹⁶⁶ *Congreso de los Diputados. Diario de sesiones*. 10/10/1927, p. 8.

oposición política. Y eso que Primo de Rivera se jactó de haber incluido un buen número de personas que “no han dado entrada en su ideario a la institución monárquica, pero no por ello dejan de ser buenos españoles”³¹⁶⁷.

Una de las principales funciones de esta Asamblea, concretamente de su Sección 1ª, era la elaboración del anteproyecto de una nueva Constitución, que debía sustituir a la de 1876, vio la luz en julio de 1929. Sus novedades a destacar eran que habría una sola Cámara Legislativa que debía funcionar cuatro meses al año, por lo menos. Asimismo, concedía el voto a las mujeres, nuevas funciones para el Consejo del Reino, y, no solo mantenía al catolicismo como religión del Estado, sino que además quedaba obligado a mantener su culto y sus ministros (art. 11º). Además, facilitaba al Gobierno la suspensión de las garantías constitucionales, en detrimento de los derechos de la ciudadanía, por tanto, similares a los poderes dictatoriales, pero sin salirse de la ley.

Poco después, Primo de Rivera decidió ampliar el número de asambleístas:

Asambleístas por derecho propio:	8
Ídem. por representación:	41
Total	49 ³¹⁶⁸

Sin embargo, la UGT declinó los puestos que se le habían concedido, incluidos en esta última ampliación. Primo de Rivera lamentó públicamente esta decisión y se mostró del todo decepcionado³¹⁶⁹. No obstante, prohibió la publicación en la prensa nacional de las causas de tal decisión.

A finales de enero de 1930, un día antes de la dimisión del marqués de Estella, la *Gaceta de Madrid* continuaba publicando las Reales Órdenes con los nombramientos de nuevos miembros de la Asamblea, tanto en representación de actividades de la vida nacional, como de entidades, la mayoría culturales y algunas obreras³¹⁷⁰. Definitivamente, el 15 de febrero siguiente, el nuevo presidente del Consejo de Ministros, general Dámaso Berenguer, disolvió la Asamblea Nacional creada el 12 de septiembre de 1927³¹⁷¹.

4.3.3 Mallorca y la Asamblea Nacional (1927- 1929).

En agosto de 1927, en Mallorca, el partido de la Unión Patriótica inició la promoción de la Asamblea Nacional. Efectivamente, con la concurrencia de la plana mayor upetista, acompañada de sus representantes de la mayoría de los pueblos, el gobernador civil presidió la reunión cuyo objeto, además de corroborar la buena marcha de la corporación, no era otro que tratar algunos asuntos relacionados con la futura Asamblea.

Próxima a su primera convocatoria (primera decena de octubre), al diario *Correo de Mallorca* le pareció oportuno publicar los distintos informes que el presidente del

³¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 11.

³¹⁶⁸ *Gaceta de Madrid*, 30/07/1929.

³¹⁶⁹ “Acaso han procedido más como políticos que como representantes de la clase obrera. En todo caso, la Dictadura no pierde la serenidad”, *La Última Hora*, 11.890, 14/08/1929.

³¹⁷⁰ *Gaceta de Madrid*, 28/01/1930.

³¹⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 16/02/1930.

Consejo de Ministros había ido facilitando en sus discursos y declaraciones. Su objetivo era que los mallorquines tuvieran una idea lo más clara posible sobre lo que iba a ser y para que iba a servir la Asamblea Nacional. Mientras tanto, la Unión Patriótica continuaba perfilando el nombramiento del jefe local de Palma y de los distintos municipios que todavía no lo habían hecho.

Una vez publicado el R.D. de constitución y convocatoria de la Asamblea Nacional, el gobernador civil de Baleares, Pedro Llosas Badía, cumplió con el siguiente paso. Disponía que todos los ayuntamientos bajo su jurisdicción debían reunirse en sesión plenaria,

“precisamente el día 25, para proceder a la designación de la persona que con carácter de compromisario ha de representar a cada corporación en la votación que, el día 2 del próximo octubre, tendrá lugar en esta capital [Palma], para la elección del alcalde o concejal que, en representación de los ayuntamientos de esta provincia, ha de concurrir a la Asamblea Nacional”³¹⁷².

Al mismo tiempo, la comisión encargada de la reorganización de las Uniones Patrióticas locales³¹⁷³ se estaba ocupando de los trabajos preliminares para la designación de las tres personas que iban a representar a Mallorca en la Asamblea Nacional. Estas debían ser elegidas, una por los ayuntamientos, otra por las Uniones Patrióticas y la tercera por la Diputación provincial. A pesar del obligado secretismo con que convenía hacerse estas elecciones, si realmente existía un mínimo de autonomía en el seno de aquellas corporaciones, tal como estaba dispuesto en sus correspondientes Estatutos, la prensa palmesana comenzó a especular sobre los nombres de los más que probables escogidos: por los ayuntamientos, Pedro Morell, de Artá; por las Uniones Patrióticas, Mariano Morell, y Jaime Muntaner, por la Diputación. Asimismo, también empezaron a aparecer en la prensa nacional los nombres de futuros asambleístas, muchos de ellos ilustres provenientes de la antigua política. Una lista que a mediados de septiembre de 1927 todavía estaba sin cerrar por el dictador y sin aprobar por el Monarca.

El día 1 de octubre, el gobernador civil interino de Baleares, Antonio de Lara Derquí, fijó para el día siguiente la elección del representante de los ayuntamientos de las islas ante la Asamblea Nacional, tal como estaba prescrito en el R.D. de la Presidencia del Consejo de Ministros del 12 de septiembre anterior, según el cual dicha representación podía recaer en un alcalde o concejal de cualquier consistorio balear. Y así se hizo. La mesa encargada de gestionar la elección estuvo compuesta por:

presidente:	Antonio Lara Derquí	
vocales:	José Salas Mulet	concejal Ayto. de Palma
	Fernando Blanes Boysen	Ídem.
secretarios escrutadores:	Lorenzo Homar	alcalde de Bunyola
	Bartolomé Ramis	alcalde de Marratxí

El resultado final del escrutinio fue:

Juan Servera Camps	concejal Ayto. Manacor	57 votos
--------------------	------------------------	----------

³¹⁷² BOPB, 9.481, 20/09/1927.

³¹⁷³ Esta Comisión estaba constituida por los Sres. Morell, Muntaner, Aguiló, Alcover y Costa.

Este resultado da a entender la presencia masiva de los representantes de todos los consistorios de Baleares, que les permitió, de esta manera, ejercer el voto directo y no a través de compromisarios municipales, tal como ocurrió en otras provincias³¹⁷⁴.

El mismo día, pero en el salón de sesiones de la Diputación provincial, y después de leer el correspondiente oficio del gobernador civil, se procedió a la elección, en votación secreta, del diputado titular que debía ostentar la representación de dicha corporación en la Asamblea Nacional, y cuyo resultado fue:

Jaime Muntaner Ordinas 11 votos 2 papeletas en blanco

o lo que es lo mismo, por unanimidad y sin ningún tipo de reprobación. Por lo cual, de inmediato, fue nombrado oficialmente por el presidente de la Diputación, José Morell Bellet, representante ante la Asamblea Nacional. El Sr. Muntaner agradeció el nombramiento a sus compañeros por tal distinción y que laboraría en favor de todas las islas³¹⁷⁵. A esta sesión, asistieron, además de su presidente:

diputados directos titulares: Jaime Muntaner Ordinas

Guillermo Costa Vanrell

Joaquín Aguiló Valentí

Mariano Truyols Villalonga

Bernardo de Olives Oliver, conde de Torresaura

diputados corporativos titulares: Miguel Pujadas Ferrer

Bernardo Oliver Tous

Montserrat Truyols Pont

Antonio Monserrat Tomás

José Mir Janer

Miguel Sancho Andrés

diputado directo suplente: Pedro Alou Bernat

Ciertamente, ambos actos, Diputación y Gobierno Civil, estuvieron bien custodiados por las máximas autoridades provinciales. Asimismo, no se produjo ningún tipo de discusión y los elegidos fueron los esperados, aunque la prensa local, días antes, había pronosticado en favor de Pedro Morell, del ayuntamiento de Artá. Probablemente, los cuatro votos recibidos por el concejal de Mahón, Sr. Moncada, debieron provenir de consistorios menorquines. Todo ello parece constatar la más que factible implicación de la máxima autoridad civil y de sus delegados gubernativos en estos nombramientos.

Para el tercer representante de Baleares no hizo falta ningún tipo de sufragio, dado que, según la legislación vigente, debía recaer automáticamente en el presidente del comité provincial de la Unión Patriótica, que en estos momentos ostentaba José Morell Bellet.

Días después, tanto la *Gaceta de Madrid* como la prensa local mallorquina, publicó la lista con los nombres de los representantes del Estado en la Asamblea. Ninguno de ellos nacido en las Islas, con lo cual, Baleares probablemente fue una de las

³¹⁷⁴ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 340.

³¹⁷⁵ *Actas Diputación provincial de Baleares*, 02/10/1927.

regiones con menos representantes de toda España, únicamente tres. Sin embargo, en la publicación *La Asamblea Nacional: biografías y retratos de los 400 asambleístas*, en su página 254, aparece Bartolomé Amengual Andreu, nacido en Felanitx y licenciado en Derecho, como “asambleísta en representación de actividades”³¹⁷⁶. Con lo cual, no serían tres sino cuatro los mallorquines componentes de la Asamblea Nacional Consultiva en 1917.

Durante la ceremonia de apertura y presentación de la nueva Asamblea Nacional, además de llevarse a cabo los nombramientos de sus cargos más relevantes, todos ellos elegidos por aplastante mayoría, se procedió a la designación de los componentes que debían integrar las dieciocho Secciones³¹⁷⁷. En cuanto a los representantes mallorquines se refiere, Jaime Muntaner Ordinas quedó incluido en la 3ª Sección dedicada a la Defensa nacional, junto a once componentes más. Ni José Morell, ni Juan Servera aparecen en Sección alguna.

Inmediatamente, y a pesar de las circunstancias poco alentadoras que habían rodeado su nacimiento, algunos periódicos mallorquines adeptos a la causa (*La Almudaina*, *La Vanguardia Balear*), aun con algunas reticencias, iniciaron una campaña propagandística en su favor. La finalidad era promover su fama y éxito entre la opinión pública³¹⁷⁸, subrayando sus bondades presentes y futuras, tales como el destacado papel de la mujer, la política fiscal, etc.

A finales de 1928, el presidente de la Asamblea Nacional, Sr. Yanguas, viajó hasta Mallorca, más por placer que por trabajo. Durante su estancia, cumplimentó a una pequeña comisión del ayuntamiento de Palma designada a tal efecto. También, rindió visita al gobernador civil, Sr. Llosas y a los delegados gubernativos, Sres. Parpal y Martínez Guillén. Una pequeña representación de la Diputación provincial se personó en el hotel Mediterráneo donde se hospedaba y mantuvieron una interesante entrevista. Durante su estancia de ocho días, el Sr. Yanguas tenía previsto recorrer toda la Isla, dedicando especial atención a los pueblos de Valldemossa, Miramar, Sóller, Pollença, Alcudia, y las cuevas de Manacor y Artá.

Durante toda la legislatura de la Asamblea Nacional (oct. 1927 – jul. 1929), los tres representantes mallorquines, Sres. Muntaner, Morell y Servera, pasaron prácticamente inadvertidos. Peor aún, sus nombres únicamente aparecen en el diario de sesiones del Congreso para reseñar alguna ausencia justificada.

³¹⁷⁶ *La Asamblea Nacional: biografías y retratos de los 400 asambleístas (2 vols.)*, S.I.: Publicaciones Patrióticas, ¿1927?

³¹⁷⁷ 1ª. Proyecto de leyes constituyentes; 2ª. Propuesta y dictamen de tratados [...]; 3ª. Defensa nacional; 4ª. Política arancelaria; 5ª. Codificación civil, penal y mercantil; 6ª. Leyes de carácter político; 7ª. Régimen de la propiedad y su uso; 8ª. Sistema tributario; 9ª. Producción y comercio; 10ª. Educación e instrucción; 11ª. Examen y clasificación de créditos reconocidos [...]; 12ª. Presupuestos ordinarios y extraordinarios; 13ª. Planos generales de Obras Públicas; 14ª. Acción social, Sanidad y Beneficencia; 15ª. Reorganización administrativa [...]; 16ª. Comunicaciones y transportes terrestres, marítimos y aéreos; 17ª. Mercedes extraordinarias; 18ª. Responsabilidades políticas.

³¹⁷⁸ “Decididamente, la Asamblea Nacional Consultiva, más esto que aquello, se va imponiendo a la actualidad. Y se va imponiendo porque ha sabido hacerse eco de la opinión pública en las cuestiones que ha suscitado”. *La Vanguardia Balear*, 710, 03/12/1927.

A comienzos de 1929, el gobernador civil, Sr. Llosas Badía, dio cuenta a la Diputación de la dimisión de Jaime Muntaner Ordinas de su cargo de diputado provincial y vicepresidente de la corporación. Una vez aceptada, ordenó la inmediata elección y nombramiento de su sustituto en ambos cargos. Además, había que tener en cuenta que, desde su creación, también ostentaba la representación de la Diputación provincial ante la Asamblea Nacional, con lo cual era del todo imprescindible cubrir dicha vacante lo antes posible. En la sesión del día 19 de enero, se procedió a la elección del diputado directo titular que debía ejercer el cargo de vicepresidente de la corporación provincial. El consiguiente escrutinio dio como resultado: Bernardo de Olives y de Olives, conde de Torresaura, 12 votos + 1 blanco, quedando inmediatamente elegido. Acto seguido, se celebró la elección del diputado que debía ostentar la representación de la Diputación en la Asamblea Nacional y ocupar la vacante producida por el Sr. Muntaner. El resultado de este escrutinio fue idéntico al anterior: Bernardo de Olives y de Olives, conde de Torresaura, 12 votos + 1 blanco

Tanto aquella dimisión como este nombramiento fueron ratificados por el Rey y publicados en la *Gaceta de Madrid*³¹⁷⁹ y constaron en el diario de sesiones del Congreso de los Diputados³¹⁸⁰. El conde de Torresaura tampoco gozó de ningún tipo de protagonismo.

En definitiva, la representación de Baleares ante la Asamblea Nacional se la puede definir de totalmente inocua, tanto para la nación en general, como para las islas.

5. Declive y final de la dictadura en Mallorca (1929-1930).

Inmediatamente después de la conmemoración del V aniversario del golpe de Estado y de haber hecho balance de la labor de la dictadura durante estos cinco últimos años³¹⁸¹, Primo de Rivera vio necesario fijar los objetivos más importantes para el próximo quinquenio, ostentara o no la presidencia del Consejo de Ministros, habida cuenta que se auto designaba como garante de su fiel cumplimiento. Y todo ello mediante un manifiesto dirigido a las Uniones Patrióticas. Ciertamente, dicha declaración no dejó de ser un cúmulo de incongruencias y contradicciones. Según éste, una vez establecida la mayoría de la Unión Patriótica de las 4/5 partes en todos los ayuntamientos, para afirmar más su soberanía, "*la otra quinta parte será independiente por su carácter corporativo o por designación expresa de los gobernadores*", y todo ello bajo el epígrafe "*A ningún funcionario se le obligará a pertenecer a la U.P.*"³¹⁸². Asimismo, una vez conseguidas estas mayorías absolutas en los consistorios, el 1 de enero próximo se cerraba definitivamente el plazo para la admisión de nuevas afiliaciones, remarcando una vez más que "*en la agrupación no hay ambiente para las ambiciones personales, sino para el servicio del interés nacional*"³¹⁸³. Además, se

³¹⁷⁹ *Gaceta de Madrid*, 29/01/1929.

³¹⁸⁰ *Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones*. 29/01/1929, p. 421.

³¹⁸¹ Para conocer de primera mano la situación del país durante estos últimos momentos de la dictadura de Primo de Rivera, se puede consultar la obra del general López de Ochoa, en un principio colaborador del marqués del Estella, pero después perseguido y encarcelado por su republicanismo, y posteriormente exiliado a Francia: GENERAL E. LÓPEZ DE OCHOA, *De la Dictadura a la República*, Madrid: ed. Zeus, 1930.

³¹⁸² (ambos entrecomillados) "Un manifiesto del general Primo de Rivera", *La Almudaina*, 15.346, 06/10/1928.

³¹⁸³ *Ibid.*

encargó de recordar la permanencia de la censura de prensa como fiscalizadora pública para preservar, no al Gobierno, sino a las corporaciones.

Y lo más inmediato para los próximos cinco años debía ser la plena vigencia de la labor de la Asamblea Nacional y la publicación de una nueva Constitución en 1931³¹⁸⁴. De igual manera, cada cinco años, el 13 de septiembre debía ser fiesta en toda la nación. Todo esto fue corroborado por él mismo a principios del año 1929 ante la pregunta de un periodista del diario madrileño *La Nación* sobre cómo debe gobernarse a España:

“1º. Desde luego, por un Gobierno dictatorial mientras el pueblo lo estime capaz [...] y honrado.

6º. Es facultad absolutamente imprescindible la de poder censurar la prensa a priori.

9º. En el orden gubernativo, las facultades de una dictadura han de ser omnímodas [...].

10º. En el aspecto social, la dictadura debe ser neutral entre patronos y obreros, exigiendo de cada parte el cumplimiento de sus deberes [...].

[...] considero que el tiempo mínimo que precisa la Dictadura, si ha de cumplir por entero su doble misión de sanear la política, la justicia y la administración y, en fin, toda la sociedad, y preparar sólidamente el advenimiento de un régimen estable [...], es de diez años”³¹⁸⁵.

En este sentido fueron también las declaraciones del marqués de Estella en su visita a París:

“Permaneceré en mi puesto hasta que haya cumplido mis obligaciones con la nación española. Tengo trabajo bastante para dos años, aproximadamente. España está tranquila actualmente y los negocios del país marchan de una manera satisfactoria. Las recientes revueltas han sido ahogadas casi en su nacimiento. [...] España está tranquila y espera impaciente que se terminen las transformaciones ya comenzadas. El ejército está perfectamente convencido de su misión, y el espíritu público se siente reforzado”³¹⁸⁶.

Ciertamente, el dictador no hacía más que redundar en sus firmes intenciones de permanecer al frente del Gobierno de la nación por un tiempo indefinido, síntoma inexcusable de su inseguridad fruto de los, sino fracasos, sí frustraciones en algunos de sus más importantes proyectos. En efecto, el Somatén y la Unión Patriótica no parecían haber arraigado en la sociedad española en la medida que se esperaba; la Asamblea Nacional y su proyecto de Constitución no acababa de desempeñar las funciones para las que había sido constituida; el proyecto de regeneración se podía considerar vilipendiado; campañas en la prensa para una rápida vuelta a la normalidad constitucional; insatisfacción en algunos sectores del ejército una vez finiquitada la Guerra de Marruecos; manifestaciones estudiantiles contrarias a la acción del Gobierno;

³¹⁸⁴ “En resumen: el Régimen se consagrará en su segundo quinquenio a preparar y someter a la sanción regia y al refrendo popular las leyes fundamentales que permitan al país desenvolverse en una vida normal y metódica”. *Ibid.*

³¹⁸⁵ “Oyendo al presidente al empezar el año”, *La Almudaina*, 16.020, 04/01/1929.

³¹⁸⁶ “Nuevas declaraciones del marqués de Estella”, *La Almudaina*, 16.062, 23/02/1929.

campañas de difamación desde el extranjero, etc., todo lo cual no hacía sino poner en duda la eficacia y el porvenir del Directorio.

Un Directorio que se había hecho con el poder para reconducir una situación de parálisis política e institucional, encorsetada por un caciquismo bien instalado en las corporaciones, sobre todo, provinciales y locales, para todo lo cual, seis meses debían ser más que suficientes para retornar al país a la normalidad constitucional. Esta fue la primera versión del golpe por parte de Primo de Rivera. Sin embargo, lo que en principio debía ser una llamada de atención a los políticos, poco a poco, se fue convirtiendo en un cambio integral del régimen de la Restauración. Efectuado por medio de una profunda reforma de las instituciones provinciales y municipales, incluida la promulgación de una nueva Constitución, en nombre del tan anhelado regeneracionismo. Por todo ello, aquel corto espacio de tiempo se fue dilatando paulatinamente “sine die”. Incluso el propio marqués de Estella, ya al final de su mandato, después de seis años de dictadura, llegó a confesar que para culminar su obra necesitaría alrededor de ¡diez años más!

Según la historiografía entendida en la materia, dos fueron los motivos más importantes que precipitaron el declive y posterior caída de la dictadura de Primo de Rivera. El primero derivado de la pérdida de los apoyos que habían sustentado y amparado el golpe de Estado y posterior Gobierno dictatorial. Así, su política social, siempre confusa, produjo el distanciamiento del obrerismo católico y político, y de las organizaciones patronales. Asimismo, el ejército y la monarquía, garantes del régimen primorriverista, llevaban algún tiempo mostrando no solo sus reticencias, sino ya descaradamente su aversión hacia una prolongación calificada de innecesaria. *“En última instancia, el régimen de Primo de Rivera no logró satisfacer las demandas y aspiraciones de ninguno de los sectores que posibilitaron su instauración”*³¹⁸⁷. Y el segundo, fue su fracaso en viabilizar la tan deseada transición hacia la normalidad constitucional. Desde luego, ni la Unión Patriótica, ni el establecimiento de una institución como la Asamblea Nacional, que debía servir de hilo conductor para ello, acabó siendo un fiasco, como no podía ser de otra manera, dada su extravagante composición y su caótico proceder. No solo no ayudó a este proceso, sino que lo alejaba cada vez más de la vuelta al constitucionalismo para la que había sido creada³¹⁸⁸.

Pero si en algo parecía tener razón el marqués de Estella, era que para la vuelta a la normalidad no se podía contar con los políticos y con el régimen anterior al golpe de Estado, plagados de irregularidades y corrupción, y enquistados por un caciquismo exacerbado que deslegitimaba la representación parlamentaria, a pesar de ser producto del sufragio popular.

5.1 Los últimos días de la dictadura (noviembre, 1929 - enero, 1930).

5.1.1 Contexto general.

³¹⁸⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *La España de Primo...*, op. cit., p. 378-379.

³¹⁸⁸ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis. *El régimen de Primo...*, op. cit., p. 522-523. BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 237-238.

Según opinión del propio Primo de Rivera, tras los tres episodios, el primero derivado de la cuestión del arma de Artillería, que le supuso su suspensión momentánea por parte del dictador; la actitud conflictiva de los universitarios contra el poder establecido, y el establecimiento del monopolio del petróleo, además de los sucesos de Ciudad Real y Valencia, se inició el proceso de desconfianza contra el Directorio que, a la postre, resultaría concluyente. Un Directorio que, año tras año, se había ido resistiendo a abandonar la poltrona, alegando multitud de pretextos, pasando de la idea inicial de requerir únicamente seis meses, hasta llegar a los seis años y, además, reconocer que se necesitaban unos años más para consumir el proyecto político iniciado tras el golpe de Estado.

Para la historiografía clásica existieron otros motivos para que el marqués de Estella provocara un proceso relativamente rápido de liquidación de su régimen dictatorial, de la forma más honrosa y menos estrepitosa posible. Así, para Shlomo Ben-Ami, *“la fatiga física y mental fue en gran medida responsable del creciente, aunque nunca consistente deseo de marcharse”*³¹⁸⁹. Para González Calleja, *“el régimen de Primo de Rivera no logró satisfacer las demandas y aspiraciones de ninguno de los sectores que posibilitaron su instauración”*³¹⁹⁰, especialmente la monarquía y el ejército, aunque la opinión pública, ahora desfavorable, también contribuyó a ello. Algo similar propone el profesor Gómez-Navarro al justificar el colapso de la dictadura por *“su propia crisis interna, provocada por dos factores estrechamente relacionados entre sí: la pérdida de apoyos sociales y políticos y la incapacidad para encontrar una salida política y constitucional”*³¹⁹¹, y no por problemas económicos derivados de la crisis de 1929. Por su parte, Fuentes Langas y Aladro Majúa son de parecida opinión que estos dos últimos. Asimismo, para conocer de primera mano la situación del país y los acontecimientos sucedidos durante los últimos momentos de la dictadura de Primo de Rivera, se puede consultar la obra del general López de Ochoa, en un principio colaborador del marqués del Estella, pero después perseguido y encarcelado por sus convicciones liberales y republicanas, y posteriormente exiliado a Francia³¹⁹².

A partir de octubre de 1929, paulatinamente, algunos políticos del régimen anterior comenzaron a resurgir después de más de seis años de ostracismo y a exponer públicamente su opinión sobre una inminente vuelta a la tan citada normalidad constitucional. El conde de Romanones, a quien sus correligionarios lo habían revalidado como su líder indiscutible, fue un ejemplo de ello, el cual se mostró algo suspicaz con una vuelta a la legalidad sin sobresaltos. Sin embargo, expresó su absoluta disposición de volver a gobernar, si llegase la ocasión. Por su parte, Niceto Alcalá Zamora profundizó en las dudas sobre la realización de tal propósito, al igual que las muestras de desconfianza aludidas por el marqués de Alhucemas.

Paralelamente, la prensa nacional empezó a especular sobre los posibles procedimientos que podría utilizar Primo de Rivera para retornar a la normalidad constitucional. Así, el A.B.C. apuntó la conveniencia de unas elecciones municipales y provinciales como punto de partida hacia un régimen democrático, tal como estaba

³¹⁸⁹ BEN-AMI, Shlomo. *La Dictadura de Primo...*, op. cit., p. 246.

³¹⁹⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *La España de Primo...*, op. cit., p. 378.

³¹⁹¹ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis. *El régimen de Primo...*, op. cit., p. 520.

³¹⁹² GENERAL E. LÓPEZ DE OCHOA, *De la Dictadura a la República*, Madrid: ed. Zeus, 1930.

prescrito en sendos estatutos; eso sí, sinceras y alejadas de la influencia caciquil. Otros, como *El Imparcial* o *El Debate* abogaban por un retorno a la Constitución de 1876 y poco más. *El Socialista*, en cambio, era partidario de una nueva Carta Magna más moderna, siempre en beneficio de la clase trabajadora. Mientras tanto, el Directorio mantenía un hermético mutismo como forma de mantenerse al margen de este entramado de divagaciones, aunque no estaba exento de las acostumbradas filtraciones que la prensa publicaba inmediatamente sin ningún tipo de constatación previa.

Que algo estaba cambiando lo evidenciaba la oficina de censura al permitir siquiera la publicación de estos artículos de opinión, impensable unos meses atrás. Por el contrario, la Suprema y Sagrada Congregación del Santo Oficio continuaba publicando puntualmente el índice de libros prohibidos; el último de ellos lo constituía un tomo de ¡560 páginas!, dirigido “a aquellos que – y no son pocos – infringen con demasiada ligereza las leyes de la Iglesia en tan delicada materia”³¹⁹³.

Por fin, a mediados de diciembre, Primo de Rivera rompió tan sospechosa circunspección gubernativa con unas declaraciones al diario *La Nación* donde expresó su empecinamiento en mantener la censura previa. Asimismo, se mostró absolutamente contrario a una reforma de la Constitución; en cambio, asintió al cese de la dictadura durante el año venidero, aunque dejando un órgano de consulta y apoyo, designado por él mismo. Continuó mostrando su incondicional apoyo a la Unión Patriótica surgida por iniciativa del Directorio, y lo más importante, admitió el desgaste de la dictadura “por la acción del tiempo y la piqueta que contra ella se hace. Los hombres que la dirigen y la representan están fatigadísimos, precisando reemplazarla por un régimen intermedio que desde luego será opuesto al pasado, aunque aproveche alguno de sus hombres”³¹⁹⁴, cuestión esta que la prensa interesada, o sea la inmensa mayoría, aceptó como algo real. Es más, según González Calleja, “a inicios de diciembre de 1929, Primo ya tenía pensado abandonar el poder [...]. Ante la actitud desfavorable de la opinión pública, se mostró dispuesto a abandonar el anteproyecto constitucional y a preparar la sucesión de la Dictadura”³¹⁹⁵.

Ya a principios de 1930, el rey Alfonso XIII aprobó el plan establecido por el Gobierno para un retorno lo más normalizado posible a la legalidad constitucional, que consistía en:

1º. La reorganización de la Unión Patriótica cuyos comités provinciales, en febrero, debían elegir a los “Directores”, nueva denominación a los antiguos comités upetistas. Así,

“en las capitales y pueblos sin excepción han de existir triples ejemplares de listas comprobadas de las diversas secciones (la general, femenina, juventudes y obreras), procediéndose a las inclusiones o exclusiones que proceda, con espíritu amplio y tolerante en cuanto a las ideas, pero severo en cuanto a las personas. La Unión Patriótica ha de dar la prueba y el ejemplo de estar preparada en

³¹⁹³ “La última edición del índice de libros prohibidos”, *Correo de Mallorca*, 6.296, 20/12/1929.

³¹⁹⁴ “Las manifestaciones del marqués de Estella”, *La Almudaina*, 16.239, 31/12/1929.

³¹⁹⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *La España de Primo...*, op. cit., p. 374.

*organización y personas, para intervenir en el desempeño del importante cometido que este mismo año ha de corresponderle*³¹⁹⁶.

2º. Entre marzo y junio, había que celebrar elecciones para la renovación parcial de diputaciones y ayuntamientos.

3º. La Asamblea Nacional debía celebrar *“dos o tres periodos plenarios, que corresponderán al resto de su vida legal*³¹⁹⁷.

Una vez cumplido todo este protocolo, Primo de Rivera se guardaba el derecho a decidir el futuro perfil de la vida nacional, prestando especial relevancia a las elecciones de diputados provinciales y concejales, *“por estimar que significan una renovación en los organismos municipales y provinciales*³¹⁹⁸, evocando las reminiscencias de la regeneración política, caída, sino en desgracia, sí en descrédito.

A partir de este momento, se entabló un enconado debate sobre qué futuro político era el más apetecido por la mayoría de españoles, partiendo de la base que la Unión Patriótica, en estos mismos momentos y según el marqués de Estella, aglutinaba a unos 700.000 afiliados. Otra cuestión que Primo de Rivera tenía pendiente era discernir quienes eran los viejos políticos supuestamente aprovechables y los nuevos hombres capaces de gobernar, según su propio criterio, alejado de la opinión de 22 millones de ciudadanos, como dictador que seguía siendo. No obstante, insistía en su deseo de cesar próximamente, *“si no lo alejan los intransigentes o los perturbadores*”. Sin embargo, Primo de Rivera no contemplaba este cese como un alejamiento total de la política nacional y mucho menos como un desentendimiento. Más bien al contrario, dadas las manifestaciones públicas donde exponía su futuro papel como fiscalizador de su propia obra desarrollada durante los últimos seis años³¹⁹⁹.

En esta coyuntura de franca decadencia, sucedió la dimisión de Calvo Sotelo como ministro de Hacienda y persona de la máxima confianza del marqués de Estella, prueba de ello fueron sus reticencias en admitirla. Renuncia que ya llevaba gestándose desde hacía ya más de un mes, por unos motivos no demasiado claros, aunque alegara causas de salud. Su lugar lo ocupó el ministro de Economía, conde de los Andes. Hay que recordar que Calvo Sotelo fue el autor de los dos estatutos, municipal (1924) y provincial (1925), además de su absoluto apoyo a la obra dictatorial. Probablemente, este suceso supuso un ataque directo a la ya deteriorada línea de flotación de una dictadura que no acababa de encontrar una sucesión conforme a sus pretensiones, lejos de los males que generaron el golpe del 13 de septiembre de 1923.

Consciente de esta en extremo delicada situación de la dictadura, Primo de Rivera decidió sondear entre sus círculos más cercanos del estamento militar su nivel de confianza existente en aquellos momentos. *“Soy solo yo, el que aparte de la confianza con que me honra el Rey, necesita saber si sigo teniendo abierto el amplio crédito de ella, que los Institutos armados me abrieron en septiembre de 1923; porque si estoy*

³¹⁹⁶ “Se ha resuelto la cuestión política”, *La Última Hora*, 12.007, 03/01/1930.

³¹⁹⁷ *Ibid.*

³¹⁹⁸ *Ibid.*

³¹⁹⁹ “Mi programa para 1930 es de abarcar poco y apretar mucho, es decir, revisar, retocar, consolidar, ajustar e inspeccionar mi propia obra”. *Correo de Mallorca*, 6.309, 09/01/1930.

*equivocado secuestrando o suplantando una confianza que no existe, no debo seguir gobernando*³²⁰⁰. No tenemos constancia escrita de la respuesta a este tanteo, a pesar de que el marqués de Estella así lo requiriese. Menos aún la del capitán general de Baleares, Enrique Marzo Balaguer, quien en todo momento mostró un absoluto hermetismo sobre esta cuestión. Pero visto lo sucedido dos días después, se puede deducir que no fue todo lo benévola que el dictador esperaba³²⁰¹.

Para un periodista y escritor contemporáneo suyo, en estos momentos,

*“el general Primo de Rivera pasa por una situación bien parecida a la que él puso al Sr. García Prieto. Ante un conato de sublevación, indeciso y cansado, ganado también por una hábil maniobra, se encuentra el dictador ante un momento difícil y llega, en un gesto desesperado y extremo a someter a la Real firma un decreto en el que se destituye al capitán general de Andalucía, infante de España. Igual que en 1923, el Monarca se opone a esta destitución del capitán general. El dictador ve perdido su poder de un golpe [...] y dimite. El Rey acepta su dimisión [...]. Reacciona un momento el pobre pueblo que ha perdido su brújula. Se alegra del cambio, se ceba en el caído [...]”*³²⁰².

Paradojas de la historia.

5.1.2 Mallorca durante los últimos momentos de la dictadura.

En Mallorca, todo este proceso degenerativo se fue siguiendo desde la lejanía geográfica pero también política y, desde luego, con un cierto escepticismo generalizado. Así, la prensa mallorquina se hizo eco de todos aquellos rumores, más o menos fundamentados, según los cuales, el Gobierno del general Primo de Rivera deseaba iniciar el proceso de retorno a la normalidad constitucional. Así, debía convocar para los meses inmediatos, elecciones municipales, provinciales y a Cortes nacionales, aunque, mostraba ciertas reticencias sobre su veracidad y extremaba su prudencia, fruto de muchos años de una dictadura divagante. De hecho, la posible convocatoria de elecciones para febrero de 1930, no tuvo lugar hasta un año después. Además, se presentaban como una panacea contra el caciquismo y otros vicios de la antigua política, un caciquismo que ni el propio dictador había podido erradicar durante sus más de seis años de gobierno.

Jerónimo Massanet Beltrán, abogado y presidente de la sección política del Fomento del Civismo palmesano, fiel admirador de la obra primorriverista, adoptó ciertos tintes críticos en algunos de sus múltiples artículos periodísticos en el semanario *La Vanguardia Balear* y también en alguna publicación recopilatoria. Una de ellas, *“la Reforma Constitucional. Lo que se intenta y lo que debería hacerse”*, mereció la especial

³²⁰⁰ “El marqués de Estella pide a los capitanes generales si sigue mereciendo su confianza”, *La Almudaina*, 16.263, 28/01/1930.

³²⁰¹ “Ni uno solo de los capitanes generales le renueva su confianza de forma clara y decidida. [...] En general proclaman su adhesión y fidelidad a Su Majestad el Rey, haciendo depender de la voluntad de éste la solución del problema planteado”, DE GUZMÁN, Eduardo, *1930: historia política de un año decisivo*, Madrid: Tebas, 1973, p. 135.

³²⁰² GONZÁLEZ-RUANO, César, *El momento político de España a través del reportaje y el interviú*, Madrid: Cía. Ibero-Americana de Publicaciones, [1930].

atención del propio dictador, el cual mostró ciertas discrepancias con la crítica de Massanet a la labor del funcionariado³²⁰³.

En Mallorca, en estas fechas postreras de la dictadura, por un lado, todavía persistían cuestiones directamente relacionadas con la obra del régimen dictatorial y, por otro, aún quedaban importantes asuntos sin resolver. Entre los primeros, se puede destacar la intensa labor que continuaba desarrollando la Unión Patriótica. De hecho, a estas alturas persistían las campañas de propaganda gestadas desde el poder central, síntoma inequívoco que todavía se encontraban lejos los objetivos fijados por Primo de Rivera para su partido gubernamental, a pesar de no tener competencia ni rival alguno. De hecho, se puso en marcha su reorganización, principalmente de sus órganos directivos, que incluía la formación de un Directorio integrado por destacadas personalidades de las distintas regiones, profundizando, más si cabe, en el carácter elitista de la corporación. En palabras del dictador, se trataba de la afirmación de los cargos, no de una renovación. Todo este pequeño revuelo en el seno de la corporación se produjo con motivo de la vuelta a la normalidad. Una normalidad que no contemplaba el multipartidismo y que prestaba mayor atención a las individualidades. La dimisión de Primo de Rivera no solo interrumpió todo este proceso de cambio³²⁰⁴, sino la existencia misma de la agrupación.

Otro tema que continuaba tan en boga como el primer día de la dictadura eran las campañas contra la blasfemia y el mal hablar en todo el territorio mallorquín, dentro de la intensificación de la moral cristiana iniciada por el régimen de Primo de Rivera. Por su parte, la Diputación balear, el ayuntamiento de Palma y otras entidades públicas y económicas (Cámara de Comercio, Fomento del Turismo), ante un inminente cese, continuaban su lucha para conseguir que el correo marítimo diario Palma-Barcelona dejara de tener carácter provisional. Incluso se nombró una comisión especial, encabezada por el teniente de alcalde, Oleza, que se desplazó a Madrid para gestionar directamente este asunto con un Gobierno dictatorial en franco declive. Finalmente, el día 3 de diciembre, el Consejo de Ministros acordó establecer definitivamente el correo diario entre Palma y Barcelona.

El ayuntamiento de Palma, en estas postrimerías de la dictadura, estaba todavía inmerso en proyectos tan relevantes como la canalización de las aguas y el alcantarillado. De hecho, los palmesanos había caído ya, como en anteriores ocasiones, en la decepción y el desánimo, a pesar de ver la decidida actitud de los concejales Aguiló y Oliver Frontera anteponiendo este propósito al de la construcción del nuevo mercado del Olivar. Este asunto tampoco parecía que fuera a resolverse a corto plazo, puesto que la penuria económica del municipio era más que evidente. Sin embargo, para muchos, ambos proyectos eran independientes y se debían afrontar como tales, y más si se tenía en cuenta que el nuevo mercado se contemplaba como una pingüe fuente de ingresos

³²⁰³ “No lo puedo estar [conforme] en su juicio de que a la Dictadura le falte órgano de opinión cívica que vigile el fiel cumplimiento de los deberes atribuidos a los funcionarios”. *La Última Hora*, 12.019, 18/01/1930.

³²⁰⁴ Procedimiento electoral de la Unión Patriótica: “Serán elegibles los varones mayores de veintitrés años, afiliados. En los directorios provinciales, se verificarán las elecciones el 9 del próximo marzo, y las del Directorio nacional tendrán efecto el día 16 de marzo en Madrid”. *Correo de Mallorca*, 6.319, 21/01/1930.

para el ayuntamiento. Asimismo, el inicio de la construcción de la Casa de Correos en Palma parecía ya inminente, dado que el gobernador civil, Llosas Badía, había sido autorizado por el Estado para suscribir la escritura del solar donde debía ser levantado tal edificio. Por el contrario, el estado de la mayoría de las calles de la capital continuaba siendo deplorable, incluso las de mayor afluencia como la de San Miguel y algunas avenidas. Pero, sin duda, las barriadas del ensanche, todavía sin urbanizar, eran las que más motivos de queja podían presentar ante el consistorio, siendo de las más castigadas fiscalmente.

En este año de 1929, tuvo lugar la celebración del VII Centenario de la Conquista por el rey Jaime I, en la que el ayuntamiento de Palma no escatimó esfuerzos y dinero, que sí restringía en otros temas más trascendentes para el vecindario. Desde luego, la celebración se puede calificar de notable y exitosa, a pesar de la ausencia de importantes personalidades del ámbito nacional, no así del isleño (ver: apéndice documental nº 5). Además, este evento, según lo prometido por el propio consistorio palmesano, debía significar la fecha exacta para iniciar los proyectos de canalización y nuevo mercado, que, sin embargo, no se llevaron a cabo. También, de la anual celebración de la fiesta de la conquista cada 31 de diciembre. Los mallorquines continuaban muy aferrados a sus costumbres y cultura, tales como el idioma, el folclore, cantos regionales, y con la bandera en estos momentos defenestrada, en clara contradicción con la ausencia de un nacionalismo político más o menos relevante.

En cuanto a la administración municipal, el estatuto de 1924 parecía no haber tenido la incidencia esperada en autonomía administrativa y mejoras en las haciendas locales. Así, el gobernador civil de turno continuaba ejerciendo la patria potestad sobre los municipios mallorquines, con la estrecha colaboración de los delegados gubernativos todavía en activo. Estos, aunque no ejercían excesiva coerción sobre los consistorios bajo su jurisdicción, parecían tener un control tácito sobre ellos, suficiente para mantenerlos sino sometidos sí apaciguados políticamente, sobre todo en la Part Forana. Una Part Forana que se había quedado visiblemente rezagada del normal desarrollo y progreso que, aunque muy lentamente, se estaba acometiendo en Palma, especialmente en su tan necesaria urbanización, modernización y embellecimiento. Estas circunstancias la mantenían a merced de múltiples problemas de higiene. A falta también de una red viaria de caminos vecinales en mejores condiciones de uso, que facilitara el pequeño pero indispensable comercio intermunicipal y beneficiara al turismo incipiente.

En las navidades de 1929, y como reconocimiento de esta paz política y social mantenida en los municipios mallorquines desde el mismo día del golpe de estado, a Primo de Rivera le pareció el momento adecuado para felicitar a los alcaldes de la provincia por la labor patriótica realizada hasta estos momentos, alentándolos

“a proseguir la obra de reconstrucción emprendida que ha de inspirarse para ser fecunda, en austeras normas de moderación, economía y solidez, sin que la atención sobre cosas tan serias y fundamentales como la buena y justa administración de un pueblo, distraiga por rumores, maniobras, ni presagios, que

*con intenciones perversas se propasan con frecuencia lamentable*³²⁰⁵.

Y si la mayoría de ayuntamientos mallorquines todavía estaban en pleno proceso de mejorar sus servicios municipales a pesar de las ventajas ofrecidas por el estatuto, la situación de la Diputación provincial era todavía menos halagüeña. Así, en estos momentos, aún no había resuelto el mejor modo y más provechoso de recaudar sus impuestos, ni decidido los proyectos más inmediatos que tenía que afrontar, siempre en beneficio de los propios mallorquines. Todo esto agravado con la promulgación del R.D. del 5 de noviembre de 1929, según el cual debía hacerse cargo, además, de la recaudación de las contribuciones e impuestos del estado en Baleares. Y como fianza de esta operación, había que adelantar la mitad del importe de un trimestre que ascendía a más de un millón de pesetas (1.058.206,25), para lo cual era necesario recurrir a un crédito bancario, dado el penoso estado de la hacienda provincial. Todo esto, a pesar de desarrollar una política poco atrevida y reacia a aumentar el déficit, al contrario que la mayoría de diputaciones del resto del estado, azuzadas por los beneficios planteados por el estatuto provincial de 1925 y que, por lo visto, Baleares no supo, o no quiso, aprovechar.

5.2 Dimisión de Primo de Rivera.

Desde hacía varios meses, el marqués de Estalla venía quejándose de una preocupante fatiga física y también gubernativa, dada su prolongada estancia al frente de la nación, que, según él mismo, nunca había perseguido. La sombra de su renuncia empezó a contemplarse como algo muy cercano por todos los allegados al presidente del Gobierno. Ya, a mediados de 1928, resolvió aconsejar a Alfonso XIII la pronta formación de un Gobierno plenamente civil, basado esencialmente en la Unión Patriótica, sin su participación directa, y *“en el que pudieran tener entrada algunos elementos de la vieja política de los mejor reputados”*³²⁰⁶. Algunos grupos ya algo impacientes por la interminable permanencia de la dictadura, lo entendieron como un síntoma de debilidad y se aprestaron a iniciar una campaña en su contra y, sobre todo, de la Unión Patriótica, único soporte civil que todavía le apoyaba plenamente. Sin embargo, el resultado fue absolutamente el contrario. Primo decidió, en este mismo momento, ¡seguir otros cinco años!

A finales de 1929, después del fracaso de la Asamblea Nacional y del proyecto de una nueva Constitución, Primo de Rivera parecía todavía no tener nada claro su salida del poder, sin que la obra dictatorial no se resintiera demasiado o, peor aún, quedara en el olvido y total esterilidad. La convocatoria de elecciones generales, aunque fuera como colofón a su presidencia, le producía verdadera aversión³²⁰⁷. En cambio, primero unos comicios municipales y poco después unos provinciales parecían no desagradarle. No obstante, la mediación de ciertos dirigentes upetistas, temerosos de perder su privilegiada posición sociopolítica, terminaron por convencer al dictador de lo contrario. De lo que sí estaba ya convencido era de que su Gobierno estaba tocando a su fin y así se lo comunicó a sus más cercanos³²⁰⁸. Sin embargo, todavía le quedaban arrestos

³²⁰⁵ “Homenaje del marqués de Estella”, *La Almudaina*, 16.237, 28/12/1929.

³²⁰⁶ CALVO SOTELLO, José, *Mis servicios al Estado...*, *op. cit.*, p. 335.

³²⁰⁷ “ ¡Yo no puedo descender a una lucha electoral, preñada de bajezas e impurezas!”. *Ibid.*, p. 338.

³²⁰⁸ “Tenemos que prepararnos a bien morir”. *Ibid.*, p. 341.

suficientes para participarle al Rey su personal propuesta del nuevo Gobierno que él creía más adecuado. Genio y figura hasta la sepultura. Para ello, aprovechó la celebración del Consejo de Ministros en palacio el último día del año 1929, convocado por el Monarca. *“En esa reunión, había de ultimarse el programa de desenlace de la Dictadura”*³²⁰⁹. El problema era persuadir al Rey de su idoneidad e, incluso, hacerlo cómplice directo en su aplicación. Los puntos más importantes expuestos por Primo fueron:

- Insistir en un Gobierno basado en la Unión Patriótica y en el Somatén.
- Renovar inmediatamente las instituciones provinciales y municipales, en las condiciones por él mismo expuestas detalladamente.
- En un corto espacio de tiempo, sustituir a la fracasada Asamblea Nacional por un Parlamento unicameral, a pesar de su inconstitucionalidad, nombrado según forma y manera descrita con todo lujo de pormenores. A partir de este momento, ya no se hablaría de diputados o senadores, sino de asambleístas.
- El nuevo Gobierno debía estar presidido por alguien de derechas, a elegir tanto entre los políticos de nuevo cuño de cierto éxito durante la Dictadura, como entre los más “ecuanímenes” del régimen anterior al golpe de Estado, o bien, *“entre personas apolíticas de capacidad y relieve”*.
- También, veía necesario la revisión de los estatutos provincial y municipal en pos del mantenimiento de su autonomía y fortaleza³²¹⁰.

“Además de entregar la carta de dimisión, el último acto político de Primo de Rivera consistió en sugerir al Monarca el nombre de su sucesor de entre los miembros de una terna”, integrada por los generales Barrera, Berenguer y Martínez Anido³²¹¹. Por supuesto, todos los allí presentes apoyaron silenciosa y unánimemente al general. Empero, no así el Rey que aplazó su opinión *sine die*, a pesar de conocer tal dictamen desde hacía ya varios días. *“Al no sancionarlo de lleno, lo había rechazado tácitamente. Aquel día quedó firmada la sentencia de muerte de la Dictadura”*³²¹². Por supuesto, Alfonso XIII hizo caso omiso a todas aquellas “recomendaciones”.

Ya principios de enero de 1930, se habían ido sucediendo acontecimientos (crisis ministerial, relevo de autoridades militares, agitación estudiantil, detenciones practicadas, entre otras)³²¹³, lo suficientemente apreciables para que incidieran directamente en la preocupación y desconfianza entre gobernantes y gobernados, provocando el consiguiente estado de intranquilidad generalizado. A pesar de tan compleja situación, y también de las irreconciliables desavenencias con el Monarca y con una importante facción del ejército, por todos conocidas, el día 28 de enero, Primo de Rivera todavía no dudó en desmentir enérgicamente la posibilidad de un cambio de Gobierno que relevase a los militares, aunque su semblante algo hastiado parecía indicar todo lo contrario. Acto seguido, prácticamente puso su cargo a merced de la opinión de la cúpula militar de la nación, cuyo parecer adverso precipitó una renuncia anunciada hacía ya varios meses. Alfonso XIII, que ya llevaba un tiempo anhelando este momento, la aceptó inmediatamente y de buen grado, consciente del estado de deterioro en que

³²⁰⁹ *Ibid.*

³²¹⁰ Todos estos puntos y algunos otros vienen recogidos en *Ibid.*, p. 343-348.

³²¹¹ FUENTES LANGAS, Jesús M^a. *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 501.

³²¹² *Ibid.*, p. 351.

³²¹³ No forma parte de este trabajo profundizar en ellas.

se encontraba la institución monárquica, provocado por su apoyo a una dictadura que se había declarado incapaz para encontrar la vía adecuada hacia la normalidad constitucional³²¹⁴.

En Palma, la noticia de la dimisión de Primo de Rivera como presidente del Gobierno se conoció el mismo día 28 por la noche. Así, *"en el teatro Principal se hizo pública en la pantalla del cine. En el teatro Lírico, se tuvo noticia durante el entreacto, acogiéndola el público con vivo interés"*³²¹⁵. Al día siguiente, la calle ya conocía tal acontecimiento, lo que provocó especial animación y comentarios de toda índole.

Por su parte, el hasta ahora capitán general de las Baleares, Marzo Balaguer, fue nombrado ministro de la Gobernación por el nuevo presidente de la nación, general Berenguer, en vista de lo cual tuvo que embarcar precipitadamente hacia Valencia, de paso hacia Madrid. Como de costumbre, fueron a despedirle las principales autoridades de la isla: gobernador civil, Pedro Llosas; alcalde de Palma, Juan Aguiló; el gobernador militar, general Salcedo; delegado gubernativo, Parpal, entre otras personalidades.

No obstante, no todo fueron cumplidos y parabienes. También se produjo una manifestación estudiantil en la plaza de Cort, apoyada por numerosa gente allí presente, consciente del cambio político que se estaba perpetrando. Cuestión esta, que el gobernador civil tenía orden de reprimir enérgicamente. Antes de recurrir a acciones de fuerza, advirtió a los padres de aquellos estudiantes de las consecuencias que podrían derivar en el caso de persistir en su actitud tumultuosa. Tal indicación debió surtir efecto inmediato, puesto que, al día siguiente, ya no hubo más altercados.

El día 30 de enero quedó constituido el nuevo Gobierno, con el compromiso de su presidente, general Berenguer, de gobernar al amparo de la constitución y de convocar próximamente las Cortes. Ello significaba hacer caso omiso de las "recomendaciones" de Primo de Rivera y ampararse sin cortapisas en la monarquía que lo había nombrado para ello. En esta nueva coyuntura, comenzaron a surgir algunos antiguos políticos decididos a expresar unas opiniones que les habían sido negadas durante los últimos seis años, en un tono ciertamente de desagravio³²¹⁶. Desde luego, *"la caída de la Dictadura es acogida con mayor unanimidad y superiores muestras de satisfacción de las que años atrás acogieron su implantación"*³²¹⁷.

5.2.1 La dimisión de Primo de Rivera en la prensa mallorquina.

Dada la relativa relajación, que no abolición, de la censura previa, la prensa palmesana se permitió la libertad de comenzar a especular sobre el futuro político más inmediato de Mallorca en particular y de España en general. Por el contrario, aún tuvo

³²¹⁴ Hacía ya más de un mes que "en Palacio se tramaban toda clase de maniobras para acabar con el dictador [...], buscando desesperadamente un sustituto [...] don Alfonso, había terminado por comprender que desembarazarse de Primo cuanto antes era la única oportunidad que disponía para salvar su propia situación y la de la Monarquía". GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *El España de Primo...*, op. cit., p.375-376.

³²¹⁵ "Primo de Rivera ha presentado la dimisión del Gobierno", *La Última Hora*, 12.028, 29/01/1930.

³²¹⁶ Romanones: "Si el pasado decía de nosotros que no volveríamos, ahora nosotros podemos afirmar de él [general Primo de Rivera] que no volverá". *La Última Hora*, 12.027, 30/01/1930.

³²¹⁷ GUZMÁN, Eduardo de, 1930: *tránsito de la dictadura a la república...*, op. cit., p. 6.

que reprimir su afán de analizar la obra de Primo de Rivera, a quien, sin embargo, se le recriminó el no haber sabido salir a tiempo, como salvador de la patria, y, de esta manera erigirse “en constante advertencia para que los gobernantes no cayeran en los errores pasados, que vino él a enmendar”³²¹⁸. Asimismo, el propio marqués de Estella reconoció su fracaso al no haber logrado “la total extirpación de los gérmenes de perturbación y morbosidad política”³²¹⁹ del régimen anterior. A pesar de ello, continuó defendiendo la necesidad de seguir manteniendo un Gobierno dictatorial y manifestó su preocupación sobre el incierto futuro inmediato de la nación.

En cuanto a la figura del nuevo máximo gobernante del país, Dámaso Berenguer, los diarios mallorquines se mostraron muy cautos, a la espera de que transcurriera un tiempo prudencial, no sin exteriorizar un cierto optimismo. Muestra de ello fue el artículo de *La Última Hora* en su primera página, con el pretencioso título “Hacia la normalidad”; o el del semanario *Sóller*, “Hacia el fin de la dictadura”, o, el de *El Día*, más bravucón todavía, “Eres soberano”³²²⁰. Todos en clara alusión a los derechos que parecía iba a recobrar la sociedad española y mallorquina.

El primer periódico mallorquín que se atrevió a publicar un reportaje sobre las vicisitudes de la ya extinta dictadura primorriverista, fue el diario *La Última Hora*, con el elocuente título: “Cómo y por qué no ha gobernado el general Primo de Rivera más que 2.326 días”, firmado por Juan G. Olmedilla y redactado el día 25 de enero, tres días antes de su abdicación!³²²¹ Este periodista exponía sus propias opiniones y vivencias durante el transcurso de los últimos acontecimientos que provocaron la renuncia de Primo de Rivera. Además, este mismo rotativo daba ya como algo inevitable el retorno a la normalidad y el consiguiente restablecimiento de la Constitución de 1876 y, con ella, la recuperación de la soberanía popular.

Por su parte, *El Día* abogaba por una transición rápida hacia la normalización parlamentaria. Había que sustituir los ayuntamientos y diputaciones lo antes posible, pero según las leyes vigentes anteriores al golpe de Estado, contrariamente a lo que había sucedido en los inicios de la dictadura, cuyas decisiones precipitadas obligaron a continuos cambios en las instituciones provinciales y locales. En sus páginas, Gabriel Alomar reflexionaba sobre la pasada dictadura, el comportamiento popular manifiestamente pasivo, incluido el de los mallorquines, y las distintas posibilidades de un futuro inmediato marcado por la desconfianza en los viejos políticos³²²².

³²¹⁸ “De la crisis”, *La Almudaina*, 16.265, 30/01/1930.

³²¹⁹ PÉREZ, Dionisio. *La Dictadura a través...*, op. cit., p. 326.

³²²⁰ *La Última Hora*, 12.029, 01/02/1930; *Sóller*, 2.236, 01/02/1930; *El Día*, 2.690, 04/02/1930, respectivamente.

³²²¹ *La Última Hora*, 12.030, 04/02/1930.

³²²² “Acabó un periodo de la Dictadura. Ahora bien: lo primero que ha de ocurrírsele a todo español consciente es esta pregunta ¿qué significado histórico tiene la nueva situación? ¿viene a continuar, o viene a rectificar? ¿viene a instaurar de lleno la claridad de intenciones y procedimientos, o a continuar la ambigüedad y el equívoco que venturosamente la Dictadura interrumpió? Para los viejo políticos ha sonado la hora de la prueba definitiva”. *El Día*, 2.694, 08/02/1930.

La Almudaina y Correo de Mallorca, tímidamente favorables al nuevo Gobierno, prácticamente se limitaron a informar a los mallorquines de todo lo que estaba sucediendo en Madrid, sin ningún tipo de partidismo o controversia. Todo muy aséptico.

El semanario *La Vanguardia Balear*, uno de los primeros en celebrar el advenimiento de la dictadura con el golpe de estado de Primo de Rivera, intentó nadar entre dos aguas. En su balance de la situación, su director, Jerónimo Massanet, calificaba de mal crónico la desaparecida dictadura, al ir prolongando en demasía su estancia en el poder, obligado por no encontrar la fórmula adecuada para volver a la normalidad constitucional, de la cual se iba alejando cada día más. Sin embargo, también le reconocía algunos méritos: el problema de Marruecos, el orden público, la construcción de escuelas, etc. Finalizaba con una llamada a las urnas para devolver la soberanía al pueblo, secuestrada desde hacía ¡varios lustros!³²²³. Es más, el propio Massanet elevó un manifiesto al nuevo Jefe del Gobierno, en el que culpaba a Primo de Rivera de no haber extirpado definitivamente el régimen caciquil, a pesar de haber gobernado mediante la censura y la restricción de libertades, al secuestrar el derecho de sufragio popular. Había llegado la hora de rectificar esta situación convocando elecciones. Finalizaba ofreciendo al nuevo Gobierno su más decidido e incondicional apoyo. Su amigo y compañero en la Sociedad “Fomento del civismo”, y asiduo redactor de este semanario, Sebastián Crespí Valls, fue más contundente a la hora de celebrar el final de la dictadura. Una dictadura, que, bajo la promesa de una rápida vuelta a la normalidad, se había querido asentar como un régimen definitivo, sin importarle en absoluto la voluntad popular. Ahora, parecía depositar toda su confianza en el general Berenguer.

En cuanto a la prensa de la Part Forana, el decenario de Artá, *Llevant*, recalcó su antipatía para con el régimen recién finido, al mismo tiempo que se mostraba cauto sobre el futuro más inmediato y la pretendida vuelta a la normalidad. A pesar de tan trascendental contexto político, su preocupación se centraba especialmente en las instituciones más cercanas, como el ayuntamiento, mientras que desdeñaba las altas esferas del Gobierno de España que estuvo a punto de arruinar al Estado. Ahora se imponía trabajar con el ánimo de hacer imposible el retorno de otra dictadura, en una sociedad como la mallorquina, mayoritariamente despreocupada por los cambios que se estaban operando en la política española. Al mismo tiempo, se vanagloriaba de que en Artá ¡no conocieran caciquismo alguno!, y donde la Unión Patriótica y el Somatén pasaron prácticamente desapercibidos.

Una clara muestra de esta general indolencia de los mallorquines hacia la actual situación, a excepción de Palma, la encontramos en el semanario *El Felanitxense* que ni siquiera se hizo eco de ella hasta finales de febrero y principios de marzo, o sea, más de un mes después, y únicamente para noticiar la constitución del nuevo ayuntamiento de Felanitx. El también semanario *Andraitx*, se limitó, en una escueta viñeta en sus páginas interiores, para referir la dimisión del marqués de Estella y el encargo del Rey al conde de Xauen, general Berenguer, de formar nuevo Gobierno. El semanario *Sóller* dejaba para más adelante el balance del ayuntamiento saliente. Asimismo, era consciente de la difícil situación en que la dictadura había dejado al país y del largo camino hacia el

³²²³ “Hacia la normalidad”, *La Vanguardia Balear*, 824, 08/02/1930.

restablecimiento de la normalidad política. Un proceso que, en su opinión, se iba desarrollando demasiado lentamente.

5.2.2 Comienzos de los cambios políticos en las instituciones mallorquinas ¿paréntesis o continuación?

La transición pacífica de un poder dictatorial a otro algo más democrático nada tuvo que ver con lo dispuesto por Primo de Rivera. Desde el día después de su renuncia, se fraguó un clima de revancha contra su obra, que se fue acrecentando según se fortalecía el Gobierno del general Berenguer. Esta cruzada anti primorriverista la encabezó el nuevo ministro de Hacienda, Manuel de Argüelles y Argüelles. Este inició un personal intercambio de intensas descalificaciones con su predecesor, José Calvo Sotelo, principalmente en asuntos relacionados con la auténtica situación de las arcas del Estado que, al mismo tiempo, incidieron en una sociedad española ahora más preocupada por dichos asuntos. Al parecer, este proceso no iba a ser en absoluto tranquilo. De hecho, la prensa mallorquina, todavía resentida por la persistencia de la censura previa, también quiso participar en esta labor de esclarecimiento³²²⁴, aunque sin pretender encontrar responsables directos.

En cuanto a la pregunta ¿paréntesis o continuación?, el general Berenguer optó por una solución salomónica que no contentó a casi nadie.

a) La nueva Capitanía General de Baleares: teniente general Rafael Pérez Herrera.

Con la llegada del general Berenguer al poder, justo el día después de la renuncia de Primo de Rivera, el general Enrique Marzo Balaguer fue nombrado ministro de Gobernación, tras haber ocupado el cargo de capitán general de Baleares durante algo más de tres años. Era su primer cargo político. Por lo precipitado e inesperado de este nombramiento, apenas tuvo tiempo para despedirse de las autoridades y sociedad isleña.

El día 11 de febrero fue sustituido por el recién ascendido teniente general Rafael Pérez Herrera. Número 1 de su promoción y con numerosas e importantes condecoraciones en su haber obtenidas durante toda su carrera castrense, varias de ellas por acciones en combate, tanto en África como en Cuba. Llegó a Mallorca, procedente de Madrid, el día 24 del mismo mes, acompañado, como era habitual, por toda su familia. En el puerto de Palma, le esperaban las primeras autoridades civiles informadas ya unos días antes: gobernador, Constantino Vázquez Jiménez; Delegado de Hacienda, Díaz de Molina; policiales, su jefe, Sr. Flórez; militares, gobernador, general de división, Enrique de Salcedo Molinuevo, y varios de sus ayudantes; y judiciales, presidente de la Audiencia, Pérez Cecilia. Así como también, algunos compañeros de promoción, por entonces residentes en la isla. Todas ellas también recién nombradas. Recibido con todos los honores protocolarios hacia su persona, se dirigió directamente a su residencia en el palacio de La Almudaina. Por supuesto, los diarios palmesanos de

³²²⁴ “La causa, el hecho y la obra de la dictadura”, *El Día*, 2.710, 27/02/1930. “¿Qué debe respetarse y qué desaparecer de la obra de la dictadura?”, *La Almudaina*, 16.297, 08/03/1930. “Sobre el legado económico de la dictadura”, *La Última Hora*, 12.067, 20/03/1930.

mayor tirada (*Correo de Mallorca, El Día, La Última Hora y La Almudaina*) le dedicaron extensos artículos en sus páginas interiores, tanto sobre su biografía como de su llegada. Días después, fue agasajado por sus camaradas con un banquete de bienvenida en el hotel Mediterráneo de la capital mallorquina. Éstos le declararon su predilección por la isla y su convencido regionalismo, claro está, no exento de amor a la patria.

b) El Gobierno Civil de Baleares durante el final de la dictadura de Primo de Rivera (enero – marzo, 1930).

1. Últimos días de Pedro Llosas Badía:

A principios de 1930, Pedro Llosas Badía continuaba en el cargo de máxima autoridad civil de Baleares iniciada, por segunda vez, en abril de 1926. Nada parecía presagiar la proximidad de su obligada dimisión un mes después. Prueba de ello fue que, en estos momentos, partió hacia su pueblo natal, Olot, con el objeto de apadrinar a un nieto suyo, quedando al cargo del Gobierno Civil de la provincia el presidente de la audiencia territorial, Pérez Clemente.

Una vez iniciada la crisis de Gobierno, a raíz de la renuncia de Primo de Rivera como jefe del Gobierno, quedó encargado de mediar y transmitir las novedades de índole político a la prensa mallorquina según iban sucediendo, entre ellas su propia dimisión, el inmediato viaje del capitán general de Baleares, Enrique Marzo, a Madrid, y la situación de Mallorca en general. En cuanto a su propia persona, el ministro de la Gobernación le encargó la necesidad de que continuase en el cargo, poniendo especial cuidado en el mantenimiento del orden público en la provincia todavía bajo su jurisdicción y también amparar las normas vigentes hasta estos momentos con motivo de reuniones públicas, conferencias, mítines y demás actos análogos. Aceptó, no sin ciertas reticencias, la petición de continuar interinamente al frente de la provincia. Todo ello a la espera de conocer la formación del nuevo Gobierno, para obrar en consecuencia.

Perpetrado el cambio de gobierno, el gobernador civil de Baleares, Pedro Llosas Badía, antes de ser destituido oficialmente, presentó formalmente la renuncia de su cargo al Ministerio de Gobernación. Un cargo que venía ocupando desde hacía casi cuatro años (1.389 días, aproximadamente), con diferencia el más largo del periodo dictatorial primorriverista. Por fin, el día 3 de febrero, Llosas Badía recibió un telegrama de aquel organismo comunicándole que el nuevo Gobierno había aceptado su dimisión como gobernador civil de Baleares. Inmediatamente puso en conocimiento de todas las personalidades de las islas dicha noticia a través de un comunicado publicado en la prensa local y también en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Esta misma nota sirvió también de despedida y especial agradecimiento a las instituciones y sociedad mallorquina con quienes se sentía ampliamente identificado, aunque de una forma un tanto extraña. Gracias a ello, *“me ha sido relativamente fácil fundar mis normas de Gobierno [...], y en la adopción de medidas de leal advertencia y suave persuasión, antes*

*de recurrir a procedimientos coercitivos [...], aunque saludables y necesarios en ciertos casos*³²²⁵.

Durante el corto periodo de transición, la máxima autoridad civil recayó oficialmente, tal como estaba prescrito, en el presidente de la Audiencia, Pérez Cecilia. Este guardó el habitual hermetismo tanto sobre la dimisión de Llosas Badía como de su futuro sustituto, y también sobre la supuesta pronta destitución de todos los ayuntamientos mallorquines, que, por el contrario, sí parecían conocer ya los periodistas.

2. El nuevo gobernador civil: Constantino Vázquez Jiménez.

A partir de este momento y hasta la llegada de su sustituto, quedó como máxima autoridad civil de la provincia Ramón Pérez Cecilia, presidente de la audiencia provincial. Su función consistía, al igual que el dimisionario, en mantener el orden establecido, en comunicar a la prensa las noticias que le iban llegando por medios oficiales y de la situación de las instituciones mallorquinas en aquellos momentos tan delicados. Paradójicamente, en ocasiones, daba la sensación de que la prensa estaba más y mejor informada que el propio gobernador civil interino, aunque algunas de sus pesquisas se basaban en falsos rumores callejeros. En esta situación, en que se iban recibiendo noticias con cuentagotas, la principal curiosidad era conocer el nombre del nuevo gobernador civil. Por su parte, tanto la Diputación como los ayuntamientos de la provincia le manifestaron su disposición de continuar en sus respectivos cargos hasta nuevas órdenes, en atención a los deseos del nuevo Gobierno central, además de rendirle pleitesía. Entretanto, quedaron en suspenso todos los acuerdos de carácter económico adoptados por estas instituciones desde el 28 de enero pasado.

Antes de la marcha del gobernador saliente, Llosas Badía, varios diarios palmesanos, *La Almudaina* y *La Última Hora*, decidieron publicar un artículo en reconocimiento de la labor desplegada por este, a quien calificó de justo y bondadoso, como un mallorquín más. Resaltando que *“su mérito principal ha sido el que los mallorquines no sufriesen la menor presión de la autoridad”*³²²⁶, al mismo tiempo que mostraba ciertas reticencias sobre su sucesor, aún sin identificar. El día 7 de febrero, el exgobernador civil emprendió definitivamente su marcha de Mallorca en olor de multitudes.

Probablemente, aprovechando esta coyuntura algo más favorable, aunque confusa, provocada por el interregno, se declararon algunos movimientos huelguísticos, especialmente en la industria del calzado de Lluçmajor. Asimismo, en distintos puntos de Mallorca, entre ellos los pueblos de Bunyola y Algaida, se exteriorizaron actos hostiles contra personajes del antiguo régimen. El gobernador civil interino tuvo que advertir estar dispuesto a adoptar cuantas medidas fueran necesarias para garantizar la seguridad y reprimir cualquier tentativa de perturbación del orden público³²²⁷. Entre

³²²⁵ “A las Autoridades, Corporaciones y vecinos todos de la Provincia de Baleares”. *BOPB*, 9.853, 04/02/1930.

³²²⁶ “La gestión del señor Llosas”, *La Almudaina*, 16.272, 07/02/1930.

³²²⁷ “Como por desgracia, han promovido en algunos pueblos, ciertos elementos no conformes con la tranquilidad del vecindario, incidentes desagradables y que pueden acarrear sensibles conflictos, hace

ellas, la estrecha vigilancia por parte de la Guardia Civil. Desde luego, algo estaba empezando a cambiar. Estas medidas disuasorias debieron resultar efectivas, puesto que remitieron enseguida todos aquellos altercados.

En estos mismos momentos, la sede del Gobierno Civil conoció un continuo desfile de personalidades municipales predispuestas a presentar su dimisión, o cuanto menos a poner su cargo a disposición del gobernador, quien les rogaba que se mantuvieran en sus puestos a la espera de alguna noticia aclaratoria o, directamente, a la designación de sus correspondientes sustitutos. Desde luego, la opinión pública, ahora más mordaz, ayudó muy mucho a provocar este cambio de actitud y a este ataque de honradez política. Todo esto agravado por la obligación de no hacer nombramiento de cargo alguno hasta nueva orden y que Pérez Cecilia debía garantizar su fiel cumplimiento. Además, continuaba sin saberse nada del nuevo gobernador civil.

Finalmente, a mediados de febrero, llegaron las primeras noticias sobre el nombre del presunto sustituto de Llosas Badía, Constantino Vázquez Jiménez, director general de aduanas, personaje absolutamente desconocido en Mallorca, aunque con un vasto currículum académico: doctor en Derecho, en Filosofía y Letras y en Ciencias. El 16 de febrero apareció en la *Gaceta de Madrid* su nombramiento oficial, al mismo tiempo que el resto de las provincias españolas, todos ellos civiles. La mayoría de escasa o nula experiencia en este cargo y que dimitieron apenas un año después (ver: tabla 5.3.1). Definitivamente, tomó posesión del cargo el día 22 de febrero como máxima autoridad civil de Baleares³²²⁸. En su primera alocución a los periodistas que fueron a recibirle, se mostró continuista con la labor de su predecesor. Destacó su lema de “*paz, orden y tranquilidad*”, advirtiendo que “*por mi cargo, vengo a procurar el cumplimiento de la ley*”. Nada de política, siguiendo el discurso del general Berenguer, aunque paradójicamente su principal misión era “*reconstituir la política española*”, al igual que “*de momento no es posible otorgar en toda su amplitud las libertades a los ciudadanos*”³²²⁹. Quedaba en manos del nuevo gobernador, informar “*para saber en qué medida ha de ir el Gobierno abriendo las válvulas para la propaganda política*”³²³⁰. La honorabilidad y las buenas costumbres eran sus máximos referentes. Asimismo, como primer responsable civil en Baleares, debía mantener la censura para impedir los ataques a la monarquía y los políticos primorriveristas, e impedir cualquier campaña en este sentido. Y, mientras tanto, “*ir preparando el tinglado electoral para llegar a un Parlamento de protegidos que ampare con su voto la impunidad de todas cuantas responsabilidades tienen que ser exigidas*”³²³¹.

Paradójicamente, a pesar de su manifiesto apoliticismo, una de las primeras cuestiones que debía abordar era la renovación de la Diputación provincial y de los

saber este Gobierno [civil] de nuevo que ha recibido otras severas instrucciones de la superioridad, en el sentido de que se halla dispuesta a impedir y reprimir con la fuerza, toda tentativa de alteración del orden y que estas manifestaciones se publiquen en la prensa”. *La Almudaina*, 16.277, 13/02/1930.

³²²⁸ BOPB, 9.861, 22/02/1930.

³²²⁹ (todos los entrecomillados del párrafo) “Llegada del nuevo gobernador civil”, *Correo de Mallorca*, 6.347, 22/02/1930.

³²³⁰ Del discurso de bienvenida del general Berenguer a los nuevos gobernadores civiles. “Este no es un Gobierno definitivamente político, aunque su misión consiste en reconstituir la política española”. *El Socialista*, 6.562, 19/02/1930.

³²³¹ *El Socialista*, 6.563, 20/02/1930.

ayuntamientos mallorquines, todavía pendientes. Y lo más importante, estas nuevas instituciones debían recaer en personas afectas al régimen monárquico, ahora muy necesitado de apoyo institucional y político, lo cual excluía a socialistas y, evidentemente, a los republicanos³²³². Esta actitud de exclusión de la política nacional fue franca y directamente protestada por estos dos partidos, que, al mismo tiempo, se desmarcaron de cualquier relación con los monárquicos, incluso los situados más a la izquierda, liberales y reformistas. El divorcio entre socialistas y monarquía se había fraguado oficialmente, y se ratificaría a través de una intensa campaña del periódico *El Socialista*, contrarrestada por otra de la prensa monárquica contra los socialistas. Y se trasladaría a las diputaciones y ayuntamientos. Ejemplo de ello lo encontramos en la sesión de constitución de la Diputación de Madrid, durante la cual, el gobernador civil que presidía el acto se negó a conceder la palabra a un concejal socialista que pretendía explicar la postura de su partido.

Una vez instalado y recibidas todas las visitas de cortesía, incluida la del exdiputado a Cortes y magnate de las finanzas, Juan March, y la del nuevo capitán general, Pérez Herrera, abordó la constitución de la nueva Diputación. Comenzó con la confección de la lista definitiva de los nuevos integrantes para su ulterior investidura, aunque todavía no parecía tener demasiado claro el nombre de su presidente. Provocado por su reciente llegada a la isla que apenas le había dejado tiempo para conocer a nadie, ni siquiera de aconsejarse en una cuestión de tal envergadura. Paralelamente, estaba llevando a cabo los trabajos para la elaboración de la lista de concejales al ayuntamiento de Palma, comenzando por los nombramientos de los mayores contribuyentes. Finalmente, se constituyó el día 26 de febrero en sesión presidida por él mismo, aunque sin conocerse todavía el nombre de su alcalde. Asimismo, pasaron a cumplimentarle numerosos alcaldes designados recientemente.

Habida cuenta del total desconocimiento de la isla que debía gobernar, lo siguiente fue desplazarse por varios de sus municipios. También, una de sus primeras preocupaciones fue conocer personalmente la situación del campo mallorquín y su intención de que la Cámara Agrícola fuera reconstituida lo antes posible.

En otro orden de cosas, los delegados gubernativos, Cosme Parpal y Manuel Martínez, recientemente cesados de sus cargos en virtud de la reciente disposición del nuevo Gobierno, pasaron a despedirse del gobernador. Varios días después de su nombramiento y llegada a la isla, continuaba el goteo interminable de visitas de personalidades de toda índole. Tal era la expectación que había despertado este personaje, sin duda, provocada por la curiosidad de saber el “modus operandi” de la máxima autoridad civil de Mallorca en esta nueva etapa, después de la dimisión del general Miguel Primo de Rivera, y la manifestada vuelta a la normalidad constitucional.

Hay que señalar que nada parecía estar cambiando. Prueba de esto, fue que, tanto la constitución de la Diputación como del ayuntamiento de Palma, se habían desarrollado según normativa dictatorial. O sea, bajo la estricta fiscalización del nuevo gobernador, quien, además, se había encargado de designar a los diputados y

³²³² RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio, “La dictadura de Primo de Rivera y la consolidación del sentimiento republicano en España. Una interpretación del Partido Radical”, en *Revista de historia contemporánea*, 1 (1982), p. 167-177.

concejales. Otro detalle a tener en cuenta sobre el estricto cumplimiento de las leyes establecidas fue su negativa a permitir la celebración del “dijous jarder”, que daba inicio a los carnavales y de tanta relevancia en Palma. Se trataba de cumplir estrictamente sus órdenes de que no hubiese más que dos días de carnaval, el domingo siguiente y el domingo de “piñata” (primer domingo de cuaresma que, en Mallorca, nunca se celebraba), tal como había dispuesto el Gobierno central. Por el contrario, en algunos periódicos locales, comenzaron a publicarse artículos en catalán, algo impensable dos meses atrás.

c) La Diputación provincial de Baleares (enero-marzo, 1930).

Al igual que ocurrió el día 13 de septiembre de 1923, la Diputación y los ayuntamientos tampoco se hicieron eco de la renuncia de Primo de Rivera y el subsiguiente cambio de Gobierno central. Sin embargo, todos aquellos individuos que venían ocupando los cargos por nombramiento gubernativo, al parecer, sintieron la obligación de renunciar a sus puestos, probablemente instigados por la opinión pública que ahora empezaba a dejarse oír como no lo había hecho durante los seis últimos años. Para ello, se iban personando ante el gobernador civil para expresarle su propósito de dimitir, algunos más sinceramente que otros, por supuesto. Prueba de ello es que, unos únicamente pusieron su cargo a disposición de la máxima autoridad civil, y otros, en cambio, le presentaron su renuncia irrevocable.

El último día de enero de 1930, la mayoría de las diputaciones y los ayuntamientos de toda España entregaron sus correspondientes dimisiones a sus respectivos gobernadores civiles. Sin embargo, en Mallorca, tras el cambio de Gobierno, Diputación provincial y ayuntamiento de Palma continuaban manteniéndose en sus funciones, a la espera de la llegada de Madrid de José Morell³²³³, presidente de la Diputación y de la Unión Patriótica balear, y que debía traer las instrucciones pertinentes acerca de la conducta a seguir. Una vez recobrados sendos cargos, explicó su decisión de continuar *“todos en nuestros puestos hasta que el Gobierno disponga otra cosa”*, siguiendo fielmente las instrucciones que había recibido directamente en Madrid, y que, *“por obediencia y por patriotismo, estamos dispuestos a obedecer”*³²³⁴. Sin embargo, contraviniendo esta conducta, probablemente motivado por el retraso en el nombramiento del nuevo gobernador civil y conocedor del comportamiento de otras corporaciones provinciales, el día 8 de febrero, José Morell presentó la dimisión de la Diputación al completo a Pérez Cecilia, todavía gobernador en funciones. Éste le reiteró que, no habiendo recibido aún novedades, debían permanecer en sus cargos, a lo cual accedió sin ninguna controversia. El presidente de la Diputación y sus diputados provinciales parecían tener muy claro que, en estos momentos tan delicados, se trataba de no tomar ninguna decisión que pudiera contravenir al nuevo Gobierno.

A mediados de febrero, pareció que el Gobierno central comenzaba a tomar decisiones sobre el futuro más inmediato de las instituciones provinciales. Así, el día 18, el *Boletín Oficial de la Provincia* publicó el R.D., propuesto por el Ministerio de

³²³³ El viaje del presidente José Morell a Madrid fue con motivo de los plenos que debía celebrar la Asamblea Nacional. De esta manera inesperada, se vio sorprendido por la crisis en la capital del país.

³²³⁴ (ambos entrecomillados) “Después de la crisis. La Diputación y el ayuntamiento”, *La Última Hora*, 12.030, 04/02/1930.

Gobernación, según el cual, “el día 25 del corriente mes de febrero cesarán en sus cargos cuantos integran las actuales Diputaciones provinciales” (art. 1º). En su parte expositiva, aducía que, “las actuales Diputaciones provinciales, producto de la libre designación gubernativa, no encarnan, por tanto, sino en forma remota y presuntiva, el sentir de la colectividad a quien representa”³²³⁵. Era una forma bastante eufemística de explicar su falta de legitimidad. En sus sucesivos artículos, exponía la nueva composición, tanto el número como el origen de los nuevos diputados. Así, la mitad estaría integrada por diputados corporativos y, la otra mitad, por exdiputados elegidos entre 1917 y 1923, que, paradójicamente, lo habían sido por el artículo 19. La lista la debía elaborar el secretario de la Diputación, Miguel Font. Por supuesto, el gobernador civil quedaba como encargado de controlar y dirigir todo este proceso de constitución de la corporación provincial de nuevo cuño, manteniendo las usanzas de Primo de Rivera. La primera de la era Berenguer. El número de diputados provinciales que le correspondían a Baleares, según los artículos 57 y 58 del estatuto todavía vigente, era de catorce. La mitad de ellos correspondían a los representantes de las sociedades, pero como en Palma únicamente estaban constituidas cinco (Cámara de Comercio, Cámara de la Propiedad Urbana, Económica Amigos de País, Colegio de Abogados y Colegio de Médicos), para el resto hubo que recurrir a los exdiputados (ver: tabla 5.3.1a). El Gobierno se reservaba el derecho de nombrar al presidente y al vicepresidente, pudiendo ocupar estos dos cargos aun sin ser diputados.

El día 18 de febrero, estas entidades todavía no habían elegido a sus representantes. Peor aún, el nuevo gobernador civil aún estaba por llegar y tomar posesión del cargo, con lo cual, la constitución de la Diputación provincial se fue retrasando más de lo debido. Por ello, Pérez Cecilia, resolvió establecer el día 25 como fecha tope para ello. Se trataba de poner en funcionamiento la administración provincial lo antes posible, después de casi dos meses de inactividad por distintos motivos (21 de diciembre de 1929). Esto había creado un cierto vacío de poder en la provincia. Agravado más todavía, si se tiene en cuenta que ya hacía dos días que se había publicado en la *Gaceta de Madrid* el Real Decreto correspondiente a la constitución de las nuevas diputaciones³²³⁶, que el nuevo gobernador civil no había llegado y que algunos nombres de los candidatos a diputados estaban equivocados.

Finalmente, el día 18 apareció publicada la lista confeccionada por la máxima autoridad civil de Baleares en la que aparecían los siguientes candidatos:

Distrito de Palma:	Mateo Contestí Gamundí	liberal
	Enrique Cervera Destín	liberal
Distrito de Manacor:	Jaime Mora Sitjar	liberal
	Guillermo Perelló Santandreu	liberal
Distrito de Inca:	Pedro Llobera Garau	conservador
	Juan Llobera Martorell	liberal
Distrito de Mahón:	Fernando Pou Moreno	reformista
Distrito de Ibiza:	Ignacio Wallis Llobet ³²³⁷	conservador

³²³⁵ (ambos entrecomillados) *BOPB*, 9.859, 18/02/1930.

³²³⁶ *Gaceta de Madrid*, 16/02/1930.

³²³⁷ “Renovación de la Diputación y ayuntamiento”, *La Última Hora*, 12.041, 18/02/1930.

En días sucesivos, las sociedades con derecho a representación en la Diputación fueron designando a sus candidatos:

Cámara de la Propiedad Urbana:	Gabriel Carbonell Magraner
Cámara de Comercio:	Miguel Planas Rosselló
Colegio de Abogados:	Tomás Muntaner Torres
Colegio de Médicos:	Francisco Rosselló Coll
R.S.E.M.A.P.	Antonio Oliver Roca ³²³⁸

Sin embargo, todavía faltaba el representante de la nueva Cámara Oficial Agrícola que había de constituirse, en sustitución de la antigua Cámara de la Propiedad Rústica recientemente disuelta. Por lo tanto, redundaba en perjuicio de un exdiputado provincial menos. Finalmente, aquel nombramiento nunca tuvo lugar.

Llegado el nuevo gobernador civil, Constantino Vázquez, y posesionado de su cargo, una de sus primeras preocupaciones fue, precisamente, la constitución de la nueva Diputación todavía pendiente. Para ello, le remitió la lista definitiva de los diputados al secretario de la corporación, Miguel Font, como paso previo a su constitución, que quedó elaborada de la forma siguiente:

Diputados natos:	Gabriel Carbonell Magraner	Cámara de la Propiedad
	Antonio Oliver Roca	R.S.E.M.A.P.
	Tomás Muntaner Torres	Colegio de Abogados
	Francisco Roselló Coll	Colegio Médico
	Miguel Planas Rosselló	Cámara de Comercio
Exdiputados provinciales:		
Distrito de Palma:	Luis Alemany Pujol	liberal
	Juan Fortuny Dezcallar	
Distrito de Manacor:	Jaime Mora Sitjar	liberal
	Guillermo Perelló Santandreu	liberal
Distrito de Inca:	Pedro Llobera Garau	conservador
	Juan Llobera Martorell	liberal
Distrito de Menorca:	Antonio Moncada Cánaves de Mossa	
	Fernando Pou Moreno	reformista
Distrito de Ibiza:	Ignacio Wallis Llobet ³²³⁹	

Finalmente, como culminación a todo este largo y complicado proceso, el día 25 de febrero, fecha límite establecida por el pertinente Real Decreto de 15 del mismo mes, tuvo lugar la sesión de constitución de la nueva Diputación. Por supuesto, el acto fue presidido por el gobernador civil recién llegado a la isla, Constantino Vázquez, con la asistencia de todos los diputados designados previamente según la normativa vigente (ver: tabla 5.3.1a). Sin embargo, el nombramiento de sus cargos más relevantes, presidente y vicepresidente, fue pospuesto. En la alocución inicial, el gobernador expuso a los diputados *“los fundamentos de su institución, que se basan en la administración de los sagrados intereses de la provincia y ejercer la función jerárquica sobre los ayuntamientos, tutelando la pureza de su administración. Dichos mandatos han de ser*

³²³⁸ *La Última Hora*, 12.046, 24/02/1930.

³²³⁹ *Ibid.*

leal y fielmente cumplidos”³²⁴⁰. Después, algunos de los presentes quisieron expresar su opinión sobre este acto, aprovechando la coyuntura política pretendidamente de mayor libertad. Así,

*“el Sr. Pou (Fernando) [...] manifestó luego que deseaba explicar el motivo de su presencia en la Diputación, recordando que fue elegido Diputado por Menorca en 1923, y que ahora aun agradeciendo mucho la designación hecha a su favor por el Sr. gobernador, no se hubiera posesionado del cargo si previamente consultados sus electores no hubieran contestado afirmativamente”*³²⁴¹.

Por su parte,

*“el Sr. Alemany (Luis) dijo que no ha de vacilar en posesionarse del cargo, creyendo de este modo corresponder a la obra del Gobierno de ir a la normalidad en beneficio del país, [...] con la seguridad de interpretar el sentir general”. Para finalizar aseveró que, “estos sillones y este Salón pueden considerarse virtualmente vacíos hasta que unas elecciones que deben hacerse a la mayor brevedad posible, designen los verdaderos representantes de la región [...]”*³²⁴².

Quedó claro que ambos parecían algo incómodos por ocupar un cargo público sin haber pasado previamente por las urnas, aunque estas no fueran sinónimo de legitimidad. Todo esto, en un ambiente todavía algo receloso sobre una posible vuelta al régimen dictatorial, de persistir estas exaltaciones a la libertad y a modos más democráticos, estimadas como algo prematuras.

Ahora faltaba conocer quienes ocuparían los cargos más relevantes de esta corporación provincial. La duda estribaba en si el Gobierno o la máxima autoridad civil ejercería su prerrogativa, o, por el contrario, lo dejaría en manos de los propios diputados. Finalmente, fue el Gobierno central quien resolvió nombrar a Juan Massanet Moragues como presidente de la Diputación en esta nueva era. Abogado y de abolengo conservador, hasta ahora no había ostentado ningún cargo público. Y, a Mateo Contestí Gamundí como su vicepresidente, jefe del partido liberal de Lluçmajor y doctor en medicina, y con cierta experiencia en estas lides como diputado por Palma en la última Diputación anterior al golpe de Estado de Primo de Rivera. Ninguno de los dos ni siquiera eran diputados. Quedó, de esta manera, constituida la Diputación al completo (ver: tabla 5.3.1a).

Días después, José Morell Bellet, diputado y expresidente de la Diputación balear durante casi todo el periodo dictatorial (del 10 de septiembre de 1924, hasta febrero de 1930), el más prolongado, fue obsequiado con un sentido homenaje por sus amigos y compañeros de esta institución, todos ellos fuera ya de la administración provincial.

³²⁴⁰ “La nueva Diputación”, *La Última Hora*, 12.047, 25/02/1930.

³²⁴¹ *Actas Diputación provincial*, 25/02/1930, p. 158v-159.

³²⁴² *Ibid.*

El primer pleno de la nueva Diputación tuvo lugar el 24 de marzo al que asistieron todos los cargos recién nombrados. En su intervención, su presidente, Juan Massanet, reconoció que los

“azares imperativos de la vida obligan a aceptar con la resignación de quien cree con la obediencia y ciudadanía, cumplir un doble cargo que no corresponde a mi modestia [...]. Moralidad y austeridad en la administración; éstas son las bases sobre las que debemos consolidar nuestra gestión al frente de la provincia”³²⁴³.

El Sr. Moncada Cánaves de Mossa, en nombre de los diputados directos, contestó al presidente diciendo *“no hemos de pensar en nuestra interinidad puesto que, si así lo hiciéramos, estéril resultaría nuestra gestión. Nuestro único lema ha de ser el bien de la provincia”³²⁴⁴*. Por su parte, Antonio Oliver Ros, *“en nombre de los diputados que no lo son por elección, [...] añade que siempre se les encontrará dispuesto a laborar en favor de los intereses de la provincia”³²⁴⁵*.

A partir de ahora, su prioridad debía ser reflotarla institucional y económicamente. Tarea nada fácil si se tiene en cuenta la deficiente trayectoria que venía arrastrando, incluso desde antes del golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923, y a sabiendas de su precaria situación en estos momentos. De esta manera algo embarazosa, inició su andadura la primera Diputación provincial de Baleares del Gobierno Berenguer. No tendría demasiado recorrido.

d) El ayuntamiento de Palma durante esta transición (enero – marzo, 1930).

En los ayuntamientos de Mallorca, la crisis del régimen primorriverista se vivió de manera muy similar a la Diputación balear y, por tanto, encontramos ciertos paralelismos entre ambas instituciones, durante este corto, pero convulso espacio de tiempo. Así, tanto una como las otras, tardaron casi dos meses entre la última sesión realizada a finales de 1929 y la primera desarrollada con el nuevo régimen a últimos de febrero, que comportaría sendas constituciones. De igual manera, la dimisión de los diputados y concejales, anterior a su definitiva destitución, ocurrió casi al mismo tiempo. Además, su ulterior actitud de mantenerse en el cargo hasta que el Gobierno central lo considerara preciso, y obedeciendo el criterio “sugerido” por el gobernador civil interino, fue del todo similar. Y, en cuanto a su gestión administrativa, también habían padecido la misma dolencia, no haber aprovechado la oportunidad que los respectivos estatutos, municipal (1924) y provincial (1925), les había brindado, para desarrollar la tan necesaria labor de modernización en beneficio de palmesanos y baleares. Esta actitud ciertamente retraída, sino cobarde, condenó a Baleares a permanecer, social y económicamente, en la cola de la nación.

Ante esta situación de incertidumbre, la calle comenzó a hacer oír su propia opinión sobre el futuro de las instituciones municipales. Unos se mostraban partidarios de celebrar nuevas elecciones y otros que fueran repuestas directamente por aquellos que, en el momento del golpe de Estado, estaban ejerciendo los cargos edilicios votados

³²⁴³ “Diputación. Sesión del pleno”, *La Almudaina*, 16.311, 25/03/1930.

³²⁴⁴ *Actas Diputación Provincial de Baleares*, 24/03/1930.

³²⁴⁵ “Diputación provincial”, *La Última Hora*, 12.070, 24/03/1930.

popularmente. El nuevo Gobierno de la “Dictablanda” optó por una tercera vía. Los ayuntamientos se debían renovar la mitad con los concejales que hubieren obtenido mayor número de votos en las tres últimas elecciones municipales celebradas con anterioridad al 13 de septiembre de 1923, veinte en el caso de Palma, y los otros veinte por los mayores contribuyentes. Y para ilustrar a la población, los diarios palmesanos publicaron las listas con los resultados de los comicios municipales de Palma, distrito por distrito, del 11 de diciembre de 1917, del 8 de febrero de 1920 y del 5 de febrero de 1922³²⁴⁶, aunque el número de votos no concuerdan entre un periódico y otro. El primero en encabezar la lista de los más votados era el maurista Bernardo Barceló, que obtuvo 1.112 votos en las elecciones municipales celebradas el 8 de febrero de 1920 (ver: tabla 4.2.5.2.1h; tabla 4.2.5.2.1i). Y como mayor contribuyente, como no, aparecía el magnate Juan March Ordinas (ver: tabla 4.2.5.2.1 h).

Finalmente, el Gobierno Berenguer oficializó lo que ya desde hacía unos días era de conocimiento público. El R.D. de 17 de febrero se fundaba en

“la necesidad de ir marchando hacia una normalidad perfecta, [...] exige la implantación de un régimen provisional o transitorio [...], vaya alejándonos de la presente situación [...]. No hay, a juicio del Gobierno, más que una fórmula viable para el logro de esa finalidad: organizar los ayuntamientos de modo automático y buscar la ponderación de sus elementos componentes sin atender a partidismos, cuidando tan solo de que sean personas de solvencia, de prestigio y hasta de cierta tradición democrática por su antiguo nombramiento”³²⁴⁷.

Para intentar llevar todo esto a efecto, en su artículo 1º disponía que el día 25 cesaran todos los cargos municipales; la mitad de los nuevos concejales se atribuirían a los mayores contribuyentes (art. 3º), y la otra mitad, a “los individuos que mayores votaciones hubieran logrado en los distritos de cada ayuntamiento [...] desde las elecciones del año 1917” (art. 4º)³²⁴⁸.

1. Alcaldía de Juan Aguiló Valentí (enero – 26 febrero, 1930):

Más de un mes después del último pleno del consistorio palmesano, y en plena crisis gubernamental y su directa repercusión en los municipios, los concejales que formaban el pleno del consistorio palmesano parecieron sentir la influencia de la opinión pública que les invitaba a abandonar unos puestos conseguidos sin pasar por las urnas. Probablemente por ello, decidieron reunirse en sesión particular para consensuar lo que procedía hacer. Lo que en un principio creyó resolverse, no sin ciertas discrepancias, fue poner sus cargos a disposición del gobernador civil, comisionando al todavía alcalde, Juan Aguiló Valentí, para gestionar tan delicada decisión. Se trataba, sin duda, de una medida meramente preventiva, a la expectativa de una pronta destitución general, tal como había ocurrido poco después del golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923. Sin embargo, un nutrido grupo de concejales parecieron decididos a una acción más contundente: presentar la dimisión individualmente y de forma irrevocable.

³²⁴⁶ “Renovación de ayuntamientos”, *La Última Hora*, 12.036, 12/02/1930; *Correo de Mallorca*, 6.339, 13/02/1930; *La Almudaina*, 16.277, 13/02/1930.

³²⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, 17/02/1930.

³²⁴⁸ *Ibid.*

Definitivamente, esta medida fue la que prevaleció y el alcalde Aguiló la trasladó a Pérez Cecilia, quien le encareció que *“continúen en sus puestos prestando su cooperación al actual Gobierno, hasta que la Superioridad disponga lo que estime conveniente”*³²⁴⁹.

Mientras tanto, en Madrid, una ponencia nombrada por el Consejo de Ministros estaba estudiando el proceso de renovación de los ayuntamientos de toda España, sin haber resuelto todavía nada en concreto. No obstante, trascendió que podría hacerse de la forma siguiente: *“Una mitad a los que hayan obtenido determinado tanto por ciento de los respectivos censos electorales en las últimas elecciones verificadas con anterioridad a 1923, y otra mitad por los representantes de las Corporaciones y Entidades que al parecer podrán designar estas últimas”*³²⁵⁰. Aunque, este proceso podría ser modificado por el Gobierno en cualquier momento. Todo lo cual excluía definitivamente a los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de la dictadura adscritos más o menos forzosamente a la Unión Patriótica. Incluso, los que afirmaban que

*“realmente no pertenecieron nunca a esta agrupación, ni fueron partidarios de Primo de Rivera, sino que acataron el nombramiento del gobernador de la Dictadura; pero que nunca dejaron de pertenecer a los viejos partidos, pues siguen a sus jefes antiguos. En general, eran los exdiputados y los caciques locales los que así les aconsejaban. Antes de la U.P. y ahora republicanos”*³²⁵¹.

Ello no dejaba de ser una verdad a medias, puesto que, si bien es cierto que hubo personas que se acogieron a la ideología de la Unión Patriótica con tal de medrar en la nueva política, otros, por el contrario, se negaron a ello, e incluso hubo quien renunció al cargo que se le había designado, renegando del doctrinario upetista.

Por fin, el R.D. de 17 de febrero aclaró el procedimiento a seguir para la constitución de los nuevos ayuntamientos de toda España. En efecto, su artículo 1º los obligaba a cesar el día 25 del mismo mes. El número de concejales correspondiente a cada municipio se establecía en aplicación a los artículos 45 y 46 del Estatuto municipal vigente (art. 2º). La mitad de ellos se debían atribuir a los mayores contribuyentes (art. 3º), y la otra mitad a los exconcejales con mayor número de votos obtenidos desde las elecciones de 1917 (art. 4º)³²⁵². Todo este extraño modo de constituir los nuevos consistorios se debía a que, durante la pasada dictadura, los ayuntamientos habían sido producto de la particular designación gubernativa, obviando lo estipulado por el estatuto municipal que imponía el sufragio popular. Paradójicamente, se estaba sustituyendo una forma muy “sui generis” de constitución de los consistorios, por otra tan peculiar como absurda. Inmediatamente después, comenzaron a surgir algunas dificultades para la constitución de los ayuntamientos recientemente segregados que el R.D. no contemplaba, además de otras dudas. Tanto es así que, numerosos consistorios

³²⁴⁹ “Dimisiones”, *Correo de Mallorca*, 6.336, 10/02/1930.

³²⁵⁰ “La renovación de los ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 6.338, 12/02/1930.

³²⁵¹ “Los alcaldes de la dictadura dicen que no pertenecieron a la UP y que siguieron perteneciendo a los viejos partidos”, *La Última Hora*, 12.037, 13/02/1930. *El Socialista*, 6.559, 15/02/1930.

³²⁵² *Gaceta de Madrid*, 17/02/1930.

colapsaron el Ministerio de Gobernación, quien tuvo que ordenar a los respectivos gobernadores civiles que se hicieran cargo de ellas.

En el ayuntamiento de Palma, toda esta formalidad previa a su constitución parecía del todo clara. Así, según el artículo 7º del R.D. de 15 de febrero pasado, sus concejales habían quedado distribuidos de la siguiente manera: a los distritos 1º, 2º, 3º y 4º le correspondían tres regidores, y a los distritos 5º, 6º, 7º, y 8º, dos regidores. Total, veinte. En base a esto, la lista definitiva de los veinte concejales más votados que debían integrar la mitad del ayuntamiento según el número de votos que obtuvieron en las tres últimas elecciones (1917, 1920 y 1922), y sin tener que pasar ahora por las urnas, quedó diseñada de la siguiente manera:

Distrito	nombre	votos
1º	Antonio Oliver Roca	323
	Francisco Barceló Caimari	art. 29
2º	Bernardo Barceló Rosselló	1.112
	Antonio Moragues Morell	1.052
	Bernardo Obrador Mut	992
3º	Julián Ferretjans Tomás	658
	Francisco Villalonga Fábregas	627
	Bartolomé Barceló Mir	720
4º	Gabriel Carbonell Magraner	701
	Bernardo Jaume Massanet	594
	José Mas Torres	528
5º	Bartolomé Fons Jofre de Villegas	359
	Antonio Coll Manresa	326
6º	Jaime Guasp Perelló	339
	Bartolomé Calafell Mesquida	321
7º	Bartolomé Riutort Sabater	844
	Juan Llabrés Frau	828
	Francisco Juliá Perelló	818
8º	Miguel Salom Nicolau	747
	Pedro Martínez Rosich	728 ³²⁵³

Sin embargo, a tenor del artículo 7º de aquel mismo R.D., hubo que rectificar la distribución de los concejales de la forma siguiente:

Distrito	nombre	partido	votos
1º	Francisco Barceló Caimari	conservador	383
	Antonio Oliver Roca	maurista	323
	Pedro Buades Rousset	conservador	287
2º	Bernardo Barceló Rosselló	maurista	1.112
	Antonio Moragues Morell	conservador	1.052
	Bernardo Obrador Mut	maurista	992
3º	Bartolomé Barceló Mir	weylerista	720

³²⁵³ "Renovación de ayuntamientos", *La Última Hora*, 12.041, 18/02/1930.

	Julián Ferretjans Tomás	socialista	658
	Francisco Villalonga Fábregues	republicano	627
4º	Gabriel Carbonell Magraner	maurista	701
	Bernardo Jaume Massanet	weylerista	594
	José Mas Torres	independiente	528
5º	Bartolomé Fons Jofre de Villegas	maurista	359
	Antonio Coll Manresa	republicano	326
6º	Jaime Guasp Perelló	conservador	339
	Bartolomé Calafell Mesquida	liberal	321
7º	Bartolomé Riutort Sabater	conservador	844
	Juan Llabrés Frau	conservador	828
8º	Miguel Salom Nicolau	conservador	747
	Pedro Martínez Rosich ³²⁵⁴	liberal	728

Según estos datos, el nuevo ayuntamiento de Palma, que debía constituirse el próximo día 25 de febrero, quedaba compuesto en su parte electiva por: 7 conservadores, 5 mauristas, 2 weyleristas, 1 socialista, 2 republicanos, 2 liberales y 1 independiente. Con ello, las derechas continuaron manteniendo la amplia mayoría conseguida en las últimas elecciones municipales de febrero de 1922, aunque este dato carecía de importancia en estos momentos.

La lista de mayores contribuyentes estaba todavía sin confirmarse, a pesar de haberse publicado en varios diarios palmesanos. Una prensa que parecía dudar de la veracidad de dicha lista, falseando con ello la consiguiente elección de concejales. Cuestión esta que la máxima autoridad civil, de reciente nombramiento, estaba obligada a impedir.

2. Alcaldía de Rafael Ignacio Cortés Aguiló (17 febrero – 17 marzo, 1930): un mandato corto pero intenso

Configuradas definitivamente las dos listas de los futuros concejales, exconcejales más votados y mayores contribuyentes, por fin el 26 de febrero, tal como estaba señalado en el R.D. del 17 anterior, se celebró la primera sesión constitutiva, si bien el carácter de este nuevo consistorio debía ser necesariamente transitorio. Inicialmente, la asamblea fue presidida por el gobernador civil, Constantino Vázquez Giménez, con la asistencia de todos los concejales proclamados el día anterior para formar el nuevo ayuntamiento de Palma (ver: tabla 5.3.1e). No sin las habituales renunciaciones: Gabriel Carbonell Magraner, Antonio Oliver Roca y Tomás Muntaner Torres, por haber sido proclamados diputados provinciales; Cayetano Fuster Segura, por fallecimiento; José Socías Gradolí y Francisco Barceló Caimari, por incompatibilidad, etc. Desde luego, la renovación fue total con respecto al anterior consistorio del periodo dictatorial. La pretendida obra regeneracionista de Primo de Rivera, que había costado más de seis años e innumerables decretos inutilmente, se había ido al traste pocos días después de su renuncia. En este sentido, Berenguer había retrocedido todo lo avanzado,

³²⁵⁴ “El nuevo ayuntamiento”, *La Última Hora*, 12.045, 22/02/1930.

aunque fuera bien poco, por su compañero de armas marqués de Estella con tal solo un Real Decreto.

Tal como indicaba aquel mismo R.D., el concejal de mayor edad fue designado como alcalde provisional. En este caso, recayó en la persona de Rafael Ignacio Cortés Aguiló, de 79 años. Y acto seguido, comenzaron las habituales declaraciones protocolarias. Así, el representante del conservadurismo mallorquín, Barceló Caimari, recordó a sus compañeros de consistorio,

“que nosotros somos un ayuntamiento de entretiempos, sin embargo, hemos de reconocer que el momento y el día de hoy es de una gran significación, ya que representa la reintegración al pueblo de lo que en ningún tiempo debió arrebatarle. Los que estábamos aquí cuando el golpe de Estado, vimos que nos despojaban del cargo que del pueblo habíamos recibido y hoy venimos nuevamente a recogerlo”³²⁵⁵.

Paradójicamente, esto lo manifestaba un exconcejal elegido en febrero de 1922 según el artículo 29, desvinculado, por tanto, del voto popular directo. Por su parte, el republicano Villalonga Fábregas, apoyando este sentir, vino a concretar el objeto de este nuevo ayuntamiento en un tono verdaderamente contundente y sin tapujos,

“nuestra actual y futura actuación no es la de venir a hacer proyectos, nuestra labor es la de revisión [...] nosotros iremos con la mayor rapidez al restablecimiento de la ciudadanía. Desde luego puedo adelantar que no vengo a cooperar con el Gobierno e instituciones que no estoy conforme. Manifiesta que el ayuntamiento debería haber sido renovado con los hombres que lo eran antes de la Dictadura”³²⁵⁶,

Después, arremetió contra los representantes del capital salidos de la lista de mayores contribuyentes.

Al día siguiente, 27 de febrero, tuvo lugar una segunda sesión, continuación de la anterior, durante la cual debían nombrarse los cargos más importantes aplicando el criterio de edad, tal como obligaba la ley municipal vigente. En base a esto, la 1ª tenencia le correspondió al socialista Francisco Villalonga Fábregas, cargo que rechazó inmediatamente,

“manifestando que su ideología política le priva de aceptar[lo] [...]. Lo hubiera aceptado si el nombramiento procediera de una elección, pero en esta forma no le es posible. Añade que protesta de la forma como se han constituido los ayuntamientos la cual considera peor que como lo hizo la Dictadura”³²⁵⁷.

A pesar de tan loable actitud, no dejaba de caer en contradicción al haber aceptado la concejalía de forma también irregular, tal como había reconocido el día anterior. No hubo ningún problema en admitirle la renuncia. Seguidamente, se llevó a

³²⁵⁵ *Actas ayuntamiento de Palma*, 26/02/1930, p. 62v-63.

³²⁵⁶ *Ibid.*

³²⁵⁷ *Ibid.*, 27/02/1930, p. 64v.

cabo la elección de los concejales jurados, propietarios y suplentes, y confirmar la lista definitiva de los tenientes de alcalde (ver: tabla 5.3.1f). No sin que antes, Francisco Villalonga volviera a inquirir al secretario del ayuntamiento, *“si los concejales que desempeñaron cargo de concejal durante la dictadura, pueden actuar como tales en este ayuntamiento”*³²⁵⁸. Este le manifestó que no existía ninguna disposición que los privara de tal derecho.

Los primeros acuerdos que tomó este consistorio estuvieron directamente relacionados con la persona del exdictador Primo de Rivera, ahora caído en desgracia. El primero de ellos, y por iniciativa de Villalonga, como no podía ser de otra manera, fue acordar la retirada de un cuadro de grandes dimensiones del marqués de Estella colocado en el antedespacho del alcalde. Alegó, con su habitual inquina, que *“ello representa una ofensa para la Corporación [...], obsequiándose con él, si así se quiere, a alguno de los señores que formaron parte del anterior consistorio”*³²⁵⁹. Otro republicano de pro, Bernardo Obrador propuso, y fue aprobado, que se cambiase el nombre de la avenida Miguel Primo de Rivera por la de avenida de Cort, a la nueva avenida todavía en proyecto, Born-Cort. Llama la atención con qué facilidad y rapidez se iban desprendiendo de los vestigios del anterior régimen dictatorial.

Por su parte, el concejal José Puncernau defendió la posibilidad de dirigir al Gobierno central una súplica para que incluyese *“en la última amnistía, a todos los condenados por motivos políticos, sociales y contra el jefe del Estado, y que conceda el derecho de ciudadanía a todos los expatriados [...]”*. Además, *“cree que este ayuntamiento no es de entretiempo, [...] muy al contrario, pues según noticias, este ayuntamiento ha de hacer las elecciones, así es que por lo menos actuará durante un año o más, por lo tanto, nuestra labor ha de ser en pro de la ciudad”*³²⁶⁰. Desde luego, las sesiones municipales parecían ir recobrando la vitalidad perdida durante los últimos seis años, no exentas de recriminaciones personales, como la acontecida entre Puncernau y Villalonga³²⁶¹. Incluso con la presencia del gobernador civil y su figura fiscalizadora, los concejales parecían haberse desinhibido.

La pregunta era saber si esta intensidad y motivación ciertamente renovadas tendrían una aplicación práctica en beneficio de la capital y sus habitantes, y no por simple lucimiento personal. Una ciudad que aún tenía pendientes varios problemas acuciantes como la crisis de trabajo, escasez y carestía de vivienda y de subsistencias, etc., y numerosos proyectos urbanos sin acabar o, ni siquiera, sin comenzar. Todo ello con el agravante de su propia provisionalidad y de unas arcas municipales al borde de la bancarrota. Y no solo en Palma.

Al mismo tiempo, se estaba procediendo a la constitución de los ayuntamientos de la Part Forana. Unos consistorios que no cesaban de recabar la ayuda y el consejo de un gobernador civil, también nuevo en el cargo, cuya primera consigna era una

³²⁵⁸ *Ibid.*, p. 65v.

³²⁵⁹ *Ibid.*, 28/02/1930, p. 67v.

³²⁶⁰ (ambos entrecomillados) *Ibid.*, p. 67v-69.

³²⁶¹ Puncernau: “Tengo interés en que este ayuntamiento haga las cosas bien hechas, pues no quiero que al pasar por la calle se me diga ¡ahí va un vividor!”. Villalonga: “he pertenecido a otros ayuntamientos y siempre he podido transitar por las calles con la cabeza bien alta”. *Ibid.*, p. 69v.

administración honrada, pero, sobre todo, austera. O, lo que es lo mismo, en la línea de la desarrollada por el anterior alcalde, Juan Aguiló, durante sus treinta meses de mandato!, a quien, hasta no hace mucho, se le había recriminado su cobardía por no aprovechar la coyuntura favorable, dadas las ventajas económicas concedidas por el estatuto municipal.

Unos ayuntamientos cuya principal consigna recibida del poder central, y heredada del régimen de Primo de Rivera, era no hacer política. Así lo prescribía el aún vigente estatuto municipal de Calvo Sotelo, aprovechado por los reaccionarios que ocupaban en estos momentos los principales cargos municipales, en su intento de salvaguardarse de las críticas y la labor de fiscalización de las minorías antimonárquicas (republicanos y socialistas), entre ellas contra los nombramientos por R.O.

3. Alcaldía de Jaime Suau Pons: el largo proceso hacia la ansiada vuelta a la normalidad constitucional

A pesar de tan buena predisposición y de la ilusión mostrada por algunos concejales en relación a una prolongada permanencia de este ayuntamiento al frente de la administración palmesana, el día 17 de marzo, o sea un mes después de su constitución, fue destituido e inmediatamente nombrado otro nuevo, aunque con algunas permanencias (ver: tabla 5.3.1g). Hay que reseñar que esta renovación no se hizo en una sesión municipal, sino por R.O., continuando con la antigua costumbre, incluso anterior a la dictadura. En efecto, fue la comisión municipal permanente del ayuntamiento de Palma, presidida por el todavía alcalde, Rafael Ignacio Cortés Aguiló, acompañado de los tenientes de alcalde también vigentes, la encargada de dar lectura y efectuar el cambio de consistorio, tal como indicaba la comunicación del gobernador civil, Vázquez Jiménez. Dicha nota confirmaba el nombramiento del nuevo consistorio por parte del Rey³²⁶².

En esta ocasión, y reconociendo su sorpresa³²⁶³, la nueva alcaldía recayó por R.O. en el prestigioso abogado liberal Jaime Suau Pons, quien, además, ya gozaba de cierta experiencia en administración municipal. Así, en 1911, ocupó el cargo de síndico primero; en 1915, alcalde de R.O., y en 1917, alcalde electo. En el mismo acto, el alcalde saliente, Cortés Aguiló, después de felicitar a su sucesor, manifestó su decepción por su tan breve y precario mandato al frente del ayuntamiento palmesano. A pesar de ello, afirmó haber puesto su mejor hacer y voluntad en beneficio de la ciudad, y así se lo reconoció el presidente entrante. En sus primeras declaraciones a la prensa local, el alcalde recién nombrado, Sr. Suau, no pareció muy satisfecho con su designación, a pesar de que era la tercera vez que lo ocupaba. Más bien se lo tomó como un sacrificio, dado su trabajo al frente de un importante bufete que le absorbía la mayor parte de su tiempo y su salud algo endeble. No obstante, lo había aceptado por su anhelo de restablecer lo antes posible la normalidad institucional después de casi siete años de “oprobiosa dictadura”.

³²⁶² *Actas comisión municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 17/03/1930, p. 64-64v.

³²⁶³ El Sr. Suau “dice por sorpresa porque ni por su salud quebrantada, ni por sus múltiples ocupaciones imaginaba desempeñar nuevamente este cargo [de alcalde]”. *Ibid.*, p. 65.

Un consistorio cuyos cargos habían sido íntegramente nombrados por el nuevo ministro de la Gobernación, en aplicación al art. 10º del R.D. de 15 de febrero último. Este ayuntamiento debía catalizar el complicado proceso político de la vuelta a la normalidad en el municipio bajo su jurisdicción, cuyos integrantes se encontraban en una situación de desconcierto por el largo periodo de tiempo alejados de la gestión pública, a pesar de su pasada experiencia³²⁶⁴. La mayoría de ellos pertenecientes a unos partidos en franca renovación, sino descomposición como el maurista, aunque los conservadores y liberales, carentes de liderazgo, también estaban pasando por unos momentos muy complicados para su futuro más inmediato. Consciente, además, del descontento generalizado de los palmesanos. Se trataba, por tanto, de recuperar la confianza perdida hacía ya largo tiempo, y la mejor manera para ello era iniciar lo antes posible el anhelado proceso de renovación. Sin embargo, el mensaje de transformación anunciado en el acto de presentación como nuevo alcalde, más allá de sus propios integrantes, comenzó a menoscabarse al día siguiente. Lejos del necesario espíritu renovador, manifestó públicamente su firme intención de alejar cualquier atisbo de partidismo o bandería en el seno de la corporación, eso sí, procurando ser un alcalde popular. Al mismo tiempo, minimizaba la labor de sus predecesores durante el periodo dictatorial, aseverando que Palma continuaba padeciendo los mismos problemas que hacía veinticinco años³²⁶⁵. Que se podía esperar de un ayuntamiento, aunque compuesto por vieja savia, constituido según usanzas de la finida dictadura, sin la mediación popular, y falto de la tan necesaria legitimidad y limpieza de sangre, y, para más inri, con una esperanza de vida más bien corta.

Ahora se trataba de afrontar y dar solución a los problemas y las necesidades ancestrales de los palmesanos y de una ciudad ávida de progreso, después de un periodo dictatorial con demasiados proyectos aprobados, pero todavía sin resolver. Entre ellos, la canalización de las aguas y el alcantarillado, el mercado del Olivar, la construcción de edificios escolares, la pavimentación de las calles, etc., que, además ayudarían a paliar la grave crisis de trabajo por la que hacía años estaba atravesando Palma. Además, el concejal Bernardo Obrador, superviviente del anterior consistorio, *“indicó al nuevo alcalde la conveniencia de que cuidara de los suburbios que calificó de ‘hurdes’, haciendo ver el mal estado en que se encuentran algunos de ellos”*³²⁶⁶. Ahora, las esperanzas de progreso y modernización estaban puestas en el nuevo alcalde, Sr. Suau, habida cuenta de su larga experiencia como gestor municipal.

e) Los ayuntamientos de la Part Forana (enero – marzo, 1930).

³²⁶⁴ En palabras del alcalde Suau: “Nosotros venimos aquí con los ojos vendados, respecto a la verdadera situación de la cosa pública, pues durante ese largo periodo de seis años, el pueblo ha permanecido alejado de la administración. Llegamos, pues, desorientados, asfixiados por aquella falta de comunicación entre el pueblo y sus administradores”. *Ibid.*, p. 65-65v.

³²⁶⁵ “Sin culpar a nadie, es doloroso decir que, a pesar de las inconcebibles facilidades otorgadas a las Corporaciones, a pesar de la uniformidad política de sus compañeros y, sobre todo, a pesar de haber duplicado o casi triplicado el presupuesto, solo sabemos que el contribuyente ha dado ya de sí toda la elasticidad contributiva [...]. No tenemos resuelto ni el problema de las aguas, ni el de la Plaza, ni la Gran Vía, ni la pavimentación, ni el Ensanche [...]. Palma sigue, en orden a su urbanismo, sufriendo los mismos problemas que hace un cuarto de siglo”. *La Última Hora*, 12.065, 18/03/1930.

³²⁶⁶ “De Baleares”, *La Almudaina*, 16.305, 18/03/1930.

Al igual que la corporación municipal de Palma, a finales de enero de 1930, los ayuntamientos de la Part Forana se vieron abocados a dimitir en masa, independientemente de su labor realizada durante la dictadura. El protocolo de designación también sería idéntico³²⁶⁷. En efecto, el R.D. del 25 de febrero, disponía una fórmula de organización automática de los ayuntamientos, “*buscando la debida ponderación y cuidando de que sean personas de solvencia y prestigio, y hasta de cierta tradición democrática*”³²⁶⁸.

Así, este proceso de constitución de los nuevos ayuntamientos, que debían asumir el paulatino regreso a la normalidad constitucional indicada por el Gobierno Berenguer, fue similar al ocurrido en la capital pero con algunos matices. Así, en la totalidad de los pueblos de Mallorca, este trance también se inició con un reguero de dimisiones de unos alcaldes y concejales que no tenían nada claro cómo debían comportarse ante esta situación nueva para todos ellos. Además, parecían sentir cierta incomodidad por ostentar un cargo carente de legitimidad. Por ello, tuvieron que recurrir a los consejos y requerimientos del gobernador civil de permanecer en su puesto, en beneficio de la tranquilidad de la provincia y de cooperación con el nuevo Gobierno. Sin embargo, en numerosos lugares de la península, sus ayuntamientos se obstinaron en no renunciar a un cargo público obtenido de forma fraudulenta, sin la mínima mediación del pueblo. De ahí su impopularidad, extensible al resto de las corporaciones municipales³²⁶⁹.

La proclamación de los concejales en los municipios mallorquines, al igual que en Palma, se hizo aplicando fielmente el art. 3º del R.D. de 15 de febrero, pero con la diferencia que fueron los respectivos alcaldes quienes procedieron a su nombramiento, sin la presencia de ninguna autoridad militar o similar. La prensa local, en los municipios que tenían la suerte de poseerla (*Sóller, El Felanitxense, Llevant, Andraitx*), también se encargó de dar a conocer a los futuribles y sus vicisitudes: defunciones, incompatibilidades, renunciaciones, etc. Igualmente, los concejales de más edad fueron elegidos como nuevos alcaldes.

A partir del día 20 de febrero, los ayuntamientos de Mallorca comenzaron a formar las listas de los potenciales concejales, tal como determinaba el pertinente R.D. Los primeros en hacerlo fueron Inca, Bunyola, Felanitx, Pollença, Artá y Sóller. Un caso especial lo constituyó Lluçmajor, debido a que en el nuevo consistorio se incluyeron diez ediles del anterior ayuntamiento de un total de dieciséis, y por lo tanto, pertenecientes a la extinta Unión Patriótica. El continuismo era más que evidente, contraviniendo de esta manera las intenciones renovadoras del nuevo Gobierno. Otro caso digno de reseñar ocurrió en Andraitx, donde su semanario local, *Andraitx*, anticipándose a la

³²⁶⁷ “Una mitad a los que hayan conseguido determinado tanto por ciento de los respectivos censos electorales en las últimas elecciones verificadas con anterioridad a 1923, y otra mitad por los representantes de las Corporaciones y Entidades que al parecer podrán designar estas últimas”. *Correo de Mallorca*, 6338, 12/02/1930.

³²⁶⁸ “Renovación de los ayuntamientos”, *La Almudaina*, 16.282, 19/02/1930.

³²⁶⁹ “Ante la inminencia de la celebración de unas elecciones que devuelvan al país su propio Gobierno, resultaría peligrosísimo la persistencia al frente de los Municipios de unos hombres que representan un régimen fracasado y que, a no dudar, habrían de impedir o dificultar la libre expresión popular en los comicios”. *Sóller*, 2.238, 15/02/1930.

probable elección de alguna persona “non grata”. Se instituyó como intérprete de la voluntad de sus paisanos. Así, se atrevió a sugerir al gobernador civil el candidato aparentemente más conveniente para la administración del municipio, Juan Riera Alemany, y organizar la oportuna campaña en su favor. Más aun, llegado el momento de constituir el nuevo consistorio establecido para el día 26 de febrero, únicamente comparecieron al acto los mayores contribuyentes, con la excepción de cuatro de ellos que excusaron su ausencia. Por el contrario, los exconcejales reusaron asistir a la sesión municipal (no aparecen los motivos). Asimismo, en Felanitx, después de haberse constituido el ayuntamiento el 22 de febrero, dimitieron seis de sus concejales sin justificación alguna. Sóller, también supuso un caso particular al exceptuar

“a buena parte de los hombres que han desfilado por el Consistorio del estigma que va a constituir para los ciudadanos libres su colaboración con la Dictadura. [...] para quienes la aceptación de su cargo ha constituido un verdadero sacrificio [...], sin hacer dejación de sus ideales políticos ni renunciando en absoluto a su independencia”³²⁷⁰.

De igual manera, opinaba el semanario de Artá, *Llevant*³²⁷¹. Por su parte, los cinco concejales socialistas nombrados en distintos ayuntamientos mallorquines, protestaron contra la forma nada democrática de haber sido constituidos³²⁷², aunque ninguno renunció a su concejalía.

Indudablemente, en la mayoría de ellos, la renovación fue absoluta, aunque en algunos no estuvo exenta de cierta polémica, protagonizada por grupos antagónicos³²⁷³. Y en otros, con un cierto ánimo de revancha con los consistorios dictatoriales³²⁷⁴. Todo esto en una isla donde estas peripecias y cambios políticos apenas suscitaban preocupación alguna entre su población. Sin embargo, y en contraste con la impasibilidad demostrada desde el golpe de Estado y ulterior cambio de régimen, ahora, en algunos pueblos de Mallorca (Capdepera, Bunyola, Algaida), se produjeron sonoras protestas contra los respectivos consistorios. Estuvieron provocadas por su desastrosa gestión municipal en los últimos siete años, y en favor de su destitución; y también, contra la figura del exdictador³²⁷⁵. Todas ellas sin alteración alguna del orden público, con tal de no provocar a las fuerzas policiales.

³²⁷⁰ *Ibid.*

³²⁷¹ “Lliures de tot apassionament, creim un deber de fer constar que l’Ajuntament que se’n va no ha estat un Ajuntament dictatorial. Si no fos el defecte del seu origen, hem de regoneixer que les nostres autoritats locals obraren sempre amb rectitut d’intenció, i voretjant la situació amb dignitat. La seua obra es pot considerar com a continuació de l’anterior dictadura...”. *Llevant*, 489, 10/03/1930.

³²⁷² “Mateo Soler, de Manacor; Andrés Pol, de Binisalem, y Andrés Rotger, Antonio Rayó y Pedro Rosselló, de Alaró”. *El Obrero Balear*, 1.454, 07/03/1930.

³²⁷³ “La constitución del nuevo ayuntamiento [Felanitx] y el cese del anterior, motivaron la formación de grupos, que penetraron primero en el salón de sesiones y se situaron más tarde frente a la Casa Consistorial, en manifiesta actitud de protesta, que se exteriorizaba con voces y silbidos”. *El Felanigense*, 2.789, 01/03/1930.

³²⁷⁴ “Sería oportuno hacer en este momento un a modo de balance de la labor municipal efectuada por el ayuntamiento saliente, registrando sus aciertos y las equivocaciones en que ha incurrido en los dos últimos años”. *Sóller*, 2.240, 01/03/1930.

³²⁷⁵ “En Algaida se produjo algún revuelo con motivo del cambio de situación, siendo rota una placa que ostentaba el nombre del general Primo de Rivera”. *El Día*, 2.696, 11/02/1930.

Al mes siguiente, todos estos consistorios fueron sustituidos por los de R.O. y sus alcaldes designados por el gobernador civil, la mayoría de adscripción liberal. Si bien muchos de ellos se congratularon de volver a la política activa en sus respectivos municipios, no así de la forma en que se hizo tan poco democrática³²⁷⁶. Además, con el agravante de que todos estos cargos municipales fueron elegidos por unanimidad, al igual que sucedió durante el pasado régimen. Todo lo cual puso en entredicho las intenciones reales del Gobierno Berenguer de un retorno a la normalidad, ahondando la incertidumbre entre los mallorquines. Lo que sí parecía evidente es que muchos antiguos integrantes de los partidos denominados dinásticos, sobre todo el Liberal, aunque también el Conservador, habían iniciado el asalto a las principales instituciones isleñas (Diputación y ayuntamientos), colocando a sus adeptos en los puestos de mayor relevancia.

Otra diferencia a reseñar fue que todo este proceso se desarrolló en la más absoluta tranquilidad a excepción de Andratx y Binissalem³²⁷⁷, o por lo menos así lo corroboran sus actas, en claro contraste con las intensas y reñidas sesiones acontecidas en Palma. Incluso algunos, como Artá y Lluçmajor, manifestaron públicamente su adhesión a la monarquía y al nuevo Gobierno, que, a pesar de haber manifestado sus intenciones más o menos democratizadoras, continuaba siendo dictatorial. Unos ayuntamientos marcados, casi todos, por el estigma de la pobreza económica, a la que les había sumido la política del despilfarro de la extinta dictadura primorriverista. Pero también, por el continuismo en su constitución y conducta, siempre bajo la estricta inspección del gobernador civil, habida cuenta que los delegados gubernativos habían desaparecido de la esfera política mallorquina y nacional.

Un caso aparte lo constituyeron los ayuntamientos creados recientemente por segregación: Consell, Lloret de Vistalegre, Mancor del Valle, Ses Salines. Aquí, estos nuevos consistorios únicamente los integraron los mayores contribuyentes, dado que no tenían exconcejales que cumplieran lo estipulado en el R.D. del 15 de febrero. Esta circunstancia provocó la desaparición del municipio de S'Arracó, creado en 1925.

AYUNTAMIENTO DE INCA: alcaldía de Pablo M. Morey Coll

A mediados de febrero, se publicó un R.D. deponiendo a todos los miembros de los ayuntamientos de la nación al completo e inmediatamente reemplazados *“por los que resulten designados con sujeción a las disposiciones de este Real decreto”*(art. 1º)³²⁷⁸. En base a los artículos 45 y 46 del estatuto municipal todavía vigente, al

³²⁷⁶ Pablo M. Morey, nuevo alcalde de Inca, “se congratuló y agradeció el nombramiento no por recaer en su persona, sino por ser una rehabilitación a la destitución de que fue objeto el 1º de octubre de 1923”. *Actas ayuntamiento de Inca*, 15/03/1930.

Antonio Lliteras Ferrer, nuevo alcalde de Manacor, manifestó que “por desgracia ha sido designado alcalde de esta ciudad, ya que no puede ser motivo de satisfacción ocupar este cargo en circunstancias tan difíciles como las de ahora”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 20/03/1930, p. 80v.

³²⁷⁷ “[en Binissalem] se da el caso de que entre los siete mayores contribuyentes que han sido nombrados concejales, hay un oficial de telégrafos, que además es administrador de una compañía eléctrica [...], y otro como propietario de la casa-cuartel de la guardia civil. Hay otro que es completamente ciego, y otro que no sabe escribir más que su nombre”. Todo esto denunciado por el concejal socialista electo en 1922, Andrés Pol. *El Socialista*, 6.589, 22/03/1930.

³²⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, 17/02/1930.

ayuntamiento de Inca le correspondían dieciséis concejales, “por lo que se han de elegir ocho entre los Mayores Contribuyentes y ocho entre los exconcejales”³²⁷⁹. Quedando automáticamente designados en el concepto de Mayores Contribuyentes:

Nombre	profesión	edad ³²⁸⁰
Pedro Cortés Miró	comerciante	48
Bartolomé Payeras Ferrer	industrial	40
José Pujol Martorell	comerciante	40
Jaime Ensenyat Alonso	industrial	44
Antonio Janer Domenech	droguero	41
Vicente Ensenyat Alonso	comerciante	35
Francisco Castañer Mulet	abogado	45
Antonio Melis Ferrer	industrial	47

Y, en concepto de exconcejales:

Rafael Ferrer Seguí	comerciante	47
Ramón Reus Campins	propietario	48
Gabriel Armengol Villalonga	abogado	34
Juan Noguera Ferrer	industrial	48
Juan Gelabert Beltrán	industrial	49
Juan Fiol Beltrán	industrial	37
Domingo Ramis Alcina	propietario	38
Jorge Bisellach Reus	propietario	40

Todos ellos quedaron proclamados como concejales automáticamente. Tal como se puede comprobar, los nuevos cargos municipales pertenecían a la selecta élite inquense, continuando con la tradición decimonónica y refutando la regeneración política que ni siquiera la propia dictadura de Primo de Rivera consiguió implantar. Más aun, continuando con la costumbre puesta de nuevo en vigor en enero de 1923, ninguno de estos nuevos concejales fue elegido como alcalde, sino que recayó en Pablo Mariano Morey Coll por R.O., de igual manera que ya había sido nombrado en enero de 1923, y no por votación popular.

De igual forma, también fueron elegidos:

1º tte. alcalde:	Bartolomé Payeras Ferrer, 2º tte. alcalde en 1923
2º “	José Pujol Martorell, concejal en 1923
3º “	Juan Noguera Ferrer, 1º tte. alcalde en 1923

En su alocución de presentación, el alcalde recién nombrado, que no elegido, Sr. Morey,

“agradeció el nombramiento, no por recaer en su persona, sino por ser una rehabilitación a la destitución de que fue objeto el primero de octubre de 1923, por lo demás, acepta el cargo como una carga que se le ha impuesto, pues su

³²⁷⁹ *Actas ayuntamiento de Inca, 25/02/1930, s/p.*

³²⁸⁰ Tanto la profesión como la edad han sido extraídos del censo electoral de 1925, sección Mallorca. AGCM, III-633.

*deseo es colaborar con todos los compañeros a la buena marcha administrativa y engrandecimiento de la Ciudad*³²⁸¹.

Después, se conformaron las nueve comisiones municipales: Hacienda, Obras, Reforma y ensanche, Fiestas, Cultura, Sanidad, Alumbrado, Arbolado y Mercados.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR: Alcaldías de Bartolomé Artigues Ribot (26/02/1930 – 20/03/1930) y Antonio Lliteras Ferrer (20/03/1930 – 31/12/1930): un periodo algo turbulento

El día 26 del corriente mes de febrero se reunieron en la casa consistorial de Manacor los concejales de este ayuntamiento proclamados el día anterior, presididos por el alcalde saliente, Juan Servera Camps:

Francisco Forteza Aguiló	Guillermo Oliver Mascaró	Melchor García Nadal
Juan Ferrari Mas	Alejo Riera Rosselló	Lorenzo Morey Gelabert
Bartolomé Ferrer Soler	Andrés Lliteras Cerdá	Rafael Muntaner Ferrer
Julián Caldentey Pellicer	Bartolomé Artigues Ribot	Antonio Mas Domenge
Mateo Soler Salas	Bartolomé Marcó Mas	Jorge Vidal Pont
Miguel Oliver Caldentey	Gaspar Forteza Aguiló	Rafael Fuster Pomar
Juan Fullana Galmés	Antonio Rosselló Ferrer	Miguel Ferrer Serra

Estos dos últimos no comparecieron ni disculparon su ausencia. Las actas no distinguen el origen, exconcejales o mayores contribuyentes, de estos nuevos ediles.

El todavía presidente consistorial *“felicitava a la vez a la Ciudad por tal designación, ya que el solo nombre de los designados constituía una garantía para la buena administración de los intereses municipales”*³²⁸². Tal como establecía aquel R.D., acto seguido cedió el sillón presidencial al concejal de más edad, que resultó ser Bartolomé Artigues Ribot, labrador de 70 años y que no sabía leer. Después de las mutuas felicitaciones protocolarias, reconoció que *“la circunstancia de ser el más viejo de todos le ha llevado a ocupar con carácter transitorio el cargo de alcalde de esta Ciudad para el cual carece de condiciones y estudios, por lo cual hace votos para que pronto sea nombrado el propietario”*³²⁸³.

Las primeras voces críticas no se hicieron esperar. Así el Sr. Soler señaló la forma de nombramiento tan poco democrática, quien vino

“a esta Casa por fuerza, obedeciendo órdenes del Comité Nacional del Partido Socialista al cual pertenece, que acordó que sus afiliados aceptaran el cargo de concejal para el cual fueron designados, si bien hicieron constar su protesta contra el mandato del Gobierno respecto a la forma de constitución de los ayuntamientos [...] adaptando un sistema de selección mediante la designación de los mayores contribuyentes; contra todo esto, no procede menos de protestar por ser una forma antidemocrática y anticonstitucional [...], sin embargo, hace

³²⁸¹ Actas ayuntamiento de Inca, 25/02/1930.

³²⁸² Actas ayuntamiento de Manacor, 26/02/1930, p. 78.

³²⁸³ *Ibid.*, p. 78v.

*constar que si el ayuntamiento ha de seguir funcionando conforme al Estatuto, presentará la dimisión del cargo*³²⁸⁴.

Las usanzas de la antigua política parecían reaparecer, por supuesto de la mano de los grupos políticos ajenos al extinguido turno.

Y continuando con el mismo criterio de edad, y por orden del gobernador civil, fueron nombrados:

1º teniente de alcalde:	Juan Fullana Galmés
2º “ “	Rafael Muntaner Ferrer
3º “ “	Melchor García Nadal

Al igual que lo sucedido en el resto de los ayuntamientos mallorquines, este consistorio tuvo muy corto recorrido. Menos de un mes, tan solo. Así, el día 20 de marzo, el consistorio manacorensé recibió un telegrama dando cuenta de haber sido nombrados por el Ministerio de Gobernación:

Cargo	nombre	profesión	edad
alcalde:	Antonio Lliteras Ferrer	abogado	33
1º tte. de alcalde:	Rafael Fuster Pomar	comerciante	54
2º “ “	Rafael Muntaner Ferrer	comerciante	54
3º “ “	Gaspar Forteza Aguiló	comerciante	34
4º “ “	Juan Fullana Galmés	herrero	58

Las palabras de la toma de posesión del nuevo alcalde no pudieron ser más elocuentes y, desde luego, se las puede considerar como toda una declaración de intenciones

*“por desgracia he sido designado alcalde de esta Ciudad, ya que no puede ser motivo de satisfacción ocupar este cargo en circunstancias tan difíciles como las de ahora. Venimos a administrar los intereses de la Ciudad de manera transitoria, es decir, para preparar el tránsito de una situación anormal a otra jurídica y constitucional, entregando dicha administración a los que vengán investidos con una representación popular. Nuestra misión es la de enfermeros encargados de cuidar y preparar el cuerpo del enfermo para entregarlo después sano al pueblo. Hemos vivido durante seis años completamente ciegos; nosotros en cambio queremos actuar a plena luz [...]. Desde hoy, todo lo de esta Casa será público [...]. Comprendo el deseo de los señores concejales de que las puertas de esta Casa estén abiertas para todos, después del tiempo de silencio en que se ha vivido; por esto deseo yo también que el pueblo asista a las sesiones del ayuntamiento*³²⁸⁵.

Después, comentó la posibilidad de cambiar los presupuestos ya aprobados para el ejercicio del actual año. Unas cuentas de ingresos y gastos que serían estudiadas a fondo para dilucidar las causas de su incremento y, llegado el caso, disminuir todo lo posible los gastos. Otra preocupación era conocer exactamente la deuda municipal, la cual, hechas las averiguaciones pertinentes (deuda anterior a 1923 y deuda posterior a

³²⁸⁴ *Ibid.*

³²⁸⁵ *Actas ayuntamiento de Manacor, 20/03/1930, p. 80v-81.*

1923), ascendía alrededor de 334.000 pesetas, aproximadamente. Asimismo, el nuevo alcalde parecía no comulgar con la separación del pleno y la comisión permanente tal como establecía el estatuto municipal de 1924. Mostró su voluntad de hacer participar a los concejales en todos los asuntos, además de convocar los plenos extraordinarios que considerase necesarios, la cooperación de los empleados municipales, en quienes parecía depositar su plena confianza³²⁸⁶. Incluso, la colaboración del público a la hora de denunciar faltas o exponer necesidades, pero *“sin apasionamientos ni partidismos de ninguna clase”*³²⁸⁷. Finalizó su discurso programático exclamando que, *“el cargo es para mí de verdadero sacrificio, ya que por mi situación podría vivir una vida regalada. Seré el alcalde, compañero de todos, pero no admitiré imposiciones de nadie, ni de arriba ni de abajo: la vara podrá romperse en mis manos, pero torcerse nunca”*³²⁸⁸. El concejal republicano, Mateo Soler Salas, se lo pondría verdaderamente difícil.

Este, al igual que con la toma de posesión del anterior alcalde, Bartolomé Artigues Ribot, volvió a retomar sus arengas en favor del proceso democratizador y contrario al amordazamiento forzoso a que fue expuesto el pueblo durante el periodo dictatorial. Asimismo, declaró haber quedado afectado por las palabras del nuevo alcalde, sin embargo matizó que

*“yo hubiera querido que estas manifestaciones hubieran partido de un alcalde de elección popular, pero por desgracia no es así ya que ha sido nombrado por R.O., al igual que los tenientes de alcalde. Contra esta forma de nombramiento hizo constar su protesta [...], proponiendo se sirva acordar sea elevada respetuosa instancia al Excmo. Ministro de la Gobernación en súplica de que se sirva derogar los nombramientos hechos, devolviendo a la Corporación Municipal la facultad de elegir sus cargos”*³²⁸⁹.

Y continuó su proclama apuntando *“he notado que forman parte de este ayuntamiento concejales que antes lo fueron con ayuntamientos de la dictadura y que ellos nos pueden facilitar datos sobre la actual situación económica del Municipio, pero entiendo que estos señores debían haberse retirado, ya que su presencia en el día de hoy constituye una falta de dignidad”*³²⁹⁰. Estas recriminaciones no fueron del agrado del alcalde, que le conminó a cambiar el tono denunciante. Y, refiriéndose a la situación económica, el Sr. Soler hizo un análisis de la situación en estos momentos e hizo notar que *“hoy nos encontramos en un régimen de arbitrios que grava igualmente la clase necesitada; [...] agravada por el hecho de tener un presupuesto de más de trescientas mil pesetas que no hay más remedio que aceptar y por el cual deja de percibirse un pico de pesetas que antes pagaban los propietarios forasteros”*³²⁹¹. De nuevo, al alcalde no le gustaron estas palabras y decidió dar por terminada la intervención del Sr. Soler.

³²⁸⁶ “Nada me consta en contra de su conducta y laboriosidad; son personas instruidas y competentes, y en ellas encontrará el vecindario el consejo y la afabilidad necesaria”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 20/03/1930, p. 82.

³²⁸⁷ *Ibid.*

³²⁸⁸ *Ibid.*

³²⁸⁹ *Ibid.*, p. 83.

³²⁹⁰ *Ibid.*

³²⁹¹ *Ibid.*

Otro republicano, Antonio Más Domenge, remarcó la desastrosa situación económica en que se encontraba el ayuntamiento de Manacor, y culpabilizaba directamente a la política del despilfarro aplicada por el anterior consistorio, y, por ello, había que exigirle las debidas responsabilidades y ponerlo en conocimiento del pueblo. Tan duras palabras parecían ir dirigidas claramente al grupo de los mayores contribuyentes del consistorio. Asimismo, *“hago constar también mi protesta por la forma anticonstitucional de constituir los ayuntamientos, pero he creído un deber aceptar el cargo para ayudar a esclarecer la obra de la Dictadura”*³²⁹². También, propuso nombrar una comisión de concejales de todas las tendencias políticas y de los mayores contribuyentes, junto con otros que hubieran actuado durante el periodo dictatorial, para revisar la actuación de los ayuntamientos de la ciudad durante los últimos seis años, cuyo resultado se haría público.

Bartolomé Artigues Ribot y Bartolomé Marcó Más se sintieron aludidos y mostraron su absoluta disposición a aceptar las posibles responsabilidades derivadas de este proceso de revisión. Sin embargo, el Sr. Soler, ante esta actitud que entendió como chulesca, quiso diferenciar entre la responsabilidad material a la que aquellos concejales estaban dispuestos a asumir, y la responsabilidad moral contraída ante el pueblo, de más difícil cancelación.

Finalmente, el alcalde declaró haber escuchado con gusto todas las intervenciones pero que no aceptó la proposición del Sr. Soler, dado que la corporación estaba oficial y legalmente constituida. Por el contrario, no tuvo ningún inconveniente en que se nombrase una comisión para llevar a cabo la revisión de la obra de los ayuntamientos anteriores. Por unanimidad, se acordó que fuera la comisión de hacienda la encargada de tan delicado asunto, *“sin perjuicio de que se agreguen a la misma aquellos concejales cuyo concurso se estime conveniente”*³²⁹³. Quedaba clara la actitud del alcalde contraria a disensiones internas y a la formación de bloques enfrentados en el seno del ayuntamiento, en unos momentos en que parecía cardinal mostrar fortaleza y unidad ante una ciudad expectante.

Una vez superadas todas estas dificultades no sin los tan necesarios debates, la mayoría de ellos por iniciativa de los dos representantes republicanos, Soler y Más, había llegado el momento de hacer frente a los proyectos iniciados por el anterior ayuntamiento. Muchos de ellos estaban todavía lejos de concluir, tales como el alcantarillado, la alineación y rasantes de algunas calles, la canalización de las aguas, el paseo marítimo de Porto Cristo, entre los más significativos. Daba la sensación de que el actual consistorio quisiera desentenderse de cualquier asunto relacionado con el régimen primorriverista, seguramente por su demostrada aversión y total desconfianza hacia él, dada su demostrada sumisión hacia el Gobierno dictatorial³²⁹⁴. Es más, después

³²⁹² *Ibid.*, p. 83v.

³²⁹³ *Ibid.*, p. 84v.

³²⁹⁴ En ocasiones, tal sumisión no fue siempre tan evidente. Una muestra de ello es la misiva del Gobierno Civil al alcalde de Manacor, llamándole la atención sobre su tardanza en contribuir al monumento nacional del general Primo de Rivera, y en la que le conminaba que “a la mayor brevedad se adopte por este ayuntamiento acuerdo sobre el particular, manifestándome en su día el resultado sea cual fuere”. *Archivo ayuntamiento de Manacor. Correspondencia*. 03/09/1927, lligall 1551/1. El escaso cumplimiento con la ley del Descanso Dominical es otro ejemplo de una cierta insumisión. *Ibid.*, 29/08/1928, lligall 1551/3.

de los más de seis años de dictadura, este consistorio, encabezado por los concejales republicanos, parecía decidido a acelerar el proceso de democratización. De hecho, los intensos debates internos se habían convertido en cotidianos, incluso más que antes del periodo dictatorial, y eso que los Sres. Soler y Más estaban ya presentes. En cambio, la mayoría de ayuntamientos mallorquines parecían recelar de este nuevo Gobierno del general Berenguer, que no terminaba de convencer a la ciudadanía de estar capacitado o persuadido para gestionar la tan ansiada vuelta a la normalidad constitucional.

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR: Final de la alcaldía de Miguel Mataró Monserrat

Después de la dimisión del marqués de Estella, el R.D. publicado el 17 de febrero de 1930 cesó *“en sus funciones, finalizando su cometido, todos los Alcaldes, tenientes de alcalde y concejales de los ayuntamientos de la Nación”*³²⁹⁵. En base a esta resolución, el ayuntamiento de Lluçmajor se reunió el día 26 de este mismo mes con tal de elegir al nuevo consistorio tal como prescribía aquel R.D., y ratificado por el nuevo gobernador civil, Constantino Vázquez Jiménez, mediante telegrama, según el cual,

*“los ayuntamientos deben constituirse automáticamente con arreglo a los preceptos del Real decreto de quince del corriente, debiendo encargarse de las Alcaldías y Tenencias de Alcaldías los concejales de mayor edad [...], sin perjuicio de que el Gobierno haga después uso de la facultad que se reserva de designarlos [...]”*³²⁹⁶.

Siguiendo estas pautas, la plana mayor del ayuntamiento de Lluçmajor quedó conformada de la siguiente manera:

alcalde:	Francisco Socías Clar
1º tte. alcalde:	Antonio Catany Ginard
2º “	Bartolomé Romaguera Puigserver
3º “	Antonio Monserrat Tomás
suplente 1º tte. alcalde:	Guillermo Aulet Jaume
Ídem. 2º “	Francisco Salvá Ripoll
Ídem. 3º “	Miguel Puig Salvá
concejales (por orden de edad)	Nicolás Taberner Sbert
	Antonio Ripoll Llompart
	Gabriel Tomás Catany
	Juan Rigo Catany
	Antonio Salvá Morlá
	Pedro A. Garau Ferretjans
	Miguel Mojer Rebassa
	Antonio Rubí Vidal
	Miguel Mataró Monserrat ³²⁹⁷

³²⁹⁵ *Gaceta de Madrid*, 17/02/1930.

³²⁹⁶ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 26/02/1930, p. 43.

³²⁹⁷ *Ibid.*, p. 42v-43.

Al día siguiente se procedió al nombramiento de los concejales síndicos y las tres nuevas comisiones municipales: Hacienda, Gobernación y Fomento.

Este consistorio tal como se había constituido tuvo muy corto recorrido. Así, el día 17 de marzo, una R.O. del Ministerio de Gobernación, trasladada telegráficamente por el gobernador civil, tuvo a bien hacer los siguientes nombramientos:

alcalde:	Bartolomé Contestí Gamundí
1º tte. alcalde:	Gabriel Tomás Catany
2º “	Nicolás Taberner Sbert
3º “	Francisco Aulet Aulet

En su discurso de presentación, el nuevo alcalde, Sr. Contestí, reconoció que

“no obstante haber mirado siempre con interés y vocación cuanto afecta a la administración municipal, no sabe si tendrá aptitud para desempeñar el cargo que le ha sido conferido de R.O., que ha aceptado por estimar que todos debemos por patriotismo apoyar el Gobierno que encauza con sus disposiciones el retorno a la normalidad tan deseada y necesaria”³²⁹⁸.

Seguidamente, tuvo lugar la elección de los tres suplente de las tenencias de alcalde. Se hizo de manera automática por riguroso orden de mayoría de edad:

suplente 1º tte. alcalde:	Antonio Ginard Catany
Ídem. 2º “	Bartolomé Romaguera Puigserver
Ídem. 3º “	Antonio Monserrat Tomás

Y después de aceptar los pretextos para no ejercer de concejal, alguna reclamación contra su capacidad legal y la proclamación como regidores de los mayores contribuyentes, el ayuntamiento quedó definitivamente constituido por los siguientes concejales:

Francisco Salvá Ripoll
Miguel Puig Salvá
Sebastián Mulet Contestí
Ignacio Puigserver Sastre
Juan Rigo Catany
Lorenzo Socías Salvá
Antonio Salvá Morlá
Miguel Mojer Rebassa
Antonio Rubí Vidal
Miguel Mataró Monserrat³²⁹⁹

Este consistorio tuvo que hacer frente a las huelgas del calzado iniciadas en estos momentos. Señal inequívoca de que los tiempos estaban cambiando. Aunque, el gobernador civil remitió un telegrama al nuevo alcalde sobre el estricto y obligado mantenimiento del orden público en el pueblo

³²⁹⁸ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 17/03/1930, p. 46v.

³²⁹⁹ *Ibid.*, p. 46v.

“A partir de hoy, todos los días [...] me comunicará por telegrama urgente las novedades que a orden público se refieran [...] en caso de cualquier anomalía social o política. Le reitero tome las medidas que su prudencia le aconseje para evitar toda alteración del orden que deberá ser restablecido con toda energía y sensatez, pues así lo ha dispuesto la superioridad”³³⁰⁰.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX: Transición hacia la normalidad constitucional: Alcaldía de Miguel Reus Bennaser / Juan Lladó Martorell (febrero – diciembre, 1930)

El 26 de febrero se llevó a cabo la toma de posesión de los nuevos concejales proclamados el día anterior y la consiguiente constitución del consistorio, bajo la presidencia del todavía alcalde, Antonio Rigo Segura. A esta sesión asistieron:

Andrés Ramón Adrover	Juan Obrador Prohens	Sebastián Fuster Valls
Bartolomé Bennaser Vadell	Francisco Tejedor Garcías	Antonio Lladó Serra
Antonio Sagraera Gomila	Antonio Oliver Ramis	Mateo Veny Nadal
Rafael Bonnín Fuster	Sebastián Vaquer Xamena	Rafael Mestre Gomila
Antonio Lull Escalas	Lorenzo Pons Jofre	

No se presentaron, a pesar de estar convocados:

Miguel Reus Bennaser	Mateo Caldentey Suau	Miguel Bordoy Oliver
Miguel Artigues Barceló	Miguel Grimalt Adrover	
Antonio Obrador Nicolau	Guillermo Perelló Santandreu	

Según la ley electoral vigente, debía ocupar el cargo de alcalde el concejal de más edad, que, en este caso, recayó en Miguel Reus Bennaser de 89 años, que, a la sazón, encabezaba la lista de mayores contribuyentes del municipio, lista que, desde hacía tiempo, venía ocupando entre los diez primeros. Después, se procedió a nombrar la tenencias siguiendo el mismo criterio:

1º tte. de alcalde:	Andrés Ramón Adrover	84 años	mayor contrib
2º “ “	Juan Obrador Prohens	82 años	
3º “ “	Mateo Caldentey Suau	82 años	
4º “ “	Sebastián Fuster Valls	82 años	

y los suplentes correspondientes, también por orden de edad:

1º tte. alcalde supl.:	Miguel Grimalt Adrover	67 años
2º “ “	Bartolomé Bennaser Vadell	64 años
3º “ “	Francisco Tejedor Garcías	63 años
4º “ “	Antonio Lladó Ferrer	62 años

Como de costumbre, poco después se presentaron un gran número de dimisiones por parte de los nuevos concejales. Todo de forma provisional. Y también, como era habitual, días después, el 16 de marzo, se llevó a cabo la constitución del definitivo ayuntamiento de Felanitx, en aplicación del R.D. a tal efecto, que designaba a:

alcalde:	Baltasar Nicolau Artigues	propietario
1º tte. de alcalde:	Juan Lladó Martorell	
2º “ “	Mateo Veny Nadal	

³³⁰⁰ Archivo ayuntamiento Lluçmajor. Correspondencia. 29/[è]/1930.

- 3º “ “ Antonio Oliver Ramis
 4º “ “ Sebastián Vaquer Xamena

Una vez tomada la posesión de estos nuevos cargos, se designaron las comisiones especiales municipales: Hacienda, Instrucción pública, Gobernación, Obras públicas, Beneficencia, Establecimientos públicos, Policía rural y Policía urbana y alumbrado, con cinco miembros cada una.

El primer objetivo de este nuevo consistorio fue continuar con los proyectos aprobados y presupuestados por su predecesor, considerados de imperiosa necesidad, como eran el alcantarillado, la canalización de las aguas y la pavimentación de las calles, entre otros. Para ello, se acordó pedir la preceptiva autorización al gobernador civil con tal de iniciar tales obras. Al mismo tiempo, se informó del preocupante deterioro de la red de alumbrado público de la ciudad, ahora en manos del Banco de Felanitx. Pero lo más relevante fue que, *“a proposición del concejal D. Antonio Lladó, se acordó llevar a efecto la revisión de la gestión desarrollada por el ayuntamiento durante el tiempo de la Dictadura y exigir las consiguientes responsabilidades si las hubiere”*³³⁰¹. Días después fueron aprobadas por unanimidad las cuentas del ejercicio 1929. Posteriormente, varios concejales expusieron la posibilidad de desarrollar varios proyectos todavía sin resolver y que supondrían un beneficio para el municipio, tales como la ampliación del cementerio, un nuevo ramal de la línea telefónica y la construcción de la nueva carretera Felanitx-Villafranca, como los más importantes. Por el contrario, el plan de construcción del edificio para la escuela graduada para niños, aprobado y tramitado por el anterior ayuntamiento, parecía haberse olvidado. Asimismo, se nombraron nuevos recaudadores para los arbitrios municipales. El nuevo consistorio parecía querer recuperar el tiempo perdido. Prueba de ello fue la extensión e intensidad de estas primeras sesiones plenarios.

En mayo, se trató sobre la prolongación del alcantarillado y de la canalización de las aguas por varias calles céntricas de la ciudad³³⁰². Además, el secretario del ayuntamiento, Mateo Rosselló Rosselló, cesó en su cargo por haber cumplido la edad reglamentaria e, inmediatamente, sustituido por el oficial 1º, Bartolomé Oliver Bonet. Una vez estudiadas las distintas instancias presentadas por los aspirantes, el concejal, Juan Lladó Martorell, propuso a Carlos García Alonso para ocupar dicha vacante en propiedad, puesto que, según éste, reunía las condiciones inmejorables para el desempeño del cargo. Después de la preceptiva votación, fue elegido por unanimidad.

La prueba de que el comportamiento interno de los consistorios estaba cambiando la encontramos durante la sesión del día 30 de mayo. En ella se entablaron sucesivos debates que, al no llegar a ninguna solución práctica, se tuvieron que resolver por medio de las respectivas votaciones. La primera de ellas se produjo ante la propuesta del alcalde, Baltasar Nicolau, sobre la necesidad de reorganizar la guardia municipal nocturna. Para ello, era preciso aumentar en dos plazas este servicio. Al no haber consenso, el propio presidente dispuso llevarlo a votación. El resultado fue de quince votos a favor de la proposición y tres en contra, con lo cual, se acordó la creación

³³⁰¹ *Actas ayuntamiento de Felanitx, 20/03/1930, p. 75v.*

³³⁰² Calle Mayor, calle de la Torre, plaza Arrabal, paseo Ramón Llull, calle del Convento, calle Mar, calle del Sol.

y provisión de dos nuevas plazas de policía nocturna. Acto seguido sucedió lo mismo para solventar el incremento de un guardia diurno, también propuesto por el alcalde. Por último, la discusión sobre el expediente de suspensión a la mecanógrafa del ayuntamiento, Coloma Fiol Gomila, por abandono de destino, tuvo que resolverse de la misma manera. Tres debates decididos por medio de tres votaciones durante la misma sesión municipal. Algo insólito. Todas ellas se decantaron en favor de la opción propuesta por el alcalde.

Estos debates y votaciones se fueron repitiendo en sesiones posteriores y por motivos diversos. Hasta hace poco tiempo, esta cuestión se hubiera resuelto de forma tajante en favor de la propuesta del alcalde, por varias razones. La primera, por ostentar el poder municipal de forma casi absoluta. Y otra, porque los concejales estaban aleccionados para apoyar cualquier idea surgida de la máxima autoridad municipal sin oponer apenas inconveniente alguno. Más aun, cuando el alcalde además era el jefe del comité local de la Unión Patriótica³³⁰³ y la concejalía pertenecía a esta asociación y, por consiguiente, le debían total sumisión. En el plano negativo, volvió a ser corriente la no celebración de sesiones por la falta de asistencia del número suficiente de concejales, la vuelta de las sesiones secretas para resolver los asuntos escabrosos que pudieran afectar al decoro del ayuntamiento o de alguno de sus miembros, o la ausencia continuada del presidente del consistorio.

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER: alcaldía de Miguel Colom Mayol (enero – marzo, 1930).

A principios de diciembre, comenzaron a oírse rumores sobre la posibilidad de que el general Primo de Rivera convocara elecciones, con la intención de iniciar el retorno del país a la normalidad constitucional y devolver a la nación el ejercicio de su soberanía. De esta manera, el marqués de Estella parecía desechar definitivamente el proyecto de una nueva Constitución a su medida y de la Unión Patriótica. Los sollerenses acogieron esta noticia con prudencia y júbilo comedido. Se trataba, ahora, de que los comicios se celebrasen con la libre expresión de la voluntad popular en las urnas, ausentes del caciquismo restauracionista que había sabido adaptarse a las nuevas circunstancias políticas y camuflarse en las instituciones provinciales y municipales. Sóller no era una excepción, sin embargo, aquí *“a los antiguos elementos, sobre los que no ha pasado en vano ese periodo de abstinencia, añádase hoy una promoción juvenil ardorosa y llena de entusiasmo, dispuesta a intervenir en la gobernación del pueblo”*³³⁰⁴. Y sin que la población y la prensa local pudieran percibirlo,

“más pronto de lo que todos creíamos han venido a desarrollarse los sucesos que han puesto fin al Gobierno del general Primo de Rivera y con él al régimen que

³³⁰³ En 1926, el Jefe del comité local de la Unión Patriótica de Felanitx era el 1º Teniente de alcalde, Miguel Bordoy Oliver. A partir de 1927, pasó a serlo Mateo Caldentey Suau que, en febrero de 1930, con el cambio de Gobierno llegó a ocupar el cargo de 3º Teniente de alcalde, aunque solo fuera durante un corto espacio de tiempo.

³³⁰⁴ “Hacia el fin de la dictadura”, *Sóller*, 2.236, 01/02/1930.

*personificaba, y simultáneamente se ha iniciado una marcha hacia la completa normalización constitucional*³³⁰⁵.

Tanto entusiasmo se vería pronto defraudado. En las actas municipales, ni siquiera aparece mención alguna a la dimisión de Primo que daba por concluido su régimen dictatorial, dando paso a la denominada “dictablanda” del general Dámaso Berenguer. Las sesiones del consistorio continuaron como si nada hubiera pasado y de acuerdo con lo estipulado por el estatuto municipal todavía vigente. Únicamente, en la realizada por la comisión permanente el día 5 de febrero, y no en el pleno, fue cuando se dio cuenta de la circular publicada por el gobernador civil en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la que daba cuenta de su dimisión.

La sustitución de los ayuntamientos llegó con el R.D. de 15 de febrero, publicado el 17, el cual obligaba cesar de su cargo a los alcaldes, tenientes de alcalde y concejales el día 25 próximo y donde también aparecía el protocolo para su nueva constitución³³⁰⁶. Su finalidad era limpiar a las corporaciones municipales de cualquier atisbo de primorrreverismo. Por lo que al ayuntamiento de Sóller se refiere, había quien exoneraba de cualquier sospecha a numerosos de sus integrantes durante la finida dictadura³³⁰⁷, quienes, además, habían mantenido incólumes sus ideologías y principios políticos. Y para que la ciudadanía local tuviera pleno conocimiento de quienes eran los posibles candidatos, el semanario *Sóller* publicó los resultados de los tres sufragios en Sóller anteriores a la dictadura, así como una extensa lista de los mayores contribuyentes. Dado que a Sóller le correspondían dieciséis concejales, de cada grupo debían ser designados ocho.

Como estaba estipulado en el artículo 9º del R.D. de 15 de febrero, el día 25 se procedió al acto de proclamación de los nuevos concejales que debían integrar la corporación municipal:

Mayores contribuyentes	exconcejales	distrito
Vicente Alcover Colom	Pedro Juan Castañer Ozonas	1º artº. 29
Jaime Juan Joy Castañer	David March Alcover	1º
Juan Pizá Castañer	José Bauzá Llull	1º elecc. popular
Marcelino Rullán Oliver	Miguel Colom Mayol	1º
José Ensenyat Mayol	Bartolomé Coll Rullán	2º art. 29
José Aguiló Pomar	Antonio Piña Forteza	2º art. 29
Miguel Lladó Bernat	Guillermo Mora Alcover	2º
José Forteza Forteza	José Canals Pons	3º art. 29
Miguel Arbona Rullán	Jerónimo Estades Castañer	3º elecc. popular

³³⁰⁵ *Ibid.*

³³⁰⁶ *Gaceta de Madrid*, 17/02/1930.

³³⁰⁷ “Al lado de seres fatuos y oportunistas han pasado por la Casa Consistorial otros de buena voluntad, patriotas y abnegados, para quienes la aceptación de su cargo ha constituido un verdadero sacrificio, que han realizado por compañerismo, pero sin hacer dejación de sus ideales políticos ni renunciando en absoluto a su independencia [...] no sería justo englobarles con aquellos otros que solo por fines egoístas o por saciar su sed de mando [...], procuraron introducirse en los ayuntamientos que se han sucedido desde el golpe de Estado, traicionando a sus antiguos correligionarios”. *Sóller*, 2.238, 15/02/1930.

Es decir, cuatro de los ocho nuevos concejales no habían pasado por las urnas en las últimas elecciones municipales. Además, David March Alcover y Guillermo Mora Alcover habían sido designados en sustitución de Cristobal Ferrer Morell y Amador Canals Pizá, respectivamente, por no tener fijada su residencia en Sóller. Su legitimidad volvía a quedar en entredicho. La antigua política hacía de nuevo acto de presencia.

Al día siguiente, bajo la presidencia accidental de José Bauzá Llull, se llevó a cabo la constitución del nuevo ayuntamiento de Sóller, “con arreglo a los preceptos del R.D. del 15 del corriente, debiendo encargarse Alcaldías y Tenencias de Alcaldías los concejales de mayor edad [...], sin perjuicio de que el Gobierno haga después uso de la facultad que se reserva de designarlos”³³⁰⁸. De esta manera, quedó instituido tan atípico consistorio, más aún, cuando los dos concejales de más edad, Juan Pizá Castañer y Miguel Arbona Rullán, no habían concurrido al acto por haber presentado su dimisión, el primero por motivos de edad y salud, y el segundo, por incompatibilidad. Además, también renunciaron al cargo de concejal Jaime Juan Joy Castañer, por incompatibilidad, y Miguel Lladó Bernat, por su delicado estado de salud. Con posterioridad, tuvo lugar la elección de las ocho comisiones municipales: Policía y sanidad, Obras y cementerios, Festejos, Aguas, Hacienda, Beneficencia, Alumbrado, Arbitrios.

Finalmente, el Ministerio de Gobernación nombró por R.O. los siguientes cargos municipales del ayuntamiento de Sóller:

alcalde:	Miguel Colom Mayol	carpintero
1º tte. de alcalde:	José Bauzá Llull	herrero
2º “ “	Vicente Alcover Colom	industrial
3º “ “	José Canals Pons ³³⁰⁹	propietario

El nuevo alcalde era el jefe local del partido Conservador, quien, además, había desempeñado el cargo de concejal durante cerca de veinte años, siempre por el mismo distrito. En estos momentos, tenía por delante llevar a buen término las mejoras ya proyectadas, a pesar de la supuesta precariedad de este consistorio, provocada por los rumores sobre unas inminentes elecciones. A subrayar que el 1º teniente de alcalde, José Bauzá Llull, y el 3º teniente de alcalde, José Canals Pons, habían sobrevivido al proceso renovador, al haber quedado integrados en la lista de mayores contribuyentes del municipio.

En mitad de todo este intrincado proceso de renovación institucional, el 16 de marzo sobrevino la muerte del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja en su hotel de Paría donde había establecido su residencia. Ni en la sesión del pleno celebrada el día 17 de marzo, ni en la de la comisión permanente habida dos días después, se hizo mención alguna al fallecimiento del exdictador. Sin embargo, quedaban sollerenses que defendían a ultranza su obra³³¹⁰.

³³⁰⁸ “La política en Sóller. Constitución del ayuntamiento”, *Sóller*, 2.240, 01/03/1930.

³³⁰⁹ “Noticias varias”, *Sóller*, 2.242, 15/03/1930.

³³¹⁰ Ver esta opinión en la “Carta abierta”, firmada por Juan Galmés, *La Voz de Sóller*, 324, 15/03/1930. “En señal de gratitud”, de un tal “T.”, *La Voz de Sóller*, 326, 29/03/1930. Y, “Tòpics y mes tòpics”, de Andreu Torrens, *Sóller*, 2.260, 19/07/1930.

A finales de marzo del presente año, comenzaron los trabajos preliminares de la reforma del puerto de Sóller. Por el contrario, otros proyectos continuaron paralizados, tales como la construcción de la escuela graduada de la calle de Cetre, el afirmado de las calles más transitadas de la ciudad, la reparación de la carretera Sóller-Lluch, la canalización de las aguas y el alcantarillado, etc. Y las elecciones municipales tardaron un año en celebrarse (12 de abril de 1931), con el resultado en Sóller de cinco liberales, dos conservadores y nueve sin definir, con un 58,38% de participación, muy por debajo de los 71,46% de la media en Mallorca.

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA: (febrero 1930) final de la alcaldía del Sr. Vives.
Alcaldía de Guillermo Far Rotger.

Una vez finiquitada la dictadura de Primo de Rivera sobrevenida por su dimisión presentada ante Alfonso XIII a finales de enero de 1930, el ayuntamiento de Pollença, al igual que el resto de consistorios mallorquines, se dispuso a dar fiel cumplimiento al art. 9º del R.D. de 15 del corriente mes. Así, se procedió a la designación y proclamación de los regidores que debían integrar la corporación: 8 exconcejales y 8 mayores contribuyentes.

Ocho mayores contribuyentes por orden de mayor a menor cuota:

Miguel Danús Vicens	Rafael Llobera Martorell
Miguel Sureda Cerdá	Bartolomé Villalonga Salas
Bartolomé Aloy Bennassar	Bartolomé Femenía Cuart
Martín Martínez Seguí	Juan Bou Suñer

Ocho exconcejales con mayor cantidad de votos por distrito electoral:

1º Distrito:	Pedro J. Cabanellas Cánaves Guillermo Ochogavía Coll Miguel Llobera Vicens
2º Distrito:	Francisco Grua Llompart Juan Serra Cerdá Pedro Solivellas Palou
3º Distrito:	Bartolomé Aloy Suau Bartolomé March Cifre ³³¹¹

En la sesión del día 26 de febrero, quedó constituido el nuevo ayuntamiento. Pero, como de costumbre, empezaron las habituales dimisiones que, en esta ocasión, fueron numerosas:

Rafael Llobera Martorell, por padecer una lesión orgánica del corazón.

Pedro J. Cabanellas Cánaves, por padecer epilepsia y esclerosis cerebral con pérdida de la memoria.

Francisco Grua Llompart, por tener hemiplejia que le impedía poder andar.

Martín Martínez Seguí, por problemas en la nariz que lo imposibilitaba salir de casa algunos días.

Bartolomé March Cifre, por tener gravemente enferma a su esposa, además de tener setenta y dos años y, por todo ello, renunciaba al cargo.

³³¹¹ *Actas ayuntamiento de Pollença, 26/02/1930, p. 27v.*

Asimismo, Bartolomé Villalonga Salas manifestó ser incompatible con el cargo de concejal al ser contratista del arbitrio municipal de la pescadería.

Al día siguiente fueron designados el alcalde y las tenencias por orden de edad, todas ellas de forma interina. Por fin, el 17 de marzo, el Ministro de Gobernación de turno tuvo a bien nombrar de R.O. a:

alcalde:	Guillermo Far Rotger	labrador
1º tte. alcalde:	Bartolomé March Cifre	zapatero
2º “	Juan Serra Cerdá	labrador
3º “	Bartolomé Vives Suau ³³¹²	

El nuevo alcalde de R.O. ocupaba en este momento el puesto 11º en la lista de mayores contribuyentes presentada días antes, con una cuota de 754,95 pesetas. En su discurso de presentación, el Sr. Far solicitó de los concejales *“paz y unión para trabajar en favor de Pollença y que, si bien es cierto que debido a la estrechez en que vive la Hacienda municipal no es factible emprender grandes obras, al menos procurará cumplir en lo que pueda para obtener la aprobación de todos”*³³¹³.

Posteriormente, después de haber sido aceptadas las renunciaciones, fueron nombrados sus sustitutos:

Dimisionarios	sustitutos
Rafael Llobera Martorell	Guillermo Far Rotger
Pedro J. Cabanellas Cánaves	Ignacio Rotger Bauzá
Francisco Grua Llompart	Antonio Rotger Cifre ³³¹⁴

con lo cual, el ayuntamiento de Pollença quedó constituido en marzo de 1930 como sigue:

alcalde:	Guillermo Far Rotger	labrador
1º teniente alcalde:	Bartolomé March Cifre	zapatero
2º “	Juan Serra Cerdá	labrador
3º “	Bartolomé Vives Suau	
concejales:	Bartolomé Villalonga Salas	chalán
	Bartolomé Femenía Cuat	comerciante
	Martín Martínez Seguí	zapatero
	Guillermo Ochogavía Coll	labrador
	Miguel Llobera Vicens	jornalero
	Pedro Solivellas Palou	labrador
	Bartolomé Aloy Suau	labrador
	Ignacio Rotger Bauzá	labrador
	Antonio Rotger Bauzá	
	Juan Bou Suñer	
	Miguel Sureda Cerdá	propietario
	Miguel Danús Vicens	

³³¹² *Actas ayuntamiento de Pollença*, 17/03/1930, p. 30.

³³¹³ *Ibid.*, p. 30-30v.

³³¹⁴ *Ibid.*, p. 31.

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ: alcaldía de Juan Oleo Sureda (marzo – diciembre, 1930): primer alcalde de la “Dictablanda” en Artá

Con la dimisión de Primo de Rivera y el advenimiento al Gobierno del general Dámaso Berenguer, conocido como la “dictablanda”, la incógnita era saber de qué forma iba a proceder para la renovación de los ayuntamientos y a gestionar la ansiada vuelta a la normalidad constitucional. Ciertamente, en Artá predominaba la prudencia y la calma, incluso la despreocupación, tanto en la calle como en su ayuntamiento, a pesar de la incertidumbre sobre su futuro más inmediato. Todo ello en un pueblo que se vanagloriaba de no sentir ningún entusiasmo por el Gobierno ahora derrocado, ni por sus instituciones (Unión Patriótica y Somatén) que tan poco arraigo habían alcanzado entre el vecindario, ¡¡de no haber padecido caciquismo alguno!! y de no tener que cambiar el nombre a ninguna plaza o calle de la Villa. De la misma manera, hacía parte responsable del golpe de Estado del 13 de septiembre a las izquierdas y ponía en duda, si, después de todos estos años de ostracismo, habrían aprendido la lección y serían capaces de afrontar con entereza el futuro político más inmediato.

Para conocimiento del vecindario, el decenario local, *Llevant*, publicó el procedimiento a seguir para el nombramiento del nuevo ayuntamiento que, en principio, debía disfrutar de un talante algo más democrático. Así, la mitad de sus regidores se seleccionarían de entre los que, en las elecciones municipales de 1917, 1920 y 1922, habían obtenido mayor número de votos. Y el 50% restante, entre los mayores contribuyentes locales. Los colectivos más católicos y los conservadores locales esperaban que estos aceptasen el cargo, sin interponer excusa alguna para evitarlo. Los nombres de todos los candidatos aparecieron publicados en aquel periódico del día 20 de febrero. De esta manera, la población disfrutaría de una somera idea sobre los posibles integrantes del futuro consistorio, ya que no podrían participar en su elección. Peor aún, según el mismo R.D., el actual Gobierno nombraría los alcaldes de todas las poblaciones con más de 5.000 habitantes. Por tanto, Artá poseería un alcalde de R.O., como lo habían tenido en épocas pasadas, Palma, Inca y Manacor. El ansiado proceso democratizador parecía brillar por su ausencia.

El consistorio artanenc llevaba desde el 20 de diciembre último sin reunirse. Su inactividad parecía absoluta, hasta que el día 25 de febrero fue convocado para la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento. Presidida por el alcalde accidental, Antonio Amorós Ginard, se procedió, en primer lugar, a dar lectura del R.D. del día 15 del presente mes que debía regir en este acto. Así, establecía en 16 el número de los concejales para la nueva corporación municipal, 8 exconcejales y 8 mayores contribuyentes:

8 exconcejales	8 mayores contribuyentes
Gabriel Bisquerra Carrió	Pedro Moragues Billón
Juan Casellas Casellas	Mateo Amorós Alzina
Bartolomé Alzina Font	Andrés Sureda Sancho
Francisco Picó Fuster	Bartolomé Amorós Sancho
Juan Esteva Flaquer	Juan Garcías Sard
Bartolomé Femenías Nicolau	Bernardo Galmés Galmés
Bartolomé Esteva Flaquer	Guillermo Ferragut Orpí
Juan Guiscafre Mora	Juan Tous Melis

Todos ellos fueron automáticamente proclamados como los nuevos regidores³³¹⁵.

Dos días después, se volvió a reunir el ayuntamiento, esta vez presidido por el concejal de mayor edad, Mateo Amorós Alzina, previamente nombrado alcalde interino. Su propósito era designar a los cargos más relevantes siguiendo el mismo criterio de edad, con el siguiente resultado:

1º tte. de alcalde:	Juan Garcías Sard
Suplente:	Andrés Sureda Sancho
2º “ “	Pedro Moragues Billón
Suplente	Juan Esteva Flaquer

Por tanto, cuatro de estos cinco cargos de más relevancia recayeron en el grupo de los mayores contribuyentes, para satisfacción de las oligarquías locales. Y el método de elección era continuista del régimen de Primo de Rivera. En definitiva, distaba mucho de ser democrático.

Posteriormente, fueron designadas las cuatro comisiones especiales: Hacienda; Ensanche, saneamiento, urbanización, alineaciones y rasantes; Alumbrado, agua, matadero, pescadería, pesas y medidas, y abastos; Cementerios y beneficencia.

En opinión de amplios sectores de la población, el ayuntamiento saliente gozaba de toda su simpatía. Su comportamiento en general había sido correcto dada su preocupación por intentar resolver los problemas más acuciantes del municipio: aprovisionamiento y canalización de agua potable, construcción de escuelas, etc. Nada dictatorial si no fuera por su defecto de origen, no supuso afrenta alguna para sus vecinos. Es más, se le puede considerar como continuista con las labores y proyectos de sus predecesores del anterior régimen. Incluso, se le podían atribuir algunos importantes logros, como los caminos vecinales de las Cuevas y de la ermita de Belén, cuya construcción ayudó a paliar algo la crisis de trabajo local, especialmente entre 1928 y 1929.

El día 20 de marzo, después de casi un mes de la gestión de un alcalde interino, Mateo Amorós, nombrado únicamente por ser el más viejo del consistorio tal como establecía la vigente ley electoral, se procedió a la toma de posesión de la cúpula del nuevo ayuntamiento después de haber sido designados por R.O. De esta manera, el cargo de alcalde recayó en Juan Oleo Sureda, propietario, cuyo único mérito era haber sido regidor suplente en abril de 1927; el de 1º Teniente, en Bernardo Galmés Galmés, del grupo de los mayores contribuyentes; y el de 2º Teniente, en Gabriel Bisquerra Carrió, labrador, exconcejal³³¹⁶. Por tanto, se produjo un cambio radical con respecto a la anterior corporación interina. Acto seguido, el nuevo alcalde comunicó su adhesión a la institución monárquica, para después pedir la ayuda de todos sus compañeros consistoriales. No obstante la forma nada democrática de su nombramiento, ni siquiera constaba entre los dieciséis nuevos regidores, Juan Oleo pareció gozar del asentimiento de amplios sectores artanencs, a la espera de que su mandato fuera del todo beneficioso para la Villa. Asimismo, se ratificaron los dos cargos de tenientes suplentes, nombrados

³³¹⁵ *Actas ayuntamiento de Artá*, 25/02/1930, p. 40v-41v.

³³¹⁶ *Actas ayuntamiento de Artá*, 20/03/1930, p. 43v.

el 27 de febrero anterior. Los restantes mantuvieron su concejalía, a pesar de que algunos de ellos apenas parecían saber escribir: Juan Esteva, Juan Garcías y Gabriel Bisquerra. Este consistorio recuperó un talante algo más pueblerino con cinco labradores; un carpintero, Juan Casellas Casellas, y un tendero, Guillermo Ferragut Orpí, en sus filas.

Una de sus primeras intervenciones fue facultar al alcalde, acompañado del secretario, para dar nombres “*que estimen pertinentes*” a algunas calles que carecían de él. En cuanto al proyecto de la nueva escuela graduada, al ayuntamiento le pareció oportuno cambiar el solar en el que debía construirse, alegando que su valor y situación no era del agrado de la mayoría del pueblo. Ahora que estaba a punto de que el Estado concediese la tan esperada subvención, solicitada por el anterior ayuntamiento³³¹⁷. Y estamos hablando de una campaña en favor de la escuela graduada iniciada hacía ya ¡catorce años!

En un callejón sin salida parecía encontrarse, también, el problema de las aguas después de varios años de sondeos infructuosos (tres pozos), sin embargo, el nuevo consistorio no estaba dispuesto a rendirse ante tan esencial asunto, obligado por el tiempo y el dinero invertido por sus predecesores. Al mismo tiempo, se puso en marcha la formación del proyecto de construcción del alcantarillado para varias calles. A mediados de 1930, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado y la construcción de la escuela graduada continuaban siendo las necesidades más acuciantes del municipio artanenc.

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES: alcaldía de Antonio Bibiloni Pons: primero de la “dictablanda”.

Casi un mes después de la renuncia del general Primo de Rivea, el día 26 de febrero de 1930, tuvo lugar la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento, primero del Gobierno Berenguer, presidida por el alcalde saliente Bartolomé Vich Oliver. Una vez posesionados los cargos de los nuevos concejales, se procedió a la elección del alcalde en votación secreta, resultando elegido el propietario Antonio Bibiloni Pons por trece votos, o lo que es lo mismo, por unanimidad. Al día siguiente, tuvo lugar la elección de los tenientes de alcalde, que resultaron ser bastante reñidas:

1º teniente de alcalde:	Andrés Suñer Adrover	6 votos
	Matías Pons Ramonell	7 votos
2º teniente de alcalde:	Miguel Pujadas Colom	6 votos
	Antonio Ferragut Ramis	7 votos

A pesar de tan escaso margen, Matías Pons Ramonell, propietario, y Antonio Ferragut Ramis, herrero, fueron inmediatamente investidos como 1º y 2º teniente de alcalde, respectivamente. El 5 de marzo se pasó a constituir las cuatro comisiones municipales: Hacienda, Fomento y beneficencia, Obras, y Sanidad y cementerios. Cada una integrada por tres concejales. Y dos días después fueron elegidos los suplentes de

³³¹⁷ “No volen escoles. Així se fa patria, fent obra discontinua, paralitzant o destruint lo que els altres han comensat, amb l’excusa de que la majoria no vol [...]; així tornarem pasar una anys més sense escoles [...]. Ni escoles, ni aigues, ni rés de lo que els Ajuntaments anteriors iniciaren. Aquesta sembla esser la consigna del actual [...]”. *Llevant*, 504, 10/08/1930.

los dos tenientes de alcalde, cuyos nombramientos recayeron en Bartolomé Amengual Crespí y Miguel Pujadas Colom, respectivamente, ambos por 7 votos a favor, que, era el número de concejales asistentes a esta sesión extraordinaria. Se reemprendía, así, la antigua usanza de no asistir a las asambleas municipales por parte del grupo de concejales en minoría, especialmente en las constitutivas. Sin duda, es en estos momentos cuando se comenzaron a restablecer los bloques políticos, izquierdas y derechas, en algunos ayuntamientos.

Las primeras actuaciones del nuevo consistorio de Sencelles versaron sobre la creación de un pósito municipal, con arreglo a lo dispuesto en el R.D. del Ministerio de Economía Nacional del 27 de diciembre último; se fijó la anualidad de 486,39 pesetas, cantidad que corresponde al 1% del último presupuesto municipal. También, sobre iniciar las obras de los caminos vecinales, uno de Sineu a Palma, sección de las Ollerías a Sineu; otro, del quilómetro 26 de la carretera de Lluch a Santanyí, al quilómetro 12 de la de Algaida a Inca por Sencelles; y, dos más, de Costitx y de Sineu. Para hacer frente a estos gastos de construcción, fue necesario confeccionar un presupuesto extraordinario. Asimismo, se insistió a la Compañía Telefónica Nacional en Baleares con respecto a la concesión de una red telefónica para la villa, solicitada ya por el anterior consistorio. Y, en agosto, se aprobó el contrato para el alumbrado público de Sencelles y Biniali con la Compañía "Gas y Electricidad, S.A.", que incluía la instalación de dieciocho bombillas en esta pedanía, sin embargo, pasados cuatro meses todavía se encontraba en trámite. Y se volvió a retomar el asunto sobre la construcción de una escuela graduada a cargo del arquitecto José de Oleza. La apuesta de este nuevo consistorio en favor de la instrucción pública era más que evidente.

Con el cambio de Gobierno central, llegaron de nuevo los debates y las votaciones ajustadas en el seno del ayuntamiento. La asistencia de los concejales también menguó y las sesiones en segunda convocatoria comenzaron a ser frecuentes. No todo se aprobaba por unanimidad o por imposición del criterio del presidente. El primero de ellos fue sobre el aumento de 500 pesetas en el haber del farmacéutico titular propuesta por el concejal Antonio Ferrer, en contra de la opinión de Bartolomé Bennasar Gelabert. El resultado final fue de seis votos a favor, incluido el del alcalde, contra cinco³³¹⁸, quedando, en consecuencia, aprobado aquel aumento dinerario. Asimismo, se volvió a reanudar la confección de las listas de mayores contribuyentes con derecho a elegir a los compromisarios para la elección de los Senadores, en cumplimiento del R.D. de 10 de octubre pasado.

AYUNTAMIENTO DE SINEU: alcaldía de Francisco Crespí Niell (febrero, 1930 – diciembre, 1930): hacia la normalización constitucional

El día 26 de febrero de 1930 se desarrolló en el salón consistorial repleto de vecinos curiosos la sesión extraordinaria inicialmente presidida por el alcalde accidental, Rafael Ferriol Florit, para constituir el nuevo ayuntamiento según lo establecido por el R.D. del 15 del corriente mes. A esta asistieron los concejales nombrados el día antes:

³³¹⁸ A favor de la propuesta de Antonio Ferrer, votaron, además de éste, Antonio Ferragut, Bartolomé Amengual, Miguel Pujadas, Matías Pons y el alcalde, Antonio Bibiloni. Y en contra: Gaspar Oliver, Bartolomé Bennasar, Antonio Llabrés, Bartolomé Mayrata y el propio Bartolomé Bennasar Gelabert. *Actas ayuntamiento de Sencelles*, 05/05/1930, p. 15-16.

Antonio Martorell Real	Guillermo Crespí Niell	Melchor Mestre Lladó
Sebastián Ferrer Riutort	Miguel Pons Más	Pedro Ferriol Ribas
Miguel Crespí Gayá	Francisco Crespí Niell	Martín Riumbáu Lazcano
Jorge Ferragut Oliver	Jaime Niell Mestre	

Una vez constituido el nuevo consistorio, pasó a ocupar el sillón presidencial de forma interina el concejal de más edad, que resultó ser el propietario, Jaime Niell Mestre, quien, antes de la dictadura había ostentado el cargo de regidor Interventor. Acto seguido, se llevó a cabo la elección del alcalde, cuyo escrutinio dio como resultado de Francisco Crespí Niell, hornero de oficio, diez votos y una papeleta en blanco, o lo que es lo mismo, por unanimidad, a pesar de que el número total de concejales que le correspondía a Sineu, según el estatuto municipal, era de trece. Por tanto, quedó automáticamente proclamado como el nuevo alcalde, cargo que ya había lucido entre abril de 1922 hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera. Es más, durante este periodo, cuatro de los once nuevos concejales (Jaime Niell Mestre, Miguel Crespí Gayá, Martín Riumbáu Lazcano y Jorge Ferragut Oliver) ya habían compartido consistorio con él. El “aquí no ha pasado nada” del general y ahora presidente del Gobierno, Dámaso Berenguer, parecía hacerse realidad en este municipio. Las primeras palabras del nuevo presidente municipal hicieron referencia a su promesa de hacer *“un supremo esfuerzo para normalizar la situación económica de este ayuntamiento en el más breve plazo posible”*. Y ya dirigiéndose al público asistente, *“les suplicó que se abstuvieran de hacer manifestaciones de ninguna clase”*³³¹⁹.

No fue hasta el día siguiente cuando se procedió a elegir a los tenientes de alcalde. El resultado fue el siguiente: Martín Riumbáu Lazcano, 6 votos, y Jaime Niell Mestre, 5 votos, con lo cual fueron proclamados 1º y 2º teniente de alcalde, respectivamente. Por tanto, la cúpula del ayuntamiento fue ocupada por personas bien conocidas y de confianza del nuevo alcalde. Y para sustituirlos en caso necesario, fueron escogidos y proclamados: Sebastián Ferrer Riutort, 6 votos, y Antonio Martorell Real, 5 votos. Este último, además, fue nombrado regidor síndico para intervenir y dictaminar algunas cuestiones pendientes relacionadas con los reemplazos. El resto de individuos fueron proclamados concejales. En cambio, José Ramis Costa y Felipe Ferrer de la Cuesta, proclamados también concejales el día 25 del mes en curso, presentaron su renuncia, dado su delicado estado físico y su avanzada edad. Al contrario que lo ocurrido en numerosos municipios de la isla, la elección del ayuntamiento fue inmediata, sin mediar ningún consistorio provisional aunque solo fuera por un breve espacio de tiempo, elegido siguiendo el criterio de edad.

Uno de los primeros asuntos abordados por el nuevo alcalde fue la construcción del camino vecinal denominado “de Sineu a Palma” o “carretera directa de Palma”, que debía correr a cargo del contratista, Miguel Capó y Capó, cuyo proyecto de obras fue aprobado por unanimidad. Y para maximizar la recaudación de las cuotas del repartimiento general se resolvió fuera verificada por empleados municipales de la Depositaria.

³³¹⁹ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Sineu*, 26/02/1930, folio 2.

AYUNTAMIENTO DE MURO: Alcaldía de Jaime Campamar Carrió

En mayo de 1930, o sea, cuatro meses después de la abdicación de Primo de Rivera, incluso dos meses después de su fallecimiento, se procedió a la constitución del nuevo ayuntamiento con diez concejales, según prescribía el pertinente R.D. Ciertamente el acto no estuvo exento de cierta polémica, rompiendo de esta manera la pauta impuesta por el Directorio de no discusión ni discordancias durante las sesiones municipales, especialmente, las concernientes a la renovación de los ayuntamientos.

Así, una primera votación para el cargo de alcalde dio como resultado un empate a cinco votos entre Jaime Campamar Carrió y Jerónimo Fiol Moranta, ambos propietarios locales. Y la segunda acabó de idéntica forma, con lo cual quedó definitivamente nombrado alcalde, Jaime Campamar Carrió por ser el de mayor edad, conforme disponía el Estatuto municipal vigente. Ante esta situación, los concejales Antonio Alomar Oliver, Jerónimo Fiol Moranta, Jaime Perelló Font, Rafael Cladera Brotad y Antonio Alomar Alomar, sin excusa ni manifestación alguna, abandonaron el salón de sesiones, con lo que el ayuntamiento se quedó sin poder continuar la sesión por falta de número suficiente³³²⁰.

Al día siguiente prosiguió la sesión de constitución con el nombramiento de los dos tenientes de alcalde. La polémica se suscitó al repetirse la misma contrariedad ocurrida con la elección del alcalde el día anterior. Además, con el agravante de que únicamente había cinco concejales presentes en el acto, puesto que los cinco que el día antes habían abandonado la sala, no habían acudido.

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES: alcaldía de José Sabater Salas (febrero – diciembre, 1930)

Casi dos meses después de la última sesión municipal, el día 26 de febrero se llevó a cabo la constitución del ayuntamiento bajo la presidencia del todavía alcalde, Bernardo Trías Casanovas, que debía gestionar la vuelta a la legalidad constitucional, según las disposiciones del presidente del Gobierno, general Dámaso Berenguer. A ella, concurrieron los concejales proclamados con arreglo al artículo 9º del R.D. del 15 del actual:

Bartolomé Camps Ferrá	Miguel Bosch Bujosa	Antonio Aulí Nadal
Jaime Palmer Martorell	Lorenzo Homar Sampol	Bartolomé Comas Vey
José Sabater Salas	Antonio Bertard Ferrá	Vicente Cabot Calafell
Juan Llaneras Pascual		

En esta lista se recuperaron tres concejales elegidos en abril de 1922 (Miguel Bosch, Vicente Cabot y Juan Llaneras), y un ¡vocal asociado! de la lista de mayo de 1923, Jaime Palmer, de tan dudosa reputación como gestores municipales. Una vez constituido el nuevo consistorio, el alcalde saliente cedió el sillón presidencial al concejal de más edad, que resultó ser Antonio Bertard Ferrá. Este declaró que se debía proceder a la inmediata elección del nuevo alcalde mediante votación secreta. Después de los cinco minutos reglamentarios, el resultado del escrutinio fue de siete votos a favor de José Sabater Salas y tres papeletas en blanco. Puesto que había obtenido mayoría

³³²⁰ *Actas ayuntamiento de Muro, 07/05/1930, p. 50v.*

absoluta, fue proclamado alcalde-presidente del ayuntamiento de Esporles. En su alocución de agradecimiento por su investidura, *“se congratula de que hayan sido llamados parte de los designados por el pueblo, que es el verdadero soberano”*, y, refiriéndose a los mayores contribuyentes *“a pesar de ser todos ellos indiscutiblemente personas honorables, no tenían el sancionamiento del pueblo”*³³²¹. Al día siguiente, tuvo lugar la elección de los dos tenientes de alcalde cuyo ulterior sufragio dio como resultado un empate a cinco votos entre Antonio Aulí Nadal y Antonio Bestard Ferrá, con lo cual las tenencias tuvieron que ser proclamadas por criterio de edad:

1º teniente de alcalde:	Antonio Bestard Ferrá
2º “ “	Antonio Aulí Nadal

Seguidamente, se nombraron los concejales que debían formar parte de las distintas Juntas locales. A partir de estos momentos, las sesiones fueron más largas e intensas. Uno de los principales motivos para ello fue la constante e incisiva participación de aquellos concejales provenientes del régimen restauracionista, en especial de Juan Llaneras Pascual.

Dos semanas después de la constitución, el nuevo consistorio de Esporles tuvo que enfrentarse a varias reclamaciones multitudinarias de los vecinos. La primera proveniente de trescientos setenta y cuatro vecinos que remitieron al Delegado de Hacienda de Baleares una instancia en protesta por el reciente reparto de utilidades incluido en el presupuesto ordinario. Aquellos lo consideraban absolutamente inasumible, dado que *“los referidos tributos vienen a imposibilitar la vida a quien no tiene otra riqueza que el puro jornal, cuando este no falta y hay salud para ganarlo”*³³²². Por ello, le solicitaban la anulación del presupuesto municipal. Ante esta delicada situación, el consistorio respondió con un informe según el cual todo era perfectamente legal³³²³ y, por lo tanto, aquella instancia de reclamación debía ser desatendida.

Otra, presentada por Juan Llaneras Pascual, concejal del ayuntamiento, y setenta y nueve vecinos más, quienes hacía más de veinte años venían aprovechando para el riego de sus fincas parte de las aguas sobrantes de la Fuente Mayor del predio de la Granja vertidas al torrente de San Pedro. Ahora, reivindicaban el derecho de dominio o, por lo menos, el de continuar aprovechándola en las mismas condiciones, y acusaban al ayuntamiento de querer convertir el reparto de aquellas aguas en una pingüe fuente de ingresos, y estaban dispuestos a emprender acciones legales. En principio, una sentencia judicial resolvió que, una vez utilizada el agua por sus legítimos dueños, *“los sobrantes que acaso existan deben seguir su curso, sin que pueda ser obstruido aquel en forma alguna”*³³²⁴. A pesar de esto, el ayuntamiento decidió desestimar la reclamación, *“debido a que no es competencia de este ayuntamiento declarar el derecho de disfrute del agua que alegan, y por no demostrar los mismos Señores con pruebas fehacientes los derechos que invocan”*³³²⁵. Otras importantes actuaciones versaron sobre la construcción de dos puentes sobre el torrente de San Pedro, la ampliación del

³³²¹ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Esporles*, 26/02/1930, p. 6v.

³³²² *Actas ayuntamiento de Esporles*, 13/03/1930, p. 9v.

³³²³ “El Reparto General de Utilidades ha sido confeccionado, aprobado, expuesto al público en el tiempo y forma legal, y resueltas las reclamaciones formuladas ante la Junta del mismo”. *Ibid.*

³³²⁴ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 22/05/1930, p. 14v.

³³²⁵ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 08/08/1930, p. 17.

cementerio y la construcción de la carretera Palma-Estellenchs, para lo cual tuvieron que habilitarse varios créditos, “cuyos ingresos, casi en su totalidad, los constituyen diferentes préstamos voluntarios [...]. El pueblo está dispuesto a corresponder al llamamiento de la Corporación”³³²⁶.

De todo lo visto en este apartado, se puede asumir que las instituciones mallorquinas, Diputación y ayuntamientos, una vez finiquitada la dictadura de Primo de Rivera, sufrieron una vuelta a la antigua política en cuanto a individuos³³²⁷, no así en cuanto a comportamiento. En estos momentos, la coyuntura política se encontraba a medio camino entre un régimen dictatorial y la vuelta a la normalidad constitucional, que no una vuelta al régimen de la Restauración, aunque el general Berenguer, al parecer, lo interpretó “como una vuelta a los orígenes, como si nada hubiera ocurrido desde 1923”³³²⁸. Lo que Ortega y Gasset denominó como el “error Berenguer”³³²⁹. Esta nueva situación política les procuraba un margen algo mayor de libertad, pero con un futuro inmediato más que incierto, sinónimo de precariedad e interinidad, a la espera de las elecciones prometidas por el general Berenguer, presuntamente no demasiado lejanas. Con lo cual, su probada experiencia y menos probable compromiso, de poco les podía servir para medrar en un sistema político de corto recorrido.

El marqués de Estella, durante estos más de seis años, había vilipendiado a una clase política que, sin embargo, parecía no haber aprendido la lección, a pesar de haber padecido un largo ostracismo. Ciertamente, algunos concejales anteriores a la dictadura no pudieron resistir la tentación de abandonar a sus partidos para afiliarse a la Unión Patriótica, con tal de continuar perseverando en la política local. Otros, en cambio, renunciaron a esta para continuar con sus antiguas convicciones políticas. No obstante, la inmensa mayoría de concejales de los consistorios mallorquines durante la dictadura fueron incorporaciones nuevas.

Asimismo, la monarquía, más preocupada por su propia supervivencia, tampoco estaba pasando por sus mejores momentos y no iba a sustentar el regreso de unos políticos faltos de credibilidad. Su única posibilidad se basaba en ampararse en un caciquismo de nuevo cuño adaptado a las actuales circunstancias, y en unas oligarquías que habían subsistido a la sombra del dictador.

5.2.3 Los delegados gubernativos. La Unión Patriótica. El Somatén.

La evidencia más clara del cambio de régimen y de una paulatina vuelta a la normalidad, demasiado lentamente para algunos círculos, fue la destitución y posterior desaparición de la escena política del país y de Mallorca de estas tres instituciones. Sin duda, fueron las máximas responsables de la consolidación e institucionalización de la dictadura de Primo de Rivera, junto con los gobiernos civiles-militares. Las tres habían nacido (delegados gubernativos), recuperado (Somatén) o asimilado (la Unión

³³²⁶ Archivo ayuntamiento de Esporles. Correspondencia, caja 643.

³³²⁷ “[...] ni con su libertad omnímoda supo el Gobierno [de la dictadura] encontrar personal más capacitado ni más digno que el que vino antes ostentando la representación popular”. *La Vanguardia Balear*, 827, 01/03/1930.

³³²⁸ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 500.

³³²⁹ “El error Berenguer”, *El Sol*, 4.138, 15/11/1930.

Patriótica) a la sombra del dictador. Este fue consciente de que, si quería perdurar en el poder algo más que los seis meses augurados por él mismo poco después del golpe de Estado, necesitaba gozar de un amplio respaldo. Este apoyo debía estar fundamentado en el ejército y en un partido o agrupación política concebida según los ideales del Directorio, imbuidos en los municipios, como forma de control directo sobre las instituciones provinciales y locales. La consecuencia directa de estas corporaciones fue su caída y posterior disolución, casi al mismo tiempo que la dimisión del marqués de Estella. Todo ello propiciado por el Gobierno Berenguer interesado en el desprestigio de la anterior dictadura, en connivencia con Alfonso XIII.

5.2.3.1 El final de los delegados gubernativos en Mallorca.

El R.D. de 21 de febrero de 1930, firmado por el general Dámaso Berenguer Fusté, suprimía las delegaciones gubernativas creadas en octubre de 1923. Esto sucedía, como el mismo decreto indicaba en su parte expositiva, para favorecer el restablecimiento de la autonomía y descentralización de los ayuntamientos³³³⁰. En Mallorca, el nuevo gobernador civil, Constantino Vázquez Fernández, nada comentó sobre tan relevante decreto para la vida de los consistorios bajo su jurisdicción, a pesar de habérselo requerido la prensa local, siempre a la expectativa de cualquier novedad llegada de Madrid. Más aun, puesto que los gobernadores quedaron encargados de cursar los expedientes en trámite en poder de los delegados gubernativos, ahora extintos. Únicamente, se limitó a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* una copia exacta de la *Gaceta de Madrid*³³³¹, ¡cinco días después! El mismo día de esta publicación, los dos delegados gubernativos que aun subsistían en Mallorca después de varios reajustes, ahora cesados, Cosme Parpal y Manuel Fernández, pasaron a despedirse de la máxima autoridad civil de la provincia y del personal que había colaborado directamente con ellos. Los últimos pagos devengados a estos dos cargos correspondientes a los ayuntamientos que se reflejan en el libro de contabilidad, se refieren al mes de febrero de 1930, lo que confirma su partida (ver: tabla 3.3.5a).

En definitiva, los ayuntamientos mallorquines conocieron esta buena nueva a través del *Boletín Oficial* y no directamente del propio gobernador durante las diversas visitas que estos le rindieron, como hubiera sido lo correcto. Este mutismo podría entenderse como un sentimiento, sino contrario, sí de incomodidad con respecto a esta resolución, dado que con ella el Gobierno Civil perdía capacidad de fiscalización sobre los ayuntamientos, aunque paulatinamente esta había ido remitiendo de una forma más que evidente. Asimismo, hay que suponer que la reacción de los consistorios isleños recién constituidos debió ser de alivio, a pesar de que la mayoría de sus integrantes, concretamente los exconcejales, no habían experimentado directamente la influencia de esta institución militar. Por otro lado, la preconizada autonomía que debían recuperar las corporaciones municipales no fue tal y mucho menos inmediata. Sus propios nombramientos habían sido producto de la voluntad del Gobierno, empeñado en retardar la fecha de celebración de las prometidas elecciones. La monarquía parecía intuir que estas supondrían su exoneración, como así fue.

³³³⁰ *Gaceta de Madrid*, 22/02/19230.

³³³¹ *BOPB*, 9.863, 27/02/1930.

Al contrario que en otras provincias, Barcelona, sobre todo³³³², en Mallorca, estos últimos días de los delegados gubernativos no suscitaron ningún tipo de acontecimiento excepcional y mucho menos de reyerta. Más bien todo lo contrario. Ni siquiera las actas municipales se hacen eco de un suceso que, en teoría, iba a significar un sensible cambio en su día a día, aunque sin llegar a la anhelada independencia y libertad política en el seno de los ayuntamientos mallorquines. De esta actitud, podrían derivar varias interpretaciones. Una de ellas, y ya comentada, sería su escaso intervencionismo una vez producidas las primeras inspecciones ordenadas por Primo de Rivera poco después de su llegada al poder, a consecuencia de las cuales, los ayuntamientos mallorquines apenas sufrieron sanción alguna. Es más, una vez consolidado el Gobierno dictatorial, el número de delegados gubernativos en Mallorca fue disminuyendo, lo cual podría ser el resultado de su escasa necesidad, en contraste con otros lugares como Cádiz³³³³, donde a finales de enero de 1930, aún persistían los nombramientos. Asimismo, durante toda su vigencia, no hay evidencias documentales de ninguna intervención extraordinaria como producto de una mala administración o comportamiento incorrecto de algún consistorio isleño. Su trabajo cotidiano únicamente se redujo a lo estrictamente regulado por el Directorio, sin mayores estridencias. Además de estas obligaciones, podría decirse que prácticamente pasaron inadvertidos, incluso en estos últimos días de presencia, también en evidente contraposición a sus tumultuosas intervenciones en otras demarcaciones³³³⁴.

5.2.3.2 Los últimos días de la Unión Patriótica.

Una importante evidencia de la perdurabilidad de esta corporación hasta los últimos instantes de la dictadura, la encontramos en el año 1929, fecha de la publicación de la obra de José María Pemán, *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*. Prologada por el mismo general Primo de Rivera, era un compendio de su razón de ser, de su doctrina y de su actuación presente y futura, todo ello, fruto de la “*revolución del 13 de septiembre*”, a quien se le tenía reservado “*ser un día madre de partidos [...], al llegar la normalidad*”³³³⁵. Asimismo, el último número de su boletín oficial *Unión Patriótica* se publicó en julio de 1930, en cuya portada aparecía la foto del conde de Gaudalhorce, ministro de obras públicas durante el régimen primorriverista. En él, se recordaba al general ya desaparecido y se daba la bienvenida a la recién constituida Unión Monárquica Nacional como su fiel sucesora. Una agrupación, la U.P., que, a mediados de 1928, todavía necesitaba del activo respaldo del propio Primo de Rivera³³³⁶. En efecto, este empecinamiento del marqués de Estalla en favor de la Unión Patriótica lo encontramos días antes de su despedida al frente del Gobierno dictatorial, en su manifiesto “*A las Uniones Patrióticas*”, publicado en *Unión Patriótica, Boletín Órgano del Comité Ejecutivo Nacional* y en algunos diarios palmesanos. En él, la ratificaba como nexos entre la dictadura y el futuro régimen constitucional. Es más, en el mismo número,

³³³² “El delegado gubernativo tuvo que suspender la reunión” en el colegio de abogados, donde debía tratarse sobre la sustitución de la Junta nombrada por R.O. *El Liberal*, 18.472, 01/02/1930.

³³³³ “Disposiciones del ‘Diario Oficial’ fecha de hoy”, *La Correspondencia militar*, 16.447, 28/01/1930.

³³³⁴ Durante la sesión necrológica en memoria de Joaquín Costa en el Centro Republicano de Zaragoza, “dirigiéndose al delegado gubernativo, le dijo que le rogaba transmitiera a la autoridad el deseo del pueblo de que cuanto antes se vayan los concejales del ayuntamiento”. *El Sol*, 3.899, 09/02/1930.

³³³⁵ (todos los entrecomillados de este párrafo) PEMÁN, José M^a, *El hecho y la idea...*, op. cit., p. 110-111.

³³³⁶ PÉREZ, Dionisio, *La Dictadura a través...*, op. cit., p. 201-203.

aparecían las “*Instrucciones para la reorganización de Unión Patriótica*”, según las cuales se creaba una Comisión Nacional Reorganizadora, Comisiones Reorganizadoras Provinciales, Comisiones locales, Elecciones de Directorios locales, etc.³³³⁷. Por esta misma razón, en cuanto le faltó el respaldo oficial, esta agrupación entró en un proceso de rápida descomposición³³³⁸.

En un intento de restablecer la administración provincial y municipal, tanto la nueva Diputación balear como los nuevos ayuntamientos constituidos en febrero y marzo de 1930, los compusieron paradójicamente elementos de la antigua política, tal como obligaba el R.D. de 15 de febrero, aunque con alguna excepción como la ocurrida en Lluçmajor. Sin duda, una de sus principales prioridades era tratar de desvincular, sino erradicar, a todos sus cargos de la Unión Patriótica, aunque muchos de ellos se hubieran visto obligados a afiliarse en contra de sus creencias políticas, si querían continuar en la política activa³³³⁹. Esta solución, basada en la vuelta al escenario anterior al golpe de Estado, tampoco fue bien recibida por los republicanos, socialistas y afines, muchos de ellos restituidos a estas corporaciones.

Si se puede establecer una fecha para su constitución, no hay constancia de ningún acto o declaración de algún alto mandatario dando por extinguida esta corporación, tal como sucedió con los delegados gubernativos y el Somatén. El más indicado para ello hubiera sido José Morell como su presidente que era. Más, si se tiene en cuenta que, probablemente, en su viaje a Madrid donde le cogió la crisis gubernamental, se debió hablar de ello, sin embargo, guardó un sospechoso mutismo, truncado únicamente para persuadir a los cargos más relevantes a mantenerse en sus puestos. Ni siquiera, el nuevo presidente del Gobierno, general Berenguer, hizo una declaración explícita sobre su disolución, aunque su solo nombramiento se puede contemplar como la sentencia de una U.P. que se consideraba como la legítima heredera de la finida dictadura. Se puede concluir, por tanto, que no existió una desaparición o disolución oficial. Simplemente, gran número de sus componentes se integraron en las filas de la nueva Unión Monárquica, constituida por ellos mismos³³⁴⁰.

En este contexto, la prensa mallorquina, al contrario que la prensa nacional, en sus muchos artículos publicados sobre la vuelta a la normalidad y similares, apenas mencionan a la Unión Patriótica como algo anacrónico y que tuviera que desaparecer, a pesar de la relajación, que no supresión, de la censura previa. De igual manera, el presidente de la Diputación y los alcaldes recién nombrados, ajenos por completo a cualquier vínculo o dependencia, hicieron comentario alguno sobre esta asociación en pleno declive. En cambio, encabezaron actos de reconocimiento a las autoridades ahora

³³³⁷ *Unión Patriótica*, 80, 18/01/1930, p. 1-4.

³³³⁸ “Sin ayuda ni protección oficiales, ya en los mismos días del Gobierno del general Berenguer, tras un desmayado esfuerzo por reconstruirse bajo el nombre de Unión Monárquica Nacional, la UP se eclipsó [...]. De manera tan opaca, sino desastrosa, terminó la imposible aventura de dar estado natural a una criatura política artificial”. CUENCA TORIBIO, José Manuel, “La Unión Patriótica”, en *Aportes*, 33 (1997), p. 129.

³³³⁹ “Los concupiscentes se vieron en la alternativa de sufrir un largo ayuno o inscribirse en la U.P., y excuso decir cuántos fueron los que quebrantaron el ayuno”. *La Vanguardia Balear*, 827, 01/03/1930.

³³⁴⁰ Para más detalles sobre estos últimos momentos de la Unión Patriótica, interesa consultar ÁLVAREZ REY, Leandro, *Sevilla durante la dictadura... op. cit.*, p. 267-269. ALADRO MAJÚA, Inmaculada, *León durante la dictadura... op. cit.*, p. 285-286.

destituidas o relegadas de sus cargos: capitán general, Enrique Marzo; gobernador civil, Pedro Llosas Badía; presidente de la Diputación, José Morell Bellet. Al contrario que en otras provincias, ningún periódico local se hizo eco de alguna voz contraria, o siquiera reticente, hacia una Unión Patriótica que, nada más conocerse las intenciones de Primo de Rivera sobre un pronto fin de su mandato dictatorial, a finales de 1929, entró en un franco proceso de decadencia.

Una minúscula excepción a esta tendencia, la encontramos en el semanario socialista *Obrero Balear*, que parecía prepararse para unas próximas elecciones y cuya mayor preocupación estribaba en la situación interna de su partido. Después de la dimisión de Primo de Rivera, esta publicación se reveló contraria a una reposición del régimen anterior al golpe de Estado. Es más, un desconfiado Ignacio Ferretjans, en su conferencia ofrecida en el Círculo de Obreros de Pollença el día 12 de febrero, rodeado de un ambiente de euforia, quiso transmitir un mensaje de prudencia, dado que “*no hay motivo para lanzar las campanas al vuelo, toda vez que esto es continuación de aquello*”³³⁴¹. La sombra de la pasada dictadura y de sus instituciones, entre ellas la Unión Patriótica, parecía estar aún muy presente. Por fin, un asiduo de esta publicación, José Nebot, en su artículo “*liquidación total*”, se atrevió a opinar sobre esta corporación a quien le auguró un breve y nada venturoso futuro, en base a sus especiales orígenes³³⁴². En cambio, en la prensa nacional no adscrita a la anterior dictadura, proliferaron los artículos peyorativos sobre la Unión Patriótica.

Asimismo, al no poseer la cantidad de afiliados upetistas en Mallorca en ningún momento, tampoco se puede hacer un seguimiento sobre sus variaciones, sobre todo durante estos últimos días de su existencia, que ayudaría a conocer con mayor rigor este proceso de decadencia. La única referencia sobre esta cuestión a nivel nacional la encontramos en Ben-Ami, quien, basándose en lo referido por Dionisio Pérez, aduce que “*el número de sus miembros había descendido de 1,3 millones en 1927 a unos 700.000 en 1929*”³³⁴³, o sea, en casi la mitad. Esta tendencia también fue corroborada por la prensa nacional, principalmente la liberal³³⁴⁴. Y que la cuantía de afiliados había sido “hinchada” también quedó constatada en estos momentos³³⁴⁵. Ahora, muchos de aquellos incondicionales afectos enviaron telegramas de adhesión al nuevo Gobierno,

³³⁴¹ “Conferencia de Ferretjans en Pollensa”, *El Obrero Balear*, 1.451, 14/02/1930.

³³⁴² “La U.P. era ayer un partido de excepción que solo en circunstancias excepcionales y a título de tal excepción podía gobernar; ya es hoy la vela hecha girones de un barco naufrago. Estaba previsto que el noventa por ciento de los afiliados repentinamente a ese partido en el poder, le abandonarían en la oposición; y esto [...] por el hecho concreto de que los “amateurs” de la vida pública que antaño ocupaban secundarios cargos [...], no habían de poderse mantener en ese lugar al platearse la normalidad de unas elecciones [...]”. *El Obrero Balear*, 1.455, 14/03/1930.

³³⁴³ BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo...*, op. cit., p. 249.

³³⁴⁴ “Desde el siguiente día en que dimitió el general Primo de Rivera, es incesante el desfile de personas que van a darse de baja en las listas de la Unión Patriótica. También se reciben cartas de provincias en el mismo sentido”. *Heraldo de Madrid*, 13.733, 01/02/1930.

³³⁴⁵ “Muchas de las personas que van al domicilio de la Unión Patriótica a rogar que quiten su nombre de las listas lo han hecho porque, no habiéndose afiliado, por el solo hecho de haber ido a dejar tarjeta cuando los homenajes al marqués de Estella [y otros eventos], les creyeron correligionarios”. *La Libertad*, 3.083, 02/02/1930.

siguiendo las directrices marcadas por Primo de Rivera³³⁴⁶. Parece lógico pensar que todas estas circunstancias también se puedan aplicar a Mallorca, aunque desconociendo una cantidad previa, tampoco sirve de gran ayuda.

Por el contrario, existen evidencias escritas de que esta corporación nacional había caído en desgracia y que no era en absoluto motivo de enaltecimiento, como lo había sido hacía escasamente tres meses. Es más, numerosos alcaldes upetistas de la dictadura, en estos momentos de cambio, inmediatamente renegaron de su afición a la Unión Patriótica, alegando que su filiación fue forzada y que continuaron perteneciendo a los viejos partidos políticos. Otros, por el contrario, contraviniendo las pautas del marqués de Estella, se negaron a ingresar en la Unión Monárquica y continuaron en la Unión Patriótica. Una Unión Patriótica que, desde la caída de Primo de Rivera, comenzó a adquirir las características de un verdadero partido político, después de seis años de renegar de ello, aunque para muchos, entre ellos Cambó y Unamuno, sin ningún porvenir como instrumento de Gobierno, tanto por su origen como por su programa.

Lo que sí parecía evidenciarse, una vez asentado el nuevo Gobierno Berenguer, fue el ambiente generalizado de negar o renegar de sus vínculos con la Unión Patriótica por la mayoría de individuos cuya intención era continuar en la política activa, a pesar de su pésima gestión pública mostrada durante el periodo dictatorial.

5.2.3.3 El Somatén en las postrimerías de la dictadura de Primo de Rivera.

De todas estas instituciones ahora mencionadas, esta fue la que más perduró a pesar de la escasa simpatía, repercusión e incidencia que tuvo entre la sociedad mallorquina y la española en general. En efecto, *“el propio dictador tuvo que defender públicamente la institución ante una sociedad que ni entendía su función ni valoraba los escasos auxilios sociales que pudiera prestar”*³³⁴⁷. Esta ayuda no solo fue de imagen sino también económica, a pesar de que los cargos de somatenistas eran gratuitos. Con este fin, fue promulgado el R.D. de 3 de octubre de 1929, según el cual el gobernador civil de la provincia, *“se digne requerir a los ayuntamientos y Diputación de esta de su merecido mando, para que destinen, de las cantidades que tienen asignadas en sus presupuestos para aquellos fines [de ciudadanía], una anual, [...] para el sostenimiento y patriótico desarrollo del Somatén de esta Comandancia General”*³³⁴⁸.

Los mallorquines, desde el mismo momento de su reorganización por el Directorio militar inmediatamente después del golpe de Estado del 13 de septiembre, señalaron al Somatén como algo infructuoso, dado el escaso índice de conflictividad social y política habido en la isla, y que perduró durante todo el periodo dictatorial. Todo esto redundó, todavía más, en su inoperancia y su razón de existir nunca entendida entre los isleños, y agravado, en estos momentos postreros de la dictadura, por tener que restar una cantidad de las maltrechas arcas municipales para el mantenimiento de una corporación cuya principal función había quedado reducida prácticamente a asistir

³³⁴⁶ En un telegrama dirigido a las organizaciones upetistas provinciales, Primo de Rivera expresaba que “el deber de dicho partido en este momento es la prudencia, la discreción, el apoyo al Rey y al Gobierno que ha designado”. *El Siglo Futuro*, 6.972, 01/02/1930.

³³⁴⁷ LÓPEZ IÑÍGUEZ, Julio, *La Unión Patriótica y el Somatén...*, op. cit., p. 160.

³³⁴⁸ BOPB, 9.800, 03/10/1929.

a los actos públicos oficiales, con tal de conferirles mayor pomposidad. Por ejemplo, la inauguración de la estatua del rey Jaime I o la del monumento a Maura. Todo ello comportó el deterioro de su prestigio, más si cabe, entre sus convecinos y demás fuerzas del orden a quienes debía servir de auxilio, pero sin interferir en sus funciones. Obstrucciones que, por lo visto, ocurrían asiduamente motivadas por “*un malentendido celo o una competencia de función absolutamente inadmisibile*”³³⁴⁹, y que Primo de Rivera se vio obligado a reprimir duramente, con tal de restituir la cordialidad perdida entre el Somatén y la policía gubernativa.

Haciendo caso omiso a todas estas dificultades, a principios de enero de 1930, en plena decadencia de su mandato, Primo de Rivera decidió publicar el Reglamento de la Institución de los Somatenes Armados de España, que debía entrar en vigor el 1º de febrero siguiente. En él, se organizaba esta corporación (art. 3º); se fijaban los objetivos y concretaban las funciones de los somatenistas (art. 1º); se constituía una Asamblea Suprema, presidida por el ministro del ejército (art. 4º), y se establecían sus funciones (art. 5º); también los somatenes rurales en los municipios menores de 5.000 habitantes, y los somatenes locales en las capitales regionales y en poblaciones con más de 5.000 habitantes (art. 65)³³⁵⁰.

Al igual que lo sucedido con la Unión Patriótica, los diarios mallorquines, en sus múltiples artículos referentes “al final de la dictadura”, “hacia la normalidad”, “balance de la situación”, etc., tampoco se atrevieron a especular, ni siquiera mencionar, sobre el futuro más inmediato de una institución nada apreciada y poco comprometida con los isleños como el Somatén. Todo lo contrario. En el seno del Somatén de Mallorca, todo parecía transcurrir regularmente, al margen de los cambios que se estaban precipitando en el país. Incluso después de la renuncia de Primo de Rivera como presidente del Consejo de Ministros de España. Evidencia de ello fue que, para el próximo día 15 de febrero, la Comandancia general de Somatenes, bajo la presidencia del vocal del partido de Palma, Felipe Villalonga, convocó una reunión de cabos y sub-cabos de distrito “*para tratar asuntos del mismo y entrega de las listas de armamento de la revista pasada en el mes de enero último*”³³⁵¹. Días después, este mismo proceso se hizo extensible al resto de partidos mallorquines, Inca y Manacor. La principal finalidad de estas reuniones era informar sobre los cambios más significativos del nuevo reglamento de somatenes, las cuales, al parecer transcurrieron en medio de un gran entusiasmo y animación, y con una sustancial asistencia de somatenistas, incluso la del comandante general de la provincia, general Domingo Batet. En este ambiente de euforia y autocomplacencia, el cabo del partido de Palma, Gabriel Villalonga, se congratuló del aumento que en poco tiempo había tenido esta institución en Mallorca. Sin embargo, es cierto que, a finales de abril de 1930, todavía se continuaban concediendo permisos para el uso de arma corta a los somatenistas que hubieran obtenido previamente un informe favorable. También, hay constancia de suspensiones de funciones a varios somatenistas del municipio de Bugar. Todo lo cual (reuniones, permisos de armas, suspensiones, conmemoraciones, festividades, evocaciones patrióticas), parece dar una imagen de absoluta normalidad en el funcionamiento interno del Somatén de Mallorca. Así, de los

³³⁴⁹ BOPB, 9.833, 19/12/1929.

³³⁵⁰ Gaceta de Madrid, 03/01/1930.

³³⁵¹ “Comandancia General de somatenes”, *La Almudaina*, 16.272, 07/02/1930.

2.017 afiliados durante todo este periodo (1923-1930), en 1930 todavía quedaban 1.491 (74%). Es más, en municipios como Sa Pobla o Costitx, mantenían la plantilla al completo. En contraste con Valldemossa, Estellenchs, Alcudia o Fornalutx que había perdido más del 50% del total de sus efectivos (ver: tabla 4.1.4a).

En el resto del país, esta situación de generalizado optimismo interno era muy similar, a pesar de su impopularidad en numerosas regiones peninsulares, a excepción de Cataluña, fraguada desde el mismo momento de su imposición. El responsable fue que “*no surgió de un espontáneo movimiento de la masa para su defensa contra la gente maleante: la impuso la Dictadura [...], no ha venido siendo más que una milicia nacional al servicio de la Dictadura. Y reducida y maltrecha ya, continuará siéndolo*”³³⁵². Por ello, todas aquellas regiones donde el Somatén se contemplaba como algo extraño, ajeno a su historia y tradiciones, ahora solicitaban su inmediata extinción. Más aún, si los altercados entre población y somatenistas continuaban siendo habituales, casi siempre relacionados con el uso innecesario o inadecuado de las armas o, peor todavía, por heridos o muertos provocados por disparos “fortuitos”. En otras palabras, se trataba de desarmar y disolver un cuerpo que había participado activamente dentro del aparato represivo de Primo de Rivera. Y muy directamente, junto a la Unión Patriótica, en la constitución de los ayuntamientos durante la dictadura, de tan mal recuerdo en estos momentos para sus vecinos.

No todos los sectores sociales, ni tampoco todos los periódicos, secundaron esta campaña contraria al Somatén. Un ejemplo de estos últimos lo encontramos, por supuesto, en el diario madrileño *La Nación*, órgano oficial de la dictadura. Este inició una contra campaña, aduciendo que el maltrato generalizado recibido por aquella corporación paramilitar, carecía de fundamento y estaba sustentado por algunos estados de opinión absolutamente subversivos. También, en Cataluña, institución de gran arraigo, continuaba gozando de un alto prestigio y simpatía, y, por tanto, no se planteaba su disolución salvo en algunos casos excepcionales. El general Berenguer utilizó este argumento para no suprimir ni reformar el Somatén nacional³³⁵³.

Este proceso de deterioro a nivel nacional y su falta de crédito reconocido por el propio Primo de Rivera a raíz de los graves sucesos ocurridos en Valencia y Ciudad Real, unido a una dictadura en franco declive, convenció al dictador para reconvertir al Somatén como parte de las fuerzas de represión y seguridad ciudadana, junto a la Unión Patriótica. Una vez desaparecido el marqués de Estella, y con él la tutela estatal, el Somatén español fue incapaz de subsistir.

El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora, mediante el R.D. de 15 de abril de 1931, disolvió definitivamente los somatenes creados por la dictadura primorriverista.

En Mallorca, todas estas instituciones (Diputación provincial, ayuntamientos, delegados gubernativos, Somatén y Unión Patriótica), hacía ya tiempo (inicios de 1929),

³³⁵² *La Libertad*, 3.085, 06/02/1930.

³³⁵³ “El Somatén en Cataluña está muy arraigado, y en otros lugares o no ha sido comprendida esta institución o no tiene fuerza. El Gobierno no ha pensado ni un solo momento en suprimir o reformar la institución”. *La Nación*, 1.360, 20/02/1930.

que habían ido perdiendo intensidad y sobre todo compromiso. Ello, probablemente, producido por la dejadez de un Gobierno que las había, no solo fomentado, sino incluso llevado de la mano. Está claro que tanto proteccionismo había sido absolutamente contraproducente. Prueba fehaciente de ello fue que, con la desaparición de Primo de Rivera de la escena política, también lo hicieron la Unión Patriótica, los delegados gubernativos y, por último, el Somatén. En cuanto a la Diputación y consistorios, hubo que dotarlos de personas en teoría más cualificadas y con experiencia política, aunque ello significó recurrir al régimen anterior a la dictadura. Cuestión esta que tanto había intentado evitar el marqués de Estella.

5.3 El Gobierno Berenguer: reactivación de la política en Mallorca (febrero – abril, 1930).

Ahora, se trataba de discernir cómo iban a reaccionar todos aquellos partidos políticos anteriores a la dictadura, que habían logrado perdurar a la sombra de un régimen que los había repudiado. Muchos de sus integrantes camuflados, de buena o mala gana, en la Unión Patriótica, como única forma de permanecer en la política activa, provincial y municipal. Por su parte, el régimen primorriverista se vio obligado a tener que contar con estos políticos de la Restauración, a pesar de su animadversión contra ellos, probablemente por la escasez de individuos capacitados y con experiencia para gestionar las instituciones. No sin la previa fiscalización del Gobierno Civil y de los pertinentes delegados gubernativos creados para ello.

5.3.1 La obra de la pasada dictadura según la prensa mallorquina.

Una vez pasado un tiempo prudencial de cierta incertidumbre sobre un posible retorno del régimen de Primo de Rivera o similar, además de la relajación mostrada por la censura, a la prensa mallorquina, y también nacional, le pareció llegado el momento de enjuiciar la obra de la pasada dictadura y sus posibles responsabilidades para el devenir sociopolítico de los españoles. Para ello, habría que pasar por alto el contundente comentario del general Eduardo López de Ochoa y Portuondo, que, en 1920, ostentó el cargo de general de brigada de infantería de Mallorca, según el cual, *“nada ha hecho la Dictadura, ni nada vino a realizar”*. Además, consideraba el nombramiento del general Berenguer como

*“una grave equivocación de la Corona”, puesto que, “a no haber sobrevenido la Dictadura de Primo de Rivera, hubiera sido condenado por el Consejo de Guerra y Marina a una de las penas más graves que señala el Código de Justicia militar. El general Berenguer fue, pues, puesto a salvo por la Dictadura, que vino con el único fin de evitar la depuración de las responsabilidades”*³³⁵⁴.

Una de las primeras incógnitas a despejar antes de entrar en los pormenores de la obra de la dictadura, era intentar dilucidar cómo un Gobierno instaurado fruto de una insurrección militar decimonónica, había logrado mantenerse algo más de seis años, cuando sus intenciones iniciales en líneas generales debían ser únicamente depurar un régimen corrupto y poner orden en las calles de Barcelona. Para ello, el propio golpista,

³³⁵⁴ (todos los entrecomillados del párrafo) LÓPEZ DE OCHOA, E. (General), *De la dictadura a la república*, Madrid: Ed. Zeus, 1930, p. 212, 216-217.

general Primo de Rivera, había calculado un periodo de no más de seis meses, aproximadamente. Contrariamente, en el mismo momento de su caída, algunos simpatizantes del dictador se preguntaron por qué el marqués de Estella no había gobernado más que 2.326 días. Así, por ejemplo, el periodista sevillano contemporáneo Juan González Olmedilla encontró ciertos paralelismos entre su llegada al poder en septiembre de 1923 y su caída y posterior renuncia en enero de 1930³³⁵⁵:

- Los intentos de su destitución por el Gobierno del marqués de Alhucemas y los suyos del capitán general de Andalucía. Ambos frustrados por Alfonso XIII.
- La intervención de la cúpula militar. En septiembre de 1923, en su favor. En enero de 1930, en su contra.
- Y el más importante. La actitud del Rey en 1923, otorgándole la formación de un nuevo Gobierno, y en enero de 1930, arrebatándoselo en beneficio de otro general, Dámaso Berenguer.
- Si la actitud del pueblo después del golpe de Estado había sido de indiferencia generalizada, ahora, con su dimisión, pareció reaccionar con cierta satisfacción, seguramente cansado de un régimen cuya principal característica había sido la improvisación y la provisionalidad.

Otros, Gabriel Alomar entre ellos, recapitulando sobre la historia de los últimos cincuenta años, se mostraron cautelosos, aunque no pudieron evitar expresar una cierta complacencia contenida³³⁵⁶. Según Alomar, si antes, los primeros escauceos democráticos habían encontrado dos elementos reaccionarios, clericalismo y pretorianismo, en distintos momentos históricos (1910, 1917 y 1923), ahora se le unía otro, la plutocracia. Todos ellos aglutinados por la oligarquía española, incluida la mallorquina, celosa de sus privilegios y siempre dispuesta a salvaguardarlos.

Al final, se trataba de discernir ¿qué debía respetarse y qué desaparecer de la obra de la dictadura? Para ello, la prensa local se hizo eco de las opiniones de algunos destacados políticos de la Restauración. Así, para el exministro maurista Antonio Goicoechea, había algunos aspectos de la dictadura que contemplaba como positivos, entre ellos, el referido a Marruecos y, también, a los estatutos municipal y provincial, y, por el contrario, la política económica y la justicia eran susceptibles de importantes reformas. Para otro exministro y consejero de Estado, el romanonista Baldomero Argente, lo primordial era recuperar las garantías constitucionales derogadas por Primo de Rivera en septiembre de 1923, y también, hacer desaparecer las restricciones sobre la justicia y la economía del país. Ambos manteniendo un tono de respeto y cautela.

Desde luego, explícita o implícitamente, la mayoría de la prensa mallorquina expresó su apoyo al nuevo Gobierno encabezado por el general Berenguer. Al mismo tiempo, lo alentaba a iniciar una profunda revisión de la obra de la dictadura primorriverista. Y así se lo expresó Jerónimo Massanet, presidente de la Sociedad Fomento del Civismo y principal redactor de *La Vanguardia Balear*, por medio de una carta remitida al nuevo ministro de Justicia y Culto, José Estrada, con tal de “restablecer

³³⁵⁵ “¿Cómo y por qué no ha gobernado el general Primo de Rivera más que 2.326 días seguidos?”, *La Última Hora*, 12.030, 04/02/1930.

³³⁵⁶ “España, en su letargo de más de medio siglo, apenas ha tenido momentos de ilusión confortadora. Todos ellos fueron rápidamente malogrados [...]. ¿Será posible que el actual levantamiento de la nación sea engañado y desvirtuado nuevamente por las mismas fuerzas ocultas [...]?”. *El Día*, 2.710, 27/02/1930.

*el imperio de la normalidad legislativa y de la justicia*³³⁵⁷. Asimismo, comenzaron a proliferar las arengas remarcando las bondades del liberalismo y las maldades del perverso régimen dictatorial ahora finido³³⁵⁸, con tal de infundir la confianza y el coraje necesario a una sociedad española que no terminaba de creerse lo del cambio político y la democracia. Más aún, si los antiguos políticos, después de más de seis años de letargo, se encontraban expectantes para su pronta reaparición.

Esta particular preocupación por la extinta dictadura encontró su mayor exponente en el periódico palmesano *La Última Hora*, el cual, reprodujo íntegramente un artículo del diario madrileño *La Voz* que resumía la obra de Primo de Rivera, con motivo de su fallecimiento. En sus dos páginas de extensión, exponía, con hechos y fechas, desde los inicios de 1923 con el Gobierno de concentración liberal, presidido por el marqués de Alhucemas, hasta la dimisión de Primo de Rivera, el 28 de enero de 1930³³⁵⁹. Y no contento con esto, durante cuatro días, se dedicó a publicar sendos artículos del propio dictador, donde recapitulaba sobre su Gobierno desde sus inicios hasta su final³³⁶⁰. Y un quinto, escrito pocos días antes de morir, para el periódico de Buenos Aires, *La Nación*, donde revelaba algunos detalles, desconocidos por sus generales más allegados, sobre los prolegómenos del golpe de Estado.

Por su parte, la Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos, presidida por Ossorio Gallardo, fue algo más allá. Efectivamente, solicitó al general Berenguer la depuración de las responsabilidades de la pasada dictadura, para lo cual, se hacía necesario la creación de una comisión revisora, integrada por personas de reconocida honradez y prestigio. Su misión sería encargarse de encauzar los trabajos, para centralizar y depurar todas las acusaciones, haciendo referencia directa a los siguientes abusos:

- Las multas extra reglamentarias.
- La regulación de las industrias en general.
- La política arancelaria de la dictadura.
- Revisión del monopolio de petróleos.
- Revisión del contrato con la Compañía Telefónica Nacional.

Pero, sin duda, el periódico mallorquín más contundente fue el semanario *Sóller*. En efecto, en sus dos artículos publicados en días consecutivos, titulados "*los tópicos de la Dictadura*", intentó echar abajo los presuntos motivos en que se basó Primo de Rivera para perpetrar el golpe de Estado. Así, ante la pregunta ¿es cierto que la situación política y social de España en 1923 imponía el golpe de Estado?, respondía de forma contundente, "*de ninguna manera. Todos los hechos aducidos para justificarlo son pretextos despreciables*"³³⁶¹.

³³⁵⁷ "La revisión de la obra de la Dictadura", *La Vanguardia Balear*, 828, 08/03/1930.

³³⁵⁸ "Parece que la grande y dolorosa lección experimental que nos dio la Dictadura, y que duró dos mil trescientos veintiséis mortales, sonrojadores días, ha despertado en el alma liberal del país anhelos y afanes de rectificaciones esenciales de conducta y procedimientos". *El Día*, 2.697, 12/02/1930.

³³⁵⁹ "Historia de la Dictadura", *La Última Hora*, 12.067, 20/03/1930.

³³⁶⁰ "La génesis de la dictadura", "Constitución y labor del Directorio", "La dictadura civil" y "El fin de la dictadura", *La Última Hora*, 21, 24, 25 y 26 de marzo de 1930, respectivamente.

³³⁶¹ "Los tópicos de la Dictadura", *Sóller*, 26/04/1930 y 03/05/1930.

El último periódico isleño en entrar en estas diatribas fue el semanario *El Felanigense*, por medio de cinco artículos publicados en números consecutivos, transcritos íntegramente del diario madrileño *La Libertad*, todos ellos titulados “responsabilidades de la dictadura”, con la intención de informar sobre “las acciones y omisiones de la dictadura durante su periodo omnímodo”³³⁶². Para conocer el talante de tales escritos, baste saber que su autor, Cristóbal de Castro, durante la II República, fue cofundador de la asociación de Amigos de la Unión Soviética.

En definitiva, lo que toda esta campaña pretendía y reivindicaba era la necesaria revisión de la obra de la dictadura a nivel oficial, que debía incluir la renovación de todas las instituciones mediante individuos que habían permanecido absolutamente ajenos a la política dictatorial. Esta cuestión se evidenció como algo bien complejo, dado que, durante la dictadura, había quedado demostrada la escasez de buenos gestores públicos. Es decir, poco a poco la prensa fue elevando el tono, desde la simple exposición de lo ocurrido durante el periodo dictatorial, hasta la demanda de responsabilidades y su punibilidad, y las subsiguientes reformas democratizadoras.

Sin embargo, Berenguer optó por un método utilizado por Primo de Rivera en 1923, como era establecer un sistema automático para los nuevos nombramientos, sin mediar la participación popular y las urnas, o peor aún, designarlos por R.O. (artículos 10º y 11º del R.D. de 15 de febrero). Al parecer, las elecciones quedaban todavía muy lejos. De esta forma, el nuevo Gobierno lo que hizo fue atraer a los viejos políticos de su confianza, no los partidos, dada su nivel de disgregación³³⁶³. Todo esto pudo provocar lo sucedido en el ayuntamiento de Lluçmajor, anteriormente referido, que no fue capaz de desprenderse de sus ancestros upetistas, y, por ende, vinculados al anterior régimen.

5.3.2 Hacia la normalidad (febrero - marzo, 1930).

A finales de 1929 y principios de 1930, el propio general Primo de Rivera, presidente del Consejo de Ministros, en su línea de divagación acostumbrada durante todo su mandato, hacía ya un tiempo que venía alternando declaraciones en favor de la fortaleza y perdurabilidad de la dictadura, con otras, reconociendo abiertamente un desgaste cada día más evidente. Todo esto, a pesar de que sus incondicionales (oligarquías, conservadurismo político, católicos, militares, etc.) todavía insistieran en su necesidad y utilidad, a pesar de su forzada longevidad³³⁶⁴. Otros, en cambio, creían que la dimisión del marqués de Estella y la subida al poder del general Berenguer, significaría el inmediato retorno a la normalidad y el restablecimiento de la Constitución. No fue así. Esta transición iba a resultar bastante más lenta y laboriosa de lo deseado. Un general Berenguer que, al igual que la mayoría de los políticos recién nombrados según Real Decreto, parecía sumido en la misma incertidumbre. Militar de profesión,

³³⁶² *El Felanigense*, 07/06/1930, 14/06/1930, 28/06/1930, 05/07/1930 y 19/07/1930.

³³⁶³ “El Gobierno pretendió asegurarse el control de unos hombres adictos a su política en los municipios, como lo hacía simultáneamente en las provincias con la renovación de las Diputaciones y el nombramiento de los nuevos gobernadores civiles”. FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo...*, *op. cit.*, p.506.

³³⁶⁴ “Con su autoridad [...] acaba de decir el señor presidente del Consejo de Ministros que su opinión es ‘que la Dictadura comienza a estar desgastada’ [...]. Las dictaduras no pueden tenerse por desgastadas. Es indudable que la dictadura y mayormente el dictador inspira todavía fe a no pocos españoles”. *Correo de Mallorca*, 6.306, 04/01/1930.

simpatizante del partido liberal y, ahora, inmerso de lleno en política por compromiso con Alfonso XIII, se veía en la obligación de reconducir al país a la senda del constitucionalismo, perdida hacía algo más de seis años.

Y todo esto, con la mayoría de partidos políticos sin sus líderes carismáticos o, peor aún, que habían sufrido un proceso de descomposición interna difícil de recuperar. De hecho, la mayoría de integrantes de los partidos monárquicos, sobre todo las denominadas derechas políticas, conservadores y mauristas, aunque también buena parte de los liberales, habían sucumbido ante el poder de atracción del partido gubernamental, la Unión Patriótica, como único modo de perdurar en la política activa, aunque fuera en cargos de menor relevancia. Ahora, ante un nuevo contexto, estos tráfugas de la política intentaban reubicarse en otros partidos *ex novo* de similar ideología, como la Unión Monárquica Nacional.

Unas agrupaciones políticas, pues se hace difícil denominarlas partidos dada su falta de organización e infraestructura política, con un doctrinario ya obsoleto que tenían que reeditar rápidamente o quizás renovar, con su credibilidad sensiblemente mermada ya antes del golpe de Estado, y que, después de estos más de seis años de dictadura, habían terminado por auto descartarse. Y si no, la sociedad española no parecía en absoluto dispuesta a una vuelta al régimen anterior, como si nada hubiera pasado. Quizás, por ello, la única salida honrosa para la antigua política era la promulgación de una nueva Constitución, por supuesto manteniendo las prerrogativas de la monarquía, pero mermando las del ejército. En definitiva, la primera asamblea de las Cortes debía tener carácter constituyente, para que, en palabras de Romanones, *“en 1930 haga España piel nueva”*³³⁶⁵. De este grupo de partidos en franca descomposición, habría que excluir a los socialistas, que habían conseguido no solo subsistir sino prosperar, producto de su conducta casi siempre difícil de calificar. De hecho, habían obtenido el beneplácito del propio Primo de Rivera, a pesar de los numerosos desplantes y mutuas descalificaciones, al mismo tiempo que aumentar la bolsa de simpatizantes y afiliados, especialmente, en la UGT. Ahora, una vez desaparecido Primo de Rivera de la escena política, se enfrentaban de nuevo a la persecución del numeroso colectivo católico y a los partidos monárquicos.

El otro partido a tener en cuenta es el republicano. Desde luego su situación durante el periodo primorriverista dista mucho de parecerse a la de los socialistas. Perseguidos políticamente, estuvieron cerca de sucumbir como partido, dada la firme convicción monárquica y católica mostrada siempre por Primo de Rivera y su régimen. Sin embargo, supo permanecer en la sombra política y mantener sus bases, más o menos íntegras, y, sobre todo, sus convicciones, a la espera de algún cambio que desde luego tardaba demasiado en sobrevenir. Para este grupo, la vuelta al régimen anterior a 1923, no era opción válida. En su favor, aconteció que,

“a medida que la Dictadura fue decepcionando en su intento de modelar un nuevo régimen político, la oposición se hizo cada vez más profunda, hasta que alcanzó a la misma institución monárquica, que había amparado la ruptura

³³⁶⁵ Declaraciones del conde de Romanones a un periodista francés, publicadas en “El momento político”, *Correo de Mallorca*, 6.334, 07/02/1930.

*constitucional de 1923. Esto provocó, lógicamente, una revitalización de los sentimientos republicanos*³³⁶⁶.

Pues bien, a pesar de todas estas circunstancias divergentes, estas exoneradas fuerzas políticas, repudiadas por la mayoría de la sociedad española, parecían haberse consensuado con tal de demandar unas elecciones como medio imprescindible para restablecer la normalidad constitucional. Sin embargo, el general Berenguer pareció hacer oídos sordos a este unánime requerimiento, probablemente inducido por el monarca que intuía podía significar su final. De hecho, comenzó adoptando medidas, aunque interesantes, de menor repercusión, tales como la de levantar algunos confinamientos, como la de los artilleros recluidos en Huesca o la del estudiante mallorquín, Antonio M^a Sbert. Si bien esta amnistía propició un cierto ambiente de optimismo, poco tenía que ver con la demanda de la sociedad española y mallorquina, como era el restablecimiento de la Constitución de 1876, sinónimo de la pretendida soberanía popular.

Con un Gobierno que, hay que recordar, todavía mantenía un cariz poco democrático y con muchas dudas sobre el proceso a seguir para devolver al país a la normalidad constitucional. Amparado por Alfonso XIII convencido de que, en estos momentos, unas elecciones significarían el final de la monarquía, por haber apoyado la dictadura durante más de seis años al margen del marco de la Constitución de 1876. Este contexto general de incertidumbre incidía directamente en el malestar de una población expectante, todavía recelosa ante una posible vuelta atrás, que reclamaba un proceso de transición lo más rápido posible. *“Nada se gana por retrasar mucho lo inevitable”*. Al Gobierno le había llegado la hora de mostrar al pueblo su intención en favor de restablecer las libertades públicas, después de más de seis años de desafueros e ilegalidades. Así, una vez relevados ya los gobernadores civiles, también debían serlo diputaciones y, más todavía, unos ayuntamientos poco comprometidos y carentes de simpatía entre sus convecinos, y, sobre todo, disolver la Asamblea Nacional y cualquiera de sus reminiscencias aún presentes. Todo lo cual no conseguía más que ralentizar la vuelta a una normalidad que parecía no iba a llegar nunca.

Sin embargo, algunos pensaron poder acelerarlo instigando al nuevo Gobierno. En este contexto de inexperiencia e inseguridad política, el discurso pronunciado por el ahora conservador Sánchez Guerra, no ayudó en absoluto a clarificarlo. Ni tampoco el de Miguel Maura en el ateneo de San Sebastián días antes, en favor de la república. En efecto, estos y otros ataques directos a la monarquía española pusieron inmediatamente en alerta al general Berenguer, ya de por sí algo reticente a una precipitada vuelta al régimen constitucional, tal como exigían la mayoría de partidos (constitucionalistas, socialista y republicano). Herido en su buena voluntad, y ante la evidente falta de colaboración y *“exaltación de pasiones”*, su primera reacción fue una defensa a ultranza de la imagen del Rey y la institución que representaba. Para después, poniendo como excusa el mantenimiento del orden público, el Gobierno acordó *“retrasar el periodo electoral hasta que las circunstancias y la tranquilidad pública lo aconsejen a su juicio, sin que esto quiera decir que renuncia a realizar el programa que*

³³⁶⁶ RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio, “La dictadura de Primo de Rivera...”, *op. cit.*, p. 167.

*trazó a los pocos días de constituirse*³³⁶⁷. El tono autoritario del Gobierno Berenguer parecía no haber cambiado demasiado con respecto al de su antecesor, Primo de Rivera.

Mallorca no fue ajena a todo este clima de incertidumbre política. Así, los conservadores mallorquines no estaban dispuestos a renegar de su ancestral monarquismo, a pesar de las palabras de Sánchez Guerra. Por su parte, los liberales se encontraban a expensas de las decisiones de su jefe, Juan March. Los mauristas, una vez desaparecido su fundador y líder, Antonio Maura, y teóricamente disuelto su partido después de que la mayoría de sus correligionarios pasasen a engrosar las filas de la Unión Patriótica, los supervivientes habían sido capaces de mantener un grupo firme y unido, a la espera de sumarse a quien mejor se aproximase a su ideología. Los republicanos, que antes de la dictadura habían quedado como una fuerza muy minoritaria, más aún con la escisión de los reformistas, ahora parecían estar recobrando antiguos ímpetus, muy en consonancia con la izquierda catalana. Con este entramado político no exento de discrepancias, una probable solución para los próximos comicios apuntaba a una coalición monárquica formada por liberales y conservadores, una vez garantizada la conformidad de sus respectivos jefes, Juan March y marqués de la Cenia y Juan Massanet. Sin embargo, todo esto no superaba el terreno de la especulación. En definitiva, los antiguos partidos políticos mallorquines de la Restauración, culminada la dictadura de Primo de Rivera, continuaban dependiendo de sus líderes carismáticos aún vivos.

Unos partidos que, tan pronto como desapareció el Gobierno del marqués de Estella y se intentó un cambio de rumbo para devolverle al pueblo sus derechos, las derechas en masa y también muchos liberales aparecieron en el panorama político nacional, y también regional, con la bandera de la Constitución de 1876 desplegada, camino de las elecciones. Todo esto en franca discrepancia con las verdaderas aspiraciones del país y siempre sordos a las voces reformadoras, y preocupados únicamente de sus tradicionales intereses. Y algo parecido ocurría en el seno de las izquierdas, poco partidarias de una nueva Constitución como la mejor manera de modernización política.

A principios de marzo, numerosos colectivos continuaban quejándose de la lentitud con que se había asumido el restablecimiento de la normalidad. No obstante, parecía que se iba avanzando. Prueba de ello es que, en estos días, los ayuntamientos gubernativos comenzaron a ser sustituidos por otros de carácter algo más democrático, aunque sin pasar por las urnas como era lo deseable. Unos consistorios con más experiencia y nombrados con un único objetivo, gestionar el retorno al régimen constitucional, aunque sin saber exactamente cómo. Hay que destacar el hecho de que no hubo ninguna detracción entre los ayuntamientos entrantes de talante algo más popular, y los salientes de tinte dictatorial. Más bien todo lo contrario. De hecho, se rindió homenaje a más de un alcalde destituido, como el caso de Juan Aguiló Valentí, primer edil de Palma, o José Ramis Costa, de Sineu.

Todo ello en un ambiente político enrarecido entre los que apoyaban al Gobierno del general Berenguer y cooperaban activamente, y los que, por las discrepancias con su gestión, se dedicaban a entorpecerlo y a criticarlo, exigiendo reformas más diligentes

³³⁶⁷ *La Libertad*, 3.106, 02/03/1930.

con tal de acelerar el proceso democratizador, entre ellas unas prontas elecciones. La prensa se erigió en principal imagen de estos dos grupos divergentes. Así, *Correo de Mallorca* y *La Almudaina* tomaron partido con los primeros, en apoyo a la labor del gabinete Berenguer. *La Última Hora* optó más por la ardua tarea de criticar a los políticos de la dictadura, a quienes tildó de “aves de rapiña”. *El Día* se mostró decididamente favorable a un cambio político lo más rápido posible y a las pertinentes elecciones como única manera de hacerlo. Por último, el semanaria *La Vanguardia Balear* manifestó su júbilo por el final de la dictadura, pero fue algo más prudente con el proceso de recuperación de los derechos perdidos durante el anterior régimen. Por su parte, la mayoría de periódicos de la Part Forana, especialmente el decenario de Artá, *Llevant*, y *Andraitx*, manifestaron mayor preocupación con el asunto de renovación de sus respectivos ayuntamientos, por delante de las novedades que se iban sucediendo en el poder central y provincial³³⁶⁸. El semanario *Sóller* permaneció expectante ante unos cambios políticos que se iban sucediendo más lentamente de lo deseable, excusando las increpaciones y las muestras de impaciencia ante la evidente parsimonia del Gobierno central. *El Felanigense* demostró su escepticismo con la existencia de una verdadera base democrática en el país.

A principios de abril, o sea tres meses después de la dimisión de su compañero de armas Primo de Rivera, habló el general Weyler sobre el futuro más inmediato de España. En su opinión, y con todo respeto hacia la persona del presidente del Gobierno, la prioridad del general Berenguer en su proyecto de liquidación de la dictadura y el tránsito a la normalidad, no debía ser la convocatoria de elecciones, sino “*restituir los militares a sus cuarteles, desde donde jamás debieran haber salido*”. Y añadió, “*los militares no tenemos por qué andar perdiendo nuestro prestigio en algaradas políticas [...], el ejército no quiere ser arrastrado como instrumento de partido. Está aparte y por encima de las luchas partidistas*”³³⁶⁹. Desde luego, el nuevo Gobierno ya había dado los primeros pasos para ello con la destitución de los delegados gubernativos. Sin embargo, el proceso de desmilitarización, que se había iniciado en las instituciones locales (concejales y delegados gubernativos) y provinciales (gobernadores), distaba todavía mucho de culminar.

Aun en mayo, las expectativas del Gobierno Berenguer de celebrar elecciones generales a finales de año parecían algo inciertas. De hecho, los síntomas para ello no se atisbaban. Es decir, no se respiraba en absoluto el ambiente político preelectoral. En un país, donde los jóvenes menores de 30 años todavía no sabían lo que era ejercer el derecho al voto, y no terminaban de vislumbrar el día en poder hacerlo. Y peor todavía, los rumores sobre unos próximos comicios a salvo de la corrupción no eran nada halagüeños.

³³⁶⁸ “Poc ens hem temut en la nostra vila del canvi politic operat en les altes esferes del Govern d’Espanya. Constituit definitivament baix la presidencia del general Dàmas Berenguer, tothom espera la manera com se ferá la renovació dels Ajuntaments”. *Llevant*, 486, 10/02/1930. “[...] la preocupació per els canvis que s’han operat y se van operant en la política espanyola sigui poc manco que nul·la”. *Andraitx*, 487, 20/02/1930.

³³⁶⁹ (ambos entrecomillados) “Un interviú con el general Weyler”, *La Última Hora*, 12.077, 01/04/1930.

5.3.3 Los partidos políticos durante este periodo inicial de la transición. Nuevas agrupaciones políticas.

La primera y más importante labor de la Diputación provincial y los ayuntamientos recién nombrados por R.O., que no designados de forma algo más democrática como hubiera sido lo correcto, no era otra que la de gestionar la transición de un régimen dictatorial a otro de talante liberal, más o menos democrático. Unas instituciones integradas por un 50% de antiguos políticos, muchos de ellos elegidos en su momento según el artículo 29 o de la mano del cacique local, y, por tanto, investidos de muy escasa legitimidad, a pesar de haber pasado por las urnas y el voto popular. Todos ellos adscritos a unos partidos políticos todavía en franca reorganización y con un futuro incierto, a expensas de un posible cambio de régimen a corto plazo. Y la otra mitad formada por el colectivo de mayores contribuyentes, todos ellos pertenecientes a las oligarquías locales, algunos con escasos conocimientos y experiencia en gestión pública, y, lo más importante, nada comprometidos con sus administrados.

Además, en Mallorca, durante estos seis años, se había producido un cambio generacional demasiado rápido, obligado por la muerte de prestigiosos políticos mallorquines y también en el ámbito nacional (Maura, Alejandro Rosselló, conde de Sallent, general Weyler), que había afectado a sus correspondientes partidos políticos, liberal y maurista, especialmente³³⁷⁰. Y, por tanto, prestando más atención al pasado, régimen de la Restauración y Primo de Rivera, que al necesario proceso de renovación, exigido por amplios sectores de la sociedad española.

Se especulaba sobre la posibilidad de formación de dos grandes bloques políticos bien definidos. De un lado, las denominadas derechas, integrado por los partidos monárquicos: conservadores, liberales y también regionalistas; y del otro, formado por socialistas, republicanos, demócratas y similares. Con esto, se pretendería emular a los partidos turnistas anteriores a la dictadura militar. De no ser así, todos estos grupos políticos se verían abocados a enfrentarse a unas elecciones de forma individual y con ninguna posibilidad de gobernar en solitario. Días después, se corroboró la unión de los liberales y los conservadores mallorquines para conformar el bloque monárquico, a falta de la bendición del carismático jefe liberal, Juan March. De confirmarse, el objetivo prioritario de esta alianza debía ser acaparar los cinco diputados a Cortes por Mallorca. Por supuesto, esta maniobra gozaba del beneplácito de un Gobierno absolutamente comprometido con la monarquía y preocupado por la reciente efervescencia del republicanismo, aunque fuera moderado y católico.

Sin embargo, por encima de tanta amalgama política, subyacía la cuestión más sustancial y no era otra que ¿bajo qué régimen iban a moverse?, ¿monarquía o

³³⁷⁰ “La caída del régimen dictatorial y la disposición del Gobierno de Berenguer de restablecer la normalidad constitucional propiciaron el natural retorno del protagonismo de unas formaciones políticas largo tiempo proscritas o sin capacidad de maniobra. Los partidos políticos de cualquier tendencia se lanzaron a partir de 1930 a una imparable tarea de reorganización con unas orientaciones y perspectivas diferentes, que la evolución de los acontecimientos haría alterar de manera sustancial”. Todos ellos “más preocupados tanto por adentrarse en las instituciones locales y provinciales, como por llevar a cabo una política revisionista de la actuación de la dictadura”, FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de primo...*, *op. cit.*, p. 513, 535.

república? Se trataba de decidirse por uno o por otro, sin más paliativos. No había lugar para los indecisos, o peor aún, para las ambigüedades. Por supuesto, la respuesta la debía tomar el pueblo en pleno, lo contrario sería volver al estado anterior a la dictadura de aparentar una democracia, y, por ende, que la opinión del poder establecido estuviera bien alejada de la del pueblo bajo su Gobierno. Socialistas y republicanos se habían declarado públicamente contrarios al régimen monárquico, mucho más desde su incondicional apoyo a la dictadura en estos últimos seis años. Pero también ambos habían manifestado la imposibilidad de una alianza política, a pesar de algunas coincidencias programáticas.

Empero, había quienes opinaban que no había que cambiar la forma de Gobierno, sino a los gobernantes. Unos gobernantes que, hasta ahora, no habían reconocido la soberanía del pueblo, y, por tanto, poco comprometidos con sus necesidades. De hecho, ya se estaba urdiendo la posibilidad de formar un encasillado para las próximas elecciones y alejar, de esta forma, a los ciudadanos de las urnas. La corrupción política adscrita al caciquismo continuaba bien latente. Y aún peor. Cierta corriente de pensamiento proclamaba su talante absolutamente antidemocrático, en base a que *“resultaría peligroso la implantación de la República y la entrada de la soberanía integral a los ciudadanos españoles. El pueblo no está realmente preparado; no está educado para ejercer el sufragio y mediante él coger las riendas de la nación”*³³⁷¹. Así de sencillo y contundente. Después de más de seis años de dictadura, y en pleno proyecto reformador, las elites sociales y políticas persistían en su afán de salvaguardar sus prerrogativas al margen de cualquier instrumento democratizador.

En Mallorca, socialistas y republicanos fueron los que mayor actividad mostraron, previa a unas futuras elecciones, aunque se antojaban algo más lejanas de lo deseado por estas formaciones políticas. Los denominados partidos dinásticos parecieron tomárselo con más calma, a pesar de que se encontraban en un estado de disgregación interna ciertamente lamentable.

5.3.3.1 Recuperación del partido Liberal en Mallorca.

Los liberales acogieron la llegada del general Berenguer al Gobierno con una satisfacción contenida. Por un lado, positivamente por haber finiquitado el régimen dictatorial que los mantuvo sumidos en el mutismo más absoluto, salvo algunos encontronazos entre el dictador y el carismático conde de Romanones. Pero por otro, con extrema prudencia, fruto de la caótica situación en que se encontraba la política en general y su partido en particular³³⁷². Asimismo, conscientes de lo complejo que podía llegar a ser el retorno a la normalidad, habida cuenta de las diversas y a veces antagónicas opciones: vuelta al régimen anterior a 1923 o nuevo régimen, políticos antiguos o políticos de nuevo cuño, monarquía o república. Dado el desprestigio adquirido en los últimos años anteriores al golpe de Estado, los antiguos partidos del turno, Conservador y Liberal, eran los menos legitimados para implantar y preservar la

³³⁷¹ Sobre un artículo del conde de la Mortera, militante republicano, publicado en el diario madrileño A.B.C., y recogido y comentado por Jerónimo Massanet en *“Sobre un artículo del conde de la Mortera”, La Vanguardia Balear*, 830, 22/03/1930.

³³⁷² *“Sería un error grave no proceder ahora con aquella cautela y prudente medida que asegure el éxito del anhelo y evite un retroceso o un salto atrás”*. *El Día*, 2.701, 16/02/1930.

soberanía del pueblo en el Parlamento nacional. Precisamente, una de sus reivindicaciones acérrimas era la inmediata apertura de las Cortes, previas elecciones constituyentes, como forma más rápida de alcanzar plenamente las libertades públicas³³⁷³, complementada por una amnistía general.

Uno de los primeros pasos que merecieron el aplauso y la satisfacción de los grupos liberales, fue la exclusión en masa de las personas que ocupaban las instituciones por nombramiento gubernativo. Veían en ello la posibilidad de ir accediendo a todos estos cargos ahora vacantes y, de esta manera, recuperar el protagonismo político perdido tras el golpe de Estado. Todo esto, por supuesto, en franca competencia con el partido Conservador que mostraba las mismas pretensiones.

Poco después de la renuncia del general Primo de Rivera, se difundió el rumor de que los restos disgregados de las mal llamadas izquierdas políticas, más o menos democratizadoras (albistas y prietistas), parecían tratar de organizar “*un partido liberal monárquico, de tendencias radicales, con elementos del liberalismo dinástico y algunos otros independientes*”³³⁷⁴. Inmediatamente después, Santiago Alba negó cualquier relación con este proyecto político.

Sea como fuere, lo que sí es cierto es que algunos pueblos de Mallorca iniciaron la reconstrucción de su antiguo comité liberal a nivel local, con el fin de recuperar unas funciones repentinamente suspendidas el mismo día 13 de septiembre de 1923. Algunos de ellos, el de Andratx por ejemplo, constituidos con la mayoría de sus antiguos elementos, incluso ostentando los mismos cargos: presidente, secretario, etc. Con lo cual, el continuismo de una política obsoleta que provocó un golpe de Estado y una dictadura era más que evidente. En pleno proceso que debía ser de renovación, la antigua política mallorquina parecía aferrarse a los mismos individuos que la abocaron a su total desprestigio y al penoso estado en que ahora se hallaba, en franca contradicción con el mensaje que pretendía dar el partido Liberal de desconfianza hacia estos políticos³³⁷⁵. Con un Juan March que permanecía en la sombra, probablemente a la espera de que se esclareciera la escena política, de una manera u otra. Todo esto, en una isla eminentemente agrícola, cuyos individuos estaban acostumbrados a mantenerse indiferentes ante los avatares de la política.

A pesar de tan delicada situación, en algunos importantes consistorios, los nuevos nombramientos, muchos de ellos por R.O., le fueron favorables, dada la especial atracción que el general Berenguer sentía por el partido Liberal. Esta situación la encontramos en el ayuntamiento de Palma, donde su nuevo alcalde, Jaime Suau Pons, y el 2º teniente de alcalde, Bartolomé Calafell Mesquida, pertenecían desde siempre a este partido en Mallorca y, además, habían sabido abstraerse de la tentación upetista

³³⁷³ “Se puede gobernar sin el pueblo. Pero, precisamente porque gobiernan sin él, se sienten los gobiernos tan débiles, tan inseguros que casi no logran vivir. El remedio solo habrá de hallarse en un espíritu de sincera democracia”. *El Día*, 2.702, 18/02/1930.

³³⁷⁴ “Política”, *El Día*, 2.694, 08/02/1930.

³³⁷⁵ “Nadie deberá extrañar que al término de la dictadura española, surjan en el panorama gubernamental los mismos hombres y análogas costumbres de 1923. Claro que los hombres pueden cambiar buscando una saludable rectificación. Pero es lo menos frecuente. Los hombres curtidos en las mismas lides, no suelen dejar las viejas maneras. [...] pugnan por salir a la superficie con sus hábitos de antaño”. *El Día*, 2.708, 25/02/1930.

durante el periodo dictatorial. Algo similar sucedió en las corporaciones municipales de Inca, con Pablo M. Morey Coll; Manacor, con Antonio Lliteras Ferrer; Felanitx, con Baltasar Nicolau Artigues; y Sineu, con Francisco Crespí Niell.

5.3.3.2 ¿El resurgimiento del partido republicano en Mallorca?

En 1923, con anterioridad al régimen dictatorial, el republicanismo mallorquín hacía ya tiempo que había dejado de ser una fuerza política prestigiosa, tal como lo había sido a principios de siglo, sobre todo en el ayuntamiento de la capital. También en Andratx, Manacor y Felanitx gozaron de cierta relevancia. A pesar de ello, el partido Republicano Federal continuó manteniendo unas bases y un cuadro organizativo capaz de emprender campañas de propaganda en Palma y principales pueblos de la isla. En estas condiciones de inferioridad, el comité del partido optó por buscar el apoyo de los liberales palmesanos para intentar acceder a algún puesto de cierta notabilidad en la política local y *“prestarles la cooperación y apoyo hasta donde le permita la dignidad política para todo lo que represente extirpación del engranaje caciquil y reaccionario, engendrado y alimentado por los partidos de la derecha”*. Todo esto sujeto a la condición de que, *“si los elementos del liberalismo [...] dejasen de actuar de una manera decisiva y enérgica en pro de las esencias liberales de la mayoría del país [...], el Partido Republicano actuará de forma distinta y siempre conforme lo exijan las circunstancias políticas y el alto interés de la libertad y la democracia”*³³⁷⁶.

En marzo de 1927, en pleno periodo dictatorial, inició su andadura el que se podría denominarse comité provincial interino. Para ello, fueron nombrados:

presidente:	Francisco Juliá Perelló
vicepresidente:	José Porta Blay
secretario:	Jaime Bosch Alemany
vicesecretario:	Lucas Amengual Rubí

Ciertamente, su objetivo prioritario tenía que ser la creación, o reconstitución, de los comités municipales en los pueblos de Mallorca. Esta labor resultó más ardua de lo esperado al tener que realizarla por escrito, en detrimento de la habitual tribuna pública para explicar su programa de reorganización, dadas las circunstancias constitucionales extraordinarias. A pesar de tan adverso contexto sociopolítico, entre marzo de 1927 y agosto de 1929, se constituyeron los comités republicanos de Andratx, Manacor, Esporles, Felanitx, Campos y Santanyí.

Otros asuntos a tener en cuenta en esta magna reunión fueron:

- La restitución del Orfeón Republicano Balear al partido Republicano Federal de Palma y la confección de su nuevo reglamento.
- La organización y posterior celebración de una velada necrológica en memoria del difundo Blasco Ibáñez, suspendida en su momento por el gobernador civil a pesar de las protestas.

³³⁷⁶ (ambos entrecomillados) “Resoluciones del pleno del Comité del Partido Republicano Federal”, *La Última Hora*, 9.821, 02/01/1923.

- La celebración de un homenaje a Sebastián Tomás Ferrando, presidente del comité republicano de Santanyí, por haber cumplido los 50 años de servicio al magisterio local.

También se dio a conocer la lista de socios, cuyo número se fue incrementando paulatinamente desde abril de 1929, motivado, según el propio comité balear, por *“las circunstancias que se han mostrado propicias a ello, pero sin olvidar que la consecuencia de un grupo, más o menos numeroso, y a costa de sacrificios ha venido sosteniendo el fuego sagrado del Republicanismo en Mallorca, y gracias a él, no se ha extinguido la idea”*³³⁷⁷.

Un republicanismo que, desde febrero de 1926 se había adherido a la Alianza Republicana, donde estaba representado por el correligionario de Mahón, Juan Manont. Sin embargo, esta alianza conllevó algunas disidencias. Para intentar paliar esta tendencia, fue preciso la celebración de una asamblea en agosto de 1929, durante la cual, incluso se llegó a debatir la salida de dicho organismo nacional. Ante tal disyuntiva, se optó por ponerla a votación, con el resultado de nueve votos a favor de la exclusión, ocho a favor en la continuidad y cinco abstenciones. Dicho resultado le fue comunicado a los comités municipales de la isla, integrantes del comité provincial, todos los cuales abogaron por la continuidad en la Alianza, incluido el comité municipal de Palma, contraviniendo, de esta manera, lo resuelto por este comité. En vista de todo ello, se vio obligado a permanecer dentro de la Alianza Republicana. Un comité provincial que solicitaba un merecido relevo después de cuatro años de pervivencia, y en tiempos nada propicios.

El comportamiento de la monarquía ante el golpe de Estado de Primo de Rivera y, también, durante el periodo dictatorial, había dejado a esta institución en una situación muy comprometida en 1930. Por tanto, no habría que descargar toda la culpa sobre el dictador de su decadencia y posterior desaparición, tal como parece indicar el profesor Ruiz Manjón³³⁷⁸.

Por otro lado, la pretensión de Berenguer de aplicar el “aquí no ha pasado nada”, en referencia a los últimos seis años, y retornar a la vieja política de la Restauración, no fue del agrado de socialistas y republicanos, pero tampoco de numerosos antiguos políticos reacios a resucitarla. *“El Gobierno Berenguer representó, realmente, un retroceso hacia viejos modos políticos y el pueblo español no pareció ya dispuesto a aceptarlos”*³³⁷⁹. Lo que Ortega y Gasset denominó “el error Berenguer”³³⁸⁰.

³³⁷⁷ “Movimiento republicano”, *El Día*, 2.702, 18/02/1930.

³³⁷⁸ “Primo de Rivera había hecho más republicanos que todos los padres del republicanismo – Salmerón, Sol y Ortega, y Lerroux – juntos”. RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio, “La Dictadura de Primo de Rivera y la consolidación del sentimiento del republicanismo en España. Una interpretación del Partido Radical”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 1 (1982), p. 169.

³³⁷⁹ *Ibid.*

³³⁸⁰ “El Régimen ha creído posible también en esta ocasión superlativa responder, no más que decretando esta ficción: Aquí no ha pasado nada. Esta ficción es el Gobierno Berenguer. Pero esta vez se ha equivocado. Se contaba que en pocos meses de Gobierno emoliente, bastarían para hacer olvidar a la amnesia celtíbera de los siete años de Dictadura. Este es el error Berenguer de que la historia hablará”. *El Sol*, 15/11/1930.

En este contexto ciertamente favorable, comenzó a formarse un sentimiento prorrepblicano al margen, inclusive, de las propias organizaciones republicanas. En contraste con lo vivido durante los últimos años de la dictadura (1927-1930), donde esta formación incluso apostó por prácticas hostiles contra el régimen del marqués de Estella³³⁸¹.

En Mallorca, después de la dictadura primorriverista, el republicanismo continuaba estando en manos del Partido Republicano Federal, tal como había sucedido en 1923, y más concretamente en su Comité Municipal de Palma. Presidido por Francisco Juliá Perelló, ejercía como órgano directivo de los comités municipales constituidos en varios pueblos de la isla, incluso con capacidad de convocatoria, a falta de un comité provincial propiamente dicho. En estas circunstancias, el 24 de enero de 1930, este organismo celebró una asamblea general, con asistencia del Centro Regional Balear y de la Juventud Republicana Federal del 7º Distrito (Arrabal), para la constitución del nuevo Comité Municipal (ver: tabla 5.4.3.2). Hay que destacar a algunos de sus miembros. Por ejemplo, el vocal Emilio Darder Cánaves, que llegaría a la alcaldía de Palma durante la II República, asesinado en los inicios de la guerra civil española, 24 de febrero de 1937; también, Jerónimo Massanet Beltrán, presidente de la Sociedad “Fomento del Civismo” y director del semanario *La Vanguardia Balear*, órgano de esta asociación, y, Francisco Villalonga Fábregas y Francisco Juliá Perelló, ambos concejales del ayuntamiento de Palma, antes y después de la dictadura. Pocos días después, se llevó a cabo el nombramiento de la nueva junta directiva de la Juventud Republicana Federal del 7º distrito (Santa Catalina) (ver: tabla 5.4.3.2).

Todos estos acontecimientos suponían la prueba fehaciente de la actividad de un partido que, hasta apenas hacía varios meses, parecía haber perdido cualquier relevancia política en la isla. Más aún, cuando el domingo 16 de febrero, se celebró la asamblea anual del partido Republicano Federal con más entusiasmo que nunca. Asistieron numerosos representantes de los pueblos de la isla, dos por municipio, con comité propio: Manacor, Lluçmajor, Campos, Santanyí, Andratx, Esporles y Montuiri³³⁸². Una de las decisiones que se tomaron fue que los concejales del partido que iban a integrar los nuevos consistorios, en virtud del reciente R.D. del 15 de febrero, adoptarían una actitud crítica con la administración municipal. O lo que es lo mismo, se erigieran en los custodios de la gestión pública local, según criterios propios. Asimismo, se procedió a la constitución del nuevo comité provincial, siendo elegidos:

presidente:	Francisco Juliá Perello
vicepresidente:	Antonio Amer Llodrá
secretario:	Jaime Bosch Alemany
vicesecretario:	Jacobo Pérez Majó

Después de esta intensa asamblea, tuvo lugar un banquete para conmemorar el aniversario de la proclamación de la I República en España. La mesa presidencial estuvo

³³⁸¹ OÑA FERNÁNDEZ, Juan José, “La articulación de la lucha subversiva republicana contra la dictadura de Primo de Rivera”, en *Cuadernos Republicanos*, 56 (2004), p. 9-21.

³³⁸² Por Manacor, Antonio Amer y Rafael Prohens; por Lluçmajor, Miguel Carbonell y Damián Fullana; por Campos, Bartolomé Más y Jaime Vidal; por Santanyí, Sebastián Tomás y Juan Zabaleta; por Andratx, Pedro Ferrer y Gabriel Porcel; por Esporles, Miguel Seguí, y por Montuiri, Juan Mesquida y Rafael Pocoví. “Movimiento republicano”, *El Día*, 2.702, 18/02/1930.

ocupada por la cúpula del partido, encabezada por Francisco Juliá, a la que se adhirió el ilustre escritor y pensador mallorquín, Gabriel Alomar. El secretario de la agrupación, Jaime Bosch, aprovechando este momento de euforia colectiva, manifestó su optimismo motivado por la aparición, con más fuerza que nunca, de los ideales democráticos y republicanos tras la superación de la dictadura. Después, llegaron las arengas de los distintos representantes de los pueblos mallorquines, exaltando los ideales republicanos (soberanía nacional, democracia, régimen de libertad). Entre ellas, la de Jerónimo Massanet que reclamaba tolerancia para admitir en el partido a personas que, por sus creencias, se habían apartado de él.

En este contexto ciertamente optimista del republicanismo mallorquín y español en general, el profesor y político catalán, republicano de pro, Marcelino Domingo, advirtió el ambiente generalizado, sino contrario, sí reticente al advenimiento de un régimen republicano en España, a pesar de su buen hacer en favor de la democracia y la modernización en los países donde hacía ya tiempo que había arraigado. De hecho, España, después de más de cincuenta años, todavía continuaba sufragando las consecuencias del Sexenio Liberal, incluida la I República. Por su parte, Gabriel Alomar advirtió que el paso de la monarquía a la república, para los españoles, adquiriría connotaciones catastróficas. Según este, *“el gran pecado del régimen, en España, consiste en haber estancado la corriente vital de la política, causando la inevitable corrupción”*, o peor todavía, *“lo que hizo en realidad fue retroceder”*³³⁸³. El pensamiento popular parecía entender que el despotismo y el desorden era más fácil en un régimen republicano que en uno monárquico. Sudamérica era un claro referente de ello.

Para algunas corrientes de opinión, este sentimiento anti republicano era responsabilidad de unos políticos, y más aun de la monarquía, que no se habían preocupado hasta ahora de educar al pueblo para el conocimiento y ejercicio de esta forma política. Un rey que, según las normas constitucionales, no podía ser culpabilizado de que la Constitución no hubiera sido observada correctamente, o que, inclusive, hubiera sido falseada por los políticos en un punto tan importante como el de su democracia.

A pesar de todas estas parquedades, a mediados de 1930, el partido Republicano Federal, adscrito a la Unión Republicana, continuaba incrementando su arraigo entre la sociedad mallorquina, incluida la Part Forana, donde los distintos comités locales parecían mantener unas excelentes relaciones.

5.3.3.3 Los socialistas.

El otro partido al margen de los turnistas o dinásticos, junto al Republicano, era el partido Socialista. Sin embargo, su trayectoria durante este periodo fue bien distinta. Desde el principio, los socialistas mantuvieron una relación un tanto ambigua con el régimen dictatorial. En numerosas ocasiones flirteando con un régimen dispuesto a concederles mayor margen que al resto de las formaciones políticas y sindicales, y, en otras, rechazando abiertamente las propuestas del dictador de participar en las

³³⁸³ “¿Cómo es posible que un régimen invoque en favor suyo la Constitución que él mismo destruyó? ¿Cómo es posible que la Constitución haya de ser válida en cuanto proteja al poder moderador, y abolida en cuanto garantice la libertad ciudadana?”. *El Día*, 2.724, 15/03/1930.

instituciones gubernamentales. En efecto, Primo de Rivera encaminó sus esfuerzos represivos contra los republicanos federales, los regionalistas, los anarcosindicalistas y los comunistas, que, prácticamente, desaparecieron de la escena sociopolítica durante toda la dictadura. Por el contrario, los socialistas y la UGT se vieron libres de ella por lo menos hasta 1928. En este periodo (1923-1928), estas dos corporaciones conocieron un sensible incremento de su actividad, de hecho, en 1925 se creó la UGT de las Baleares, a pesar de la fuerte oposición de comunistas y CNT.

El marqués de Estella se había obstinado en que el partido socialista cumpliera con el papel de segunda fuerza política, después, claro está, de la Unión Patriótica, probablemente por su espíritu colaborativo, aunque con reticencias³³⁸⁴, y por la creciente influencia de la UGT dentro del movimiento obrero, en Mallorca de la mano de Lorenzo Bisbal. Con ello, trataría de emular el obsoleto debate y turnismo político de la Restauración. Los socialistas, sobre todo la UGT, vieron en esto la posibilidad de participar en los ayuntamientos por medio del voto corporativo, en los comités paritarios y en la Asamblea Nacional Consultiva, no sin la oposición de Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos y sus seguidores, contrarios a cualquier colaboración con el Directorio.

A raíz de la constitución de la Asamblea Nacional Consultiva que incluía la participación de delegados obreros, se abrió un intenso debate en el seno del socialismo español, entre los partidarios de la colaboración, siempre que estos delegados fueran elegidos libremente por sus respectivas organizaciones y con la garantía de que su actuación fuera digna e independiente, y los no colaboracionistas a ultranza de Indalecio Prieto. Para dirimir estas diferencias, la UGT de Baleares, de reciente creación, propuso al Comité Nacional convocar un Congreso extraordinario para debatir la aceptación o no de los cargos ofrecidos en la Asamblea. Por su parte, la propia UGT balear celebró un referéndum con tal de conocer la opinión de sus afiliados. Su resultado fue de 1.477 votos en contra de la colaboración, 306 a favor y 522 abstenciones. Ya en el Congreso nacional extraordinario celebrado en Madrid el 6 de octubre de 1927, ganó por una amplia mayoría la opción no colaboracionista.

Esta tendencia contraria a cualquier relación con el Directorio desembocó en el declive del obrerismo mallorquín en 1929, hasta el punto de la casi desaparición de su publicación *El Obrero Balear*. Su recuperación llegó de las manos de las juventudes socialistas, especialmente las de Palma y Lluçmajor. Al mismo tiempo que comunistas y cenetistas regresaban a la escena sindical. Todo esto en unos momentos en que el régimen dictatorial había empezado a dar muestras de su decadencia, que le conduciría a su desaparición algunos meses después, enero de 1930. La victoria de los no colaboracionistas comportó al mismo tiempo el definitivo divorcio del socialismo con la dictadura. Probablemente, sin ser consciente de ello, el partido socialista salió

³³⁸⁴ “L’actitut de la UGT de col·laboració amb el règim de Primo de Rivera es va concretar en un acord de l’Executiva Nacional del PSOE y ratificat per la UGT el 9 de gener de 1924. En aquest document s’afirmava que s’acceptarien càrrecs públics, sempre que aquets fossin d’elecció popular o en representació oficial d’organismes obrers i designats directament per aquets”. COMAS FERRAGUT, Albert et alii, *Història de la UGT a les Illes Balears. Un segle de lluita sindical*. Palma: Documenta Balear, 2004, p. 71.

políticamente reforzado, una vez finiquitado el régimen primorriverista, para afrontar las próximas elecciones³³⁸⁵.

A principios de 1930, los socialistas, también los mallorquines, habían declarado abiertamente sus convicciones liberales, demócratas y, además, republicanas, al son de libertad, igualdad y fraternidad. Conscientes del advenimiento de un pronto cambio de régimen y de unas elecciones, ahora se trataba de prepararse y ganarse el favor de los futuros votantes, especialmente el de la clase obrera. Desde un principio, los socialistas se mostraron decididamente en contra de la vuelta a los ayuntamientos y las diputaciones denominados de elección popular anteriores a 1923, o lo que era lo mismo, restituir a los viejos caciques y con alcaldes de R.O. Por supuesto, los actuales de la Unión Patriótica, debían ser disueltas inmediatamente. En su opinión, a pesar de ser partidarios del sufragio universal, estas instituciones debían organizarse interinamente con representaciones auténticas libremente elegidas, como única solución de salir dignamente de tan compleja situación lo más rápidamente posible³³⁸⁶. Sin embargo, el ambiente de euforia vivido con la renuncia del general Primo de Rivera parecía haberse apaciguado. Así, a mediados de febrero, el discurso había cambiado por completo. Según los socialistas, y en un tono marcadamente irónico, ahora se trataba de

“restablecer la normalidad constitucional, de convocar elecciones ¡con la vieja ley Electoral!, incluyendo, además, el tan controvertido artículo 29 para mayor comodidad del caciquismo [que había sabido mantenerse durante la dictadura], con los viejos distritos y con los viejos candidatos, y con argumentos contantes y sonantes prodigados en abundancia. De la intervención auténtica y decidida del pueblo no se acuerda nadie. La ante votación democrática entre los afiliados a un partido, solo se practica en las filas del socialismo”³³⁸⁷.

Asimismo, el partido socialista y la UGT albergaban un claro sentimiento nacionalista español, siempre al amparo de la preminencia de su ejecutiva y comité nacional. Así lo había constatado el mismo día del golpe de Estado de Primo de Rivera, al ordenar a todos sus afiliados y simpatizantes mantenerse a la expectativa. De esta manera, los regionalismos, entre ellos el mallorquín, quedaban a merced de estos dos entes y sin apenas iniciativas propias³³⁸⁸. Todo lo contrario que los anarquistas y su Confederación Nacional del Trabajo (CNT), en claro auge en estos momentos, quienes, aunque manteniendo un criterio único, respetaban su federalismo.

³³⁸⁵ Todos estos párrafos anteriores son, en esencia, lo expuesto en COMAS FERRAGUT, Albert et alii, *Història de la UGT...*, op. cit., p. 53-84.

³³⁸⁶ “Si se escoge solo a los mayores contribuyentes, se excluye al pueblo en general. Si se nombra automáticamente a los que hayan tenido más votos en las elecciones de estos últimos años, como esas elecciones era, en general, una ficción, se da valor a una farsa caciquil. Si se restituye a las Corporaciones del viejo régimen, se quiere indicar que vuelve lo pasado [...]”. *El Socialista*, 6.552, 07/02/1930.

³³⁸⁷ “El caudillismo de los partidos burgueses”, *El Socialista*, 6.558, 14/02/1930.

³³⁸⁸ “Tampoco deben comprometerse nuestras organizaciones en movimientos de carácter regional que fraccionen y debiliten nuestras fuerzas. Los pequeños problemas de carácter local son interesantes, pero tiene mayor importancia el problema nacional. Iniciar la política redentora de España por pequeños movimientos de carácter regional es un grave error y una confusión a la que no deben prestar su colaboración los socialistas”. *El Socialista*, 6.587, 20/03/1930.

A pesar de esta política integradora, a principios de marzo, las fuerzas socialistas mallorquinas se reunieron en la Casa del Pueblo de Palma, con la asistencia de representantes de Lluçmajor, Manacor y Santa Eugenia, con el objetivo de examinar la situación política en aquellos momentos y tomar las pertinentes resoluciones. Entre ellas, se acordó realizar una *“intensa campaña de propaganda por toda la isla, con vistas a la creación de nuevas agrupaciones y juventudes socialistas en todos los pueblos donde fuera posible”*³³⁸⁹. Se trataba de dar justa réplica al creciente bloque que ellos denominaban *“triumvirato caciquil-reaccionario-clerical”*. Esta campaña debía comenzar el próximo domingo 16 de marzo, con un gran mitin en la Casa del Pueblo de Palma.

Al siguiente domingo, tuvo lugar la reunión de la Junta General de la Agrupación Socialista de Palma. Entre otros asuntos, se dio cuenta de la entrevista celebrada con una comisión del partido Republicano, quien les propuso *“formar un frente único todas las fuerzas antimonárquicas”*³³⁹⁰. Los socialistas mallorquines, obedeciendo escrupulosamente su situación de subordinación al comité central, reconocieron la imposibilidad de contraer compromiso alguno ante aquella invitación, a pesar de admitir sus coincidencias con los republicanos.

Todo esto en unos momentos, finales de marzo, en que el presidente Berenguer manifestó francamente sus intenciones políticas a corto plazo al periódico belga *Le Peuple*. En efecto, a pesar de reconocer la dificultad de su labor, confirmó su intención de convocar al Parlamento este mismo año, aunque sus integrantes no provinieran de unas elecciones *“totalmente libres”*. Además, no sería constituyente. También se mostró propicio a restablecer absolutamente la libertad de reunión, no así la censura previa que sería levantada, pero con ciertas restricciones que la Constitución misma amparaba. En cuanto a su programa, lo resumió en una sola frase: *“vuelta al régimen constitucional y restablecimiento de la vida política normal”*, por descontado, bajo la tutela de la monarquía.

Los socialistas mostraron sus reticencias ante la parsimonia del general Berenguer a la hora de restablecer las libertades públicas. Puesto que era marzo, ello podía significar un plazo de nueve largos meses. Tiempo de sobra para que las fuerzas reaccionarias, y probablemente el caciquismo, se organizaran y prepararan a conciencia. De hecho, se habían constatado evidencias, aunque de forma oficiosa, en las que se indicaba que ya se estaban encasillando a los viejos caciques en sus respectivos distritos, y todo ello rodeado de la más absoluta normalidad. Prueba que la dictadura no había logrado erradicarlos, como supuestamente era su voluntad. Muchos de ellos camuflados en la Unión Patriótica y ahora, una vez desaparecida esta, integrando la nueva Unión Monárquica Nacional.

Mallorca no fue ajena a este proceso. Así, en Lluçmajor la mitad de su consistorio mantuvo su adscripción a la Unión Patriótica, con todo lo que ello suponía. En Alaró, fue nombrado alcalde, Andrés Pericás, reconocido cacique liberal. Del consistorio de Felanitx recién constituido, renunciaron seis concejales por discordancias con las maneras utilizadas para ello. Y en Andratx, en previsión del nombramiento de algún

³³⁸⁹ Todo el párrafo en, *“Hay que definirse”*, *El Obrero Balear*, 1.454, 07/03/1930.

³³⁹⁰ *“Se ha reunido la Agrupación Socialista”*, *El Obrero Balear*, 1.457, 28/03/1930.

cacique local para la alcaldía de su ayuntamiento, iniciaron una campaña en favor de un personaje más estimado en el pueblo. Otros se mostraron favorables al continuismo en sus respectivas corporaciones municipales, en claro contraste con Capdepera, Bunyola y Algaida donde se produjeron algarabías en contra del marqués de Estella y de la lamentable labor de sus consistorios, no solo durante el periodo dictatorial, sino de los recién instituidos, recalcando su forma nada democrática de nombramiento.

Y mientras tanto, continuaban los nombramientos de alcaldes de R.O., se preparaban los antidemocráticos encasillados al amparo del famoso artículo 29, se celebraban multitud de actos de afirmación monárquica, etc. Esta situación era un calco a lo sucedido en 1923, antes del golpe de Estado. En fin, como si nada hubiera cambiado.

5.3.3.4 Nuevas agrupaciones políticas. La Unión Monárquica Nacional.

La Unión Monárquica Nacional se creó en Cataluña en 1919 de la mano de los partidarios de la monarquía de Alfonso XIII, para intentar contrarrestar la hegemonía política de la Lliga Regionalista de Cambó. Con la llegada al poder del general Primo de Rivera, este partido fue aglutinado por la nueva Unión Patriótica. En 1930, desaparecida la dictadura primorriverista, se produjo el proceso inverso. Ahora, se presentaba como “*un partido conservador fuerte y moderno*”, cuya finalidad debía ser “*la defensa de la autoridad y del orden*”. Todo esto se agrupaba en su “*programa de reconstrucción nacional*”³³⁹¹.

5.3.3.4.1 Renacimiento y primeros pasos de la Unión Monárquica Nacional.

El general Primo de Rivera, poco después de su renuncia, en su manifiesto “a las Uniones Patrióticas”, había dado su conformidad a que “*los muchos y bienintencionados ciudadanos que integran las Uniones Patrióticas [pudieran] actuar en política, pero no a nombre de Unión Patriótica, que entiendo ha de conservar su carácter apolítico*”³³⁹², dada la efervescencia de partidos en aquellos momentos (febrero, 1930). O lo que es lo mismo, todos los integrantes de una corporación no política quedaban legitimados para formar sus propios partidos o unirse a otros. Al mismo tiempo, animaba a reafirmarse en los principios de la U.P. y a mantener su integridad ideológica. Todo lo cual no dejaba de ser una tremenda incongruencia³³⁹³.

Al contrario que en otras provincias, en Mallorca, numerosos adscritos a la Unión Patriótica, una vez extinta, regresaron a sus antiguos partidos políticos, especialmente al Conservador, dado que el maurismo se había disgregado como fuerza política. El resto se adhirieron al proyecto de la U.M.N., por sus afinidades políticas y base social. Acción Española y Renovación Española, de similar ideología, tuvieron nula repercusión en la isla³³⁹⁴.

³³⁹¹ (todos los entrecomillados del párrafo) *Unión Monárquica*, 93, 04/08/1930.

³³⁹² *La Unión Patriótica*, 82, 18/02/1930, p. 9.

³³⁹³ “El general se iría a la tumba sin reconocer que la U.P. no era a la postre más que un partido político”. ÁLVAREZ REY, Leandro, *Sevilla durante la dictadura...*, op. cit., p. 269.

³³⁹⁴ Para conocer con mayor profundidad el nacimiento o la evolución de los partidos políticos en esta época de transición o ya durante la II República, se hace indispensable consultar la tesis doctoral inédita

En esta época, las primeras noticias sobre la agrupación Unión Monárquica Nacional las encontramos en el diario conservador *La Época* el día 19 de marzo de 1930, con su artículo titulado “La unión de los monárquicos”. En él se hacía constar “*la necesidad de crear una agrupación esencialmente monárquica, en la que se reúnan todos los ciudadanos españoles convencidos de que la Monarquía es actualmente la única forma de Gobierno que puede traer a su patria la paz y prosperidad que todos desean*”, frente a los “*chispazos republicanos*” y “*su carácter revolucionario y antirreligioso*”. Después, desarrollaba una breve exposición sobre las bondades de la pasada dictadura de Primo de Rivera, aunque finalmente la reconocía incapacitada para algunos temas, perjudicando de esta manera a la monarquía. Una vez formada esta agrupación, estaba predestinada a ser “*la salvación de la madre patria*”, dada su pretenciosa creencia de instituirse en “*representante de la casi totalidad de los ciudadanos españoles*”. En el resto del artículo, arengaba a “*todos los que tengan estos ideales a agruparse sin pérdida de tiempo*”³³⁹⁵. Desde luego, todos estos mensajes parecían un calco de los de Primo de Rivera poco después de su golpe de Estado.

Para intentar aunar a todos los simpatizantes de la monarquía, se constituyó en Madrid el Centro de Acción Monárquica como su principal instrumento de coordinación y promotor de la propaganda y actos de afirmación, generalmente organizados por el ayuntamiento o las fuerzas vivas de la localidad en cuestión. Y, lógicamente, autorizados por el jefe del Gobierno, general Berenguer. Todo lo contrario que con los actos de afirmación republicana, para los cuales se hacían necesarios multitud de permisos, a pesar de celebrarse esporádicamente.

Definitivamente, a finales de marzo, algunos exministros de la antigua dictadura³³⁹⁶, con la presencia del hijo del general Primo de Rivera, José Antonio, acordaron constituir una agrupación que debía llamarse Unión Monárquica, que además sería constitucional, parlamentaria y, por supuesto, católica. Además, se declaraban abiertamente primorriveristas. Todo ello bendecido por el presidente de la Unión Patriótica, José Gavilán.

Días después, apareció publicado en algunos diarios madrileños el manifiesto de fundación de la U.M.N., más conocido por “el manifiesto de los ex dictadores”, cuyos firmantes se declararon “*amigos, colaboradores y hermanos en fe del general Primo de Rivera, y confiesan la adhesión a su obra y la sumisión a su doctrina*”, prestos a entrar en la contienda política. “*Proclaman que han de laborar por una España grande, gloriosa, culta, cristiana, tolerante, ordenada, trabajadora y progresiva. Consideran consustancial con la Patria el mantenimiento de la Monarquía*”. Justificaban la dictadura únicamente “*como recurso heroico ante la anarquía*”, sin embargo, no admitían “*responsabilidades políticas por [su] advenimiento, que salvó a España*”. El documento terminaba con un “*llamamiento a quienes estén conformes con las ideas*

COMPANY MATAS, Arnau, *La segona república a Mallorca: eleccions, partits polítics, mitjans de comunicació i gestió pública*, UIB, 2016.

³³⁹⁵ (todos los entrecomillados del párrafo) *La Época*, 28.149, 19/03/1930.

³³⁹⁶ Conde de Guadalhorce y los señores Yanguas, Calvo Sotelo, Castedo, Callejo y Galo Ponte. *El Siglo Futuro*, 16.797, 26/03/1930.

*expresadas*³³⁹⁷. Asimismo, aconsejaba a todos los antiguos afiliados de la U.P. para que ingresasen en la nueva agrupación. En justa correspondencia, la U.P. acordó “invitar” a sus integrantes a alistarse en la U.M.N. Por supuesto, el estamento militar lo acogió con gran entusiasmo. Mientras tanto, seguían proliferando los actos de afirmación monárquica en todo el territorio nacional, especialmente en Madrid y las dos Castillas, incluso del partido Liberal. Por su parte, los republicanos se encontraban inmersos en plena campaña de unificación entre sus distintas facciones: Unión Republicana, radicales, etc.

Paralelamente, hizo acto de presencia la Juventud Monárquica que, aunque declaró desde el principio su total independencia y autonomía, reconoció sus múltiples coincidencias ideológicas y políticas con la naciente Unión Monárquica Nacional. De hecho, ostentaba un representante en su comité ejecutivo. Paulatinamente, se fue extendiendo por distintos puntos de la geografía española, amparada en notables personalidades de la política y la cultura, e integradas por las oligarquías locales. Todo ello dirigido por la comisión organizadora creada a tal efecto.

Todos estos acontecimientos pusieron la voz de alerta entre los liberales que ahora demandaban una urgente unión de todas sus fuerzas, para contrarrestar el inicial ímpetu de aquellas dos agrupaciones. Daba la sensación de que ya se había entrado de lleno en el periodo preelectoral, a raíz de las declaraciones del general Berenguer de que los comicios se celebrarían antes de terminar el año, a pesar de que la sombra del encasillado estaba muy presente en algunas provincias. De tal forma que algunos periódicos se atrevieron a elaborar un mapa que preveía los posibles resultados de unas próximas elecciones generales en España. Según el diario madrileño liberal *El Sol*, la situación era la siguiente:

Asturias:	Melquiades Álvarez, y sus amigos del partido Reformista.
Jaén:	seis adictos y tres romanonistas.
Galicia:	los bugallalistas.
Murcia:	los amigos de De la Cierva.
Almería:	un liberal, un amigo de Bugallal y un monárquico.
Granada:	para el conservador Montes Jovellar.
Navarra y País Vasco:	todo por decidir
Teruel:	Javier Cervantes.
Sevilla:	Juan I. Luca de Tena, conde de Guadalhorce y Carlos Cañal, todos de la coalición monárquica.
Málaga:	Estrada y sus amigos.
Cádiz:	el conde de los Ángeles.
Huelva:	Burgos Mazo (fundador del partido de Centro Constitucional).
Soria:	el conservador, vizconde de Eza y sus amigos.
Palencia:	Abilio Calderón (cacique provincial), y Sánchez Guerra.
Ávila:	Jorge Sivela (ancestral diputado a Cortes por Ávila).
Barcelona:	predominio de los regionalistas.
Tarragona:	Sr. Massó (propietario del diario <i>El Imparcial</i>).

³³⁹⁷ (todos los entrecomillados del párrafo) *La Época*, 28.160, 01/04/1930. *El Heraldo de Madrid*, 13.783, 01/04/1930.

Castellón: Sres. Chicharro y García Guijarro (ex miembro de la Asamblea Nacional).
Alicante: predominio de los romanonistas.
Canarias: Sr. Benítez de Lugo y amigos del Sr. Matos.

En el resto de las provincias, incluida Baleares, nada se sabía todavía. Además, se desconocían los candidatos socialistas, republicanos, de la Unión Patriótica, independientes y otras significaciones que podían hacer frente a todos estos encasillados adictos³³⁹⁸.

5.3.3.4.2 La Unión Monárquica Nacional en Mallorca.

Esta agrupación, de talante autoritario³³⁹⁹, nació con vocación de continuar con la doctrina primorriverista³⁴⁰⁰, interrumpida súbitamente por la renuncia del dictador y su temprana muerte apenas dos meses después. Su primer problema se suscitó cuando el nuevo jefe del Gobierno, general Dámaso Berenguer, muy pronto mostró su voluntad de querer desvincularse de la política y modales de su predecesor. Peor aún, su intención pasaba por reintegrar a los políticos anteriores a la dictadura y aplicar el “aquí no ha pasado nada”, al que Ortega y Gasset denominó como “el error Berenguer”, en el artículo publicado en el diario madrileño *El Sol* el día 15 de noviembre de 1930. En algunas provincias, se celebraron vistosos actos de propaganda con la presencia de autoridades del finido régimen, simpatizantes del dictador ya fallecido y poco más.

Por supuesto, Mallorca siguió de cerca todos estos acontecimientos a través de la prensa, aunque con cierta tardanza y desde la distancia, que, en estos momentos, se contemplaba más como una ventaja que como inconveniente. Así, a primeros de abril, apareció publicado íntegramente el manifiesto de fundación de la U.M.N. en el diario palmesano *Correo de Mallorca*³⁴⁰¹. Antes de esto, apenas se tenían noticias sobre esta nueva agrupación política. Y después, la única información llegaba a través de la revista *La Unión Patriótica*, que, a partir de agosto de 1930, pasó a denominarse *Unión Monárquica*. Probablemente por esta razón y por la escasa, y, en numerosas ocasiones, forzada incidencia de la Unión Patriótica en la isla, no tuvo repercusión alguna. Muchos de sus integrantes renegaron de su procedencia y se diseminaron entre los nuevos partidos de carácter decididamente republicano que proliferaron en Mallorca.

5.4 La muerte del general Primo de Rivera.

El día 16 de marzo fallecía el exdictador, general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, en un hotelito de París. Hacía apenas un mes y medio que había renunciado a su cargo de presidente plenipotenciario del Gobierno de España.

Desde el mismo momento del óbito, el Gobierno del general Berenguer, ahora en el poder, creyó necesario inspeccionar el aluvión de noticias que iba publicando,

³³⁹⁸ *El Sol*, 3.935, 23/03/1930.

³³⁹⁹ “Hay en ella un postulado primordial: la defensa de la autoridad y del orden”. *Unión Monárquica*, 93, 04/08/1930, p. 1.

³⁴⁰⁰ “El programa de reconstrucción nacional”. *Ibid.*, p. 3.

³⁴⁰¹ “Manifiesto de la Unión Monárquica Nacional”, *Correo de Mallorca*, 6.384, 08/04/1930.

tanto la prensa nacional como la extranjera. Para ello, no dudó en utilizar e, incluso, intensificar la censura previa todavía vigente, para desdicha de las publicaciones escritas. El distanciamiento personal y político de los dos generales – Primo de Rivera y Berenguer - quedó bien patente con esta actitud. A Berenguer le interesaba desmarcarse absolutamente del régimen primoriverista si quería abordar una transición lo menos abrupta posible, ya en pleno desarrollo. De hecho, desoyó por completo el proyecto de futuro político presentado por el marqués de Estella a Alfonso XIII días antes de su dimisión, en clara connivencia con éste. Por supuesto, la prensa nacional adicta – *Informaciones, Heraldo de Madrid, La Nación* -, en tono victimista, basó la causa de su muerte en las peripecias sufridas por el dictador en estos últimos meses. Estos periódicos, concretamente, “le dedicaron a la noticia un tratamiento generoso y recogieron comentarios y opiniones varias tanto en el extranjero como en Madrid y provincias. Gran parte de esas informaciones nunca vieron la luz porque la censura, el lápiz rojo, siguió funcionando”³⁴⁰².

5.4.1 La prensa mallorquina.

Antes de adentrarnos en el tratamiento de la noticia referente a la muerte del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, y para tener un punto de comparación, creo necesario conocer y analizar lo divulgado sobre tal acontecimiento en la prensa nacional, sobre todo la de Madrid.

Empezaremos por algunas publicaciones que, aunque editadas en Madrid, tenían cierta repercusión en Iberoamérica. Entre ellas encontramos a *La Ilustración Iberoamericana* que le da un trato nada relevante, en su artículo titulado “En París han muerto dos patriotas”, refiriéndose a Primo de Rivera y al republicano catalán, Martí Vilanova, fallecido también recientemente. Extraña vinculación en una misma noticia. La *Revista de las Españas*, en su página 23, dedicó un sencillo análisis ciertamente aséptico sobre su vida como dictador, destacando los sentimientos enfrentados entre partidarios y detractores de su obra. Por el contrario, la *Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes* abre su número 83 con una foto a toda plana del dictador. Ya en páginas interiores, muestra mayor sensibilidad hacia “el ilustre Marqués de Estella”, resaltando su “buena intención, su encendido patriotismo, su extraordinaria capacidad de trabajo”, y esta curiosidad: “aquella su ingenua y casi infantil seguridad de que Dios le había destinado al Gobierno permanente de su pueblo”³⁴⁰³.

En cuanto a los diarios madrileños propiamente dichos, por sus tendencias ideológicas y simpatías políticas, se pueden conformar dos bloques bien diferenciados. Uno que podríamos denominar como de izquierdas, de predilecciones liberales e incluso republicanas; y otro de derechas, católicos, conservadores y también militares. Entre los primeros, hay que destacar a:

³⁴⁰² “Lo han matado [...] ha muerto por mano artera, no naturalmente [...] todo lo que ha ocurrido después de la crisis, y especialmente la campaña de responsabilidades, han constituido la verdadera causa de su muerte”. *Informaciones*, 18/03/1930, recogido en CAL, Rosa, “La censura de prensa y el sepelio de Primo de Rivera”, en *Historia y Comunicación Social*, 5 (2000), p. 157.

³⁴⁰³ *Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes*, 83, (marzo, 1930), p. 88.

- a) *El Herald de Madrid* (1890-1939). Inicialmente liberal, acabó con claras tendencias republicanas. Dedicó sus dos primeras páginas a noticiar “*el fin de un ex dictador*”. Sin escatimar medios, incluidas varias fotografías del marqués de Estella, mostró su sorpresa ante tan repentina muerte, paradójicamente después de sus intensos últimos siete años, sin querer entrar en juicios de valor sobre su persona y su obra.
- b) *El Liberal* (1879-1939). De similar orientación, liberal republicana. No publicó la noticia hasta dos días después del fallecimiento, o sea, el día 18 de marzo y, además, en páginas interiores. Prácticamente se limitó a realizar una sucesión temporal de sus últimas horas y después de su muerte, además de una extensa biografía. Y poco más.
- c) *La Libertad* (1919-1939). De ideología republicana, fue uno de los periódicos de la nación más enfrentado desde el principio a la dictadura del ahora fallecido. Prueba de ello, es su escueto pero incisivo artículo del día 18, denominado “*Tregua de respeto*”³⁴⁰⁴. Aunque le dedica varias de sus páginas interiores, no incluye ningún juicio de valor.
- d) *El Sol* (1917-1939). Liberal. También el día 18, en “*la noticia de la muerte del general*”, no hace ningún tipo de alusión a sus impresiones inmediatas.
- e) *La Voz* (1920-1939). Proclive a los problemas de los obreros. De gran tirada. El día 17 abrió sus tres primeras páginas con la noticia de “*ha fallecido repentinamente el general Primo de Rivera*”. En primer lugar, destacaba el calvario sufrido por la prensa en general durante la dictadura. Después, hacía referencia a los militares golpistas decimonónicos (Espartero, Narváez, Martínez Campos), de los cuales el marqués de Estella era el último. Todos ellos culpables de encorsetar a los españoles bajo una política personalista. Este diario puso especial énfasis en que “*conocía a fondo la debilidad orgánica de los artulugios electorales y caciquiles que servían de muletas a la pobre España para ir recorriendo el camino de sus desdichas*”. Y “*a los directores de los periódicos les dijo que solo estaría en el poder tres meses. Novecientas horas de trabajo, a razón de diez diarias. Y luego, que España actúe*”³⁴⁰⁵. Tanta sinceridad al final fue una falacia.

En el segundo grupo, instalados en la derecha política española, destacaban:

- a) *La Nación* (1925-1936). Auspiciado por la dictadura, ejerció como su publicación oficial y como órgano central de la Unión Patriótica. Su lema fue “*Justicia, Paz y Trabajo*”. Como colaboradores más renombrados, se puede destacar a Ramiro de Maeztu, José Antonio Primo de Rivera (hijo del dictador), José María Pemán, José Calvo Sotelo, etc. Como no podía ser de otra manera, fue la publicación que más espacio le confirió a la noticia. En su primera página al completo del día 17, aparece una foto del dictador. Y en las demás, que ocupaban casi todo su contenido, alabanzas y parabienes. Al día siguiente, destacó “*el homenaje de la prensa mundial y*

³⁴⁰⁴ “Un sentimiento de piedad nos impone el deber de descubrirnos ante el féretro que pasa con el cuerpo exánime del general Primo de Rivera. Lo mismo haríamos al paso de otro cuerpo humano vencido por la muerte”. *La Libertad*, 3.119, 18/03/1930.

³⁴⁰⁵ *La Voz*, 2.875, 17/03/1930.

las mezquindades de aquí". Ataque directo a algunos periódicos como *La Voz* o *La Libertad*.

- b) *La Época* (1849-1936). Conservador. El día después del fallecimiento destacaba en su primera página el "*fallecimiento inesperado*". Recalcaba, sobre todo lo demás, "*su amor a España*". Y aunque "*no es este el momento de emitir un juicio sobre la personalidad ilustre*", no escatimó halagos hacia su persona y recriminaciones por el rápido desvanecimiento de toda su obra y las ingratitudes manifiestas.
- c) *El Siglo Futuro* (1875-1936). Integrista católico. Firme defensor de la monarquía y del golpe de Estado. Sus dos primeras páginas las dedicó a la figura de San José y a su festividad del día siguiente, 19 de marzo. Ya en páginas interiores, se hizo eco "*del fallecimiento del general Primo de Rivera*". Únicamente, se limitó a plasmar los comentarios de algunas personalidades y de varios artículos de otros periódicos, arremetiendo directamente contra sus detractores. Todo ello a pesar de sus observaciones realizadas después de la renuncia del ahora difunto³⁴⁰⁶.
- d) *La Correspondencia militar* (1877-1932). Diario portavoz de las Juntas de Defensa. Por supuesto, esta publicación le dedicó sus cuatro primeras páginas al suceso, foto incluida. Al fin y al cabo, se trataba de la muerte de un ilustre compañero de armas. Comenzaba su extenso artículo con "*España está de luto. La muerte del general Primo de Rivera puede afirmarse, ante propios y extraños, que constituye una gran pérdida nacional. Se podrá juzgar como se quiera su gestión política, pero lo que no puede desconocerse es que ha prestado en 1923 un servicio inestimable, decisivo, a su Patria. En septiembre de 1923, España caminaba hacia la ruina*"³⁴⁰⁷. El resto sigue en esta línea de incondicional apoyo y enaltecimiento del desaparecido.

En general, la falta de contundencia por parte de los diarios detractores de la obra del dictador fue más que evidente, probablemente inducida por la desconfianza en el nuevo Gobierno. De hecho, el general Berenguer había mostrado sus serias reticencias a la hora de levantar la censura previa y, en general, la de devolver al pueblo sus libertades.

En cuanto a la prensa mallorquina, también se puede dividir en dos bloques: Palma y la Part Forana. En la capital, encontramos:

- a) *Correo de Mallorca* (1910-1953). Diario católico e integrista, propiedad del obispado de Mallorca. Junto con el diario vespertino *La Última Hora*, fue el primero en informar del suceso en su primera página y con varias fotos del fallecido: "*El general Primo de Rivera falleció ayer en París*". Y poco más. Tan escueto homenaje, pudo ser producto de que, a pesar de haber apoyado su golpe de Estado, no se libró de la tijera de la censura, ni obtuvo ningún trato de favor por parte del Directorio militar.

³⁴⁰⁶ "[...] las esperanzas que despertó en el pueblo español, asqueado de un régimen funesto y disolvente de la vida nacional, y gozoso de verlo derrumbado, las fracasó con su conducta, y que malbarató el crédito de confianza que le fue unánimemente otorgado". *El Siglo Futuro*, 16.750, 29/01/1930.

³⁴⁰⁷ *La Correspondencia militar*, 16.489, 18/03/1930.

- b) *La Almudaina* (1887-1953). Conservador. Entre sus colaboradores más relevantes, se puede destacar a Miguel de los Santos Oliver y Gabriel Alomar. El día 18, aparecen en su primera plana tres fotos. Una de él solo, otra del Directorio militar y, la última, de la familia del marqués de Estella. Y sin ningún comentario sobre el triste acontecimiento. Al día siguiente, el artículo “*ante la muerte del marqués de Estella*” ocupó la primera página al completo. Su tono en general fue de admiración y agradecimiento, “*por haber resuelto el problema de Marruecos [...]; por haber acabado con el terrorismo [...]; por haber ofrecido unos años de tranquilidad social [...]; por haber acrecentado las escuelas [...]*”. Por el contrario, le recriminaba algunos errores, “*el más grave: la censura previa [...]; la expulsión de la lengua catalana de los lugares que había conquistado legítimamente [...]. La libertad en que dejó al ministro de Hacienda para que agobiase al contribuyente [...]. El conceder la cartera de Instrucción a quien enmarañó la 2ª enseñanza en vez de purificarla [...]. El dar carta blanca al ministro de Trabajo, que, si bien se congració con la clase obrera, dejó mal parada a la clase patronal; inventó los Comités paritarios [...]*”. “*Se equivocó el marqués de Estella al convertir en cosa normal, persistente, lo que debiera tener solo carácter circunstancial, operación de cirugía, y el cirujano retirarse después de haberla practicado*”³⁴⁰⁸. Días después, publicó una gran esquila del finado en su primera página.
- c) *Última Hora* (1893-actualidad). Liberal. En su primera plana del día 17, aparece una pequeña foto del dictador. Ya en sus páginas interiores, hacía referencia a su fallecimiento, pero se limitó a plasmar las noticias de otros rotativos. No es hasta el día siguiente cuando emitió opiniones propias sobre el suceso, manteniendo un exquisito tono de respeto. Reconoció que “*no es este el momento de enjuiciar al hombre*” y “*su obra tampoco puede ser enjuiciada definitivamente*”, aunque “*esa revisión habría discurrido por cauces apasionados, si quien encarnó el periodo a enjuiciar hubiese podido responder de su obra*”³⁴⁰⁹. Dichos juicios los dejaba en manos de la historia. En días sucesivos, presentó varias publicaciones sobre la obra, la historia, el legado, el entierro, la esquila y varios artículos del propio difunto. Algunos de ellos fueron una estricta reproducción de otros periódicos. Todo ello muy correcto y cómodo.
- d) *El Día* (1921-1939). Órgano de comunicación de su creador y propietario, Juan March, y dirigido por Joan Estelrich, fundador del desaparecido periódico regionalista *La Veu de Mallorca*. Fue el más castigado por la censura en época dictatorial. Seguramente por ello, fue el más tardío y escueto en comunicar el “*fallecimiento de Primo de Rivera*”, y, además, en sus páginas interiores y copiando las noticias llegadas de Madrid y París. Se abstuvo de cualquier opinión.
- e) *La Vanguardia Balear*. Semanario. Órgano de la Sociedad “Fomento del Civismo”. De carácter anti caciquil. No aparece ninguna noticia sobre el óbito. Días antes, su presidente publicó en varios números su controvertida

³⁴⁰⁸ (todos los entrecomillados) “Ante la muerte del marqués de Estella”, *La Almudaina*, 16.306, 19/03/1930.

³⁴⁰⁹ “Después de la muerte del marqués de Estella”, *La Última Hora*, 12.065, 18/03/1930.

conferencia sobre “lo que fue la vieja política y lo que debe ser nuestra actuación ciudadana”. Sin duda, se trataba de un llamamiento a la acción de los ciudadanos ante la presente encrucijada política, una vez que Primo de Rivera había sido apartado del Gobierno de España. Y, ya con posterioridad a su muerte, dirigió sus esfuerzos a la petición de responsabilidades a la finida dictadura, y a la demanda de elecciones y de Cortes constituyentes lo más pronto posible.

Por lo que se refiere a la prensa de la Part Forana, siempre era más proclive a prestar casi su entera atención a los temas locales. Con la circunstancia de que los ayuntamientos en estas fechas se encontraban en plena fase de renovación, según lo establecido en el R.D. de 15 de febrero.

- a) El mismo día de la muerte del dictador, el “semanario independiente *Andraitx*” se hizo eco de que, el día 4 de febrero, o sea una semana después de su dimisión, éste había cancelado su cuenta del Banco de España, retirando la cantidad de 1.350.000 pesetas, producto de una suscripción nacional que se hizo en su honor. Probablemente obligado por las necesidades económicas ocasionadas a raíz de haber establecido su residencia en París. Una semana después (23 de marzo) publicó en una página interior una escueta noticia sobre la “*muerte del marqués de Estella*”. Y nada más a este respecto. En estos momentos, el tema estrella era la formación del nuevo ayuntamiento y los comentarios del alcalde recién nombrado, y la labor a desarrollar, especialmente su gestión económica.
- b) Asimismo, el “semanario de intereses locales, *El Felanigense*”, tampoco prestó demasiada atención a este acontecimiento. De hecho, únicamente aparece un artículo dedicado a reflexionar sobre el delicado momento político que estaba atravesando la nación, primero con la abdicación de Primo de Rivera, y ahora con su fallecimiento. Nada sobre su muerte. Y eso que fue uno de los periódicos mallorquines que recibió el golpe de Estado con cierta esperanza. Puesto que la labor de la dictadura había quedado en entredicho³⁴¹⁰, ahora su atención estaba puesta en la capacidad del nuevo Gobierno para solucionar tan compleja situación. Se reconocía partidario de la actual Constitución y régimen monárquico, y ponía en duda la necesidad de elecciones³⁴¹¹. Incluso se preguntaba sobre si los españoles poseían cultura democrática. Reaccionario y continuista. Al igual que la anterior publicación, también estaba centrado en los acontecimientos que estaban sucediendo en el municipio, primordialmente la proclamación del nuevo alcalde y concejales, y la suerte que podían correr los comités paritarios. Ya en junio, inició una serie de artículos referidos a las “*responsabilidades de la dictadura*”. Al

³⁴¹⁰ “Los males públicos han sido los que han sido y todavía subsisten muchos de ellos”. *El Felanigense*, 2.793, 29/03/1930.

³⁴¹¹ “Con la Constitución actual y con la Monarquía entendemos que tiene España lo suficiente para sortear felizmente el malestar actual y para prosperar. Las elecciones están ya en la línea del horizonte político, y ¿qué hacemos?, enredar las cosas, disputar estérilmente con riesgo de males mayores”. *Ibid.*

mismo tiempo, pareció mostrar cierta curiosidad con el republicanismo en Felanitx.

- c) Por su parte, el “semanario independiente, *Sóller*”, también se encontraba inmerso en noticiar la constitución del nuevo consistorio local. Sin embargo, el 22 de marzo, en su primera plana, informó sobre “*la muerte del marqués de Estalla*”. Seis días después del deceso, se hacía eco de una noticia ya conocida por la mayoría de los sollerenses por medio de la radiotelefonía. En él, reconocía que, si bien recibió con cierto entusiasmo el advenimiento al poder de Primo de Rivera, “*hubimos de rectificar más adelante nuestro criterio ante los procedimientos utilizados en su arbitraria y a todas luces funesta actuación, que no hemos vacilado en censurar en cuanto con alguna libertad hemos podido hacerlo*”³⁴¹². Probablemente, a raíz de las discrepancias habidas entre el secretario del ayuntamiento, hijo del director de esta publicación y el propio ayuntamiento. Después, se mostró partidario de revisar la obra no solo del gobernante fallecido, sino de todo el Directorio militar y de los gobiernos posteriores. Incidió en que su peor error fue no haber sabido preparar su propia sucesión.
- d) El “setmanari catòlic mallorquí, *Llevant*, editado en Artá y escrito completamente en lengua vernácula, se encontraba en estos momentos completamente involucrado en lo que estaba sucediendo en el seno del ayuntamiento. De tal manera, que su atención se centró más en el cambio de Gobierno y su futuro, que, en la muerte del dictador propiamente dicha. Ciertamente, sus noticias priorizaban los temas locales, tales como las escuelas municipales, el problema de las aguas, campañas contra “el mal hablar” e, incluso, el centro autonomista.
- e) *El Obrero Balear* tampoco dedicó ni una sola línea a tan relevante suceso. A partir de estos momentos, comenzó una intensa campaña en favor del socialismo mallorquín y nacional, ante la posibilidad de unos comicios no demasiado lejanos en el tiempo.

Una vez analizada la prensa “forana” mallorquina, ha quedado bien patente que sus preocupaciones distaban mucho de las nacionales y de las de Palma. Su centro de atención lo ocupaba por completo el proceso de renovación de sus respectivos ayuntamientos. Unos consistorios que apenas llevaban un mes al frente de la gestión municipal y que ahora se veían relegados por otros elegidos a la vieja usanza (por R.O.), y que tampoco pensaba iban a tener excesivo recorrido. Además de otras noticias también de carácter preferentemente local. Madrid parecía quedar muy lejos.

5.4.2 La muerte del general Primo de Rivera en las instituciones mallorquinas.

La Diputación provincial vigente en marzo de 1930 se había constituido el 25 de febrero anterior, después de más de dos meses de inoperancia. Si en esta última sesión había guardado absoluto silencio sobre la dimisión del general Primo de Rivera, en la primera después de su muerte ocurrida el 24 de marzo, o sea ocho días después, tampoco se constata ninguna alusión a tal acontecimiento, por otro lado, de suma

³⁴¹² “La muerte del marqués de Estella”, *Sóller*, 2.243, 22/03/1930.

trascendencia para el devenir político de la provincia. De hecho, en esta ocasión, la institución provincial había sido convocada para dar lectura y asentimiento a un comunicado del ministro de la Gobernación, en el cual, y según las facultades reconocidas al Gobierno por el artículo 8º del R.D. de 15 de febrero pasado, S.M. el Rey nombraba al nuevo presidente y vicepresidente de la corporación provincial, en las personas de Juan Massanet Moragues y Mateo Contestí Gamundí, respectivamente. Durante el resto de la reunión, todo fueron discursos de bienvenida, felicitaciones y buenos deseos para la futura administración de las islas.

En la Comisión Provincial permanente, integrada por el presidente de la Diputación y cinco de sus diputados, sucedió exactamente lo mismo. Ningún comentario u otra manifestación en recuerdo del marqués de Estalla. Así, la reunión del día 20 de marzo, primera después de su inesperada defunción, fue más larga de lo corriente, pero únicamente para examinar y aprobar las cuentas por servicios generales a la provincia. Después, se procedió a la formación de las cinco ponencias permanentes, denominadas Central, Hacienda, Beneficencia, Higiene y Sanidad, Fomento y Obras públicas. Durante el resto de la sesión, se trataron temas poco relevantes.

En cuanto a los ayuntamientos mallorquines, en sus actas no hay constancia de ningún acto o siquiera escueto comentario sobre el fallecimiento del dictador, ni en memoria de su obra. Hay que recordar que prácticamente todos ellos estaban inmersos en pleno trance de renovación, y que la mayoría de los nuevos ediles no habían mantenido ningún vínculo con la dictadura. Ello no puede justificar o excusar tal comportamiento, a no ser su decidida actitud de silencio ante la desaparición de un gobernante que les había usurpado la escasa legitimidad que aún conservaban antes del golpe de Estado, y su autonomía administrativa.

En definitiva, en Mallorca al parecer casi nadie pareció lamentar su muerte.

6. Conclusiones.

Los políticos y las instituciones mallorquinas de nueva constitución creadas tras el golpe de Estado de Primo de Rivera, se limitaron a cumplir única y estrictamente con los preceptos llegados desde Madrid. Despojados de debate interno, más por convicción que por imposición dictatorial, y con escasas iniciativas propias, su actitud, sino cobarde, sí poco atrevida a la hora de utilizar los recursos y ventajas que el nuevo régimen puso a su disposición, privó a la isla de la tan necesaria modernización, tanto para sus habitantes como para la cada vez mayor incidencia del turismo. También supuso desaprovechar la oportunidad de situarse, política, social y económicamente, a la altura de las provincias o regiones de primer nivel nacional (Madrid, Cataluña, País Vasco), y acercar a Baleares a los centros de decisión. Gracias a este comportamiento en extremo cauteloso, continuó siendo un territorio marginal, y no solo geográficamente.

Un año antes del golpe de Estado del general Primo de Rivera, los mallorquines habían incidido más si cabe en el inmovilismo político, producto de una apatía y un conformismo que sólo caciques renovadores como Juan March fueron capaces de superar a cambio de prebendas y beneficios de toda índole. Todo esto en un contexto donde el índice de analfabetismo en la isla superaba el 40%, ligeramente superior a la media nacional. En cuanto a las alternativas políticas, el republicanismo, en 1923, era marginal y durante la dictadura permaneció latente pero inactivo. Asimismo, el nacionalismo/regionalismo mallorquín apenas gozaba de representación política alguna, aunque culturalmente se consolidó precisamente en abril de 1923 con la creación de l'Associació per la Cultura de Mallorca. El movimiento obrero se encontraba todavía en franca consolidación y, sin duda, fueron el PSOE y la UGT los grandes beneficiados durante este periodo. Cabe recordar que esta organización sindical se implantó en Baleares en 1925. Esta reprobable situación, sin duda, encontró reciprocidad en las instituciones provinciales como el gobierno civil y diputación, y en los ayuntamientos. Y también en sus integrantes: gobernador civil, diputados provinciales, alcaldes y concejales, cuyo comportamiento se puede calificar de abandono de sus responsabilidades como gestores de la administración pública, rendidos y mudos ante los embates del centralismo. Sus preocupaciones eran más partidistas o, incluso, personalistas, que en beneficio de una buena administración pública. Este contexto dejaba el campo abonado a la acción del caciquismo local, bien arraigado desde hacía varias décadas en la isla, cuyas redes clientelares estaban controladas ancestralmente por el conservadurismo predominante, especialmente en la Part Forana. No obstante, hacía varios años que empezó a destacar políticamente la figura de Juan March, quien introduciría nuevas formas caciquiles mucho más modernas, y desligadas de los sectores conservadores latifundistas.

Las elecciones de abril de 1923 en Mallorca significaron el paradigma de los viciados comicios decimonónicos. Aglutinó todas las manifestaciones de corrupción y fraude electoral. A nivel estatal, con el frustrado intento del encasillado y el "cunerismo"; en el ámbito provincial, con la suspensión de ayuntamientos; a nivel

municipal, con la compra de votos, extorsión, falsificación de actas, entre otros. A pesar de todas estas circunstancias adversas, la participación tanto en Palma (72%), como en la Part Forana (83%), fue una de las más altas del estado, producto sin duda del influjo caciquil, aunque en esta ocasión, promovido por En Verga (Juan March) en detrimento del estadista palmesano Antonio Maura. Sin embargo, debe precisarse que en casi toda Palma, estos comicios fueron auténticos, salvo en algún barrio como Son Sardina, y que March ganó con el apoyo de toda la izquierda, incluso de parte del PSOE.

Su resultado provocó un cambio drástico en el panorama político de Mallorca con la irrupción de Juan March, interrumpido momentáneamente con el advenimiento del régimen dictatorial; sin embargo, fue incapaz de erosionar su inmenso poder social y económico, amparado por el “nuevo” caciquismo pro verguista. Después, ya durante la dictadura, llegaría el cambio generacional provocado por la muerte de varios de sus líderes más carismáticos: Maura, Alejandro Rosselló, conde de Sallent, general Weyler. Consecuencia de ello fue la desaparición de la escena política mallorquina del peculiar partido liberal weylerista, la reconversión de buena parte del maurismo al regionalismo afín a Cambó, el declive del conservadurismo, y la diversificación de los liberales. Los socialistas y, sobre todo, los republicanos fueron los grandes beneficiados en detrimento de los reformistas. Estos dos grupos políticos habían sabido mantenerse en la sombra durante el periodo dictatorial, incluso reorganizarse, en unas circunstancias ciertamente adversas en el caso de los republicanos y más ambiguas en el de los socialistas. Por su parte, los regionalistas se vieron eclipsados desde un principio, dado que padecieron rápida y directamente la política represiva de Primo de Rivera en contra de las lenguas diferentes al castellano. Con todo, mantuvieron e incluso reforzaron su base social, ciertamente limitada.

Durante los meses que sucedieron a estos comicios y hasta el advenimiento de la dictadura, la situación política e institucional en Mallorca apenas sufrió algún cambio significativo. El concurso de los nuevos diputados en las Cortes españolas pasó prácticamente inadvertido. La diputación provincial continuó su inactividad administrativa, entorpecida por las rencillas partidistas entre liberales y el conservadurismo mallorquín. El ayuntamiento de Palma parecía no haber superado la elección del nuevo alcalde por R.O., el destacado líder del regionalismo mallorquín, Guillermo Forteza Piña, ahora blanco de todas las críticas tanto desde las derechas como desde las izquierdas, lo que lastró su actividad gestora. Además, interrumpió importantes proyectos de modernización de la ciudad, en especial los relacionados con la salubridad pública, a la sazón muy deteriorada. Y los ayuntamientos de la Part Forana continuaron con sus proyectos de mejora de los servicios municipales, especialmente la conducción de las aguas, el alcantarillado y el alumbrado público. Sin embargo, las subsistencias y el problema de la vivienda no parecían ser motivo de preocupación en el ámbito rural mallorquín. En cuanto a la educación, la construcción de nuevas y mejores escuelas, motivo de auténtica preocupación de los consistorios isleños, no consiguió paliar su amplio déficit, a pesar de que supuso una evidente mejora.

En consistorios como el de Palma, Inca, Sóller o Andratx, eran constantes los debates y la incertidumbre en las votaciones internas, en especial, para su renovación. Por el contrario, los ayuntamientos de Manacor, Lluçmajor, Pollença o Artá gozaban de un ambiente apacible y con un escaso grado de disputa, tanto es así, que la mayoría de decisiones se tomaban casi siempre por unanimidad.

En este ambiente de desidia política, políticos deslegitimados alejados de las inquietudes de sus administrados, y una sociedad en buena parte escéptica, el golpe de Estado del marqués de Estella encontró en Mallorca una mayoritaria indiferencia social, política e institucional, con más partidarios que detractores. Entre los grupos más proclives, podemos encontrar a mauristas, conservadores y, en general, los sectores católicos más radicales. Liberales y socialistas, algo más reflexivos, adoptaron una postura al principio de prudencia e incluso de ambigüedad, para, según se iba consolidando la dictadura, trocarla por el desplante. Las izquierdas más radicales como republicanos, comunistas y anarquistas, a la sazón de escasa repercusión sociopolítica entre los mallorquines, adoptaron desde el principio una actitud de enfrentamiento contra el régimen dictatorial, al igual que el veterano general Weyler. Por su parte, los regionalistas también se mostraron contrarios al nuevo régimen, aunque sin demasiadas repercusiones, dada su escasa incidencia social.

Un general Weyler que, desde un principio, se enfrentó al dictador sin fingimiento alguno. Con su argumento de, la política para los políticos y no para los militares, reafirmó su rechazo al golpe de Estado. Actitud que mantuvo hasta el final de sus días y que no agradó en absoluto al marqués de Estella. De ahí su destitución como máxima autoridad militar de la nación, después del Monarca. La aversión y antipatía entre ambos generales fue mutua y se mantuvo hasta el mismo final de la dictadura. Curiosamente, ambos murieron en 1930 con escasos meses de diferencia.

Por su parte, Juan March, en solo medio año, pasó de disfrutar de su abrumadora victoria electoral a finales de abril, desbancando al estadista mallorquín Antonio Maura, a convertirse en sospechoso de corrupción poco después del golpe de Estado de Primo de Rivera. Su amistad con Santiago Alba fue una de los precipitantes de este rápido cambio de imagen. Además, agravado por la campaña iniciada por algunos periódicos madrileños, con tal de implicarlo en asuntos de contrabando y fraude fiscal. Todo esto a pesar de sus buenas relaciones con el estamento militar, en especial con el general Francisco San Martín, que había sido capitán general de Baleares entre 1918 y 1921. Este general remitió una misiva personal al propio dictador, con la intención de limpiar la imagen del acaudalado mallorquín, sin ocultar los favores recibidos de March durante su estancia en Mallorca. Al parecer este apoyo no fue suficiente y durante algún tiempo fue perseguido por estafa al tesoro público, directamente relacionada con la gestión de la compañía Arrendataria de Tabacos de su propiedad. Incluso una orden de detención pudo acabar con el magnate en la cárcel. Su ausencia y posterior pago de una ingente fianza le preservó de ello, aunque este asedio se mantuvo durante todo el régimen primorriverista. La construcción de la Casa del Pueblo de Palma y el hospital de Caubet, y una propuesta de préstamo al ayuntamiento de la capital, se pueden entender como

los intentos de recuperar su devaluado prestigio en su tierra natal. No fue hasta la llegada del gobierno Berenguer cuando reinició su escalada política.

Esta aceptación absolutamente pacífica del nuevo régimen dictatorial favoreció el escaso nivel de militarización de las instituciones mallorquinas. Así, la acción de los gobernadores civiles-militares y de los delegados gubernativos pasó prácticamente inadvertida, salvo en circunstancias y momentos puntuales, concentrados en los primeros seis meses de dictadura. Entre estas contadas excepciones encontramos el ayuntamiento de Marratxí, donde se corroboró su deficiente administración. En el de Bunyola, fueron sancionados de empleo y sueldo el secretario del ayuntamiento y un oficial mayor, por graves irregularidades. Y en el de Santanyí, fueron destituidos el recaudador y dos oficiales de la hacienda municipal. A pesar de tan escasas y leves sanciones, todos ellos se podrían considerar como vestigios del intento regeneracionista instigado por Primo de Rivera, aunque poco a poco fue perdiendo este impulso inicial. Con la instauración del Somatén y la creación y organización de la Unión Patriótica, ambas corporaciones con escasa incidencia social en Mallorca, y la renovación de los ayuntamientos con personal adicto, el militarismo se fue suavizando todavía más.

Por el contrario, el lápiz rojo de la censura continuó su labor hasta el advenimiento de la II República. En los municipios, los alcaldes eran los responsables primeros de su aplicación. De su grado de implicación, encontramos el insólito caso de Sóller, donde su alcalde incluso censuró la publicación de varias actas del ayuntamiento.

De tan favorable contexto, derivó el origen de las relativas buenas relaciones entre gobierno civil, firme guardián de los preceptos primorriveristas, y sus fieles delegados gubernativos, con la diputación balear y los ayuntamientos mallorquines. Hay que matizar que, sin duda, estaban basadas en un pacto tácito entre desiguales, únicamente truncadas por leves sanciones o simples amonestaciones o apercibimientos, especialmente durante los inicios de la dictadura. Diputados, alcaldes y concejales mallorquines se guardaron muy mucho de contravenir, y menos aún de enfrentarse a la máxima autoridad civil de la provincia o a alguno de sus apoderados. Incluso, después de haber sido destituidos sin motivo aparente alguno, solo se pronunciaban palabras de agradecimiento hacia la política dictatorial y sus representantes en la isla.

Tanto Somatén como la Unión Patriótica no gozaron del grado de aceptación que deseaba la dictadura entre la población mallorquina. El primero calificado de innecesario, habida cuenta de la existencia de varias fuerzas del orden (guardia civil y carabineros), en una provincia considerada social y políticamente apacible. Y la segunda, por el carácter mayoritariamente apolítico de los isleños, agravado por la ambigüedad doctrinal de aquella nueva asociación. Las oligarquías locales ocuparon los puestos directivos de sendas corporaciones, con la intención de medrar políticamente y de mantener intactos sus ancestrales privilegios. Ambas corporaciones tuvieron escasa continuidad después de la renuncia de su principal mentor, el general Primo de Rivera.

Este contexto sociopolítico, agravado por los precipitados procederes de constitución de los comités locales de la Unión Patriótica en la Part Forana, patentiza el

fracaso del supuesto proceso regeneracionista que tanto había preconizado el dictador. Algunos caciques del anterior régimen se infiltraron en el nuevo entramado político. Un caciquismo que apenas tuvo ocasión de manifestarse políticamente durante este periodo, dada la ausencia de citas electorales y el autoritarismo gubernativo. Pero muy presente en las ceremonias de enaltecimiento de Primo de Rivera, visitas de la máxima autoridad civil o actos relacionados con aquellas dos corporaciones, y en los que era necesaria la participación multitudinaria del pueblo.

Los primeros ayuntamientos del régimen dictatorial se constituyeron con los vocales asociados, la mayoría de ellos con escasa o ninguna pretensión política, e incluso con un elevado índice de analfabetismo en sus filas. Ello repercutió en su escasa preparación para la administración pública, agravado al ser elegidos de forma provisional. No fue hasta la promulgación del nuevo estatuto municipal, en marzo de 1924, cuando los consistorios mallorquines se organizaron con personal mejor preparado. Además, les otorgaba *de iure* cierta independencia, aunque *de facto* continuaron subordinados al gobernador civil de turno. Lo cierto es que numerosos proyectos modernizadores (política urbanística, servicios municipales) o no se pudieron finalizar, o ni siquiera hubo voluntad para realizarlos, no obstante la mejor situación de sus arcas. Con la diputación, sucedió algo similar. La beneficencia y las comunicaciones a su cargo (carreteras y caminos vecinales, comunicaciones marítimas) apenas notaron alguna mejora, a pesar de las prerrogativas que le concedió el estatuto provincial de 1925. En cambio, tuvieron que hacer frente al pago de las cuotas al Circuito Nacional de Firms Especiales, a pesar de no disfrutar ni de un solo metro de estos en toda Mallorca.

No cabe duda de que estas instituciones locales y provinciales mallorquinas, diputación y ayuntamientos, sufrieron un drástico cambio en su comportamiento interno. En efecto, con la llegada del régimen dictatorial, la diputación balear por fin se pudo constituir después de seis infructuosas convocatorias para ello y casi un año de inactividad. La paralización de la administración provincial era más que evidente, en un contexto de grave déficit económico. El artífice de este logro fue el gobernador militar, y entonces también civil, general Lorenzo Challier, no sin las correspondientes amenazas de sanciones. Este doble gobernador mantuvo algunos diputados del régimen anterior, como Pedro Llobera Garau, Mateo Contestí Gamundí, Ignacio Wallis Llobet, entre otros. Sin embargo, su andadura fue bien corta, no llegó a cuatro meses (octubre, 1923 – enero, 1924). La idea de Primo de Rivera de que las diputaciones, junto con los ayuntamientos, eran reductos del caciquismo, provocó su total renovación, aunque conservó a su presidente, Pedro A. Mataró Monserrat. Esta circunstancia pudiera ser producto de la escasez de individuos capacitados para ello y que se ajustaran al perfil impuesto por el dictador. Por supuesto, la oligarquía balear (grandes propietarios, terratenientes, industriales, médicos, abogados, altos directivos) fue la integrante absoluta de esta institución provincial durante toda la dictadura. Esto, favorecido porque bajo el régimen dictatorial, los diputados fueron designados directamente por el gobernador civil-militar de Baleares, aplicando los criterios establecidos por el marqués de Estella y su directorio. De esta manera, el supuesto regeneracionismo no fue tal. A partir de abril de 1925, la diputación ganó en estabilidad, sin embargo, esto no

se vio reflejado en una mejor administración. En 1924 se produjo un serio enfrentamiento con los ayuntamientos de Baleares ocasionado por el asunto del contingente provincial, durante el cual, estos solicitaron su desaparición. Este contingente era la principal fuente de ingresos de la institución provincial, en detrimento de los erarios municipales. La beneficencia y las cargas estatales cada vez mayores fueron sus principales preocupaciones. Las carreteras y caminos vecinales continuaron en un deplorable estado. Las comunicaciones marítimas entre Baleares y la península se vieron perjudicadas por los innecesarios cambios producidos. El ferrocarril de Mallorca gestionado por dos compañías privadas, por el contrario, continuó mejorando y ampliando sus servicios. Y la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), durante este periodo, se hizo cargo de la instalación de la red telefónica insular, aunque desatendiendo las necesidades de los mallorquines.

La evolución de los ayuntamientos mallorquines conoció un cierto paralelismo con la diputación balear. En efecto, en octubre de 1923 fueron destituidos mediante R.D. y constituidos por los vocales asociados que habían sido elegidos por sorteo de la lista de mayores contribuyentes. La mayoría de ellos sin ninguna vocación política y con escasos conocimientos o experiencia en administración pública. Incluso, algunos no sabían leer ni escribir. Y para más inri, elegidos de forma interina y por un corto periodo de tiempo, hasta la promulgación del estatuto municipal. A pesar de su innegable voluntad y compromiso con la dictadura, aquellos condicionantes se reflejaron en una deficiente labor administrativa en los municipios. Con la irrupción de los nuevos delegados gubernativos en la gestión municipal, algunos consistorios de la isla conocieron otra renovación general en enero de 1924. Su principal objetivo era intentar subsanar todas estas deficiencias, derivadas de la precipitada designación de los vocales asociados al frente de los ayuntamientos, muchos de ellos pertenecientes al caciquismo local. En marzo/abril de este mismo año, con la promulgación del nuevo estatuto municipal de Calvo Sotelo y de la organización de la Unión Patriótica en Mallorca, todos los ayuntamientos de la isla fueron de nuevo destituidos e inmediatamente conformados según lo establecido en el estatuto. Sin embargo, sus intenciones democratizadoras y emancipadoras nunca fueron aplicadas. Así, el gobernador civil y los delegados gubernativos continuaron encorsetando la gestión municipal. Todo esto agravado por la irrupción de la Unión Patriótica y la obligación de todos los regidores de estar afiliados a ella, lo que incitó numerosas dimisiones por la obstinación de mantener sus antiguos credos políticos. La modernización de los servicios municipales (canalización de las aguas, alcantarillado, alumbrado, salubridad pública) fueron las preocupaciones más notables de estos ayuntamientos. La mala situación de las arcas locales y las reticencias a la hora de endeudarse, aprovechando las ventajas ofrecidas por el gobierno dictatorial, consiguieron que muchos de aquellos proyectos apenas conocieran avance alguno. La modernización de Mallorca tendría que esperar unos años más. Además, la recuperación de políticos anteriores al golpe de Primo, incluso destituidos por el propio directorio, para ocupar cargos importantes en los consistorios mallorquines, perjudicó su proyecto regeneracionista.

Otro de los importantes cambios producidos en el seno de estas instituciones, lo encontramos en que los debates se hicieron cada vez más esporádicos, salvo raras excepciones como en Inca o Sineu. Ni siquiera durante las sesiones presupuestarias o electorales, de especial relevancia para el municipio. Y para evitar o zanjar cualquier tipo de disputa entre la concejalía, se imponía la autoridad del alcalde o del presidente, respaldado por la máxima autoridad civil de la provincia. Y durante los momentos de renovación edilicia, los concejales se reunían en secreto la noche anterior para consensuar y decidir los nuevos cargos municipales. Lo que fuese necesario para no entrar en enfrentamientos que tanto disgustaban al Directorio. Y, una vez que la Unión Patriótica, a mediados de 1924, copó los consistorios, esta conducta se convirtió en habitual. En la diputación, sucedió algo parecido.

Pero también, existieron continuidades. En efecto, en muchos consistorios, así como en la diputación provincial, fueron repitiéndose las continuas faltas de asistencia a las sesiones ordinarias. Lo que provocó no pocas suspensiones y consiguientes segundas convocatorias y, en consecuencia, importantes retrasos administrativos. Todo ello, con la permisibilidad de las instancias políticas superiores. Asimismo, algunos individuos de la antigua política, inexplicablemente, mantuvieron sus cargos, lo que posibilitó que, con ellos, el caciquismo subsistiera en estas instituciones.

Una excepción a todas estas circunstancias que favorecían las buenas relaciones interinstitucionales, la constituye el resultado del plebiscito celebrado en 1926 para evaluar la labor del directorio. En esta ocasión, los mallorquines parecieron querer mostrar cierto disgusto con la actuación de las instituciones de la isla, en concreto con su distanciamiento y su escaso compromiso con los convecinos y sus carencias. Lo indica el bajo índice de participación, a pesar de ser algo superior a la media nacional.

La constitución de la Asamblea Nacional Consultiva que pretendía ser un sucedáneo del Parlamento, ahora caído en desgracia, supone otro claro ejemplo del escaso protagonismo político de Baleares dentro del panorama nacional. Su parca representación, solo cuatro asambleístas, una de las más bajas del país, y su nula intervención en las sesiones asamblearias durante el tiempo que se mantuvo en vigor, son una clara muestra de ello. Esto y su corto recorrido político se tradujeron en ningún beneficio para Mallorca.

Después de la renuncia del marqués de Estella, lo que debía ser un retorno a la normalidad constitucional exonerada de ilegitimidades, fraudes y prácticas caciquiles de la antigua política restauracionista, el gobierno del general Dámaso Berenguer lo convirtió en la reposición de los políticos y usanzas anteriores a la dictadura. El “error Berenguer” liquidó definitivamente el deficiente proceso de regeneración iniciado por Primo de Rivera. No obstante, en Mallorca, algunos de los consistorios recién constituidos según la reposición legislativa anterior a 1923 (Palma, Inca, Sencelles, entre otros), manifestaron su incomodidad hacia las formas impuestas por Berenguer y se mostraron dispuestos a acelerar el proceso democratizador, aunque ello supusiera su propia destitución. Los escasos concejales socialistas y republicanos fueron los que más denunciaron tan irregulares formas electorales, de claro tinte dictatorial. La prensa

mallorquina también manifestó su antipatía hacia un régimen que se mostraba reacio a abolir la censura previa.

Políticamente, el fracaso del proyecto regeneracionista desde arriba de Primo de Rivera resulta evidente. Institucionalmente, constatamos el nulo desarrollo democratizador, ya que ni siquiera se aprovechó el escaso margen ofrecido por el estatuto municipal y provincial. Los constantes cambios en la diputación y ayuntamientos, agravado por su provisionalidad en los primeros momentos de la dictadura, y la escasa participación ciudadana en favor de un mayor compromiso de estas instituciones tampoco favorecieron la modernización o el regeneracionismo. Además, se puso de relieve la falta de arrojo de la mayoría de los consistorios mallorquines reticentes a hacer valer las ventajas que el régimen de Primo de Rivera había puesto a su alcance. Esta situación resulta todavía más negativa si se tiene en cuenta que, económicamente, fueron años de crecimiento y de diversificación.

En conjunto, podemos afirmar que Mallorca es un buen ejemplo del fracaso del proyecto modernizador del marqués de Estella, que abocó a la isla y a Baleares entera a continuar siendo una provincia marginal. Y no solo geográficamente.

7. Fuentes primarias y bibliografía.

7.1 Archivos

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL:

- Presidencia del Gobierno: Primo de Rivera.
- Ponencias generales de la dictadura.
- Gobernación, Serie A: documentación sobre la Asamblea Nacional, delegados gubernativos, plebiscito, gobernadores y somatenes.

ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA:

- Gobierno civil: boletín de la estadística municipal, devengos a los delegados gubernativos, reglamentos de los empleados de diversos ayuntamientos.
- Estadística: censos electorales, censos de población.
- Casa de la Misericordia: solicitudes sobre la admisión de asilados, número acogidos. Correspondencia: entrada.
- Sociedad General de Tranvías Eléctricos: libro de actas, libro de actas tranvía de El Arenal.

ARCHIVO GENERAL DEL CONSELL DE MALLORCA:

- Gestión edificios de la Beneficencia: Casa de la Misericordia, Manicomio provincial, Hospital General, Inclusa de Palma, correctivos personal.
- Diputación provincial de Baleares: resultado elecciones, presupuestos provinciales, gastos obras públicas.

ARCHIVO MUSEO DE LA EDUCACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES:

- Boletín de inspección.
- Estadística escolar (1924-1928): escuelas, maestros, alumnos.

ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR DE BALEARES:

- Libro de registro de los somatenes de Baleares (1923-1930).
- Somatenes antes de la dictadura (1920-1923).

ARCHIVOS MUNICIPALES:

- Actas municipales de los plenos.
- Actas de las comisiones permanentes.
- Correspondencia: entradas y salidas.
- Juntas locales: obras públicas, instrucción primaria, higiene y salubridad.
- Presupuestos.

7.2 Prensa periódica.

7.2.1 Palma.

Constan únicamente los periodos/años consultados de cada periódico.

- LA ÚLTIMA HORA: diario nocturno ilustrado de información, literaria y artístico
Oct.-nov., 1901; nov.-dic., 1903; nov. 1905; abr.-may., 1909; nov.-dic., 1911; nov., 1913;
nov., 1915; nov., 1917; feb., 1920; 1922-1930.
- LA ALMUDAINA: diario de la mañana. Avisos y noticias
Oct.-nov., 1901; nov.-dic., 1903; nov., 1905; abr.-may., 1909; nov.-dic., 1911; nov., 1913;
nov., 1915; nov., 1917; ene.-feb., 1918; feb., 1919; feb., 1920; 1922- jun., 1931.
- EL DÍA: periódico de la mañana
Ene.-mar., 1918; 1922-1930.

- CORREO DE MALLORCA: Periódico católico
Feb., 1918; 1922-1930.
- FOCH Y FUM: setmanari multilingüe, satírich, humoristich y defensó de sa veritat
Ene.-dic., 1923.
- ES GALLET: setmanari mallorquí populá, satirich y humoristich
Ene.-jun., 1923.
- EL ADALID: semanario obrero
Nov., 1922 – jun., 1926.
- EL OBRERO BALEAR: Órgano de la Agrupación Socialista. Defensor de la clase obrera
1923-1930
- CULTURA OBRERA: Órgano del Ateneo Sindicalista de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares
1931
- EL REINO DE DIOS: periódico católico
Nov., 1922 – ene., 1926.
- LA VANGUARDIA BALEAR: Semanario Órgano de la Sociedad “Fomento del Civismo”
1923-1930.
- PATRIA: diario de información
Feb.– may., 1928.
- LA NOSTRA TERRA: revista mensual de literatura, art i ciències
Jul., 1929 – sep., 1930.
- LA VEU DE MALLORCA: publicació setmanal
Feb., 1917 – feb., 1919 (con lagunas)
- BALEARES: revista quincenal ilustrada
Ene., 1923 – dic., 1924.

7.2.2 Part Forana.

- CA NOSTRA: revista d’Inca mensual
May., 1909; dic., 1909; nov., 1913; ene., 1923- ene., 1926; ene.-ago., 1929.
- ECOS: semanario independiente. Publicado en Inca
May.-sep., 1923.
- LA VOZ CAMPESINA: quincenario independiente de avisos y noticias. Publicado en Campos del puerto
Sep., 1921 – mar., 1923.
- LLEVANT: setmanari católic mallorquí. Publicado en Artá
1923 – 1930.
- MANACOR: semanario independiente
1921, 1925, 1926.
- ANDRAITX: semanario independiente
1923 – 1930.
- EL FELANIGENSE: semanario de intereses locales. Publicado en Felanitx
1923 – 1930.
- LA VOZ DE SÓLLER: periódico independiente
Ene., 1924 – dic., 1925; feb., 1928 – abr., 1930.
- SÓLLER: semanario independiente
1923 – 1930.

7.2.3 Resto de España.

- ABC (Madrid): sep. 1923.
- EL DEBATE (Madrid): sep. – dic., 1923.
- EL ECO PATRONAL, boletín de información (Madrid): 1923-1924 (números sueltos)
- EL SIGLO FUTURO, diario católico (Madrid): 1922-1923 (números sueltos)
- LA NACIÓN, diario de la noche (Madrid): 1926-1930 (números sueltos)
- EL SOL, diario independiente (Madrid): números sueltos.

7.3 Bibliografía contemporánea al periodo estudiado.

[S.A.]

[s.d.] *A la memoria de D. Antonio Maura*, Madrid: Espasa-Calpe.

[S.A.]

[1930] *Autonomía económica y financiera de las Diputaciones Provinciales*. Huesca: V. Campo y Comp.^a.

[S.A.]

1929 *El avance de la provincia de Baleares en un quinquenio. 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928*, Palma: Escuela-tipográfica provincial.

[S.A.]

1898 *Estatutos del Círculo Weylerista de Palma de Mallorca*. Palma: establecimiento tipográfico de J. Tous.

[S.A.]

1926 *Reglamento del Instituto Provincial de Higiene de Baleares*. Palma: Escuela Tipográfica Provincial.

[S.A.]

[1927] *VII Centenario de la Reconquista del Reino de Mallorca y de la fundación de su catedral*. Palma: Escuela Tipográfica.

[S.A.]

[19-?] *Maura triunfará: folleto que la Juventud maurista de Palma ofrece a cuantos en él no creen, a cuantos le odian y a cuantos le han abandonado*. Palma: imp. de Francisco Soler.

[S.A.]

1927? *La Asamblea Nacional: biografías y retratos de los 400 asambleístas*, S.l.: Publicaciones Patrióticas.

[S.A.]

1920 "El socialismo no resuelve, antes agrava la cuestión obrera", en *La cuestión obrera*, III, Palma: Tipografía de S. Pizá.

[S.A.]

[1930] *Reglamento del Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Baleares*, Palma: Imp. La Activa.

ALEMANY, Lluís

1925 “La concepció maurista”, en *Revista de Catalunya*, vol. II (maig, 1925), p. 417-426.

ALENYAR, Jaume

1925 *Abastecimiento de aguas de la Ciudad de Palma: conferencia dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Palma de Mallorca*. Palma: Imp. José Tous.

ARANDA, Valentín

1928 *Sobre algunos problemas de la enseñanza primaria*. Madrid: Editorial Magisterio Español.

ASCARZA, Victoriano F.

1929 *Las Juntas locales de Primera enseñanza. Evolución y atribuciones de estos organismos en relación con la escuela y el maestro*. Madrid: Editorial Magisterio Español.

ASOCIACIÓN BALEAR DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

1904 *Reglamento de la Asociación Balear de Secretarios de Ayuntamiento*. Palma de Mallorca: Est. Tip. de Francisco Soler Prats.

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

1925 *Estadística del consumo de carnes en España. Año 1925*. Madrid: establecimiento tipográfico Huelves y Compañía.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE GANADEROS DE BALEARES

1929 *Memoria. Año 1928*. Palma de Mallorca: imprenta de la Hija de J. Colomar.

1931 *Memoria. Año 1930*. Palma de Mallorca: Imp. Guasp.

AUNÓS, Eduardo

1935 *La reforma corporativa del Estado*, Madrid: M. Aguilar editor.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

1924 *Construcción de casas municipalizadas*. Barcelona: Imprenta de la Casa de Caridad.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1931 *Proyecto General de Construcciones Escolares*. Palma de Mallorca: Imprenta Francisco Soler.

[1934] *El servicio municipal de aguas: notas descriptivas de las obras preliminares del proyecto de abastecimiento de agua a presión de la ciudad*. [Palma de Mallorca: Impr. de Francisco Soler].

BALLESTER, Rafael

1904 *Bosquejo histórico sobre la instrucción pública en Mallorca*. Palma de Mallorca: Est. Tip. de Francisco Soler Prats.

BIZKAYA, Luis de

1926 *Los sembradores del bien. España con el Directorio*. Madrid: Imp. de A. Marzo.

CALVO SOTELO, José

1931 *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión*. Madrid: Imp. Clásica Española.

CENTRO DE DEFENSA NACIONAL

[s.n.] *Mitin católico contra las escuelas laicas, celebrado en Palma de Mallorca el día 3 de abril de 1910*. Palma de Mallorca: Tipografía de F. Guasp.

CHOUA, Camilo

1930 *La reforma de la segunda enseñanza*. Antequera: Imprenta de Francisco Ruiz.

COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

1932 *Resumen de la labor efectuada por la Compañía Telefónica Nacional de España*. Madrid: Gráficas Reunidas, S.A.

CONDE DE ROMANONES

192-¿ *Las responsabilidades del Antiguo Régimen, 1875-1923*. [s.l.] : Renacimiento.

COSTA, Joaquín

1901 *Oligarquía y caciquismo*, Madrid: imp. de los Hijos de M.G. Hernández.

COY COTONAT, Agustín

1917 *El descanso dominical: aplicación del mismo en España*, Barcelona: librería de M. Vergés.

DARDER PERICÁS, Bartomeu

1925 *Las aguas subterráneas aprovechables para el abastecimiento de la ciudad de Palma*. [Palma]: Ajuntament de Palma.

DÍAZ RETG, Enrique

1928 *España bajo el nuevo régimen. Cinco años de gobierno de Primo de Rivera*. Madrid: Ediciones Mercurio.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

1927 *Segunda Asamblea de Diputaciones Provinciales Españolas*. Barcelona: Diputación Provincial.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

1931 *Estadística de salarios y jornadas de trabajo. Referida al periodo 1914-1930*. Madrid: Imprenta y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

- DURICH, Juan**
1928 *Protección del agua potable*. Palma: Escuela-Tipográfica Provincial.
- ESTADA, E.**
1871 *Estudios sobre la posibilidad económica de establecer un camino de hierro de Palma a Inca*. Palma: Imp. de Pedro José Gelabert.
- E.T.L.**
1928 *En la dictadura. Por pueblos y aldeas. De las memorias de un delegado gubernativo*. Toledo: editorial Católica Toledana, 1928
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA**
1906 *Colonia escolar del Puerto de Andraitx*. Palma de Mallorca: Establecimiento Tipográfico de Francisco Soler.
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Miguel**
1907 *El problema de las subsistencias*. Granada: Imprenta de El Defensor de Granada.
- FONTÁN PALOMO, José**
1924 *El somatenista español*, [s/n].
- FORTEZA, Guillem**
1931 *La urbanització de Palma. Ciutat antiga i ciutat moderna*. Palma: Estampa Soler Prats.
- GAMUNDÍ BALLESTER, Juan**
1925 *Condiciones de potabilidad y depuración de las aguas de Palma: consecuencias que de ello se derivan*. Palma: Impr. de José Tous.
- GARAU, Pedro**
1915 *Proyecto de Abastecimiento de Aguas Potables de la Ciudad de Palma. Parte de la Memoria relativa al Presupuesto y al Estudio económico-administrativo*. Palma: Impr. de J. Tous.
- GARCÍA FENÁNDEZ, Miguel**
1925 *Copia del escrito dirigido al Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno de la Nación; en muy atenta súplica de interesantes pedimentos, referidos a su gran obra de reconstrucción y engrandecimiento de España*. Almería: Tip. Sobrinos de Isidro García Sempere.
- GONZÁLEZ-RUANO, César**
[1930] *El momento político de España a través del reportaje y el interviú*, Madrid: Cía. Ibero-Americana de Publicaciones.
- IGLESIA, Celedonio de la**
1930 *La censura por dentro*, Madrid: Cía. Ibero-Americana de Publicaciones, S.A.

HERNÁNDEZ MIR, Francisco

1930 *La Dictadura ante la historia. Un crimen de lesa patria.* Madrid: C.I.A.P.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

1922 *Instituto Nacional de Previsión. Estatutos, aprobados por Reales Decretos de 26 de Enero de 1909 y 4 de Marzo de 1922.* Madrid: Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

1926 *Resumen de la información pública sobre el seguro de maternidad.* Madrid: Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE BALEARES

1930 *Un foco de fiebre tifoidea producido por ingestión de helados. Por el doctor Juan Durich.* Barcelona: Revista Médica de Barcelona.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

1923 *La misión de los ayuntamientos en el problema de la vivienda,* Madrid: Minuesa de los Ríos.

JOSÉ D. GAFO, Beato 1881-1936

1929 *El momento social de España (hechos e ideas).* Madrid: [Blass].

LÓPEZ DE OCHOA, E. (General)

1930 *De la Dictadura a la República,* Madrid: ed. Zeus.

LLOSAS BADÍA, Pedro

1928 *El avance de la Provincia de Baleares en un quinquenio: 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928,* Palma: Escuela-Tipográfica Provincial.

MADRID, Francisco

1922 *El expediente Picasso: las acusaciones oficiales contra los autores del derrumbamiento de la Comandancia de Melilla y el desastre de Annual,* Barcelona: Tall. graf. Costa.

MARCH, José M.

1923 *El somatén: su origen y naturaleza, su historia y organización, la salvación de España,* [Barcelona: Tip. la educación, 1923].

MARTÍNEZ MAINAR, Pedro

1927 *Guía del somatenista,* Ávila: Senén Martín.

MASSANET Y BELTRÁN, Jerónimo

1933 *Oligarquía y Caciquismo. Nefasta inmunidad de los caciques.* Palma de Mallorca: imprenta de Francisco Soler Prats.

MAURA GAMAZO, Gabriel

1930 *Al servicio de la historia. Bosquejo Histórico de la Dictadura,* Madrid: Javier Morata.

1948 *Por qué cayó Alfonso XIII*, Madrid: Ambos Mundos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

[192?] *Construcción de edificios escuelas, R.D. de 17 de Diciembre de 1922. Instrucciones complementarias. Modelos de documentos administrativos*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra (S.A.).

1925 *Escuelas Normales de Maestros y Maestras. Estado actual de la enseñanza en España*. Madrid: Imprenta de Sordomudos y de Ciegos.

MONTI, José

1930 *La libertad de enseñanza*. Madrid: Editorial Voluntad.

MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL

1923 *Las colonias escolares de vacaciones. (Colonias XLVII y XLVIII.- 1922)*. Madrid: Cosano.

MUSEO PEDAGÓGICO PROVINCIAL DE BALEARES

1926 *El problema escolar en Baleares (ensayo de solución total)*. Palma de Mallorca: Tipografía de Guasp.

PATRONAT SOCIAL DE SANT JOSEP

1920 *El socialismo no resuelve, antes agrava la cuestión obrera*. Palma: Tipografía de S. Pizá.

PEMÁN, José M^º

1929 *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*. Madrid: Imp. Sáez Hnos.

PERES UNZUETA, Jaume

1924 *El sometent: a través de la història*, Barcelona: Joaquim Horta.

PÉREZ, Dionisio

[c.1930] *La Dictadura a través de sus notas oficiosas*. Madrid: Compañía Ibero-Americana de publicaciones.

PONÇ FÀBREGUES, Benet

1916 *La Escuela Graduada: informe dirigido a la Alcaldía y documentos justificativos*. Palma de Mallorca: Est. Tipográfico de J. Tous.

PONS VALLÉS, Francisco

[192?] *Labor social del Círculo de Obreros Católicos de Palma*. [s.l.] : Tip. La Esperanza.

PORCEL Y RIERA, M.

1901 *Diario de una colonia escolar en Baleares. Puerto de Sóller*. Palma de Mallorca: Tipo-Lit. de Bartolomé Rotger.

POSADA, Adolfo

1923 *España en crisis*, Madrid: Caro Raggio.

PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA, Miguel

- 1926 *Disertación ciudadana, destinada a mantener la comunicación entre el Gobierno y los gobernados sobre algunos aspectos de la vida pública.* Madrid: Impr. Sanz Calleja.
- 1929 *El pensamiento de Primo de Rivera. Sus notas, artículos y discursos.* Madrid: Imp. Artística Sáez Hermanos.
- 1930 *El golpe de estado y la obra de la Dictadura, juzgados por el propio general Primo de Rivera: cuatro artículos póstumos del marqués de Estella,* Alicante: editorial Alicantina.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

- 1924 *Fundamentos morales y materiales para la reconstitución de los pueblos, aumento de producción y rebaja de las subsistencias. Conferencia del Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma.* Madrid: Imprenta Hispánica.

REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

- 1923 *La crisis del régimen parlamentario en España: la opinión y los partidos. Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. Don José Sánchez Guerra,* Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

RIUMBÁU LAZCANO, Martín

- 1923 *El levantamiento militar: sus causas y efectos,* Palma: A. Rotger.
- 1925 *La blasfemia es un delito,* Palma de Mallorca: Imp. La Esperanza.

ROMANO, Julio

- 1934 *Weyler: el hombre de hierro,* Madrid: Espasa-Calpe.

ROSSELLÓ GIL, Francisco

- 1920 *Analfabetismo: Sus causas y medios para combatirlo.* Barcelona: imprenta Imperio.

VILLANUEVA, Francisco

- 1927 *Obstáculos tradicionales (t. I),* Madrid: Editorial Atlántida.
- 1930 *La dictadura militar,* Madrid: Javier Morata.

SÁNCHEZ GUERRA, José

- 1923 *La crisis del régimen parlamentario en España: la opinión y los partidos. Discurso leído por José Sánchez Guerra y contestación de Tomás Montejo y Rica.* Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

SANDINO AGUDO, Enrique

- 1922 *La Beneficencia pública en España. Breves notas y cuadros estadísticos.* Madrid: Sobrinos de Suc. de M. Minuesa de los Ríos.

ZAFORTEZA MUSOLES, José

- 1925 *Conferencia que acerca del abastecimiento de agua potable de Palma de Mallorca leyó el ingeniero industrial D. José Zaforteza y Musoles [...]*, Palma: Impr. de José Tous.

7.4 Bibliografía actual.

AA.VV.

- 1975 *Cincuentenario del Estatuto Municipal*, Madrid: Instituto de Estudios de la Administración.

AA.VV.

- 1979 "Cuadernos Económicos de la ICE", 10.

ACOSTA SÁNCHEZ, José

- 1981 "Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX", en *Documentación social*, 45, p. 83-104.

ALADRO MAJÚA, Inmaculada

- 2005 *León durante la dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*, Madrid: Fundación Universitaria Española.

ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel

- 1997 "Antología del pucherazo", en *Historia 16*, extra II, p. 137-144.

ALVAREZ CHILLIDA, Gonzalo

- 1996 "El fracaso de un proyecto autoritario: el debate constitucional en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera", en *Revista de estudios políticos*, 93, p. 359-375.

ÁLVAREZ REY, Leandro

- 1987 *Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera. (La Unión Patriótica sevillana. 1923-1930)*, Sevilla: Diputación provincial de Sevilla.

ALZAGA VILLAAMIL, Óscar

- 1973 *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona: Ariel.

ANDRÉS-GALLEGO, José

- 1977 *El socialismo durante la Dictadura, 1923-1930*, Madrid: Tebas.

ARRANZ NOTARIO, Luis

- 2011 "Liberalismo y democracia, o entre la regia prerrogativa y el voto", en *Historia Contemporánea*, 43, p. 585-622.

ARRANZ, Luis y CABRERA, Mercedes

- 1995 "El Parlamento de la Restauración", en *Hispania*, LV/1, 189, p. 67-98.
1996 "Parlamento, sistema de partidos y crisis de gobierno en la etapa final de la Restauración (1914-1923)", en *Revista de estudios políticos*, 93

ARTOLA, Miguel

- 1974 *Partidos y programas políticos, 1808-1936. 2 Vol.* Madrid: Alianza Editorial.
1990 “El sistema político de la Restauración”, en *TUÑÓN DE LARA, Miguel, La España de la Restauración (I Coloquio de Segovia)*, Madrid: Siglo XXI, p. 11-20.

BALLBÉ, Manuel

- 1985 *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid: Alianza.

BAR, Antonio

- 1981 *La CNT en los años rojos: del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926*, Madrid: Akal.

BARCELÓ SASTRE, Catalina y ORDÓÑEZ MARTÍNEZ, M^a del Mar

- 2002 “L'emigració mallorquina a l'Argentina entre 1898 i 1940: el cas de Sineu i de Lloret de Vistalegre”, en *Lluc*, 830-831, p. 18-27.

BEN-AMI, Shlomo

- 1983 *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona: Planeta.

BIBILONI ROTGER, Jordi

- 2002 *Palma: història del tramvia elèctric*, Palma: Ajuntament de Palma.

BOCIGAS MARTÍN, Santos

- 1995 *Caciquismo y elecciones en Soria (1910-1923)*, Soria: Diputación provincial de Soria.

BORRÀS REYNÉS, Joan

- 2001 “El sometent a les illes Balears durant la dictadura del general Primo de Rivera”, en *El moviment associatiu a les Illes Balears, XIX Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics.
2003 “La Diputació Provincial de Balears durant la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera”, en *AA.VV., L'autogovern a Mallorca: De la Diputació Provincial al Consell de Mallorca*, Palma: Consell de Mallorca.

BRU SÁNCHEZ-FORTÚN, Alberto

- 2016 “Los ascensos de guerra (1909-1922). Su repercusión en el nacimiento y desarrollo de las juntas de defensa”, en *Revista de historia militar*, 119, p. 13-66.

BRUNET ESTARELLES, Pere J.

- 1994 *La companyia dels ferrocarrils de Mallorca*, Palma: Institut d'Estudis Baleàrics.

BUADES SOCIAS, Miquel

- 2011 *Inicios de la aviación en Mallorca: de Mamet a la Aero-Marítima Mallorquina (1919-1923)*, Palma: Leonard Muntaner.

CABEZAS, Juan Antonio

1974 *Cien años de teléfono en España: crónica de un proceso técnico*, Madrid: Espasa Calpe.

CABO VILLAVERDE, Miguel

2008 “Leyendo entre líneas las elecciones de la Restauración: la aplicación de la Ley electoral de 1907 en Galicia”, en *Historia Social*, 61.

CABRERA, Mercedes

1995 “El Parlamento en la crisis de la Restauración y en la II República”, en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 21, p. 55-67.

2000 “Los escándalos de la Dictadura de Primo de Rivera y las responsabilidades de la República: el asunto Juan March”, en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 4, p. 7-30.

2003 “Elecciones y cultura política en la crisis de la monarquía de la Restauración”, en *GUTIERREZ, R.A.; ZURITA, R.; CAMURRI, R. (eds.), Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia: Universitat, p. 189-196.

CABRERA, Mercedes (Dir.)

1998 *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid: Taurus.

CACHINERO, Jorge

1988 “Intervencionismo y reformas militares en España a comienzos del siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 10 (1988), pp. 155-184.

CAJAL VALERO, Arturo

1999 *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas.

CAL, Rosa

2000 “La censura de prensa y el sepelio de Primo de Rivera”, en *Historia y Comunicación Social*, 5 (2000), p. 157-170.

CALERO AMOR, Antonio María

1987 “La prerrogativa regia en la Restauración: teoría y práctica (1875-1902)”, en *Revista de estudios políticos*, 55, p. 273-316.

CAÑELLAS SERRANO, Nicolau S.

2001 *El ferrocarril a Mallorca: la vía del progres*, Palma: Documenta Balear.

CARDONA, Gabriel

1983 *El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil*, Madrid: Siglo XXI.

CARNERO ARBAT, Teresa

1988 “Política sin democracia en España, 1874-1923”, en *Revista de Occidente*, 83, p. 43-58.

1997 "Democratización limitada y deterioro político, España 1874-1930", en *FORNER MUÑOZ, Salvador (coord.), Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*. Madrid: Cátedra, p. 111-137.

2001 "La difícil transición de la política liberal a la política democrática en Italia y en España: algunas consideraciones", en *ACTON, E.; SAZ, I., La transición a la política de masas. V Seminario histórico hispano-británico*, Valencia: Universitat de València, p. 37-44.

CARO CANCELA, Diego

1997 *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*, Barcelona: Ariel.

CARRIÓ I TRUJILLANO, Bartomeu

1999 *El nacionalisme a les Balears (1898-1936)*, Palma de Mallorca: Documenta Balear.

CARRIÓ I TRUJILLANO, Bartomeu; MARIMON RIUTORT, Antoni

2003 *El nacionalisme a Mallorca*, Palma: Perifèrics.

CARVAJAL MESQUIDA, Albert; GOMILA GRIMALT, Antoni

2020 *La veu silenciada. Els inicis del moviment republicà a Manacor*, Mallorca: Leonard Muntaner.

CASAL GÓMEZ, Manuel

1977 *La "Banda Negra", origen y actuación de los pistoleros en Barcelona (1918-1921)*, Barcelona: Icaria.

CAYETANO NUÑEZ-RIVERO, José María y MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María

1982 "Participación de las 'élites' económicas en los primeros intentos de institucionalización del régimen de Primo de Rivera: Somatén y Unión Patriótica", en *Revista de Derecho Político*, 15, p. 151-166.

COMPANY MATES, Arnau

1993 *Catàleg de 100 anys de premsa diària de les Balears*, Palma de Mallorca: Hora Nova.

2003 "La recepció del cop d'Estat de Primo de Rivera en la premsa diària i la radio mallorquina", *COMPANY MATES, Arnau et alii (ed.), V Encontre d'historiadors de la comunicació*, Palma: UIB.

COLÁS TENAS, Jesús

1992 "Doctrina de los congresos municipalistas: 1926-1929", Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias. FEMP.

2007 "El IV Congreso Nacional Municipalista y su emblema (Zaragoza, 1928)", en *Emblemata*, 13, p. 444.

COMALADA, Ángel

1985 *España: El ocaso de un parlamento. 1921-1923*. Barcelona: Ed. Península.

- COMAS FERRAGUT, Albert; HUGUET AMENGUAL, Joan; SANTANA MORRO, Manel**
 2004 *Història de la UGT a les Illes Balears. Un segle de lluita sindical*. Palma: Documenta Balear.
- CONTRERAS, Manuel**
 1983 "Transformación y crisis en los modelos organizativos de la izquierda obrera: El caso del socialismo español en el primer tercio del siglo XX", en *Sistema, revista de ciencias sociales*, 56, p. 101-113.
- CORTÈS I FORTEZA, Santiago**
 1995 *70 anys d'Història de Lloret de Vistalegre, 1924-1994*, Lloret de Vistalegre: Ajuntament.
- COSTA FERNÁNDEZ, Lluís**
 2013 "Comunicación y propaganda durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)", en *Historia y Comunicación Social*, vol. 18. Nº Esp. Dic (2013), p. 385-396.
- CRUZ, Rafael**
 2001 "Dos rebeliones militares en España, 1923 y 1936. La lógica de la guerra política", en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 5, p. 29-54.
- CRUZ ARTACHO, Salvador**
 2003 "Caciquismo y mundo rural durante la Restauración", en *GUTIERREZ, R.A.; ZURITA, R; CAMURRI, R, (Eds.), Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia: Universitat de València, p. 33-48.
- CUADRADO, Miguel M.**
 1969 *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931), 2 vol.* Madrid: biblioteca política Taurus
- CUENCA TORIBIO, José Manuel**
 1996 "La Unión Patriótica. Una revisión", en *Espacio, Tiempo y Forma*, 9, p. 121-150.
 1997 "La Unión Patriótica", en *Aportes*, 33-1, p. 112-131
- CUEVA MERINO, Julio de la**
 1997 "La democracia frailófoba. Democracia liberal y anticlericalismo durante la Restauración", en *SUÁREZ CORTINA, Manuel (Ed.), La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid: Alianza Universidad, p. 229-271.
- DARDÉ, Carlos**
 1985 "La implantación de la democracia en la España de la Restauración", en *Revista de Occidente*, 50, p. 115-126.
 1993 "Vida política y elecciones: persistencias y cambios.", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V.*, 6, p. 187-206.
 1996 "El comportamiento electoral en España, 1875-1923", en *Seminario de Historia Contemporánea, Vol. 1*, UCM, p. 87.

- DÍEZ GARCÍA DE ENTERRÍA, E.**
1986 "La provincia en el Régimen local español", en *Ídem, Problemas actuales de Régimen Local*, 2ª edición, Sevilla: Universidad, 1986, p. 33-37.
- DURÁN FRANCO, Miguel Ángel**
1995 "El problema catalán y la opinión pública española (1898-1923)", en *Revista de Historia Contemporánea*, 6, p. 229-239.
- ESTEBAN DE VEGA, Mariano**
1997 "Pobreza y beneficencia en la reciente historiografía española", en *Pobreza, beneficencia y política social*, Ayer, 25.
- ELORZA, Antonio**
1972 "El anarcosindicalismo español bajo la dictadura (1923-1930), la génesis de la federación anarquista ibérica (I)", en *Revista de trabajo*, 39-40 (1972), p. 123-218.
- FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo**
1979 "La crisis del parlamentarismo", en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 56, p. 249-279.
- FERRER GUASP, P.**
1997 "Un treball d'investigació sobre Joan March (1900-1924). Les fonts i les deduccions", en *Mayurqa*, 24, p. 89-99.
- FONT OBRADOR, Bartomeu**
1999 *Historia de Lluçmajor*, vol. VIII, Lluçmajor: Ajuntament.
- FORNER, Salvador (Coord.)**
1997 *Democracia, elecciones y modernización en Europa*, Madrid: Cátedra.
- FORNER, Salvador y GARCÍA, Mariano**
1990 *Cuneros y caciques*, Alicante: Patronato municipal de V Centenario de la ciudad de Alicante.
- FORTEZA PIÑA, Miquel**
1958 *Las carreteras de Baleares*, Madrid: Ministerio de Obras Públicas.
- FUENTE LANGAS, Jesús Mª**
1998 *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra.
- FULLANA I PUIGSERVER, Pere**
1998 *Antoni Maura i el maurisme a Mallorca (1853-1925)*, Palma: Lleonard Muntaner.
- GABRIEL, Pere**

1972 "Socialisme, sindicalisme i comunisme a Mallorca (1929-1933)", en *Recerques: Història, economia i cultura*, 2, p. 163-189.

GARCÍA CANALES, Mariano

1980 *El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*, Madrid: Estudios Constitucionales.

1987 "La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII: interpretaciones constitucionales", en *Revista de estudios políticos*, 55, p. 317-362.

GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.)

1986 *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid: Siglo XXI.

1991 *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio*, Madrid: Siglo XXI.

GARCÍA MADARÍA, José María

1982 "Las reformas introducidas por Primo de Rivera", en *Ídem, Estructura de la Administración Central (1808-1931)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva

1996 "El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida.", en *Historia de España. Historia 16*, 25.

GARCÍA VENERO, Maximiano

1961 *Historia de los Movimientos Sindicalistas Españoles (1840-1933)*, Madrid: Ed. del Movimiento.

GARRIDO MARTÍN, Aurora

1991 "Sociología electoral de la Restauración: los estudios sobre el caciquismo", en *RUEDA, Germán (ed.), Doce estudios de Historiografía Contemporánea*, Santander: Universidad de Cantabria, p. 169-182.

2003 "Las elecciones en la crisis del régimen liberal español", en *GUTIERREZ, R.A.; ZURITA, R; CAMURRI, R (eds.), Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia: Universitat de Valencia, p. 197-201.

GAS I ELECTRICITAT SOCIETAT ANÒNIMA (GESA)

1986 *La electrificación de Mallorca (2 vol.)*, Palma: GESA.

GINARD BUJOSA, Antoni

1995 *Evolució històrica de l'abastament d'aigua a Palma (1800-1995)*, Palma: EMAYA.

GINARD I FÉRON, David (Dir.),

2019 *Les revolucions de 1917. Europa, Espanya, Illes Balears*, Palma: Leonard Muntaner.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis

1985 "La Unión Patriótica: análisis de un partido del poder", en *Revista de Historia Social*, 32-33, 93-161.

1991 *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid: Cátedra.

1997 "Militares, regímenes militares y pensamiento político conservador (en la España del siglo XX)", en *TUSELL, Javier et ali. Las derechas en la España contemporánea*, Barcelona: Anthropos, p. 153-166.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis; MORENO LUZÓN, Javier y REY REGUILLO, Fernando del

1998 "La élite parlamentaria entre 1914 y 1923", en *CABRERA, Mercedes (Dir.), Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid: Taurus, p. 103-142.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, et allí

1980 "La Asamblea Nacional Consultiva: poder económico y poder político en la dictadura de Primo de Rivera", en *Estudios de Historia Social*, 14, p. 157-188.

GONZÁLEZ CALBET, María Teresa

1987 *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Madrid: Ediciones el arquero.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo

1999 *El mauser y el sufragio: orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid: CSIC.

2002 "La emigración política y la oposición violenta a la monarquía restaurada (1897-1931)", en *Hispania*, 211, p. 483-504.

2005 *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid: Alianza editorial.

2008 "La política de orden público en la Restauración", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 20 (2008), p. 93-127.

GONZÁLEZ CASASNOVAS, J.A.

1986 *Las Diputaciones Provinciales en España. Historia política de las Diputaciones desde 1812 hasta 1985*, Madrid: Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Santiago

1990 "La U.G.T. en los comienzos del siglo XX", en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 10, p. 71-90.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen

2000 "La Dictadura de Primo de Rivera: una propuesta de análisis", en *Anales de Historia Contemporánea*, 16, p. 337-408.

GUTIÉRREZ, Rosa Ana y ZURITA, Rafael

2001 "El encasillado en las elecciones de la España de la Restauración: Murcia y el País Valenciano en 1907", en *Historia Contemporánea*, 22, p. 307-342.

GUZMÁN, Eduardo de

- 1973 *1930: historia política de un año decisivo*, Madrid: Tebas.
1975 “1930: tránsito de la dictadura a la república. Un discurso que hizo caer un trono”, en *Tiempo de Historia*, 4, p. 4-23.

JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael

- 1989 “La dictadura de Primo de Rivera: Administración y función pública”, en *Ídem., Políticas de selección de función pública española (1808-1978)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, p. 269-290.

LABOA, Juan María

- 1977 “El sufragio universal”, en *Historia 16*, extra II, p. 61-73.

LADARIA BAÑARES, María Dolores

- 1992 *El Ensanche de Palma, “Planteamiento del tema, problemática, construcción y valoración de un nuevo espacio urbano, 1868-1927”*. Palma: Ajuntament de Palma.

LA PORTE, Pablo

- 2006 “Marruecos y la crisis de la Restauración”, en *Ayer*, 63, p. 53-74.

LINZ, Juan J.

- 1972 “Continuidad y discontinuidad de la elite política española. De la Restauración al Régimen actual”, en AA.VV., *Estudios de ciencia política y sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid: Gráficas Carlavilla, p. 361-385.
1987 “La Asamblea Nacional de Primo de Rivera”, en *Política y sociedad, vol. III. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

LLEIXA CHAVARRÍA, Joaquín

- 1984 “Funciones políticas del ejército en la última centuria”, en *Revista de estudios políticos*, 42, p. 189-210.

LLULL, Anselm

- 1975 *El mallorquinisme polític (1840-1936). (Del regionalisme al nacionalisme)*, Volum II, [París]: Edicions Catalanes de París.

LLULL, Miquel

- 2016 *La idea es infinita: el socialisme a Capdepera (1900-1936)*, Palma: Documenta balear.

LÓPEZ ÍÑIGUEZ, Julio

- 2017 *La Unión Patriótica y el Somatén valenciano (1923-1930)*, València: Universitat.

LÓPEZ NIETO, Lourdes

- 1977 “Polémicas sobre la geografía electoral”, en *Historia 16*, 14, p. 11-21.

LUENGO TEIXIDOR, Félix

1991 *Partidos, elecciones y conflictividad en Guipúzcoa, 1917-1923*. Bilbao: UPV.

MALERBE, Pierre C.

1977 "La dictadura de Primo de Rivera", en *Historia 16*, extra III, p. 75-87.

MARIMON RIUTORT, Antoni y SERRA BUSQUETS, Sebastià (dirs.),

2012 *Diccionari de partits polítics de les Illes Balears (1900-2008)*, Palma: Leonard Muntaner.

MARIMON RIUTORT, Antoni

1992 *El General Weyler, gobernador general de la isla de Cuba*, Palma de Mallorca: Comissió de les Illes Balears per a la Commemoració del Vè. Centenari del Descobriment d'Amèrica.

1997 "El republicanisme a Mallorca a l'època de la restauració", en *MARIMON RIUTORT, Antoni (ed.), Verguisme, anarquisme i espanyolisme*, Palma: Fundació Emili Darder, p. 135-180.

2002 "Les eleccions municipals a Menorca sota la Restauració (1901-1922): el pes del republicanisme", en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 28, p. 75-92.

2008 "Sobre el nacionalisme a Mallorca (1890-1936)", en *Cercles. Revista d'història cultural*, 11, p. 43-59.

2014 "Un intent de regenerar els processos electorals a l'Espanya de la Restarució: les eleccions municipals de maig del 1909. El cas de Palma.", en *AUBERT, Paul; D'AURIA, Elio; CASASSAS YMBERT, Jordi; SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dir.), La democràcia imperfecta*, Palma de Mallorca: Leonard Muntaner, p. 253-286.

2016 "Les eleccions del bloc assembleista: un intent frustrat de democratitzar l'ajuntament de Palma (novembre de 1917).", en *Randa*, 77, p. 117-130.

2019 *El triomf de Joan March. Les eleccions a Corts d'abril de 1923*. Palma de Mallorca: Leonard Muntaner.

MARIMON RIUTORT, Antoni (ed.)

1997 *Verguisme, anarquisme i espanyolisme*, Palma: Fundació Emili Darder.

MARÍN ARCE, José María

1993 "El Partido Liberal en la crisis de la Restauración", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 6, p. 267-296.

MARTÍ ROSSELLÓ, Jordi

1988 *Foch y fum: setmanari mallorquí populá y castellá d'es que susa, inimich de ses penes y amich d'es bon humó*, Palma: l'Ajuntament.

MARTÍN JIMÉNEZ, Hilario

1998 *Valeriano Weyler: de su vida y personalidad, 1838-1930*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. del Umbral.

- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián**
 1960 “Problemas de los municipios rurales”, en *Revista de Estudios Agrosociales*, 33, p. 129-156.
- MARTÍNEZ ALIER, J.**
 1979 “Patrons i clients”, en *Recerques: Història, economia i cultura*, 9, p. 155-158.
- MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro**
 2007 *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930). Entre el continuismo y la modernización*. Almería: Editorial Universidad de Almería.
- MARTÍNEZ RELANZÓN, Alejandro**
 2020 “La difícil confección del encasillado en la Restauración”, en *Historia Contemporánea*, 64, p. 775-808.
- MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa**
 1979 “Grupos económicos en el Somatén”, en *Cuadernos Económicos de ICE*, 10, p. 209-226.
 1984 “El Somatén Nacional en la dictadura del general Primo de Rivera”, Madrid: Universidad Complutense. (tesis doctoral inédita)
 1992 “La Unión Patriótica”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 1, p. 67-76.
 1997 “La Unión Patriótica”, en *Javier Tusell, Feliciano Montero y José María Marín (Eds.), Las derechas en la España contemporánea*, Barcelona: Anthropos, p. 167-175.
- MARTORELL LINARES, Miguel Ángel**
 1997 “La crisis parlamentaria de 1913-1917. La quiebra del sistema de relaciones parlamentarias de la Restauración”, en *Revista de estudios políticos*, 96, p. 137-161.
 2000 “La dictadura y la herencia de la Restauración”, en *Ídem, El Santo temor al déficit*, Madrid: Alianza, p. 264-267.
- MARTORELL LINARES, Miguel, REY REGUILLO, Fernando del**
 2006 “El parlamentarismo liberal y sus impugnadores”, en *Ayer*, 63, p. 23-52.
- MASSOT I MUNTANER, Josep**
 1991 *El bisbe Josep Miralles i l'església de Mallorca: de la Dictadura a la guerra civil*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MESTRE DELGADO, Esteban**
 1977 *Los delitos electorales en España (1812-1936)*, Madrid: Ed. Nacional.
- MICHONNEAU, Stephane**
 2004 “La política del olvido de la dictadura de Primo de Rivera”, en *Historia y política*, 12, p. 105-132.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1997 *El Gobernador Civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid: Ministerio del Interior.

MIR, Gregori

1990 *El mallorquinisme polític, 1840-1936: del regionalisme al nacionalisme*, Mallorca: Ed. Moll.

MIRALLES, Joan

2020 *Veus del passat*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.

MOLINA DE DIOS, Ramón

2000 *Treball, salaris i cost de la vida (Mallorca, 1860-1936)*, (tesis doctoral), UIB.

MOLL, Isabel; SALAS, Pere

2006 "La gestión de la higiene y la salud en los municipios españoles, 1870-1924", en AA.VV., *La ciudad contemporánea, espacio y sociedad*, País Vasco: Universidad.

MOLL, Isabel; SALAS, Pere; PUJADAS, Joana M.; CANALETA, Eva

2014 *La lluita per la vida. Administració, medicina i reforma sanitària (Mallorca 1820-1923)*, Mallorca: El Gall editor.

MORAL RUIZ, Joaquín de

2003 *Las haciendas locales en España, 1905-1931*, Madrid: Entinema, p. 63-88.

MORENO LUZÓN, Javier

1995 "Teoría del clientelismo y estudio de la política caciquil (I)", en *Revista de estudios políticos*, 89, p. 191-224.

1996 "El poder público hecho cisco. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración", en *ROBLES EGEA, Antonio (comp.), Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid: Siglo XXI, p. 169-190.

1998 *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid: Alianza.

MORODO, Raul

1973 "La proyección constitucional de la Dictadura: la Asamblea Nacional Consultiva (I)", en *Boletín informativo de Ciencia Política*, 13-14, p. 83-99.

MUNTANER, Juan (Cronista Oficial de Palma)

1965 *Los hijos ilustres de Palma. El General Weyler, 1838-1930. Resumen biográfico*. Palma: Ajuntament.

NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos

1996 "La dictadura de Primo de Rivera en Calahorra", en *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 1 (1996), p. 167-178.

NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos y RIVERO NOVAL, M.^a Cristina

- 1995 “La militarización del Gobierno civil de la provincia de Logroño en las dictaduras de Primo de Rivera y Franco: análisis comparativo”, en *Berceo*, 128, p. 215-228.

NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael

- 1992 “La mentalidad militar en el marco de la Restauración canovista”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 14, pp. 31-53.
- 1992 “Ejército y política bajo la Restauración”, en *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 16, p. 42-65.

OLÁBARRI GORTÁZAR, Ignacio

- 1994 “Actores políticos y actores sociales en la crisis de la Restauración (1914-1931). I. Los actores políticos”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 14, p. 197-220.
- 1996 “Problemas no resueltos en torno al pronunciamiento de Primo de Rivera”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 7, p. 221-248.

OLAIZOLA ELORDI, Juan José

- 2006 “El plan de ferrocarriles de urgente construcción de 1926”, en *Revista de historia ferroviaria*, 6, p. 39-104.

OÑA FERNÁNDEZ, Juan José

- 2004 “La articulación de la lucha subversiva republicana contra la dictadura de Primo de Rivera”, en *Cuadernos republicanos*, 56, p. 9-21.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique

- 2005 “La reforma de la Administración local. De la frustración maurista al estatuto de Calvo Sotelo”, en *Reformistas y reformas en la Administración española. III Seminario de Historia de la Administración (2004)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, p. 143-177.
- 2006 “La Unión de Municipios Españoles: Antecedentes y evolución del municipalismo asociativo”, en *Revista de estudios de administración local y autonómica*, 300-301, p. 331-360.
- 2006 “Reformas de la administración pública durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *MAZA, Elena; MARCOS, Concepción; SERRANO, Rafael (Coords.), Estudios de historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares*, Valladolid: Universidad de Valladolid, p. 195-210.

PAGÈS, Pelai

- 1978 “El Partido Comunista de España durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, en *Ídem, Historia del Partido Comunista de España*, Barcelona: Hacer.

PALOMARES IBAÑEZ, Jesús M.^a,

- 1993 *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

PELLEJERO MARTÍNEZ, Carmelo

2002 “La actuación del Estado en materia turística durante la Dictadura de Primo de Rivera”, en *Revista de Historia Económica*, 1, p. 149-158.

PEÑARRUBIA, Isabel

1982 “Caciques y cuneros en Mallorca (1869-1905)”, en *Historia* 16, 71 (1982), p. 27-34.

1991 *Els partits polítics davant al caciquisme i la qüestió nacional a Mallorca: 1917-1923*. Barcelona: Publicacions de l'Abadía de Montserrat.

1998 “La expresión de la disidencia en una sociedad caciquil: Mallorca 1875-1923”, en *Historia Social*, 32, p. 23-35.

1999 “Caciques en la Mallorca de la Restauración”, en *Historia* 16, 282, p. 92-105.

1999 *Carnaval, codolades i teatre popular. La disidencia a la Mallorca caciquista (1875-1923)*, Palma de Mallorca: Menjaments.

PÉREZ-MAURA Y DE LA PEÑA, Alfonso

2013 “Los últimos años de Antonio Maura y sus intentos de subsanar la quiebra del régimen constitucional (8 de marzo de 1922 – 13 de diciembre de 1925)”, en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 26, 107-113.

PÉREZ YUSTE, Antonio

2007 “La creación de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Dictadura de Primo de Rivera”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 29, p. 95-117.

PERFECTO, Miguel A.

1997 “Regeneracionismo y corporativismo en la Dictadura de Primo de Rivera”, en *TUSELL, Javier et alii (coord.), Las derechas en la España contemporánea*, Madrid: UNED, p. 177-196.

PINO ARTACHO, Juan del

1969 “Aspectos sociológico-políticos del caciquismo español”, en *Revista española de la opinión pública*, 15, p. 211-227.

PIÑA HOMES, Román

1979 *La Diputación Provincial de las Baleares (1812-1979)*, Palma de Mallorca: Luis Ripoll.

PONCE ALBERCA, Julio

1998 “Las diputaciones en el epílogo de la dictadura de Primo de Rivera: la III Asamblea de diputaciones provinciales de España”, en *Archivo Hispalense*, 247, p. 11-30.

PONS I PONS, Damià

1978 “L'Espurna: un projecte d'actuació política d'un sector de la intel·lectualitat mallorquina”, en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 18, p. 93-99.

1977-1978 “El Día (1921-1939), una trajectòria ideològica i cultural”, en *Mayurqa*, 17, p. 235-239.

PONS DE VILLANUEVA, Javier (coord.)

[2001] *Maura: historia del monumento a Don Antonio Maura: recuperación de la obra de Mariano Benlliure*, [Palma de Mallorca]: Asociación de Vecinos de San Jaime.

POU SUREDA, Pere

2004 *Les comunicacions telèfoniques a les Illes Balears*, Palma: Cort.

PRESTON, Paul

2019 *Un pueblo traicionado*, Barcelona: Debate.

PRIETO, Gonzalo

2015 *El camino hacia el mapa de la España de las Autonomías*.
<https://www.geografiainfinita.com/2017/10/así-se-ha-formado-el-mapa-de-espana/>

QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro

2000 “La idea de España en los ideólogos de la dictadura de Primo de Rivera. El discurso católico-fascista de José Pemartín”, en *Revista de estudios políticos*, 108, p. 197-224.

2005 “Perros de paja: las Juventudes de la Unión Patriótica”, en *Ayer*, 59, p. 69-96.

RANZATO, Gabriele

1993 “Bases de la crisis del parlamentarismo en Italia y España”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, 6, p. 311-326.

REY REGUILLO, Fernando del

1987 “Ciudadanos horados y somatenistas. El orden y la subversión en la España de los años veinte”, en *Estudios de historia social*, 42-43, p. 97-150.

REY REGUILLO, Fernando del; MORENO LUZÓN, Javier

1996 “Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la Restauración (1914-1923)”, en *Revista de estudios políticos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 93 (jul-sep., 1996), p. 177-201.

RIDAURA MARTÍNEZ, M^a Josefa

2000 “El control del obstruccionismo parlamentario: los orígenes históricos de la guillotina parlamentaria y su establecimiento en España”, en *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 30-31, p. 169-190.

ROBLES EGEA, Antonio

1996 “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX”, en *ROBLES EGEA, Antonio (comp.), Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI.

RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José

2003 "Los delegados gubernativos de la dictadura (1923-1930)", en *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 118, p. 285-305.

2005 "El descuaje del caciquismo, la disolución de los ayuntamientos y la reforma municipal del Directorio", en *Reformistas y reformas en la administración española. Seminario de Historia de la Administración*, Madrid: Instituto de Administración Pública, 333-351.

ROJAS, Carlos

1997 *Los Borbones destronados*, Barcelona: Plaza&Janés.

ROMERO MAURA, Joaquín

1973 "El caciquismo: tentativa de conceptualización", en *Revista de Occidente*, 127, p. 14-44.

ROS, Antonio

1981 *Los gobiernos españoles. Desde la pérdida de las colonias hasta la caída de Alfonso XIII*, Barcelona: Grijalbo.

RUIZ ACOSTA, M^a José

1999 "Poder político y prensa: la figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica", en *Revista de Historia Contemporánea*, 9-10, p. 25-36.

RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio

1980 "Los militares españoles y el colapso del régimen de la Restauración", en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, 1 (1980), p. 249-256.

1982 "La dictadura de Primo de Rivera y la consolidación del sentimiento republicano en España: una interpretación del Partido Radical", en *Revista de historia contemporánea*, 1 (1982), p. 167-177.

RUIZ RODRIGO, Cándido

2011 "Cuestión obrera y educación: la respuesta del catolicismo social en España", en *CALATAYUD SOLER, Rosa (dir.), Cuestiones Histórico-Educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Valencia: Universitat, p. 103-134.

SALAS VIVES, Pere

1999 "Sanitat i estat liberal", en *Mayurqa*, 25, p. 197-215.

2020 *L'espanyolització de Mallorca, 1808-1923*, Mallorca: El Gall Editor, 2020.

SÁNCHEZ DE LEÓN COTONER, María José

2003 "Tractament de la premsa sobre la Festa de l'estandard en l'època de Primo de Rivera", en *COMPANY MATES, Arnau et alii (ed.), V Encontre d'historiadors de la comunicació*, Palma: UIB.

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando

1997 "Los republicanos y las elecciones municipales de la Restauración. Apogeo, crisis y diversificación de la oposición antidinástica", en *FORNER, Salvador (coord.)*,

Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX, Madrid: Cátedra, p. 417-436.

SANTONJA, Gonzalo

1986 *Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura de prensa y el mundo del libro*. Barcelona: Anthropos.

SECO SERRANO, Carlos

1984 *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Económicos.

1986 “El cerco de la Monarquía”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 183, 2, p. 161-270.

1987 “Relaciones entre la Corona y el Ejército”, en *Revista de estudios políticos*, 55, p. 27-54.

1987 *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid: Rialp.

SEGUÍ TORRANDELL, Margalida M.

2010 “Primo de Rivera, censura i Gabriel Alomar”, en *Estudis Balearics*, 98-99, p. 179-186.

SERRA BUSQUETS, Sebastià

1981 “Les Illes Balears de la Dictadura a la Segona Republica”, en *Estudis baleàrics*, 2, p. 65-86.

1981-1984 “La Veu de Mallorca, una publicació nacionalista entre el 1900 i 1931”, en *Mayurqa*, 20, p. 293-318.

1989 “Pensament i actuació de Llorenç Bisbal i Barceló, dirigent socialista mallorquí: 1876-1935”, en *Mayurqa*, 22, p. 937-946

1996 “L'emigració de les Illes Balears a l'Argentina”, en *Marurqa*, 23, p. 143-174.

2003 *Projectes modernitzadors a Mallorca, desde finals del segle XIX fins al final de la dictadura franquista*, Palma: El Far.

SEVILLA ANDRÉS, Diego

1953 *Antonio Maura, la revolución desde arriba*, Barcelona: ed. Aedos.

SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.)

1997 *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

SUÁREZ CORTINA, Manuel

1985 *El Partido Reformista, 1912-1931*, (tesis doctoral), Universidad de Cantabria.

1986 “Republicanos y reformistas ante la crisis de la Monarquía de Alfonso XIII”, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid: Siglo XXI, p. 51-70.

TAMAMES, Ramón y CASALS, Xavier

2004 *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, Barcelona: Ediciones B.

TUÑÓN DE LARA, Manuel

1992 *Poder y sociedad en España, 1900-1931*, Madrid: Espasa Calpe.

TUSELL, Javier

1970 “Para la sociología de la España contemporánea: el impacto de la Ley de 1907 en el comportamiento electoral”, en *Hispania. Revista española de historia*, 116, p. 571-631.

1973 “La descomposición del sistema caciquil español (1902-1931), en *Revista de Occidente*, 127, p. 75-93.

1987 *Radiografía de un golpe de Estado: el ascenso al poder del General Primo de Rivera*, Madrid: Alianza.

1995 “El encasillado de 1930”, en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 21, p. 23-54.

2001 “La crisis del liberalismo oligárquico en España. Una *rivoluzione mancata* a la española”, en *ACTON, E; SAZ, I. (eds.), La transición a la política de masas*, Valencia: Universitat de València.

TUSELL GÓMEZ, Javier; CHACÓN ORTIZ, Diego (col.)

1973 *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*, Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.

TUSELL, Javier y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva

1970 “Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la Ley de 1907 en el comportamiento electoral”, en *Hispania. Revista española de historia. CSIC*, 116, p. 571-631.

1979 “La dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación”, en *Cuadernos Económicos de la ICE*, 10, p. 37-63.

2001 “La crisis del liberalismo oligárquico en España. Una *rivoluzione mancata* a la española”, en *ACTON, E; SAZ, I. (eds.), La transición a la política de masas*, Valencia: Universitat de València, p. 33-34.

VALLE, José Antonio del

1981 “La censura gubernativa de prensa en España (1914-1931)”, en *Revista de estudios políticos*, (nueva época), 21, p. 73-126.

VANACLOCHA, Francisco J.

1981 “Bases del antiparlamentarismo militar español (1874-1898)”, en *Revista de Derecho Político*, 8, p. 55-70.

VARELA ORTEGA, José

1973 “Los amigos políticos: funcionamiento del sistema caciquista”, en *Revista de Occidente*, 127, p. 45-74.

1977 *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la restauración (1875-1900)*, Madrid: Alianza.

VIVES RIERA, Antoni

2005 “La resistencia de la Mallorca rural al proceso de modernización durante la II República y el primer franquismo”, en *Historia social*, 52, p. 73-87.

YANINI, Alicia

- 1984 *El caciquismo*, Valencia: Diputación.
- 1991 “La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)”, en *Ayer*, 3, (1991), p. 99-114.
- 1993 “Elecciones y vida política en España entre 1902-1923: persistencias y cambios”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V*, 6, p. 177-186.

ZURITA ALDEGUER, Rafael

- (2000) “Las elecciones en la Restauración”, en *Historia y Vida*, 384, p. 42-49.

7.5 Otras publicaciones.

- GACETA DE MADRID: 1923 – 1930 (consulta).
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BALARES: Ene., 1923 – ago., 1930.
- BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES ARMADOS DE BALEARES: Paz, paz y siempre paz Ene., 1925 – may., 1930.
- UNIÓN PATRIÓTICA: Boletín quincenal, órgano del Comité Ejecutivo Central Oct., 1926 – mar., 1930.

7.6 Revistas especializadas.

- ANALES DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA. Universidad de Murcia. (1982-2009). Anual.
- ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS. Academia de Ciencias Morales y Políticas. (1949-). Anual. Ciencias políticas 2020: 61/75.
- APORTES: Revista de historia contemporánea. (2012-). Cuatrimestral. Historia 2020: 62/299.
- AYER (Asociación de Historia Contemporánea). (1991-). Trimestral. Coeditada por la Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Ediciones de Historia. Historia 2020: 2/299.
- CERCLES: Revista d’història cultural. Universitat de Barcelona: Departamento de Historia Contemporánea. (2013-). Anual. Historia 2020: 248/299. Catalán y castellano.
- CUADERNOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL. Universitat de València: Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración. (1992-2009). Trimestral. Ciencias sociales: D.
- CUADERNOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA. Anual. (1988-). Historia 2020: 25/299.
- CUADERNOS ECONOMICOS DE I.C.E. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. (1977-). Bianaual. Economía 2020: 64/159.
- CUADERNOS REPUBLICANOS. Centro de Investigación y Estudios Republicanos. (1989-). Cuatrimestral. Ciencias sociales: D.

- EMBLEMATA: Revista aragonesa de emblemática. Institución Fernando el Católico. (1995-). Anual. Historia 2020: 261/299.
- ESPACIO, TIEMPO Y FORMA. Serie V, Historia contemporánea. UNED. (1989-). Anual. Historia 2020: 92-299.
- ESTUDIS BALEARICS. Institut d'Estudis Balearics. (1981-2017). Cuatrimestral. Catalán. Ciencias Sociales: D.
- ESTUDIOS DE HISTORIA SOCIAL. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1977-1991). Trimestral.
- HISPANIA. Revista española de historia. CSIC. (1940-). Cuatrimestral. Historia 2020: 26/299.
- HISTORIA 16. Historia viva. (1976-2008). Mensual. Ciencias Sociales: D.
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA. Universidad del País Vasco. (1988-). Cuatrimestral. Historia 2020: 27/299.
- HISTORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL. UCM. (1996-). Anual. Historia 2020: 9/299.
- HISTORIA Y POLÍTICA: Ideas, procesos y movimientos sociales. UCM. (1999-). Semestral. Historia 2020: 6/299.
- HISTORIA SOCIAL. UNED. (1988-). Cuatrimestral. Historia 2020: 69/299.
- INVESTIGACIONES HISTÓRICAS: Época moderna y contemporánea. Universidad de Valladolid. (1979-). Anual. Historia 2020: 109/299.
- LLUC: Revista de cultura i d'idees. L'espurna edicions. (1921-2018). Catalán.
- MAYURQA: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts. UIB. (1968-2010) , (2019-). Anual. Ciencias Sociales: D. Catalán y castellano.
- MISCELÁNEA COMILLAS: Revista de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad Pontificia Comillas. (1943-). Semestral. Multidisciplinar 2020: 32/102.
- RANDA. Curial. (1975-). Semestral. Multidisciplinar: 59/102.
- RECERQUES: Història, economia i cultura. Associació Recerques. (1970-). Semestral. Historia 2020: 68/299. Catalán.
- REVISTA DE DERECHO POLÍTICO. UNED. (1978-). Cuatrimestral. Derecho 2020: 24/353.
- REVISTA DE ESTUDIOS AGROSOCIALES. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (1952-1994). Trimestral. Ciencias sociales: D.
- REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (1941-). Trimestral. Ciencias políticas: 7/75.

- REVISTA DE OCCIDENTE. ARCE. (1923-). Mensual. Ciencias sociales: C.
- REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (1988-1995). Cuatrimestral. Ciencias sociales: D.
- SISTEMA: revista de ciencias sociales. Fundación Sistema. (1973-). Bimestral. Multidisciplinar: 22/102.

8. Tablas.

8.1 Índice tablas.

2.1	Causas incoadas en los juzgados de instrucción de la Audiencia Provincial de Baleares.
2.1.2a	Aplicación del artículo 29 en Mallorca: elecciones generales y provinciales.
2.1.2b	Ídem.: elecciones municipales.
2.3.2.1	Alcaldes de Palma (1877-1917).
2.4.6	Senadores de Baleares (1901-1923).
2.4.1.1	Resultados elecciones generales en Baleares (1905-1919).
2.4.1.1b	La dominación de los partidos del turno en el Congreso.
2.4.1.1c	La dominación de los partidos del turno en los aytos. mallorquines.
2.4.1.3	Resultados elecciones municipales en Mallorca (1901-1922).
2.4.4.1a	Resultados elecciones generales 1923 en Palma.
2.4.4.1b	Ídem, por % de participación por barrios.
2.4.4.1c	Ídem, % por partidos políticos en Palma.
2.4.4.1d	Resultados elecciones generales 1923 (Part Forana).
2.4.4.1e	Ídem, por % de participación por pueblos.
2.4.4.1f	Ídem, % por partidos político en los pueblos.
2.4.5.1	Apelaciones a la Comisión Provincial lista compromisarios.
3.3.1	Junta Administrativa del Somatén de Palma (1923).
3.3.4	Funcionarios Baleares (1920, 1930).
3.3.5a	Devengos delegados gubernativos Baleares (1926-1930).
3.3.5b	Pagos mensuales municipios destinados a los delegados gubernativos.
3.3.1.1	Primeros nombramientos somatenistas (1921).
3.3.3.2.1a	Vocales asociados Palma (1923-1924).
3.3.3.2.1b	Vocales asociados Manacor (1923-1924).
3.3.3.2.1c	Vocales asociados Lluçmajor (1923-1924).
4.1	Evolución de la Junta provincial del Censo electoral. Sección Mallorca.
4.1.3	Censo asociaciones y sindicatos agrícolas de Mallorca.
4.1.4	Comisión Organizadora Somatén de Baleares.
4.1.4a	Somatenes de Mallorca.
4.1.4a1	Jefes somatenes partidos judiciales (por orden de antigüedad).
4.1.4a2	Oficios jefes somatenes de Mallorca.
4.1.4b	Otros cargos políticos de algunos somatenistas de Mallorca.
4.1.4d	Parentesco entre algunos somatenistas.
4.1.4.1	Servicios prestados por los somatenes mallorquines.
4.1.4.4	Oficios de los somatenistas en Mallorca.
4.1.5.1	Jefes de los comités locales de la Unión Patriótica en Mallorca.
4.1.5.1a	Jefes comités locales de la Unión Patriótica y somatenistas.
4.1.5.1b	Comités locales de la Unión Patriótica.
4.1.5.1.1	Comité provincial de la Unión Patriótica en Mallorca (evolución).
4.1.6	Resultados del plebiscito en Mallorca.
4.1.6.1	Resultados del plebiscito en Mallorca (por orden).
4.1.6a	Integrantes mesas plebiscito Palma.
4.1.6b	Resultados plebiscito España (por orden % firmas).
4.2.3	Cuotas Reparto (Contingente) provincial (1922-1930).
4.2.3b	Porcentaje gastos diputación.
4.2.3.1	Diputaciones provinciales Baleares anteriores al Estatuto provincial.
4.2.3.2	Diputación provincial de Baleares después del Estatuto provincial.
4.2.3.2.1	Diputados provinciales abogados.

- 4.2.3.3 Presupuestos beneficencia provincial (solo Mallorca).
- 4.2.3.3e Correctivos a empleados de los establecimientos de la beneficencia.
- 4.2.3.3f Subvenciones a las asociaciones benéficas religiosas.
- 4.2.3.3g1 Ocupación Casa de la Misericordia (1923-1930).
- 4.2.3.3g2 Ocupación Hospital provincial (1923-1930).
- 4.2.3.3g3 Ocupación Manicomio provincial (1923-1930).
- 4.2.3.3g4 Fallecidos establecimientos beneficencia pública de Mallorca.
- 4.2.3.3j Movimientos expósitos casas provinciales de las capitales.
- 4.2.3.3k Junta Distributiva de los fondos de beneficencia.
- 4.2.3.4.1 Automóviles matriculados Baleares (1922-1930).
- 4.2.3.4.1a Situación de las carreteras mallorquinas.
- 4.2.3.4.1d Municipios mallorquines y su gestión de los caminos vecinales.
- 4.2.3.4.1e Carreteras y C.V. construidos y en construcción en Baleares.
- 4.2.3.4.2c Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.
- 4.2.3.4.3 Nuevo plan de comunicaciones marítimas (1925).
- 4.2.3.4.5 Personal adscrito al servicio de correos (1920-1930).
- 4.2.5.1 Los nuevos concejales del ayuntamiento de Palma (1924).
- 4.2.5.1ñ Plantilla del personal de algunos ayuntamientos.
- 4.2.5.1z Oficios/profesiones concejales varios ayuntamientos (1922-1930).
- 4.2.5.2 Vocales asociados descartados.
- 4.2.5.2.1c Aumento sueldos funcionarios del ayuntamiento de Palma (1928).
- 4.2.5.2.1d Nuevos distritos de Palma ((1928).
- 4.2.5.2.1f Pueblos de Mallorca participantes en el desfile VII Centenario Jaime I.
- 4.2.5.2.1g Liquidación cuentas VII Centenario.
- 4.2.5.2.1h Exconcejales elecciones municipales 1917, 1920 y 1922.
- 4.2.5.2.1i Concejales más votados (por orden) elecciones 1917, 1920 y 1922.
- 4.2.5.2.1j Mayores contribuyentes tres últimas elecciones municipales.
- 4.2.5.2.3 Automóviles matriculados en Palma (1922-1930).
- 4.2.5.2.3b Accidentes de circulación en Baleares (1921-1930).
- 4.2.5.2.3d Presupuestos del ensanche (1922-1930).
- 4.2.5.3.1 Ordenanzas municipales ayuntamientos de Manacor, Felanitx y Sineu.
- 4.2.5.4.1 Servicios municipales en desarrollo (1923-1928).
- 4.2.5.4.1b Obras públicas en los municipios mallorquines (1923-1928).
- 4.2.5.4.1c Concesiones de centrales y alumbrado público en Mallorca (1923-1930).
- 4.2.5.4.2 Tarifas de distintas fábricas de electricidad en Mallorca (1924-1928).
- 5.3.1 Gobernadores civil (febrero, 1930).
- 5.3.1a Lista exdiputados integrantes de la diputación provincial (feb., 1930).
- 5.3.1e Lista definitiva concejales ayuntamiento de Palma (25 febrero 1930).
- 5.3.1f Ayuntamiento de Palma (febrero, 1930).
- 5.3.1g Ayuntamiento de Palma (marzo, 1930).
- 5.4.3.2 Comité municipal del partido Republicano de Palma (1930).

8.2 Tablas.

Tabla 2.1

CAUSAS INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES (ESPAÑA)													
CAUSAS	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	1926-27	1927-28	1928-29	1929	1930	1931	1932
	sem. 1928									1929	1930	1931	1932
1	Delitos contra la Constitución	132	81	72	81	85	80	78	46	33	99	348	506
2	Delitos contra el Orden público	3.411	3.015	2.934	2.994	3.052	2.875	2.862	2.811	1.458	2.874	6.084	7.134
5	Juegos y rifas	400	413	388	188	116	106	102	109	61		175	194
6	Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos	1.002	857	980	2.337	1.244	841	730	660	354	793	1.337	1.324
7	Delitos contra las personas	21.028	19.052	18.920	19.641	18.979	18.378	18.840	19.324	10.516	13.373	12.880	21.175
	Delitos contra la salud pública									389	345		
12	Delitos contra la libertad y seguridad	1.882	1.743	1.784	1.937	1.813	1.479	1.551	1.684	845	2.225	2.440	3.476
17	Delitos en materia electoral	502	358	564	199	43	5	24		12		918	
19	Delitos contra la Patria y el Ejército	17	26	12	17	4	14	4	12	4		7	
21	Delitos por infracción del R.D. del 13 abril 1924					2.447	3.240	3.677	4.210	2.226			
	TOTALES.....:	28.374	25.545	25.654	27.394	27.783	27.018	27.868	28.856	15.509	19.753	19.253	33.520
													35.039
R.D. 13 abril 1924: "los delitos de robo a mano armada [...] serán considerados como delitos militares y juzgados en juicio sumarísimo"; Gaceta de Madrid, 14/04/1924.													
CAUSAS INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BALEARES													
	CAUSAS				1924-25	1925-26	1926-27	1927-28		1929	1930	1931	1932
1	Delitos contra la Constitución				1	1				3	3	2	1
2	Delitos contra el Orden público				11	17	17	15		16	11	30	40
5	Juegos y rifas						1	1					1
6	Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos				6	5	4	4		2	6	8	3
7	Delitos contra las personas				68	97	82	80		67	59	91	100
	Delitos contra la salud pública									2	3		
12	Delitos contra la libertad y seguridad				22	32	14	9		5	14	19	25
17	Delitos en materia electoral											3	
19	Delitos contra la Patria y el Ejército												
21	Delitos por infracción del R.D. del 13 abril 1924				29	55	31	43					
	TOTALES.....:				137	207	149	152		95	96	153	170
Fuente: Poder Judicial España, anuarios.													
Elaboración propia.													
sin datos													

tabla 2.1.2a

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 EN MALLORCA				
ELECCIONES GENERALES EN MALLORCA (1907-1923)				
fecha	diputado	profesión	partido	votos
08/03/1914	COTONER ALLENDESALAZAR, José	diplomático	conservador	art. 29
	ESTADES Y LLABRÉS, Jerónimo	financiero	conservador	art. 29
	MAURA MONTANER, Antonio	abogado	conservador	art. 29
	ROSSELLÓ Y PASTORS, Alejandro	abogado	liberal	art. 29
	SOCÍAS GRADOLÍ, José	abogado	conservador	art. 29
24/02/1918	COTONER ALLENDESALAZAR, José	abogado	conservador	art. 29
	MAURA MONTANER, Antonio	abogado	conservador	art. 29
	ROSSELLÓ Y PASTORS, Alejandro	notario	romanonista	art. 29
	SOCÍAS GRADOLÍ, José	abogado	conservador	art. 29
	WEYLER SANTACANA, Fernando	militar	liberal	art. 29
19/12/1920	ALEMANY PUJOL, Luís	abogado	liberal	art. 29
	COTONER ALLENDESALAZAR, José	diplomático	conservador	art. 29
	MAURA MONTANER, Antonio	abogado	conservador	art. 29
	ROSSELLÓ Y PASTORS, Alejandro	notario	liberal	art. 29
	SOCÍAS GRADOLÍ, José	notario	conservador	art. 29

Fuente: Congreso de Diputados

Elaboración propia.

tabla 2.1.2a (cont.)				
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 EN MALLORCA (cont.)				
ELECCIONES DIPUTADOS PROVINCIALES EN MALLORCA (1907-1923)				
distrito: PALMA				
24/10/1909	José Alcover Maspons			art. 29
	Miguel Pons Pons			art. 29
	Francisco Socías Clar			art. 29
	Gerónimo Estades Uabrés			art. 29
11/03/1917	Gabriel Massanet Verd			art. 29
	Juan Fortuny Dezcallar			art. 29
	Miguel Rosselló Alemany			art. 29
	Luís Alemany Pujol			art. 29
07/07/1918	Mariano Massanet Verd			art. 29
06/07/1919	Manuel Salas Sureda			art. 29
12/06/1921	Ignacio Planes Serra			art. 29
	Pedro A. Mataró Monserrat			art. 29
	Enrique Cervera Destiu			art. 29
	Mateo Contestí Gamundí			art. 29
distrito: INCA				
24/10/1909	Joaquín F. de Puigdorfila			art. 29
	Juan Massanet Vert			art. 29
	Pedro Llobera Garau			art. 29
	Jaime Amengual Pascual			art. 29
09/03/1913	Juan Massanet Vert			art. 29
	Pedro Llobera Garau			art. 29
	José Sampol Ripoll			art. 29
	Juan Llobera Martorell			art. 29
11/03/1917	José Sampol Ripoll			art. 29
	Domingo Alzina Jaume			art. 29
	Pedro Llobera Garau			art. 29
	Juan Llobera Martorell			art. 29
12/06/1921	Pedro Llobera Garau			art. 29
	José Sampol Ripoll			art. 29
	Juan Llobera Martorell			art. 29
	Domingo Alzina Jaume			art. 29
distrito: MANACOR				
14/03/1915	Salvador Vidal Valls de Padrinas			art. 29
	Antonio Sitjar y Sitjar			art. 29
	Antonio Lliteras Ferrer			art. 29
	Jaime Mora y Sitjar			art. 29
06/07/1919	Salvador Vidal Valls de Padrinas			art. 29
	Antonio Lliteras Ferrer			art. 29
	Antonio Sitjar y Sitjar			art. 29
	Jaime Mora y Sitjar			art. 29
10/06/1923	Jaime Mora y Sitjar			art. 29
	Salvador Vidal Valls de Padrinas			art. 29
	Francisco Gomila Vadell			art. 29
	Guillermo Perelló Santandreu			art. 29
<i>Fuente:</i> A.G.C.M.: III-646/3, III-646/4, III-728/13, I-269/5.				
<i>Elaboración propia.</i>				

Tabla 2.1.2b

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 EN MALLORCA													
ELECCIONES MUNICIPALES EN MALLORCA													
	PALMA					PART FORANA							
	candidatos	partido	distrito										
mayo, 1909	Mariano Servera	Conservador	6º	C	L	R	S	Ind.	Dem.	Car.		totales	
	Bartolomé Calafell	Liberal		101	33	4	1	5	1	1		146	
	Pedro Canet	Conservador	7º										
	Francisco Quijada	Republicano											
	Francisco Ferrer de San Jordi	Conservador	8º										
	Alejandro Jaume	Liberal											
	Antonio Ramis Grauches	Republicano											
dic., 1909	Bernardo Obrador Mut	Republicano	2º	C	L	R	S	Ind.	Cat.	Car.	Obr.	totales	
	José Sabater y Poncell	Conservador		82	50	7	1	10	1	1	2	154	
	Damián Bennasar Amer	Conservador	5º										
	Luis Alemany Pujol	Liberal											
nov., 1911	Miguel Binimelis Jaume	Conservador	8º	C	L	R	S	Ind.				totales	
	Nicolás Brondo Rotan	Conservador		60	44	1	2	16				123	
	Bernardo Jaume Massanet	Liberal											
nov., 1913				C	L	R	S	Ind.				totales	
				53	36	2	0	6				97	
nov., 1915				C	L	R	S	Ind.	Mau.	Dem.	Obr.	totales	
				83	59	1	1	8	17	1	1	171	
nov., 1917	Rafael Alorda	Liberal	6º	C	L	R	S	Ind.	Mau.	Jai.		totales	
	Alfredo Llompert	Carlista		65	64	1	2	9	20	2		163	
	Pedro Martínez	Liberal	8º										
	Miguel Salom	Conservador											
feb., 1920				sin datos completos									
feb., 1922	Antonio Oliver Roca	Maurista	1º	C	L	R	S	Ind.	Mau.	Dem.	n/c	totales	
	Francisco Barceló Calmarí	Conservador		34	34	0	0	3	13	1	4	89	

Fuente: *Correo de Mallorca, la Almudaina, Última Hora, El Día.*

Elaboración propia.

tabla 2.3.2.1

ALCALDES DE PALMA (1877-1917)				
orden	Alcalde	partido	inicio	fin
1	Gabriel Oliver Mulet	Conservador	1877	1878
2	Pascual Ribot Pellicer	Liberal	1878	1879
3	Juan Antonio Perelló Ginard	Conservador	1879	1881
4	Mariano Canals Perelló	Liberal	1881	1883
5	Pascual Ribot Pellicer	Liberal	1883	1884
6	Antonio Marqués Marqués	Conservador	1884	1885
7	Pascual Ribot Pellicer	Liberal	1885	1886
8	Miguel Lledó Lledó	Liberal	1886	1889
9	Gaspar Berga Oliver	Conservador	1890	1891
10	Guillermo Montis y Allendesalazar	Conservador	1891	1892
11	Miguel Santandreu Vedell	Conservador	1892	1895
12	Jaime Salom Vich	Conservador	1895	1897
13	Eugenio Losada Mulet	Conservador	1897	1899
14	Enrique Sureda Morera	Conservador	1899	1899
15	Antonio Sbert Canals	Unión Republicana	1899	1899
16	Antonio Rosselló Caçador	Conservador	1899	1901
17	Mateo E. Lledó Lledó	Unión Republicana	1901	1902
18	Antonio Rosselló Pérez	Unión Republicana	1902	1904
19	Antonio Planas Franc	Conservador	1904	1905
20	Jaime Font Monteros	Liberal	1905	1906
21	Bernardo Calvet Girona	Liberal	1906	1907
22	Antonio Rosselló Caçador	Conservador	1907	1909
23	Enrique Sureda Morera	Conservador	1909	1909
24	Bartolomé Barceló Mir	Liberal	1909	1912
25	Antonio Pou Reus	Liberal	1912	1914
26	Felipe Fuster de Puigdorfila	Conservador	1914	1915
27	Jaime Suau Pons	Liberal	1915	1916
28	Francisco Puigserver Rentierre	Conservador	1916	1916
29	Nicolás Alemany Pujol	Liberal	1916	1917
30	Jaime Suau Pons	Liberal	1917	1917

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Alcalde_de_Palma_de_Mallorca

tabla 2.4.6

SENADORES BALEARES (1901-1923)							
	nombre	oficio	periodo	senador	lugar nac.	partido pol.	otros cargos
1	Antonio Martín Nebot	marqués de Uñares	nobleza	1914-1915	electo	Madrid	senador de Guadalupe
2	Antonio Pou Reus		político	1923	electo	Palma	alcalde de Palma (1912-1913)
3	Bernardo Amer y Pons		político	1916-1922	electo	Palma	G.C. Canarias, Tarragona y Ge
4	Felipe Martínez Gutiérrez		general	1901-1902	electo	¿Madrid?	
5	Fernando Truyols y Despuig	marqués de la Torre	nobleza	1907-1911	electo	Palma	diputado a Cortes (1903)
6	Fernando Weyler Santacana		militar/político	1919-1920	electo	Valencia	senador de Pontevedra
7	Francisco Loño Pérez		teniente general	1907-1908	electo	Cuba	ministro de la Guerra
8	Jaime Cardona Tur	obispo de Sión	clero	1901		Ibiza	
9	Jerónimo Pou y Magraner		político	1916-1917	electo	Palma	concejal, diputado provincial
10	Jerónimo Rius y Salvá		político	1899-1905	electo		diputado a Cortes (1876)
11	José de Olives Magarola			1903-1915	electo	Ciudadela	
12	José Gómez Imaz y Simón		contraalmirante	1901-1902	vitalicio /electo	La Habana	vinculado a Mallorca
13	Juan Massanet y Verd		hacendado	1921-1922	electo	Muro	
14	Juan Valenzuela y Alcarín		político	1918	electo	Palma	pte. colegio farmacéuticos
15	Luis de San Simón y Ortega	conde de San Simón	nobleza	1901-1907	electo	Palma	diputado a Cortes (1907-10)
16	Luis Pascual Bauzá		político	1921-1923	electo	Palma	liberal
17	Miguel Rossello Alemany		político	1919-1920	electo	Palma	diputado provincial
18	Pedro A. Servera Carbonell			1903-1911	electo	Son Servera	
19	Pedro Cotoner y Verí	marqués de la Cenía	nobleza	1908-1922	electo	Palma	conservador
20	Pedro Martínez Rosich			1905-1907	electo	Palma	
21	Ramón Alonso Castriño y Bayón	marqués de Casa Pizarro	nobleza	1923	electo	foráneo	liberal
22	Ramón Despuig y Fortuny	conde de Montenegro	nobleza	1902	electo	Palma	
23	Victor M ^e Corcas y Palau		militar	1907-1908	electo/vitalicio	Barcelona	senador de Tarragona
	Fuente: El Senado.						
	Elaboración propia.						
	(en amarillo) Senadores cuneros						

tabla 2.4.1.1

RESULTADOS ELECCIONES GENERALES EN BALEARES (1905-1919)				
19/05/1901				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	18.528	Palma	abogado
Mateo Garau y Cañellas		16.190	Palma	comerciante
Antonio Maura Montaner	conservador	17.721	Palma	abogado
Guillermo Moragues y Bibiloni		18.943	Palma	
Rafael Prieto y Caules	republicano	3.603	Mahón	abogado
Juan Román y Calbet	liberal	4.461	Ibiza	arqueologo
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	16.673	Palma	abogado
30/04/1903				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	17.350	Palma	abogado
Antonio Maura Montaner	conservador	109.916	Palma	abogado
Rafael Prieto y Caules	republicano	3.919	Mahón	abogado
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	14.336	Palma	abogado
Luis de San Simón y Ortega	conservador	15.078	Palma	abogado
Fernando Truyols y Despuig	conservador	19.282	Palma	aristócrata
Pedro Tur y Palau	conservador	2.404	Ibiza	abogado
10/09/1905				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	21.778	Palma	abogado
Antonio Maura Montaner	conservador	22.205	Palma	abogado
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	19.813	Palma	abogado
Cipriano Garijo y Aljama	liberal	2.142	Ibiza	abogado
Fernando Weyler Santacana	liberal	3.952	Mahón	militar
Bernat Amer Pons	liberal	19.096	Palma	propietario
Bartolomé Font Vidal		18.700	Palma	
21/04/1907				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	21.680	Palma	propietario
Antonio Maura Montaner	conservador	25.738	Palma	abogado
José de Olives Magarola	conservador	4.357	Mahón	propietario
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	17.655	Palma	abogado
Luis de San Simón y Ortega	conservador	21.542	Palma	abogado
José Socías Gradolí	conservador	22.085	Palma	abogado
Luis Tur y Palau	conservador	4.524	Ibiza	militar
08/05/1910				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	27.002	Palma	propietario
Federico Llanso y Seguí	republicano	4.542	Mahón	médico
Antonio Maura Montaner	conservador	28.393	Palma	abogado
Juan Pereyra y Morante		art. 29	Ibiza	militar
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	20.978	Palma	abogado
Juan Valenzuela Alcarín		18.513	Palma	farmacéutico
Antonio Weyler Santacana	liberal	18.307	Palma	abogado

tabla 2.4.1.1 (cont.)

RESULTADOS ELECCIONES GENERALES EN BALEARES (1905-1919)				
08/03/1914				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	art. 29	Palma	diplomático
Jerónimo Estades y Llabrés	conservador	art. 29	Palma	financiero
Antonio Maura Montaner	maurista	art. 29	Palma	abogado
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	art. 29	Palma	abogado
José Socías Gradolí	conservador	art. 29	Palma	abogado
Gabriel Squella Rossiñol	conservador	4.579	Mahón	abogado
Luis Tur y Palau	conservador	2.474	Ibiza	militar
09/04/1916				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	23.247	Palma	diplomático
Federico Llanso y Seguí	liberal	art. 29	Mahón	médico
Antonio Maura Montaner	maurista	23.702	Palma	abogado
Carlos Román Ferrer	liberal	2.671	Ibiza	empleado
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	25.973	Palma	abogado
José Socías Gradolí	conservador	24.412	Palma	abogado
Valeriano Weyler Santacana	liberal	24.981	Palma	militar
24/02/1918				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	art. 29	Palma	diplomático
Federico Llanso y Seguí	liberal	4.654	Mahón	médico
Antonio Maura Montaner	maurista	art. 29	Palma	abogado
Carlos Román Ferrer	liberal	3.202	Ibiza	archivero
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	art. 29	Palma	abogado
José Socías Gradolí	conservador	art. 29	Palma	abogado
Fernando Weyler Santacana	liberal	art. 29	Palma	militar
01/06/1919				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Conde de Sallent	conservador	21.961	Palma	diplomático
Guillermo García Parreño López	conservador	art. 29	Mahón	militar
Antonio Maura Montaner	maurista	23.488	Palma	abogado
Eusebio Pascual Bauzá	liberal	20.759	Palma	militar
Carlos Román Ferrer	liberal	2.397	Ibiza	archivero
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	21.282	Palma	propietario
José Socías Gradolí	conservador	23.113	Palma	abogado
19/12/1920				
diputado	partido	votos	distrito	profesión
Luis Alemany Pujol	liberal	art. 29	Palma	abogado
Conde de Sallent	conservador	art. 29	Palma	diplomático
Guillermo García Parreño López	conservador	3.119	Mahón	militar
Antonio Maura Montaner	maurista	art. 29	Palma	abogado
Alejandro Rosselló y Pastors	liberal	art. 29	Palma	notario
José Socías Gradolí	conservador	art. 29	Palma	notario
Luis Tur y Palau	conservador	2.243	Ibiza	militar
<i>Fuente: AGCM.</i>				
<i>Elaboración propia.</i>				

cuadro 2.4.1.1b

LA DOMINACIÓN DE LOS PARTIDOS DEL TURNO EN EL CONGRESO				
año	porcentajes de los escaños obtenidos por:			
	partido Conservador	partido Liberal	Conservador + liberal	total resto partidos
1891	65,6	20,8	86,4	13,5
1893	15,2	70,2	85,4	14,5
1896	69,5	22,0	91,5	8,5
1898	21,0	66,3	87,3	12,8
1899	58,7	30,3	89,0	10,1
1901	21,7	61,1	82,8	17,2
1903	59,5	25,3	84,8	15,1
1905	30,2	56,6	86,8	13,1
1907	62,3	19,3	81,6	18,3
1910	25,2	54,2	79,4	17,3
1914	52,4	29,6	82,0	16,3
1916	27,6	56,2	83,8	15,1
1918	37,9	40,8	78,7	21,3
1919	49,3	32,5	81,8	16,9
1920	56,7	25,1	81,8	16,7
1923	26,4	54,5	80,9	15,1

Fuente: MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel, "La burguesía conservadora" en VANACLOCHA, Fco. J. *La ficción del voto obligatorio, Historia 16*, extra (1977), p. 24.

cuadro 2.4.1.1c

LA DOMINACIÓN DE LOS PARTIDOS DEL TURNO EN LOS AYTOS. MALLORQUINES								
año	número de concejalías obtenidas por:							
	partido Conservador		partido Liberal		partido Maurista		resto de partidos	
	Palma	Part Forana	Palma	Part Forana	Palma	Part Forana	Palma	Part Forana
1901	2	67	6	127			13	92
1903	0	122	1	48	6	10	12	29
1905	7	133	7	103			4	34
may, 1909	6	141	4	57			4	18
dic, 1909	8	131	3	77			3	33
1911	8	133	6	90			3	41
1913	11	133	3	70			4	17
1915	5	125	3	95	5	30	6	26
1917	4	112	3	100	3	53	4	16
1920 (*)	5	47	6	33	5	23	4	6
1922	3	80	5	61	5	36	3	26
totales..:	59	1.224	47	861	24	152	60	338
TOTAL...:	1.283		908		176		398	
%	46		33		6		14	
(*) Faltan resultados algunos municipios de la Part Forana.								
Elaboración propia.								

tabla 2.4.1.3											
RESULTADOS ELECCIONES MUNICIPALES EN MALLORCA (1901-1922)											
	1901	1903	1905	may 1909	dic1909	1911	1913	1915	1917	1920	1922
ALARÓ	C	C	C	C	C	C	C	C	CM		CM
ALCUDIA	L	C	L	C	CL	L	C	C	CL		CL
ALGAIDA	C		C	CL	CL	CL	C	CL	CL		
ANDRATX	I	CR	R	L	R	LR	L	L	L		L
ARTÀ	L	M	C	C	C	C	C	LM	CM		C
BANYALBUFAR			I		LI	I		C	C		CM
BINIS SALEM	L	C	L	C	C	C	C	CLM	C	C	M
BUGER	CL		C	CL	C	CL	C	CL	C	CL	
BUÑOLA	L	CL	L	C	C	L	C	M	M	M	LM
CALVIA	C	C	C	C	C	C	C	CLIM	CL	M	
CAMPANET	C	C	C	C	C	C		L	L		
CAMPOS	L	C			C	CL		L	CL	L	C
CAPDEPERA	L	CL	L	L	L	L	CL	CL	C		C
COSTITX	L		L		CL	L	C	C	CL		
DEYA	L		CL	CL		CL	C	C	CLIM		
ESCORCA	L	C	L		L	L	I	C	C		
ESPORLES	LW	CLM		CLI	CLR	C		M	L	CLM	CM
ESTABLIMENTS	CL	C	CI	C	L	C	C	C	C		
ES TELLENCHS			C		I	C	C	CLIM	M		
FELANITX	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
FORNALUTX		C	L	C	L	CL		L	LM		NC
INCA	LI	C	C	C	C	L	L	L	L	C	L
LLOSETA	L	C	CL		CL	I		C	C		
LLUBI	L	C	C	C		C	C	C	C		C
LLUCMAJOR	CL	C	CL	C	L	C	C	C	L	CL	MRe
MANACOR	L	C	L	CL	L	L	L	C	L	C	L
MARIA DE LA SALUD	L		L	C	L	I	C	CL	C		CL
MARRATXI	LI	CR	L	C		C		C	C		L
MONTUIRI	GW	LM	L	C		CL	L	C	L		
MURO	C	C	C	C	C			CL	C		C
PETRA	C	I	L	C	C	C		C	C	C	C
POLLENÇA	C	C	C	C	C		C	C	C	C	C
PORRERES	L		L		L		C	C	CL		CL
POBLA (SA)	L		C	C	C	L	C	C	L	C	C
PUIGPUNYENT	I		C		I	CL	C	CM			
SAN JUAN	L		L	C	C	CL	CL	C	I		
SANTA EUGENIA	G		CL	CL	CL	C	CLI	CL	CL		
SAN LLORENÇ	L	L	CL	CL		CR	CL	CL	CI		
SANTA MARGARITA	L		L	CL	CL	CL	L	CL	CL	CL	CL
SANTA MARIA	I	C	C	C	C	I		C	L		CM
SANTANYI	L	C	C		C	C		C	C	CLM	C
SENCELLES	L	C	I		C		C	C	M		
SELVA	L		I	CL		CL	L	C	L		L
SINEU	L		L	C	CL	C	C	CL	C		L
SOLLER	I	C	C	C	C	C	C	M	M	M	M
SON SERVERA	LG	C	C	C	C	C	L	M	LM		LM
VALLDEMOSSA		L	C	C	C	C	C	I	C		CL
VILLAFRANCA	LG	CL	C	C	C	C	C	M	CM		
1901	1903	1905	may 1909	dic1909	1911	1913	1915	1917	1920	1922	
C: Conservadores			L: Liberales			M: Mauristas		I: Independientes			
R: Republicanos			W: Weyeristas			N/C: No consta		Re: Regionalistas			
G: Gamacistas			candidatura completa			En negrita: elegidos por el artículo 29.					
Fuente: prensa mallorquina.											
Elaboración propia.											

tabla 2.4.4.1a

ELECCIONES GENERALES 1923 (PALMA)													
DST.	SECC.	NOMBRE	COALICION CONSERVADORA				LIBERALES				WEYLER	OTROS	
			MAURA	SOCIAS	COTONER	total	MARCH	ROSSELL	LEMAN	total			
1	1	CASA CONSISTORIAL	149	131	120	400	88	85	81	254	46		
	2	SAN NICOLAS	131	122	107	360	95	94	89	278	34		
	3	SANTA EULALIA	145	110	95	350	117	96	86	299	59		
	4	BANCO	116	107	81	304	110	83	84	277	38		
2	5	MONTESION	147	135	136	418	124	119	116	359	39		
	6	SANTA FE	117	102	100	319	192	189	180	561	22		
	7	CONSOLACION	75	61	46	182	179	172	168	519	48		
	8	SAN FRANCISCO	122	104	84	310	134	121	117	372	47		
	9	EL MOLINAR	107	90	92	289	243	236	230	709	52	12	
	10	COLL D'EN REBASSA	107	100	88	295	151	151	146	448	33	3	
	11	LA SOLEDAD	62	76	54	192	222	212	215	649	52	2	
	12	SANT JORDI	175	174	158	507	191	180	195	566	24		
	3	13	MERCADAL	46	39	24	109	136	122	115	373	44	
		14	SAN ANTONIO DE PADUA	69	58	43	170	229	225	224	678	32	3
		15	SON SUÑERET	101	89	30	220	190	166	142	498	80	
		16	HOSTALETS	95	84	27	206	265	249	250	764	91	
17		SINDICATO	71	55	39	165	217	203	211	631	42		
18		ALFARERIA	57	42	32	131	219	211	215	645	39	9	
19		PLA DE'N FUSTER	78	76	28	182	193	182	188	563	72		
4		20	PLAZA MAYOR	111	91	81	283	130	120	110	360	42	6
		21	SAN ANTONIO DE VIANA	101	82	73	256	146	142	139	427	35	
	22	SANTO ESPIRITU	65	48	39	152	133	126	125	384	37		
	23	CAPUCHINOS	115	103	91	309	139	128	125	392	26	9	
	24	RAMBLA	117	99	83	299	120	122	115	357	50	6	
5	25	LONJA	72	63	58	193	234	227	235	696	22		
	26	SAN PEDRO	64	59	46	169	281	280	273	834	16	6	
	27	SAN CAYETANO	154	149	136	439	163	166	168	497	29		
6	28	CONCEPCION	155	144	134	433	197	196	195	588	38		
	29	HOSPITAL	124	119	108	351	98	100	98	296	42		
7	30	SAN MAGIN	70	64	58	192	187	181	181	549	11		
	31	PLAZA NAVEGACION	51	45	46	142	186	185	186	557	22		
	32	PLAZA PROGRESO	39	32	30	101	289	281	285	855	14		
	33	MOLINOS	59	56	47	162	221	220	221	662	14	1	
	34	SON ESPAÑOLET	60	51	44	155	237	226	224	687	24		
	35	CAMP DE'N SERRALTA	36	32	29	97	148	148	150	446	6	1	
	36	TERRENO	31	33	27	91	120	111	113	344	6		
	37	BONANOVA	119	140	131	390	84	69	69	222	20	2	
	8	38	SON SERRA	118	102	101	321	213	203	217	633	18	
39		SON ANGLADA	88	88	98	274	131	128	130	389	10		
40		SECAR DE LA REAL	117	113	114	344	121	117	120	358	14		
41		SON SARDINA	160	160	160	480	120	120	120	360	40		
42		INDIOTERIA	85	79	76	240	129	123	126	378	16		
43		ESTABLIMENTS	140	137	138	415	160	155	160	475	3		
TOTALES:			4.221	3.844	3.332	11.397	7.282	6.970	6.937	21.189	1.449	60	
Fuente: BOPB													
Elaboración propia.													

tabla 2.4.4.1b										
ELECCIONES GENERALES 1923 (PALMA)										
por % participación										
SECC.	NOMBRE	% PART.	COALICIÓN MAURO-CONS.			LIBERALES			WEYLER	OTROS
			MAURA	SOCIAS	COTONER	MARCH	ROSSELLO	ALEMANY		
41	SON SARDINA	94,12	160	160	160	120	120	120	40	
25	LONJA	81,22	72	63	58	234	227	235	22	
43	ESTABLIMENTS	80,32	140	137	138	160	155	160	3	
29	HOSPITAL	79,93	124	119	108	98	100	98	42	
17	SINDICATO	79,11	71	55	39	217	203	211	42	
38	SON SERRA	78,55	118	102	101	213	203	217	18	
40	SECAR DE LA REAL	78,36	117	113	114	121	117	120	14	
28	CONCEPCION	78,29	155	144	134	197	196	195	38	
1	CASA CONSISTORIAL	76,73	149	131	120	88	85	81	46	
10	COLL D'EN REBASSA	76,61	107	100	88	151	151	146	33	3
3	SANTA EULALIA	76,27	145	110	95	117	96	86	59	
27	SAN CAYETANO	75,12	154	149	136	163	166	168	29	
21	SAN ANTONIO DE VIANA	75,08	101	82	73	146	142	139	35	
12	SANT JORDI	75,05	175	174	158	191	180	195	24	
6	SANTA FE	74,88	117	102	100	192	189	180	22	
14	SAN ANTONIO DE PADUA	74,56	69	58	43	229	225	224	32	3
42	INDIOTERIA	73,96	85	79	76	129	123	126	16	
2	SAN NICOLAS	73,87	131	122	107	95	94	89	34	
16	HOSTALETS	73,68	95	84	27	265	249	250	91	
7	CONSOLACION	73,67	75	61	46	179	172	168	48	
9	EL MOLINAR	72,76	107	90	92	243	236	230	52	12
32	PLAZA PROGRESO	72,71	39	32	30	289	281	285	14	
26	SAN PEDRO	72,23	64	59	46	281	280	273	16	6
19	PLA DE'N FUSTER	72,02	78	76	28	193	182	188	72	
4	BANCO	71,62	116	107	81	110	83	84	38	
35	CAMP DE'N SERRALTA	71,48	36	32	29	148	148	150	6	1
18	ALFARERIA	71,39	57	42	32	219	211	215	39	9
5	MONTESION	71,35	147	135	136	124	119	116	39	
11	LA SOLEDAD	70,53	62	76	54	222	212	215	52	2
13	MERCADAL	69,85	46	39	24	136	122	115	44	
20	PLAZA MAYOR	69,53	111	91	81	130	120	110	42	6
22	SANTO ESPIRITU	69,50	65	48	39	133	126	125	37	
36	TERRENO	68,81	31	33	27	120	111	113	6	
23	CAPUCHINOS	66,93	115	103	91	139	128	125	26	9
31	PLAZA NAVEGACION	66,85	51	45	46	186	185	186	22	
15	SON SUÑERET	66,75	101	89	30	190	166	142	80	
34	SON ESPAÑOLET	65,91	60	51	44	237	226	224	24	
24	RAMBLA	65,12	117	99	83	120	122	115	50	6
8	SAN FRANCISCO	63,75	122	104	84	134	121	117	47	
33	MOLINOS	62,86	59	56	47	221	220	221	14	1
39	SON ANGLADA	62,66	88	88	98	131	128	130	10	
30	SAN MAGIN	62,47	70	64	58	187	181	181	11	
37	BONANOVA	44,80	119	140	131	84	69	69	20	2
Fuente: BOPB										
Elaboración propia.										

tabla 2.4.4.1c

ELECCIONES GENERALES 1923 (PALMA)								
% PARTIDOS								
COAL. MAURO-CONS.			LIBERALES			WEYLERISTAS		
37	BONANOVA	62	32	PLAZA PROGRESO	88	15	SON SUÑERET	10
1	CASA CONSISTORIAL	57	26	SAN PEDRO	82	19	PLA DE'N FUSTER	9
41	SON SARDINA	55	35	CAMP DE'N SERRALTA	81	16	HOSTALETS	9
2	SAN NICOLAS	54	34	SON ESPAÑOLET	79	13	MERCADAL	8
5	MONTESION	51	18	ALFARERIA	79	3	SANTA EULALIA	8
29	HOSPITAL	51	33	MOLINOS	79	1	CASA CONSISTORIAL	7
3	SANTA EULALIA	49	36	TERRENO	78	24	RAMBLA	7
4	BANCO	49	31	PLAZA NAVEGACION	77	22	SANTO ESPIRITU	6
40	SECAR DE LA REAL	48	14	SAN ANTONIO DE PADUA	77	8	SAN FRANCISCO	6
43	ESTABLIMENTS	46	25	LONJA	76	7	CONSOLACION	6
12	SANT JORDI	46	17	SINDICATO	75	4	BANCO	6
27	SAN CAYETANO	45	30	SAN MAGIN	73	20	PLAZA MAYOR	6
8	SAN FRANCISCO	43	11	LA SOLEDAD	73	29	HOSPITAL	6
23	CAPUCHINOS	43	16	HOSTALETS	72	11	LA SOLEDAD	6
24	RAMBLA	42	13	MERCADAL	71	2	SAN NICOLAS	5
20	PLAZA MAYOR	41	7	CONSOLACION	69	17	SINDICATO	5
28	CONCEPCION	41	19	PLA DE'N FUSTER	69	9	EL MOLINAR	5
39	SON ANGLADA	41	9	EL MOLINAR	68	21	SAN ANTONIO DE VIANA	5
10	COLL D'EN REBASSA	38	22	SANTO ESPIRITU	67	18	ALFARERIA	5
42	INDIOTERIA	38	38	SON SERRA	65	5	MONTESION	5
21	SAN ANTONIO DE VIANA	36	15	SON SUÑERET	62	41	SON SARDINA	5
6	SANTA FE	35	6	SANTA FE	62	10	COLL D'EN REBASSA	4
38	SON SERRA	33	42	INDIOTERIA	60	14	SAN ANTONIO DE PADUA	4
15	SON SUÑERET	28	21	SAN ANTONIO DE VIANA	59	28	CONCEPCION	4
9	EL MOLINAR	28	39	SON ANGLADA	58	23	CAPUCHINOS	4
22	SANTO ESPIRITU	27	10	COLL D'EN REBASSA	58	37	BONANOVA	3
30	SAN MAGIN	26	28	CONCEPCION	56	31	PLAZA NAVEGACION	3
7	CONSOLACION	24	23	CAPUCHINOS	54	27	SAN CAYETANO	3
19	PLA DE'N FUSTER	22	43	ESTABLIMENTS	53	34	SON ESPAÑOLET	3
11	LA SOLEDAD	22	20	PLAZA MAYOR	53	42	INDIOTERIA	3
25	LONJA	21	12	SANT JORDI	52	6	SANTA FE	2
13	MERCADAL	21	27	SAN CAYETANO	52	25	LONJA	2
36	TERRENO	21	8	SAN FRANCISCO	51	12	SANT JORDI	2
31	PLAZA NAVEGACION	20	24	RAMBLA	51	40	SECAR DE LA REAL	2
17	SINDICATO	20	40	SECAR DE LA REAL	50	38	SON SERRA	2
16	HOSTALETS	19	4	BANCO	45	33	MOLINOS	2
33	MOLINOS	19	5	MONTESION	44	26	SAN PEDRO	2
14	SAN ANTONIO DE PADUA	19	29	HOSPITAL	43	39	SON ANGLADA	1
34	SON ESPAÑOLET	18	3	SANTA EULALIA	42	30	SAN MAGIN	1
35	CAMP DE'N SERRALTA	18	2	SAN NICOLAS	41	32	PLAZA PROGRESO	1
26	SAN PEDRO	17	41	SON SARDINA	41	36	TERRENO	1
18	ALFARERIA	16	1	CASA CONSISTORIAL	36	35	CAMP DE'N SERRALTA	1
32	PLAZA PROGRESO	10	37	BONANOVA	35	43	ESTABLIMENTS	0
	Fuente: BOPB							
	Elaboración propia.							

tabla 2.4.4.1d														
RESULTADOS ELECCIONES A CORTES 1923 (PART FORANA)														
municipio	COALICIÓN MAURISTA-CONSERVADORA					LIBERALES					WEYLER	%	Otros	TOTALES
	MAURA	SOCIÁS	COTONE	TOTALES	%	MARCH	ROSSELLÓ	LEMANT	TOTALES	%				
ALARO	716	716	685	2.117	60	457	459	459	1.375	39	30	1	3.522	
ALCUDIA	225	225	726	1.176	49	333	333	333	999	42	225	9	2.400	
ALGAIDA	330	330	330	990	42	363	363	363	1.089	46	279	12	2.358	
ANDRAITX	158	139	45	342	11	932	922	1.044	2.898	89	8	0	3.248	
ARTA	887	837	837	2.561	54	684	684	684	2.052	43	167	3	4.780	
BAÑALBUFAR	92	93	95	280	53	70	61	69	200	38	48	9	528	
BINISALEM	394	409	391	1.194	59	265	263	272	800	39	36	2	2.030	
BUGER	105	105	105	315	39	130	130	130	390	48	105	13	810	
BUÑOLA	267	259	259	785	60	173	171	169	513	39	3	0	1.303	
CALVIA	359	323	323	1.005	48	362	338	338	1.038	50	42	2	2.085	
CAMPANET	380	380	379	1.139	56	300	299	299	898	44	0	0	2.037	
CAMPOS	441	754	730	1.925	49	656	644	649	1.949	50	63	2	3.937	
CAPDEPERA	158	123	132	413	21	524	509	500	1.533	78	24	1	1.970	
COSTITX	130	130	130	390	47	143	130	130	403	49	35	4	828	
DEYA	61	60	59	180	43	59	62	61	182	43	60	14	422	
ESCORCA	36	36	36	108	43	36	36	36	108	43	36	14	252	
ESPORLAS	202	180	176	558	33	367	369	375	1.111	66	10	1	1.679	
ESTELLENCHS	100	100	100	300	49	80	80	105	265	44	44	7	609	
FELANITX	1.089	1.080	1.050	3.219	45	1.257	1.253	1.257	3.767	53	98	1	7.084	
FORNALUTX	93	93	93	279	49	98	98	98	294	51	0	0	573	
INCA	575	505	505	1.585	29	1.175	1.175	1.175	3.525	64	420	8	5.530	
LLOSETA	158	156	125	439	35	261	260	261	782	62	32	3	1.253	
LLUBI	289	289	289	867	44	349	349	349	1.047	53	66	3	1.980	
LLUCHMAYOR	930	1.035	945	2.910	38	1.360	1.360	1.360	4.080	53	650	9	7.640	
MANACOR	1.200	800	800	2.800	32	1.800	1.800	1.800	3.400	63	400	5	8.627	
MARIA DE LA SALUD	384	212	586	1.182	67	586	0	0	586	33	0	0	1.768	
MARRATXI	336	344	370	1.050	46	387	349	377	1.113	48	137	6	2.300	
MONTUIRI	79	220	136	435	29	319	257	351	927	62	128	9	1.490	
MURO	402	420	684	1.506	51	575	356	425	1.356	46	64	2	2.926	
PETRA	577	577	577	1.731	50	577	577	577	1.731	50	0	0	3.462	
POLLENÇA	785	780	943	2.508	56	718	666	576	1.960	43	47	1	4.515	
PORRERAS	420	420	420	1.260	40	600	600	600	1.800	57	100	3	3.160	
PUEBLA (LA)	500	670	550	1.720	33	1.580	850	902	3.332	64	130	3	5.182	
PUIGPUÑENT	134	119	116	369	42	174	158	177	509	58	5	1	883	
SANCELAS	299	298	294	891	51	286	283	286	855	49	4	0	1.750	
SAN JUAN	269	257	252	778	45	263	263	263	789	45	179	10	1.746	
SAN LORENZO	407	395	388	1.190	60	229	208	217	654	33	124	6	1.968	
SANTA EUGENIA	82	112	90	284	37	179	135	172	486	63	3	0	773	
SANTA MARGARITA	134	253	413	800	32	713	450	503	1.666	66	60	2	2.526	
SANTA MARIA	333	320	306	959	55	253	239	244	736	42	49	3	1.744	
SANTAÑY	680	680	680	2.040	40	1.070	1.020	1.020	3.110	60	0	0	5.150	
SELVA	402	402	402	1.206	39	498	498	498	1.494	49	378	12	3.078	
SINEU	281	290	290	861	31	626	626	627	1.879	68	43	2	2.783	
SOLLER	1.053	426	566	2.045	54	492	503	502	1.497	40	226	6	3.770	
SONSERVERA	354	344	336	1.034	64	167	147	158	472	29	115	7	1.621	
VALLDEMOSA	192	192	192	576	58	120	144	120	384	39	30	3	990	
VILLAFRANCA	131	122	129	382	44	122	122	122	366	42	122	14	870	
Totales....	17.609	17.010	18.065	52.684		22.768	20.599	21.033	64.400		4.825		31	121.940
Fuente: BOPB.														
Elaboración propia.														

tabla 2.4.4.1e						
ELECCIONES GENERALES 1923 PART FORANA						
por % participación						
MUNICIPIO	particip. %	CENSO 1.922	vencedor/es			partido vencedor
ESTELLENCHS	100,00	203	ALEMANY			COAL. CONSERV.
ALCUDIA	98,28	814	COTONER			COAL. CONSERV.
ARTA	97,86	1.635	MAURA			COAL. CONSERV.
ESCORCA	97,67	86				EMPATE
MARIA DE LA SALUD	97,67	600	MARCH	COTONER		COAL. CONSERV.
PETRA	97,06	1.189				EMPATE
INCA	96,57	1.926	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
LLUCHMAYOR	96,38	2.655	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
SAN JUAN	96,36	604	MAURA			LIBERALES
SELVA	95,16	1.074	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
BUGER	94,74	285	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
PUEBLA (LA)	94,53	1.792	MARCH			LIBERALES
FORNALUTX	94,09	203	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
COSTITX	93,88	294	MARCH			LIBERALES
LLUBI	93,09	709	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
CALVIA	92,54	751	MARCH			LIBERALES
VILLAFRANCA	92,06	315	COTONER			COAL. CONSERV.
BAÑALBUFAR	88,44	199	SOCIAS			COAL. CONSERV.
CAMPOS	88,26	1.490	SOCIAS			COAL. CONSERV.
SANTAÑY	87,41	2.002	MARCH			LIBERALES
PORRERAS	86,62	1.241	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
CAMPANET	86,61	784	MAURA	SOCIAS		COAL. CONSERV.
MURO	86,10	1.144	COTONER			COAL. CONSERV.
MANACOR	86,05	3.442	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
LLOSETA	85,86	488	MARCH	ALEMANY		LIBERALES
DEYA	83,43	169	ROSSELLÓ			LIBERALES
SANTA MARGARITA	83,19	1.029	MARCH			LIBERALES
SAN LORENZO	83,16	790	MAURA			COAL. CONSERV.
VALDEMOSA	83,12	397	MAURA	SOCIAS	COTONER	COAL. CONSERV.
ALARO	83,05	1.416	MAURA	SOCIAS		COAL. CONSERV.
CAPDEPERA	81,82	803	MARCH			LIBERALES
SINEU	80,91	1.147	ALEMANY			LIBERALES
BUÑOLA	80,37	545	MAURA			COAL. CONSERV.
SON SERVERA	80,36	672	MAURA			COAL. CONSERV.
POLLENSA	80,03	1.933	COTONER			COAL. CONSERV.
FELANITX	78,78	3.006	MARCH	ALEMANY		LIBERALES
MARRATXI	77,80	991	MARCH			LIBERALES
ALGAIDA	76,09	1.033	MARCH	ALEMANY	ROSSELLO	LIBERALES
BINISALEM	75,66	904	SOCIAS			COAL. CONSERV.
SANTA MARIA	74,52	785	MAURA			COAL. CONSERV.
MONTUIRI	73,89	678	ALEMANY			LIBERALES
SANCELLAS	73,18	798	MAURA			COAL. CONSERV.
PUIG PUÑENT	72,73	407	ALEMANY			LIBERALES
ESPORLAS	71,79	780	ALEMANY			LIBERALES
SANTA EUGENIA	64,36	404	MARCH			LIBERALES
SOLLER	56,80	2.641	MAURA			COAL. CONSERV.
ANDRAITX	50,42	2.124	ALEMANY			LIBERALES

Elaboración propia.

tabla 2.4.4.1f

ELECCIONES GENERALES 1923 PART FORANA					
% VOTOS PARTIDOS					
% COALICION MAURO-CONS.		LIBERALES		WEYLERISTAS	
MARIA DE LA SALUD	67	ANDRAITX	89	ESCORCA	14
SON SERVERA	64	CAPDEPERA	78	DEYA	14
SAN LORENZO	60	SINEU	68	VILLAFRANCA	14
BUÑOLA	60	ESPORLAS	66	BUGER	13
ALARO	60	SANTA MARGARITA	66	SELVA	12
BINISALEM	59	PUEBLA (LA)	64	ALGAIDA	12
VALLDEMOSA	58	INCA	64	SAN JUAN	10
CAMPANET	56	SANTA EUGENIA	63	ALCUDIA	9
POLLENÇA	56	MANACOR	63	BAÑALBUFAR	9
SANTA MARIA	55	LLOSETA	62	MONTUIRI	9
SOLLER	54	MONTUIRI	62	LLUCHMAYOR	9
ARTA	54	SANTAÑY	60	INCA	8
BAÑALBUFAR	53	PUIGPUÑENT	58	ESTELLENCHS	7
MURO	51	PORRERAS	57	SON SERVERA	7
SANCELLAS	51	LLUCHMAYOR	53	SAN LORENZO	6
PETRA	50	FELANITX	53	SOLLER	6
ESTELLENCHS	49	LLUBI	53	MARRATXI	6
ALCUDIA	49	FORNALUTX	51	MANACOR	5
CAMPOS	49	PETRA	50	COSTITX	4
FORNALUTX	49	CALVIA	50	ARTA	3
CALVIA	48	CAMPOS	50	LLUBI	3
COSTITX	47	SANCELLAS	49	PORRERAS	3
MARRATXI	46	COSTITX	49	VALLDEMOSA	3
FELANITX	45	SELVA	49	SANTA MARIA	3
SAN JUAN	45	MARRATXI	48	LLOSETA	3
VILLAFRANCA	44	BUGER	48	PUEBLA (LA)	3
LLUBI	44	MURO	46	SANTA MARGARITA	2
ESCORCA	43	ALGAIDA	46	MURO	2
DEYA	43	SAN JUAN	45	CALVIA	2
ALGAIDA	42	CAMPANET	44	BINISALEM	2
PUIGPUÑENT	42	ESTELLENCHS	44	CAMPOS	2
PORRERAS	40	POLLENÇA	43	SINEU	2
SANTAÑY	40	DEYA	43	FELANITX	1
SELVA	39	ARTA	43	CAPDEPERA	1
BUGER	39	ESCORCA	43	POLLENÇA	1
LLUCHMAYOR	38	SANTA MARIA	42	ALARO	1
SANTA EUGENIA	37	VILLAFRANCA	42	ESPORLAS	1
LLOSETA	35	ALCUDIA	42	PUIGPUÑENT	1
ESPORLAS	33	SOLLER	40	SANTA EUGENIA	0
PUEBLA (LA)	33	BINISALEM	39	ANDRAITX	0
MANACOR	32	BUÑOLA	39	BUÑOLA	0
SANTA MARGARITA	32	ALARO	39	SANCELLAS	0
SINEU	31	VALLDEMOSA	39	CAMPANET	0
MONTUIRI	29	BAÑALBUFAR	38	FORNALUTX	0
INCA	29	SAN LORENZO	33	MARIA DE LA SALUD	0
CAPDEPERA	21	MARIA DE LA SALUD	33	PETRA	0
ANDRAITX	11	SON SERVERA	29	SANTAÑY	0

Elaboración propia.

tabla 2.4.5.1

APELACIONES A LA COMISIÓN PROVINCIAL LISTA COMPROMISARIOS				
cant.	denunciante	profesión	ayuntamiento	sentencia
1	Manuel Guasp Pujol	abogado	Palma	favorable
2	Miguel Rosselló Alemany	abogado	Palma	favorable
3	Juan Valenzuela Alcarín		Palma	favorable
4	Vicente Sureda Isbert		Palma	favorable
5	Juan Bta. Font y Peña		Palma	favorable
1	Pedro Tortella Bennasar		Campanet	favorable
2	Guillermo Gual Seguí		Campanet	favorable
3	Juan Gual Morro		Campanet	favorable
4	Guillermo Pericás Pons		Campanet	favorable
5	Rafael Pons Bisquerra		Campanet	favorable
6	Andrés Mir Carbonell		Campanet	favorable
7	Francisco Alemany Bisquerra		Campanet	favorable
8	José Mulet Ventiloni		Campanet	favorable
1	Mateo Homar Salom		Petra	desestimado
2	Guillermo Ribot Botelles		Petra	desestimado
3	Antonio Llinás Gual		Petra	desestimado
4	Rafael Santandreu Mestre		Petra	desestimado
5	Sebastián Pascual Galmés		Petra	desestimado
6	Miguel Gil Bauzá		Petra	desestimado
7	Miguel Vives Domenge		Petra	desestimado
8	José Llinas Gual		Petra	desestimado
9	Pedro Rechach Marroig		Petra	favorable
1	Jaime Maura Bennasar		Felanitx	desestimado
2	Antonio Ramón Fiol		Felanitx	desestimado
3	Antonio Barceló Sastre		Felanitx	desestimado
4	Bartolomé J. Cerdá Salvá		Felanitx	desestimado
5	Miguel Obrador Adrover		Felanitx	desestimado
6	Jaime Cardell Ripoll		Felanitx	desestimado
7	Juan Escarrer Caldentey		Felanitx	desestimado
8	Jaime Mestre Suñer		Felanitx	desestimado
9	Mateo Adrover Pou		Felanitx	desestimado
10	Francisco Riera Escalas		Felanitx	desestimado
11	Guillermo Soler Comas		Felanitx	desestimado
12	Francisco Riera Alzamora		Felanitx	desestimado
13	Jaime Picó Forteza		Felanitx	desestimado
14	Jaime Juan Bennasar		Felanitx	desestimado
15	Nicolás Picó Forteza		Felanitx	desestimado
16	Jaime Barceló Estelrich		Felanitx	desestimado
17	Francisco Forteza Fuster		Felanitx	desestimado
18	Gabriel Monserrat Bennasar		Felanitx	desestimado
19	Andrés Vicens Adrover		Felanitx	desestimado
20	Juan Ricart Provençal		Felanitx	desestimado
21	Bartolomé Escarrer Sastre		Felanitx	desestimado
22	Salvador Soler Comas		Felanitx	desestimado
1	Lucas Clar Oliver		Santanyí	estimar a parte
2	Pedro Tomás Ferrando		Santanyí	favorable
1	Antonio Ferragut Horach		Sencelles	desestimado
2	Luis Suaranga Vallés		Sencelles	desestimado
3	Matías Pulg Vert		Sencelles	desestimado
4	Jaime Llabrés Bibiloni		Sencelles	desestimado
5	Guillermo Ensenyat Moranta		Sencelles	desestimado
6	Francisco Ramón Florit		Sencelles	desestimado
1	Miguel Llobera Cladera		Pollença	desestimado
2	Miguel March Palou		Pollença	desestimado
3	Rafael Cortés Forteza		Pollença	desestimado

Fuente: Comisión Provincial, 14/02/1923.
Elaboración propia.

tabla 3.3.1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SOMATÉN DE PALMA (1923)			
barrio	Cabos	Sub cabos	
1º		José Porta	Salvador Noguera
2º		Pedro Boyeras	
3º		Miguel Cerdá	Rafael Ramis
4º	José Forteza Rey	Francisco Martorell	
5º	Mariano Truyols		
6º		Miguel Estrades	
7º		Miguel Ferrer	
8º		Francisco de Asis Serra	

Fuente: La Última Hora, 10.039, 20/09/1923.

Elaboración propia

Tabla 3.3.4

FUNCIONARIOS BALEARRES

GRUPOS	CENSO 1920			CENSO 1930			dif.	%		
	varones	hembras	TOTAL	varones	hembras	TOTAL				
Fuerza pública										
Ejército	4.727		4.727	4.101		4.101		-13,24		
Armada	184		184	348		348		89,13		
Guardia civil, carabineros y policía	930		930	886		886		-4,73		
TOTAL FUERZA PÚBLICA ...:			5.841			5.335	-506	-8,66		
Administración pública ..										
Administración pública	539		539	1.183	21	1.204	665	123,38		
Comunicaciones	255	17	272	441	50	491	219	80,51		
Culto y dero										
Clero católico secular	608		608	682		682		12,17		
Clero católico regular	567	1.851	2.418	457	2.041	2.498		3,31		
Otros cultos			0	4	4	8				
Sirvientes del culto	69		69	67	2	69		0,00		
TOTAL CULTO Y CLERO ...:			3.095			3.257	162	5,23		
Profesiones liberales (*):										
Profesiones judiciales	286	1	287	307	5	312		8,71		
Profesiones médicas	423	27	450	701	105	806		79,11		
Profesiones de la enseñanza	322	219	541	451	287	738		36,41		
TOTAL PROFESIONES LIBERALES ...:			1.278			1.856	578	45,23		
TOTALES	8.910	2.115	11.025	11.025	9.528	2.515	12.143	12.143	1.118	10,14
TOTAL POB. DE HECHO BALEARRES ...:	161.273	177.621	338.894	176.348	189.164	365.512	26.618	7,85		

Fuente: I.N.E.

Elaboración propia.

(*) Estos profesionales también percibían sus ingresos de fondos públicos. Correo de Mallorca, 5.834, 22/06/1928.

tabla 3.3.5a							
DEVENGOS DELEGADOS GUBERNATIVOS BALEARES							
año	mes	debe	haber	saldo	saldo acumulado	nombres Delegados que aparecen en el libro	cantidades percibidas
1926	mayo	2.100,00	1.536,85	563,15		D. Luis de Uhler	495,50
	junio	2.100,00	1.037,50	1.062,50	1.625,65	D. Manuel Martinez	470,00
	julio	2.100,00	2.052,50	47,50	1.673,15	D. Cosme Parpal	545,00
	agosto	2.100,00	1.925,50	174,50	1.847,65	<i>Estas cantidades varían cada mes.</i>	
	septiembre	2.100,00	2.139,65	-39,65	1.808,00		
	octubre	2.100,00	1.801,50	298,50	2.106,50		
	noviembre	2.100,00	1.944,00	156,00	2.262,50		
	diciembre	2.100,00	1.970,00	130,00	2.392,50		
	total	16.800,00	14.407,50				
1927	enero	2.100,00	2.100,00	0,00	2.392,50	<i>a partir de este año,</i>	
	febrero	2.100,00	2.100,00	0,00	2.392,50	<i>los tres Delegados gubernativos</i>	
	marzo	2.100,00	1.400,00	700,00	3.092,50	<i>cobran la misma cantidad:</i>	
	abril	2.100,00	2.800,00	-700,00	2.392,50	<i>700 ptas./mes</i>	
	mayo	2.100,00	2.100,00	0,00	2.392,50		
	junio	2.100,00	2.100,00	0,00	2.392,50		
	julio	2.100,00	2.100,00	0,00	2.392,50		
	agosto	2.100,00	1.413,00	687,00	3.079,50		
	septiembre	2.100,00	1.400,00	700,00	3.779,50		
	octubre	2.100,00	3.500,00	-1.400,00	2.379,50		
	noviembre	2.100,00	2.100,00	0,00	2.379,50		
	diciembre	2.100,00	2.100,00	0,00	2.379,50		
	total	25.200,00	25.213,00				
1928	enero		1.400,00	-1.400,00	979,50	<i>Ha desaparecido D. Luis de Uhler.</i>	
	febrero	2.800,00	1.400,00	1.400,00	2.379,50	<i>Sólo aparecen dos Delegados gub.</i>	
	marzo	1.400,00	1.400,00	0,00	2.379,50	<i>EN ESTE AÑO, LA CUOTA MUNICIPAL</i>	
	abril	1.400,00	1.400,00	0,00	2.379,50	<i>MENSUAL HA DISMINUIDO.</i>	
	mayo	1.400,00	1.400,00	0,00	2.379,50		
	junio	1.400,00	1.400,00	0,00	2.379,50		
	julio	1.400,00	1.409,00	-9,00	2.370,50		
	agosto	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	septiembre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	octubre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	noviembre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	diciembre	1.640,00	1.640,00	0,00	2.370,50		(*)
	total	17.040,00	17.049,00				
1929	enero	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	febrero	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	marzo	1.400,00	1.400,00	0,00	2.370,50		
	abril	1.400,00	1.409,00	-9,00	2.361,50		
	mayo	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	junio	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	julio	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	agosto	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	septiembre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	octubre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	noviembre	1.400,00	1.400,00	0,00	2.361,50		
	diciembre	1.640,00	1.640,00	0,00	2.361,50		(*)
	total	17.040,00	17.049,00				
1930	enero	1.400,00	2.381,50	-981,50			
	febrero	890,00	1.001,50	-111,50			
(*) Este mes el haber ha aumentado por ingresos hechos por la Deleg. de Hacienda Balear.							
<i>Fuente: ARM, Govern Civil, caja 275.</i>							
<i>Elaboración propia</i>							

tabla 3.3.5b

Pagos mensuales al Gobierno Civil destinados a los Delegados Gubernativos			
municipios	1926	1928	índices
ALARO	22,65	14,60	64
ALCUDIA	18,50	10,00	54
ALGAIDA	17,35	10,50	61
ANDRAITX	30,89	17,00	55
ARTA	25,00	15,00	60
BAÑALBUFAR	7,15	4,00	56
BINISALEM	21,85	11,15	51
BUGER	4,50	3,00	67
BUNOLA	18,50	13,50	73
CALVIA	10,00	7,50	75
CAMPANET	11,15	8,30	74
CAMPOS	17,35	12,50	72
CAPDEPERA	8,35	4,45	53
CONSELL	4,50	5,00	111
COSTITX	4,35	3,75	86
DEYA	3,50	2,00	57
ESCORCA	3,00	2,00	67
ESPORLAS	14,50	13,00	90
ESTELLENCHS	3,50	3,00	86
FELANTIX	62,35	35,00	56
FORNALUTX	4,35	3,00	69
INCA	56,00	40,00	71
LLORET DE V.	4,50	2,45	54
LLOSETA	5,15	4,50	87
LLUBI	13,35	7,50	56
LLUCHMAYOR	53,00	41,00	77
MANACOR	65,65	46,00	70
MANCOR DEL VALLE	5,00	3,10	62
MARIA DE LA SALUD	10,00	8,20	82
MARRATXI	19,50	12,00	62
MONTUIRI	13,35	8,00	60
MURO	19,35	13,00	67
PALMA	824,55	553,00	67
PETRA	23,35	11,75	50
POLLENSA	28,50	20,00	70
PORRERAS	16,85	10,35	61
PUEBLA (LA)	30,89	20,00	65
PUIGPUÑENT	5,65	5,00	88
SANCELLES	14,85	7,60	51
SAN JUAN	11,35	7,00	62
SAN LORENZO	8,50	5,75	68
SANTA EUGENIA	5,15	3,00	58
SANTA MARGARITA	17,00	14,00	82
SANTA MARIA	12,50	10,00	80
SANTAÑY	21,85	14,00	64
S'ARRACÓ		3,50	
SELVA	20,50	14,00	68
SES SALINES	4,50	5,00	111
SINEU	23,65	13,55	57
SOLLER	84,15	38,50	46
SON SERVERA	10,35	6,00	58
VALLDEMOSSA	10,00	6,00	60
VILLAFRANCA	4,50	4,40	98
Total Mallorca ...:	1.756,78	1.156,40	66
Total Baleares ...:	2.100,00	1.400,00	67
Fuente: ARM, Govern Civil, caja 275.			
Elaboración propia			

tabla 3.3.1.1

PRIMEROS NOMBRAMIENTOS SOMATENISTAS (1921)		
Fernando Alzamora Gomá	Francisco Pizá Barceló	Gabriel Muntaner Palmer
José Ramis de Ayerflor Gálvez	Bartolomé Palmer Colom	Jaime Hernández Vives
Rafael Pons Jordá	Sebastián Salas Ros	José Porta Campderrich
Melchor Oliver Muntaner	Bartolomé Bosch Pérez	Bernardo Barceló Rosselló
Emilio Villalonga Bonet	Antonio Cañellas Ripoll	Pablo Cavaller Hobet
Jaime de Oleza Cabrera	Narciso Canals Casals	Antonio Roses Siragusa
Miguel Cerdá Ramis	Francisco Gamarra Ladaría	Francisco Martorell Daviu
Pablo Homs Bonafé	Pedro Antonio Gayá Oliver	Lorenzo Roses Siragusa
Rafael Ramis Mayol	Jerónimo Llodrá Gibert	Miguel Estades Lladó
Guillermo Costa Vanrell	Jerónimo Massanet Beltrán	
Narciso Canals Casals	Marqués del Palmer	<i>Fuente: AIMIB, 26/03/1921</i>
José Forteza-Rey Valls	Juan Ros Mir	
Juan Urgelles Trobat	Joaquín Fuster Cortés	
Casimiro Mestre Font	Luis J. Cardell Arias	
Rafael Blanes Tolosa	Juan Martí Alorda	
Bernardo Perales Balaguer	Juan Llabrés Rullán	
Pedro J. Soler Martorell	Mateo Crespí Salord	
Galo Salas Catany	Antonio Cortés Valls	
Federico C. Alabern Muret	Rafael Cortés Piña	
Joaquín Garta González	Bernardo Jaume Massanet	
Ignacio Pizá Dalmau	Francisco C. Vicente Fez	
	Santiago Alemany Alomar	
<i>Fuente: AIMIB, 03/01/1921</i>	Juan Llabrés Amengual	
	Pedro Alomar Femenías	
	Juan Ramón Jorge	
	Luis Despuig Roten	
	Miguel Juliá Vert	
	Miguel Pascual Bestard	
	Raimundo Despuig Sastre	
	Tomás Blanes Tolosa	
	Abelardo García-Rosel Mateu	
	Sebastián Crespí Sureda	
	Jaime Hernández Vives	
	Eduardo Garzón Galafet	
	Jaime Carbonell Echevarría	
	Juan Grimalt Bujosa	
	Bartolomé Ramón Vidal	
	Gabriel Martorell Daviu	
	Miguel Llambías Cladera	
	Jaime Grimalt Nicolau	
	Fernando Truyols Villalonga	
	Matías Ferrer Balaguer	
	Cayetano Forteza Forteza	
	Juan Miró Fuster	
	Jaime Pons Llambías	
	Miguel Mesquida Lladó	
	Jaime Planisi Serra	
	Antonio Roses Siragusa	
	Alejo Albons Oliver	
	Pedro Batlle Gallart	
	Sebastián Barceló Esteva	
	<i>Fuente: AIMIB, 01/02/1921</i>	

Tabla 3.3.3.2.1a			
VOCALES ASOCIADOS PALMA (1923-1924)			
nº	sección	nombre	domicilio
1	Sección 1	Bartolomé Amengual Dalmau	Molinar
2		Rafael Amorós Alcina	Morey, 8
3		Juan Casas Moragues	Miramar, 8
4		Guillermo Porcel Covas	Molinar
5	Sección 2	Valentín Schembrí Campos	Terreno
6	Sección 3	Juan Aguiló Valentí	Son Lull
7		Jaime Barceló Maimó	Concepción, 14
8		Fernando Barrio Gómez	Terreno
9		Pablo Coll Miralles	Cadena
10		Miguel Serra Rubí	Coll de'n Rebassa
11	Sección 4	Damián Mulet Fiol	Es Caragol
12	Sección 5	Jaime Verdera Morey	Son Magraner
13		Jaime Radó Más	Son Sunyer
14	Sección 6	Guillermo Mas Tauler	Cestos, 8
15		Benigno Palos Fábregas	San Miquel, 70
16		Ramón Cortés Aguiló	Bolsería, 18
17		Juan Fuster Segura	Galera
18	Sección 7	Jacinto Nadal Vidal	Constitución, 29
19		Juan Ramón Jorge	Sindicato, 47
20		Carlos Endols Colom	Sindicato, 113
21		Sebastián Moranta Pascual	Gater, 5
22		Antonio Canet Bestard	Cererols, 3
23		Pedro Caminals Rouse	Sindicato, 41
24	Sección 8	Martín Pascual Bover	Zanoguera
25		Francisco Valls Sánchez	Salas, 7
26		Miguel Frau Femenías	Barrera, 13
27	Sección 9	Miguel Calafat Pastor	Olmos
28	Sección 10	Lorenzo Riera Quetglas	San Francisco, 17
29		Sebastián Escalas Mateu	Cordelería, 23
30	Sección 11	Antonio Juan Terrasa	Cra. Manacor, 8
31		Antonio Forteza Aguiló	Sindicato, 80
32	Sección 12	Antonio Valls Valeriola	Zavellá, 25
33		Domingo Bennasar Sánchez	Capuchinas, 37
34	Sección 13	Francisco Salas Albertí	Pta. Campo
35	Sección 14	Miguel Mas Flexas	Cra. Lluçmajor
36		Tomás Ignacio Rojas	Sindicato, 148
37		Miguel Busquets Escalas	Mora, 1
		<i>Fuente: BOPB, 8.808, 02/06/1923.</i>	
		<i>Elaboración propia.</i>	

Tabla 3.3.3.2.1b			Tabla 3.3.3.2.1c		
VOCALES ASOCIADOS MANACOR (1923-1924)			VOCALES ASOCIADOS LLUCMAJOR (1923-1924)		
nº	sección	nombre	nº	sección	nombre
1	Sección 1	Antonio Bosch Jaume	1	Sección 1	Juan Mir Company
2		Juan Alejo Llull Pascual	2		Ignacio Puigserver Puig
3	Sección 2	Guillermo Riera Sureda	3		Juan Mut Carbonell
4		Bartolomé Frau Muntaner	4	Sección 2	Miguel Pomar Miró
5	Sección 3	Martín Alcover Puigrós	5		Miguel Clar Salvá
6		Pedro Artigues Blanquer	6		Miguel Sastre Fullana
7		Bartolomé Pascual Roig	7	Sección 3	Miguel Garau Vidal
8	Sección 4	Sebastián Llull Riera	8		Antonio Noguera Pons
9		Gabriel Mascaró Fiol	9		Antonio Oliver Mut
10		Agustín Muños de Ávila	10	Sección 4	Guillermo Oliver Fullana
11		Guillermo Sureda Puigrós	11		Miguel Arbós Tomás
12		Rafael Amer Miquel	12		Jaime Ferretjans Garcías
13		Pedro Veny Fullana	13	Sección 5	Antonio Ferretjans Cervera
14	Sección 5	Jaime Mascaró Mir	14		Damián Sastre Garau
15		Mateo Fons Mascaró	15		Sebastián Monserrat Ginard
16	Sección 6	Antonio Grau Vidal	16	Sección 6	Miguel Clar Oliver
17		Lorenzo Homar Miquel	17		Miguel Tomás Pons
18	Sección 7	Domingo Truyol Munar	<i>Fuente: Actas Ayuntamiento Lluçmajor, 22/05/1923.</i>		
19		Antonio Mesquida Pascual	<i>Elaboración propia.</i>		
<i>Fuente: Actas Ayto. Manacor, 22/05/1923.</i>					
<i>Elaboración propia.</i>					

Tabla 4.1

EVOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL. SECCIÓN MALLORCA						
cargo Junta	cargo en Mallorca	1924	1925	1926	1927	
Presidente	<i>Presidente de la Audiencia Territorial</i>	Enrique Lassala	Enrique Lassala	Antonio de Lara Derqui	Antonio de Lara Derqui	
Vicepresidente	<i>Director del Instituto General y Técnico</i>	Sebastián Font Salvá	Sebastián Font Salvá	Sebastián Font Salvá	Sebastián Font Salvá	
Vocales	<i>Decano del Colegio Notarial</i>	José Socías Gradolí	José Socías Gradolí	José Socías Gradolí	José Socías Gradolí	
	<i>Delegado del Gobernador militar</i>	Diego Pascual Bauzá	José Ruiz Cardona	Luis Bauzá y Gayá	Luis Bauzá y Gayá	
Secretario	<i>Jefe provincial de Estadística</i>	Damián Serra Sanjuan	Ramón Labín	José de Oleza y de España	José de Oleza y de España	
cargo Junta	cargo en Mallorca	1928	1929	1930		
Presidente	<i>Presidente de la Audiencia Territorial</i>	Ramón Pérez Cecilia	Ramón Pérez Cecilia	Ramón Pérez Cecilia		
Vicepresidente	<i>Director del Instituto General y Técnico</i>	Sebastián Font Salvá	Sebastián Font Salvá	Sebastián Font Salvá		
Vocales	<i>Decano del Colegio Notarial</i>	José Socías Gradolí	José Socías Gradolí	José Socías Gradolí		
	<i>Delegado del Gobernador militar</i>	Luis Bauzá y Gayá	Juan Garau Montaner	Juan Garau Montaner		
Secretario	<i>Jefe provincial de Estadística</i>	Santos Esquivias Urquiola	José de Oleza y de España	José de Oleza y de España		
<i>fuentes:</i>	<i>Actas de la Junta provincial del Censo electoral.</i>		ARM : Estadística, caja 296.			
	<i>Elaboración propia.</i>					

Tabla 4.1.3

CENSO ASOCIACIONES Y SINDICATOS AGRÍCOLAS DE MALLORCA				
	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	PUEBLOS	nº socios	nº votos
1	Sindicato Agrícola de Felanitx	Felanitx	186	7
2	Sindicato Agrícola de Mallorca	Palma	283	11
3	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Capdepera	Capdepera	390	15
4	Ídem de Petra	Petra	343	13
5	Ídem de Sineu	Sineu	278	11
6	Sindicato Agrícola Católico de Artá	Artá	305	12
7	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Pollensa	Pollensa	218	8
8	Sindicato de desagüe del Pla de San Jordi ...	Palma	283	11
9	Sindicato Agrícola Católico de San Juan	San Juan	372	14
10	Sindicato Agrícola Católico de Lluchmayor	Lluchmayor	105	4
11	Federación Católica Agraria de Mallorca	Palma	36	1
12	Sindicato Agrícola Católico de Son Servera	Son Servera	140	5
13	Ídem de San Bartolomé	Sóller	382	15
14	Ídem de Ses Salines	Ses Salines	121	4
15	Ídem de Inca	Inca	136	5
16	Ídem de Porreras	Porreras	244	9
17	Ídem de Sineu	Sineu	220	8
18	Ídem de Alcudia	Alcudia	80	3
19	Ídem de Capdepera	Capdepera	204	8
20	Bodega Cooperativa de Felanitx	Felanitx	301	12
21	Liga Agraria Manacoreense	Manacor	351	14
22	Caja Federal Agrícola de Mallorca	Palma	36	1
23	Sindicato Agrícola Católico de Vileta	Palma	140	5
24	Ídem de Llorito	Lloret	183	7
25	Asociación de Avicultores de Mallorca	Palma	39	1
26	Asociación Provincial de Ganaderos de Mallorca	Palma	1.203	48
27	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Caimari	Selva	182	7
28	Sindicato Agrícola de Andratx y S'Arracó	Andratx	58	2
29	Caja Rural de Ahorros des Coll d'en Rebassa	Palma	160	6
30	Sindicato Agrícola de Campos	Campos	560	22
31	Sindicato Agrícola de San Josep, Indioteria	Palma	27	1
32	Sindicato Agrícola El Progreso	Campos	304	12
33	Sindicato Agrícola La Torre	Campos	479	19
34	Sindicato Unión Agrícola y Ganadera	Campos	298	11
35	Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Felanitx	1.027	41
36	Agrupación Olivarera de Capdepera	Capdepera	56	2
37	Sindicato Agrícola Católico de Fornalutx	Fornalutx	42	1
38	Ídem de Binissalem	Binissalem	41	1
39	Ídem de Banyalbufar	Banyalbufar	65	2
40	Ídem de Ariany	Petra	80	3
41	Ídem de Consell	Consell	75	3
	TOTALES:		10.033	385
	<i>fuentes: BOPB, 9.850, 28/01/1930.</i>			
	<i>Elaboración propia.</i>			

Tabla 4.1.4

COMISIÓN ORGANIZADORA SOMATÉN BALEARÉS (enero, 1925)					
		profesión	carpet nº	periodo cargo	
Presidente	Jerónimo Palou de Comasena y Moragas	Comandante General		julio 1924 - octubre 1925	
	Fernando de la Torre Castro	"		noviembre 25 - septiembre 27	
	Domingo Batet Mestres	"		octubre 27 - abril 31	
Vocales	Felipe Villalonga Decalliar	Palma	5	Guillermo Costa	
	Joaquín Gual de Torrella	Inca	613	Miguel Cerdá	
	Mariano Senvera Fábregues	Manacor	100	Guillermo Decalliar Montis	
	Antonio Victory Taltawill	Mahón	6		
	Vicente Pereyra Morante	Ibiza	7		
Vocales honorarios	Guillermo Costa Vannell			también Dip. provincial (1924-25)	
	Rafael Isasi Ransomé				
	Rafael Blandes Tolosa				
	Miguel Cerdá Ramis				
	Mariano Morell Verd				
PERSONAL MILITAR					
Coronel	Francisco González del Valle Torrens	(Vicepresidente)			
Comandante	Juan Vannell Crespi	Secretario		Aurelio Aguilár	
Comandante	José Ferrer Ibañez	"			
Capitán	Antonio Celliá Sastre	Palma		José Rotger	
Capitán	Julio Mestre Martí	Ibiza			
Capitán	Vicente Rodrigo Vinent	Mahón			
Oficial Oficinas	Pablo Linás Garda				
SOMATENES					
Cabo Partido Palma	Nariso Canals Casals		11		
Sub cabo id.	José M ^a Plaia Sala		16		
Fuente: AIMIB, Comandancia General de Baleares, 1799.					
Elaboración propia.					

tabla 4.1.4a						
SOMATENES DE MALLORCA						
partido judicial	distrito municipal	somatenes			CENSO 1922	
		totales	bajas	mínimo	varones	%
PALMA	Palma 1º	60	18	42	1.240	4,84
	Palma 2º	86	14	72	3.290	2,61
	Palma 3º	84	6	78	2.718	3,09
	Palma 4º	58	5	53	1.687	3,44
	Palma 5º	28	3	25	1.287	2,18
	Palma 6º	38	5	33	755	5,03
	Palma 7º	52	6	46	2.867	1,81
	Palma 8º	58	9	49	2.027	2,86
	ALGAIDA	40	2	38	1.033	3,87
	ANDRATX	32	1	31	1.712	1,87
	BANYALBUFAR	15	1	14	199	7,54
	BUNYOLA	47	13	34	545	8,62
	CALVIÁ	57	25	32	751	7,59
	DEYÁ	7	2	5	169	4,14
	ESPORLES	24	10	14	780	3,08
	ESTELLENCHS	7	4	3	203	3,45
	FORNALUTX	20	12	8	203	9,85
	LLUCMAJOR	76	27	49	2.655	2,86
	MARRATXÍ	74	35	39	991	7,47
	PUIGPUNYENT	33	12	21	407	8,11
	SANTA EUGENIA	43	27	16	404	10,64
	SANTA MARÍA	34	13	21	785	4,33
	SÓLLER	77	50	27	2.641	2,92
	VALLDEMOSSA	10	6	4	397	2,52
S'ARRACÓ	11	2	9	412	2,67	
INCA	ALARÓ	20	6	14	1.001	2,00
	CONSELL	16	3	13	415	3,86
	ALCUDIA	29	15	14	814	3,56
	BINISSALEM	19	8	11	904	2,10
	BUGER	18	4	14	285	6,32
	CAMPANET	32	5	27	784	4,08
	COSTITX	12		12	294	4,08
	ESCORCA	13	3	10	86	15,12
	INCA	30	4	26	1.926	1,56
	POBLA (SA)	21		21	1.792	1,17
	LLOSETA	24	10	14	488	4,92
	LLUBÍ	32	13	19	709	4,51
	MARÍA DE LA SALUT	19	2	17	600	3,17
	MANCOR DEL VALLE	28	1	27	267	10,49
	MURO	33	7	26	1.144	2,88
	POLLENÇA	33	4	29	1.933	1,71
	CENSELLES	41	14	27	798	5,14
	SANTA MARGARITA	12	2	10	1.029	1,17
	SELVA	34	17	17	707	4,81
	SINEU	39	8	31	1.147	3,40
MANACOR	ARTÁ	47	9	38	1.635	2,87
	CAMPOS	49	17	32	1.490	3,29
	CAPDEPERA	19	8	11	803	2,37
	FELANITX	35	8	27	3.006	1,16
	MANACOR	102	9	93	3.442	2,96
	MONTUIRI	22	5	17	678	3,24
	PETRA	19	10	9	1.189	1,60
	PORRERES	41	2	39	1.241	3,30
	SAN JUAN	12	2	10	604	1,99
	SAN LORENZO CARD.	16	6	10	790	2,03
	SANTANYÍ	55	10	45	2.002	2,75
	SON SERVERA	9	3	6	672	1,34
	VILLAFRANCA	15	3	12	315	4,76
TOTALES.....:		2.017	526	1.491	65.148	3,10

Fuente: A.I.M.B., Comandancia General de Baleares, 1.799.

Elaboración propia.

tabla 4.1.4a1

JEFES SOMATENES PARTIDO JUDICIAL DE PALMA (por orden de antigüedad)						
distrito municipal	cargo	nombre	nº carnet	edad	profesión	alta
PALMA	cabo partido	Narciso Canals Canals	11	47	industrial	03/02/1923
PALMA	sub-cabo partido	José Mº Píaja Sala	16	64	propietario	03/12/1923
ANDRATX	cabo distrito	Miguel Bosch Covas	114	41	industrial	10/12/1923
ANDRATX	sub-cabo distrito	Juan Pons Llabrés	115	53	comerciante	10/12/1923
CALVIÀ	cabo distrito	Antonio Cañellas Alemany	116	35	propietario	10/12/1923
CALVIÀ	sub-cabo distrito	Bartolomé Cañellas Pons	117	28	propietario	10/12/1923
DEYÀ	cabo distrito	Antonio Vives Más	120	37	médico	10/12/1923
DEYÀ	sub-cabo distrito	Pedro J. Más Cañellas	121	48	propietario	10/12/1923
VALLDEMOSSA	cabo distrito	Bartolomé Estarás Uadó	118	25	fondista	10/12/1923
VALLDEMOSSA	sub-cabo distrito	José Giménez Oliveros	119	40	médico	10/12/1923
SÖLLER	cabo distrito	Bartolomé Alou Servera	67	58	industrial	03/01/1924
SÖLLER	sub-cabo distrito	Pablo Mora Alcover	68	34	propietario	03/01/1924
Palma 2º	sub-cabo distrito	Pedro Boyeras Annau	132	38	industrial	17/01/1924
Palma 8º	cabo distrito	Bernardo Togores Billón	130	45	propietario	17/01/1924
Palma 8º	sub-cabo distrito	Miguel Ramón Pons	131	48	propietario	17/01/1924
PUGPUNYENT	cabo distrito	Miguel Vila Ripoll	126	60	carpintero	17/01/1924
PUGPUNYENT	sub-cabo distrito	Antonio Más Catalá	127	30	colono	17/01/1924
Palma 5º	cabo distrito	Antonio Fortuny Moragues	171	39	ingeniero ind.	21/01/1924
Palma 5º	sub-cabo distrito	José Zaforteza Musoles	172	41	ingeniero	21/01/1924
ALGAIDA	cabo distrito	Mateo Ballester Ribas	158	48	propietario	21/01/1924
ALGAIDA	sub-cabo distrito	Pedro R. Martorell Cardell	159	24	farmacéutico	21/01/1924
BANYALBUFAR	cabo distrito	Francisco Coll Albertí	165	57	patrón de barco	21/01/1924
BANYALBUFAR	sub-cabo distrito	Antonio Albertí Tomás	166	27	comerciante	21/01/1924
ESPORLES	cabo distrito	Miguel Uinás Tomás	167	46	empleado	21/01/1924
ESPORLES	sub-cabo distrito	Lorenzo Sabater Mir	168	28	empleado	21/01/1924
ESTELLENÇIS	cabo distrito	Mateo Perpiñá Balaguer	169	40	propietario	21/01/1924
ESTELLENÇIS	sub-cabo distrito	Bartolomé Vidal Tomás	170	56	fondista	21/01/1924
MARRATXÍ	cabo distrito	Juan Villalonga Mutti	160	48	propietario	21/01/1924
SANTA EUGENIA	cabo distrito	Antonio Badía Miró	162	32	maestro nacional	21/01/1924
SANTA EUGENIA	cabo distrito	Juan Daviu Bibiloni	163	43	propietario	21/01/1924
SANTA EUGENIA	sub-cabo distrito	Juan Daviu Bibiloni	163	43	propietario	21/01/1924
SANTA MARÍA	cabo distrito	Juan Far Castell	62	38	propietario	21/01/1924
SANTA MARÍA	sub-cabo distrito	Pedro H. Roca Dolís	161	50	propietario	21/01/1924
Palma 6º	cabo distrito	Ramón Maroto Moxó	179		propietario	26/01/1924
Palma 6º	sub-cabo distrito	Jaime Guasp Perelló	180			26/01/1924
BUNYOLA	cabo distrito	Antonio Estarellas Pascual	175	36	médico	26/01/1924
BUNYOLA	sub-cabo distrito	Rafael Colom Pons	176	38	maestro nacional	26/01/1924
FORNALUTX	cabo distrito	José Colom Albertí	1.400	59	propietario	26/01/1924
Palma 2º	sub-cabo distrito	Juan J. Cardell Arias	208	40	propietario	31/01/1924
Palma 3º	cabo distrito	Alfredo Uompart Juliá	185	30	comerciante	31/01/1924
Palma 3º	sub-cabo distrito	Rafael Ramis Mayol	186	27	procurador	31/01/1924
SÖLLER	sub-cabo distrito	Amador Canals Pizá	189	34	propietario	31/01/1924
MARRATXÍ	sub-cabo distrito	Sebastián Romaguera Cañellas	211	32	propietario	06/02/1924
Palma 2º	cabo distrito	Jorge Fortuny Moragues	388	48	abogado	06/03/1924
Palma 7º	cabo distrito	Francisco Massanet Andreu	275	52	fabricante	10/03/1924
Palma 7º	sub-cabo distrito	Antonio Coll Llabrés	276			10/03/1924
LLUCMAJOR	cabo distrito	Pedro A. Mataró Monserrat	291	36	propietario	17/03/1924
LLUCMAJOR	sub-cabo distrito	Bartolomé Salvá Miguel	292	47	propietario	17/03/1924
Palma 1º	cabo distrito	José Esteva Boscana	810	62	director gerente	26/03/1924
Palma 8º	sub-cabo distrito	Pedro J. Horrach Puig	820	36	maestro nacional	05/04/1924
Palma 1º	sub-cabo distrito	Juan Urgilles Trobat	828	29	comerciante	14/04/1924
Palma 4º	cabo distrito	Miguel Pleras Pons	850	57	comerciante	28/04/1924
Palma 4º	sub-cabo distrito	Gabriel Villalonga Olivar	851	39	hacendado	28/04/1924
Palma 4º	sub-cabo distrito	Nadal Tomás Tomás	858	46	comerciante	30/04/1924
MARRATXÍ	cabo distrito	Abdón Pastor Jaume	1.076	36	herrero	01/05/1924
MARRATXÍ	sub-cabo distrito	Vicente Jaume Castelló	1.078	33	depositario	01/05/1924
FORNALUTX	cabo distrito	Bernardo Albertí Arbona	896	30	propietario	03/06/1924
FORNALUTX	sub-cabo distrito	José Mayol Albertí	897	32	jomalero	03/06/1924
LLUCMAJOR	cabo distrito	Juan Rigo Catany	1.909	40	propietario	27/10/1924
Palma 1º	sub-cabo distrito	Rafael Verrill [...]	942	37	propietario	26/01/1925
PALMA	cabo partido	Gabriel Villalonga Olivar	851	39	hacendado	21/02/1925
Palma 1º	cabo distrito	Nicolás Cotoner Verí	951		propietario	29/04/1925
Palma 7º	cabo distrito	Antonio Vidal Pons	955	28	maestro nacional	10/08/1925
Palma 7º	sub-cabo distrito	Pablo Bosch Roca	958	30	contador mercanti	27/10/1925
ALGAIDA	cabo distrito	Damián Contestí Amengual	960	32	veterinario	21/11/1925
ALGAIDA	sub-cabo distrito	Mateo Ballester Ribas	961	49	estanquero	21/11/1925
SÖLLER	cabo distrito	Cristóbal Trias Roig	963	33	veterinario	01/12/1925
PALMA	sub-cabo partido	Bernardo Barceló Rosselló	990			09/02/1926
Palma 4º	cabo distrito	Gabriel Carbonell Magraner	969	53	industrial	13/03/1926
SANTA MARÍA	cabo distrito	Ricardo Comezana Vich	977	39	correos	25/06/1927
S'ARRACÓ	cabo distrito	Francisco Flexas Alemany	987	55	agricultor	31/12/1927
S'ARRACÓ	sub-cabo distrito	Gabriel Alemany Pujol	988	32	agricultor	31/12/1927
ESPORLES	cabo distrito	Pedro Sbert Fiol	997	40	farmacéutico	11/05/1929
Palma 8º	cabo distrito	Bernardo Togores Billón	998	52	propietario	01/02/1930

Fuente: A.I.M.B., Comandancia General de Baleares, 1.799.

Elaboración propia.

tabla 4.1.4a2										
OFICIOS/PROFESIONES JEFES SOMATENES DE MALLORCA										
PARTIDO	trabajad.				oficios	carrera		militares	no se	
JUDICIAL	del campo	propietar.	comercio	industrial	varios	universit.	funcionar.	retirados	reconoce	TOTALES
PALMA	4	28	6	6	8	12	7		3	74
INCA	3	19	4	2	7	10	3	3		51
MANACOR	1	14	1	3	3	12	3	2	1	40
TOTALES...	8	61	11	11	18	34	13	5	4	165
OFICIOS/PROFESIONES JEFES SOMATENES DE MALLORCA (%)										
PALMA	5,41	37,84	8,11	8,11	10,81	16,22	9,46	0,00	4,05	100,00
INCA	5,88	37,25	7,84	3,92	13,73	19,61	5,88	5,88	0,00	100,00
MANACOR	2,50	35,00	2,50	7,50	7,50	30,00	7,50	5,00	2,50	100,00
TOTALES...	4,85	36,97	6,67	6,67	10,91	20,61	7,88	3,03	2,42	100,00

Elaboración propia.

tabla 4.1.4b			
OTROS CARGOS DE ALGUNOS SOMATENISTAS			
PARTIDO	SOMATENISTA	cargo	otros cargos
PALMA	BARCELÓ ROSSELLÓ, Bernardo	subcabo de Partido	concejal
	CANALS CASALS, Narciso	cabo de Partido	dip. Prov.
	ESTEVA BOSCAN, José	cabo de Distrito	concejal
	LLOMPART JULIÁ, (Antonio) Alfredo	cabo de Distrito	alcalde
	VILLALONGA OLIVAR, Gabriel	subcabo de Distrito	Tte. Alc.
	FORTUÑY MORAGUES, Antonio	cabo de Distrito	concejal
	ZAFORTEZA MUSOLES, José	subcabo de Distrito	dip. Prov.
	GUASP PERELLÓ, Jaime	subcabo de Distrito	Tte. Alc.
	MASSANET ANDREU, Francisco	cabo de Distrito	concejal
	BUADES ROUSET, Pedro	cabo de barrio	concejal
SÁMPOL RIPOLL, José	cabo de barrio	dip. Prov.	
COMAS COMAS, Nadal	cabo de Distrito	Tte. Alc.	
MANACOR	TRUYOLS PONT, Monserrate	cabo de Partido	dip. Prov.
INCA	REUS CAMPINS, Ramón	cabo de Partido	Tte. Alc.
	RIERA BAUZÁ, Antonio	cabo de Distrito	concejal
	SALAS FRAU, Antonio	subcabo de Distrito	Tte. Alc.
	ESTRANY MATEU, Juan	subcabo de Distrito	oficial Ayto.

Elaboración propia.

tabla 4.1.4d					
PARENTESCO ENTRE ALGUNOS SOMATENISTAS					
NOMBRE	cargo		distrito	barrios	nombre barrio
BUADES FERRER, Andrés	cabo de barrio	1º	Casa Consistorial	1º	Cort
BUADES FERRER, Antonio	subcabo de barrio	3º	S. Antonio de Padua	9º y 10º	S. Lázaro y Pla d'en Fuster
DARDER RIPOLL, Antonio	cabo de barrio	3º	S. Antonio de Padua	4º	San Antonio
DARDER RIPOLL, Pedro J.	cabo de barrio	3º	S. Antonio de Padua	1º	San Agustín
FIOL ALORDA, Luis	cabo de barrio	4º	S. Antonio de Viana	5º	Teatro Balear
FIOL ALORDA, Mateo	subcabo de barrio	4º	S. Antonio de Viana	5º	Teatro Balear
FORTUNY MORAGUES, Jorge	subcabo de barrio	1º	Casa Consistorial	5º	Santa Eulalia
FORTUNY MORAGUES, Antonio	cabo de Distrito	5º	Lonja		

Fuente: Boletín Oficial de los Somatenes armados de Baleares, varios números.
Elaboración propia.

tabla 4.1.4.1

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS SOMATENES MALLORQUINES				
fecha	individuo	cargo	lugar	servicio prestado
dic-25	José Dimas	Cabo de Barrio	El Arenal	Puesta en fuga a individuo que intentaba violentar la puerta de una casa.
dic-25	Pedro Jordá Más	Somatenista	María de la S.	Puesta a disposición del Juzgado a un vecino por agresión a otro convecino.
ene-26	varios		Palma	Acudir a un incendio de una vivienda.
feb-26	Gabriel Nebot Servera	Somatenista	Son Servera	Entregar a la autoridad pertinente ganado encontrado abandonado.
feb-26	Rafael Matas Jaume	Somatenista	Puigpunyent	Denunciar al presunto autor de la sustracción de tres pares de zapatos.
feb-26	Gabriel Nebot Servera	Somatenista	Son Servera	Persecución de unos jugadores que jugaban a los prohibidos.
mar-26	Cristóbal Trias	Subcabo distrito	Sóller	Auxiliar a un borracho en la vía pública.
abr-26	José Rigo	Somatenista	Capdepera	Auxiliar a los heridos en accidente de automovil.
abr-26	Miguel Muntaner	Somatenista	Escorca	Custodiar el cadaver del guardi a del predio Sa Calobra que se habla despeñado.
abr-26	Miguel Company Frau	Somatenista	Marratxí	Recoger una mujer abandonada en la via publica.
jul-26	José Dimas	Cabo de Barrio	El Arenal	Auxiliar a la extinción de un incendio en el predio de "Son Sunyer".
jul-26	Pablo Rosiñol Miralles	Somatenista	Montuiri	Cooperar a la detención de dos presos fugados de la carcel de Palma.
dic-26	varios		Indioteria	Mantenimiento del orden público en la función de Matines.
dic-26	Bernardo Sastre Vaque	Subcabo distrito	Indioteria	Denunciar a la policia a Jaime Ripoll por amenazar con su escopeta.
abr-27	Gabriel Biblioni Sastre	Somatenista	La Rambla	Auxiliar a un muchacho atropellado por una bicicleta.
ago-27	Miguel Uiteras Ballester	Somatenista	Son Servera	Conducir 20 ovejas encontradas abanadonas, al corral público.
oct-27	Gabriel Nebot Servera	Somatenista	Son Servera	Conducir un rebaño de cabras y un cordero abandonados, al corral público.
oct-27	Miguel Uiteras Ballester	Somatenista	Son Servera	Auxiliar a un niño de 6 años que habla sido atropellado por un carrerón.
dic-27	Gabriel Durán Febrer	Somatenista	Manacor	Denunciar a dos partores por apacentar sus rebaños en una propiedad privada.
ene-28	Arnaldo Mir	Subcabo distrito	Calmari	Detención de un sospechoso y entregado a la Guardia Civil.
jun-28	Bernardo Bestard	Cabo de Barrio	Palma	Intervención en una reyerta entre dos vigilantes nocturnos.
jun-28	Gabriel Biblioni Sastre	Somatenista	Palma	Auxiliar a un herido por agresión.
nov-28	Miguel Uiteras Ballester	Somatenista	Son Servera	Auxiliar y conducir a la Alcaldia a un demente fugado de su casa.

fuentes: *Boletín Oficial de los Somatenistas armados de Baleares.*

Elaboración propia

tabla 4.1.4.4													
PROFESIONES DE LOS SOMATENISTAS EN MALLORCA													
partido judicial	distrito municipal	trabajad. del campo	propietar.	comercio	industrial	ofidios varios	oficio caracteris.	ofido caracteris.	carrera universit.	funcionar.	militares retirados	no se reconoce	TOTALES
PALMA	Palma 1ª	0	10	13	1	22	13 empleado		10	1	0	3	60
	Palma 2ª	13	10	12	6	28			7	3	0	7	86
	Palma 3ª	10	1	19	6	32			1	4	2	9	84
	Palma 4ª	0	4	15	7	22			8	0	0	2	58
	Palma 5ª	0	4	1	0	15			4	1	0	3	28
	Palma 6ª	0	11	1	1	12	5 empleado		2	1	0	10	38
	Palma 7ª	0	3	6	6	22	7 empleado		5	3	2	5	52
	Palma 8ª	17	11	1	1	13			4	6	1	4	58
	ALGAIDA	9	11	3	1	6			6	3	0	1	40
	ANDRATX	3	22	2	1	2			1	0	1	0	32
	BANYALBUFAR	10	0	2	0	2			0	1	0	0	15
	BUNYOLA	32	5	0	1	6	15 colonos		1	2	0	0	47
	CALVIÀ	27	15	1	2	7			1	3	0	1	57
	DEYÀ	3	1	0	0	1			1	0	0	1	7
	ESPORLES	8	1	2	1	9			2	1	0	0	24
	ESTELLENCS	3	2	0	0	1			0	1	0	0	7
	FORNALUTX	10	8	0	0	1			0	1	0	0	20
	LLUCMAJOR	2	38	8	9	7	4 zapatero		3	1	1	7	76
	MARRATXÍ	27	10	2	3	8	15 labrador		10	4	0	10	74
	PUGPUNYENT	16	6	0	0	7	4 guardabos		0	4	0	0	33
	SANTA EUGENIA	20	7	1	0	12			0	3	0	0	43
	SANTA MARÍA	2	25	0	0	1			3	3	0	0	34
	SÓLLER	19	16	5	11	15			4	1	1	5	77
	VALLDEMOSSA	3	0	0	0	6			1	0	0	0	10
	S'ARRACÓ	7	1	0	0	3	1 marinero		0	0	0	0	11

Fuente: AIMB, Comandancia General de Baleares, expedientes generales, 1.799.

Elaboración propia.

tabla 4.1.4.4 (cont.)													
PROFESIONES DE LOS SOMATENISTAS EN MALLORCA													
partido judicial	distrito municipal	trabajad. del campo	propietar.	comercio	industrial	ofidios varios	oficio caracteris.	ofido caracteris.	carrera universit.	funcionar.	militares retirados	no se reconoce	TOTALES
INCA	ALARÓ	5	4	0	4	6	1 presbitero		1	0	0	0	20
	CONSELL	8	3	1	2	1			0	1	0	0	16
	ALCUDIA	10	1	1	0	13	1 pianista		0	2	0	2	29
	BINISALEM	4	6	0	0	5			1	3	0	0	19
	BUGER	5	3	0	0	7			1	1	0	1	18
	CAMPANET	13	4	5	2	6			0	1	1	0	32
	COSTITX	7	0	0	0	0			1	2	0	2	12
	ESCORÇA	4	4	0	0	2	4 arrendatar		0	2	0	0	12
	INCA	4	9	3	2	5			2	0	2	3	30
	POBLA (SA)	8	1	5	1	3			1	1	0	1	21
	LLOSETA	0	11	0	0	7	5 zapatero		1	1	1	3	24
	LLUBÍ	10	11	5	0	3	1 presbitero		2	0	0	0	31
	MARÍA DE LA SALUT	4	8	1	0	4			1	0	1	0	19
	MANCOR DEL VALLE	16	5	0	0	5			1	0	1	0	28
	MURO	12	8	1	0	5			2	2	0	3	33
	POLLENÇA	15	9	1	0	2			5	0	0	0	32
	SENCELLES	14	11	1	0	8	2 sacerdote		5	1	0	1	41
	SANTA MARGARITA	3	3	1	0	1			3	0	1	0	12
	SELVA	15	7	1	0	3			2	3	1	2	34
	SINEU	18	11	3	0	4			0	1	0	2	39
MANACOR	ARTÀ	16	8	6	1	10	1 presbitero		5	0	0	1	47
	CAMPOS	18	15	1	0	10			2	3	0	0	49
	CAPDEPERA	2	3	2	0	8	2 marinero		1	2	0	1	19
	FELANITX	9	6	1	1	7	2 marinero		5	3	2	1	35
	MANACOR	25	17	14	1	27			8	5	3	2	102
	MON TURI	13	1	1	2	3			1	0	1	0	22
	PETRA	2	11	1	0	1			1	2	1	0	19
	PORRERES	11	17	3	0	3			2	4	1	0	41
	SAN JUAN	5	3	1	0	2	1 presbitero		1	0	0	0	12
	SAN LORENZO CARD.	4	0	0	0	8			1	2	0	1	16
	SANTANYÍ	33	11	1	0	4	1 presbitero		3	1	1	1	55
	SON SERVENA	3	1	1	0	0			4	0	0	0	9
	VILLAFRANCA	11	0	0	1	3			0	0	0	0	15
	TOTALES	545	405	95	54	317	72	0	107	81	23	71	1.698

		tabla 4.1.4.4 (cont.)							
		PROFESIONES DE LOS SOMATENISTAS EN MALLORCA (%)							
partido	distrito	trabajad.				oficios	carrera		militares
judicial	municipal	del campo	propietar.	comercio	industrial	varios	universit.	funcionar.	retirados
PALMA	Palma 1ª	0,00	16,67	21,67	1,67	36,67	16,67	1,67	0,00
	Palma 2ª	15,12	11,63	13,95	6,98	32,56	8,14	3,49	0,00
	Palma 3ª	11,90	1,19	22,62	7,14	38,10	1,19	4,76	2,38
	Palma 4ª	0,00	6,90	25,86	12,07	37,93	13,79	0,00	0,00
	Palma 5ª	0,00	14,29	3,57	0,00	53,57	14,29	3,57	0,00
	Palma 6ª	0,00	28,95	2,63	2,63	31,58	5,26	2,63	0,00
	Palma 7ª	0,00	5,77	11,54	11,54	42,31	9,62	5,77	3,85
	Palma 8ª	29,31	18,97	1,72	1,72	22,41	6,90	10,34	1,72
	ALGAIDA	22,50	27,50	7,50	2,50	15,00	15,00	7,50	0,00
	ANDRATX	9,38	68,75	6,25	3,13	6,25	3,13	0,00	3,13
	BANYALBUFAR	66,67	0,00	13,33	0,00	13,33	0,00	6,67	0,00
	BUNYOLA	68,09	10,64	0,00	2,13	12,77	2,13	4,26	0,00
	CALVIÀ	47,37	26,32	1,75	3,51	12,28	1,75	5,26	0,00
	DEYÀ	42,86	14,29	0,00	0,00	14,29	14,29	0,00	0,00
	ESPORLES	33,33	4,17	8,33	4,17	37,50	8,33	4,17	0,00
	ESTELLENCHS	42,86	28,57	0,00	0,00	14,29	0,00	14,29	0,00
	FORNALUTX	50,00	40,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00
	LLUCMAJOR	2,63	50,00	10,53	11,84	9,21	3,95	1,32	1,32
	MARRATXÍ	36,49	13,51	2,70	4,05	10,81	13,51	5,41	0,00
	PUIGPUNYENT	48,48	18,18	0,00	0,00	21,21	0,00	12,12	0,00
	SANTA EUGENIA	46,51	16,28	2,33	0,00	27,91	0,00	6,98	0,00
	SANTA MARÍA	5,88	73,53	0,00	0,00	2,94	8,82	8,82	0,00
	SÓLLER	24,68	20,78	6,49	14,29	19,48	5,19	1,30	1,30
	VALLDEMOSSA	30,00	0,00	0,00	0,00	60,00	10,00	0,00	0,00
	S'ARRACÓ	63,64	9,09	0,00	0,00	27,27	0,00	0,00	0,00

		tabla 4.1.4.4 (cont.)								
		PROFESIONES DE LOS SOMATENISTAS EN MALLORCA (%)								
partido	distrito	trabajad.				oficios	carrera		militares	
judicial	municipal	del campo	propietar.	comercio	industrial	varios	universit.	funcionar.	retirados	
INCA	ALARÓ	25,00	20,00	0,00	20,00	30,00	5,00	0,00	0,00	
	CONSELL	50,00	18,75	6,25	12,50	6,25	0,00	6,25	0,00	
	ALCUDIA	34,48	3,45	3,45	0,00	44,83	0,00	6,90	0,00	
	BINISSALEM	21,05	31,58	0,00	0,00	26,32	5,26	15,79	0,00	
	BUGER	27,78	16,67	0,00	0,00	38,89	5,56	5,56	0,00	
	CAMPANET	40,63	12,50	15,63	6,25	18,75	0,00	3,13	3,13	
	COSTITX	58,33	0,00	0,00	0,00	0,00	8,33	16,67	0,00	
	ESCORCA	33,33	33,33	0,00	0,00	16,67	0,00	16,67	0,00	
	INCA	13,33	30,00	10,00	6,67	16,67	6,67	0,00	6,67	
	POBLA (SA)	38,10	4,76	23,81	4,76	14,29	4,76	4,76	0,00	
	LLOSETA	0,00	45,83	0,00	0,00	29,17	4,17	4,17	4,17	
	LLUBÍ	32,26	35,48	16,13	0,00	9,68	6,45	0,00	0,00	
	MARÍA DE LA SALUT	21,05	42,11	5,26	0,00	21,05	5,26	0,00	5,26	
	MANCOR DEL VALLE	57,14	17,86	0,00	0,00	17,86	3,57	0,00	3,57	
	MURO	36,36	24,24	3,03	0,00	15,15	6,06	6,06	0,00	
	POLLENÇA	46,88	28,13	3,13	0,00	6,25	15,63	0,00	0,00	
	SENCELLES	34,15	26,83	2,44	0,00	19,51	12,20	2,44	0,00	
	SANTA MARGARITA	25,00	25,00	8,33	0,00	8,33	25,00	0,00	8,33	
	SELVA	44,12	20,59	2,94	0,00	8,82	5,88	8,82	2,94	
	SINEU	46,15	28,21	7,69	0,00	10,26	0,00	2,56	0,00	
MANACOR	ARTÁ	34,04	17,02	12,77	2,13	21,28	10,64	0,00	0,00	
	CAMPOS	36,73	30,61	2,04	0,00	20,41	4,08	6,12	0,00	
	CAPDEPERA	10,53	15,79	10,53	0,00	42,11	5,26	10,53	0,00	
	FELANITX	25,71	17,14	2,86	2,86	20,00	14,29	8,57	5,71	
	MANACOR	24,51	16,67	13,73	0,98	26,47	7,84	4,90	2,94	
	MONTUIRI	59,09	4,55	4,55	9,09	13,64	4,55	0,00	4,55	
	PETRA	10,53	57,89	5,26	0,00	5,26	5,26	10,53	5,26	
	PORRERES	26,83	41,46	7,32	0,00	7,32	4,88	9,76	2,44	
	SAN JUAN	41,67	25,00	8,33	0,00	16,67	8,33	0,00	0,00	
	SAN LORENZO CARD.	25,00	0,00	0,00	0,00	50,00	6,25	12,50	0,00	
	SANTANYÍ	60,00	20,00	1,82	0,00	7,27	5,45	1,82	1,82	
	SON SERVERA	33,33	11,11	11,11	0,00	0,00	44,44	0,00	0,00	
	VILLAFRANCA	73,33	0,00	0,00	6,67	20,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTALES:	28,20	21,55	7,70	3,67	21,65	6,80	4,47	1,24

Tabla 4.1.5.1			
Jefes Comites locales U.P.			
	agosto, 1925	septiembre, 1927	febrero, 1928
ALARÓ	Cristóbal Bordoy Salom	Cristóbal Bordoy Salom	Cristóbal Bordoy Salom
ALCUDIA	Juan Puig Cabert	Juan Puig Cabert	José Puig-Corcé Pérez
ALGAIDA	Agustín Trobat	Miguel Balaguer Palou	Miguel Balaguer Palou
ANDRATX	Baltasar Moragues Alemany		Jaime Fortella Cova
ARIANY (S'ARRACÓ)	Antonio Mestre	Damián Truyols Sureda Juan Pujol Alemany	
ARTÁ	Pedro Morell Oleza	Pedro Morell Oleza	Pedro Morell Oleza
BANYALBUFAR	Pablo Albertí	Miguel Albertí Picornell	Miguel Albertí Picornell
BINISALEM (BINIALI)	Juan Martí Lladó Juan Mestre	Juan Martí Lladó	Juan Martí Lladó
BUGER	Jaime Pons Siquier	Jaime Pons Siquier	Jaime Pons Siquier
BUNYOLA (CAIMARI)	Antonio Estarellas Pascual	Antonio Estarellas Pascual Arnaldo Mir Seguí	Antonio Estarellas Pascual Arnaldo Mir Seguí
CALVIÀ	Juan Alemany Ensenyat	Juan Alemany Ensenyat	Juan Alemany Ensenyat
CAMPANET	Jaime Covas Capó		Miguel Barrosa Torrens
CAMPOS (CAPDELLÀ)	Cosme M ^a Oliver Lladó	Gabriel Morell Oleza Miguel Cabrer Alemany	Gabriel Morell Oleza
CAPDEPERA	Pedro Antonio Bauzá Serra	Pedro Antonio Bauzá Serra	Pedro Antonio Bauzá Serra
CONSELL	Antonio Barceló García de Paredes	Cristóbal Riudavets Llambías	
COSTITX	Nadal Campaner Horrach	Nadal Campaner Horrach	
DEYÀ	Miguel Roca	Martín Bernat Morey	José Salas Ripoll
ESCORCA			Martín Bernat Morey
ESPORLES	Ramón Rosselló	Juan Terrasa Arbós	Juan Terrasa Arbós
ESTELLENCHS	Bartolomé Balaguer Alemany	Bartolomé Balaguer Alemany	Bartolomé Balaguer Alemany
FELANITX	Miguel Bordoy Oliver	Mateo Caldentey Suau	Mateo Caldentey Suau
FORNALUTX	Antonio Bisbal Llaneras	Antonio Bisbal Llaneras	Antonio Bisbal Llaneras
INCA	Mariano Morell Verd	Mariano Morell Verd	Mariano Morell Verd
LLORET	Jaime Ferrer Jaume	Juan Picornell Jaume	
LLOSETA	Antonio Raurell	Antonio Rosselló Lladó	Antonio Rosselló Lladó
LLUBI	Francisco Alomar Poquet	Francisco Alomar Poquet	Francisco Alomar Poquet
LLUCMAJOR	Miguel Mataró Monserrat	Miguel Mataró Monserrat	Miguel Mataró Monserrat
MANACOR	Juan Servera Camps	Juan Servera Camps	Juan Servera Camps
MANCOR DEL VALLE	Francisco Reinés Martorell	José Mateu Martorell	
MARIA DE LA SALUT	Miguel Gual Ribas	Miguel Gual Ribas	Miguel Gual Ribas
MARRATXÍ	Francisco Barrera Noceras		
MONTJURI	Pablo Simeón	Matias Munar Rullán	Matias Munar Rullán
MURO	Pedro Cerdá Carbonell	Pedro Cerdá Carbonell	Pedro Cerdá Carbonell
PALMA	José Morell Bellet	Felipe Villalonga y Dezcallar	Felipe Villalonga y Dezcallar
PETRA	Carlos Horrach Riutort	Carlos Horrach Riutort	Carlos Horrach Riutort
POLLENÇA	Martín Vila Cerdá	Miguel Albis Capllonch	Miguel Albis Capllonch
PORRERES	Juan Soler Bauzá	Juan Soler Bauzá	Juan Soler Bauzá
POBLA (SA)	Bartolomé Palou Pons	Bartolomé Palou Pons	Bartolomé Palou Pons
PUIGPUNYENT	Antonio Crespí Homar		Antonio Crespí Homar
SAN JUAN	Antonio Oliver Más	Sebastián Soler Matas	Sebastián Soler Matas
SAN LLORENÇ DE DESC SENCELLES	Gabriel Carrió Galmés Juan Verd Sard	José Riera Palou Juan Verd Sard	Juan Verd Sard
SANTA EUGENIA	Bartolomé Bibiloni Cañellas	Bartolomé Bibiloni Cañellas	Bartolomé Bibiloni Cañellas
SANTA MARGARITA	Rafael Santandreu		
SANTA MARIA	Mateo Calafat Cañellas	Mateo Calafat Cañellas	Mateo Calafat Cañellas
SANTANYÍ	Miguel Clar	Gabriel Vives Ferrer	Gabriel Vives Ferrer
SELVA	Gabriel Bisellach Salom		Miguel Puigserver Fons
SES SALINES	José Sintés Bosch	Bartolomé Garcías Garcías	
SINEU	Francisco García[s] Manera	Juan Ferragut Ribas	Juan Ferragut Ribas
SÓLLER	Guillermo Mora Alcover	José Bauzá Llull	José Bauzá Llull
SON SERVERA	Antonio Sureda	Juan Nebot Llitéras	Juan Nebot Llitéras
VALLDEMOSSA	Antonio Llorens Badiana	Antonio Llorens Badiana	Antonio Llorens Badiana
VILLAFRANCA	Gabriel Garí Bou		Antonio Gayá Rosselló
FUENTES:	C.M., 4.973, 11/08/1925	C.M., 5.593, 05/09/1927	La U.P., 34, 15/02/1928, p. 33.
	La Almudaina, 18.327, 21/08/1925	La U.H., 11.239, 06/09/1927	
Elaboración propia.	(en gris) Estas personas también ostentaron cargos importantes en el Somatén de su municipio.		

Tabla 4.1.5.1a			
Jefes Comites locales U.P. y somatenistas			
	agosto, 1925	septiembre, 1927	febrero, 1928
BUGER	Jaime Pons Siquier	Jaime Pons Siquier	Jaime Pons Siquier
COSTITX	Nadal Campaner Horrach	Nadal Campaner Horrach	
INCA	Mariano Morell Verd	Mariano Morell Verd	Mariano Morell Verd
LLUBI	Francisco Alomar Poquet	Francisco Alomar Poquet	Francisco Alomar Poquet
PALMA		Felipe Villalonga y Dezcallar	Felipe Villalonga y Dezcallar
POLLENSA	Martín Vila Cerdá		
SAN JUAN		Sebastián Soler Matas	Sebastián Soler Matas
VILLAFRANCA			Antonio Gayá Rosselló
<i>FUENTES:</i>	<i>C.M., 4.973, 11/08/1925</i>	<i>C.M., 5.593, 05/09/1927</i>	<i>La U. P., 34, 15/02/1928, p. 33.</i>
	<i>La Almudaina, 18.327, 21/08/1925</i>	<i>La U. H., 11.239, 06/09/1927</i>	
<i>Elaboración propia</i>			

Tabla 4.1.5.1.1					
	COMITÉ PROVINCIAL	UNIÓN PATRIÓTICA PALMA	COMITÉ PROVINCIAL DE LA UNIÓN PATRIÓTICA		
	mayo, 1924	agosto, 1924	marzo, 1925	agosto, 1925	julio, 1928
<i>Fuente:</i>	<i>U.H., 10.230, 07/05/1924</i>	<i>CM., 4.688, 30/08/1924</i>	<i>CM., 4.841, 05/03/1925</i>	<i>CM., 5.048, 14/08/1925</i>	<i>Unión Patriótica, 44, 15/07/1928</i>
Presidente	José Morell Belet	Luis Canals	José Morell Belet	José Morell Belet	José Morell Belet
Vicepte.		Guillermo Costa			Jaime Garau Muntaner (*)
Secretario		Jaime Garcés Alemany	Antonio Ferragut		José de Oleza
Tesorero					Antonio Alcover y Maspons
Vocales	Alfredo Llompert	Benigno Palos	Joaquín Gual de Torrella	Joaquín Gual de Torrella	Antonio Caubet
	Joaquín Gual de Torrella	Vicente Torres Riera	Felipe Villalonga Mir	Felipe Villalonga Mir	Manuel Bonet
	Antonio Ferragut	Jerónimo Rullán	Jaime Muntaner Ordinas	Jaime Muntaner Ordinas	Conde de Perelada
	Sebastián Font		Manuel Fuster Fernández-Cortés	Manuel Fuster Fernández-Cortés	Joaquín Aguiló y Valentí
	Narciso Canals		Guillermo Costa	Guillermo Costa	Juan Servera Camps
	Manuel Bonet		Felipe Villalonga y Dezcallar	Miguel Villalonga y Mutti	José de España
	Luis Canals		Miguel Villalonga y Mutti	Juan Valenzuela Alcarín	Ángela Sampere
	Guillermo Costa		Alfredo Llompert Juliá		María de Haro
			Juan Valenzuela Alcarín	Pedro Martínez Rosich	María de Mesa
				Luis Moragues Manzano	Jaime Muntaner
				Antonio Alcover	Miguel Mataró
				Barón de Pinopar	Benigno Palos
				Fernando Crespo	Antonio Sabater
				Ignacio Moragues Cabot	Mariano Morell
				Sebastián Alcover	Barón de Pinopar
				Bernardo Ruiz	Guillermo Costa
				José Llompert	Guillermo Vidal
				Jaime Gelabert	Antonio Auba
				José Ramis de Ayreñor	Antonio Oliver Frontera
				Miguel Parcel	Jaime Ignacio Salom
<i>Elaboración propia.</i>					

Tabla 4.1.6					tabla 4.1.6.1	
RESULTADOS PLEBISCITO EN MALLORCA					RESULTADOS PLEBISCITO	
municipio	firmas	censo 1930 de Hecho	votantes 65,5 %	%	municipio	%
ALARO	977	4.238	2.776	35,20	PUIGPUÑENT	105
ALCUDIA	1.544	3.500	2.293	67,35	MANCOR DEL VA	100
ALGAIDA	1.719	4.096	2.683	64,07	SINEU	97
ANDRAITX	2.607	5.778	3.785	88,89	SES SALINES	91
ARIANY (1)	782				ANDRAITX	89
(S'ARRACÓ)(2)	757				CAPDEPERA	82
ARTA	2.017	5.779	3.785	53,29	MANACOR	79
BAÑALBUFAR	398	913	598	66,55	SANCELLAS	76
BINISALEM	1.855	4.205	2.754	67,35	CAMPOS	75
BUGER	485	1.190	779	62,22	MARIA DE LA SA	74
BUÑOLA	1.128	2.587	1.694	66,57	SELVA	74
CALVIA	698	2.617	1.714	73,51	CALVIA	74
CAMPANET	1.102	2.957	1.937	56,90	LLUCHMAYOR	73
CAMPOS	3.050	6.191	4.055	75,21	POLLENSA	72
(CAPDELLÀ)(3)	562				VALLDEMOSA	72
CAPDEPERA	1.611	2.997	1.963	82,07	COSTITX	69
CONSELL	653	1.762	1.154	56,58	PUEBLA (LA)	69
COSTITX	572	1.261	826	69,25	DEYA	68
DEYA	268	602	394	67,97	ALCUDIA	67
ESCORCA	87	336	220	39,53	BINISALEM	67
ESPORLAS	1.222	3.098	2.029	60,22	BUÑOLA	67
ESTELLENCHS	127	581	381	33,37	BAÑALBUFAR	67
FELANITX	4.166	11.666	7.641	54,52	MONTUIRI	64
FORNALUTX	221	682	447	49,47	ALGAIDA	64
INCA	4.337	10.398	6.811	63,68	INCA	64
LLORET	433	1.197	784	55,23	BUGER	62
LLOSETA	705	2.398	1.571	44,88	LLUBI	61
LLUBI	1.097	2.751	1.802	60,88	ESPORLAS	60
LLUCHMAYOR	4.725	9.890	6.478	72,94	SANTA MARIA	60
MANACOR	8.131	15.721	10.297	78,96	SAN JUAN	57
MANCOR DEL VALLE	825	1.262	827	99,81	VILLAFRANCA	57
MARIA DE LA SALUD	1.189	2.454	1.607	73,97	CAMPANET	57
MARRATXI	1.511	4.641	3.040	49,71	CONSELL	57
MONTUIRI	1.247	2.966	1.943	64,19	SANTA EUGENIA	56
MURO	1.790	5.651	3.701	48,36	LLORET	55
PALMA	18.133	88.262	57.812	31,37	SON SERVERA	55
PETRA	971	4.981	3.263	53,73	FELANITX	55
POLLENSA	4.150	8.771	5.745	72,24	PETRA	54
PORRERAS	1.780	5.457	3.574	49,80	Total	54
PUEBLA (LA)	3.985	8.813	5.773	69,03	ARTA	53
PUIGPUÑENT	1.101	1.599	1.047	105,12	SAN LORENZO DE	52
SAN JUAN	873	2.324	1.522	57,35	SOLLER	50
SAN LORENZO DE DESC	1.253	3.646	2.388	52,47	PORRERAS	50
SANCELLAS	1.408	2.829	1.853	75,99	MARRATXI	50
SANTA EUGENIA	487	1.328	870	55,99	FORNALUTX	49
SANTA MARGARITA		4.216	2.761		MURO	48
SANTA MARIA	1.295	3.319	2.174	59,57	LLOSETA	45
SANTANYÍ	1.625	5.582	3.656	44,44	SANTANYÍ	44
SELVA	1.957	4.056	2.657	73,66	ESCORCA	40
SES SALINES	903	1.510	989	91,30	ALARO	35
SINEU	2.515	3.942	2.582	97,40	ESTELLENCHS	33
SOLLER	2.891	8.830	5.784	49,99	PALMA	31
SON SERVERA	1.004	2.806	1.838	54,63	ARIANY (1)	
VALLDEMOSA	759	1.612	1.056	71,88	(S'ARRACÓ)(2)	
VILLAFRANCA	821	2.199	1.440	57,00	(CAPDELLÀ)(3)	
Total	102.509	292.447	191.553	53,51	SANTA MARGARITA	
Fuentes: La Última Hora, 11.043, 16/09/1926					Elaboración propia.	
Correo de Mallorca, 5.298, 16/09/1926						
La Almudaina, 18.185, 16/09/1926.						
(1) Las firmas de Ariany se añaden a Petra.						
(2) Las firmas de S'Arracó se añaden a Andratx.						
(3) Las firmas de Capdellà se añaden a Calviá.						
Elaboración propia.						

tabla 4.1.6a

INTEGRANTES MESAS PLEBISCITO PALMA			
mesa	Presidente	Interventores	cargos Ayto. Palma
Gobierno civil	Fernando Crespo de Estrada	Antonio Vidal	
		Ramón Cortés Aguiló	Tte. alcalde supl.
		Guillermo España Dezcallar	Tte. alcalde supl.
Somatenes	Javier Moragues Manzano	Rafael Estarellas Perelló	Concejal Jurado
		Guillermo Riera Roca	Concejal
		Francisco Fiol Juan	1º Tte. alcalde
Instituto	Lorenzo Cerdá Bisbal	José Vich Quetglas	
		Miguel Porcel Riera	Concejal
		Damián Company	
Escuela (Pl. Atarazanas)	José Canet Crespi	Bartolomé Ferragut Bordoy	Concejal
		Juan Banús	
		Mateo Palmer	
Inclusa	Miguel Costa Alomar	Domingo Bennazar Sánchez	Tte. alcalde supl.
		Antonio Mercadal	
		Juan Villalta	
Escuela Grad. Levante	Juan Ramón Jorge	Bartolomé Terrades	
		Francisco Bisquerra	
		José Rosselló	
Obras Públicas	Juan Aguiló Valentí	Bartolomé Sastre Font	Conc. Jurado supl.
		Miguel Vila	
		Juan Terrasa	
Biblioteca Nacional	José F. Villalonga Cotoner	Antonio Fortuny Moragues	Concejal
		Antonio Valls Valeriola	Concejal
		Juan Villalonga Feliu	Conc. Jurado supl.
Ayuntamiento	Ricardo Esteva Boscana	Benigno Palos Fabregat	Concejal Jurado
		Antonio Bibiloni Coll	Concejal
		José Moragues	
Escuela (calle Sans)	Juan Valenzuela Alcarín	Mariano Truyols Villalonga	Concejal
		Bernardo Oliver Tous	Concejal
		Bartolomé Moner	
Escuela (calle Socorro)	Isidro Ripoll Ginjaume	Jaime Pizá Reinés	
		Antonio Rastrell Albertí	
		Miguel Homar	
Escuela (calle Feliu)	Antonio Torres Clapés	Bartolomé Brunet	
		Antonio Forteza Aguiló	Conc. Jurado supl.
		Honorato Salom Cabrer	Tte. alcalde supl.
Hospital Civil	Sebastián Alcover Garcías	Marqués de Casa Ferrandell	Concejal
		Rafael Morey	
		Antonio Mora	
<i>Fuente: Correo de Mallorca, 5.294, 11/09/1926</i>			
<i>Elaboración propia</i>			

tabla 4.1.6b						
RESULTADOS PLEBISCITO (por orden % firmas)						
nº	PROVINCIAS	total habitantes	capacitados para firmar	% capacitados	número de firmas	% firmas
1	JAÉN	592.297	349.337	58,98	309.274	88,53
2	CANARIAS	457.663	260.221	56,86	227.319	87,36
3	MURCIA	638.639	378.765	59,31	327.977	86,59
4	ALMERIA	358.149	206.868	57,76	176.446	85,29
5	CIUDAD REAL	427.365	252.542	59,09	211.733	83,84
6	LOGROÑO	192.940	115.902	60,07	85.140	73,46
7	ALAVA	98.668	58.766	59,56	42.178	71,77
8	VALENCIA	926.442	599.346	64,69	415.872	69,39
9	ALBACETE	291.833	175.402	60,10	120.022	68,43
10	SORIA	151.595	88.942	58,67	59.338	66,72
11	LEÓN	412.417	243.174	58,96	159.271	65,50
12	TARRAGONA	305.148	240.850	78,93	156.228	64,87
13	SEGOVIA	167.081	97.229	58,19	61.053	62,79
14	CÁCERES	410.032	242.813	59,22	151.735	62,49
15	ALICANTE	512.186	326.742	63,79	201.657	61,72
16	NAVARRA	329.875	195.135	59,15	117.278	60,10
17	ORENSE	412.460	245.918	59,62	146.805	59,70
18	GRANADA	573.682	335.617	58,50	197.887	58,96
19	CASTELLÓN	306.886	200.281	65,26	117.085	58,46
20	VALLADOLID	280.931	171.230	60,95	99.830	58,30
21	BALEARES	338.894	222.037	65,52	128.835	58,02
22	SANTANDER	327.669	184.941	56,44	106.982	57,85
23	BADAJOS	644.625	393.895	61,10	227.812	57,84
24	PALENCIA	191.719	118.940	62,04	67.004	56,33
25	ZAMORA	266.215	164.166	61,67	92.384	56,27
26	HUELVA	330.402	209.258	63,33	117.691	56,24
27	MÁLAGA	554.301	332.553	60,00	186.730	56,15
28	TOLEDO	442.933	263.339	59,45	142.500	54,11
29	SALAMANCA	321.615	191.703	59,61	102.868	53,66
30	BARCELONA	1.349.282	936.141	69,38	500.351	53,45
31	TERUEL	252.096	154.127	61,14	82.203	53,33
32	CÓRDOBA	565.262	343.083	60,69	180.254	52,54
33	HUESCA	250.508	158.665	63,34	83.340	52,53
34	LUGO	469.705	280.237	59,66	145.817	52,03
35	CORUÑA (LA)	708.660	421.354	59,46	208.507	49,48
36	CÁDIZ	547.827	358.701	65,48	176.123	49,10
37	MADRID	1.067.637	700.916	65,65	342.796	48,91
38	LÉRIDA	314.670	199.641	63,44	96.659	48,42
39	GUADALAJARA	201.444	120.950	60,04	57.770	47,76
40	CUENCA	281.628	169.103	60,04	80.171	47,41
41	PONTEVEDRA	533.419	317.826	59,58	150.096	47,23
42	SEVILLA	703.747	444.264	63,13	205.770	46,32
43	VIZCAYA	409.550	241.029	58,85	110.794	45,97
44	ZARAGOZA	494.550	306.385	61,95	135.283	44,15
45	AVILA	209.360	122.976	58,74	54.205	44,08
46	BURGOS	336.472	198.556	59,01	86.015	43,32
47	GERONA	325.619	214.648	65,92	84.879	39,54
48	GUIPÚZCOA	258.557	155.323	60,07	51.545	33,19
49	OVIEDO	743.726	408.070	54,87	115.996	28,43
	TOTAL:	21.288.381	13.117.907	61,62	7.505.508	57,22
<i>Fuente: Boletín de la Unión Patriótica, 1 (octubre, 1926).</i>						
<i>Elaboración propia</i>						

tabla 4.2.3 REPARTIMIENTO (CONTINGENTE) PROVINCIAL									
CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BALEARES									
Libro de cuentas corrientes con los Aytos. de esta Provincia por reparto provincial (aportación forzosa)									
ref. AGCM. VII. 48/2 (*)	VII. 48/3	BOPB	IX. 295	IX. 295	IX. 296	IX. 297	IX. 298	IX. 299	IX. 299
	1922-23	1923-24	1924-25 (*)	1925-26	2º s. 1926	1927	1928	1929	1930
ALARO	8.599,76	11.524,32	16.010,40	9.795,67	4.897,84	9.795,67	9.795,67	9.795,67	9.795,67
ALCUDIA	4.841,16	6.393,96	8.965,12	5.754,56	2.877,28	5.754,56	5.754,56	5.754,56	5.754,56
ALGAIDA	7.545,92	10.140,32	13.753,60	8.619,27	4.309,64	8.619,27	8.619,27	8.619,27	8.619,27
ANDRAITX	8.739,76	11.644,96	17.955,80	9.898,22	4.949,11	9.898,22	9.898,22	8.060,22	8.060,22
ARTA	9.385,04	12.525,92	18.309,28	10.647,03	5.323,52	10.647,03	10.647,03	10.647,03	10.647,03
BAÑALBUFAR	1421,08	2.006,32	3.381,40	1.805,69	902,85	1.805,69	1.805,69	1.805,69	1.805,69
BINISALEM	7.684,72	9.434,92	14.342,44	8.019,68	4.009,84	8.019,68	8.019,68	8.019,68	8.019,68
BUGER	1.947,40	2.599,48	3.390,08	2.209,56	1.104,78	2.209,56	2.209,56	2.209,56	2.209,56
BUÑOLA	5.280,96	7.057,64	10.690,24	5.988,99	2.994,50	5.988,99	5.988,99	5.988,99	5.988,99
CALVA	5.164,12	6.863,16	9.832,48	5.490,63	2.745,32	5.490,63	5.490,63	5.490,53	5.490,53
CAMPANET	3.540,20	4.737,44	7.047,20	4.026,82	2.013,41	4.026,82	4.026,82	4.026,82	4.023,82
CAMPOS	9.476,84	12.673,76	16.898,08	10.139,01	5.069,51	10.139,01	10.139,01	10.139,01	10.139,01
CAPDEPERA	3.508,08	4.808,96	6.640,56	4.087,62	2.043,81	4.087,62	4.087,62	4.087,62	4.087,62
CONSELL									
COSTITX	1.811,36	2.401,24	3.388,80	2.041,00	1.020,50	2.041,00	2.041,00	2.041,00	2.041,00
DEYA	1.171,88	1.653,68	2.162,16	1.405,63	702,82	1.405,63	1.405,63	1.405,63	1.405,63
ESCORCA	2.035,28	2.764,96	3.561,00	2.211,97	1.105,99	2.211,97	2.211,97	2.211,97	2.211,97
ESPORLAS	5.248,28	6.893,32	10.796,32	5.859,32	2.929,66	5.859,32	5.859,32	5.859,32	5.859,32
ESTELLENCHS	1.204,40	1.515,68	2.174,12	1.288,33	644,17	1.288,33	1.288,33	1.288,33	1.288,33
FELANITX	19.537,12	25.933,44	38.655,52	22.043,42	11.021,71	22.043,42	22.043,42	22.043,42	22.043,42
FORNALUTX	947,00	1.269,92	1.636,44	1.142,93	571,47	1.142,93	1.142,93	1.142,93	1.142,93
INCA	14.888,44	20.907,24	34.094,36	17.771,15	8.885,58	17.771,15	17.771,15	17.771,15	17.771,15
LLÓRET									3.357,15
LLOSETA	2.647,76	3.564,36	6.396,72	3.029,71	1.514,86	3.029,71	3.029,71	3.029,71	3.029,71
LLUBI	3.045,24	4.016,68	5.642,24	3.616,01	1.808,01	3.616,01	3.616,01	3.616,01	3.616,01
LLUCHMAYOR	18.316,56	24.945,36	36.568,92	21.203,89	10.601,95	21.203,56	21.203,56	21.203,56	21.203,56
MANACOR	27.186,56	36.639,44	52.497,76	31.143,52	15.571,76	31.143,52	31.143,52	31.143,52	31.143,52
MANCOR DEL V.									2.904,99
MARIA DE LA S.	2.035,44	2.802,00	3.732,08	2.521,80	1.260,90	2.521,80	2.521,80	2.521,80	2.521,80
MARRATXI	7.005,72	9.418,80	12.690,12	8.005,98	4.002,99	8.005,98	8.005,98	8.005,98	8.005,98
MONTURI	5.293,60	7.052,36	9.934,76	5.994,51	2.997,26	5.994,51	5.994,51	5.994,51	5.994,51
MURO	9.909,16	13.266,68	17.332,16	11.276,68	5.638,34	11.276,68	11.276,68	11.276,68	11.276,68
PALMA	192.709,64	329.919,48	524.982,52	280.431,56	140.215,78	280.431,56	280.431,56	280.431,56	280.431,56
PETRA	8.055,84	10.686,52	13.642,36	8.549,22	4.274,61	8.549,22	8.549,22	8.549,22	8.549,22
POLLENSA	16.250,48	21.767,04	30.490,48	17.413,63	8.706,82	17.413,63	17.413,63	17.413,63	17.413,63
PORRERAS	9.450,84	12.806,12	18.416,84	10.244,90	5.122,45	10.244,90	10.244,90	10.244,90	10.244,90
PUEBLA (LA)	11.160,04	15.155,36	22.251,88	12.882,06	6.441,03	12.882,06	12.882,06	12.882,06	12.882,06
PUIGPUÏENT	3.425,24	4.572,72	5.957,04	3.658,18	1.829,09	3.658,18	3.658,18	3.658,18	3.658,18
SAN JUAN	5.049,56	6.763,60	9.233,72	5.749,06	2.874,53	5.749,06	5.749,06	5.749,06	5.749,06
SANTA EUGENIA	2.171,04	2.908,36	4.054,36	2.472,11	1.236,06	2.472,11	2.472,11	2.472,11	2.472,11
SAN LORENZO	4.616,36	6.173,60	8.032,60	4.938,88	2.469,44	4.938,88	4.938,88	4.938,88	4.938,88
STA MARGARITA	6.870,72	9.119,96	12.108,20	7.751,97	3.875,99	7.751,97	7.751,97	7.751,97	7.751,97
SANTA MARIA	5.078,64	6.789,64	9.656,44	5.771,19	2.885,60	5.771,19	5.771,19	5.771,19	5.771,19
SANTANYI	8.993,96	11.553,96	16.419,56	9.820,87	4.910,44	9.820,87	9.820,87	9.820,87	9.820,87
SESSALINES									
SANCELLES	6.456,04	8.603,28	11.813,24	7.312,79	3.656,40	7.312,79	7.312,79	7.312,79	7.312,79
SELVA	8.755,24	11.791,68	16.543,16	10.022,93	5.011,46	10.022,93	10.022,93	7.117,94	7.117,94
SINEU	10.776,52	14.667,72	19.373,20	12.467,56	6.233,78	12.467,56	12.467,56	12.467,56	9.104,41
SOLLER	10.892,12	14.945,12	24.272,80	13.450,61	6.725,31	13.450,61	13.450,61	13.450,61	13.450,61
SON SERVERA	3.759,84	5.009,16	6.607,08	4.257,79	2.128,90	4.257,79	4.257,79	4.257,79	4.257,79
SARRACO								1.838,00	1.838,00
VALLDEMOSSA	3.333,32	4.569,20	6.649,40	3.883,82	1.941,91	3.883,82	3.883,82	3.883,82	3.883,82
VILLAFRANCA	2.309,08	3.146,96	4.399,36	2.517,57	1.258,78	2.517,57	2.517,57	2.517,57	2.517,57
TOTALES.:	5.9404,36	768.405,80	1.153.458,40	650.635,30	325.317,64	650.635,02	650.635,02	647.729,93	650.630,90
indices ...:	100,00	147,94	222,07	125,27	62,63	125,27	125,27	124,71	125,26
	Elaboración propia.								
XI-463/1	Esto s ayuntamientos no han aceptado el concierto ofrecido por esta Diputación para el pago de la aportación forzosa								
(*)	Este ejercicio fue desestimado.								

tabla 4.2.3b												
PORCENTAJE GASTOS DIPUTACIÓN												
GASTOS	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	2º sem	1927	1928	1929	1930
Instrucción pública	5,37	5,78	4,81	4,05	8,51	9,18	0,31	0,87	1,04	1,76	1,50	2,51
Beneficencia	62,27	61,75	63,93	64,98	63,42	67,01	74,30	58,21	54,38	46,25	35,68	45,84
Obras públicas							4,63	5,07	4,90	8,48	5,94	10,62

fuelle: BÖBP
Elaboración propia

tabla 4.2.3.1												
DIPUTACIONES PROVINCIALES ANTERIORES AL ESTATUTO PROVINCIAL												
ref.:	Actas	Actas	Actas. CIM: X-937/58									
fecha	03/10/1923	20/01/1924	10/09/1924									
Presidente	Pedro A. Mataró Monserrat	Pedro A. Mataró Monserrat	Luis Canals Benassar									
Vicepresidente	Vicente Costa Ferrer	Joaquín Gual de Torrella	Miguel Villalonga Mutti									
Diputados	Pedro Llobera Garau Ignacio Planas Serra Enrique Cervera Destín Mateo Contestí Gamundí José Sampol Ripoll Juan Llobera Martorell Domingo Alcina Jaume Emilio Morales Crer Ignacio Wallis Lobet Antonio Juan Bonet	<i>Palma</i> Pedro A. Mataró Monserrat José Cardell Torres Nardo Canals Casals Antonio Oliver Frontera <i>Inca</i> Antonio Reus Martí Jerónimo Castaño Lull Antonio Ferrer Villalonga José Vidal Ros <i>Menacor</i> Joaquín Gual de Torrella Felipe Villalonga Decallar Juan Servera Camps	Miguel Villalonga Mutti Carlos Alabern Valenzuela Ramón Rotger Pizá Jaime Muntaner Ordinas Guillermo Costa Vanrell Mateo Garau Cañellas Miguel Cerdá Ramis José Zaforteza ... Monserrate Truyols Pont Cosme M. Oliver Lladó Joaquín Aguiló Valentí Bernardo Oliver Tous Luis Canals Benassar Pelegrín G. de Moncada y Massó Francisco Morales y Fernández Sr. Conde de Torresaura José Morell Bellet Mariano Truyols Villalonga Bartolomé de Rosselló Tur José Tur Vidal									
Diputados electos	Jaime Suau Pons Antonio Moncada Cánaves de Mosa Fernando Pou Moreno Francisco Fernandez Huguet Salvador Vidal Vallis de Padrinas Francisco Gomila Vadell Guillermo Perelló Santandreu Jaime Mora Sitja	<i>Ibiza</i> Manuel Pineda Pujet Manuel Escandell Ferrer Bartolomé Fons Jofre de Villegas <i>todos estos Diputados provinciales dimitieron el día 28 de agosto 1924</i> <i>ref.: CIM: X-937/55</i>										
Diputados Secretarios	Salvador Vidal Vallis de Padrinas Antonio Juan Bonet	Antonio Ferrer Villalonga Antonio Oliver Frontera	Joaquín Aguiló Valentí José Tur Vidal									
	<i>Elaboración propia</i>											

		tabla 4.2.3.2		
		DIPUTACIÓN DESPUÉS DEL ESTATUTO PROVINCIAL (evolución)		
ref.: AGCM: I-269/5	REGISTRO DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DESDE 1º DE ABRIL DE 1925			
		fecha nombram.	fecha del cese	m otivo del cese
DIP. DIRECTOS TIT.	Por Mallorca			
	Jose Morel Bellet	31/03/1925		
	Jaime Muntaner Ordinas	"	31/12/1928	dimisión
	Guillermo Costa Vanrell	"		
	Joaquin Aguiló Valentí	"		
	Mariano Truyols Villalonga	31/10/1928	18/10/1929	nombrado suplente
	Miguel Pons Ripoll	18/10/1929		
	Por Menorca			
	Bernardo de Olives Oliver (1)	31/03/1925		(1) Conde de Torresaura
	Bartolome Barcelo Mir	"	12/04/1927	dimisión por incompatibilidad
	Mariano Truyols Villalonga	12/04/1927	31/10/1928	titular Mallorca
	Pelegrin G. Moncada	31/10/1928		
	Por Ibiza			
	Enrique Fajarnés Tur	31/03/1925	23/05/1928	dimisión por enfermedad
	José Hernandez Sorá	23/05/1928		
DIP. DIRECTOS SUP.	Por Mallorca			
	Ignacio Moragues Cabot	31/03/1925	17/10/1929	fallecimiento
	Miguel Singala Cerdá	"	29/03/1926	destitución
	Juan Llompart Grullón	"	18/03/1926	
	Sebastian Mora Rosselló	17/04/1925	13/04/1926	
	Francisco Puigserver (2)	08/04/1926	14/06/1927	(2) Barón de Pinopar
	Bernardo Ruiz Sabater	"	14/06/1927	
	Bartolomé Mir Rosselló	13/04/1926	14/06/1927	
	Felipe Villalonga Dezcallar	21/06/1927		
	Juan Llabres Bernal	"		
	Rafael Zagaz Gonzalez	"		
	Por Menorca			
	Carlos Olivar Olives	31/03/1925		
	Constantino Pons Villalonga	"		
	Por Ibiza			
	Pedro Alou Bernat	31/03/1925		
DIP. CORPORATIVOS TIT.	Por Mallorca			
	Mariano Truyols Villalonga	31/03/1925	12/04/1927	titular directo por Menorca
	Bernardo Oliver Tous	"		
	Monserrate Truyols Pont	"		
	Cosme Mº Oliver Lladó	"	22/03/1926	fallecimiento
	Antonio Monserrat Tomás	27/03/1926		
	Miguel Pujades Ferrer	12/04/1927		
	Por Menorca			
	Jaime Mayans Sintes	31/03/1925	12/04/1927	dimisión
	Francisco Lliteras Bernat	17/04/1925	15/12/1925	
	Pelegrin G. Moncada	15/12/1925	31/12/1928	titular Menorca
	José Mir Janer	12/04/1927	12/11/1928	dimisión
	Eugenio Triay Mayans	12/11/1928		
	Francisco Sintes Seguí	31/12/1928		
	Por Ibiza			
	Miguel Sancho Andrés	31/03/1925	23/05/1928	
	Juan Mayans Escandell	23/05/1928		

tabla 4.2.3.2 (cont.)				
DIP. CORPORATIVOS SUP.	Por Mallorca			
	Francisco Villalonga Cotoner	31/03/1925	24/09/1927	dimisión
	Miguel Porcel Riera	"	30/01/1926	
	Guillermo Torres Mateu	"	18/12/1925	
	Pedro Siquier Crespi	"	08/04/1926	
	Ramón Maroto Moxó (3)	30/03/1926		(3) Marqués de Casa Ferrandell
	Honorato Salom Cabrer	08/04/1926	29/10/1929	fallecimiento
	Juan Villalonga Feliu	"	22/09/1927	dimisión
	Javier Moragues Manzano	24/09/1927		
	Jaime [lord O'Rian]	"		
	Por Menorca			
	Bartolomé Gornés Fiol	31/03/1925		
	Francisco Literas	"	17/04/1926	
	Francisco Sintes Seguí	17/04/1925	31/10/1928	Corporativo titular
	D ^a Eulalia Alberti Moncada	31/12/1928		
	Por Ibiza			
	Domingo Viñets Deordal	31/03/1925		
PTE. DE LA DIPUTACIÓN	José Morell Bellet	01/04/1925		
VICEPTE. DE LA DIP.	Jaime Muntaner Ordinas	01/04/1925	31/10/1928	dimisión
	Conde de Torre-Saura	19/01/1929		
	<i>Elaboración propia.</i>			

tabla 4.2.3.2.1		
Relación de abogados del lltre. Colegio de Palma que durante los diez últimos años han sido elegidos diputados provinciales		
ref. AGCM	año	diputados provinciales
X-935/113	1920	Luis Alemañy Pujol
		Jose Sampol Ripoll
		Emilio Morales Cirer
		Jose Feliu Fons
		Antonio Lliteras Ferrer
X-936/33	1921	Jose Sampol Ripoll
		Emilio Morales Cirer
		Jose Feliu Pons
		Antonio Lliteras Ferrer
X-936/80	1922	Jose Sampol Ripoll
		Emilio Morales Cirer
		Jose Feliu Fons
		Antonio Lliteras Ferrer
X-936/120	1923	Jose Sampol Ripoll
		Emilio Morales Cirer
		Jaime Suau Pons
		Fernando Pou Moreno
		Antonio Moncada Cánaves de Mosa
X-937/6	1924	José Cardell Torres
		Bartolomé Fons Jofre de Villegas
		Juan Simó Oliver
		Juan Servera Camps
X-938/79	1925	José Feliu Fons
		Antonio Lliteras Ferrer
		Luis Alemañy Pujol
		Jose Sampol Ripoll
		Emilio Morales Cirer
		Mariano Massanet Verd
		Jaime Suau Pons
		Fernando Pou Moreno
Antonio Moncada Cánaves de Mosa		
X-942/56	1927	José Feliu Fons
		Antonio Lliteras Ferrer
		Jose Sampol Ripoll
		Luis Alemañy Pujol
		Emilio Morales Cirer
		Mariano Massanet Verd
		Jaime Suau Pons
		Fernando Pou Moreno
		Antonio Moncada Cánaves de Mosa
		José Cardell Torres
		Juan Servera Camps
		Bartolomé Fons Jofre de Villegas
		Jaime Muntaner Ordinas
		José Morell Bellet
		Luis Canals Bennisar

Elaboración propia

tabla 4.2.3.3

PRESUPUESTOS BENEFICENCIA PROVINCIAL (sólo Mallorca)															
	1923-24	%	1924-25	%	1926-27	%	1927	%	1928	%	1929	%	1930	%	
INCLUSA	Ingresos	8.573	7.173	12.528	12.529	11.979	11.979	11.979	11.979	11.979	11.979	11.977	11.977		
	Gastos	139.925	8,61	119.185	5,42	148.840	5,81	152.840	6,00	135.920	5,18	138.120	5,73	137.120	5,18
	Deficit (*)	-131.352	-112.012	-136.312	-140.311	-123.941	-126.141	-125.143							
HOSP. PROVINCIAL	Ingresos	49.405	37.053	38.802	38.804	38.827	37.903	36.702							
	Gastos	376.583	23,16	263.189	11,97	340.954	13,32	347.654	13,65	335.264	12,78	323.978	13,45	336.718	12,71
	Deficit (*)	-327.178	-226.136	-302.152	-308.851	-296.437	-286.075	-300.016							
CASA MISERICORDIA	Ingresos	30.228	24.221	32.614	28.817	25.690	23.716	47.814							
	Gastos	321.130	31,10	219.621	29,42	295.968	30,13	285.968	28,81	282.802	28,87	273.402	28,37	334.192	31,50
	Deficit (*)	-290.902	-195.400	-263.354	-257.151	-257.112	-249.686	-286.378							
MANICOMIO	Ingresos	8.643	8.449	18.000	18.000	19.000	22.000	21.500							
	Gastos	195.041	12,00	144.481	6,57	196.666	7,68	206.181	8,09	225.701	8,60	228.261	9,48	252.981	9,55
	Deficit (*)	-186.398	-136.032	-178.666	-188.181	-206.701	-206.261	-231.481							
PRESUPUESTOS PROVINCIALES.....:		1.625.825	2.199.279	2.559.658	2.547.426	2.623.184	2.409.087	2.648.237							
TOTALES.....:		96.849	76.896	101.944	98.149	95.496	95.598	117.993							
Gastos		1.032.679	63,52	746.476	33,94	982.428	38,38	992.643	38,97	979.687	37,35	963.761	40,01	1.061.011	40,06
Tot. deficit:		-935.830	-669.580	-880.484	-894.494	-884.191	-868.163	-943.018							
Índice ...:															
(*) Deficit a cubrir de fondos provinciales. Abonado por la Caja Provincial.															
Fuente: AGCM															
Elaboración propia															

tabla 4.2.3.3e						
correctivos a empleados de los establecimientos de la beneficencia pública						
año	mes	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	CARGO	CORRECT	MOTIVOS DEL CORRECTIVO
1920	diciembre	Manicomio Provincial	Damián Saletas	dependiente	15 días	riña, promoviendo un escándalo, con heridas leves
1920	diciembre	Manicomio Provincial	Pedro Soler	dependiente	15 días	riña, promoviendo un escándalo, con heridas leves
1921	diciembre	Hospital Provincial	Guillermo Bover	enfermero	5 días	faltas cometidas en el servicio
1921	marzo	Hospital Provincial	Guillermo Bover	enfermero	2 días	faltas cometidas en el servicio
1921	marzo	Hospital Provincial	Antonio Torres	enfermero	5 días	faltas cometidas en el servicio
1921	febrero	Hospital Provincial	Lorenzo Bauzá	enfermero	8 días	faltas cometidas en el servicio
1922		Hospital Provincial	Antonio Tur	serviente	2 días	negar la entrada al referido asilo a persona debidamente au
1922	noviembre	Manicomio Provincial	Pedro Soler	dependiente	3 días	prestar durmiendo un servicio especial
1922	noviembre	Manicomio Provincial	Juan Garau	serviente	(*)	malos tratos a un enfermo
1922	septiembre	Manicomio Provincial	Pedro Soler	dependiente	(*)	malos tratos a un enfermo
1923	febrero	Hospital Provincial	Guillermo Bover	enfermero	3 días	faltas cometidas en el servicio
1923	febrero	Manicomio Provincial	Pedro Soler	dependiente	15 días	falta de respeto a un superior
1923	abril	Hospital Provincial	Francisco Bestard	enfermero	5 días	faltas cometidas en el servicio
1923	junio	Manicomio Provincial	Antonio Horrach	enfermero	4 días	faltar al artº 43 del Reglamento
1924	octubre	Casa de la Misericordia	Jaime Més	maestro del taller	10 días	negligencia y falta de celo en el desempeño de su cargo
1924	mayo	Hospital y Manicomio	José Durán Salvá	administrador	2 meses	faltas de carácter administrativo
1924	julio	Hospital Provincial	Nadal Caldentey	dependiente	3 días	faltas cometidas en el servicio
1924	julio	Hospital Provincial	José Mol	dependiente	3 días	faltas cometidas en el servicio
1924	julio	Hospital Provincial	Pedro Amengual	dependiente	3 días	faltas cometidas en el servicio
1924	julio	Hospital Provincial	Antonio Torres	enfermero	10 días	faltas cometidas en el servicio
1924	noviembre	Manicomio Provincial	Antonio Frau	dependiente	3 días	permitir juegos de mala indole entre los asilados
1924	noviembre	Manicomio Provincial	Benito Piqueras	dependiente	3 días	permitir juegos de mala indole entre los asilados
1924	noviembre	Manicomio Provincial	José Poveda	dependiente	3 días	permitir juegos de mala indole entre los asilados
1924	noviembre	Manicomio Provincial	Miguel Salvá	dependiente	3 días	permitir juegos de mala indole entre los asilados
1924	noviembre	Manicomio Provincial	Antonio Horrach	enfermero	3 días	faltas cometidas en el servicio
1925	enero	Casa de la Misericordia	Francisco Moyá	celador	15 días	falta grave de negligencia
1925	marzo	Manicomio Provincial	José Poveda	dependiente	6 días	faltas cometidas en el servicio
1926	julio	Hospital Provincial	Concepción Moner	serviente	5 días	faltas cometidas en el servicio
1926	diciembre	Manicomio Provincial	Pedro Serra	dependiente	4 días	malos tratos a un enfermo
1927	noviembre	Manicomio Provincial	Antonio Frau	enfermero	5 días	malos tratos a un enfermo
1927	noviembre	Manicomio Provincial	Antonio Horrach	enfermero	5 días	introducir instrumentos peligrosos
1927	mayo	Manicomio Provincial	Juan Roca	enfermero	3 días	por fuga de un enfermo estando este de guardia
1927	mayo	Manicomio Provincial	Pedro Serra	enfermero	3 días	por fuga de un enfermo estando este de guardia
1927	mayo	Manicomio Provincial	Antonio Frau	enfermero	3 días	por fuga de un enfermo estando este de guardia
1927	mayo	Manicomio Provincial	Antonio Horrach	enfermero	4 días	por fuga de un enfermo estando este de guardia
1927	mayo	Manicomio Provincial	Guillermo Vidal	practicante	(*)	malos tratos a un enfermo
1927	agosto	Hospital Provincial	María Xamena Perelló	enfermero	2 días	riña, promoviendo un escándalo
1927	agosto	Hospital Provincial	María Cuat Juan	enfermero	2 días	riña, promoviendo un escándalo
1927	septiembre	Hospital General	Pedro Amengual	enfermero	3 días	faltas cometidas en el servicio
1928	marzo	Hospital General	Pedro Amengual	enfermero	2 días	faltas cometidas en el servicio
1928	marzo	Hospital General	Antonio Torres	enfermero	4 días	faltas cometidas en el servicio
1928	marzo	Hospital General	Catalina Serra Torres	serviente	5 días	faltas cometidas en el servicio
1929	marzo	Manicomio Provincial	Jorge Felani Carbonell	practicante	15 días	depurar responsabilidades
1929	enero	Manicomio Provincial	Pedro Fullana	enfermero	3 días	abandono del servicio de vigilancia de noche
1929	enero	Manicomio Provincial	Gabriel Oliver	enfermero	3 días	abandono del servicio de vigilancia de noche
1929	enero	Manicomio Provincial	Benito Piqueras	enfermero	2 días	malos tratos a un enfermo
1929	enero	Manicomio Provincial	Antonio Frau	enfermero	2 días	malos tratos a un enfermo
1929	enero	Manicomio Provincial	Gabriel Oliver	enfermero	2 días	malos tratos a un enfermo
1929	enero	Manicomio Provincial	Agustín Florit	enfermero	2 días	malos tratos a un enfermo
1929	enero	Manicomio Provincial	Matías Nicolau	enfermero	3 días	malos tratos a un enfermo
1929	enero	Manicomio Provincial	Jorge Bover	enfermero	3 días	malos tratos a un enfermo
1929	junio	Manicomio Provincial	Matías Nicolau	dependiente	15 días	malos tratos a un enfermo
1929	junio	Manicomio Provincial	Jorge Bover	dependiente	15 días	malos tratos a un enfermo
1929	junio	Manicomio Provincial	Agustín Florit	enfermero	10 días	faltar al artº 43 del Reglamento
1930	junio	Manicomio Provincial	Juan Bosch	practicante	8 días	facilitar una entrevista clandestina entre un enfermo acogido
1930	junio	Manicomio Provincial	Manuel Higinio	enfermero	1 mes	autor material malos tratos a un interno
1930	junio	Manicomio Provincial	Jaime Literas	enfermero	1 mes	haber sujetado al interno maltratado
1930	junio	Manicomio Provincial	Ramon Barceló	enfermero	8 días	encubridor de los dos anteriores
1930	junio	Manicomio Provincial	Juan Mateu	enfermero	8 días	encubridor de los dos anteriores
1930	junio	Manicomio Provincial	Antonio Horrach	enfermero	8 días	encubridor de los dos anteriores
1930	septiembre	Manicomio Provincial	Rafael Florit	serviente	3 días	abandono de servicio y falta de respeto a un Practicante
					(*)	la Comisión adopte la resolución que crea oportuna
	fuentes:	AGCM.	Elaboración propia.			

tabla 4.2.3.3.f						
COMUNIDADES RELIGIOSAS DE BENEFICENCIA	1922-23	1924-25	1925-26	1927	1928	1929
Hermanitas de los Pobres	500	500	500	500	500	500
Casa (o Asilo) Cuna del Niño Jesús	300	300	300	300	300	300
Siervas de Jesús	250	250	250	250	250	250
Hermanas Franciscanas	250	250	250	250	250	250
Hermanas Carmelitas	250	250	250	250	250	250
Asociacion de Escuelas Católicas de San José	250	250	250	250	250	250
Hijas de la Caridad de Ca'n Capas			250	250	500	500
Religiosas Adoratrices y Esclavas del Sagrado Sacr.	250	250	250	250	250	250
Asilo del Temple	100	100	100	100	100	100
Asilo de las Miñonas	100	100	100	100	100	100
Gota de Leche	100	100	100	100	100	100
Hermanas de San Vicente de Paul de Son Rapiña				250	250	250
Hermanas Agustinas de Ibiza	500	500	500	500	500	500
Hnas. del Amparo Terciarias de San Agustin (Indiotería)				250	250	250
Hermanas de la Caridad de la Indiotería					150	150
Hermanas de la Caridad de los Hostalets						150
Patronato Obrero					500	500
Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús de Mahón	250	250	250	250	250	250
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de Mahón	250	250	250	250	250	250
Hermanas Carmelitas de Mahón				250	250	250
Hermanas Concepcionistas de Mahón						250
Asilo Calabria de Mahón						250
Hermanas de Nª Sª de la Consolación de Ciudadela					250	250
Hermanas Carmelistas Descalzas de Ciudadela				250	250	250
Hermanas Franciscanas de Ciudadela						250
Hermanas del Convento de Santa Clara de Ciudadela						250
Hijas de Nª Sª de la Enseñanza de Ciudadela				250	250	250
TOTAL PTAS	3.350	3.350	3.600	4.850	6.000	7.150
<i>Fuente: Actas de la Comisión Provincial</i>	<i>24/03/1923</i>	<i>30/06/1925</i>	<i>30/06/1926</i>	<i>05/07/1927</i>	<i>04/07/1928</i>	<i>31/12/1929</i>
ELABORACIÓN PROPIA						

tabla 4.2.3.3g1									
CASA DE LA MISERICORDIA									
AÑO	ENTRADOS			SALIDOS (*)			EXISTENTES día 31 diciembre		
	VAR.	HEM.	TOTAL	VAR.	HEM.	TOTAL	VAR.	HEM.	TOTAL
1923	57	37	94	64	52	116	174	110	284
1924	50	26	76	45	27	72	179	109	288
1925	62	23	85	65	28	93	176	104	280
1926	80	36	116	62	22	84	194	118	312
1927	71	41	112	65	29	94	200	130	330
1928	100	37	137	73	49	122	227	118	345
1929	100	47	147	55	34	89	272	131	403
1930	78	40	118	104	38	142	246	133	379
(*) Podia ser por 2 causas 1ª. Por voluntad propia o reclamacion.									
2ª. Por fallecimiento del interno.									

tabla 4.2.3.3g2												
HOSPITAL PROVINCIAL												
	HOMBRES				MUJERES				TOTAL DE AMBOS SEXOS			
	ENTRAD.	CURADOS	FALLECID.	EXISTEN	ENTRAD.	CURADAS	FALLECID.	EXISTEN	ENTRAD.	CURADOS	FALLECID.	EXIST (**)
1923	757	700	75	51	496	441	44	52	1.253	1.141	119	103
1924	755	665	60	81	462	421	46	56	1.217	1.086	106	137
1925	649	614	58	58	387	345	44	54	1.036	959	102	112
1926	623	572	53	56	436	372	42	76	1.059	944	95	132
1927	673	582	78	69	456	420	47	65	1.129	1.002	125	134
1928	662	574	79	78	492	447	52	58	1.154	1.021	131	136
1929	659	571	84	82	542	468	53	79	1.201	1.039	137	161
1930	624	543	80	83	593	527	57	88	1.217	1.070	137	171
(**) Existen a 31 de diciembre. Existen = Ya existentes + Entrados - Curados - Fallecidos												

tabla 4.2.3.3g3												
MANICOMIO PROVINCIAL												
	HOMBRES				MUJERES				TOTAL DE AMBOS SEXOS			
	ENTRAD.	SALIDOS	FALLECID.	EXISTEN	ENTRAD.	SALIDAS	FALLECID.	EXISTEN	ENTRAD.	SALIDOS	FALLECID.	EXIST. (**)
1923	38	27	16	139	25	10	8	104	63	37	24	243
1924	42	26	13	142	27	11	14	106	69	37	27	248
1925	42	14	11	159	33	12	4	123	75	26	15	282
1926	61	26	15	179	23	7	11	128	84	33	26	307
1927	57	22	18	196	35	10	10	143	92	32	28	339
1928	58	26	19	209	39	22	15	145	97	48	34	354
1929	49	34	13	216	26	12	8	151	75	46	21	367
1930	79	39	23	238	27	15	4	159	106	54	27	397
(**) Existen a 31 de diciembre. Existen = Ya existentes + Entrados - Salidos - Fallecidos												

tabla 4.2.3.3g4									
HOSPITAL PROVINCIAL									
	entradas			fallecidos			% FALLECIDOS		
	varones	hembras	TOTAL	varones	hembras	TOTAL	varones	hembras	TOTAL
1923	757	496	1.253	75	44	119	9,91	8,87	9,50
1924	755	462	1.217	60	46	106	7,95	9,96	8,71
1925	649	387	1.036	58	44	102	8,94	11,37	9,85
1926	623	436	1.059	53	42	95	8,51	9,63	8,97
1927	673	456	1.129	78	47	125	11,59	10,31	11,07
1928	662	492	1.154	79	52	131	11,93	10,57	11,35
1929	659	542	1.201	84	53	137	12,75	9,78	11,41
1930	624	593	1.217	80	57	137	12,82	9,61	11,26
TOTALES	5.402	3.864	9.266	567	385	952	10,50	9,96	10,27
MANICOMIO PROVINCIAL									
	existentes			fallecidos			% FALLECIDOS		
	varones	hembras	TOTAL	varones	hembras	TOTAL	varones	hembras	TOTAL
1923	139	104	243	16	8	24	11,51	7,69	9,88
1924	142	106	248	13	14	27	9,15	13,21	10,89
1925	159	123	282	11	4	15	6,92	3,25	5,32
1926	179	128	307	15	11	26	8,38	8,59	8,47
1927	196	143	339	18	10	28	9,18	6,99	8,26
1928	209	145	354	19	15	34	9,09	10,34	9,60
1929	216	151	367	13	8	21	6,02	5,30	5,72
1930	238	159	397	23	4	27	9,66	2,52	6,80
TOTALES	1.478	1.059	2537	128	74	202	8,66	6,99	7,96

tabla 4.2.3.3																		
movimiento de EXPOSITOS en las casas provinciales de las capitales (Palma de Mallorca)																		
anuario	año	acogidos		entrados		TOTAL		SALIDAS Y BAJAS				mortalid. por mil acogid.	Palma (- a +)	nº orden mortalidad				
		1º de año	durante el año	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.			Var.	Hem.	capital	índice	capital
1921-22	1921	158	152	64	48	222	200	24	19	34	27	101,90	14 de 45	CASTELLÓN	8,61	BADAJOZ	696,20	239,37
1922-23	1922	164	154	31	32	195	186	28	11	28	28	102,36	15 de 47	CASTELLÓN	13,53	BADAJOZ	763,88	225,99
1923-24	1923	139	147	32	29	171	176	15	16	41	24	89,34	12 de 48	ÁVILA	4,41	CÓRDOBA	585,11	229,22
1924-25	1924	115	136	31	25	146	162	14	9	16	21	74,68	7 de 47	SEGOVIA	8,89	BADAJOZ	595,74	210,13
1925-26	1925	116	132	25	25	142	157	8	9	24	19	56,86	10 de 48	TERUEL	24,39	CÁCERES	613,21	201,79
1926-27	1926	110	129	26	21	136	150	6	10	20	18	55,94	9 de 48	SEGOVIA	18,78	CÁCERES	724,63	201,72
1927-28	1927	110	122	26	21	136	143	15	4	16	32	68,10	13 de 48	SEGOVIA	13,89	BADAJOZ	840,00	172,51
1928-29	1928	105	107	37	31	142	138	9	5	21	17	50,00	8 de 49	TERUEL	27,27	BADAJOZ	460,00	161,80
1929-30	1929	112	116	32	18	144	134	10	3	18	21	46,76	11 de 49	HUESCA	8,01	BADAJOZ	528,30	153,38
1930-31	1930	116	110	36	28	152	138	7	8	26	23	51,72	9 de 50	HUESCA	7,09	CÁCERES	479,09	150,02

fuente: Anuarios (INE)
Elaboración propia

tabla 4.2.3.3k

JUNTA DISTRIBUTIVA DE LOS FONDOS DE BENEFICENCIA				
fecha ...:	26/04/1927	10/12/1927	22/12/1927	21/09/1929
institución	ptas.	ptas.	ptas.	ptas.
Monjas del Temple	200,00	100,00	100,00	
Hermanitas de los Pobres	200,00	200,00	250,00	500,00
Hermanas Franciscanas de la Colonia de San Jorge	150,00	100,00	150,00	
Junta de Represión de la mendicidad	200,00	300,00	500,00	1.000,00
Gota de Leche	50,00			200,00
Gobernador civil para socorros eventuales	160,30	43,95	37,24	124,25
Hermanas Agustinas de Buger		250,00		250,00
Adoratrices de Son Alegre		150,00	150,00	250,00
Siervas de Jesús		150,00	100,00	250,00
Cabalgata de los Reyes Magos			100,00	
Oblatas del Santísimo Redentor			150,00	250,00
Hermanitas Descalzas de Santa Catalina			150,00	250,00
Monjas Reparadoras			100,00	250,00
Conferencias de San Vicente de Paul, de Montesión			50,00	250,00
Conferencias de San Vicente de Paul, de Manacor			50,00	
Casa de Misericordia de Mahón			50,00	
Patronato Obrero de San José				250,00
Carmelitas de la calle del Obispo				250,00
Patronato de los Hostalets				250,00
Escuelas de Nazaret				250,00
totales	960,30	1.293,95	1.537,24	4.574,25

Fuente: La Almudaina
Elaboración propia

tabla 4.2.3.4.1

NUEVAS MATRICULACIONES BALEARES								
AÑO	BALEARES	TOTAL ESPAÑA	%	media	mayor		menor	
				nacional	provincia	cant.	provincia	cant.
1922	587	45.165	1,30	922	Madrid	8.041	Soria	90
1923	815	50.948	1,60	1.040	Barcelona	9.749	Teruel	98
1924	1.229	58.644	2,10	1.197	Barcelona	12.705	Teruel	145
1925	1.807	89.910	2,01	1.835	Barcelona	16.109	Teruel	201
1926	2.351	111.765	2,10	2.281	Barcelona	19.579	Soria	263
1927	3.120	138.241	2,26	2.821	Barcelona	23.763	Huesca	317
1928	3.597	166.518	2,16	3.398	Barcelona	27.949	Teruel	414
1929	4.174	201.249	2,07	4.107	Barcelona	34.696	Teruel	561
1930	4.845	238.547	2,03	4.868	Barcelona	41.416	Ávila	707

fuentes: ANUARIOS
Elaboración propia

tabla 4.2.3.4.1a

Situación a 1º de enero 1925 de las carreteras mallorquinas

CARRETERAS DE TERCER ORDEN

	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	RUTAS	LONGITUD
1	Palma al puerto de Andratx		34,055
2	Palma a Porto Colom	Coll d'en Rebassa, Uucmajor, Porreres y Felanitx	61,290
3	Petra al puerto de Pollença	Ariany, Sta. Margarida, Sa Pobla y Pollença	41,169
4	Algaida a Santanyí	Uucmajor y Campos	36,102
5	Uuch a Santanyí	Calmarí, Selva, Inca, Sineu, Petra, Manacor, Felanitx, C'es Concos	78,630
6	Palma a Estellencs	Establiments, Esporles y Banyalbufar	32,066
7	Andratx a Alcudia	Estellencs, Banyalbufar, Esporles, Valldemossa, Deyá, Sóller, Uuch y Pollença	84,498
8	Felanitx a la Rapita	Campos	21,812
9	Palma a Capdellá	Calviá	9,500
10	Sineu a los Baños de S. Juan de Campos	Montuiri y Campos	38,100
11	Artá a Inca		45,582
12	Estación de Sta. María a Montuiri		26,619
13	Bunyola a Algaida	Santa María	23,993
14	Petra a Felanitx	San Pou	18,600
15	San Lorenzo a Capdepera	Son Servera	22,964
16	Punta de Pi-Ve (Esporles) a Sta. María	S'Esglayeta	21,000
17	Bunyola a la de Palma-Pto. Alcudia	Orient, Valle de Sollerich y Uloseta	20,000
18	Pto. de Campos a Porto Petro	Ses Salines, Uombarts, Santanyí y Alquería Blanca	32,000
19	Muro a la de Sta Margarita-Inca		9,800
20	Sineu al Pto. Alcudia	María de la Salud y Sta. Margarita	31,800
21	Petra a la de Artá-Inca		15,200
22	Sineu a Algaida	Uoret de Vista Alegre y Pina	11,600
23	Algaida a Inca	Senselles	12,700
24	Coll d'en Rebassa a Uucmajor	S'Arenal	22,000
25	Casa Blanca a Sta. María	Portol	12,000
26	Uucmajor a Montuiri	Cura	17,000
27	Petra-Artá a Sta. Margarita		14,000
		LONGITUD TOTAL (Km):	794,080

Fuente: Estadística de las Obras Públicas de España, p. 48-53.

tabla 4.2.3.4.1b

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CARRETERAS DE BALEARES EN 1º ENERO 1925

nº			proyecto			TOTALES
orden	construidos	en construc.	aprobado	en estudio	sin estudiar	
2º	250,950					250,950
3º	815,911	13,273	23,146	89,891	81,993	1.024,214
TOTAL ...:	1.066,861	13,273	23,146	89,891	81,993	1.275,164

Fuente: Estadística de las Obras Públicas de España, p. 457.

Elaboración propia.

tabla 4.2.3.4.1c				
Situación a 1º de enero 1925 de las carreteras mallorquinas				
CAMINOS VECINALES				
	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	CONSTRUIDOS	EN CONSTR.	TOTAL
1	Son Servera a Port Vey	2,431		2,431
2	Muro a Los Marjales	9,812		9,812
3	Manacor a Porto Cristo	11,802		11,802
4	C'an Meneguí al camino de Jesus al de Establiments	0,332		0,332
5	Palma-Capdepera al camino de Son Mendivil	1,133		1,133
6	Puente de S. Magín a la carretera de Andratx	5,539		5,539
7	C'as Patró al camino de la Bonanova	2,239		2,239
8	Palma a Sineu, sección de la Soledad a las Olleries	14,961		14,961
9	Artá a Son Servera	9,813		9,813
10	Palma a Puigpunyent	10,045		10,045
11	Campanares al puerto de Valldemossa	5,680		5,680
12	Artá-Inca al embarcadero de la Colonia de S. Pedro	5,110		5,110
13	Palma-Porto Colom a Son Sunyer	7,273		7,273
14	Campos al camino de Ses Salines-Llucmajor	5,765		5,765
15	San Juan a Villafranca	4,961		4,961
16	Santanyí a Cala Figuera	3,300	1,494	4,794
17	Capdepera a Cala Ratjada	2,532		2,532
18	Alaró a Santa María	1,000	6,150	7,150
19	Manacor a Sta. Margarita	12,119		12,119
20	Palma-Alcudia a Selva	3,516		3,516
21	Calviá a Palma	9,916		9,916
22	Lloseta a Binisalem	1,583		1,583
23	Muro a Sta. Margarita	2,000	1,385	3,385
24	Palma a Alcudia por Binisalem	5,365		5,365
25	Muro a Llubí	2,706		2,706
26	Campos-camino de Ses Salines a Llucmajor	5,765		5,765
27	Son Servera a Cala Morlanda	6,177		6,177
28	La Figuera a Fornalutx	0,934		0,934
29	Andratx al embarcader de San Telmo	3,000	3,439	6,439
30	Llubí a Sineu	3,000	2,891	5,891
31	La Taulera al Coll de la Creu	5,665		5,665
32	Sta. Margarita al embarcadero de Son Bauló	8,761		8,761
33	Pla de Son Llarc al Puerto de Andratx	2,000	2,110	4,110
34	Arta a la Ermita de Belén	2,400	7,247	9,647
35	Puente sobre el torrente de S'Estany	1,000		1,000
36	Artá-Son Servera a las cuevas de Artá	4,200	5,683	9,883
37	Jesús-Palma a Puigpunyent	1,337		1,337
38	Palma-Pto Sóller al camino de La Figuera	0,156		0,156
39	Cantó d'en Massana a San Salvador	4,300	1,437	5,737
40	Palma-Capdepera al embarcadero de Ca'n Pastilla	5,900	2,271	8,171
41	Puigpunyent a carretera Palma-Estellencs	2,000	8,955	10,955
42	Puente sobre el torrente de la Branca	1,000		1,000
	TOTALES:	198,528	43,062	241,590
<i>Fuente: Estadística de las Obras Públicas de España, p. 475-477.</i>				
<i>Elaboración propia.</i>				

tabla 4.2.3.4.1.d				
MUNICIPIOS MALLORQUINES Y SU GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES				
MUNICIPIO	ref. AGCM	año	tipo obra	concepto
ANDRATX	X-939/50	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
SOLLER	X-939/13	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
PUIGPUNYENT	X-939/66	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
MANACOR	X-939/54	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
CALVIA	X-939/60	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
CALVIA	X-939/52	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
CALVIA	X-939/64	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
MONTUIRI	X-939/78	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
SOLLER	X-939/79	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
ALGAIDA	X-939/83	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
ESCORCA	X-937/76	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
CAMPOS	X-940/65	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
SINEU	X-940/11	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
MARRATXI	X-939/84	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
ALGAIDA	X-940/12	1926	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
MARIA DE LA SALUD	X-939/36	1926	camino vecinal	
ALARO	X-939/31	1926	camino vecinal	
MANCOR DEL VALLE	X-940/47	1926	camino vecinal	
CAPDEPERA	X-940/6	1926	camino vecinal	
SA POBLA	X-941/37	1927	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
MARRATXI	X-943/2	1927	camino vecinal	solicitud al arquitecto de la provincia la elaboracion del proyecto
ANDRATX	X-941/35	1927	camino vecinal	
S'ARRACO	X-942/37	1927	camino vecinal	
ALARO	X-943/6	1927	camino vecinal	
SANTA MARGARITA	X-945/52	1928	camino vecinal	
ARTA	X-945/50	1928	camino vecinal	
ARTA	X-945/51	1928	camino vecinal	
MANACOR	X-945/53	1928	camino vecinal	
	X-944/48	1928	camino vecinal	
MANACOR	X-945/59	1928	camino vecinal	
MANACOR	X-945/54	1928	camino vecinal	
MARRATXI	X-943/76	1928	camino vecinal	
MURO	X-946/13	1928	camino vecinal	presupuesto
MURO	X-946/15	1928	camino vecinal	presupuesto
POLLENSA	X-945/57	1928	camino vecinal	
BUGER	X-946/41	1928	camino vecinal	liquidacion obras
CAPDEPERA	X-946/40	1928	camino vecinal	liquidacion obras
SINEU	X-946/42	1928	camino vecinal	liquidacion obras
LLUBI	X-945/11	1928	camino vecinal	
PALMA	X-946/22	1928	camino vecinal	
MARRATXI	VI-122/5	1928	camino vecinal	proyecto
ESPORLAS	X-947/59	1929	camino vecinal	subvencion
MARRATXI	X-947/163	1929	camino vecinal	liquidacion obras
CAPDEPERA	X-947/108	1929	camino vecinal	liquidacion obras
MARRATXI	X-947/164	1929	camino vecinal	liquidacion obras
CAPDEPERA	X-947/109	1929	camino vecinal	liquidacion obras
SAN LORENZO	X-946/71	1929	camino vecinal	liquidacion obras
SAN LORENZO	X-946/76	1929	camino vecinal	liquidacion obras
MANACOR	X-946/75	1929	camino vecinal	liquidacion obras
COSTITX	X-946/74	1929	camino vecinal	liquidacion obras
SA POBLA	X-946/73	1929	camino vecinal	liquidacion obras
ALGAIDA	X-946/69	1929	camino vecinal	liquidacion obras
MARRATXI	X-946/68	1929	camino vecinal	liquidacion obras
SAN LORENZO	X-946/70	1929	camino vecinal	
PORRERES	X-947/136	1929	camino vecinal	subvencion
DEIA	X-946/77	1929	camino vecinal	subvencion
ALARO	XIII-190/26	1929	camino vecinal	liquidacion obras
ARIANY	X-948/59	1930	camino vecinal	instancia de los hab. de Ariany solicitando la continuacion del C.V.
PORRERES	X-947/136	1930	camino vecinal	subvencion
INCA	X-948/25	1930	camino vecinal	
CAPDEPERA	X-948/51	1930	camino vecinal	acondicionamiento
POLLENSA	XIII-137/86	1930	camino vecinal	acondicionamiento
FORNALUTX	XIII-137/88	1930	camino vecinal	acondicionamiento
ALARO	XIII-138/36	1930	camino vecinal	acondicionamiento
SANTA MARIA	XIII-137/49	1930	camino vecinal	acondicionamiento
BINIS SALEM	XIII-137/52	1930	camino vecinal	acondicionamiento
CAPDEPERA	VI-111/9	1930	camino vecinal	proyecto
	fuentes: AGCM.			
	Elaboración propia.			

tabla 4.2.3.4.1e

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES CONSTRUIDOS Y EN CONSTRUCCIÓN EN BALEARES														
año	CARRETERAS DEL ESTADO				CARRETERAS PROVINCIALES				CAMINOS VECINALES				longitud	
	longitud Km.		total	ÍNDICE	longitud Km.		total	ÍNDICE	longitud Km.		total	ÍNDICE		
construidos	en constr.	construidos			en constr.	construidos			en constr.	construidos			en constr.	
1919	987	20	1.007	100				0	88	35	123	100	1.130	100
1925	1.067	13	1.080	107				0	214	54	268	218	1.348	119
1931	1.185	38	1.223	121				0	430	159	589	479	1.812	160

Fuente: ANUARIOS.
Elaboración propia.
(*) 48 provincias. Guipuzcoa aparece sin datos.
y Canarias constituye una sola provincia.

tabla 4.2.3.4.2.c

ACTIVIDAD COMPAÑÍA FERROCARRILES DE MALLORCA												
	1925				1929				diferencia			
	nº trenes	quilómetros	viajeros	merc. / Tm.	nº trenes	quilómetros	viajeros	merc. / Tm.	nº trenes	quilómetros	viajeros	merc. / Tm.
Trenes de viajeros	8.158	305.003	768.792		12.067	478.184	805.517		3.909	173.181	36.725	
Trenes de mercancías	7.082	278.193		199.000	5.217	164.178		222.222	-1.865	-114.015		23.222
Tranvía del Puerto	2.789	11.156			2.826	11.304			37	148		
Locomotoras solas						1.256				1.256		
TOTALES	18.029	594.352	768.792	199.000	20.110	654.922	805.517	222.222	2.081	60.570	36.725	23.222
Ingresos		3.782.022,26		3.926.419,41		4.189.001,58						
Gastos		3.227.148,36		3.168.323,55		3.842.771,96						
Saldo		554.873,90		758.095,86		346.229,62						

Fuente: BOPB.
Elaboración propia.

tabla 4.2.3.4.5

PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE CORREOS											
	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930
Técnicos											
Dirección general	281	350	722	712	712	735	770	770	1.065	1.118	880
Adm. principales	2.504	2.867	3.105	3.101	3.101	3.060	2.786	2.786	2.598	2.610	2.491
Estafetas	1.202	1.392	1.447	1.443	1.443	1.475	1.940	1.940	1.932	2.045	2.100
totales....	3.987	4.609	5.274	5.256	5.256	5.270	5.496	5.496	5.595	5.773	5.471
Auxiliares											
Carteros distribuidores	5.291	5.353	6.061	5.461	5.461	5.308	5.308	5.308	1.565	5.281	5.259
Contratistas de conducc.	1.165	1.204	1.218	1.221	1.221	1.377	1.146	1.146	1.863	1.945	1.930
Peatones	3.627	5.006	3.783	3.765	3.765	3.881	3.965	3.965	4.139	4.549	4.586
Carteros rurales	7.193	7.480	7.656	7.945	7.945	7.934	8.031	8.031	8.249	8.099	8.281
totales....	17.276	19.043	18.718	18.392	18.392	18.500	18.450	18.450	15.816	19.874	20.056
Subalternos											
Dirección general	87	106	88	108	108	93	93	93	82	68	65
Adm. principales	335	369	387	367	367	369	369	369	410	571	415
Estafetas	75	75	75	75	75	63	63	63	80	80	84
totales....	497	550	550	550	550	525	525	525	572	719	564
TOTALES GENERALES	21.760	24.202	24.542	24.198	24.198	24.295	24.471	24.471	21.983	26.366	26.091
<i>Índices...</i>	100	111	113	111	111	112	112	112	101	121	120

Fuente: ANUARIOS
Elaboración propia

tabla 4.2.3.4.3											
NUEVO PLAN DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS (1925)											
itinerario	clase	1913		1922		1924		1925		1929	
		días	horas	días	horas	días	horas	días	horas	días	horas
Palma-Barcelona	rápido	X, D	22:00	L, X, V, D	21:00	L, M, J, S	21:00	L, M, J, S	21:00	L, M, J, S	21:00
Palma-Barcelona		L, J, S	18:30								
Barcelona-Palma	rápido	M, V	22:00			L, M, J, S	20:30	L, M, J, S	20:30		
Barcelona-Palma		L, X, S	18:30	L, M, J, S, D							
Palma-Valencia	directo	M	17:00	M	19:00	X	19:00	X	19:00	X	19:00
Valencia-Palma		J	17:00	V		V	18:00	V	18:00		
Palma-Alicante				S	12:00	V	12:00				
Alicante-Palma				X		D	13:00				
Palma-Tarragona						D	18:30	D	18:30	D	18:30
Tarragona-Palma						L	18:30	L	18:30		
Palma-Ibiza-Alicante		V	12:00							V	12:00
Alicante-Ibiza-Palma		D	12:00								
Palma-Ibiza-Valencia										L	11:00
Palma-Ibiza		X	21:00	L, S	22:00	L, V	10:00	L, V	11:00		
Ibiza-Palma		M	21:00	D		X, D	24:00	X, D	24:00		
Palma-Mahón				V	20:30	J	20:30	J	20:30	J	20:30
Mahón-Palma				L, V		V	20:30	V	20:30		
Mahón-Barcelona						M, V	17:00	M, J	18:00		
Barcelona-Mahón						J, D	18:30	X, V	18:30		
Palma-Ciudadela				M	19:00	V	19:00	M	19:00	M	19:00
Ciudadela-Palma				M, V		M	19:00	L	19:00		
Palma-Argel		J	17:00	día 27	16:00			día 23	16:00	día 23	16:00
Argel-Palma		V	16:00	día 22				día 25	16:00		
Palma-Marsella		D	9:00	día 22	22:00			día 18	21:00	día 18	21:00
Marsella-Palma		X	8:00	día 26				día 21	19:00		
Palma-Cabrera		L, X, V	7:00	X, V	7:00	M, J	7:00	M, J	7:00	M, J	7:00
Cabrera-Palma		L, X, V	14:00	X		M, J	14:00	M, J	14:00		
Ibiza-Barcelona		S	16:00			M	17:00	X	16:00		
Barcelona-Ibiza	directo	L	16:00			L	17:00	M	17:00		
Valencia-Ibiza		V	17:00			X	10:00	X	12:00		
Ibiza-Valencia		J	20:00			L	20:00	L	22:00		
Ibiza-Alicante						V	21:00	V	21:00		
Alicante-Ibiza						D	13:00	D	12:00		
Ibiza-Formentera		L, X, V	9:00			L, M, V	9:00	L, M, V	9:00		
Formentera-Ibiza		L, X, V	12:00			L, M, V	12:00	L, M, V	12:00		
Fuentes:				La Última Hora		El Día		El Día		Mallorca en la mano	
				9.752		1.096		1.187		Anuario Soler	
Elaboración propia.				10/10/1922		05/12/1924		22/03/1925		1929	
						proyecto de nuevos itinerarios.					

tabla 4.2.5.1

LOS NUEVOS CONCEJALES DEL AYTO. DE PALMA (1924)		
	nombre	profesión
de elección popular	Francisco Salas Albertí	industrial
	Benigno Palos Fábregas	comerciante
	Guillermo Mas Tauler	comerciante
	Ramón Cortés Aguiló	comerciante
	Juan Ramón Jorge	comerciante
	Sebastián Moranta Pascual	
	Juan Aguiló Valentí	propietario
	Antonio Valls Valleriola	jornalero
	Domingo Bennassar Sánchez	ebanista
	Antonio Forteza Aguiló	comerciante
	Alfredo Llompart Juliá	comerciante
	Guillermo Dezcallar Montis	propietario
	Luís Canals Bennasar	abogado
	Sebastián Font Salvá	
	Dionisio Pastor	
	Fernando Crespo de Estrada	militar ret.
	Sr. Barón de Pinopar	
	Miguel Pons Bujosa	sin empleo
	Francisco Massanet Rosselló	
	Bartolomé Sastre Font	dependiente
	Rafael Pons Jordá	comerciante
	Gabriel Villalonga Olivar	propietario
	Juan Valenzuela Alcarín	farmacéutico
Guillermo Riera Roca		
Juan Villalonga Feliu	propietario	
José Canet Crespi		
Ricardo Esteva Boscana	comerciante	
José Casasnovas Obrador	comerciante	
Rafael Estarellas Perelló	industrial	
Miguel Porcel Riera	profesor	
de elección corporativa	producción y riqueza	
	Antonio de España Serra	industrial
	Honorato Salom Cabrer	propietario
	Isidro Ripoll Guinjaume	carpintero
	obrero	
	Lorenzo Bisbal Barceló	zapatero
	Antonio Mora Sitjar	
	Jaime Martorell Cano	
	Guillermo Torres Mateu	empleado
	culturales e infinidos	
	José Aguiló Aguiló	comerciante
Juan Ramis de Aireflor	abogado	
Javier Moragues Manzano	militar ret.	
<i>Fuente: El Día, 886, 03/04/1924.</i>		
<i>Elaboración propia.</i>		

Tabla 4.2.5.1h

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ		ESCALAFÓN PERSONAL		AYUNTAMIENTO DE MANACOR		AYTO. DE ESPORLES	
GRUPO	CARGO	plaz/año	nombre	CARGO	plaz/año	CARGO	CARGO
Personal Administrativo	Secretario Interventor	6.000	Fernando Moscardo Canals	Secretario	6.000	Secretario	
	Oficial 1º	1.700	Rafael Sancho Sureda	Oficial 1º	4.000	Oficial Mayor	
	Oficial 2º	1.000	Baltasar Moya Flaquer	Oficial 2º	2.250		
			Antonio Muntaner Ribas	2 Oficiales 3º	1.500 c/u		
	Depositario	200		Interventor fondos mun.	4.000	Depositario	
	Recaudador	2% recaud.		Depositario-Recaudador	4% recaud.	Recaudador	
	Personal Técnico	Médico titular	2.000	Guillermo Blanes Massanet	2 Médicos titulares	2.500 c/u	Médico titular
	Insp. Municipal Sanidad	200	Guillermo Blanes Massanet	2 Insp. Municipales sanidad	250 c/u	Insp. Municipal Sanidad	
	2 Farmacéuticos titulares	516 c/u	Lorenzo Garcías Font	Farmacéutico titular	1.665	Farmacéutico titular	
	Veterinario titular	1.200	Jaime Sancho Tous	Capellán director beneficencia	250	Veterinario titular	
			Jaime Nicolau Amors	2 Veterinarios titulares	1.250 c/u		
	Insp. Sanidad Pecuaria	365	Jaime Nicolau Amors	Inspector higiene pecuaria	365	Inspector de higiene pecuaria	
	Insp. Sanidad Veterinaria	sin asig.	Antonio Gilli Sureda	Jefe inspector veterinario	1.875		
	Practicante titular	400	Juan Llaneras Amors				
	Comadrona titular	25		Comadrona titulas	250		
	Inspector de obras	250	Juan Oleo Sureda				
Personal subalterno	Oficial Saché	750	Juan Riera Garau	2 Oficiales saches	1.300 c/u	Oficial Saché	
	2 Guardias municipales	1.000 c/u	José Pomar Garau	Jefe agentes de vigilancia	1.750	Guardia municipal	
	Guardia rural	1.400	Sebastián Payeras Gelabert	14 Agentes vigilancia	1.350 c/u		
	Capataz peones camineros	1.450	Francisco Vaquer Fiol				
	2 Peones camineros	1.400 c/u	Sebastián Massanet Pastor	9 Peones camineros	1.350 c/u	Peón caminero	
			Juan Massanet Gilli	1 Hospiciero	400		
	Relojero	50	Lorenzo Mestre Mascaró	2 Jardíneros	150 ptas/día c/u	Conductor coche fúnebre	
	Sepulturero	1.200	Sebastián Garau Sureda			Sepulturero	
Fuentes:		Actas Ayta. Artá, 14/08/1928, p. 7v-8	18/10/1928, p. 10.	Actas Ayta. Manacor, 17/08/1928, p. 61v-62.		A.A.Esporles, 30/08/1928, p. 83v.	
Elaboración propia.							

Tabla 4.2.5.12

OFICIOS / PROFESIONES CONCEJALES (1922-1930)															
	AYTO. INCA			AYTO. ARTÁ			AYTO. LUCCMAJOR			AYTO. POLLENÇA					
	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e			
trabajadores del campo	2	3,45		26	35,62		3	4,55	1	27	50,00	3			
comerciantes	7	12,07	1	7	9,59	1	3	4,55		2	3,70				
propietarios	8	13,79		11	15,07	2	39	59,09	4	3	5,56				
industriales	7	12,07			0,00		4	6,06		0	0,00				
oficios varios	17	29,31		15	20,55	2	9	13,64		9	16,67				
funcionarios	7	12,07	2	1	1,37	1	1	1,52		2	3,70	1			
carrera universitaria	7	12,07	2		4,11		5	7,58		3	5,56	1			
militares	0	0,00		2	2,74		0	0,00		0	0,00				
no aparece / sin	3	5,17	1	8	10,96	2	2	3,03		8	14,81				
total.....:	58	100,00	6	5,17	7,32	7,32	80	100,00	6	1,25	14,94	165	100,00	8	3,03
AYTO. ESPORLES															
	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e			
trabajadores del campo	9	21,95	1	10	12,50		21	24,14	1	3	1,82				
comerciantes	5	12,20	1	27	33,75	3	11	12,64		42	25,45				
propietarios	4	9,76	2	7	8,75	2	31	35,63	3	19	11,52	3			
industriales	2	4,88		3	3,75		0	0,00		12	7,27	1			
oficios varios	17	41,46		17	21,25	1	11	12,64	1	20	12,12				
funcionarios	1	2,44	1	7	8,75		2	2,30		10	6,06				
carrera universitaria	1	2,44		1	1,25		4	4,60		33	20,00	4			
militares	0	0,00		0	0,00		0	0,00		7	4,24				
no aparece / sin	2	4,88	1	8	10,00		7	8,05		19	11,52				
total.....:	41	100,00	6	7,32	80	100,00	6	1,25	14,94	165	100,00	8	3,03		
AYTO. SENCELLES															
	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e			
trabajadores del campo	15	34,88	1	21	34,43	1	20	22,73	1	157	19,24				
comerciantes	3	6,98		0	0,00		10	11,36		117	14,34				
propietarios	8	18,60	4	11	18,03	2	14	15,91	2	155	19,00				
industriales	1	2,33		11	18,03		4	4,55	1	44	5,39				
oficios varios	9	20,93		13	21,31	1	15	17,05		152	18,63				
funcionarios	2	4,65		1	1,64		5	5,68		39	4,78				
carrera universitaria				2	3,28		6	6,82	3	65	7,97				
militares	0			0	0,00		0	0,00		9	1,10				
no aparece / sin	5	11,63		2	3,28		14	15,91		78	9,56				
total.....:	43	100,00	5	7,32	61	100,00	4	11,48	13,64	816	100,00	0	7,43		
TOTALES															
	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e	%	alcaldes	V/e			

Fuente: Censos electorales 1925, 1930.
Elaboración propia.

tabla 4.2.5.2

Vocales Asociados descartados		
Nº	nombre	motivo
2.-	José Covas Terrades	No existe
3.-	Manuel Garau Frau	Es presbítero
4.-	Antonio Garau Ferrer	No se encuentra
6.-	Juan González Constant	No da razón
7.-	Miguel Catany Capó	Difunto
9.-	Sebastián Palmer Estadas	No existe
11.-	Bernardo Oliver Oliver	No existe
15.-	Guillermo Aloy Ramis	No se encuentra
16.-	Jaime Pericás Moyá	Difunto
33.-	Antonio Gil	No se encuentra
	Palma, 25 de octubre 1923.	
	El Alcalde, Francisco Salas Albertí	
	<i>Fuente: AMPa, LP-415/6</i>	
	<i>Elaboración propia.</i>	

Tabla 4.2.5.2.1c					
Aumento sueldos funcionarios Ayuntamiento de Palma					
departamento	cargos	sueldo actual	sueldo percibirá	aumento	% aumento
PERSONAL TÉCNICO	Secretario	10.000	13.000	3.000	23,08
	Interventor	9.000	9.500	500	5,26
	Arquitecto	7.000	8.000	1.000	12,50
	Inspector Veterinario	3.125	4.000	875	21,88
	Director Laboratorio	5.000	6.000	1.000	16,67
	Ingeniero	2.000	2.500	500	20,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Oficial 1º	3.600	5.000	1.400	28,00
	Oficial 2º	2.850	4.000	1.150	28,75
	Oficial 3º	2.425	3.000	575	19,17
PERSONAL SUBALTERNO	Maestro Aparejador	2.800	3.500	700	20,00
	Portero Mayor	2.375	3.500	1.125	32,14
	Celador de Obras	2.200	3.000	800	26,67
	Portero Oficina	1.700	2.500	800	32,00
	Capataz Obras	1.800	2.500	700	28,00
	Acequero	1.600	2.500	900	36,00
	Encargado Volatería	1.600	2.500	900	36,00
	Chofer Alcaldía	2.000	2.500	500	20,00
	Guarda Almacén	1.825	2.500	675	27,00
	Ordenanzas	900	1.200	300	25,00
	Practicante C. Socorro	1.700	3.000	1.300	43,33
	Secretario Junta Local 1º Ens.	1.500	2.000	500	25,00
	GUARDIA MUNICIPAL	Jefe de Urbanos	3.000	3.200	200
Jefe de Nocturnos		2.800	3.000	200	6,67
Retirados		590	600	11	1,75
URBANOS	Auxiliar	6,75	7,25	0,50	6,90
	Subauxiliares	6,00	6,50	0,50	7,69
	Vigilante jardines	3,25	3,75	0,50	13,33
NOCTURNOS	Preferente	5,75	6,25	0,50	8,00
	Guardia	5,00	5,50	0,50	9,09
RURALES	Guardia	4,00	4,50	0,50	11,11
	Preferente	6,00	6,50	0,50	7,69
CARNES, MATADERO, ...	Pesador Matadero	5,35	5,85	0,50	8,55
	Inspector	5,35	5,85	0,50	8,55
	Recaudador	5,00	5,50	0,50	9,09
	Inspector Volatería	4,66	5,16	0,50	9,69
	Recaudador Vía Pública	5,00	5,50	0,50	9,09
	Recaudador Pescadería	4,55	5,05	0,50	9,90
CÉDULAS Y CONTRIBUCIONES	Recaudador	4,25	4,75	0,50	10,53
	Auxiliar	4,25	4,75	0,50	10,53
CEMENTERIOS	Albañil	5,25	5,75	0,50	8,70
	Sepulturero	4,75	5,25	0,50	9,52
BRIGADA SANITARIA	Individuo	4,25	4,75	0,50	10,53
PEONES CAMINEROS	Oficial	6,00	6,50	0,50	7,69
	Peón	5,00	5,50	0,50	9,09
OTROS JORNALEROS	Jornalera Pescadería	1,50	2,00	0,50	25,00
	Mozo limpieza Matadero	5,00	5,50	0,50	9,09
<i>Fuente: Actas Ayuntamiento de Palma, sesión extraordinaria, 13/10/1928.</i>					
<i>Elaboración propia</i>					

tabla 4.2.5.2.1d					
NUEVOS DISTRITOS DE PALMA					
distrito		seccion		empadronados	
nº	nombre	nº	nombre	01/12/1924	total hab.
1º	Casa Consistorial	1ª	Casa Consistorial	1.624	
		2ª	San Nicolás	1.793	
		3ª	Santa Eulalia	1.259	
		4ª	Banco	1.445	
		5ª	Montesión	1.976	
		6ª	Santa Fe	1.720	
		8ª	San Francisco (parte)	203	10.020
		2º	San Francisco	7ª	Consolación
8ª	San Francisco (resto)	1.670			
9ª	Mercadal	1.518			
10ª	San Antonio de Padua	1.984			
12ª	Sindicato (parte)	1.416			
13ª	Alfafería	1.726		9.940	
3º	Ensanche de Levante	10ª	San antonio de Padua	12	
		11ª	Son Suñeret	1.606	
		12ª	Sindicato (resto)	608	
		37ª	Hostalets	2.400	
		39ª	La Soledad	2.178	
		40ª	Molinar	2.433	9.237
4º	La Huerta	38ª	Pla de'n Fuster	2.105	
		12ª	Sindicato, calle Leon X	10	
		41ª	Coll de'n Rabassa	1.858	
		42ª	San Jordi	2.084	6.057
5º	San Antonio de Viana	14ª	Plaza Mayor	1.997	
		15ª	San Antonio de Viana	1.674	
		16ª	Santo Espiritu	1.312	
		17ª	Capuchinos	1.528	
		18ª	Rambla	1.720	8.231
6º	Hospital	19ª	Hospital	2.137	
		20ª	Concepción	2.104	
		21ª	San Cayetano	2.017	
		22ª	San Pedro	2.981	
		23ª	Lonja	1.806	11.045
7º	Santa Catalina	24ª	San Magín	1.861	
		25ª	Molinos	1.873	
		26ª	Plaza Navegación	2.297	
		27ª	Plaza Progreso	2.771	8.802
8º	Instituto	29ª	Son Españollet	1.500	
		28ª	Camp de'n Serralta	1.280	
		36ª	Son Sardina	1.881	
		32ª	Instituto	2.375	7.036
9º	Bellver	30ª	Terreno	1.687	
		31ª	Bonanova	1.095	
		33ª	Son Serra	2.033	
		34ª	Secar del Real	1.493	
		35ª	Establiments	1.803	8.111
TOTALES				78.479	78.479
<i>Fuente: Actas Ayuntamiento de Palma, 01/01/1928.</i>					
<i>Elaboración propia</i>					

tabla 4.2.5.2.1f

AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPARON EN EL DESFILE HOMENAJE AL REY JAIME I		participantes n° personas	elementos representivos
ALARO	si		carroza
ALCUDIA	si		pendón histórico
ALGAIDA	no		
ANDRATX	si	40	carroza
ARIANY	no		
ARTA	si		cavallets
BAÑALBUFAR	si	30	
BINISALEM	si		carroza
BUGER	si	25	
BUÑOLA	si	25	
CALVIA	si		banda música
CAMPANET	si		comparsa
CAMPOS	si	nutrida	
CAPEPERA	si		
CONSELL	si		chirimías
COSTITX	si	25	
DEYA	no		
ESCORCA	si	25	
ESPORLAS	si		cabezudos
ESTELLENCHS	si	12	chirimías
FELANITX	si	nutrida	cavallets
FORNALUTX	si		elem. Culturales
INCA	si	nutrida	comparsa
LLORET	si	nutrida	
LLOSETA	no		
LLUBI	si	nutrida	comparsa
LLUCHMAYOR	si		chirimías y maceros
MANACOR	si		cavallets e indios
MANCOR DEL VALLE	si		comparsa
MARIA DE LA SALUD	si	nutrida	chirimías
MARRATXI	si	nutrida	chirimías
MONTUIRI	si		cavallets y dimonis
MURO	si		banda de música
PALMA	si		
PETRA	si	nutrida	
POLLENSA	si	nutrida	banda de música
PORRERAS	si	nutrida	
PUEBLA (LA)	si	30	chirimías y tamborileros
PUIGPUÑENT	si		carroza patriótica
SAN JUAN	si		
SAN LORENZO DE DESC	si		cavallets y dimonis
SANCELLAS	si		trajes típicos
SANTA EUGENIA	si		
SANTA MARGARITA	si	30	cavallets y dimonis
SANTA MARIA	si	nutrida	banda de música
SANTAÑY	si	nutrida	
S'ARRACÓ	no		
SELVA	no		
SES SALINES	si	nutrida	
SINEU	si	107	coro
SÓLLER	si	nutrida	carroza
SON SERVERA	no		
VALLDEMOSA	si	25	
VILAFRANCA	no		

Fuente: La Última Hora, 12.005, 30/12/1929.
Elaboración propia.

tabla 4.2.5.2.1g	
Ingresos y gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados durante los días 8 al 15 de septiembre último para la conmemoración del VII CENTENARIO DE LA CONQUISTA DE MALLORCA	
INGRESOS	
Inserecion anuncios propaganda en los programas	1.000,00
Donativo del B. de Prestamos y Descuentos	200,00
Idem de la Sociedad de Chauffeurs	500,00
Idem del Gremio de Cafes	1.000,00
Recaudacion del arbitrio ocupacion via publica feriantes	133,60
Donativo Credito Balear, Fomento Agricola y Banca March	5.000,00
De D. Sebastian Barrera importe recaudacion festejos	7.024,75
Donativo Caja de Ahorros	1.000,00
Donativo Gremio Hosteleros	2.693,00
Idem. Hotel Ferrocarril	200,00
TOTAL INGRESOS	18.751,35
GASTOS	
(solo los más importantes y/o significativos)	
Fuegos artificiales	5.000,00
Fuegos artificiales	5.000,00
Arco Borne	5.674,50
Toros	6.000,00
Fuente tortugas	3.100,88
Nomina jornales	4.616,34
Programas	9.250,00
TOTAL GASTOS	110.311,45
SALDO	-91.560,10
Palma, 31 de diciembre de 1929.	
Aprobado por la Comision Permanente	
Fuente: AMPa, LP-666-11.	
Elaboración propia.	

tabla 4.2.5.2.1h

RESULTADOS ELECCIONES MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE PALMA 1917, 1920 Y 1922											
11/12/1917			08/02/1920			05/02/1922			MAYORES CONTRIBUYENTES		
nombre	partido	votos	nombre	partido	votos	nombre	partido	votos	nombre	partido	votos
Alejo Corbella	C	329	Pedro Buades Rousset	C	287	Antonio Oliver Roca	M	art. 29	Juan March Ordinas		
Antonio Oliver Roca	M	322	José Ramis de Ayeflor	M	282	Francisco Barceló Calmari	C	art. 29	Manuel Salas Sureda		
Bernardo Obrador Mut	R.I.	638	Bernardo Barceló	M	1.112	Bernardo Obrador Mut	M	992	Pedro Ma Estrany		
Juan Trián Barceló	R	486	Antonio Moragues	C	1.052	Antonio Planas Garau	C	637	Gabriel Mulet		
			Guillermo Roca	L	813				Jaime Oliver y Moner		
			Jaime Font Monteros	W	776				Miguel Roca Salvá		
Lorenzo Bisbal	S	605	Julián Ferréjans Tomás	S	658	Bartolomé Barceló Mir	W	720	Rafael Feiu Blanes		
Bartolomé Barceló Mir	M	409	Francisco Villalonga Fábrega	R	627	Rafael Barrera	L	596	Enrique Escapa		
			José Rutorid Martínez	M	567				Juan Rubirós y Vidal		
Tomás Muntaner	M	517	Nadal Comas	M	427	Gabriel Carbonell	M	701	Francisco Mirret Carbonell		
Francisco Barceló Caimar	C	383	Antonio Quintana	L	266	Bernardo Jaume	W	594	Bartolomé Borrás		
Juan Rosselló Servera	L	362				José Mas	I	528	Juan Alberti Salas		
Bartolomé Fons	M	230	Antonio Coll	R	326	Bartolomé Fons	M	359	Francisco Salvat Barenys		
Fernando Pou	R.I.	220	Joaquin Pascual	L	256	Miguel Planas	L	319	Rafael I. Cortés Aguiló		
Rafael Alorda	L	233	Jaime Guasp	C	339	Tomás Muntaner	M	205	José Puicernau Viladot		
Antonio A. Llompart	Car.	132	Bartolomé Calafell	L	321				Juan Bauzá Martorell		
			Antonio Mulet	M	321				Enrique Fábregas Camprubi		
Juan Llabrés Frau	C	601	Justo Solá	C	597	Bartolomé Rutorid Sabater	C	844	José Socias Gradoli		
Mateo Cañellas Vallespir	C	574	Damián Ramis	L	562	Juan Llabrés	C	828	Pedro Vas		
Antonio Rosselló García	L	570				Francisco Juliá	R	818	Antonio Rosselló y Cazador		
Miguel Salom	C	747	Juan Aguiló Valenti	C	597	Miguel Salom	M	601	Luis J. Cardell		
Pedro Martínez	L	718	Guillermo Forteza	L	583	Sebastián Simó	L	496	Magín Castell Roca		

Fuente: Correo de Mallorca, 6.339, 13/02/1930.

C: Conservador	R.I.: Republicano independ.	R: Republicano
L: Liberal	Car: Carlista	S: Socialista
M: Maurista	W: Weylerista	I: Independiente

tabla 4.2.5.2.1j

MAYORES CONTRIBUYENTES	
TRES ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIP.	
nº	nombre
1	Juan March Ordinas
2	Manuel Salas Sureda
3	Pedro María Estrany Llabrés
4	Gabriel Mulet
5	Jaime Oliver Moner
6	Miguel Roca Salvá
7	Rafael Feliu Blanes
8	Enrique Escapa
9	Juan Rubirós Vidal
10	Francisco Mirret Carbonell
11	Bartolomé Borrás
12	Juan Albertí Salas
13	Francisco Salvat Barenys
14	Rafael I. Cortés Aguiló
15	José Puicernau Viladot
16	Juan Bauzá Martorell
17	Enrique Fábregas Camprubi
18	José Socías Gradolí
19	Pedro Vas
20	Antonio Rosselló Cazador
21	Luis J. Cardell
22	Magín Castell Roca
23	Luis Pascual Bauzá
24	Miguel Pieras Pons
25	Miguel Batle Cerdá
26	Manuel Iglesias Enrich
27	Francisco Mulet Pascual
28	Manuel Bordoy Caniflor
29	Ceferino Vila Oliver
30	Antonio Salas Lliteras
31	Juan Castell Ordinas

fuelle: Correo de Mallorca, 6.339, 13/02/1930.

Elaboración propia

tabla 4.2.5.2.3

AUTOMÓVILES MATRICULADOS EN PALMA									
año	Palma	%	% por hab.	hab. Baleares	prov. +	autos matric.	prov. -	autos matric.	total España
1922	587	1,30	0,17	341.266	Madrid	8.798	Soria	90	45.165
1923	815	1,60	0,24	343.653	Barcelona	9.719	Teruel	98	50.948
1924	1.229	2,10	0,36	342.462	Barcelona	12.705	Teruel	145	58.644
1925	1.807	2,01	0,52	345.061	Barcelona	16.109	Teruel	201	89.910
1926	2.351	2,10	0,68	346.620	Barcelona	19.579	Soria	263	111.765
1927	3.120	2,26	0,90	348.186	Barcelona	23.763	Huesca	317	138.241
1928	3.597	2,16	1,03	349.759	Barcelona	27.949	Teruel	414	166.518
1929	4.174	2,07	1,19	351.339	Barcelona	34.696	Teruel	561	201.249
1930	5.379	2,25	1,52	352.926	Barcelona	48.356	Almería	707	238.547
Fuente: Anuarios									
Elaboración propia									

tabla 4.2.5.2.3b

ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN									
año	Baleares				España				
	total	accidentes	víctimas		total	accidentes	víctimas		
	accidentes	veh. Motor	mue	heridos	accidentes	veh. Motor	mue	heridos	
1921	63	28	14	59	3.635	2.194	485	2.102	
1922	58	31	2	32	4.414	2.787	474	2.484	
1923	45	36	16	34	5.560	3.617	553	3.380	
1924	121	80	26	103	6.485	4.310	645	3.920	
1925	107	90	19	107	7.995	5.706	722	4.907	
1926	99	82	23	99	8.856	6.556	803	5.862	
1927	80	60	12	91	11.129	8.571	965	7.478	
1928	116	74	21	91	13.111	10.460	1.218	9.585	
1929	96	76	20	95	14.485	11.296	1.813	12.568	
1930	95	68	20	68	15.412	12.696	1.904	12.693	
Fuente: Anuarios									
Elaboración propia									

Tabla 4.2.5.2.3d

PRESUPUESTOS DEL ENSANCHE									
	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	1926-27	1928	1929	1930	
GASTOS									
Obligaciones generales				7.000,00	13.270,36	51.997,83	21.000,00	3.000,00	
Gastos del Ayuntamiento	25.455,00	30.075,16	31.175,16						
Policia urbana y rural	500,00	500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.500,00	1.500,00	2.500,00	
Personal y material de oficinas				24.460,00	24.460,00	22.260,00	27.910,00	31.330,00	
Obras publicas				123.797,00		70.691,17	97.469,16	144.218,16	
Reintegros	4.000,00								
Cargas			4.000,00						
Obras de nueva construcción	66.000,16	69.380,00	34.780,00		167526 (*)				
Imprevistos	743,00	743,00	743,84	743,00	743,64	750,00	750,00	1.250,00	
Resultas									
total de gastos:	96.698,16	100.698,16	71.699,00	157.000,00	39.474,00	147.199,00	148.629,16	182.298,16	
<i>indice:</i>	<i>100,00</i>	<i>104,14</i>	<i>74,15</i>	<i>162,36</i>	<i>40,82</i>	<i>152,23</i>	<i>153,70</i>	<i>188,52</i>	
INGRESOS									
Rentas				698,16	698,16	698,16	698,16	698,16	
Aprovechamiento de bienes comunales				10.000,84	10.000,84	6.000,00	5.000,00	5.000,00	
Eventuales y extraordinarios	36.000,00	40.000,00	31.000,84	36.301,00	36.301,00	35.500,84	35.500,00	61.600,00	
Cuotas y partícip. en tributos nacionales				50.000,00	100.000,00	105.000,00	107.431,00	115.000,00	
Imposicion municipal (**)				60.000,00	60.000,00				
Recursos para el deficit (***)	60.698,16	60.698,16	40.698,16						
Resultas									
total de ingresos:	96.698,16	100.698,16	71.699,00	157.000,00	207.000,00	147.199,00	148.629,16	182.298,16	
(*) Lo unico que dice es que esta cantidad se destinará a las construcciones que fueran necesarias en el Ensanche.									
(***) La mayor parte para la amortizacion de este Capitulo se saca del Recargo de la contribucion de inmuebles del Ensanche.									
A partir de 1925-26, este Recargo pasa al Capitulo de CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN TRIBUTOS NACIONALES.									
(**) Este Capitulo se basa sobre todo en la recaudacion de Arbitrios sobre terrenos sin edificar de la zona del Ensanche.									
Fuente: AMPa, 491.Dip - 498.Dip									
Elaboración propia.									

tabla 4.2.5.3.1			
ORDENANZAS MUNICIPALES			
	Ayuntamiento de Manacor	Ayuntamiento de Felanitx	Ayuntamiento de Sineu
	1928	1925	1924
1	Prestación personal	Expedición de certificados y otros	Prestación personal
2	Almotacenia y repeso	Expedición de placas para carruajes	Derechos y tasas
3	Desechos del matadero	Licencias para construcciones	Cédulas personales
4	Tránsito de cabras y vacas lecheras	Almotacenia y repeso	Carruajes de lujo
5	Carruajes fúnebres	Inspección pescados y otros	Recargo sobre contribución industrial
6	Servicios de alcantarillado	Servicio del matadero	Recargo 3% de las minas
7	Desagüe de canalones en la vía pública	Puestos públicos de la plaza	Arbitrio sobre bebidas
8	Construcciones y reformas de fachadas	Puestos públicos de ferias y mercados	Arbitrio sobre las carnes
9	Sello municipal	Acarreo de carnes	Recargo sobre el consumo de gas y electricidad
10	Permisos pastoreo	Corral común	Arbitrio sobre el inquilinato
11	Plazas y vías comunicación	Derechos enterramiento	Repartimiento general
12	Panadería	Canalones	
13	Tránsito de perros	Toldos, mesas y sillas de café	
14	Ocupación de la vía pública		
15	Escombros, vallas y puntales en la vía pública		
16	Casetas de baño en la Colonia del Carmen		
17	Tránsito de vehículos		
18	Carruajes de lujo		
19	Círculos de recreo		
20	20% sobre contribución urbana e industrial		
21	Recargo del 15% sobre contribución industrial		
22	Recargo sobre cédulas personales		
23	Recargo sobre utilidades		
24	Recargo sobre el consumo de gas y electricidad		
25	Consumo de carnes frescas y saladas		
26	Consumo de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes		
27	Solares sin edificar		
28	Inquilinatos y pompas fúnebres		
	Actas Ayto. Manacor, 21/11/1927.	Actas Ayto. Felanitx, 06/06/1925.	Actas Ayto. Sineu

tabla 4.2.5.4.1

SERVICIOS MUNICIPALES EN DESARROLLO (1923-1928)									
MUNICIPIO	agua		alumbrad.	limpieza	pavim.	cementer.	matadero	mercado	sanidad
	corriente	alcantarill.	público	pública	calles				pública
ALCUDIA	SI			SI					
ALGAIDA						SI			
ANDRATX	SI			SI		SI			SI
ARTÁ	SI	SI							
BANYALBUFAR				SI					
BINISALEM						SI			SI
BUNYOLA				SI					SI
CALVIÁ									SI
CAMPANET									SI
CAMPOS				SI					
CAPDEPERA	SI					SI			
CONSELL						SI			SI
ESPORLES	SI			SI		SI			SI
FELANITX	SI								SI
INCA	SI			SI		SI	SI	SI	SI
LLOSETA				SI					
LLUBÍ						SI		SI	SI
MARÍA DE LA SALUD									SI
MARRATXÍ	SI					SI			SI
MONTUIRI							SI		
MURO	SI	SI							
PALMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
PETRA	SI					SI			
POBLA (SA)		SI		SI					SI
POLLENÇA	SI	SI				SI	SI		
PORRERES									SI
PUIGPUNYENT				SI		SI			
SAN JUAN						SI			SI
SANTA EUGENIA	SI								
SANTANYÍ						SI			SI
SENCELLES							SI		SI
SÓLLER	SI			SI		SI			SI
VALLDEMOSSA	SI			SI		SI			

Fuente: El avance de la provincia de Baleares... p. 57-62.
Elaboración propia.

tabla 4.2.5.4.1b

OBRAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS MALLORQUINES (1923-1928)													
MUNICIPIO	urbaniz. calles	aceras	paviment.	mercado abastos	embellec.	ensanche	reforma Casa Cons.	red eléctric.	teléfono	escuelas	caminos vecinales	nuevo matadero	IMPORTE OBRAS
ALCUDIA	SI						SI	SI	SI			SI	82.977,50
ALGAIDA	SI							SI					41.600,00
ANDRATX	SI					SI	SI		SI		SI		149.733,00
ARTÁ	SI	SI		SI									74.900,50
BANVALBUFAR	SI	SI					SI						4.688,53
BINISSALEM											SI		64.500,70
BUNYOLA	SI	SI		SI			SI						77.601,14
CALVIÀ	SI	SI											10.500,00
CAMPANET	SI								SI	SI			43.472,70
CAMPOS	SI	SI						SI					75.587,50
CARDENERA	SI	SI	SI		SI							SI	22.590,87
DEYÀ	SI										SI		22.830,46
ESPORLES	SI											SI	59.762,40
FELANITX	SI							SI					68.775,00
FORNALUTX	SI	SI									SI		51.000,00
INCA	SI		SI			SI					SI		491.658,19
LUBÍ						SI						SI	40.911,00
MARÍA DE LA SALUD	SI					SI	SI					SI	34.200,00
MARRATXÍ	SI								SI	SI	SI		125.489,95
MONTURI	SI									SI	SI		24.650,00
MURO						SI	SI				SI		60.130,34
PALMA	SI	SI		SI	SI	SI	SI						3.242.640,12
PETRA	SI	SI					SI				SI		116.078,40
POBLA (SA)	SI									SI			300.000,00
POLLENÇA	SI		SI		SI	SI	SI				SI		133.161,13
PORRERES			SI				SI			SI			42.951,54
PUIGPUYENT	SI										SI		17.670,55
SANTANYÍ				SI			SI				SI		73.200,00
S'ARRAÇÓ											SI		15.000,00
SENCELLES	SI	SI					SI				SI		14.200,70
SÓLLER	SI	SI	SI		SI		SI						190.988,90
VALDEMOSSA		SI	SI				SI					SI	37.375,28
TOTAL...													5.810.826,40

Fuente: El avance de la provincia de Baleares... p. 63-70.

Elaboración propia.

tabla 4.2.5.4.1c

NUEVAS CONCESIONES DE CENTRALES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN MALLORCA (1923-1930)				
año	lugar	promotor	empresa	fuelle
1923	Ariany	Enrique Ordinas Cruellas		<i>El Día</i> , 745, 20/10/1923
1924	Selva	Luis Zaforteza y Villalonga	Energía Eléctrica Zaforteza	<i>El Día</i> , 900, 19/04/1924
1924	Puigpunyent	Pablo Weyler		<i>BOPB</i> , 8.994, 09/08/1924
1924	Inca		La Propagadora Balear de Alumbrado	<i>El Día</i> , 1.062, 26/10/1924
1924	Montuiri	Martín Ferrer Comas		<i>El Día</i> , 1.094, 03/12/1924
1925	Manacor		La Energía Manacoreense	<i>A.A. Manacor</i> , 16/01/1925
1926	Selva	Luis Zaforteza y Villalonga	Energía Eléctrica Zaforteza	<i>El Día</i> , 1.679, 22/10/1926
1926	Estellenchs	Juan Homar Salom		<i>BOPB</i> , 9.344, 04/11/1926
1926	Bunyola	José Massot Tortella		<i>BOPB</i> , 9.362, 16/12/1926
1926	Lloret	Rafael Jaime Balaguer		<i>BOPB</i> , 9.429, 21/05/1927
1927	Manacor		Energía Manacoreense S.A.	<i>BOPB</i> , 9.372, 08/01/1927
1927	Pollença	Ayuntamiento		<i>A.A. Pollença</i> , 12/01/1927
1927	Sóller	Jaime Rullán	El Gas S.A.	<i>BOPB</i> , 9.418, 26/04/1927
1927	Marratxí	Antonia Mayol Muntaner		<i>BOPB</i> , 9.433, 31/05/1927
1927	Sineu	Ayuntamiento		<i>El Día</i> , 1.866, 28/05/1927
1927	Pto. Pollença	Ayuntamiento		<i>A.A. Pollença</i> , 29/07/1927
1927	Muro	Ayuntamiento		<i>A.A. Muro</i> , 21/11/1927
1928	Andratx		Hijos de Antonio Reus	<i>Andraitx</i> , 403, 25/02/1928
1928	Pto. Andratx	Ayuntamiento		<i>Andraitx</i> , 426, 04/08/1928
1928	Banyalbufar	Luis R. Albertí Vanrell		<i>BOPB</i> , 9.645, 06/10/1928
1928	Porto Cristo	Gaspar Morey Llodrá		<i>BOPB</i> , 9.656, 01/11/1928
1928	Pina	Juan Nadal Brunet		<i>BOPB</i> , 9.656, 01/11/1928
1929	Pollença		La Propagadora Balear de Alumbrado	<i>El Día</i> , 2.587, 05/10/1929
Nota: A todas estas nuevas centrales o concesiones, hay que añadir las que ya estaban en funcionamiento.				
Ver: GESA, <i>La electrificación de Mallorca, Vol.1</i> , p. 51-55.				
<i>Elaboración propia.</i>				

tabla 4.2.5.4.2

EJEMPLOS DE LAS DISTINTAS FÁBRICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MALLORCA Y SUS TARIFAS									
	1924	1926	1927				1928		
municipio/lugar	PUIGPUNYENT	PETRA	Bonanova-Génova	ESTELLENCHS	Son Ferriol	LLORET	MARRATXI	PALMA	
solicitante	Pablo Weyler	Enrique Ordinas	Domingo Torrens	Juan Homar	Jaime Monjo	Rafael Jaume	Antonia Mayol	Prop. Bal. Alumb.	
potencia	tarifas	tarifas	tarifas	tarifas	tarifas	tarifas	tarifas	tarifas	
ENERGÍA POR CONTADOR									
0 - 1 Kw.	1,70						3,00		
1 - 3 Kw.							2,50		
3 - 5 Kw.							2,00		
5 - 7 Kw.							1,75		
7 - 10 Kw.							1,50		
1 - 5 Kw.	1,60								
5 - 10 Kw.	1,50								
más de 10 Kw.	1,40							1,25	
ABONO MENSUAL									
de 50 bujías	7,00	8,00		5,50	8,50	6,50	8,00		
de 32 bujías		5,40			6,00	5,00	6,00		
de 25 bujías	5,50	4,50		4,50	5,00	4,00	5,00		
de 16 bujías	4,50	3,15		3,50	4,00	3,00	4,00		
de 10 bujías	3,50	2,25		3,00	2,50	2,50	2,50		
de 5 bujías	3,00	1,30		1,50	1,25	1,50	1,25		
ALUMBRADO									
hasta 3 Kw.			1,90					1,20	
3 - 5 Kw.			0,95						
4 - 10 Kw.								1,15	
1 - 10 Kw.		1,15				1,00			
5 - 10 Kw.			0,90						
10 - 20 Kw.		1,10				0,95		1,10	
10 - 25 Kw.			0,85						
20 - 30 Kw.		1,05				0,90			
20 - 50 Kw.								1,00	
25 - 50 Kw.			0,80						
30 - 50 Kw.		1,00				0,80			
50 - 75 kw.								0,95	
50 - 100 Kw.		0,97	0,75			0,75			
75 - 100 Kw.								0,90	
100 - 150 Kw.								0,85	
150 - 200 Kw.								0,80	
más de 200 Kw.								0,75	
FUERZA MOTRIZ									
hasta 1 Kw.					2,00		2,00		
1 - 5 Kw.					1,80		1,80		
5 - 10 Kw.					1,70		1,70		
hasta 10 Kw.			0,75			0,70		0,75	
más de 10 Kw.						0,60			
10 - 25 Kw.					1,60		1,60		
más de 25 Kw.					1,50		1,50		
10 - 50 Kw.			0,60					0,60	
50 - 100 Kw.								0,50	
50 - 150 Kw.			0,50						
100 - 200 Kw.								0,45	
150 - 250 Kw.			0,40						
250 - 500 Kw.			0,35						
500 - 1000 Kw.			0,30					0,35	
1000 - 2000 Kw.								0,34	
2000 - 3000 Kw.								0,33	
3000 - 4000 Kw.								0,32	
4000 - 5000 Kw.								0,31	
más de 5000 Kw.								0,30	
Fuente: BOPB.	8.994, 09/08/1924	9.261, 24/04/1926	9.407, 31/03/1927	9.413, 14/04/1927	9.413, 14/04/1927	9.429, 21/05/1927	9.433, 31/05/1927	9.552, 03/03/1928	
Elaboración propia.									

tabla 5.3.1

Gobernadores civiles (febrero, 1930)			
provincia	nombre	cargo anterior	dimisión
Álava	Nicolás Lordúy Dini	delegado de hacienda en Álava	
Albacete	Isidro Arcos Villalba		
Alicante	Juan Díaz Caneja	Gobernador civil de Segovia	22/02/1930
Almería	Francisco Fontes Alemán	Jefe Administración 2ª clase	13/09/1930
Ávila	Miguel Gómez Cano	Jefe de Administración civil	23/09/1930
Badajoz	Francisco Español Villasante		03/03/1931
Barcelona	Ignacio Despujols Sabater	Teniente general	
Cáceres	José Mª Sánchez Claramonte	Secretario del gobierno civil	17/08/1930
Cádiz	Gustavo Morales	Ingeniero de minas	15/01/1931
Castellón	José Carrera Ramilo		
Ciudad Real	Eduardo León Serralbo		03/03/1931
Córdoba	Graciano Atienza		03/03/1931
Coruña (La)	Luis Maraver Serrano	Gobernador civil de Guadalajara (1920)	
Cuenca	Enrique Barranco González	Gobernador civil de Cuenca (1919)	15/01/1931
Gerona	Leonardo del Saz Orozco	Gobernador civil de Pontevedra (1924)	
Granada	Eduardo Mendoza García (*)		
Guadalajara	Benito Torres y Torres	Magistrado audiencia prov. De Lérida	17/08/1930
Huelva	Diego Alós Ribero		
Huesca	Francisco González Castel		13/09/1930
Jaen	Fernando López Obregón		03/03/1931
Las Palmas	Francisco Armas Clos		
León	Emilio Díaz Moreu	Gobernador civil de Toledo (1919)	
Lérida	Manuel Vega Vázquez		14/11/1930
Logroño	Antonio Sainz Agero		
Lugo	Manuel González Correa	Magistrado audiencia prov. De Toledo	14/11/1930
Málaga	Alfredo Queipo de Llano	Gobernador civil de Vizcaya (1913)	03/03/1931
Murcia	Paulino García Francos		
Navarra	José Monje Bernard		
Orense	Manuel Fernández Reyes	Secretario del gobierno civil de Murcia	
Oviedo	Eduardo Rosón	Gobernador civil de Oviedo	
Palencia	Joaquín Sarmiento Rivera	Presidente audiencia prov. De Zamora	25/03/1930
Pontevedra	Isidoro León Arroquia		14/11/1930
Salamanca	Francisco Delgado Iribarren	Fiscal audiencia prov. De Málaga	
Sta. Cruz Tenerife	Juan José Alonso Giménez		
Segovia	Ramón Cortina		
Soria	José García Guerrero	Profesor escuela náutica de Barcelona	
Tarragona	Manuel Salvadores Blas	Gobernador civil de Murcia	17/08/1930
Teruel	Javier Arviso		
Toledo	Juan José Bonifaz Rico		03/03/1931
Valencia	Luis Amado Reygondoad		15/01/1931
Valladolid	Fernando Carralba Caldero		
Vizcaya	Francisco Cabrera Pozuelo	Jefe de seccion cuerpo de telégrafos	
Zamora	Maximiliano Asunsolo		
Zaragoza	Victor Pérez Vidal	Comandante de artillería	23/09/1930
<i>Fuente: La Almudaina, 16.280, 16/02/1930</i>			
<i>Elaboración propia</i>			

tabla 5.3.1a

LISTA EXDIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (febrero, 1930)	
distrito	nombre
Palma	Mateo Contestí Gamundí
	Enrique Cervera Destín
Manacor	Jaime Mora Sitjar
	Guillermo Perelló Santandreu
Inca	Pedro Llobera Garau
	Juan Llobera Martorell
Menorca	Fernado Pou Moreno
	Antonio Moncada Cánaves
Ibiza	Ignacio Wallis Llobet
<i>Fuente: El Día, 2.703, 19/02/1930.</i>	
LISTA DEFINITIVA EXDIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (febrero, 1930)	
distrito	nombre
Palma	Luis Alemany Pujol
	Juan Fortuny Dezcallar
Manacor	Jaime Mora Sitjar
	Guillermo Perelló Santandreu
Inca	Pedro Llobera Garau
	Juan Llobera Martorell
Menorca	Antonio Moncada Cánaves de Mossa
	Fernado Pou Moreno
Ibiza	Ignacio Wallis Llobet
DIPUTADOS NATOS	
C ^a . Propiedad Urbana	Gabriel Carbonell Magraner
R.S.E.A.P.	Antonio Oliver Roca
Colegio Abogados	Tomás Muntaner Torres
Colegio Médicos	Francisco Rosselló Coll
C ^a . Comercio	Miguel Planas Rosselló
<i>Fuente: Actas Diputación provincial, 25/02/1930, p. 157v-158.</i>	
<i>Elaboración propia.</i>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (24 marzo 1930)	
Presidente	Juan Massanet Moragues
Vicepresidente	Mateo Contestí Gamundí
Diputados natos	Gabriel Carbonell Magraner
	Antonio Oliver Roca
	Tomás Muntaner Torres
	Francisco Rosselló Coll
	Miguel Planas Rosselló
Ex diputados prov.	Luis Alemany Pujol
	Juan Fortuny Dezcallar
	Jaime Mora Sitjar
	Guillermo Perelló Santandreu
	Pedro Llobera Garau
	Juan Llobera Martorell
	Antonio Moncada Cánaves de Mossa
	Fernado Pou Moreno
Ignacio Wallis Llobet	
<i>Fuente: Actas Diputación provincial, 24/03/1930.</i>	
<i>Elaboración propia.</i>	

tabla 5.3.1e

LISTA DEFINITIVA DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA (25 febrero 1930)				
Exconcejales			Mayores contribuyentes	
nombre	profesión	partido político	nombre	profesión
Francisco Barceló Caimari	abogado	conservador	Juan March Ordinas	
Pedro Buades Rousset	abogado	conservador	Manuel Salas Sureda	
José Ramis de Ayreflor Rosselló	abogado	maurista	Pedro M. Estrany Llabrés [Mateu]	
Bernardo Barceló Rosselló	ingeniero	maurista	Rafael Feliu Blanes	
Antonio Moragues Morell	propietario	conservador	Francisco Salvat Barenys	
Bernardo Obrador Mut	comerciante	maurista	José Puncernau Viladot	
Francisco Villalonga Fábregues	propietario	republicano	Antonio Gil Carbonell	
Bernardo Jaume Massanet	corredor de fincas	weylerista	Enrique Fábregas Camprubí	
José Más Torres	comerciante		Bartolomé Borrás Llabrés	
Bartolomé Fons Jofre de Villegas	abogado	maurista	Rafael Ignacio Cortés Aguiló	
Antonio Coll Manresa	comerciante	republicano	Francisco Planas Lallana	
Bartolomé Calafell Mesquida	propietario	liberal	Mario Gallard Cenchier	
Bartolomé Riutort Sabater	industrial	conservador	Juan Castell Ordinas	
Juan Llabrés Frau	labrador	conservador	Bartolomé Ensenyat Ensenyat	
Miguel Salom Nicolau	propietario	maurista	José Pomar Cortés	
Julián Ferretjans Tomás	zapatero	socialista	Guillermo Reus Martí	
Bartolomé Barceló Mir	propietario	maurista	Carmelo Martínez Berastegui	
Tomás Muntaner Torres	abogado	maurista	Gabriel Mulet Sans	
Jaime Guasp Perelló	abogado	conservador	José Socía Gradolí	
Pedro Martínez Rosich	n/c	liberal	Gabriel Ros Estarás	
<i>Fuente: Actas Ayuntamiento de Palma, 26/02/1930, p. 60-61v.</i>				
<i>Elaboración propia.</i>				

tabla 5.3.1f			
AYUNTAMIENTO DE PALMA (febrero, 1930)			
cargo	nombre	profesión	partido
Alcalde	Rafael Ignacio Cortés Aguiló	propietario	
	PROPIETARIOS		
1º Tte. alcalde	Bernardo Obrador Mut	comerciante	Regionalista
2º "	Bartolomé Calafell Mesquida	propietario	Liberal
3º "	Bartolomé Barceló Mir	propietario	Weylerista
4º "	Bartolomé Riutort Sabater	industrial	Conservador
5º "	Nadal Comas Comas	comerciante	Maurista
6º "	Pedro M. Estrany Llabrés	industrial	
7º "	Francisco Salvat Barenys	comerciante	
8º "	Francisco Planas Lallana	comerciante	
9º "	Guillermo Reus Martí	comerciante	
	SUPLENTE		
1º Tte. alcalde	Antonio Valls Valleriola	¿jornalero?	
2º "	Bartolomé Ensenyat Ensenyat	n/c	
3º "	Manuel Salas Sureda	industrial	
4º "	Carmelo Martínez Berastegui	comerciante	
5º "	Juan Carbonell Mir	industrial	
6º "	Juan March Ordinas	propietario	Liberal
7º "	Antonio Gil Carbonell	comerciante	
8º "	Juan Castell Ordinas	comerciante	
9º "	Pedro Buades Rousset	abogado	Conservador
Concejales jurados	PROPIETARIOS		
	José Más Torres	comerciante	
	Juan Llabrés Frau	labrador	Conservador
	José Pomar Cortés	sin empleo	
	Miguel Salom Nicolau	propietario	Maurista
	SUPLENTE		
	Mario Gallart Cencher	comerciante	
	Antonio Coll Manresa	comerciante	Reformista
	Antonio Moragues Morell	propietario	Conservador
	Enrique Fábrega Camprubí	n/c	
Fuente: Actas Ayuntamiento de Palma, 27/02/1930.			
Elaboración propia.			

tabla 5.3.1g

AYUNTAMIENTO DE PALMA (marzo, 1930)			
cargo	nombre	profesión	partido
Alcalde	Jaime Suau Pons	abogado	Liberal
1º Tte. alcalde	Francisco Barceló Caimari	abogado	Conservador
2º "	Bartolomé Calafell Mesquida	propietario	Liberal
3º "	Bartolomé Ensenyat Ensenyat		
4º "	Pedro Buades Rousset	abogado	Conservador
5º "	Jaime Guasp Perelló	abogado	Conservador
6º "	Juan Castell Ordinas	comerciante	
7º "	Antonio Gil Carbonell	comerciante	
8º "	Francisco Planas Lallana	comerciante	
9º "	Rafael Feliu Blanes	comerciante	

Fuente: Actas Comisión Municipal Permanente Ayto. Palma, 17/03/1930, p. 64-64v.

Elaboración propia.

tabla 5.4.3.2

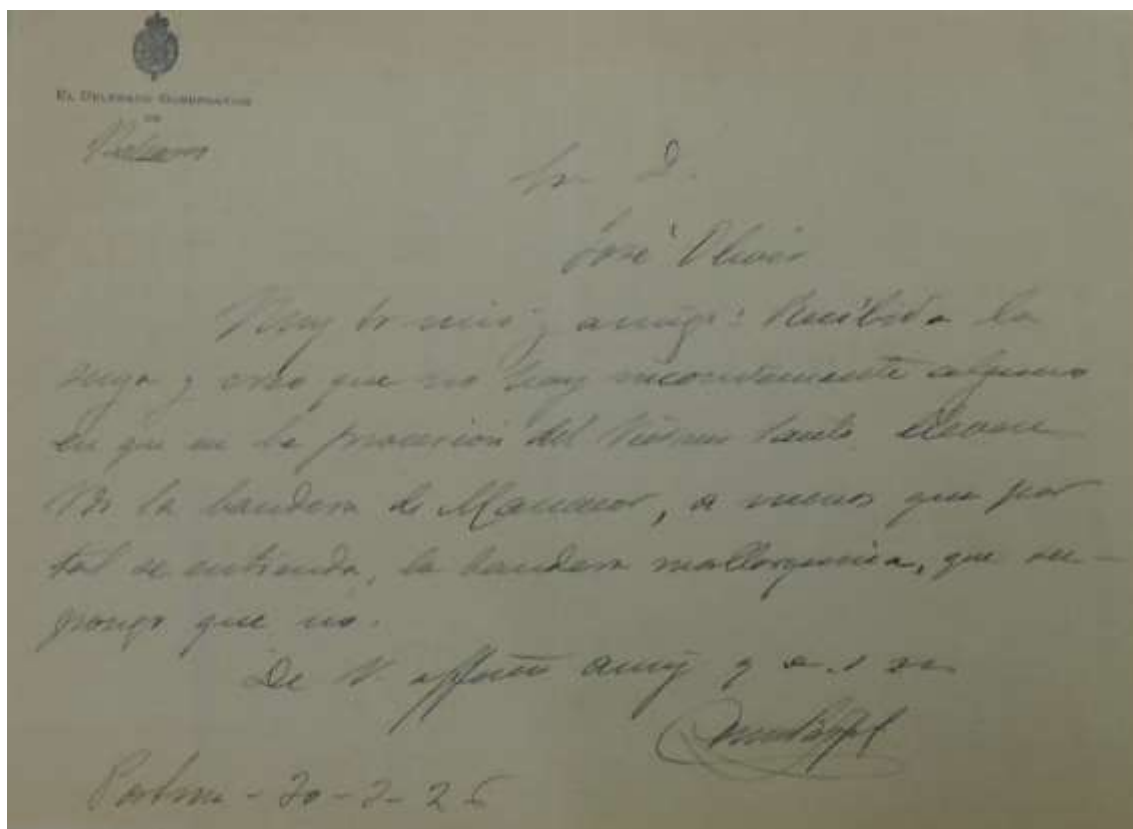
COMITÉ MUNICIPAL PARTIDO REPUBLICANO DE PALMA (1930)			
cargo	nombre	profesión	otros cargos
Presidente	Francisco Juliá Perelló	industrial	
Vicepte.	Dionisio Pastor Balsero	profesor	
Secretario	Jaime Bosch Alemany		
Vice Secret.	Miguel Rosselló Gelabert	industrial	
Vocales	Antonio Pons Reus		
	Emilio Darder Cánaves	médico	
	Jacobo Pérez Majó		
	Francisco Forteza Segura		
	Lucas Amengual Rubí	industrial	
	Jaime Comas Cladera	médico	
	Andrés Crespí Salom	profesor	
	Jerónimo Massanet Beltrán		Pte. Soc. Fomento del Civismo
	Bartolomé Frau Pons		
	Jaime Espases Estarellas		
	Francisco Villalonga Fábregas	propietario	concejal del Ayto. de Palma
	José Porta Rey	industrial	
Voc. Natos	José Tomás Rentería		Pte. del Centro Rep. Balear
	Bartolomé París Alcina		Pte. Juventud Rep. Arrabal
<i>Fuente: La Almudaina, 16.268, 02/02/1930.</i>			
<i>Elaboración propia.</i>			
DIRECTIVA JUVENTUD REPUBLICANA FEDERAL			
cargo	nombre		
Presidente	Bartolomé París Alcina		
Vicepte.	Pedro J. Campins		
Secretario	Bartolomé Frau Pons		
Vice Secret.	Arturo Quetglas Galmés		
Contador	Jaime Espases Estarellas		
Depositario	José Carreras Bennasar		
Vocales	Arturo Cardell Mascaró		
	José Ferrán Sastre		
	Sebastián Galiana		
	Miguel Lladó Servera		
	Antonio Cañellas Pou		
	Pablo Barceló Alemany		
<i>Fuente: La Almudaina, 16.272, 07/02/1930.</i>			
<i>Elaboración propia.</i>			

9. Apéndice documental.

APÉNDICE 1. Declaración del estado de guerra (BOPB).



APÉNDICE 2. Sobre la bandera de Mallorca en el ayuntamiento de Manacor.



APÉNDICE 3. R.O. en favor de los buenos hábitos.

R.O. del Ministerio de Gobernación (BOE, 10/05/1924):

Aunque, afortunadamente, **el hábito de blasfemar va desapareciendo**, acusando una consoladora mejora en la moral y cultura, es preciso ir hacia su completa extinción por la intervención de las Autoridades, y acaso más eficazmente por la de los Maestros, y **sancionándose gubernativa e inexorablemente a quienes incurran en esta falta.**

En las plazas, calles y paseos públicos, se vigilará por los Agentes de la Autoridad el tránsito ordenado y fácil, que las **mujeres sean respetadas** y que **la decencia no padezca con frases o ademanes de mal gusto.**

Asimismo, se perseguirá con todo rigor la **ostentación callejera de las mujeres públicas** en sitios céntricos y lugares concurridos [...].

En los **espectáculos, music-hall, cafés cantantes**, etc., se ejercerá **estrecha censura** para impedir que el género cultivado, el lenguaje o los gestos de las artistas contravengan las reglas de la moral.

Madrid, 9 de mayo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho

MARTÍNEZ ANIDO

APÉNDICE 4. Acto de inauguración de la estatua a Antonio Maura en Palma el 13 de diciembre de 1929.



APÉNDICE 5. Celebración VIII Centenario de la Reconquista en Palma.



APÉNDICE 6. Aero-Marítima Mallorquina. Hidroavión.



APÉNDICE 7. Carreteras de Mallorca.



APÉNDICE 8. Plaza de Cort de Palma (1925).



APÉNDICE 9. Colonia escolar del puerto de Sóller (1925).



APÉNDICE 10. Informe de la Junta Provincial de Sanidad sobre el estado de la sanidad pública de Baleares (1928).

La Junta provincial de Sanidad [...] emitió el siguiente informe [...]:

1º. En la zona de Levante en Can Pere Antoni hay una caseta de piedra [...], situada en un punto donde se carece de agua y siendo las condiciones completamente inadecuadas.

2º. En Poniente, en el Terreno, están situados dos pabellones de aislamiento contruidos de madera [...] no siendo, por su construcción, a prueba de ratas y estando relativamente cerca de viviendas [...], no puede ser aceptable su funcionamiento en el sitio en que están.

3º. La Oficina Sanitaria municipal no existe. No puede darse este nombre a una especie de cuartito que no se considera oportuno describir.

4º. El Laboratorio está bien provisto de material; pero no es adecuado ni reúne las condiciones necesarias [...]. Hay un verdadero hacinamiento o amontonamiento de secciones y de material por falta de locales suficientes.- No hay personal técnico en número suficiente [...].

5º. En conjunto [...] puede afirmarse que los servicios sanitarios de la Capital [...], no están a la altura de las necesidades de una población de la importancia de Palma, siendo notoriamente insuficientes [...].

6º. Puede afirmarse que la provincia de Baleares carece de una organización sanitaria moderna, [...] carecemos de una institución adecuada y completa, [...] hacen necesario establecer instituciones sanitarias en cada una de las Islas, lo cual supone para la Diputación un esfuerzo económico que debe ser ayudado por los Ayuntamientos, y en este sentido, el de la Capital [...], no pudiendo por lo tanto desentenderse de subvenir al pago de la cuota especial [...].

[...] esta Comisión considera conveniente [...] lo siguiente:

- a) Que se proceda a la organización en sitio adecuado de la Oficina Sanitaria municipal [...].
- c) Que el Laboratorio municipal tenga a las órdenes del Director el personal que sea preciso, especialmente para la inspección y adecuado control sanitario [...].
- d) Que el Ayuntamiento de Palma contribuya al pago de la cuota para el Instituto de Higiene provincial [...].
- e) Que la Diputación proceda sin demora a la construcción del Instituto de Higiene [...].

Se acuerda por unanimidad [...].

Palma 19 de mayo de 1928
El Gobernador Presidente
[firmado]

Fuente: AGCM, X-944/73.

APÉNDICE 11. Inauguración de la estatua de Antonio Maura en Palma (13/12/1929).



APÉNDICE 12. Manifiesto fundacional de la Unión Patriótica de Baleares

El señor Alcalde dice que pondrá cartaplas, ya que es el de los presupuestos el asunto más trascendental de la Casa. El señor Canals dice que aun hablará tres cuartos de hora o una hora.

Queda al señor Canals en el uso de la palabra.

Una conferencia

El señor Alcalde manifiesta que el Arquitecto municipal, señor Bannazar, le ha solicitado permiso para poder dar en el salón de sesiones una conferencia sobre un asunto de trascendental interés para Palma. Se otorga la autorización.

Riego

Se conceden 5.000 pesetas de «imprevistos» para gastos extraordinarios del servicio de riego.

Y se suspende la sesión, para reanudarla esta tarde, a las seis.

Notas de sociedad

Fallecimientos

Esta pasada noche, ha fallecido, en esta ciudad, después de penosa y prolongada enfermedad, sufrida con resignación ejemplar, la distinguida señora doña Magdalena Garau y Sabater.

La difunta señora, modelo de esposas y de madres, de carácter afable y bondadoso, gozaba de la consideración y afecto de cuantos la conocían.

Descanse en paz, y reciba su familia, especialmente su esposo nuestro amigo don Mateo Ros, Administrador de Propiedades e Impuestos de Baleares, la expresión de nuestro profundo sentimiento.

—Ha fallecido en esta ciudad el funcionario de Hacienda jubilado don Francisco Quadrado Martorell.

Persona de carácter afable y bondadoso, gozaba el finado de general estimación, por lo que su muerte ha sido muy sentida.

Al acto del entierro del cadáver asistió el Delegado de Hacienda, señor Soldevila.

Reciba la afligida familia del finado la expresión de nuestro sentido pésame.

Nuestro Director

Continúa la notable mejoría iniciada después de la delicadísima operación de que fué objeto por el distinguido médico cirujano don Miguel Ferrando, nuestro estimadísimo Director, don Juan Ramis de Ayreñor.

Hicimos votos por su pronto y total restablecimiento.

De viaje

Ayer salieron para Valencia, a bordo del vapor «Delfín», don Bernardo Vidal, don Pedro Bonifá, don Miguel Estades, don Jaime Enesfat y don Vicente Sitarans.

También salieron la marquesa de la Bastida, acompañada de su hija, el «sportman» don Victoriano Ferrá, Fray Jacobo Mir y don Manuel Dezcallar.

—Hoy han llegado de Alicante, en el vapor «Bellver», don José Gómez, don Manuel Morán y familia, don Antonio Moregues y don Vicente Liaca.

El partido de Unión Patriótica

A los Baleares

Hemos recibido el siguiente manifiesto: «Invitados por el Directorio por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia para coadyuvar a la formación de la Unión Patriótica, no hemos dudado en aceptar el encargo como una obligación moral de todo ciudadano de poner la voluntad al servicio del patriotismo, de la moral y de la justicia.

No se trata de formar un partido del Directorio, ni agrupar nos nuestros a las órde-

nes de un Casdillo, ni ha de responder la agrupación al ideario de un sector determinado.

En la circular del Directorio de 25 de Abril último, se expone claramente el objeto que guía la constitución de la Unión Patriótica y la misión que ésta ha de llevar y a dicha circular, publicada en todos los periódicos de Mallorca, nos remitimos.

Se trata de formar un partido, que pueda suceder en el poder al actual Directorio, formado por todos los hombres amantes del orden, de la moral y de la justicia, y a quienes una el sentimiento común de salvar a la Patria, reedificándola sobre los cimientos que, previas las demoliciones necesarias, le habrá preparado el actual Gobierno.

En él caben todos los nombres de buena voluntad, cualquiera que sea su procedencia o filiación política anterior, siempre que, prescindiendo de las antiguas organizaciones, vengan impulsados por los elevados sentimientos antes apuntados.

A todos los ciudadanos honrados de Baleares nos dirigimos, invitándoles a formar en las filas, bien entendido que no lo hacemos en nombre propio para formar un partido nuestro, sino en nombre de la Patria, de la Moral y de la Justicia a cuyo servicio nos hemos puesto y cuyas palabras han de ser nuestro lema.

Palma 10 Mayo de 1924.

José Morell.—Guillermo Costa.—José María Qual de Torrelis.—Sebastián Font.—Luis Canals.—Manuel Bonet.—Alfredo Llombart.—Guillermo Dezcallar.—Narciso Canals.—Antonio Ferragut.

NOTA.—Las adhesiones pueden remitirse al señor Presidente del Comité de Unión Patriótica, Concejo Provincial de Fomento, Palma, o personalmente a cualquiera de los vocales que forman el Comité.

El Comité Provincial cuidará de organizar los Comités locales de cada pueblo y por conducto de ellos se recibirán también las adhesiones.»

Destinos vacantes

He aquí los destinos que actualmente hay vacantes y que se han de proveer por licencias del ejército:

Ayuntamiento de Mahón (Menorca) 1.ª categoría suplente de sereno, con 60'00 pesetas.

Idem de id. (Menorca), 1.ª categoría, vigilante de los salidos en la Casa de Misericordia, con 1.620 pesetas.

Ayuntamiento de Santanyi (Baleares), 2.ª categoría, alguacil del Ayuntamiento, con 648 pesetas.

Ayuntamiento de San Antonio Abad (Ibiza), 2.ª categoría, portero del Ayuntamiento, con 420 pesetas.

Idem de id. (Ibiza), 2.ª categoría, recaudador municipal, 5 por 100 de cobranza y 5 por 100 de partidas fallidas, fianza 5.000 pesetas.

Caminos vecinales de Mallorca eliminados

En virtud de un reciente Real orden, han sido eliminados los siguientes caminos vecinales por no haberse comenzado y en cuyos proyectos no se habían ratificado las entidades peticionarias antes de 31 de Diciembre de 1923, como prevenía la Real orden de 19 de Octubre anterior:

Los caminos vecinales de referencia son los siguientes:

- Cala de Palma.—Bañalbufer a su puerto.
- La Figuera al Caserío de las Argilas.
- Sóller al camino de Sóller a Fernalata.
- Binissalem a Sanseles.
- Sineu a Palma al puerto de Alcudia.
- Llubi a Sineu.
- Falgout a la carretera de Palma a Estallicha.
- De la carretera de Palma al puerto de

S411
Qro
amb
Si
que,
sado
haya
mie
se s
indi
la p
El

A:
por
los e
teva
mien
ción
para
del l
Ca
tidad
La
licita
pren
rro,
bald
tres
te a
cont
«on
dos l
Danz
de Si
y de.

Gran

Co
viene
co mu
tamen
curar
tismo
parac
gato
nistr
Parro
to Di
Ta
don J
guida
píritu
del p
ritismo
y a lo
puebr
ana d
de Su
let.

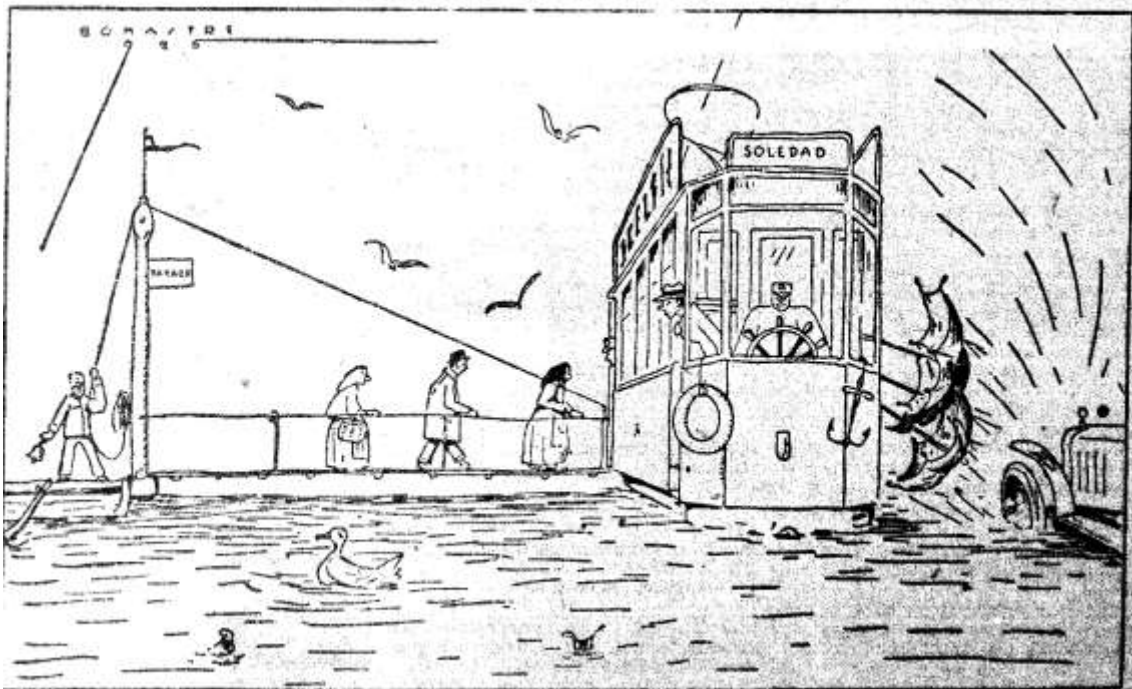
Que
grinos
clór.
¡Que
que co
por ho

Art

Por
dificia
instru
por ab
de que
accusa

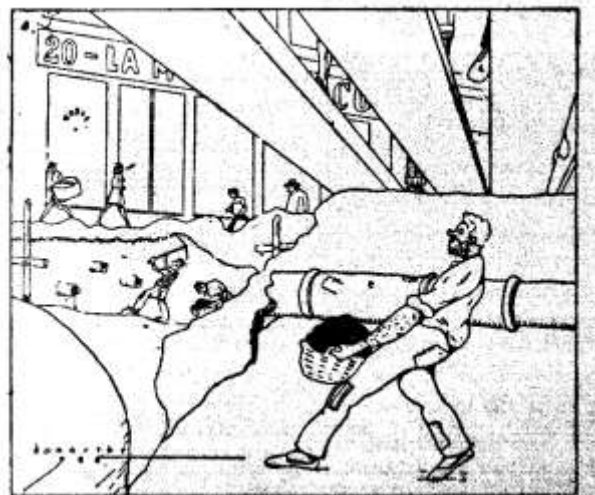
APÉNDICE 13. Caricaturas sobre el estado ruinoso de las calles de Palma

Panoramas urbanos por Bonastre



Lo que serán los pintorescos alrededores de Palma... cuando llueva

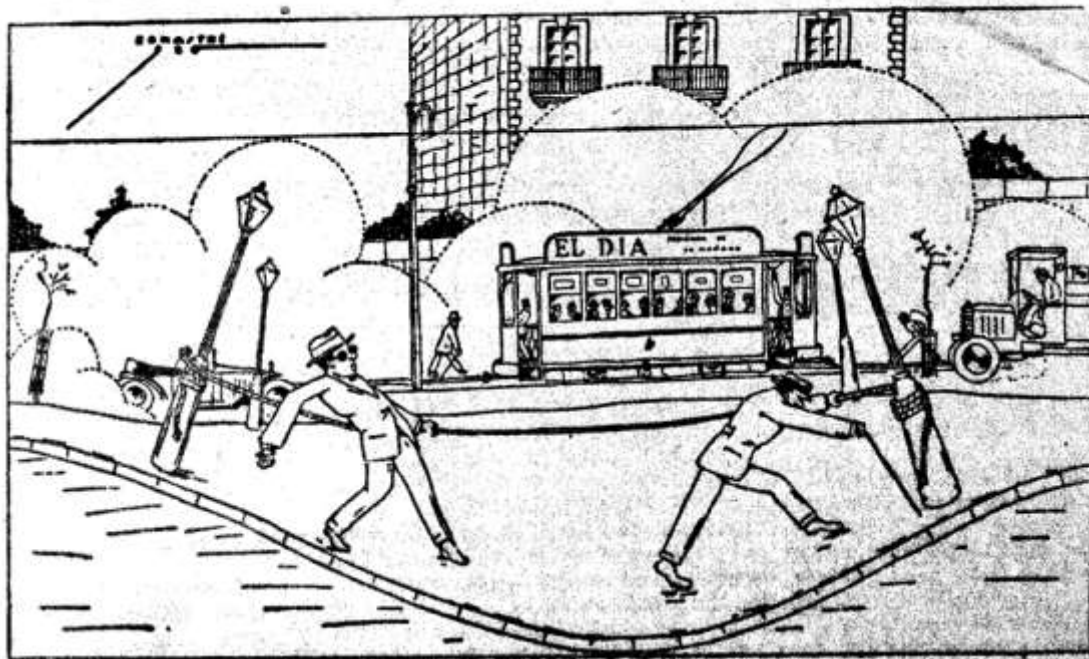
Panorama urbano, por Bonastre



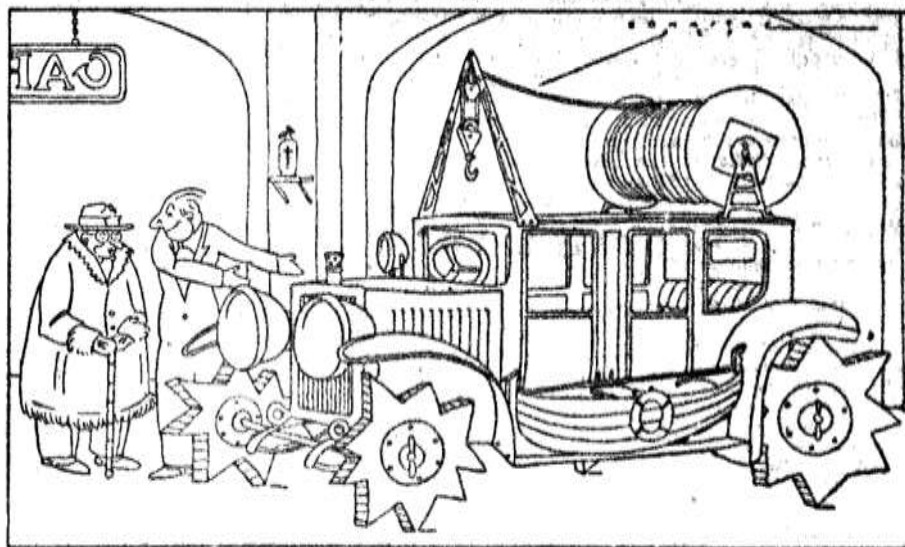
La calle de Colón

Fuente: *El Día*, 1.483, 05/03/1926; 1.489, 12/03/1926.

PANORAMAS URBANOS, por Bonastre



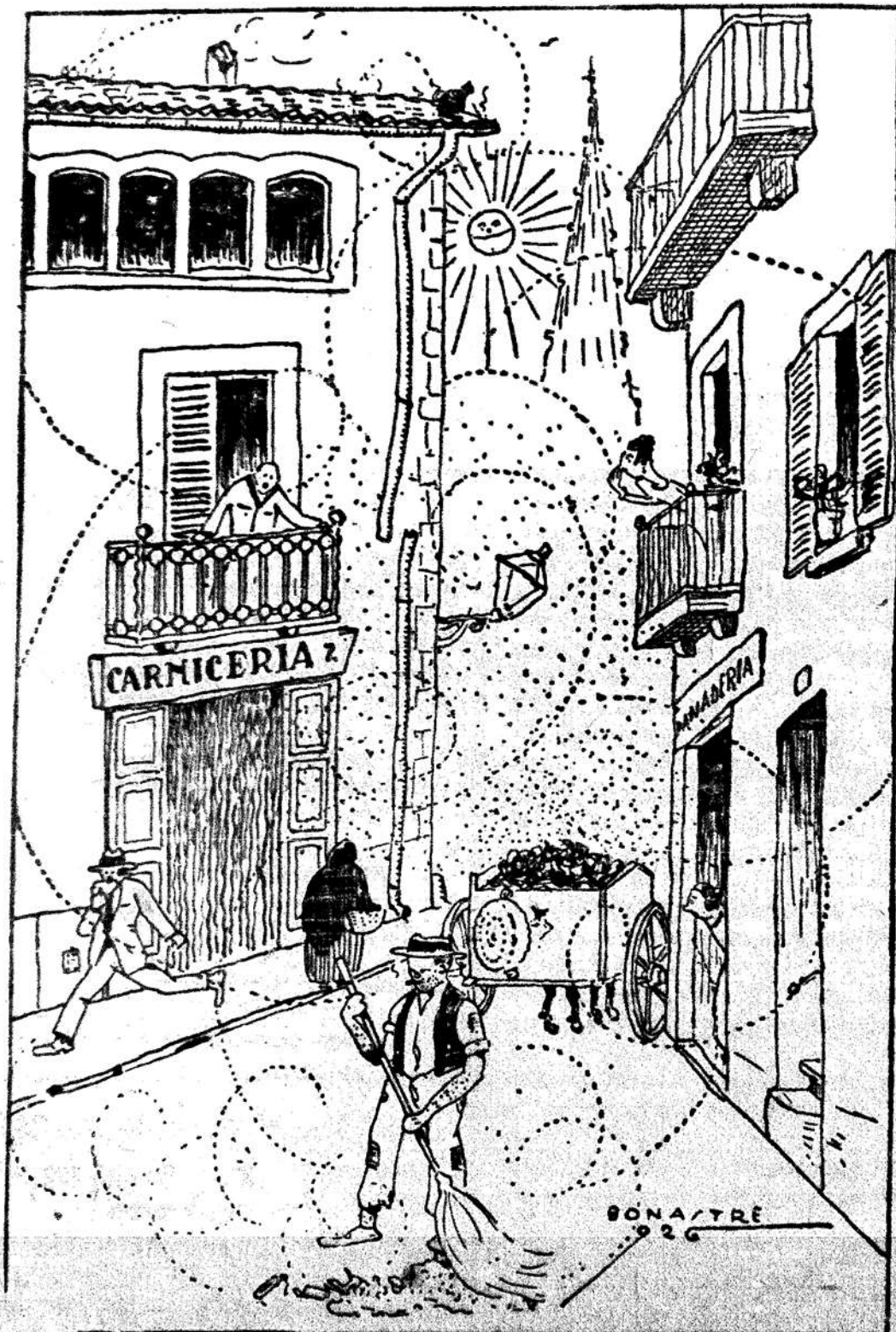
Panoramas urbanos, por Bonastre



Si las cosas no se remedian, habremos al fin de adoptar estos medios de locomoción para cruzar nuestros «bulevares»

Fuente: *El Día*, 1.531, 30/04/1926; 1.811, 25/03/1927.

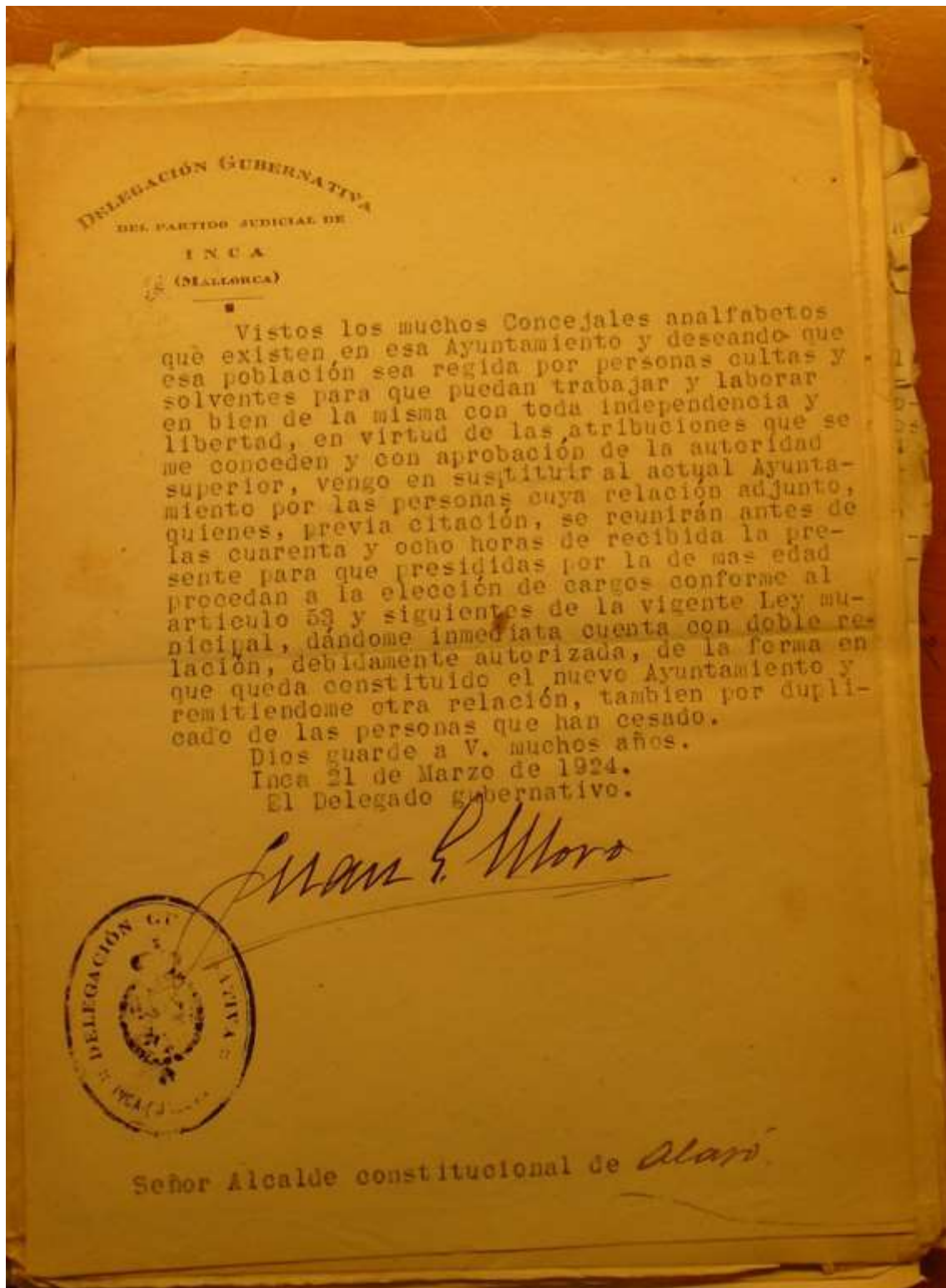
Panoramas urbanos, por Bonastre



S. M. el barrendero

Fuente: *El Día*, 1.546, 19/05/1926.

APÉNDICE 14. Cambio de ayuntamientos por los muchos concejales analfabetos



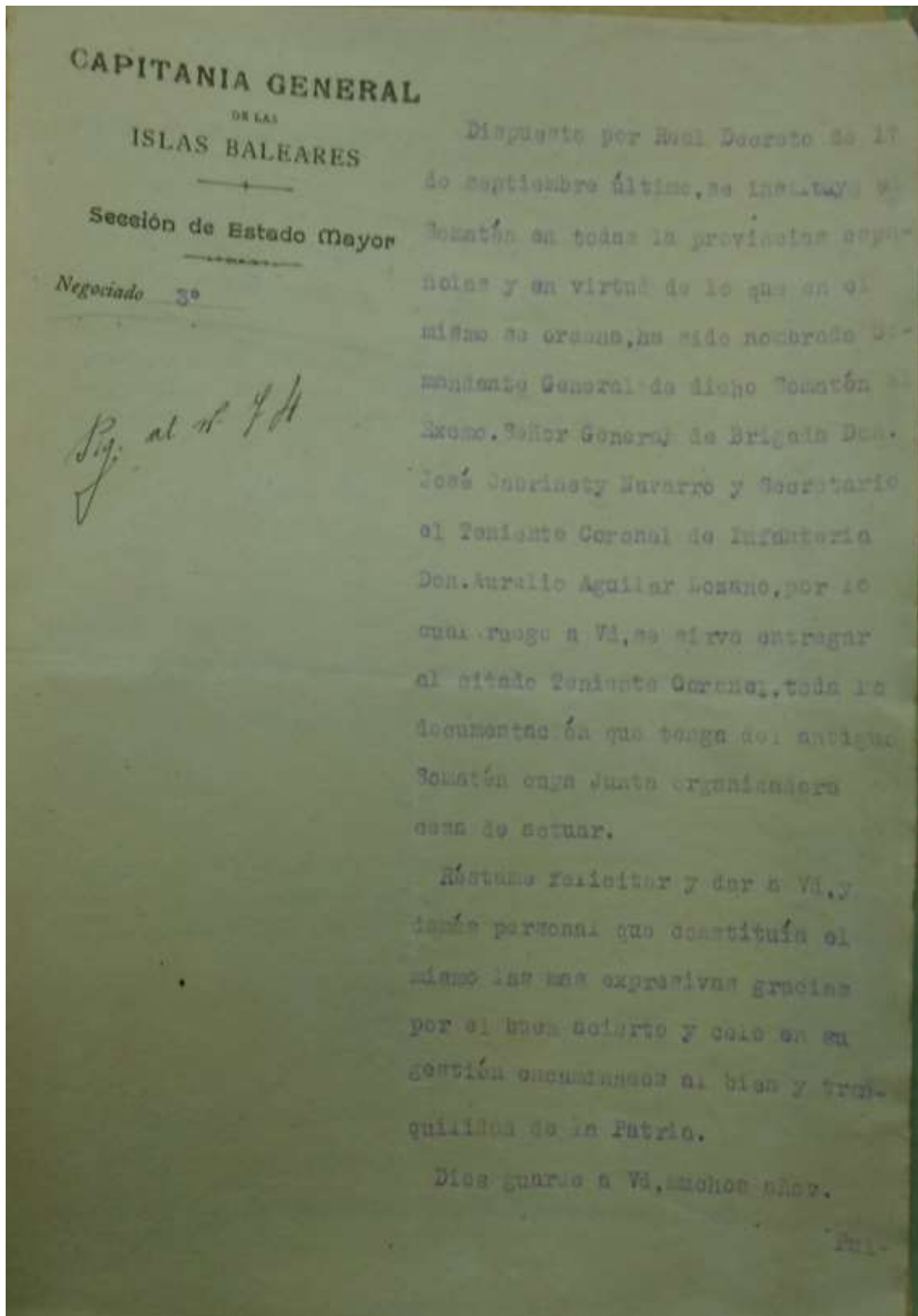
Fuente: AMa, correspondencia.

APÉNDICE 15. Constitución del comité local de la U.P. de Sa Pobra

Fue en el turno de manifestar a V. A. que en el día de ayer tuvo lugar en esta casa de Ayuntamiento una reunión de concejales de este ayuntamiento y en los señores que integran el comité del partido de la Unión Patriótica de esta villa y numero público y después de explicados el objeto de la reunión ~~Dr. Bartolomé~~ se leyeron varios votos de concejales que se refieren a otra de esta Alcaldía que acompaña en la que expusieron su opinión en respecto a la Unión Patriótica. Otro concejal, explicó un filio político de palabras y otros que no se hallaban presentes se facultaron a esta Alcaldía de palabras para explicar en filio político. Después ~~se hizo~~ dijo uno de los señores el mencionado Dr. Bartolomé Palomares y después de explicar el objeto que sigue la Unión Patriótica leyó una lista de personas adheridas que accionadas al número de 1 adjunta le incluyo una relación de los concejales que integran este ayuntamiento con su filio político.

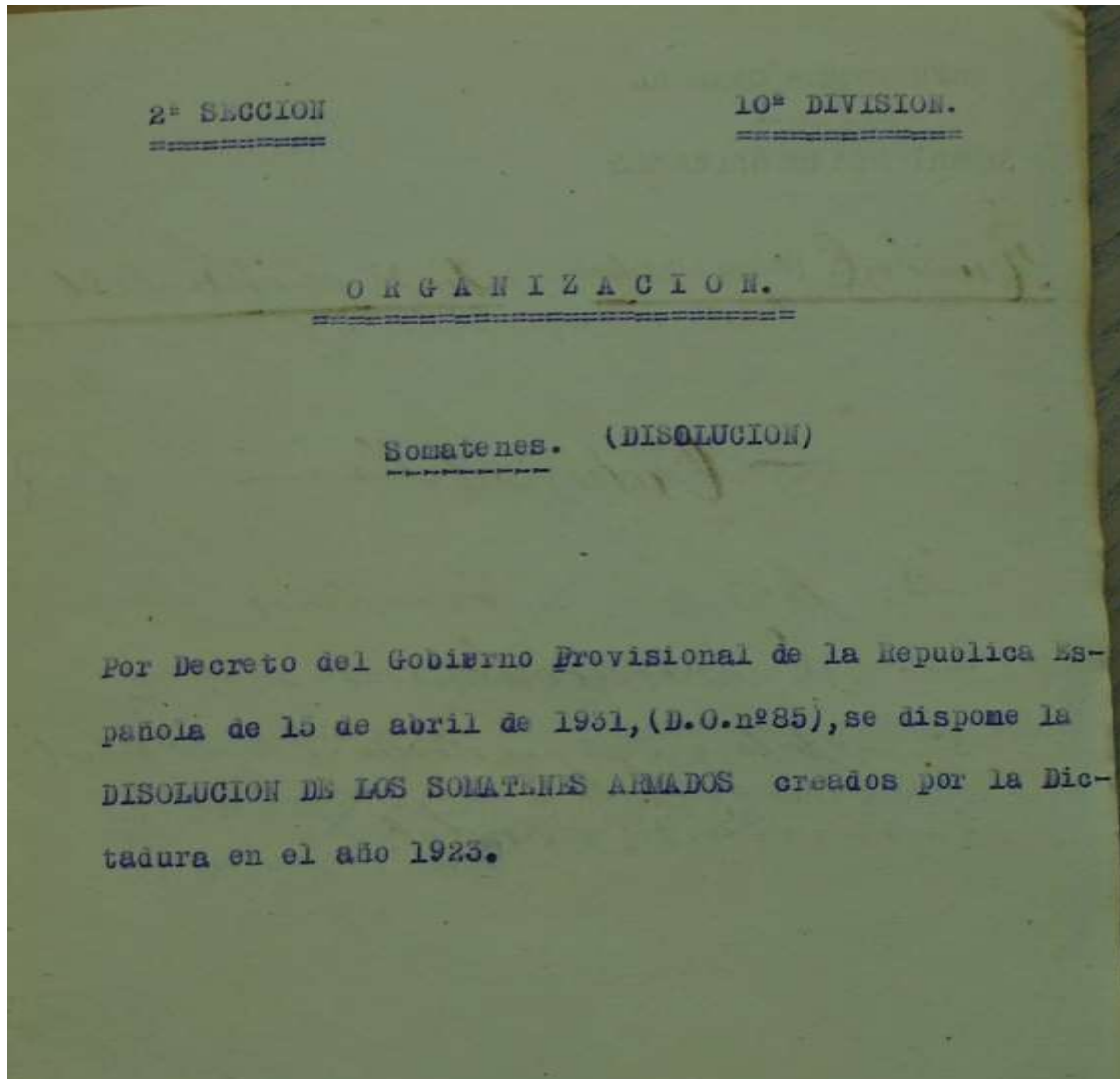
Fuente: AMSp, correspondencia.

APÉNDICE 16. Institución del Somatén de Baleares (11 octubre 1923).



Fuente: AIMB, correspondencia.

APÉNDICE 17. Disolución de los somatenes de Baleares.



Fuente: AIMB, correspondencia.

APÉNDICE 18. Somatén de María de la Salut.



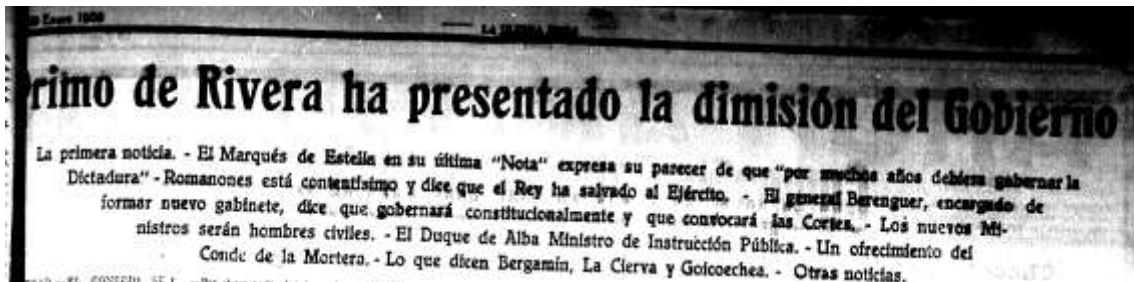
Grupo de Somatenistas después del banquete celebrado en el Hotel Mediterraneo con el capitán general Sr. Aspuru.

Fuente: AIMB, correspondencia.

APÉNDICE 19. Illeta dels Cererols (1923).



APÉNDICE 20. Dimisión del general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.



Fuente: *La Última Hora*, 12.028, 29/01/1930.